Sección

E

Indicadores y Estudios Especiales

Tomo 2
Estudios Especiales

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

SECCIÓN E
E2.- Estudios Especiales

Ámbito Estatal 4
Estudio de la Deuda Pública por Entidad Federativa 5
Evaluación al Diseño del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 31
Evolución de la Deuda Pública del Estado de Coahuila al Tercer Trimestre de 2018 44
Análisis de la Distribución de las Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila al 31 de octubre de 2018 65
Evaluación de Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo respecto a los Informes de Resultados Estatales 2011-2017 81
Estudio de Desempeño al Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado145
Estudio de Desempeño a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación..... 157
Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico para los Organismos Públicos del Gobierno del Estado de Coahuila 178
Indicadores Básicos sobre las Tecnologías de la Información en el Estado de Coahuila de Zaragoza 218
Atención a las Reglas de Disciplina Financiera 295
Ámbito Municipal 314
Evaluación a la Entrega y Recepción entre la Administración Municipal de 2014 – 2017 con la Administración del 2018 315
Entrega de los Informes de Resultados Municipales 2014-2017 406
Estudio de la Deuda Pública Municipal 413
Desempeño de la Recaudación Municipal de Predial y Agua 639
Evaluación al Diseño de los Planes Municipales de Desarrollo 2018..... 758
Impacto del Convenio para el Cobro del Impuesto Predial en los Municipios del Estado de Coahuila..... 821
Composición y Evolución de la Inversión Pública 830
Análisis de las Finanzas de los Sistemas Municipales de Agua y Saneamiento 843
Diagnóstico de la Pobreza Municipal para el Estado de Coahuila y Gasto del FISM 937
Situación Actual de las Pensiones en los Municipios del Estado de Coahuila 1039
Estudio de Desempeño a los Sistemas de Pensiones Municipales 1057

Estudio de Desempeño al Programa de Alumbrado Público de los Municipios de Saltillo y Torreón..... 1137

Gestión Económica Municipal..... 1156

Ámbito Estatal

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Estudio de la Deuda Pública por Entidad Federativa

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Introducción

La deuda pública se refiere a las obligaciones contraídas por el Estado o cualquier poder público como medio para obtener financiamiento con la finalidad de satisfacer el gasto público, sin tener que recurrir a la imposición. Se recurre a ella cuando los ingresos ordinarios no son suficientes para hacer frente a los gastos públicos o para generar inversión.

La relevancia de la deuda pública es por el aprovechamiento de los recursos provenientes del ahorro del sector privado hacia proyectos de inversión para mejorar el bienestar colectivo, o hacer frente a déficits temporales o situaciones de emergencia. Es por esto que no debe emitirse deuda indiscriminada y deben cumplirse los propósitos por los cuales se solicitó el financiamiento.

Sin embargo, se ha observado un incremento acelerado en el saldo de la deuda pública, situación relevante pata cada uno de los niveles de gobierno ya que pone en riesgo la capacidad de pago y la sostenibilidad de las haciendas públicas, lo que se traduce en riesgos para la estabilidad macroeconómica del país.

La deuda pública sirve como financiamiento de proyectos necesarios para conseguir el desarrollo local, bajo la condición de que se maneje bajo criterios prudenciales, respetando la capacidad de pago y destinándola exclusivamente a inversión en proyectos productivos de alto impacto para el desarrollo. De otra manera, solo se trata de un elevado costo de oportunidad social, pues emitir deuda implica sacrificar el gasto de las futuras generaciones, es por esto por lo que la adquisición de deuda debe hacerse con totalidad transparencia y cumpliendo los términos establecidos por las leyes y regulaciones locales.

En este estudio se considera como deuda pública a las obligaciones contraídas por las entidades federativas de la República Mexicana con instituciones bancarias, es decir los pasivos bancarios de corto y largo plazo, sin considerar obligaciones como proveedores, contratistas, retenciones a empleados y otros pasivos no bancarios.

Solo se considera la deuda del Gobierno del Estado, es decir que no se considerará la deuda de los municipios, organismos municipales ni estatales.

En el caso de los estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala no fue posible obtener la Cuenta Pública para el ejercicio 2017, por lo que no se consideran en algunos apartados de este trabajo.

El presente estudio muestra un análisis del comportamiento de la deuda pública en las 32 entidades federativas del país en comparativa para los años 2016 – 2017. Para el caso de Coahuila, se presenta un apartado donde se hace la comparación de la evolución que ha tenido desde el año 2010.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) fue publicada el 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, esta Ley tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que aplican para las entidades federativas, municipios y entes públicos para lograr un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Con la finalidad de promover un balance presupuestario sostenible, a continuación, se presentan las principales reglas de disciplina financiera y hacendaria que aplican a las entidades federativas, las cuales reglamentan la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las limitantes en el ejercicio del gasto.

El artículo 5 de esta Ley estipula que las iniciativas de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos deben realizarse con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño y tener sustento en los planes de desarrollo nacional y estatal; asimismo deben incluir:

- Objetivos anuales, estrategias y metas
- Proyecciones de finanzas públicas
- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos
- Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión
- Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores

En el artículo 6 de la LDF se establece que El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible.

El balance presupuestario es la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda, para que este Balance sea sostenible al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, el resultado del balance es mayor o igual a cero.

El balance presupuestario de recursos disponibles se define como la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; este balance es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Los ingresos de libre disposición se refieren a los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

Cuando las entidades federativas presentan ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre disposición, éstos deben ser destinados, por lo menos el 50.0 por ciento, al pago de la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en los cuales el pago anticipado no genere penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, además del pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones.

El remanente se debe utilizar para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

En el Título Tercero de la LDF De la Deuda Pública y las Obligaciones se establece que sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas.

En esta Ley también se establece que la autorización de los Financiamientos y Obligaciones por parte de la Legislatura local deberá especificar por lo menos lo siguiente.

I. Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir.
II. Plazo máximo autorizado para el pago.
III. Destino de los recursos.
IV. En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación.
V. En caso de autorizaciones específicas, establecer la vigencia de la autorización.

Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único, el ente público deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos.

Comportamiento de las finanzas de las entidades federativas

Para comenzar el estudio es importante contextualizar el estado en el que se encuentran las entidades federativas de acuerdo con las principales características de sus finanzas públicas. Los estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas no se tiene información de sus cuentas públicas para el ejercicio del 2017 por lo tanto no se consideraron en este apartado.

En las 26 cuentas públicas de las entidades federativas restantes para el ejercicio 2017, se observó que el gasto fue mayor que los ingresos percibidos en el año. Se presenta un déficit de -3 por ciento en el total de las cuentas públicas, lo cual nos indica que el saldo de la deuda pública se ha incrementado.

Ingresos vs gastos

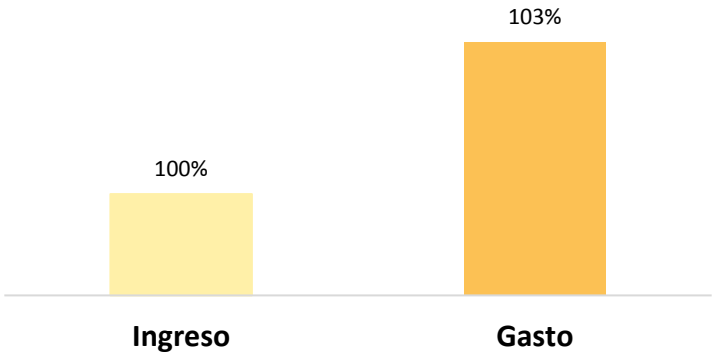

Las entidades federativas cuentan con ingresos provenientes de dos fuentes principalmente; las participaciones y aportaciones de origen federal, y los ingresos propios tributarios y no tributarios, estos ingresos se utilizan para financiar el gasto corriente y la inversión pública.

En la autonomía financiera se expresa la proporción de ingresos de gestión, los cuales se componen de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de tipo corrientes, respecto a los ingresos totales percibidos al final del ejercicio 2017.

Autonomía financiera

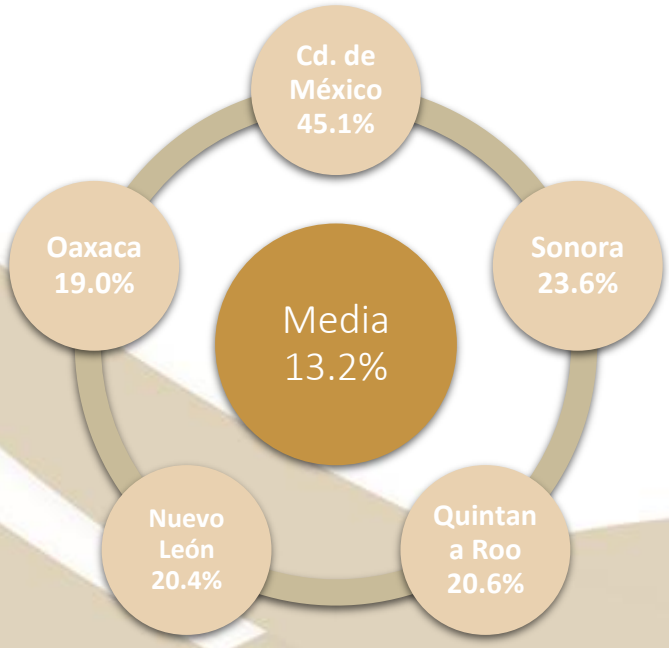

Fuente: Cuentas Públicas 2016 de las entidades federativas

Para las 26 entidades restantes se obtuvo en promedio un 13.2 por ciento de sus ingresos de gestión respecto a sus ingresos totales percibidos. Se presentaron los 5 estados con mayor porcentaje, mientras que 15 del resto de las entidades se ubicaron por debajo de la media nacional.

Saldo de la deuda por entidad federativa 2017

Al cierre del ejercicio del 2017, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se contabilizó un total de deuda pública por entidades por la cantidad de 495,547.7 millones de pesos, que representa un incremento del 2.9% respecto al 2016, donde la deuda fue de 481,297.8 millones de pesos.

En términos absolutos en millones de pesos, las entidades con mayor deuda pública fueron: la Ciudad de México (77,869.4), Chihuahua (48,991.3), Veracruz (46,160.8), Nuevo León (43,123.2) y el Estado de México (36,367.2), mientras que las entidades con menor deuda pública fueron Aguascalientes (2,620.4), Baja California Sur (1,928.1), Campeche (1,028.2), Querétaro (701.1) y Tlaxcala, esta última no presentó saldo al cierre del 2017.

Distribución de la deuda pública en las entidades federativas para 2017

Fuente: Elaborado con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

1. Ciudad de México
2. Chihuahua
3. Veracruz
4. Nuevo León
5. México
6. Coahuila
27. Colima
28. Aguascalientes
29. Baja California Sur
30. Campeche
31. Querétaro
32. Tlaxcala

De las 32 entidades, ocho de ellas concentran de dos tercios del total de la deuda pública, lo significa que existe un sobreendeudamiento en estas entidades. Por otro lado, tan solo el 4.0 por ciento de la deuda está concentrada en los ocho estados con menor deuda pública. Se puede notar la evidente diferencia financiera entre las entidades del país.

Concentración de la deuda pública en 2017

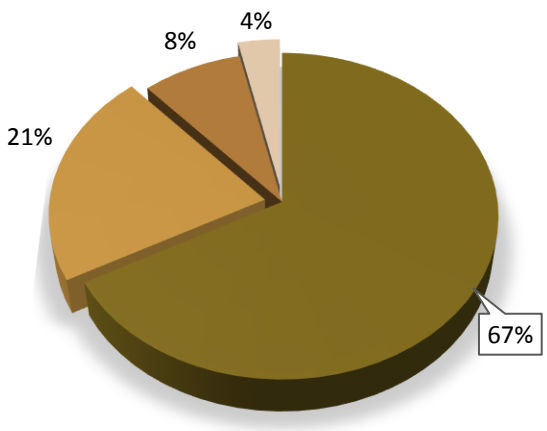

Grupo1	Grupo 2	Grupo3	Grupo4
Ciudad de México	Quintana Roo	Hidalgo	Yucatán
Chihuahua	Chiapas	Nayarit	San Luis Potosí
Veracruz	Jalisco	Puebla	Colima
Nuevo León	Baja California	Guerrero	Aguascalientes
México	Oaxaca	Morelos	Baja California Sur
Coahuila	Tamaulipas	Tabasco	Campeche
Sonora	Zacatecas	Guanajuato	Querétaro
Michoacán	Durango	Sinaloa	Tlaxcala

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Variaciones de la deuda pública

El saldo de la deuda de todas las entidades federativas, para el ejercicio del 2017, se aumentó en 2.8 por ciento respecto al año anterior.

En la siguiente tabla se muestran las variaciones que presentaron las entidades federativas al cierre del ejercicio del 2017. Como se observa, los estados con mayor incremento en su deuda fueron: Guerrero, Yucatán, Morelos y Campeche, los cuales están por encima del 20.0 por ciento.

Por otro lado, las entidades que presentaron un menor crecimiento, con aumentos menores al 5.0 por ciento fueron: Baja California, Nayarit, Coahuila, Veracruz y Quintana Roo. Para Tlaxcala se obtuvo una tasa del 0.0 por ciento debido a que no presentó endeudamiento bancario por parte del gobierno estatal en el ejercicio del 2017.

Mientras que las entidades que tuvieron una importante reducción de la deuda pública son Durango, Chiapas, Guanajuato y Querétaro, presentando variaciones de -10.1%, -11.4%, -29.1% y -49.7% respectivamente.

Variación porcentual de la deuda de los gobiernos de las entidades federativas
2016 – 2017

Mayor crecimiento		Menor crecimiento		Decrecimiento	
•Guerrero	57.0%	•Chihuahua	6.4%	•Chiapas	-0.6%
•Yucatán	36.0%	•Oaxaca	6.1%	•Sonora	-0.7%
•Morelos	22.8%	•Colima	5.2%	•Michoacán	-0.8%
•Campeche	22.3%	•Baja California	2.4%	•Jalisco	-0.9%
•Nuevo León	12.0%	•Nayarit	2.2%	•Zacatecas	-1.9%
•Tabasco	11.2%	•Coahuila	1.1%	•Puebla	-2.0%
•México	8.4%	•Veracruz	0.8%	•Aguascalientes	-2.5%
•Baja California Sur	7.4%	•Quintana Roo	0.7%	•Sinaloa	-2.8%
		•Tlaxcala	0.0%	•Tamaulipas	-3.3%
				•Hidalgo	-6.7%
				•San Luis Potosí	-9.6%
				•Durango	-10.1%
				•Cd. de México	-11.4%
				•Guanajuato	-29.1%
				•Querétaro	-49.7%

Fuente: Elaborado con datos de la SHCP

Saldo de la deuda per cápita por entidad federativa

Calcular la deuda per cápita permite un mejor análisis para la evaluación de la situación de su deuda, pues entidades con mayor población suelen tener una economía más dinámica que le permite hacer frente a la deuda pública, además le es útil para incentivar la inversión de una manera más productiva.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México cuenta con una población de 119,530,753 personas distribuidas entre las 32 entidades federativas. Las diez entidades más pobladas del país, Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Chiapas, Nuevo León, Michoacán y Oaxaca, concentran el 60.2 por ciento del total de la población, dejando al resto de las 22 entidades el 39.8 por ciento de la población.

Al cierre del 2017 la media nacional del saldo de la deuda per cápita de las entidades se ubicó en 4,084.51 pesos por habitante, 2.61 por ciento más que el año anterior. Para este ejercicio fueron 12 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional, Coahuila ocupa el primer lugar con 13,774.86 pesos, seguido de: Quintana Roo, Chiapas, Colima, Nuevo León, Sonora, Veracruz, Zacatecas, Nayarit, Michoacán y Chihuahua, este último con una deuda per cápita de 4,369.36 pesos.

Las entidades con una deuda per cápita menor a 1,000.00 pesos son: Puebla, Guanajuato, Querétaro y Tlaxcala, presentando este último una deuda per cápita de cero pesos, al no presentar una deuda ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio del 2017.

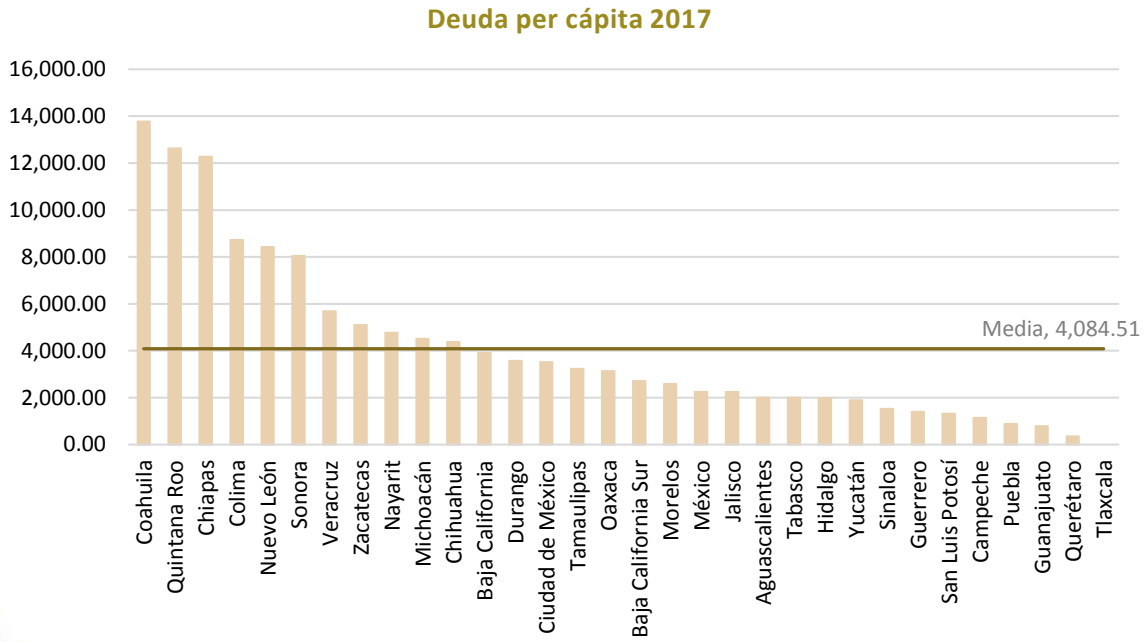

Fuente: SHCP e INEGI (Encuesta Intercensal 2015)

Indicadores de vulnerabilidad

Permiten analizar la evolución de la deuda y la capacidad de hacer frente a ella con cada de una de las fuentes de ingresos que tienen las entidades federativas del país. Los indicadores de vulnerabilidad son una de las formas más utilizadas para medir el nivel de endeudamiento que tienen las entidades federativas, ya que ayudan en la medición de la capacidad de realizar los pagos oportunamente.

Estos indicadores expresan la proporción que existe entre deuda pública de las entidades federativas y sus entes públicos respecto a las participaciones federales (sin tomar en cuenta las pertenecientes a los municipios), y la proporción entre la deuda pública total respecto al PIB estatal en un ejercicio determinado.

En el caso del indicador de saldo de la deuda respecto a las participaciones federales por cada una de las entidades, permite visualizar en qué medida las participaciones percibidas le hacen frente a la deuda pública. Sin embargo, un indicador más preciso es el de saldo de la deuda respecto al PIB estatal, pues visualiza la capacidad de la economía estatal para hacer frente a su deuda pública.
A continuación, se muestra un comparativo de las entidades federativas para ambos indicadores con los datos al cierre del 2017.

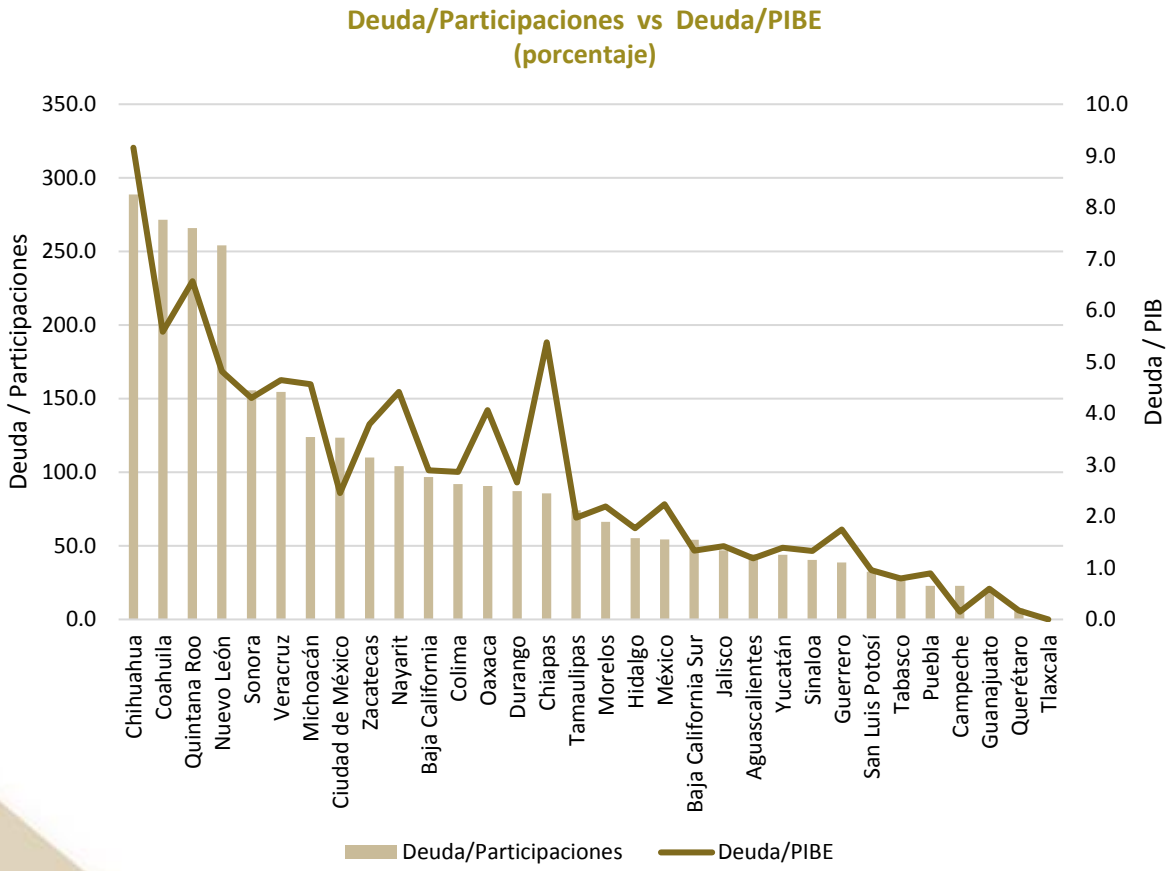

Fuente: Elaborado con información de la SHCP

Para el ejercicio 2017, la media del indicador de deuda respecto a las participaciones se ubicó en 92.4 por ciento, 0.43 por ciento menos que el año anterior.

Fueron 11 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional, Chihuahua ocupa el primer lugar con 288.7 por ciento, seguido de: Coahuila (271.4), Quintana Roo (266.0), Nuevo León (254.1), Sonora (155.6), Veracruz (154.5), Michoacán (123.9), Ciudad de México (123.5), Zacatecas (110.1), Nayarit (104.1) y Baja California (96.7).

Mientas que la media del indicador de deuda respecto al PIB estatal se ubicó en 2.8 por ciento, 3.43 menos que el año anterior. Fueron 13 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional, Chihuahua ocupa el primer lugar con 9.2 por ciento, seguido de Quintana Roo (6.6), Coahuila (5.6), Chiapas (5.4), Nuevo León (4.8), Veracruz (4.6), Michoacán (4.6), Nayarit (4.4), Sonora (4.3), Oaxaca (4.1), Zacatecas (3.8) Baja California (2.9) y Colima (2.9).

Para el caso de Tlaxcala, no se elaboraron estos indicadores debido a que no presentó un registro de deuda ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio de 2017.

Indicadores de sostenibilidad

Los ingresos totales de las entidades federativas están compuestos por los ingresos propios o derivados de la recaudación local y de los ingresos federales provenientes de aportaciones, participantes en ingresos federales y otros subsidios.

Estos ingresos incluyen tanto los que podrían destinarse al pago del servicio de la deuda, como los que tienen la finalidad de cubrir otros conceptos del presupuesto, conforme al objeto determinado en la LCF y en el Presupuesto de Egresos.

Para el ejercicio 2017, la media nacional del saldo de la deuda respecto a los ingresos totales en porcentaje fue de 26.4 por ciento. En la siguiente tabla se presentan las entidades con los mayores y menores indicadores.

Saldo de la deuda de las entidades federativas y sus entes públicos respecto a los ingresos totales

Chihuaha	85.2%	Guanajuato	5.9%
Nuevo León	78.6%	Puebla	5.9%
Coahuila	74.2%	Campeche	5.7%
Quintana Roo	68.9%	Querétaro	2.0%
Oaxaca	42.6 %	Tlaxcala	0.0%

Fuente: Elaborado con información de la SHCP.

En el caso del saldo de la deuda respecto a los ingresos propios, la media nacional para el ejercicio 2017 en porcentaje fue de 213.5 por ciento. En la siguiente tabla se presentan las entidades con mayores y menores indicadores.

Saldo de la deuda de las entidades federativas y sus entes públicos respecto a sus ingresos propios

Michoacán	539.9%	Puebla	63.0%
Veracruz	529.2%	Guanajuato	55.4%
Chihuahua	476.6%	Campeche	54.5%
Coahuila	426.9%	Querétaro	12.2%
Nuevo León	385.2%	Tlaxcala	0.0%

Fuente: Elaborado con información de la SHCP

El indicador del gasto de la deuda publica respecto al gasto total indica la cantidad que el pago de la amortización, intereses, comisiones, y demás costos representa sobre el gasto total de las entidades federativas. En la siguiente tabla se presentan las cinco entidades con los indicadores más altos.

Respecto de los estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas no se tiene información de sus cuentas públicas para el ejercicio del 2017 por lo tanto no se consideraron en este apartado.

Gastos de la deuda pública respecto al Gasto total

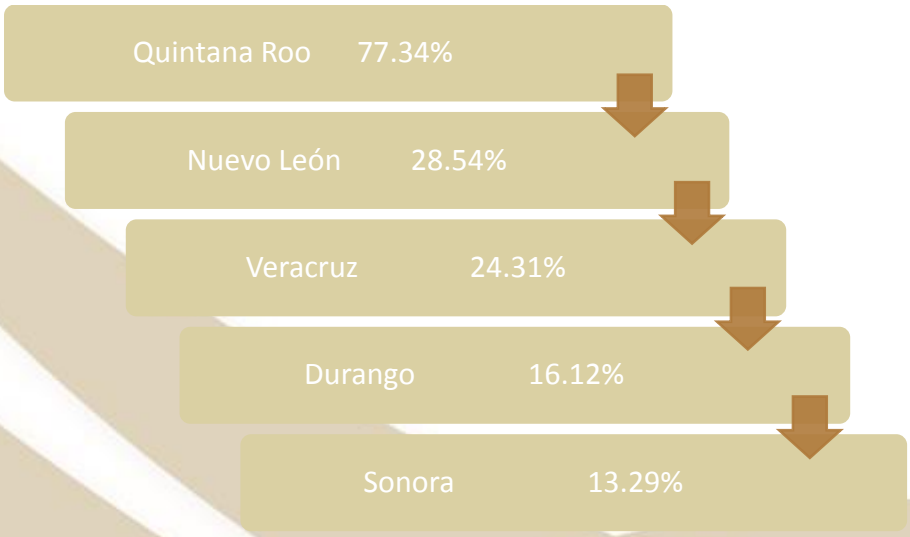

Fuente: Elaborado con información de la SHCP

Indicadores de solvencia

Miden la capacidad de un gobierno para cumplir sus deudas antes de su vencimiento. Estos indicadores permiten observar la proporción que representan los adeudos adquiridos en relación con el conjunto de recursos y bienes con que cuentan los estados para responder a tales compromisos.

Son tres los indicadores elaborados toman en cuenta activo y pasivo circulantes, activo y pasivo totales, y efectivo y equivalencias. Para el caso del indicador de Activo circulante respecto al Pasivo circulante, la media se ubica en 1.94, las entidades con indicadores más bajos son: Quintana Roo (0.38), Baja California (0.33), Morelos (0.31), Coahuila (0.30) y Jalisco (0.13).

El indicador de activo total respecto al pasivo total, su media se ubica en 3.44, las entidades con indicadores más bajos son: Morelos (1.01), Coahuila (0.97), Chihuahua (0.88), Nuevo León (0.65) y Quintana Roo (0.35). Por último, para el indicador de Efectivo y equivalentes con el Pasivo circulante presentó una media de 1.29, las entidades con indicadores más bajos son: Quintana Roo, Michoacán, Morelos, Jalisco y Baja California.

Para los estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas no se tiene información de sus cuentas públicas para el ejercicio del 2017 por lo tanto no se consideraron en este apartado.

En la siguiente tabla se muestran las entidades federativas con los indicadores más altos, en los distintos indicadores de solvencia.

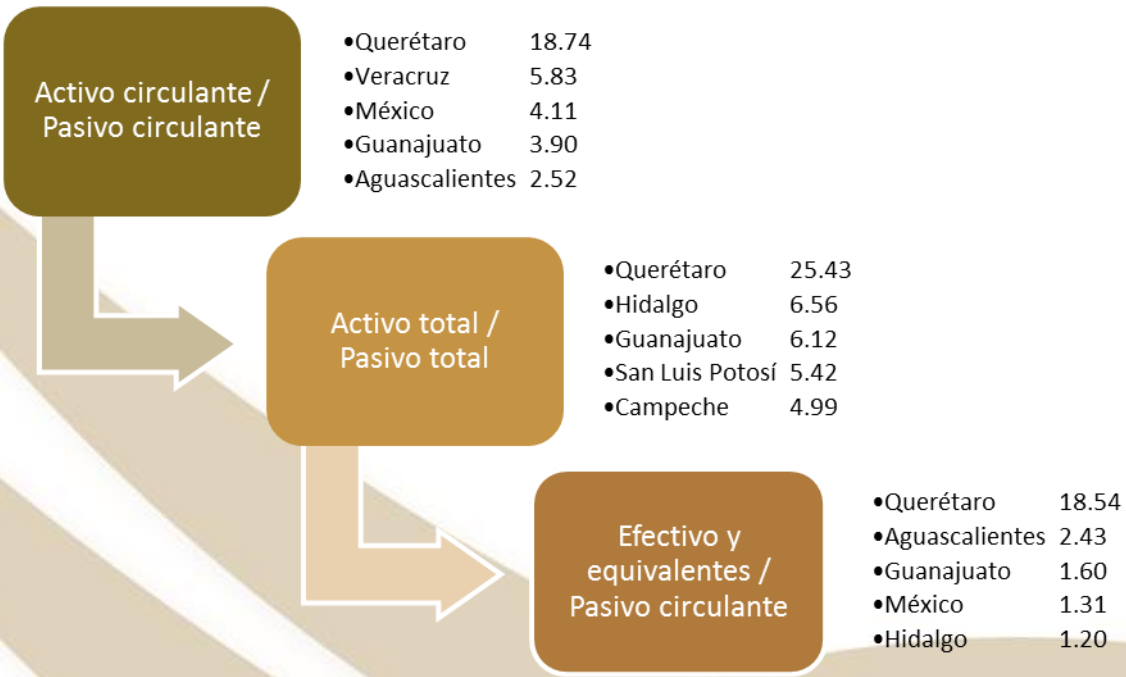

Fuente: Cuentas públicas 2017 de las entidades federativas

Condiciones de endeudamiento

A continuación, se muestran las condiciones de endeudamiento que presentan las entidades federativas para el cierre del ejercicio 2017. Se puede observar que la tasa de interés promedio ponderada aumentó, presentando un incremento de 10.83 por ciento respecto al ejercicio del 2016. Por otro lado, en el plazo promedio de vencimiento ponderado se presenta un pequeño aumento. También, pues se incrementó en 1.14 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Para el ejercicio del 2017, la media nacional de la tasa de interés promedio ponderada fue de 8.2 por ciento, en donde la mayoría de las entidades se posicionaron por encima de ella. Las que cuentan con las tasas más altas con Nayarit (9.4), Colima (9.3), Quintana Roo (9.0), Coahuila (8.9) y Morelos (8.7). Para este ejercicio no se consideró a Tlaxcala, dado que no cuenta con deuda pública.

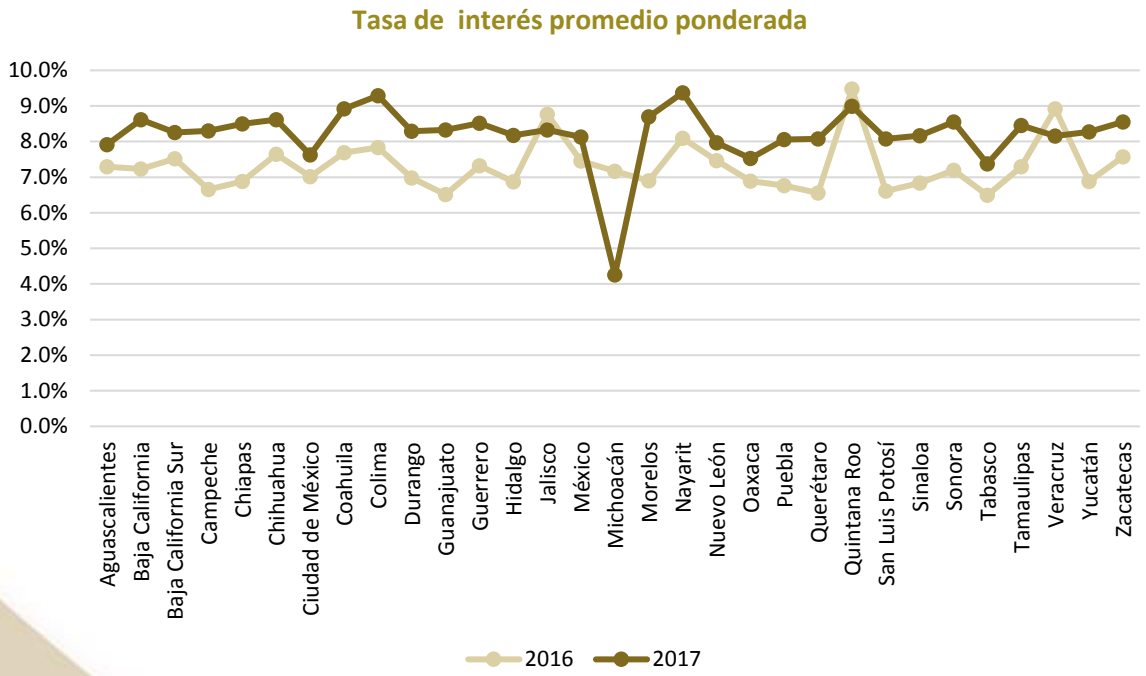

Fuente: Registro Único Público de la SHCP

En el caso del plazo de vencimiento, su media nacional se ubica en 14.7 años. La entidad que tiene el mayor plazo es Quintana Roo, 21.7 años, seguido de Nuevo León, Durango, Veracruz y Coahuila, este último con un plazo de 19.1 años, el cual se redujo respecto al ejercicio del año anterior. Las entidades que cuentan con menos de diez años de plazo de vencimiento son Querétaro, Guanajuato y Guerrero. Nuevamente Tlaxcala no presenta un plazo de vencimiento, debido a que no registro deuda pública para el ejercicio del 2017.

Tasa de interés promedio ponderada

Nayarit	9.4%	Aguascalientes	7.9%
Colima	9.3%	Cd. de México	7.6%
Quintana Roo	9.0%	Oaxaca	7.5%
Coahuila	8.9%	Tabasco	7.4%
Morelos	8.7 %	Michoacán	4.3%

Fuente: Elaborado con información de la SHCP

Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones (años)

Quintana Roo	21.7	Baja California	11.4
Nuevo León	20.5	Morelos	9.1
Durango	19.5	Querétaro	8.9
Veracruz	19.4	Guanajuato	8.2
Coahuila	19.1	Guerrero	4.9

Fuente: Elaborado con información de la SHCP

En el siguiente cuadro se presenta la información resumida de la tasa de interés promedio ponderada y el plazo de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones desglosado para cada una de las entidades federativas para el ejercicio del 2016 y 2017.

	Tasa de interés promedio ponderada		Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones (años)	
Aguascalientes	7.3%	7.9%	14.9	13.6
Baja California	7.2%	8.6%	12.0	11.4
Baja California Sur	7.5%	8.3%	16.3	14.1
Campeche	6.7%	8.3%	15.3	15.7
Chiapas	6.9%	8.5%	11.2	18.5
Chihuahua	7.6%	8.6%	18.7	17.5
Ciudad de México	7.0%	7.6%	16.1	15.1
Coahuila	7.7%	8.9%	20.1	19.1
Colima	7.8%	9.3%	17.9	14.2
Durango	7.0%	8.3%	15.5	19.5
Guanajuato	6.5%	8.3%	8.2	8.2
Guerrero	7.3%	8.5%	11.8	4.9
Hidalgo	6.9%	8.2%	12.3	11.8
Jalisco	8.8%	8.3%	15.4	14.6
México	7.5%	8.1%	14.9	15.6
Michoacán	7.2%	4.3%	14.1	13.2
Morelos	6.9%	8.7%	7.6	9.1
Nayarit	8.1%	9.4%	19.8	18.4
Nuevo León	7.5%	8.0%	19.7	20.5
Oaxaca	6.9%	7.5%	14.0	12.4
Puebla	6.8%	8.1%	15.4	14.5
Querétaro	6.6%	8.1%	9.9	8.9
Quintana Roo	9.5%	9.0%	14.9	21.7
San Luis Potosí	6.6%	8.1%	17.5	17.9
Sinaloa	6.8%	8.2%	15.9	15.1
Sonora	7.2%	8.6%	15.4	15.3
Tabasco	6.5%	7.4%	14.2	12.7
Tamaulipas	7.3%	8.5%	12.9	12.9
Veracruz	8.9%	8.2%	14.8	19.4
Yucatán	6.9%	8.3%	14.3	13.4
Zacatecas	7.6%	8.6%	10.8	17.5
Media nacional	7.3%	8.2%	14.6	14.7

Calificación crediticia por entidad federativa

Las calificaciones crediticias son opiniones emitidas por diferentes agencias calificadoras con el objetivo de analizar el nivel de riesgo crediticio y la capacidad de las distintas instituciones de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones financieras adquiridas.

Para este ejercicio se toman de referencia las cuatro principales agencias calificadoras de la deuda pública: Moody's, Fitch Ratings, Standard and Poor's y HR Ratings.

Las evaluaciones se hacen en base a la información que las entidades federativas proporcionan mediante la publicación de sus finanzas públicas, como los niveles de recaudación local, dependencia de los ingresos federales, entre otros.

En la siguiente tabla se muestra la escala de calificaciones con las que las agencias calificadoras evalúan el nivel crediticio de las entidades federativas.

Moody's	Standard and Poor's	Fitch México	HR Ratings	Grado de inversión
Aaa	AAA	AAA	HR AAA	1
Aa1	AA+	AA+	HR AAA	2
Aa2	AA	AA	HR A	3
Aa3	AA-	AA-	HR BBB	4
A1	A+	A+	HR BB	5
A2	A	A	HR B	6
A3	A-A	A-A	HR C	7
Baa1	BBB+	BBB+	HR D	8
Baa2	BBB+	BBB+		9
Baa3	BBB-	BBB-		10
Ba1	BB+	BB+		11
Ba2	BB	BB		12
Ba3	BB-	BB-		13
B1	B+	B+		14
B2	B	B		15
B3	B-	B-		16
Caa2	CCC+	CCC+		17
Caa2	CCC+	CCC+		18
Caa3	CCC-	CCC-		19
Ca	CC	CC		20
C	C	C		21

Fuente: Agencias calificadoras: Moody's, S&P, Fitch México, HR Ratings

A continuación, se muestra las calificaciones crediticias emitidas por cada una de las agencias calificadoras para las entidades federativas de la República Mexicana.

Estado	Moody's	Standard and Poor's	Fitch México	HR Ratings
Aguascalientes		mxAA+ 16/06/17, ratifica calificación y pce	AA+ (mex) 18/05/17 ratifica calif y pce. (y calif en escala internacional BBB+, sube perspectiva a pce 04/08/17)	
Baja California	A3.mx baja calif y ratifica pcn 07/09/17		A (mex) 31/10/17 baja calif y ratifica perspectiva en pcn.	pcn. HR A- 21/12/17 bajó calif inicial, pce
Baja California Sur			A (mex) 31/05/17 ratifica calif y sube perspectiva a pcp	HR A+ 06/07/17 ratifica calif y pce
Campeche		mxA 11/07/17 ratifica calif y sube perspectiva a pce	A+ (mex) ratifica calif y baja perspectiva a pcn 03/10/17	HR AA- 14/08/17 ratifica calif, pce
Coahuila		mxBBB 27/02/17, ratifica calif y pcn.	BBB+ (mex) 27/07/17 asigna calif y pce	HR BBB+ 03/03/17 sube calif, pce
Colima			BBB- (mex) 13/09/17 sube calif,pce.	HR BBB- 26/05/17 sube calif y mantiene rev. especial
Chiapas	A2.mx ratifica calif y pcn 28/04/17	mxA 06/11/17 asigna calif y pce	A- (mex) 03/11/17 bajó calif, pce	HR A 09/05/17 ratifica calif y pce
Chihuahua	A3.mx asigna calif y pcn 22/11/17		BBB+(mex) 01/09/17 baja calif, pce	HR A- 16/10/17 baja calif, pce
Ciudad de México			AAA (mex) ratifica calif. y pce 20/10/17	
Durango	A1.mx ratifica calif y pcn 28/04/17		A (mex) 13/10/17 sube calif, pce	HR A+ 30/10/17 asignó calif y pce
Guanajuato	Aa1.mx pce, en escala nacional, calificación "Baa1" en escala global; (ratifica calif y pcn 28/04/17)	mxAA+ 17/11/17 ratifica calif y pce (mxBBB, pce, ratirfica calif de grado de inversión en escala global y pce 17/11/17)	AA+ (mex) ratifica calif y pce 22/06/17 (BBB+ (mex), sube perspectiva a pce 04/08/17, calif de grado de inversión en escala global)	
Guerrero	A2.mx ratifica calif y pcn 281/04/17	mxBBB+ 18/10/17 confirma calif y pce	A-(mex) 27/10/17 ratifica calif, pce	
Hidalgo	A2.mx ratifica calif y pcn 28/04/17	mxA 15/05/17 sube calif, pce	A (mex) 12/06/17 ratifica calif y pce	
Jalisco	A2.mx ratifica calif y pcn 28/04/17		A (mex) 28/08/17 ratifica calif y sube perspectiva a pcp	HR A+ 31/10/17 sube calif y

				perspectiva a pcp
México	A1.mx ratifica calif y pcn 28/04/17	mxA+ 07/07/17 ratifica calif y pce	A+ (mex) 17/07/17 ratifica calif y pce	
Michoacán		mxBBB- 03/08/17 ratifica calif y sube perspectiva a pce	BBB- (mex) 16/05/17 ratifica calif y pce	HR BBB 22/12/17 ratifica calif, pce y retira ON
Morelos			A (mex) 03/07/17 ratifica calif y pcn	HR A- 11/12/17 ratifica calif y pce
Nayarit	A3.mx ratifica calif y pcn 28/04/17		BBB (mex) 16/06/17 ratifica calif y pce	
Nuevo León	A2.mx ratifica calif y pcn 28/04/17	mxA- 11/04/17 ratifica calif y sube perspectiva a pcp	A- (mex) 20/04/17 ratifica calif y pcp	HR A 25/07/17 sube calif, pce
Oaxaca	A3.mx ratifica calif y pcn 28/04/17	mxA- 29/09/17 ratifica calif y pce	A- (mex) 14/07/17, ratifica calif y pcn	HR A- 22/11/17 ratifica calif y pcn
Puebla	Aa3.mx ratifica calif y pcn 28/04/17		AA- (mex) ratifica calif y pce 05/04/17	
Querétaro	Aa1.mx ratifica calif y pcn 28/04/17	mxAA+ 04/07/17 ratificó calif y pce (y calif en escala global mxBBB, pce)	AA+(mex) 23/09/16 retiró calif y pce	
Quintana Roo		mxBBB 28/02/17 ratifica calif sube perspectiva a pce	BB (mex) 27/01/17 retira calif y pce	HR BBB 10/04/17 sube calif, pce
San Luis Potosí	Baa1.mx retira calif y perspectiva, pcn 22/02/17		A (mex) 07/07/17 ratifica calif y pce	HR A- 14/09/17 ratifica calif y sube perspectiva a pcp
Sinaloa	A1.mx ratifica calif y pcn 28/04/17	mxA 02/08/17 ratifica calif y sube perspectiva a pce	A+ (mex) 22/05/17 ratifica calif y pce	
Sonora	A3.mx ratifica calif y pcn 28/04/17		A- (mex) 12/07/17 ratifica calif y pce	HR A 11/10/17 ratifica calif y pce
Tabasco	A1.mx ratifica calif y pcn 27/09/17		A+ (mex) 11/10/17 ratifica calif y pce	
Tamaulipas	A1.mx ratifica calif y pcn 28/04/17		A (mex) 14/09/17 ratifica calif y sube perspectiva a pce	HR A+ 21/09/17 ratifica calif y sube perspectiva a pcp
Veracruz	B3.mx ratifiac calif y pcn 28/04/17		BB- (mex) 11/05/17 ratifica calif y on	HR BB 28/09/17 ratifica calif y on
Yucatán			A(mex) 10/03/17 ratifica calif y pce	HR AA- 30/06/17 sube calif, pce

Zacatecas	Baa1.mx ratifica calif y pcn 28/07/17	BBB+(mex) 19/05/17 ratifica calif y pce	HR A- 17/07/17 asigna calif y pce

Fuente: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Boletín e-Financiero No. 352: diciembre 30 de 2017

pce= perspectiva crediticia estable
pcp= perspectiva crediticia positiva
pcn= perspectiva crediticia negativa
op= calificación en observación positiva
on= calificación en observación negativa

En la siguiente tabla se muestra de manera concentrada la situación crediticia de cada una de las entidades federativas para los ejercicios de 2016 y 2017. Se puede observar que la mayoría de las entidades no presentaron cambios en sus calificaciones. Sin embargo, algunas de ellas cambiaron su perspectiva crediticia, tal es el caso de Baja California Sur que paso de Estable a Positiva, Campeche de Estable a Negativa. En el caso de Chiapas su calificación cambio de A a A- y su perspectiva de Negativa a Estable, en Chihuahua también cambio, de A- a BBB+ y de Negativa a Estable. Para Nuevo León se aumentó la calificación, de BBB+ a A-, y su perspectiva se mantuvo en Positiva. En el caso de Coahuila, su calificación aumentó a BBB+.

	2016		2017	
Entidad	Calificación	Perspectiva crediticia	Calificación	Perspectiva crediticia
Aguascalientes	AA+	Estable	AA+	Estable
Baja California	A+	Negativa	A	Negativa
Baja California Sur	A	Estable	A	Positiva
Campeche	A+	Estable	A+	Negativa
Coahuila	BBB	Estable	BBB+	Estable
Colima	BB+	Estable	BBB-	Estable
Chiapas	A	Negativa	A-	Estable
Chihuahua	A-	Negativa	BBB+	Estable
Ciudad de México	AAA	Estable	AAA	Estable
Durango	A-	Estable	A	Estable
Guanajuato	AA+	Estable	AA+	Estable
Guerrero	A-	Estable	A-	Estable
Hidalgo	A	Estable	A	Estable
Jalisco	A	Estable	A	Positiva
México	A+	Estable	A+	Estable
Michoacán	BBB-	Estable	BBB-	Estable
Morelos	A	Negativa	A	Negativa
Nayarit	BBB	Estable	BBB	Estable
Nuevo León	BBB+	Positiva	A-	Positiva
Oaxaca	A-	Negativa	A-	Negativa
Puebla	AA-	Estable	AA-	Estable
Querétaro	AA+	Estable	AA+	Estable
Quintana Roo	BB	Estable	BB	Estable
San Luis Potosí	A	Estable	A	Estable
Sinaloa	A+	Estable	A+	Estable
Sonora	A-	Estable	A-	Estable
Tabasco	A+	Estable	A+	Estable
Tamaulipas	A	Negativa	A	Estable
Veracruz	BB-	Estable	BB-	Negativa
Yucatán	A	Estable	A	Estable
Zacatecas	BBB+	Estable	BBB+	Estable

Fuente: Reportes de Calificaciones de la Agencia Calificadora Fitch Ratings

Sistema de Alertas

De acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, el Sistema de Alertas se encarga de medir el nivel de endeudamiento proveniente de los entes públicos, contratados mediante financiamiento y obligaciones, mismos que deben de estar inscritos en el Registro Público Único y cuya garantía de pago sea de los ingresos de libre disposición. La Ley de Disciplina Financiera establece tres indicadores de corto y largo plazo necesarios para realizar la medición del Sistema de Alertas:

- Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición
- Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición
- Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

Esta medición se realiza con información de la Cuenta Pública de la SHCP, y las cifras que se utilizan consideran la información y documentación proporcionada por las entidades federativas, la información contable publicada por las propias entidades conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como la información expuesta en el Registro Público Único. Por lo tanto, la validez, veracidad y exactitud es responsabilidad de cada una de las entidades.

De acuerdo con el resultado obtenido del Sistema de Alertas, el nivel de endeudamiento de la Entidad Federativa se clasifica en tres niveles: Endeudamiento Sostenible, Endeudamiento en Observación y Endeudamiento Elevado.

Como se puede observar en los resultados obtenidos en la siguiente tabla, al cierre del 2017 ninguna entidad federativa presenta un nivel de endeudamiento elevado, sin embargo, para el indicador del Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, las entidades de Coahuila, Chihuahua y Quintana Roo son las únicas que presentan un nivel de endeudamiento elevado, con un 18.6, 16.1 y 16.8 por ciento respectivamente.

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	**Indicador 1**: Deuda pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	**Indicador 2**: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	**Indicador 3**: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales
Aguascalientes		30.6%	3.4%	-7.4%
Baja California		71.2%	13.2%	10.1%
Baja California Sur		36.0%	3.5%	-4.3%
Campeche		21.3%	2.3%	-1.1%
Coahuila		195.7%	18.6%	5.0%
Colima		63.4%	7.2%	6.4%
Chiapas		72.6%	6.4%	0.6%
Chihuahua		188.5%	16.1%	3.6%
Ciudad de México		54.6%	5.8%	-11.8%
Durango		84.9%	8.5%	-9.0%
Guanajuato		24.2%	4.8%	-11.8%
Guerrero		29.4%	2.8%	7.1%
Hidalgo		41.2%	5.0%	-2.8%
Jalisco		47.9%	4.9%	-1.2%
México		52.7%	4.6%	-1.3%
Michoacán		103.0%	12.9%	9.3%
Morelos		55.3%	7.2%	7.9%
Nayarit		78.1%	7.8%	5.2%
Nuevo León		120.7%	10.9%	-5.0%
Oaxaca		82.4%	10.7%	9.2%
Puebla		43.6%	6.3%	-4.0%
Querétaro		15.3%	2.2%	-20.1%
Quintana Roo		157.8%	16.8%	3.2%
San Luis Potosí		29.9%	4.4%	5.9%
Sinaloa		29.1%	3.4%	-2.0%
Sonora		109.1%	14.2%	5.7%
Tabasco		30.3%	3.3%	2.7%
Tamaulipas		57.9%	7.1%	-3.9%
Veracruz		108.7%	13.7%	0.3%
Yucatán		34.3%	3.7%	-1.5%
Zacatecas		82.4%	8.7%	0.9%

Fuente: Sistema de Alertas de la SHCP

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de los datos trimestrales del Sistema de Alertas de la SHCP desde el segundo trimestre de 2017 al segundo trimestre de 2018.

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas				
	2017			2018	
	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre
Aguascalientes					
Baja California					
Baja California Sur					
Campeche					
Coahuila					
Colima					
Chiapas					
Chihuahua					
Ciudad de México					
Durango					
Guanajuato					
Guerrero					
Hidalgo					
Jalisco					
México					
Michoacán					
Morelos					
Nayarit					
Nuevo León					
Oaxaca					
Puebla					
Querétaro					
Quintana Roo					
San Luis Potosí					
Sinaloa					
Sonora					
Tabasco					
Tamaulipas					
Veracruz					
Yucatán					
Zacatecas					

Fuente: Sistema de Alertas de la SHCP

Conclusiones

Para el ejercicio del 2017, se cerró con una deuda bancaria de las entidades federativas de 495,547.7 millones de pesos, lo que representa una variación del 2.88 por ciento respecto al año anterior. Más de dos tercios se concentran en ocho entidades, lo que significa que existe una gran diferencia financiera entre las entidades, donde las más endeudadas son: la Ciudad de México, Chihuahua, Veracruz, Nuevo León y el Estado de México.

Conforme a las estadísticas trimestrales de la SHCP, el promedio de la deuda per cápita para este ejercicio fue de 4,084.5 pesos por habitante, en donde más de la mitad de las entidades se ubican por encima de la deuda y solo tres de ellas teniendo más de 10.0 mil pesos por habitantes, siendo éstas: Coahuila, Quintana Roo y Chiapas.

En cuanto al indicador de la deuda respecto de las participaciones y del PIB, son las entidades de: Chihuahua, Coahuila y Quintana Roo quienes presentan los indicadores más altos. Mientras que para el indicador respecto a ingresos totales se tiene a Chihuahua, Nuevo León y Coahuila con índices mayores a 70.0 por ciento.

De acuerdo con los indicadores de solvencia, las entidades que tienen mayor capacidad para hacer frente a sus obligaciones son: Querétaro, Hidalgo, Guanajuato y San Luis Potosí. Mientras que aquellos con menor capacidad son Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Quintana Roo.

Para el caso de Coahuila, su deuda se vio disminuida en 0.62 por ciento, pasó de 36,494.0 a 36,270.2 millones de pesos. Además, mantuvo su posición de endeudamiento en observación en el Sistema de Alertas de la SHCP, así como su situación crediticia, manteniendo su nivel de estabilidad.

Referencias bibliográficas

Cuentas públicas de las entidades federativas (2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal 2015.

Reportes de Calificaciones de la Agencia Calificadora Fitch Ratings.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (2017)

Evaluación al Diseño del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

Introducción

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

La planificación del desarrollo es un proceso de interacción entre la sociedad y el gobierno del estado, que tiene como objetivo articular las políticas públicas del sexenio, su implementación en el territorio con las prioridades de la entidad federativa, para administrar los recursos públicos de manera ordenada y alcanzar el desarrollo sostenible.

Uno de los retos que enfrenta la administración pública en la actualidad es la formulación de una correcta planeación con el fin de ordenar el desarrollo de las actividades económicas y sociales, mediante la selección de un conjunto de alternativas para realizar los objetivos planteados y las metas deseadas, con un mínimo costo social, a través de la estructuración de programas y proyectos, sin dejar de considerar los recursos disponibles y los medios (Jimenéz-M., 2014).

El proceso de planeación consiste en elaborar estrategias para un objetivo específico, es ordenar y orientar los recursos del gobierno hacia propósitos en específico, el presente documento tiene por objetivo analizar la estructura y contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, observar el cumplimiento de la normatividad en la materia y el nivel de congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Al analizar la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la ley en la realización del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 (PED) se observó que este ordenamiento legal, a diferencia de lo establecido en la Ley de Planeación federal y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza no establece los puntos mínimos que deberá contener en PED, por lo que se recomienda homologar criterios y solicitar los mismos puntos que se solicitan a los municipios.

Ley de Planeación Federal	Código Municipal
Artículo 21 Ter.- El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:	Artículo 153. La estructura del Plan Municipal de Desarrollo deberá ser la siguiente
	Presentación
	Introducción
Diagnóstico general	Diagnostico
Ejes generales que agrupen los temas prioritarios	Demandas sociales
objetivos específicos	Objetivos
	Políticas
estrategias para ejecutar las acciones	Estrategias
Los indicadores de desempeño y sus metas	Lineamientos estratégicos sectoriales
Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables	Programas y metas anuales
	Programas coordinados de inversión pública
	Instrumentación,
	Anexos estadísticos y cartografía municipal

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila establece los pasos para el proceso de planeación, pero no integra ningún contenido mínimo, por lo que se hace necesario incluir los puntos mínimos necesarios que debe cumplir el documento que regirá el actuar del gobierno estatal en 6 años.

Otra de las diferencias importantes entre la Ley de Planeación Federal y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza es el contenido del artículo 5 de la Ley Federal, en la cual se establece que el ejecutivo elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, este mecanismo no existe en la ley estatal por lo que carece de la combinación entre poder Ejecutivo y Legislativo para mejorar la Planeación del Desarrollo, existen antecedentes como la Ley de Planeación Estatal de 1987 en donde se enviaba el Plan Estatal para conocimiento y opinión, esto fue abrogado en 2009 con la implementación de una nueva Ley de Planeación para el Estado.

Por lo anterior se recomienda revisar la Ley Estatal con el objetivo de mejorar el proceso democráticamente, incluir la aprobación del legislativo al plan del ejecutivo enriquecería el proceso de planeación para la sociedad coahuilense, además como se vio anteriormente la Ley de Planeación presenta áreas de oportunidad al no incluir estructura o requerimientos mínimos y abusar de temas como el de equidad de género, se reconoce la intención de brindar equidad, pero de acuerdo con las propias dependencias los requerimientos son imposibles de llevar a cabo, por lo que se recomienda enfocar la planeación del desarrollo a los Programas Basados en Resultados y hacer más eficaz el enfoque de género con requerimientos específicos y más viables.

Análisis de Congruencia entre PND y PED

De acuerdo con la Ley estatal y federal de planeación el Plan Estatal de Desarrollo (PED) debe ser congruente con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), por congruencia se entiende la relación lógica entre varias ideas, acciones o cosas.

Con el objetivo de evaluar la congruencia del PED con el PND se construyó una matriz de congruencia, la cual es una herramienta para observar si existe una relación lógica entre los objetivos y ejes que integran el PED, en la siguiente matriz se observa la relación entre las metas nacionales y las estatales, por lo que se concluye que el PED cumple con el principio de congruencia.

Matriz de congruencia			
Metas Nacionales	Temas de las metas nacionales	Metas estatales	Ejes estatales
México En Paz	Gobernabilidad Democrática	Integridad y buen gobierno	1.1 Planeación estratégica y evaluación de
			1.3 Estructura del gasto público e ingresos gubernamentales
			1.4 Innovación gubernamental
			1.5 Coahuila Digital
			1.6 Mejora regulatoria
			1.7 Servicios registrales
			1.8 Profesionalización del servicio público
			1.11 Participación ciudadana y relación con la sociedad
	Seguridad Pública		1.10 Atención a víctimas de desaparición
		Seguridad y justicia	2.2 Profesionalización y dignificación prevención de la corrupción de los cuerpos policiales
			2.3 Prevención del delito
			2. Servicios de seguridad pública
	Sistema de Justicia Penal		2.5 Sistema penitenciario
			2.6 Procuración de justicia
	Seguridad Nacional		
	Protección Civil y Prevención de Desastres		
	Federalismo Articulado	Seguridad y justicia	2.1 Integridad física y patrimonial de los ciudadanos
	Defensa Exterior y Seguridad Interior		
	Derechos Humanos	Integridad y buen gobierno	1.9 Derechos humanos
		Seguridad y justicia	2.8 Garantía y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes
			2.9 Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
	Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	Integridad y buen gobierno	1.2 Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción de los cuerpos policiales
México Incluyente	Un País Fragmentado y Desigual	Desarrollo social incluyente y sustentable	4.1 Desarrollo social

			4.2 Inclusión e igualdad de oportunidades
	Inequidad y Discriminación		4.8 Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad
			4 .10 Desarrollo integral de las familias.
	Salud		4.7 Salud y seguridad social
	Sistema de Seguridad Social		
	Acceso a Vivienda Digna, Infraestructura Social Básica y Desarrollo Territorial	Desarrollo social incluyente y sustentable	4.9 Vivienda y servicios básicos
México Con Educación De Calidad	Educación		4.3 Educación
	Vinculación de la Educación con las Necesidades Sociales y Económicas		
	Evaluación de la Educación	Desarrollo social incluyente y sustentable	4.5 Deporte
	Cultura y Deporte		4.6 Cultura
	Ciencia, Tecnología e Innovación	Desarrollo social incluyente y sustentable	4.4 Ciencia y tecnología
México Prospero	Estabilidad Macroeconómica	Desarrollo social incluyente y sustentable	
	Acceso al Financiamiento		
	Empleo		3.4 Empleo y derechos laborales
	Desarrollo Sustentable		3.9 Ciudades de calidad
			3.10 Medio ambiente
	Acceso a Servicios de Telecomunicaciones		3.6 Industria energética y minería
	Energía		
	Fomento Económico, Política Sectorial y Regional		3.1 Fomento económico, promoción e inversión.
			3.2 Vinculación, competitividad y mejora regulatoria
			3.3 Gestión empresarial y apoyo a las Mi Pymes. Ciencia y tecnología
	Infraestructura de Transporte y Logística		3.5 Infraestructura estratégica
	Minería		3.6 Industria energética y minería
	Sector Agroalimentario		3.8 Desarrollo agropecuario y silvícola
	Sector Turístico		3.7 Turismo
	Desarrollo Regional		
México Con Responsabilidad Global	Situación Actual		
	El Entorno Internacional		
	Presencia Global		
	Libre Comercio e Integración Regional		

	Migración		

Estructura del PED

Debido a que no existe ningún requisito mínimo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza (LPDECZ), se analizará la estructura del Plan Estatal, la cual se presenta a continuación:

Contenido
Presentación
Proceso de integración del Plan Estatal de Desarrollo
Diagnóstico general del Estado
Visión de Coahuila
Una nueva estrategia de desarrollo
Objetivos generales, específicos y estrategias por eje rector
Proyectos estratégicos
Programas sectoriales y especiales
Mecanismos de seguimiento y evaluación

En el plan estatal se incluyen objetivos para generar crecimiento económico sostenido y progreso social por lo que cumple con estos puntos establecidos en la LPDECZ en cuanto a los principios que se basará el PED, se observó que todos se integran en el desarrollo del documento, los cuales se enumeran en el siguiente cuadro.

	Principios en los que se debe basar el PED	Cumple
I.	La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza establecen;	✓
II.	El fortalecimiento de la soberanía estatal y la autonomía municipal, en lo político, económico y cultural;	✓
III.	La consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad;	✓
IV.	El impulso a la participación corresponsable del ciudadano y los sectores sociales en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;	✓
V.	El principio de igualdad sustantiva y la atención de necesidades básicas de la población y la mejoría de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo individual y colectivo de la población;	✓
VI.	El respeto irrestricto a los derechos humanos y a la diversidad, así como la eliminación de cualquier tipo de discriminación;	✓
VII.	El fortalecimiento del federalismo y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del estado, promoviendo la descentralización;	✓
VIII.	El equilibrio de los factores de la producción, que eleve la competitividad y la productividad del estado, proteja y promueva el empleo en un marco de estabilidad económica y social;	✓
IX.	La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover la superación de las mujeres mediante el acceso equitativo e igualitario a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;	✓
X.	La adopción del enfoque de desarrollo integral y sustentable en la planeación y programación de las actividades de la administración pública estatal y municipal;	✓
XI.	La administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, a fin de satisfacer plenamente los objetivos a que estén destinados;	✓
XII.	La evaluación permanente de los avances y logros de la administración pública estatal y municipal, en función de los indicadores de desempeño y competitividad que para tal efecto se establezcan, y	✓
XIII.	El manejo accesible y transparente de la información pública.	✓

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 se publicó en abril de 2018, con lo que se da cumplimiento al artículo 27 de la LPDECZ, que indica que el Plan debe ser publicado a en los primeros seis meses de la administración, contados a partir del inicio del periodo constitucional del titular del ejecutivo.

Por último, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Planeación del estado de Coahuila, el proceso de planeación comprende la etapa de formulación, que consiste en la elaboración y actualización del Plan Estatal, los planes municipales de desarrollo, así como los demás planes programas operativos anuales, así como los programas sectoriales, especiales, regionales y los que de éstos se deriven, en los que se establezcan como mínimo:

- Metas específicas;
- Las acciones;
- Recursos e
- Indicadores.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 no incluye metas específicas solamente objetivos generales, las acciones no están bien definidas, solo se encontraron estrategias, no existe un apartado donde se indiquen los recursos y los indicadores aparecen en el cuerpo del documento pero estos solo se enlistan los nombres de 90 indicadores, los cuales se encontraron en el portal de internet de indicadores Coahuila en donde se les establece valor, fecha de publicación, un comparativo a nivel nacional, meta, próxima fecha de actualización y la dependencia encargada de hacerlo. En este contexto se recomienda ampliamente incluir en la planeación estatal las metas específicas con base en el diagnóstico realizado, con el objetivo de orientar los esfuerzos de la administración en el cumplimiento de las mismas, al incluir acciones y recursos se generarán metas más reales, acordes a las posibilidades de la administración, herramientas que alimentarán al Sistema de Evaluación de Desempeño de la entidad para establecer un parámetro de cumplimiento.

Indicadores del PED

Indicador	Fecha última publicación	Coahuila		Valor nacional	Estado líder		Meta Coahuila 2023	Fecha Próxima act.	Dependencia
		Valor	Posición		Estado	Valor			
1. Índice de Información Presupuestal Estatal	2017	100	1	83	Coah, BC, Col, Chih, Jal, Pue	100	100	2018	SEFIRC
2. Ingresos totales per cápita	2017	2,414	5	1,770	CDMX	6,091	3,800	Ago de 2018	SEFIN
3. Esfuerzo recaudatorio estatal	11 de Jul 2017	41.5	4	31.9	CDMX	66	45	Jul de 2018	SEFIN
4. Eficiencia en recaudación	11 de Jul 2017	60.82	3	13.28	Hgo	102.12	65	Jul de 2018	SEFIN
5. Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	14 de Jun 2017	81.7	14	77.8	Jal, Méx	98.8	90	2018	SEFIRC
6. Gobiernos Eficientes y Eficaces	Nov de 2016	59.88	13	55.79	Col	78.2	70	2018	SEFIRC
7. Homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes	Feb de 2018	8.4	5	20.74	Yuc	2.35	5	Feb de 2019	SSP
8. Delitos del fuero común por cada 100 mil habitantes	Feb de 2018	2,049	22	1,609	Camp	234	1,600	Feb de 2019	SSP
9. Porcentaje de delitos denunciados	Sep de 2017	16.36	3	12.53	BCS	20.57	17	Sep de 2018	SSP
10. Porcentaje de delitos sin averiguación previa	Sep de 2017	23.19	11	25.98	Ver	15.94	17	Sep de 2018	SSP

11. Denuncias del fuero común por cada 100 mil habitantes	Feb de 2017	2,294	14	2,693	Gro	879	1,800	Sep de 2018	SSP
12. Porcentaje de población de 18 años y más, víctima de algún delito	Sep de 2017	18.89	3	28.79	Ver	16.92	17	Sep de 2018	SSP
13. Número de policías por cada mil habitantes	Nov de 2017	0.08	22	0.19	CDMX	1	0.19	Nov de 2018	SSP
14. Porcentaje de policías con educación media superior	Nov de 2017	97.54	2	65.84	BC	98.83	97.54	Nov de 2018	SSP
15. Sueldo mensual promedio de los policías	Dic de 2017	12,100	11	9,933	Son	13,687	15,000	Nov de 2018	SSP
16. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño de la Policía Estatal	27 de Sep 17	9.8	15	9	Yuc	20.1	11	Sep de 2018	SSP
17. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño del Ministerio Público y las procuradurías estatales	Sep de 2017	9.84	20	9.98	Yuc	17.82	13	Sep de 2018	SSP
18. Población de 18 años y más con percepción de inseguridad pública en el estado	Sep de 2017	56.4	5	74.3	Yuc	27.2	50	Sep de 2018	SSP
19. Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria	Jul de 2016	-24.27	5	14.18	Yuc	-52.07	-24.27	Sep de 2018	SSP
20. Índice de Competitividad Estatal	2016	56.5	7	49.5	CDMX	62.4	59.3	2018	SET
21. Tasa de crecimiento anual del producto interno bruto (PIB)	Dic de 2017	1.81	23	2.75	Ags	9.49	3.5	Dic de 2018	SET
22. PIB per cápita	Dic de 2017	######	5	146,273	Camp	651,937	207,238	Dic de 2018	SET
23. Porcentaje del PIB estatal respecto al nacional	2016	3.43	8	3.13	CDMX	17.47	3.5	Dic de 2017	SET
24. Participación del PIB industrial en el total del estado	Dic de 2017	51.33	3	33.57	Camp	86.53	52.19	Dic de 2018	SET
25. Participación de las exportaciones del estado en relación con el total nacional	Dic de 2017	11.59	2	3.13	Chih	13.34	13.65	Dic de 2018	SET
26. Inversión extranjera directa per cápita	2017	746.63	2	266.89	Ags	856.63	529.05	Abr de 2018	SET
27. Años de escolaridad de la Población Económicamente Activa	2018	10.4	7	10	CDMX	11.8	10.5	Ago de 2018	SET
28. Tasa de informalidad laboral	16 de May 2018	36.1	3	56.7	NL	35.3	36	15 de Ago., 2018	ST
29. Tiempo de apertura de un negocio	2016	11.5	15	14.6	NL, Sin	8	8.5	2018	SET
30. Turismo internacional	Oct de 2017	######	9	N/D	QRoo	66,370,376	2,099,536	Sep de 2018	SET
31. Turismo nacional	Oct de 2017	######	21	N/D	CDMX	26,227,347	5,546,423	Sep de 2018	SET
32. Porcentaje de ocupación hotelera	Oct de 2017	54.64	14	56.66	QRoo	77.95	59	Sep de 2018	SET

33. Número de habitaciones de hotel	Oct de 2017	14,684	20	N/D	QRoo	97,606	18,108	Sep de 2018	SET
34. Créditos para la vivienda	30 de Nov 2017	32.18	4	19.02	NL	38.34	33.88	30 de Sep., 2018	SIT
35. Porcentaje de recolección de residuos sólidos urbanos	8 de Dic 2015	93.78	12	86.69	CDMX	99.22	95	1 de Dic., 2020	SMADU
36. Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos en rellenos sanitarios	8 de Dic 2015	72.61	20	74.4	Ags, CDMX, QRoo	100	75	1 de Dic., 2020	SMADU
37. Tasa de empresas certificadas como limpias por millón de población económicamente activa (PEA)	20 de Feb 2018	64.38	10	40.83	Col	168.58	80	1 de Ago., 2018	SMADU
38. Proporción de la superficie bajo manejo sustentable	15 de Feb 2018	23.73	8	17.06	BC	46.65	24.5	1 de Dic., 2018	SMADU
39. Miles de hectáreas con protección a la biodiversidad	23 de Ago 2016	######	2	847.8	BC	5,088.72	2,638.15	2017	SMADU
40. Porcentaje de áreas naturales protegidas	20 de Ago 2015	16.52	13	15.54	BC	72.58	17	2016	SMADU
41. Porcentaje de población en zonas urbanas con monitoreo de la calidad de aire	Sep de 2014	67.36	8	26.85	BC, CDMX, Méx	100	70	1 de Dic., 2016	SMADU
42. Porcentaje de aguas residuales tratadas	Nov de 2017	66.4	14	58.2	BC, NL	96.1	75	15 de Feb., 2019	SMADU
43. Índice de Marginación	29 de Feb 2016	-1.1	3	N.A.	CDMX	-1.45	-1.145	28 de Feb., 2020	SIDS
44. Porcentaje de población en condiciones de pobreza	30 de Ago 2017	24.82	4	43.56	NL	14.25	19.8	2018	SIDS
45. Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema	30 de Ago 2017	1.65	4	7.65	NL	0.61	1	2018	SIDS
46. Porcentaje de viviendas con agua potable	24 de Oct 2016	98.1	7	94.58	Ags	99.13	98.5	2020	SMADU
47. Porcentaje de viviendas con drenaje	24 de Oct 2016	97.07	8	92.82	Col	99.06	97.5	2020	SMADU
48. Porcentaje de viviendas con energía eléctrica	8 de Dic 2015	99.54	5	98.72	CDMX	99.82	100	2020	SIDS
49. Porcentaje de viviendas con piso de tierra	8 de Dic 2015	0.73	3	3.55	CDMX	0.42	0.2	2020	SIDS
50. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en su última relación de pareja	Ago de 2017	42.2	15	43.9	Camp	32.1	40.2	2021	SEGOB
51. Grado promedio de escolaridad	16 de Ene 2017	9.9	3	9.2	CDMX	10.9	10.5	Sep de 2018	SE
52. Porcentaje de población con rezago educativo	22 de Feb 2017	25	4	32.8	CDMX	19.2	20	Sep de 2018	SE

53. Porcentaje de población analfabeta	22 de Feb 2017	1.7	5	4.7	Ags	1.1	1.3	Sep de 2018	SE
54. Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada	22 de Feb 2017	5.9	2	10.1	CDMX	4.9	4	Sep de 2018	SE
55. Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria terminada	22 de Feb 2017	17.4	18	18	CDMX	13.1	14	Sep de 2018	SE
56. Tasa bruta de cobertura de educación preescolar respecto al grupo de edad de 3 a 5 años	Mar de 2017	75.22	12	72.53	Tab	92.19	80	Sep de 2018	SE
57. Atención de 5 años en preescolar	Mar de 2017	73.9	24	84.8	Tab	104.4	80	Sep de 2018	SE
58. Porcentaje de deserción total en educación primaria	Mar de 2017	0.73	19	0.74	QRoo	-1.57	0.1	Sep de 2018	SE
59. Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria	Mar de 2017	98	20	98.26	Col	104.73	100	Sep de 2018	SE
60. Porcentaje de deserción total en educación secundaria	Mar de 2017	4.91	17	4.43	CDMX	-1.22	4	Sep de 2018	SE
61. Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria	Mar de 2017	85.83	15	87.69	CDMX	104.83	90	Sep de 2018	SE
62. Tasa bruta de cobertura de educación media superior respecto al grupo de edad de 15 a 17 años	Mar de 2017	69.62	24	74.22	CDMX	117.16	80	Sep de 2018	SE
63. Porcentaje de deserción total en educación media superior	Mar de 2017	15.2	24	13.35	Jal	3.23	12	Sep de 2018	SE
64. Porcentaje de absorción en educación media superior	Mar de 2017	115.66	6	101.05	CDMX	131.74	100	Sep de 2018	SE
65. Porcentaje de deserción total en educación superior	Mar de 2017	8.55	17	7.03	Qro	1.21	7	Sep de 2018	SE
66. Tasa bruta de cobertura de educación superior respecto al grupo de edad de 18 a 22 años	Mar de 2017	33.71	13	31.17	CDMX	66.6	38	Sep de 2018	SE
67. Patentes solicitadas	8 de Mar 2017	49	8	41	CDMX	308	55	2018	COECYT, SE
68. Investigadores por cada mil trabajadores	22 de Abr 2015	0.22	21	0.36	CDMX	1.73	0.3	2018	COECYT, SE
69. Casas de cultura por cada 100 mil habitantes	Mar de 2018	1.27	22	1.73	Zac	3.69	1.63	2018	SC
70. Museos por cada 100 mil habitantes	Mar de 2018	2.29	5	1.16	Col	3.23	2.47	2018	SC
71. Número de medallas de oro obtenidas en el Campeonato Nacional Juvenil	Ago de 2017	9	14	14	Jal	97	12	Sep de 2018	INEDEC, SE
72. Número de medallas de oro obtenidas en la Paraolimpiada Nacional	Ago de 2017	21	14	29	Jal	160	22	Sep de 2018	INEDEC, SE

73. Número de medallas de oro en la Olimpiada Nacional	Ago de 2017	22	10	32	Jal	211	25	Sep de 2018	INEDEC, SE
74. Gasto público en salud per cápita	1 de Ene 2018	4,781	10	4,718	CDMX	10,627	6,010	16 de Mar., 2018	SS
75. Porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud respecto a la población total	1 de Ene 2018	69.95	1	45.4	Coah	69.95	71	1 de Ene., 2019	SS
76. Médicos por cada mil habitantes	1 de Ene 2017	0.81	25	0.95	CDMX	1.73	0.85	1 de Ene., 2019	SS
77. Enfermeras por cada mil habitantes	1 de Ene 2018	2.85	9	2.57	CDMX	5.64	2.95	1 de Ene., 2019	SS
78. Médicos especialistas por cada mil habitantes	1 de Ene 2018	1.02	5	0.85	CDMX	2.2	1.05	1 de Ene., 2019	SS
79. Camas censables por cada mil habitantes	Jul de 2016	0.94	3	0.72	CDMX	1.78	0.97	1 de Ene., 2019	SS
80. Quirófanos por cada 100 mil habitantes	1 de Ene 2018	5.3	2	3.5	CDMX	7.4	5.5	1 de Ene., 2019	SS
81. Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacimientos	1 de Ene 2018	42.44	23	39.03	BCS	8.37	32	1 de Ene., 2019	SS
82. Proporción de partos con asistencia de personal sanitario capacitado	1 de Ene 2018	99.86	3	98.02	Col	99.9	99.9	1 de Ene., 2019	SS
83. Porcentaje de partos de mujeres menores de 20 años respecto al total de partos	1 de Ene 2018	22	31	19	CDMX	14.9	19	1 de Ene., 2019	SS
84. Tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos	1 de Ene 2018	12.97	22	11.89	Mich	7.68	10.8	1 de Ene., 2019	SS
85. Tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino por cada 100 mil mujeres de 25 años o más	1 de Ene 2018	15.46	29	11.49	Camp	7.63	12	1 de Ene., 2019	SS
86. Tasa de mortalidad por cáncer mamario por cada 100 mil mujeres de 25 años o más	Mar de 2016	26	31	18.91	Oax	10.61	22.36	1 de Ene., 2019	SS
87. Tasa de mortalidad por diabetes mellitus por cada 100 mil habitantes	1 de Ene 2018	91.88	24	86.34	BCS	46.9	86	1 de Ene., 2019	SS
88. Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas y del corazón por cada 100 mil habitantes	Mar de 2018	83.13	21	79.94	QRoo	37.41	75	1 de Ene., 2019	SS
89. Porcentaje de población de 5 a 11 años de edad con sobrepeso	25 de Nov 2012	19.6	15	19.83	SLP	12.9	17.5	Dic de 2018	SS-DIF

90. Porcentaje de población de 5 a 11 años de edad con obesidad	25 de Nov 2012	18.4	25	15.6	Chis	8.6	17	Dic de 2018	SS-DIF

Conclusiones y recomendaciones

- El PED cumple con lo establecido en la legislación en la materia en cuanto a su publicación y ser congruente con el Plan Nacional.

- Se recomienda incluir en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza los requisitos definidos del contenido mínimo que debe presentar el Plan Estatal, con el objetivo de homologar criterios a lo establecido para los planes municipales y el plan nacional.
- Se recomienda incluir en el cuerpo del Plan Estatal de Desarrollo las metas específicas, las acciones a emprender, los recursos disponibles y los indicadores de desempeño para poder monitorear el desempeño de la administración pública estatal.

Evolución de la Deuda Pública del Estado de Coahuila al Tercer Trimestre de 2018

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Resumen Ejecutivo

Uno de los temas más importantes para las finanzas públicas del estado de Coahuila es la Deuda Pública; si bien, esta fue contratada por administraciones pasadas, el pago del servicio representa una carga importante para la administración actual, adicionalmente a nivel nacional se han generado reformas en materia de Disciplina Financiera lo que ha generado la aplicación de un Sistema de Alertas en donde el estado de Coahuila ha pasado de endeudamiento elevado en el primer trimestre a un nivel de endeudamiento en observación en el segundo y tercer trimestre del 2018, por lo que se analizarán las principales implicaciones en los indicadores que integran este Sistema y el cambio en el resultado de alertas para el Estado.

Resultado del Sistema de Alertas		
I Trimestre 2018	II Trimestre 2018	III Trimestre 2018
Endeudamiento Elevado	Endeudamiento en Observación	Endeudamiento en Observación

Fuente: Sistema de Alertas SHCP

En primer lugar, se observa un incremento en la proyección anual de los Ingresos de Libre Disposición entre el segundo y tercer trimestre de 2018, pasando de 19,066 mdp a 20,009 mdp; además, una disminución en el total de la deuda[1] por 322 mdp durante el mismo periodo, pasando de 37,127 mdp a 36,806 mdp. Lo anterior modificó los indicadores del Sistema de Alertas como se muestra a continuación:

Resultado del Sistema de Alertas			
Indicador	I Trimestre 2018	II Trimestre 2018	III Trimestre 2018
Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	200.2%	194.7%	183.9%
Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	19.5%	19.7%	19.1%
Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	1.5%	1.0%	0.7%

Fuente: Sistema de Alertas SHCP

[1] Incluye la deuda avalada de organismos y entidades por un monto de 66 mdp en el segundo trimestre de 2018 y 60.9 mdp al tercer trimestre de 2018.

Evolución de la Deuda Pública del Estado de Coahuila

Con base en información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se observa que la deuda pública del Gobierno del Estado de Coahuila se incrementó de manera importante a partir del año 2011, por lo que se analizarán los cambios en la evolución de la deuda de manera detallada en este documento.

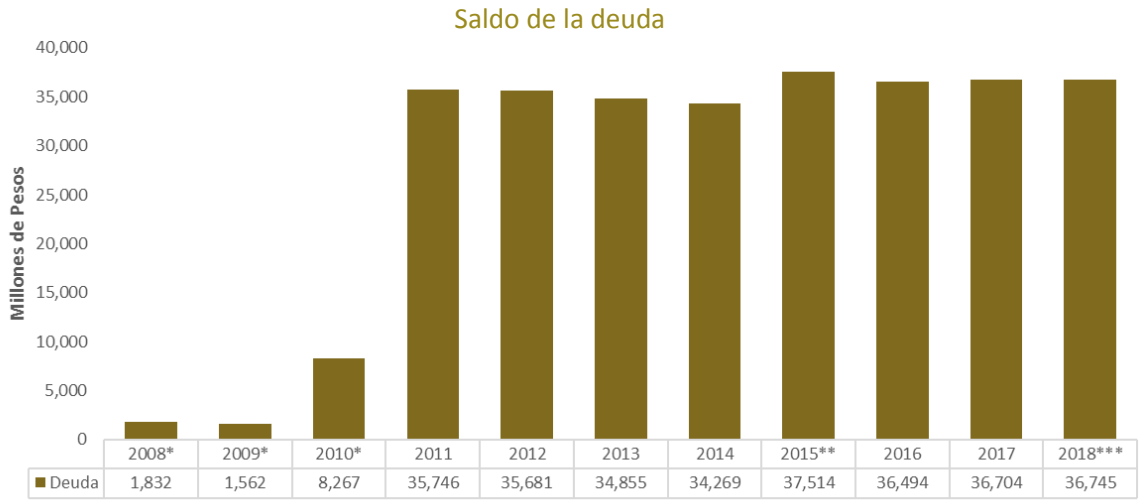

	2008*	2009*	2010*	2011	2012	2013	2014	2015**	2016	2017	2018***
Deuda	1,832	1,562	8,267	35,746	35,681	34,855	34,269	37,514	36,494	36,704	36,745

Fuente: Elaborado con información de la SHCP

*Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.
** En 2015 se reestructuró la deuda con lo que se incrementó 392.1 mdp, adicionalmente se contrató un crédito a Corto Plazo por 830 mdp.
*** Saldo al tercer trimestre del año 2018. No incluye la deuda avalada de organismos y entidades por 60.9 mdp en 2018.

La deuda del Estado se ha mantenido en niveles superiores a los 34 mil mdp desde el año 2011, alcanzando su nivel inferior en 2014 con 34,269 mil mdp. Con el objetivo de aislar el componente principal que integra la deuda total se realizó un análisis de la evolución de la deuda de 2012 a 2018; se observan tasas de crecimiento negativas en 2012, 2013, 2014 y 2016; solamente en los años 2015, 2017 y 2018 se observan tasas de crecimiento positivas con un monto acumulado de 3,812 mdp. Al primer trimestre de 2018 se tiene un crecimiento de 670 mdp que se relaciona con un crédito a corto plazo adquirido el 8 de diciembre de 2017. El mayor incremento de la deuda en los últimos siete años se observa en 2015, ya que se incrementó 9.5 por ciento respecto a 2014, lo anterior debido a los procesos de reestructuración y la contratación de un crédito a corto plazo por 830 mdp. Para el tercer trimestre de 2018 se observa una tasa de crecimiento de 0.1 por ciento respecto al año anterior, esto se vincula con la contratación de un crédito a corto plazo por 980 mdp con Multiva, si bien este crédito se contrató el 8 de diciembre de 2017, este no se reportó en el Sistema de Alertas hasta el primer trimestre de 2018, de dicho crédito al tercer trimestre se deben 245 mdp.

Evolución porcentual de la deuda
(crecimiento respecto del año anterior)

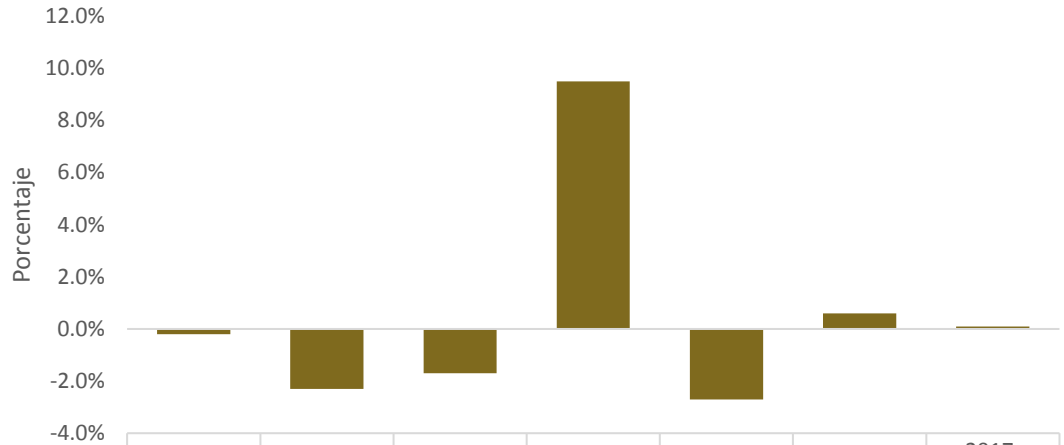

	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018**
Variación	-0.2%	-2.3%	-1.7%	9.5%	-2.7%	0.6%	0.1%

Fuente: Elaborado con información de la SHCP
**Saldo al tercer trimestre del año.

En la actualidad, el Gobierno del Estado de Coahuila enfrenta un reto de acuerdo con la teoría económica, las decisiones de administraciones pasadas tienen implicaciones sobre las políticas presentes, y estas a su vez sobre políticas futuras; como es en este caso la deuda a largo plazo, la cual es adquirida por una administración, pero el pago de la misma impacta el presupuesto de administraciones futuras.

El caso de Coahuila no es aislado, a partir del año 2008 la deuda de las entidades federativas presenta un crecimiento importante, al pasar de 203.1 miles de millones de pesos a 536.3 miles de millones de pesos en 2015 (SHCP, 2018). De 2009 a 2012 se presentan las mayores tasas de crecimiento de la deuda de 21.1 por ciento en promedio anualmente, este crecimiento modificó el panorama de las finanzas públicas de las administraciones futuras al heredar parte de su presupuesto al pago de estos empréstitos.

Ante esto, surgieron las iniciativas que dieron como origen la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada el 27 de abril de 2016 pero las entidades federativas ya contaban con altos niveles de deuda, las cuales absorben en algunos casos una parte importante de sus Ingresos de Libre Disposición (ILD) (principalmente participaciones federales, impuestos y derechos), por lo que resulta de particular interés analizar la conformación y metodologías del Sistema de Alertas y el desempeño y evolución de la Deuda del Gobierno de Coahuila.

Sistema de Alertas

La SHCP como parte de los proyectos implementados de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, publica el Sistema de Alertas que mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único. La Ley de Disciplina Financiera establece tres indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición del Sistema de Alertas:

1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición,
2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y
3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (SHCP, 2016).

De acuerdo con el resultado obtenido del Sistema de Alertas, el nivel de endeudamiento de la Entidad Federativa se clasifica en tres niveles:

- Endeudamiento Sostenible;
- Endeudamiento en Observación; y
- Endeudamiento Elevado.

Las clasificaciones presentadas se rigen bajo los siguientes criterios;

Indicador	Rango		
	Bajo	Medio	Alto
Deuda pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (ILD)	<= 100%	<= 200%	> 200%
Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<= 7.5%	<= 15%	> 15%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales	<= 7.5%	<= 12.5%	> 12.5%

Fuente: Sistema de alertas de la SHCP

Con base en la última información disponible del Sistema de Alertas, para el tercer trimestre de 2018, el estado de Coahuila presentaba un endeudamiento en observación, por lo que obtiene una alerta amarilla: esto representa el mantenimiento de las condiciones de las finanzas públicas estatales respecto al trimestre previo y un progreso respecto a lo reportado en el primer trimestre de 2018, ya que al cierre de este último la entidad presentaba una alerta roja, lo que representaba un endeudamiento elevado.

Resultado del Sistema de Alertas		
I Trimestre 2018	II Trimestre 2018	III Trimestre 2018
Endeudamiento Elevado	Endeudamiento en Observación	Endeudamiento en Observación

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP

La deuda total para el sector central y la deuda avalada de entidades por el gobierno del Estado al cerrar el tercer trimestre del ejercicio 2018 fueron de 36,805.8 mdp, dada esta situación, el indicador cambió de endeudamiento elevado en el primer trimestre, a endeudamiento en observación en el segundo trimestre.

Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Esta situación en el Sistema de Alertas se debe al decremento del indicador 1, que es el coeficiente entre deuda pública y las obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, el cual fue de 200.2% en el primer trimestre del año, presentó una disminución al 194.7 por ciento en el segundo trimestre de 2018 y continuo en descenso hacia el tercer trimestre al registrarse 183.9 por ciento.

Resultado del Primer Indicador		
I Trimestre 2018	II Trimestre 2018	III Trimestre 2018
200.2 %	194.7%	183.9%

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP

Existen dos factores determinantes, el primero es el incremento en los Ingresos de Libre Disposición (ILD), mientras que el segundo es la variación positiva o negativa del Saldo de la deuda.

La proyección de los ILD aumentaron en 943 mdp.

Las obligaciones disminuyeron en 316.1 mdp del segundo al tercer trimestre del año, de los cuales 245 mdp son de obligaciones a corto plazo.

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP
*Las cifras presentadas en la página web de Disciplina Financiera no coinciden con las publicadas en la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila.

Pago de la Deuda

En cuanto a la disminución del saldo de la deuda, éste se analizará de manera desagregada por institución, en la siguiente tabla se presentan los montos contratados y los saldos del I, II y III trimestre 2018, los datos se ordenaron de mayor a menor saldo con base en el primer trimestre 2018.

Comportamiento de la deuda en los trimestres I, II y III del año 2018

Institución	Monto contratado	I Trimestre 2018	II Trimestre 2018	III Trimestre 2018
Multiva 1	$6,878,417,489	$6,810,382,552	$6,806,417,428	$6,802,246,626
Banorte 1	$6,432,596,507	$6,275,646,788	$6,258,532,288	$6,240,715,788
Multiva 2	$4,157,002,513	$4,137,189,737	$4,134,780,993	$4,132,247,303
Banobras	$4,160,000,000	$3,982,487,213	$3,982,292,561	$3,982,084,472
Interacciones 1	$3,788,815,532	$3,696,368,084	$3,686,287,195	$3,675,792,493
BBVA Bancomer	$3,633,198,396	$3,548,886,392	$3,539,207,720	$3,529,131,746
Interacciones 2	$3,381,748,007	$3,303,271,178	$3,294,262,359	$3,284,883,736
Interacciones 4	$2,037,814,873	$2,016,383,530	$2,010,884,364	$2,005,159,461
HSBC	$1,298,334,860	$1,268,205,699	$1,264,746,996	$1,261,146,315
Interacciones 3	$1,198,636,988	$1,169,390,147	$1,166,200,939	$1,162,880,816
Cuentas por pagar a corto plazo	$1,000,000,000	$734,999,999	$490,000,000	$245,000,000
Banorte 2	$608,000,000	$430,685,234	$427,208,353	$423,619,334
Deuda avalada, subsidiaria, solidaria o similar	$258,205,651	$72,296,560	$66,548,612	$60,851,865
Santander *	$2,064,287,384	__	__	__
Total	$38,832,770,816	$37,446,193,113	$37,127,369,809	$36,805,759,956
*Refinanciada en 2017 con Interacciones				

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP

Respecto al crédito Multiva a corto plazo, se identificó en el Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre de 2017 publicado por la Secretaría de Finanzas que el monto contratado fue de 980 mdp, mientras que en el Sistema de Alertas aparece por un monto de 1,000 mdp. El monto de la deuda a corto plazo al tercer trimestre de 2018 ascendió a 245 millones de pesos.

En la siguiente tabla se muestran las variaciones en el saldo de la deuda del primer al tercer trimestre del año 2018, donde destaca que las cuentas por pagar a corto plazo disminuyeron de 735.0 mdp a 245.0 mdp. En cuanto a disminuciones, se contabiliza un total de 138,988,464 pesos; de estos, la de Banorte 1, Interacciones 1 y BBVA Bancomer son las que redujeron en mayor medida sus cuentas.

Cambios en el saldo de la deuda al tercer trimestre del año 2018

Institución	Variación
Banorte 1	-$34,931,000
Interacciones 1	-$20,575,591
BBVA Bancomer	-$19,754,646
Interacciones 2	-$18,387,442
Interacciones 4	-$11,224,069
Multiva 1	-$8,135,926
Banorte 2	-$7,065,900
HSBC	-$7,059,384
Interacciones 3	-$6,509,331
Multiva 2	-$4,942,434
Banobras	-$402,741
Cuentas por pagar a corto plazo	-$489,999,999
Total	-$628,988,463

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP

* El total de la disminución de la deuda no incluye la variación de la deuda avalada.

Ingresos de Libre Disposición (ILD)

Al analizar la composición de los ILD se observa que las Participaciones son las que mayor monto representan del total con 75.2 por ciento; le siguen los ingresos locales con 23.2 por ciento y 1.6 por ciento correspondiente a los incentivos derivados de la colaboración fiscal. Además, se cuenta con los convenios, mismos que para el periodo en cuestión alcanzaron 1.8 mdp, y no han sido incluidos en el gráfico debido a su baja representatividad en términos del porcentaje (0.03 por ciento).

Composición de los ILD durante el tercer trimestre 2018

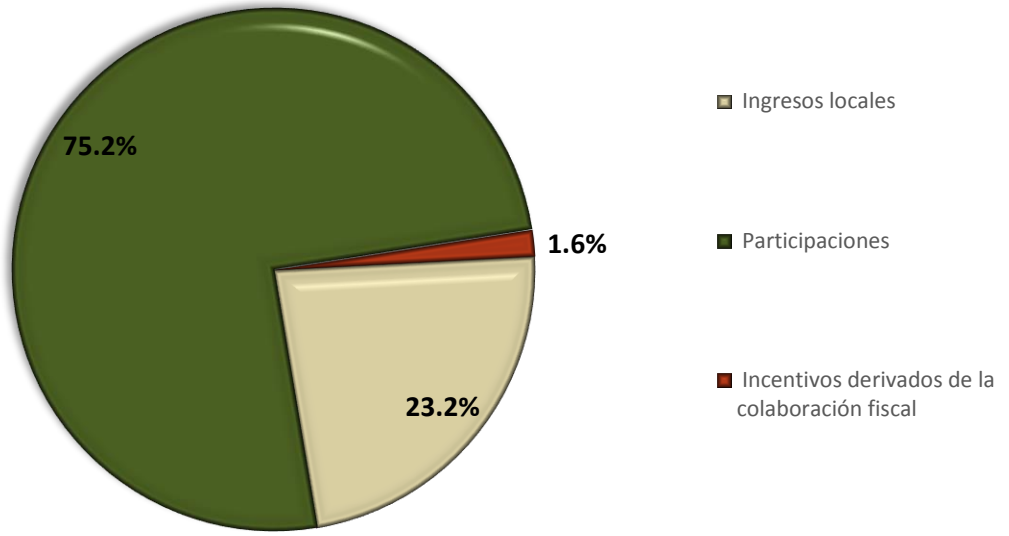

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP

Al analizar la integración de los ILD por subconcepto al tercer trimestre del 2018 en comparación con los percibidos durante el tercer trimestre del año 2017, se observa un incremento de los ingresos locales por 5.8 mdp originado por el aumento en los recursos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras y Derechos. En cambio, se muestra una disminución de los recursos por Productos por 97.2 mdp así como en los recursos por Aprovechamientos por 13.9 mdp durante el mismo periodo.

Los subconceptos de participaciones que presentan un incremento al tercer trimestre de 2018 son el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Extracción de Hidrocarburos y el Fondo de Impuesto Sobre la Renta, por un total de 259.2 mdp respecto al mismo trimestre del año anterior. Por otra parte, los conceptos que presentan disminución son: el Fondo de Fiscalización, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, así como el IEPS de Gasolinas y Diésel, en conjunto representan 108.8 mdp menos respecto tercer trimestre de 2017. El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas se mantuvo en cero.

Los incentivos derivados de la colaboración fiscal presentaron una pérdida de 0.6 mdp en el rubro de tenencia o uso de vehículos; sin embargo, se incrementaron los montos correspondientes a los subconceptos de fondo de compensación ISAN y del Impuesto sobre Automóviles Nuevos por un monto de 10.5 mdp a su vez los Convenios presentaron un aumento de 0.01 mdp del tercer trimestre del año 2018 al mismo periodo del año 2017.

Variación de los ILD al tercer trimestre de 2018 respecto al tercer trimestre 2017		
Concepto	Sub concepto	Variación III Trimestre 2017 vs III Trimestre 2018
Ingresos locales	Productos	-$97,241,366
Participaciones	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	-$19,164,548
Participaciones	Fondo General de Participaciones	$184,752,496
Ingresos locales	Contribuciones de mejoras	$49,339,691
Ingresos locales	Impuestos	$45,728,704
Participaciones	Gasolinas y Diesel	-$5,654,516
Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	$11,296,614
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Tenencia o Uso de Vehículos	-$607,548
Convenios	Convenios	-$12,481
Participaciones	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	$618,324
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Fondo de Compensación ISAN	$1,208,055
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	$9,283,243
Participaciones	Fondo de Fiscalización y Recaudación	-$83,994,801
Ingresos locales	Aprovechamientos	-$13,905,232
Ingresos locales	Derechos	$21,912,086
Participaciones	Fondo de Impuesto Sobre la Renta	$62,538,587

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP

Desempeño fiscal del Estado

Con el objetivo de estimar la eficiencia fiscal del Gobierno del Estado se hizo un comparativo del acumulado de los tres trimestres de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 para observar el desempeño en los principales Ingresos de Libre Disposición a cargo del Estado.

Al revisar la información del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observa que al comparar la recaudación del estado de 2018 con la de 2016 se obtiene una recaudación menor por 390.1 millones de pesos, en este punto destaca la disminución del cobro de impuestos en 21.1% lo cual se vincula a la eliminación del cobro de la tenencia. Debido a las obligaciones financieras y al impacto de estos recursos en variables dentro del Sistema de Alertas, se recomienda generar mecanismos y políticas para incrementar la recaudación en el Estado y así poder observar cifras más cercanas a las proyectadas. A continuación, se presenta el cuadro que contiene la información antes descrita.

Recaudación local al tercer trimestre: Gobierno del Estado de Coahuila					
Ingresos Locales	**2016**	**2017**	**2018**	**Cambio 2016-2018**	**Cambio nominal 2016-2018**
Impuestos	$ 2,623,167,786	$ 2,003,142,365	$ 2,070,897,198	-$ 0	-$ 552,270,588
Cuotas y aportaciones de seguridad social	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Contribuciones de mejoras	$ 415,608,218	$ 442,281,155	$ 456,822,198	$ 0	$ 41,213,980
Derechos	$ 2,208,223,780	$ 2,387,575,804	$ 2,223,239,103	$ 0	$ 15,015,323
Productos	$ 34,113,540	$ 350,540,500	$ 143,391,191	$ 3	$ 109,277,651
Aprovechamientos	$ 256,120,455	$ 311,001,226	$ 252,801,324	-$ 0	-$ 3,319,131
Ingresos por venta de bienes y servicios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total					**-$ 390,082,765**

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP

Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

En este punto el Sistema de Alertas evalúa el servicio de la deuda y de obligaciones sobre los ILD. Los resultados presentados por Disciplina Financiera muestran que este indicador mejoró durante el tercer trimestre de 2018 para el estado de Coahuila, es decir, la calificación obtenida fue de 19.1 por ciento representado por el color rojo, el criterio de un endeudamiento elevado que constituye nuevamente el más alto a nivel nacional.

Resultado del Segundo Indicador		
I Trimestre 2018	II Trimestre 2018	III Trimestre 2018
19.5 %	19.7%	19.1%

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP

Como se observó en el Indicador 1, los ILD presentan un incremento de 943 mdp en la proyección anual, esta variación está condicionada por el incremento del nivel de endeudamiento, mismo que está ligado a lo que ocurra con las tasas de interés. El incremento de la TIIE tiene impactos directos sobre las finanzas del estado de Coahuila, por ello deben considerarse los efectos posibles de sus variaciones, debido a que en el último año pasó de 7.25 a 8.34 por ciento, además de estar sujeta a nuevas variaciones. Este incremento en el pago total de los intereses a futuro puede ser mayor si no se generan mecanismos para amortizar la deuda y bajar su saldo, por lo que esta Auditoría recomienda la generación de estrategias viables para la amortización constante de la deuda estatal.

De acuerdo con una proyección de los créditos, se estima que un incremento en una unidad porcentual en la TIIE genera un incremento en el pago de intereses anuales por 499 mdp, y en un plazo de 20 años se pueden incrementar los intereses hasta por 5,239 mdp, lo anterior considerando todos los créditos contratados de manera individual.

En la siguiente tabla se observa la variación en el pago de intereses al tercer trimestre del 2018 por institución bancaria, se observa que los de mayor crecimiento son aquellos con los montos de saldo más altos; sin embargo, es visible que el pago de intereses en la deuda a corto plazo disminuyó, esto se debe a que el pago de amortizaciones en los tres trimestres del año fue de 735.0 mdp, lo anterior demuestra que cuando se da prioridad al pago de amortizaciones, el pago de intereses tiende a disminuir, dado lo anterior se recomienda generar estrategias para amortizar los créditos y mitigar los efectos colaterales de los incrementos en la tasa de interés tal como sucedió con el crédito a corto plazo con Multiva.

Variaciones en el pago de intereses del segundo al tercer trimestre de 2018	
Institución	Variación
Multiva 1	$4,248,848
Banorte 1	$3,585,925
Multiva 2	$2,580,788
Interacciones 1	$2,113,415
BBVA Bancomer	$2,021,545
Interacciones 2	$1,888,660
Interacciones 4	$1,147,874
HSBC	$720,608
Interacciones 3	$668,604
Banobras	$2,538,278
Banobras 2	-$24,703
Banorte 2	$143,034
Crédito a Corto Plazo Multiva	-$5,503,417
Santander *	--
Total	$16,129,460
*Refinanciada en 2017 con Interacciones	

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP

En el siguiente cuadro es posible observar los montos pagados a amortizaciones e intereses en el tercer trimestre del año los cuales ascienden a 312.3 mdp y 917.1 mdp respectivamente, se ve como el pago de intereses triplicó el pago de amortizaciones lo cual genera inquietudes, motivo por el que se insta nuevamente a la creación de estrategias que permitan una mayor amortización y en consecuencia una mayor disminución en los montos de deuda.

Pago de amortizaciones vs Pago de intereses al Trimestre III 2018		
Institución	Pago de Amortizaciones al Trimestre III 2018	Pago de Intereses al Trimestre III 2018
Multiva Corto Plazo	$245,000,000	$9,939,727
Banorte 1	$17,816,500	$150,257,777
Interacciones 1	$10,494,702	$88,031,519
BBVA Bancomer	$10,075,974	$87,230,010
Interacciones 2	$9,378,623	$78,669,649
Interacciones 4	$5,724,902	$49,818,496
Multiva 1	$4,170,803	$167,357,147
HSBC	$3,600,681	$31,817,743
Interacciones 3	$3,320,123	$27,849,821
Multiva 2	$2,533,690	$102,194,803
Banobras	$208,089	$98,342,151
Banorte 2	__	$13,159,155
Banobras 2	__	$ 12,419,923
Total	$312,324,088	$917,087,920

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP

Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Por último, el Indicador 3 pondera las obligaciones a corto plazo, proveedores y contratistas sobre ingresos totales, este indicador registró una disminución al tercer trimestre del 2018, al pasar de 1.5 en el primer trimestre a 1.0 por ciento en el segundo trimestre y a 0.7 por ciento en el tercer trimestre, y con ello se mantiene en verde.

Resultado del Primer Indicador		
I Trimestre 2018	II Trimestre 2018	III Trimestre 2018
1.5%	1.0%	0.7%

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP

De acuerdo con la información desagregada de la SHCP del Sistema de Alertas, la estimación de los Ingresos Totales de Coahuila se incrementó 4,192.1 mdp en el tercer trimestre de 2018 respecto a 2017.

Al interior del índice 3 se presentaron variaciones entre el año 2017 y el Trimestre III de 2018, sus componentes muestran que hubo una disminución por 2,166.2 mdp en la proyección de los ILD, mientras que las transferencias federales etiquetadas mostraron un incremento de 6,358.3 mdp; sumando ambos rubros al tercer trimestre 2018 un total de ingresos de 53,075.1 mdp. Las obligaciones a corto plazo, proveedores y contratistas disminuyeron 24.1 mdp durante el mismo periodo, mientras que la disposición de efectivo aumentó en 1,987 mdp respecto a 2017.

Componentes del Indicador 3
(Millones de pesos)

Índice3	2017	Trimestre III 2018
1. Ingresos de Libre Disposición	$22,175	$20,009
2. Transferencias Federales Etiquetadas	$26,708	$33,066
3. Ingresos totales (1+2)	$48,883	$53,075
4. Obligaciones a Corto Plazo con Proveedores y Contratistas	$2,894	$2,870
5. Activo Disposición de efectivo	$503	$2,490
Índice 3 = (4-5) / 3	4.90%	0.7%

Fuente: Elaborado con información del Sistema de Alertas de la SHCP

De acuerdo con el Sistema de Alertas, dos de los tres conceptos que componen las cuentas por pagar a corto plazo tuvieron variaciones en el tercer trimestre de 2018 respecto al segundo trimestre. Las obligaciones a corto plazo pasaron de 490 a 245 mdp en el tercer trimestre, es decir, se presentó una disminución de 245 mdp. Respecto a la deuda a corto plazo con proveedores y contratistas, ésta presentó un incremento en el tercer trimestre al pasar de 2,149 mdp en el segundo trimestre a 2,624.9, es decir, hubo un aumento en la deuda por 475.9 mdp.

Cuentas de Pasivo a Corto Plazo

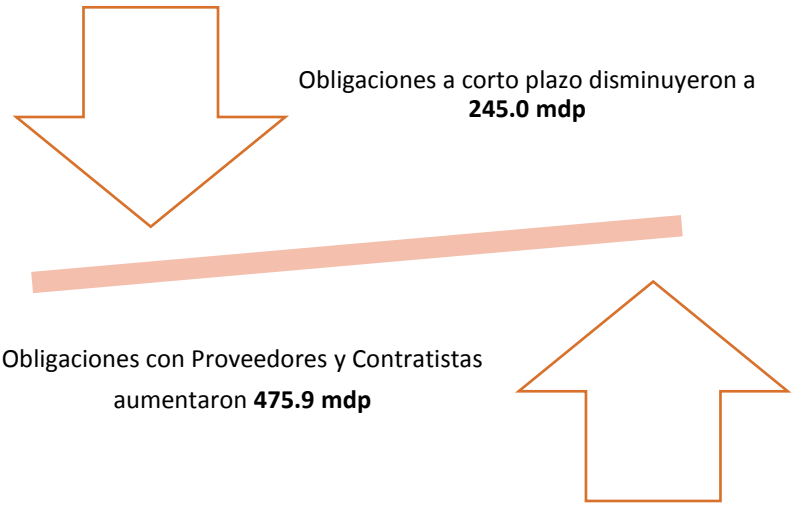

Calificación de la deuda bancaria en Coahuila

La modificación hecha a la calificación otorgada al Estado por su nivel de endeudamiento se debe al comportamiento observado y esperado de las principales métricas en cuestión para el nivel de endeudamiento que registra el Estado, en las cuales las estimaciones de HR Ratings para el cierre del año 2017 la Deuda Neta Ajustada (DNA) representó el 163.9 por ciento de los Ingresos de Libre Disposición mientras que HR Ratings esperaba 166.1 por ciento. Según perspectivas de HR Ratings se estima que la DNA disminuya en los próximos años a un promedio de 150.1 por ciento.

Esto representa un panorama favorable para la deuda estatal, ya que pasó de tener una calificación BBB en 2016 a una calificación BBB+ durante 2017 que ratifico en 2018 con una perspectiva estable, dando certidumbre al mercado financiero.

Institución	2016	2017	2018
Coahuila	HR BBB	HR BBB+	HR BBB+

Fuente: HR Ratings, Media Research Center

Al analizar las calificaciones por crédito, se observa una mejor ponderación global. Banobras pasó de una calificación HR AA- a HR AA y Banorte de HR AA- en 2016 a HR AA+ a la última actualización del crédito bancario en marzo de 2018.

Calificaciones por crédito

Institución	Monto contratado	Calificación 2016	Calificación 2017	Calificación 2018	Cambio
Multiva 1	6,878,417,489	HR AA €	HR AAA €		mejoró
Banorte 1	6,432,596,507	HR AA (E)	HR AAA €		mejoró
Multiva 2	4,157,002,513	HR AA €	HR AAA €		mejoró
Banobras	4,160,000,000	HR AA- €	H AA €		mejoró
Interacciones 1	3,788,815,532	HR AA (E)	HR AAA €		mejoró
BBVA Bancomer	3,633,198,396	HR AA (E)	HR AAA €		mejoró
Interacciones 2	3,381,748,007	HR AA (E)	HR AAA €		mejoró
Interacciones 4	2,037,814,873	HR AA (E)	HR AAA €		mejoró
HSBC	1,298,334,860	HR AA (E)	HR AAA €		mejoró
Interacciones 3	1,198,636,988	HR AA €	HR AAA €		mejoró
Banorte 2	608,000,000	HR AA- €	HR AA- €	HR AA+ €	mejoró
Santander*	2,064,287,384	HR AA- €	Amortizada. (E)		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			2,879,357,132		
Total	39,638,852,549	-	2,879,357,132		

Fuente: HR Ratings, Media Research Center

Análisis del Comportamiento de la Deuda en relación con Indicadores Económicos y Fiscales

Con el objetivo de dimensionar la evolución de la deuda del Estado se presenta su comportamiento durante el período de análisis en relación con el PIB estatal a precios corrientes, en relación con el presupuesto del Estado; además, el comportamiento de la deuda expresada en unidades de inversión (UDI´s) y en dólares.

En relación al PIB estatal, la deuda total representó 7.7 por ciento en 2011, en 2012 bajó esta proporción a 7.0 por ciento, en 2013 bajó a 6.8 por ciento, en 2014 el saldo fue de 6.2 por ciento, en 2015, aun incluyendo nuevos créditos por 3,394.5 mdp, el saldo de la deuda se redujo a 6.0 por ciento del PIB, por su parte en 2017 el saldo de la deuda pública de Coahuila corresponde a un 5.6 por ciento de su producto, siendo este el último dato anual disponible de esta variable. Cabe señalar que el dato del PIB 2017 se obtuvo del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, con lo que se reduce la deuda 0.1 por ciento respecto al PIB en 2017 respecto al año anterior. De acuerdo con el último dato vigente del Producto Interno Bruto, este presentó una variación de 1.3 por ciento de acuerdo con cifras preliminares de INEGI durante el primer trimestre del año; las actividades que presentaron incrementos son las primarias con 5.4 por ciento y 2.0 por ciento para las de corte terciario. Las actividades secundarias presentaron una disminución de 0.8 por ciento.

Deuda Estatal respecto al PIB Estatal 2011-2017

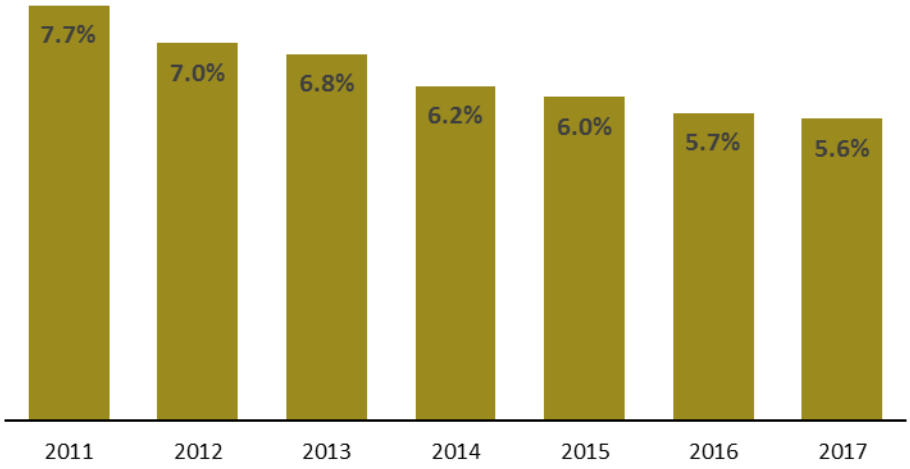

Nota: La cifra fue tomada del CIEP debido a que INEGI solo mostraba 2016
Fuente: Elaborado con información de INEGI y SCHP

Cabe destacar que el presupuesto del Estado creció 8.0 por ciento de 2017 a 2018, pasando de 43,697.9 mdp a 47,701.6 mdp. La razón entre deuda estatal respecto al Presupuesto Anual Estatal también presenta una reducción al pasar de 83.0 por ciento en 2017 a 77.7 por ciento para el 2018.

Deuda Estatal respecto al Presupuesto Anual Estatal 2011-2018

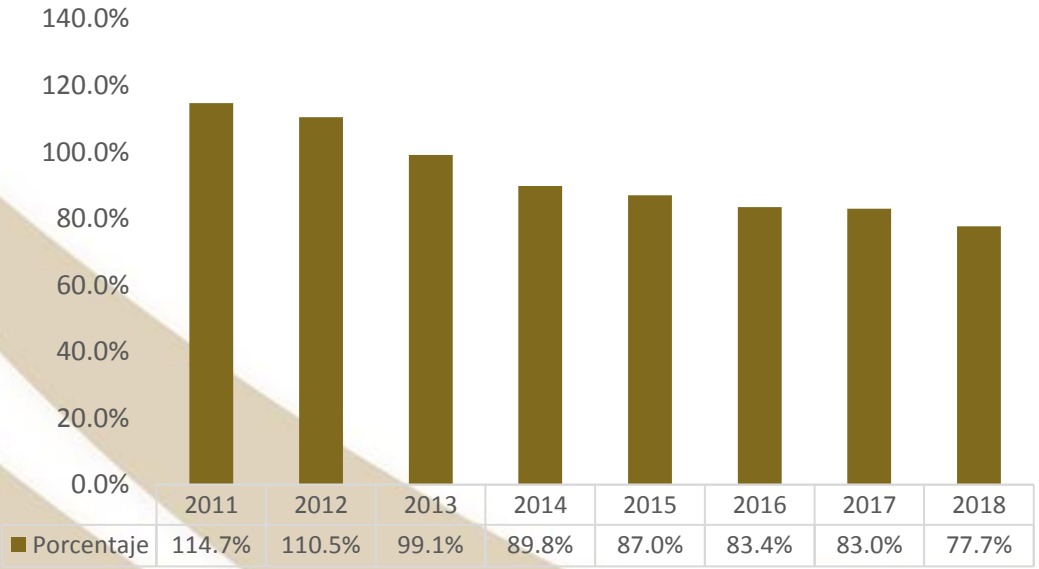

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Porcentaje	114.7%	110.5%	99.1%	89.8%	87.0%	83.4%	83.0%	77.7%

Fuente: Elaborado con información de los Presupuestos de Egresos del Estado y SCHP

Respecto a los UDI's y los dólares, la deuda continúa con una tendencia a la baja respecto a estas dos unidades de medida, la deuda representa 1,794 millones de dólares en 2018 contra los 1,748 millones de dólares de 2017. En cuanto a las Unidades de Inversión (UDI's)[2] el valor de la deuda pasó de 6,112.0 UDI's en 2017 a 5,958[4] en 2018, lo que significa que la deuda se ha reducido respecto a este indicador, ya que mantiene una tendencia decreciente a través del tiempo y no se ha incrementado junto con la inflación.

Deuda Estatal 2011-2018 expresada en UDI´s y en Dólares

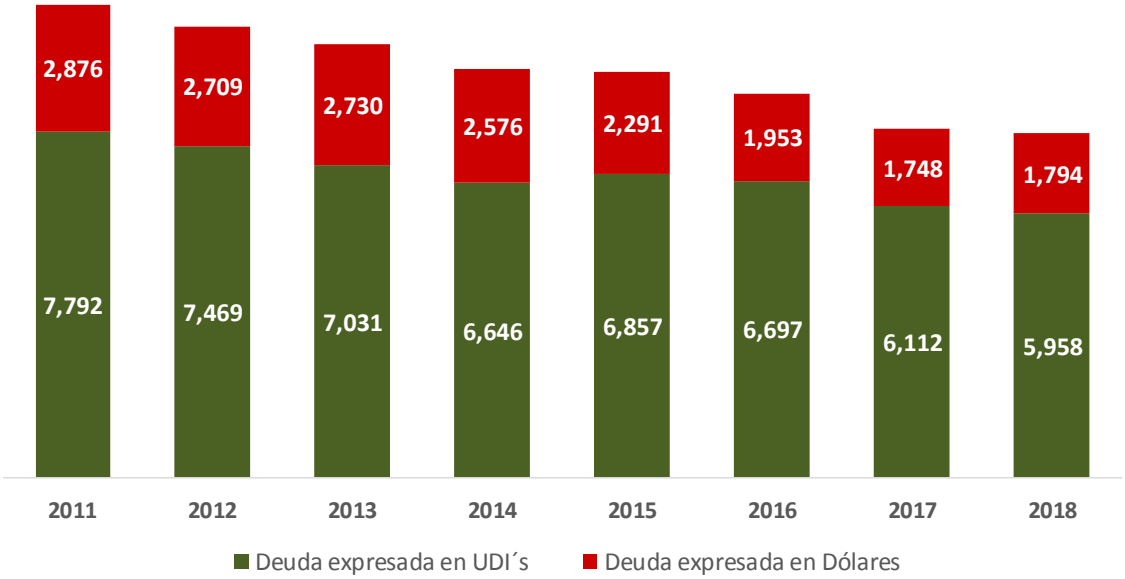

Fuente: Elaborado con información de BANXICO y SCHP

[2] Las Unidades de Inversión (UDIS), son unidades de valor que se basan en el incremento de los precios (la inflación) y son usadas para solventar las obligaciones de créditos hipotecarios o cualquier acto mercantil.
[3]Tipo de cambio al 04 de diciembre del 2018 ($20.5123 pesos por dólar)
[4] UDI's al 04 de diciembre del 2018 (6.177741)

Reestructuración de la deuda 2018

El 30 de julio de 2018 la Secretaría de Finanzas emitió la convocatoria para el proceso competitivo mediante licitación pública No. SEFIN/SSIC/001/2018 de la contratación de uno o varios financiamientos, de conformidad con la autorización contenida en el Decreto 958 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2017.

Asimismo, el 19 de octubre de 2018 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas en donde se recibieron un total de 10 sobres, de los cuales 4 fueron entregados por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y uno por cada una de las demás Instituciones de Crédito presentes:

1. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
2. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
3. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
4. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
5. Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Afirme.
6. HSBC México, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

Posteriormente el día 23 de octubre de 2018, el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Finanzas, procedió a emitir el fallo correspondiente; una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas de las Ofertas Calificadas, se determinó que las Ofertas Calificadas que representan el costo financiero más bajo para el Estado de Coahuila son las siguientes instituciones de Crédito (Instituciones de Crédito Ganadoras):

1. Se determinó que la Oferta Calificada de mayor plazo es la Oferta Calificada Multiva 1, con un plazo de 30 años y se le adjudicó el monto de su Oferta por 11,000.0 millones de pesos.

2. En términos de la fracción V, del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y fracción V del artículo 40 de la Ley de Deuda, dado que la oferta anterior no cubre el monto a contratar, se determinó que la segunda Oferta Calificada de mayor plazo es la Oferta Calificada Multiva 2 con un plazo de 30 años y se le adjudicó el monto de su Oferta por 5,000.0 millones de pesos.

3. En términos de la fracción V, del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y fracción V del artículo 40 de la Ley de Deuda, dado que la oferta anterior no cubre el monto a contratar, se determinó que la tercera Oferta Calificada de mayor plazo es la Oferta Calificada Banobras 1, con un plazo de 25 años y se le adjudicó el monto de su Oferta por 9,000.0 millones de pesos.

4. En términos de la fracción V, del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y fracción V del artículo 40 de la Ley de Deuda, dado que la oferta anterior no cubre el monto a contratar, se determinó que la cuarta Oferta Calificada de mayor plazo es la Oferta Calificada Banorte 1, con un plazo de 25 años y se le adjudicó el monto de su Oferta por 8,000.0 millones de pesos.

5. En términos de la fracción V, del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y fracción V del artículo 40 de la Ley de Deuda, dado que la oferta anterior no cubre el monto a contratar, se determinó que la quinta Oferta Calificada que mejores condiciones de mercado oferto al Estado, con un plazo de 20 años, es la Oferta Banobras 2 y se le adjudicó un monto de 3,559.7 millones de pesos.

A continuación, se presentan el resultado de los montos adjudicados por el Estado:

Instituciones que ganaron la licitación de la Reestructuración de la Deuda 2018							
Institución	**Monto Ofertado (millones de pesos)**	**Plazo (años)**	**Margen Aplicable**	**GPO**	**Tasa Efectiva Anual**	**Valor Presente / Monto de la Oferta**	**Valor asignado (millones de pesos)**
Multiva	11,000.00	30	0.70%	Si	9.779%	1.0471	11,000.00
Multiva	5,000.00	30	0.78%	Si	9.857%	1.0551	5,000.00
Banorte	8,000.00	25	0.75%	Si	9.738%	1.0477	8,000.00
Banobras	9,000.00	25	0.94%	No	9.763%	1.0501	9,000.00
Banobras	5,416.50	20	0.79%	No	9.525%	1.0331	3,559.70
Total	**38,416.50**						**36,559.70**

Fuente: SEFIN

De acuerdo con los datos de los créditos anteriores para 14 entidades financieras se tenía una tasa de interés de TIIE+2.13 en promedio, esto bajo a TIIE+0.79 con la nueva renegociación.

Anterior		Despues de la renegociación	
Institución	**TIEE +**	**Institución**	**TIEE +**
Multiva 1	1.92%	Multiva	0.70%
Multiva 2	1.92%	Multiva	0.78%
Interaccione 1	1.94%	Banorte	0.75%
Interacciones 2	1.94%	Banobras	0.94%
Interacciones 3	1.94%	Banobras	0.79%
Banorte 1	2.40%	**Promedio**	**0.79%**
Banobras 1	2.40%		
BBVA Bancomer	2.75%		
Santander	2.62%		
HSBC	2.25%		
Banobras 2	1.69%		
Banorte 2	2.40%		
Interacciones 4	1.94%		
Banobras 3	1.69%		
Promedio	**2.13%**		

Fuente: SEFIN

De acuerdo con los montos y las tasas de interés por institución se estima un pago anual con los créditos antes de la renegociación de 4,095.2 millones de pesos para 2018 con el cambio de plazos con las nuevas instituciones y las nuevas tasas se estima un pago de 3,565.3 millones de pesos para el mismo año, lo que da un pago de 529.96 millones de pesos menos por concepto de intereses. Cabe destacar que la presente auditoría estimo el pago de cada crédito en el plazo establecido, lo que da un pago mínimo anual de 1,391.3 millones de pesos posterior a la renegociación, contra 1,835.2 millones de pesos que se debían pagar de capitán antes de la renegociación, esto da una reducción de 443.9 millones de pesos para los pagos anuales por el incremento de los plazos de crédito.

	Antes	Después	Cambio
Pago de intereses 2018	4,095,277,598	3,565,311,425	- 529,966,173
Pago de capital sugerido 2018*	1,835,212,422	1,391,318,333	- 443,894,088

*el pago anual de capital sugerido se obtiene de dividir el saldo total del crédito entre el plazo establecido generando pagos iguales de manera anual.

Al generar el pago mínimo de capital de 1,391.3 millones de pesos se estima una reducción de 135.5 millones de pesos anuales en el pago de intereses, esto en el supuesto que la TIIE se mantenga constante, independientemente se tienen que generar estrategias para la amortización de la deuda.

Conclusiones y Recomendaciones

Se recomienda incrementar los ingresos propios en específico los vinculados a la recaudación, con el fin de mejorar los indicadores del Sistema de Alertas y la recaudación de ingresos para generar mayor holgura financiera.

Se recomienda incrementar y mantener el pago de las amortizaciones de la deuda, lo anterior tendrá efectos directos en el saldo total y en el pago final de intereses, por lo que mitigar el saldo es benéfico para las finanzas públicas del Estado

Se deben generar estrategias para incrementar los ILD para enfrentar la carga fiscal, especialmente en períodos de incrementos de las tasas de interés, ya que esto representa una carga adicional para las finanzas estatales.

Referencias bibliográficas

- SHCP. (2016). Sistema de Alertas . Recuperado el Mayo de 2018, de http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2016
- SHCP. (2018). Obligaciones Financieras de Entidades Federativas, Municipios y organismos. Recuperado el 24 de Agosto de 2017, de http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2018
- Sturm, J. d.-E. (1994). Political and Institutional Determinants of Fiscal Policy in the European Community. Recuperado el Junio de 2017, de https://www.jstor.org/stable/pdf/30026911.pdf

Análisis de la Distribución de las Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila al 31 de octubre de 2018

Introducción

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Por cuestiones estructurales, en México se establece una relación de dependencia fiscal entre las administraciones municipales y estatales por parte de la federación, esta última, controla los ingresos tributarios más importantes, por medio de convenios en los que las administraciones estatales limitan su capacidad tributaria a cambio de una participación en los recursos que recauda la federación, entre los que se encuentran el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta.

De estos recursos, la federación transfiere a las secretarías de finanzas de los estados, recursos para los municipios, los cuales no deben de ser inferiores al 20 por ciento que transfiere la federación al estado por concepto del Fondo General de Participaciones y a la distribución de la totalidad del Fondo de Fomento Municipal, estos recursos representan en algunos casos el 60 por ciento de los ingresos de la mayoría de los municipios, y hasta el 90 por ciento de los recursos totales para los municipios pequeños, por lo anterior, se hace de especial interés el monitoreo de la correcta aplicación de las fórmulas de distribución, transferencias y saldos para la eficiente ministración de estos recursos.

Estos recursos se distribuyen a los municipios y al estado por medio de fórmulas, las cuales incluyen componentes de incentivos a la recaudación de ingresos propios; en este orden de ideas, destaca que las fórmulas del estado de Coahuila actualizan los coeficientes de recaudación en el mes de julio, por lo que los recursos administrados sufren variaciones positivas o negativas para cada municipio de acuerdo con el nivel de recaudación por concepto de derechos por suministro de agua y del impuesto predial principalmente.

El objetivo de este documento es monitorear la distribución de las participaciones federales correspondientes a los anticipos preliminares a cuenta de participaciones, pagados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila a los municipios del estado del mes de enero al mes de octubre de 2018, así como el pago correspondiente al primer ajuste semestral de participaciones que comprende los meses de enero a mayo del ejercicio 2018, a fin de verificar el puntual y correcto pago de estos recursos conforme a lo dispuesto en la Ley para la Distribución de las Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se entiende como recaudación federal participable (RFP) el conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo.

El monto de la RFP está sujeto a las variaciones de la economía nacional e internacional y, como consecuencia, los recursos que reciben los estados y municipios también varían (positiva o negativamente). Por lo que es necesario observar su comportamiento y el de las variables económicas que la determinan. Estos recursos se conforman de acuerdo con lo siguiente:

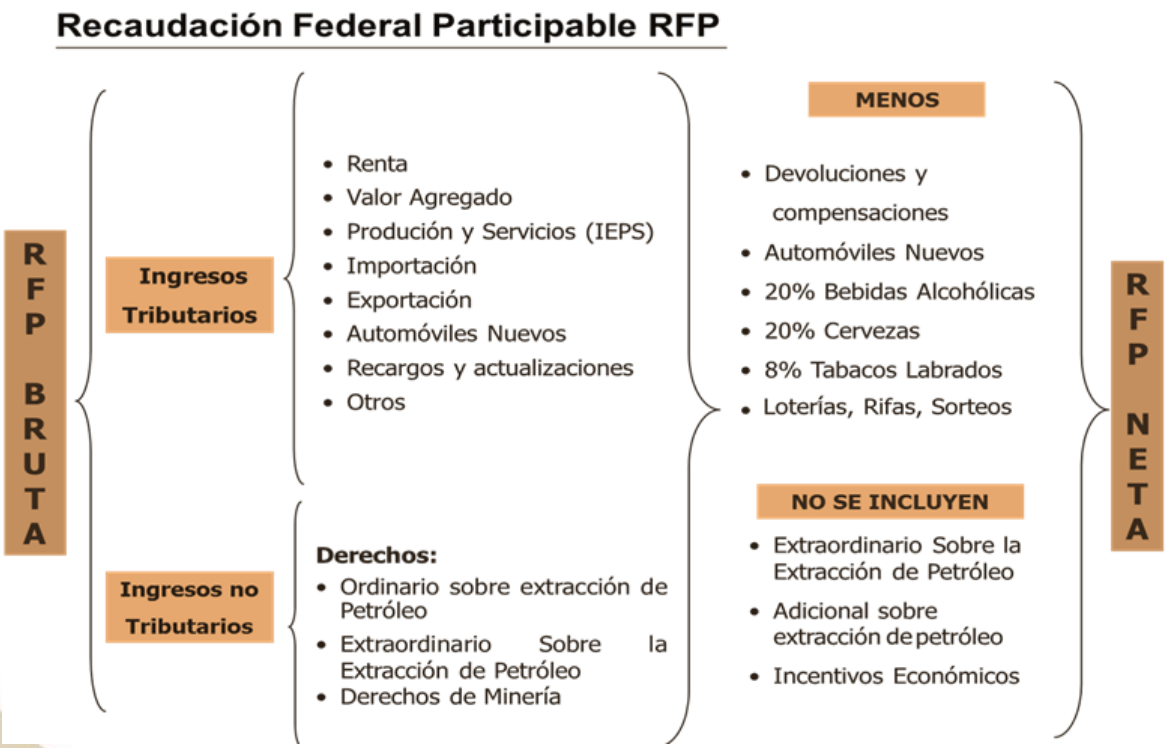

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018[3], el Ramo General 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), se refiere a los recursos que se les transfieren correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

Ramo 28

[3] https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/28/r28_ep.pdf

Los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio, por lo que, tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades en la actividad económica y la recaudación, y por lo tanto pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio. Dichos incentivos se fortalecieron con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal aprobada en 2013, principalmente mediante la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación. En el primer caso, se incentiva la recaudación coordinada del Impuesto Predial con la finalidad de incrementar la eficacia en el cobro. En el segundo caso, se incorporaron las variables de "ingresos de libre disposición" y "recaudación de impuestos y derechos locales" para incentivar también la recaudación de los mismos y fortalecer con ello las haciendas públicas locales.

Los fondos de participaciones son los siguientes:

1) Fondo General de Participaciones, que se constituye con el 20 por ciento de la RFP y se distribuye mediante la fórmula establecida en el artículo 2o de la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo a criterios de contribución económica y recaudatorios, ponderados por población.

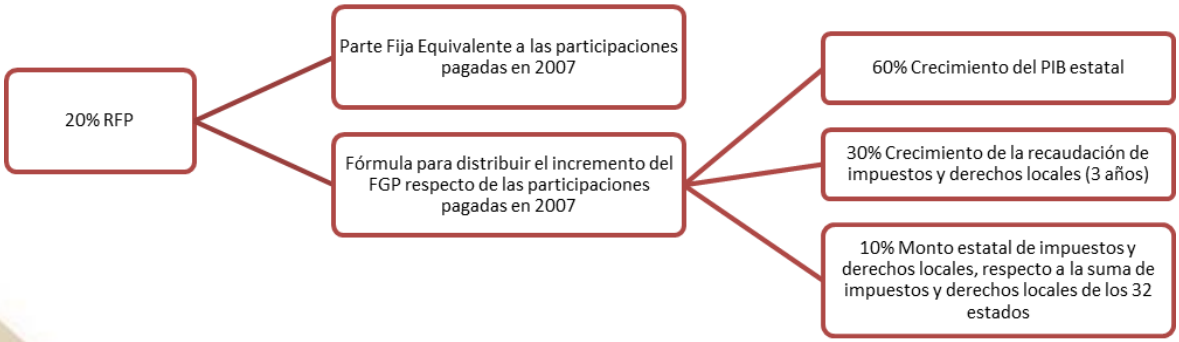

2) Fondo de Fomento Municipal, integrado con el uno por ciento de la RFP, y se distribuye conforme a la fórmula establecida en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la cual se incentiva la recaudación local, así como la coordinación entre los municipios y el gobierno estatal para la administración del impuesto predial por parte de este último, con el objetivo de incrementar la recaudación por dicho tributo.

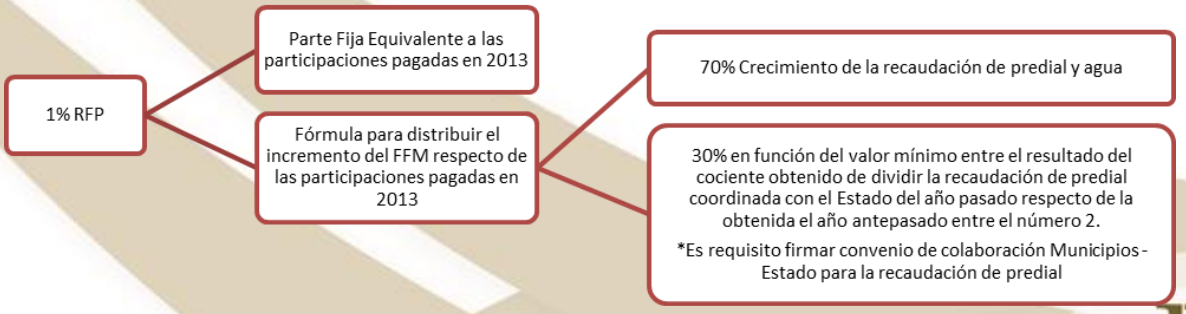

3) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de conformidad con el artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que las entidades federativas participan del 20 por ciento de la recaudación que se obtenga por la venta de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas y del 8 por ciento de la recaudación en el caso de tabacos labrados.
4) Fondo de Fiscalización y Recaudación el artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que se integra con el 1.25 por ciento de la RFP, el cual premia e incentiva las labores de fiscalización que realizan las entidades federativas y considera dos indicadores de recaudación: eficiencia recaudatoria y fortaleza recaudatoria, medidos de acuerdo con el incremento en el cobro de los impuestos y derechos locales (incluido el impuesto predial y los derechos por suministro de agua), y la participación de los ingresos propios sobre los ingresos de libre disposición, respectivamente.

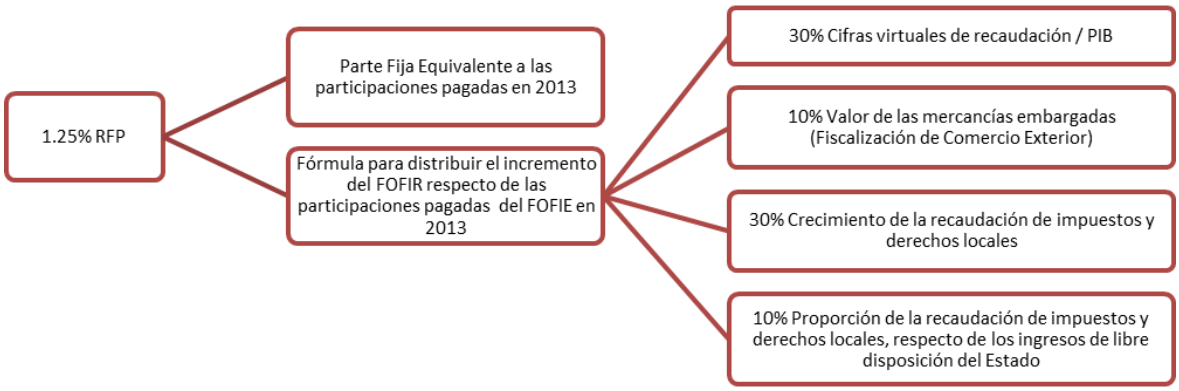

5) Fondo de Compensación, mediante el cual se distribuyen 2/11 de la recaudación derivada de las cuotas aplicadas a la venta final de gasolina y diésel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Dichos recursos se distribuyen entre las 10 entidades federativas que, de acuerdo con la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tengan los menores niveles de Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero.
6) De acuerdo con el artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal el 9/11 de la recaudación por concepto de las cuotas establecidas en el artículo 2°-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que corresponderá a las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en función del consumo efectuado en su territorio, de acuerdo con la información que Petróleos Mexicanos y los demás permisionarios para el expendio al público y la distribución de gasolinas y diésel, proporcionen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7) De conformidad con el artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, a partir de 2015 estará conformado por los recursos que le transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en términos del artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se distribuye entre las entidades federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional Estadística Geografía e Informática. Para el ejercicio fiscal de 2018, el factor de transferencia será del 0.0085 del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

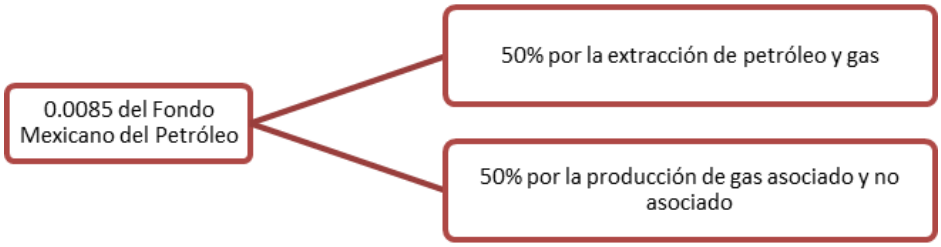

8) Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, creado a partir del ejercicio fiscal 2006, con el objetivo de resarcir a las entidades federativas la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de dicho impuesto. Las aportaciones para dicho Fondo, conforme al último párrafo del artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, se determinan y actualizan anualmente en el respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación.
9) 0.136 por ciento de la Recaudación Federal Participable, que se entrega a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que materialmente se realiza la entrada o la salida del país de los bienes que se importan o exportan, conforme a lo establecido en el artículo 2-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal.

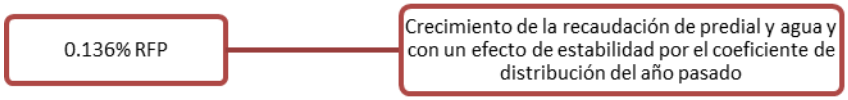

10) La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, destinada a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, misma que será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de 2018, por el factor de 0.00051, y se distribuirá conforme a lo establecido en el artículo 2-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.
11) El Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, se integrará, en los términos del Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014, Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017,considerando la recaudación correspondiente a los regímenes de Pequeños Contribuyentes e Intermedios que, en el ejercicio fiscal 2013, las entidades federativas hayan reportado en la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados. Se garantiza el 77.614% de los recursos del Régimen de Intermedios recaudado en 2013, actualizado por la inflación y una proporción decreciente (desde 100% en 2014 hasta 0% a partir de 2020) de la recaudación del Impuesto sobre la Renta del Régimen de Pequeños Contribuyentes de 2013, actualizado por la inflación, la proporción decreciente se determina por el estímulo establecido al Régimen de Incorporación Fiscal.

12) Conforme a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se entregará a las entidades el 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre la Renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales. Se considerará la recaudación que se obtenga por el Impuesto sobre la Renta, una vez descontadas las devoluciones por dicho concepto.

Por otra parte, se cubren a las entidades federativas los incentivos económicos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos, además de otros incentivos relacionados con la fiscalización de diversos impuestos, la vigilancia de obligaciones, el derecho de la zona federal marítimo terrestre y las multas administrativas federales no fiscales, entre otros.

Las participaciones se transfieren conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos. Los incentivos económicos se derivan de la retribución que reciben las entidades federativas por las actividades de colaboración administrativa que realizan con la Federación, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

En este contexto, se trabaja coordinadamente con los niveles locales de gobierno para consolidar el sistema en materia hacendaria (ingreso, gasto y deuda), lo que permite concertar acciones y propiciar mejores relaciones hacendarias entre los tres órdenes gubernamentales.

En congruencia con lo anterior, durante 2018 se propone continuar con la coordinación intergubernamental con las entidades federativas y municipios del país, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para avanzar en la consolidación del federalismo hacendario, a fin de que los tres órdenes de gobierno fortalezcan su capacidad financiera en un entorno de estabilidad en sus finanzas públicas, con recursos presupuestarios adecuados a sus necesidades, que permita financiar el desarrollo integral, incluyente, sustentable y sostenido de todas las regiones del país.

En este contexto, para el ejercicio fiscal de 2018, se propone una previsión para el Ramo General 28 de 811,931.6 millones de pesos, cifra 4.3 por ciento superior en términos reales con respecto al presupuesto aprobado en 2017.

Distribución del Estado a los Municipios

De acuerdo con la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza 2018 en donde se establece que los Municipios recibirán las siguientes participaciones:

I. El 20% del total del Fondo General de Participaciones que perciba el Estado.
II. El 100% del total del Fondo de Fomento Municipal que perciba el Estado.
III. El 20% del total del Fondo de Fiscalización y Recaudación que perciba el Estado.
IV. El 20% de la recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos que recaude el Estado y del Fondo de Compensación que se establece en el artículo 14 de la Ley Federal Sobre Automóviles Nuevos.
V. El 20% del total de la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por el consumo estatal de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados que perciba el Estado.
VI. El 20% del total de la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la venta final de gasolina y Diesel que perciba el Estado.
VII. El 20% del total de la recaudación del Fondo de Extracción Sobre Hidrocarburos.
VIII. El 20% del total de la recaudación del Fondo para entidades y municipios productores de hidrocarburos.
IX. El 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de los Municipios, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

El Fondo General de Participaciones, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto sobre Producción y Servicios por Consumo estatal de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados se distribuyen con la misma fórmula en donde los municipios recibirán el 20% del total que reciba el estado de los tres fondos y se distribuirá de la siguiente manera:

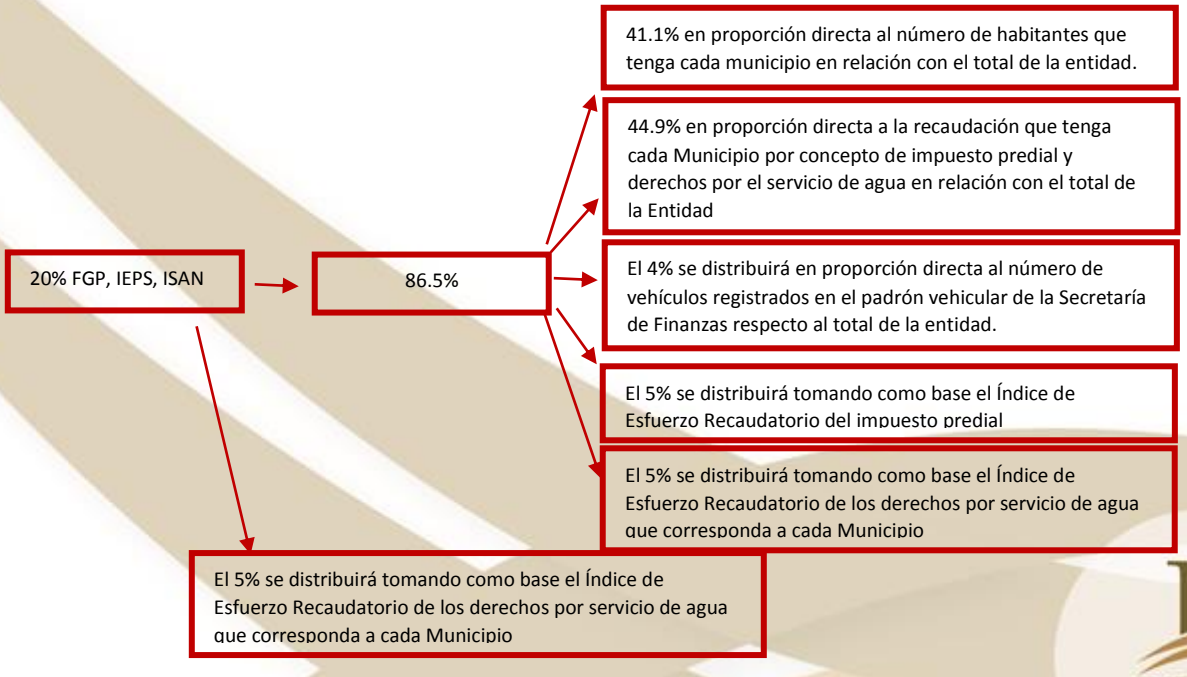

Los Municipios recibirán el 100% del total del Fondo de Fomento Municipal que perciba el Estado, conforme a la siguiente distribución:

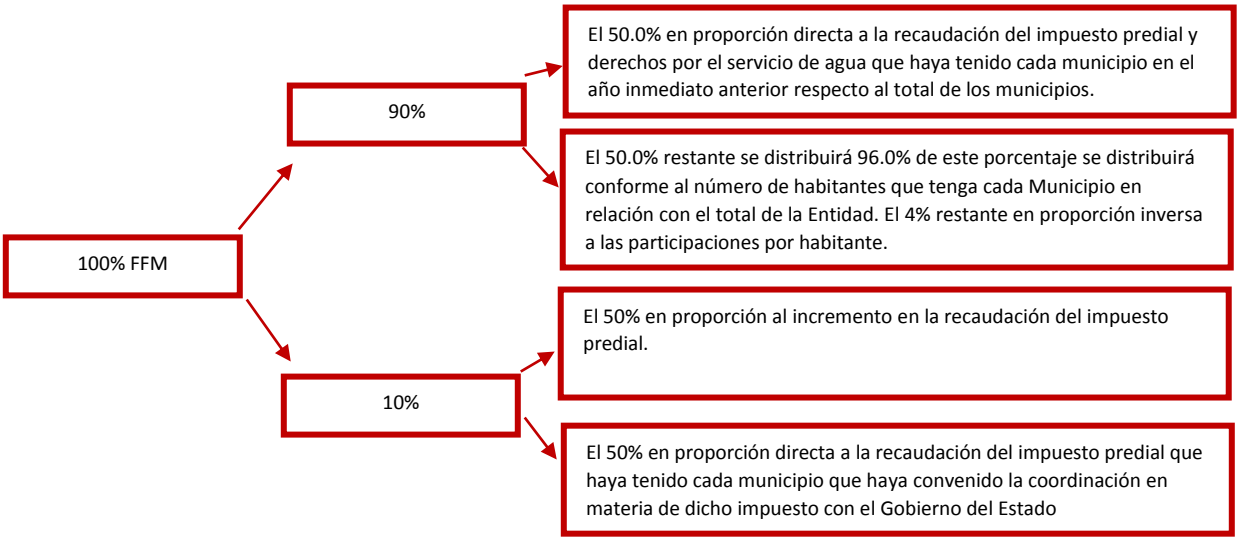

Las participaciones de los fondos distribuidos se entregarán a los municipios el día quince y el día último de cada mes, o el día hábil anterior a los señalados cuando los mismos no lo fueran, el Estado en forma provisional otorgará por concepto de anticipos a cuenta de participaciones, las cantidades que conforme a la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza 201, tomando como base la estimación anual que el Estado determine en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza del ejercicio que corresponda, en afinidad con la información y criterios generales que dé a conocer públicamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como base para la estimación de sus ingresos presupuestarios.

En los meses de junio y diciembre de cada año, el Estado ajustará, determinará y entregará a los Municipios las diferencias que de las participaciones resulten a su favor por los meses de enero a mayo y de junio a noviembre según corresponda, o en su caso, de resultar a cargo, se descontarán del siguiente o siguientes pagos.

Mecanismo de pago y ajustes de Participaciones a municipios

Al 31 de octubre de 2018 se identifica el pago de la Secretaría de Finanzas a los 38 municipios del estado de Coahuila de siete fondos del Ramo 28 (Participaciones Federales) los cuales se han distribuido de acuerdo con la siguiente tabla, en la que se incluye el primer ajuste de 2018 que comprende los meses de enero a mayo del mismo año.

Recursos Administrados por concepeto de Participaciones Federales Enero-Octubre (pagado)											
Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	IEPS Consumo	Fondo de Compensación de ISAN	ISAN	Fondo de Fiscalización	IEPS Combustibles	Impuesto Sobre la Renta	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Total por Municipio
Abasolo	$ 14,623,920.1	$ 360,122.6	$ 402,545.8	$ 83,133.0	$ 300,983.8	$ 60,776.8	$ 488,256.2	$ -	$ 144,622.8	**$ 16,464,361.2**
Acuña	$ 102,266,718.1	$ 20,990,578.8	$ 2,795,448.6	$ 579,716.2	$ 2,119,211.7	$ 4,154,157.4	$ 5,033,003.7	$ 39,357,684.0	$ -	**$ 177,296,518.6**
Allende	$ 25,393,024.6	$ 2,875,359.4	$ 690,960.8	$ 143,686.7	$ 528,516.5	$ 961,062.5	$ 1,185,412.8	$ 4,065,632.0	$ -	**$ 35,843,655.2**
Arteaga	$ 32,796,061.7	$ 4,166,770.3	$ 891,479.9	$ 185,492.1	$ 683,285.5	$ 819,511.3	$ 1,325,656.0	$ 4,585,682.0	$ -	**$ 45,453,938.7**
Candela	$ 15,756,040.2	$ 4,584,976.3	$ 433,622.8	$ 89,558.1	$ 324,349.8	$ 36,347.1	$ 621,897.0	$ -	$ 1,171.6	**$ 21,847,962.7**
Castaños	$ 27,214,509.7	$ 6,994,291.6	$ 741,351.3	$ 154,061.9	$ 565,831.3	$ 965,696.5	$ 1,363,255.4	$ 2,381,371.0	$ 1,198.5	**$ 40,381,567.3**
Cuatro Ciénegas	$ 19,665,288.7	$ 1,587,245.6	$ 535,691.8	$ 111,324.7	$ 408,870.9	$ 505,572.7	$ 881,670.9	$ 78,243.0	$ -	**$ 23,773,908.3**
Francisco I Madero	$ 41,896,787.9	$ 6,692,908.4	$ 1,139,761.7	$ 237,045.0	$ 872,225.9	$ 1,588,267.7	$ 2,249,599.6	$ 4,292,203.0	$ -	**$ 58,968,799.3**
Frontera	$ 65,281,873.0	$ 12,186,446.8	$ 1,782,425.8	$ 369,889.8	$ 1,354,300.3	$ 2,850,341.7	$ 3,037,623.4	$ 6,380,980.0	$ 45,797.4	**$ 93,289,678.2**
General Cepeda	$ 18,736,271.0	$ 1,342,205.3	$ 512,876.3	$ 106,272.3	$ 387,729.9	$ 225,672.0	$ 866,195.6	$ 733,684.0	$ -	**$ 22,910,906.3**
General Escobedo	$ 16,418,077.0	$ 569,451.3	$ 448,245.8	$ 93,022.1	$ 340,619.6	$ 55,835.6	$ 642,445.7	$ 1,040,031.0	$ 212,232.2	**$ 19,819,960.4**
Guerrero	$ 13,435,925.3	$ 418,257.5	$ 371,130.7	$ 76,489.6	$ 275,584.2	$ 70,445.5	$ 416,763.1	$ -	$ 72,850.0	**$ 15,137,445.9**
Hidalgo	$ 14,731,148.6	$ 404,016.3	$ 404,822.9	$ 83,687.1	$ 303,691.8	$ 12,689.5	$ 555,187.7	$ -	$ 112,332.3	**$ 16,607,576.3**
Jiménez	$ 16,798,061.8	$ 3,686,419.6	$ 458,862.0	$ 95,196.4	$ 348,327.2	$ 243,829.0	$ 680,742.2	$ -	$ -	**$ 22,311,438.3**
Juárez	$ 14,253,804.3	$ 401,590.3	$ 391,907.0	$ 80,994.5	$ 293,695.2	$ 55,674.5	$ 486,543.4	$ 363,360.0	$ 50,572.9	**$ 16,378,142.2**
Lamadrid	$ 14,302,988.7	$ 445,067.6	$ 390,512.4	$ 81,045.3	$ 296,729.3	$ 64,591.1	$ 472,555.0	$ -	$ -	**$ 16,053,489.4**
Matamoros	$ 59,629,840.7	$ 10,915,850.7	$ 1,628,765.5	$ 337,924.8	$ 1,236,563.7	$ 2,878,855.8	$ 3,841,705.8	$ 6,053,184.0	$ -	**$ 86,522,690.9**
Monclova	$ 170,403,350.7	$ 36,104,883.2	$ 4,652,549.6	$ 965,515.2	$ 3,535,138.6	$ 11,220,440.5	$ 8,320,745.6	$ 21,304,802.0	$ 158,498.1	**$ 256,665,923.5**
Morelos	$ 18,014,313.9	$ 1,191,369.5	$ 490,772.6	$ 101,982.5	$ 374,510.6	$ 360,297.2	$ 724,912.3	$ 339,495.0	$ -	**$ 21,597,653.5**
Muzquiz	$ 46,614,776.7	$ 7,760,116.7	$ 1,272,366.9	$ 264,089.8	$ 967,322.1	$ 2,817,540.0	$ 2,705,636.0	$ 8,673,682.0	$ 56,520.5	**$ 71,132,050.8**
Nadadores	$ 15,645,259.1	$ 868,836.1	$ 427,985.9	$ 88,716.7	$ 323,968.7	$ 256,912.4	$ 599,535.6	$ -	$ 40,365.0	**$ 18,251,579.5**
Nava	$ 31,346,964.0	$ 4,272,025.9	$ 854,377.2	$ 177,490.4	$ 651,411.9	$ 1,106,655.7	$ 1,434,577.4	$ 2,786,701.0	$ 14,183.0	**$ 42,644,386.5**
Ocampo	$ 17,741,589.4	$ 1,311,550.9	$ 482,223.4	$ 100,344.3	$ 369,662.4	$ 131,234.4	$ 769,645.3	$ 304,743.0	$ -	**$ 21,210,993.1**
Parras	$ 35,150,918.9	$ 5,061,171.0	$ 960,317.6	$ 199,219.9	$ 728,796.6	$ 1,658,320.3	$ 1,924,417.0	$ 2,571,338.0	$ -	**$ 48,254,499.4**
Piedras Negras	$ 129,999,676.9	$ 26,770,959.1	$ 3,549,999.4	$ 736,639.7	$ 2,696,501.7	$ 8,964,998.6	$ 6,145,503.7	$ 8,814,574.0	$ -	**$ 187,678,853.1**
Progreso	$ 15,095,980.1	$ 3,270,275.2	$ 413,267.7	$ 85,627.8	$ 312,365.4	$ 107,511.1	$ 521,364.5	$ 783,746.0	$ 441,698.0	**$ 21,031,835.8**
Ramos Arizpe	$ 90,324,744.4	$ 27,705,051.3	$ 2,462,908.0	$ 511,515.7	$ 1,876,230.5	$ 5,056,648.6	$ 3,706,358.3	$ 2,441,720.0	$ -	**$ 134,085,176.8**
Sabinas	$ 53,637,269.3	$ 9,287,561.5	$ 1,462,310.4	$ 303,733.4	$ 1,114,327.6	$ 3,274,333.8	$ 2,623,913.4	$ 1,536,155.0	$ 111,238.2	**$ 73,350,842.7**
Sacramento	$ 13,771,525.6	$ 505,276.9	$ 374,376.7	$ 77,894.9	$ 286,893.6	$ 74,147.6	$ 440,611.5	$ -	$ -	**$ 15,530,726.8**
Saltillo	$ 535,873,458.7	$ 119,663,088.4	$ 14,637,951.3	$ 3,036,870.4	$ 11,112,008.7	$ 41,767,685.7	$ 28,276,163.8	$ 142,460,047.0	$ -	**$ 896,827,273.9**
San Buenaventura	$ 26,916,211.3	$ 3,036,194.5	$ 731,647.1	$ 152,234.0	$ 560,781.6	$ 1,260,190.2	$ 1,290,351.4	$ 44,514.0	$ 271,774.3	**$ 34,263,898.5**
San Juan De Sabinas	$ 39,175,620.2	$ 5,872,312.4	$ 1,066,693.8	$ 221,725.2	$ 814,876.1	$ 2,371,919.6	$ 1,969,756.9	$ 5,307,117.0	$ -	**$ 56,800,021.2**
San Pedro	$ 56,725,428.5	$ 10,223,735.9	$ 1,548,166.5	$ 321,359.9	$ 1,177,263.2	$ 2,108,713.8	$ 3,669,775.5	$ 2,455,698.0	$ -	**$ 78,230,141.3**
Sierra Mojada	$ 16,630,569.4	$ 4,081,710.1	$ 454,384.5	$ 94,258.9	$ 344,778.9	$ 47,970.8	$ 662,825.0	$ 74,543.0	$ -	**$ 22,391,040.6**
Torreón	$ 510,788,956.9	$ 135,913,005.3	$ 13,934,998.9	$ 2,893,232.7	$ 10,604,874.0	$ 22,383,548.6	$ 22,068,133.7	$ 140,617,958.0	$ -	**$ 859,204,708.1**
Viesca	$ 21,258,726.2	$ 5,107,045.0	$ 578,219.7	$ 120,272.0	$ 442,650.9	$ 344,886.0	$ 1,083,153.9	$ 34,300.0	$ -	**$ 28,969,253.7**
Villa Unión	$ 15,446,682.6	$ 871,015.6	$ 420,709.1	$ 87,434.3	$ 321,211.0	$ 197,280.4	$ 555,484.0	$ 733,808.0	$ 4,104.4	**$ 18,637,729.5**
Zaragoza	$ 20,334,553.1	$ 1,736,585.4	$ 555,984.8	$ 115,283.2	$ 421,276.7	$ 441,276.0	$ 868,025.7	$ 1,241,568.0	$ -	**$ 25,714,552.9**
Total	**$ 2,394,096,917.3**	**$ 489,235,328.8**	**$ 65,352,622.0**	**$ 13,563,980.8**	**$ 49,677,367.3**	**$ 121,501,837.7**	**$ 114,509,403.9**	**$ 411,858,563.0**	**$ 1,739,159.2**	**$ 3,661,535,180.0**

Fuente: elaboración propia con información de la Secretaría de Fianzas del Gobierno del Estado

Mecanismo de pago y ajustes de Participaciones a municipios

De acuerdo con la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2018 se identificó que para los fondos de participaciones que se distribuyen a municipios se entregarán los días quince y último de cada mes, el Estado otorgará de forma provisional los anticipos a cuenta de participaciones, las cantidades estimadas conforme a la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza del ejercicio que corresponda, de conformidad con lo siguiente:

> II. En los meses de Junio y Diciembre, el Estado ajustará, determinará y entregará a los Municipios las diferencias que de las participaciones resulten a su favor por los meses de enero a mayo y de junio a noviembre según corresponda, o en su caso, de resultar a cargo, se descontarán del siguiente o siguientes pagos. Dado que el ajuste de enero a mayo se determinó con coeficientes preliminares, se ajustará en el mes de diciembre utilizando los coeficientes definitivos.

III. En el mes de enero del siguiente ejercicio fiscal el Estado determinará la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior y entregará las participaciones que resulten a favor de los Municipios, o en su caso, de resultar a cargo se descontarán del siguiente pago.

Año	2018							2019
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
SEFIN	1er 2018						2do 2018	Liquidación 2018

Constatando el ajuste calculado por la Secretaría de Finanzas del Estado correspondiente a la diferencia entre los anticipos provisionales y las participaciones preliminares de los meses de enero a mayo de 2018, se comprobó que las cifras fueron correctamente estimadas con base en la normatividad aplicable y que se pagó la totalidad de las participaciones correspondientes a dicho ajuste validado con la revisión de los CFDI, las cuentas por pagar y los recibos de transferencias electrónicas SPEI donde se puede comprobar el depósito de las cantidades que corresponde a cada municipio.

Para el segundo ajuste del mes de diciembre existen dos factores para el cálculo, el primero es la diferencia entre anticipos preliminares y cantidades definitivas que serán estimadas en el siguiente apartado, el segundo factor es el cambio de coeficientes de las fórmulas que tendrán un efecto en la cantidad total recibida para cada uno de los municipios, lo anterior, de acuerdo con su desempeño en la recaudación de los impuestos por predial y los derechos por suministro de agua.

Recursos por concepto de participaciones

En este trabajo se analiza las diferencias entre lo presupuestado por el Gobierno del Estado con lo cual se realizan los anticipos y lo pagado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en este sentido destaca que el Estado recibió en los meses de julio a octubre 26.2 millones de pesos menos a lo presupuestado, cifra que será descontada a los municipios en el segundo ajuste de diciembre de 2018.

En conjunto, el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal presentaron en los meses de junio a octubre fluctuaciones entre fondos, al final solamente se estiman 140 mil pesos para ajustar en diciembre de 2018 para los 38 municipios del Estado.

Diferencia entre particpaciones presupuestas y recursos recibidos por la SHCP (julio-octubre 2018)

Mes	Concepto	Fondo General De Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	IEPS Consumo	ISAN	Fondo de Fiscalización	IEPS Combustibles	Fondo de Extración de Hidrocarburos	Total de los Fondos
Junio	Presupuestado	$ 228,734,316.7	$ 46,558,242.2	$ 6,969,503.5	$ 5,569,788.6	$ 11,742,230.1	$ 11,809,069.3	$ 182,695.4	$ 311,565,845.7
	Real	$ 259,352,590.8	$ 51,848,374.0	-$ 76,929.2	$ 7,065,234.0	$ 8,348,178.2	$ 11,217,715.8	$ 182,695.4	$ 337,937,859.0
	Diferencia	$ 30,618,274.1	$ 5,290,131.8	-$ 7,046,432.7	$ 1,495,445.4	-$ 3,394,051.9	-$ 591,353.5	$ -	$ 26,372,013.3
Julio	Presupuestado	$ 228,734,316.0	$ 46,558,242.0	$ 6,969,504.0	$ 5,569,790.0	$ 11,742,230.0	$ 11,809,068.0	$ 179,396.2	$ 311,562,546.2
	Real	$ 244,734,008.6	$ 49,289,834.0	$ 5,480,165.6	$ 6,374,833.2	$ 13,687,039.4	$ 11,892,675.6	$ 179,396.2	$ 331,637,952.6
	Diferencia	$ 15,999,692.6	$ 2,731,592.0	-$ 1,489,338.4	$ 805,043.2	$ 1,944,809.4	$ 83,607.6	$ -	$ 20,075,406.4
Agosto	Presupuestado	$ 228,734,316.0	$ 46,558,242.0	$ 6,969,504.0	$ 5,569,790.0	$ 11,742,230.0	$ 11,809,068.0	$ 188,615.0	$ 311,571,765.0
	Real	$ 263,870,524.0	$ 54,143,368.0	$ 8,042,355.8	$ 6,604,073.4	$ 8,348,178.2	$ 11,118,731.7	$ 188,615.4	$ 352,315,846.5
	Diferencia	$ 35,136,208.0	$ 7,585,126.0	$ 1,072,851.8	$ 1,034,283.4	-$ 3,394,051.8	-$ 690,336.3	$ 0.4	$ 40,744,081.5
Septiembre	Presupuestado	$ 228,734,316.0	$ 46,558,242.0	$ 6,969,504.0	$ 5,569,790.0	$ 11,742,230.0	$ 11,809,068.0	$ 190,365.4	$ 311,573,515.4
	Real	$ 222,794,276.4	$ 43,709,184.0	$ 4,340,325.2	$ 6,911,460.4	$ 8,348,178.2	$ 11,695,882.3	$ 190,365.4	$ 297,989,671.9
	Diferencia	-$ 5,940,039.6	-$ 2,849,058.0	-$ 2,629,178.8	$ 1,341,670.4	-$ 3,394,051.8	-$ 113,185.7	$ -	-$ 13,583,843.5
Octubre	Presupuestado	$ 228,734,316.0	$ 46,558,242.0	$ 6,969,504.0	$ 5,569,790.0	$ 11,742,230.0	$ 11,809,068.0	$ 187,030.2	$ 311,570,180.2
	Real	$ 164,430,396.4	$ 27,352,504.0	$ 10,790,000.0	$ 6,256,999.8	$ 17,308,704.4	$ 11,777,284.2	$ 187,030.2	$ 238,102,919.0
	Diferencia	-$ 64,303,919.6	-$ 19,205,738.0	$ 3,820,496.0	$ 687,209.8	$ 5,566,474.4	-$ 31,783.8	-$ 0.0	-$ 73,467,261.2
Saldo total		$ 11,510,215.5	-$ 6,447,946.2	-$ 6,271,602.1	$ 5,363,652.2	-$ 2,670,871.7	-$ 1,343,051.8	$ 0.4	$ 140,396.4

Fuente: estimaciones realizadas con información de la Secretaría de Finanzas del Estado y la SHCP

De acuerdo con la información publicada se estimó la diferencia entre los recursos administrados por la Secretaría de Finanzas del Estado y la diferencia con lo ministrado por la SHCP, cabe resaltar que estas cifras son estimaciones, por lo que podrían sufrir modificaciones debido a adeudos municipales o diferencias con lo transferido realmente por la SHCP.

En este caso el municipio de Saltillo presenta el saldo negativo mayor con 461.9 miles de pesos. En la siguiente tabla se enlista el saldo de participaciones que tiene la Secretaría de Finanzas con los Municipios de junio a octubre de 2018:

Saldos entre lo pagado por la SEFIN y los recursos reales (junio-octubre 2018)		Saldos entre lo pagado por la SEFIN y los recursos reales (junio-octubre 2018)	
Municipio	**Saldo**	**Municipio**	**Saldo**
Saltillo	-$ 461,867.44	Frontera	$ 35,992.77
Torreón	-$ 331,704.02	Allende	$ 38,520.42
Ramos Arizpe	-$ 143,010.30	Acuña	$ 41,322.47
Monclova	-$ 44,373.46	Nava	$ 42,295.92
Piedras Negras	-$ 26,617.52	Cuatro Ciénegas	$ 43,808.49
Candela	-$ 17,627.88	Villa Unión	$ 44,875.42
Castaños	$ 47.32	Sacramento	$ 45,155.37
Sierra Mojada	$ 7,870.06	Ocampo	$ 45,681.08
Matamoros	$ 8,624.90	Morelos	$ 46,834.35
Progreso	$ 8,662.55	Nadadores	$ 47,401.21
Viesca	$ 15,888.43	Arteaga	$ 49,155.57
Múzquiz	$ 17,692.65	Zaragoza	$ 49,466.64
Sabinas	$ 19,596.29	Lamadrid	$ 50,646.71
San Juan De Sabinas	$ 24,586.37	General Cepeda	$ 52,375.60
San Pedro	$ 25,284.54	Guerrero	$ 55,332.18
Francisco I Madero	$ 25,708.61	Juárez	$ 56,034.55
Jiménez	$ 27,004.17	General Escobedo	$ 57,549.34
Parras	$ 31,190.36	Hidalgo	$ 57,666.68
San Buenaventura	$ 34,120.03	Abasolo	$ 59,206.29

Fuente: estimaciones realizadas con información de la Secretaría de Finanzas del Estado y la SHCP

Cambio en los Coeficientes de las Fórmulas

Con base en el artículo 6, 8, 11, 13 y 14 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, señalan que en el mes de Julio se determinarán los coeficientes definitivos para los conceptos de recaudación de agua y predial, y el padrón vehicular que integra las fórmulas de distribución; lo anterior tendrá dos efectos, el primero es un cambio en los montos recibidos por cada municipio por concepto de participaciones a partir de julio de 2018 respecto a los recibidos de enero a mayo junto con el primer ajuste y se ajustarán en diciembre de 2018 con los nuevos coeficientes, por lo que se tienen los siguientes saldos a favor y en contra para cada municipio del estado.

Saldos por cambios de coeficiente de enero-mayo 2018 para liquidar en enero de 2019	
Municipio	**Ajuste por coeficientes**
Torreón	- 3,623,877.6
Viesca	- 2,186,546.4
Arteaga	- 2,144,728.2
Francisco I Madero	- 2,090,928.8
San Juan De Sabinas	- 1,990,762.5
San Buenaventura	- 1,954,678.7
Castaños	- 1,700,047.7
Sabinas	- 1,596,957.8
Allende	- 1,432,879.4
Ocampo	- 1,190,180.2
Nava	- 934,208.8
Sacramento	- 911,901.8
Jiménez	- 856,654.9
Cuatro Ciénegas	- 691,288.1
Morelos	- 613,790.9
Villa Unión	- 571,885.1
Ramos Arizpe	- 538,149.9
Muzquiz	- 418,231.6
Monclova	- 277,317.6
San Pedro	- 77,116.8
General Escobedo	- 36,468.5
Frontera	636.6
Piedras Negras	7,775.0
Lamadrid	54,550.1
Parras	473,242.5
Nadadores	494,650.3
Zaragoza	495,975.9
Sierra Mojada	525,803.4
General Cepeda	837,116.1
Matamoros	863,022.3
Progreso	1,356,238.1
Hidalgo	1,575,596.3
Juarez	1,623,816.8
Acuña	1,903,253.7
Abasolo	1,919,517.7
Guerrero	2,516,005.6
Candela	3,950,803.8
Saltillo	7,240,597.2

Fuente: estimaciones realizadas con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

Agua y predial

Al analizar la información publicada por la Secretaría de Finanzas, se observa un área de oportunidad en cuanto a mejorar las fórmulas de distribución, en este caso se observa que 23 municipios recibirán una cantidad menor a la presupuestada para el ejercicio 2018, de los cuales 13 muestran una tasa de crecimiento positiva de la recaudación de agua y predial total y 7 muestran crecimiento de la recaudación en ambos conceptos de manera individual, por lo que se está generando un cambio negativo para aquellos municipios que recaudan más.

Cambios en las variables de los coeficientes							
Municipio	2015-2016			2016-2017			Cambios pago preliminar
	Enero-Diciembre			Enero-Diciembre			
	Predial	Agua	Total Agua y Predial	Predial	Agua	Total Agua y Predial	
Abasolo	-38.6%	13.8%	-18.6%	105.2%	-21.1%	37.6%	299,790.95
Acuna	-14.8%	-2.3%	-6.1%	-4.7%	18.7%	12.1%	209,275.97
Allende	11.6%	7.0%	8.3%	-7.1%	-13.2%	-11.4%	73,183.12
Arteaga	52.0%	60.9%	54.6%	2.3%	0.3%	1.7%	- 12,382.12
Candela	8.9%	-7.8%	3.4%	101.3%	2.6%	72.5%	- 334,855.40
Castaños	41.9%	-2.9%	11.9%	-8.5%	7.3%	0.7%	- 49,173.28
Cuatro Ciénegas	16.7%	1.7%	4.7%	-14.1%	1.7%	-1.8%	612,969.52
Francisco I Madero	60.6%	1.0%	6.1%	-35.9%	-0.4%	-5.0%	77,077.03
Frontera	-1.5%	-2.4%	-2.2%	-2.8%	8.1%	6.1%	393,077.26
General Cepeda	-6.7%	15.6%	6.4%	19.5%	29.2%	25.7%	130,556.63
General Escobedo	40.2%	25.1%	36.0%	-5.7%	70.2%	13.6%	- 323,632.80
Guerrero	2.9%	-93.5%	-44.7%	24.5%	16.6%	24.0%	134,441.42
Hidalgo	-2.1%	-17.5%	-3.4%	52.0%	9.4%	48.8%	- 3,367.13
Jiménez	10.4%	-37.5%	-6.4%	-46.8%	34.4%	-27.8%	- 133,079.50
Juárez	-11.5%	-31.6%	-20.4%	60.7%	-16.9%	31.1%	292,097.03
Lamadrid	-14.8%	8.7%	-8.4%	7.0%	-9.4%	1.8%	81,233.62
Matamoros	13.7%	7.3%	8.6%	-6.0%	17.6%	12.5%	- 142,774.34
Monclova	13.4%	7.8%	9.2%	2.1%	9.5%	7.5%	8,777.88
Morelos	1.6%	10.3%	7.2%	-2.5%	-8.9%	-6.8%	- 96,101.97
Múzquiz	2.2%	-3.3%	-1.7%	23.1%	-6.4%	2.8%	- 89,314.67
Nadadores	-22.6%	-12.7%	-17.8%	0.4%	-4.9%	-2.4%	- 145,837.81
Nava	10.9%	-1.8%	6.0%	3.4%	-11.7%	-2.0%	253,912.36
Ocampo	7.1%	7.5%	7.1%	-8.3%	-37.5%	-10.2%	- 185,475.97
Parras	12.8%	5.1%	7.7%	14.9%	10.3%	11.9%	- 107,856.19
Piedras Negras	-10.7%	4.2%	-0.6%	4.8%	8.4%	7.4%	- 81,553.37
Progreso	-18.7%	-2.1%	-12.7%	11.0%	5.6%	8.8%	- 7,479.77
Ramos Arizpe	9.2%	25.9%	13.5%	3.0%	-5.5%	0.6%	1,123,884.28
Sabinas	2.3%	2.7%	2.7%	0.9%	-0.6%	-0.4%	- 263,792.01
Sacramento	-8.4%	-3.9%	-5.7%	-26.6%	-32.6%	-30.2%	- 1,093.38
Saltillo	9.7%	3.6%	5.4%	-0.7%	11.6%	7.9%	- 66,426.12
San Buenaventura	48.2%	8.5%	20.0%	-11.8%	-4.6%	-7.2%	- 305,464.79
San Juan De Sabinas	18.8%	12.7%	14.0%	-1.5%	-4.3%	-3.7%	- 311,047.66
San Pedro	43.4%	9.6%	14.6%	3.2%	13.6%	11.7%	77,185.67
Sierra Mojada	5.8%	-1.8%	5.3%	11.1%	3.4%	10.6%	- 249,899.96
Torreón	11.6%	8.7%	9.5%	-13.6%	7.6%	1.5%	246,421.12
Viesca	35.8%	3.1%	7.6%	-31.5%	4.0%	-2.2%	- 338,152.58
Villa Unión	-25.1%	-0.8%	-14.2%	-7.7%	-39.0%	-23.9%	- 544,919.99
Zaragoza	-0.8%	-4.7%	-2.7%	31.0%	-11.8%	10.9%	- 223,502.59

Fuente: estimaciones realizadas con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

Los coeficientes fueron analizados y recalculados, los principales resultados arrojaron que los coeficientes respetan las consideraciones y fórmulas establecidas en la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza 2018, lo anterior da cambios importantes para los presupuestos municipales, por lo que se recomienda generar las adecuaciones necesarias para contemplar estos recursos positivos o negativos para el ejercicio 2019, ya que estos serán liquidados en enero y prever las fluctuaciones para los recursos recibidos de julio a diciembre de 2018.

Cambios en los recursos proyectados para el ejercicio 2018 por concepto de Participaciones			
Municipio	**Presupuestado**	**Cambio coeficiente**	**Diferencia**
	dic-17	**jul-18**	
Torreón	822,108,744.00	828,647,783.83	- 6,539,039.83
Viesca	30,774,000.00	34,831,830.95	- 4,057,830.95
Arteaga	44,536,560.00	48,554,824.75	- 4,018,264.75
Francisco I Madero	60,536,544.00	64,420,137.57	- 3,883,593.57
San Juan De Sabinas	56,973,552.00	60,706,123.92	- 3,732,571.92
San Buenaventura	36,822,408.00	40,481,798.77	- 3,659,390.77
Castaños	41,752,488.00	44,917,964.92	- 3,165,476.92
Sabinas	80,672,712.00	83,668,979.28	- 2,996,267.28
Allende	34,921,872.00	37,603,903.04	- 2,682,031.04
Ocampo	22,686,432.00	24,912,143.60	- 2,225,711.60
Nava	44,769,000.00	46,518,730.96	- 1,749,730.96
Sacramento	16,808,928.00	18,522,220.03	- 1,713,292.03
Jiménez	24,665,184.00	26,262,138.00	- 1,596,954.00
Cuatro Ciénegas	26,474,856.00	27,769,130.28	- 1,294,274.28
Morelos	23,751,648.00	24,904,871.59	- 1,153,223.59
Villa Unión	19,931,352.00	21,003,034.53	- 1,071,682.53
Ramos Arizpe	150,712,584.00	151,691,224.41	- 978,640.41
Múzquiz	71,364,120.00	72,159,946.82	- 795,826.82
Monclova	270,272,616.00	270,859,087.25	- 586,471.25
San Pedro	87,172,224.00	87,320,809.47	- 148,585.47
General Escobedo	21,317,136.00	21,402,061.86	- 84,925.86
Piedras Negras	205,777,272.00	205,817,677.52	- 40,405.52
Frontera	99,925,536.00	99,937,614.02	- 12,078.02
Lamadrid	18,529,248.00	18,423,913.40	105,334.60
Parras	53,136,864.00	52,258,666.54	878,197.46
Nadadores	21,522,936.00	20,597,092.83	925,843.17
Zaragoza	28,731,696.00	27,805,467.90	926,228.10
Sierra Mojada	26,251,824.00	25,277,020.57	974,803.43
General Cepeda	26,490,192.00	24,923,512.48	1,566,679.52
Matamoros	93,665,736.00	92,052,438.99	1,613,297.01
Progreso	24,317,640.00	21,796,273.57	2,521,366.43
Hidalgo	20,798,760.00	17,839,149.47	2,959,610.53
Juárez	20,238,576.00	17,190,476.36	3,048,099.64
Acuna	160,866,144.00	157,360,979.63	3,505,164.37
Abasolo	20,987,544.00	17,386,760.41	3,600,783.59
Guerrero	20,228,256.00	15,509,670.51	4,718,585.49
Candela	29,641,656.00	22,285,995.07	7,355,660.93
Saltillo	876,462,960.00	862,976,348.62	13,486,611.38

Fuente: estimaciones realizadas con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

Conclusiones y recomendaciones

- Para el primer ajuste 2018 se corroboró el depósito de los ajustes por medio de CFDI y transferencias de los saldos pendientes a entregar de enero-mayo del año señalado, para las diferencias de junio a diciembre se analizarán en la revisión de la Cuenta Pública del próximo año.
- Se recomienda la revisión de las fórmulas de distribución y participaciones del estado, con el objetivo de no afectar aquellos municipios que incrementan su recaudación y por cuestiones de fórmula reciben menos recursos que algunos municipios que no fomentan la recaudación de agua y predial.
- Se recomienda la constitución de un fondo de contingencia para generar un mecanismo de protección ante posibles disminuciones de los recursos por concepto de participaciones y las posibles afectaciones en las haciendas públicas municipales.
- Este documento solo es una proyección y simulación de los recursos transferidos por concepto de participaciones, la información publicada por la Secretaría de Finanzas del Estado cumple a cabalidad con la publicación de fórmulas y la actualización de las mismas, por lo que este documento es meramente informativo para que las administraciones municipales consideren posibles recursos a favor o en contra y verifiquen la correcta administración y descuento de estos recursos tan importantes.

Evaluación de Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo respecto a los Informes de Resultados Estatales 2011-2017

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Introducción

El presente documento tiene como objetivo revisar el desempeño de la administración estatal 2011-2017 encabezada por el Lic. Rubén Moreira Valdez, para lograr lo anterior se toma como base el Plan Estatal de Desarrollo para el periodo antes mencionado, dentro de la planeación estatal se establece la elaboración de indicadores de competitividad y desempeño, los cuales fungirán como materia prima para evaluar el cumplimiento de lo establecido por medio de contrastar los resultados presentados por el ejecutivo del estado en los seis informes de resultados presentados al H. Congreso del Estado y a la ciudadanía Coahuilense.

Por mandato de la Constitución del Estado, el ejecutivo deberá presentar al Congreso del Estado y a la ciudadanía el Informe de Resultados de manera anual, este documento representa la rendición de cuentas de uno de los tres poderes del Estado, al tomar como base el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 que es el instrumento rector de la planeación del desarrollo del estado, en el que se identifiquen las prioridades, se presenten los objetivos y se integren las estrategias y líneas de acción que la administración pública estatal llevará a cabo para el logro de dichos objetivos. Con base en él se elaborarán los programas y demás instrumentos de desarrollo y planeación estatal y municipal.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo inicial, se tenían 207 indicadores principales, por lo que se analizará el seguimiento de estos indicadores, el cumplimiento de las metas establecidas y las áreas de oportunidad en cuanto a los procesos de evaluación y monitoreo a nivel estatal.

El presente documento se integra por un análisis jurídico de la planeación y su evaluación, la generación de indicadores, lo que servirá de herramienta para el análisis y cumplimiento de los objetivos de este estudio, el segundo apartado trata sobre un análisis global del seguimiento de los indicadores, por último, se analizará de manera detallada aquellos indicadores que tuvieron un seguimiento en los seis informes del ejecutivo estatal.

Marco jurídico

Diversas disposiciones jurídicas en el estado de Coahuila señalan la necesidad de contar con un Plan Estatal de Desarrollo y verificar el cumplimiento de las acciones planteadas por medio de informes anuales a la H. Cámara de Diputados y a la ciudadanía, algunas de estas disposiciones se mencionan a continuación:

1. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 49.- El Gobernador del Estado asistirá el 30 de noviembre de cada año al Congreso, a informar sobre el estado general que guarda la administración pública estatal. Tratándose del último año de su gestión, el Gobernador podrá, de acuerdo con el Congreso, rendir el informe a que se refiere el párrafo anterior dentro de los primeros quince días del mes de noviembre del año que corresponda.

2. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 19.- Compete a la Secretaría Técnica y de Planeación:

VI. Elaborar, en coordinación con las dependencias y entidades correspondientes, los indicadores de competitividad y desempeño del Plan Estatal;

X. Promover la realización de indicadores de seguimiento y evaluación de las políticas con perspectiva de género para observar el impacto diferenciado de la planeación en mujeres y hombres.

Artículo 26.- El proceso de planeación comprende las siguientes etapas: I. Formulación: la elaboración y actualización del Plan Estatal, los planes municipales de desarrollo, así como los demás planes programas operativos anuales, así como los programas sectoriales, especiales, regionales y los que de éstos se deriven, en los que se establezcan metas específicas y se precisen las acciones, recursos e indicadores correspondientes;

Artículo 32.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Secretaría Técnica y de Planeación y demás instancias correspondientes, la cual contendrá los objetivos, metas, indicadores de desempeño y la dependencia o entidad responsable, en congruencia con el Plan Estatal y con los programas derivados. Los indicadores a que se refiere el párrafo anterior incluirán un índice, medida, cociente o fórmula a fin de establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Dichos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.

Estos puntos fungen como guía para el presente estudio, representan los documentos base para verificar el desempeño de la administración estatal 2011-2017, por una parte, se analiza lo que se planteó hacer en el Plan Estatal de Desarrollo frente a los resultados presentados en los Informes anuales.

Análisis General

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 (PED) se establecieron 204 indicadores de resultados, los cuales tenían el objetivo de monitorear el desempeño del actuar gubernamental, una de las principales áreas de oportunidad es que los indicadores solo se mencionan en el Plan Estatal y no se desarrollan en fichas lo que permitiría identificar la fórmula, fuente y en especial la meta que se propone alcanzar de manera anual y al final del sexenio.

En un principio este estudio se planteó para analizar la evolución de cada uno de los indicadores planteados en el PED; sin embargo, lo anterior no fue posible dado que la información que presentan algunos indicadores no corresponde al periodo de gobierno 2011-2017, algunos indicadores no fueron actualizados y se presentaban con la misma cifra en los seis informes de gobierno, adicionalmente se detectó que en algunos indicadores la fuente de información cambió de un año a otro por lo cual no se puede realizar una comparación ya que el resultado se vería sesgado por la diferencia entre las fuentes de información y el posible cambio en la metodología del cálculo de los indicadores.

Debido a la falta de seguimiento, eliminación, cambio de fuente, metodología o la permanencia del mismo resultado solamente se pudo revisar la evolución de 49 de los 204 indicadores. Cabe resaltar que para el año 2017 solamente se realizó la actualización de dos de los 204 indicadores, los cuales fueron:

- Porcentaje de mujeres sin acceso a servicios de guardería respecto de la Población Económicamente Activa (PEA) femenina.
- Tasa de empresas certificadas como limpias, por millón de PEA.

El estudio se llevó a cabo siguiendo la estructura de los informes de resultados, el cual separa los indicadores en cuatro ejes rectores, los cuales son:

- Un nuevo gobierno;
- Una nueva ruta al desarrollo económico;
- Una nueva propuesta para el desarrollo económico, y;
- Un nuevo pacto social.

A su vez cada uno de los ejes rectores se divide en sub-ejes. Se compararon los resultados del año 2012 debido a que en 2011 no se realizó el desglose de los indicadores en el Primer Informe, debido a la simplicidad en la presentación del PED se toma el primer dato disponible del Segundo Informe de 2012 contra los presentados en los años 2015, 2016 y 2017.

Se encuentra que en la mayoría de los indicadores del Estado presentaron mejorías; sin embargo, no se puede inferir un resultado favorable en general dado que los indicadores que se pudieron analizar representan solo una cuarta parte del total de indicadores propuestos en el PED.

El Plan Estatal no presenta información adicional de los indicadores y solo los presenta por medio de una lista, por lo que se tomaron del informe de 2012 las fichas que incluyen fórmula, fuente, líder a nivel nacional y posición del estado de Coahuila, se detectó un área de oportunidad de incluir metas cuantificables y realizar indicadores con fuentes internas de información, lo anterior para mejorar el monitoreo y evaluación, la transparencia y rendición de cuentas de la administración estatal.

A continuación, se presentan las siguientes tablas las cuales incluyen un análisis de cada uno de los indicadores por eje rector, que estaban contenidos en PED 2011-2017, y a su vez se realiza una lista de comprobación de cada uno de ellos para ver su continuidad durante los Informes de Resultados presentados en los siguientes años; se realiza una comparativa entre los valores de cada uno de los indicadores del segundo Informe de Resultados y del último. Para poder realizar una clasificación por año de estudio, se utilizó un código de colores dónde se le asigna un color especifico a cada uno de los años para poder realizar las comparaciones pertinentes.

Código de colores para identificar el año en que fue actualizado el Indicador

Color/ Signo	Año / Representación
✓	El indicador sigue calculándose en este Informe
	El indicador ya no se calculó en este Informe
✓	El indicador se sigue calculando, pero tuvo alguna modificación, en el nombre
	2007
	2008
	2009
	2010
	2011
	2012
	2013
	2014
	2015
	2016
	2017

Fuente: Elaboración propia

Eje Rector 1. Un Nuevo Gobierno

	Indicadores de Resultados	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Segundo Informe de Resultados	Posición	Media Nacional	Meta 2017	Sexto Informe de Resultados	Posición	Media Nacional
Indicador	Finanzas												
1	Ingresos totales del estado per cápita	✓					12,696.0	16	13,129.0				
2	Eficiencia en recaudación. Pesos ingresados por peso gastado por concepto de recaudación.	✓	✓	✓	✓	✓	15.4	14	19.1		60.8	3	13.3
3	Rentabilidad de la Fiscalización. Pesos recibidos por cada peso invertido.	✓					50.2	1	82.2				
4	Presencia fiscal. Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.	✓					94.4	N/A		85.0	N/A		
5	Eficiencia administrativa. Pesos erogados con relación al presupuesto autorizado.	✓	✓	✓	✓	✓	102.6	N/A		95.2	100.1	N/A	N/A
6	Inversión Pública. Porcentaje del gasto total.												
7	Ingresos propios per cápita.	✓				✓	590.0	25	1,229.0		2,442.0	5	1,788.0
	Egresos por Obra Pública y acciones sociales per cápita	✓					3,992.0	1					
Indicador	Fiscalización y rendición de cuentas												
8	Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno.	✓	✓	✓			8.3	19	10.3				
9	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la información Fiscal.	✓	✓	✓	✓	✓	64.4	24	74.6		81.7	14	77.8
10	Lugar del Estado como Gobierno eficiente.		✓	✓	✓	✓	63.3	3	51.4		59.9	13	55.8

11	Inversión en bienes informáticos.		✓				20.0	30	76.0				

Eje Rector 2. Una Nueva Ruta al Desarrollo Económico

Indicador	Indicadores de Resultados	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Segundo Informe de Resultados	Posición	Media Nacional	Meta 2017	Sexto Informe de Resultados	Posición	Media Nacional
	Fomento económico e infraestructura												
12	Índice de Competitividad Estatal.	✓	✓	✓	✓	✓	46.7	4	38.7		56.5	7	49.5
13	Índice de Competitividad Sistémica de las Entidades federativas.	✓	✓	✓	✓	✓	56.3	3	44.7		61.0	3	47.3
14	Índice de Innovación Estatal.	✓	✓	✓	✓		30.4	7	N/A				
15	Porcentaje del PIB Coahuila respecto al PIB Nacional.	✓	✓	✓	✓	✓	3.3	8	3.1		3.4	8	3.1
16	Participación del PIB Industrial en el Total del Estado.	✓	✓	✓	✓	✓	46.4	3	31.6		51.6	3	35.9
17	Participación del PIB Servicios en el Total del Estado.	✓	✓				52.7	30	98.4				
18	PIB per cápita (pesos).	✓	✓	✓	✓	✓	101,912.0	5	310,768.0		156,981.1	6	125,608.0
19	Establecimientos certificados ISO 9000 y 14000.Porcentaje del total.	✓	✓	✓		✓	2.7	7	3.1		2.7	7	3.1
20	Costo unitario de la energía eléctrica. Pesos /kwh. (Industria, comercio y servicios).	✓					1.7	12	1.8				
21	Porcentaje de mujeres sin acceso a servicios de guardería (respecto de la PEA femenina)	✓	✓	✓	✓	✓	67.2	3	79.3		58.2	6	70.9
22	Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB)	✓	✓	✓	✓	✓	5.7	7	3.9		2.3	20	2.8
23	Automóviles vendidos por cada 100 mil habitantes.	✓	✓	✓			345.0	24	2,322.0				
24	Tiempo de apertura de un negocio (días).	✓	✓	✓	✓	✓	11.0	13	14.0		12.0	17	13.0
25	Porcentaje de empresas exportadoras registradas en el SIEM.	✓	✓	✓	✓	✓	8.6	1	1.7		1.8	4	3.1
26	Inversión Extranjera Directa per cápita (dólares).	✓	✓	✓	✓	✓	285.0	4	201.0		92.3	10	69.6
27	Sucursales bancarias por cada 10 mil adultos.	✓					1.6	12	1.4				
28	Cajeros automáticos por cada 10 mil adultos.	✓					6.5	5	4.0				
29	Tarjetas de crédito por cada mil habitantes.	✓					520.0	3	349.0				
30	Crecimiento de la Producción minera.	✓	✓			✓	21065/9	4			8.4	5	4.4
31	Porcentaje de respuestas positivas de satisfacción ante la gestión de tramites empresariales.	✓					72.9	9	69.5				
32	Densidad carretera (km de carretera por cada 100 Km_2 de territorio).	✓					5.6	31	19.1				
33	Porcentaje de kilómetros de carreteras de cuatro carriles respecto al total de kilómetros de carreteras pavimentadas.	✓	✓				17.0	4	9.2				

	Trabajo											
34	Tasa de crecimiento del empleo formal.	✓	✓	✓	✓	✓	6.0	14	5.6	25.3	14	24.7
35	Productividad laboral. Pesos por trabajador.	✓	✓	✓	✓	✓	243.0	5	186.8	369.2	6	266.6
36	Tasa de desocupación.	✓	✓				5.8	25	5.0			
37	Tasa de ocupación en el sector informal.	✓	✓	✓	✓	✓	24.1	11	28.6	37.9	3	57.2
38	Tasa de condiciones críticas de ocupación.	✓	✓	✓	✓	✓	8.0	9	12.0	9.2	9	14.4
39	Tasa de presión general de ocupación.	✓	✓				11.5	23	9.1			
40	Porcentaje de Jóvenes sin acceso a trabajos formales (14 a 29 años)	✓	✓	✓	✓	✓	41.2	2	59.0	41.8	4	63.9
41	Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales (respecto a la PEA femenina)	✓	✓	✓	✓	✓	49.7	5	63.2	49.5	4	63.0
42	Remuneraciones por personal ocupado. Miles de pesos.											
43	Porcentaje de población ocupada asegurada en el IMSS	✓	✓	✓	✓	✓	51.1	4	32.9	56.0	4	36.6
44	Tasa de participación femenina de la población ocupada	✓					44.3	15	43.3			
45	Emplazamientos a huelga por cada mil empresas.	✓	✓	✓	✓	✓	2.1	13	6.1	0.0	1	0.0
	Turismo											
46	Turismo internacional (visitantes por año)	✓	✓	✓	✓	✓	3,929.0	20	67,638.0	513.9	16	3,236.2
47	Turismo nacional (visitantes por año)	✓	✓	✓	✓	✓	10,049.0	10	19,426.0	3,600.2	23	7,177.9
48	Turismo Fronterizo (visitantes por año)	✓					13,978.0	15	87,063.0			
49	Oferta hotelera (número de establecimientos)	✓	✓	✓	✓	✓	273.0	26	552.0	503.0	19	626.0
50	Oferta hotelera (número de cuartos)	✓	✓	✓	✓	✓	10,614.0	22	19,236.0	14,358.0	20	23,016.0
51	Porcentaje de la Ocupación hotelera	✓	✓	✓	✓	✓	47.0	13	69.9	53.2	13	55.9
52	Pernocta promedio por visitante.	✓	✓	✓	✓	✓	1.6	20	1.9	1.7	16	2.1
53	Oferta de establecimientos turísticos de alimentos y bebidas.	✓	✓	✓	✓	✓	884.0	16	1,228.0	2,684.0	8	2,192.0
	Desarrollo Urbano											
54	Densidad del transporte público. Número de vehículos públicos por cada mil habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓	4.9	16	5.7	4.7	14	4.6
55	Tasa de crecimiento de la vivienda.	✓	✓				3.0	23	3.2			
56	Porcentaje de viviendas con agua potable.	✓	✓	✓	✓	✓	96.8	5	88.7	98.1	7	94.6
57	Porcentaje de viviendas con drenaje.	✓	✓	✓	✓	✓	95.6	6	89.1	97.1	8	92.8
58	Volumen de agua potabilizada respecto al total del consumo.	✓	✓				96.4	25	97.5			
59	Porcentaje de aguas residuales tratadas.	✓	✓	✓	✓	✓	47.4	17	46.5	62.6	15	57.0
	Desarrollo Rural											
60	Producción anual de leche de ganado bovino (en millones de litros).	✓	✓	✓	✓	✓	1,288.0	2	10,881.0	1,412.0	2	362.8
61	Producción anual de leche de ganado caprino (en millones de litros).	✓	✓	✓	✓	✓	53.4	1	155.6	43.8	2	8.0
62	Rendimiento del cultivo de algodón (Toneladas por hectárea).	✓	✓	✓	✓	✓	5.3	1	4.3	5.2	2	4.6
63	Participación del PIB del sector agropecuario del estado en el total nacional del sector.	✓	✓	✓	✓	✓	2.5	15	10.6	2.3	17	3.1

64	Productividad agrícola (miles de pesos por hectárea).	✓	✓	✓	✓	✓	23.8	9	20.0		27.3	11	30.5	
65	Cabezas de ganado bovino exportadas anualmente a los EUA.	✓	✓	✓	✓	✓	87,553.0	7	1,510,100.0		55,307.0	4	29,573.0	
66	Superficie con riego tecnificado.	✓				✓	161.0	12	5,721.0		148.0	13	189.0	

Eje Rector 3. Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social

	Indicadores de Resultados	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Segundo Informe de Resultados	Posición	Media Nacional	Meta 2017	Sexto Informe de Resultados	Posición	Media Nacional
	Desarrollo Social												
67	Índice de Desarrollo Humano del PNUD.	✓	✓	✓	✓	✓	0.8	6	0.7		0.8	5	0.7
68	Índice de Marginación de CONAPO.	✓	✓	✓	✓	✓	-1.1	4	-1.5		-1.1	3	-1.5
69	Porcentaje de población en condiciones de pobreza multidimensional.	✓	✓	✓	✓	✓	27.9	2	45.5		24.8	4	43.6
70	Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema.	✓	✓	✓	✓	✓	3.2	4	9.8		1.7	4	7.6
71	Ingreso corriente total mensual per cápita.	✓					1,378.0	32	2,840.0				
72	Porcentaje de viviendas con energía eléctrica.	✓	✓	✓	✓	✓	99.1	3	97.8		99.5	5	98.7
73	Porcentaje de viviendas con piso de tierra.	✓	✓	✓	✓	✓	1.6	2	6.2		0.7	3	3.6
74	Porcentaje de población en viviendas con materiales de calidad y espacios.	✓	✓	✓			94.6	4	86.4				
75	Porcentaje de viviendas con línea Telefónica fija.	✓	✓	✓	✓	✓	46.6	9	43.2		42.7	11	43.5
76	Porcentaje de viviendas con telefonía celular.	✓	✓				72.3	12	65.1				
77	Porcentaje de la población con todos los servicios básicos de vivienda.	✓	✓	✓			94.5	6	78.8				
78	Índice de Desarrollo humano relativo al género.	✓	✓	✓	✓	✓	0.8	7	0..8172		0.8	9	0.8
79	Porcentaje de hogares con jefatura femenina.	✓	✓				20.9	3	24.6				
80	Índice de potenciación relativo al género.	✓	✓				0.5	31	0.6				
81	Porcentaje de mujeres de 15 años y mas que ha sufrido en su última relación de pareja.	✓	✓	✓	✓	✓	39.3	3	47.0				
82	Porcentaje de puestos ocupados por mujeres en la Cámara de Diputados.	✓	✓	✓	✓	✓	46.2	6	33.1		42.9	13	39.5
83	Porcentaje de puestos ocupados por mujeres en Congresos Estatales.	✓	✓	✓	✓	✓	13.9	28	20.3		50.0	4	38.8
84	Participación de mujeres en puestos de altos funcionarios y directivos.	✓	✓				33.7	22	34.5		22.6	8	
85	Porcentaje de jóvenes de 15 a 24 años que ni estudian ni trabajan.	✓	✓				31.3	32	22.0				
86	Porcentaje de analfabetismo en adultos mayores.	✓					10.9	4	24.6				

	Educación												
87	Índice de escolaridad (años promedio de estudio).	✓				✓	9.6	3	8.9	9.9	3	9.2	
88	Porcentaje de población con rezago educativo.	✓	✓	✓	✓	✓	29.1	4	38.5	25.0	4	32.8	
89	Porcentaje de población analfabeta.	✓	✓	✓	✓	✓	2.1	3	6.1	1.7	5	4.7	
90	Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad.	✓	✓				3.0	3	6.9				
91	Porcentaje de población de 15 años y más solamente con educación preescolar.	✓	✓				0.3	5	0.3				
92	Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada.	✓	✓	✓	✓	✓	7.2	2	12.2	5.9	2	10.1	
93	Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria terminada.	✓	✓	✓	✓	✓	19.8	18	20.2	17.4	18	18.0	
94	Tasa de alfabetización de adultos.	✓	✓	✓	✓	✓	97.9	3	93.9	98.3	5	95.3	
95	Porcentaje de asistencia a educación preescolar respecto al grupo de edad.	✓				✓	75.3	10	70.7	75.2	12	72.5	
96	Porcentaje de asistencia a educación primaria respecto al grupo de edad.												
97	Porcentaje de deserción en educación primaria.	✓	✓	✓	✓	✓	1.2	27	0.6	0.2	9	0.5	
98	Porcentaje de retención en educación primaria.	✓	✓				98.8	27	99.4				
99	Porcentaje de aprobación en educación primaria.	✓	✓	✓	✓	✓	99.5	13	99.2	99.8	4	99.4	
100	Porcentaje de reprobación en educación primaria.	✓					0.5	13	0.8				
101	Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria.	✓	✓	✓	✓	✓	98.4	9	96.0	97.0	25	98.8	
102	Porcentaje de nivel bueno y excelente en matemáticas en la prueba ENLACE en educación primaria.	✓	✓				43.2	24	48.8				
103	Porcentaje de nivel bueno y excelente en español en la prueba ENLACE en educación primaria.	✓	✓				39.9	25	42.8				
104	Porcentaje de asistencia a educación secundaria respecto al grupo de edad.												
105	Porcentaje de absorción en educación secundaria.	✓	✓	✓	✓	✓	97.3	19	96.9	97.6	18	97.2	
106	Porcentaje de deserción en educación secundaria.	✓	✓	✓	✓	✓	4.8	14	5.3	3.8	8	4.2	
107	Porcentaje de retención en educación secundaria.	✓	✓				95.2	14	94.7				
108	Porcentaje de aprobación en educación secundaria.	✓	✓	✓	✓	✓	89.8	10	88.7	97.6	3	98.7	
109	Porcentaje de reprobación en educación secundaria.	✓	✓				10.2	10	11.3				
110	Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria.	✓	✓	✓	✓	✓	82.4	26	84.5	85.9	19	87.4	
111	Calificación promedio en la Olimpiada del conocimiento Infantil en educación básica.												
112	Porcentaje de nivel bueno y excelente en matemáticas en la prueba ENLACE en educación secundaria.	✓	✓				19.6	19	21.9				
113	Porcentaje de nivel bueno y excelente en español en la prueba ENLACE en educación secundaria.	✓	✓				21.6	6	19.7				
114	Porcentaje de asistencia a educación media superior respecto al grupo de edad.												

115	Porcentaje de absorción en educación media superior.	✓	✓	✓	✓	✓	107.2	8	100.9		115.6	6	101.1
116	Porcentaje de deserción en educación media superior.	✓	✓	✓	✓	✓	11.4	5	14.1		15.6	30	12.1
117	Porcentaje de aprobación en educación media superior.	✓	✓	✓	✓	✓	71.2	10	68.1		88.4	5	84.1
118	Porcentaje de reprobación en educación media superior.	✓	✓				28.8	10	31.9				
119	Porcentaje de retención en educación media superior.	✓	✓				88.6	5	85.5				
120	Porcentaje de eficiencia terminal en educación superior.												
121	Porcentaje de nivel bueno y excelente en matemáticas en la prueba ENLACE en educación media superior.	✓	✓	✓			34.2	23	36.3				
122	Porcentaje de nivel bueno y excelente en español en la prueba ENLACE en educación media superior.	✓	✓	✓			49.5	17	50.0				
123	Porcentaje de asistencia a educación superior respecto al grupo de edad.	✓					35.4	5	28.6				
124	Bibliotecas por cada 100 mil habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓	4.9	22	6.3		4.7	22	3.1
125	Porcentaje de viviendas que cuentan con computadora.	✓	✓	✓	✓	✓	32.3	11	29.4		48.1	12	44.9
126	Porcentaje de hogares con conexión a internet.	✓	✓	✓	✓	✓	24.9	15	23.3		41.0	13	39.2
127	Patentes solicitadas por cada millón de habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓	11.7	5	36.3		12.8	9	11.3
128	Investigadores por cada 10,000 trabajadores.	✓	✓	✓	✓	✓	2.1	17	3.7		2.2	21	3.6
129	Becas de ciencia y tecnología por cada 10,000 trabajadores.												
130	Empresas registradas en el RENIECYT por cada mil empresas.	✓	✓	✓	✓	✓	4.4	10	4.6		3.3	10	3.1
131	Recursos de CONACYT para investigación. Pesos por cada mil habitantes.	✓					7,995.0	15	16,348.0				
	Salud												
132	Porcentaje de partos de mujeres menores de 20 años respecto al total de partos.	✓	✓	✓	✓	✓	19.4	27	1.8		19.6	30	17.2
133	Porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud respecto de población total.	✓	✓	✓	✓	✓	64.6	3	45.5		69.7	1	45.2
134	Porcentaje de población con Seguro Popular respecto de la población total.	✓	✓				27.1	27	41.0				
135	Gasto público en salud per cápita (pesos).	✓	✓	✓	✓	✓	4,959.0	8	4,899.0		4,480.0	10	4,540.0
136	Porcentaje de menores de un año con esquema completo de vacunación.	✓	✓	✓	✓	✓	96.0	22	96.6		111.7	7	96.7
137	Médicos por cada mil habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓	1.7	17	1.7		0.8	27	0.8
138	Enfermeras por cada mil habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓	2.6	9	2.3		2.3	10	2.2
139	Médicos especialistas por cada mil habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓	1.1	7	1.0		0.9	5	0.7
140	Camas censables por cada 100 mil habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓	100.0	5	80.0		0.9	5	0.7
141	Quirófanos por cada 100 mil habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓	4.0	8	3.4		3.7	6	3.1
142	Tasa de natalidad por cada mil habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓	22.5	32	19.2		18.1	13	18.3
143	Tasa global de fecundidad (número de hijos promedio de mujeres de 15 a 49 años)	✓	✓	✓	✓	✓	2.1	21	2.0		2.2	15	2.2
144	Porcentaje de mujeres en edad fértil unidad con demanda satisfecha de métodos anticonceptivos.												

145	Porcentaje de mujeres que reciben atención prenatal.												
146	Tasa de mortalidad por cada mil habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓	4.4	6	5.2		5.5	20	5.4
147	Tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos.	✓	✓	✓	✓	✓	10.9	4	13.7		10.9	8	12.5
148	Tasa de mortalidad materna por cada 100 mil nacimientos.	✓	✓	✓	✓	✓	47.7	16	50.7		28.3	10	34.6
149	Esperanza de vida al nacimiento.	✓	✓	✓	✓	✓	75.2	25	75.6		75.5	9	74.7
150	Tasa de mortalidad por tumores respecto del total de defunciones.	✓					63.6	15	66.1				
151	Tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino por cada 100 mil mujeres de 25 años o más.	✓	✓	✓	✓	✓	11.3	9	13.2		11.6	18	9.9
152	Tasa de mortalidad por cáncer mamario por cada 100 mil mujeres de 25 a 44 años.	✓	✓	✓	✓	✓	18.2	21	16.1		25.8	30	14.5
153	Tasa de mortalidad por VIH-SIDA por cada 100 mil habitantes de 25 a 44 años.	✓	✓	✓	✓	✓	5.9	11	9.4		2.3	7	3.9
154	Tasa de mortalidad por diabetes mellitus por total de defunciones.	✓					84.0	28	73.8				
155	Tasa de defunciones por enfermedades endócrinas, metabólicas y nutricionales del total de defunciones.	✓					85.9	22	81.5				
156	Tasa de defunciones por enfermedades del sistema circulatorio del total de defunciones.	✓					127.8	24	117.1				
157	Porcentaje de muertes violentas con respecto al total de defunciones.	✓	✓	✓	✓	✓	12.1	18	12.3		9.1	7	10.5
158	Porcentaje de tabaquismo en personas de 18 a 65 años.	✓	✓	✓	✓	✓	17.6	9	20.6		24.4	21	22.3
159	Porcentaje de consumo alto de alcohol en personas de 12 a 65 años.	✓	✓	✓	✓	✓	18.2	2	26.6		37.0	26	32.8
160	Porcentaje de uso de drogas del total de la población.	✓	✓	✓	✓	✓	3.6	7	5.7		1.6	22	1.5
161	Porcentaje de personas con alguna discapacidad derechohabientes a los servicios de salud.	✓	✓	✓	✓	✓	80.2	11	68.8				
162	Porcentaje de personas con alguna discapacidad que trabajan.												
163	Porcentaje de población de 5 a 11 años con sobrepeso.	✓	✓	✓	✓	✓	16.1	14	17.3		19.6	15	19.8
164	Porcentaje de población de 5 a 11 años con obesidad.	✓	✓	✓	✓	✓	10.1	17	9.1		18.4	25	15.6
165	Porcentaje de población con 20 años y más con sobrepeso.	✓	✓	✓	✓	✓	38.5	12	40.0		35.1	3	38.1
166	Porcentaje de población con 20 años y más con obesidad.	✓	✓	✓	✓	✓	32.5	23	29.4		37.1	24	34.1
	Cultura												
167	Número de habitantes por casa de cultura.	✓					86,495.0	20	65,650.0				
168	Número de habitantes por museo.	✓					71,358.0	7	99,282.0				
169	Número de habitantes por teatro.	✓					135,921.0	8	197,060.0				
170	Número de habitantes por librería o punto de venta.	✓					80,878.0	11	73,734.0				
	Deporte												
171	Recursos estatales per cápita destinados a programas deportivos (pesos).	✓					15.7	2	28.4				

172	Recursos federales provenientes de la CONADE per cápita (pesos)	✓					2.0	31	21.5					
173	Presupuesto federal destinado para la ampliación de la infraestructura deportiva (miles de pesos)	✓					179,300.0	3	93,052.0					
174	Entrenadores capacitados por cada mil habitantes Nivel I y II Tronco Común.													
175	Entrenadores capacitados por cada mil habitantes, Nivel III, IV y V Especialización.													
176	Atletas participantes en la Olimpiada Nacional por cada mil habitantes	✓	✓	✓	✓	✓	30.2	14	25.0		11.7	16	12.0	
177	Número de medallas totales en la Olimpiada Nacional.	✓	✓	✓	✓	✓	174.0	11	165.0		81.0	15	118.0	
178	Número de medallas de oro obtenidas en la Olimpiada Nacional.	✓	✓	✓	✓	✓	53.0	8	50.0		2.0	13	36.0	
	Medio ambiente													
179	Porcentaje de sobreexplotación de acuíferos (recarga/ extracción)	✓					1.0	26	0.6					
180	Porcentaje de población en zonas urbanas con monitoreo de la calidad de aire.	✓	✓	✓	✓	✓	32.0	23	55.0		67.4	8	26.9	
181	Porcentaje de recolección de residuos sólidos urbanos.	✓	✓	✓	✓	✓	92.9	11	87.0		93.8	12	86.7	
182	Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos en rellenos sanitarios.	✓	✓	✓	✓	✓	68.1	17	87.0		72.6	20	74.4	
183	Tasa de empresas certificadas como limpias, por millón de PEA.	✓	✓	✓	✓	✓	32.0	13	43.0		68.4	7	48.7	
184	Miles de toneladas de residuos peligrosos generados al año por millón de habitantes.	✓					31.6	11	1,826.6					
185	Hectáreas anuales reforestadas con plantas de vivero.	✓					24,380.0	1	226,838.0					
186	Porcentaje de suelos degradados respecto al total de la superficie.	✓					0.3	12	1.6					
187	Miles de hectáreas con protección a la biodiversidad.	✓	✓	✓	✓	✓	2,793.0	2	698.0		2,577.1	2	847.8	
188	Áreas Naturales Protegidas, en Km_2 por cada 100 mil km_2, ponderado por biodiversidad.	✓	✓				18,415.0	9	13,450.0					

Eje Rector 4. Un Nuevo Pacto Social

	Indicadores de Resultados	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Segundo Informe de Resultados	Posición	Media Nacional	Meta 2017	Sexto Informe de Resultados	Posición	Media Nacional
	Gobierno												
189	Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria.	✓	✓	✓	✓	✓	-12.1	7	-8.3		-24.3	5	14.2
190	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones.	✓	✓	✓	✓	✓	67.3	3	63.1		45.0	21	47.7
	Seguridad pública.												
191	Índice de Desempeño del sistema Penal.	✓	✓				85.2	4	68.5				

192	Porcentaje de percepción de inseguridad pública.	✓	✓	✓	✓	✓	74.6	22	66.6	55.9	8	72.4
193	Número de policías por cada mil habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓	1.7	32	3.5	0.1	21	0.2
194	Sueldo mensual promedio de los policías.	✓	✓	✓	✓	✓	8,615.0	14	9,250.0	11,573.0	14	10,433.8
195	Pesos per-cápita asignados a seguridad pública.	✓	✓	✓	✓	✓	374.0	23	679.0			
196	Porcentaje de Percepción "Muy Efectiva" del desempeño de la Policía Estatal.	✓	✓	✓	✓	✓	10.1	9	7.7	11.4	10	9.0
197	Porcentaje de personas que fueron víctimas de algún delito en la entidad.	✓	✓	✓	✓	✓	87.7	20	10.1	21.5	13	28.2
198	Denuncias del fuero común por cada 100 mil habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓	1,726.0	12	1,533.0	1,864.0	9	1,428.0
199	Porcentaje de policías con educación básica.	✓	✓	✓	✓	✓	96.8	1	42.9	99.4	10	96.4
200	Porcentaje de policías con educación media superior.	✓	✓	✓	✓	✓	58.5	11	36.3	97.4	2	63.4
	Procuración de justicia											
201	Porcentaje de delitos denunciados.	✓	✓	✓	✓	✓	16.6	8	12.8	13.6	10	10.5
202	Porcentaje de delitos no denunciados.	✓					83.2	8	87.1			
203	Porcentaje de delitos sin averiguación previa.	✓	✓	✓	✓	✓	85.9	21	83.6	26.1	10	32.8
204	Porcentaje de percepción "Muy Efectiva" del desempeño del Ministerio Público.	✓	✓	✓	✓	✓	12.0	6	7.0	10.5	16	8.9

Análisis de los Indicadores por eje rector

Eje Rector 1: Un Nuevo Gobierno

1.1 Finanzas

1.1.1. Eficiencia en recaudación (pesos ingresados por peso gastado en concepto de recaudación)

Definición:

La eficiencia en la recaudación es un factor de suma importancia en los ingresos con los que cuenta el Estado, por lo que la inversión que se realiza en esfuerzos recaudatorios es justificada ya que es con el fin de captar la mayor parte de contribuciones posibles.

Resultado:

Para el año 2012 la eficiencia en recaudación fue de 15.4, es decir, por cada peso invertido en concepto de recaudación se obtuvieron 15.4 pesos; para el año 2016, año para el que se tiene el dato más actualizado, la eficiencia en recaudación fue de 60.8, es decir que por cada peso invertido en concepto de recaudación se consiguió recaudar 60.8 pesos, dicho indicador presentó un incremento considerable en comparación con el indicador de 2012.

Eficiencia en Recaudación; Pesos recaudados por cada peso invertido

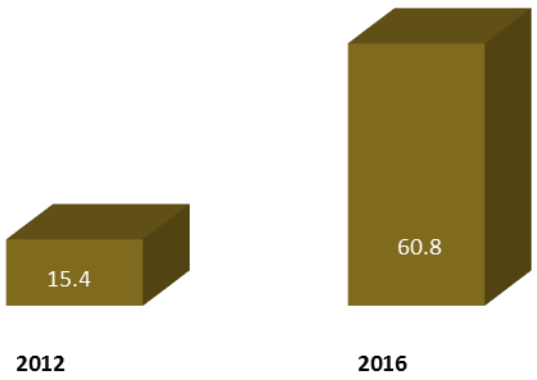

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

En cuanto a la fuente de los datos, esta no es la misma para la información de 2012 y 2016, por lo que la metodología de cálculo pudo variar.

2012	IMCO, Índice de Competitividad Estatal.
2016	INDETEC, Ingresos Definitivos Entidades 2016.

1.1.2. Presencia fiscal. Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes

Definición:

Este indicador hace referencia al porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, es decir, en qué porcentaje los contribuyentes cumplen con el pago de sus obligaciones fiscales.

Resultado:

Para el año 2012 en Coahuila se tenía en promedio un 91.4 por ciento de cumplimiento y como meta para el último año de gobierno se proyectaba un 85.0 por ciento de cumplimiento por parte de los contribuyentes; sin embargo, en el último informe que se presentó no había información sobre dicho indicador que permitiera observar si se había cumplido con la meta establecida por el gobierno en el segundo informe de resultados.

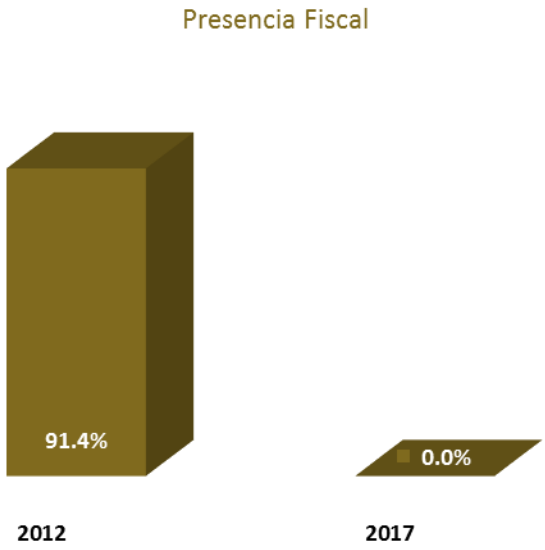

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Finanzas. Coordinación General de Inversiones.
2017	No se presentó actualización del dato.

1.1.3. Eficiencia administrativa. Pesos erogados con relación al presupuesto autorizado

Definición:

Este indicador hace referencia a los pesos que fueron gastados en comparación con lo que se tenía presupuestado y autorizados.

Resultado:

Para el año 2012 los pesos erogados por cada 100.0 autorizados fueron 102.6; en el informe donde se presenta dicho indicador se planteaba una meta de 95.2 pesos erogados para el año 2017; sin embargo, en el último informe de resultados correspondiente al año 2017, la información que se presentó para este indicador fue la del año 2015, en dicho año los pesos erogados por cada 100 autorizados fueron 100.1 pesos, lo anterior representa una mejora en la eficiencia administrativa en el año 2015 respecto a 2012.

Eficiencia administrativa. Pesos erogados en relación con el presupuesto autorizado

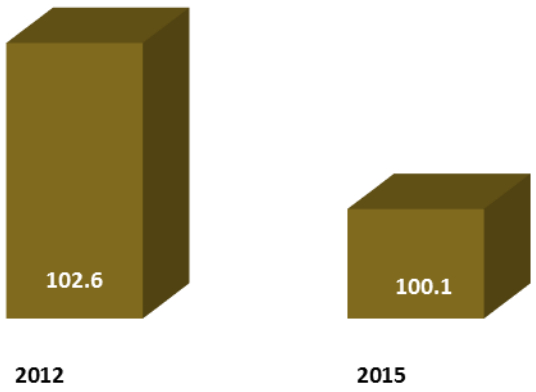

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Finanzas. Coordinación General de Inversiones.
2015	Secretaría de Finanzas (14 de marzo de 2016), Informe trimestral ingresos y egresos diciembre 2015.

Eje Rector 2: Una Nueva Ruta al Desarrollo Económico

2.1 Fomento económico e infraestructura

2.1.1. Porcentaje de mujeres sin acceso a servicios de guardería (respecto de la PEA femenina).

Definición:

El indicador que aquí se presenta es el porcentaje de mujeres que se encuentran ocupadas en el mercado de trabajo y que no cuentan con algún servicio de guardería.

Resultado:

En el año 2012 el 67.2 por ciento de la población femenina ocupada no contaba con algún tipo de servicio de guardería, dicho resultado ubicaba al estado en el lugar tres del ranking nacional, para el primer trimestre del año 2017, el porcentaje de la población femenina que no contaba con servicio de guardería disminuyó a 58.2 por ciento, es decir, el indicador presentó una mejora respecto al resultado presentado para 2012. En el ranking nacional se pasó del tercer lugar en 2012 al sexto lugar en 2017.

Porcentaje de mujeres sin acceso a servicios de guardería
(respecto a la PEA femenina)

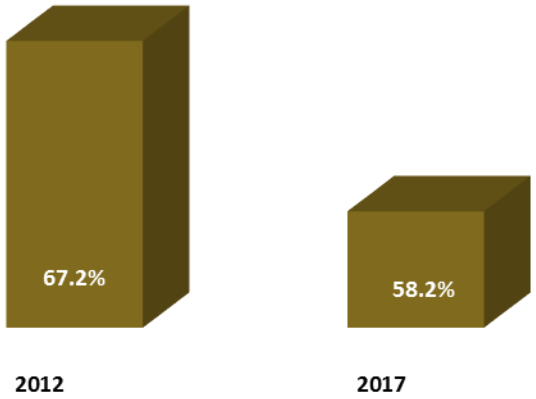

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
2017	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 16 de mayo de 2017), Mujeres trabajadoras sin acceso a servicio de guardería (primer trimestre, 2016).

2.2 Turismo

2.2.1. Turismo internacional (millones de visitantes por año)

Definición:

Es el número de turistas internacionales que visitan el Estado cada año.

Resultado:

Durante el año 2012 el Estado recibió 3.9 millones de turistas de origen internacional; para el año 2015, año para el cual se cuenta con la información más reciente, se recibieron 0.5 millones de turistas internacionales, lo anterior muestra un decrecimiento importante en un periodo de tres años. En el ranking nacional se pasó del lugar 20 en 2012 al 16 en 2015.

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

De 2012 a 2015 hay un cambio en la fuente de información, dado lo anterior, se puede atribuir a dicho cambio la variación en la cantidad de turistas registrados en 2012 y el cambio tan marcado que se observa para 2015.

2012	Fuente: Instituto Nacional de Migración. Estadísticas Oficiales.
2015	DATATUR, Compendio Estadístico del Sector Turismo en México (2015), Turismo internacional.

2.2.2. Turismo nacional (millones de visitantes por año)

Definición:

Es el número de turistas que visitan el Estado cada año.

Resultado:

A lo largo del año 2012 el Estado recibió la visita de 10 millones de turistas nacionales; sin embargo, dicha cifra se vio mermada para el año 2015 al recibir 3.6 millones de turistas de origen nacional; el año 2015 es para el cual se tiene la información más reciente. En el ranking nacional se pasó del lugar 10 en 2012 al puesto 23 en 2015.

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

De 2012 a 2015 hay un cambio en la fuente de información, dado lo anterior, se puede atribuir a dicho cambio la variación en la cantidad de turistas registrados en 2012 y el cambio tan marcado que se observa para 2015.

2012	Asociación Nacional de Hoteles y Moteles del Estado de Coahuila.
2015	DATATUR, Compendio Estadístico del Sector Turismo en México (2015), Turismo nacional.

2.2.3. Oferta hotelera (número de establecimientos).

Definición:

Este indicador hace referencia al número de establecimientos hoteleros que se encuentran establecidos en el Estado.

Resultado:

Para el año 2012 se contaba con 273 establecimientos de este tipo; en el año 2015 a pesar de la disminución del flujo tanto de turistas nacionales como internacionales, el número de establecimientos aumentó a 503 lo que representa un crecimiento de 45 por ciento en la oferta hotelera del Estado. En el ranking nacional para el año 2012 el Estado se ubicaba en el lugar 26, para 2015 se ocupada el puesto 19.

Oferta hotelera (número de establecimientos)

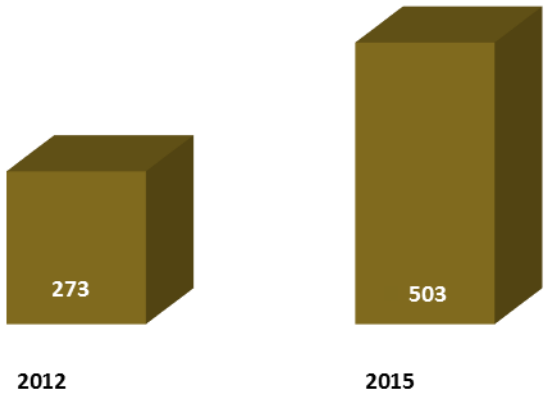

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Turismo federal.
2015	DATATUR, Compendio Estadístico del Sector Turismo en México (2015), Servicios de alojamiento temporal (número de establecimientos).

2.2.4. Oferta hotelera (número de cuartos)

Definición:

Número de habitaciones de hotel existentes en todo el Estado.

Resultado:

En el año 2012 los 273 establecimientos hoteleros ofertaban en total 10,614 habitaciones; cómo se puede observar en el indicador inmediato anterior, para el año 2015 se vio un aumento a 503 establecimientos del giro hotelero, lo cual incrementó la oferta de habitaciones a un total de 14,358, cifra que representa un crecimiento de 26.0 por ciento respecto al año 2012. En el ranking nacional se pasó del puesto 22 en 2012 al 20 en 2015.

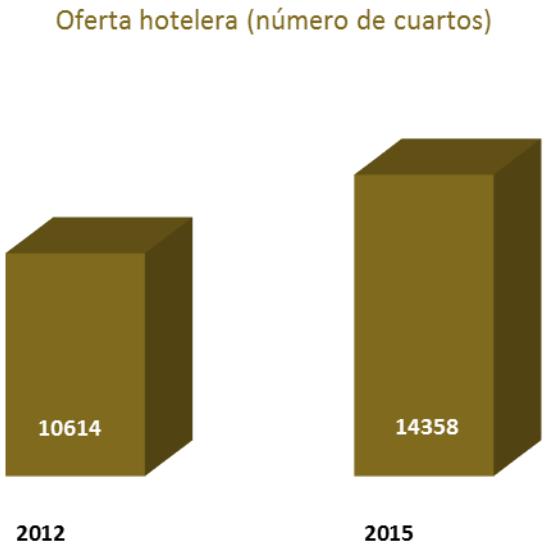

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Turismo federal.
2015	DATATUR, Compendio Estadístico del Sector Turismo en México (2015), Servicios de alojamiento temporal (número de cuartos).

2.2.5. Porcentaje de la Ocupación hotelera

Definición:

Este indicador hace referencia al promedio de habitaciones ocupadas durante un año en los establecimientos hoteleros del Estado.

Resultados:

Para el año 2012 el promedio fue de 47.0 por ciento; sin embargo, se debe tener en cuenta que al ser un promedio no representa al 100.0 por ciento la ocupación de ciertas temporadas del año ya que se presentan variaciones importantes durante el año dependiendo de los periodos vacacionales; para el año 2015 la ocupación promedio fue de 53.2 por ciento, a pesar de que se muestra un incremento de pequeña escala respecto a 2012 hay que tener en cuenta que el número de habitaciones se incrementó en un 26.0 por ciento para 2015, lo anterior representa que en realidad el porcentaje de ocupación creció en más de lo que representa el indicador. Este indicador no presentó variación en la posición del ranking nacional.

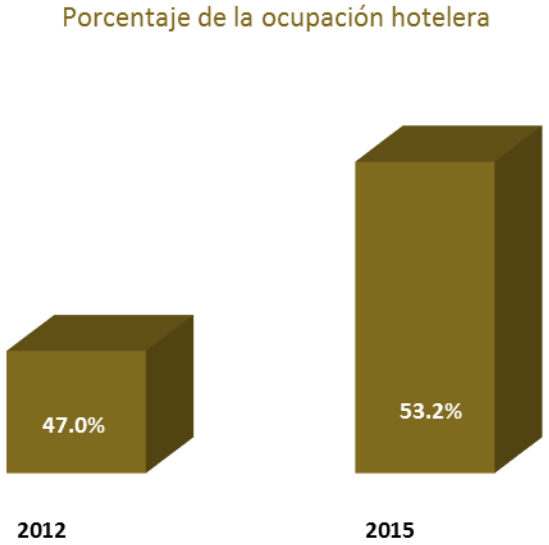

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Turismo federal.
2015	DATATUR, Compendio Estadístico del Sector Turismo en México (2015), Porcentaje de ocupación de los establecimientos de servicios de alojamiento temporal.

2.2.6. Pernocta promedio por visitante.

Definición:

Este indicador hace referencia al número de noches promedio que se hospeda una persona en un hotel.

Resultado:

Este indicador no presenta variaciones importantes de 2012 a 2015, ya que pasó de 1.6 a 1.7 respectivamente, es decir, se presentó un incremento de 0.1 del año 2012 a 2015 año para el cual se cuenta con la información más reciente que se presentó en el último Informe de Gobierno. En el año 2012 la posición en el ranking nacional era el lugar 20, para 2015 se logró subir al lugar 16 del ranking nacional.

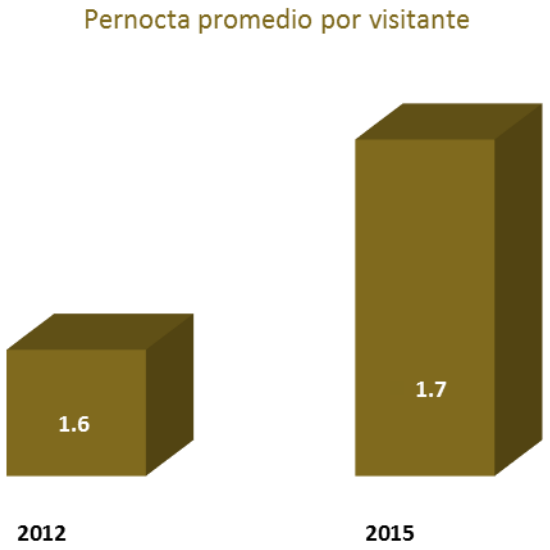

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Turismo federal, Informes. Asociación Nacional de Hoteles y Moteles del Estado de Coahuila.
2015	DATATUR, Compendio Estadístico del Sector Turismo en México (2015), Estadía promedio por visitante.

2.2.7. Oferta de establecimientos turísticos de alimentos y bebidas.

Definición:

Este indicador se refiere el número de establecimientos turísticos comerciales y de servicios con los que cuenta el Estado.

Resultado:

Para el año 2012 había 884 establecimientos de este tipo y se ocupada el lugar 16 en el ranking nacional; para el año 2015 se presentó un crecimiento exponencial al llegar a 2,684 establecimientos del mismo giro, lo anterior tuvo como resultado pasar del lugar 16 al lugar 8 en el ranking nacional, es decir, se puede ver una mejora en dicho indicador.

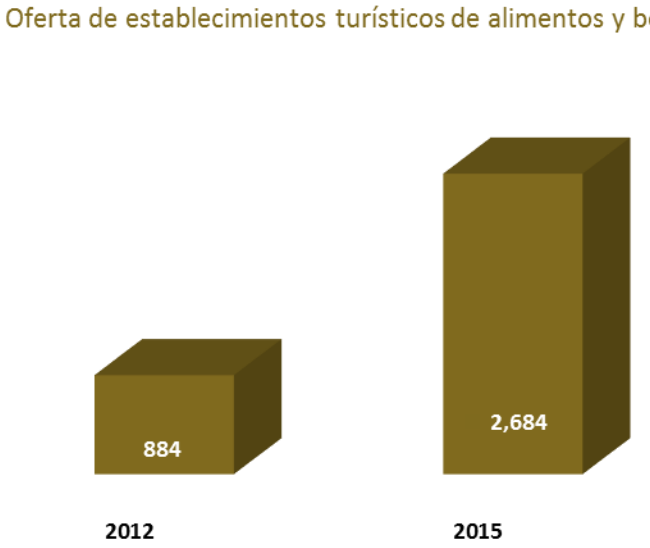

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Turismo federal.
2015	DATATUR, Compendio Estadístico del Sector Turismo en México (2015), Oferta de establecimientos turísticos, y de alimentos y bebidas.

2.3 Desarrollo Urbano

2.3.1. Porcentaje de aguas residuales tratadas.

Definición:

Este indicador se refiere al porcentaje de aguas residuales que fueron tratadas en relación con las aguas residuales totales generadas.

Resultado:

Para el año 2012, este indicador fue de 47.4 por ciento, tal indicador ubicó al estado en la posición 17 del ranking nacional, para 2015 el indicador fue de 62.6 por ciento, ubicando al Estado en el lugar 15 del ranking nacional, es decir, se presentó una mejora.

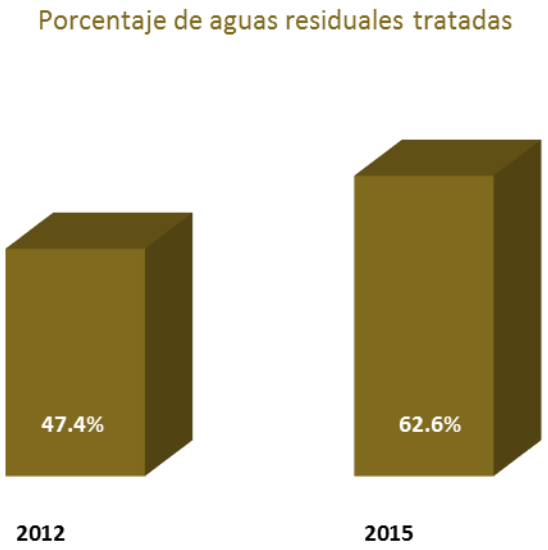

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Situación del subsector de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Edición 2012.
2015	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2016), Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Edición 2016.

2.4 Desarrollo Rural

2.4.1 Producción anual de leche de ganado bovino (en millones de litros).

Definición:

Es la producción de amillones de litros de leche de ganado bovino en el año.

Resultado:

Para el año 2012 se produjeron 1,288 millones de litros de leche de ganado bovino (vacas) dentro de las fronteras del Estado, dicha producción ubicó al Estado como el segundo productor a nivel nacional; para el año 2016 la cifra fue de 1,412 millones de litros de leche dejando nuevamente al Estado como el segundo productor a nivel nacional de leche bovina sólo por debajo del estado de Jalisco.

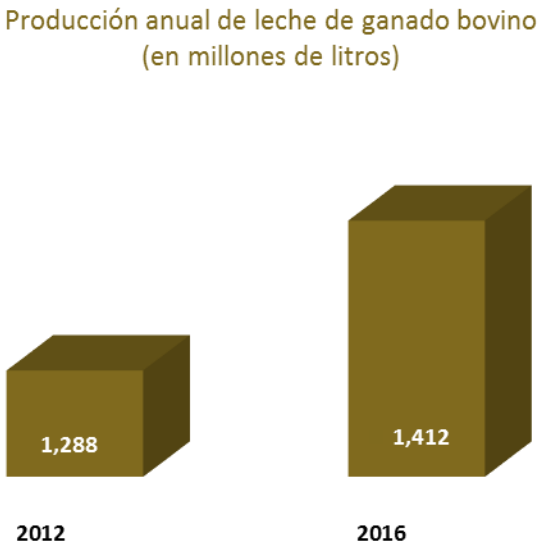

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
2016	SIAP, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Cierre de la producción pecuaria por estado, Resumen estatal pecuario.

2.4.2. Producción anual de leche de ganado caprino (en millones de litros).

Definición:
Millones de litros de producción de leche de ganado caprino en el año.

Resultados:
La producción de leche de ganado caprino (cabras) para el año 2012 fue de 53.4 millones de litros, con esta producción el Estado logró posicionarse en la primera posición del ranking de productores nacional; para 2016 la producción bajó a 43.8 millones de litros ocasionando que el Estado pasara a la segunda posición en el ranking siendo superado por el estado de Guanajuato.

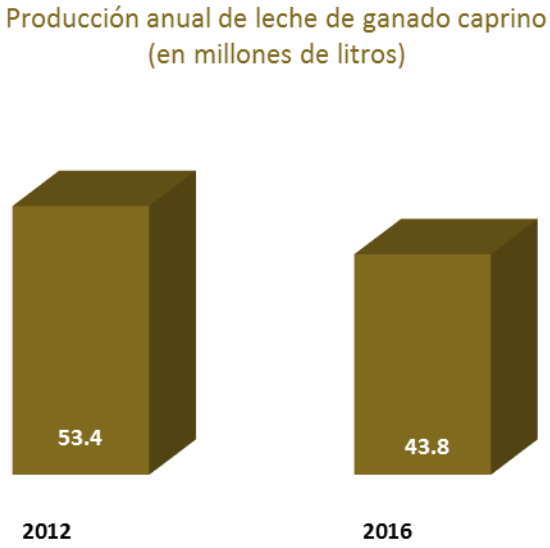

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
2016	SIAP, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Cierre de la producción pecuaria por estado, Resumen estatal pecuario.

2.4.3. Rendimiento del cultivo de algodón (Toneladas por hectárea).

Definición:

Este indicador hace referencia a las toneladas promedio de algodón que se obtuvieron por hectárea.

Resultado:

En el año 2012 la recolección promedio por hectárea fue de 5.3 toneladas, esta cifra ubicó al Estado como el primer productor de algodón en el ranking nacional; para 2016 la producción disminuyo a 5.2 toneladas por hectárea lo cual causó que el Estado se ubicara como el segundo productor nacional de algodón solo por debajo de Baja California.

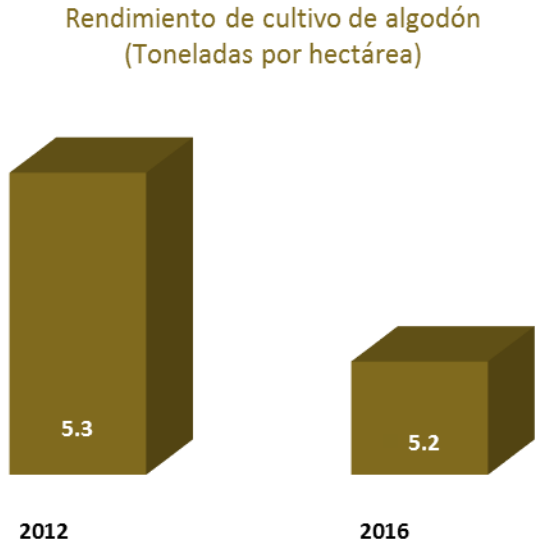

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
2016	SIAP, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Cierre de la producción agrícola por estado, 2016, Nacional, Cíclicos y Perennes, Riego + Temporal, Algodón hueso.

2.4.5. Productividad agrícola (miles de pesos por hectárea).

Definición:

Este indicador se refiere a la cantidad monetaria que en promedio representa la producción agrícola por hectárea.

Resultado:

En el año 2012 el valor fue de 23.8 miles de pesos ubicando al Estado en el noveno lugar del ranking nacional; para 2016 el valor fue de 27.2 miles de pesos, dicha cantidad posicionó al Estado en la posición 11 del ranking nacional, lo anterior representó una mejora respecto a la productividad que se tenía en el año 2012.

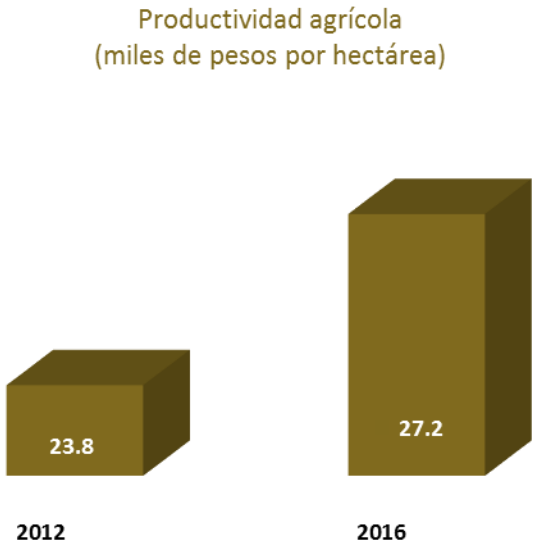

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
2016	SIAP, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Cierre de la producción agrícola por estado, 2016, Resumen cultivos, Nacional, Cíclicos y Perennes, Riego + Temporal.

2.4.6. Cabezas de ganado bovino exportadas anualmente a los EE. UU.

Definición:

Es el número de cabezas de ganado bovino exportadas anualmente a los EE. UU.

Resultado:

En el año 2012 las cabezas de ganado bovino exportadas a los Estados Unidos fueron 87 mil lo cual ubicó al Estado en la séptima posición como exportador en el ranking nacional; para 2016 la cifra de cabezas exportadas ascendió a 55 mil; sin embargo, a pesar de disminuir la cantidad exportada respecto al año 2012, el Estado se ubicó en el cuarto lugar como exportador, es decir, subió tres posiciones respecto a 2012, lo anterior indica que la mayoría de los Estados exportadores vieron disminuir el volumen de exportación.

Cabezas de ganado bovino exportadas anualmente a los EE.UU.

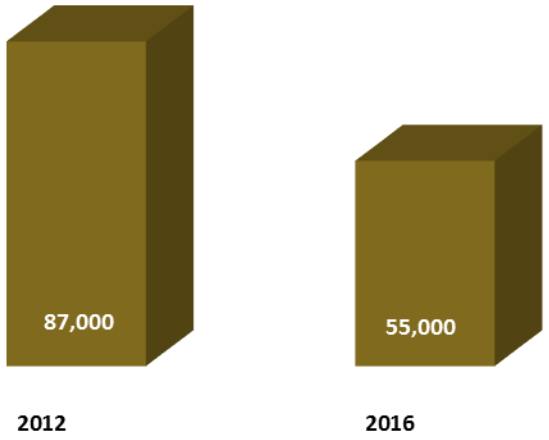

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
2016	SIAP, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Producción ganadera, Exportación de ganado bovino a los Estados Unidos de América.

2.4.7. Superficie con riego (miles de hectáreas).

Definición:

Se refiere al total de hectáreas que cuentan con algún sistema de riego.

Resultado:

En el año 2012, 161 mil hectáreas contaban con riego, el valor de este indicador ubicó al Estado en el lugar 12 del ranking nacional; para 2016 la superficie de hectáreas con riego disminuyó a 148 mil, lo anterior causo que el Estado bajara al lugar 13 del ranking nacional.

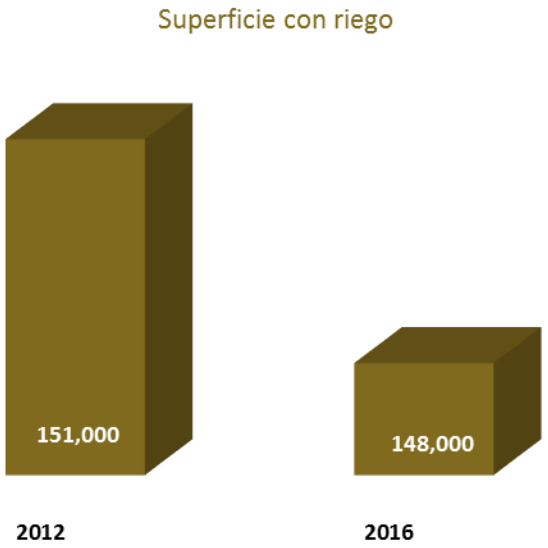

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
2016	SIAP, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Producción ganadera, Exportación de ganado bovino a los Estados Unidos de América.

Eje Rector 3: Una nueva propuesta para el desarrollo social

3.1 Desarrollo Social

3.1.1. Porcentaje de población en condiciones de pobreza multidimensional.

Definición:

Este indicador hace referencia al porcentaje de la población que presenta al menos una carencia social y que a su vez cuenta con ingresos insuficientes para la obtención de bienes y servicios que cubren las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias.

Resultado:

Sobre este indicador, en el año 2012 el 27.9 por ciento de la población del estado se encontraba en situación de pobreza ubicando a la entidad en la segunda posición en el ranking nacional, es decir se identifica al Estado como uno con un nivel bajo de pobreza al momento de compararlo con el resto del país; para el año 2016, el indicador mejoró al situarse el 24.8 por ciento de la población en situación de pobreza; sin embargo, a pesar de dicha mejora el Estado se ubicó en la cuarta posición a nivel nacional dado que los estados de Nuevo León, Baja California Sur y Baja California disminuyeron en mayor medida sus índices de pobreza.

Porcentaje de la población en condiciones de pobreza multidimensional

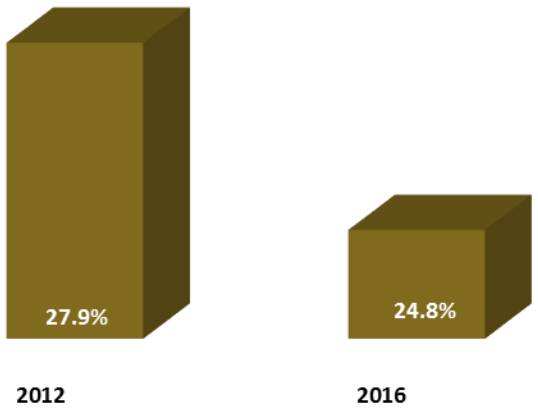

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Análisis y Medición de la Pobreza.
2016	CONEVAL, Medición de la pobreza (2014), Pobreza en México.

3.1.2. Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema.

Definición:

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece una línea de bienestar mínima sobre la cual debe encontrarse la población, dicha línea de garantiza la cobertura de las necesidades básicas alimentarias de la población, en este contexto se dice que un individuo se encuentra en situación de pobreza extrema cuando se encuentra por debajo de dicha línea de bienestar y adicional tiene tres o más carencias.

Resultado:

Para el año 2012 el 3.2 por ciento de la población se encontraba en tal situación, esta cifra ubicó al Estado en la cuarta posición del ranking nacional, para el año 2016 se logró disminuir el porcentaje de población en esta situación a 1.7 por ciento; sin embargo, a pesar de la reducción en este indicador, el Estado no avanzó en el ranking nacional dado que los estados de Nuevo León, Baja California y Baja California Sur presentaron mejoras en sus indicadores.

Porcentaje de la población en condiciones de pobreza extrema

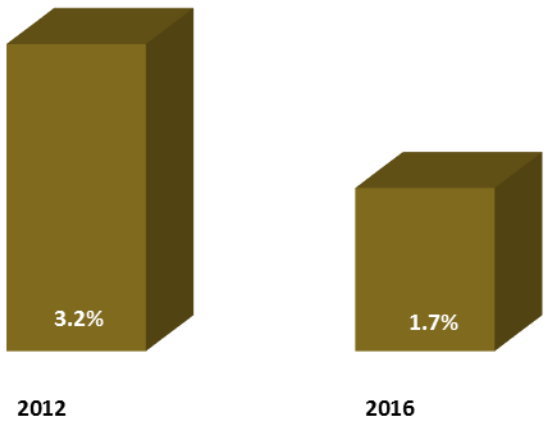

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Análisis y Medición de la Pobreza.
2016	CONEVAL, Medición de la pobreza (2014), Pobreza en México,

3.2 Educación

3.2.1. Porcentaje de población con rezago educativo.

Definición:

Este indicador hace referencia a la población mayor de 15 años y que se encuentra en condición de rezago respecto a la educación básica.

Resultado:

Para el año 2012 el rezago educativo era de 29.1 por ciento, esta cifra ubicaba al Estado en la cuarta posición a nivel nacional; para 2016 el porcentaje de la población en rezago disminuyo a 25.0 por ciento, a pesar de dicho decremento el Estado seguía ocupando el cuarto lugar a nivel nacional.

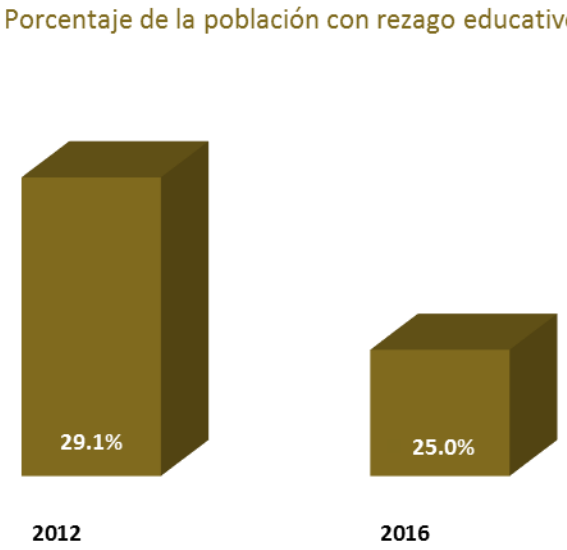

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010. CONAPO. Proyecciones de la Población 2010-2050. SEP. Estadística del Sistema Educativo Nacional. Logros INEA.
2016	INEA, Dirección de Planeación, Administración y Evaluación (2016), Estimación del Rezago Educativo (al 31 de diciembre de 2016).

3.2.2. Porcentaje de población analfabeta.

Definición:

Este indicador hace referencia al porcentaje de población analfabeta de 15 años o más respecto a la población total de 15 año o más.

Resultado:

Para el año 2012 el indicador para Coahuila fue de 2.1 por ciento ubicando al Estado en el tercer lugar a nivel nacional; para 2016 el indicador disminuyó a 1.7 por ciento; sin embargo, el Estado bajó a la quinta posición en el ranking nacional dado que otros Estados presentaron mejoras mayores al respecto.

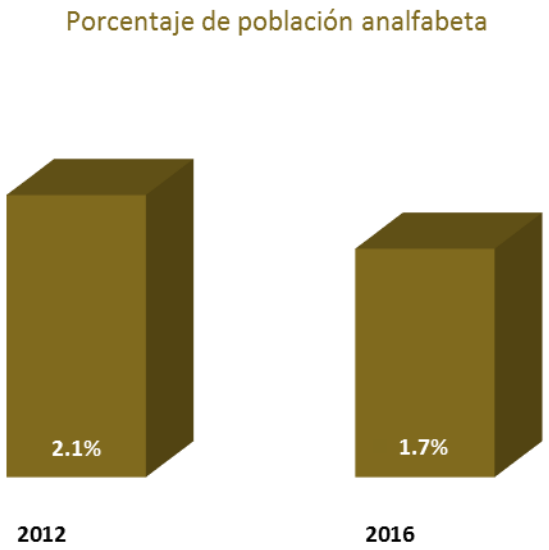

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010. CONAPO. Proyecciones de la Población 2010-2050. SEP. Estadística del Sistema Educativo Nacional. Logros INEA.
2016	INEA, Dirección de Planeación, Administración y Evaluación (2016), Estimación del Rezago Educativo (al 31 de diciembre de 2016).

3.2.3. Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada.

Definición:

Este indicador representa la proporción de la población de 15 años y más sin primaria terminada.

Resultado:

Para el año 2012 el indicador para Coahuila fue de 7.2 por ciento, ubicándose el Estado en segundo lugar a nivel nacional sólo por debajo del Distrito Federal (ahora CDMX); para 2016 el indicador fue de 5.9, a pesar de la mejora, el Estado permaneció en la segunda posición del ranking nacional, nuevamente por debajo de la Ciudad de México.

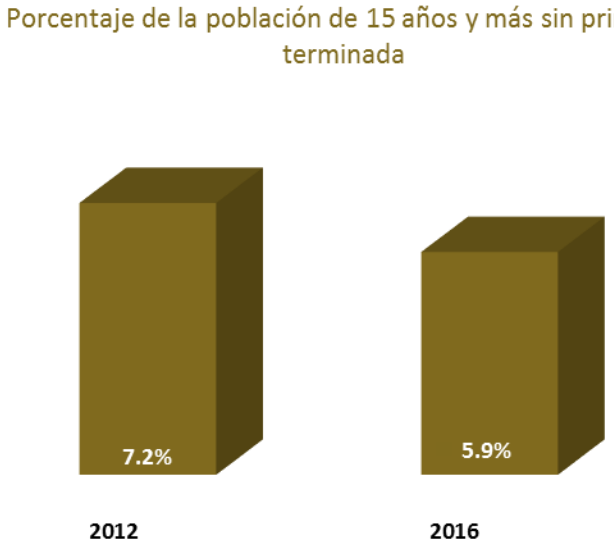

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010. CONAPO. Proyecciones de la Población 2010-2050. SEP. Estadística del Sistema Educativo Nacional. Logros INEA.
2016	INEA, Dirección de Planeación, Administración y Evaluación (2016), Estimación del Rezago Educativo (al 31 de diciembre de 2016).

3.2.4. Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria terminada.

Definición:

El indicador hace referencia al porcentaje de la población de 15 años o más sin secundaria terminada, esto respecto al total de la población de 15 años o más.

Resultado:

Para 2012 la cifra fue de 19.8 por ciento y el Estado se ubicaba en el lugar 18 del ranking nacional; para el año 2016 el indicador presentó una disminución respecto al de 2012 al ubicarse en 17.4 por ciento; sin embargo, a pesar de la mejora del indicador se permaneció en la misma posición del ranking nacional.

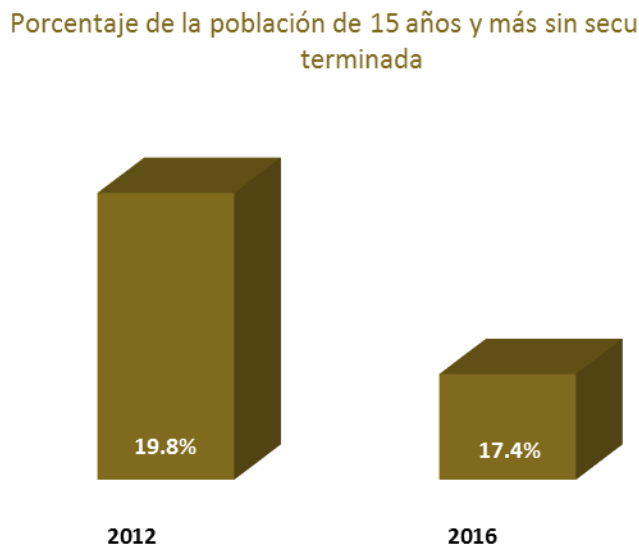

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010. CONAPO. Proyecciones de la Población 2010-2050. SEP. Estadística del Sistema Educativo Nacional. Logros INEA
2016	INEA, Dirección de Planeación, Administración y Evaluación (2016), Estimación del Rezago Educativo (al 31 de diciembre de 2016).

3.2.5. Tasa de alfabetización de adultos.

Definición:

Este indicar se refiere a la proporción de la población de 15 años y más alfabetizada respecto al total de la población del mismo grupo de edad.

Resultado:

Este indicador en 2012 fue de 97.9 por ciento, con esto el Estado logró posicionarse en el tercer lugar a nivel nacional; para 2016 el porcentaje de alfabetización mejoró al pasar a 98.9 por ciento de población alfabetizada; sin embargo, a pesar de la mejora se perdieron dos posiciones en el ranking nacional al cayendo al quinto lugar nacional.

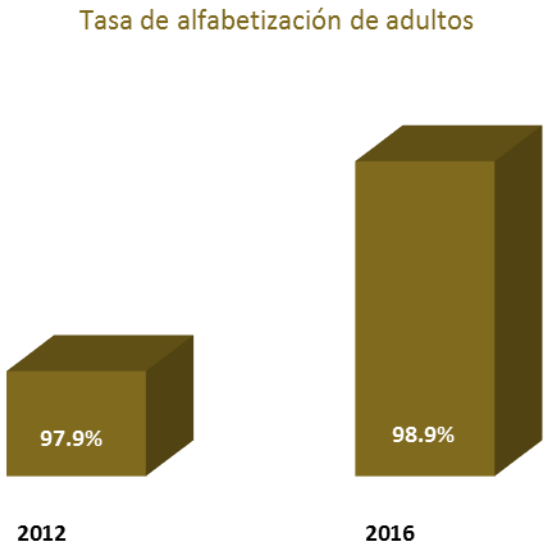

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010. CONAPO. Proyecciones de la Población 2010-2050. SEP. Estadística del Sistema Educativo Nacional. Logros INEA.
2016	INEA, Dirección de Planeación, Administración y Evaluación (2016), Estimación del Rezago Educativo (al 31 de diciembre de 2016).

3.2.6. Porcentaje de asistencia a educación preescolar respecto al grupo de edad.

Definición:

El indicador hace referencia al porcentaje de la población de 3 a 5 años que se encuentra matriculada en la educación preescolar, esto respecto al total de la población del mismo grupo de edad.

Resultado:

Para 2012 el 75.3 por ciento de la población en dicho grupo de edad se encontraba matriculada en algún centro de educación preescolar, tal porcentaje ubicó al Estado en la posición 10 a nivel nacional; para el año 2015 el indicador presentó una leve disminución al pasar a 75.2 por ciento, el comportamiento del indicador causó que se perdieran dos lugares en el ranking nacional al pasar del puesto 10 en 2012 al 12 en 2015.

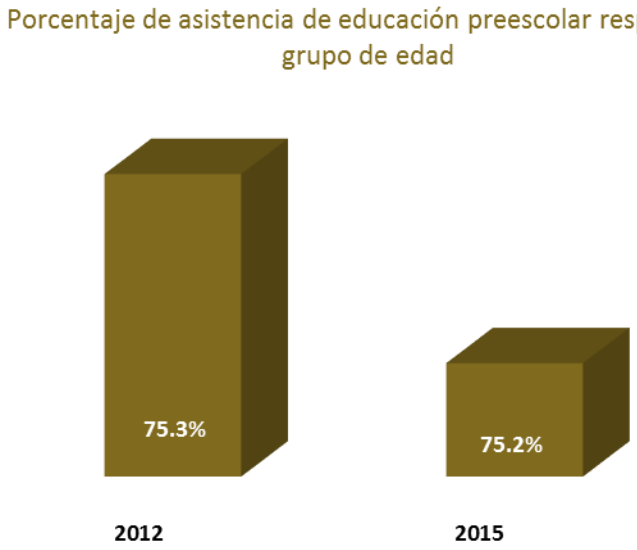

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	SEP. Reporte de Indicadores Educativos Modalidad Escolarizado. Cifras Preliminares 2012-2013. Estadística Básica del Sistema Educativo Coahuilense, inicio y fin del ciclo escolar 2012-2013.
2015	SEP, Reporte de indicadores educativos, Indicadores y pronósticos educativos.

3.2.7. Porcentaje de deserción en educación primaria.

Definición:

El indicador se refiere al porcentaje de alumnos que dejan la primaria respecto al total de matriculados al inicio de clases del mismo nivel.

Resultado:

Para 2012 el indicador fue de 1.2 ubicando al Estado en la posición 27 a nivel nacional; para el año 2015 el indicador mejoró considerablemente al pasar de 1.2 a 0.2 por ciento, lo anterior fue determinante para que el Estado subiera 18 lugares en el ranking nacional logrando ubicarse en la novena posición a nivel nacional.

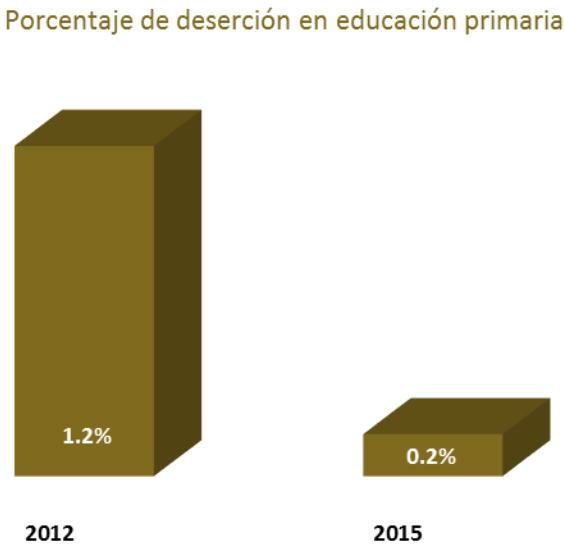

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	SEP. Reporte de Indicadores Educativos Modalidad Escolarizado. Cifras Preliminares 2012-2013. Estadística Básica del Sistema Educativo Coahuilense, inicio y fin del ciclo escolar 2012-2013.
2015	SEP, Reporte de indicadores educativos, Indicadores y pronósticos educativos.

3.2.8. Porcentaje de aprobación en educación primaria.

Definición:

Este indicador hace referencia al porcentaje de alumnos que acreditaron de manera satisfactoria las evaluaciones establecidas en los planes y programas de estudio al finalizar el ciclo escolar.

Resultado:

Para 2012 el porcentaje fue de 99.5 por ciento y el Estado se ubicó en el lugar 13 a nivel nacional: para 2015 el indicador fue de 99.8 por ciento y dado este resultado el Estado logró ubicarse en el cuarto lugar a nivel nacional.

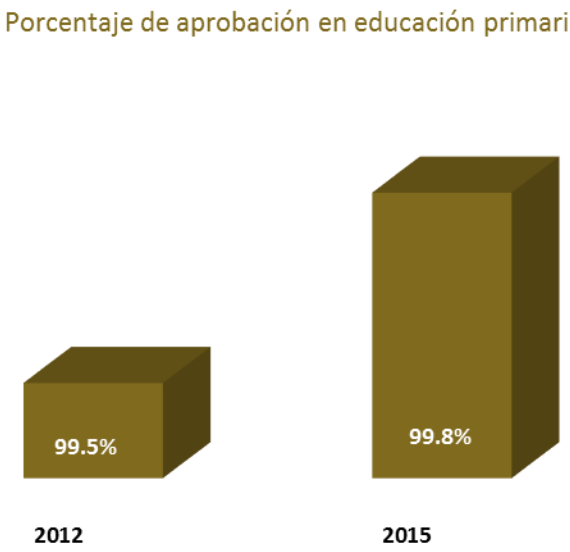

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	SEP. Reporte de Indicadores Educativos Modalidad Escolarizado. Cifras Preliminares 2012-2013. Estadística Básica del Sistema Educativo Coahuilense, inicio y fin del ciclo escolar 2012-2013.
2015	SEP, Reporte de indicadores educativos (2017), Indicadores y pronósticos educativos.

3.2.9. Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria.

Definición:

El indicar hace referencia al porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente la primaria de acuerdo con el número de año programados.

Resultado:

Para 2012 el porcentaje de eficiencia fue de 98.4 por lo que el Estado fue ubicado en la novena posición a nivel nacional; para 2015 el indicador mostró una disminución al ubicarse en 97.0 por ciento lo cual infirió directamente en que el Estado se ubicara en el lugar 25 a nivel nacional, perdiendo así 16 lugares en el ranking nacional respecto a la posición ocupada en el año 2012.

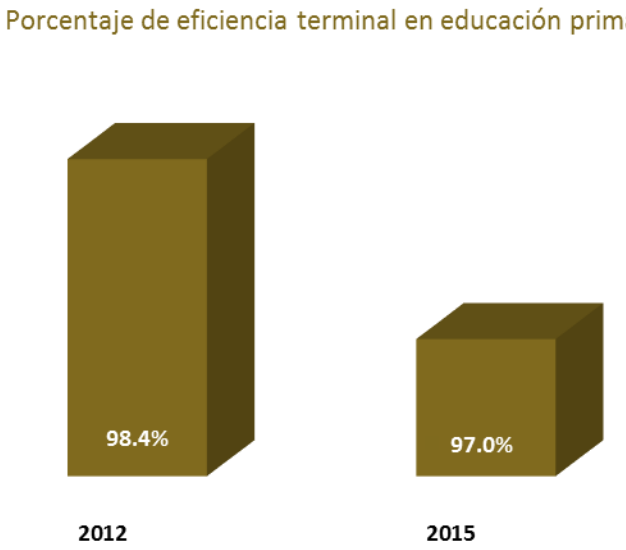

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	SEP. Reporte de Indicadores Educativos Modalidad Escolarizado. Cifras Preliminares 2012-2013. Estadística Básica del Sistema Educativo Coahuilense, inicio y fin del ciclo escolar 2012-2013.
2015	SEP, Reporte de indicadores educativos (2017), Indicadores y pronósticos educativos.

3.2.10. Porcentaje de absorción en educación secundaria.

Definición:

Este indicador se refiere a la proporción de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria, respecto a los alumnos egresados del nivel y ciclo inmediato anterior.

Resultado:

Para 2012 el indicador fue de 97.3 por ciento ubicando al Estado en la posición 19 a nivel nacional; para 2015 el indicador fue de 97.6 por ciento presentando una leve mejoría respecto al año 2012, por lo anterior se avanzó un lugar en el ranking nacional al ubicarse el Estado en el puesto 18 a nivel nacional.

Nota: Sobre este indicador se detectó que la fuente de información cambia de 2012 a 2015, en 2012 la fuente fue la Secretaría de Educación Pública (SEP) y para el año 2015 la fuente de información es el Sistema de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (SIODM).

Porcentaje de absorción en educación primaria

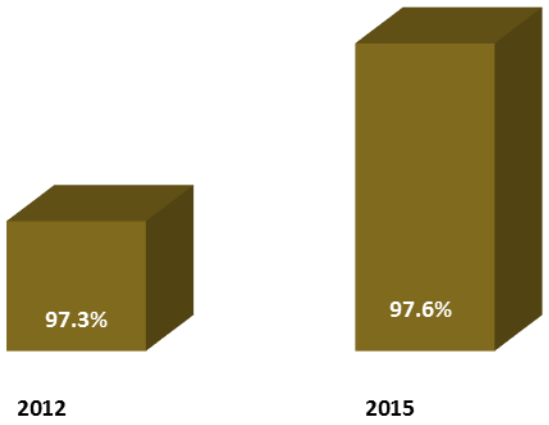

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	SEP. Reporte de Indicadores Educativos Modalidad Escolarizado. Cifras Preliminares 2012-2013. Estadística Básica del Sistema Educativo Coahuilense, inicio y fin del ciclo escolar 2012-2013.
2015	Sistema de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (SIODM, 30 de junio, 2016), Porcentaje de absorción en educación secundaria 2015-2016, recuperado en julio de 2016, México: SIODM

3.2.11. Porcentaje de deserción en educación secundaria.

Definición:

El indicador se refiere al porcentaje de alumnos que abandonan la escuela secundaria, respecto a la matrícula de inicio de cursos del mismo nivel.

Resultado:

Para 2012 el porcentaje fue de 4.8 por ciento, ubicándose el Estado en la posición 14 a nivel nacional; para 2015 el indicador mejoró al pasar de 4.8 a 3.8, lo anterior causó una mejora en la posición del Estado en el ranking nacional ubicándose en el octavo lugar.

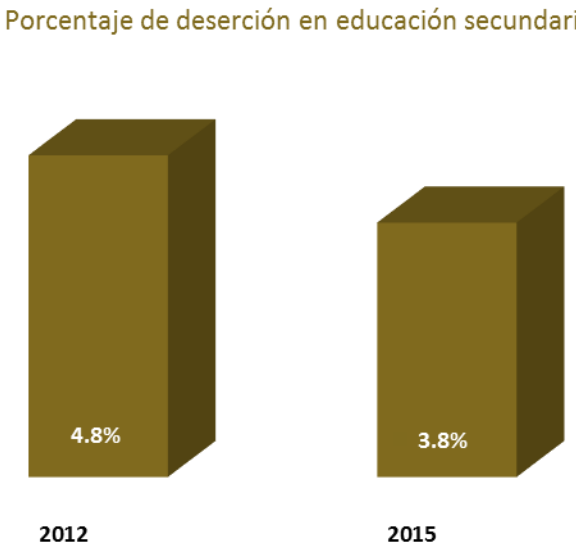

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	SEP. Reporte de Indicadores Educativos Modalidad Escolarizado. Cifras Preliminares 2012-2013. Estadística Básica del Sistema Educativo Coahuilense, inicio y fin del ciclo escolar 2012-2013.
2015	SEP, Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, Indicadores y Pronósticos Educativos, Reporte de indicadores educativos.

3.2.12. Porcentaje de aprobación en educación secundaria.

Definición:

Es el porcentaje de alumnos de secundaria que acreditan las evaluaciones establecidas en los planes y programas de estudio.

Resultado:

Para el año 2012 el porcentaje de aprobación fue de 89.84 por ciento ubicando al Estado en la décima posición a nivel nacional; para 2015 el indicador presentó una mejora considerable al dar un resultado de 97.6 por ciento de aprobación, lo anterior ubicó a la Entidad en el tercer lugar a nivel nacional, sólo debajo de los estados de Colima y Nayarit.

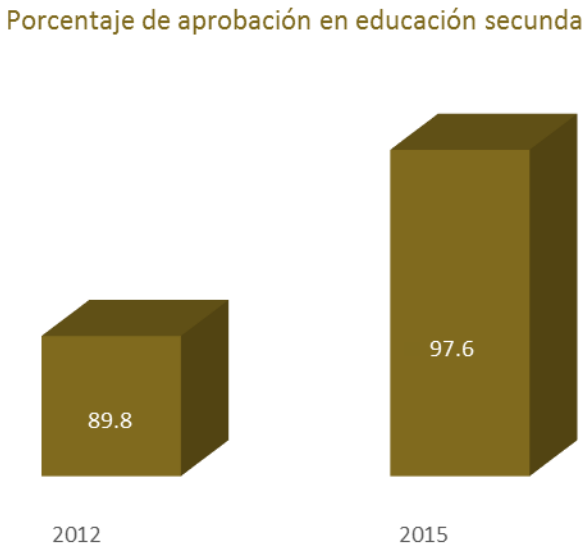

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	SEP. Reporte de Indicadores Educativos Modalidad Escolarizado. Cifras Preliminares 2012-2013. Estadística Básica del Sistema Educativo Coahuilense, inicio y fin del ciclo escolar 2012-2013.
2015	SEP, Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, Indicadores y Pronósticos Educativos, Reporte de indicadores educativos.

3.2.13. Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria.

Definición:

El indicador hace referencia al porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente la secundaria de acuerdo con el número de años programados.

Resultado:

Para 2012 el porcentaje de eficiencia terminal fue de 82.4 por ciento, ubicando al Estado en la posición 26 del ranking nacional; para 2015 la eficiencia terminal fue de 85.9 por ciento, lo anterior representó una mejoría respecto al indicador de 2012 y a su vez posicionó al Estado en la posición 19 a nivel nacional, es decir se ganaron 7 lugares en el ranking.

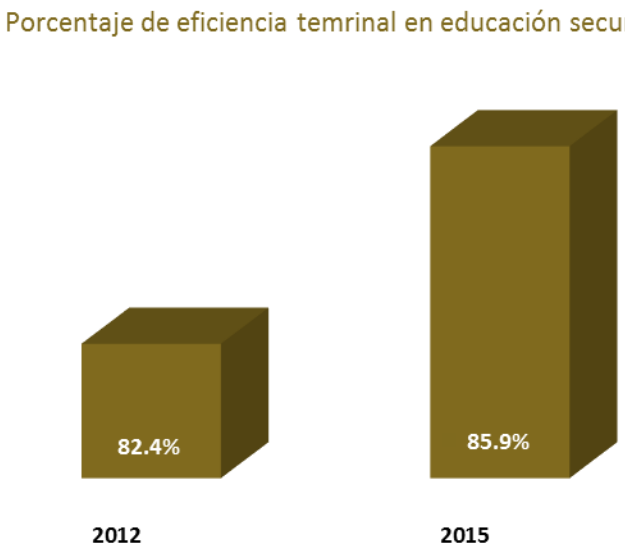

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	SEP. Reporte de Indicadores Educativos Modalidad Escolarizado. Cifras Preliminares 2012-2013. Estadística Básica del Sistema Educativo Coahuilense, inicio y fin del ciclo escolar 2012-2013.
2015	SEP, Reporte de indicadores educativos (2017), Indicadores y pronósticos educativos.

3.2.14. Porcentaje de absorción en educación media superior.

Definición:

Este indicador hace referencia a la proporción de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de educación media superior, respecto a los alumnos egresados del nivel y ciclo inmediato anterior.

Resultado:

Para 2012 el porcentaje fue de 107.2 por ciento, por lo anterior el Estado logró la octava posición a nivel nacional; para 2015 el indicador mejoró al ubicarse en la sexta posición a nivel nacional con un porcentaje de absorción de 115.6 por ciento.

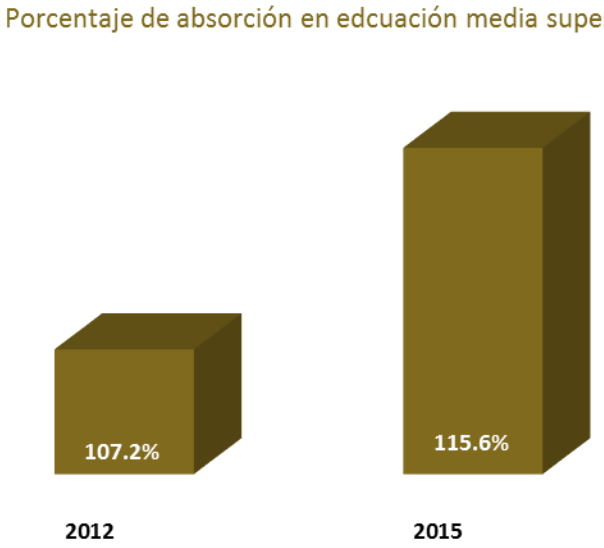

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	SEP. Reporte de Indicadores Educativos Modalidad Escolarizado. Cifras Preliminares 2012-2013. Estadística Básica del Sistema Educativo Coahuilense, inicio y fin del ciclo escolar 2012-2013.
2015	SEP, Reporte de indicadores educativos (2017), Indicadores y pronósticos educativos.

3.2.15. Porcentaje de deserción en educación media superior.

Definición:

Este indicador hace referencia al porcentaje de alumnos que abandonan la escuela de nivel medio superior, respecto a la matrícula de inicio de cursos del mismo nivel.

Resultado:

Para el año 2012 el porcentaje fue de 11.5 por ciento ubicando al Estado en la quinta posición a nivel nacional; para 2015 el índice aumentó a 15.6 por ciento lo cual causó que se perdieran lugares en el ranking nacional hasta llegar al puesto 30.

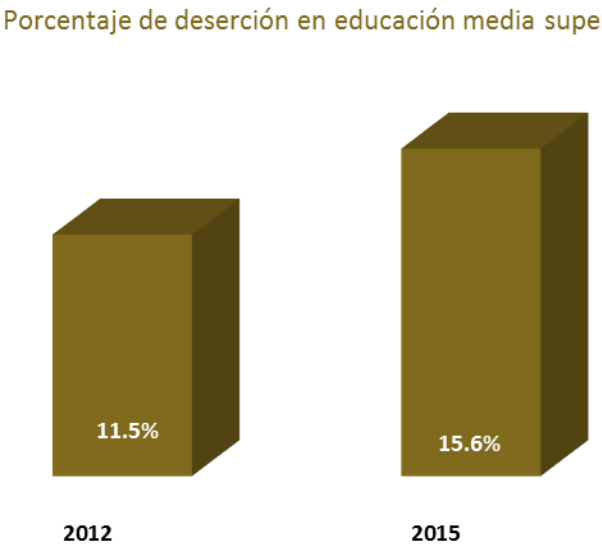

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	SEP. Reporte de Indicadores Educativos Modalidad Escolarizado. Cifras Preliminares 2012-2013. Estadística Básica del Sistema Educativo Coahuilense, inicio y fin del ciclo escolar 2012-2013.
2015	SEP, Reporte de indicadores educativos (2017), Indicadores y pronósticos educativos.

3.2.16. Porcentaje de aprobación en educación media superior.

Definición:

Es el porcentaje de alumnos de educación media superior que acreditan las evaluaciones establecidas en los planes y programas de estudio al finalizar el ciclo escolar.

Resultado:

Para el año 2012 el indicador fue de 71.2 por ciento, resultado que ubicó al Estado en la décima posición del ranking nacional; en el año 2015 el resultado presentó mejoría al ser de 88.4 por ciento, lo anterior hizo que el Estado ocupara la quinta posición a nivel nacional.

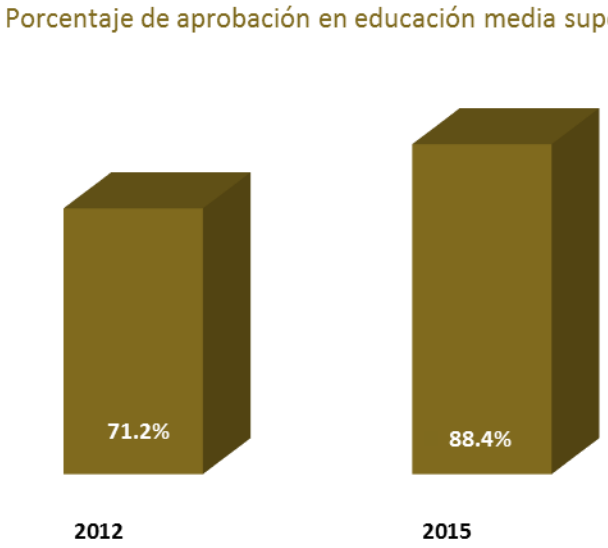

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	SEP. Reporte de Indicadores Educativos Modalidad Escolarizado. Cifras Preliminares 2012-2013. Estadística Básica del Sistema Educativo Coahuilense, inicio y fin del ciclo escolar 2012-2013.
2015	SEP, Reporte de indicadores educativos (2017), Indicadores y pronósticos educativos.

3.2.17. Bibliotecas por cada 100 mil habitantes.

Definición:

Es la cantidad de bibliotecas existentes en el Estado por cada cien mil habitantes.

Resultado:

Para el año 2012 había en promedio 4.9 bibliotecas por cada 100 mil habitantes, tal cifra ubicaba al Estado en la posición 22 a nivel nacional; para 2016 el índice disminuyó a 4.71 bibliotecas por cada 100 mil habitantes; sin embargo, permaneció en la misma posición a nivel nacional.

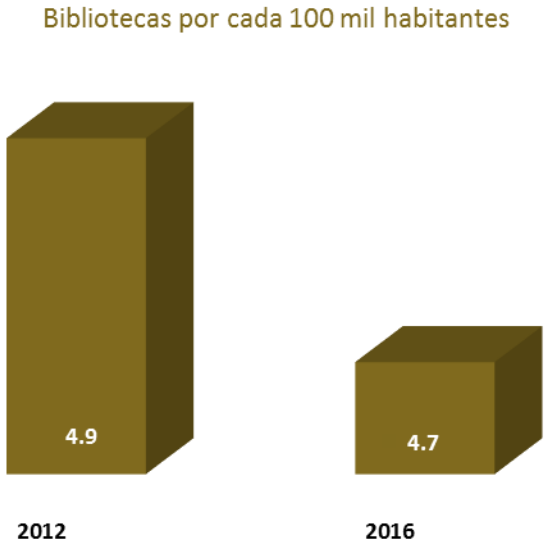

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Estadísticas de Sociedad y Gobierno. Cultura y Recreación.
2016	INEGI. Patrimonio cultural y bibliotecas. Bibliotecas de la red nacional por entidad federativa.

3.3 Salud

3.3.1. Porcentaje de partos de mujeres menores de 20 años respecto al total de partos.

Definición:

Es la relación entre el número de partos de mujeres menores de 20 años entre el total de partos atendidos.

Resultados:

Al respecto de este indicador, en el año 2012 del total de partos atendidos, el 19.4 por ciento corresponde a partos de mujeres menores de 20 años, tal porcentaje ubicó al Estado en la posición 27 a nivel nacional al ser de los estados que mayor porcentaje presenta; para el año 2015 el indicador aumentó a 19.6 por ciento dando la posición 30 al Estado, es decir el indicador empeoró.

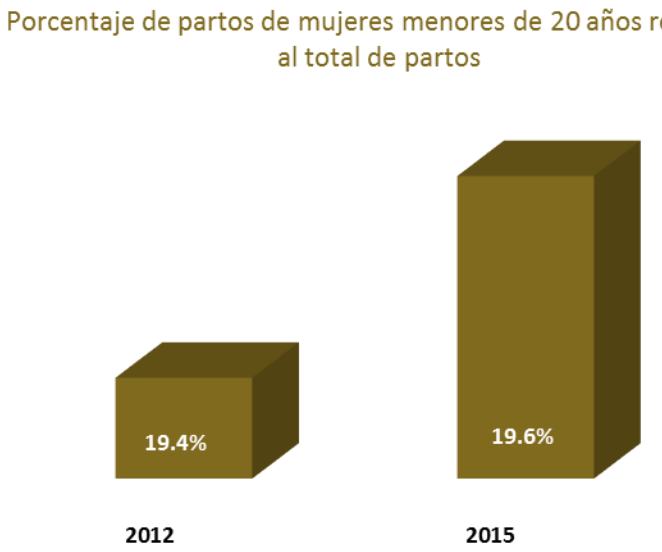

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Salud federal. Dirección General de Información en Salud (DGIS). Cubos dinámicos. Nacimientos 2012.
2015	DGIS, Cubos dinámicos proyecciones (2016), Nacimientos en menores de 20 años.

3.3.2. Porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud respecto de la población total.

Definición:

Este indicador hace referencia al total de la población afiliada a los servicios de salud derechohabiente respecto al total poblacional del Estado.

Resultado:

Para el año 2012 este indicador fue de 64.6 por ciento, lo anterior ubicó a la Entidad en el tercer lugar a nivel nacional; para el año 2015 el índice mejoró y presento un 69.7 por ciento de población derechohabiente posicionando al Estado en el primer lugar nacional.

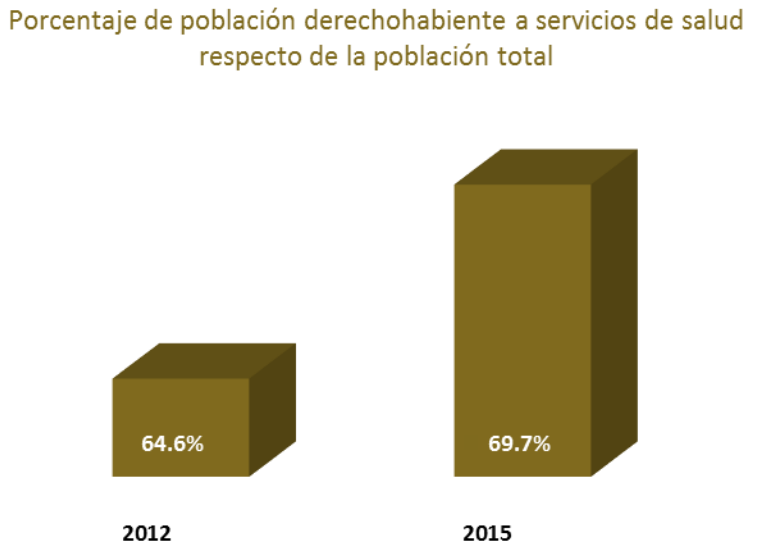

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. CONAPO. Proyecciones de la Población 2010-2050.
2015	DGIS, Cubos dinámicos proyecciones (2016), Porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud.

3.3.3. Tasa de natalidad por cada mil habitantes.

Definición:

Es el número de nacimientos por cada mil habitantes en un año.

Resultado:

En Coahuila en el año 2012 se registraron 22.5 nacimientos por cada mil habitantes, este número de nacimientos ubicó al Estado en la posición número 32 a nivel nacional; para el año 2016 los nacimientos por cada mil habitantes disminuyeron a 18.14 en comparación con 2012, el Estado subió 19 puestos en el ranking nacional para ubicarse en el lugar 13.

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Estadísticas de Natalidad.
2016	Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de Población 2010-2050.

3.3.4. Tasa global de fecundidad (número de hijos promedio de mujeres de 15 a 49 años)

Definición:

Es el promedio de hijos de las mujeres de 15 a 49 años.

Resultado:

Para el año 2012 las mujeres coahuilenses de 15 a 49 años en promedio tenían 2.08 hijos, dicha cantidad de hijos posicionó al Estado en el lugar 21 a nivel nacional; para 2016 la tasa global de fecundidad fue de 2.2 ubicando al Estado en la posición número 15.

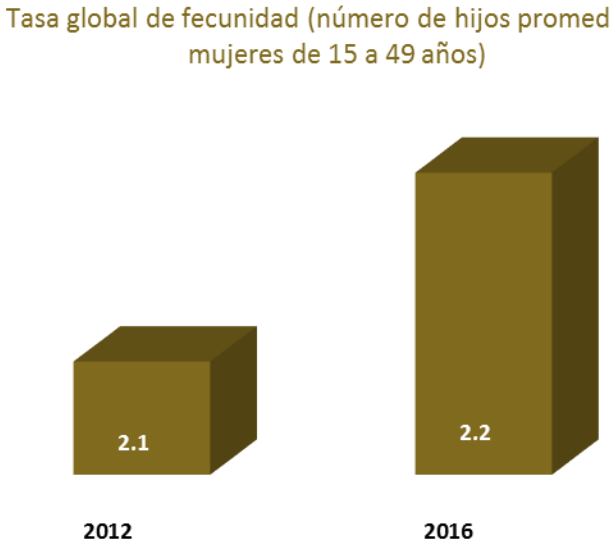

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Salud federal. Dirección General de Información en Salud (DGIS).
2016	Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de Población 2010-2050

3.3.5. Tasa de mortalidad por cada mil habitantes.

Definición:

Es el total de defunciones entre la población total en un periodo determinado, por cada mil habitantes.

Resultado:

Este índice fue de 4.4 defunciones en 2012 por lo que el Estado se ubicó en la sexta posición a nivel nacional y se encuentra en el rango aceptable; para el año 2015 las defunciones por cada mil habitantes fueron 5.5 esta cifra causó que el Estado descendiera hasta el lugar número 20 a nivel nacional.

Tasa de mortalidad por cada mil habitantes

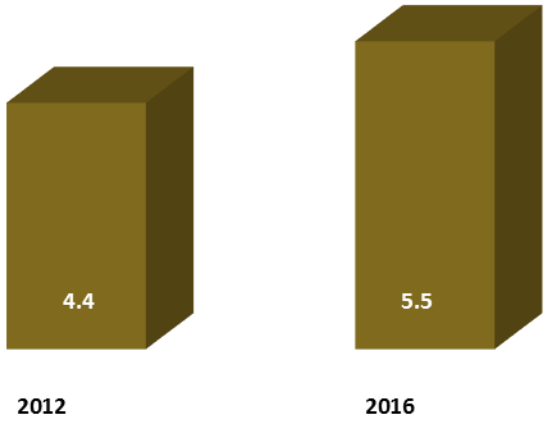

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Salud federal. Dirección General de Información en Salud (DGIS). Cubos dinámicos.
2016	Dirección General de Información en Salud DGIS, Cubos dinámicos DGIS SS, Subsistema Epidemiológico Estadístico de Defunciones SEED 2015, Mortalidad 2015.

3.4 Medio ambiente

3.4.1. Tasa de empresas certificadas como limpias, por millón de PEA.

Definición:

Se refiere al número de empresas certificadas como limpias por cada millón de trabajadores.

Resultado:

El número de empresas certificadas en el Estado para el año 2012 ascendió a 32.0 ubicándose la Entidad en la posición 13 a nivel nacional; para el año 2015 el número de empresas certificadas fue de 68.4, lo anterior logró que el Estado subiera en el ranking nacional hasta la séptima posición.

Tasa de empresas certificadas como limpias, por millón de PEA

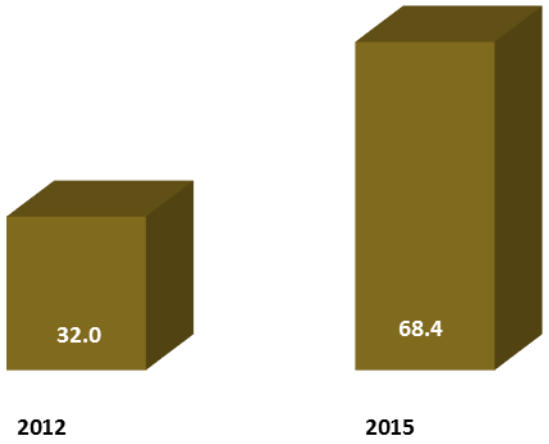

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
2015	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROPEFA, 2017).

3.4.2. Millones de hectáreas con protección a la biodiversidad.

Definición:

Son las hectáreas que se encuentran en algún esquema de protección a la biodiversidad.

Resultado:

Para 2012 Coahuila contaba con 2.7 millones de hectáreas bajo este esquema y se ubicó en el segundo lugar del ranking nacional sólo por debajo de Baja California; para el año 2016 disminuyó el indicador a 2.6 millones de hectáreas protegidas; sin embargo, a pesar de la disminución, Coahuila sigue ocupando el segundo lugar a nivel nacional, nuevamente por debajo de Baja California.

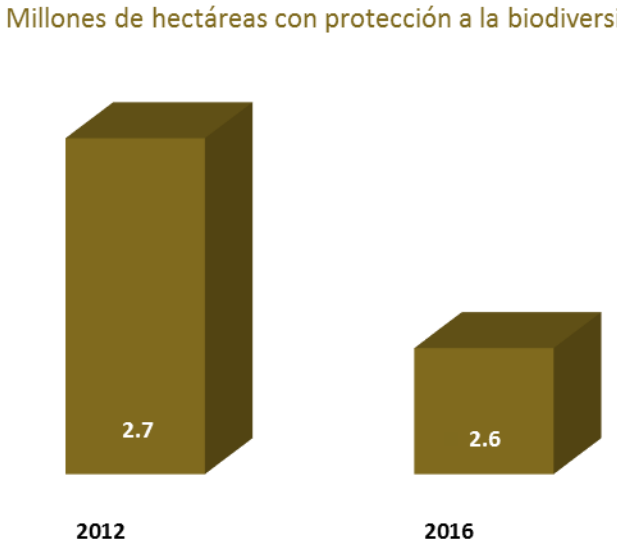

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila de Zaragoza (SEMA).
2016	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, (CONANP, 2016), Áreas Protegidas Decretadas.

Eje Rector 4: Un nuevo Pacto Social

4.1 Gobierno

4.1.1. Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones federales.

Definición:

Es el porcentaje de participación ciudadana en las elecciones a nivel federal.

Resultado:

En las elecciones federales de 2012 hubo un 67.3 por ciento de participación ciudadana en el estado de Coahuila por lo que se ubicó como el tercer Estado a nivel nacional con mayor porcentaje de votación; para el año 2015 la participación ciudadana tuvo un marcado descenso al pasar del 67.3 por ciento a 45.0 por ciento, lo anterior causó que el Estado descendiera hasta el lugar 21 en el ranking nacional.

Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones federales

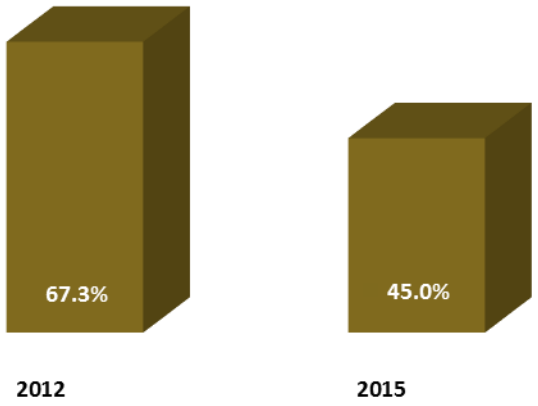

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila (IEPCC). Estadística Electoral.
2015	Instituto Nacional Electoral (INE, 2015), Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones federales.

4.2 Seguridad pública.

4.2.1. Porcentaje de percepción de inseguridad pública.

Definición:

Este indicador hace referencia al porcentaje de la población que percibe un ambiente de inseguridad.

Resultado:

En el año 2012 el 74.6 por ciento de la población tenía una percepción de inseguridad en el Estado ubicándolo en la posición 22 a nivel nacional; para 2016 el porcentaje disminuyo a 55.9 por ciento, lo anterior tuvo como resultado que el Estado avanzara 12 lugares para ubicarse en el décimo lugar del ranking nacional.

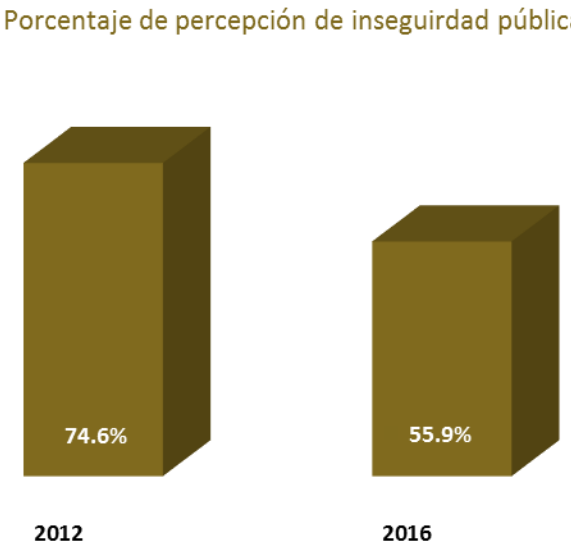

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
2016	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2016).

4.2.2. Porcentaje de Percepción "Muy Efectiva" del desempeño de la Policía Estatal.

Definición:

Hace referencia al porcentaje de la población que tiene una percepción de eficacia del desempeño de la Policía Estatal.

Resultado:

En 2012 solo el 10.8 por ciento de la población percibía como muy efectivo el desempeño de la Policía Estatal ubicando al Estado en el noveno lugar a nivel nacional; para el año 2016 el porcentaje incrementó a 11.4 por ciento; sin embargo, a pesar del aumento del porcentaje la posición del Estado bajó al décimo puesto.

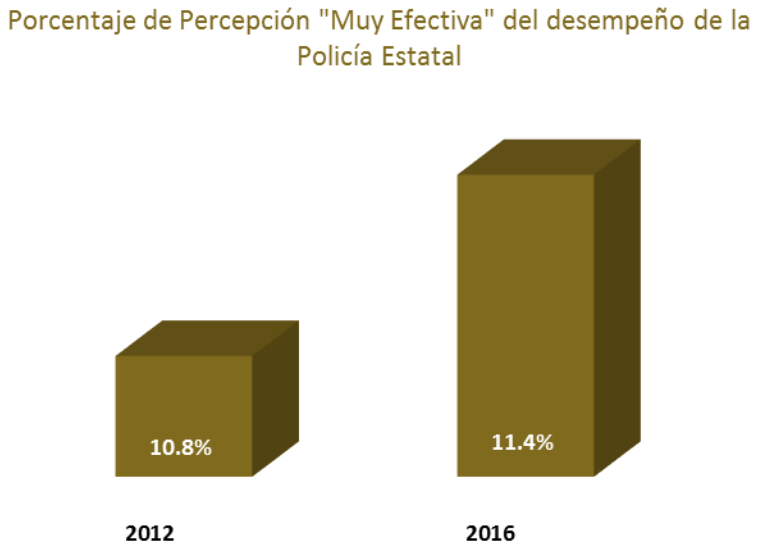

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
2016	INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2016), Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño de la policía estatal 2016.

4.3 Procuración de justicia

4.3.1. Porcentaje de delitos denunciados.

Definición:

Este indicador se refiere al porcentaje de personas que denuncian un delito respecto a la población que ha sufrido algún delito.

Resultado:

Para el año 2012 sólo el 16.6 por ciento de la población que sufrió algún delito lo denunció, este indicador ubicó al Estado en la octava posición a nivel nacional; para el año 2015 el porcentaje disminuyo a 13.6 por ciento y por ende la posición estatal respecto al ranking nacional también disminuyo quedando en el décimo puesto.

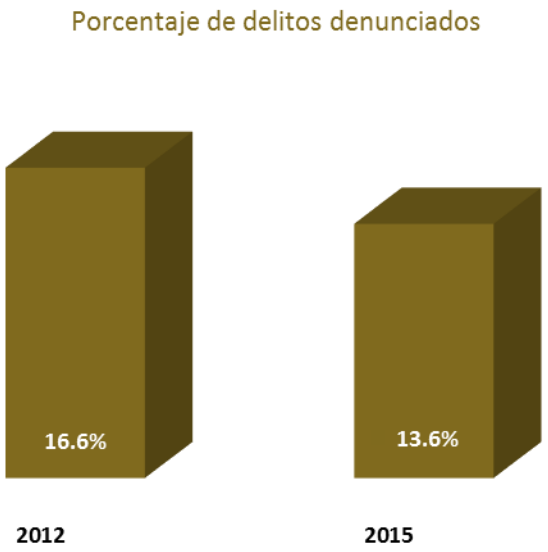

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
2015	INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2016), Porcentaje de delitos denunciados 2015.

4.3.2. Porcentaje de percepción "Muy Efectiva" del desempeño del Ministerio Público.

Definición:

El indicador hace referencia el porcentaje de la población que se encuentra satisfecha con el servicio del Ministerio Público.

Resultado:

Para 2012 sólo el 12.7 por ciento de la población se encontraba satisfecha con el actuar de dicha Institución, esto ubicó al Estado en sexto lugar a nivel nacional; para 2016 el indicador disminuyó a 10.5 por ciento y así también lo hizo la posición en el ranking nacional, al pasar de la sexta posición a la posición número 16.

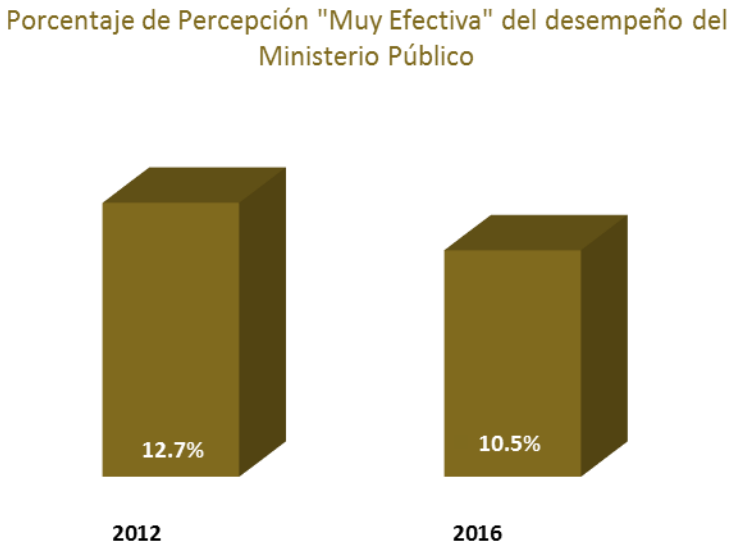

Fuente: Elaboración propia con información del segundo y sexto Informe de Resultados

Fuente de los datos

2012	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
2016	INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2016), Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño del Ministerio Público y las procuradurías estatales 2016.

Conclusiones y/o recomendaciones generales

Después de la realización del presente estudio, se encuentra que en la mayoría de los indicadores presentados el Estado presenta un comportamiento favorable y en algunos casos se encuentra entre los primeros 10 lugares a nivel nacional, incluso ocupando los primeros lugares de algunos de ellos; sin embargo, como ya se precisó anteriormente no es posible inferir un resultado global positivo ya que no se contaba con la información suficiente para realizar el estudio del total de los indicadores, por esto a continuación se presenta una serie de recomendaciones con el objetivo de mejorar el estudio de los indicadores y en general el contenido de los Informes de Resultados.

- Se recomienda no presentar información anterior antigua al inicio del periodo de gobierno como referencia, es decir, no presentar información que no corresponda al último año inmediato del gobierno anterior para así tener un mejor punto de comparación para la correcta evaluación de las acciones emprendidas por el gobierno en curso para el mejoramiento de la situación económica y social del Estado;
- Se recomienda verificar la fuente de información ya que se presentaron fuentes que fueron consultadas durante este estudio y no fue posible localizar la información mediante la fuente presentada;
- En caso de que se cambie la fuente de información de un año a otro es recomendable realizar la observación en el indicador y a su vez revisar la nueva metodología utilizada para el cálculo del indicador y verificar si es igual o similar a la utilizada en la fuente del año anterior dado que se pueden presentar variaciones en la metodología que haría imposible realizar una comparativa cien por ciento real entre indicadores;
- Dado que algunos indicadores dependen de la publicación de otros indicadores presentados por Instituciones federales tales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otras; se recomienda la creación de metodologías propias para el cálculo de los indicadores y así no depender de terceros para la correcta y oportuna publicación de los resultados, adicional esta acción resolvería el problema del cambio de fuentes de información que se observó y ya se mencionó con anterioridad.
- Se detectó que, en algunos indicadores en lugar de presentar un promedio nacional como referencia para poder comparar el desempeño del Estado con la media nacional, se presentaba la suma del total de los indicadores de los Estados del país, por lo anterior se recomienda realizar en todos los indicadores el cálculo de la media nacional y no medir el total nacional.
- Se recomienda generar indicadores con información interna, por medio de sistemas de indicadores de evaluación del desempeño, con el objetivo de contar con información propia actualizada y no depender de fuentes secundarias que no se actualizan y se dejan de producir.

Bibliografía

Secretaría Técnica y de Planeación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2013).

Segundo Informe de Resultados 2011-2017. Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Secretaría Técnica y de Planeación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2017). Sexto Informe de Resultados 2011-2017. Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estudio de Desempeño al Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado

Introducción

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

El Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, tiene por objeto otorgar las prestaciones establecidas en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila. Tendrán derecho a percibir las prestaciones establecidas en la ley en comento, los trabajadores y servidores públicos de los Poderes del Estado, sus Dependencias y Entidades, cualquiera que sea su rango.

El objetivo de este estudio es analizar el desempeño de las finanzas del Instituto de Pensiones, con énfasis en su gestión de ingresos y egresos con la finalidad de determinar la viabilidad financiera con la que opera el instituto.

En relación con dicho objetivo se analiza el comportamiento de los egresos e ingresos del Instituto su composición y estructura, así como y el balance presupuestario de la gestión financiera correspondiente al ejercicio 2017, de esta manera se revisan los principales rubros que integran el patrimonio del Instituto con base en lo dispuesto por la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, así m ismo se revisan los resultados de la última valuación actuarial, misma que fue aportada por el propio Instituto como respuesta al requerimiento de información que le fue emitido por esta entidad fiscalizadora para la realización del presente estudio..

Antecedentes

Reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza

Dada la necesidad de dar mayor viabilidad financiera al Instituto, se procedió a reformar la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila en noviembre de 2014, bajo un modelo de tipo paramétrico, reconociendo la problemática de insolvencia en que ha venido cayendo el fondo de pensiones de los trabajadores del Estado, considerando los cambios demográficos, el aumento de la esperanza de vida y prácticas poco eficientes como las de otorgar pensiones a quienes por su edad o características no requieren de ellas, situaciones que agravan la descapitalización e inviabilidad del sistema de pensiones por contar con obligaciones crecientes y fuentes de financiamiento limitadas.

El punto más importante de la reforma fue el de incrementar la aportación a cargo del Gobierno del Estado de un 10.5 por ciento a un 19.9 por ciento sobre el equivalente al sueldo básico de los trabajadores a partir del año 2023, los pasivos, que en materia de aportaciones se hubieren generado hasta la entrada en vigor del Decreto de Reforma, serán cubiertos con el incremento del 9.4% sobre el equivalente al sueldo básico de los trabajadores objeto de esta reforma en un plazo de 8 años contados a partir de su entrada en vigor.

Valuación Actuarial 2017

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala en su artículo 5, inciso V, que las entidades federativas deberán a partir del ejercicio 2017, presentar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente; por lo que dicho estudio forma parte del Proyecto de Presupuesto Estatal para el ejercicio 2019.

De acuerdo con el estudio actuarial al cierre de 2017, el El Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado contaba con 13,389 trabajadores activos aportando sus respectivas cuotas, y 2,351 pensionados y jubilados.

Uno de los elementos que aporta el estudio que debe de tenerse en cuenta es que el crecimiento esperado de pensionados y jubilados es de 15.06 por ciento, en tanto que el crecimiento esperado de los activos es de 0.53 por ciento, lo que marca una tendencia que en el largo plazo la población que recibe una pensión llegará a ser mayor que la población que financia esas pensiones, lo que rompe el esquema de solidaridad intergeneracional por lo que se espera que se agoten las reservas del fondo y sean insuficientes las aportaciones de patrón y trabajadores para el pago de los beneficios, lo que implica la necesidad de aportaciones extraordinarias con cargo al presupuesto estatal, generando costos fiscales cada vez mayores.

El estudio actuarial señala que en el largo plazo a valor presente, con una reserva de 248.0 millones de pesos más 2,143.1 millones de pesos de aportaciones de la generación actual y 8,531.5 millones de pesos de aportaciones futuras, más 766.2 millones de contribuciones asociadas a sueldos futuros de la generación actual y 3,003.3 millones de pesos de contribuciones asociadas a sueldos futuros de generaciones futuras se tendrá un saldo de 14,692.0 millones de pesos para hacer frente a 4,063.2 millones de pesos de obligaciones por pensiones y jubilaciones en curso de pago, más 12,751.5 millones de pesos de obligaciones de la generación actual y 20,094.8 millones de pesos de obligaciones correspondientes a generaciones futuras, lo que acumula obligaciones por 36,909.5 millones de pesos, resultando en un déficit actuarial de -22,217.5 millones de pesos agrupo abierto.

Activos Actuariales	
Reserva	248.0
Valor Presente de Aportaciones Futuras Generación Actual	2,143.1
Valor Presente de Aportaciones Futuras Generaciones Futuras	8,531.5
Valor Presente Contribuciones asociadas a Sueldos Futuros Generación Actual	766.2
Valor Presente Contribuciones asociadas a Sueldos Futuros Generaciones Futuras	3,003.3
Total	**14,692.0**

Pasivos Actuariales	
Valor Presente Pensiones y Jubilaciones en Curso de Pago	4,063.2
Valor Presente Pensiones y Jubilaciones en Generación Actual	12,751.5
Valor Presente Pensiones y Jubilaciones en Generaciones Futuras	20,094.8
Total	**36,909.5**

Balance Actuarial	
Déficit Generación Actual	- 13,657.5
Déficit Generaciones Futuras	- 8,560.0
Total	**- 22,217.5**

Fuente: Formato 8 Resultados de Estudios Actuariales Proyecto de Presupuesto 2019
Gobierno del Estado de Coahuila

Lo anterior establece que, de continuar con su situación actual, el fondo de pensiones de los trabajadores del Estado dependerá de aportaciones extraordinarias con cargo al presupuesto estatal, lo que afectará sensiblemente las finanzas públicas y desviará recursos destinados a inversión pública, gasto social y administración de la función pública, poniendo en riesgo la operación financiera estatal.

De acuerdo con el estudio actuarial el fondo de pensiones del Estado se descapitalizará a más tardar en el año 2020, a partir de ese punto de inflexión el Estado deberá aportar cantidades cada vez mayores para proteger el pago de pensiones de sus trabajadores en retiro.

Gastos y Obligaciones del Instituto

De acuerdo con la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila en el artículo 76 señala que: Se crea un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya denominación será Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado (Instituto de Pensiones), con domicilio en la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los principales gastos del Instituto de Pensiones provienen del objeto establecido en el decreto de creación, estos gastos consisten en otorgar las siguientes prestaciones establecidas por ley:

I. Pensión por retiro por antigüedad en el servicio;
II. Pensión por retiro por edad avanzada;
III. Pensión por invalidez; y
IV. Pensión por muerte.

De acuerdo con el Estado Analítico por Objeto de Gasto de la Cuenta Pública del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado se identificó un gasto por concepto de pensiones y jubilaciones por 299.3 millones de pesos, lo que representa el 92 por ciento de los egresos totales del Instituto, cabe destacar que el pago de estas prestaciones muestra un crecimiento promedio anual de 32 millones de pesos, lo anterior, al tomar como base los egresos por este concepto de las cuentas públicas del Instituto de 2015, 2016 y 2017.

Evolución del pago anual por concepto de Pensiones y Jubilaciones Cuenta Pública 2015-2017
(millones de pesos)

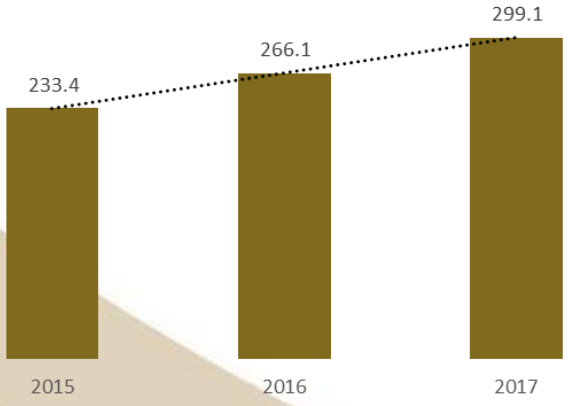

Fuente: Analítico de Egresos por Objeto de Gasto Cuenta Pública 2015-2017

Es importante señalar que el pago de pensiones y jubilaciones ha disminuido su participación porcentual en los gastos totales del Instituto, para 2015 el pago de estas prestaciones representaba el 95.2 por ciento del gasto total del Instituto, este indicador paso a 91.6 por ciento en 2017 en tanto que se observa un incremento en los costos operativos del Instituto.

De acuerdo con la información de las cuentas públicas del Instituto se observa un crecimiento de 89.4 por ciento del capítulo de Servicios Personales de 2015 a 2017 al pasar de 9.5 millones a 18 millones en el periodo mencionado, este incremento se dio principalmente en las remuneraciones al personal de carácter permanente. El capítulo de Servicios Generales presentó un incremento al pasar de 1.9 millones de pesos en 2015 a 7.9 millones en 2017 incremento que se observa en el ramo de Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios. En cuanto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se incrementó en un 358 por ciento al pasar de 323.8 miles de pesos a 1.49 millones de pesos en el mismo periodo. Estos tres conceptos en conjunto representaron un incremento de 15.6 millones de pesos para el Instituto de Pensiones de 2015 a 2017.

Gastos del Instituto de Pensiones excluyendo pensiones y jubilaciones 2015-2017
(miles de pesos)

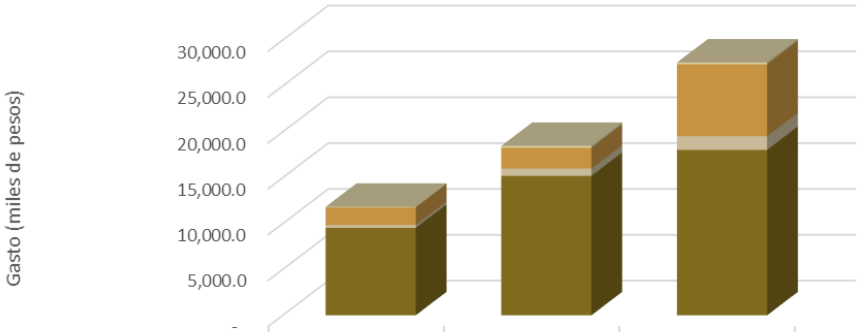

	2015	2016	2017
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	74.7	197.8	181.9
Servicios Generales	1,902.5	2,269.5	7,855.7
Materiales y Suministros	323.8	796.1	1,485.4
Servicios Personales	9,519.4	15,195.1	18,026.4

Fuente: Analítico de Egresos por Objeto de Gasto Cuenta Pública 2015-2017

A nivel global el Instituto de Pensiones vio incrementados sus gastos totales de 2015 a 2017 en 81.3 millones de pesos, lo que representa un incremento de 33.1 por ciento, esto se analizará posteriormente y se contrastará con la evolución de los ingresos del Instituto. De 2016 a 2017 el crecimiento en el gasto fue de 42.0 millones de pesos.

Ingresos del Instituto

De acuerdo con el Estado de Actividades del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado se obtuvieron 162.2 millones de pesos para el ejercicio 2017, esta cifra representa un crecimiento de los ingresos totales del 2.0 por ciento, se observa un crecimiento en los ingresos por transferencias por concepto de cuotas de las entidades sujetas a la ley que pasaron de 120.1 millones a 125.0 millones de 2015 a 2017, lo que representó un crecimiento de 4.0 por ciento en el periodo; así mismo, se observa una reducción en los ingresos financieros (que corresponden a los rendimientos por los adeudos de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con las notas al estado de actividades) los cuales ascendían a 38.7 millones en 2015 y 38.5 en 2016, en tanto que para 2017 desaparecieron; sin embargo, se observa en los productos de tipo corriente un incremento de 37.0 millones en 2017 por lo que se dio una recategorización de los ingresos financieros del instituto, se observa una reducción de estos ingresos en 4.0 por ciento respecto a 2015 debido al pago de estas cuentas por parte de la Secretaría de Finanzas.

Ingresos totales del Instituto de Pensiones
2015-2017
(millones de pesos)

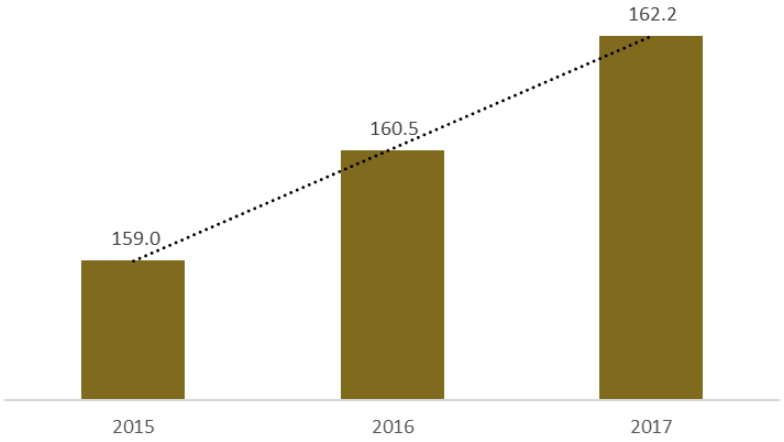

Fuente: Cuenta Pública 2015-2017

Al comparar los ingresos y gastos de 2015 a 2017 se observa una tendencia a mantener el déficit del Instituto de Pensiones el cual se ha incrementado en 90.2 por ciento en 2017 respecto a 2015, hasta llegar a los 164.7 millones de pesos. La suma de los tres periodos representa un déficit acumulado para la institución por 375.7 millones de pesos.

Resultado de los ejercicios 2015-2017

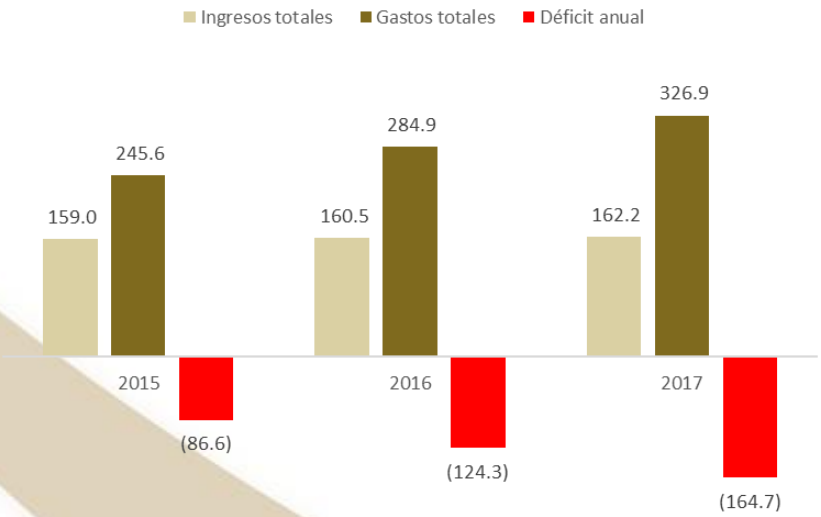

Fuente: Cuenta Pública 2015-2017

El Patrimonio del instituto

De acuerdo con la legislación vigente en 2017, los ingresos del Instituto se compondrán por los siguientes incisos contenidos en la Ley:

I. Las aportaciones que efectúen las entidades y organismos sujetos a esta Ley

De acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado en el artículo cuarto señala que los trabajadores aportarán al Instituto, una cuota obligatoria del 7 por ciento del sueldo básico que disfrute.

Partiendo de las cifras de la Cuenta Pública del Instituto de Pensiones y con la información proporcionada por el propio Instituto en el oficio IPT/DG/182/2018 con fecha del 18 de noviembre de 2018, se reportaron en la cuenta de ingresos 162.2 millones de pesos en 2017 de los cuales 37.0 se registraron como productos de tipo corriente y 125.0 como transferencias, asignaciones y subsidios los cuales se vincularon con las transferencias por las cuotas de las dependencias y entidades correspondientes al 10.5 por ciento las cuales se vinculan al inciso dos de los recursos que integran el patrimonio del Instituto.

Al analizar la evidencia de las transferencias de las aportaciones de los trabajadores por parte de las entidades y dependencias que forman parte del sistema de pensiones del estado se observaron los listados de empleados con el sueldo básico y el cálculo del 7 por ciento de aportación que les corresponde, con base en la información proporcionada se identificaron 53.2 millones de pesos por concepto de aportaciones de los empleados que deberían integrar el patrimonio del Instituto de Pensiones, sobre el personal del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado no se identificaron montos de aportaciones en la información proporcionada.

Al realizar un cálculo adicional, se toma como base las cuotas del 10.5 por ciento pagadas por las entidades y dependencias para obtener el 7 por ciento correspondiente a las aportaciones, lo anterior debido a omisiones en información, esto da como resultado 83.3 millones de pesos por concepto de aportaciones a empleados, cifra que no pudo constatarse en los registros de ingresos de la Cuenta Pública 2017, por lo que es necesario transparentar el ingreso de estos recursos al patrimonio del Instituto, ya que en las pólizas de recibo no se encontró información sobre esta aportación que se encontraba incluida en el depósito quincenal de algunas dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Con información de las notas a los estados financieros del Instituto de Pensiones se observa un crecimiento de los pasivos a corto plazo relacionados con las aportaciones de los afiliados hasta alcanzar los 658.7 millones de pesos en 2017 presentando un incremento de 49.7 millones de pesos respecto al año anterior.

Pasivos a Corto Plazo				
Aportación de afiliados	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Empleados de Gobierno	494,656,409.00	529,635,203.00	568,953,462.92	616,184,856.12
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Estado	2,697,834.00	2,881,464.00	2,953,813.06	3,199,204.13
Servicios Estatales Aeroportuarios	4,135,151.00	4,541,271.00	4,551,347.18	4,817,186.44
Aportaciones 7 por ciento prejubilados	3,288.00	3,288.00	3,288.06	3,288.06
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento	6,467,255.00	8,610,783.00	9,458,476.67	9,178,635.24
Comisión Estatal para la Regularización de la tenencia	584,541.00	626,831.00	660,634.45	711,500.68
Instituto Coahuilense de la infraestructura física	2,737,454.00	2,943,330.00	3,199,589.20	3,523,810.48
Auditoría Superior del Estado	6,197,459.00	6,965,103.00	7,886,508.45	8,763,046.13
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	5,013,936.00	5,225,317.00	3,677,779.28	3,439,594.95
Programa inglés primarias	1,574,986.00	1,523,645.00	1,464,776.00	1,445,399.17
Instituto Coahuilense de acceso a la Información	2,615,160.00	2,898,366.00	3,387,053.87	4,032,388.29
Instituto Estatal de Desarrollo Docente	577,471.00	685,025.00	760,590.34	848,637.36
Comisión Estatal de la Vivienda	545,102.00	1,245,802.00	2,099,809.49	2,562,614.22
Pasivos totales	**527,806,046.00**	**567,785,428.00**	**609,057,128.97**	**658,710,161.27**

II. Las cuotas de los trabajadores que se realicen en los términos del presente ordenamiento

De acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del estado de Coahuila de Zaragoza en el artículo cuarto señala que las dependencias y entidades aportarán el 19.9 por ciento sobre el equivalente del sueldo básico de los trabajadores. De acuerdo con la Cuenta Pública 2017 se identificaron las siguientes dependencias y entidades con aportaciones al Instituto de Pensiones, se tomaron de esta fuente ya que en la Ley no se mencionan y no se encontraron los convenios de cada dependencia en el portal de transparencia.

- Empleados de Gobierno
- Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado
- Servicios Estatales Aeroportuarios
- Aportaciones 7 por ciento prejubilados
- Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento
- Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica
- Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física
- Auditoría Superior del Estado
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila
- Programa inglés primarias
- Instituto Coahuilense de acceso a la Información
- Instituto Estatal de Desarrollo Docente
- Comisión Estatal de la Vivienda

De acuerdo con los artículos transitorios de la Ley de Pensiones se tiene que:

“Los pasivos, que en materia de aportaciones se hubieren generado hasta la entrada en vigor del presente Decreto, serán cubiertos con el incremento del 9.4 por ciento sobre el equivalente al sueldo básico de los trabajadores objeto de esta reforma en un plazo de 8 años contados a partir de su entrada en vigor. En este porcentaje se considera un interés de 3.5 por ciento real anual”.

Una vez concluido el plazo señalado en el párrafo anterior, dicho incremento se destinará íntegramente al fortalecimiento del fondo del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza".

De acuerdo con lo anterior, las dependencias aportarán 10.5 por ciento si no tienen adeudos anteriores, al revisar la información de las notas de los estados financieros, se identificó que solo la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado tiene adeudos a largo plazo, por lo que solo esta dependencia reporta el 9.4 por ciento, de acuerdo con la información el saldo de la deuda de la Secretaría de Finanzas ha disminuido en 161.4 millones, lo que representa el 20 por ciento de los adeudos, para 2017 el Instituto de Pensiones cuenta con una "reserva" en estas cuentas por cobrar las cuales generan una tasa de interés de 3.5 por ciento.

Saldo del adeudo de la Secretaría de Finanzas
por concepto de aportaciones y retenciones pendientes a liquidar

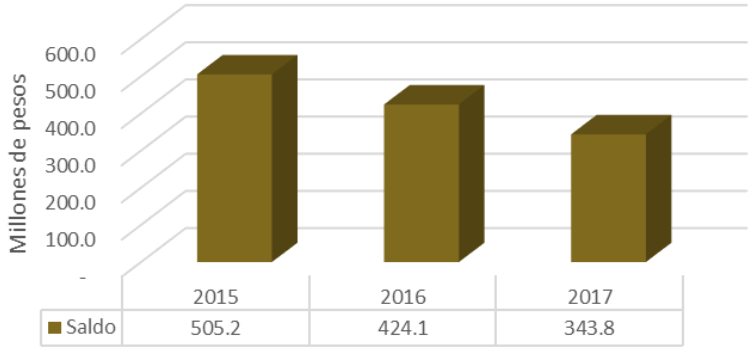

Fuente: Cuenta Pública 2015-2017

De acuerdo con información proporcionada por el Instituto de Pensiones por medio del oficio IPT/DG/182/2018 con fecha del 18 de noviembre de 2018, el resto de las cuotas aportadas por las entidades y dependencias, estas sumaron 125.0 millones de pesos cifra que coincide con la Cuenta Pública de 2017 en el rubro de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por lo que en el rubro de ingresos solo se reportan los recursos transferidos por cuotas. Adicionalmente se tienen identificados 59.5 millones de pesos por concepto del 9.4 por ciento de cuotas por adeudos de ejercicios anteriores en los registros de la Secretaría de Finanzas proporcionados por el Instituto de Pensiones y de acuerdo con lo señalado en Cuenta Pública esta cifra podría alcanzar los 80.4 millones de pesos, pero no se encontró evidencia del registro.

III. El importe de los créditos e intereses a favor del Instituto y a cargo de los trabajadores y de las dependencias y entidades correspondientes;

De acuerdo con las notas de los estados financieros de la Cuenta Pública 2017 se identificaron 151.0 millones de pesos de cuentas por cobrar a corto plazo, estos recursos se vinculan a los créditos de vivienda y quirografarios otorgados por el Instituto; de acuerdo con las Cuentas Públicas de 2015 a 2017 las cuentas por cobrar a corto plazo disminuyeron 16.2 millones de pesos en ese periodo, el rubro de vivienda disminuyó 19.2 millones de pesos mientras que los préstamos quirografarios se incrementaron en 3.1 millones.

Cuentas por cobrar a corto plazo

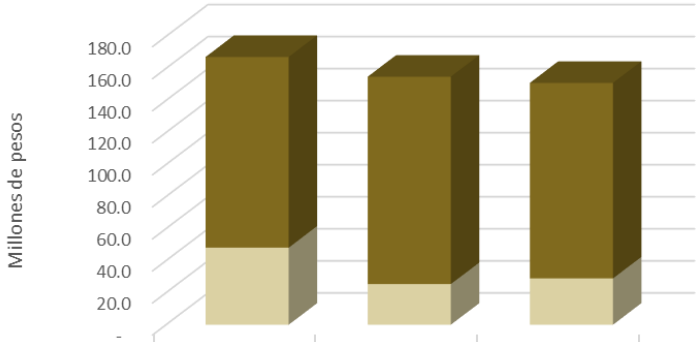

	2015	2016	2017
Quirografarios	119.0	129.5	122.1
Vivienda	48.1	25.4	28.9

Fuente: Cuenta Pública 2015-2017

De acuerdo con información proporcionada por el Instituto de Pensiones por medio del oficio IPT/DG/182/2018 con fecha del 18 de noviembre de 2018, se presentó información respecto a los préstamos otorgados en 2017 en donde se identifica un monto total de 107.8 millones de pesos otorgados por concepto de préstamos quirografarios. Así mismo, de acuerdo con información proporcionada por el Instituto de Pensiones por medio del oficio IPT/DG/182/2018 con fecha del 18 de noviembre de 2018, se identificaron descuentos a los empleados por concepto de préstamos por la suma de 65.7 millones de pesos y 7.5 millones de pesos de intereses.

IV. Los intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que se obtengan de las operaciones e inversiones que realice el Instituto de acuerdo con la presente Ley

De acuerdo con el estado de cuenta proporcionado por el Instituto de Pensiones por medio del oficio IPT/DG/182/2018 con fecha del 18 de noviembre de 2018, se identificaron depósitos anuales acumulados por 3,328.3 millones de pesos y retiros por 3,349.9 millones de pesos, lo anterior debido a que se realizan múltiples inversiones en un mes por plazos de un día por lo que se llegan a reportar 377.2 millones de pesos en depósitos mensuales, como fue en el caso de diciembre, al final se realizaron 408.1 millones de retiros, lo que con un valor de cartera inicial de 41.6 millones de pesos da un saldo de la cuenta de inversiones del Instituto de Pensiones por 10.8 millones de pesos, con un rendimiento mensual de 123,121.5 pesos.

De acuerdo con la información de la Cuenta Pública de 2016 y 2017 se observa en el rubro del Activo no Circulante que las inversiones financieras a largo plazo aparecen en cero, mientras las inversiones temporales en moneda nacional coinciden con la información proporcionada al sumar 10.8 millones de pesos presentando una reducción respecto a 2016, ya que estas representaban 30.9 millones en la Cuenta Pública de ese ejercicio.

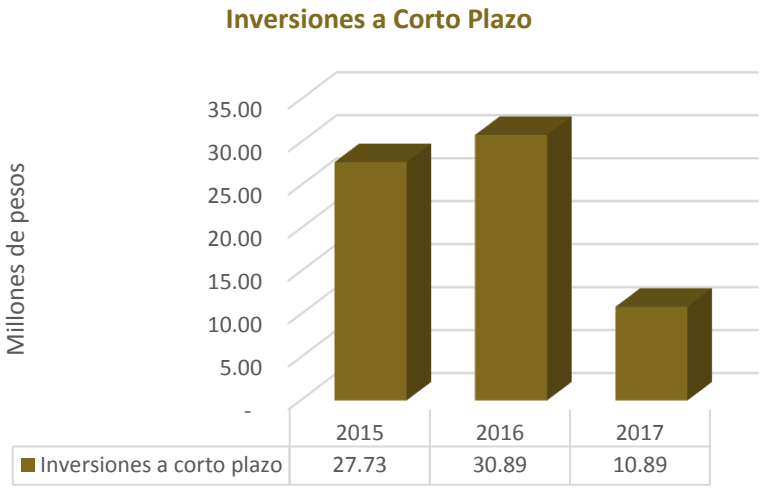

Fuente: Cuenta Pública 2015-2017

Resto de los rubros que integran el patrimonio

Para el resto de los rubros que integran el patrimonio del instituto no se realizó un análisis por cuestiones metodológicas y de enfoque del estudio el cual considero a los primeros cuatro incisos como los más relevantes para el Instituto, por lo anterior los siguientes puntos se mencionan, pero no se desarrollan.

V. El importe de las pensiones, descuentos e intereses que prescriban en favor del Instituto;
VI. Los bienes que adquiera para la realización de sus fines y los créditos constituidos a su favor;
VII. Las donaciones, herencias y legados que se hicieren en favor del Instituto;
VIII. El producto de las sanciones pecuniarias y derivadas de la aplicación de esta Ley; y
IX. Cualquier otra percepción respecto de la cual resulte beneficiario el Instituto.

Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo con la cuenta pública del Instituto, este organismo está operando ya con un déficit, en 2017 recibió 125.0 millones de pesos de cuotas y aportaciones, mas 37.0 millones de pesos por concepto de productos de tipo corriente y otros ingresos por el orden de los 181 mil 909 pesos, sumando ingresos totales por 162.2 millones de pesos, en tanto que pago pensiones por el orden de los 299.1 millones de pesos, más gastos de funcionamiento por 27.4 millones de pesos y otros gastos por 1.8 millones de pesos, sumando gastos totales por el orden de los 328.2 millones de pesos, resultando en un déficit de 166.1 millones de pesos, por lo que el gasto correspondiente a pensiones y jubilaciones debió ser cubierto con parte de las reservas previsionales del fondo.

De mantenerse el mismo ritmo de gasto (pago de pensiones y otros gastos) y de ingreso (cobro de cuotas y otros ingresos) de los últimos 4 años, de acuerdo con la tasa media de crecimiento anual 4.10 por ciento y 2.34 por ciento respectivamente, se estima que para el cierre de 2018, se tenga un déficit de 175.7 millones de pesos; y para el cierre de 2019 el déficit sería de 185.9 millones de pesos, en tanto que para 2020 el déficit sería de aproximadamente 196.5 millones de pesos.

Partiendo de que en 2017 las reservas eran de 247.6 millones de pesos, es previsible que estas se agoten al financiar el déficit de los años 2017 y 2018 y que se agoten para el año 2019, lo que fue estimado por los estudios actuariales que señalan que para el año 2020 estén ya agotadas las reservas y se tenga que recurrir a aportaciones extraordinarias para el pago de pensiones y jubilaciones por lo que es necesario que se realicen reformas estructurales que permitan adecuar el sistema de pensiones del Estado a las condiciones demográficas actuales, ya que actualmente es inviable económicamente. Así mismo se recomienda:

- Mejorar los procesos de registro y clasificación de los ingresos que percibe el Instituto de Pensiones.
- Incrementar los montos de reserva para generar rendimientos y estabilidad al Fondo de Pensiones.
- Reducir los gastos operativos del Instituto.
- Incrementar las inversiones financieras.

Estudio de Desempeño a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

Introducción

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

El presente estudio con enfoque de desempeño tiene el objetivo de evaluar la gestión de la Dirección de Pensiones para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza (DIPETRE).

Por lo que en este trabajo se aborda el cumplimiento de las diferentes disposiciones establecidas en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de las funciones establecidas por la propia normativa.

Es necesario aclarar que para la elaboración del presente documento se utilizó la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (la cual se nombrará Ley de Pensiones para simplificar la lectura den estudio), publicada el 8 de enero de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin tomar en cuenta las modificaciones publicadas en el mismo medio oficial el día 26 de diciembre de 2017, debido a que se fiscalizó el ejercicio 2017 por lo que esta reforma no es aplicable a esta revisión.

En el primer apartado se hace un análisis de los fundamentos legales de la DIPETRE, las entidades aportantes y los beneficios sociales que deben obtener los trabajadores; en segundo lugar, se analizan los gastos operativos de la Dirección y su evolución de 2015 a 2017 y de los pasivos por cuentas individuales que señala la DIPETRE en sus Cuentas Públicas.

Posteriormente se analizan los ingresos de la entidad, en donde se enfoca la investigación, en específico en las cuentas por cobrar a corto plazo y su incremento en los últimos años, se analizan las diferencias entre los gastos devengados y los ingresos señalados en Cuenta Pública; el siguiente apartado se compone de cuatro sub apartados en donde se desarrolla de manera individual un análisis de los saldos de cuentas por cobrar de las tres cuentas individuales de la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC), Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) y Sección 38 del SNTE, en donde se analizan los ingresos por cuotas y aportaciones que realizan esas dependencias y las erogaciones devengadas por la DIPETRE para el pago de prestaciones de sus empleados, un análisis de la nómina proporcionada por la DIPETRE de los jubilados de esas entidades para los meses de junio y diciembre de 2017 y por último se analizan los principales resultados de los estudios actuariales proporcionados.

La prestación de los servicios que la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza señala, estará a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE), con domicilio en la ciudad de Saltillo, creado por Decreto No. 312, de fecha 25 de marzo de 1961 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 25 del 29 de marzo de 1961 y su organización y funcionamiento quedarán sujetos a lo dispuesto en la ley en comento.

De acuerdo con la legislación vigente en 2017, se considera trabajador de educación pública, a la persona que preste sus servicios o esté afiliado a las siguientes entidades y organismos:

I. Al Gobierno del Estado y se encuentre afiliada a la Sección 38 del SNTE;
I. Universidad Autónoma de Coahuila;
II. Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro”; y
III. Organismos de seguridad social creados para beneficio de los trabajadores de la educación pública del Estado, así como aquellos trabajadores que presten sus servicios en las oficinas centrales del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del SNTE.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en 2017, los trabajadores tendrán derecho a los beneficios sociales que se expresan a continuación;

I. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio;
II. Pensión por retiro anticipado;
III. Pensión por invalidez;
IV. Préstamos; y
V. Los demás que se establezcan en esta ley.

El artículo 47 de la Ley de Pensiones establece que los pensionados tendrán derecho a los beneficios sociales expresados a continuación:

I. Prestamos;
II. El descuento y entero por parte de la Dirección de Pensiones de las aportaciones que le corresponden como entidad aportante al Servicio Médico de la Sección 38, sin demérito a la aportación que les corresponde a los pensionados;
III. Gratificación de fin de año equivalente, en días, a la última que recibieron como trabajadores; y
IV. Los demás que establezca la Ley de Pensiones.

Además, el artículo 48 señala que los beneficiarios tendrán derecho a los beneficios sociales siguientes:

I. Pensión en caso de fallecimiento del trabajador pensionado;
II. Gastos de funeral del pensionado;
III. Gratificación de fin de año equivalente, en días, a la última que haya recibido el titular de la pensión; y
IV. Los demás que se establezcan en esta ley.

Gastos de la DIPETRE

Para 2017 el 98.3 por ciento de los gastos de la DIPETRE corresponden al pago de pensiones y otras prestaciones que se tienen por mandato legal, estos gastos se han incrementado en los últimos tres ejercicios hasta alcanzar los 2,280.3 millones de pesos en 2017, con una tasa de crecimiento anual promedio del 11.0 por ciento.

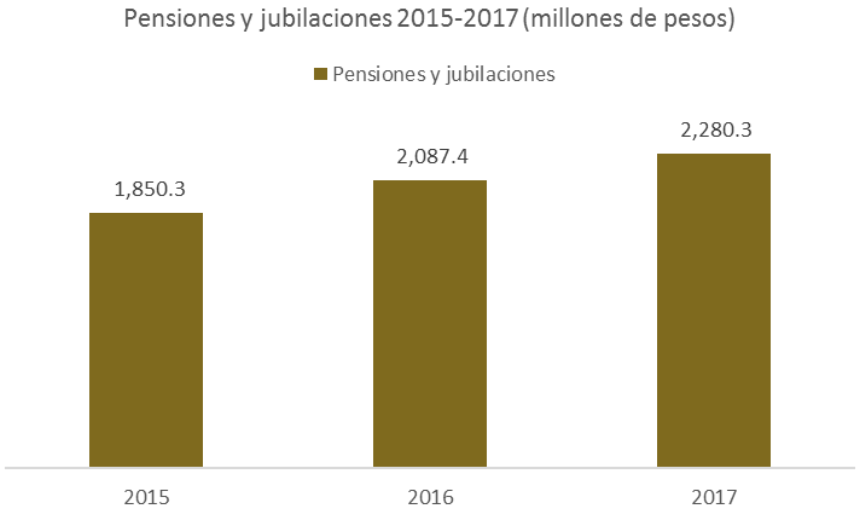

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2015, 2016 y 2017

El resto de los gastos se presenta en la siguiente tabla, en donde destaca el capítulo Servicios Personales, que muestra un crecimiento de 31.6 por ciento en 2017 respecto al 2015. El capítulo que presenta el mayor crecimiento es el de Bienes Muebles e Inmuebles que se incrementó 1,570.8 por ciento de 2015 a 2017. Para 2017 se tenía un gasto para el funcionamiento de la DIPETRE por 38.3 millones de pesos.

Gastos Operativos DIPETRE			
	2015	2016	2017
Servicios Personales	23,077,799.7	23,307,888.0	30,380,170.0
Materiales y suministro	1,442,062.0	1,029,919.0	1,531,913.0
Servicios Generales	4,406,240.2	5,319,222.0	4,702,224.0
Bienes muebles e inmuebles	103,081.1	109,713.0	1,722,325.0
Total	29,029,183.0	29,766,742.0	38,336,632.0

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2015, 2016 y 2017

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el monto de los gastos ordinarios y extraordinarios en ningún caso deberá exceder el 1.5 por ciento de la nómina integrada del personal activo afiliado a la DIPETRE. Este porcentaje se destinará a los gastos de mantenimiento de la Dirección. Al tomar del estado analítico de ingresos por clasificación económica y descontar las aportaciones previstas en el artículo 51 de la referida ley y los productos de tipo corriente da un total de 1,167.6 millones de pesos, de los cuales 17.5 millones de pesos representan el 1.5 por ciento que deberán ser destinados al mantenimiento de la Dirección.

Cuentas individuales

De acuerdo con la Cuenta Pública 2017, las Cuentas Individuales, se registraron como Provisiones a Largo Plazo, las cuales se encuentran clasificadas como pasivo a largo plazo. En tal sentido, durante el tercer trimestre de 2017 se efectuaron reclasificaciones contables que permiten identificar a que entidad y que importe pertenece al régimen de cuentas individuales. Estos recursos representan el 45.4 por ciento de los pasivos de la DIPETRE, los cuales se incrementaron en 193.1 millones de pesos de 2016 a 2017.

Cuentas Individuales			
Cuenta	Descripción	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2017
2262-01	6.5% Cta. Ind.	499,941,036.00	-
2262-02	9% Cta. Ind.	418,212,122.00	-
2262-03	Rendimientos Cta. Ind.	42,190,218.00	-
2262-04	Estado	-	966,488,601.00
2262-05	Tecnológico	-	36,124,123.00
2262-06	Servicio Médico	-	83,176,728.00
2262-07	Dirección de Pensiones	-	6,049,375.00
2262-08	Seguro del Maestro	-	9,687,886.00
2262-09	Fondo de la Vivienda	-	18,649,015.00
2262-10	Sección 38	-	1,433,381.00
2262-11	Centros Recreativos	-	1,806,156.00
2262-12	Intereses Déficit (2% Anual)	-	15,200,011.00
2262-13	Intereses (Prod. Financ) Cta. 0166397751	-	2,815,859.00
2262-14	Intereses (Prod. Financ) Cta. 0168949042	-	642,549.00
2262-15	Intereses Ptmos Ctas Ind. (Corto Plazo)	-	1,174,762.00
2262-16	Intereses Ptmos Ctas Ind. (Vivienda)	-	9,118,160.00
2262-17	Intereses Ptmos Ctas Ind. (FG)	-	1,061,268.00
2262	**Provisión para pensiones a largo plazo**	**960,343,376.00**	**1,153,427,874.00**

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2015, 2016 y 2017

De acuerdo con el artículo 86 de la referida ley, el saldo de la Cuenta Individual de cada trabajador es propiedad de éste, con las modalidades que establece la ley y demás disposiciones aplicables. El saldo de la cuenta individual es inembargable y no podrá otorgarse como garantía. Además, dichos recursos deben ser invertidos a una tasa superior a la inflación, por lo que su clasificación como pasivo debe generar intereses, situación que tendría un efecto importante en las finanzas de la DIPETRE.

De acuerdo con el estado analítico de ingresos por clasificación económica, se identificaron 12.7 millones de pesos pagados por las instituciones aportantes por concepto de aportaciones del 6.5 por ciento destinados a la cuenta individual de los trabajadores de la educación para el ejercicio 2017.

Manejo de Cuentas Individuales

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley en comento, el patrimonio se dividirá en tres cuentas institucionales independientes y autónomas entre sí, estas cuentas se integrarán con todas y cada una de las aportaciones que establece la ley por cada entidad y organismo, en el monto que corresponda conforme a su plantilla de trabajadores afiliados y pensionados a la Sección 38 del SNTE, a la Universidad Autónoma de Coahuila y a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, respectivamente.
Es importante señalar que las instituciones del inciso IV del artículo 2 de la Ley de Pensiones formarán parte de la cuenta individual de la Sección 38 del SNTE.

Cada cuenta deberá ser destinada únicamente a cubrir las pensiones y demás prestaciones y beneficios de los trabajadores afiliados y pensionados de cada una de las entidades y organismos participantes, según corresponda, sin que, por ningún motivo, puedan ser destinados los recursos que integren cada cuenta institucional a otros fines o propósitos distintos a los señalados por la Ley de Pensiones. En su caso, los gastos que se ocasionen por la administración de las cuentas institucionales correrán a cargo de su fondo global respectivo. La administración, disposición y control, de las cuentas institucionales estará a cargo de la Junta de Gobierno con la colaboración del Director General, la supervisión a cargo de Comités de Administración y se integrará un Comité por cada una de las cuentas institucionales.

En este caso con información proporcionada a esta Auditoría Superior por medio del oficio número DG/1817/2018 con fecha del 29 de noviembre de 2018, se identificaron 24 cuentas entre las cuales se realizan transferencias y se observó una cuenta para el pago de la nómina de la Dirección, seis cuentas en las que deposita la Secretaría de Finanzas del Estado, dos donde deposita la UAdeC y una donde se identificaron transferencias a pensionados de las tres instituciones (Finanzas, UAdeC y UAAAN) lo anterior incumple lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Pensiones vigente para 2017, al combinar recursos de las tres instituciones, por lo que se recomienda generar una cuenta institucional independiente y autónoma para cada entidad.

La mezcla de recursos de las instituciones, los traspasos entre cuentas y el mantenimiento de cuotas y comisiones de las mismas, representa un problema de eficiencia de la administración, además que incumple con la legislación en la materia lo que repercute en la transparencia y en las revisiones que realizó la presente Auditoría Superior, por lo que se insta a la DIPETRE a simplificar sus procesos internos y respetar la división de cuentas para el ingreso de cuotas y aportaciones, así como el pago de pensiones y demás prestaciones a los trabajadores activos y pensionados de las entidades y organismos.

Ingresos de la Dirección

De acuerdo con las Cuentas Públicas de la DIPETRE correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, los ingresos totales se incrementaron 64.8 por ciento de 2015 a 2017, el rubro de Cuotas y Aportaciones del Seguro Social presenta un crecimiento de 64.2 por ciento al pasar de 1,365.7 millones en 2015 a 2,242.6 millones en 2017, estos montos se reflejan tanto en el estado de flujos de efectivo como en el estado de actividades acumulado.

Ingresos DIPETRE Cuenta Pública 2015-2017			
Concepto	**2015**	**2016**	**2017**
Ingresos Totales	**1,371,259,917.5**	**2,370,845,225.0**	**2,259,879,096.0**
Cuotas y aportaciones del Seguro Social	1,365,736,825.5	2,353,563,438.0	2,242,584,548.0
Productos de tipo corriente	5,523,092.0	6,512,471.0	17,294,548.0
Otros ingresos y beneficios varios		10,769,316.0	

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2015, 2016 y 2017

Al analizar este incremento por concepto de Cuotas y Aportaciones, se revisó el estado analítico de ingresos por clasificación económica en donde se registra como devengado un monto superior a lo recaudado por concepto de Cuotas y Aportaciones, de acuerdo con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, se entiende por ingreso devengado el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

En tal sentido, los montos presentados en la Cuenta Pública de la DIPETRE como devengados se sustentan en el artículo 51 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, que específica que en el caso de que los recursos del fondo global de la Dirección de Pensiones no bastaren para cubrir los beneficios que esta ley establece, el déficit cualquier que sea el monto, será cubierto por las entidades y organismos donde presten o prestaron sus servicios los trabajadores descritos en el artículo 2 de dicha Ley, en la proporción que corresponda, de acuerdo con la plaza que hubiere desempeñado el trabajador y que originó el beneficio de la pensión. Este artículo es el sustento para lo señalado en el artículo 12 de la misma Ley que indica que la Dirección de Pensiones se considera de acreditada solvencia y no está obligada a constituir depósitos o fianzas legales.

De acuerdo con el estado analítico por clasificación económica en 2017 la diferencia entre lo devengado y recaudado fue de 419.8 millones de pesos, el saldo acumulado del periodo 2015 a 2017 se observa en la siguiente tabla y supera los 1.5 miles de millones de pesos.

Analítico de Ingresos por Clasificación Económica			
	Devengado	**Recaudado**	**Diferencia**
Cuotas y aportaciones SS 2015	1,366,048,322.3	1,321,196,250.8	44,852,071.5
Cuotas y aportaciones SS 2016	2,371,271,663.0	1,305,954,158.0	1,065,317,505.0
Cuotas y aportaciones SS 2017	2,242,584,548.0	1,822,779,419.0	419,805,129.0
Total			**1,529,974,705.5**

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2015, 2016 y 2017

Al analizar el ejercicio 2017 se observa un gasto por concepto de Pensiones y Jubilaciones por 2,280.3 millones de pesos contra los ingresos recaudados por 1,822.8 millones de pesos lo que da una diferencia de 457.5 millones de pesos, cifra similar a lo presentado en el analítico de ingresos por clasificación económica; sin embargo, los ingresos por recuperar a corto plazo (los adeudos de las entidades aportantes) se incrementaron en 1,461.9 millones de pesos de 2016 a 2017 lo que es superior al análisis básico de ingreso y gasto de la DIPETRE realizado por la presente Auditoría.

Cuentas por Cobrar DIPETRE 2015-2017				
Concepto	**2015**	**2016**	**2017**	**2016-2017**
Ingresos por recuperar a corto plazo	133,715,787.3	884,417,890.0	2,346,334,294.0	**1,461,916,404.0**
Préstamos a Corto Plazo	16,003,818.8	23,742,543.0	16,495,054.0	**-7,247,489.0**
Préstamos a Largo Plazo	321,322,658.1	291,664,294.0	257,378,632.0	**-34,285,662.0**

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2015, 2016 y 2017

De acuerdo con información de la Cuenta Pública de la DIPETRE para los ejercicios 2015 a 2017 en conjunto por concepto de pensiones devengadas y el monto recaudado por concepto de cuotas y aportaciones da una diferencia de 1,768.0 millones de pesos, cifra inferior a lo presentado en cuentas por cobrar a corto plazo; además, se le deben restar conceptos como gastos administrativos de la Dirección que no están comprendidos en el artículo 51 de la referida Ley.

Diferencia entre Cuotas y Aportaciones Recaudadas y Gasto por Concepto de Pensiones 2015-2017			
Concepto	**Recaudado**	**Gasto Devengado**	**Diferencia**
Ejercicio 2015	1,321,196,250.80	1,850,260,031.50	529,063,780.70
Ejercicio 2016	1,305,954,158.0	2,087,427,210.0	781,473,052.0
Ejercicio 2017	1,822,779,419.0	2,280,292,032.0	457,512,613.0
Total			**1,768,049,445.7**

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2015, 2016 y 2017

De acuerdo con el desglose de los ingresos por recuperar a corto plazo, se observa que solamente para el ejercicio 2017 comparado con 2016 los saldos para el Gobierno del Estado duplicaron la diferencia total entre el gasto por concepto de pensiones y lo recaudado. En este desglose aparece el Instituto Tecnológico de Saltillo, el cual no se encuentra mencionado en el artículo 2 de la Ley de Pensiones, por lo que se debe analizar si jurídicamente está obligado a cumplir con el artículo 51 de la misma Ley.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo				
Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2017	Diferencia
1124-24	Estado	639,888,176.0	1,801,948,443.0	1,162,060,267.0
	Instituto Tecnológico de Saltillo	52,859,132.0	207,333,457.0	154,474,325.0
	Servicio Médico	4,912,791.0	7,700,554.0	2,787,763.0
	Dirección de Pensiones administrativos	4,065,296.0	6,604,327.0	2,539,031.0
	Seguro del Maestro	29,334,097.0	29,225,018.0	-109,079.0
	Fondo de la Vivienda	1,758,082.0	-	-1,758,082.0
	U.A.de.C.	87,061,585.0	276,737,752.0	189,676,167.0
	U.A.A.A.N.	62,726,002.0	15,980,398.0	-46,745,604.0
	Centros Recreativos	804,322.0	804,322.0	-
	Pagos Directos	-	24.0	24.0
	SNTE Sección 38	1,008,408.0	-	-1,008,408.0
Total 1124-24	**Ingresos por recuperar a corto plazo**	**884,417,891.0**	**2,346,334,295.0**	**1,461,916,404.0**

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2017

De acuerdo con el estado analítico de ingresos por clasificación económica, se identificaron 655.2 millones de pesos pagados por las instituciones aportantes por concepto de activación del artículo 51 de la Ley para el ejercicio 2017.

Saldos UAdeC

De acuerdo con las notas de los estados financieros de la Cuenta Pública 2017 de la DIPETRE, respecto al año anterior, las cuentas por cobrar de la UAdeC se incrementaron en 189.7 millones de pesos.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Notas de los Estados Financieros)			
Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2017	Diferencia
U.A.de.C.	87,061,585.00	276,737,752.00	189,676,167.00

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2017

Al contrastar la información de los adeudos señalados por la DIPETRE se observa en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa un gasto devengado por 374.2 millones de pesos para la UAdeC en el ejercicio 2017, en cuanto al estado analítico de ingresos se observan aportaciones diversas de la Universidad donde destacan 147.2 millones de pesos por concepto de aportaciones correspondientes al artículo 51 de la Ley, en total la UAdeC aportó 248.3 millones de pesos, lo que da una diferencia con los egresos de la DIPETRE para pensionados y jubilados de la institución por 125.9 millones de pesos.

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación Estado Analítico de Ingresos (Clasificación Económica) Del 01 enero al 31 de diciembre de 2017						
Clasificación Económica	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3=1+2)	4	5	(6=5+1)
5UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA	**366,729,169.0**	**5,342,272.0**	**361,386,898.0**	**356,942,409.0**	**248,253,796.0**	**-118,475,373.0**
CUOTA 11.5%	37,625,000.0	701,612.0	28,923,388.0	28,923,388.0	28,919,156.0	-8,705,844.0
APORT 29%	94,882,000.0	21,944,764.0	72,937,236.0	72,937,236.0	72,937,236.0	-21,944,764.0
HOSPITAL INFANTIL U.A.DE.C.	2,394,169.0	2,394,169.0	0.0	0.0	784,573.0	-3,176,742.0
APORTACIÓN ART 51 LEY DE PENSIONES	231,828,000.0	27,698,273.0	259,526,273.0	255,081,785.0	147,181,977.0	-84,646,023.0

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2017

Cabe destacar que la UAdeC optó por afiliar a sus trabajadores al IMSS desde 1994 como lo señala el Estudio Actuarial proporcionado, por lo anterior no presenta aportaciones a cuentas individuales, por lo que las estimaciones no incluyen montos adicionales, solo las aportaciones del artículo séptimo transitorio fracciones IV y V de la Ley.

Además, se analizaron las nóminas de pensionados para los meses de junio y diciembre de 2017 proporcionadas por la DIPETRE por medio del oficio respuesta DG/1817/2018 con fecha del 29 de noviembre de 2018, en donde se identificaron dos sueldos uno bruto y uno neto con deducciones de 23.7 por ciento en promedio para los 1,934 pensionados de esta institución, en donde destacan deducciones de 99.6 por ciento a pensionados. Para el mes de junio no fue posible verificar en los estados de depósitos de la UAdeC los conceptos de artículo 51 ni para el resto de las cuotas y aportaciones, solamente se identificaron las cuotas y aportaciones presentadas en los formatos de Excel por 10.7 millones de pesos, de los cuales no se observó un concepto similar depositado en los estados de cuenta del mismo mes, por lo que se recomienda establecer una cuenta para el manejo de los recursos de la UAdeC con el objetivo de mejorar la eficiencia de la administración y depósito de los recursos.

En el mismo mes de junio se identificaron deducciones por 7.3 millones de pesos y una nómina neta de 22.8 millones de pesos por lo que se estima una nómina neta promedio de 11,764.7 pesos por pensionado de la UAdeC. En este orden de ideas se observa que de las 1,934 pensiones pagadas solamente 219 no están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta al ser superiores a los 15 salarios mínimos vigentes en 2017 (33,306.0 pesos), las cuales de acuerdo con el excedente y las tabulaciones del artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta representan una suma de 233,005.2 pesos por este concepto, en cuanto al Impuesto Sobre Nóminas de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza las pensiones y jubilaciones están exentas del pago de este impuesto, por lo que se desconoce el motivo de las deducciones.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Pensiones se establece como pensión base un salario mínimo como el monto de la pensión garantizada, al observar la nómina de junio se observan 241 pensiones inferiores a un salario mínimo vigente que de acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social era de 80.04 pesos diarios a partir del 1 de enero de 2017; según estimaciones realizadas por la presente Auditoría Superior y comprobadas con fuentes secundarias, se estima un salario mínimo general mensual de 2,220.42 pesos. Se observan cuatro pensiones con deducciones de más de 95 por ciento que reducen la pensión mensual a 100 pesos. De acuerdo con el Artículo 58 de la ley señala que la DIPETRE, previa autorización del interesado podrá deducir descuentos que en ningún caso deberán sobrepasar el 30 por ciento del monto mensual de las pensiones, a efecto de que aquél pueda cubrir los adeudos contraídos con las instituciones de servicio social del magisterio. Además, el artículo 57 señala que es nula toda enajenación, cesión o gravamen de las pensiones que establece la propia normativa.

En cuanto a la nómina de diciembre de 2017, esta se contrastó con el estado de cuenta de Bancomer donde se identificaron depósitos de la UAdeC por un total de 57.8 millones de pesos contra una nómina neta para ese mes de 56.2 millones de pesos; sin embargo, la DIPETRE estima un sueldo bruto de 69.8 millones de pesos al contabilizar el aguinaldo. Por lo anterior, se puede concluir que existe evidencia del pago de la UAdeC de la nómina neta de los pensionados para ese mes, lo que daría cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Pensiones.

Al analizar las deducciones aplicadas en el mes de diciembre se identificaron 76 pensiones con descuentos superiores al 30 por ciento de las que destacan cuatro pensiones a las que se les rebajaron más de 50 por ciento del sueldo bruto.

Saldos UAAAN

En cuanto a las cuentas por cobrar a corto plazo para la UAAAN señaladas en la Cuenta Pública 2017, estas presentan una reducción de 46.7 millones de pesos respecto a lo presentado en 2016 para cerrar en 16.0 millones de pesos en 2017.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Notas de los Estados Financieros)			
Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2017	Diferencia
U.A.A.A.N.	62,726,002.00	15,980,398.00	-46,745,604.00

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2017

De acuerdo con información del estado analítico del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, se registró un gasto para la UAAAN por parte de la DIPETRE por 67.7 millones de pesos lo que se vincula a las pensiones pagadas de personal de esa Universidad, contra los ingresos obtenidos del estado analítico por clasificación económica de la cuenta pública se registraron 26.6 millones de pesos recaudados de la UAAAN, lo que da una diferencia de 41.2 millones de pesos que aplicarían para la activación del artículo 51 de la Ley de Pensiones; sin embargo, esta entidad no tiene registrados pagos por ese concepto como en el caso de la UAdeC.

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación Estado Analítico de Ingresos (Clasificación Económica) Del 01 enero al 31 de diciembre de 2017						
Clasificación Económica	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3=1+2)	4	5	(6=5+1)
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	66,602,354.0	19,294,503.0	47,307,851.0	28,631,282.0	26,572,658.0	-40,029,696.0
CUOTA 5%	4,946,501.0	411,253.0	5,357,754.0	5,213,687.0	4,839,143.0	-107,358.0
APORT 20%	19,786,003.0	2,653,220.0	22,439,223.0	22,069,838.0	20,385,759.0	599,756.0
APORTACIÓN ART 51 LEY DE PENSIONES	41,869,850.0	23,976,283.0	17,893,567.0	0.0	0.0	-41,869,850.0
FONDO DE APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO	0.0	1,617,307.0	1,617,307.0	1,347,756.0	1,347,756.0	1,347,756.0

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2017

En el caso de la UAAAN no se observa pago por cuotas individuales, solamente aportaciones de 20 por ciento de cuotas vencidas y de 5 por ciento la cual no fue posible verificar en la ley.

Además, se analizaron las nóminas de pensionados para los meses de junio y diciembre de 2017 proporcionadas por la DIPETRE por medio del oficio respuesta DG/1817/2018 con fecha del 29 de noviembre de 2018, en donde se identificaron dos sueldos uno bruto y uno neto con deducciones del 26.1 por ciento en promedio para los 489 pensionados vinculados con la UAAAN, en donde destacan deducciones de 86.7 por ciento a pensionados para el mes de junio para esta Universidad.

De acuerdo con la Cuenta Pública de la DIPETRE, no se realizaron aportaciones por concepto del artículo 51 de la Ley de Pensiones, para el resto de las aportaciones y cuotas solamente fue posible verificar el pago de la UAAAN de la última catorcena de octubre y el mes de noviembre de 2017 depositadas el día 6 de diciembre del mismo año, además se observa el pago de 1.1 millones de pesos por concepto de descuentos de aguinaldo 2017 y 961,652.0 pesos transferidos por la Universidad por concepto de pagos de préstamos.
En el mes de junio se identificaron deducciones por 1.7 millones de pesos a pensionados y una nómina neta de 4.6 millones de pesos por lo que se estima una nómina neta promedio de 9,376.1 pesos por pensionado de la UAAAN. En este orden de ideas se observa que de las 489 pensiones pagadas solamente 13 no están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta al ser superiores a los 15 salarios mínimos vigentes en 2017 (33,306.0 pesos), las cuales de acuerdo con el excedente y las tabulaciones del artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta representan una suma de 4,078.5 pesos por este concepto, en cuanto al Impuesto Sobre Nóminas de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza las pensiones y jubilaciones están exentas del pago de este impuesto, por lo que se desconoce el motivo de las deducciones.

El artículo 71 de la Ley de Pensiones establece como pensión base un salario mínimo como el monto de la pensión garantizada, al observar la nómina de junio se identificaron 35 pensiones inferiores a un salario mínimo vigente que de acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social era de 80.04 a partir del 1 de enero de 2017; según estimaciones realizadas por la presente Auditoría Superior y comprobadas con fuentes secundarias, se estima un salario mínimo general mensual de 2,220.42 pesos. Además, el artículo 57 señala que es nula toda enajenación, cesión o gravamen de las pensiones que establece la propia normativa.

En cuanto a la nómina de diciembre de 2017, se identificó un monto pagado por 10.2 millones de pesos netos contra 12.4 millones de pesos brutos, en este mes se observaron 34 pensiones con deducciones superiores al 30 por ciento, la más alta presenta una deducción de 53.1 por ciento. De acuerdo con el artículo 58 de la Ley de Pensiones la DIPETRE, previa autorización del interesado podrá deducir descuentos que en ningún caso deberán sobrepasar el 30 por ciento del monto mensual de las pensiones, a efecto de que aquél pueda cubrir los adeudos contraídos con las instituciones de servicio social del magisterio. Además, el artículo 57 señala que es nula toda enajenación, cesión o gravamen de las pensiones que establece la propia Ley.

Saldo Sección 38

De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2016 a 2017 las cuentas por cobrar a corto plazo se incrementaron en 1,164.5 millones de pesos para los organismos que integran los incisos I y IV del artículo 2 de la Ley de Pensiones, en este punto destaca el caso del adeudo del Estado que se incrementó en 1,162.1 millones de pesos.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Notas de los Estados Financieros)			
Descripción Cuenta	**Al 31 de diciembre de 2016**	**Al 31 de diciembre de 2017**	**Diferencia**
Estado	639,888,176.0	1,801,948,443.0	1,162,060,267.0
Servicio Médico	4,912,791.0	7,700,554.0	2,787,763.0
Dirección de Pensiones administrativos	4,065,296.0	6,604,327.0	2,539,031.0
Seguro del Maestro	29,334,097.0	29,225,018.0	-109,079.0
Fondo de la Vivienda	1,758,082.0	-	-1,758,082.0
Centros Recreativos	804,322.0	804,322.0	-
Pagos Directos	-	24.0	24.0
SNTE Sección 38	1,008,408.0	-	-1,008,408.0
Total	**681,771,172.0**	**1,846,282,688.0**	**1,164,511,516.0**

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2017

Al observar el estado analítico de ingresos por clasificación económica, se identificaron recursos recaudados por un monto de 1,538.1 millones de pesos para el ejercicio 2017 para las entidades y organismos del inciso I y IV del artículo 2 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, estos recursos se contrastaron con el estado analítico del presupuesto de egresos por clasificación económica, en donde se identificaron egresos devengados por 1,775.1 millones de pesos para las entidades y organismos señalados, lo que generó un déficit entre los ingresos y egresos por 237.1 millones de pesos.

En el caso del Gobierno del Estado se sumaron los recursos identificados para los conceptos de nivel básico y homologados del estado analítico de egresos en donde se obtuvo una diferencia negativa, para el resto de las entidades y organismos aportaron recursos superiores a los devengados por egresos, en el caso de los centros recreativos no se presenta una clasificación económica para este organismo en el estado analítico de ingresos ni de egresos pero si presenta cuentas por cobrar a corto plazo.

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación Estado Analítico de Ingresos (Clasificación Económica) Del 01 enero al 31 de diciembre de 2017						
Clasificación Económica	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3=1+2)	4	5	(6=5+1)
ESTADO	**1,951,510,387**	**183,005,786**	**1,768,504,601**	**1,707,560,865**	**1,463,481,963**	**-488,028,424**
CUOTAS 5%	8,963,007	475,458	8,487,548	8,476,193	8,476,193	-486,813
APORT. 20%	35,852,026	1,901,833	33,950,193	33,904,772	33,904,772	-1,947,254
CUOTA 1.5%	2,688,902	143,272	2,545,630	2,542,314	2,542,314	-146,588
CUOTA 6.5% PRESTACIONES	2,756,080	4,241,129	6,997,209	6,997,209	6,997,209	4,241,129
APORT S.A.R. 2%	3,585,203	487,692	3,097,511	3,091,052	2,581,259	-1,003,944
APORT 8.125%	17,798,233	0	17,798,233	17,798,233	17,798,233	0
APORT 13%	98,720,554	6,818,367	91,902,187	91,902,187	91,902,187	-6,818,367
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	**61,927,221**	**785,632**	**61,141,589**	**61,042,148**	**53,124,692**	**-8,802,529**
APORT 13%	7,968,124	303,140	8,271,264	8,271,264	7,218,720	-749,404
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	30,292	2,728	33,020	32,838	28,852	-1,440
APORTACIÓN ART 51 LEY DE PENSIONES	2,970,284	2,710,000	260,284	216,903	0	-2,970,284
CUOTA 7.75% (SUELDO)	2,530,524	87,339	2,617,863	2,612,136	2,290,086	-240,438
APORTACIÓN 65.75% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	21,774,908	767,945	22,542,853	22,492,702	19,720,170	-2,054,738
APORTACIÓN 43.75% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	26,653,089	763,215	27,416,304	27,416,304	23,866,863	-2,786,226
DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	**6,884,976**	**1,913,931**	**4,971,045**	**4,931,951**	**4,822,414**	**-2,062,562**
APORT. 13%	608,975	23,890	632,865	632,865	632,865	23,890
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	1,032	611	1,643	1,621	1,621	590
APORTACIÓN ART 51 LEY DE PENSIONES	2,463,924	2,332,480	131,445	109,537	0	2,463,924
CUOTA 7.75% (SUELDO)	185,135	33,666	218,801	216,820	216,820	31,685
APORTACIÓN 65.75% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	1,581,099	280,791	1,861,890	1,846,706	1,846,706	265,607
APORTACIÓN 43.75% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	2,044,811	79,590	2,124,402	2,124,402	2,124,402	79,590
SEGURO DEL MAESTRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	**5,814,434**	**653,275**	**6,467,709**	**6,467,709**	**5,179,029**	**-635,405**
APORT. 13%	1,124,285	82,615	1,206,901	1,206,901	986,267	-138,018
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	770	686	1,456	1,456	1,213	443
CUOTA 7.75% (SUELDO)	95,441	30,297	125,738	125,738	4,601	-100,042
APORTACIÓN 65.75% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	817,500	261,382	107,883	1,078,883	882,780	65,280
APORTACIÓN 43.75% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	3,776,437	278,294	4,054,731	4,054,731	3,313,370	-463,067
FONDO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	**9,857,562**	**1,243,106**	**11,100,668**	**11,100,165**	**11,083,380**	**1,225,818**
APORT. 13%	1,813,162	198,387	2,011,549	2,011,549	2,011,549	198,387
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	1,401	1,013	2,414	2,414	2,414	1,013
APORTACIÓN ART 51 LEY DE PENSIONES	0	20,612	20,612	20,108	3,324	3,324
CUOTA 7.75% (SUELDO)	202,780	39,752	242,533	242,533	242,533	39,752
APORTACIÓN 65.75% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	1,759,243	324,781	2,084,024	20,842,024	2,084,024	324,781
APORTACIÓN 43.75% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	6,080,976	658,561	6,739,537	6,739,537	6,739,537	658,561
SNTE SECCIÓN 38	**1,643,006**	**1,255,663**	**387,343**	**387,343**	**387,343**	**-1,255,663**
APORTACIONES 13%	376,371	287,641	88,731	88,731	88,731	-287,641
APORTACIÓN 43.75% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	1,266,635	968,022	298,613	298,612	298,612	-968,022
Total	**2,037,637,586**	**188,857,393**	**1,852,572,955**	**1,791,490,181**	**1,538,078,821**	**-499,558,765**

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2017

Saldos ITS

Debido a que el Instituto Tecnológico de Saltillo (ITS) no se encuentra entre las entidades descritas por el artículo 2 de la Ley de Pensiones, se entiende como parte del personal de la sección 38, por lo que sus pensionados, de acuerdo con el tabulador de nómina mensual presentado por la DIPETRE se encuentran dentro de la categoría de pensionados de la Sección 38. Con base en las notas de los estados financieros, en los ingresos por recuperar a corto plazo se estima que el Instituto Tecnológico de Saltillo adeuda al 31 de diciembre de 2017 un monto de 207.3 millones de pesos.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Notas de los Estados Financieros)			
Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2017	Diferencia
Instituto Tecnológico de Saltillo	52,859,132.00	207,333,457.00	154,474,325.00

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2017

Con base en el estado analítico de ingresos por clasificación económica se aplica un ingreso devengado para el Instituto por 63.0 millones de pesos, además en el estado analítico del presupuesto de egresos se identificó un monto devengado por la DIPETRE para el ITS por 63.2 millones de pesos contra un monto recaudado de 7.2 millones de pesos, de acuerdo con lo anterior y considerando que le aplicara el artículo 51 de la Ley de Pensiones al ITS se tiene una diferencia con lo pagado por 56.9 millones de pesos, por lo que no se justificó el incremento de las cuentas por cobrar a corto plazo que realizó la DIPETRE en su Cuenta Pública 2017 por 154.5 millones de pesos de 2016 a 2017.

De acuerdo con el punto dos del octavo transitorio de la Ley de Pensiones a los trabajadores en transición afiliados a la sección 38, se les aplicarán las directrices que establecen que la contribución mensual obligatoria de los trabajadores de la Dirección de Pensiones será igual a un porcentaje del sueldo tabular de 7.75 por ciento para 2017, lo cual se cubre por un monto recaudado de 2,053.3 millones de pesos, en cuanto a las cuotas del 13 por ciento identificadas en el estado analítico representan ingresos vinculados con en el artículo 11 de la referida Ley por concepto de las pensiones complementarias por invalidez, fallecimiento, retiro anticipado, pensión mínima garantizada y demás prestaciones establecidas y las aportaciones del 6.5 integran la cuenta individual de cada trabajador.

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación Estado Analítico de Ingresos (Clasificación Económica) Del 01 enero al 31 de diciembre de 2017						
Clasificación Económica	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	1	2	(3=1+2)	4	5	(6=5+1)
Instituto Tecnológico de Saltillo	73,468,391.0	9,016,955.0	64,451,436.0	62,894,890.0	7,248,356.0	-66,220,035.0
Aport. 13%	5,143,165.0	229,788.0	4,913,376.0	4,913,376.0	4,292,377.0	-850,788.0
Cuota 6.5% (Quinquenio Y/O Prima Ant)	5,615.0	979,279.0	984,894.0	984,599.0	902,687.0	897,071.0
Aport Art 51 Ley De Pensiones	14,298,334.0	3,106,836.0	11,191,498.0	9,771,624.0	0.0	-14,298,334.0
Cuota 7.75% (Sueldo)	3,865,062.0	1,517,074.0	2,347,988.0	2,347,988.0	2,053,292.0	-1,811,769.0
Aport65.75% (Sueldo Mas Quinquenio)	32,847,487.0	2,133,612.0	30,713,875.0	30,577,499.0	0.0	-32,847,487.0
Aportacion 43.75% (Sueldo Cuentas Individuales)	17,308,727.0	3,008,924.0	14,299,804.0	14,299,804.0	0.0	-17,308,727.0

Fuente: Cuenta Pública DIPETRE 2017

No se identificó en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, algún fundamento legal para la administración de las pensiones de los trabajadores de la educación del ITS, en el resto de las disposiciones porcentuales de la tabla anterior que aparecen en cero como el artículo 51, la aportación de 65.75 y la de 43.75 por ciento, la Ley en comento señala que esto deberá ser cubierto por las entidades y organismos a que se refiere la fracción I y IV del artículo 2 de la Ley, por lo que el Instituto al no estar incluido en el artículo 2 no realiza estas aportaciones.

Análisis nóminas pensiones Sección 38

Se analizaron las nóminas de los pensionados para los meses de junio y diciembre de 2017 proporcionadas por la DIPETRE por medio del oficio respuesta DG/1817/2018 con fecha del 29 de noviembre de 2018, en donde se identificaron dos sueldos uno bruto y uno neto con deducciones de 34.4 por ciento en promedio para los 7,217 pensionados vinculados con la Sección 38, en donde destacan deducciones del 99 por ciento a pensionados para el mes de junio.

Se identificaron deducciones por 50.1 millones de pesos y una nómina neta al mes de junio de 99.9 millones de pesos por lo que se estima una nómina neta mensual promedio de 13,850.0 pesos por pensionado de la Sección 38. En este orden de ideas se observa que de las 7,217 pensiones pagadas solamente 1,247 no están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta al ser superiores a los 15 salarios mínimos vigentes en 2017 (33,306.0 pesos), las cuales de acuerdo con el excedente y las tabulaciones del artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta representan una suma estimada de retención de 1.2 millones de pesos por este concepto, en cuanto al Impuesto Sobre Nóminas de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Hacienda para el estado de Coahuila de Zaragoza las pensiones y jubilaciones están exentas del pago de este impuesto.

El artículo 71 de la Ley de Pensiones establece como pensión base un salario mínimo como el monto de la pensión garantizada, al observar la nómina de junio se identificaron 438 pensiones inferiores a un salario mínimo vigente que de acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social era de 80.04 a partir del 1 de enero de 2017; según estimaciones realizadas por la Auditoría Superior y comprobadas con fuentes secundarias, se estima un salario mínimo general mensual de 2,220.42 pesos. Se observan 40 pensiones con deducciones de más de 95 por ciento que reducen la pensión mensual a 100 pesos. De acuerdo con el Artículo 58 de la Ley de Pensiones la DIPETRE, previa autorización del interesado podrá deducir descuentos que en ningún caso deberán sobrepasar el 30 por ciento del monto mensual de las pensiones, a efecto de que aquél pueda cubrir los adeudos contraídos con las instituciones de servicio social del magisterio. Además, el artículo 57 de la Ley de Pensiones señala que es nula toda enajenación, cesión o gravamen de las pensiones que establece la propia normativa.

En cuanto a la nómina de diciembre de 2017, se identificó un monto pagado por 324.9 millones de pesos netos contra 383.7 millones de pesos brutos, en este mes se observaron 225 pensiones con deducciones superiores al 30 por ciento, la más alta presenta una deducción de 83.1 por ciento.

Situación del Estudio Actuarial de las Pensiones

El objetivo de un estudio actuarial a las pensiones es cuantificar los pasivos contingentes para los organismos gubernamentales que compete, en este caso, los pasivos laborales que comprende este estudio son los establecidos en el marco de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde indica el artículo 46, que los trabajadores tendrán derecho a los beneficios sociales siguientes:

I. Pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio;
II. Pensión por retiro anticipado;
III. Pensión por Invalidez;
IV. Préstamos; y
V. Los demás que se establezcan en la Ley.

En el artículo 47 se señala que los pensionados tendrán derecho a los beneficios sociales siguientes:

I. Préstamos;
II. El descuento y entero por parte de la Dirección de Pensiones de las aportaciones que les corresponden como entidad aportante al Servicio Médico de la Sección 38, sin detrimento de la aportación que les corresponda a los pensionados;
III. Gratificación de fin de año equivalente, en días, a la última que recibieron como trabajadores; y
IV. Los demás que se establezcan en esta la Ley.

Además, el artículo 48 establece que los beneficiarios tendrán derecho a los siguientes beneficios sociales:

I. Pensión en caso de fallecimiento del trabajador o pensionado;
II. Gasto de funeral del pensionado;
III. Gratificación de fin de año equivalente, en días, a la última que haya recibido el titular de la pensión; y
IV. Los demás que se establezcan en la Ley.

Estos beneficios conforman el pasivo laboral de la Sección 38 del SNTE, la UAdeC y la UAAAN, por lo que con el objetivo de cuantificar estas prestaciones se utilizan técnicas actuariales, aplicando modelos matemáticos idóneos y asumiendo hipótesis actuariales sobre eventos que podrían afectar el pago de los beneficios señalados, así como tasas de incremento salarial, de rendimientos y descuentos.

Con base en respuesta al oficio de requerimiento ASE-10562-2018, por medio del oficio número DG/1817/2018 con fecha del 29 de noviembre de 2018, se presentaron tres estudios actuariales que utilizaron metodologías de prima media general y primas óptimas de liquidez e hipótesis considerando dos escenarios financieros, a continuación.

A continuación, se analizarán los principales resultados por estudio actuarial.

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

Para la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación se presentan los resultados de la "Valuación Actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación". Dicha valuación sobre la situación del esquema de pensiones fue elaborada con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016.

Datos generales

Población Afiliada

Al 31 de diciembre de 2016 se tenía una población de 19,830 afiliados a la DIPETRE, de los cuales 35.8 por ciento son pensionados (7,103) y el resto 64.2 por ciento están activos y cotizando a los Fondos de Pensiones (12,727 empleados), la nómina promedio para los pensionados es de 15,749.0 pesos mientras que para el personal activo es de 17,117.1, cabe destacar que la nómina de los pensionados representa el 51.4 por ciento del personal activo en 2016.

Población Afiliada		
Concepto	**Activos**	**Pensionados**
Número de Afiliados	12,727	7,103
Nómina promedio	$ 17,117.1	$ 15,749.0
Nómina anual	$ 42,614,183,669.5	$ 1,342,384,913.8
Personal con derecho adquirido a pensión	1,340.0	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados	-	92.0%
Proporción de la nómina anual de pensionados	-	51.4%

Fuente: Valuación Actuarial Estandarizada de las Universidades e Instituciones de Educación Media Superior. Valuaciones Actuariales del Norte año 2017.

Monto de las reservas

De acuerdo con el Estudio Actuarial, la DIPETRE al 31 de diciembre de 2016 no contaba con reservas.

Déficit o superávit actuarial

El Déficit o Superávit Actuarial se calculó para dos escenarios distintos, cada uno de ellos representa una hipótesis actuarial donde se consideran los términos de referencia[4] y dos escenarios financieros con una tasa real de rendimiento anual compuesto de dos y tres por ciento respectivamente, en ambos escenarios se obtuvieron déficits actuariales, dónde el escenario que presentó mayor déficit fue el proyectado con rendimiento de dos por ciento.

En la siguiente tabla se puede apreciar los descrito en el párrafo anterior.

[4] Los Términos de Referencia se elaboraron en el año 2000 se contó por primera vez con información consolidada y, por lo tanto, comparable de la situación financiera de los sistemas de pensiones que operaban en las UPES. En el año 2016 se actualizaron los Términos de Referencia que aplican para los estudios actuariales adecuándolos a la nueva realidad financiera y demográfica del país, así como a las características especiales de cada Institución evaluada.

Déficit / Superávit Actuarial		
Personal	Escenario 2.0%	Escenario3.0%
Generación Actual	-$ 37,334,046,871.0	-$ 32,381,691,875.8
Nuevas Generaciones	$ 29,796,780,301.0	$ 25,314,418,160.5
Total	-$ 7,537,266,570.1	-$ 7,067,273,715.3

Fuente: Valuación Actuarial Estandarizada de las Universidades e Instituciones de Educación Media Superior. Valuaciones Actuariales del Norte año 2017.

Adicionalmente en el requerimiento de información se integraron dos estudios actuariales para la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) y la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)

UAdeC

Para la Universidad Autónoma de Coahuila se presentan los resultados de la "Valuación Actuarial Estandarizada de las Universidades e Instituciones de Educación Superior", dicha valuación sobre la situación del esquema de pensiones fue presentada el 22 de marzo de 2017.

En la valuación actuarial se hace una nota que indica que el estudio considera los egresos por concepto de pensiones y pagos únicos exclusivamente de los trabajadores afiliados a la DIPETRE; sin embargo, para efectos de comparación con el estudio anterior se incluye la nómina del personal afiliado al IMSS.

Datos generales

Población Afiliada

De acuerdo con el Estudio Actuarial se tenían 7,881.0 afiliados de los cuales el 23.6 por ciento (1,857) están pensionados y 76.4 por ciento (6,024 personas) se encuentran activo, la nómina de los pensionados ascendía a 276.1 millones de pesos anuales, lo cual representa el 27.4 por ciento de la nómina anual del personal activo.

Población Afiliada		
Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	6,024	1,857
Nómina promedio	$ 13,925.2	$ 12,391.2
Nómina anual	$ 1,006,626,067.4	$ 276,124,859.8
Personal con derecho adquirido a pensión	771.0	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados	-	89.0%
Proporción de la nómina anual de pensionados	-	27.4%

Fuente: Valuación Actuarial Estandarizada de las Universidades e Instituciones de Educación Media Superior. Valuaciones Actuariales del Norte año 2017.

Monto de las reservas

De acuerdo con el Estudio Actuarial se establece un monto de reservas de 12.6 millones de pesos.

Déficit o superávit actuarial

El Déficit o Superávit Actuarial se calculó para dos escenarios distintos, cada uno de ellos representa una hipótesis actuarial donde se consideran los términos de referencia[5] y dos escenarios financieros con una tasa real de rendimiento anual compuesto de dos y tres por ciento respectivamente, en ambos escenarios se obtuvieron déficits actuariales, dónde el escenario que presentó mayor déficit fue el proyectado con rendimiento de dos por ciento.

Déficit / Superávit Actuarial		
Personal	**Escenario 2.0%**	**Escenario3.0%**
Generación Actual	-$ 12,731,992,900.7	-$ 11,081,868,504.1
Nuevas Generaciones	-$ 6,026,163,802.3	-$ 3,805,876,422.9
Total	-$ 18,758,156,703.0	-$ 14,887,744,927.0

Fuente: Valuación Actuarial Estandarizada de las Universidades e Instituciones de Educación Media Superior. Valuaciones Actuariales del Norte año 2017.

Conclusiones de la Valuación Actuarial

En 1994 la UAdeC realizó una reforma en la que todo el personal de nuevo ingreso se afilia al IMSS, lo que ha representado una disminución de los costos que se puede cuantificar a valor presente. Para la Universidad Autónoma de Coahuila el afiliar a sus empleados al IMSS representa eliminar las responsabilidades que genera la DIPETRE para el personal jubilado y solamente genera el pago de cuotas y aportaciones.

UAAAN

Situación del estudio actuarial

La valuación actuarial fue realizada por el Grupo Valuaciones Actuariales del Norte con fecha de corte al 31 de diciembre del 2015 para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN).

Datos generales

La Universidad cuenta con una población afiliada total de 2,110 de la cual, 461 son pensionados y 1,649 son trabajadores activos. La nómina anual en 2015 era de 278.8 millones de pesos de los cuales 38.3 millones de pesos corresponden a la población de pensionados representando un 13.74 por ciento y 240.5 millones de pesos corresponde a los trabajadores activos el cual representa un 86.26 por ciento de la nómina total.

Población Afiliada		
Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	1,649	461
Nómina anual	240,511,610.0	38,312,750.2

Fuente: Valuación Actuarial Estandarizada de las Universidades e Instituciones de Educación Superior. Valuaciones Actuariales del Norte.

[5] Los Términos de Referencia se elaboraron en el año 2000 se contó por primera vez con información consolidada y, por lo tanto, comparable de la situación financiera de los sistemas de pensiones que operaban en las UPES. En el año 2016 se actualizaron los Términos de Referencia que aplican para los estudios actuariales adecuándolos a la nueva realidad financiera y demográfica del país, así como a las características especiales de cada Institución evaluada.

Monto de las reservas

El monto de la reserva está conformado por los tres fondos para pagar las pensiones de los trabajadores dando un total de 231.7 millones de pesos, la cual está dividida en:

- DIPETRE con una cantidad de 75.3 millones de pesos;
- Fondo complementario de Prima de Antigüedad con un monto de 40.0 millones de pesos; y
- El IMSS con 116.3 millones de pesos

Déficit o superávit actuarial

De acuerdo con el estudio actuarial la Universidad presenta un déficit en todos los escenarios, de conformidad con la siguiente tabla.

Déficit / Superávit Actuarial		
Personal	**Escenario 3.50%**	**Escenario 5.00%**
Generación Actual	-$ 3,813,998,676.6	-$ 2,976,696,348.5
Nuevas Generaciones	-$ 3,998,455,071.2	-$ 1,543,128,736.9
Total	-$ 7,812,453,747.8	-$ 4,519,825,085.4

Fuente: Valuación Actuarial Estandarizada de las Universidades e Instituciones de Educación Superior. Valuaciones Actuariales del Norte

Conclusiones de la Valuación Actuarial

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) cuenta con un monto de reservas de 231.7 millones de pesos, las cuales tiene como propósito pagar las pensiones de los trabajadores de la Universidad en un escenario en el que sus aportaciones no sean suficientes para el pago de dichas pensiones; sin embargo, el estudio señala que a partir del ejercicio 2018 este sistema se descapitalizara.

Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico para los Organismos Públicos del Gobierno del Estado de Coahuila

Introducción

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Temas como: gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas demandan el uso de tecnologías de información que permitan un gobierno electrónico; es decir una nueva forma de interacción o relación entre los Gobiernos y sus respectivos ciudadanos o personas que eventualmente tengan contacto con ellos. Esta nueva forma consiste en la implementación, desarrollo y aplicación de herramientas como las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

Es tarea de los estados y municipios dotar a sus administraciones públicas de tecnologías con la finalidad de automatizar las respuestas que otorgan a la ciudadanía, derivado de la creciente demanda y exigencia por parte de la sociedad que cada vez tiene mayor acceso a la información con los avances tecnológicos.

Es por esto, por lo que las administraciones públicas deben adoptar nuevos mecanismos de comunicación a través de las tecnologías de Información, o bien de robustecer las ya existentes, pues será lo que les permita dar respuestas inmediatas a la ciudadanía, garantizando y acelerando trámites administrativos, asegurando la información y con ello la transparencia, rendición de cuentas y la inclusión.

El hablar de un gobierno que se apoya en las tecnologías de información para realizar sus tareas incrementando la eficacia de su gestión pública nos permite hablar de un gobierno electrónico (GE), el cual brinda beneficios para todos sus actores: ciudadanos, empresarios y el mismo gobierno. Sin embargo, la implementación o crecimiento del gobierno electrónico no ha sido tan rápido en algunas administraciones públicas como desearíamos, por diversas razones: técnicas, económicas, organizacionales y políticas.

Sin embargo, se debe insistir y rebasar las razones que obstruyen o limitan el gobierno electrónico; ya que como mencionan Alejandra Naser y Gastón Concha en el documento gobierno electrónico en la gestión pública: las tecnologías son un potente agente “cristalizador del cambio, siempre que se hayan desarrollado con sentido común, prediseñando y optimizando los procesos de trabajo, y convirtiéndose en una verdadera ayuda para el funcionario y el ciudadano”.

Antecedentes

El gobierno electrónico se refiere al empleo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC’S) para obtener una administración pública eficiente y efectiva que brinde todos los servicios demandados por el ciudadano, esto coadyuva a la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, lo que permite reforzar la relación: gobierno-ciudadano, gobierno-empresa y gobierno-gobierno y por ende la confianza en el sector público.

De acuerdo con lo anterior una administración pública que promueva el gobierno electrónico obtendrá beneficios como: disminución de los servicios en cuanto a tiempo, dinero y esfuerzo, disminución de la corrupción, mayor transparencia, aumento en la participación ciudadana; sin embargo no significa que los beneficios sean inmediatos al uso de las tecnologías, los beneficios son paulatinos cuando apenas se incursiona en el uso de las tecnologías, pues también existen desventajas en las que se debe también trabajar.

La desventaja con la que se pueden enfrentar las administraciones públicas son principalmente: la brecha digital, brechas institucionales dentro de la cuales podemos encontrar: falta presupuestaria y falta de personal capacitado.

Metodología

Estudio aplicado

Esta investigación tiene como objetivo principal determinar la variación en cuanto al incremento o decremento que ha tenido el Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EGDI) para los organismos públicos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La variación se obtiene a partir del estudio del EGDI desarrollado por la Unidad de tecnologías de Información de la ASEC para el ejercicio 2016 respecto a un mismo estudio para el ejercicio 2017. Al igual que para el ejercicio 2016, para el periodo 2017 se continúa utilizando la referencia del estudio de Gobierno Electrónico de la en la Gestión Pública aplicado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) a través de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); la cual es una comisión dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Es importante mencionar que el EGDI es un promedio ponderado de tres puntuaciones normalizadas en las dimensiones más importantes de la administración electrónica, esto es: el alcance y la calidad de los servicios en línea, conectividad de las telecomunicaciones, y las capacidades humanas.

$$EGDI = \frac{(.34 \times \text{Índice de Servicios en línea}) + (.33 \times \text{Índice de Infraestructura y Telecomunicaciones}) + (.33 \times \text{Índice de Capital Humano})}{1}$$

El Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EGDI: Electronic Government Development Index) el cual, es un marcador global de la voluntad y la capacidad de las administraciones para utilizar la tecnología en la ejecución de las funciones gubernamentales. Se basa en un estudio exhaustivo aplicado a los entes fiscalizados por esta Auditoría Superior.

Los resultados se tabulan y se combinan con un conjunto de indicadores que contiene la capacidad de los entes gubernamentales para participar en la sociedad a través de medios electrónicos.

El citado EGDI, no está diseñado para capturar el desarrollo de e-gobierno en un sentido absoluto. Por el contrario, solo pondera las tasas de índice de desempeño de las entidades entre sí. El valor máximo posible es uno y el mínimo es cero.

Aunque el modelo básico se ha mantenido constante, el significado preciso de estos valores varía de una encuesta a otra, como la comprensión del potencial del gobierno electrónico cambia y la tecnología evoluciona.

Entidades Objetivo

La continuidad al estudio sobre el EGDI se aplicará a 138 organismos públicos del Estado de Coahuila; los cuales se clasifican de la siguiente forma:

Organismos Públicos por Grupo	Cantidad
Poderes del Estado	3
Organismos Autónomos	6
Organismos Públicos Descentralizados del Estado	46
Organismos Sindicales	5
Sistemas de Agua y Saneamiento (SIMAS)	21
Organismos Públicos Municipales	19
Municipios	38
	138

Para tal efecto, se evalúan las tres dimensiones que componen el EGDI, siendo ellas:

a) **Índice de Servicios en Línea.**
Es un compuesto de cuatro indicadores que corresponden a las cuatro etapas de desarrollo del Gobierno Electrónico: Servicios de información emergente, Servicios de información mejorada, Servicios transaccionales y Servicios integrados. Este índice está basado en la capacidad de las administraciones para ofrecer servicios en línea a la ciudadanía. Para llegar al valor de este índice se evaluaron los sitios web de cada entidad de acuerdo con un nivel mínimo de accesibilidad de contenidos de acuerdo con la Guía del Consorcio World Wide Web (www).

Índice de Servicios en Línea =
∑ (Ponderaciones (Emergente + Ampliada + Transaccional + Integración)

b) **Índice de Infraestructura de Telecomunicaciones.**
Este componente mide la capacidad técnica que tienen las entidades gubernamentales como resultado de la relación que existe del conjunto de medios físicos tecnológicos existentes por cada 100 ciudadanos como valor estándar. Para llegar al valor de este índice se evaluaron: los empleados con equipo de cómputo, empleados con internet, líneas telefónicas fijas y teléfonos celulares.

Índice de Infraestructura y Telecomunicaciones =
Promedio (Equipos de Cómputo / 100 Personas + Usuarios Internet / 100 Personas + Líneas Telefónicas / 100 + Teléfonos Móviles / 100 Personas).

c) Índice de Capital Humano.

Este componente toma en cuenta el nivel de disponibilidad de personas en una sociedad que cuentan con un específico grado de preparación o conocimientos que les permite adaptarse e interactuar con las TICS´.

Para efectos del estudio del EGDI, en este componente se obtiene dos tercios de la tasa de alfabetización más un tercio de la tasa de inscripción educativa de nivel básico a medio superior.

Índice de Capital Humano =

(2/3 x Tasa de Alfabetización Adultos + 1/3 x
Tasa Matriculación de Educación Primaria, Secundaria y Media)

Medios de Captación de Información

La Auditoria Superior del Estado de Coahuila, como entidad local fiscalizadora, por conducto de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), solicitó mediante Requerimiento de Información a los Organismos Públicos fiscalizables del Estado de Coahuila de Zaragoza, la información necesaria para el cumplimiento del objetivo ya citado. Considerando y apegándose estrictamente a lo que los organismos públicos contestaron en respuesta al requerimiento de la UTI 2016.

La fuente primaria de información serán los datos provistos por las propias entidades mediante el anterior citado requerimiento, sin embargo, para la elaboración del estudio, se requiere además de otras fuentes de información que complementen lo solicitado por el estudio, dichas fuentes están citadas al final del presente documento.

Para la obtención de datos de alfabetización para el índice de capital humano se utiliza la encuesta intercensal 2015(INEGI).

EGDI

Concentrada la información referente a los tres índices requeridos, se procede a la evaluación del EGDI y la determinación del nivel de capacidad que tienen los organismos públicos para ejercer un gobierno apoyado en el uso de las TIC'S.

$$EGDI = \frac{(.34 \times \text{Índice de Servicios en línea}) + (.33 \times \text{Índice de Infraestructura y Telecomunicaciones}) + (.33 \times \text{Índice de Capital Humano})}{1}$$

Una vez obtenido dicho valor, éste es clasificado según su evaluación, al cual, se le otorgan 3 niveles de madurez en base a la tabulación de los resultados, los cuales son categorizados por colores obteniendo así lo siguiente:

Valor inferior	Valor superior	Valoración	Color
0.0	0.50	Baja	
0.51	0.75	Media	
0.76	1	Alta	

Los resultados obtenidos se muestran a continuación por tipo de entidad de mayor a menor valor, es decir se observa primero el organismo que más se acerca al resultado ideal o nivel de madurez para el EGDI, de acuerdo con la semaforización anterior. Se puede apreciar el incremento, permanencia y decremento obtenido en cuanto al EGDI 2017 en comparación con el del ejercicio 2016.

De acuerdo con los resultados obtenidos existen organismos cuya variación fue mínima, en muchos casos de 1 décima, pero aun así esto representa un decremento.

Tabla de Resultados del EGDI por Grupos de Organismos

Poderes del Estado

Organismo Público	Componentes 1	2	3	Resultado 2016	Componentes 1	2	3	Resultado 2017	Variación	Nivel de Madurez
Poder Ejecutivo	0.3000	0.1712	0.3200	**0.79**	0.3032	0.1394	0.3111	**0.75**	▼	▬
Poder Judicial	0.1200	0.1203	0.3200	**0.56**	0.1785	0.1099	0.3111	**0.60**	▲	▬
Poder Legislativo	0.0907	0.0162	0.3200	**0.43**	0.1247	0.0057	0.3111	**0.44**	▲	▼

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Tabla de Resultados del EGDI por Grupos de Organismos

Organismos Autónomos

Organismo Público	Componentes 1	2	3	Resultado 2016	Componentes 1	2	3	Resultado 2017	Variación	Nivel de Madurez
Universidad Autónoma de Coahuila	0.2408	0.2970	0.3200	**0.86**	0.2380	0.1862	0.3111	**0.74**	▼	▬
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	0.1105	0.0100	0.3200	**0.44**	0.2125	0.0063	0.3111	**0.53**	▲	▬
Instituto Electoral de Coahuila	0.1927	0.0251	0.3200	**0.54**	0.2040	0.0127	0.3111	**0.53**	▼	▬
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	0.0800	0.0031	0.3200	**0.40**	0.1842	0.0007	0.3111	**0.50**	▲	▼
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	0.1105	0.0071	0.3200	**0.44**	0.1615	0.0051	0.3111	**0.48**	▲	▼
Tribunal Electoral de Coahuila	0.0765	0.0012	0.3200	**0.40**	0.1502	0.0025	0.3111	**0.46**	▲	▼

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Tabla de Resultados del EGDI por Grupos de Organismos										
Organismos Descentralizados del Estado										
Organismo Público	Componentes 1	2	3	**Resultado 2016**	Componentes 1	2	3	**Resultado 2017**	**Variación**	**Nivel de Madurez**
Universidad Tecnológica de Saltillo–Derramadero	0.0000	0.0041	0.3200	**0.32**	0.1502	0.0020	0.3111	**0.46**	▲	▲
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	0.0822	0.0045	0.3200	**0.41**	0.1502	0.0041	0.3067	**0.46**	▲	▲
Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	0.1445	0.0051	0.3200	**0.47**	0.1445	0.0052	0.3111	**0.46**	▼	▼
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila	0.0822	0.0043	0.3200	**0.41**	0.1190	0.0027	0.3111	**0.43**	▲	▲
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	0.0567	0.0018	0.3200	**0.38**	0.1247	0.0011	0.3067	**0.43**	▲	▲
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	0.0822	0.0018	0.3200	**0.40**	0.1048	0.0012	0.3064	**0.41**	▲	▲
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	0.0992	0.0008	0.3100	**0.41**	0.0992	0.0005	0.3111	**0.41**	▬	▬
Radio Coahuila					0.0793	0.0023	0.3111	**0.39**	▲	▲
Colegio de Bachilleres de Coahuila	0.0368	0.0217	0.3200	**0.38**	0.0453	0.0191	0.3111	**0.38**	▬	▬
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	0.0000	0.0107	0.3200	**0.33**	0.0567	0.0066	0.3111	**0.37**	▲	▲
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña					0.0453	0.0010	0.3006	**0.35**	▲	▲
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	0.0000	0.0231	0.3200	**0.34**	0.0000	0.0188	0.3111	**0.33**	▼	▼
Instituto Estatal de Educación para Adultos	0.0000	0.0353	0.3200	**0.36**	0.0000	0.0156	0.3111	**0.33**	▼	▼
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila	0.1077	0.0229	0.3200	**0.45**	0.0000	0.0079	0.3111	**0.32**	▼	▼
Comisión Estatal de la Vivienda	0.0000	0.0058	0.3200	**0.33**	0.0000	0.0061	0.3111	**0.32**	▼	▼
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	0.0000	0.0126	0.3200	**0.33**	0.0000	0.0058	0.3111	**0.32**	▼	▼
Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila	0.0000	0.0061	0.3200	**0.33**	0.0000	0.0023	0.3111	**0.31**	▼	▼
Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	0.0000	0.0033	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0016	0.3109	**0.31**	▼	▼
Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	0.0000	0.0023	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0010	0.3111	**0.31**	▼	▼
Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	0.0000	0.0010	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0007	0.3111	**0.31**	▼	▼
Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	0.0000	0.0007	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0005	0.3111	**0.31**	▼	▼
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila	0.0000	0.0000	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0000	0.3111	**0.31**	▼	▼
Universidad Politécnica de Piedras Negras	0.1700	0.0018	0.3100	**0.48**	0.0000	0.0027	0.3013	**0.30**	▼	▼

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Física Educativa										
Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	0.1332	0.0009	0.3200	**0.45**	0.1530	0.0003	0.3105	**0.46**	▲	▼

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Tabla de Resultados del EGDI por Grupos de Organismos										
Organismos Sindicales										
Organismo Público	Componentes			**Resultado**	Componentes			**Resultado**	**Variación**	**Nivel de**
	1	2	3	**2016**	1	2	3	**2017**		**Madurez**
Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	0.0822	0.0822	0.3200	**0.48**	0.1842	0.0508	0.3111	**0.55**	▲	▲
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	0.0737	0.0078	0.3200	**0.40**	0.1587	0.0059	0.3111	**0.48**	▲	▲
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	0.0453	0.0078	0.3200	**0.37**	0.0907	0.0053	0.3111	**0.41**	▲	▲
Seguro de los Trabajadores de la Educación	0.0368	0.0047	0.3200	**0.36**	0.0482	0.0024	0.3111	**0.36**	▲	▲
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila	0.0000	0.0047	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0000	0.3111	**0.31**	▼	▼

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Tabla de Resultados del EGDI por Grupos de Organismos										
Sistemas de Agua										
Organismo Público	Componentes			Resultado	Componentes			Resultado	Variación	Nivel de Madurez
	1	2	3	2016	1	2	3	2017		
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	0.1813	0.0140	0.3200	**0.52**	0.2437	0.0095	0.3109	**0.56**	▲	▲
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	0.1445	0.0181	0.3200	**0.48**	0.2097	0.0100	0.3105	**0.53**	▲	▲
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V	0.1133	0.0533	0.3200	**0.49**	0.1757	0.0339	0.3111	**0.52**	▲	▲
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	0.1162	0.0049	0.3200	**0.44**	0.1842	0.0039	0.3105	**0.50**	▲	▲
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	0.0482	0.0105	0.3100	**0.37**	0.1842	0.0063	0.3013	**0.49**	▲	▲
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	0.0453	0.0038	0.3200	**0.37**	0.1785	0.0019	0.3024	**0.48**	▲	▲
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	0.1077	0.0051	0.3200	**0.43**	0.1757	0.0036	0.3002	**0.48**	▲	▲
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	0.1077	0.0023	0.3100	**0.42**	0.1587	0.0018	0.3068	**0.47**	▲	▲
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	0.0567	0.0108	0.3100	**0.38**	0.1247	0.0080	0.3006	**0.43**	▲	▲
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	0.0227	0.0027	0.3200	**0.35**	0.0907	0.0028	0.3064	**0.40**	▲	▲
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	0.0453	0.0017	0.3100	**0.36**	0.0453	0.0005	0.3040	**0.35**	▼	▼
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	0.0000	0.0007	0.3100	**0.31**	0.0000	0.0004	0.3071	**0.31**	▬	▬
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	0.0000	0.0007	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0004	0.3054	**0.31**	▼	▼
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	0.0000	0.0017	0.3100	**0.31**	0.0000	0.0009	0.3042	**0.31**	▼	▼
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	0.0000	0.0009	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0007	0.3037	**0.30**	▼	▼
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	0.0000	0.0017	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0010	0.3016	**0.30**	▼	▼
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	0.0000	0.0007	0.3300	**0.33**	0.0000	0.0006	0.3004	**0.30**	▼	▼
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	0.0000	0.0015	0.3100	**0.31**	0.0000	0.0017	0.2992	**0.30**	▼	▼
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	0.0113	0.0010	0.3000	**0.31**	0.0000	0.0007	0.2992	**0.30**	▼	▼
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	0.0000	0.0003	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0002	0.2951	**0.30**	▼	▼
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	0.0000	0.0003	0.3100	**0.31**	0.0000	0.0001	0.2912	**0.29**	▼	▼
Fuente: Requerimiento UTI 2017										

Tabla de Resultados del EGDI por Grupos de Organismos										
Organismos Descentralizados Municipales										
Organismo Público	Componentes			**Resultado**	Componentes			**Resultado**	**Variación**	**Nivel de**
	1	2	3	**2016**	1	2	3	**2017**		**Madurez**
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	0.1757	0.0009	0.3200	**0.50**	0.2097	0.0018	0.3105	**0.52**	▲	▲
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	0.0227	0.0002	0.3200	**0.34**	0.1983	0.0052	0.3111	**0.51**	▲	▲
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	0.0000	0.0013	0.3200	**0.32**	0.1842	0.0014	0.3105	**0.50**	▲	▲
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	0.0822	0.0031	0.3200	**0.41**	0.1615	0.0008	0.3111	**0.47**	▲	▲
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	0.0000	0.0038	0.3100	**0.31**	0.0708	0.0004	0.3013	**0.37**	▲	▲
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	0.0000	0.0010	0.3200	**0.32**	0.0340	0.0012	0.3111	**0.35**	▲	▲
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	0.0000	0.0020	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0027	0.3111	**0.31**	▼	▼
Instituto Municipal de Transporte de Saltillo	0.0482	0.0009	0.3200	**0.37**	0.0000	0.0026	0.3111	**0.31**	▼	▼
Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	0.0000	0.0007	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0022	0.3105	**0.31**	▼	▼
Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón	0.0000	0.0017	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0014	0.3105	**0.31**	▼	▼
Instituto Municipal del Deporte de Torreón	0.0000	0.0025	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0009	0.3105	**0.31**	▼	▼
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón	0.0000	0.0033	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0009	0.3105	**0.31**	▼	▼
Dirección de Pensiones de Monclova					0.0000	0.0004	0.3109	**0.31**	▲	▲
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	0.0000	0.0047	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0003	0.3105	**0.31**	▼	▼
Hospital Municipal de Torreón	0.0000	0.0031	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0002	0.3105	**0.31**	▼	▼
Instituto de Música de Torreón, Coahuila					0.0000	0.0001	0.3105	**0.31**	▲	▲
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila	0.0000	0.0004	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0004	0.3016	**0.30**	▼	▼
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	0.0000	0.0000	0.3100	**0.31**	0.0000	0.0015	0.2992	**0.30**	▼	▼
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	0.0000	0.0000	0.3200	**0.32**	0.0000	0.0007	0.2999	**0.30**	▼	▼

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Tabla de Resultados del EGDI por Grupos de Organismos										
Municipios										
Organismo Público	Componentes			Resultado	Componentes			Resultado	Variación	Nivel de Madurez
	1	2	3	2016	1	2	3	2017		
Saltillo	0.2097	0.1450	0.3159	**0.67**	0.3145	0.1125	0.3111	**0.74**	▲	—
Torreón	0.2097	0.1413	0.3158	**0.67**	0.2692	0.0508	0.3105	**0.63**	▼	—
Monclova	0.2097	0.0400	0.3221	**0.57**	0.2947	0.0088	0.3109	**0.61**	▲	—
Francisco I. Madero	0.1275	0.0130	0.3164	**0.46**	0.3032	0.0084	0.3016	**0.61**	▲	—
Matamoros	0.0708	0.0130	0.3158	**0.40**	0.2097	0.0280	0.3024	**0.54**	▲	—
San Juan de Sabinas	0.1162	0.0130	0.3157	**0.44**	0.2097	0.0065	0.3067	**0.52**	▲	—
Sabinas	0.1870	0.0151	0.3193	**0.52**	0.1870	0.0083	0.3064	**0.50**	▼	▼
Nava	0.1445	0.0079	0.3025	**0.45**	0.1842	0.0041	0.3003	**0.49**	▲	▼
Arteaga	0.1077	0.0130	0.3282	**0.45**	0.1757	0.0092	0.3004	**0.49**	▲	▼
Ramos Arizpe	0.1162	0.0183	0.3081	**0.44**	0.1502	0.0174	0.3068	**0.47**	▲	▼
Piedras Negras	0.1445	0.0238	0.3129	**0.48**	0.1502	0.0187	0.3013	**0.47**	▼	▼
Acuña	0.1133	0.0359	0.3137	**0.46**	0.0963	0.0126	0.3006	**0.41**	▼	▼
Allende	0.0567	0.0064	0.3118	**0.37**	0.0737	0.0029	0.3040	**0.38**	▲	▼
San Pedro	0.1162	0.0183	0.3070	**0.44**	0.0000	0.0363	0.2992	**0.34**	▼	▼
Castaños	0.0000	0.0130	0.3238	**0.34**	0.0000	0.0139	0.3037	**0.32**	▼	▼
Frontera	0.0227	0.0241	0.3038	**0.35**	0.0000	0.0073	0.3063	**0.31**	▼	▼
San Buenaventura	0.0000	0.0130	0.3197	**0.33**	0.0000	0.0065	0.3054	**0.31**	▼	▼
Juárez	0.0000	0.0015	0.3226	**0.32**	0.0000	0.0023	0.3071	**0.31**	▼	▼
Parras	0.1077	0.0130	0.3145	**0.44**	0.0000	0.0044	0.3042	**0.31**	▼	▼
Morelos	0.0000	0.0015	0.3142	**0.32**	0.0000	0.0014	0.3071	**0.31**	▼	▼
Nadadores	0.0000	0.0015	0.3104	**0.31**	0.0000	0.0025	0.3059	**0.31**	▼	▼
Lamadrid	0.0000	0.0015	0.3263	**0.33**	0.0000	0.0014	0.3068	**0.31**	▼	▼
Sierra Mojada	0.0000	0.0015	0.3136	**0.32**	0.0000	0.0017	0.3062	**0.31**	▼	▼
Cuatro Ciénegas	0.0482	0.0015	0.3043	**0.35**	0.0000	0.0086	0.2992	**0.31**	▼	▼
Villa Unión	0.1162	0.0015	0.3200	**0.44**	0.0000	0.0017	0.3053	**0.31**	▼	▼
Múzquiz	0.0000	0.0183	0.3154	**0.33**	0.0000	0.0067	0.3002	**0.31**	▼	▼
Zaragoza	0.1077	0.0130	0.3115	**0.43**	0.0000	0.0034	0.3008	**0.30**	▼	▼
Abasolo	0.0000	0.0015	0.3444	**0.35**	0.0000	0.0009	0.3027	**0.30**	▼	▼
Escobedo	0.0000	0.0015	0.3096	**0.31**	0.0000	0.0011	0.3019	**0.30**	▼	▼
Progreso	0.0000	0.0015	0.3183	**0.32**	0.0000	0.0020	0.3005	**0.30**	▼	▼
Sacramento	0.0000	0.0015	0.3111	**0.31**	0.0000	0.0006	0.3013	**0.30**	▼	▼
Ocampo	0.0000	0.0064	0.3074	**0.31**	0.0000	0.0022	0.2996	**0.30**	▼	▼
Viesca	0.0000	0.0015	0.3155	**0.32**	0.0000	0.0016	0.2999	**0.30**	▼	▼
Jiménez	0.0000	0.0015	0.3118	**0.31**	0.0000	0.0016	0.2969	**0.30**	▼	▼
General Cepeda	0.1303	0.0000	0.3159	**0.45**	0.0000	0.0025	0.2951	**0.30**	▼	▼
Guerrero	0.0000	0.0015	0.3268	**0.33**	0.0000	0.0012	0.2957	**0.30**	▼	▼
Hidalgo	0.0000	0.0015	0.3136	**0.32**	0.0000	0.0011	0.2931	**0.29**	▼	▼
Candela	0.0000	0.0015	0.3138	**0.32**	0.0000	0.0018	0.2912	**0.29**	▼	▼

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Concluida la exposición de los resultados del EGDI 2017 podemos observar que de forma generalizada los organismos públicos que más se acercan al valor ideal de 1 en el EGDI son:

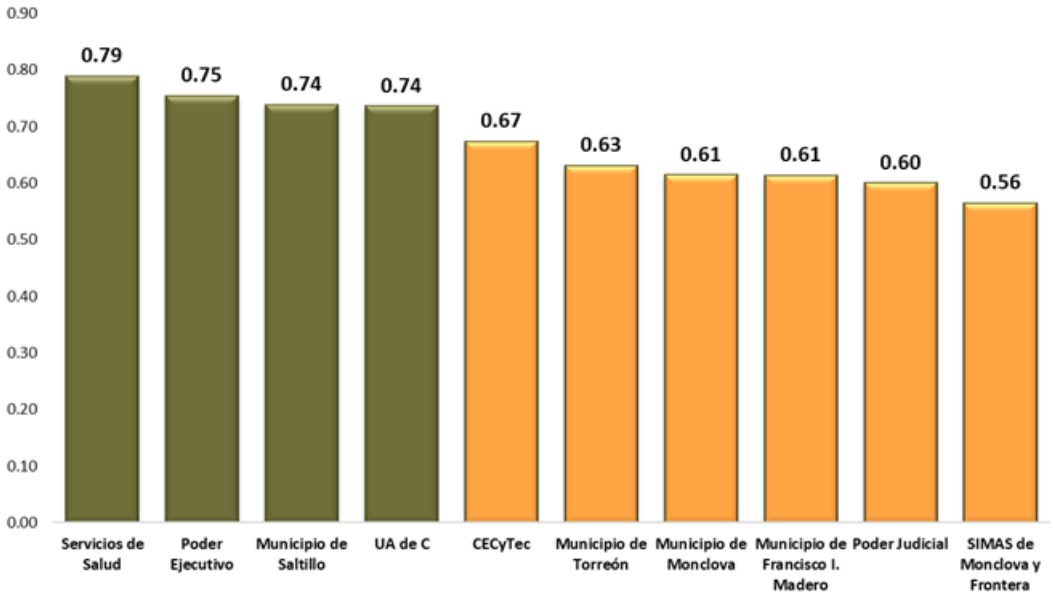

Fuente: Requerimiento UTI 2017

El comportamiento general de la variación del índice EGDI 2017 respecto a 2016; se observa que 62 organismos incrementaron su EGDI, 72 organismos disminuyeron y 4 organismos de nueva creación no entraron en la comparativa por no existir en 2016.

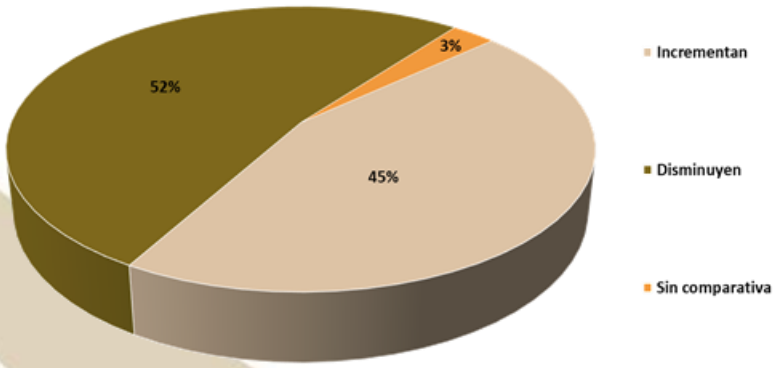

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Independiente a la posición del resultado general del EGDI para el ejercicio 2017 es necesario destacar a las diez entidades con mayor empeño por mejorar su resultado respecto al ejercicio anterior.

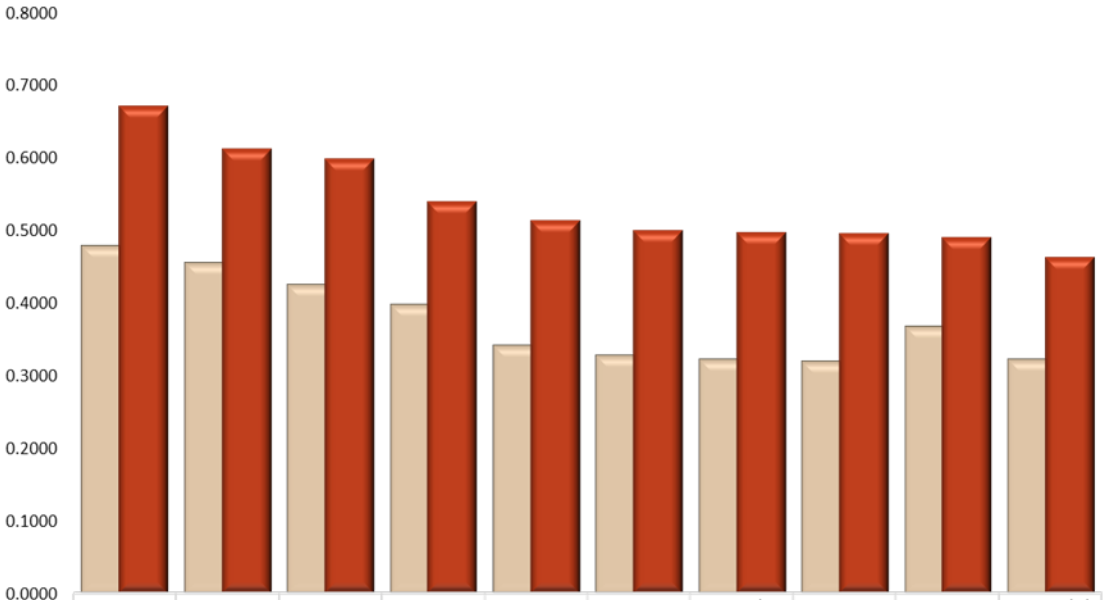

	CECyTec	Municipio Francisco I. Madero	Poder Judicial	Municipio Matamoros	DIF Saltillo	CERTTURC	Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Instituto Mpal. de la Mujer de Torreón	SIMAS Piedras Negras	Universidad Tecnológica de Saltillo–Derramadero
2016	0.4809	0.4569	0.4268	0.3997	0.3429	0.3294	0.3236	0.3213	0.3687	0.3241
2017	0.6730	0.6132	0.5994	0.5400	0.5146	0.5010	0.4979	0.4961	0.4918	0.4632

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Entidades con Crecimiento en su Evaluación			
Tabla General			
Organismo Público	Resultado 2016	Resultado 2017	Variación Numérica
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	0.4809	0.6730	0.1921
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	0.3213	0.4961	0.1749
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0.3236	0.4979	0.1744
Poder Judicial	0.4268	0.5994	0.1726
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	0.3429	0.5146	0.1717
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	0.3294	0.5010	0.1715
Francisco I. Madero	0.4569	0.6132	0.1563
Matamoros	0.3997	0.5400	0.1403
Universidad Tecnológica de Saltillo–Derramadero	0.3241	0.4632	0.1391
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	0.3687	0.4918	0.1231
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	0.3691	0.4828	0.1136
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	0.4536	0.5622	0.1087
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	0.4031	0.4960	0.0928
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila	0.3993	0.4916	0.0923
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	0.4405	0.5298	0.0893
San Juan de Sabinas	0.4448	0.5228	0.0780
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	0.4015	0.4757	0.0742
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	0.4236	0.4972	0.0737
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	0.4053	0.4734	0.0681
Saltillo	0.6706	0.7380	0.0674
Universidad Tecnológica de Parras	0.4262	0.4932	0.0670
Tribunal Electoral de Coahuila	0.3977	0.4637	0.0660
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	0.4220	0.4841	0.0621
Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	0.4843	0.5461	0.0617
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	0.3138	0.3725	0.0588
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	0.4411	0.4986	0.0576
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila	0.4634	0.5199	0.0566
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	0.3774	0.4333	0.0559
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	0.4121	0.4677	0.0557
Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila	0.4993	0.5544	0.0551
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	0.3454	0.3998	0.0545
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	0.4067	0.4610	0.0544
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	0.3785	0.4324	0.0539
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	0.4554	0.5078	0.0523
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	0.4243	0.4746	0.0503
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	0.4233	0.4735	0.0502
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	0.5154	0.5640	0.0486
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	0.4826	0.5302	0.0475
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	0.4199	0.4672	0.0472
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	0.4328	0.4795	0.0467
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	0.4905	0.5352	0.0447
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	0.3307	0.3744	0.0437
Fuente: Requerimiento UTI 2017			

Entidades con Crecimiento en su Evaluación			
Tabla General			
Tipo de Organismo	Resultado 2016	Resultado 2017	Variación Numérica
Monclova	0.5717	0.6143	0.0426
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	0.4376	0.4777	0.0400
Arteaga	0.4489	0.4853	0.0365
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V	0.4867	0.5206	0.0340
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	0.3731	0.4071	0.0339
Nava	0.4549	0.4885	0.0336
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	0.4644	0.4970	0.0326
Ramos Arizpe	0.4425	0.4743	0.0318
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila	0.5299	0.5610	0.0311
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila	0.4065	0.4328	0.0263
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	0.4966	0.5220	0.0254
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	0.3210	0.3463	0.0252
Universidad Tecnológica de Torreón	0.5248	0.5466	0.0218
Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila	0.4971	0.5143	0.0172
Servicios de Salud de Coahuila	0.7745	0.7884	0.0138
Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	0.4540	0.4638	0.0098
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	0.4040	0.4124	0.0085
Allende	0.3749	0.3806	0.0058
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	0.4100	0.4107	0.0008
Seguro de los Trabajadores de la Educación	0.3615	0.3617	0.0002
Fuente: Requerimiento UTI 2017			

Resultados por Componente

a) Servicios en Línea

El análisis de este apartado se realizó mediante las direcciones URL de los portales electrónicos que proporcionaron los organismos públicos a través de la encuesta electrónica solicitada en requerimiento de información 2017 de la UTI.

El objetivo fue inspeccionar y verificar que en dichos portales electrónicos se incluyan distintos elementos de información a los cuales se les califica con una puntuación según la tabla siguiente:

La calificación obtenida por entidad se integra por la suma de las ponderaciones a cada uno de los elementos buscados y que satisfacen su propósito, pudiendo obtener así una calificación máxima por etapa; dando como resultado un valor al índice, el cual formará parte integral del EGDI al final del estudio.

Índice de Servicios en Línea =
∑ (Ponderaciones (Emergente + Ampliada + Interacción + Transaccional + Integración)

Resultados

Derivado de la revisión de la información proporcionada, el resultado indica que, de los 138 organismos públicos, solo 77 cuentan con un sitio web propio. En comparación con el ejercicio 2016 disminuye un 2% la presencia en internet en el ejercicio 2017.

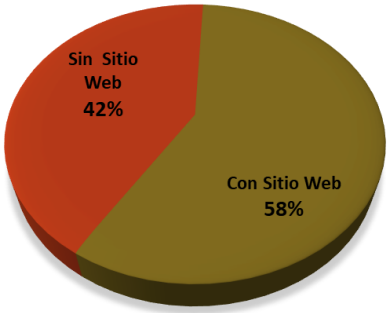

2016

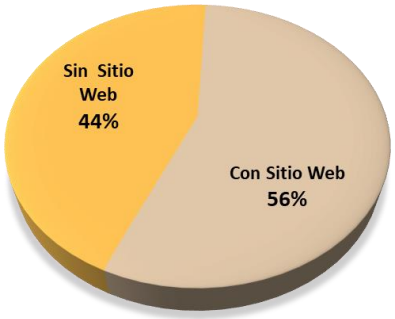

2017

Fuente: Requerimiento UTI 2017

En cuanto a la presencia de internet por tipo de entidad se observa que quienes tienen mayor presencia son: los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos; también se observa que ningún tipo de organismo carece en su totalidad de presencia en internet.

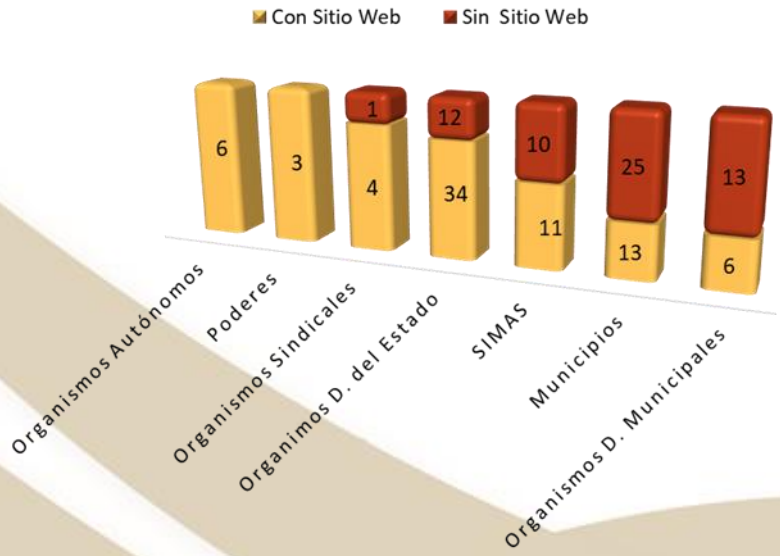

Fuente: Requerimiento UTI 2017

De acuerdo con la revisión efectuada a cada portal se muestra el nivel de cumplimiento que se tienen para cada uno de los elementos inspeccionados, los cuales, como se puede observar, a mayor nivel de complejidad y madurez, existe un menor cumplimiento.

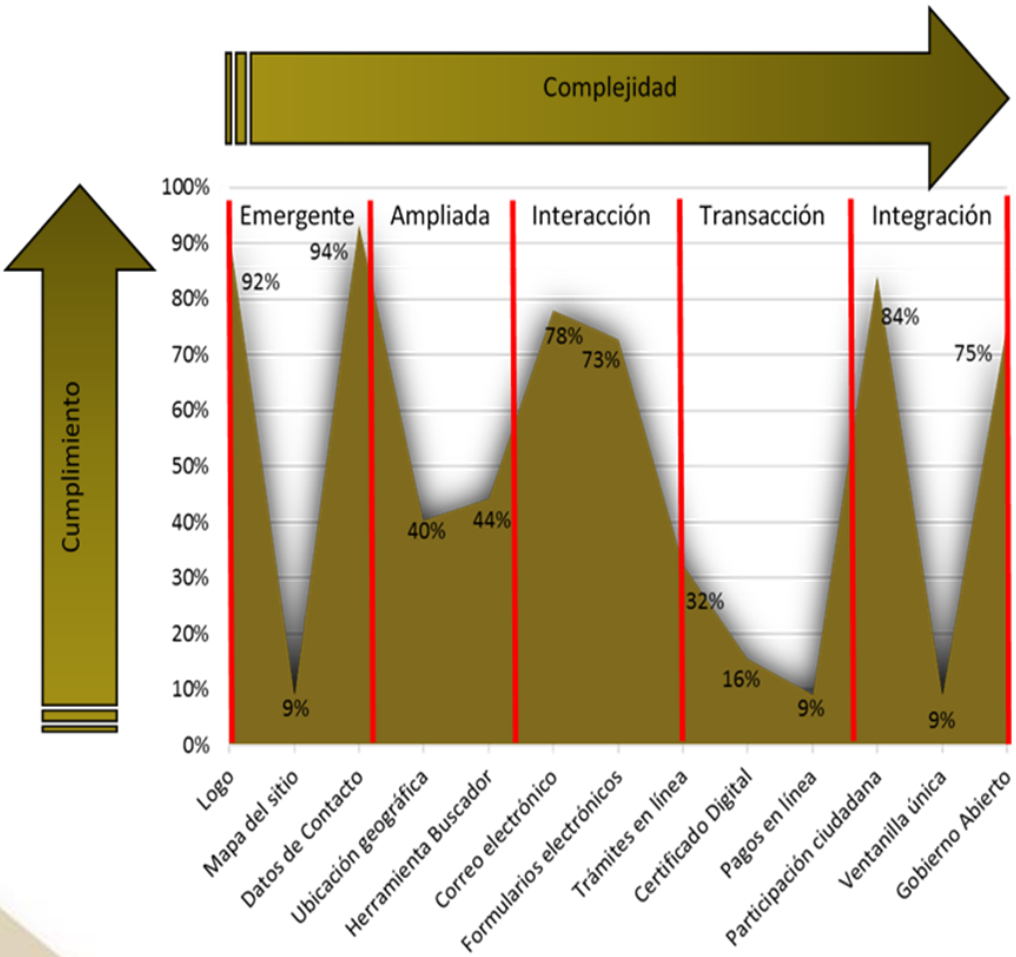

Fuente: Requerimiento UTI 2017

A continuación, se muestran los resultados obtenidos del cálculo del primer componente Servicios en Línea, con un resultado preliminar obtenido y el resultado final para el primer componente del EGDI; además de presentar el resultado del EGDI 2016 para su apreciación respecto al del 2017.

Poderes				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Online	Resultado Preliminar	Componente Online
Poder Ejecutivo	0.8917	0.3032	0.8917	0.3032
Poder Judicial	0.3417	0.1162	0.5250	0.1785
Poder Legislativo	0.2667	0.0907	0.3667	0.1247
				Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Autónomos				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Online	Resultado Preliminar	Componente Online
Universidad Autónoma de Coahuila	0.7083	0.2400	0.7000	0.2380
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	0.3250	0.1105	0.6250	0.2125
Instituto Electoral de Coahuila	0.5667	0.1927	0.6000	0.2040
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	0.2400	0.0800	0.5417	0.1842
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	0.3250	0.1105	0.4750	0.1615
Tribunal Electoral de Coahuila	0.2250	0.0765	0.4417	0.1502
				Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Públicos Descentralizados del Estado				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Online	Resultado Preliminar	Componente Online
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	0.3417	0.1162	0.7333	0.2493
Instituto Tecnológico Superior de Acuña, Coahuila	0.6833	0.2323	0.7333	0.2493
Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila	0.5000	0.1700	0.7000	0.2380
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila	0.4250	0.1445	0.6250	0.2125
Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila	0.5083	0.1728	0.6250	0.2125
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	0.4750	0.1615	0.6250	0.2125
Universidad Tecnológica de Torreón	0.5083	0.1728	0.6250	0.2125
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	0.2417	0.0822	0.6167	0.2097
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila	0.4417	0.1502	0.5917	0.2012
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila	0.2083	0.0708	0.5500	0.1870
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	0.3167	0.1077	0.5500	0.1870
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	0.3250	0.1105	0.5417	0.1842
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0.0000	0.0000	0.5417	0.1842
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	0.0000	0.0000	0.5417	0.1842
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	0.4167	0.1417	0.5417	0.1842
Universidad Tecnológica de Parras	0.3250	0.1105	0.5417	0.1842
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	0.2500	0.0800	0.4667	0.1587
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	0.3167	0.1077	0.4667	0.1587
Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	0.3917	0.1332	0.4500	0.1530
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	0.2667	0.0907	0.4500	0.1530
Universidad Tecnológica de Saltillo–Derramadero	0.0000	0.0000	0.4417	0.1502
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	0.2417	0.0822	0.4417	0.1502
Universidad Tecnológica de Coahuila	0.3917	0.1332	0.4417	0.1502
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	0.2417	0.0822	0.4417	0.1502
Servicios de Salud de Coahuila	0.3667	0.1247	0.4333	0.1473
Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	0.4250	0.1400	0.4250	0.1445
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	0.1667	0.0567	0.3667	0.1247
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila	0.2417	0.0822	0.3500	0.1190
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	0.2417	0.0822	0.3083	0.1048
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	0.2917	0.1000	0.2917	0.0992
Radio Coahuila	-	-	0.2333	0.0793
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	0.0000	0.0000	0.1667	0.0567
Colegio de Bachilleres de Coahuila	0.1083	0.0368	0.1333	0.0453
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	-	-	0.1333	0.0453

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Los Organismos Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila, Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, Comisión Estatal de la Vivienda, Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila, Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, Instituto Estatal de Educación

para Adultos, Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila, Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila, Universidad Politécnica de Monclova-Frontera y Universidad Politécnica de Piedras Negras, no obtuvieron puntaje en el presente apartado debido a que la información proporcionada se encuentra en alguno de los supuestos citados en las conclusiones del presente estudio.

Organismos Sindicales				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Online	Resultado Preliminar	Componente Online
Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	0.2417	0.0822	0.5417	0.1842
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	0.2167	0.0737	0.4667	0.1587
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	0.1333	0.0453	0.2667	0.0907
Seguro de los Trabajadores de la Educación	0.1083	0.0368	0.1417	0.0482
Fuente: Requerimiento UTI 2017				

El Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila no obtuvo puntaje en el presente apartado debido a que la información proporcionada se encuentra en alguno de los supuestos citados en las conclusiones del presente estudio.

Sistemas de Agua				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Online	Resultado Preliminar	Componente Online
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	0.5333	0.1813	0.7167	0.2437
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	0.4250	0.1445	0.6167	0.2097
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	0.3417	0.1162	0.5417	0.1842
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras,	0.1417	0.0482	0.5417	0.1842
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	0.1333	0.0453	0.5250	0.1785
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V	0.3333	0.1133	0.5167	0.1757
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	0.3167	0.1077	0.5167	0.1757
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	0.3167	0.1077	0.4667	0.1587
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	0.1667	0.0567	0.3667	0.1247
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	0.0667	0.0227	0.2667	0.0907
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	0.1333	0.0453	0.1333	0.0453
Fuente: Requerimiento UTI 2017				

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila, no obtuvieron puntaje en el presente apartado debido a que la información

proporcionada se encuentra en alguno de los supuestos citados en las conclusiones del presente estudio.

Organismos Públicos Descentralizados Municipales				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Online	Resultado Preliminar	Componente Online
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, Coahuila	0.5167	0.1757	0.6167	0.2097
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	0.0667	0.0227	0.5833	0.1983
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	0.0000	0.0000	0.5417	0.1842
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	0.2417	0.0822	0.4750	0.1615
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	0.0000	0.0000	0.2083	0.0708
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	0.0000	0.0000	0.1000	0.0340
Fuente: Requerimiento UTI 2017				

El Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dirección de Pensiones de Monclova, Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Hospital Municipal de Torreón, Instituto de Música de Torreón, Coahuila, Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, Instituto Municipal de Transporte de Saltillo, Instituto Municipal del Deporte de Torreón, Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, Coahuila, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila, no obtuvieron puntaje en el presente apartado debido a que la información proporcionada se encuentra en alguno de los supuestos citados en las conclusiones del presente estudio.

Municipios				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Online	Resultado Preliminar	Componente Online
Saltillo	0.6167	0.2097	0.9250	0.3145
Francisco I. Madero	0.3750	0.1275	0.8917	0.3032
Monclova	0.6167	0.2097	0.8667	0.2947
Torreón	0.6167	0.2097	0.7917	0.2692
Matamoros	0.2083	0.0708	0.6167	0.2097
San Juan de Sabinas	0.3417	0.1162	0.6167	0.2097
Sabinas	0.5500	0.1900	0.5500	0.1870
Nava	0.4250	0.1445	0.5417	0.1842
Arteaga	0.3167	0.1077	0.5167	0.1757
Piedras Negras	0.4250	0.1445	0.4417	0.1502
Ramos Arizpe	0.3417	0.1162	0.4417	0.1502
Acuña	0.3333	0.1133	0.2833	0.0963
Allende	0.1667	0.0567	0.2167	0.0737
Fuente: Requerimiento UTI 2017				

Los municipios de Abasolo, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Parras, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión y el municipio de Zaragoza, no obtuvieron puntaje en el presente apartado debido a que la información proporcionada se encuentra en alguno de los supuestos citados en las conclusiones del presente estudio.

Conclusiones (Servicios en línea)

De acuerdo con los resultados del primer componente podemos observar que de los 138 Organismos Públicos 61 no alcanzaron el mínimo valor representativo, debido a que, al momento de la revisión de su información presentada, se encontró en alguno de los siguientes casos:

- No proporcionaron información sobre la dirección del sitio web propio.
- Manifestaron no contar con un sitio web propio.
- La dirección proporcionada del sitio web propio fue incorrecta.
- La dirección proporcionada del sitio web propio se encontraba fuera de servicio.

Los máximos valores obtenidos para el componente en línea son: .3145 correspondiente al Municipio de Saltillo, .3032 para el Municipio de Francisco I. Madero al igual que para el Poder Ejecutivo, .2947 para el Municipio de Monclova corresponde un .2947 y .2692 para el municipio de Torreón

Existe una similitud en los resultados de las entidades que tienen y las que no tienen presencia en el entorno digital; y a pesar de que hoy día las tecnologías de información facilitan la elaboración de páginas electrónicas, al igual que el abaratamiento de los costos en la elaboración de los mismos ha disminuido considerablemente, es importante precisar que las cuestiones presupuestales evidentemente impactan en este rubro debido a que no es solamente el pago de un servicio, sino que conlleva gastos indirectos para el sostenimiento de dicho proyecto; gastos que no siempre pueden ser sufragados por las entidades, quienes no poseen la capacidad técnica, humana y/o presupuestal para emprender este tipo de proyectos.

Predominantemente en las entidades paramunicipales existe un claro dominio de la ausencia de portales digitales, no así en las tendencias evidentes mostradas en municipios y sistemas de agua, quienes tienen una proporción similar en la presencia y ausencia; por otra parte, en las entidades autónomas y poderes del estado existe una presencia activa en el entorno digital.

Por otra parte, puede observarse que gran porcentaje de los sitios evaluados alcanzan un nivel de madurez a la etapa de “Interacción”, con lo cual se confirma la tendencia de crecimiento hacia nuevos servicios sobre correo electrónico y formularios que se han adicionado en los sitios web del periodo 2017, lo cual se logra mediante el acercamiento a las necesidades de la ciudadanía quienes exigen más y mejores servicios de calidad. Otras etapas que muestran un notable crecimiento es la de la integración.

b) Infraestructura en Telecomunicaciones

Para efectos del EGDI, la infraestructura en telecomunicaciones constituye el segundo componente de valoración; mismo que comprende la valoración de la disposición de cuatro elementos básicos tecnológicos medidos por cada 100 personas de acuerdo con el método del estudio.

Índice de Infraestructura y Telecomunicaciones =
Promedio (Equipos de Cómputo / 100 Personas + Usuarios Internet / 100 Personas + Líneas telefónicas / 100 + Teléfonos Móviles / 100 Personas).

Resultados

Resultados por tipo de Organismo Público en cuanto a los cuatro elementos básicos a considerar para el segundo componente.

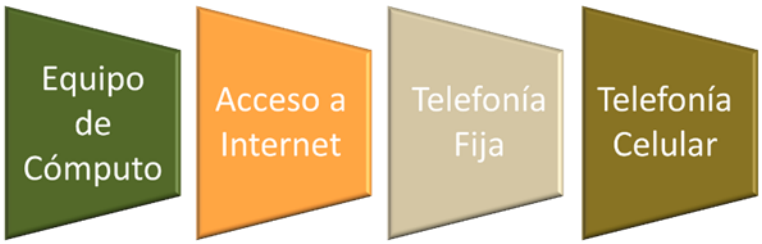

Fuente: Indicadores ILPES/CEPAL

Poderes				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura
Poder Ejecutivo	0.5186	0.1712	0.4225	0.1394
Poder Judicial	0.3645	0.1203	0.3329	0.1099
Poder Legislativo	0.0490	0.0162	0.0173	0.0057

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Autónomos				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura
Universidad Autónoma de Coahuila	0.9001	0.2970	0.5641	0.1862
Instituto Electoral de Coahuila	0.0761	0.0251	0.0384	0.0127
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	0.0304	0.0100	0.0190	0.0063
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	0.0216	0.0071	0.0154	0.0051
Tribunal Electoral de Coahuila	0.0035	0.0012	0.0075	0.0025
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	0.0095	0.0031	0.0023	0.0007

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Públicos Descentralizados del Estado				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura
Servicios de Salud de Coahuila	0.9996	0.3299	0.9999	0.3300
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de	0.2386	0.0787	0.4615	0.1523
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección	0.1810	0.0597	0.1476	0.0487
Universidad Tecnológica de Torreón	0.0969	0.0320	0.0714	0.0236
Universidad Tecnológica de Coahuila	0.1085	0.0358	0.0617	0.0204
Colegio de Bachilleres de Coahuila	0.0656	0.0217	0.0578	0.0191
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Es	0.0699	0.0231	0.0571	0.0188
Instituto Estatal de Educación para Adultos	0.1068	0.0353	0.0474	0.0156
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado d	0.0666	0.0220	0.0434	0.0143
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	0.0474	0.0156	0.0410	0.0135
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coah	0.0755	0.0249	0.0379	0.0125
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	0.0272	0.0090	0.0358	0.0118
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahu	0.0414	0.0137	0.0320	0.0106
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila	0.0268	0.0089	0.0249	0.0082
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Es	0.0695	0.0229	0.0241	0.0079
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	0.0324	0.0107	0.0201	0.0066
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	0.0300	0.0099	0.0197	0.0065
Instituto Tecnológico Superior de Acuña, Coahuila	0.0483	0.0159	0.0191	0.0063
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Ca	0.0528	0.0174	0.0188	0.0062
Comisión Estatal de la Vivienda	0.0177	0.0058	0.0185	0.0061
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	0.0380	0.0126	0.0177	0.0058
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la T	0.0285	0.0094	0.0173	0.0057
Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila	0.0282	0.0093	0.0167	0.0055

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Públicos Descentralizados del Estado				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura
Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	0.0155	0.0051	0.0158	0.0052
Universidad Tecnológica de Parras	0.0173	0.0057	0.0147	0.0048
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila	0.0257	0.0085	0.0135	0.0045
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	0.0136	0.0045	0.0126	0.0041
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	0.0179	0.0059	0.0105	0.0035
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila	0.0130	0.0043	0.0083	0.0027
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0.0108	0.0036	0.0082	0.0027
Universidad Politécnica de Piedras Negras	0.0056	0.0018	0.0081	0.0027
Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila	0.0129	0.0042	0.0078	0.0026
Radio Coahuila	-	-	0.0070	0.0023
Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila	0.0185	0.0061	0.0069	0.0023
Universidad Tecnológica de Saltillo–Derramadero	0.0125	0.0041	0.0059	0.0020
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	0.0082	0.0027	0.0053	0.0018
Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	0.0101	0.0033	0.0049	0.0016
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	0.0054	0.0018	0.0037	0.0012
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	0.0056	0.0018	0.0032	0.0011
Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	0.0071	0.0023	0.0030	0.0010
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	-	-	0.0030	0.0010
Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	0.0030	0.0010	0.0021	0.0007
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	0.0024	0.0008	0.0015	0.0005
Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	0.0022	0.0007	0.0014	0.0005
Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	0.0026	0.0009	0.0009	0.0003

Fuente: Requerimiento UTI 2017

El Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila, no obtuvo puntaje en el presente apartado debido a que la información proporcionada se encuentra en alguno de los supuestos citados en las conclusiones del presente estudio.

Organismos Sindicales				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura
Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	0.2490	0.0822	0.1540	0.0508
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	0.0237	0.0078	0.0180	0.0059
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	0.0237	0.0078	0.0161	0.0053
Seguro de los Trabajadores de la Educación	0.0142	0.0047	0.0073	0.0024
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para e	0.0142	0.0047	0.0000	0.0000

Fuente: Requerimiento UTI 2017

El Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila, no obtuvo puntaje en el presente apartado debido a que la información proporcionada se encuentra en alguno de los supuestos citados en las conclusiones del presente estudio.

Sistemas de Agua				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V	0.1616	0.0533	0.1027	0.0339
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	0.0550	0.0181	0.0302	0.0100
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	0.0425	0.0140	0.0287	0.0095
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	0.0326	0.0108	0.0243	0.0080
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	0.0319	0.0105	0.0191	0.0063
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	0.0149	0.0049	0.0120	0.0039
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	0.0155	0.0051	0.0110	0.0036
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	0.0082	0.0027	0.0084	0.0028
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	0.0116	0.0038	0.0058	0.0019
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	0.0069	0.0023	0.0053	0.0018
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	0.0047	0.0015	0.0051	0.0017
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	0.0052	0.0017	0.0031	0.0010
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	0.0050	0.0017	0.0027	0.0009
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	0.0032	0.0010	0.0023	0.0007
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	0.0026	0.0009	0.0020	0.0007
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	0.0022	0.0007	0.0018	0.0006
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	0.0050	0.0017	0.0017	0.0005
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	0.0021	0.0007	0.0013	0.0004
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	0.0022	0.0007	0.0012	0.0004
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	0.0009	0.0003	0.0006	0.0002
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	0.0009	0.0003	0.0004	0.0001

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Públicos Descentralizados Municipales				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	0.0006	0.0002	0.0156	0.0052
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	0.0062	0.0020	0.0082	0.0027
Instituto Municipal de Transporte de Saltillo	0.0026	0.0009	0.0078	0.0026
Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	0.0022	0.0007	0.0065	0.0022
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	0.0028	0.0009	0.0056	0.0018
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	0.0000	0.0000	0.0045	0.0015
Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón	0.0050	0.0017	0.0044	0.0014
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	0.0039	0.0013	0.0044	0.0014
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	0.0032	0.0010	0.0037	0.0012
Instituto Municipal del Deporte de Torreón	0.0075	0.0025	0.0028	0.0009
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón	0.0099	0.0033	0.0027	0.0009
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	0.0095	0.0031	0.0024	0.0008
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	0.0000	0.0000	0.0020	0.0007
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila	0.0013	0.0004	0.0013	0.0004
Dirección de Pensiones de Monclova	-	-	0.0011	0.0004
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	0.0114	0.0038	0.0011	0.0004
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	0.0142	0.0047	0.0009	0.0003
Hospital Municipal de Torreón	0.0093	0.0031	0.0006	0.0002
Instituto de Música de Torreón, Coahuila	-	-	0.0002	0.0001

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Municipios				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura	Resultado Preliminar	Componente Infraestructura
Saltillo	0.4394	0.1450	0.3408	0.1125
Torreón	0.4282	0.1413	0.1540	0.0508
San Pedro	0.0554	0.0183	0.1101	0.0363
Matamoros	0.0393	0.0130	0.0847	0.0280
Piedras Negras	0.0721	0.0238	0.0566	0.0187
Ramos Arizpe	0.0554	0.0183	0.0527	0.0174
Castaños	0.0393	0.0130	0.0421	0.0139
Acuña	0.1089	0.0359	0.0380	0.0126
Arteaga	0.0393	0.0130	0.0280	0.0092
Monclova	0.1212	0.0400	0.0265	0.0088
Cuatro Ciénegas	0.0047	0.0015	0.0261	0.0086
Francisco I. Madero	0.0393	0.0130	0.0255	0.0084
Sabinas	0.0459	0.0151	0.0250	0.0083
Frontera	0.0731	0.0241	0.0222	0.0073
Múzquiz	0.0554	0.0183	0.0204	0.0067
San Buenaventura	0.0393	0.0130	0.0195	0.0065
San Juan de Sabinas	0.0393	0.0130	0.0195	0.0065
Parras	0.0393	0.0130	0.0134	0.0044
Nava	0.0239	0.0079	0.0123	0.0041
Zaragoza	0.0393	0.0130	0.0103	0.0034
Allende	0.0194	0.0064	0.0089	0.0029
Nadadores	0.0047	0.0015	0.0076	0.0025
General Cepeda	0.0000	0.0000	0.0076	0.0025
Juárez	0.0047	0.0015	0.0069	0.0023
Ocampo	0.0194	0.0064	0.0065	0.0022
Progreso	0.0047	0.0015	0.0060	0.0020
Candela	0.0047	0.0015	0.0055	0.0018
Villa Unión	0.0047	0.0015	0.0052	0.0017
Sierra Mojada	0.0047	0.0015	0.0051	0.0017
Jiménez	0.0047	0.0015	0.0050	0.0016
Viesca	0.0047	0.0015	0.0047	0.0016
Lamadrid	0.0047	0.0015	0.0044	0.0014
Morelos	0.0047	0.0015	0.0044	0.0014
Guerrero	0.0047	0.0015	0.0037	0.0012
Escobedo	0.0047	0.0015	0.0034	0.0011
Hidalgo	0.0047	0.0015	0.0033	0.0011
Abasolo	0.0047	0.0015	0.0027	0.0009
Sacramento	0.0047	0.0015	0.0019	0.0006

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Conclusiones (Índice de Infraestructura de Telecomunicaciones)

Dada la naturaleza de la información requerida, una muy mínima proporción de las entidades no proporcionó lo solicitado, por lo que no figuran en alguna puntuación debido a que, al momento de la revisión, se presentó alguno de los siguientes supuestos:

- Nula información del total del apartado de infraestructura.
- La información proporcionada difiere de lo solicitado.
- Exposición de argumentos para omitir la presentación de la información.

No obstante, los resultados que fueron evaluados según la metodología proporcionan la información requerida para construir el EGDI acorde a lo previsto.

Para este componente el mayor puntaje lo obtuvo servicios de Salud con 0.3300, la Universidad Autónoma de Coahuila con 0.1862, 0.1523 para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y el Poder Ejecutivo con un puntaje de 0.1394.

Es Importante mencionar que en este componente se aprecia una disminución de los puntajes respecto a los obtenidos en el ejercicio 2016, debido a que la mayoría de los organismos encuestados reportaron cifras menores de su infraestructura para el ejercicio 2017.

c) Capital Humano

El análisis realizado en este apartado se orienta a medir la capacidad del segmento de población que cuenta con un grado específico de preparación académica básica que permite adaptarse e interactuar con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics) en sus diferentes contextos y niveles de capacidades de los usuarios.

Alfabetización y su impacto en el EGDI

Es importante mencionar que para el EGDI 2016 el análisis se realizó con cifras educativas de la Secretaria de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con una Tasa que oscila en el 98 por ciento; y la cual se consideró a nivel estado de acuerdo con la información encontrada en ese momento.

Para el periodo 2017 se encontró una fuente de información de INEGI que presentaba más información, la cual es la variación en las tasas de alfabetización de acuerdo con la zona de ubicación de los organismos públicos. Las tazas oscilan entre 91.87 y 97.95 porciento.

Para fines de este componente los cálculos se realizan de acuerdo con los municipios del Estado de Coahuila; para el resto de los organismos públicos se tomará como base la demarcación a la que pertenecen.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos del cálculo del tercer componente Capital Humano, con un resultado preliminar obtenido y el resultado final para el segundo componente del EGDI.

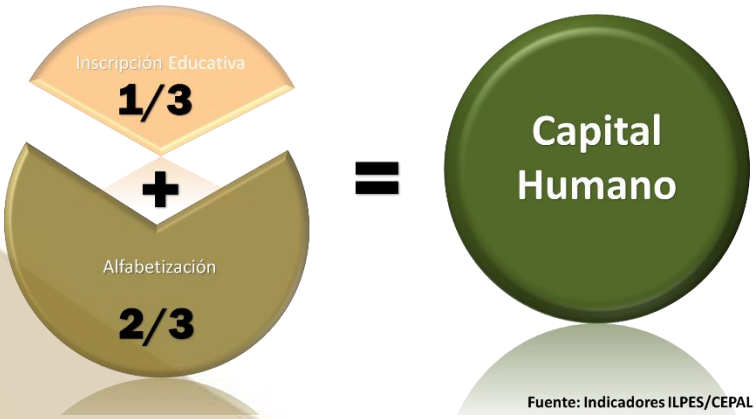

Poderes				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano
Poder Ejecutivo	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Poder Judicial	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Poder Legislativo	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Autónomos				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médic	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coah	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Públic	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto Electoral de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Tribunal Electoral de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Universidad Autónoma de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Públicos Descentralizados del Estado				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Colegio de Bachilleres de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Comisión Estatal de la Vivienda	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	0.9394	0.3100	0.9427	0.3111
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto Estatal de Educación para Adultos	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Radio Coahuila	-	-	0.9427	0.3111
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Públicos Descentralizados del Estado				
Organismos Sindicales				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Seguro de los Trabajadores de la Educación	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
				Fuente: Requerimiento UTI 2017
de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9410	0.3105
Universidad Tecnológica de Torreón	0.9697	0.3200	0.9410	0.3105
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	0.9394	0.3100	0.9296	0.3068
Universidad Tecnológica de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9296	0.3068
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9294	0.3067
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	0.9697	0.3200	0.9294	0.3067
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	0.9697	0.3200	0.9294	0.3067
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9284	0.3064
Universidad Tecnológica de Parras	0.9394	0.3100	0.9217	0.3042
Universidad Politécnica de Piedras Negras	0.9394	0.3100	0.9131	0.3013
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	0.9091	0.3000	0.9131	0.3013
Instituto Tecnológico Superior de Acuña, Coahuila	0.9394	0.3100	0.9110	0.3006
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	-	-	0.9110	0.3006
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9097	0.3002
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila	0.9394	0.3100	0.9068	0.2992
Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila	0.9697	0.3200	0.9068	0.2992
				Fuente: Requerimiento UTI 2017

Sistemas de Agua				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9420	0.3109
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9410	0.3105
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9410	0.3105
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	0.9394	0.3100	0.9306	0.3071
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	0.9394	0.3100	0.9296	0.3068
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9284	0.3064
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9255	0.3054
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	0.9394	0.3100	0.9217	0.3042
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	0.9394	0.3100	0.9213	0.3040
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9203	0.3037
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9163	0.3024
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9140	0.3016
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	0.9394	0.3100	0.9131	0.3013
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	0.9394	0.3100	0.9110	0.3006
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	1.0000	0.3300	0.9104	0.3004
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9097	0.3002
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	0.9394	0.3100	0.9068	0.2992
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	0.9091	0.3000	0.9068	0.2992
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	0.9697	0.3200	0.8944	0.2951
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	0.9394	0.3100	0.8823	0.2912

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Públicos Descentralizados Muncipales				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	0.9697	0.3200	0.9410	0.3105
Dirección de Pensiones de Monclova	-	-	0.9420	0.3109
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	0.9394	0.3100	0.9131	0.3013
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón	0.9697	0.3200	0.9410	0.3105
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Hospital Municipal de Torreón	0.9697	0.3200	0.9410	0.3105
Instituto de Música de Torreón, Coahuila	-	-	0.9410	0.3105
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón	0.9697	0.3200	0.9410	0.3105
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	0.9697	0.3200	0.9410	0.3105
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	0.9697	0.3200	0.9410	0.3105
Instituto Municipal de Transporte de Saltillo	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Instituto Municipal del Deporte de Torreón	0.9697	0.3200	0.9410	0.3105
Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	0.9697	0.3200	0.9410	0.3105
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9140	0.3016
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9427	0.3111
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	0.9394	0.3100	0.9068	0.2992
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	0.9697	0.3200	0.9089	0.2999

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Municipios				
	2016		2017	
Organismo Público	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano	Resultado Preliminar	Componente Capital Humano
Abasolo	1.0436	0.3444	0.9171	0.3027
Acuña	0.9507	0.3137	0.9110	0.3006
Allende	0.9449	0.3118	0.9213	0.3040
Arteaga	0.9946	0.3282	0.9104	0.3004
Candela	0.9509	0.3138	0.8823	0.2912
Castaños	0.9813	0.3238	0.9203	0.3037
Cuatro Ciénegas	0.9221	0.3043	0.9068	0.2992
Escobedo	0.9381	0.3096	0.9147	0.3019
Francisco I. Madero	0.9589	0.3164	0.9140	0.3016
Frontera	0.9207	0.3038	0.9281	0.3063
General Cepeda	0.9572	0.3159	0.8944	0.2951
Guerrero	0.9902	0.3268	0.8959	0.2957
Hidalgo	0.9502	0.3136	0.8883	0.2931
Jiménez	0.9448	0.3118	0.8997	0.2969
Juárez	0.9777	0.3226	0.9307	0.3071
Lamadrid	0.9889	0.3263	0.9296	0.3068
Matamoros	0.9571	0.3158	0.9163	0.3024
Monclova	0.9759	0.3221	0.9420	0.3109
Morelos	0.9522	0.3142	0.9306	0.3071
Múzquiz	0.9559	0.3154	0.9097	0.3002
Nadadores	0.9406	0.3104	0.9271	0.3059
Nava	0.9168	0.3025	0.9100	0.3003
Ocampo	0.9314	0.3074	0.9077	0.2996
Parras	0.9531	0.3145	0.9217	0.3042
Piedras Negras	0.9481	0.3129	0.9131	0.3013
Progreso	0.9645	0.3183	0.9105	0.3005
Ramos Arizpe	0.9336	0.3081	0.9296	0.3068
Sabinas	0.9675	0.3193	0.9284	0.3064
Sacramento	0.9428	0.3111	0.9130	0.3013
Saltillo	0.9573	0.3159	0.9427	0.3111
San Buenaventura	0.9688	0.3197	0.9255	0.3054
San Juan de Sabinas	0.9566	0.3157	0.9294	0.3067
San Pedro	0.9302	0.3070	0.9068	0.2992
Sierra Mojada	0.9504	0.3136	0.9278	0.3062
Torreón	0.9569	0.3158	0.9410	0.3105
Viesca	0.9560	0.3155	0.9089	0.2999
Villa Unión	0.9696	0.3200	0.9253	0.3053
Zaragoza	0.9440	0.3115	0.9116	0.3008

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Conclusiones Generales

La continuidad del estudio sobre el EGDI indica que aquellos organismos que obtuvieron un incremento; fueron los que presentaron mejoras en sus páginas web en los siguientes puntos:

- Correo electrónico
- Datos de contacto
- Formularios
- Presencia en redes sociales
- Datos abiertos en la información pública de oficio.

Los organismos que contribuyeron al decremento del EGDI fueron los que presentaron deficiencias en los siguientes puntos:

- Reportan cifras muy diferentes en infraestructura en 2017 respecto a lo reportado en 2016
- No renovaron certificados de seguridad en sus páginas web.
- Cambiaron de Pagina web con retrocesos.

Se recomienda que en caso de que se realice algún cambio o modificacion a la página web de los organismos que ya cuentan con ella, sea para mejorar, que permita realmente otorgar mas y mejores servicios, evitar realizar gastos innecesarios que no cumplan con los objetivos de inversión en TICS.

Aquellos organismos que aún no cuentan con un sitio web propio consideren al momento de una implementación, que el sitio contenga la información mínima requerida por la normatividad aplicable, así como la información de servicios ofrecidos; sitios que empiecen con un mínimo de mantenimiento requerido y que sea ese el punto de partida para después robustecer contenidos y funcionalidades en los mismos.

Sigue siendo una gran ventaja para el tercer componente del EGDI también llamado capital humano, los niveles educativos que mantiene el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior afianza o garantiza una población que cuenta con la preparación necesaria para operar e interactuar con destreza las herramientas tecnológicas desde todas sus vertientes o dimensiones; ventaja competitiva que debe ser aprovechable por los organismos públicos para enfocar mayormente sus esfuerzos en las mejoras aplicables para el primer y segundo componente del EGDI.

Glosario

Concepto	Descripción
ASEC	Auditoría Superior del Estado de Coahuila
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
EGDI	Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (traducido en español)
ILPES	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
TICS	Tecnologías de Información y Comunicaciones
UTI	Unidad de Tecnologías de la Información
WEB	Vocablo inglés que significa “red”, “telaraña” o “malla”. El concepto se utiliza en el ámbito tecnológico para nombrar a una red informática y, en general, a Internet (en este caso, suele escribirse como Web, con la W mayúscula)

Bibliografía

Alfaro, R., Bustos, G., González, A., & Loroño, J. (2005). Introducción al gobierno electrónico: actores y dimensiones. Revista Chilena de Derecho Informático, 7.

Nasser, A. (2009). Gobierno Electrónico, Indicadores. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Recuperado de: http://www.cepal. org/ilpes/noticias/paginas/0/40660/alejandra_naser_INDIC ADORES.pdf.

Naser, A., & Concha, G. (2011). El gobierno electrónico en la gestión pública. Cepal

https://jorchong.wordpress.com/2015/01/14/cuales-son-las-ventajas-y-desventajas-del-gobierno-electronico/

Indicadores Básicos sobre las Tecnologías de la Información en el Estado de Coahuila de Zaragoza

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Introducción

Es importante considerar que principalmente el grado de satisfacción de los ciudadanos depende de la calidad de los servicios que brinde el sector público; y las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC´S) facilitarán la entrega de estos, por lo que el uso de computadoras, internet, correo electrónico y la presencia de los organismos públicos en la web son cruciales para este fin.

Debemos tener en cuenta que para que existan mejores servicios se requiere de un gasto público. El gasto en tecnologías de información que realiza un organismo público coadyuva con su desarrollo, no solo por su crecimiento como institución sino por el efecto que tiene sobre otros sectores, principalmente contribuye en la prestación de servicios en línea que permiten la disminución de tiempo y costos, promueve la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Para conocer la importancia que brindan las TIC´S a la administración pública y con la finalidad de incrementar la inclusión ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas; se trabaja con indicadores de gobierno electrónico; a través de estos se obtienen porcentajes y promedios de la infraestructura tecnológica en los organismos públicos, con esto se abre un panorama sobre el equipamiento tecnológico y servicios con que cuentan estos.

La Unidad de Tecnologías de Información se dio a la tarea de elaborar un conjunto de indicadores que miden el grado de importancia que tiene el uso de las tecnologías en los organismos públicos del Estado de Coahuila, en el ejercicio 2017; esto tomando como referencia de la segunda parte del estudio de Gobierno Electrónico en la Gestión Pública, aplicado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) a través de la CEPAL. Considerando 5 indicadores:

1. Uso de computadoras.
2. Uso de internet.
3. Uso de correo electrónico.
4. Presencia en internet.
5. Gasto en TIC´S.

En este sentido el objetivo del presente estudio es generar indicadores que permitan obtener la variación del uso de las TIC´S del periodo 2017 respecto al 2016.

Para la generación de los Indicadores mencionados se considera respetar la clasificación aplicada en 2016, a diferencia que ahora solo se consideran en apartado diferente los organismo sindicales, clasificación presentada en el Periódico Oficial del martes 28 de marzo de 2017 tomo CXXIV, Número 25; presentándose de la siguiente forma: Poderes, Organismos Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Coahuila , Organismos Sindicales, Sistemas de Agua, Organismos Públicos Descentralizados Municipales y Municipios.

Los apartados del estudio se llevan a cabo en el siguiente orden:

1. Uso de computadoras: se genera del total de empleados que usan equipo de cómputo para el desempeño de sus funciones respecto al total de empleados del organismo público.

2. Uso de internet: en donde se considera el número total de equipos con acceso a internet entre el número total de equipos de cómputo del organismo público.

3. Uso de correo electrónico: indicador que se calcula del número total de empleados que usan correo electrónico para el desempeño de sus funciones entre el número total de empleados del organismo público.

4. Presencia en Internet: se genera del total de los organismos públicos que cuentan con una página web propia respecto al total de los organismos públicos.

5. El gasto en Tecnologías de Información y Comunicaciones se obtiene con el total del gasto en TIC´S del organismo público entre el total del gasto devengado por el organismo público evaluado. Además, se obtienen las partidas genéricas relacionadas con las tecnologías de información en las que más invierten los organismos públicos del Estado de Coahuila, esto de acuerdo con la clasificación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

   A diferencia del periodo 2016, se incluye el análisis por partida genérica del gasto en TIC´S por lo que este apartado no será objeto de comparativa.

   Se consideran únicamente las partidas genéricas que hagan referencia a gastos en tecnologías de la información; en los casos que la partida genérica no tenga una descripción general sobre el gasto en TIC'S se considerará el gasto únicamente cuando el evento especifico si incluya la descripción clara de que el gasto se erogó por concepto de tecnologías de información.
   Con la información recabada se obtendrá el monto de las 5 partidas genéricas en las cuales se invierte más en tecnologías, el porcentaje de inversión en tecnologías respecto al gasto total por tipo de organismo y por organismo público; se obtendrá también el top 5 de los organismos que más invierten en tecnologías de información dentro de los de su mismo tipo de organismo.

Con los indicadores generados se calculan los promedios, los cuales permiten identificar el grado de importancia que el uso de computadoras, uso de internet, uso de correo electrónico, presencia en internet y gasto en TIC'S que tienen los organismos públicos para el desempeño de sus funciones. Con los resultados obtenidos se calcula la variación para identificar el aumento o disminución de puntos porcentuales de un periodo a otro.

Dentro del último apartado se encuentran los anexos con la información a detalle.

Uso de computadoras

A continuación, se obtendrá la variación de puntos porcentuales del uso de equipo de cómputo que presentan los Organismos Públicos del Estado, del ejercicio 2017 respecto al 2016.

Poderes

Para el ejercicio 2017 el uso de las computadoras para el desempeño de funciones en los Poderes del Estado presenta un incremento de 25 puntos porcentuales, para más detalle ver Anexo 1.

Variación porcentual de empleados que utilizan equipo de cómputo

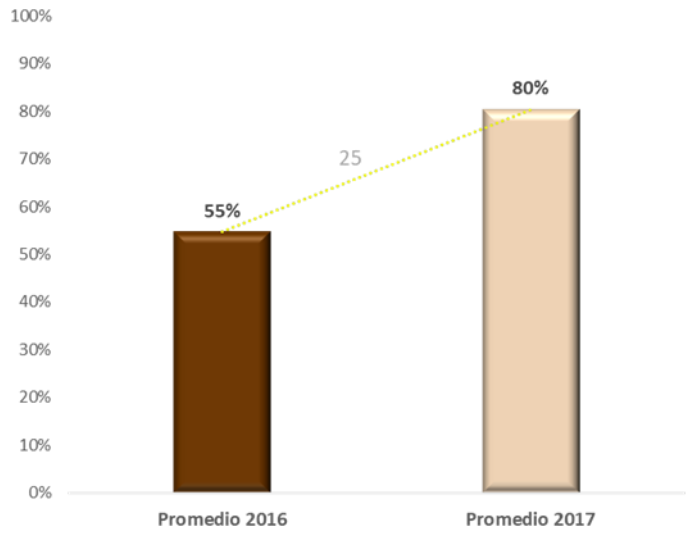

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Autónomos

Para el ejercicio 2017 el uso de las computadoras para el desempeño de funciones en los organismos Autónomos presenta una disminución de 9 puntos porcentuales, para más detalle ver Anexo 2.

Variación porcentual de empleados que utilizan equipo de cómputo

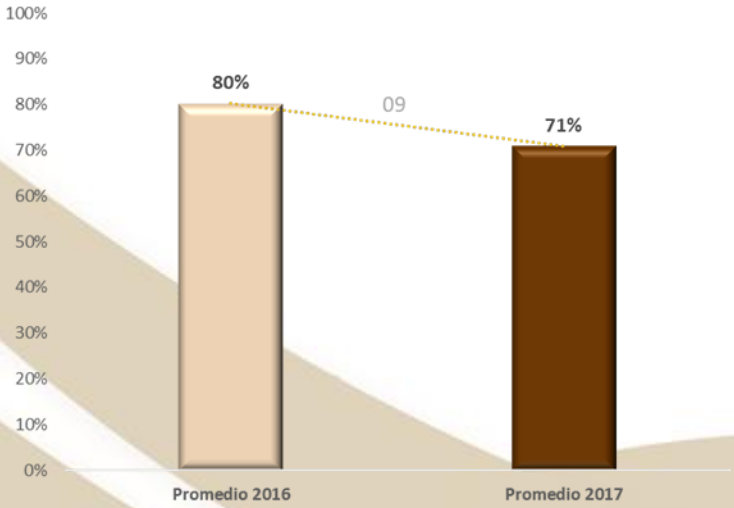

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado

Para el ejercicio 2017 el uso de las computadoras para el desempeño de funciones en los Organismos Descentralizados del Estado presenta un incremento de 3 puntos porcentuales.

Variación porcentual de empleados que utilizan equipo de cómputo

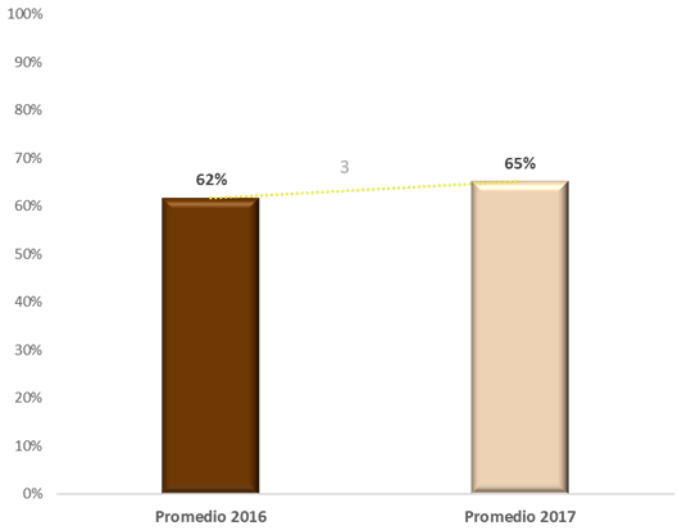

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Sindicales

Para el ejercicio 2017 el uso de las computadoras para el desempeño de funciones en los Organismos Sindicales presenta un incremento de 7 puntos porcentuales, para más detalle ver Anexo 4.

Variación porcentual de empleados que utilizan equipo de cómputo

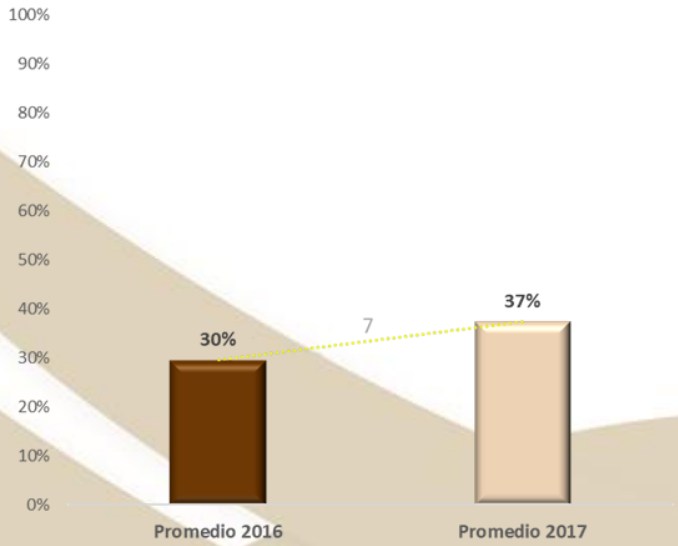

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Sistemas de Agua

Para el ejercicio 2017 el uso de las computadoras para el desempeño de funciones en los Sistemas de Agua presenta un decremento de 9 puntos porcentuales, para más detalle ver anexo 5.

Variación porcentual de empleados que utilizan equipo de cómputo

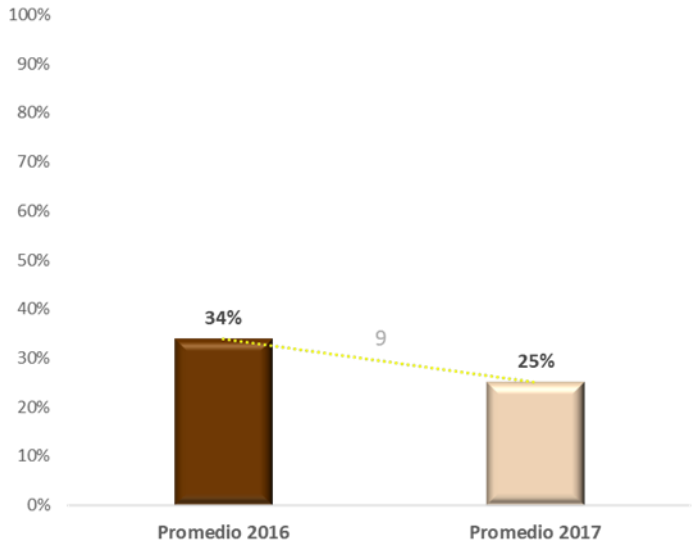

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Públicos Descentralizados Municipales

Para el ejercicio 2017 el uso de las computadoras para el desempeño de funciones en los Organismos Públicos Descentralizados Municipales presenta un incremento de 10 puntos porcentuales, para más detalle ver anexo 6.

Variación porcentual de empleados que utilizan equipo de cómputo

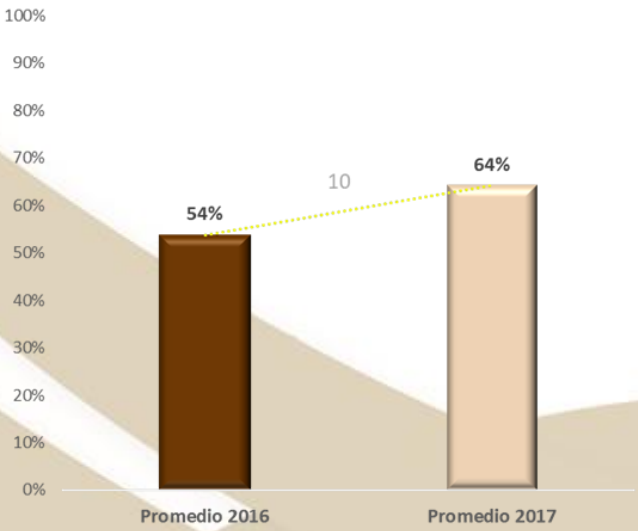

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Municipios

Para el ejercicio 2017 el uso de las computadoras para el desempeño de funciones en los Municipios presenta un decremento de 1 punto porcentual, para más detalle ver anexo 7.

Variación porcentual de empleados que utilizan equipo de cómputo

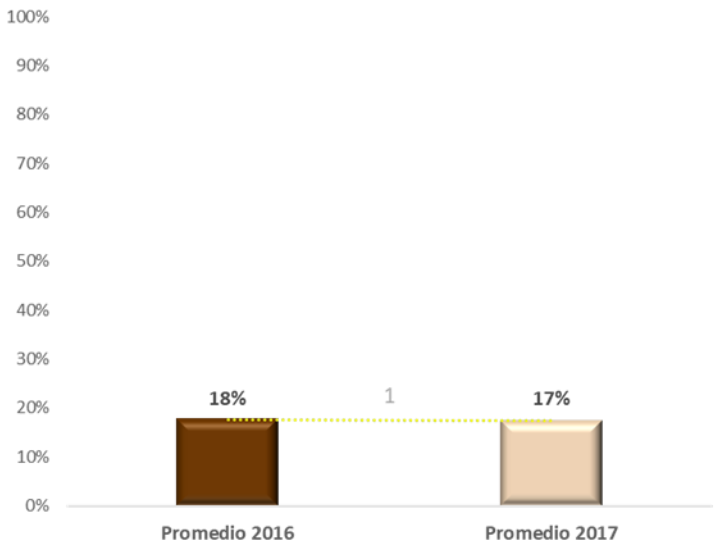

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Uso de Internet

El segundo indicador nos muestra el porcentaje de empleados que utilizan internet para el desempeño de sus funciones con respecto del total por organismo y en qué promedio se utiliza el mismo por tipo de organismo.

Derivado de lo anterior se presenta la variación de puntos porcentuales del uso de internet en los Organismos Públicos del Estado.

Poderes

Para el ejercicio 2017 el uso de internet para el desempeño de funciones en los Poderes del Estado presenta un incremento de 10 puntos porcentuales, para más detalle ver anexo 8.

Variación Porcentual de equipos de cómputo con acceso a internet

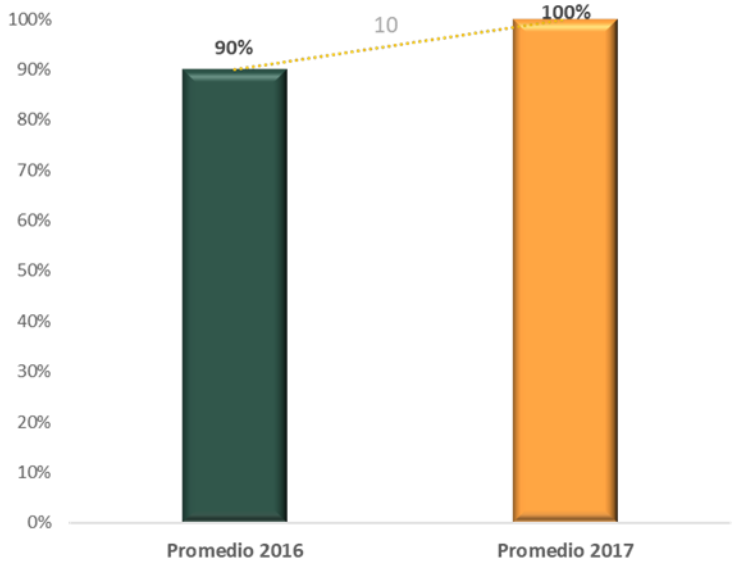

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Autónomos

Para el ejercicio 2017 el uso de internet se mantiene al 100 % en los Organismos Autónomos, para más detalle ver anexo 9

Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado

Para el ejercicio 2017 el uso de internet para el desempeño de funciones en los Organismos Públicos del Estado presenta un incremento de 19 puntos porcentuales; como puede observarse en el siguiente gráfico, sobrepasa el 100%, ya que en las cifras reportadas los accesos a internet son superiores a los equipos de cómputo asignados, esto puede deberse a que están considerando accesos para otro tipo de dispositivos, para más detalle ver anexo 10.

Variación Porcentual de equipos de cómputo con acceso a internet

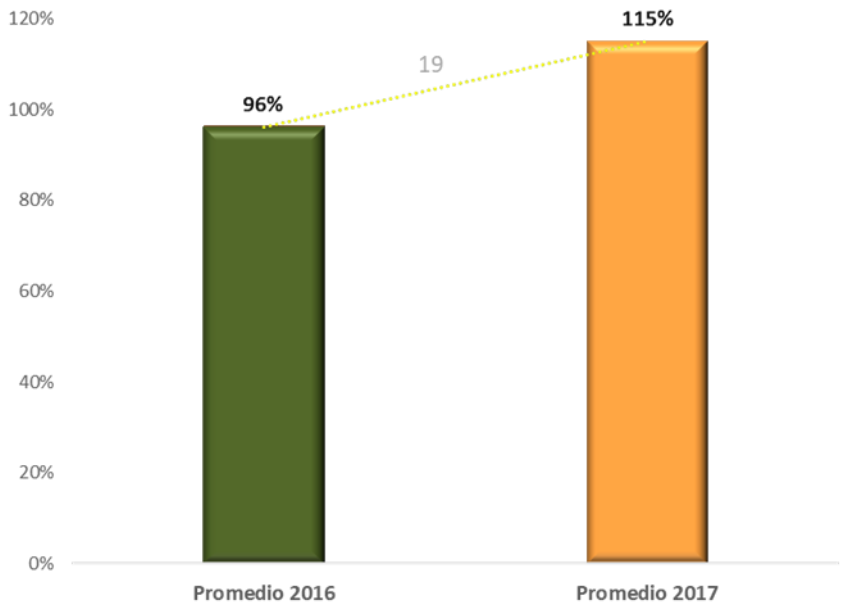

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Sindicales

Para el ejercicio 2017 el uso de internet para el desempeño de funciones en los Organismos Sindicales presenta un incremento de 2 puntos porcentuales, para más detalle ver anexo 11.

Variación Porcentual de equipos de cómputo con acceso a internet

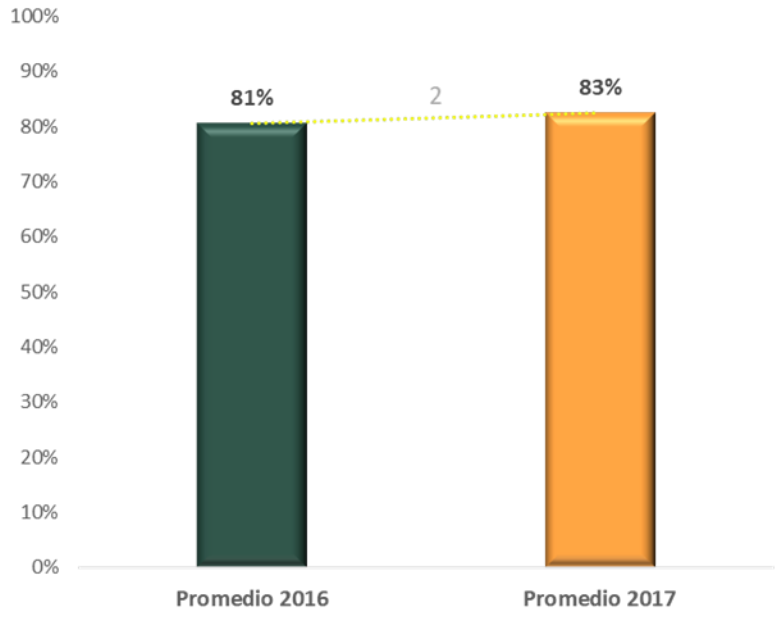

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Sistemas de Agua

Para el ejercicio 2017 el uso de internet para el desempeño de funciones en los Sistemas de Agua presenta un decremento de 1 punto porcentual, para más detalle ver anexo 12.

Variación Porcentual de equipos de cómputo con acceso a internet

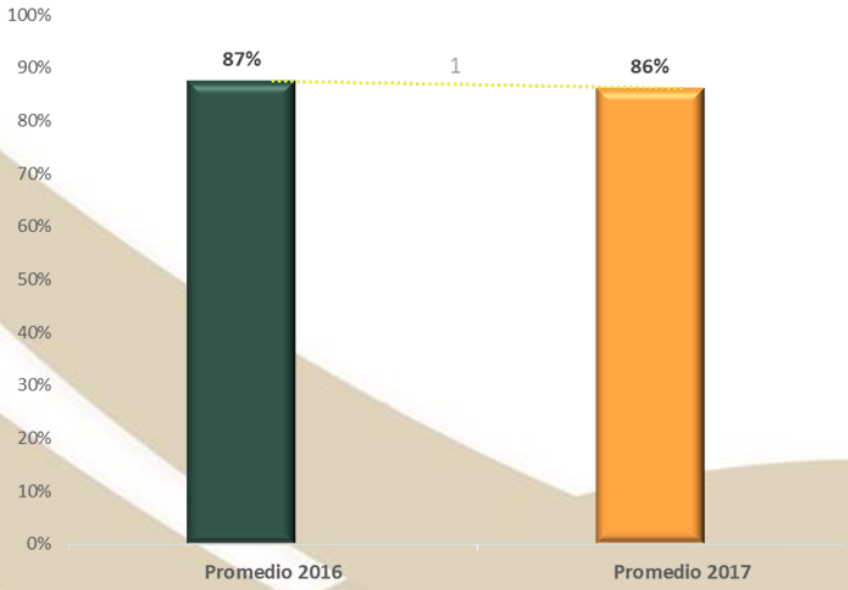

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Públicos Descentralizados Municipales

Para el ejercicio 2017 el uso de internet para el desempeño de funciones en los Organismos Públicos Descentralizados Municipales presenta un incremento de 5 puntos porcentuales, para más detalle ver anexo 13.

Variación Porcentual de equipos de cómputo con acceso a internet

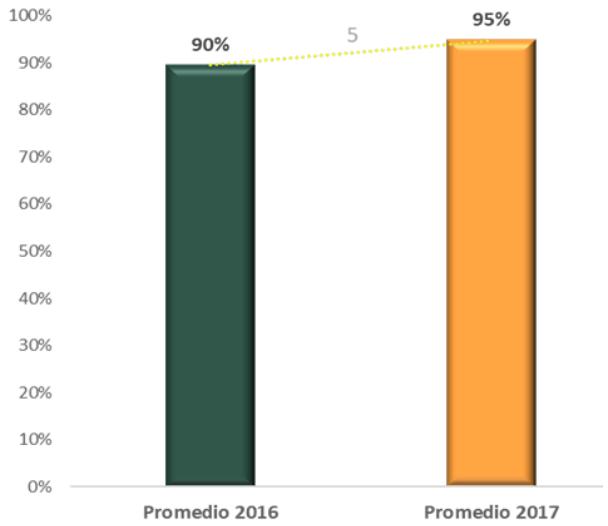

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Municipios

Para el ejercicio 2017 el uso de internet para el desempeño de funciones en los Municipios es mayor a 100%, debido a que el acceso a internet supera al total de empleados que cuentan con un equipo de cómputo; esto se debe a que la información reportada puede incluir accesos a internet no solo a través de equipo de cómputo, sino de otro tipo de dispositivos; por lo que muestra un incremento de 23 puntos porcentuales; la misma situación se presenta en el ejercicio 2016, sin embargo en este caso no se supera el 100%, para más detalle ver anexo 14.

Variación Porcentual de equipos de cómputo con acceso a internet

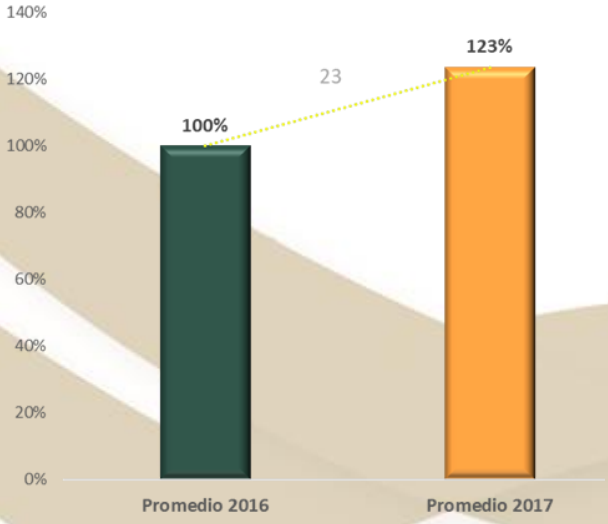

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Uso de correo electrónico

El tercer indicador se obtiene del porcentaje del servicio de correo electrónico que los entes gubernamentales brindan a sus empleados para el desempeño de sus funciones.

Derivado de lo anterior se presenta la variación de puntos porcentuales del uso de correo electrónico en los Organismos Públicos del Estado.

Poderes

Para el ejercicio 2017 el uso de correo electrónico para el desempeño de funciones en los Poderes del Estado presenta un incremento de 5 puntos porcentuales, para más detalle ver anexo 15.

Variación Porcentual de empleados que utilizan correo electrónico

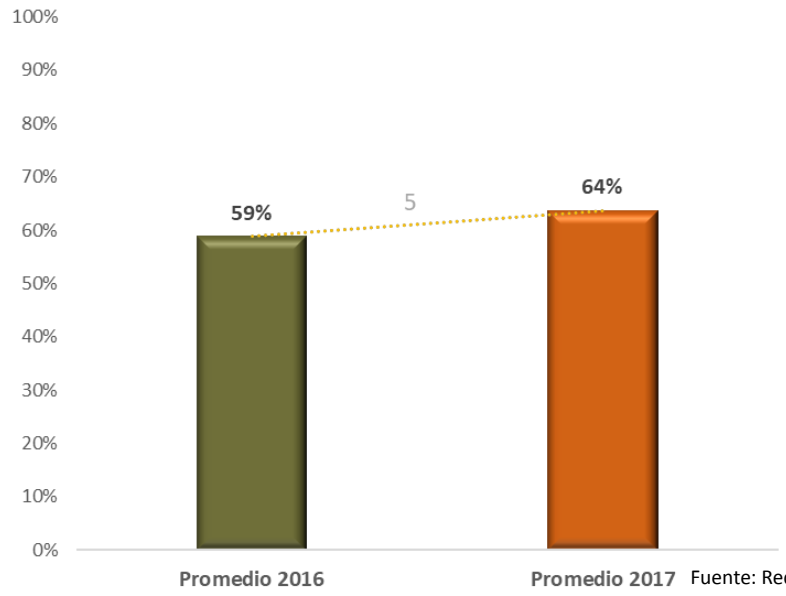

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Autónomos

Para el ejercicio 2017 el uso de correo electrónico para el desempeño de funciones en los Organismos Autónomos presenta un decremento de 19 puntos porcentuales, para más detalle ver anexo 16.

Variación Porcentual de empleados que utilizan correo electrónico

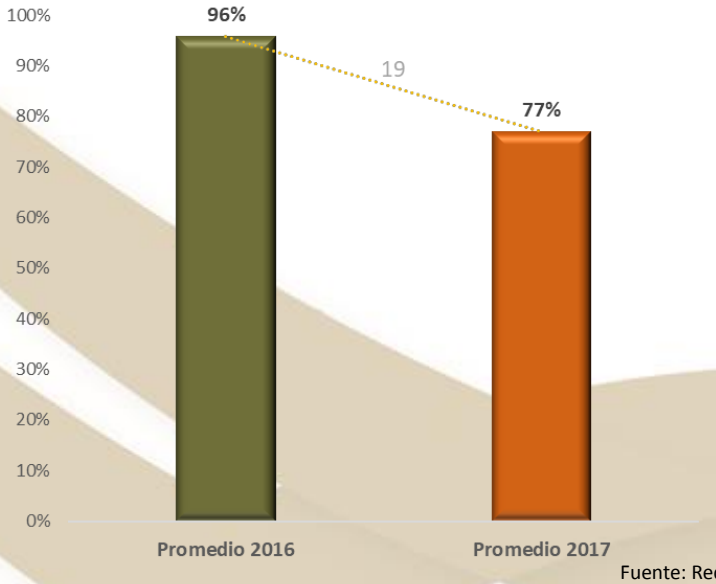

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado

Para el ejercicio 2017 el uso de correo electrónico para el desempeño de funciones en los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado presenta un decremento de 27 puntos porcentuales, para más detalle ver anexo 17.

Variación Porcentual de empleados que utilizan correo electrónico

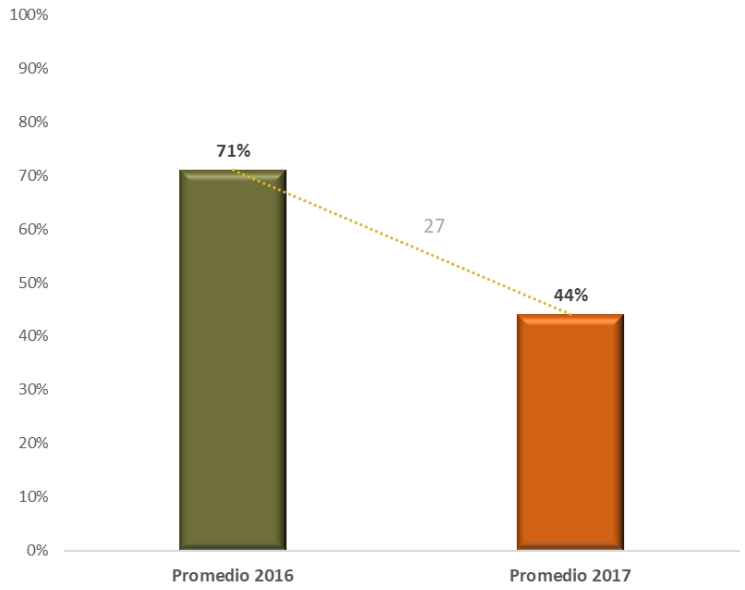

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Sindicales

Para el ejercicio 2017 el uso de correo electrónico para el desempeño de funciones en los Organismos Sindicales presenta un decremento de 11 puntos porcentuales, para más detalle ver anexo 18.

Variación Porcentual de empleados que utilizan correo electrónico

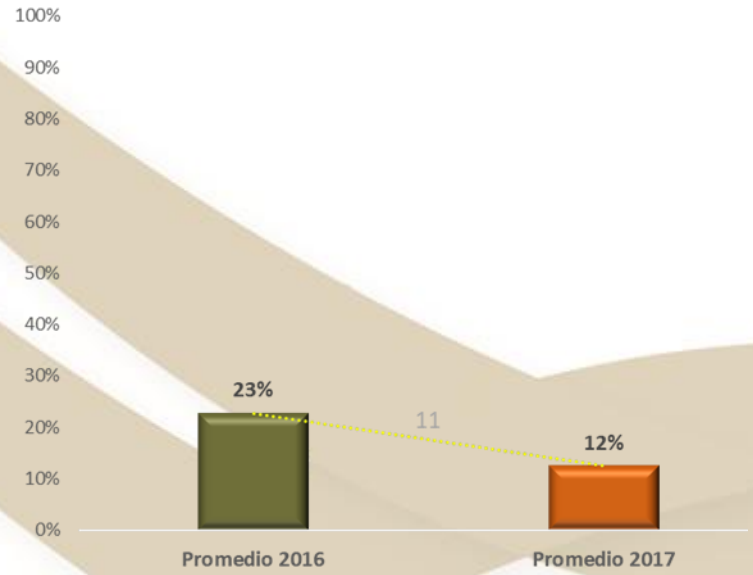

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Sistemas de Agua

Para el ejercicio 2017 el uso de correo electrónico para el desempeño de funciones en los Sistemas de Agua presenta un decremento de 14 puntos porcentuales, para más detalle ver anexo 19.

Variación Porcentual de empleados que utilizan correo electrónico

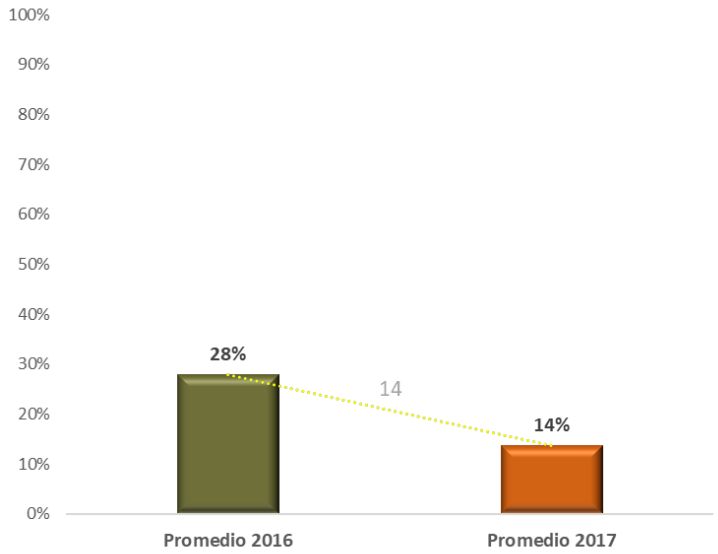

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismos Públicos Descentralizados Municipales

Para el ejercicio 2017 el uso de correo electrónico para el desempeño de funciones de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales presentó un decremento de 19 puntos porcentuales, para más detalle ver anexo 20.

Variación Porcentual de Empleados que utilizan correo electrónico

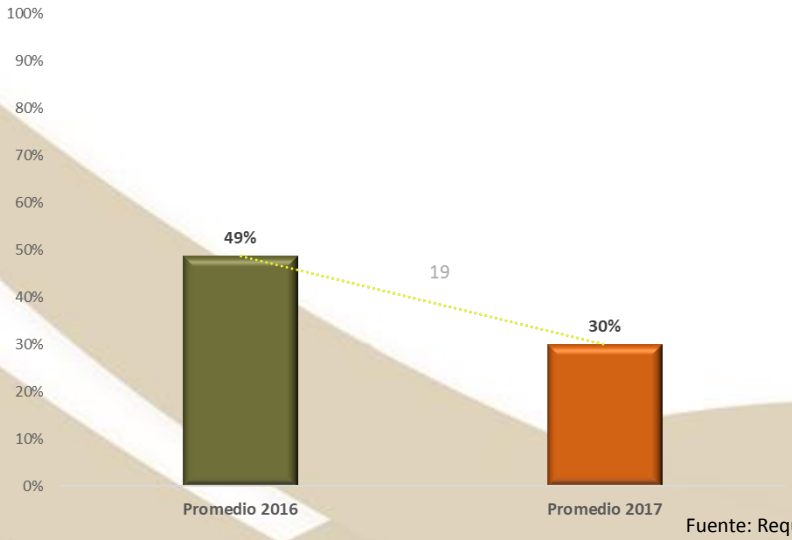

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Municipios

Para el ejercicio 2017 el uso de correo electrónico para el desempeño de funciones en los Municipios presenta un decremento de 10 puntos porcentuales, para más detalle ver anexo 21.

Porcentaje de Empleados que utilizan correo electrónico

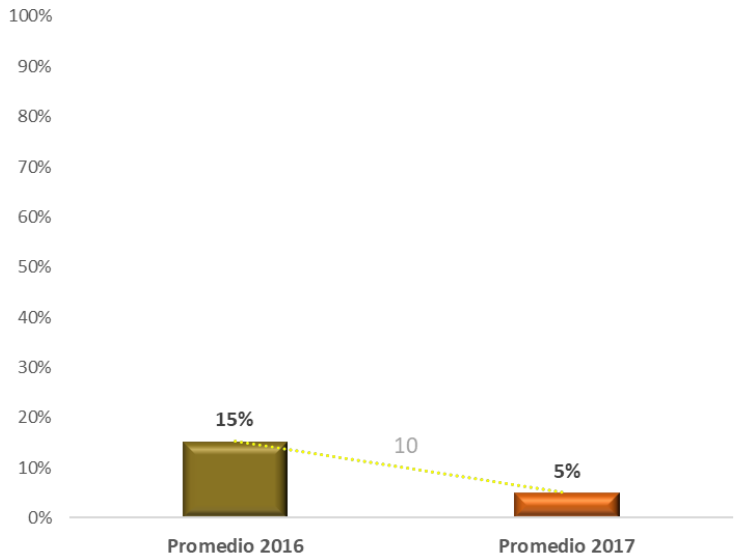

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Presencia en Internet

La presencia en internet debe ser de gran importancia para los organismos públicos, pues permite una mejor comunicación con la ciudadanía, reduciendo: tiempo, dinero y esfuerzo para brindar servicios, información y mecanismos de colaboración; es por ello por lo que en este apartado se da conocer quiénes son los organismos que cuentan con una página web propia. Además de indicar la diferencia en porcentaje del periodo 2017 respecto al 2016.

Organismos Públicos del Estado de Coahuila

De los 138 organismos públicos del estado de Coahuila, se obtuvo que el 56% tiene presencia en internet, observando que los Organismos Públicos Descentralizados Municipales son los que obtienen el menor porcentaje de presencia o quienes cuentan con menos páginas web y que son los Organismos Autónomos y los Poderes del Estado quien le dieron mayor importancia a contar con una página web, pues ambos alcanzaron un porcentaje del 100%.

En relación con el ejercicio 2016 se puede observar una variación del 2%, aun y cuando tenemos dos organismos más: Radio Coahuila y Universidad Tecnológica de Ciudad acuña, sin embargo, en el grupo de municipios baja considerablemente la presencia en internet; sitios activos en 2016 ya no lo están para el ejercicio 2017, para más detalle ver anexo 22.

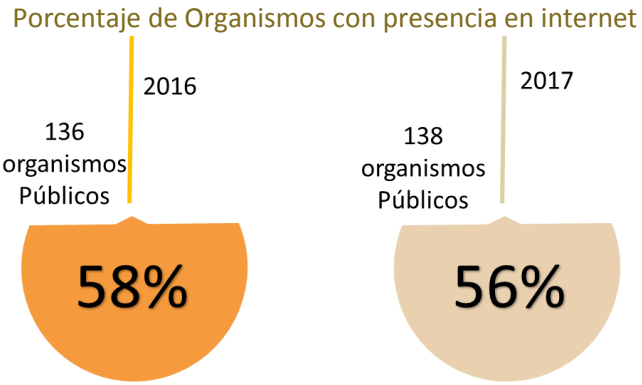

Tipo de organismo	Organismos	Con presencia en Internet	Sin presencia en Internet	Porcentaje de entidades con presencia en internet
Organismos Autónomos	6	6	-	100%
Poderes del Estado	3	3	-	100%
Organismos Sindicales	5	4	1	80%
Organimos D. del Estado	46	34	12	74%
SIMAS	21	11	10	52%
Municipios	38	13	25	34%
Organismos D. Municipales	19	6	13	32%
Totales	138	**77**	**61**	**56%**

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Gasto en TIC´S

Dentro del ámbito gubernamental el principal objetivo de invertir en tecnologías de información es el de dotar e incrementar la cantidad y eficiencia de los servicios que se brindan a los ciudadanos, lo cual puede darse mediante: el uso de equipos de cómputo, uso de internet, uso de correo electrónico y el contar con una página web propia. De acuerdo con esto daremos a conocer las 5 principales partidas genéricas en las que mas gastan los organismos públicos del Estado de Coahuila, de la misma forma se mostrarán a nivel tipo de organismo; también se obtendrá el porcentaje de gasto que destinan los entes públicos a las Tecnologías de la Información respecto al total de gasto por tipo de organismo.

Partidas genéricas consideradas para incluirse en el análisis del gasto de las TIC'S en los organismos públicos del Estado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad (Clasificador por Objeto del Gasto).

Partida Genérica	Descripción	Concepto
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informaciòn y comunicaciones	Asignaciones destinadas a la adquisiciòn de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, asi como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores entre otros.
215	Material impreso e información digital	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periodicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassetes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles(software). Incluye la suscripcióna revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. incluye impresión sobre prendas de vestir, produccuón de formas continuas, impresion rápida, elaboración de placas, clichès y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.
246	Material eléctrico y electrónio	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorecentes,focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lamparas, entre otros, que requieran las lineas de transmision telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de dificil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
314	Telefonía tradicional	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales
315	Telefonía celular	Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefónica celular, requeridos para el desmepeño de funciones oficiales.
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones, nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Inlcluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunciación personal y selectriva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanumericos. Inlcuye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en eldesempeño de funciones oficiales tales como: servicios satelitales, red digital integrada y además servicios no considerados en la redes telefónicas y telecomunicaciones nacional e internacional.

Fuente: Ley General de Contabilidad Gubernamental (Clasificador por Objeto del Gasto)

Partida Genérica	Descripción	Concepto
317	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios de busqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
319	Servicios integrales y otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	Asignaciones destinadas al cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales, incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras entre otras.
327	Arrendamiento de activos intangibles	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
333	Servicios de consultoría administrativa , procesos, técnica y en tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
334	Servicios de capacitación	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

Fuente: Ley General de Contabilidad Gubernamental (Clasificador por Objeto del Gasto)

Partida Genérica	Descripción	Concepto
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente
369	Otros servicios de información	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
515	Equipo de Cómputo y de tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
521	Equipos y aparatos audiovisuales	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
523	Cámaras fotográficas y de video	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

Fuente: Ley General de Contabilidad Gubernamental (Clasificador por Objeto del Gasto)

Partida Genérica	Descripción	Concepto
591	Software	Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar
597	Licencias informáticas e intelectuales	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Fuente: Ley General de Contabilidad Gubernamental (Clasificador por Objeto del Gasto)

Organismos Públicos del Estado de Coahuila

De acuerdo con la clasificación de partidas genéricas se observa que las cinco partidas en las que más invierten los Organismos Públicos del Estado de Coahuila son:

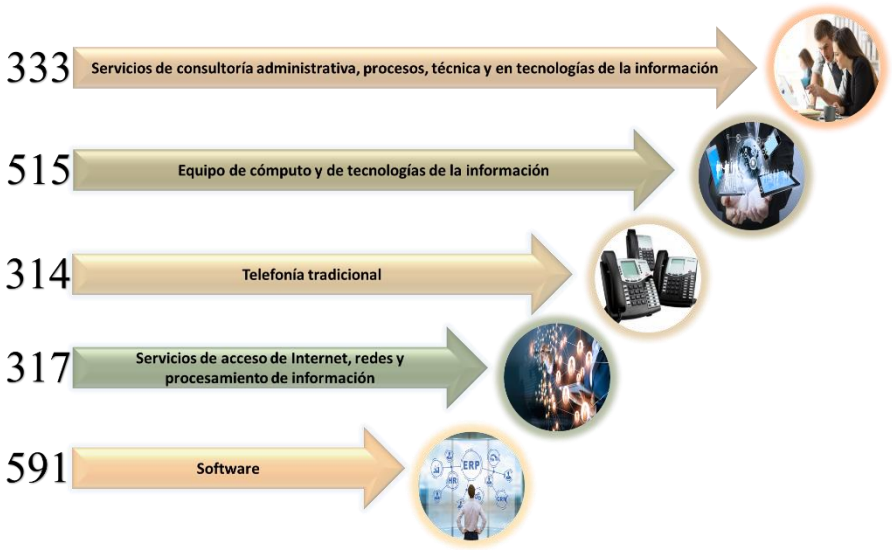

Los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado tienen el mayor porcentaje de gasto en Tecnologías de información respecto a su gasto total con 1.49%, 0.99% los Sistemas de Agua, 0.86% Municipios, Organismos Públicos Municipales con 0.85%, 0.61% los Poderes del Estado, 0.48% los Organismos Autónomos y, por último 0.19% los Organismos Sindicales.

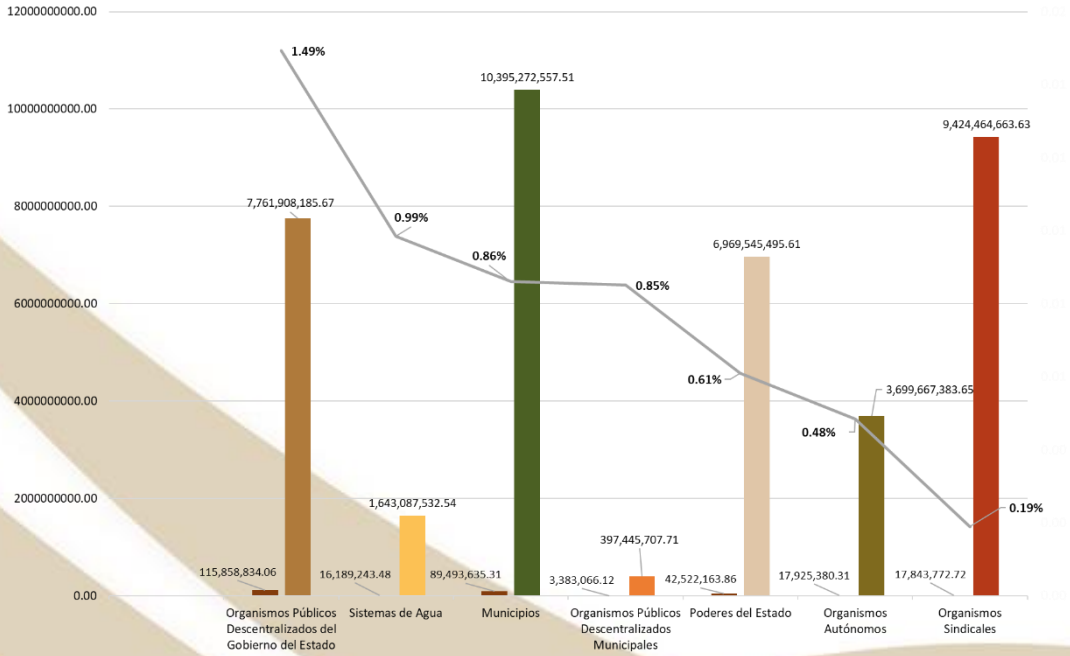

Fuente: Cuenta Pública 2017

Poderes del Estado de Coahuila.

De acuerdo con la clasificación de partidas genéricas se observa que las cinco partidas en las que más invierten los Poderes del Estado son:

1. Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.
2. Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.
3. Licencias informáticas e intelectuales.
4. Equipos y aparatos audiovisuales.
5. Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

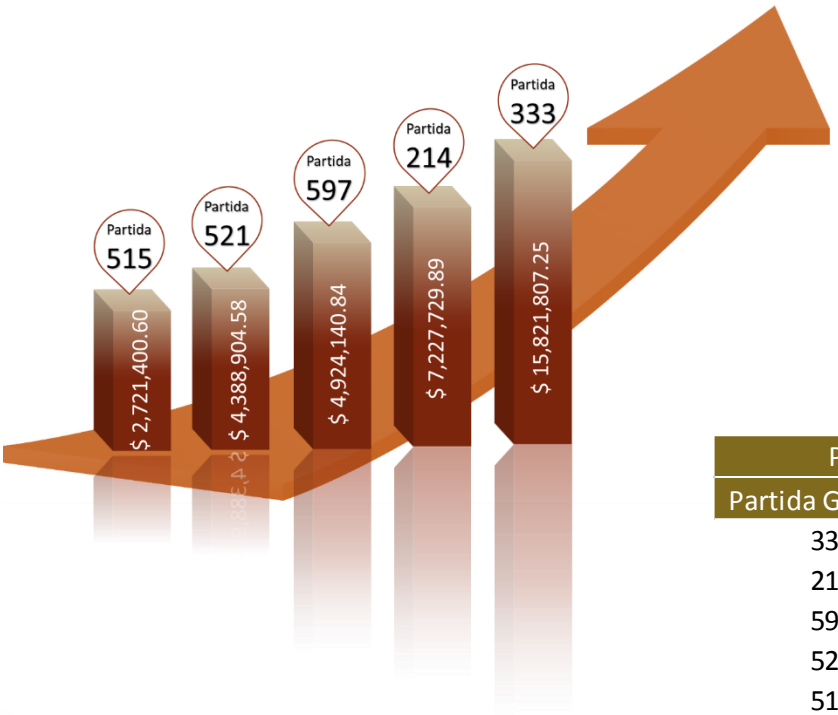

Poderes del Estado	
Partida Genérica	Monto
333	15,821,807.25
214	7,227,729.89
597	4,924,140.84
521	4,388,904.58
515	2,721,400.60
316	2,625,756.20
323	1,553,627.89
314	1,517,284.76
353	655,804.62
294	447,184.12
317	445,107.03
315	186,586.00
523	6,830.08
Total	42,522,163.86

Fuente: Cuenta Pública 2017

De los tres poderes existentes el Poder Ejecutivo es el organismo público que invierte más en tecnologías de la información, seguido por el Poder Judicial y finalmente el Poder Legislativo.

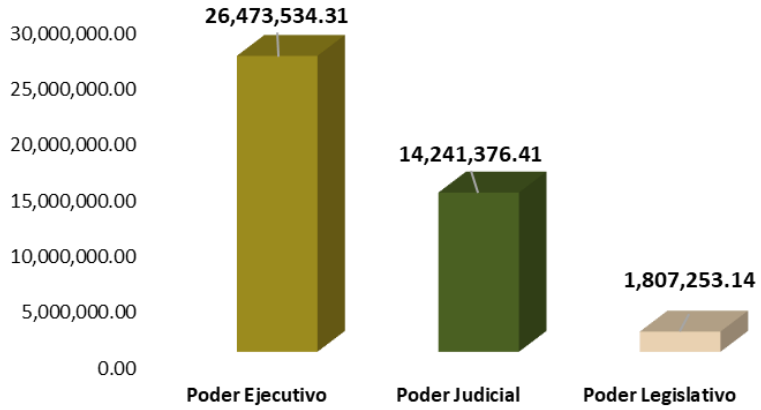

Fuente: Cuenta Pública 2017

En promedio los Poderes del Estado gastan en tecnologías de la información 1.13% respecto al total de su gasto; siendo el Poder Judicial quien invierte un mayor porcentaje en relación con su gasto total, en comparación con el resto de los poderes.

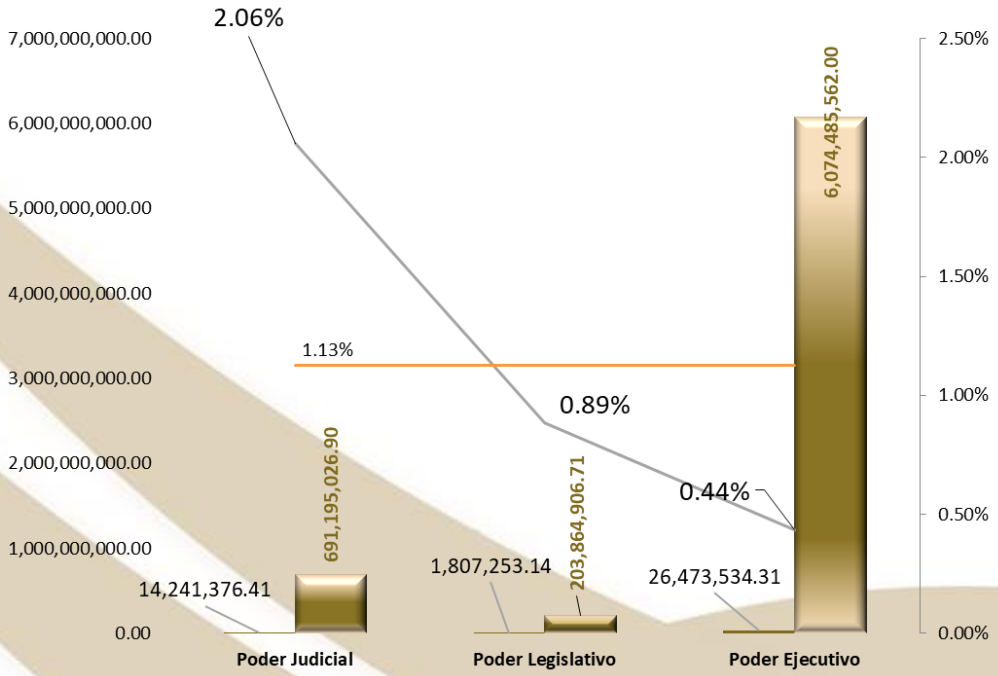

Fuente: Cuenta Pública 2017

Poderes del Estado de Coahuila Total de Gasto con Respecto al Gasto en TICS				
Organismo Público	Total TIC'S 2017	Total Gasto 2017	Porcentaje del Gasto	Promedio
Poder Judicial	14,241,376.41	691,195,026.90	2.06%	
Poder Legislativo	1,807,253.14	203,864,906.71	0.89%	1.13%
Poder Ejecutivo	26,473,534.31	6,074,485,562.00	0.44%	
Total	42,522,163.86	6,969,545,495.61	0.61%	

Fuente: Cuenta Pública 2017

Organismos Autónomos de Coahuila

De acuerdo con la clasificación de partidas genéricas se observa que las cinco partidas en las que más invierten los Organismos Autónomos del Estado son:

1. Servicios integrales y otros servicios.
2. Servicios de telecomunicaciones y satélites.
3. Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
4. Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.
5. Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información.

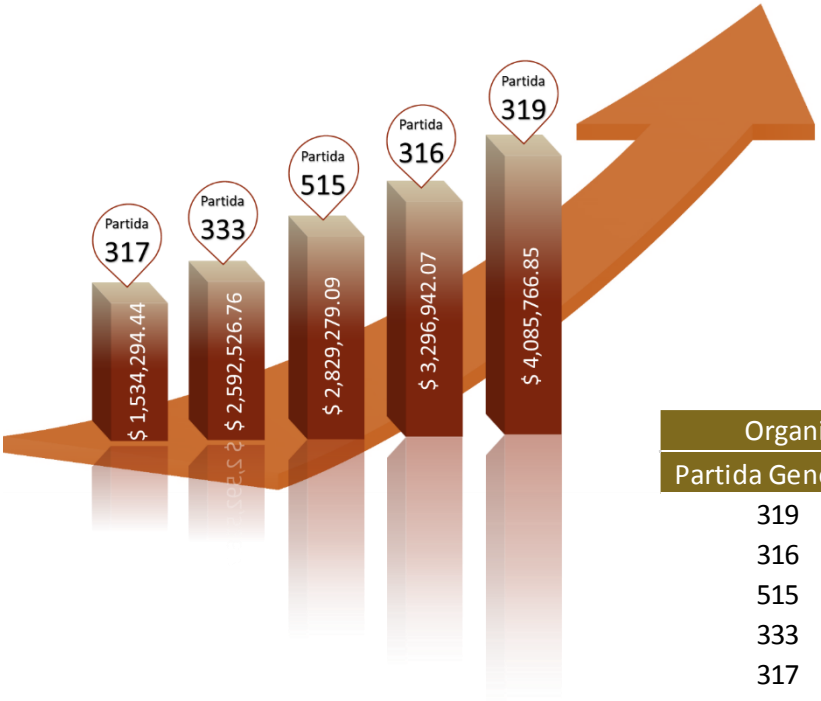

Organismos Autónomos	
Partida Genérica	Monto
319	4,085,766.85
316	3,296,942.07
515	2,829,279.09
333	2,592,526.76
317	1,534,294.44
314	1,022,475.61
597	519,078.66
294	436,146.34
315	426,731.33
353	415,565.41
327	308,805.38
565	145,397.43
591	121,193.92
323	97,928.00
521	39,406.50
215	36,783.76
214	17,058.76
Total	17,925,380.31
Fuente: Cuenta Pública 2017	

De los Organismos Públicos Autónomos la Universidad Autónoma de Coahuila es la que invierte más en tecnologías de la información, seguido por el Instituto Electoral, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Tribunal Electoral de Coahuila y la Comisión de los Derechos Humanos entre los primeros cinco con las mayores cifras.

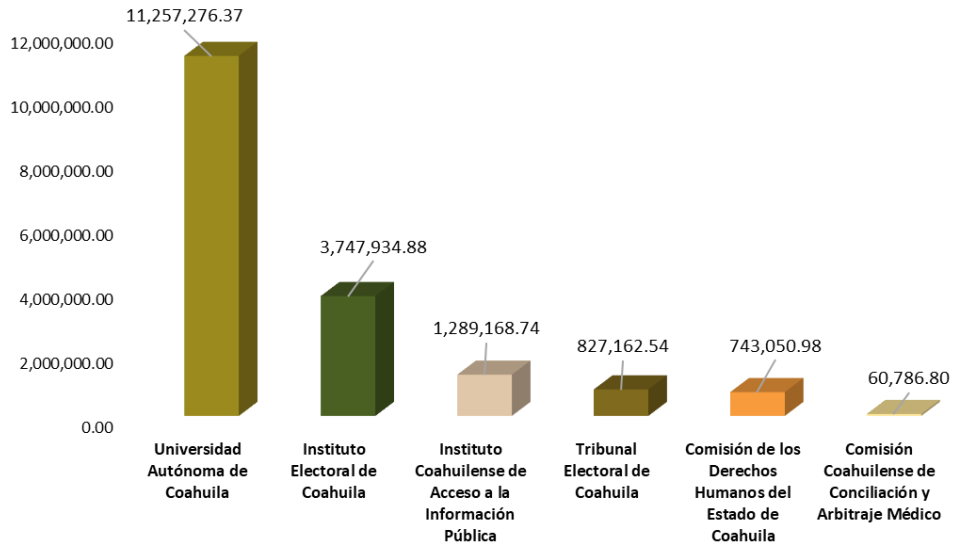

Fuente: Cuenta Pública 2017

En promedio los Organismos Autónomos gastan 1.80% respecto al total de su gasto; siendo el Tribunal Electoral de Coahuila quien invierte un mayor porcentaje en relación con su gasto total, en comparación con el resto de los Organismos Autónomos.

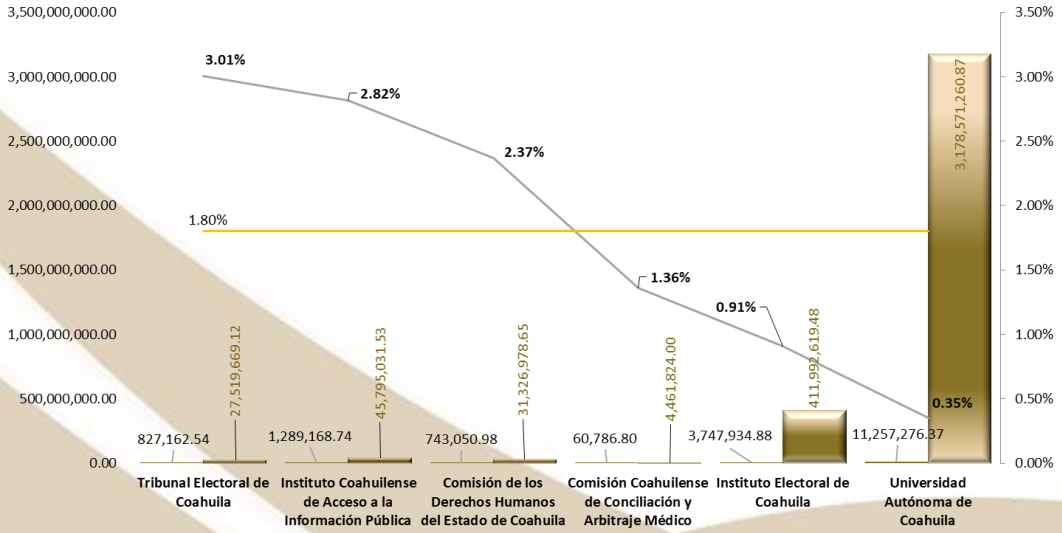

Fuente: Cuenta Pública 2017

Organismos Autónomos del Estado de Coahuila Total de Gasto con Respecto al Gasto en TICS				
Organismo Público	Total TICS 2017	Total Gasto 2017	Porcentaje del Gasto	Promedio
Tribunal Electoral de Coahuila	827,162.54	27,519,669.12	3.01%	1.80%
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	1,289,168.74	45,795,031.53	2.82%	
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	743,050.98	31,326,978.65	2.37%	
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	60,786.80	4,461,824.00	1.36%	
Instituto Electoral de Coahuila	3,747,934.88	411,992,619.48	0.91%	
Universidad Autónoma de Coahuila	11,257,276.37	3,178,571,260.87	0.35%	
Total	17,925,380.31	3,699,667,383.65	0.48%	

Fuente: Cuenta Pública 2017

Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado

De acuerdo con la clasificación de partidas genéricas se observa que las cinco partidas en las que más invierten los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado son:

1. Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.
2. Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.
3. Software.
4. Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información.
5. Telefonía tradicional.

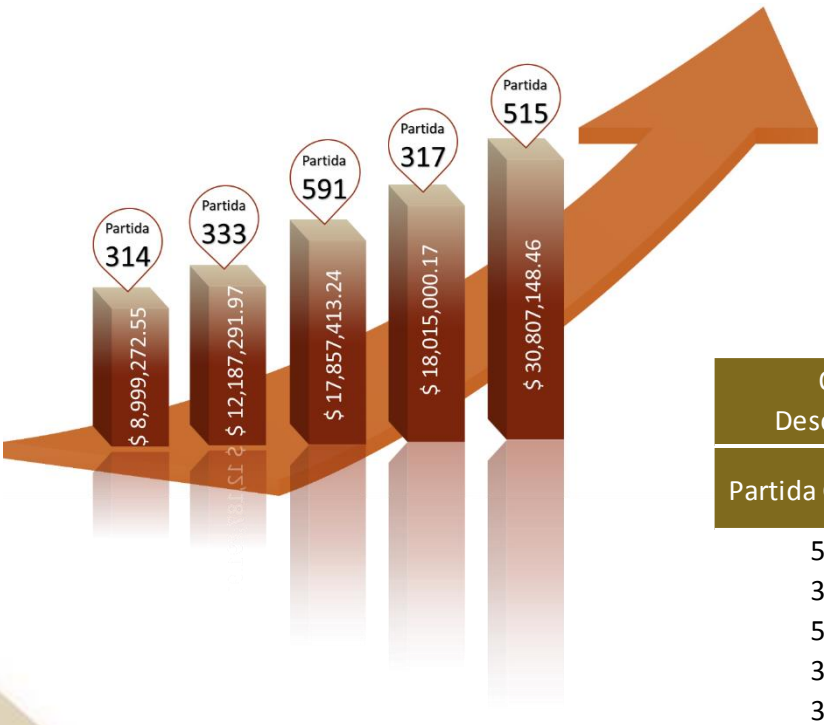

Organismos Públicos Descentralizados del Estado	
Partida Genérica	Monto
515	30,807,148.46
317	18,015,000.17
591	17,857,413.24
333	12,187,291.97
314	8,999,272.55
214	7,268,111.49
353	6,181,276.34
323	3,480,984.07
565	2,888,594.00
294	2,198,999.40
566	2,135,370.05
315	1,249,670.85
521	1,037,766.07
523	631,403.48
597	494,975.74
316	318,425.12
366	107,131.06
Total	115,858,834.06
Fuente: Cuenta Pública 2017	

De los Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Coahuila, el organismo que más invierte en tecnologías de la información es el Instituto de Capacitación para el Trabajo, seguido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, Servicios de Salud de Coahuila, Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado y Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, entre los primeros cinco con las mayores cifras.

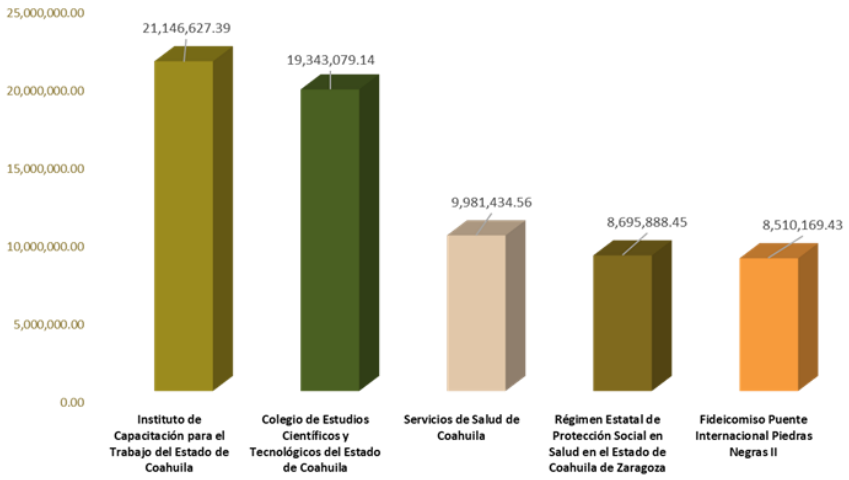

Fuente: Cuenta Pública 2017

En promedio los Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Coahuila gastan 3.39% respecto al total de su gasto; siendo el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila quien invierte un mayor porcentaje en relación con su gasto total en comparación con el resto de los Públicos Descentralizados del Estado.

A continuación, se muestran los cinco Organismos Públicos Descentralizados con un mayor porcentaje de inversión respecto a su gasto total.

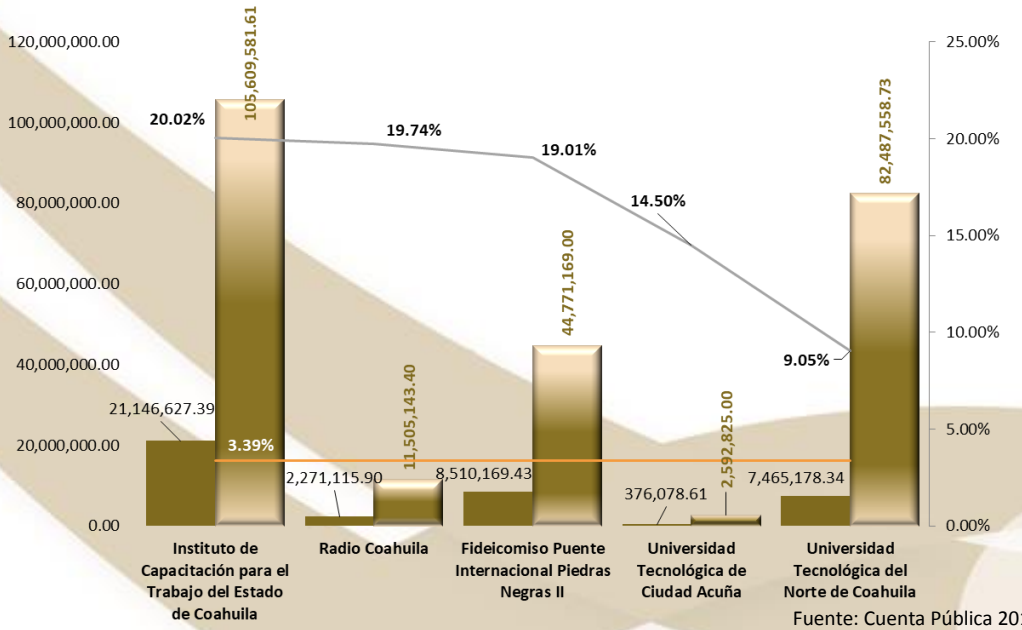

Fuente: Cuenta Pública 2017

Organismos Públicos Descentralizados del Estado Total de Gasto con Respecto al Gasto en TICS				
Organismo Público	Total TIC'S 2017	Total Gasto 2017	Porcentaje del Gasto	Promedio
Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	124,497.84	7,233,796.12	1.72%	
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	8,695,888.45	566,262,875.00	1.54%	
Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	395,150.04	27,818,584.00	1.42%	
Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila	911,351.44	64,894,167.00	1.40%	
Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	41,702.56	3,373,317.62	1.24%	
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	549,804.06	53,377,788.99	1.03%	
Instituto Estatal de Educación para Adultos	1,711,189.87	166,835,361.88	1.03%	
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	92,164.98	9,276,896.32	0.99%	
Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	85,279.01	9,130,024.00	0.93%	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	1,838,917.28	221,544,280.76	0.83%	
Seguro de los Trabajadores de la Educación	748,940.97	91,173,186.10	0.82%	3.39%
Colegio de Bachilleres de Coahuila	1,246,998.17	225,183,003.22	0.55%	
Servicios de Salud de Coahuila	9,981,434.56	2,758,243,987.74	0.36%	
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	58,233.24	17,740,484.62	0.33%	
Comisión Estatal de la Vivienda	196,920.61	87,477,469.00	0.23%	
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila	724,071.72	326,898,223.57	0.22%	
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	678,760.96	341,665,664.15	0.20%	
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	201,734.71	118,245,798.49	0.17%	
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	205,210.54	401,073,379.43	0.05%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila	176,074.00	588,625,598.27	0.03%	
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0.00	15,340,804.61	0.00%	
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila	0.00	1,368,633.72	0.00%	
Universidad Tecnológica de Saltillo–Derramadero	0.00	19,257,188.68	0.00%	
Total	115,858,834.06	7,761,908,185.67	1.49%	

Fuente: Cta Publica 2017

Organismos Sindicales

De acuerdo con la clasificación de partidas genéricas se observa que las cinco partidas en las que más invierten los Organismos Sindicales del Gobierno del Estado son:

1. Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
2. Telefonía tradicional.
3. Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.
4. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.
5. Telefonía celular.

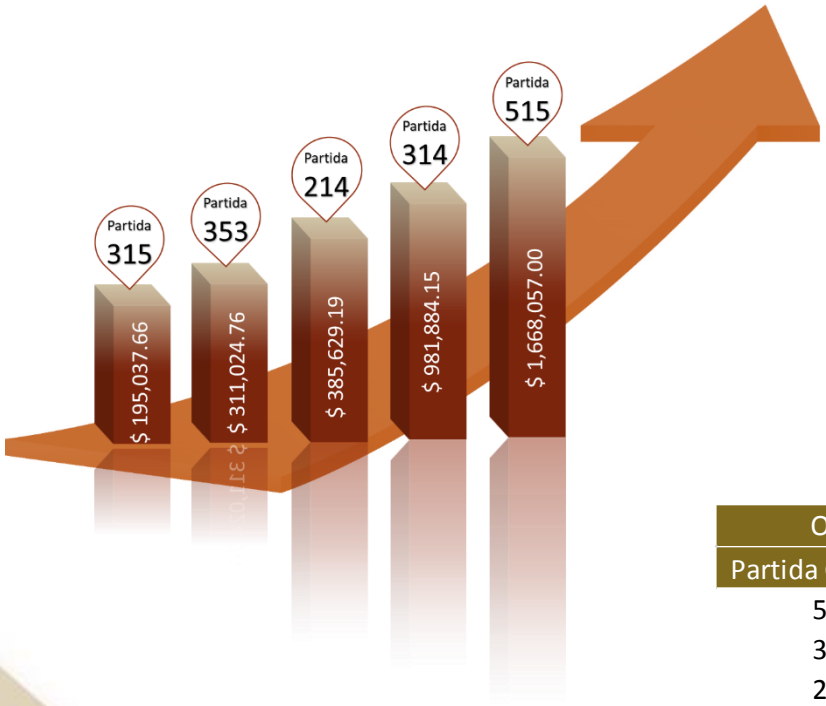

Organismos Sindicales	
Partida Genérica	Monto
515	1,668,057.00
314	981,884.15
214	385,629.19
353	311,024.76
315	195,037.66
317	183,249.89
294	68,561.77
565	48,536.50
591	29,391.42
333	15,103.00
597	3,228.30
369	2,320.00
Total	3,153,164,292.13
Fuente: Cuenta Pública 2017	

De los Organismos Sindicales la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación es la que invierte más en tecnologías de la información, seguida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Seguro de los Trabajadores de la Educación, Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación. El Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila no aparece en el gráfico debido a que no invirtió en TIC'S.

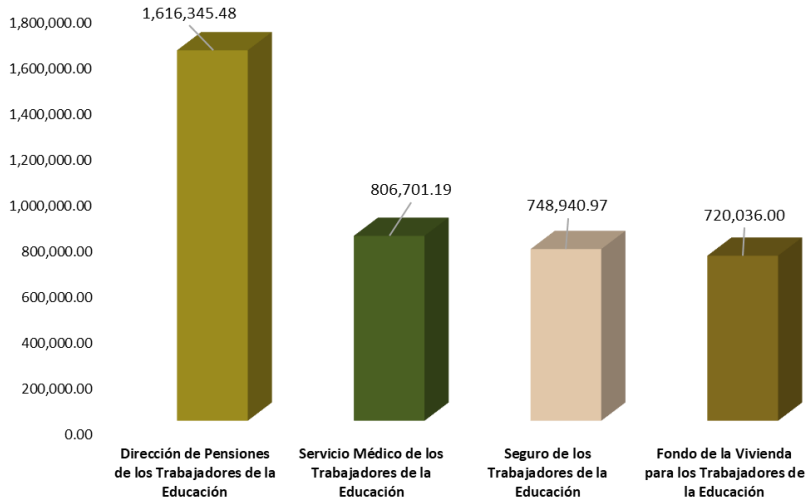

Fuente: Cuenta Pública 2017

En promedio los Organismos Sindicales gastan 0.36% respecto al total de su gasto; siendo el Seguro de los Trabajadores de la Educación quien invierte un mayor porcentaje en relación con su gasto total en comparación con el resto de los Organismos Sindicales.

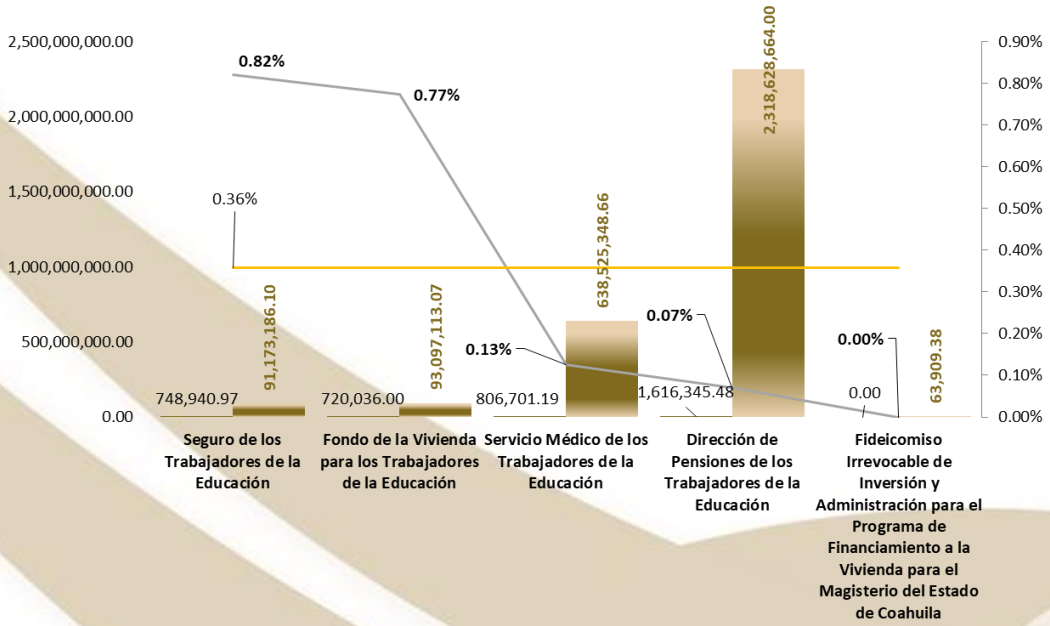

Fuente: Cuenta Pública 2017

Organismos Sindicales del Estado de Coahuila Total de Gasto con Respecto al Gasto en TICS				
Organismo Público	Total TIC'S 2017	Total Gasto 2017	Porcentaje del Gasto	Promedio
Seguro de los Trabajadores de la Educación	748,940.97	91,173,186.10	0.82%	
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	720,036.00	93,097,113.07	0.77%	
Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	806,701.19	638,525,348.66	0.13%	
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	1,616,345.48	2,318,628,664.00	0.07%	0.36%
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila	0.00	63,909.38	0.00%	
Total	17,843,772.72	9,424,464,663.63	0.19%	

Fuente: Cuenta Pública 2017

Sistemas de Agua

De acuerdo con la clasificación de partidas genéricas se observa que las cinco partidas en las que más invierten los Sistemas de Agua son:

1. Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.
2. Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.
3. Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.
4. Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información.
5. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.

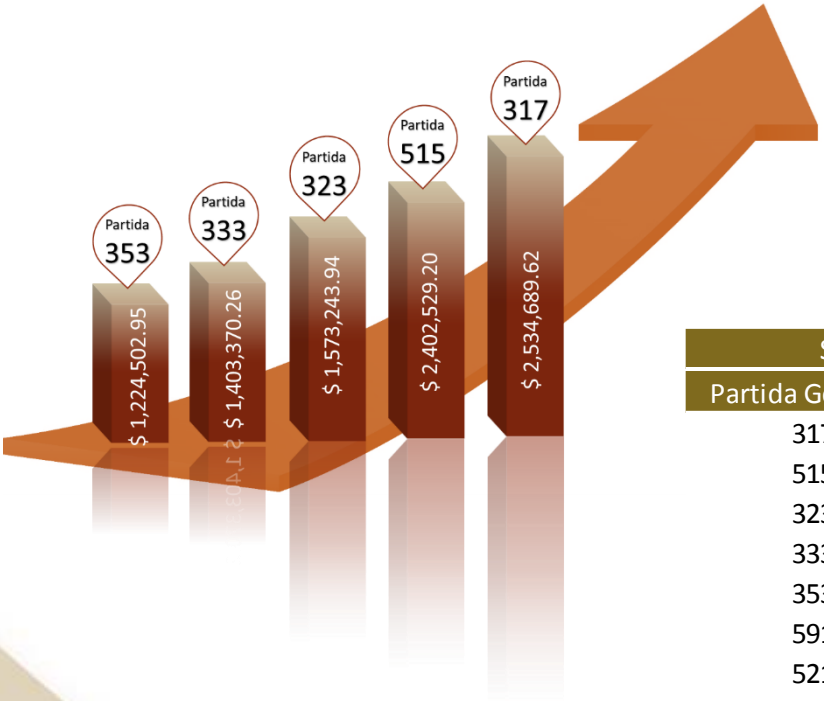

Sistemas de Agua	
Partida Genérica	Monto
317	2,534,689.62
515	2,402,529.20
323	1,573,243.94
333	1,403,370.26
353	1,224,502.95
591	1,204,313.28
521	992,914.41
314	612,538.02
315	378,818.88
334	197,000.00
214	167,068.05
565	83,144.78
597	81,400.00
316	76,275.00
294	46,921.81
215	11,959.26
Total	13,972,454.52

Fuente: Cuenta Pública 2017

De los Sistemas de Agua el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila es el que invierte más en tecnologías de la información, seguida por el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas. El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, no invirtió en TIC'S.

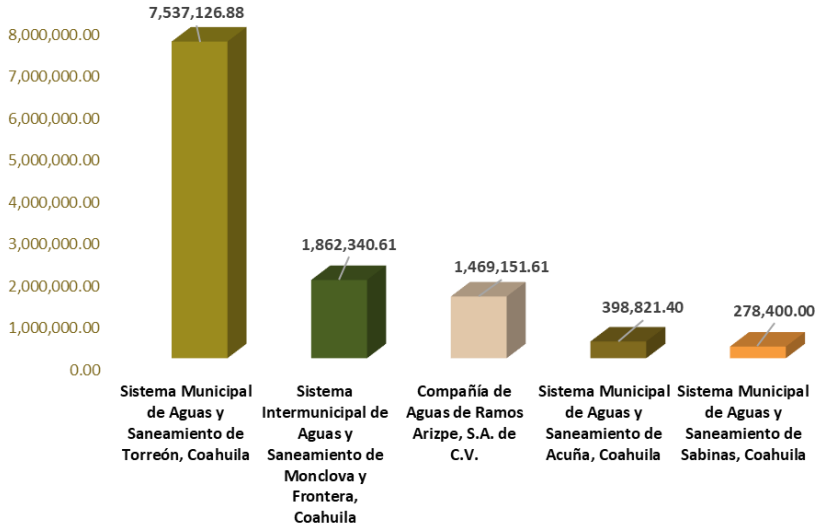

Fuente: Cuenta Pública 2017

En promedio los Sistemas de Agua gastan 1.08% respecto al total de su gasto; siendo el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos quien invierte un mayor porcentaje en relación con su gasto total, en comparación con el resto de los sistemas de Agua.

A continuación, se muestran los cinco Sistemas de Agua con un mayor porcentaje de inversión respecto a su gasto total.

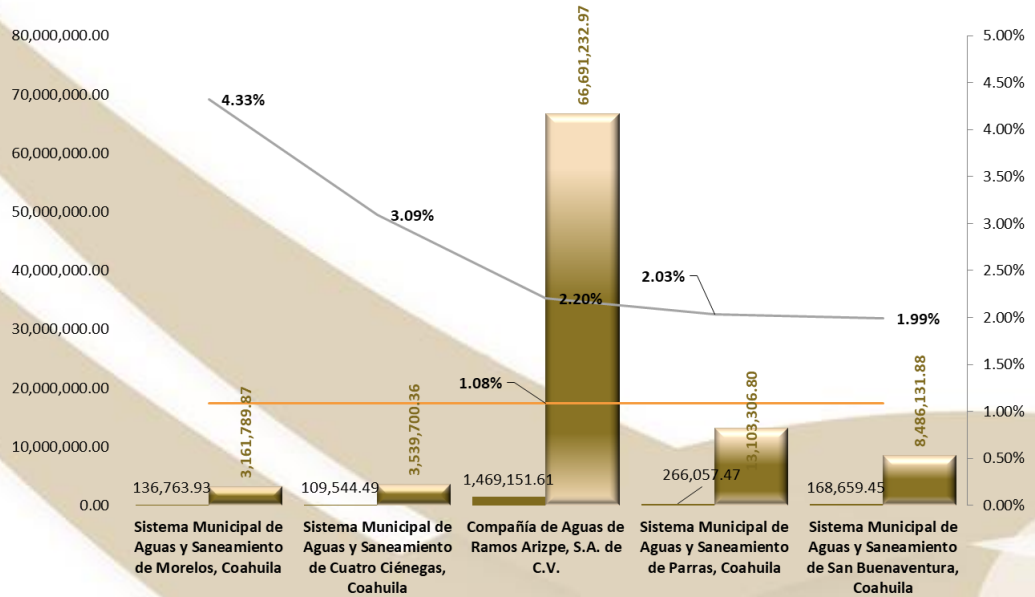

Fuente: Cuenta Pública 2017

Sistemas de Agua del Estado de Coahuila Total de Gasto con Respecto al Gasto en TICS				
Organismo Público	Total TIC'S 2017	Total Gasto 2017	Porcentaje del Gasto	Promedio
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	136,763.93	3,161,789.87	4.33%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	109,544.49	3,539,700.36	3.09%	
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	1,469,151.61	66,691,232.97	2.20%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	266,057.47	13,103,306.80	2.03%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	168,659.45	8,486,131.88	1.99%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	7,537,126.88	703,553,900.57	1.07%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	104,831.61	9,990,232.43	1.05%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	4,461.00	425,936.45	1.05%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	93,209.19	9,115,065.89	1.02%	
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	1,862,340.61	216,069,602.00	0.86%	1.08%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	278,400.00	51,552,671.84	0.54%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	53,396.22	9,982,223.38	0.53%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	6,496.00	1,285,403.44	0.51%	
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	195,928.07	49,127,707.82	0.40%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	86,526.56	28,832,962.26	0.30%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	398,821.40	155,207,394.00	0.26%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	62,151.19	28,770,768.43	0.22%	
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	113,394.78	89,053,928.29	0.13%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	43,429.00	40,817,380.90	0.11%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	0.00	154,320,192.96	0.00%	
Total	16,189,243.48	1,643,087,532.54	0.99%	

Fuente: Cuenta Pública 2017

Organismos Públicos Municipales

De acuerdo con la clasificación de partidas genéricas se observa que las cinco partidas en las que más invierten los Organismos públicos Municipales son:

1. Telefonía tradicional,
2. Licencias informáticas e intelectuales,
3. Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos,
4. Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo y
5. Equipo de cómputo y de tecnología de la información

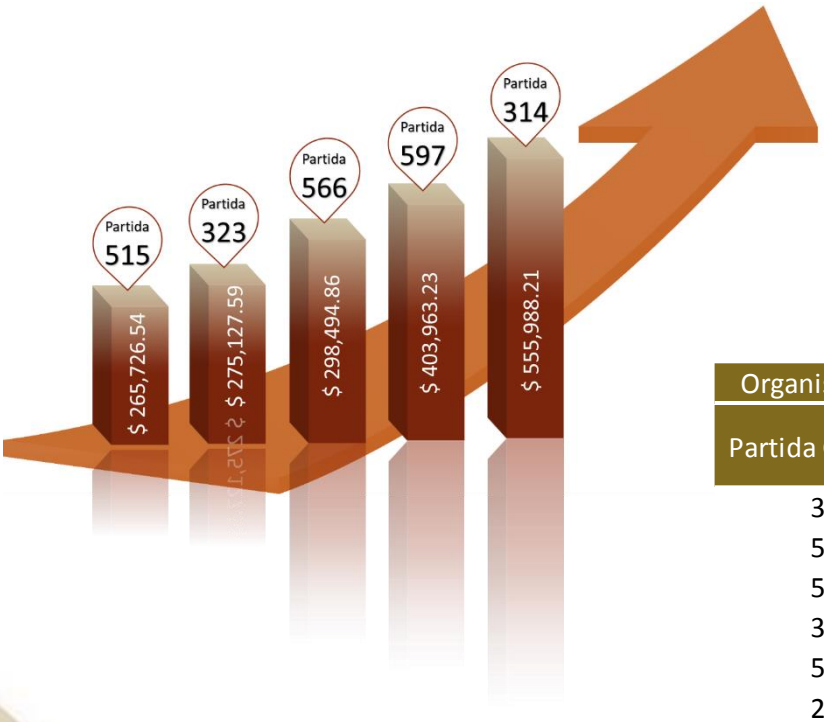

Organismos Públicos Municipales	
Partida Genérica	Monto
314	555,988.21
597	403,963.23
566	298,494.86
323	275,127.59
515	265,726.54
214	210,549.41
334	153,120.00
333	138,341.98
353	106,808.90
521	102,693.67
523	63,275.68
215	59,057.05
294	37,332.89
317	30,282.29
315	8,432.00
565	5,672.40
Total	3,383,066.12
Fuente: Cuenta Pública 2017	

De los Organismos Públicos Municipales el Instituto Municipal de Transporte de Saltillo es la que invierte más en tecnologías de la información, seguido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón y Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón en comparación del resto de los Organismos Públicos Municipales.

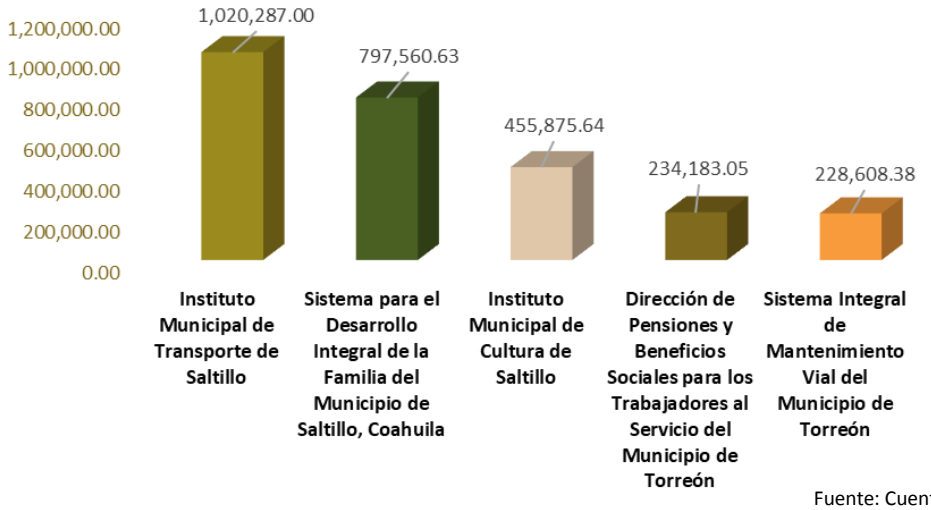

Fuente: Cuenta Pública 2017

En promedio los Organismos Públicos Municipales gastan 0.94% respecto al total de su gasto; siendo el Instituto Municipal de Transporte de Saltillo quien invierte un mayor porcentaje en relación con su gasto total, en comparación con el resto de los Organismos Sindicales.

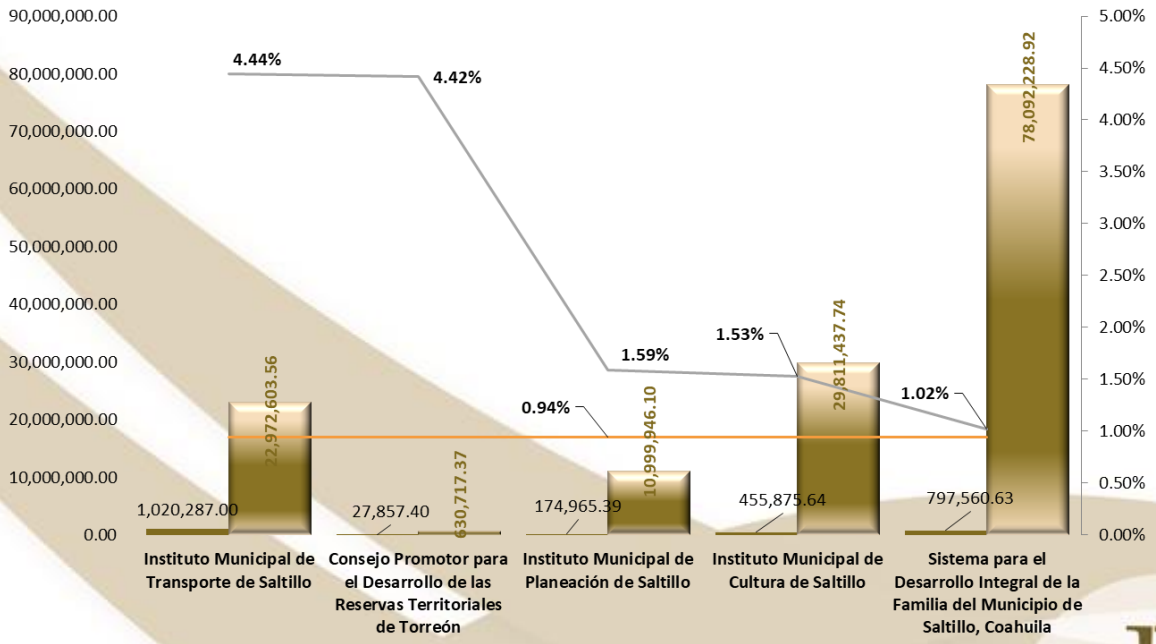

Fuente: Cuenta Pública 2017

Organismos Públicos Municipales Total de Gasto con Respecto al Gasto en TICS				
Organismo Público	Total TIC'S 2017	Total Gasto 2017	Porcentaje del Gasto	Promedio
Instituto Municipal de Transporte de Saltillo	1,020,287.00	22,972,603.56	4.44%	
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	27,857.40	630,717.37	4.42%	
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	174,965.39	10,999,946.10	1.59%	
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	455,875.64	29,811,437.74	1.53%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	797,560.63	78,092,228.92	1.02%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	18,491.20	1,889,281.10	0.98%	
Dirección de Pensiones de Monclova	119,472.34	13,919,546.22	0.86%	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila	24,554.40	3,941,035.41	0.62%	
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón	234,183.05	42,561,201.85	0.55%	
Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	228,608.38	44,029,609.48	0.52%	0.94%
Instituto Municipal del Deporte de Torreón	52,348.76	17,499,789.63	0.30%	
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	24,725.33	8,614,232.93	0.29%	
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	108,193.55	57,481,090.79	0.19%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	4,379.01	2,345,776.91	0.19%	
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	14,973.02	8,948,072.72	0.17%	
Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón	59,983.13	38,951,618.69	0.15%	
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	16,607.89	13,940,370.73	0.12%	
Hospital Municipal de Torreón	0.00	817,147.56	0.00%	
Instituto de Música de Torreón, Coahuila	0.00	0.00	0.00%	
Total	3,383,066.12	397,445,707.71	0.85%	
Fuente: Cuenta Pública 2017				

Municipios

De acuerdo con la clasificación de partidas genéricas se observa que las cinco partidas en las que más invierten los Municipios del Estado son:

1. Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.
2. Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.
3. Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.
4. Equipo de Comunicación y telecomunicación.
5. Telefonía Celular.

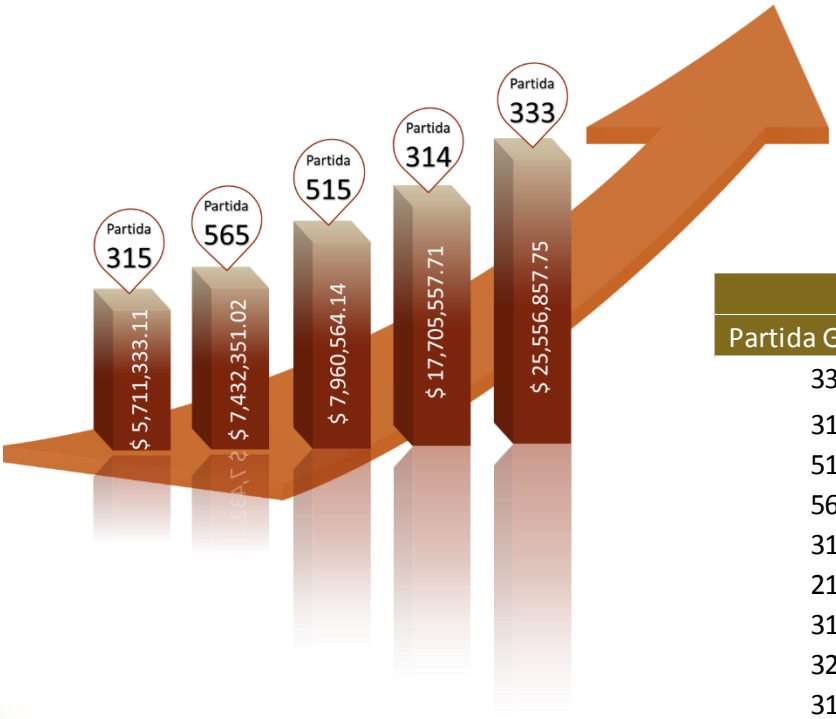

Municipios	
Partida Genérica	Monto
333	25,556,857.75
314	17,705,557.71
515	7,960,564.14
565	7,432,351.02
315	5,711,333.11
214	5,427,442.47
316	4,331,803.03
323	3,827,770.61
317	2,712,175.82
353	2,457,352.05
523	2431117.742
366	2,229,402.03
369	482,000.00
294	471,554.45
521	243,804.13
591	194,510.07
246	156,254.59
215	104,848.87
597	56935.72
Total	89,493,635.31
Fuente: Cuenta Pública 2017	

De los municipios de Coahuila, Saltillo es el que invierte más en tecnologías de la información, seguido por: Torreón, Piedras Negras, Monclova y Ramos Arizpe.

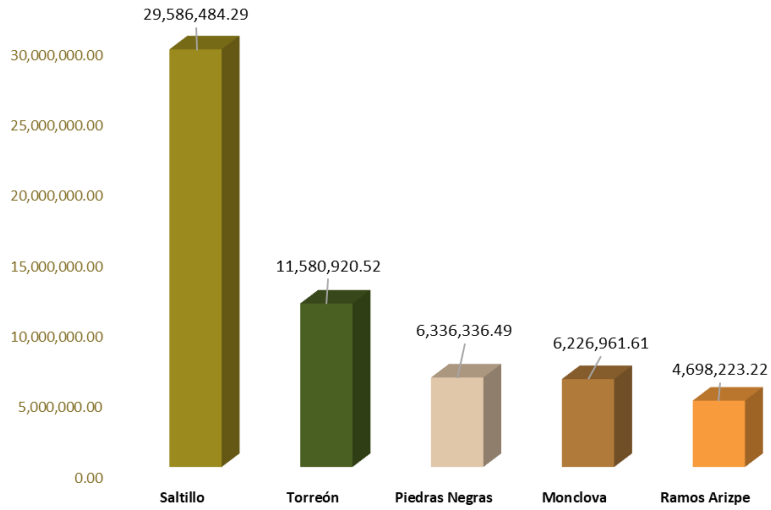

Fuente: Cuenta Pública 2017

En promedio los Municipios del Estado gastan 0.92% respecto al total de su gasto; siendo el municipio de Escobedo quien invierte un mayor porcentaje en relación con su gasto total, en comparación con el resto de los Municipios.
A continuación, se muestran los cinco municipios con un mayor porcentaje de inversión respecto a su gasto total.

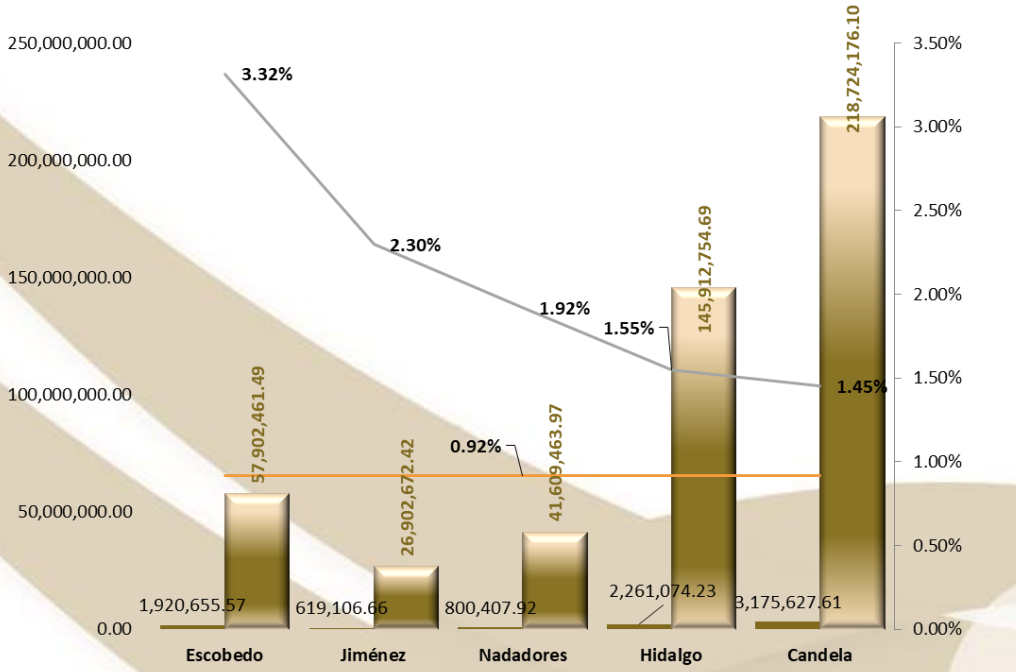

Fuente: Cuenta Pública 2017

Municipios del Estado de Coahuila Total de Gasto con Respecto al Gasto en TICS				
Organismo Público	Total TIC'S 2017	Total Gasto 2017	Porcentaje del Gasto	Promedio
Escobedo	1,920,655.57	57,902,461.49	3.32%	
Jiménez	619,106.66	26,902,672.42	2.30%	
Nadadores	800,407.92	41,609,463.97	1.92%	
Hidalgo	2,261,074.23	145,912,754.69	1.55%	
Candela	3,175,627.61	218,724,176.10	1.45%	
Viesca	2,088,988.46	148,714,439.99	1.40%	
Lamadrid	29,586,484.29	2,335,128,597.95	1.27%	
Nava	1,220,146.86	96,960,133.36	1.26%	
Juárez	605,829.60	54,788,310.64	1.11%	
Parras	6,226,961.61	572,671,193.23	1.09%	
Torreón	1,057,676.97	98,360,723.52	1.08%	
Allende	1,513,594.23	142,079,227.73	1.07%	
Arteaga	471,724.60	47,224,034.73	1.00%	
Francisco I. Madero	6,336,336.49	636,153,097.50	1.00%	
San Buenaventura	2,339,225.29	246,050,652.11	0.95%	
Piedras Negras	2,068,843.90	235,526,159.91	0.88%	
Múzquiz	280,976.75	33,612,062.47	0.84%	
Zaragoza	4,698,223.22	618,345,546.22	0.76%	
Cuatro Ciénegas	500,968.50	66,835,290.16	0.75%	0.92%
Villa Unión	154,221.27	20,663,223.46	0.75%	
Progreso	194,077.78	26,239,984.08	0.74%	
Frontera	436,200.53	59,735,902.09	0.73%	
Castaños	1,640,910.43	228,598,311.30	0.72%	
San Juan de Sabinas	333,369.03	48,326,601.33	0.69%	
Matamoros	1,040,341.15	155,291,179.41	0.67%	
Acuña	241,351.81	36,307,454.23	0.66%	
Sacramento	3,071,607.69	485,830,892.11	0.63%	
Guerrero	281,027.36	47,747,385.67	0.59%	
Saltillo	421,032.67	72,349,665.58	0.58%	
Ramos Arizpe	477,488.71	85,918,062.47	0.56%	
Morelos	1,057,056.80	198,270,742.17	0.53%	
San Pedro	92,886.00	21,255,179.38	0.44%	
Ocampo	11,580,920.52	2,729,070,306.00	0.42%	
Sabinas	157,153.00	43,288,863.38	0.36%	
Abasolo	81,524.00	29,724,407.58	0.27%	
Sierra Mojada	105,055.34	46,053,034.07	0.23%	
Monclova	301,241.45	154,009,027.62	0.20%	
General Cepeda	53,317.00	83,091,337.39	0.06%	
Total	89,493,635.31	10,395,272,557.51	0.86%	

Fuente: Cuenta Pública 2017

Variación de los indicadores 2017 respecto al 2016.

Organismos Públicos del Estado de Coahuila											
Tipo de Organismo	Uso de Computadoras 2016	Uso de Computadoras 2017		Uso de Internet 2016	Uso de Internet 2017		Uso de Correo Electrónico 2016	Uso de Correo Electrónico 2017		Presencia en Internet 2016	Presencia en Internet 2017	
Poderes del Estado	55%	80%	▲	90%	100%	▲	59%	64%	▲	100%	100%	▬
Organismos Autónomos	80%	71%	▼	100%	100%	▲	100%	77%	▼	100%	100%	▬
Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado	62%	70%	▲	97%	115%	▲	71%	44%	▼	67%	74%	▲
Organismos Sindicales	30%	37%	▲	81%	83%	▲	23%	12%	▼	80%	80%	▬
Sistemas de Agua	34%	25%	▼	87%	86%	▼	28%	14%	▼	55%	52%	▼
Organismos Públicos Descentralizados Municipales	54%	64%	▲	90%	95%	▲	52%	30%	▼	24%	32%	▲
Municipios	18%	17%	▲	100%	123%	▲	15%	5%	▼	53%	34%	▼

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Conclusión

Las siguientes conclusiones son consideradas de manera general a nivel tipo de organismo, es importante observar los anexos, para poder comprender las variaciones de puntos porcentuales a mayor detalle, ya que en conjunto las cifras impactan a su grupo.

Se observa que, por tipo de organismo en el primer indicador, que es uso de computo, la mayoría de los Organismos Públicos aumentaron respecto al 2016: Poderes del Estado, Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado, Organismos Sindicales, Organismos Públicos Descentralizados Municipales y Municipios. Los Organismos Autónomos y los Sistemas de Agua presentaron una disminución de 9 puntos porcentuales.

Para el uso de Internet aumento en comparación con el ejercicio 2016; solo los Sistemas de Agua presentan un decremento de 1 punto porcentual, el resto de los tipos de Organismos presentaron incremento.

Se puede observar que el uso de correo electrónico disminuyó notablemente en comparación con el ejercicio 2016 ya que solo los Poderes del Estado presentan aumento de 5 puntos porcentuales en este indicador.

En lo que a presencia de internet se refiere: los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado y los Organismos Públicos Descentralizados Municipales aumentaron considerablemente. Los Poderes del Estado, Organismos Autónomos y Organismos Sindicales mantienen su presencia en internet, a diferencia de los Sistemas de Agua y los municipios que disminuyen ya que algunos organismos que tenían activos sus sitios para 2016 ya no se tiene acceso a ellos.

En cuanto al gasto no se hace un comparativo debido a que con la intensión de enriquecer el estudio se consideraron nuevos criterios de análisis, sin embargo, si podemos advertir que solo Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado invierten en TIC'S por encima del 1%.

Estos porcentajes no determinan si están cubiertas todas las necesidades que pueden resolver las soluciones que ofrecen las TIC´S, por lo que en lo particular cada una de las entidades públicas debe razonar si la inversión y el equipo es el suficiente para poder ofrecer los servicios a la ciudadanía de una forma eficiente, y a su vez que el personal que labora cuenta con las herramientas y soluciones existentes para poder desarrollar sus labores de la forma en que el ciudadano espera.

A continuación, se muestra la tabla con los resultados de los indicadores, los porcentajes obtenidos por tipo de organismo:

Organismos Públicos del Estado de Coahuila					
Tipo de Organismo	Uso de Computadoras	Uso de Internet	Uso de Correo Electrónico	Presncia en nternet	Gasto en TIC's
Poderes del Estado	80%	100%	64%	100%	0.61%
Organismos Autónomos	71%	100%	77%	100%	0.48%
Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado	70%	115%	44%	74%	1.49%
Organismos Sindicales	37%	83%	12%	80%	0.19%
Sistemas de Agua	25%	86%	14%	52%	0.99%
Organismos Públicos Descentralizados Municipales	64%	95%	30%	32%	0.85%
Municipios	17%	123%	5%	34%	0.86%

Fuente: Requerimiento UTI 2017

DIRECCIÓN DE DISEÑO Y SOPORTE
INDICADORES PARA EJERCICIO 2017

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Porcentaje de uso de computadoras

Dependencia	**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA**
Departamento	**DIRECCIÓN DE DISEÑO Y SOPORTE**

Tipo de Gestión Financiera

Grupo/sector	Organismos Publicos del Estado de Coahuila.	**Subgrupo**	Gestión Informática
Objetivo	Obtener el porcentaje de uso de computadoras para el desempeño de las funciones de los empleados, respecto al total de empleados del organismo público del estado de Coahuila.		

Datos de Identificación

Nombre del indicador	**Clave del indicador**
Porcentaje de uso de computadoras	UTI-CEG1-001

Interpretación

El resultado indicará el porcentaje de uso de computadoras para el desempeño de las funciones de los empleados del organismo público evaluado, esto respecto al total de empleados del organismo público.

Tipo de indicador	**Dimensión a medir**
Clave	Porcentaje

Fórmula

$$\%\text{ de uso de computadoras} = \left(\frac{\text{Número de empleados con equipo de cómputo}}{\text{Número total de empleados}} \right) * 100$$

Unidad de medida del resultado	**Variables**
Porcentaje	Número de empleados con equipo de cómputo y número total de empleados

Metadatos

Fuente	**Sentido**
Requerimiento de la UTI 2017	Ascendente
Cobertura geográfica	**Periodicidad**
Estatal	Anual

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

DIRECCIÓN DE DISEÑO Y SOPORTE
INDICADORES PARA EJERCICIO 2017

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Porcentaje de uso de internet

Dependencia	**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA**
Departamento	**DIRECCIÓN DE DISEÑO Y SOPORTE**

Tipo de Gestión Financiera

Grupo/sector	Organismos Públicos del Estado de Coahuila.	**Subgrupo**	Gestión Informática
Objetivo	Obtener el porcentaje de uso de internet para el desempeño de las funciones de los empleados respecto al total de equipos asignados.		

Datos de Identificación

Nombre del indicador	**Clave del indicador**
Porcentaje de uso de internet	UTI-CEG2-002

Interpretación

El resultado indicará el porcentaje de uso de internet respecto al total de equipos de computo que utilizan los empleados para el desempeño de su trabajo.

Tipo de indicador	**Dimensión a medir**
Clave	Porcentaje

Fórmula

$$\%\text{ de equipos de cómputo con acceso a internet} = \left(\frac{\text{Número de equipos cómputo con acceso a internet}}{\text{Número total de equipos de cómputo}} \right) * 100$$

Unidad de medida del resultado	**Variables**
Porcentaje	Número de equipos de cómputo con internet y Numero total de equipos de cómputo

Metadatos

Fuente	**Sentido**
Requerimiento de la UTI 2017	Ascendente
Cobertura geográfica	**Periodicidad**
Estatal	Anual

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

DIRECCIÓN DE DISEÑO Y SOPORTE
INDICADORES PARA EJERCICIO 2017

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Porcentaje de uso de correo electrónico

Dependencia	**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA**
Departamento	**DIRECCIÓN DE DISEÑO Y SOPORTE**

Tipo de Gestión Financiera

Grupo/sector	Organismos Públicos del Estado de Coahuila.	**Subgrupo**	Gestión Informática
Objetivo	Obtener el porcentaje de empleados que usan correo electrónico para el desempeño de sus funciones respecto al total de empleados de Organismos Público.		

Datos de Identificación

Nombre del indicador	**Clave del indicador**
Porcentaje de uso de correo electrónico	UTI-CEG3-003

Interpretación

El resultado indicará el porcentaje de uso de correo electrónico de los empleados para el desempeño de su trabajo en relación del total de empleados existentes en el Organiso Público.

Tipo de indicador	**Dimensión a medir**
Clave	Porcentaje

Fórmula

$$\%\ \text{de usuarios que utilizan correo electrónico} = \left(\frac{\text{Número de empleados que usan correo electrónico}}{\text{Número total de empleados del Organismo Público}} \right) * 100$$

Unidad de medida del resultado	**Variables**
Porcentaje	Número de empleados que usan correo y Numero total de empleados

Metadatos

Fuente	**Sentido**
Requerimiento de la UTI 2017	Ascendente
Cobertura geográfica	**Periodicidad**
Estatal	Anual

DIRECCIÓN DE DISEÑO Y SOPORTE
INDICADORES PARA EJERCICIO 2017

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Porcentaje de Organismos Públicos con presencia en internet

Dependencia	**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA**
Departamento	**DIRECCIÓN DE DISEÑO Y SOPORTE**

Tipo de Gestión Financiera

Grupo/sector	Organismos Públicos del Estado de Coahuila.	**Subgrupo**	Gestión Informática
Objetivo	Obtener el porcentaje de Organismos Públicos con presencia en internet mediante página web Propia.		

Datos de Identificación

Nombre del indicador	**Clave del indicador**
Porcentaje de Organismos Públicos con presencia en internet	UTI-CEG4-004

Interpretación

El resultado indicará el porcentaje de Organismos Públicos con presencia en internet respecto al total de los Organismos Públicos objeto del estudio.

Tipo de indicador	**Dimensión a medir**
Clave	Porcentaje

Fórmula

$$\%\text{ de Organismos Públicos con presencia en internet} = \left(\frac{\text{Número de Organismos Públicos con página web}}{\text{Número total de de Organismos Públicos}} \right) * 100$$

Unidad de medida del resultado	**Variables**
Porcentaje	Número de Organismos Públicos con página web y Número total de Organismos Públicos

Metadatos

Fuente	**Sentido**
Requerimiento de la UTI 2017	Ascendente
Cobertura geográfica	**Periodicidad**
Estatal	Anual

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

DIRECCIÓN DE DISEÑO Y SOPORTE
INDICADORES PARA EJERCICIO 2017

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Porcentaje de gasto en TIC respecto al gasto total del Organismo Público

Dependencia	**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA**
Departamento	**DIRECCIÓN DE DISEÑO Y SOPORTE**

Tipo de Gestión Financiera

Grupo/sector	Organismos Públicos del Estado de Coahuila.	**Subgrupo**	Gestión Informática
Objetivo	Obtener el porcentaje del gasto en TIC, respecto al gasto total del Organismo Público		

Datos de Identificación

Nombre del indicador	**Clave del indicador**
Porcentaje de gasto en TIC respecto al gasto total del Organismo Público	UTI-CEG11-001

Interpretación

El resultado indicará el porcentaje de gasto en TIC del Organismo Público respecto al gasto total del Organismo Público

Tipo de indicador	**Dimensión a medir**
Extentido	Porcentaje

Fórmula

$$\%\ \text{de gasto en tic} = \left(\frac{\text{Total de gasto en TIC}}{\text{Total del gasto}} \right) * 100$$

Unidad de medida del resultado	**Variables**
Porcentaje	Gasto

Metadatos

Fuente	**Sentido**
Requerimiento de la UTI 2017	Total de gasto en TIC y Total del gasto
Cobertura geográfica	**Periodicidad**
Estatal	Anual

Anexos

Anexo 1

Porcentaje de uso de computadoras en los Poderes

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2017
Ejecutivo	9541	507	ND	55%	1671	1600	96%	80%
Legislativo	196	76	39%		114	65	57%	
Judicial	1454	1025	70%		1510	1335	88%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 2

Porcentaje de uso de computadoras en los Organismos Autónomos

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2017
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	8	8	100%	80%	8	8	100.0%	71%
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	79	66	84%		73	65	89.0%	
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	58	55	95%		63	61	96.8%	
Instituto Electoral de Coahuila	176	154	88%		491	120	24.4%	
Tribunal Electoral de Coahuila	26	22	85%		34	30	88.2%	
Universidad Autónoma de Coahuila	7151	2216	31%		8637	2273	26.3%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 3

Porcentaje de uso de computadoras en Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Coahuila

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2017
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila	65	67	103%		64	60	94%	
Colegio de Bachilleres de Coahuila	748	100	13%		1154	300	26%	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	685	197	29%		267	140	52%	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	1548	630	41%		1645	645	39%	
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	42	16	38%		40	32	80%	
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	99	78	79%		76	69	91%	
Comisión Estatal de la Vivienda	79	47	59%		76	65	86%	
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	80	70	88%		78	66	85%	
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento A la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	22	20	91%		22	20	91%	
Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	6	6	100%		3	3	100%	
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	6	6	100%		6	6	100%	
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	20	16	80%	62%	14	12	86%	65%
Instituo Coahuilense de Cultura	2	2	100%		--	--	--	
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	75	67	89%		73	69	95%	
Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	6	4	67%		6	5	83%	
Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	87	38	44%		87	63	72%	
Instituto de Capacitación para el Trabajo Del Estado de Coahuila	145	90	62%		144	112	78%	
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	63	34	54%		61	35	57%	
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	192	168	88%		349	228	65%	
Instituto Estatal de Educación para Adultos	498	266	53%		480	180	38%	
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	155	55	35%		171	81	47%	
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	174	87	50%		184	75	41%	
Instituto Tecnológico Superior de Acuña, Coahuila	173	62	36%		171	75	44%	
Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila	153	74	48%		161	70	43%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2017
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila	90	42	47%	62%	101	54	53%	65%
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila	108	54	50%		108	95	88%	
Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	5	5	100%		5	5	100%	
Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	24	13	54%		25	11	44%	
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	51	13	25%		47	14	30%	
Radio Coahuila	--	--	--		36	26	72%	
Régimen Estatal de Protección Social En Salud En el Estado de Coahuila de Zaragoza	226	182	81%		178	165	93%	
Servicios de Salud de Coahuila	6015	3825	64%		8447	4134	49%	
Servicios Estatales Aeroportuarios	117	39	33%		116	19	16%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila	625	431	69%		659	579	88%	
Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila	48	20	42%		45	19	42%	
Universidad Politécnica de Monclova- Frontera	32	13	41%		56	16	29%	
Universidad Politécnica de Piedras Negras	14	11	79%		49	17	35%	
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	47	47	100%		57	21	37%	
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	--	--	--		29	12	41%	
Universidad Tecnológica de Coahuila	259	190	73%		262	262	100%	
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	48	21	44%		52	52	100%	
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	219	72	33%		221	78	35%	
Universidad Tecnológica de Parras	45	24	53%		61	61	100%	
Universidad Tecnológica de Saltillo - Derramadero	43	24	56%		47	21	45%	
Universidad Tecnológica de Torreón	318	172	54%		385	186	48%	
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	152	106	70%		178	164	92%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 4

Porcentaje de uso de computadoras en Organismos Sindicales

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2017
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	117	59	50%	30%	81	65	80%	37%
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	226	51	23%		269	60	22%	
Seguro de los Trabajadores de la Educación	179	31	17%		130	24	18%	
Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	2971	824	28%		3009	866	29%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 5

Porcentaje de uso de computadoras en Sistemas de Agua

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2017
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	281	280	100%	34%	0	0	0%	25%
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	39	15	38%		41	19	46%	
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	430	155	36%		457	155	34%	
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	104	31	30%		111	35	32%	
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	105	29	28%		106	29	27%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	187	57	30%		190	62	33%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	24	7	29%		37	6	16%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	20	5	25%		23	6	26%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	4	2	50%		2	1	50%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	25	5	20%		25	5	20%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	16	6	38%		15	6	40%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	98	13	13%		85	12	14%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	2	2	100%		7	2	29%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	94	23	24%		96	25	26%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	20	5	25%		19	5	26%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	51	12	24%		54	10	19%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	224	56	25%		242	57	24%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	117	30	26%		135	32	24%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	32	6	19%		26	4	15%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	117	17	15%		178	17	10%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	800	135	17%		945	150	16%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 6
Porcentaje de uso de computadoras en Organismos Públicos Descentralizados Municipales

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2017
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	12	12	100%		8	8	100%	
Dirección de Pensiones de Monclova					4	4	100%	
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	4	3	75%		4	4	100%	
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón	10	9	90%		11	10	91%	
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	8	8	100%		10	9	90%	
Hospital Municipal de Torreón	14	2	14%		4	4	100%	
Instituto de Música de Torreón, Coahuila					1	1	100%	
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	65	34	52%		63	31	49%	
Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón					211	18	9%	
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	30	30	100%		18	18	100%	
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	15	13	87%	54%	15	13	87%	64%
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	26	24	92%		24	23	96%	
Instituto Municipal de Transporte de Saltillo	57	25	44%		59	30	51%	
Instituto Municipal del Deporte de Torreón	130	13	10%		176	10	6%	
Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza	111	22	20%		117	25	21%	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila	18	3	17%		17	5	29%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	156	62	40%		168	61	36%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	101	12	12%		127	17	13%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	24	2	8%		19	8	42%	

Anexo 7

Porcentaje de uso de computadoras en Municipios

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con equipo de cómputo	Porcentaje de empleados con computadora	Promedio 2017
Abasolo	141	16	11%	18%	144	15	10%	17%
Acuña	1378	197	14%		1191	159	13%	
Allende	206	37	18%		312	31	10%	
Arteaga	354	80	23%		349	110	32%	
Candela	150	10	7%		222	20	9%	
Castaños	255	52	20%		276	80	29%	
Cuatro Ciénegas	161	63	39%		128	45	35%	
Escobedo	75	21	28%		75	8	11%	
Fco.I .Madero	645	80	12%		617	105	17%	
Frontera	593	137	23%		629	91	14%	
Gral. Cepeda	126	32	25%		95	29	31%	
Guerrero	127	11	9%		146	12	8%	
Hidalgo	84	7	8%		78	10	13%	
Jiménez	158	28	18%		196	20	10%	
Juárez	88	24	27%		85	16	19%	
Lamadrid	98	8	8%		100	14	14%	
Matamoros	755	57	8%		697	345	49%	
Monclova	1344	310	23%		1417	100	7%	
Morelos	130	23	18%		127	17	13%	
Múzquiz	673	58	9%		673	63	9%	
Nadadores	149	27	18%		166	30	18%	
Nava	368	31	8%		325	47	14%	
Ocampo	145	35	24%		229	26	11%	
Parras	742	61	8%		694	54	8%	
Piedras Negras	912	206	23%		971	239	25%	
Progreso	56	12	21%		56	12	21%	
Ramos Arizpe	514	89	17%		533	150	28%	
Sabinas	536	112	21%		530	93	18%	
Sacramento	131	20	15%		127	12	9%	
Saltillo	3498	1120	32%		3602	1350	37%	
San Buenaventura	260	52	20%		252	53	21%	
San Juan De Sabinas	376	68	18%		391	71	18%	
San Pedro	842	96	11%		798	120	15%	
Sierra Mojada	117	26	22%		114	18	16%	
Torreón	4260	915	21%		2800	550	20%	
Viesca	360	22	6%		375	18	5%	
Villa Union	133	23	17%		131	14	11%	
Zaragoza	271	41	15%		255	36	14%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 8

Porcentaje de uso de internet en Poderes del Estado

Organismo Público	2016				2017			
	Total de Empleados con equipo de cómputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2016	Total de Empleados con equipo de cómputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2017
Ejecutivo	507	507	ND	90%	1600	1671	104%	100%
Judicial	1025	820	80%		1335	1335	100%	
Legislativo	76	76	100%		65	65	100%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 9

Porcentaje de uso de internet en Organismos Autónomos

Organismo Público	2016				2017			
	Total de Empleados con equipo de cómputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2016	Total de Empleados con equipo de cómputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2017
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	8	8	100%	100%	8	8	100.0%	100%
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	66	66	100%		65	65	100.0%	
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	55	55	100%		61	61	100.0%	
Instituto Electoral de Coahuila	154	154	100%		120	120	100.0%	
Tribunal Electoral de Coahuila	22	22	100%		30	30	100.0%	
Universidad Autónoma de Coahuila	2216	2216	100%		2273	2273	100.0%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 10

Porcentaje de uso de internet en Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados con equipo de còmputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2016	Total de empleados con equipo de cómputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2017
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila	67	67	100%	96%	60	60	100%	115%
Colegio de Bachilleres de Coahuila	100	100	100%		300	150	50%	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	197	168	85%		140	140	100%	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	630	630	100%		1907	1907	100%	
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	16	16	100%		32	30	94%	
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	78	78	100%		69	76	110%	
Comisión Estatal de la Vivienda	47	47	100%		65	65	100%	
Comisión Estatal parala Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en	70	70	100%		66	66	100%	
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	20	20	100%		20	20	100%	
Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	6	6	100%		3	3	100%	
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	6	6	100%		6	6	100%	
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	16	11	69%		12	12	100%	
Instituto Coahuilense de Cultura	2	2	100%		--	--	--	
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	67	67	100%		69	69	100%	
Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	4	4	100%		5	5	100%	
Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	38	38	100%		63	63	100%	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	90	90	100%		112	112	100%	
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	34	30	88%		35	31	89%	
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial E Integral Del Estado de	168	168	100%		228	228	100%	
Instituto Estatal de Educación para Adultos	266	266	100%		180	180	100%	
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	55	55	100%		81	81	100%	
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	87	87	100%		75	75	100%	
Instituto Tecnológico Superior de Acuña, Coahuila	62	62	100%		75	75	100%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados con equipo de còmputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2016	Total de empleados con equipo de cómputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2017
Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila	74	70	95%		70	68	97%	
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila	42	42	100%		54	42	78%	
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila	54	54	100%		95	95	100%	
Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	5	5	100%		5	5	100%	
Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	13	11	85%		11	11	100%	
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	13	13	100%		14	14	100%	
Radio Coahuila	--	--	--		26	26	100%	
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	182	136	75%		165	165	100%	
Servicios de Salud de Coahuila	3825	1295	34%		4134	4010	97%	
Servicios Estatales Aeroportuarios	39	39	100%		19	19	100%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila	431	431	100%		579	579	100%	
Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila	20	20	100%	96%	19	45	237%	115%
Universidad Politécnica de Monclova- Frontera	13	13	100%		16	16	100%	
Universidad Politécnica de Piedras Negras	11	11	100%		17	49	288%	
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	47	47	100%		21	52	248%	
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	--	--	--		12	12	100%	
Universidad Tecnológica de Coahuila	190	190	100%		262	256	98%	
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	21	21	100%		52	52	100%	
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	72	72	100%		78	221	283%	
Universidad Tecnológica de Parras	24	24	100%		61	61	100%	
Universidad Tecnológica de Saltillo - Derramadero	24	24	100%		21	21	100%	
Universidad Tecnológica de Torreón	172	172	100%		186	385	207%	
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	106	106	100%		164	164	100%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 11

Porcentaje de uso de internet en Organismos Sindicales

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados con equipo de cómputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2016	Total de empleados con equipo de cómputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2017
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	59	51	86%	81%	65	60	92%	83%
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	51	50	98%		60	60	100%	
Seguro de los Trabajadores de la Educación	31	31	100%		24	24	100%	
Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	824	314	38%		866	327	38%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 12

Porcentaje de uso de internet en Sistemas de Agua

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados con equipo de cómputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2016	Total de empleados con equipo de cómputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2017
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	280	208	74%		0	0	0%	
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de	15	15	100%		19	19	100%	
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	155	68	44%		155	68	44%	
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	31	31	100%		35	35	100%	
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	29	21	72%		29	15	52%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	57	53	93%		62	58	94%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	7	7	100%		6	6	100%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	5	4	80%		6	6	100%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	2	2	100%		1	1	100%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	5	5	100%		5	5	100%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	6	6	100%	87%	6	8	133%	86%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	13	13	100%		12	12	100%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	2	2	100%		2	2	100%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	23	37	161%		25	22	88%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	5	5	100%		5	5	100%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	12	12	100%		10	10	100%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	56	49	88%		57	53	93%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	30	14	47%		32	32	100%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	6	4	67%		4	4	100%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	17	6	35%		17	9	53%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	135	102	76%		150	75	50%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 13

Porcentaje de uso de internet en Organismos Descentralizados Municipales

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados con equipo de cómputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2016	Total de empleados con equipo de cómputo	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2017
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	12	6	50%	90%	8	0	0%	95%
Dirección de Pensiones de Monclova					4	4	100%	
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	3	3	100%		4	4	100%	
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón	9	9	100%		10	10	100%	
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	8	7	88%		9	9	100%	
Hospital Municipal de Torreón	2	1	50%		4	4	100%	
Instituto de Música de Torreón, Coahuila					1	1	100%	
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	34	34	100%		31	31	100%	
Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón					18	18	100%	
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	30	30	100%		18	18	100%	
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	13	13	100%		13	13	100%	
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	24	24	100%		23	23	100%	
Instituto Municipal de Transporte de Saltillo	25	25	100%		30	30	100%	
Instituto Municipal del Deporte de Torreón	13	16	123%		10	10	100%	
Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza	22	22	100%		25	25	100%	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila	3	3	100%		5	5	100%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	62	60	97%		61	61	100%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	12	9	75%		17	17	100%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	2	1	50%		8	8	100%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 14

Porcentaje de uso de internet en Municipios

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados que usan internet	Porcentaje de empleados que usan internet	Promedio 2017
Abasolo	16	16	100%		15	6	40%	
Acuña	197	196	99%		159	159	100%	
Allende	37	37	100%		31	31	100%	
Arteaga	80	78	98%		110	110	100%	
Candela	10	10	100%		20	20	100%	
Castaños	52	50	96%		80	220	275%	
Cuatro Ciénegas	63	63	100%		45	128	284%	
Escobedo	21	20	95%		8	8	100%	
Fco.I .Madero	80	40	50%		105	90	86%	
Frontera	137	132	96%		91	91	100%	
Gral. Cepeda	32	32	100%		29	29	100%	
Guerrero	11	11	100%		12	15	125%	
Hidalgo	7	14	200%		10	5	50%	
Jiménez	28	28	100%		20	20	100%	
Juárez	24	16	67%		16	14	88%	
Lamadrid	8	15	188%		14	14	100%	
Matamoros	57	57	100%		345	345	100%	
Monclova	310	310	100%		100	80	80%	
Morelos	23	23	100%		17	17	100%	
Múzquiz	58	58	100%	100%	63	63	100%	123%
Nadadores	27	27	100%		30	30	100%	
Nava	31	30	97%		47	47	100%	
Ocampo	35	40	114%		26	26	100%	
Parras	61	61	100%		54	54	100%	
Piedras Negras	206	135	66%		239	239	100%	
Progreso	12	12	100%		12	12	100%	
Ramos Arizpe	89	89	100%		150	150	100%	
Sabinas	112	112	100%		93	93	100%	
Sacramento	20	8	40%		12	0	0%	
Saltillo	1120	1120	100%		1350	1400	104%	
San Buenaventura	52	42	81%		53	103	194%	
San Juan De Sabinas	68	68	100%		71	71	100%	
San Pedro	96	96	100%		120	798	665%	
Sierra Mojada	26	20	77%		18	18	100%	
Torreón	915	1200	131%		550	550	100%	
Viesca	22	22	100%		18	18	100%	
Villa Union	23	23	100%		14	28	200%	
Zaragoza	41	41	100%		36	36	100%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 15

Porcentaje de uso de correo electrónico en Poderes del Estado

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2017
Ejecutivo	9541	9541	ND	59%	1671	1671	100%	64%
Judicial	1454	256	18%		1510	1335	88%	
Legislativo	196	196	100%		114	3	3%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 16

Porcentaje de uso de correo electrónico en Organismos Autónomos

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2017
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	8	8	100%	96%	8	4	50.0%	77%
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	79	66	84%		73	65	89.0%	
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	58	55	95%		63	62	98.4%	
Instituto Electoral de Coahuila	176	176	100%		491	120	24.4%	
Tribunal Electoral de Coahuila	26	26	100%		34	34	100.0%	
Universidad Autónoma de Coahuila	7151	6859	96%		8637	8615	99.7%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 17

Porcentaje de uso de correo electrónico en Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2017
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres Del Estado de Coahuila	67	67	100%		64	43	67%	
Colegio de Bachilleres de Coahuila	748	100	13%		1154	30	3%	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	685	197	29%		267	20	7%	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	1548	630	41%		1645	645	39%	
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención A Víctimas	42	35	83%		40	0	0%	
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	99	99	100%		76	14	18%	
Comisión Estatal de la Vivienda	79	47	59%		76	30	39%	
Comisión Estatal parala Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica En Coahuila	80	70	88%		78	51	65%	
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento A la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico Del Estado de Coahuila	22	20	91%		22	20	91%	
Fideicomiso Del Fondo parala Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	6	6	100%		3	1	33%	
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras Ii	6	6	100%		6	1	17%	
Fondo de Garantía A la Pequeña y Mediana Minería Del Estado de Coahuila	20	10	50%	71%	14	1	7%	44%
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	75	67	89%		73	37	51%	
Instituto Coahuilense de Las Personas Adultas Mayores	6	4	67%		6	5	83%	
Instituto Coahuilense Del Catastro y la Información Territorial	87	38	44%		87	87	100%	
Instituto de Capacitación paraEl Trabajo Del Estado de Coahuila	145	90	62%		144	1	1%	
Instituto de Pensiones paraLos Trabajadores Al Servicio Del Estado	63	34	54%		61	35	57%	
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial E Integral Del Estado de Coahuila	192	41	21%		349	14	4%	
Instituto Estatal de Educación paraAdultos	498	266	53%		480	53	11%	
Instituto Estatal Del Deporte de Coahuila	155	100	65%		171	171	100%	
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	174	166	95%		184	75	41%	
Instituto Tecnológico Superior de Acuña, Coahuila	173	161	93%		171	88	51%	
Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila	153	70	46%		161	46	29%	

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2017
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila	90	82	91%		101	39	39%	
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila	108	95	88%		108	108	100%	
Promotora Inmobiliaria paraEl Desarrollo Económico de Coahuila	5	5	100%		1	0	0%	
Promotora paraEl Desarrollo Minero de Coahuila	24	11	46%		25	0	0%	
Promotora paraEl Desarrollo Rural de Coahuila	51	13	25%		47	11	23%	
Radio Coahuila	--	--	--		36	0	0%	
Régimen Estatal de Protección Social En Salud En el Estado de Coahuila de Zaragoza	226	81	36%		178	8	4%	
Servicios de Salud de Coahuila	6015	6015	100%		8447	42	0%	
Servicios Estatales Aeroportuarios	117	39	33%		116	4	3%	
Sistema paraEl Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos Del Estado de Coahuila	625	431	69%		659	435	66%	
Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila	48	47	98%	71%	45	19	42%	44%
Universidad Politécnica de Monclova- Frontera	32	14	44%		56	56	100%	
Universidad Politécnica de Piedras Negras	14	12	86%		49	49	100%	
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	47	47	100%		57	18	32%	
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	--	--	--		29	6	21%	
Universidad Tecnológica de Coahuila	259	259	100%		262	256	98%	
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	48	48	100%		52	52	100%	
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	219	188	86%		221	83	38%	
Universidad Tecnológica de Parras	45	45	100%		61	61	100%	
Universidad Tecnológica de Saltillo - Derramadero	43	13	30%		47	26	55%	
Universidad Tecnológica de Torreón	318	318	100%		385	385	100%	
Universidad Tecnológica Del Norte de Coahuila	152	105	69%		178	98	55%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 18

Porcentaje de uso de correo electrónico en Organismos Sindicales

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2017
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	117	48	41%	23%	81	29	36%	12%
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	226	50	22%		269	25	9%	
Seguro de los Trabajadores de la Educación	179	31	17%		130	4	3%	
Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	2971	314	11%		3009	52	2%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 19

Porcentaje de uso de correo electrónico en Sistemas de Agua

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2017
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	281	208	74%	28%	0	0	0%	14%
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	39	15	38%		41	0	0%	
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	430	190	44%		457	160	35%	
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	104	25	24%		111	23	21%	
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	105	17	16%		106	10	9%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	187	49	26%		190	54	28%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	24	7	29%		37	4	11%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	20	4	20%		23	6	26%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	4	1	25%		2	1	50%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	25	5	20%		25	0	0%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	16	6	38%		15	0	0%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	98	10	10%		85	7	8%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	2	2	100%		7	2	29%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	94	18	19%		96	12	13%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	20	5	25%		19	3	16%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	51	12	24%		54	0	0%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	224	25	11%		242	30	12%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	117	14	12%		135	8	6%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	32	4	13%		26	3	12%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	117	4	3%		178	17	10%	
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	800	102	13%		945	25	3%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 20

Porcentaje de uso de correo electrónico en Organismos Públicos Descentralizados Municipales

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2017
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	12	6	50%	49%	8	3	38%	30%
Dirección de Pensiones de Monclova					4	4	100%	
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	4	3	75%		4	4	100%	
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón	10	9	90%		11	1	9%	
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	8	7	88%		10	1	10%	
Hospital Municipal de Torreón	14	0	0%		4	0	0%	
Instituto de Música de Torreón, Coahuila					1	0	0%	
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	65	34	52%		63	0	0%	
Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón					211	1	0%	
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	30	30	100%		18	18	100%	
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	15	13	87%		15	15	100%	
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	26	25	96%		24	4	17%	
Instituto Municipal de Transporte de Saltillo	57	25	44%		59	1	2%	
Instituto Municipal del Deporte de Torreón	130	17	13%		176	1	1%	
Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza	111	21	19%		117	0	0%	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila	18	3	17%		17	2	12%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	156	62	40%		168	54	32%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	101	4	4%		127	7	6%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	24	1	4%		19	8	42%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 21

Porcentaje de uso de correo electrónico en Municipios

Organismo Público	2016				2017			
	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2016	Total de empleados	Total de empleados con correo electrónico	Porcentaje de empleados que usan correo electrónico	Promedio 2017
Abasolo	141	16	11%		144	12	8%	
Acuña	1378	196	14%		1191	70	6%	
Allende	206	37	18%		312	0	0%	
Arteaga	354	74	21%		349	9	3%	
Candela	150	5	3%		222	20	9%	
Castaños	255	80	31%		276	0	0%	
Cuatro Ciénegas	161	63	39%		128	0	0%	
Escobedo	75	21	28%		75	8	11%	
Fco.I .Madero	645	80	12%		617	19	3%	
Frontera	593	132	22%		629	0	0%	
Gral. Cepeda	126	32	25%		95	19	20%	
Guerrero	127	20	16%		146	12	8%	
Hidalgo	84	8	10%		78	10	13%	
Jiménez	158	15	9%		196	2	1%	
Juárez	88	24	27%		85	3	4%	
Lamadrid	98	13	13%		100	8	8%	
Matamoros	755	57	8%		697	15	2%	
Monclova	1344	310	23%		1417	20	1%	
Morelos	130	23	18%	15%	127	4	3%	5%
Múzquiz	673	58	9%		673	0	0%	
Nadadores	149	40	27%		166	30	18%	
Nava	368	25	7%		325	5	2%	
Ocampo	145	20	14%		229	12	5%	
Parras	742	61	8%		694	8	1%	
Piedras Negras	912	50	5%		971	50	5%	
Progreso	56	12	21%		56	0	0%	
Ramos Arizpe	514	89	17%		533	30	6%	
Sabinas	536	112	21%		530	0	0%	
Sacramento	131	6	5%		127	2	2%	
Saltillo	3498	486	14%		3602	277	8%	
San Buenaventura	260	36	14%		252	0	0%	
San Juan De Sabinas	376	10	3%		391	16	4%	
San Pedro	842	96	11%		798	25	3%	
Sierra Mojada	117	27	23%		114	6	5%	
Torreón	4260	200	5%		2800	550	20%	
Viesca	360	22	6%		375	18	5%	
Villa Union	133	5	4%		131	5	4%	
Zaragoza	271	41	15%		255	7	3%	

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Anexo 22

Organismos Públicos con Página Web Propia

Organimos Públicos	
Municipios	Saltillo
	Francisco I. Madero
	Monclova
	Torreón
	Matamoros
	San Juan de Sabinas
	Sabinas
	Nava
	Arteaga
	Piedras Negras
	Ramos Arizpe
	Acuña
	Allende
Autónomos	Universidad Autónoma de Coahuila
	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila
	Instituto Electoral de Coahuila
	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico
	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
	Tribunal Electoral de Coahuila

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organimos Públicos	
Descentralizados del Gobierno del Estado	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
	Instituto Tecnológico Superior de Acuña, Coahuila
	Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila
	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
	Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila
	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila
	Universidad Tecnológica de Torreón
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila
	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe
	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila
	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
	Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila
	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila
	Universidad Tecnológica de Parras
	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza
	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila
	Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila
	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila
	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa
	Universidad Tecnológica de Coahuila
	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera
	Universidad Tecnológica de Saltillo–Derramadero
	Servicios de Salud de Coahuila
	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial
	Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila
	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila
	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila
	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II
	Radio Coahuila
	Instituto Estatal del Deporte de Coahuila
	Colegio de Bachilleres de Coahuila
	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

Fuente: Requerimiento UTI 2017

Organimos Públicos	
Descentralizados Municipales	Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila
	Instituto Municipal de la Mujer de Torreón
	Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo
	Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte
	Instituto Municipal de Planeación de Saltillo
Sindicales	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación
	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación
	Seguro de los Trabajadores de la Educación
Poderes	Poder Ejecutivo
	Poder Judicial
	Poder Legislativo
Sistemas de Agua	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila
	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila
	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila
	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila
	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila
	Aguas de Saltillo, S.A. de C.V
	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila
	Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.
	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila
	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila
	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila
Fuente: Requerimiento UTI 2017	

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

I.- Introducción

El pasado 27 de abril del 2016 se promulgó la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuyo objeto es el de establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

En dicha Ley se contempla que los entes públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo "Reglas de Disciplina Financiera", de conformidad con la normatividad contable aplicable.

El Capítulo I "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas", establece las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria correspondiente al ámbito estatal, y el Capítulo II "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios", señala las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria correspondiente al ámbito municipal.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, dentro de los procesos de fiscalización de la Cuenta Pública del año 2017, llevó a cabo el análisis sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para lo correspondiente a los entes públicos del ámbito estatal, con sustento en lo establecido en el artículo 60 del citado ordenamiento jurídico, el cual establece que la fiscalización sobre su cumplimiento corresponderá a las entidades de fiscalización superior de las Entidades Federativas, así como a la Auditoría Superior de la Federación.

Ahora bien, en lo concerniente a la revisión del ámbito municipal, esta revisión se realizará en la fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública del año 2018, debido a que según establece el artículo décimo transitorio, es el periodo en el cual entran en vigor las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria en este ámbito.

Para efectos del presente informe, se entiende por:

- Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

- Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

- Déficit Financiero: Cuenta de cierre presupuestario que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

- Disciplina Financiera: La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

- Entes Públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

- Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.

- Superávit Financiero: Cuenta de cierre presupuestario que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

- Ingresos de Libre Disposición: Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

- Financiamiento Neto: La diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública.

- Gastos no Etiquetados: Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

II.- Metodología de Revisión[1]

Para la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se aplicaron procedimientos para analizar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en 63 entes públicos del ámbito estatal, en lo que respecta a:

- Revisión del balance presupuestario: Se analizó si al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, el balance presupuestario fue sostenible, esto sucede cuando los ingresos son iguales o superiores a los egresos.

- Revisión del balance presupuestario de recursos disponibles: Se analizó si al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, el balance presupuestario de recursos disponibles fue sostenible, esto sucede cuando los ingresos son iguales o superiores a los egresos.

- Revisión del cierre presupuestario: Se analizó si al final del ejercicio fiscal se contó con superávit o déficit financiero; el superávit sucede cuando los ingresos recaudados son superiores a los egresos devengados y el déficit cuando los egresos devengados son superiores a los ingresos recaudados.

- Revisión de los incrementos en servicios personales: Se analizó si la asignación global de servicios personales aprobada originalmente se incrementó durante el ejercicio fiscal.

- Revisión de los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición: Se analizó si al final del ejercicio fiscal se habían generado ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición.

[1] *La información financiera que fue objeto de análisis corresponde a lo presentado en archivo digital por parte de los entes públicos, disponible en la plataforma denominada "Mirador Coahuila" con sustento en lo establecido en las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.*

III.- Resultados y Conclusiones

A continuación, se presentan los resultados de los procesos de fiscalización anteriormente descritos, para los cuales se tomó como base del análisis la información financiera contenida en las cuentas públicas del 2017:

1.- Del análisis a los resultados de la fiscalización de la revisión del balance presupuestario, se desprende que al cierre del ejercicio 2017, 38 entes públicos contaban con balance presupuestario sostenible por un total acumulado de $879,390,762.30, mientras que 25 entes públicos contaban con balance presupuestario negativo por un total acumulado de -$3,047,365,963.91.

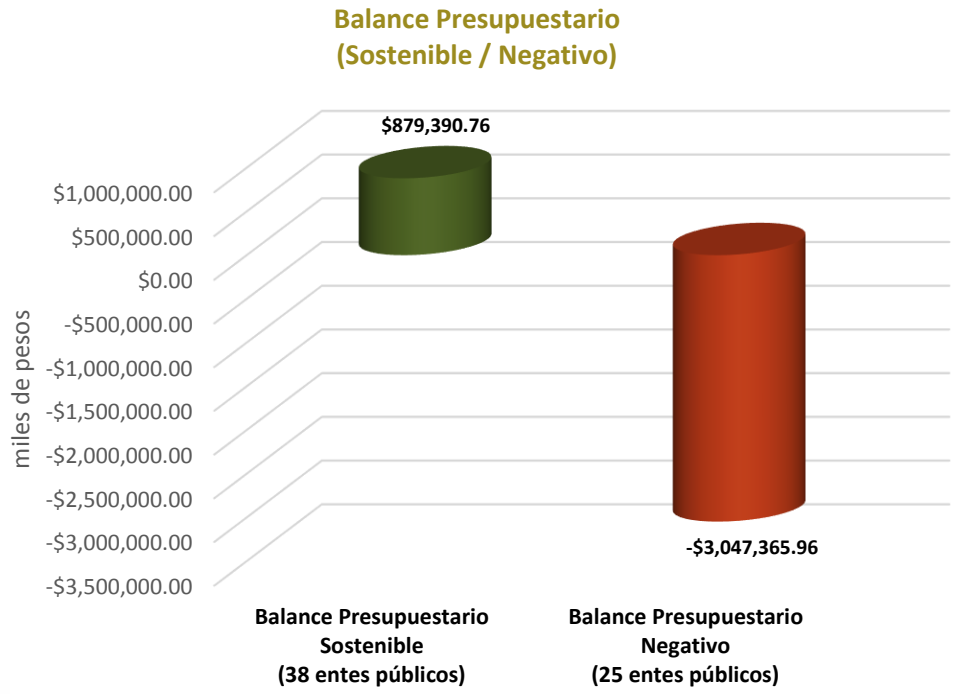

Balance Presupuestario Sostenible (miles de pesos)		
No.	**Entidad Fiscalizada**	**Monto**
1	Servicios de Salud de Coahuila	$263,503.82
2	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	$235,664.64
3	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	$137,159.67
4	Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila	$69,759.29
5	Seguro de los Trabajadores de la Educación	$27,587.92
6	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	$25,683.16
7	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila	$15,591.88
8	Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	$14,554.52

9	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	$12,069.90
10	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	$11,837.61
11	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	$10,419.28
12	Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	$7,602.26
13	Instituto Electoral de Coahuila*	$5,615.13
14	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	$5,469.92
15	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	$5,348.11
16	Colegio de Bachilleres de Coahuila	$4,766.63
17	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	$4,760.50
18	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	$4,595.54
19	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila*	$4,069.68
20	Poder Judicial	$3,059.35
21	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	$2,907.33
22	Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**	$2,421.01
23	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	$1,507.25
24	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	$1,135.21
25	Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	$642.99
26	Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	$448.48
27	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	$440.09
28	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	$372.93
29	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	$202.10
30	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	$89.04
31	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	$52.43
32	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	$45.85
33	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	$5.26
34	Universidad Politécnica de la Región Laguna	$1.99
35	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	$0.00
36	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	$0.00
37	Instituto Coahuilense de Cultura	$0.00
38	Universidad Tecnológica de Saltillo	$0.00
Total		**$879,390.76**

*El balance presupuestario fue recalculado por errores en su determinación o en la forma en la cual se encuentra informado en la Cuenta Pública 2017.

Balance Presupuestario Negativo (miles de pesos)		
No.	**Entidad Fiscalizada**	**Monto**
1	Poder Ejecutivo*	-$2,326,695.74

2	Universidad Autónoma de Coahuila*	-$195,682.46
3	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	-$164,745.32
4	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa*	-$146,752.58
5	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	-$58,749.57
6	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila de Zaragoza	-$26,675.25
7	Universidad Tecnológica de Torreón	-$17,112.66
8	Comisión Estatal de Vivienda	-$16,155.01
9	Instituto Estatal de Educación para Adultos	-$16,030.33
10	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	-$15,634.17
11	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	-$12,334.13
12	Universidad Politécnica de Piedras Negras	-$9,835.94
13	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	-$8,612.61
14	Radio Coahuila	-$7,772.59
15	Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila*	-$5,801.53
16	Universidad Tecnológica de Coahuila	-$5,526.75
17	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	-$4,920.22
18	Poder Legislativo*	-$2,998.58
19	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	-$1,923.04
20	Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	-$1,717.46
21	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	-$809.42
22	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	-$340.41
23	Universidad Politécnica de Monclova - Frontera	-$290.82
24	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	-$185.50
25	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila	-$63.91
Total		**-$3,047,365.96**

*El balance presupuestario fue recalculado por errores en su determinación o en la forma en la cual se encuentra informado en la Cuenta Pública 2017.

2.- Del análisis a los resultados de la fiscalización de la revisión del balance presupuestario de recursos disponibles, se desprende que al cierre del ejercicio 2017, 45 entes públicos contaban con balance presupuestario de recursos disponibles sostenible por un total acumulado de $347,792,319.30, mientras que 18 entes públicos contaban con balance presupuestario de recursos disponibles negativo por un total acumulado de -$3,906,696,854.39.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles
(Sostenible / Negativo)

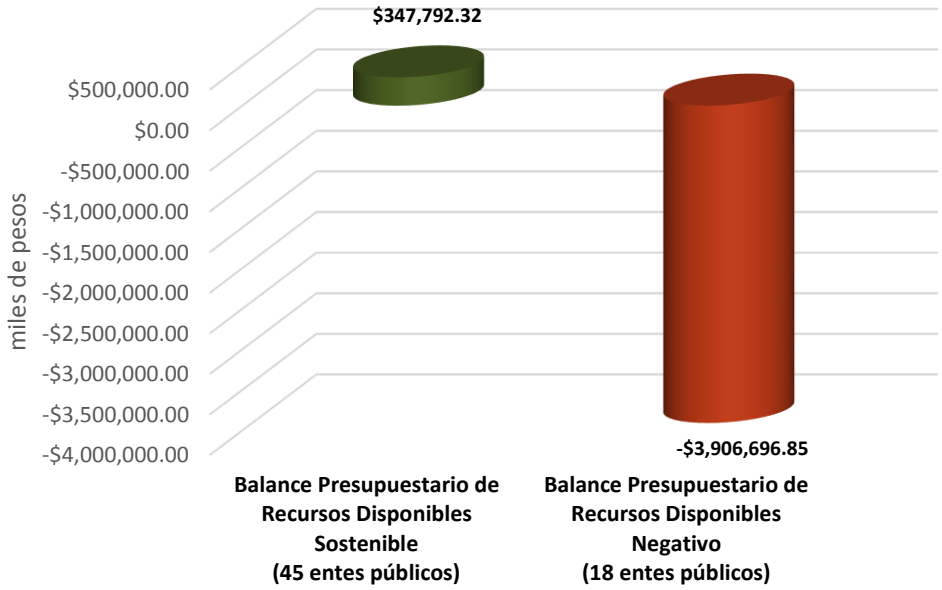

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (miles de pesos)		
No.	**Entidad Fiscalizada**	**Monto**
1	Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila	$69,759.29
2	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	$51,588.07
3	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	$32,611.42
4	Seguro de los Trabajadores de la Educación	$27,587.92
5	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	$25,683.16
6	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	$18,003.91
7	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	$17,090.27
8	Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	$16,653.55
9	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	$11,837.61
10	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa*	$11,319.87
11	Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	$10,934.46
12	Comisión Estatal de Vivienda	$9,394.81
13	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	$6,070.47
14	Instituto Electoral de Coahuila*	$5,615.13
15	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	$5,348.11
16	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	$4,760.50
17	Universidad Tecnológica de Coahuila	$4,491.35

18	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	$3,890.29
19	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	$2,907.33
20	Colegio de Bachilleres de Coahuila	$2,435.50
21	Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**	$2,421.01
22	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	$1,825.10
23	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	$1,507.25
24	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	$1,226.38
25	Poder Judicial	$1,181.53
26	Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	$448.48
27	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	$440.09
28	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	$372.93
29	Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	$191.95
30	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	$89.04
31	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	$52.43
32	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	$45.85
33	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	$5.26
34	Universidad Politécnica de la Región Laguna	$1.99
35	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	$0.00
36	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	$0.00
37	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	$0.00
38	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila de Zaragoza	$0.00
39	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila	$0.00
40	Instituto Coahuilense de Cultura	$0.00
41	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	$0.00
42	Instituto Estatal de Educación para Adultos	$0.00
43	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	$0.00
44	Servicios de Salud de Coahuila	$0.00
45	Universidad Tecnológica de Saltillo	$0.00
Total		**$347,792.32**

*El balance presupuestario fue recalculado por errores en su determinación o en la forma en la cual se encuentra informado en la Cuenta Pública 2017.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (miles de pesos)		
No.	**Entidad Fiscalizada**	**Monto**
1	Poder Ejecutivo*	-$2,600,642.48
2	Universidad Autónoma de Coahuila*	-$983,429.40
3	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	-$164,745.32
4	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	-$58,749.57

5	Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	-$27,818.58
6	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	-$15,634.17
7	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila	-$10,094.77
8	Universidad Tecnológica de Torreón	-$9,804.87
9	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	-$8,612.61
10	Radio Coahuila	-$7,772.59
11	Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila*	-$5,801.53
12	Universidad Politécnica de Monclova - Frontera	-$3,132.04
13	Poder Legislativo*	-$2,998.58
14	Universidad Politécnica de Piedras Negras	-$2,591.72
15	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	-$2,519.44
16	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila*	-$1,823.29
17	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	-$340.41
18	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	-$185.50
Total		**-$3,906,696.85**

*El balance presupuestario fue recalculado por errores en su determinación o en la forma en la cual se encuentra informado en la Cuenta Pública 2017.

Por lo que derivado de lo anterior, se advierte que con sustento en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, a través de la Secretaría de Finanzas, debió reportar en la Cuenta Pública del año 2017 al H. Congreso del Estado de Coahuila y a través de su página oficial de Internet, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos disponibles, sin embargo, no se informó tal situación.

3.- Del análisis a los resultados de la fiscalización de la revisión del cierre presupuestario, se desprende que al cierre del ejercicio 2017, 27 entes públicos contaban con superávit financiero y/o equilibrio presupuestario por un total acumulado de $366,712,260.21, mientras que 36 entes públicos contaban con déficit financiero por un total acumulado de -$3,938,210,755.99.

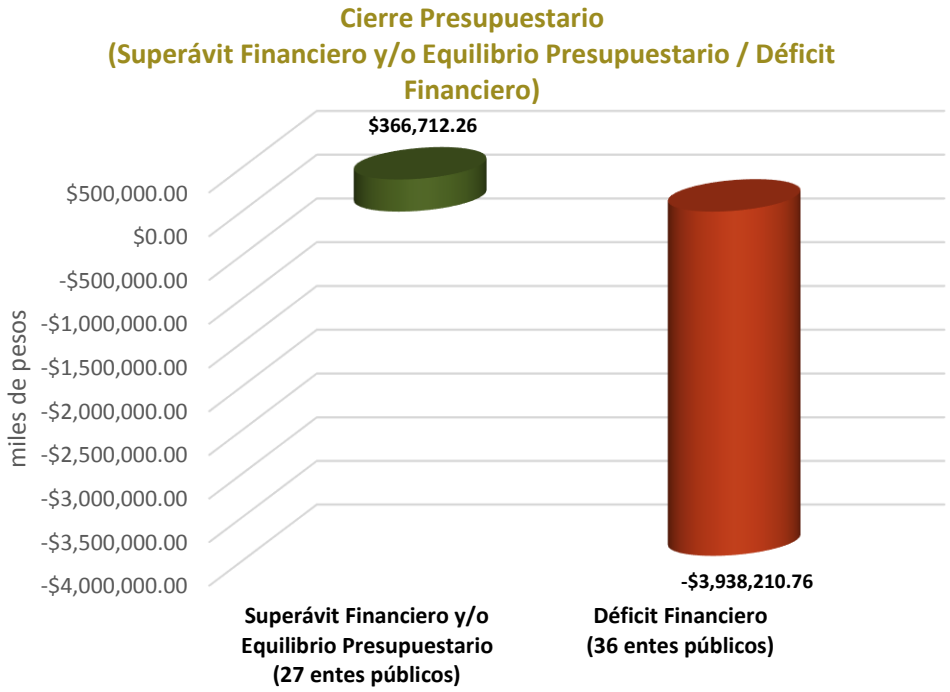

Superávit Financiero y/o Equilibrio Presupuestario (miles de pesos)		
No.	**Entidad Fiscalizada**	**Monto**
1	Servicios de Salud de Coahuila	$263,503.82
2	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	$23,134.90
3	Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	$14,554.52
4	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	$12,069.90
5	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	$11,837.61
6	Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	$7,602.26
7	Instituto Electoral de Coahuila	$5,615.13
8	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	$5,446.94
9	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	$4,760.50
10	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	$4,595.54
11	Poder Judicial	$3,059.35
12	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	$2,907.33
13	Universidad Tecnológica de Saltillo	$2,433.07
14	Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	$2,421.01
15	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	$1,507.25
16	Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	$638.75

17	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	$372.93
18	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	$89.04
19	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	$52.43
20	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	$45.85
21	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	$44.42
22	Universidad Politécnica de la Región Laguna	$14.39
23	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	$5.26
24	Instituto Estatal de Educación para Adultos	$0.06
25	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	$0.00
26	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	$0.00
27	Instituto Coahuilense de Cultura	$0.00
Total		**$366,712.26**

Déficit Financiero (miles de pesos)		
No.	**Entidad Fiscalizada**	**Monto**
1	Poder Ejecutivo	-$2,326,695.74
2	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	-$478,554.70
3	Universidad Autónoma de Coahuila	-$240,172.65
4	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	-$164,745.32
5	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	-$146,752.58
6	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	-$134,523.06
7	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	-$91,049.79
8	Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila	-$58,334.23
9	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	-$55,626.47
10	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	-$36,803.30
11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila	-$31,823.40
12	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila de Zaragoza	-$26,675.25
13	Comisión Estatal de Vivienda	-$23,216.99
14	Colegio de Bachilleres de Coahuila	-$20,698.10
15	Universidad Tecnológica de Torreón	-$17,112.66
16	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	-$15,634.17
17	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	-$12,334.13
18	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	-$8,612.61
19	Seguro de los Trabajadores de la Educación	-$8,231.00
20	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	-$7,234.59
21	Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	-$5,801.53
22	Universidad Tecnológica de Coahuila	-$5,526.75
23	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	-$5,151.77

24	Universidad Politécnica de Monclova - Frontera	-$3,132.04
25	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	-$3,065.87
26	Poder Legislativo	-$2,998.58
27	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	-$1,923.04
28	Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	-$1,717.46
29	Radio Coahuila	-$1,540.06
30	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	-$809.42
31	Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	-$448.48
32	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	-$440.67
33	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	-$340.41
34	Universidad Politécnica de Piedras Negras	-$234.56
35	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	-$185.50
36	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila	-$63.91
Total		**-$3,938,210.76**

En lo que respecta a los entes públicos que reportaron déficit financiero, contravinieron lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dispositivo legal que establece que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

De igual forma se contravino lo establecido en la fracción I del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dispositivo legal que establece que sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos.

4.- Del análisis a los resultados de la fiscalización de la revisión de los incrementos en servicios personales, se desprende que al cierre del ejercicio 2017, 39 entes públicos no realizaron incrementos en el capítulo de servicios personales, mientras que 24 entes públicos contaron con incrementos en servicios personales por un total acumulado de $2,465,939,314.72.

Incremento en Servicios Personales

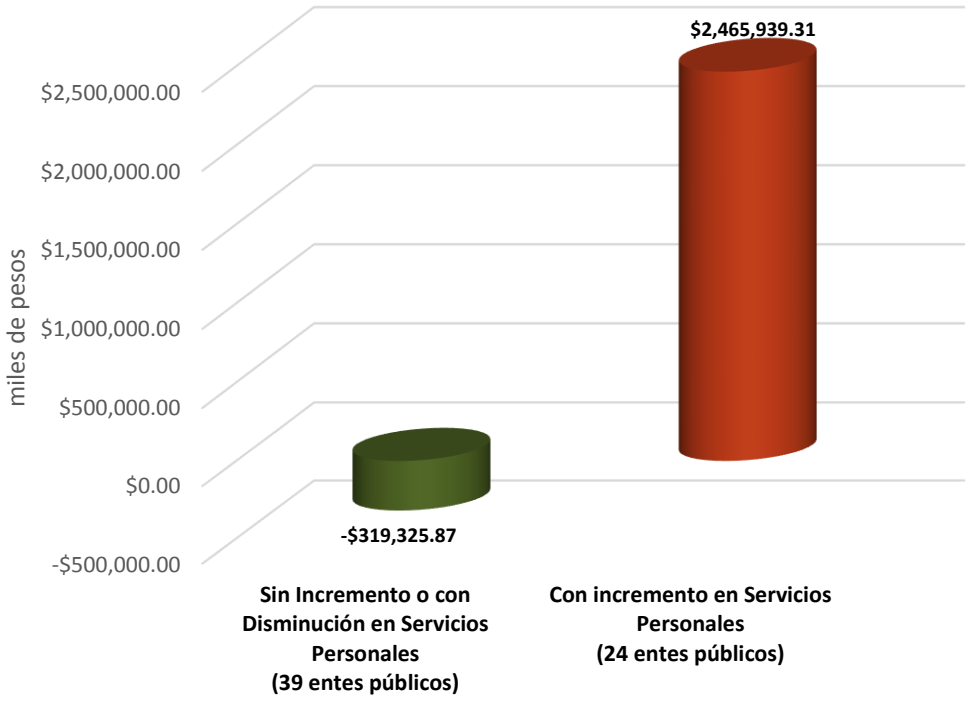

Entes Públicos sin Incremento o con Disminución en Servicios Personales (miles de pesos)			
No.	**Entidad Fiscalizada**	**Disminución**	**Porcentaje de Disminución**
1	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	$0.00	0.00%
2	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	$0.00	0.00%
3	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	$0.00	0.00%
4	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila	$0.00	0.00%
5	Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	$0.00	0.00%
6	Instituto Coahuilense de Cultura	$0.00	0.00%
7	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	-$209.48	-5.83%
8	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	-$241.05	-15.13%
9	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	-$387.28	-2.10%
10	Universidad Politécnica de Piedras Negras	-$618.27	-7.78%
11	Universidad Politécnica de Monclova - Frontera	-$788.15	-6.19%
12	Universidad Tecnológica de Saltillo	-$859.42	-8.58%
13	Radio Coahuila	-$899.55	-16.64%
14	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	-$925.74	-7.48%

15	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	-$949.95	-7.18%
16	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	-$966.01	-25.00%
17	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	-$1,294.05	-2.27%
18	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	-$1,352.19	-2.33%
19	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	-$1,939.26	-8.46%
20	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	-$2,102.83	-8.85%
21	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	-$2,471.88	-8.31%
22	Universidad Politécnica de la Región Laguna	-$2,490.48	-21.79%
23	Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	-$2,542.91	-31.68%
24	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila de Zaragoza	-$2,798.79	-1.99%
25	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	-$3,063.22	-21.24%
26	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	-$3,750.92	-1.26%
27	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	-$3,805.70	-7.98%
28	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	-$3,996.78	-15.37%
29	Instituto Electoral de Coahuila	-$6,205.01	-5.17%
30	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	-$6,795.65	-12.34%
31	Universidad Tecnológica de Coahuila	-$9,279.25	-9.60%
32	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	-$10,358.90	-23.83%
33	Universidad Tecnológica de Torreón	-$11,125.41	-15.14%
34	Poder Judicial	-$11,569.47	-2.08%
35	Seguro de los Trabajadores de la Educación	-$12,846.18	-24.39%
36	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	-$13,261.02	-6.18%
37	Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	-$14,270.27	-26.01%
38	Colegio de Bachilleres de Coahuila	-$55,814.91	-21.85%
39	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	-$129,345.91	-23.93%
Total		**-319,325.87**	

Entes Públicos con Incremento en Servicios Personales (miles de pesos)

No.	Entidad Fiscalizada	Incremento	Porcentaje de Incremento
1	Poder Ejecutivo	$1,582,112.96	9.70%
2	Servicios de Salud de Coahuila	$542,411.64	35.48%
3	Universidad Autónoma de Coahuila	$263,707.86	12.67%
4	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila	$24,300.04	20.76%

5	Instituto Estatal de Educación para Adultos	$17,711.74	38.29%
6	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	$11,248.83	22.81%
7	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	$8,605.71	22.23%
8	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	$3,994.35	15.14%
9	Poder Legislativo	$2,651.22	2.75%
10	Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	$2,007.52	50.45%
11	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	$1,470.86	5.86%
12	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	$1,249.52	10.51%
13	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	$972.99	4.77%
14	Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila	$678.42	2.39%
15	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	$647.15	6.18%
16	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	$574.71	1.31%
17	Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	$566.84	6.50%
18	Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	$485.94	2.68%
19	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	$176.84	0.43%
20	Comisión Estatal de Vivienda	$151.14	0.89%
21	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	$110.47	1.58%
22	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	$47.46	2.00%
23	Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	$45.00	2.34%
24	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	$10.10	0.80%
Total		**$2,465,939.31**	

Los entes públicos que incrementaron durante el ejercicio la asignación global de servicios personales aprobada originalmente, en caso de que no se trate de pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, incumplen con lo establecido en la fracción V del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

5.- Del análisis a los resultados de la fiscalización de la revisión de los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, se desprende que al cierre del ejercicio 2017, 39 entes públicos no contaban con ingresos excedentes de libre disposición, mientras que 24 entes públicos contaron con incrementos en ingresos excedentes de libre disposición por un total acumulado de $5,365,513,040.07.

Entes Públicos sin Ingresos Excedentes de Libre Disposición

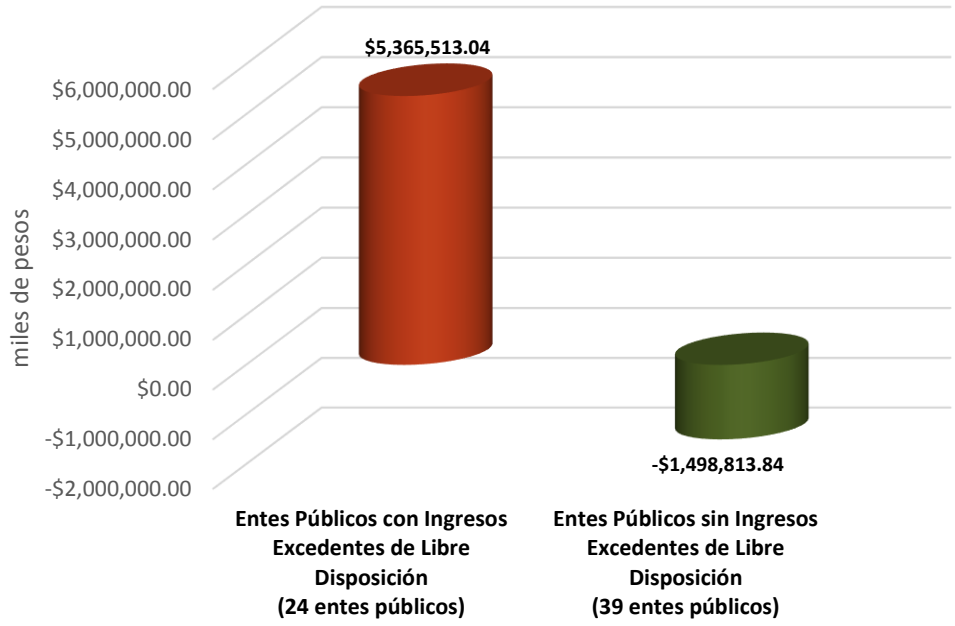

Entes Públicos sin Ingresos Excedentes de Libre Disposición (miles de pesos)		
No.	**Entidad Fiscalizada**	**Monto**
1	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	$0.00
2	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	$0.00
3	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	$0.00
4	Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila	$0.00
5	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila	$0.00
6	Instituto Coahuilense de Cultura	$0.00
7	Instituto Estatal de Educación para Adultos	$0.00
8	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	-$157.66
9	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	-$200.63
10	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	-$246.67
11	Universidad Politécnica de Monclova - Frontera	-$901.05
12	Radio Coahuila	-$1,672.53
13	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	-$1,815.91
14	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	-$1,895.13
15	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	-$2,032.35
16	Universidad Politécnica de Piedras Negras	-$2,100.87
17	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	-$2,548.68
18	Servicios de Salud de Coahuila	-$2,858.68

19	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	-$3,090.96
20	Universidad Politécnica de la Región Laguna	-$3,450.03
21	Comisión Estatal de Vivienda	-$4,649.61
22	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	-$5,249.88
23	Universidad Tecnológica de Coahuila	-$5,703.48
24	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	-$5,723.43
25	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	-$5,908.05
26	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	-$8,157.81
27	Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	-$8,696.59
28	Poder Judicial	-$11,162.44
29	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	-$13,445.24
30	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	-$14,444.05
31	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	-$22,232.31
32	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	-$24,537.05
33	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	-$36,574.26
34	Universidad Tecnológica de Torreón	-$39,426.95
35	Seguro de los Trabajadores de la Educación	-$67,462.18
36	Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila	-$113,899.36
37	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	-$146,765.81
38	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	-$229,195.72
39	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	-$712,608.48
Total		**-$1,498,813.84**

Entes Públicos con Ingresos Excedentes de Libre Disposición (miles de pesos)		
No.	**Entidad Fiscalizada**	**Monto**
1	Poder Ejecutivo	$4,793,726.03
2	Universidad Autónoma de Coahuila	$342,228.87
3	Instituto Electoral de Coahuila	$42,812.89
4	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	$35,703.75
5	Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	$17,567.32
6	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	$16,413.35
7	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	$15,809.32
8	Colegio de Bachilleres de Coahuila	$13,826.92
9	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila de Zaragoza	$13,727.76
10	Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	$13,304.44
11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila	$12,939.00

12	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	$11,885.42
13	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	$11,863.07
14	Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	$6,918.41
15	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	$4,385.35
16	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	$3,171.38
17	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	$2,563.66
18	Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	$1,456.24
19	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	$1,421.59
20	Poder Legislativo	$1,303.41
21	Universidad Tecnológica de Saltillo	$1,095.58
22	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	$1,023.91
23	Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	$330.49
24	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	$34.86
Total		**$5,365,513.04**

Con sustento en lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los entes públicos que contaban con ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición al 31 de diciembre del ejercicio 2017, los debieron destinar a los siguientes conceptos:

I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la Cuenta Pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Ámbito Municipal

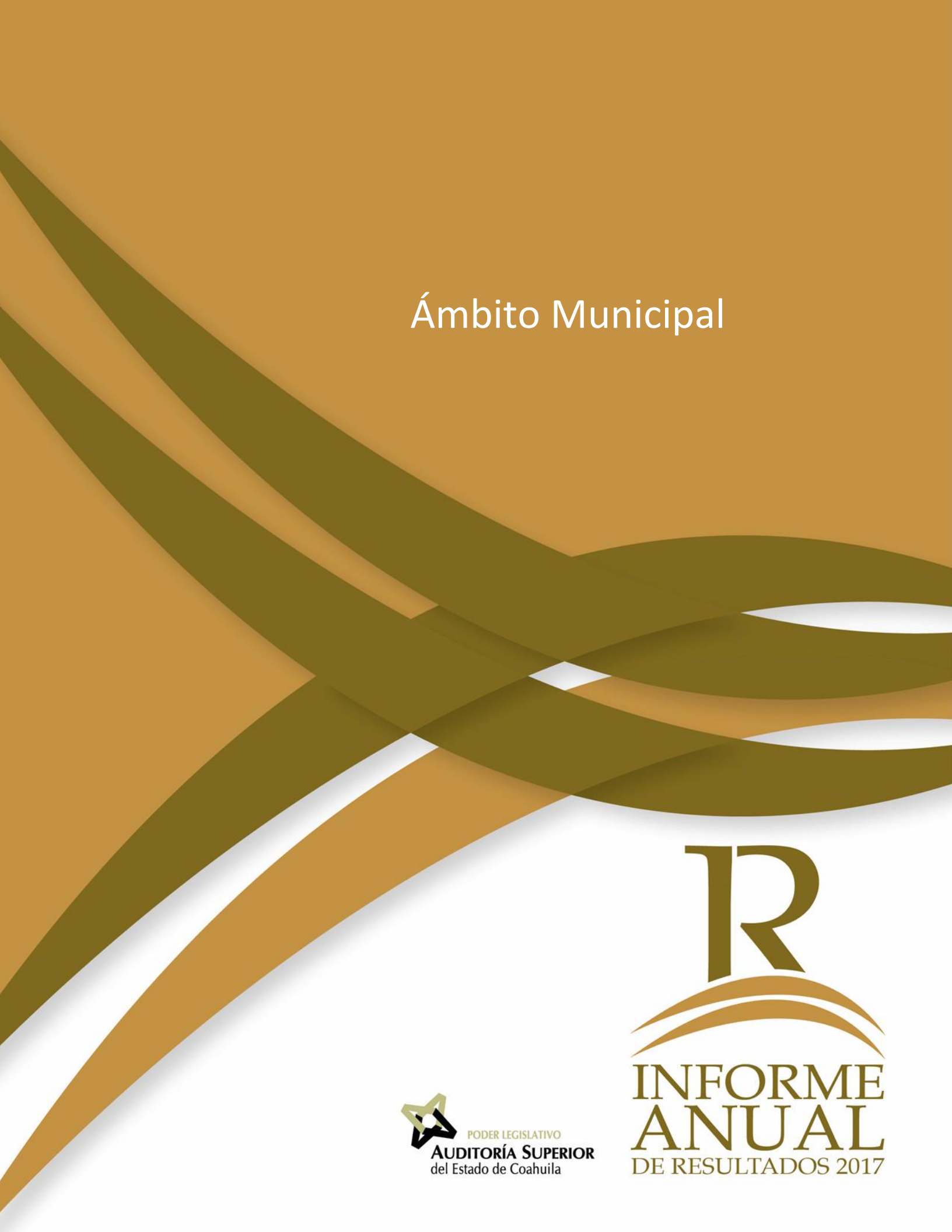

Evaluación a la Entrega y Recepción entre la Administración Municipal de 2014 – 2017 con la Administración del 2018

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Introducción

Uno de los temas esenciales en el ejercicio 2017, fue el proceso electoral que se llevó a cabo en esta entidad federativa y que ha tenido como consecuencia el cambio de las administraciones municipales.

Como un antecedente importante, es necesario señalar que el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral. En dicha reforma se aprobó la reelección consecutiva para el cargo de presidente municipal, regidor y síndico, siempre y cuando el período del mandato de los Ayuntamientos no sea superior a tres años.

En seguimiento a dicha reforma y con el propósito de homologar el proceso electoral para la elección de los Ayuntamientos del estado de Coahuila, con los procesos federales, en fecha 22 de septiembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia electoral; dicho decreto, en su artículo segundo transitorio establece que los Ayuntamientos que se elijan el primer domingo de junio de 2017, durarán en su cargo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Ahora bien, uno de los aspectos más importantes a tratar con motivo del cambio de administración, son los procesos de Entrega-Recepción de las 38 administraciones salientes con las entrantes, procedimiento que deben llevar a cabo los servidores públicos municipales de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

De acuerdo a dicho ordenamiento legal, el proceso de Entrega–Recepción tiene como objetivo dar certeza jurídica, histórica y física del patrimonio documental del Estado, para asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados, así como la obligación para los servidores públicos que administren recursos públicos de entregar a quienes los sustituyan, al término de su empleo, cargo o comisión, los recursos humanos, materiales, financieros y demás que hayan sido asignados y, en general, toda aquella documentación e información que debidamente ordenada, clasificada, legalizada y protocolizada, haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

A continuación, se desarrolla el marco teórico del proceso de Entrega-Recepción enunciando su objetivo, finalidad e importancia, el marco legal y normatividad aplicable, los sujetos obligados, los tipos de proceso y los servidores públicos que intervienen, así como el listado de los documentos que deben ser preparados para la entrega de asuntos y recursos de acuerdo a la naturaleza de la actividad desarrollada.

Manual
Tipo de Entrega-Recepción
Acta Administrativa
Contenido
Obligación Especial

Con la realización de un requerimiento de información, este ente fiscalizador evaluó la documentación probatoria de los 38 municipios del Estado en sus respectivos procesos de Entrega-Recepción. Los resultados de la revisión, así como las recomendaciones de mejora se detallan en el cuerpo del presente análisis; por último, se presentan las conclusiones generales.

Objetivo

El objetivo de este trabajo radica en ser un instrumento de apoyo para destacar el marco conceptual del proceso de Entrega-Recepción a efecto de lograr la máxima comprensión de los elementos que la integran y conocer las generalidades del proceso para su integración y realización.

Marco legal y normatividad aplicable al proceso de Entrega-Recepción

Atendiendo al ámbito de administración en el que se desarrolla el proceso de Entrega-Recepción municipal, este se encuentra sustentado en las siguientes disposiciones, que de forma enunciativa, más no limitativa se señalan.

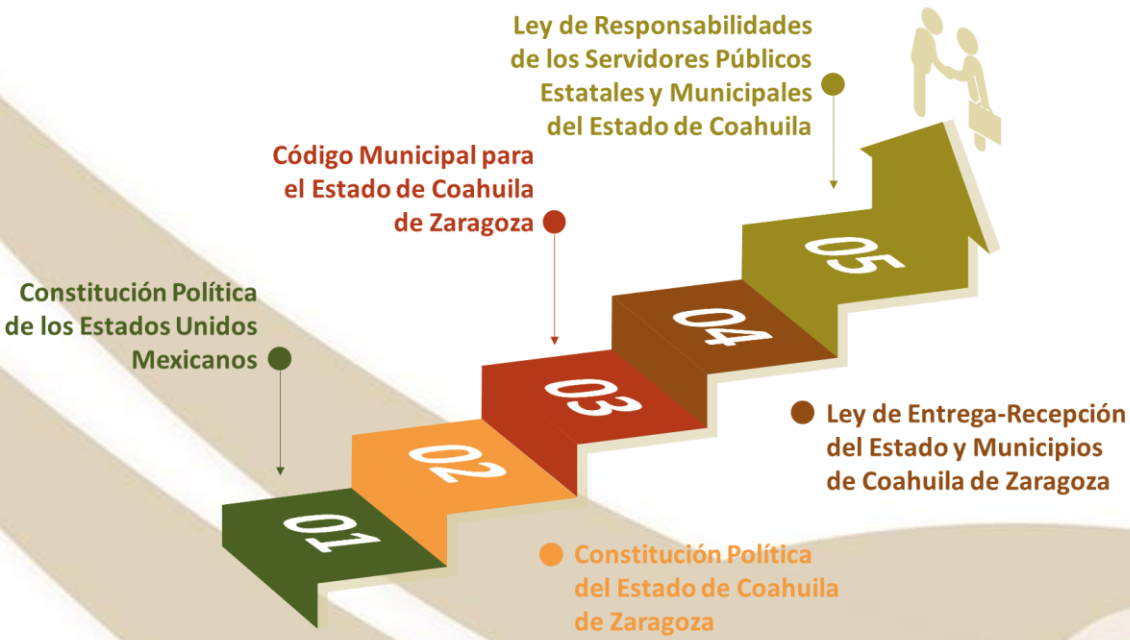

Finalidad del procedimiento de Entrega-Recepción

El procedimiento de Entrega-Recepción tiene como finalidad:

- Para los servidores públicos salientes, la entrega de los recursos y en general los conceptos a que se refiere el artículo 1° de Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, lo cual los liberará de responsabilidad administrativa respecto del acto de Entrega-Recepción, más no de las faltas en que hubiesen incurrido en el ejercicio de sus funciones al frente de la responsabilidad encomendada.
- Para los servidores públicos entrantes, la recepción de los recursos y demás conceptos a que se refiere el artículo 1° de la mencionada ley, constituyendo el punto de partida de su actuación al frente de su nueva responsabilidad.

La finalidad esencial del proceso de Entrega-Recepción es acopiar e integrar en un documento legal el conjunto de pruebas documentales, informes e indicadores sobre el estado financiero, patrimonial, económico y administrativo, con objeto de dar cuenta clara sobre la situación vigente y su administración y de esta manera facilitar la asunción de asuntos, compromisos y el ejercicio mismo de facultades, recursos y la atención de los compromisos que quedan en puerta o por resolver en una gestión gubernamental.

Importancia del proceso de Entrega-Recepción

En atención a la importancia que reviste el acto protocolario y legal del proceso de Entrega-Recepción, que se ejecuta en término de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, este proceso, se puede definir y distinguir bajo distintas ópticas.

El proceso de Entrega-Recepción puede entenderse como un proceso informativo y de comprobación en el cual intervienen de manera responsable y legal tanto los servidores públicos en funciones, así como los que tomarán posesión de un cargo, empleo o comisión en el ejercicio público.

El ejercicio del servicio público, no obstante, el cambio de los servidores públicos no puede interrumpirse o frenarse por falta de datos técnicos o administrativos, ni por imprecisiones informativas sobre el destino y situación de los fondos y valores de su hacienda, ya que el patrimonio de los entes públicos debe permanecer con su carácter imprescriptible e inembargable, sin que sea sujeto de enajenación al margen de la ley, de ahí la importancia vital del proceso de Entrega-Recepción.

La trascendencia e importancia del proceso de Entrega-Recepción lo podemos resumir en los siguientes puntos:

Conceptos básicos del proceso de Entrega-Recepción

¿Qué es el proceso de Entrega-Recepción?

Se puede definir el proceso de Entrega-Recepción, como el procedimiento administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal mediante el cual un servidor público obligado que concluye su función hace entrega del despacho a su cargo al servidor público entrante, mediante la elaboración del acta administrativa correspondiente.

En términos jurídicos, es el acto legal por el cual se formaliza la entrega del empleo, cargo o comisión en la administración pública a los servidores públicos entrantes y la recepción que estos efectúan aceptando las obligaciones y derechos que de ello se derivan.

Si bien los servidores públicos salientes deslindan parte de sus responsabilidades directas con el acto de entrega, el carácter jurídico de este proceso no los exime de las responsabilidades accesorias, derivadas o presuntas por el ejercicio que acaban de concluir en los términos y prescripciones que señalan la propia ley.

En términos contables, es el conjunto de datos de verificación y comprobación, relativos al desempeño financiero y presupuestal de la administración pública, en uso de sus recursos hacendarios y de los bienes patrimoniales que se le confieren a cada instancia de gobierno. En este sentido se trata de un proceso de demostración probatoria del correcto ejercicio administrativo de conformidad con las leyes hacendarias y de contabilidad gubernamental aplicables.

En términos organizativos, es el conjunto de actividades que se planean, organizan y ejecutan para recabar datos, pruebas documentales y demás información necesaria para la integración del documento del proceso de Entrega-Recepción.

Constituye un esfuerzo organizativo y de recapitulación para dar cuenta de la situación actual de una administración pública en el momento en que sus autoridades son relevadas en atención al procedimiento determinado en las leyes aplicables a cada orden de gobierno.

En términos administrativos, es el proceso de verificación de la situación que guarda la gestión administrativa, incluida la hacienda pública, en el momento del cambio de las autoridades correspondientes.

¿Quiénes tienen esta obligación?

La obligación de llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en los gobiernos municipales es aplicable a los servidores públicos entrantes y salientes, es decir, al Presidente Municipal electo, interino o sustituto, los Síndicos, los Regidores, los titulares de las dependencias y entidades, los servidores públicos adscritos a éstas y los Concejos Municipales.

De igual forma se encuentran obligados a realizar el proceso de Entrega-Recepción aquellos servidores públicos que, sin encontrarse en los niveles jerárquicos señalados anteriormente, manejen cualquier clase de recursos o tengan dentro de sus funciones la responsabilidad de administrar, aplicar o comprobar recursos públicos o cualquiera que sea la naturaleza de sus funciones.

Corresponderá a los titulares de los entes públicos determinar en sus respectivos ámbitos de competencia, a los servidores públicos que, por la naturaleza e importancia de las funciones públicas a su cargo, quedarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, situación que deberá estar debidamente justificada y hacerla del conocimiento oportuno al Órgano Interno de Control.

Tipos de Entrega-Recepción

El proceso de Entrega-Recepción puede ser de dos formas:

Un caso especial es para los presidentes municipales, quienes deberán realizar la Entrega-Recepción de su despacho al funcionario público entrante, entendiendo por ello, los recursos humanos, materiales y financieros que maneja en forma directa, independientemente de la entrega global de su administración. En conclusión, el artículo 26 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, señala que los presidentes municipales realizarán dos procesos de entrega general al término de su gestión.

¿Quiénes intervienen en el proceso de Entrega-Recepción?

En todo procedimiento administrativo de Entrega-Recepción intervienen:

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado podrá designar un representante para que asista tanto a la Entrega-Recepción como al acto de la firma del acta administrativa de Entrega-Recepción en calidad de observador, para lo cual deberá ser notificado por las entidades con oportunidad para la programación correspondiente.

Manual de Entrega-Recepción

El manual es un componente del sistema de control interno que se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de la Entrega-Recepción.

La Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza menciona que dentro de las atribuciones del Órgano Interno de Control está la de expedir un Manual de Entrega-Recepción.

¿Qué se informa en el proceso de Entrega-Recepción?

Los servidores públicos salientes deberán preparar la entrega de los asuntos y recursos, mediante los documentos que a continuación se enlistan, en su caso y de acuerdo a la naturaleza de la actividad desarrollada:

1	El marco jurídico de actuación que regule su estructura y funcionamiento, nombre o título del ordenamiento jurídico que complemente su ámbito de actuación, en caso de existir, los manuales de organización y procedimientos, también deberán incluirse;

2 Toda la documentación relativa a los recursos humanos, su estructura orgánica, los servicios que en general presta y sus atribuciones y en general deberá incluir:

- Plantilla de personal;
- Resumen de plazas autorizadas;
- Personal con licencia, permiso o comisión;
- Relación de sueldos no entregados;
- Vacaciones de personal pendientes de disfrutar;
- Relación de expedientes del personal;
- Programa y avance de capacitación de personal;

3 Toda la documentación relativa a los recursos materiales y en general:

- Resumen de inventarios;
- Mobiliario y equipo de oficina;
- Relación de equipo de cómputo;
- Relación de sistemas desarrollados internamente;
- Relación de programas tipo paquete;
- Relación de equipo de video o grabación;
- Relación de equipo de transporte y maquinaria;
- Relación de armamento;
- Relación de obras de arte y decoración;
- Relación de libros, publicaciones, material bibliográfico e informativo;
- Inventario de almacén;
- Relación de formas oficiales;
- Combinaciones de cajas fuertes o de valores;
- Relación de bienes inmuebles;

4 Toda la documentación relativa a los recursos financieros y en general deberá contener:

- Presupuesto global del ejercicio;
- Situación de fondos revolventes;
- Relación de gastos pendientes de comprobar;
- Relación de cuentas bancarias, inversiones, depósitos, títulos o cualquier otro contrato con instituciones de crédito, casas de bolsa o institución similar;

- Detalle de la situación de las cuentas bancarias que administre;
- Relación de cheques expedidos sin entregar;
- Detalle de cuentas de inversión;
- Relación de documentos y cuentas por cobrar y de cuentas por pagar; y
- Estados financieros dictaminados.

5	Toda la documentación relativa a concursos o licitación de obra pública en general, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados, además la relación de obras públicas terminadas y en proceso, así como los anticipos pendientes de amortizar.
6	Toda la información relativa a los procedimientos administrativos o expedientes judiciales en proceso o terminados.
7	Los derechos y obligaciones a su cargo.
8	La relación de archivos por unidad administrativa responsable, que contengan el archivo vigente, la relación de respaldo electrónico de archivos, en su caso, el archivo de concentración y el histórico o muerto.
9	Otros aspectos relevantes.

En general los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso modificación de programas y demás información y documentación relativa que señale la Ley, los ordenamientos aplicables y las disposiciones que con base en ella se emitan.

Obligación especial de los municipios

Los servidores públicos municipales, además de la documentación señalada en el cuadro anterior deberán de atender las disposiciones que para tal efecto establece el Código Municipal del Estado, y en todo caso deberán entregar:

- Los libros de actas de Cabildo;
- Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir;
- La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación;
- La relación de capitales y créditos a favor del Municipio;
- La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron;
- Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado;
- La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales; y
- La documentación normativa que regula la actividad municipal.

Acta Administrativa de Entrega-Recepción

Al llevar a cabo la Entrega-Recepción de la Administración Pública municipal, los titulares salientes deberán realizar un acto formal, en el que se haga entrega de la documentación a los titulares entrantes, elaborando para tal efecto, el acta de Entrega-Recepción y sus formatos correspondientes.

Para que el acta circunstanciada de Entrega-Recepción cumpla con su finalidad y tenga la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar, deberá contener, como mínimo, los siguientes requisitos:

- La fecha, lugar y hora en que da inicio el evento;
- El nombre, cargo u ocupación de las personas que intervienen, quienes deberán identificarse plenamente;
- Especificar el asunto u objeto principal del acto o evento del cual se va a dejar constancia;
- Debe ser circunstanciada y deberá manifestarse bajo protesta de decir verdad;
- Debe realizarse en presencia de dos personas que funjan como testigos de ley, el enlace y un representante del Órgano Interno de Control;
- Debe especificar el número, tipo y contenido de los documentos que se anexan y complementan el acta;
- La fecha, lugar y hora en que concluye el evento;
- Debe de relacionarse perfectamente con los formatos respectivos;
- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- No debe contener tachaduras, enmendaduras o borraduras; los errores deben corregirse mediante testado, antes del cierre del acta;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Todas y cada una de las hojas que integran el acta circunstanciada deber ser firmadas por las personas que en él intervinieron;
- En caso de no existir formato especial de acta, ésta se debe levantar en papel oficial de la dependencia, ayuntamiento o entidad de que se trate;
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra;
- Las hojas que integren el Acta Administrativa, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva;
- Deberá señalarse domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos del servidor público saliente y entrante.

El Acta de Entrega-Recepción con sus anexos se presentará en carpetas o medios magnéticos en su caso, que serán integrados por cuadruplicado, y que corresponderán un tanto para el servidor público entrante, otro para el servidor público saliente, el tercero para el enlace y el cuarto para el representante del Órgano Interno de Control.

Proceso de verificación de la información

La verificación y validación física del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción y sus anexos, deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor de 30 días hábiles contados a partir del acto de entrega.

Durante la validación y verificación, el servidor público que reciba podrá solicitar al servidor público que entregó, la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias, tal solicitud deberá hacérsele por escrito y notificada en el domicilio que tenga registrado, el requerido deberá comparecer personalmente o por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la notificación a manifestar lo que corresponda, en caso de no comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión al Órgano Interno de Control para que proceda de conformidad con la Ley de Responsabilidades.

En el caso de encontrar irregularidades, los servidores públicos entrantes deberán hacerlas del conocimiento de la contraloría interna del municipio.

Revisión de Entrega-Recepción

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción de los 38 municipios del Estado durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción, en el cual 32 municipios respondieron a dicho requerimiento. Los municipios que no atendieron dicha solicitud son: Escobedo, Francisco I. Madero, Guerrero, Hidalgo, Jiménez y Parras. Por otra parte, Abasolo y Allende manifestaron ante este ente fiscalizador que no se realizó el proceso de Entrega-Recepción general.

Se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

De acuerdo con el artículo 14 fracción I de la Ley, el Órgano Interno de Control deberá expedir el Manual de Entrega-Recepción de la Administración Pública, con el objetivo de establecer los pasos a seguir para la debida integración del proceso Entrega-Recepción, brindar certeza jurídica, histórica y física del patrimonio documental del municipio, así como asegurar la continuidad de las acciones, metas y objetivos establecidos.

Con la información presentada por los municipios, el principal hallazgo fue que la mayoría de estos no presentaron información o expresaron que no cuentan con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control, a excepción de Acuña, Nadadores, Ramos Arizpe, Saltillo y San Buenaventura.

2. Tipo de Entrega-Recepción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, estarán sujetos a entrega general los servidores públicos de los Gobiernos Municipales al término de su periodo constitucional. Además, el artículo 26 señala que el presidente municipal deberá realizar la Entrega-Recepción de su despacho al funcionario público entrante, así como la entrega general de la situación que guarda la administración pública municipal.

Respecto al procedimiento 2, se observó que además de los dos municipios que manifestaron no realizar el proceso de Entrega-Recepción, siete municipios cumplen cabalmente con el procedimiento al realizar según la normativa la entrega general de la administración pública. Un total de 19 municipios respondieron al requerimiento presentando un acta general; sin embargo, esta no engloba la administración. En los diez municipios restantes no fue posible verificar el cumplimiento de este procedimiento por qué no se presentó documento de sustento.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

En el artículo 20 de la Ley, para que el acta circunstanciada de Entrega-Recepción cumpla con su finalidad y tenga la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar, deberá contener como mínimo los requisitos señalados en las fracciones I a XVI.

Según lo marca la legislación, para que el acta circunstanciada de Entrega-Recepción cumpla con su finalidad y tenga la validez necesaria deberá contener 16 requisitos mínimos. El acta de entrega general de Progreso presentó todos los puntos plasmados en la Ley; el siguiente nivel de cumplimiento lo registraron los municipios de Matamoros y Saltillo con 14 de los 16 requisitos mínimos.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

De acuerdo al artículo 17 de la Ley, el servidor público saliente deberá preparar la entrega de los aspectos relacionados con el marco jurídico de actuación y documentación relativa a los recursos humanos, financieros, presupuestales, operativos y materiales del municipio.

Siguiendo con el cumplimiento del procedimiento 4 “Contenido de la Entrega-Recepción”, además de los dos municipios que argumentaron no realizar un proceso de Entrega-Recepción se observó que los municipios de Castaños, Matamoros, Progreso, Saltillo y Torreón registraron una entrega general completa de la administración pública. Veinte municipios registraron una entrega general incompleta y en once no se contó con evidencia para la verificación del procedimiento.

5. Obligación Especial de los Municipios

El artículo 18 de la Ley señala que los servidores públicos municipales, además de presentar la documentación señalada en el artículo 17, deberán atender las disposiciones que establece el artículo 65 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por último, en el quinto procedimiento, un total de 26 municipios respondieron ante esta Auditoría con el llenado del recuadro solicitado, tres de ellos lo hicieron de manera incompleta. Los 12 municipios restantes no presentaron este punto del requerimiento, por tanto, se encontrará la leyenda “No presentó”.

A continuación se analiza de manera individual el proceso de Entrega-Recepción entre las administraciones municipales salientes y entrantes en 2018, cabe destacar que la mayor parte de los Ayuntamientos realizaron su proceso de Entrega-Recepción con fecha anterior al proceso de instalación 2018 (solamente Saltillo y Piedras Negras cumplieron con este punto y San Pedro realizó el proceso de Entrega-Recepción el 3 de enero), de acuerdo al Código Municipal, al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria a: III. Realizar la Entrega-Recepción de la situación que guarda la administración pública municipal. Por lo que al llevar a cabo el proceso antes de la sesión de instalación representa una omisión al artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, como se observó en la mayoría de los procesos, por lo que se recomienda respetar los plazos establecidos en la legislación vigente.

Abasolo

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Abasolo, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizados los documentos proporcionados por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Abasolo no presentó evidencia de que cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

No se verificó el proceso de Entrega-Recepción de la administración de conformidad con la normativa, debido a que el municipio manifestó que no se llevó a cabo este proceso.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

No se puede verificar el cumplimiento de los 16 puntos señalados en la Ley, debido a que el municipio manifestó que no se llevó a cabo el proceso de Entrega-Recepción.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No es posible verificar el cumplimiento, debido a que el municipio manifestó que no se llevó a cabo el proceso de Entrega-Recepción.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Abasolo

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo a la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Acuña

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Acuña, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Acuña cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta proporcionada por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de una entrega individual del despacho del presidente municipal, sin embargo, no se presentó la entrega global de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 13 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones; y
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se considera que se realizaron procesos individuales de Entrega-Recepción y no se identifica un documento que englobe la entrega general de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Acuña

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo a la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Allende

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Allende, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizados los documentos proporcionados por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Allende no presentó evidencia de que cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

No se verificó el proceso de Entrega-Recepción de la administración de conformidad con la normativa, debido a que el municipio manifestó que no se llevó a cabo la entrega general.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

No se puede verificar el cumplimiento de los 16 puntos señalados en la Ley, debido a que el municipio manifestó que no se llevó a cabo el proceso de entrega general.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No fue posible verificar el cumplimiento, debido a que el municipio manifestó que no se llevó a cabo el proceso de entrega general.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Allende

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Arteaga

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Arteaga, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Arteaga no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de las unidades administrativas de conformidad con la normativa; se identificó la realización de entregas individuales, así como una entrega general de presidencia, sin embargo, esta última no contiene la entrega global de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 13 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Deben formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones; y
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisadas las actas administrativas proporcionadas por el municipio, se considera que se realizaron procesos individuales de Entrega-Recepción; también se identificó un documento de entrega general de presidencia, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado de forma incompleta por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Arteaga

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Candela

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Candela, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizados los documentos proporcionados por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Candela no presentó evidencia de que cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de las unidades administrativas de conformidad con la normativa; se identificó la realización de entregas individuales, así como una entrega general de presidencia, sin embargo, esta última no contiene la entrega global de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 13 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Deben formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones; y
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se considera que se realizaron procesos individuales de Entrega-Recepción; también se identificó un documento de entrega general de presidencia, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

La Administración 2018 no atendió la solicitud de llenado del siguiente recuadro, en la cual se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Candela

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	No presentó
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	No presentó
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	No presentó
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No presentó
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No presentó
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No presentó
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No presentó
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	No presentó

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Castaños

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Castaños, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Castaños no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta de Entrega-Recepción proporcionada por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de la entrega general de la administración.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 8 de los 16 puntos señalados en la Ley; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- El nombre, cargo u ocupación de las personas que intervienen, quienes deberán identificarse plenamente;
- Debe realizarse en presencia de dos personas que funjan como testigos de ley, el enlace y un representante del órgano interno de control;
- Debe especificar el número, tipo y contenido de los documentos que se anexa y complementan al acta;
- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Todas y cada una de las hojas que integran el acta circunstanciada del evento de Entrega-Recepción, deber ser firmadas por las personas que en él intervinieron, haciéndose constar en su caso, el hecho de la negativa para hacerlo;
- Las hojas que integren el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva; y
- Deben señalarse domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos del servidor público saliente y entrante.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se identifica un documento que engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley antes mencionada.

5. Obligación Especial de los Municipios

La Administración 2018 no atendió la solicitud de llenado del siguiente recuadro, en la cual se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Castaños

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	No presentó
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	No presentó
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	No presentó
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No presentó
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No presentó
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No presentó
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No presentó
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	No presentó

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Continuar realizando el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Seguir cumpliendo con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Cuatro Ciénegas

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Cuatro Ciénegas no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta de Entrega-Recepción proporcionada por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de una entrega general de presidencia municipal, sin embargo, no corresponde a la entrega global de la administración.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 11 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe realizarse en presencia de dos personas que funjan como testigos de ley, el enlace y un representante del Órgano Interno de Control;
- Deben formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Todas y cada una de las hojas que integran el acta circunstanciada del evento de Entrega-Recepción, deber ser firmadas por las personas que en él intervinieron, haciéndose constar en su caso, el hecho de la negativa para hacerlo; y
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se identificó un documento de entrega general de presidencia, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Cuatro Ciénegas

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Escobedo

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Escobedo, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

No se verificó la existencia de un manual expedido por su Órgano Interno de Control, debido a que el municipio de Escobedo no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

2. Tipo de Entrega-Recepción

No se verificó el proceso de conformidad con la normativa, debido a que no respondió al requerimiento de información referente a Entrega-Recepción.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

No se verificó el cumplimiento de los 16 puntos señalados en la Ley, debido a que no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No se verificó la entrega global de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley, debido a que no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

5. Obligación Especial de los Municipios

La Administración 2018 no atendió la solicitud de llenado del siguiente recuadro, en la cual se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Escobedo

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	No presentó
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	No presentó
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	No presentó
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No presentó
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No presentó
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No presentó
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No presentó
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	No presentó

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Francisco I. Madero

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

No se verificó la existencia de un manual expedido por su Órgano Interno de Control, debido a que el municipio de Francisco I. Madero no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

2. Tipo de Entrega-Recepción

No se verificó el proceso de conformidad con la normativa, debido a que no respondió al requerimiento de información referente a Entrega-Recepción.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

No se verificó el cumplimiento de los 16 puntos señalados en la Ley, debido a que no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No se verificó la entrega global de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley, debido a que no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

5. Obligación Especial de los Municipios

La Administración 2018 no atendió la solicitud de llenado del siguiente recuadro, en la cual se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Francisco I. Madero

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	No presentó
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	No presentó
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	No presentó
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No presentó
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No presentó
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No presentó
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No presentó
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	No presentó

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Frontera

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Frontera, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizados los documentos proporcionados por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Frontera no presentó evidencia de que cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta proporcionada por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de la entrega general de la administración.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 10 de los 16 puntos señalados en la Ley; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe realizarse en presencia de dos personas que funjan como testigos de ley, el enlace y un representante del órgano interno de control;
- Debe especificar el número, tipo y contenido de los documentos que se anexa y complementan al acta;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra;
- Las hojas que integren el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva; y
- Deben señalarse domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos del servidor público saliente y entrante.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No fue posible verificar el cumplimiento, debido a que en el Acta de Entrega-Recepción de la administración no se menciona la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Frontera

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Continuar realizando el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

General Cepeda

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de General Cepeda, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de General Cepeda no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de las unidades administrativas de conformidad con la normativa; se identificó la realización de entregas individuales, así como una entrega general de presidencia, sin embargo, esta última no contiene la entrega global de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 10 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe realizarse en presencia de dos personas que funjan como testigos de ley, el enlace y un representante del Órgano Interno de Control;
- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- En caso de no existir formato especial de acta, esta se debe levantar en papel oficial de la dependencia, ayuntamiento o entidad de que se trate;
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se considera que se realizaron procesos individuales de Entrega-Recepción; también se identificó un documento de entrega general de presidencia, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018 sin las firmas correspondientes, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

General Cepeda

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Guerrero

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Guerrero, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

No se verificó la existencia de un manual expedido por su Órgano Interno de Control, debido a que el municipio de Guerrero no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

2. Tipo de Entrega-Recepción

No se verificó el proceso de conformidad con la normativa, debido a que no respondió al requerimiento de información referente a Entrega-Recepción.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

No se verificó el cumplimiento de los 16 puntos señalados en la Ley, debido a que no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No se verificó la entrega global de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley, debido a que no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

5. Obligación Especial de los Municipios

La Administración 2018 no atendió la solicitud de llenado del siguiente recuadro, en la cual se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Guerrero

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	No presentó
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	No presentó
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	No presentó
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No presentó
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No presentó
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No presentó
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No presentó
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	No presentó

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Hidalgo

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Hidalgo, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

No se verificó la existencia de un manual expedido por su Órgano Interno de Control, debido a que el municipio de Hidalgo no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

2. Tipo de Entrega-Recepción

No se verificó el proceso de conformidad con la normativa, debido a que no respondió al requerimiento de información referente a Entrega-Recepción.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

No se verificó el cumplimiento de los 16 puntos señalados en la Ley, debido a que no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No se verificó la entrega global de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley, debido a que no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

5. Obligación Especial de los Municipios

La Administración 2018 no atendió la solicitud de llenado del siguiente recuadro, en la cual se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Hidalgo

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	No presentó
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	No presentó
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	No presentó
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No presentó
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No presentó
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No presentó
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No presentó
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	No presentó

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Jiménez

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Jiménez, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

No se verificó la existencia de un manual expedido por su Órgano Interno de Control, debido a que el municipio de Jiménez no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

2. Tipo de Entrega-Recepción

No se verificó el proceso de conformidad con la normativa, debido a que no respondió al requerimiento de información referente a Entrega-Recepción.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

No se verificó el cumplimiento de los 16 puntos señalados en la Ley, debido a que no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No se verificó la entrega global de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley, debido a que no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

5. Obligación Especial de los Municipios

La Administración 2018 no atendió la solicitud de llenado del siguiente recuadro, en la cual se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Jiménez

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	No presentó
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	No presentó
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	No presentó
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No presentó
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No presentó
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No presentó
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No presentó
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	No presentó

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Juárez

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Juárez, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Juárez no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

No se verificó el proceso de Entrega-Recepción de la administración de conformidad con la normativa, debido a que no presentó el acta correspondiente.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

No se verificó el cumplimiento de los 16 puntos señalados en la Ley, debido a que no presentó Acta de Entrega-Recepción de la administración.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No fue posible verificar el cumplimiento, debido a que no presentó Acta de Entrega-Recepción de la administración y no se identifica un documento que englobe la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Juárez

Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I. Los libros de actas de Cabildo.	◆
II. Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III. La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV. La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V. La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No Aplica
VI. Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII. La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No Aplica
VIII. La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Lamadrid

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Lamadrid, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Lamadrid no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

No se verificó el proceso de Entrega-Recepción de la administración de conformidad con la normativa, debido a que no presentó el acta correspondiente.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

No se verificó el cumplimiento de los 16 puntos señalados en la Ley, debido a que no presentó Acta de Entrega-Recepción de la administración.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No fue posible verificar el cumplimiento, debido a que no presentó Acta de Entrega-Recepción de la administración y no se identifica un documento que englobe la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

La Administración 2018 no atendió la solicitud de llenado del siguiente recuadro, en la cual se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Lamadrid

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	No presentó
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	No presentó
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	No presentó
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No presentó
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No presentó
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No presentó
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No presentó
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	No presentó

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Matamoros

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Matamoros, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Matamoros no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta proporcionada por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de la entrega general de la administración.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 14 de los 16 puntos señalados en la Ley; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se identifica un documento que engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Matamoros

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No Aplica
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No Aplica
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No Aplica
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No Aplica
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Continuar realizando el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Seguir cumpliendo con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Monclova

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Monclova, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizados los documentos proporcionados por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Monclova no presentó evidencia de que cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de entregas generales, sin embargo, ninguna corresponde a la entrega global de la administración.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

Las Actas Administrativas de Entrega-Recepción cumplen con 13 de los 16 puntos señalados en la Ley, las cuales fueron elaboradas en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumplen las actas son:

- Deben formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones; y
- Todas y cada una de las hojas que integran el acta circunstanciada del evento de Entrega-Recepción, deber ser firmadas por las personas que en él intervinieron, haciéndose constar en su caso, el hecho de la negativa para hacerlo.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No fue posible verificar el cumplimiento, debido a que no presentó un documento que englobe la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Monclova

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Morelos

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Morelos, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizados los documentos proporcionados por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Morelos no presentó evidencia de que cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

No se verificó el proceso de Entrega-Recepción de la administración de conformidad con la normativa, debido a que no presentó el acta correspondiente.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

No se verificó el cumplimiento de los 16 puntos señalados en la Ley, debido a que no presentó Acta de Entrega-Recepción de la administración.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No fue posible verificar el cumplimiento, debido a que no presentó Acta de Entrega-Recepción de la administración y no se identifica un documento que englobe la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Morelos

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Múzquiz

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Múzquiz, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Múzquiz no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de las unidades administrativas de conformidad con la normativa; se identificó la realización de entregas individuales, así como una entrega general del presidente municipal, sin embargo, esta última no contiene la entrega global de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 11 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Deben formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra;
- Todas y cada una de las hojas que integran el acta circunstanciada del evento de Entrega-Recepción, deber ser firmadas por las personas que en él intervinieron, haciéndose constar en su caso, el hecho de la negativa para hacerlo; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisadas las actas administrativas proporcionadas por el municipio, se considera que se realizaron procesos individuales de Entrega-Recepción; también se identificó un documento de entrega general del presidente municipal, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Múzquiz

Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I. Los libros de actas de Cabildo.	◆
II. Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III. La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV. La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V. La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI. Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII. La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII. La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Nadadores

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Nadadores, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Nadadores cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta de Entrega-Recepción proporcionada por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de una entrega general de presidencia municipal, sin embargo, no corresponde a la entrega global de la administración.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 12 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Deben formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se identificó un documento de entrega general de presidencia municipal, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Nadadores

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Nava

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Nava, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Nava no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta de Entrega-Recepción proporcionada por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de una entrega general de presidencia municipal, sin embargo, no corresponde a la entrega global de la administración.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 12 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe realizarse en presencia de dos personas que funjan como testigos de ley, el enlace y un representante del Órgano Interno de Control;
- Deben formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se identificó un documento de entrega general de presidencia municipal, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Nava

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Ocampo

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Ocampo, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizados los documentos proporcionados por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Ocampo no presentó evidencia de que cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta proporcionada por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de una entrega individual del despacho del alcalde, sin embargo, no se presentó la entrega global de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 13 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe realizarse en presencia de dos personas que funjan como testigos de ley, el enlace y un representante del Órgano Interno de Control;
- Deben formularse por lo menos en cuatro tantos; y
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisadas las actas administrativas proporcionadas por el municipio, se considera que se realizaron procesos individuales de Entrega-Recepción; también se identificó un documento de entrega del despacho del alcalde, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

La Administración 2018 no atendió la solicitud de llenado del siguiente recuadro, en la cual se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Ocampo

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	No presentó
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	No presentó
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	No presentó
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No presentó
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No presentó
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No presentó
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No presentó
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	No presentó

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Parras

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Parras, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

No se verificó la existencia de un manual expedido por su Órgano Interno de Control, debido a que el municipio de Parras no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

2. Tipo de Entrega-Recepción

No se verificó el proceso de conformidad con la normativa, debido a que no respondió al requerimiento de información referente a Entrega-Recepción.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

No se verificó el cumplimiento de los 16 puntos señalados en la Ley, debido a que no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No se verificó la entrega global de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley, debido a que no respondió al requerimiento de información referente al proceso de Entrega-Recepción.

5. Obligación Especial de los Municipios

La Administración 2018 no atendió la solicitud de llenado del siguiente recuadro, en la cual se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Parras

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	No presentó
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	No presentó
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	No presentó
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No presentó
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No presentó
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No presentó
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No presentó
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	No presentó

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Piedras Negras

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Piedras Negras, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Piedras Negras no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta de Entrega-Recepción proporcionada por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de una entrega general de presidencia municipal, sin embargo, no corresponde a la entrega global de la administración.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 12 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Deben formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva; y
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se identificó un documento de entrega general de presidencia municipal, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Piedras Negras

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Progreso

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Progreso, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Progreso no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta proporcionada por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de la entrega general de la administración.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con los 16 puntos señalados en la Ley.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se identifica un documento que engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado de forma incompleta por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Progreso

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Continuar realizando el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Seguir cumpliendo con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Ramos Arizpe

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Ramos Arizpe cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta de Entrega-Recepción proporcionada por el municipio, se identificó la realización de la entrega global de la administración pública municipal de conformidad con la normativa.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 12 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe realizarse en presencia de dos personas que funjan como testigos de ley, el enlace y un representante del Órgano Interno de Control;
- Debe especificar el número, tipo y contenido de los documentos que se anexan y complementan el acta;
- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- En caso de no existir formato especial de acta, esta se debe levantar en papel oficial de la dependencia, ayuntamiento o entidad de que se trate;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, no se identificó que el documento exhiba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Ramos Arizpe

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Continuar realizando el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Sabinas

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Sabinas, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Sabinas no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de las unidades administrativas de conformidad con la normativa; se identificó la realización de entregas individuales y generales, así como una entrega del presidente municipal, sin embargo, esta última no contiene la entrega global de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 12 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe realizarse en presencia de dos personas que funjan como testigos de ley, el enlace y un representante del Órgano Interno de Control;
- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisadas las actas administrativas proporcionadas por el municipio, se considera que se realizaron procesos individuales y generales de Entrega-Recepción; también se identificó un documento de entrega general de presidencia municipal, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

La Administración 2018 no atendió la solicitud de llenado del siguiente recuadro, en la cual se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Sabinas

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	No presentó
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	No presentó
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	No presentó
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No presentó
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No presentó
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No presentó
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No presentó
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	No presentó

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Sacramento

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Sacramento, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizados los documentos proporcionados por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Sacramento no presentó evidencia de que cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta proporcionada por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de una entrega individual de presidencia municipal, sin embargo, no se presentó la entrega global de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 13 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones; y
- Las hojas que integren el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisadas las actas administrativas proporcionadas por el municipio, se considera que se realizaron procesos individuales de Entrega-Recepción; también se identificó un documento de entrega de presidencia municipal, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Sacramento

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Saltillo

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Saltillo, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Saltillo cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión del acta proporcionada por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la normativa; se identificó la realización de la entrega general de la administración.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 14 de los 16 puntos señalados en la Ley; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se identifica un documento que engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Saltillo

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No Aplica
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No Aplica
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No Aplica
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Continuar realizando el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Seguir cumpliendo con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

San Buenaventura

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de San Buenaventura, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de San Buenaventura cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de las unidades administrativas de conformidad con la normativa; se identificó la realización de entregas individuales, así como una entrega general del presidente municipal, sin embargo, esta última no contiene la entrega global de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 12 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisadas las actas administrativas proporcionadas por el municipio, se considera que se realizaron procesos individuales de Entrega-Recepción; también se identificó un documento de entrega general de presidencia, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

San Buenaventura

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

San Juan de Sabinas

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizados los documentos proporcionados por el municipio, se concluye que:

- El municipio de San Juan de Sabinas no presentó evidencia de que cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de las unidades administrativas de conformidad con la normativa; se identificó la realización de entregas individuales, así como una entrega general del presidente municipal, sin embargo, esta última no contiene la entrega global de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 12 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisadas las actas administrativas proporcionadas por el municipio, se considera que se realizaron procesos individuales de Entrega-Recepción; también se identificó un documento de entrega general de presidencia, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

San Juan de Sabinas

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

San Pedro

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de San Pedro, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de San Pedro no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de las unidades administrativas de conformidad con la normativa; se identificó la realización de una entrega general del despacho del presidente municipal, sin embargo, no corresponde a la entrega global de la administración.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 13 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisadas las actas administrativas proporcionadas por el municipio, se considera que se realizaron procedimientos generales de Entrega-Recepción; sin embargo, no se identifica un documento que englobe la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

San Pedro

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Sierra Mojada

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Sierra Mojada, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Sierra Mojada no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de las unidades administrativas de conformidad con la normativa; se identificó la realización de entregas individuales, así como una entrega general de Secretaría del Ayuntamiento, sin embargo, esta última no corresponde a la entrega general de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 12 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisadas las actas administrativas proporcionadas por el municipio, se considera que se realizaron procesos individuales de Entrega-Recepción; también se identificó un documento de entrega general de presidencia, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Sierra Mojada

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Torreón

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Torreón, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Torreón no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de las unidades administrativas de conformidad con la normativa; se identificó la realización de la entrega general de la secretaría particular, secretaría privada y secretaría técnica del presidente municipal, además de la entrega general de la administración.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 13 de los 16 puntos señalados en la Ley; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se considera que se realizaron procedimientos generales de Entrega-Recepción y se identificó un documento que engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

La Administración 2018 no atendió la solicitud de llenado del siguiente recuadro, en la cual se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Torreón

	Se recibió la siguiente información:	Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	No presentó
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	No presentó
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	No presentó
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	No presentó
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	No presentó
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	No presentó
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	No presentó
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	No presentó

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Continuar realizando el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Seguir cumpliendo con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Viesca

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Viesca, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Viesca no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de las unidades administrativas de conformidad con la normativa; se identificó la realización de entregas individuales, así como una entrega general de presidencia, sin embargo, esta última no contiene la entrega global de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 11 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Todas y cada una de las hojas que integran el acta circunstanciada del evento de Entrega-Recepción, deber ser firmadas por las personas que en él intervinieron, haciéndose constar en su caso, el hecho de la negativa para hacerlo;
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisada el acta administrativa proporcionada por el municipio, se identificó un documento de entrega general de presidencia, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Viesca

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Villa Unión

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Villa Unión, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizados los documentos proporcionados por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Villa Unión no presenta evidencia de que cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control

2. Tipo de Entrega-Recepción

No se verificó el proceso de Entrega-Recepción de la administración de conformidad con la normativa, debido a que no presentó el acta correspondiente.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

No se verificó el cumplimiento de los 16 puntos señalados en la Ley, debido a que no presentó Acta de Entrega-Recepción de la administración.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

No fue posible verificar el cumplimiento, debido a que no presentó Acta de Entrega-Recepción de la administración y no se identifica un documento que englobe la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Villa Unión

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Zaragoza

La revisión comprendió la verificación del proceso de Entrega-Recepción para el municipio de Zaragoza, Coahuila durante el término de la administración 2014-2017 y el inicio de la gestión 2018 con base a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominada Ley. Para ello, se realizó un requerimiento de información del proceso de Entrega-Recepción y se evaluó en cinco puntos la documentación probatoria entregada con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de este proceso. Los cinco puntos comprendidos en la revisión son:

1. Manual de Entrega-Recepción

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, se concluye que:

- El municipio de Zaragoza no cuenta con un Manual de Entrega-Recepción propio expedido por su Órgano Interno de Control.

2. Tipo de Entrega-Recepción

Con la revisión de las actas de Entrega-Recepción proporcionadas por el municipio, se verificó el proceso de Entrega-Recepción de las unidades administrativas de conformidad con la normativa; se identificó la realización de entregas individuales, así como una entrega general de presidencia, sin embargo, esta última no contiene la entrega general de la administración. Es importante mencionar que las unidades administrativas que forman parte del ayuntamiento deben realizar el proceso de entrega general, ya que una entrega individual se realiza cuando un servidor público que no tiene unidades administrativas a su cargo deja su empleo.

3. Acta Administrativa de Entrega-Recepción

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumple con 11 de los 16 puntos señalados en la Ley, la cual fue elaborada en el Sistema Electrónico para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; los requisitos con los que no cumple el acta son:

- Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- Todas y cada una de las hojas que integran el acta circunstanciada del evento de Entrega-Recepción, deber ser firmadas por las personas que en él intervinieron, haciéndose constar en su caso, el hecho de la negativa para hacerlo;
- Las cantidades deben ser asentadas en número y letra; y
- Las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

4. Contenido de la Entrega-Recepción

Una vez revisadas las actas administrativas proporcionadas por el municipio, se considera que se realizaron procesos individuales de Entrega-Recepción; también se identificó un documento de entrega general de presidencia, sin embargo, no engloba la entrega de los asuntos y recursos enlistados en el artículo 17 de la Ley.

5. Obligación Especial de los Municipios

En el siguiente recuadro, proporcionado por la Administración 2018, se puede observar el cumplimiento de la gestión saliente respecto a la obligación especial en el proceso de Entrega-Recepción de los municipios señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Zaragoza

Se recibió la siguiente información:		Respuesta
I.	Los libros de actas de Cabildo.	◆
II.	Los acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir.	◆
III.	La relación de convenios celebrados con otros municipios, con el Estado o la Federación.	◆
IV.	La relación de capitales y créditos a favor del municipio.	◆
V.	La relación de donaciones, legados y herencias que recibieron.	◆
VI.	Las participaciones que perciban de acuerdo con las leyes federales y del Estado.	◆
VII.	La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales.	◆
VIII.	La documentación normativa que regula la actividad municipal.	◆

Si ◆ Incompleto ◆ No ◆

Recomendaciones

Debido a lo expuesto, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar; así como fortalecer el sistema existente para evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Conclusiones Generales

El proceso de Entrega-Recepción se define como el procedimiento administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal mediante el cual un servidor público obligado que concluye su función hace entrega del despacho a su cargo al servidor público entrante, mediante la elaboración del acta administrativa correspondiente.

La trascendencia e importancia del proceso de Entrega-Recepción lo podemos resumir en los siguientes puntos:

- Garantiza la continuidad del ejercicio de la función pública y de gestión mediante la transferencia ordenada, precisa y formal de los bienes, derechos y obligaciones del que es titular.
- Documenta la transmisión del patrimonio público.
- Da certeza jurídica del resguardo del patrimonio público.
- Delimita las responsabilidades de los servidores públicos entrantes y salientes.

De la revisión practicada a los 38 municipios del estado de Coahuila, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones o mecanismos por parte del Órgano Interno de Control para la elaboración de un manual que permita guiar en el cumplimiento de la Ley.
- Realizar el proceso de Entrega-Recepción con estricto apego a la Ley, para responder a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.
- Revisar los requisitos mínimos establecidos para elaborar el acta de acuerdo con la Ley, con el fin de obtener la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas.
- Cumplir con los aspectos establecidos en la normativa vigente referente al contenido de la Entrega-Recepción, con el fin de fortalecer el principio de transparencia, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.
- Cumplir con los plazos establecidos en la legislación vigente, en particular con la realización del proceso de Entrega-Recepción posterior al proceso de instalación del Ayuntamiento entrante, como lo indica el artículo 63 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Bibliografía

- Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa07.pdf

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa01.pdf

- Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa127.pdf

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila. Disponible en: http://congresocoahuila.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2014/11/coa35.pdf

Entrega de los Informes de Resultados Municipales 2014-2017

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Introducción

Según el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo procedente denominado Código, en el artículo 141 se establece que la planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad político-administrativa encaminada a que los Ayuntamientos intervengan eficientemente en el desarrollo integral, consiste en diseñar e implementar políticas públicas municipales de mediano y largo plazo a fin de prever y adaptar armónicamente las actividades sociales y económicas con las necesidades básicas de los municipios, de acuerdo con su vocación regional, su potencial y sus recursos disponibles.

A través de la planeación, los Ayuntamientos deberán establecer la dirección hacia el desarrollo integral de sus respectivos municipios, así como establecer criterios para aplicar con mayor eficacia los recursos financieros propios y los que los gobiernos federal y estatales les transfieran.

En el artículo 143 del mismo Código, se menciona que a fin de que el municipio cuente con un planteamiento integral y coherente que promueva y fomente las actividades económicas en el municipio y satisfaga las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana, servicios públicos, educación, salud, asistencia social, vivienda, promoción económica y, en general, las necesidades colectivas de las comunidades bajo su jurisdicción, los Ayuntamientos deberán participar en la planeación del desarrollo de sus municipios mediante la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

El Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el artículo 104, inciso B, apartado IV, establece la obligación de la Administración Pública Municipal de rendir en el mes de diciembre, en sesión pública y solemne, el informe anual, aprobado por el Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Dado que los informes de resultado permiten evaluar el desempeño de la gestión pública, con base a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila por medio de requerimiento de información pidió a los Municipios del Estado la entrega de los informes de resultado correspondientes a las administraciones 2014-2017.

A continuación, se presenta el resumen de la respuesta por parte de los municipios ante esta Auditoría en cuanto al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y los Informes del Resultado de los años correspondientes.

Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017

El artículo 15 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza enuncia que todo lo relativo al Plan Municipal de Desarrollo se regirá por lo establecido en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables, y deberá observar en lo conducente lo previsto en el Plan Estatal y demás programas que de éste se deriven.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 divide el conjunto de sus objetivos en cuatro grandes ejes rectores: Un Nuevo Gobierno, Una Nueva Ruta al Desarrollo Económico, Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social y un Nuevo Pacto Social.

Los 38 Municipios del Estado presentaron ante esta Auditoría su Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a la administración 2014-2017. Del contenido de estos planes se observó que en conjunto presentan 7,020 líneas de acción, un promedio de 184 líneas de acción por cada plan.

Respecto a la composición de estas líneas de acción, el 33.7 por ciento corresponden al eje de una nueva propuesta para el desarrollo social (2,398 líneas de acción); mientras que 2,007 líneas de acción se encuentran orientadas al eje una nueva ruta al desarrollo económico. Los ejes de un nuevo gobierno y un nuevo pacto social presentan el 18.0 por ciento y el 13.9 por ciento de las líneas de acción, respectivamente.

Orientación de las Líneas de Acción de Planes Municipales de Desarrollo

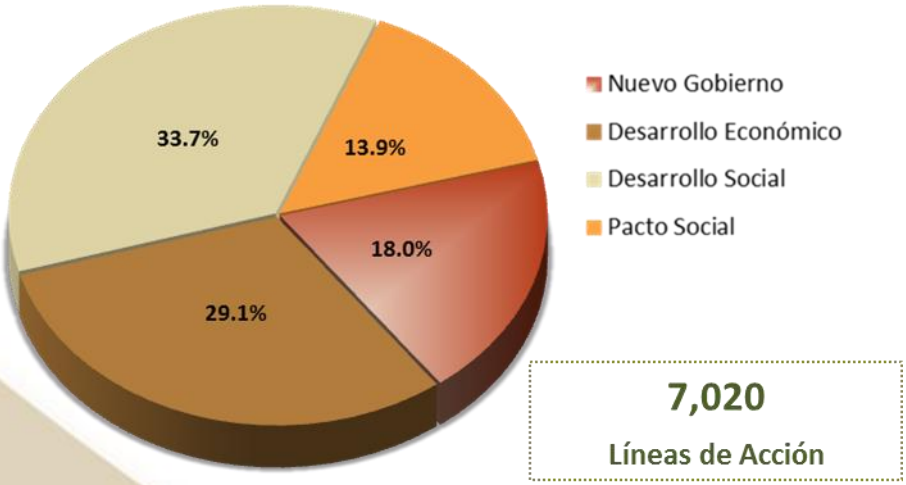

Fuente: Planes Municipales de Desarrollo 2014-2017

Tal y como se presentó en el Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en el Plan Municipal de Desarrollo de Villa Unión no fue posible identificar líneas de acción.

Informes de Resultados

Esta Auditoría esperaba recibir un total de 152 informes de resultado, correspondientes a los cuatro años de gestión de las 38 entidades municipales del Estado; sin embargo, el total de informes de resultado que se obtuvo como respuesta fue de 91, es decir se recibió el 59.9 por ciento del total de informes.

Los informes recibidos correspondientes al primer año de gestión fueron 24 (63.2 por ciento de cumplimiento de los municipios en el Estado); para el segundo año, 25 municipios entregaron su informe de resultados ante esta Auditoría (65.8 por ciento del total, el porcentaje más alto de respuesta); las cifras bajaron para el tercer y cuarto año, reportándose un total de 22 y 20 informes de resultados respectivamente (57.9 por ciento y 52.6 por ciento, respectivamente).

Respuesta de Informes de Resultado 2014-2017

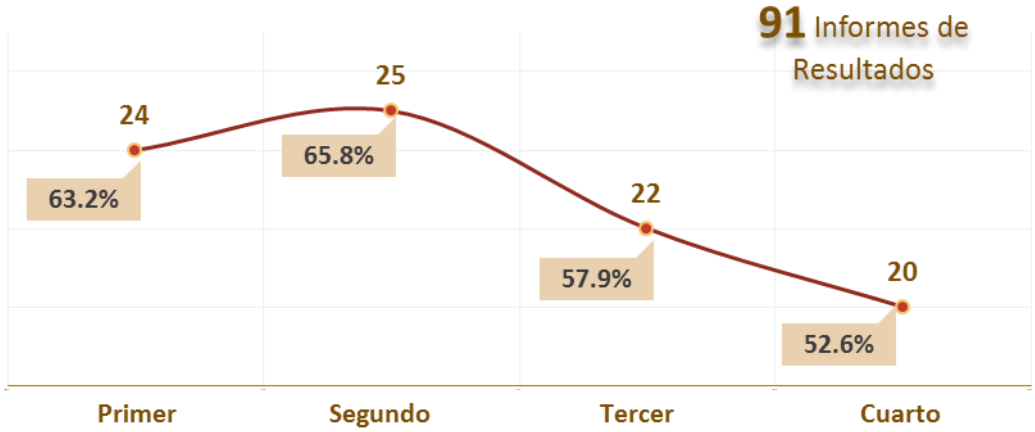

Fuente: Respuesta a requerimiento de información de municipios a ASEC

10

El 26.3 por ciento de los municipios del Estado, un total de diez, no entregaron a esta Auditoría ningún informe de resultado.

Ningún Informe de Resultado

Abasolo	Ocampo
Candela	Parras
Escobedo	Sabinas
Guerrero	Sacramento
Jiménez	Sierra Mojada

17

En contraste, un total de 17 municipios entregaron los informes de resultado de los cuatro años de gestión, lo que representa el 44.7 por ciento del total de municipios.

Todos los Informes de Resultado

Acuña	Progreso
Francisco I. Madero	Ramos Arizpe
General Cepeda	Saltillo
Juárez	San Buenaventura
Matamoros	San Juan de Sabinas
Monclova	San Pedro
Múzquiz	Torreón
Nava	Villa Unión
Piedras Negras	

Nadadores y Lamadrid

Fueron los dos municipios que, mediante contestación a oficio, justificaron la no entrega de sus informes de resultado. En el caso de Nadadores marcaron como inexistente los documentos correspondientes a los cuatro informes de resultados, debido a que la administración anterior no proporcionó dichos documentos; el mismo caso procede para Lamadrid quien justificó no contar con los informes del 2015-2017.

Según los datos expuestos, se observó que un porcentaje considerable de entidades municipales no atendió a los requerimientos de información solicitados por este ente fiscalizador, se reconoce además el cumplimiento total de casi la mitad de los municipios del Estado en la presentación de los cuatro informes de resultado sus respectivas administraciones; se recomienda a los municipios atender en tiempo y forma la información requerida con la intención de evitar multas, mejorar la transparencia y coadyuvar en los procesos de auditoría.

Respuesta de Informes de Resultado 2014-2017

	Informes de Resultado					Informes de Resultado			
Municipio	**I**	**II**	**III**	**IV**	**Municipio**	**I**	**II**	**III**	**IV**
Abasolo	✗	✗	✗	✗	Múzquiz	✓	✓	✓	✓
Acuña	✓	✓	✓	✓	Nadadores	J	J	J	J
Allende	✓	✓	✓	✗	Nava	✓	✓	✓	✓
Arteaga	✓	✓	✓	✗	Ocampo	✗	✗	✗	✗
Candela	✗	✗	✗	✗	Parras	✗	✗	✗	✗
Castaños	✗	✓	✓	✓	Piedras Negras	✓	✓	✓	✓
Cuatro Ciénegas	✓	✓	✗	✗	Progreso	✓	✓	✓	✓
Escobedo	✗	✗	✗	✗	Ramos Arizpe	✓	✓	✓	✓
Francisco I. Madero	✓	✓	✓	✓	Sabinas	✗	✗	✗	✗
Frontera	✓	✓	✓	✗	Sacramento	✗	✗	✗	✗
General Cepeda	✓	✓	✓	✓	Saltillo	✓	✓	✓	✓
Guerrero	✗	✗	✗	✗	San Buenaventura	✓	✓	✓	✓
Hidalgo	✓	✓	✗	✗	San Juan de Sabinas	✓	✓	✓	✓
Jiménez	✗	✗	✗	✗	San Pedro	✓	✓	✓	✓
Juárez	✓	✓	✓	✓	Sierra Mojada	✗	✗	✗	✗
Lamadrid	✓	J	J	J	Torreón	✓	✓	✓	✓
Matamoros	✓	✓	✓	✓	Viesca	✗	✓	✗	✓
Monclova	✓	✓	✓	✓	Villa Unión	✓	✓	✓	✓
Morelos	✗	✗	✓	✗	Zaragoza	✓	✓	✗	✓

Simbología

✓ Presentación de información ante ASEC
✗ Falta de presentación de información ante ASEC
J Justificación de falta de presentación de información ante ASEC

Fuente: Respuesta a requerimiento de información de municipios a ASEC

Conclusiones

Tal y como lo estipula el artículo 26 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades fiscalizadas que administren o ejerzan recursos públicos municipales, estatales o en su caso federales deberán atender los requerimientos que les formule la Auditoría Superior dentro de los plazos establecidos; el incumplimiento dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes; por tanto, es importante que las entidades de todos los niveles atiendan a los requerimientos de información.

En el análisis se observó que diez municipios no presentaron ningún informe a este ente fiscalizador, 26.3 por ciento de los 38 municipios que conforman el estado; recalcando que tres de éstos (Escobedo, Guerrero y Jiménez) no respondieron al requerimiento de información general. Por otro lado, el 44.7 por ciento de los municipios entregaron la totalidad de los informes de resultados (17 municipios).

El porcentaje de respuesta fue de 59.9 por ciento, es decir, de los 152 informes de resultado que debió recabar esta Auditoría mediante requerimiento de información, un total de 91 informes de resultados fueron recibidos.

Con mención especial se encuentran los municipios de Lamadrid y Nadadores, quienes, al no entregar los informes de resultado, respondieron al requerimiento de información con oficios de justificación por la falta de estos.

Respecto a los años del período de gestión municipal, en el segundo, 25 municipios entregaron su informe de resultados ante esta Auditoría (65.8 por ciento del total, el porcentaje más alto de respuesta); mientras que para el 2017, un total de 20 informes de resultado fueron recibidos por este ente fiscalizador.

Bibliografía

- Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa07.pdf

- Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa31.pdf

- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza Disponible en: http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa216.pdf

- Planes Municipales de Desarrollo 2014-2017.

- Informes de Resultados Municipales 2014-2017. Requerimiento de información.

Estudio de la Deuda Pública Municipal

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Introducción

La deuda pública es una herramienta ordinaria para el manejo de la política fiscal y el incremento de la inversión pública, por lo que es un instrumento de apoyo para las finanzas de los municipios, esto es una cuestión relevante en el funcionamiento de las finanzas públicas municipales, por lo que este tema será analizado a lo largo del presente documento.

El endeudamiento de los municipios debe ser monitoreado de manera constante y también debe estar sujeto a una revisión permanente, de esta forma los ayuntamientos pueden implementar mecanismos de control para la contratación de deuda pública bancaria, así como el de los pasivos no bancarios para que se aseguren las mejores condiciones de endeudamiento y el mejor beneficio a la población.

La deuda pública proporciona importantes beneficios permitiendo disponer de recursos en el corto plazo; sin embargo, es necesario un manejo responsable de los recursos y tener en consideración la capacidad de endeudamiento que se tiene, ya que un endeudamiento excesivo provoca fragilidad en las finanzas públicas e inestabilidad económica.

El objetivo de este trabajo es dar seguimiento a los niveles de los pasivos de los municipios del estado de Coahuila al cierre del ejercicio 2017.

Dentro de las leyes estatales en materia de deuda pública se establece este concepto como las obligaciones de pasivo, directas o indirectas (contingentes) que se derivan del financiamiento a cargo del gobierno del estado, de los municipios, de los organismos públicos estatales o municipales, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y los fideicomisos en los cuales el fideicomitente sea alguna de las entidades públicas anteriormente mencionadas.

El endeudamiento público está influido, principalmente, por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de contraerla para poder cumplir con los requerimientos de liquidez, cuando el saldo que se tiene en caja no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva.

El nivel de endeudamiento presentado por los municipios del estado de Coahuila es muy dispar, debido a que mientras unos tienen un monto de endeudamiento mínimo y controlado, otros han recurrido a elevados niveles de endeudamiento para el financiamiento de sus compromisos de gasto, a pesar de que todos los municipios reciben una considerable suma de las transferencias de origen federal.

Cuando una administración municipal presenta un manejo irresponsable en el endeudamiento se ejerce una presión extra en las finanzas públicas lo que puede llevar a desestabilizar la economía de todo el municipio, incluyendo a las administraciones futuras, ya que los compromisos adquiridos para satisfacer una necesidad inmediata, se debe solventar a largo plazo.

En el presente trabajo se muestra un breve resumen del comportamiento de las finanzas municipales, el saldo de los pasivos de los municipios del estado de Coahuila, así como la variación que presenta respecto al ejercicio anterior, se realiza un análisis de la los pasivos per cápita y deuda bancaria, también se presentan los principales indicadores para evaluar el nivel de los pasivos de los municipios y los resultados publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de deuda pública; finalmente se muestran las calificaciones crediticias obtenidas por cuatro de los municipios al cierre del ejercicio 2017.

Marco legal

Existen diversas normas que regulan a los municipios al momento de adquirir y manejar la deuda pública; las principales leyes y reglamentos que regulan el endeudamiento público municipal que se encontraban vigentes durante el ejercicio 2017, a continuación, se muestran un resumen de las leyes que aplican para este estudio:

El artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que: sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas.

Además, esta Ley señala que la contratación de las obligaciones de corto plazo solo debe de utilizarse para cubrir las insuficiencias de liquidez de carácter temporal y no podrán ser reestructuradas o refinanciadas a menos de que su destino haya sido la inversión pública productiva.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que los estados y municipios no deben de contraer obligaciones o empréstitos para fines diferentes a inversión pública productiva, también establece que estos niveles de gobierno requieren la corresponsabilidad del Poder Legislativo estatal y del Poder Ejecutivo estatal y municipal.

La deuda pública se define en el artículo 3 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza como: cualquier financiamiento contratado por las Entidades.

El artículo 28 de esta misma Ley, señala que las entidades sólo podrán contraer obligaciones o financiamientos cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a refinanciamiento o reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas obligaciones y financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas.

Además, en el artículo 80 se establece que las participaciones y las aportaciones federales sólo deben ser afectadas para el pago de obligaciones, directas o contingentes, según corresponda, que contraigan el Estado o los municipios con autorización del Congreso del Estado e inscritas a petición de dichas entidades en el Registro Público Único y en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado, en favor de la federación, de instituciones de crédito que operen en territorio nacional, así como de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

En el artículo 249 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se establece que: En materia de concertación y ejercicio de la deuda pública, ésta se constituirá por los créditos, empréstitos y obligaciones de pasivo directos y contingentes, a cargo de los municipios y sus organismos, y su regulación se hará en términos de lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado, y la Ley de Deuda Pública del Estado.

En el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que las participaciones que correspondan a las Entidades y Municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por las entidades o municipios, con autorización de las legislaturas locales e inscritas a petición de dichas entidades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, a favor de la Federación, de las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Comportamiento de las finanzas municipales

Cuando los gobiernos de los municipios presentan la necesidad de financiar el déficit que se incrementa debido a la dependencia que tienen las finanzas públicas locales de los recursos de origen federal; también se debe a la insuficiente recaudación de ingresos propios, lo cual no permite que los municipios tengan un sano manejo de sus finanzas, por lo que al no tener recursos suficientes para solventar sus gastos recurren al endeudamiento público, tanto bancario como no bancario.

A pesar de que los municipios recibieron una considerable cantidad de recursos por parte de la federación en el ejercicio 2017, casi la mitad de los municipios del estado de Coahuila incrementaron sus obligaciones financieras para hacerle frente al gasto, tanto corriente como a la inversión pública.

El déficit público se genera por la insuficiencia de los ingresos de los municipios para solventar el nivel de gasto que se tiene en un periodo determinado, lo cual provoca que los municipios recurran al endeudamiento; sin embargo, este endeudamiento es un compromiso que debe de cumplirse en un futuro; es necesaria la regulación del nivel de endeudamiento y de esta manera evitar los riesgos de insostenibilidad del pago, por lo que es importante adoptar medidas para sanear y fortalecer las finanzas públicas.

Ingresos

Los municipios utilizan los ingresos percibidos en un ejercicio para financiar el gasto corriente y la inversión pública, estos ingresos provienen, principalmente, de dos fuentes: las participaciones, aportaciones de origen federa y cuentas descentralizadas del gasto, y los ingresos propios tributarios y no tributarios.

Al cierre del ejercicio 2017, los municipios del estado de Coahuila percibieron en total una suma de 10,707.0 millones de pesos, de los cuales 3,307.3 millones fueron ingresos propios; es decir, impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; por otro lado, las participaciones y aportaciones federales fueron de 7,238.4 millones de pesos, las trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas fueron de 156.7 millones de pesos, mientras que los 4.7 millones restantes representan otros ingresos y beneficios.

Como puede observarse en la gráfica los ingresos de los municipios del estado de Coahuila están compuestos, en su mayoría de participaciones y aportaciones; es decir, recursos de origen federal. Los ingresos propios representan poco más de un tercio del total de los ingresos.

Ingresos de los municipios

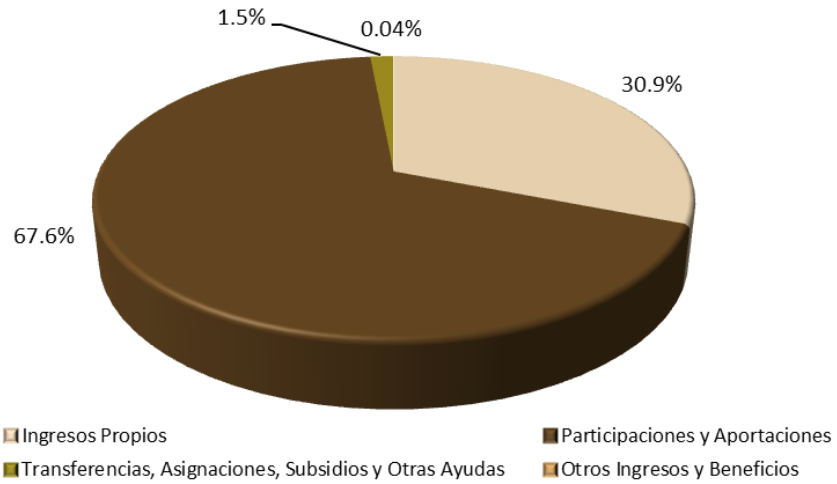

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2017

Egresos

En cuanto a los egresos, en el ejercicio 2017 se ejercieron 10,395.3 millones de pesos, de los cuales 6,447.1 millones se destinaron al gasto corriente integrado por los capítulos 1000 (Servicios Personales), 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales).

Como puede apreciarse en la siguiente figura, el capítulo 1000 es el que representa la mayor proporción del gasto corriente, siendo más de la mitad de este gasto.

Distribución del gasto corriente

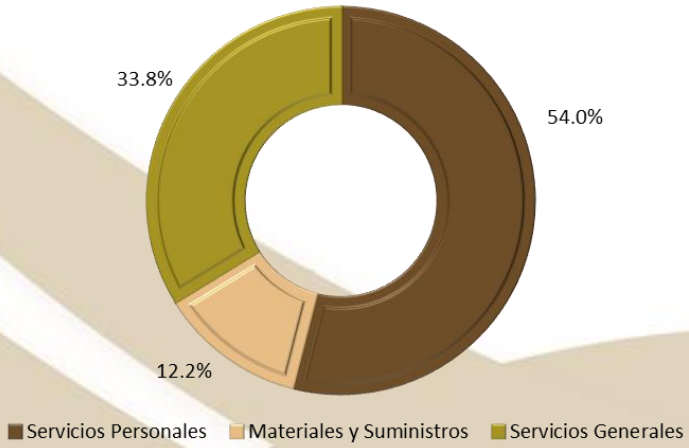

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2017

En inversión pública se destinaron 2,610.6 millones de pesos, en cuanto a las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, estas representaron un gasto de 1,067.1 millones de pesos; las participaciones y aportaciones fueron de 2.6 millones de pesos; por otro lado, los bienes muebles e inmuebles y la deuda pública representaron 143.5 y 124.4 millones de pesos respectivamente.

Saldo de la deuda pública municipal

La deuda pública es una herramienta que tienen los municipios para financiar las inversiones necesarias para mejorar la provisión de bienes y servicios públicos con la finalidad de promover el desarrollo económico y social de los municipios; sin embargo, si el nivel de endeudamiento se incrementa sin mesura, puede dañar tanto el crecimiento económico, como las finanzas públicas municipales.

La deuda pública referida en este estudio se compone de la suma de todas las obligaciones financieras adquiridas por los municipios del estado de Coahuila, la cual comprende la deuda bancaria de corto y largo plazo; es decir, los créditos que se contratan con instituciones financieras y los pasivos no bancarios, los cuales incluyen las cuentas por pagar a proveedores y contratistas, prestadores de servicios, transferencias por pagar, otras retenciones, laudos laborales y otros pasivos.

Es importante destacar que la mayoría de los pasivos municipales se presenta en el pasivo circulante; es decir, que se trata de pasivos de corto plazo, lo que vuelve aún más vulnerables las finanzas municipales por tratarse de obligaciones exigibles a corto plazo y por tanto implican una afectación inmediata a la liquidez de las haciendas municipales.

El saldo total de los pasivos de los municipios del estado de Coahuila al cierre del ejercicio 2017 presentado en las cuentas públicas es de 1,125.3 millones de pesos; los municipios con el mayor saldo de pasivos son: Ramos Arizpe, Torreón, San Pedro, Acuña y Sabinas, estos cinco municipios concentran el 61.4 por ciento de los pasivos totales.

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Abasolo	0.0	0.0	6,591,125.4	0.0	6,591,125.4
Acuña	24,812.8	51,539,373.8	63,500,786.4	0.0	115,064,972.9
Allende	4,443,358.8	0.0	-51,582.5	0.0	4,391,776.3
Arteaga	0.0	0.0	2,587,639.0	0.0	2,587,639.0
Candela	-0.1	3,214,671.9	6,073,826.6	0.0	9,288,498.4
Castaños	8,379,244.1	0.0	12,011,540.5	0.0	20,390,784.6
Cuatro Ciénegas	0.0	0.0	2,990,427.1	777,732.8	3,768,159.9
Escobedo	0.0	0.0	584,695.9	0.0	584,695.9
Francisco I. Madero	262,441.7	3,972,294.5	10,409,825.4	0.0	14,644,561.7
Frontera	0.0	4,759,514.3	6,848,433.2	0.0	11,607,947.4
General Cepeda	0.0	7,296,293.8	408,751.7	0.0	7,705,045.5
Guerrero	0.0	3,569,827.6	4,466,276.6	0.0	8,036,104.1
Hidalgo	0.0	0.0	456,477.2	0.0	456,477.2
Jiménez	-53,178.0	0.0	-6,582,450.7	0.0	-6,635,628.7
Juárez	3,775,722.6	0.0	-150,628.4	0.0	3,625,094.2
Lamadrid	0.0	0.0	1,892,442.1	0.0	1,892,442.1
Matamoros	-269,663.6	31,595,556.6	-4,587,966.7	3,173,528.7	29,911,454.9
Monclova	0.0	18,545,467.1	15,635,177.8	0.0	34,180,644.9
Morelos	-4,440.2	0.0	4,853,851.7	0.0	4,849,411.5
Múzquiz	-157,803.1	0.0	13,784,855.6	0.0	13,627,052.5
Nadadores	8,308,425.9	-7,008,939.9	16,871,620.2	0.0	18,171,106.2
Nava	0.0	23,459,224.2	14,827,011.6	0.0	38,286,235.8
Ocampo	0.0	0.0	895,211.3	0.0	895,211.3
Parras	0.0	18,535,887.2	35,438,226.0	0.0	53,974,113.1
Piedras Negras	0.0	27,497,899.8	7,543,296.1	0.0	35,041,196.0
Progreso	0.0	0.0	970,732.9	0.0	970,732.9
Ramos Arizpe	10,529,857.1	48,271,496.6	149,239,694.3	5,916,241.0	213,957,289.0
Sabinas	0.0	20,532,319.1	43,424,001.3	0.0	63,956,320.4
Sacramento	111,145.8	2,992,327.3	3,643,768.5	0.0	6,747,241.6
Saltillo	0.0	0.0	51,038,509.7	0.0	51,038,509.7
San Buenaventura	0.0	0.0	16,571,358.5	0.0	16,571,358.5
San Juan de Sabinas	1,758,214.3	7,979,917.4	1,555,167.5	4,860,327.7	16,153,626.9
San Pedro	27,662,442.9	0.0	95,961,394.3	0.0	123,623,837.2
Sierra Mojada	0.0	0.0	3,034,538.6	0.0	3,034,538.6
Torreón	0.0	59,962,277.5	115,660,987.8	-756,850.4	174,866,414.9
Viesca	0.0	0.0	11,082,737.0	0.0	11,082,737.0
Villa Unión	0.0	0.0	169,585.0	0.0	169,585.0
Zaragoza	0.0	0.0	10,187,633.3	0.0	10,187,633.3
Total	**64,770,581.1**	**326,715,408.7**	**719,838,977.4**	**13,970,979.8**	**1,125,295,946.9**

Fuente: Cuentas públicas 2017

Datos atípicos

En la Cuenta Pública 2017 se presenta una serie de datos atípicos el municipio de Jiménez, dichos datos son saldos negativos en la cuenta del pasivo. El saldo negativo en algunas cuentas de pasivos afecta visiblemente el resultado final en la suma de todos los pasivos; siendo este negativo lo que significaría que este municipio no sólo no tiene deuda, sino que tienen un saldo deudor a favor (6.6 millones de pesos).

Para efectos del presente estudio, tanto en relación con el análisis gráfico como en la determinación de indicadores, se omite el municipio de Jiménez debido a que sus registros atípicos que afectan el saldo total deudor tanto de corto como de largo plazo.

En el caso de los municipios de Hidalgo y Guerrero presenta un saldo positivo para el ejercicio 2017; sin embargo, en los ejercicios anteriores presentaron saldos negativos, por lo que tampoco serán considerados para ciertos apartados.

En cuanto al resto de los municipios con anomalías en la cuenta acreedora, si bien se considera necesario revisar y reclasificar los registros con saldo negativo, éstos no son significativos y no afectan el resultado de los pasivos totales.

En el caso de Villa Unión se observó una diferencia significativa entre su activo total y el pasivo; las obligaciones financieras del Municipio tienen un valor de 169.6 miles de pesos, mientras que sus activos son 12.3 millones de pesos, es decir, que el pasivo equivale únicamente al 1.4 por ciento del total de sus activos, por lo que este Municipio fue excluido del análisis de desempeño financiero.

Variaciones de la deuda pública municipal

El endeudamiento de todos los municipios del estado de Coahuila disminuyó en 44.2 por ciento en 2017 con respecto a 2016; los municipios que presentaron un mayor crecimiento de la deuda pública en este periodo fueron los municipios de General Cepeda, Nadadores y Progreso; estos municipios experimentaron crecimientos de más del 100 por ciento, en el caso del municipio de General Cepeda, este incremento se debe a la contratación de deuda bancaria, mientras que los otros dos municipios presentaron el incremento en los pasivos no bancarios de corto plazo, incrementando las obligaciones financieras que deben de ser saldadas en un breve lapso de tiempo, por lo que éstos pudieran presentar dificultades para realizar el pago de sus pasivos.

Por otro lado, los municipios con los menores niveles de crecimiento en sus obligaciones financieras en 2016 con respecto al ejercicio anterior fueron Arteaga, Nava, Lamadrid y Candela, estos municipios presentaron crecimientos menores al 5.0 por ciento; finalmente los municipios que presentaron los decrecimientos más significativos en sus pasivos fueron Monclova, Frontera, Torreón, Ocampo y Saltillo.

Cabe señalar que no se consideran los municipios de Jiménez e Hidalgo debido a que el primero presenta saldo negativo tanto en 2016 como en 2017, y el segundo presenta el saldo negativo en el ejercicio 2016.

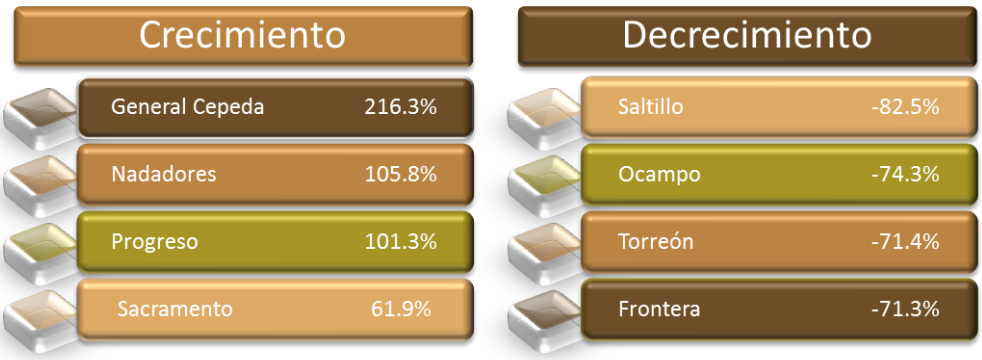

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2016 y 2017

Deuda per cápita

Una manera de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios, es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

Si se consideran todos los pasivos bancarios y no bancarios de corto y de largo plazo y se comparan con el número de habitantes que tiene cada municipio, se puede concluir que el municipio de Abasolo es el que presenta una mayor deuda per cápita con un valor de 6,493.7 pesos por habitante. La media del total de los municipios, excluyendo al municipio de Jiménez, es de 1,108.8 pesos por habitante.

Existen 10 municipios con una deuda per cápita por encima de la media estatal; los cinco con mayor deuda per cápita se presentan a continuación:

Deuda per cápita
(pesos por habitante)

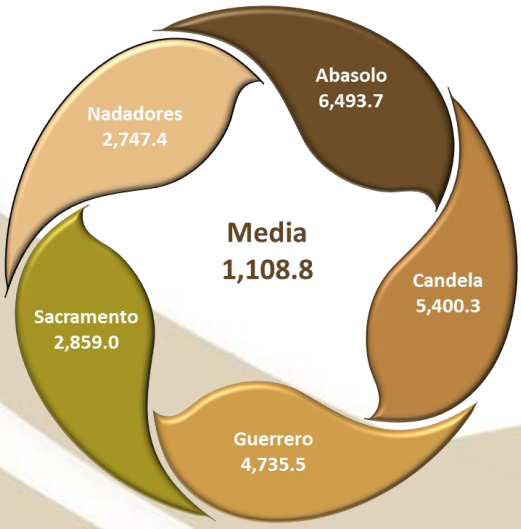

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo.

Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo a los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios reportan a la SHCP la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo, es decir, no registra el endeudamiento con proveedores, retenciones a empleados, cuentas por pagar acumuladas y otros pasivos que no comprometen las participaciones federales recibidas, por lo que éste es el recurso afectado como fuente de pago para las obligaciones contraídas.

Como puede observarse en el siguiente gráfico, de acuerdo con los registros de la SHCP, más de la mitad de los pasivos bancarios del Estado al cierre del ejercicio 2017 se concentran en tan solo cinco municipios, los cuales son: Torreón, Acuña, Matamoros, San Pedro y Ramos Arizpe; Torreón es el municipio que tiene el endeudamiento bancario más alto con un saldo al cierre del ejercicio 2017 de 60.0 millones de pesos, esto representa el 16.2 por ciento del total de la deuda bancaria municipal del estado de Coahuila.

Concentración de la deuda bancaria por principales municipios deudores

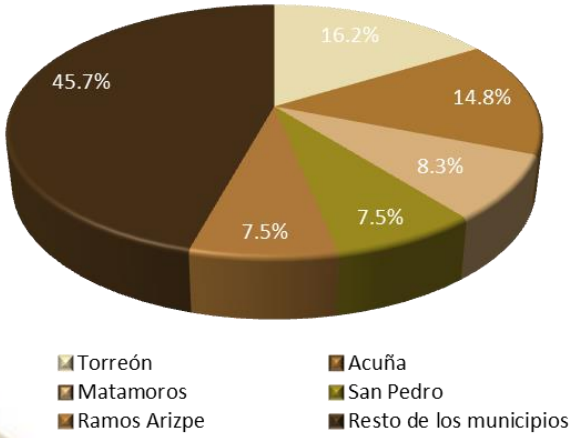

Fuente: Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La mayoría de los municipios que presentan deuda bancaria en el ejercicio 2017 tienen diferencia con los saldos que se encuentran registrados por la SHCP respecto a sus cuentas públicas, por lo que se recomienda que se revisen las cuentas de estos municipios.

Existen registros en la Cuenta Pública de los municipios que no se encuentran en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP en lo que se refiere a deuda bancaria en los municipios de: Jiménez, Morelos y Múzquiz, estos municipios presentaron saldos negativos en el saldo de la deuda bancaria en su Cuenta Pública.

Desempeño financiero municipal

La evaluación de desempeño financiero municipal se integra de varios componentes debido a que se requiere de mediciones de diferente índole para obtener la información necesaria para mostrar los resultados de la gestión del endeudamiento público municipal.

La construcción de los indicadores de desempeño financiero municipal tiene como finalidad analizar el desempeño del manejo del endeudamiento y la capacidad de pago que tienen los municipios del estado de Coahuila para promover la aplicación de políticas públicas capaces de mejorar la capacidad y desempeño de los municipios, así como corregir las deficiencias en el manejo de su endeudamiento.

Existen tres tipos distintos de indicadores que se utilizan para estudiar el comportamiento de la deuda pública: los indicadores de vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia.

La vulnerabilidad busca medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, que se trata de indicadores que sirven para prevenir posibles situaciones que pudieran poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes, estos indicadores usualmente son estáticos pues muestran una radiografía de la situación prevaleciente, pero no permiten trazar perspectivas de mediano o de largo plazo.

La sostenibilidad busca medir si el gobierno tiene la capacidad para enfrentar futuras contingencias, estos indicadores sirven para analizar si es posible que el gobierno mantenga su misma posición fiscal o si debe de ser cambiada de manera radical.

Por su parte, la solvencia busca determinar si el endeudamiento público se está acercando a límites en los que la hacienda municipal enfrentará problemas de pago del servicio de la deuda o que los pasivos podrían representar un foco de inestabilidad en las finanzas municipales. Se trata de identificar el riesgo de caer en desequilibrios financieros, considerando variables de tipo financiero, buscando medir la capacidad de los municipios para cumplir con sus obligaciones financieras en forma oportuna y sin desequilibrar la hacienda municipal.

Tanto la solvencia como la sostenibilidad de la deuda pública tienen como restricciones para su propio mejoramiento el nivel de ingresos de los municipios, así como las presiones del gasto inercial.

Cada uno de estos tres grupos de indicadores tiene distintas características que hacen que no se pueda considerar aisladamente alguno de ellos. Para dimensionar la deuda se deben considerar todos los indicadores en forma conjunta. Para evaluar los resultados a nivel subnacional de estos indicadores, se consideró el comportamiento de las variables que tienen los municipios.

Como se mencionó anteriormente, los municipios de Guerrero, Hidalgo, Jiménez y Villa Unión serán omitidos de este apartado por presentar anomalías que alteran los resultados de los indicadores.

Indicadores de vulnerabilidad

En el análisis de vulnerabilidad se utilizan indicadores para medir los factores clave que ayuden a encontrar medidas preventivas y correctivas oportunas que se relacionen con cualquier situación que represente una limitación o restricción al pago de la deuda pública, dados los escenarios actuales. Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Dichos indicadores son capaces de identificar si el saldo de la deuda pública representa una alta proporción respecto del PIB municipal, las participaciones, los ingresos totales y los ingresos propios.

a) Proporción de la deuda respecto al PIB

El indicador de uso más generalizado es la evolución del indicador de deuda respecto a PIB municipal. Esta razón toda vez que éste mide el nivel del endeudamiento relativo a la actividad económica del país. Asume que todos los recursos del PIB municipal son accesibles para financiar la carga de la deuda, lo que no es necesariamente cierto. Sin embargo, actualmente este indicador es considerado como el más importante para medir el grado de endeudamiento, indicando el compromiso financiero que tiene el gobierno municipal.

$$\left(\frac{\boldsymbol{Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t}}}{\boldsymbol{PIBM_{i,t}}}\right) \times \mathbf{100}$$

Donde $\mathbf{Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t}}$ se refiere a la suma de deuda de corto y largo plazo, así como pasivos no bancarios del municipio *i* en el año *t*; y $\mathbf{PIBM_{i,t}}$ se refiere al Producto Interno Bruto del Municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel subnacional se considera:

- Aceptable si es menor a 2 por ciento
- Riesgo de 2.1 a 5 por ciento
- Crítico arriba de 5 por ciento

La media para este año fue de 0.57 por ciento, un valor apropiado para las condiciones financieras de los municipios; Saltillo, Ocampo, Monclova, Frontera y Arteaga fueron los municipios con el indicador más bajo, todos ellos presentaron un resultado menor al 0.10 por ciento.

b) Proporción de la deuda respecto a las participaciones

El análisis del saldo de la deuda respecto a las participaciones recibidas por cada uno de los municipios por parte de la Federación permite visualizar el peso que representa la deuda pública en las participaciones; es decir, permite analizar en qué porcentaje se puede hacer frente a la deuda con una de las principales fuentes de ingresos como son las participaciones.

$$\left(\frac{\mathbf{Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t}}}{\mathbf{Participaciones_{i,t}}}\right) \times \mathbf{100}$$

Donde $\mathbf{Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t}}$ se refiere a la suma de deuda de corto y largo plazo, así como pasivos no bancarios del municipio *i* en el año *t*; y $\mathbf{Participaciones_{i,t}}$ se refiere a las Participaciones del Ramo General 28 pagadas al municipio *i* en el año *t*;

Este indicador a nivel subnacional se considera:

- Aceptable si es menor a 40 por ciento
- Riesgo de 41 a 90 por ciento
- Crítico arriba de 91 por ciento

La media de este indicador para el ejercicio 2017 fue de 37.7 por ciento, lo cual demuestra que, en conjunto, los municipios del estado de Coahuila se encuentran en un nivel de endeudamiento aceptable; 11 de los municipios presentaron resultados superiores a la media, lo cual refleja que estos municipios se encuentran en peores condiciones que la media estatal; los municipios que presentaron el indicador con un valor crítico, es decir, superior al 91 por ciento son: Parras, Ramos Arizpe y San Pedro.

Los municipios que presentaron los indicadores más bajos fueron: Escobedo (2.7 por ciento), Ocampo (3.6 por ciento), Progreso (4.4 por ciento), Arteaga (5.3 por ciento) y Saltillo (6.0 por ciento) Hidalgo (2.5 por ciento).

c) Proporción de la deuda respecto a ingresos totales

El indicador de saldo de la deuda respecto a los ingresos totales permite visualizar el peso que representa la deuda pública en la cantidad de ingresos que se perciben durante el ejercicio; es decir, permite analizar en qué porcentaje se puede hacer frente a la deuda con la totalidad de los ingresos de los que dispone el municipio.

$$\left(\frac{\mathbf{Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t}}}{\mathbf{Ingresos\ totales_{i,t}}}\right) \times \mathbf{100}$$

Donde $\mathbf{Ingresos\ totales_{i,t}}$ se refiere al total de los ingresos obtenidos por el municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es menor a 30 por ciento
- Riesgo de 31 a 60 por ciento
- Crítico arriba de 61 por ciento

Para el ejercicio 2017, los municipios con los resultados más altos fueron: San Pedro, Nadadores, Parras y Ramos Arizpe con resultados superiores a 39.0 por ciento.

La media para este año fue de 16.4 por ciento, un valor apropiado para este indicador; Progreso, Escobedo, Arteaga, Ocampo, Saltillo, Sierra Mojada y Frontera fueron los municipios con el indicador más bajo, todos ellos presentaron un resultado menor al 5.0 por ciento.

d) Proporción de la deuda respecto a ingresos propios

El indicador de saldo de la deuda respecto de los ingresos propios mide la capacidad de cubrir las obligaciones financieras con los ingresos generados por el municipio, esto muestra la capacidad recaudatoria y el nivel de endeudamiento.

$$\left(\frac{\textbf{Saldo de la deuda}_{\mathbf{i,t}}}{\textbf{Ingresos propios}_{\mathbf{i,t}}}\right) \times \mathbf{100}$$

Donde $\textbf{Ingresos propios}_{\mathbf{i,t}}$ se refiere a la suma de los ingresos obtenidos por el municipio *i* en el año *t*, por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Este indicador a nivel subnacional se considera:

- Aceptable si es menor a 70 por ciento
- Riesgo de 71 a 130 por ciento
- Crítico arriba de 131 por ciento

En cuanto a este indicador, la media presentó un valor de 172.5 por ciento, lo cual es una condición crítica, ya que la capacidad recaudatoria no es suficiente para hacer frente a las obligaciones financieras de los municipios.

Únicamente 13 de los 38 municipios presentaron el indicador en niveles aceptables, los municipios con mejores resultados fueron: Múzquiz (19.6 por ciento), Monclova (18.0 por ciento), Torreón (16.5 por ciento), Saltillo (5.2 por ciento) y Arteaga (3.3 por ciento).

Los municipios de Juárez, Lamadrid, Candela, San Pedro, Viesca, Abasolo, General Cepeda y Sacramento se ubicaron por encima de la media; es decir, el resultado de este indicador es alarmante, ya que no son capaces de generar recursos suficientes para el sostenimiento de su endeudamiento.

Estos resultados hacen evidente la poca capacidad recaudatoria de los municipios para generar ingresos propios y su elevada dependencia de los ingresos federales; es decir, participaciones y aportaciones federales recibidas, lo cual compromete seriamente la postura fiscal de las Haciendas Públicas Municipales.

Índice de Vulnerabilidad

Con la finalidad de calcular un Índice de Vulnerabilidad, se estandarizaron los resultados de los cuatro indicadores estimados, para que sean transformados a una escala de 0 a 1. Donde el resultado, en la medida que se acerque a 0 es aceptable y en la medida que se acerque a 1 es postura de riesgo. Una vez obtenidos los valores estandarizados, se obtuvo el promedio de los cuatro indicadores, siendo éste el Índice de Vulnerabilidad. La estandarización se realizó con la siguiente fórmula:

$$X(i) = \frac{x(i) - \min(i)}{\max(i) - \min(i)}$$

Dónde $X(i)$ es la cifra normalizada; $x(i)$ es la cifra integrante de la serie de datos que se va a normalizar; min(i) es el valor mínimo observado en la serie numérica de valores; y max(i) es el valor máximo observado en la serie numérica de valores.

Con los valores estandarizados y, según los valores obtenidos, se utilizó el método de la doble desviación estándar para dividir a los municipios es tres estratos: aceptable, riesgo y crítico.

Los municipios de Nava, Viesca, Sabinas, Parras, Nadadores, Ramos Arizpe, Sacramento, Candela, San Pedro y Abasolo presentaron un índice de vulnerabilidad elevado, lo cual se considera crítico, por lo que se les recomienda que los municipios desarrollen acciones para reducir los pasivos, tanto de corto como de largo plazo a la brevedad posible para evitar que el pago de la deuda se ponga en riesgo y se presenten dificultades para saldarla, en función de las circunstancias presentes.

Los municipios de Morelos, San Juan de Sabinas, Matamoros, General Cepeda, Lamadrid, Zaragoza, San Buenaventura, Juárez, Castaños y Acuña se encuentran en un estado de riesgo, más no crítico; sin embrago, se recomienda de igual manera la reducción de pasivos en el corto plazo para evitar dificultades en su pago.

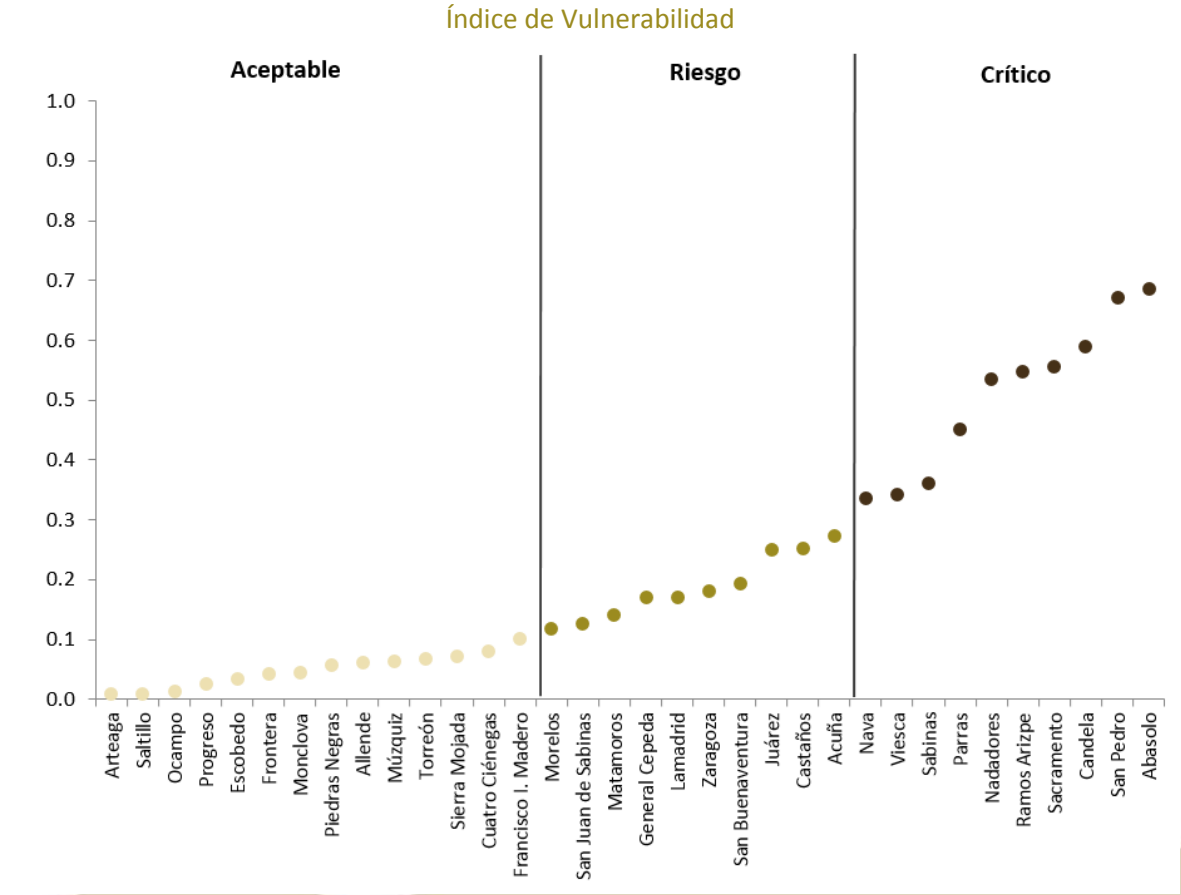

Fuente: Elaborado con información la Cuenta Pública 2017 e Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Los indicadores de sostenibilidad buscan determinar el peso del servicio de la deuda en el presupuesto, tomando en consideración la operación de la administración pública, así como sobre el gasto, la idea es contar con indicadores que permitan controlar la capacidad de los municipios para hacer frente a los compromisos que se adquieren a través del tiempo antes de que éstos sean insostenibles.

La deuda pública neta representa la acumulación de déficit fiscales pasados y los balances presupuestarios futuros, incorporan como gasto el pago de intereses y amortizaciones por la deuda pública resultante.

El elevado endeudamiento representa un riesgo para la sostenibilidad de los créditos contratados en el mediano y largo plazo, debido a que los municipios tienen una reducida capacidad recaudatoria y a que los recursos federales derivados de participaciones y aportaciones constituyen la mayor fuente de ingresos de las finanzas públicas locales (cabe señalar que las aportaciones federales son además recursos etiquetados, que no pueden ser empleados a fines distintos de lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal).

Los indicadores que se utilizan para el análisis de sostenibilidad son:

a) Servicio de la deuda respecto al balance primario

Cuando se tiene un superávit en el balance primario el gasto anual corriente y de inversión se cubre con los ingresos presupuestarios, por lo que el monto del superávit se utiliza para pagar el servicio de la deuda; en caso de que ocurra a la par un superávit primario y un incremento en el saldo de la deuda, implica que el nivel de gasto genera un déficit público que se financia con deuda y se mantienen e incrementan las restricciones presupuestarias en los ejercicios siguientes.

El indicador de Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario mide la capacidad de cubrir las amortizaciones y los intereses con el saldo que proviene de los ingresos totales del municipio, una vez deducidos sus gastos totales, sin considerar en los ingresos el financiamiento ni la disponibilidad inicial, y en los gastos la disponibilidad final y el servicio de la deuda.

La cantidad superavitaria del balance primario debe ser, al menos, suficiente para cubrir el servicio de la deuda durante el ejercicio, de lo contrario, el saldo de la deuda se acumulará generando un peso mayor en los ejercicios posteriores; esto resalta la importancia de contar con un registro integral del endeudamiento local y establecer una adecuada transparencia de las finanzas públicas locales, para determinar y evaluar los indicadores de la postura fiscal y de la deuda pública municipal.

En el caso de ser negativa esta relación, significaría que los ingresos totales no son suficientes para cubrir el importe del principal adeudo y los intereses en un ejercicio fiscal; por otro lado, de ser positiva indicaría que se cuenta con recursos presupuestarios para atender el servicio de la deuda.

$$\left(\frac{\textbf{Servicio de la deuda}_{i,t}}{\textbf{Balance primario}_{i,t}}\right) \times \mathbf{100}$$

Donde $\textbf{Balance primario}_{i,t}$ se refiere al saldo resultante de restar a los ingresos totales los gastos totales menos el servicio de la deuda (intereses y amortizaciones) del municipio *i* en el año *t*; $\textbf{Servicio de la deuda}_{i,t}$ se refiere al total de los gastos erogados para el pago de los intereses de la deuda así como para su amortización, del municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel subnacional se considera:

- Aceptable si es menor a 60 por ciento
- Riesgo de 61 a 99 por ciento
- Critico arriba de 100 por ciento o negativo

Para el ejercicio 2017 la media de este indicador fue de 442.4 por ciento, un resultado alarmante ya que no se cuenta con recursos suficientes para el pago del servicio de la deuda.

En cuanto al nivel crítico, los municipios de Matamoros, Sabinas, San Pedro y Nava presentaron un indicador superior al 100 por ciento y los municipios de Allende, Castaños, General Cepeda, Nadadores, Parras, Ramos Arizpe y San Buenaventura presentaron un resultado negativo, por lo que muestran una falta de recursos para cubrir el pago del servicio de la deuda.

Se presentaron 16 municipios sin pago de servicio de la deuda para el ejercicio 2016, por lo que este indicador y los dos siguientes presentan sus resultados en ceros, lo cual ubica a estos municipios en una posición favorable al no tener que pagar este servicio; sin embargo, cuentan con otro tipo de pasivos no bancarios que no deben dejar de considerarse.

b) Servicio de la deuda respecto a los ingresos propios

Este indicador muestra la capacidad que tienen los municipios al momento de generar ingresos para hacer frente al pago del servicio de la deuda que tienen contratada en un ejercicio determinado.

$$\left(\frac{\textbf{Servicio de la deuda}_{i,t}}{\textbf{Ingresos propios}_{i,t}}\right) \times \mathbf{100}$$

Este indicador a nivel subnacional se considera:

- Aceptable si es menor a 15 por ciento
- Riesgo de 16 a 40 por ciento
- Crítico arriba de 41 por ciento

Para el ejercicio 2017, la media de este indicador fue de 7.7 por ciento, un nivel aceptable, de los municipios que presentaron pago del servicio de la deuda, cuatro se encontraron por debajo de la media: Monclova, Torreón, Acuña y Frontera.

Por otro lado, solo un municipio presentó este indicador en posición crítica, Juárez con un resultado de 48.4 por ciento.

c) Servicio de la deuda respecto al flujo de libre disposición

El flujo de libre disposición se compone de todos los ingresos disponibles que quedan después de haber cubierto los gastos obligatorios; es decir, son los ingresos menos los recursos recibidos por concepto de FISMDF y FORTAMUN (aunque este Fondo se pueda utilizar para el pago de deuda, se considera en la fórmula por tener más de un rubro para ejercerse), así como el pago de servicios personales y el pago del servicio de la deuda.

El objetivo de este indicador es mostrar la cantidad de recursos que quedan disponibles en el ejercicio para incrementar la amortización de la deuda bancaria.

$$\left(\frac{\textbf{Servicio de la deuda}_{i,t}}{\textbf{Flujo de libre disposición}_{i,t}}\right) \times 100$$

Dónde $\textbf{Flujo de libre disposición}_{i,t}$ es el ingreso obtenido del municipio *i* en el año *t*, menos el pago de servicios personales, servicio de la deuda y los recursos recibidos del FISM y FORTAMUN.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es menor a 35 por ciento
- Riesgo de 36 a 70 por ciento
- Crítico arriba de 71 por ciento

Para el ejercicio 2017, la media de este indicador fue de 9.9 por ciento, un resultado aceptable, es decir, se cuenta con recursos suficientes para el pago del servicio de la deuda después de haber cubierto el gasto comprometido. La mayoría de los municipios que presentaron pago de servicio de la deuda obtuvieron un resultado aceptable con resultados menores del 15 por ciento.

d) Crecimiento real anual (3 años)

El indicador de crecimiento real anual señala el ritmo de crecimiento de los pasivos totales en promedio anual, en un período de tres años; es decir, es la proporción constante en que la deuda aumenta o disminuye cada año en este periodo.

$$\textbf{Crecimiento real} = \left(\left[\frac{\textbf{Saldo de la deuda}_{i,t}}{\textbf{Saldo de la deuda}_{i,t-3}}\right]^{\frac{1}{n}} - 1\right) \times 100$$

Dónde *n* es el número de años.

Este indicador a nivel subnacional se considera:

- Aceptable si es menor a 10 por ciento
- Riesgo de 11 a 20 por ciento
- Crítico arriba de 21 por ciento

En cuanto a este indicador, la media presentó un valor de 4.3 por ciento, lo cual es una condición aceptable, ya que el crecimiento del saldo de la deuda se encuentra por debajo del indicador del año pasado que se ubicaba en una situación de riesgo con un 19.7 por ciento.

Los municipios de Nadadores, Juárez, Lamadrid, Sacramento, Abasolo, Candela y San Buenaventura presentaron un crecimiento demasiado alto, considerado en un nivel crítico, por lo que se recomienda que se reduzca este elevado crecimiento en los pasivos para evitar la insostenibilidad de la deuda pública municipal.

Los municipios con un menor Índice de Sostenibilidad son: Matamoros, Lamadrid, San Pedro, Nadadores, Nava, Parras y Juárez, estos municipios demuestran una débil capacidad para enfrentar futuras contingencias; es decir, pueden presentar problemas para cumplir con el pago del servicio de la deuda (amortizaciones e intereses), por lo que se recomienda que se controle la capacidad que tienen los municipios para hacer frente a los compromisos que se adquieren a través del tiempo antes de que éstos se tornen insostenibles.

Para que se puedan tener unas finanzas públicas responsables y prudentes, es necesario fortalecer los balances presupuestario y primario, mejorar el rendimiento económico y social por medio de la aplicación de los recursos adquiridos, justificando de manera objetiva las decisiones de endeudamiento, las cuales implican restringir las disponibilidades de recursos y el margen de acción de las futuras administraciones, sin olvidar que se requiere de capacidad financiera para hacer frente al incremento de los pasivos, tanto a corto como a largo plazo.

Índice de Sostenibilidad

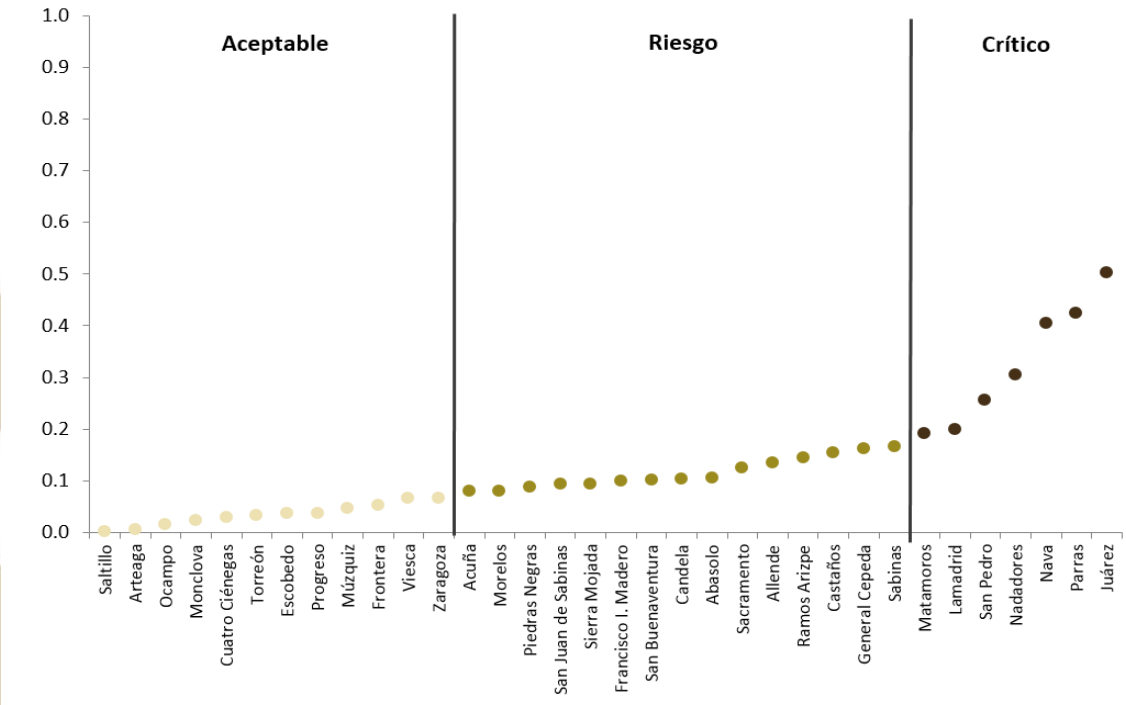

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Informe Anual de Resultados 2016 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Los indicadores de solvencia se utilizan para medir la capacidad de un gobierno para cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador permite observar la proporción que representan los adeudos adquiridos en relación al conjunto de recursos y bienes con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.

Estos indicadores permiten medir la solvencia financiera y proyectar tendencias, así como determinar la capacidad de las finanzas públicas para sostener el pago del servicio de la deuda y solventar el nivel del gasto público a mediano y largo plazo, tomando en cuenta la programación que se establece en los vencimientos de la deuda.

Los indicadores que se utilizan para el análisis de solvencia son:

a) Activo circulante respecto al pasivo circulante

Este indicador permite conocer si el municipio es capaz de hacer frente a sus compromisos de corto plazo con los recursos disponibles.

$$\left(\frac{\textbf{Activo circulante}_{\mathbf{i,t}}}{\textbf{Pasivo circulante}_{\mathbf{i,t}}}\right)$$

Donde $\textbf{Activo circulante}_{\mathbf{i,t}}$ se refiere a los activos líquidos o convertibles en dinero dentro de los doce meses del municipio *i* en el año *t*; $\textbf{Pasivo circulante}_{\mathbf{i,t}}$ se refiere al total de pasivos de corto plazo incluyendo deuda bancaria del municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es igual o mayor a 1
- Crítico menor a 1 quiere decir que el pasivo es superior al activo y no hay solvencia

Para el ejercicio 2017, la media estatal de este indicador es de 1.59, lo que significa que, en general, los municipios del estado de Coahuila son capaces de cubrir sus pasivos de corto plazo; sin embargo, 18 de los municipios presentaron el indicador en un nivel crítico, los más notables son Matamoros y Francisco y madero con un indicador negativo de -2.88 y -0.55 respectivamente, seguidos por Zaragoza, Candela, Castaño, Allende, Juárez, San Buenaventura, Sabinas, San Juan de Sabinas, Nava, Frontera, San Pedro, Ocampo y Ramos Arizpe con indicadores menos al 0.50.

En cuanto a los municipios con mejor posición en cuanto a este indicador son: General Cepeda (8.50) y Progreso (7.54).

b) Proporción de activos financiados con pasivos

Este indicador muestra si el activo total que tiene el municipio es capaz de cubrir el total de los pasivos.

$$\left(\frac{\textbf{Pasivo total}_{i,t}}{\textbf{Activo total}_{i,t}}\right)$$

Donde $\textbf{Activo total}_{i,t}$ se refiere a la suma de todos los activos, circulante, diferido y fijo del municipio *i* en el año *t*; $\textbf{Pasivo total}_{i,t}$ se refiere a la suma del pasivo circulante más el pasivo de largo plazo (deuda de largo plazo), del municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel subnacional se considera:

- Aceptable si igual o menor a 1
- Crítico mayor a 1

En 2017, fueron once los municipios que se posicionaron por encima de la media estatal de 0.26, distribuidas como sigue: Candela 2.28, Nava 0.64, Zaragoza 0.61, Ramos Arizpe 0.54, San Juan de Sabinas 0.49, General Cepeda 0.36, Nadadores 0.35, Sabinas 0.31, Juárez 0.31, Castaños 0.29 y Matamoros 0.27.

Los municipios que presentaron los resultados más bajos fueron: Escobedo, Piedras Negras, Saltillo, Monclova, Progreso, Sierra Mojada, Ocampo, Arteaga, Torreón, Múzquiz, Allende, Francisco I. Madero, Viesca y Morelos; el indicador de estos municipios fue de menos de 0.10.

c) Razón de efectivo

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador demuestra si el municipio cuenta con liquidez suficiente para solventar las obligaciones de corto plazo.

$$\left(\frac{\textbf{Efectivo y equivalentes}_{i,t}}{\textbf{Pasivo circulante}_{i,t}}\right)$$

Dónde $\textbf{Efectivo y equivalentes}_{i,t}$ se refiere al total de activos depositados en instituciones financieras como son cuentas de cheques, cuentas de inversión y fondos revolventes del municipio *i* en el año *t* y $\textbf{Pasivo circulante}_{i,t}$ se refiere al total de pasivos de corto plazo incluyendo deuda bancaria del municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es igual o mayor a 0.3
- Critico menor a 0.3
-

En cuanto a este indicador, la media presentó un valor de 1.04 por ciento, lo cual es una condición aceptable, ya que la generalidad de los municipios cuenta con la liquidez necesaria para hacer frente a sus obligaciones financieras de corto plazo.

Seis de los municipios presentaron el indicador en niveles críticos, los municipios con los resultados más críticos fueron: Francisco I. Madero -1.53, Candela -0.11, Matamoros -0.10, Allende 0.00, Zaragoza 0.00 y Sabinas 0.01.

d) Capital de trabajo sobre activo total

Mide la relación del Capital Trabajo (Activo circulante – Pasivo circulante); es decir, el dinero que tiene un municipio para realizar proyectos a corto plazo tras haber solventado sus obligaciones financieras de corto plazo con los activos disponibles con respecto a los activos totales.

Este indicador se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales.

$$\left(\frac{\textbf{Activo circulante} - \textbf{Pasivo circulante}_{\mathbf{i,t}}}{\textbf{Activo total}_{\mathbf{i,t}}}\right)$$

Dónde $\textbf{Activo circulante}_{\mathbf{i,t}}$ se refiere a los activos líquidos o convertibles en dinero dentro de los doce meses del municipio *i* en el año *t*; $\textbf{Pasivo circulante}_{\mathbf{i,t}}$ se refiere al total de pasivos de corto plazo incluyendo deuda bancaria del municipio *i* en el año *t;* $\textbf{Activo total}_{\mathbf{i,t}}$ se refiere a la suma de todos los activos, circulante, diferido y fijo del municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel subnacional se considera:

- Aceptable si es igual o mayor a cero
- Crítico menor a cero

Para el ejercicio 2017 la media de este indicador fue de -0.06, un resultado crítico; es decir, en general los municipios del estado de Coahuila no cuentan con recursos disponibles para realizar proyectos de corto plazo sin afectar el pago de su deuda.

Los municipios que presentaron los peores resultados respecto a este indicador fueron: Candela, Zaragoza, Juárez, Castaños, Nadadores, Ramos Arizpe, Nava, Sabinas, San Buenaventura, San Pedro, Francisco I. Madero, San Juan de Sabinas, Allende, Frontera, Ocampo, Sierra Mojada y Acuña, estos municipios se encuentran en posición crítica y se encuentran en una zona de riesgo por insolvencia.

Índice de Solvencia

Con la finalidad de calcular un Índice de Solvencia, se estandarizaron los resultados de los cuatro indicadores estimados, para que sean transformados a una escala de 0 a 1 con el método anteriormente descrito, en los casos de los indicadores de Solvencia, Razón de efectivo y Capital de trabajo sobre activo total se obtuvo su inversa para que el resultado pudiera ser comparado con el resto de los indicadores con la regla de que entre mayor sea el resultado más crítico es el nivel de endeudamiento.

Debido al comportamiento de los datos de los municipios del estado de Coahuila, al estratificar los resultados del Índice de Solvencia, la mayoría tienen comportamiento similar de riesgo, dado que en este estrato se ubican 27 municipios; sin embargo, los resultados por indicador pueden mostrar el comportamiento individual de los municipios.

Los municipios de Zaragoza y Candela continúan presentando un elevado nivel de insolvencia para el ejercicio 2017 siguiendo el mismo comportamiento del ejercicio 2016, en contra parte el municipio de Acuña paso de una situación crítica en 2016 a situación de riesgo en el ejercicio de

2017, lo que significa que su deuda pública se está acercando a límites en los cuales la Hacienda Municipal enfrentará problemas de pago del servicio, o que la deuda podría representar un foco de inestabilidad en las finanzas municipales; es decir, que los municipios no tienen capacidad para cumplir sus obligaciones financieras de manera oportuna y sin desequilibrar la hacienda municipal.

Índice de Solvencia

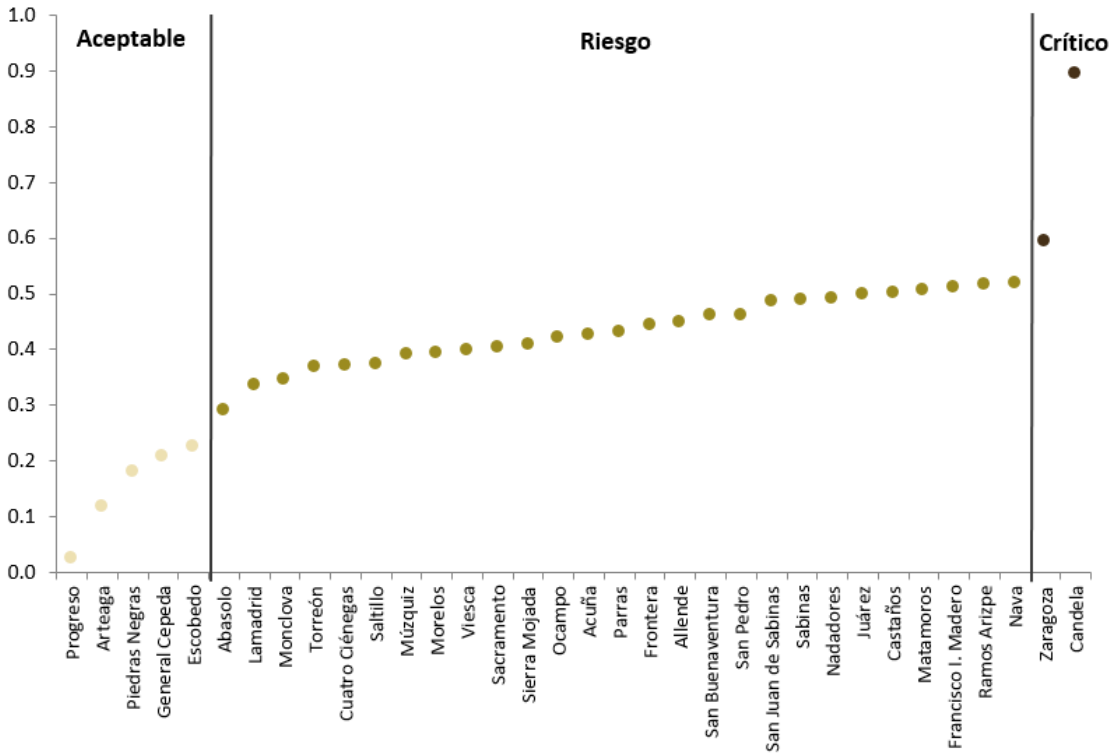

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de los indicadores previamente analizados que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios en términos de vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia. En este índice al comparar el desempeño financiero municipal proporciona una herramienta útil para conocer las prácticas seguidas por los gobiernos locales en sus políticas de deuda pública. El índice explica de manera sistémica las interrelaciones entre varios componentes financieros locales.

Para la elaboración del Índice de Desempeño Financiero se construyen los tres índices parciales anteriormente mencionados: el Índice de Vulnerabilidad, el Índice de Sostenibilidad y el Índice de Solvencia, de los municipios del estado de Coahuila, estos índices sintetizan una vasta información de diferentes variables e indicadores que se consideran importantes en la evaluación financiera municipal.

El Índice de Desempeño Financiero de los municipios, se integra de los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia.

En cuanto al Índice de Desempeño Financiero, en el ejercicio 2017 los municipios de Abasolo, Sacramento, Ramos Arizpe, Juárez, Nava, Parras, Nadadores, San Pedro y Candela obtuvieron un nivel crítico debido a los resultados obtenidos en los índices de vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; lo que permite concluir que los municipios se encuentran en una posición notablemente riesgosa en cuanto a la estabilidad de sus finanzas municipales, así como también se observa la incapacidad que tienen para hacer frente al pago de las obligaciones financieras, tanto de corto como de largo plazo.

Estos municipios no tienen los recursos suficientes para mantener la certidumbre en la estabilidad de las finanzas públicas.

Sin embargo, es importante destacar que estos indicadores son solo algunos de los elementos que, entre otros, deben de tener los municipios para una apropiada gestión de sus funciones.

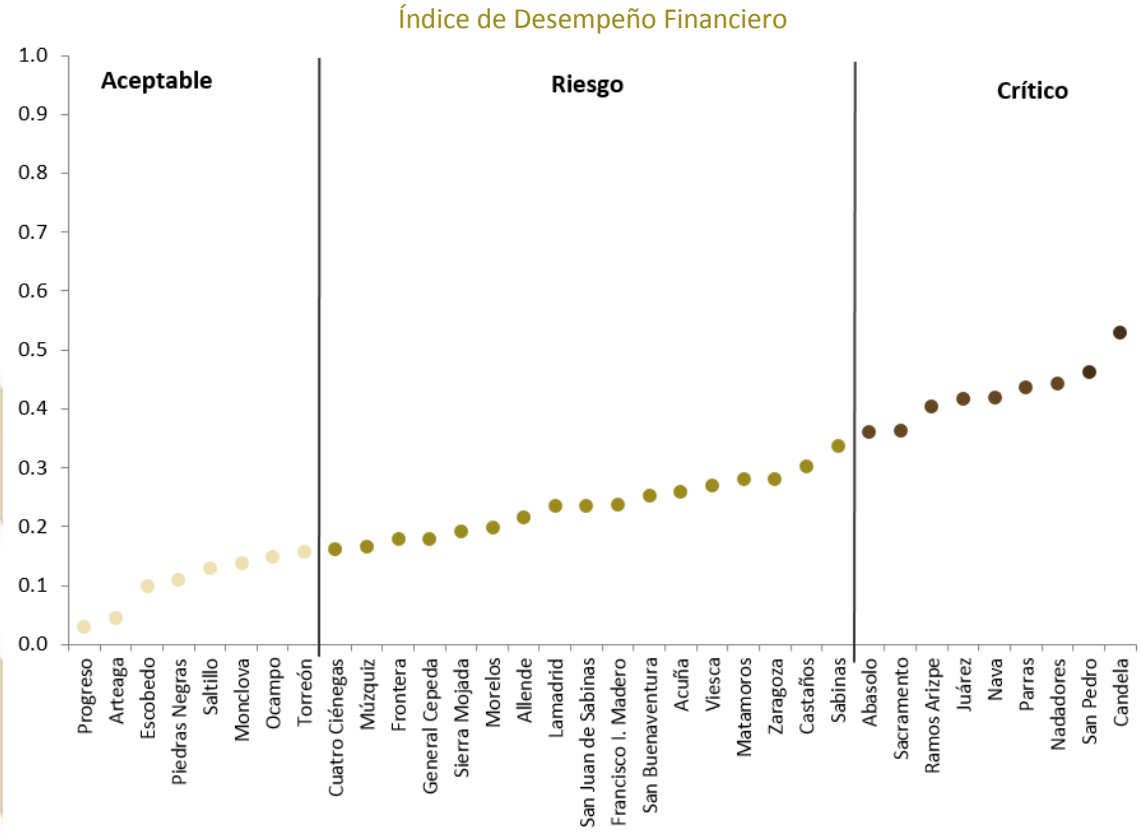

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017, del Informe Anual de Resultados 2016 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila e Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Sistema de Alertas

El Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones que se encuentren inscritos en el Registro Público Único. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece tres indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición de este sistema:

1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.
2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.
3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

A continuación, se muestran los Valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los indicadores del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas que aplican a los municipios

Indicador	Rango		
	Bajo	Medio	Alto
Deuda pública y obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	≤ 60.0%	≤ 120.0%	> 120.0%
Servicio de la deuda y obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	≤ 5.0%	≤ 10.0%	> 10.0%
Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre Ingresos totales	≤ 15.0%	≤ 25.0%	> 25.0%

Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación de los Municipios proporcionada a través de los Estados, la información contable publicada por los propios Municipios conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría. La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada uno de los Municipios.

Si se considera la combinación de estos rangos de los indicadores, se clasifica al municipio de acuerdo a los siguientes niveles:

- Endeudamiento sostenible
- Endeudamiento en observación
- Endeudamiento elevado

El artículo 20 de del Reglamento del Sistema de Alertas dicta que: La evaluación de los niveles de endeudamiento del Sistema de Alertas deberá realizarse por la Secretaría de manera semestral para los municipios.

Información de las Variables del Sistema de Alertas de los municipios de Coahuila

Municipio	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales
Acuña	14.2%	3.6%	3.6%
Allende	9.9%	2.9%	4.6%
Candela	16.1%	3.5%	15.6%
Castaños	14.2%	1.7%	2.7%
Francisco I. Madero	4.3%	2.6%	11.7%
Frontera	2.9%	1.8%	-0.8%
General Cepeda	21.9%	3.3%	-1.6%
Guerrero	10.8%	2.2%	8.8%
Juárez	14.5%	3.4%	-4.3%
Matamoros	24.9%	6.0%	-2.3%
Monclova	4.2%	2.2%	-1.3%
Nadadores	20.8%	2.9%	10.2%
Nava	24.5%	8.6%	1.5%
Parras	24.3%	8.3%	8.0%
Piedras Negras	5.9%	2.6%	-5.9%
Ramos Arizpe	6.8%	1.6%	10.0%
Sabinas	20.9%	6.3%	2.1%
Sacramento	17.5%	5.3%	9.9%
Saltillo	0.0%	0.0%	1.4%
San Juan de Sabinas	10.9%	3.1%	-0.7%
San Pedro	25.4%	8.0%	23.9%
Torreón	2.9%	1.2%	4.1%

Fuente: Sistema de Alertas de la SHCP

Calificación crediticia

Con la finalidad de evaluar el riesgo de incumplimiento de pago de las empresas privadas, países, estados y municipios se han constituido empresas internacionales conocidas como agencias calificadoras, con el objetivo de proporcionar información acerca de las ventajas y desventajas de invertir en las emisiones de títulos de deudas de estas entidades, tanto públicas como privadas; es decir, expresan la capacidad ya sea de una empresa, Estado o gobierno municipal de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones financieras adquiridas.

La evaluación que se realiza se basa en la información proporcionada por las entidades: la situación de las finanzas públicas, los niveles de recaudación local, la dependencia de los ingresos federales, entre otros indicadores que incidan en el cumplimiento de las obligaciones financieras.

Las cuatro principales calificadoras del endeudamiento público que operan en México son: Moody´s, Fitch Ratings, Standard and Poor's y HR Ratings; existe una escala de calificaciones diseñadas por cada una de las cuatro agencias dedicadas a evaluar el riesgo de la deuda.

A continuación se presenta de manera concentrada un cuadro comparativo con las calificaciones asignadas por las principales calificadoras de endeudamiento público que operan en el país (Moody´s, Fitch Ratings, Standard and Poor's y HR Ratings) a cuatro de los municipios del estado de Coahuila al cierre del ejercicio 2017, así como la perspectiva crediticia actual, estos son los únicos municipios del Estado que son calificados por dichas agencias.

Calificación de deuda de los municipios
INDETEC 30 de diciembre de 2017

Municipio	Moody's	Standard and Poor's	Fitch México	HR Ratings
Piedras Negras			A+ (mex) 31/08/16 sube calif, pce	
Ramos Arizpe	A3.mxratificacalif ypcn28/04/17			HR BBB+ 17/10/17 ratifica calif y pce
Saltillo		mxAA 18/07/17 ratificó calif y pce	AA(mex) 03/08/17 ratifica calif y pce	
Torreón		mxAA 19/10/17 ratificó calif y pce	AA-(mex) 14/12/17 ratifica calif y sube perspectiva a pce	

Fuente: Boletín e-Financiero No.352, fecha: diciembre 30 de 2017 de INDETEC

Conclusiones

Los resultados arrojados por este estudio permiten llegar a conclusiones y recomendaciones de carácter financiero que se emiten a los municipios del estado de Coahuila, para que tengan bases para la mejora de su gestión financiera.

Al 31 de diciembre de 2017, se contaba con un saldo de la deuda bancaria de 391.5 millones de pesos, por otro lado, los pasivos no bancarios ascendieron a 733.8 millones de pesos, dando una de 1,125.3 millones de pesos, lo cual representó una disminución de 43.7 por ciento en los pasivos totales respecto al cierre del año 2016. Fue en los pasivos no bancarios donde se observó la mayor disminución en comparación con el ejercicio anterior al reducir la deuda en 826.4 millones de pesos.

La información presentada respecto a las cuenta públicas de los municipios en 2017 presenta algunas limitaciones, estas principalmente en el municipio de Jiménez con cifras negativas en el rubro de pasivos, es decir la información que presentan presenta el municipio tiene saldo acreedor a favor, por lo cual se ha decidido excluirlo de los análisis comparativos para evitar sesgo en la información presentada, en una situación un poco similar se encuentran los municipios de Hidalgo, Guerrero y Villa Unión al mostrar variaciones no razonables en los montos del pasivo de los últimos años, por lo cual también fueron separados de dicho análisis.

Veinte de los municipios del Estado presentaron disminuciones en sus obligaciones, de los cuales destacan los municipios de Saltillo, Ocampo, Torreón, Frontera y Monclova con una reducción superior al 70.0 por ciento en sus pasivos. En el polo opuesto se encuentran cuatro municipios los cuales incrementaron sus obligaciones en más del 80.0 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Al considerar el saldo total de la deuda se observó que son cuatro municipios los que acumulan el 55.5 por ciento de la deuda, tales municipios son: Ramos Arizpe, Torreón, San Pedro y Acuña, los cuales acumulan una deuda en su conjunto de 627.5 millones de pesos.

Una situación preocupante es que las obligaciones a corto plazo representan el 69.7 por cientos del total de los pasivos, lo cual indica un riesgo en la estabilidad de las finanzas de las haciendas municipales; cómo se pudo observar en este análisis, la mayoría de los municipios no cuentan con los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones de corto plazo, por lo cual se recomienda caución al momento de la contratación de nuevos créditos bancarios o con proveedores para evitar el deterioro de las arcas públicas.

Sobre el endeudamiento per cápita, la deuda promedio por habitante el cierre del 2017 fue de 1,108.8 pesos por habitante, los municipios con mayor deuda per cápita son: Abasolo, Candela y General Cepeda con cifras superiores a los 4,000.0 pesos por habitante.

El Índice de Desempeño Financiero muestra un promedio global de todos las evaluaciones a las que son sometidos los municipios, para el año 2017, tal indicador arrojó que solo ocho municipios del Estado presentan unas finanzas públicas totalmente sanas, es decir que el incremento de la deuda ha sido nulo en algunos casos o en su defecto el crecimiento de ésta se encuentra dentro de los límites que pueden cubrir las respectivas haciendas municipales, la sanidad de las finanzas también es un indicador de una correcta distribución de los ingresos en gasto corriente y obra pública, por consiguiente estos municipios tienen la capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras en el corto plazo y a su vez presentan bajos índices de vulnerabilidad y altos índices de sostenibilidad y solvencia, dichos municipios son: Progreso, Arteaga, Escobedo, Piedras Negras, Saltillo, Monclova, Ocampo y Torreón.

La baja autonomía financiera de algunos de los municipios por parte de las participaciones federales y la administración poco eficiente de los recursos disponibles ha generado una debilidad de las haciendas municipales, por lo que es necesaria una correcta regulación del endeudamiento local y, a su vez, la creación de políticas y/o estrategias que permitan una mayor autonomía financiera de estos municipios, como por ejemplo reforzar el tema de recaudación fiscal.

Por último, se recomienda regular la distribución de los ingresos entre gasto corriente e inversión pública, dando prioridad a esta última para que así se puedan encaminar al saneamiento de las finanzas públicas municipales.

Abasolo

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Abasolo presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 6.6 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Abasolo	0.0	0.0	6,591,125.4	0.0	6,591,125.4
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando la deuda bancaria y no bancaria de corto y largo plazo estatal, la deuda del municipio de Abasolo equivale solo el 0.6 por ciento de ésta, tal situación no necesariamente representa una mejora en las finanzas públicas del municipio ya la deuda aumentó en 2017 respecto a 2016, sin embargo, dado el incremento en la deuda de otros municipios Abasolo pasó de estar en el top 10 de deuda en 2016 al lugar 24 en 2017.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Abasolo presentó un saldo deudor 6,493.7 pesos por habitante y se ubica por encima de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Abasolo, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de Vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	3.4%	0.6%
Deuda / Participaciones	37.8%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	27.5%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	886.3%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.686	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 3.4, este indicador es de riesgo y se encuentra sobre la media estatal.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos, sin embargo, se encuentra un poco por encima de la media, pero esto no representa un problema dado que la media está en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.40; sin embargo, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos totales son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios es decir los que genera el mismo Municipio, éste tiene un nivel de endeudamiento crítico dado su mínimo grado de autonomía financiera con un indicador de 886.3 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.686, a pesar de que tres de los cuatro indicadores obtuvieron resultados aceptables, el último de estos perjudicó al Índice ubicándolo en una situación crítica.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de Sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	23.0%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.105	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Abasolo se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

Sin embargo, el Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 23.0 por ciento, considerablemente superior a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia elevada; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.105, lo cual refleja un nivel de aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de Solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	2.70	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.15	0.26
Razón de efectivo	2.31	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.26	-0.06
Índice de Solvencia	0.291	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Abasolo obtuvo un valor de 2.70, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo, y se encuentra por encima de la media estatal de 1.59.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.15, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 2.31, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.26; es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.291 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.361, un nivel de desempeño de crítico.

Recomendaciones de mejora continua:

- Cambiar la posición fiscal y fortalecer las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias, ya que actualmente el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a cobertura de la deuda.
- Los pasivos han presentado un incremento considerable en los últimos tres años y para el ejercicio de 2017 dicho incremento superó en cuantía a la media, por lo que se recomienda a las administraciones que manejen de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.

Acuña

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Acuña presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 115 millones de pesos; de los cuales 24.8 millones de pesos corresponden a deuda bancaria de corto plazo, 51.5 millones de pesos a deuda bancaria de largo plazo, y 63.5 millones son de deuda no bancaria a corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Acuña	24,812.8	51,539,373.8	63,500,786.4	0.0	115,064,972.9
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando la deuda bancaria y no bancaria de corto y largo plazo estatal, la deuda del municipio de Acuña aquivale al 10.24 por ciento de ésta; si bien el Municipio se encuentra en el top 10 de la deuda su situación mejoró en 2017 respecto a 2016 ya que redujo su deuda en 51.9 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Acuña presentó un saldo deudor 778.5 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Acuña, reporta pasivos bancarios a corto plazo por 24.8 millones de pesos y 51.5 millones de pesos a largo plazo.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de Vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.3%	0.6%
Deuda / Participaciones	73.7%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	21.9%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	88.1%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.273	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.3 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra por debajo de la media estatal de 0.6 por ciento.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel de riesgo, lo cual demuestra que las participaciones no son garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por encima de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel de riesgo.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento de riesgo dado su bajo grado de autonomía financiera con un indicador de 88.1 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.273 ubicándose en un nivel de riesgo.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de Sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	14.2%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	5.1%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	3.5%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-8.3%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.080	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Sobre el Servicio de la deuda respecto al Balance Primario presenta una cifra aceptable de 14.2 por ciento, indicador muy por debajo de la media estatal que es de 442.4 por ciento; lo anterior representa que el Municipio es capaz de hacer frente al pago de amortizaciones e intereses.

Respecto a ingresos propios Acuña obtuvo un porcentaje de 5.1 por ciento, cifra que se encuentra por debajo de la media estatal y que se encuentra dentro de los niveles aceptables para tal indicador, lo anterior es sinónimo de que el Municipio tiene la capacidad para la generación de ingresos que se pueden destinar al pago de la deuda.

Referente a los flujos de libre disposición Acuña presenta un indicador aceptable de 3.5 por ciento, lo cual indica que el Municipio tiene la capacidad de destinar parte de estos ingresos al pago de amortizaciones; tal situación es deseable puesto que, entre mayor sea el pago destinado a las amortizaciones se verá una reducción en el pago de intereses.

La disminución de más del 50 por ciento de la deuda respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de -8.3 por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

Dados los resultado anteriores, se obtuvo un índice de Sostenibilidad de 0.080 lo cual situa al municipio en una posición de riesgo, sin embargo, es posible que se pueda mover a un indicador aceptable si sigue disminuyendo su dedua tal como le viene haciendo

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.91	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.25	0.26
Razón de efectivo	0.71	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.01	-0.06
Índice de Solvencia	0.427	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Acuña obtuvo un valor de 0.91, lo que demuestra que el Municipio no sería capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo en su totalidad.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.25, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.71, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.01; es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.492 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno lo cual no es deseable, el valor deseable es el que se acerque más a cero; el Municipio presentó un valor de 0.260, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Cambiar la posición fiscal y seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias, ya que actualmente el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a cobertura de la deuda.
- Continuar con el esquema de amortización de deuda que logró una disminución de más del 50 porciento de los pasivos respecto al ejercicio de 2016.
- Se recomienda a las administraciones que manejen de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Depender en menor cuantía de los ingresos de origen federal.

Allende

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Allende presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 4.4 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria a corto plazo por 4.4 millones de pesos y un saldo a favor en deuda no bancaria a corto plazo por 51 mil pesos.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Allende	4,443,358.8	0.0	-51,582.5	0.0	4,391,776.3
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, la deuda de Allende representa el 0.4 porciento de la deuda total de los municipios, cabe destacar que respecto a 2016 la deuda presentó una disminución de 17 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Allende presentó un saldo deudor 193.9 pesos por habitante y se ubica muy por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Allende, el total se deuda corresponde a deuda bancaria a corto plazo por 4.4 millones de pesos.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.1%	0.6%
Deuda / Participaciones	11.5%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	6.9%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	51.8%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.062	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.1 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se ubica en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado, en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable lo cual representa una baja dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es 0.062, lo que ubica al Municipio en un nivel aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	-90.6%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	15.7%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	7.1%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-9.1%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.135	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel crítico, se obtuvo un resultado de -90.6% lo cual representa una insuficiencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Allende se encuentra en un nivel de riesgo y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio no posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

La disminución de más del 30 por ciento de la deuda respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de -9.1 por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.135 lo cual ubica al Municipio en una situación de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.16	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.07	0.26
Razón de efectivo	0.00	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.06	-0.06
Índice de Solvencia	0.450	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Allende obtuvo un valor de 0.16, lo que demuestra que el Municipio no posee solvencia inmediata.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.07, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.0, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.06; es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.450 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.216, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Los pasivos han presentado una disminución notoria en los últimos tres años, por lo que se recomienda a las administraciones que sigan destinando recursos al pago de la amortización de la deuda, adicional a esto se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para seguir teniendo la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Arteaga

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Arteaga presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 2.6 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Arteaga	0.0	0.0	2,587,639.0	0.0	2,587,639.0
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Arteaga con 0.23 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Arteaga presentó un saldo deudor 111.2 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Arteaga, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.07%	0.6%
Deuda / Participaciones	5.3%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	1.7%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	3.3%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.009	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.07 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra por debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel de aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado, en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable, es decir el Municipio tiene una buena capacidad recaudatoria.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.009, dicho indicador es el mejor de todos los municipios ubicándose en la primera posición.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-32.2%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.006	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Arteaga se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

El Municipio presentó un decrecimiento real promedio anual en los últimos tres años de -32.2 por ciento, considerablemente menor a la media estatal de 4.3 por ciento; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.006, lo cual refleja un nivel de aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	5.75	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.06	0.26
Razón de efectivo	5.65	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.27	-0.06
Índice de Solvencia	0.119	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Arteaga obtuvo un valor de 5.75 lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.06, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 5.65, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.27 lo que ubica al Municipio en estado crítico en este indicador.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.119 lo cual es un nivel aceptable.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.045, un nivel de desempeño de aceptable.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Los pasivos han presentado una disminución notoria en los últimos tres años, por lo que se recomienda a las administraciones que siguan destinando recursos al pago de la amortización de la deuda, adicional a esto se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.

Candela

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Candela presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 9.3 millones de pesos; sus pasivos se conforman tanto de deuda bancaria como no bancaria.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Candela	-0.1	3,214,671.9	6,073,826.6	0.0	9,288,498.4
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Candela con 0.83 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda. Mínimo

El municipio de Candela presentó un saldo deudor 5,400.3 pesos por habitante y se ubica por encima de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

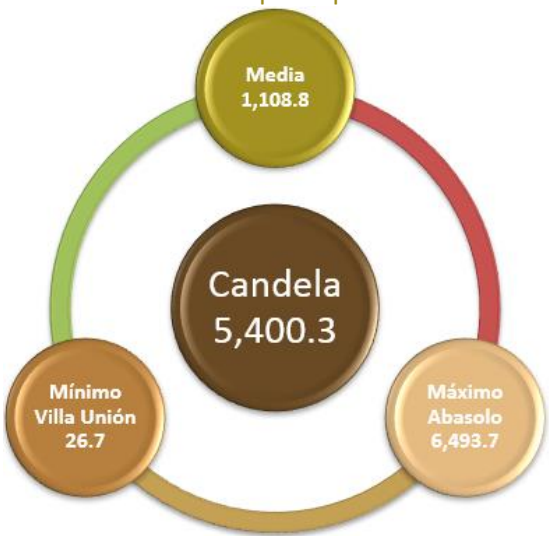

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

La deuda bancaria de Candela ascendió a 3.2 millones de pesos en 2017, ésta representa el 33 por ciento del total de la deuda municipal.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	3.12%	0.6%
Deuda / Participaciones	41.7%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	34.3%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	454.2%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.590	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 3.12 por ciento, este indicador es de riesgo y se encuentra sobre la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel de riesgo, lo cual demuestra que las participaciones no son una garantía del pago de los pasivos.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es no deseable, debido a que en este caso los ingresos no son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dado su mínimo grado de autonomía financiera con un indicador de 454.2 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.590, ubicándose en un nivel crítico.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	21.6%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.103	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Candela se encuentran en cero.

Sin embargo, el Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 21.6 por ciento, considerablemente superior a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia elevada; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.103, lo cual refleja un nivel de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.09	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	2.28	0.26
Razón de efectivo	-0.11	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-1.36	-0.06
Índice de Solvencia	0.895	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Candela obtuvo un valor de 0.09, lo que demuestra que el Municipio no es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 2.28, lo cual sitúa al Municipio en un estado crítico, ya que el activo no es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de -0.11, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -1.36 es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.895 lo cual es un nivel de crítico.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio de presentó un valor de 0.529, un nivel de desempeño de crítico y que sitúa al Municipio en último lugar de este indicador respecto al resto de los municipios.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos de corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Castaños

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Castaños presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 20.4 millones de pesos; conformado por deuda bancaria y no bancaria solo de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Castaños	8,379,244.1	0.0	12,011,540.5	0.0	20,390,784.6
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de éllos; en éstos últimos se encuentra Castaños con 1.82 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Castaños presentó un saldo deudor 726.5 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media municipal estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Castaños la deuda bancaria es de 8.4 millones de pesos que deben ser pagados en el corto plazo.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.4%	0.6%
Deuda / Participaciones	45.8%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	23.6%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	138.6%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.252	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.4 por ciento, este indicador es de riesgo y se encuentra bajo la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel de riesgo, lo cual demuestra que las participaciones no son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra encima de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dado su bajo grado de autonomía financiera con un indicador de 138.6 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.252, ubicando al Municipio en una situación de riesgo.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	-23.2%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	13.3%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	7.5%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	7.2%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.154	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel crítico, se obtuvo un resultado de -23.2 por ciento lo cual representa una insuficiencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Castaños se encuentra en un nivel aceptable y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio tiene la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

El crecimiento promedio anual de la deuda para los últimos tres años fue de 7.2 por ciento, tal indicador se encuentra por encima de la media de la totalidad de los municipios que es de 4.3 por ciento.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.154 lo cual ubica al Municipio en una situación de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.14	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.29	0.26
Razón de efectivo	0.08	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.25	-0.06
Índice de Solvencia	0.501	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Castaños obtuvo un valor de 0.14, lo que demuestra que el Municipio no es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.29, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.08, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.25, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico respecto a este indicador.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.501 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.302, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para seguir teniendo la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente y no depender de los ingresos de origen federal.

Cuatro Ciénegas

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Cuatro Ciénegas presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 43.7 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Cuatro Ciénegas	0.0	0.0	2,990,427.1	777,732.8	3,768,159.9
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Cuatro Cienegas con 0.34 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Cuatro Ciénegas presentó un saldo deudor 190.0 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Cuatro Ciénegas, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.16%	0.6%
Deuda / Participaciones	13.5%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	8.1%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	68.0%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.081	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.16 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado, en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable con un indicador de 68.0 por ciento.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.081, ubicándose en una situación aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-18.9%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.030	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Cuatro Ciénegas se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

Sin embargo, el Municipio presentó un decrecimiento real promedio anual en los últimos tres años de -19.8 por ciento, considerablemente inferior a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia baja de este indicador; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.030, lo cual refleja un nivel de aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	1.47	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.12	0.26
Razón de efectivo	1.39	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.05	-0.06
Índice de Solvencia	0.372	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Cuatro Ciénegas obtuvo un valor de 1.47, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.12, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 1.39, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.05, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable pero en peligro de situarse en codnición crítica.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.372lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.161, un nivel de desempeño de riesgo, el cual es posible cambiar al nivel aceptable si se toman acciones para mejorar el manejo de la deuda.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Los pasivos han presentado una disminución notoria en los últimos tres años, por lo que se recomienda a las administraciones que sigan destinando recursos al pago de la amortización de la deuda, adicional a esto se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Se recomienda seguir fortaleciendo el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para seguir teniendo la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Escobedo

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Escobedo presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 0.5 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Escobedo	0.0	0.0	584,695.9	0.0	584,695.9
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; encontrandose Escobedo el último lugar con 0.05 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Escobedo presentó un saldo deudor 190.0 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Escobedo, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.11%	0.6%
Deuda / Participaciones	2.7%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	1.5%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	98.4%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.033	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.11 por ciento, este indicador es de riesgo y se encuentra por debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento de riesgo dado su bajo grado de autonomía financiera con un indicador de 98.4 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.033, ubicándolo en una situación aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-14.8%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.037	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Escobedo se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

Sin embargo, el Municipio presentó un decrecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un -14.8 por ciento, considerablemente inferior a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia baja; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.037, lo cual refleja un nivel de aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	4.15	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.01	0.26
Razón de efectivo	4.15	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.03	-0.06
Índice de Solvencia	0.227	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Escobedo obtuvo un valor de 4.15, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.01, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 4.15, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.03; es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable, sin embargo, puede pasar a una situación crítica.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.227 lo cual es un nivel aceptable.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.099, un nivel de desempeño aceptable.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Los pasivos han presentado una disminución notoria en los últimos tres años, por lo que se recomienda a las administraciones que siguan destinando recursos al pago de la amortización de la deuda, adicional a esto se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Disminuir la depedendencia de los recursos de origen federal y a su vez crear herramientas eficientes para incrementar la recaudación y generación de ingresos propios.

Francisco I. Madero

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Francisco I. Madero presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 14.6millones de pesos; sus pasivos son no bancarios de corto plazo y bancarios de corto y largo plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Francisco I. Madero	262,441.7	3,972,294.5	10,409,825.4	0.0	14,644,561.7
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Francisco I. Madero con 0.23 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Francisco I. Madero presentó un saldo deudor 250.9 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Francisco I. Madero, presentó un saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017 por 4.0 millones de pesos.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.14%	0.6%
Deuda / Participaciones	22.6%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	9.2%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	70.2%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.101	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.14 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos, y se encuentra por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento de riesgo dado su bajo grado de autonomía financiera con un indicador de 70.2 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.101 ubicándolo en una situación aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	16.6%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	10.1%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	5.2%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-12.3%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.100	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel aceptable, se obtuvo un resultado de 16.6 por ciento lo cual representa existencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Francisco I. Madero se encuentra en un nivel aceptable y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

La disminución de más del 52 por ciento de la deuda respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de -12.3por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.100 lo cual ubica al Municipio en una situación de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	-0.55	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.07	0.26
Razón de efectivo	-1.53	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.08	-0.06
Índice de Solvencia	0.511	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Francisco I. Madero obtuvo un valor de -0.55, lo que demuestra que el Municipio no cuenta con la solvencia necesaria para cubrir el pasivo circulante con el activo circulante.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.07, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de -1.53, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar las obligaciones a corto plazo.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.08, es decir que el Municipio se encuentra en una posición de riesgo.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.511 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.238, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Los pasivos han presentado una disminución notoria en los últimos tres años, por lo que se recomienda a las administraciones que sigan destinando recursos al pago de la amortización de la deuda, adicional a esto se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para seguir teniendo la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Frontera

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Frontera presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 11.6 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria a largo plazo por 4.8 millones de pesos y por 6.8 millones de pesos de deuda no bancaria de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Frontera	0.0	4,759,514.3	6,848,433.2	0.0	11,607,947.4
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Frontera con 1.03 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Frontera presentó un saldo deudor 143.3 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Frontera, se reportó deuda bancaria a largo plazo por la cantidad de 4.8 millones de pesos.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.07%	0.6%
Deuda / Participaciones	11.7%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	4.9%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	21.2%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.042	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.07 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado, en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable con un indicador de 21.2 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.042, ubicándolo en una situación aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	13.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	5.4%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	3.4%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-24.3%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.052	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel aceptable, se obtuvo un resultado de 13.0 por ciento lo cual representa que se puede disponer de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Frontera se encuentra en un nivel aceptable y a su vez se encuentra debajo de la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

La disminución de más del 71 por ciento de la deuda respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de -24.3 por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.052 lo cual ubica al Municipio en una situación aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.38	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.14	0.26
Razón de efectivo	0.31	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.05	-0.06
Índice de Solvencia	0.444	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Frontera obtuvo un valor de 0.38, lo que demuestra que el Municipio no es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.14, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.31, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar las obligaciones a corto plazo.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.05, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico..

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.444 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.179, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago, dado que los indicadores no arrojan resultados favorables en cuanto a solvencia municipal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente y no depender de los ingresos de origen federal.

General Cepeda

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de General Cépeda presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 7.7 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria a largo plazo por 7.3 millones de pesos y 0.4 millones de pesos de deuda no bancaria a corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
General Cepeda	0.0	7,296,293.8	408,751.7	0.0	7,705,045.5
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra General Cépeda con 0.69 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de General Cépeda presentó un saldo deudor 617.8 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de General Cépeda, la deuda bancaria es de 7.3 millones de pesos a largo plazo.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.4%	0.6%
Deuda / Participaciones	30.9%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	15.1%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	88.3%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.170	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.4 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento de riesgo dado su abjo grado de autonomía financiera con un indicador de 88.3 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.170, ubicándolo en una situación de riesgo.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	-15.5%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	13.4%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	6.2%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	12.4%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.162	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel crítico, se obtuvo un resultado de -15.5 por ciento lo cual representa una insuficiencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios General Cépeda se encuentra en un nivel aceptable y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

El incremento de la deuda en más del 200 por ciento respecto al ejercicio de 2016 ocasionó que el promedio de crecimiento anual de los últimos tres años se ubicara en 12.4 por ciento, muy por encima de la media del total de los municipios que es de 4.3 por ciento.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.162 lo cual ubica al Municipio en una situación de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	8.50	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.36	0.26
Razón de efectivo	2.13	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.14	-0.06
Índice de Solvencia	0.209	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de General Cépeda obtuvo un valor de 8.50, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.36, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 2.13, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.14, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.209 lo cual es un nivel aceptable.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.180, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Manejar de manera responsable el endeudamiento y limitar el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago, dado que los indicadores no arrojan resultados favorables en cuanto a solvencia municipal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente y no depender de los ingresos de origen federal.

Guerrero

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Guerrero presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 8.0 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria de largo plazo por 3.5 millones de pesos y deuda no bancaria de corto plazo por 4.5 millones de pesos.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Guerrero	0.0	3,569,827.6	4,466,276.6	0.0	8,036,104.1
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando la deuda bancaria y no bancaria de corto y largo plazo estatal, la deuda del municipio de Guerrero es de proporción muy pequeña respecto al total de los municipios, sin embargo, tal situación no necesariamente representa una mejora en las finanzas públicas del municipio, ya que, la deuda aumentó 3.0 millones de pesos en 2017 respecto a 2016.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Guerrero presentó un saldo deudor 4,735.5 pesos por habitante y se ubica por encima de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Guerrero, no se presentó 3.5 millones de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

A pesar de que el Municipio presentó un saldo positivo para el ejercicio 2017 en la Cuenta Pública, en años anteriores se presentó una situación anómala en el registro de su pasivo en años anteriores, por lo que la realización de los indicadores de desempeño financiero no fue posible, dado el riesgo de obtener datos sesgados, es decir, no apegados a la realidad financiera del Municipio.

Hidalgo

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Hidalgo presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 0.5 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Hidalgo	0.0	0.0	456,477.2	0.0	456,477.2
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando la deuda bancaria y no bancaria de corto y largo plazo estatal, la deuda del municipio de Hidalgo es de proporción muy pequeña respecto al total de los municipios, sin embargo, no se puede concluir que esto representa una mejora en las finanzas públicas, ya que en el ejercicio 2016 el Municipio presentó datos atípicos en el saldo de deuda, por lo que realizar una comparación entre los ejercicios de 2016 y 2017 no es un ejercicio viable.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Hidalgo presentó un saldo deudor 291.7 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Hidalgo, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

A pesar de que el Municipio presentó un saldo positivo para el ejercicio 2017 en la Cuenta Pública, en años anteriores se presentó una situación anómala en el registro de su pasivo en años anteriores, por lo que la realización de los indicadores de desempeño financiero no fue posible, dado el riesgo de obtener datos sesgados, es decir, no apegados a la realidad financiera del Municipio.

Jiménez

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Jiménez presenta una situación anómala en el registro de su pasivo, toda vez que la suma de la deuda bancaria y no bancaria arroja un saldo negativo, lo cual es contrario a la naturaleza de la cuenta acreedora

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Jiménez	-53,178.0	0.0	-6,582,450.7	0.0	-6,635,628.7
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Dada la naturaleza negativa de los pasivos del Municipio no fue posible elaborar el indicador de deuda per cápita y para efectos del análisis de la deuda Pública y pasivos se excluyó a este Municipio dado que los resgístros atipicos afectn el saldo total deudor tanto de corto como de largo plazo, contaminando el resultado final.

Juárez

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Juárez presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 3.6 millones de pesos; sus pasivos se conforman de 3.8 millones de pesos de deuda bancaria a corto plazo y un saldo a favor por 0.15 millones de pesos en la deuda no bancaria a corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Juárez	3,775,722.6	0.0	-150,628.4	0.0	3,625,094.2
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 de éstos, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipio; en éstos últimos se encuentra Juárez con 0.32 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Juárez presentó un saldo deudor 2,303.1 pesos por habitante y se ubica por encima de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Juárez, se presentó saldo de endeudamiento bancario por 3.7 millones de pesos al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	1.45%	0.6%
Deuda / Participaciones	21.0%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	12.8%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	200.1%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.251	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 1.45 por ciento, este indicador es aceptable, aunque se encuentra sobre la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.45 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dado su bajo grado de autonomía financiera con un indicador de 200.1 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra una dependencia de los ingresos de origen federal por parte del Municipio.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0251, ubicándolo en una situación de riesgo.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	36.6%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	48.4%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	4.6%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	101.1%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.502	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel aceptable, se obtuvo un resultado de 36.6 por ciento lo cual indica que se cuenta con recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios, Juárez se encuentra en un nivel de riesgo y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio no posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

A pesar de que se redujo la deuda en comparación con el año 2016 el promedio de crecimiento de la deuda en los últimos tres años alcanzó la cifra de 101.1 por ciento, lo anterior ubica al Municipio en una situación crítica.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.502 lo cual ubica al Municipio en una situación crítica.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.17	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.31	0.26
Razón de efectivo	0.33	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.26	-0.06
Índice de Solvencia	0.498	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Juárez obtuvo un valor de 0.17, lo que demuestra que el Municipio no es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.31, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 4.03, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.26, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.498 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.417, un nivel de desempeño crítico.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos de corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda y presenta una alta dependencia de los ingresos de origen federal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Lamadrid

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Lamadrid presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 1.8 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Lamadrid	0.0	0.0	1,892,442.1	0.0	1,892,442.1
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Lamadrid con 0.17 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Lamadrid presentó un saldo deudor 1,067.4 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Lamadrid, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.6%	0.6%
Deuda / Participaciones	10.2%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	9.0%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	273.0%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.171	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.6 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra a la par de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dado su mínimo grado de autonomía financiera con un indicador de 273.0 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad es de 0.171 lo que ubica al Municipio en una situación de riesgo.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	75.1%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.199	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Lamadrid se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

Sin embargo, el Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 75.1 por ciento, considerablemente superior a la media estatal de 19.7 por ciento, lo que muestra una tendencia elevada; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.199, lo cual refleja un nivel crítico.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	2.12	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.22	0.26
Razón de efectivo	1.50	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.25	-0.06
Índice de Solvencia	0.335	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Lamadrid obtuvo un valor de 2.12, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.22, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 1.50, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.25, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable, sin embargo la situación podría pasar a crítica dado que este indicador se encuentra en el límite aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.335 lo cual es un nivel de riesgo

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno situación que no es deseable, el escenario contrario es el valor cercano a cero, esté último escenario es deseable; sin embargo, el Municipio de presentó un valor de 0.235, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Manejar de manera responsable el endeudamiento y limitar el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que no se tiene capacidad de pago con los recursos propios según el indicador de vulnerabilidad
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente y no depender de los ingresos de origen federal como muestran los indicadores de vulnerabilidad.

Matamoros

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Matamoros presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 29.9 millones de pesos; el total de su deuda se componen de pasivos bancarios y no bancarios de corto plazo y largo plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Matamoros	-269,663.6	31,595,556.6	-4,587,966.7	3,173,528.7	29,911,454.9
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Matamoros con 2.66 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Matamoros presentó un saldo deudor 274.5 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

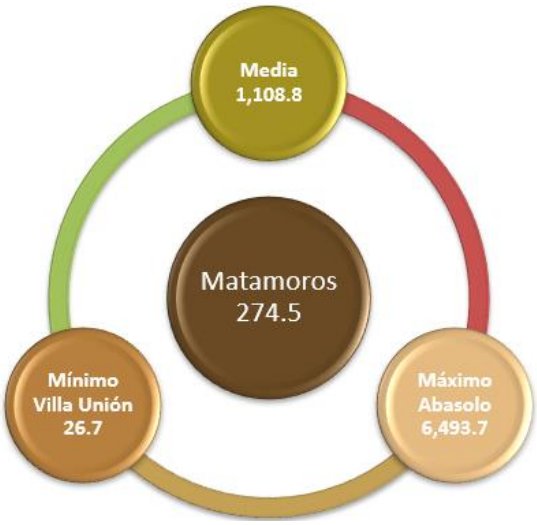

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Matamoros, la deuda bancaria ascendió a 31.3 millones de pesos, resaltando que tiene un saldo a favor por 0.23 millones de pesos en este ramo para el corto plazo al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.16%	0.6%
Deuda / Participaciones	31.7%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	12.6%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	89.0%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.141	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.16 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dada su baja autonomía financiera con un indicador de 89.0 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.141, ubicándolo en una situación de riesgo.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	86.8%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	22.6%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	17.7%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-6.4%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.191	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel de riesgo; se obtuvo un resultado de 86.8 por ciento lo cual representa una insuficiencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Matamoros se encuentra en un nivel de riesgo y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio no posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

La disminución de más del 15 por ciento de la deuda respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de -6.4 por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.191 lo cual ubica al Municipio en una situación crítica.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	-2.88	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.27	0.26
Razón de efectivo	-0.10	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.17	-0.06
Índice de Solvencia	0.507	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Matamoros obtuvo un valor de -2.88, lo que demuestra que el Municipio no tiene la capacidad de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.27, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de -0.10, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar las obligaciones financieras de corto plazo.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.17, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.507 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.280, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Manejar de manera responsable el endeudamiento y limitar el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Ya que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable respecto a deuda.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente y no depender de los ingresos de origen federal como muestran los indicadores de vulnerabilidad.
- Revisar la cuenta de pasivos ya que presenta saldo a favor, es decir se interpreta como si los acreedores tuvieran obligaciones con el Municipio.

Monclova

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Monclova presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 34.1 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria de largo plazo por 18.5 millones de pesos y de deuda no bancaria de corto plazo por 15.6 millones de pesos.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Monclova	0.0	18,545,467.1	15,635,177.8	0.0	34,180,644.9
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en el primer grupo de estos se encuentra Monclova con 3.04 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Monclova presentó un saldo deudor 147.9 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Monclova, se presentó deuda bancaria por 18.5 millones de pesos al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.07%	0.6%
Deuda / Participaciones	12.7%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	5.3%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	18.0%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.045	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.07 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra por debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado, en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable con un indicador de 18.0 por ciento.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.045, ubicándolo en una situación aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	2.8%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	1.1%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.7%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-25.8%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.024	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel aceptable, se obtuvo un resultado de 2.8, lo cual indica la existencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Monclova se encuentra en un nivel de riesgo y a su vez se encuentra debajo de la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

La disminución de más del 70 por ciento de la deuda respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de -25.8 por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.024 lo cual ubica al Municipio en una situación aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	2.00	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.03	0.26
Razón de efectivo	1.72	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.01	-0.06
Índice de Solvencia	0.346	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Monclova obtuvo un valor de 2.0, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.03, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 1.72, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.01, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable pero en límite, situación que podria cambiar a crítica en el siguiente periodo.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.346 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.138, un nivel de desempeño aceptable.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Los pasivos han presentado una disminución notoria en los últimos tres años, por lo que se recomienda a las administraciones que siguan destinando recursos al pago de la amortización de la deuda, adicional a esto se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Se recomienda seguir fortaleciendo el esquema de recaudación y de generacion de recursos propios para seguir teniendo la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Morelos

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Morelos presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 4.8 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda no bancaria a corto plazo por 4.8 millones de pesos, y en la deuda bancaria presenta un saldo a por cuatro mil pesos en el corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Morelos	-4,440.2	0.0	4,853,851.7	0.0	4,849,411.5
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Morelos con 0.43 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Morelos presentó un saldo deudor 564.0 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Morelos, presentó un saldo a favor por cuatro mil pesos en el rubro de deuda bancaria al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.33%	0.6%
Deuda / Participaciones	19.4%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	10.0%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	88.2%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.119	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.33 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento de riesgo con un indicador de 88.2 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, este comportamiento muestra dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.119, ubicándolo en una situación de riesgo.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	9.0%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.080	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Morelos se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

Sin embargo, el Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 9.0 por ciento, superior a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia elevada; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.080, lo cual refleja un nivel riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	1.40	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.10	0.26
Razón de efectivo	0.62	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.04	-0.06
Índice de Solvencia	0.394	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Morelos obtuvo un valor de 1.40, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.10, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.62, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.04; es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable pero con riesgo de pasar a una situación crítica

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.392 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.198, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Manejar de manera responsable el endeudamiento y limitar el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que no se tiene capacidad de pago con los recursos propios según el indicador de vulnerabilidad
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente y no depender de los ingresos de origen federal como muestran los indicadores de vulnerabilidad.
- Revisar la cuenta de pasivos ya que presenta saldo a favor, es decir se interpreta como si los acreedores tuvieran obligaciones con el Municipio.

Múzquiz

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Múzquiz presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 13.6 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda no bancaria a corto plazo por 13.7 millones de pesos y presenta una situación atípica al tener saldo a favor por 0.1 millones de pesos en el rubro de deuda bancaria a corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Múzquiz	-157,803.1	0.0	13,784,855.6	0.0	13,627,052.5
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidadess, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Múzquiz con 1.21 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Múzquiz presentó un saldo deudor 197.2 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Múzquiz, presentó un saldo a favor por 0.1 millones de pesos en el rubro de deuda bancaria a corto plazo al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.10%	0.6%
Deuda / Participaciones	18.6%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	6.3%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	19.6%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.064	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.10 por ciento, este indicador es aceptable, aunque se encuentra sobre la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado, en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable con un indicador de 19.6 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.064, ubicándolo en una situación aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-9.4%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.047	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Múzquiz se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017, al contrario cuenta con un saldo a favor en este rubro.

El Municipio presentó un decrecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un -9.4 por ciento, considerablemente inferior a la media de los municipios de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia baja; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.047, lo cual refleja un nivel de aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	1.54	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.07	0.26
Razón de efectivo	0.51	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.04	-0.06
Índice de Solvencia	0.391	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Múzquiz obtuvo un valor de 1.54, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.07, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.51, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.4, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.391 lo cual es un nivel aceptable.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.167, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Manejar de manera responsable el endeudamiento y limitar el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.
- Revisar la cuenta de pasivos ya que presenta saldo a favor, es decir se interpreta como si los acreedores tuvieran obligaciones con el Municipio.

Nadadores

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Nadadores presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 18.1 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria de corto y largo plazo y deuda no bancaria de corto plazo; con un saldo a favor por 7.0 millones de pesos en el rubro de deuda bancaria a largo plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Nadadores	8,308,425.9	-7,008,939.9	16,871,620.2	0.0	18,171,106.2
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 de éstos, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Nadadores con 0.23 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Nadadores presentó un saldo deudor de 2747.4 pesos por habitante y se ubica por encima de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Nadadores, presentó deuda bancaria a corto plazo por 8.3 millones de pesos y presenta un saldo a favor 7.0 millones de pesos al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	1.39%	0.6%
Deuda / Participaciones	88.0%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	47.1%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	192.7%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.535	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 1.39 por ciento, este indicador es aceptable, aunque se encuentra sobre la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un de riesgo, lo anterior indica que las participaciones no son una garantía del pago de los pasivos; tal indicador se encuentra considerablemente por encima de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es de riesgo, debido a que los ingresos no son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dado su mínimo grado de autonomía financiera con un indicador de 192.7 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.535, ubicándolo en una situación crítica.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	-38.9%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	9.1%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	5.7%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	104.2%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.305	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel crítico, se obtuvo un resultado de -38.9 por ciento lo cual representa una insuficiencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Nadadores se encuentra en un nivel aceptable, aunque se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

Sin embargo, el Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 104.2 por ciento, considerablemente superior a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia elevada; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.305, lo cual refleja un nivel crítico.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.52	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.35	0.26
Razón de efectivo	0.30	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.24	-0.06
Índice de Solvencia	0.391	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Nadadores obtuvo un valor de 0.52, lo que demuestra que el Municipio no es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.35, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.30, lo que demuestra que se cuenta con liquidez para solventar el pasivo circulante, sin embargo, se encuentra en el límite por lo que podría pasar a una situación crítica.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.24, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.492 lo cual es un nivel crítico.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.444, un nivel de desempeño Crítico.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos de corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda y presenta una alta dependencia de los ingresos de origen federal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.
- Revisar la cuenta de los pasivos ya que presenta un saldo negativo en el rubro de deuda bancaria a largo plazo, es decir, lo cual hace pensar que en este caso el Municipio es el acreedor y la institución bancaria es el ente deudor.

Nava

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Nava presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 38.3 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria a largo plazo por 23.5 millones de pesos y por deuda no bancaria de corto plazo por 14.8 millones de pesos.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Nava	0.0	23,459,224.2	14,827,011.6	0.0	38,286,235.8
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en el primer grupo se encuentra Nava con 3.41 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Nava presentó un saldo deudor 1.247.2 pesos por habitante y se ubica por encima de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Nava, presentó deuda bancaria por 23.5 millones de pesos a largo plazo al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.6%	0.6%
Deuda / Participaciones	83.2%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	25.7%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	89.1%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.335	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.6 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra a la par de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel de riesgo, lo cual demuestra que las participaciones no son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por encima de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento de riesgo dado su bajo grado de autonomía financiera con un indicador de 89.1 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.335, ubicándolo en una situación crítica.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	14860.5%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	15.4%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	10.2%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	0.4%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.405	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel crítico, se obtuvo un resultado de 14860.5 por ciento lo cual representa una alta insuficiencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Nava se encuentra en un nivel de riesgo y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio no posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

El Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 0.4 por ciento, menor a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia baja.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.405 lo cual ubica al Municipio en una situación crítica, el índice se vio afectado principalmente por el indicador de servicio de la deuda respecto al balance primario.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.35	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.64	0.26
Razón de efectivo	0.14	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.16	-0.06
Índice de Solvencia	0.520	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Nava obtuvo un valor de 0.35, lo que demuestra que el Municipio no posee la capacidad de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.64, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.14, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.16, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.520 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.420, un nivel de desempeño crítico.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos de corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda y presenta una alta dependencia de los ingresos de origen federal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Ocampo

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Ocampo presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 0.9 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Ocampo	0.0	0.0	895,211.3	0.0	895,211.3
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Ocampo con 0.08 por ciento, ocupando el penúltimo lugar en el listado de municipios por deuda.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Ocampo presentó un saldo deudor 76.7 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Ocampo, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.05%	0.6%
Deuda / Participaciones	3.6%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	1.8%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	27.9%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.013	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.05 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable dado su grado de autonomía financiera con un indicador de 27.9 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.013, ubicándolo en una situación aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-26.6%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.016	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Ocampo se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

La disminución de más del 70 por ciento de la deuda respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de -26.6 por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.016 lo cual ubica al Municipio en una situación aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.41	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.05	0.26
Razón de efectivo	0.61	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.03	-0.06
Índice de Solvencia	0.420	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Ocampo obtuvo un valor de 0.41, lo que demuestra que el Municipio no es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.05, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.61, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.03, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel de riesgo.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.420 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; el Municipio presentó un valor de 0.149, un nivel de desempeño aceptable, este indicador se vio beneficiado principalmente por los resultados de los índices de vulnerabilidad y de sostenibilidad.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Cambiar la posición fiscal y seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Continuar con el esquema de amortización de deuda que logró una disminución de más del 70 por ciento de los pasivos respecto al ejercicio de 2016.
- Se recomienda a las administraciones que manejen de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Se recomienda seguir fortaleciendo el esquema de recaudación y de generacion de recursos propios para seguir teniendo la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Parras

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Parras presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 54.0 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria de largo plazo por 18.5 millones de pesos y deuda no bancaria por 35.5 millones de pesos.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Parras	0.0	18,535,887.2	35,438,226.0	0.0	53,974,113.1
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en el primer grupo se encuentra Parras con 4.81 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Parras presentó un saldo deudor 1,204.8 pesos por habitante y se ubica por encima de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Parras, presentó deuda bancaria de largo plazo por 18.5 millones de pesos, cantidad inferior a los 35.5 millones de pesos de deuda no bancaria a corto plazo, al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.55%	0.6%
Deuda / Participaciones	100.2%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	39.5%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	183.7%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.452	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.55 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra bajo la media del total de los municipios del Estado que es de 0.6 por ciento.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel crítico, lo cual demuestra que las participaciones no son garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por encima de la media de 347.7por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es de riesgo, debido a que los ingresos no son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dado bajo grado de autonomía financiera con un indicador de 183.7 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.452, ubicándolo en una situación crítica.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	-53.3%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	20.4%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	213.4%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	3.5%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.425	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel crítico, se obtuvo un resultado de -53.3 por ciento lo cual representa una insuficiencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Parras se encuentra en un nivel de riesgo y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio no posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador crítico, lo que resulta en que éste no puede disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

Sin embargo, el Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 3.5 por ciento, resultado inferior a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia baja; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.425, lo cual refleja un nivel crítico.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	1.08	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.20	0.26
Razón de efectivo	0.09	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.01	-0.06
Índice de Solvencia	0.431	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Parras obtuvo un valor de 1.08, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.20, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.09, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.01, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable, sin embargo, puede pasar a un nivel crítico ya que se encuentra en el limite de lo aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.431 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.436, un nivel de desempeño crítico.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos de corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda y presenta una alta dependencia de los ingresos de origen federal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Piedras Negras

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Piedras Negras presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 35.0 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria a largo plazo por 27.5 millones de pesos y deuda no bancaria a corto plazo por 7.5millones de pesos.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Piedras Negras	0.0	27,497,899.8	7,543,296.1	0.0	35,041,196.0
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en el primer grupo se encuentra Piedras Negras con 3.12 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Piedras Negras presentó un saldo deudor 214.2 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Piedras Negras, deuda bancaria a largo plazo por 27.5 millones de pesos, dicha cantidad es superior a la deuda no bancaria de corto plazo, lo que un primer plano estaría indicando un manejo adecuado de la deuda por parte del municipio al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.10%	0.6%
Deuda / Participaciones	17.1%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	5.5%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	26.1%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.058	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.10 por ciento, este indicador es aceptable, aunque se encuentra sobre la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable dado su grado de autonomía financiera con un indicador de26.1 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la baja dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.058, ubicándolo en una situación aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	97.6%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	8.9%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	3.4%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-14.8%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.088	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel de riesgo, se obtuvo un resultado de 97.6 por ciento, tal resultado indica insuficiencia de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Piedras Negras se encuentra en un nivel aceptable y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referente a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que el municipio puede disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

La disminución de más del 27.0 por ciento de la deuda respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de -14.8 por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.088 lo cual ubica al Municipio en una situación de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	5.21	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.01	0.26
Razón de efectivo	5.10	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.01	-0.06
Índice de Solvencia	0.181	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Piedras Negras obtuvo un valor de 5.21, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.01, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 5.10, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.01, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable, sin embargo, puede pasar a un nivel crítico ya que el resultado de este indicador se encuentra en el límite de lo aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.181 lo cual es un nivel aceptable.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio de Piedras Negras presentó un valor de 0.109, un nivel de desempeño aceptable, dicho valor se vio influenciado principalmente por los resultados de vulnerabilidad y solvencia que fueron positivos para el Municipio.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Cambiar la posición fiscal y seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Continuar con el esquema de amortización de deuda que logró una disminución de más del 27.0 por ciento de los pasivos respecto al ejercicio de 2016.
- Se recomienda a las administraciones que manejen de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Se recomienda seguir fortaleciendo el esquema de recaudación y de generacion de recursos propios para seguir teniendo la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Progreso

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Progreso presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 0.98 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Progreso	0.0	0.0	970,732.9	0.0	970,732.9
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Progreso con 0.09 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Progreso presentó un saldo deudor 293.8 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Progreso, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.15%	0.6%
Deuda / Participaciones	4.4%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	1.2%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	57.2%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.027	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.15 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable dado su grado de autonomía financiera con un indicador de 57.2 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra una baja dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.027, ubicándolo en una situación aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-14.4%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.038	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Progreso se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

Sin embargo, a pesar del crecimiento de la deuda respecto al ejercicio de 2016, el Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de -14.4 por ciento, considerablemente menor a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia baja; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.038, lo cual refleja un nivel de sostenibilidad aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	7.54	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.04	0.26
Razón de efectivo	7.53	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.28	-0.06
Índice de Solvencia	0.025	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Progreso obtuvo un valor de 7.54, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.04, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 7.53, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.28; es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.25 lo cual es un nivel de solvencia aceptable.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.030 un nivel de desempeño aceptable.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Cambiar la posición fiscal y seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Se recomienda a las administraciones que manejen de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Se recomienda seguir fortaleciendo el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para seguir teniendo la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.
- A pesar de que el crecimiento de la deuda fue negativo en promedio para los últimos tres años, respecto al ejercicio 2016 la deuda presentó un incremento superior al 100.0 por ciento, por lo que se recomienda limitar el endeudamiento ya que la situación podría cambiar.

Ramos Arizpe

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Ramos Arizpe presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 214.0 millones de pesos; sus pasivos se componen tanto de deuda bancaria como no bancaria de corto y largo plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Ramos Arizpe	10,529,857.1	48,271,496.6	149,239,694.3	5,916,241.0	213,957,289.0
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en el primer grupo se encuentra Ramos Aizpe a la cabeza con 19.05 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Ramos Arizpe presentó un saldo deudor 2,304.9 pesos por habitante y se ubica por encima de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Ramos Arizpe, presentó deuda bancaria de corto y largo plazo por un total de 58.8 millones de pesos al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	1.12%	0.6%
Deuda / Participaciones	147.4%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	39.4%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	83.3%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.548	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 1.12 por ciento, este indicador es aceptable, aunque se encuentra sobre la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel crítico, lo cual demuestra que las participaciones no son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por encima de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es preocupante, debido a que los ingresos no son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento de riesgo dado su bajo grado de autonomía financiera con un indicador de 83.3 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la dependencia que presenta Ramos Arizpe de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.548, ubicándolo en una situación crítica.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	-62.9%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	11.3%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	8.4%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	7.9%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.145	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel crítico, se obtuvo un resultado de -62.9 por ciento lo cual representa una insuficiencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Ramos Arizpe se encuentra en un nivel aceptable y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de destinar Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

El Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 7.9 por ciento, superior a la media estatal de 4.3 por ciento; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.145, lo cual refleja un nivel de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.43	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.54	0.26
Razón de efectivo	0.13	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.23	-0.06
Índice de Solvencia	0.517	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Ramos Arizpe obtuvo un valor de 0.43, lo que demuestra que el Municipio no es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.54, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.13, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.23, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.517 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.404, un nivel de desempeño crítico.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos de corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda y presenta dependencia de los ingresos de origen federal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Sabinas

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Sabinas presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 64.0 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria a largo plazo por 20.5 millones de pesos y por deuda no bancaria de corto plazo por 43.4 millones de pesos.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Sabinas	0.0	20,532,319.1	43,424,001.3	0.0	63,956,320.4
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en el primer grupo se encuentra Sabinas con 5.69 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Sabinas presentó un saldo deudor 1,006.8 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Sabinas, presentó deuda bancaria de largo plazo por 20.5 millones de pesos al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.52%	0.6%
Deuda / Participaciones	76.0%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	32.4%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	147.5%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.362	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.52 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel de riesgo, lo cual demuestra que las participaciones no son una garantía del pago de los pasivos, a su vez se encuentra considerablemente por encima de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es de riesgo, debido a que los ingresos no son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dado su mínimo grado de autonomía financiera con un indicador de 147.5 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.362, ubicándolo en una situación crítica.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	109.2%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	16.9%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	8.9%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	1.1%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.165	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel crítico, se obtuvo un resultado de 109.2 por ciento lo cual representa insuficiencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Sabinas se encuentra en un nivel de riesgo y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio no posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que el municipio puede destinar Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

La disminución de más del 3.7 por ciento de la deuda respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de 1.1 por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.165 lo cual ubica al Municipio en una situación de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.27	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.31	0.26
Razón de efectivo	0.01	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.15	-0.06
Índice de Solvencia	0.488	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Sabinas obtuvo un valor de 0.27, lo que demuestra que el Municipio no es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con sus recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.31, lo cual es aceptable, ya que el activo es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones con respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.01, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.15; es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.488 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio de presentó un valor de 0.338, un nivel de desempeño de riesgo, dado que dicho índice se encuentra en el límite éste podría cambiar a crítico si los indicadores anteriores no mejoran.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Manejar de manera responsable el endeudamiento y limitar el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda y a su vez presenta dependencia de los ingresos de origen federal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Sacramento

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Sacramento presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 6.7 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria de corto y largo plazo por 3.1 millones de pesos y deuda no bancaria de corto plazo por 3.6 millones de pesos.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Sacramento	111,145.8	2,992,327.3	3,643,768.5	0.0	6,747,241.6
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Sacramento con 0.60 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Sacramento presentó un saldo deudor 2,859.0 pesos por habitante y se ubica por encima de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Sacramento, presentó deuda bancaria por 3.1 millones de pesos al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	1.43%	0.6%
Deuda / Participaciones	36.4%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	29.6%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	916.8%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.557	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 1.43 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra sobre la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos, sin embargo, este indicador se encuentra casi en el límite; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dado su mínimo grado de autonomía financiera con un indicador de 916.8 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.557, ubicándolo en una situación crítica.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	34.4%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.126	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Sacramento se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

Sin embargo, el Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 34.4 por ciento, considerablemente superior a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia elevada; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.126, lo cual refleja un nivel de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	1.85	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.24	0.26
Razón de efectivo	0.03	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.11	-0.06
Índice de Solvencia	0.404	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Sacramento obtuvo un valor de 1.85, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.24, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.03, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante, sin embargo, este indicador podría pasar a un estado crítico ya que se encuentra en el límite.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.11, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable, sin embargo la situación podría pasar a crítica dado que este indicador se encuentra en el límite aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.404 lo cual es un nivel de riesgo

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.362, un nivel de desempeño crítico.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos de corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda y presenta dependencia de los ingresos de origen federal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Saltillo

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Saltillo presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 51.0 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Saltillo	0	0	51,038,509.70	0	51,038,509.70
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en el primer grupo se encuentra Saltillo con 4.54 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Saltillo presentó un saldo deudor 63.2 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Saltillo, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.03%	0.6%
Deuda / Participaciones	6.0%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	2.0%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	5.2%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.010	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.03 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra por debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable dado su alto grado de autonomía financiera con un indicador de 916.8 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la baja dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.010, ubicándolo en una situación aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-34.5%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.002	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Saltillo se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

La disminución de más del 82 por ciento de la deuda respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de -34.5 por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.002 lo cual ubica al Municipio en una situación aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	2.38	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.02	0.26
Razón de efectivo	0.31	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.03	-0.06
Índice de Solvencia	0.374	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Saltillo obtuvo un valor de 2.38, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.02, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.31, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante; sin embargo, se está en el límite de este indicador.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.03, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable, sin embargo la situación podría pasar a crítica dado que este indicador se encuentra en el límite aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.374 lo cual es un nivel de riesgo

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.129, un nivel de desempeño aceptable.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Los pasivos han presentado una disminución notoria en los últimos tres años, por lo que se recomienda a las administraciones que sigan destinando recursos al pago de la amortización de la deuda, adicional a esto se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Se recomienda seguir fortaleciendo el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para seguir teniendo la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

San Buenaventura

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de San Buenaventura presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 16.6 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
San Buenaventura	0.0	0.0	16,571,358.5	0.0	16,571,358.5
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra San Buenaventura con 1.48 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de San Buenaventura presentó un saldo deudor 702.6 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de San Buenaventura, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.35%	0.6%
Deuda / Participaciones	41.0%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	17.0%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	87.0%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.193	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.35 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel de riesgo, lo cual demuestra que las participaciones en este caso no son una garantía del pago de los pasivos; este indicador se encuentra encima de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable.

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dado su bajo grado de autonomía financiera con un indicador de 87.0 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.193, ubicándolo en una situación de riesgo.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	20.8%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.101	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de San Buenaventura se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

Sin embargo, el Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 20.8 por ciento, considerablemente superior a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia elevada; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.101, lo cual refleja un nivel de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.21	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.14	0.26
Razón de efectivo	0.14	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.11	-0.06
Índice de Solvencia	0.461	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de San Buenaventura obtuvo un valor de 0.21, lo que demuestra que el Municipio no es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.14, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.14, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.11, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.461 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.252, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Manejar de manera responsable el endeudamiento y limitar el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda y a su vez presenta dependencia de los ingresos de origen federal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

San Juan de Sabinas

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de San Juan de Sabinas presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 16.1 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria y no bancaria tanto de corto como largo plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
San Juan de Sabinas	1,758,214.3	7,979,917.4	1,555,167.5	4,860,327.7	16,153,626.9
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra San Juan de Sabinas con 1.44 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de San Juan de Sabinas presentó un saldo deudor 373.6 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de San Juan de Sabinas, presentó deuda bancaria por un total de 9.7 millones de pesos al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.2%	0.6%
Deuda / Participaciones	26.4%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	12.7%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	58.8%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.127	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.2 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable dado su grado de autonomía financiera con un indicador de 58.8 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra una baja dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.127, ubicándolo en una situación de riesgo.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	-22.5%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	10.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	5.9%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-16.1%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.093	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel crítico, se obtuvo un resultado de -22.5 por ciento lo cual representa una insuficiencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios San Juan de Sabinas se encuentra en un nivel aceptable y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda respecto a ingresos propios.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

El incremento de solo 5.2 por ciento de la deuda municipal respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de -16.1 por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.093 lo cual ubica al Municipio en una situación de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.30	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.49	0.26
Razón de efectivo	0.29	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.07	-0.06
Índice de Solvencia	0.487	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de San Juan de Sabinas obtuvo un valor de 0.30, lo que demuestra que el Municipio no es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.49, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.29, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.07, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.487 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.235, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos tanto en corto y largo plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Los pasivos han presentado una disminución notoria en los últimos tres años, por lo que se recomienda a las administraciones que sigan destinando recursos al pago de la amortización de la deuda, adicional a esto se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

San Pedro

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de San Pedro presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 123.6 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria a corto plazo por 27.6 millones de pesos y deuda no bancaria a corto plazo por 96.0 bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
San Pedro	27,662,442.9	0.0	95,961,394.3	0.0	123,623,837.2
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en el primer grupo se encuentra San Pedro con con 11.01 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de San Pedro presentó un saldo deudor 1,164.7 pesos por habitante y se ubica por encima de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de San Pedro, se presentó deuda bancaria de corto plazo por 27.6 millones de pesos al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.82%	0.6%
Deuda / Participaciones	139.2%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	50.2%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	463.2%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.670	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.82 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra sobre la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel crítico, lo cual demuestra que las participaciones no son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por encima de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es de riesgo, debido a que los ingresos no son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dado su mínimo grado de autonomía financiera con un indicador de 463.2 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.670, ubicándolo en una situación crítica.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	96.1%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	32.8%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	22.3%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-2.9%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.255	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel de riesgo, se obtuvo un resultado de 96.1 por ciento lo cual representa una insuficiencia de recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios San Pedro se encuentra en un nivel de riesgo y a su vez se encuentra sobre la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio no posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

La disminución de más del 7 por ciento de la deuda respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de -2.9 por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.255 lo cual ubica al Municipio en una situación de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.41	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.17	0.26
Razón de efectivo	0.06	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.10	-0.06
Índice de Solvencia	0.461	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de San Pedro obtuvo un valor de 0.41, lo que demuestra que el Municipio no es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.17, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.06, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.10, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.461 lo cual es un nivel de riesgo

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.462, un nivel de desempeño crítico.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos de corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda y presenta dependencia de los ingresos de origen federal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Sierra Mojada

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Sierra Mojada presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 3.0 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Sierra Mojada	0.0	0.0	3,034,538.6	0.0	3,034,538.6
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Sierra Mojada con 0.27 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Sierra Mojada presentó un saldo deudor 434.2 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Sierra Mojada, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.21%	0.6%
Deuda / Participaciones	12.1%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	4.2%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	104.8%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.073	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.21 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es inferior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos, sin embargo, este indicador se encuentra casi en el límite; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dado su bajo grado de autonomía financiera con un indicador de 104.8 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.073, ubicándolo en una situación aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	17.0%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.094	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Sierra Mojada se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

Sin embargo, el Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 17.0 por ciento, considerablemente superior a la media estatal de 4.3 por ciento; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.146, lo cual refleja un nivel de riesgo.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.80	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.04	0.26
Razón de efectivo	0.63	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.01	-0.06
Índice de Solvencia	0.408	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Sierra Mojada obtuvo un valor de 0.80, lo que demuestra que el Municipio no es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.04, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.63, lo que demuestra que se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.01, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.408 lo cual es un nivel de riesgo

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.192, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos de corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda y presenta una alta dependencia de los ingresos de origen federal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Torreón

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Torreón presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 174.9 millones de pesos; sus pasivos se componen de deuda bancaria a largo plazo y deuda no bancaria de corto plazo, el Municipio presenta un saldo a favor por 0.7 millones de pesos en deuda no bancaria a largo plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Torreón	0.0	59,962,277.5	115,660,987.8	-756,850.4	174,866,414.9
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de éstos; en el primer grupo se encuentra Torreón con 15.57 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Torreón presentó un saldo deudor 257.4 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Torreón, presentó deuda bancaria a largo plazo por 60.0 millones de pesos al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.13%	0.6%
Deuda / Participaciones	21.2%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	6.1%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	16.5%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.068	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.13 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra considerablemente por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es superior a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos, sin embargo, este indicador se encuentra casi en el límite; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable dada su autonomía financiera con un indicador de 16.5 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la baja dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.068, ubicándolo en una situación aceptable.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	16.6%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	2.3%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	1.5%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	-25.1%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.032	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

El Servicio de la Deuda respecto al Balance Primario se encuentra en un nivel aceptable, se obtuvo un resultado de 16.6 por ciento lo cual representa existencia recursos de ingresos totales para cubrir el importe principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal.

Respecto a los Ingresos Propios Torreón se encuentra en un nivel aceptable y a su vez se encuentra debajo de la media de 7.7 por ciento, lo anterior representa que el Municipio posee la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente al pago del servicio de la deuda.

En lo referentes a los Flujos de Libre Disposición el Municipio posee un indicador aceptable, lo que resulta en que éste tiene la capacidad de disponer Flujos de Libre Disposición para incrementar la amortización de la deuda.

La disminución de más del 70.0 por ciento de la deuda respecto al año 2016 ayudó a que el resultado del indicador de crecimiento promedio anual fuera de -25.1 por ciento, tal indicador representa el comportamiento de la deuda en los últimos tres años.

El índice de Sostenibilidad fue de 0.032 lo cual ubica al Municipio en una situación aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	2.70	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.06	0.26
Razón de efectivo	0.14	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.07	-0.06
Índice de Solvencia	0.370	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Torreón obtuvo un valor de 2.70, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.22, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.14, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.07, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable, sin embargo la situación podría pasar a crítica dado que este indicador se encuentra en el límite aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.370 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio de presentó un valor de 0.157, un nivel de desempeño aceptable.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos no bancarios en el corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Los pasivos han presentado una disminución notoria en los últimos tres años, por lo que se recomienda a las administraciones que sigan destinando recursos al pago de la amortización de la deuda, adicional a esto se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago.
- Se recomienda seguir fortaleciendo el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para seguir teniendo la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Viesca

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Viesca presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 11.0 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Viesca	0.0	0.0	11,082,737.0	0.0	11,082,737.0
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Viesca con 0.99 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Viesca presentó un saldo deudor 514.3 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Viesca, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.4%	0.6%
Deuda / Participaciones	31.5%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	16.2%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	683.2%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.342	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.4 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones no son una garantía del pago de los pasivos, a su vez el indicador se encuentra por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es menor+ a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos; por otro lado en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento crítico dado su mínimo grado de autonomía financiera con un indicador de 683.2 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento, esto muestra la alta dependencia de los ingresos de origen federal.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.342, ubicándolo en una situación crítica.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	1.5%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.066	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Viesca se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

Sin embargo, el Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 1.5 por ciento, inferior a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia baja; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.66, lo cual refleja un nivel de aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	1.57	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.07	0.26
Razón de efectivo	0.19	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	0.04	-0.06
Índice de Solvencia	0.398	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Viesca obtuvo un valor de 1.57, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.07, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por debajo de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en peores condiciones respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de 0.19, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de 0.04, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel aceptable, sin embargo la situación podría pasar a crítica dado que este indicador se encuentra en el límite aceptable.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.398 lo cual es un nivel de riesgo.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.269, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos tanto en corto y largo plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda y presenta una alta dependencia de los ingresos de origen federal.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Villa Unión

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Villa Unión presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 0.2 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Villa Unión	0.0	0.0	169,585.0	0.0	169,585.0
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando la deuda bancaria y no bancaria de corto y largo plazo estatal, la deuda del municipio de Villa Unión es de proporción muy mínima respecto al total de los municipios, en el ejericio de 2017 la deuda disimuyo respecto al ejercicio 2016.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Villa Unión presentó un saldo deudor 26.7 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Villa Unión, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

A pesar de que el Municipio presentó un saldo positivo para el ejercicio 2017 en la Cuenta Pública, en años anteriores se presentó una situación anómala en el registro de su pasivo en años anteriores, por lo que la realización de los indicadores de desempeño financiero no fue posible, dado el riesgo de obtener datos sesgados, es decir, no apegados a la realidad financiera del Municipio.

Zaragoza

El endeudamiento público está principalmente influido por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de cubrir los requerimientos de liquidez cuando el saldo que se tiene disponible no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva; sin embargo, el endeudamiento tiene un elevado costo de oportunidad social.

La deuda pública municipal abarca las obligaciones financieras de corto y largo plazo, así como los pasivos derivados de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como retenciones y todo tipo de pasivos.

Saldo de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017

Para el ejercicio 2017, el municipio de Zaragoza presenta en la Cuenta Pública un saldo deudor de 10.2 millones de pesos; todos sus pasivos son no bancarios de corto plazo.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017

Municipio	Deuda bancaria		Deuda no bancaria		Total
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Zaragoza	0.0	0.0	10,187,633.3	0.0	10,187,633.3
Total estatal	64,823,759.1	323,145,581.1	721,329,089.3	13,970,979.8	1,123,269,409.3

Fuente: Cuenta Pública 2017

Considerando tanto la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como el resto de los pasivos, el 80.5 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios de Coahuila se concentra en 10 localidades, mientras que el 19.5 por ciento restante se concentra en el resto de los municipios; en éstos últimos se encuentra Zaragoza con 0.91 por ciento.

Deuda pública por habitante

Una forma de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios; es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

El municipio de Zaragoza presentó un saldo deudor de 768.5 pesos por habitante y se ubica por debajo de la media estatal que es de 1,108.8 pesos por habitante.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2017 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo. Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo con los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo.

En el caso del municipio de Zaragoza, no se presentó en la Cuenta Pública ni en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público saldo de endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2017.

Indicadores de desempeño financiero

Indicadores de vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad buscan medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, se trata de indicadores que sirven para prevenir sobre la posibilidad de que se presenten dificultades para su pago, en función de las circunstancias presentes.

Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Indicadores de vulnerabilidad

Indicador	Valor	Media
Deuda / PIBM	0.4%	0.6%
Deuda / Participaciones	36.5%	37.7%
Deuda / Ingresos Totales	16.4%	16.4%
Deuda / Ingresos Propios	64.1%	172.5%
Índice de Vulnerabilidad	0.181	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de la deuda con respecto a su PIB municipal es de 0.4 por ciento, este indicador es aceptable y se encuentra debajo de la media del total de los municipios del Estado.

En cuanto a la deuda con respecto a las participaciones recibidas, el indicador se encuentra en un nivel aceptable, lo cual demuestra que las participaciones son una garantía del pago de los pasivos y se encuentra por debajo de la media de 37.7 por ciento, la cual se encuentra en un nivel aceptable

En el indicador de la deuda con respecto a los ingresos totales, se puede observar que el resultado es igual a la media de 16.4 por ciento, esta cifra es adecuada, debido a que los ingresos son capaces de solventar los pasivos, sin embargo; por otro lado, en cuanto a su relación con los ingresos propios el Municipio tiene un nivel de endeudamiento aceptable con un indicador de 64.1 por ciento, cuando el máximo aceptable es de 70.0 por ciento.

El Índice de Vulnerabilidad que se calcula es de 0.181, ubicándolo en una situación de riesgo.

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Indicadores de sostenibilidad

Indicador	Valor	Media
Servicio de la deuda / Balance primario	0.0%	442.4%
Servicio de la deuda / Ingresos propios	0.0%	7.7%
Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	0.0%	9.9%
Crecimiento real promedio anual (3 años)	1.5%	4.3%
Índice de Sostenibilidad	0.066	

Fuente: Cuenta Pública 2017 e Informe del Resultado 2016

Los tres primeros indicadores de sostenibilidad del municipio de Zaragoza se encuentran en cero, debido a que el Municipio no presentó servicio de deuda bancaria en el ejercicio 2017.

Sin embargo, el Municipio presentó un crecimiento real promedio anual en los últimos tres años de un 1.5 por ciento, inferior a la media estatal de 4.3 por ciento, lo que muestra una tendencia baja; el Índice de Sostenibilidad tiene un valor de 0.066, lo cual refleja un nivel de aceptable.

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Estos indicadores permiten conocer la capacidad del municipio para hacer frente a compromisos financieros de corto plazo en función de sus activos y efectivo circulante, así como la proporción del activo que se financia con pasivos.

Indicadores de solvencia

Indicador	Valor	Media
Activo circulante / Pasivo circulante	0.01	1.59
Proporción de activos financiados con pasivos	0.61	0.26
Razón de efectivo	0.00	1.04
Capital de trabajo sobre activo total	-0.60	-0.06
Índice de Solvencia	0.595	

Fuente: Cuenta Pública 2017

En el indicador de activo circulante respecto del pasivo circulante, el municipio de Zaragoza obtuvo un valor de 0.01, lo que demuestra que el Municipio es capaz de cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con los recursos disponibles, sin embargo, podría presentar dificultades ya que el resultado de este indicador se encuentra en el límite aceptable.

En cuanto al pasivo total respecto del activo total, el Municipio presentó un indicador de 0.61, lo cual es aceptable, ya que el activo total es capaz de cubrir el total de sus pasivos, este indicador se encuentra por encima de la media, es decir, que la generalidad de los municipios se encuentra en mejores condiciones respecto a este indicador.

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador presentó un valor de cero, lo que demuestra que no se cuenta con liquidez suficiente para solventar el pasivo circulante.

En relación con el indicador de "capital de trabajo sobre activo total", el cual se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales, este indicador muestra un resultado de -0.60, es decir que el Municipio se encuentra en un nivel crítico.

El Índice de Solvencia presentó un resultado de 0.595 lo cual es un nivel crítico.

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de indicadores que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios.

Este Índice se encuentra integrado con los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; una vez que calculado, se procedió a generar tres segmentos.

El máximo valor que se puede alcanzar respecto de este Índice es uno; sin embargo, el Municipio presentó un valor de 0.281, un nivel de desempeño de riesgo.

Recomendaciones de mejora continua:

- Desarrollar acciones para reducir los pasivos de corto plazo para evitar poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes.
- Seguir fortaleciendo las finanzas municipales para que de esta manera se tenga capacidad para enfrentar futuras contingencias.
- Se recomienda manejar de manera responsable el endeudamiento y limiten el gasto público a la capacidad financiera del Municipio para evitar caer en la incapacidad de pago. Dado que el Municipio se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a deuda.
- Se recomienda fortalecer el esquema de recaudación y de generación de recursos propios para tener la capacidad de hacer frente a cualquier situación que se presente.

Bibliografía

H. Congreso de la Unión. (2017). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

H. Congreso de la Unión. (2017). Ley de Coordinación Fiscal.

H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2017). Código Municipal para el Estado de Coahuila.

H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2017). Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cuentas públicas 2016 y 2017

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas. Boletín e-Financiero
Año de Publicación 15, No.352, fecha: diciembre 30 de 2017

Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Desempeño de la Recaudación Municipal de Predial y Agua

Resumen ejecutivo

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

El municipio es el primer orden de gobierno y por lo tanto el más cercano a la población, por lo que está obligado a prestar servicios a sus ciudadanos, el agua potable, drenaje, limpieza, rastro municipal, mantenimiento de calles y jardines, son ejemplos de estos servicios; todo esto representa el desarrollo urbano del municipio. Sin embargo, una de las desventajas a las que se enfrenta el municipio es que posee pocas fuentes de financiamiento, donde la recaudación por impuesto predial es la principal fuente de ingresos.

Dentro de los esquemas de distribución de recursos públicos de la Federación a los municipios destacan las participaciones federales, principalmente el Fondo General de Participaciones (FGP) y el Fondo de Fomento Municipal (FFM), en los cuales las variables de recaudación de predial y agua forman parte de la fórmula desarrollada para la asignación de recursos a los estados y los municipios.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el cálculo de las participaciones que cada entidad recibe del FGP, toma como base las participaciones que cada entidad recibió en el año 2007 (Pi, 07), más el crecimiento en el fondo entre el año 2007 y el año en el que se distribuyen los recursos. Para el caso del FFM la base es lo recibido de este fondo hasta 2013, más el crecimiento a partir de 2014; este crecimiento se distribuye con base en fórmulas en las que se usan, entre otras variables, el esfuerzo recaudatorio en materia de predial y agua; por tanto, la recaudación de estas dos es de suma importancia ya que al incrementarse no sólo permite mejorar los ingresos propios, sino también beneficiarse de mayores recursos obtenidos vía Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal.

Para la elaboración de este estudio se utilizaron las cifras que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila proporciona a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cálculo de las participaciones.

De 2016 a 2017 la recaudación de predial en el Estado creció en promedio por municipio 6.5 por ciento; sin embargo, 26 municipios crecieron a un nivel por debajo de la media, de los cuales 18 tuvieron un cambio negativo significativo; por otra parte, la recaudación de agua a nivel estatal creció a una tasa promedio del 1.6 por ciento, registrando 17 municipios con decrecimiento, mientras que 21 municipios presentaron un crecimiento de hasta el 70.2 por ciento.

El impuesto predial en México, también llamado impuesto a la propiedad es un arancel que es cobrado y administrado por los gobiernos municipales, se paga generalmente en los primeros meses del año y están obligados a pagarlo todos aquéllos que poseen alguna propiedad, ya sea vivienda, local comercial, edificio, predio urbano y rustico. Sobre el impuesto predial recaudado, la mayor parte de las entidades federativas establecen participaciones a sus municipios.

La recaudación de este impuesto es una de las formas en las que el Municipio genera ingresos; sin embargo, los gobiernos locales presentan serias deficiencias en su administración y cobro. Según estadísticas del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) la recaudación del impuesto predial en México es de 0.1% del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que el promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es del 1.0 por ciento, es decir, México se coloca por debajo de la media. Ante este panorama, es responsabilidad de los gobiernos municipales incentivar a la población a pagar, por lo que se ofrecen facilidades, descuentos y distintos estímulos a quienes realizan su pago en los meses estipulados.

Otra de las funciones de los gobiernos municipales que va a la par de la recaudación del impuesto predial, es la recaudación que se hace por el suministro de los derechos del agua, que representa un ingreso importante para los municipios; sin embargo, muchos municipios carecen de las capacidades técnicas y financieras para lograr una adecuada recaudación por estos dos conceptos, por lo que a partir de 2015 se ha buscado implementar mecanismos para mejorar la recaudación, principalmente en predial con la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal en el año 2013.

En el presente estudio se analiza la importancia que tiene el impuesto predial y los derechos por suministro de agua en las finanzas de los municipios; así mismo, se ve la evolución de la recaudación de estos dos conceptos desde un enfoque nacional, así como la recaudación per cápita estatal y el crecimiento que estos presentaron de 2012 a 2017.

Se realizará un análisis tanto del impuesto predial como de los derechos por el suministro de agua a nivel nacional, posteriormente se revisarán estos dos conceptos para el estado de Coahuila de Zaragoza, comenzando por la composición de los ingresos de los municipios de Coahuila en el 2017; también se mencionan los criterios de distribución del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM). Así mismo, se hace un análisis de la recaudación per cápita, así como del crecimiento de 2016 a 2017 y el crecimiento porcentual medio que se presentó del año 2012 a 2017.

La información que proporciona la Secretaría de Finanzas del Estado Coahuila a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se utiliza para el cálculo de participaciones que se entregan a las entidades federativas. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo tercero:

"La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.

En los informes trimestrales sobre las finanzas públicas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entrega a la Cámara de Diputados deberá incluir la evolución de la recaudación federal participable, el importe de las participaciones entregadas de cada fondo a las entidades en ese lapso y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal".

Los aspectos relativos a la distribución se encentran contenidos dentro del artículo 2 y 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

El último apartado hace referencia a los comentarios finales a manera de recomendaciones para incrementar y fomentar la recaudación del impuesto predial y los derechos de suministro de agua, ya que, si los municipios recaudan más ingresos por estos conceptos, la Federación destinará más apoyos a los estados y éstos, a su vez, a sus municipios. De igual forma se agregan los anexos con los cuales se elaboraron las tablas y gráficos a lo largo de este estudio.

Importancia del impuesto predial y los derechos por suministro de agua en las finanzas municipales

Según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es posible constatar la importancia que tiene para las finanzas municipales la recaudación del impuesto predial y los derechos por el suministro de agua, como ya se mencionó, el comportamiento de la recaudación influye en la distribución de diferentes fondos de participaciones.

Con cifras del Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos del INEGI, se puede observar, en el siguiente gráfico, que las Participaciones Federales, representan una fuente importante de ingresos para los municipios, en promedio 36.8 por ciento del presupuesto municipal; cabe señalar que éstas son transferencias no condicionadas, por lo que representan capacidad de maniobra.

Las aportaciones federales y estatales compuestas por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) constituyen el 34.0 por ciento de los recursos de los municipios. Estas aportaciones son transferencias etiquetadas a fines y programas específicos.

Por otro lado, los impuestos representan un 14.1 por ciento, siendo el impuesto predial el más importante de todos; los derechos representan un 6.3 por ciento de los ingresos municipales, destacando los derechos por suministro de agua.

Fuente: Elaborado con información del INEGI – Sistema Municipal de Base de Datos.

En 2018 se distribuirán alrededor de 162,386.3 millones de pesos de diferentes fondos de participaciones entre 2,457 municipios; los coeficientes para su distribución se calculan tomando en cuenta la recaudación 2017 de predial y agua.

Fuente: Elaborado con información del Diario Oficial de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Los municipios recibirán como mínimo el 20.0 por ciento de las participaciones que les correspondan a las entidades federativas de los siguientes conceptos:

- Fondo General de Participaciones.
- IEPS de tabacos, bebidas alcohólicas y cerveza.
- Fondo de Fiscalización.
- Participación por IEPS de gasolinas y diésel.
- Fondo de Extracción de Hidrocarburos (sólo municipios con extracción de hidrocarburos).
- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
- Fondo de Compensación (solamente a 10 estados con un menor PIB no petrolero, que para el caso de Coahuila no aplica).

Así como el 100.0 por ciento del total que reciban las entidades federativas por los siguientes conceptos:

- Fondo de Fomento Municipal.
- El 0.136 por ciento de la Recaudación Federal Participable aquellos municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente, la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten; en este caso aplica sólo a municipios fronterizos, como Acuña y Piedras Negras.
- El 3.17 por ciento del Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo (sólo municipios donde se realicen transacciones de comercio exterior en materia de petróleo).

Fondo General de Participaciones (FGP)

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FGP se constituirá con el 20.0 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones y excluyendo los conceptos de;

I. El impuesto sobre la renta derivado de contratos y asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos;
II. El Impuesto sobre la renta por concepto de salarios y, en general, por la prestación de servicios personales subordinados;
III. La recaudación total que se obtenga de los derechos a los que se refiere los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos;
IV. Incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal;
V. El impuesto sobre automóviles nuevos;
VI. La parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3o.-A de esta Ley;
VII. La recaudación obtenida en términos de lo previsto en los artículos 2o., fracción II, inciso B) y 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial Sobre producción y servicios;
VIII. Las cantidades que se distribuyan a las entidades federativas de acuerdo con lo previsto en los artículos 4o.-A y 4o.-B de esta Ley;
IX. El excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 1% a los ingresos por la obtención de premios a que se refiere los artículos 138 y 169 de la Ley del impuesto sobre la renta, y
X. El impuesto por la actividad de explotación y extracción de hidrocarburos previsto en el titulo cuarto de la Ley de ingresos sobre Hidrocarburos.

Así mismo, la RFP estará integrada por el 80.29 por ciento de los ingresos por el concepto del petróleo que realice el Gobierno Federal, así como de los ingresos excedentes señalados en el tercer párrafo del artículo 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La distribución del FGP, se realiza conforme a la siguiente fórmula:

$$P_{i,t} = P_{i,07} + \Delta FGP_{07,t}\left(0.6C1_{i,t} + 0.3C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t}\right)$$

$$C1_{i,t} = \frac{\frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}}n_i}{\sum_i \frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}}n_i}$$

$$C2_{i,t} = \frac{\Delta IE_{i,t}n_i}{\sum_i \Delta IE_{i,t}n_i} \quad \text{con} \quad \Delta IE_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3}\frac{IE_{i,t-j}}{IE_{i,t-j-1}}$$

$$C3_{i,t} = \frac{IE_{i,t-1} n_i}{\sum_i IE_{i,t-1} n_i}$$

Dónde:

C1i,t, C2i,t, y C3i,t son los coeficientes de distribución del Fondo General de Participaciones de la entidad *i* en el año *t* en que se efectúa el cálculo. Considerando los coeficientes C2 y C3 como incentivos recaudatorios.

Pi,t es la participación del Fondo a que se refiere este artículo, de la entidad *i* en el año *t*.

Pi,07 es la participación del Fondo a que se refiere este artículo que la entidad *i* recibió en el año 2007.

ΔFGP07,t es el crecimiento en el Fondo General de Participaciones entre el año 2007 y el año *t*.

PIBi,t-1 es la información oficial del Producto Interno Bruto del último año que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad *i*.

PIBi,t-2 es la información oficial del Producto Interno Bruto del año anterior al definido en la variable anterior que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad *i*.

IEi,t es la información relativa a la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial y reportados en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para tal efecto, se considerarán impuestos y derechos locales todos aquéllos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua que registren un flujo de efectivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos, que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones.

En lo que corresponde a los derechos, se considerarán aquellas contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la entidad, así como por los servicios que presten las entidades en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados. No obstante, se considerarán los derechos a cargo de los organismos públicos descentralizados que presten servicios exclusivos de las entidades.

La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales podrá aprobar otros impuestos y derechos respecto de los cuales exista información certera y verificable, atendiendo a criterios de equidad entre las entidades federativas.

ΔIEi,t es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad i, referidos en la variable anterior.

ni es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

Σ es la suma sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

Distribución del Fondo General de Participaciones (FGP) 2018

Para 2018 se distribuirán 122,788.6 millones de pesos a los estados y municipios en función de la recaudación de impuestos, así como de derechos estatales y municipales.

Criterios de distribución del FGP
Ley de Coordinación Fiscal

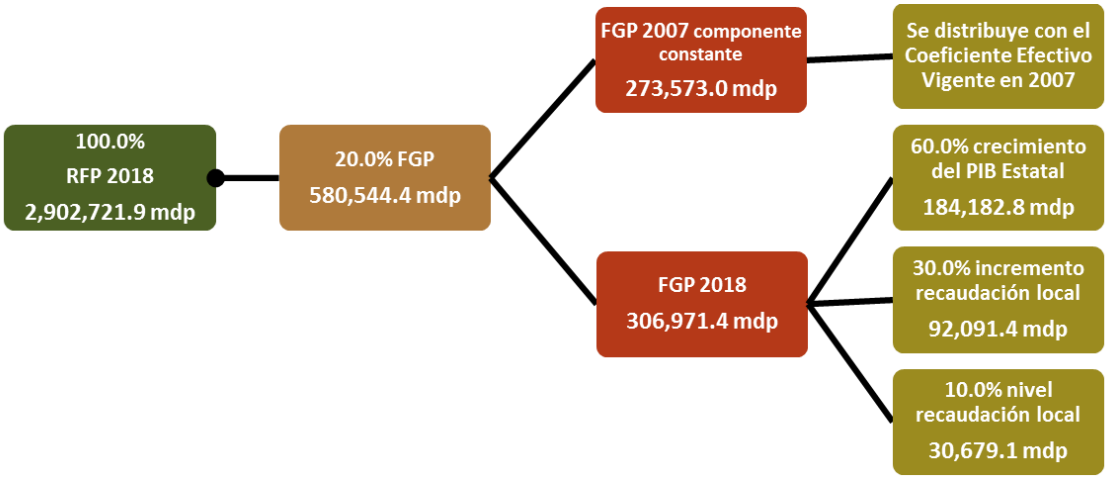

Fuente: Elaborado con información de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Se consideran impuestos y derechos locales todos aquéllos que se recauden a nivel estado, así mismo, el impuesto predial y los derechos por el suministro de agua que registren un flujo de efectivo.

De acuerdo con la fórmula vigente a partir de 2008, se busca incentivar el esfuerzo recaudatorio estatal y municipal, y fomentar el incremento del PIB, entre más esfuerzos se realicen para mejorar la recaudación de impuestos y derechos locales y más políticas de fomento al crecimiento económico se implementen, entonces más crece el coeficiente de distribución de participaciones a los estados y por lo tanto, crecen las participaciones a municipios.

Importancia del impuesto predial y los derechos por suministro de agua para el ejercicio 2017

En el ejercicio 2017, de acuerdo con la información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la recaudación de los derechos por suministro de agua y la del impuesto predial tuvo un monto total de 2,682.2 millones de pesos, inferior a los 3,358.3 millones de pesos que sumaron los derechos e impuestos estatales; a pesar de ser superiores los impuestos y derechos estatales, los municipios juegan un papel sustancial en la atracción de participaciones a sus entidades federativas y para sí mismos.

Recaudación local para el ejercicio 2017
(millones de pesos)

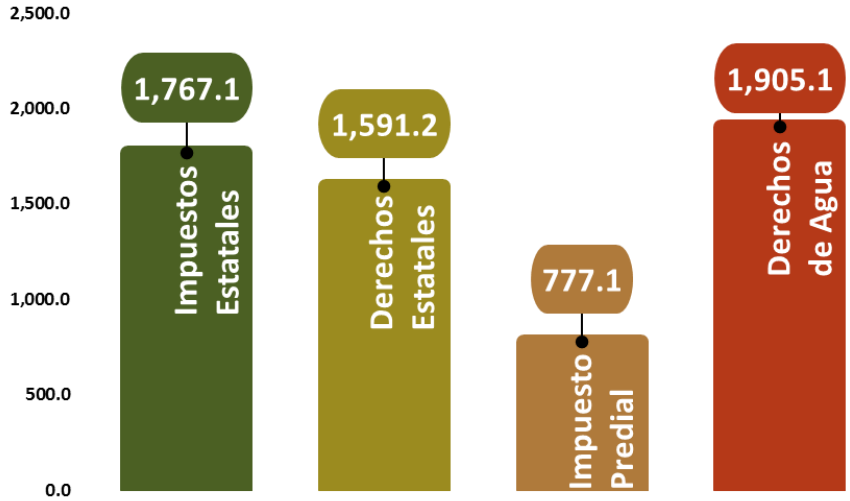

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas SHCP.

A continuación, se observa la evolución de la recaudación total a nivel nacional por concepto del impuesto predial, derechos por suministro de agua, así como los impuestos y derechos cobrados por las entidades federativas. La tendencia de participación en la recaudación total por suministro de agua y predial va en aumento, al igual que los impuestos y derechos estatales a nivel nacional entre 2012 y 2017.

Recaudación de impuestos y derechos 2012 - 2017
(millones de pesos)

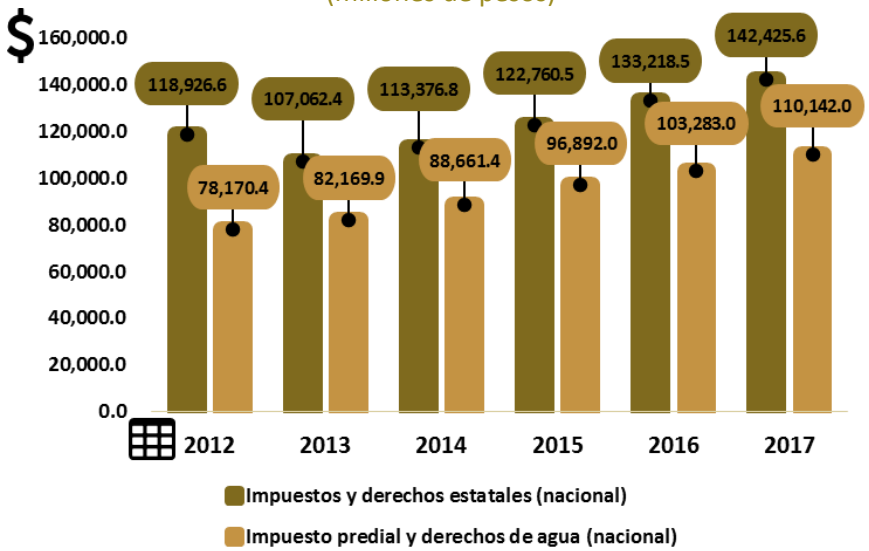

Fuente: Elaborado con información de INEGI, Estadística de finanzas públicas estatales y municipales, y de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas SHCP.

Fondo de Fomento Municipal (FFM)

En 2018, se distribuirán 7,687.7 millones de pesos a los municipios en función de la recaudación del impuesto predial y derechos por suministro de agua.

Criterios de distribución del FFM
Ley de Coordinación Fiscal

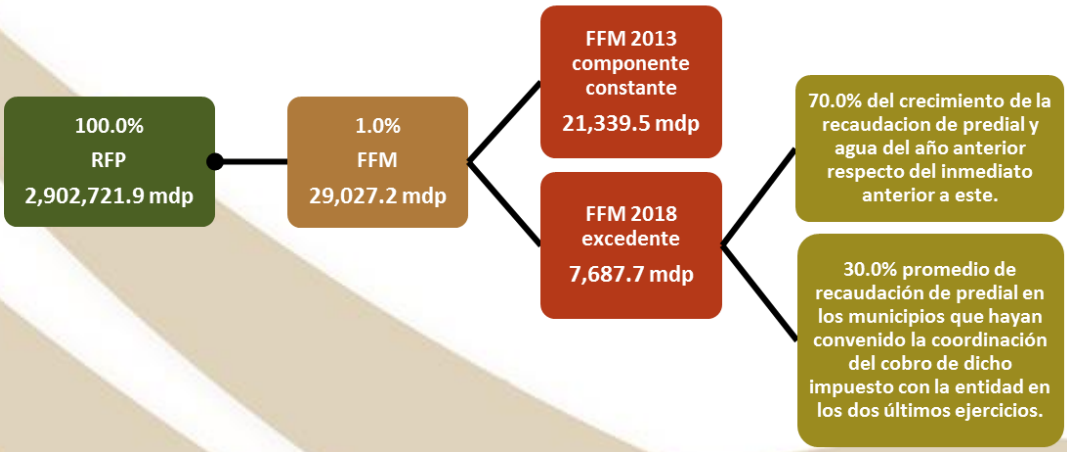

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de la Federación 2018 y de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con esta fórmula se busca alentar el crecimiento de la recaudación por ingresos propios a nivel municipal, así como la colaboración administrativa municipios - estados.

Evolución de la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua a nivel nacional

Recaudación

En 2017, el 51.2 por ciento de la recaudación nacional de predial y agua se concentra en cinco entidades federativas, las cuales son: Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Jalisco y Baja California. Las 27 entidades restantes recaudaron el 48.8 por ciento.

Recaudación del predial y agua 2017

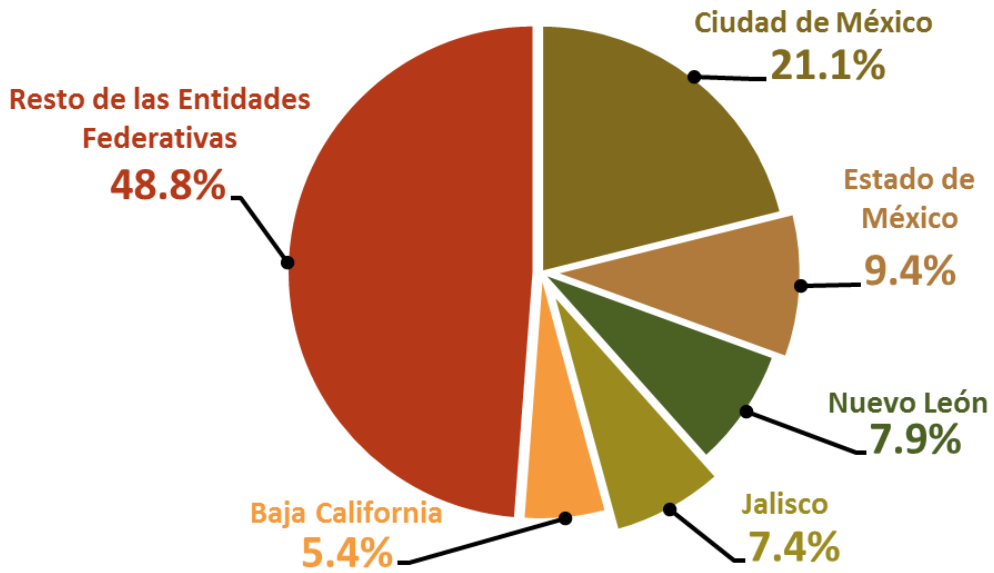

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Llama la atención el caso de Nuevo León, que recauda más que otros estados con mayor densidad de población como Veracruz, Puebla, Guanajuato y Chiapas; así como también el caso de Baja California que supera a entidades más pobladas como: Michoacán, Oaxaca, Chihuahua, Guerrero y Tamaulipas.

La recaudación promedio es de 3,441.9 millones de pesos; la entidad con mayor recaudación fue la Ciudad de México con 23,250.3 millones de pesos y la de menor recaudación fue Tlaxcala con 268.0 millones de pesos; cabe resaltar que Coahuila ocupa el décimo cuarto puesto, una posición más abajo que en el ejercicio 2016.

En el siguiente gráfico, se puede observar la recaudación de predial y agua a nivel nacional, correspondiente al ejercicio 2017. Cabe resaltar que se omite la Ciudad de México, sólo para efectos de una mejor visualización de la gráfica, ya que su recaudación es mucho mayor que en las demás entidades federativas.

Recaudación de predial y agua 2017
(millones de pesos)

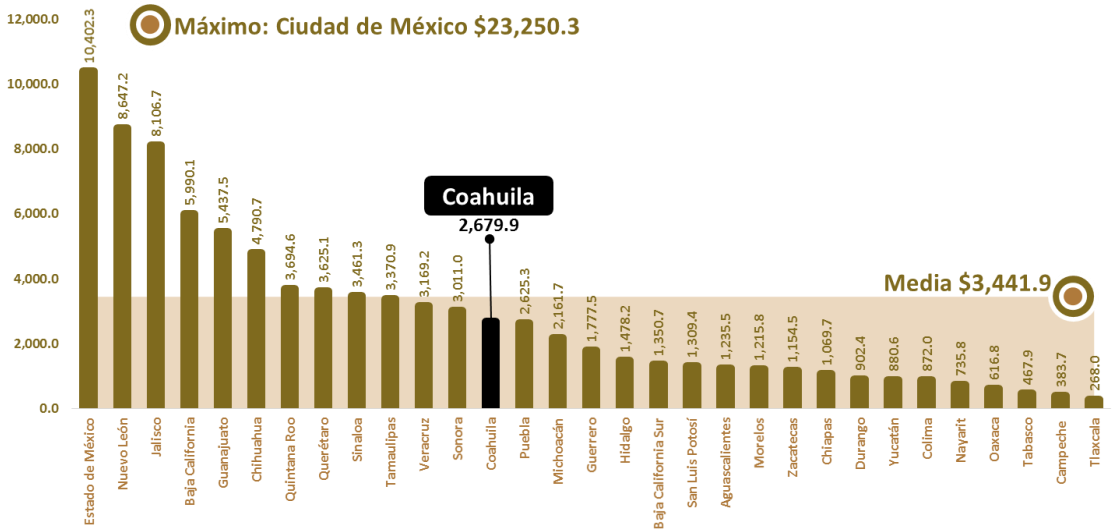

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Recaudación per cápita

Con la finalidad de realizar un análisis objetivo, debido a que la densidad poblacional impacta en la recaudación (más población, más recaudación absoluta), se considerará la recaudación 2017 en términos per cápita utilizando la variable población.

Bajo este enfoque, 11 entidades concentran el 61.5 por ciento de la recaudación per cápita, las cuales son Ciudad de México, Quintana Roo, Baja California Sur, Baja California, Querétaro, Nuevo León, Chihuahua, Colima, Sinaloa, Sonora y Jalisco.

La recaudación promedio por habitante es de 918.0 pesos; la entidad con mayor recaudación per cápita en 2017 fue Ciudad de México con 2,606.9 pesos y la de menor recaudación, Oaxaca con 155.4 pesos; Coahuila ocupa el décimo quinto lugar con una recaudación de 906.9 pesos por habitante, nivel que se localiza por debajo de la media nacional, el cual fue de 918.0 pesos.

Recaudación per cápita de predial y agua 2017
(pesos por habitante)

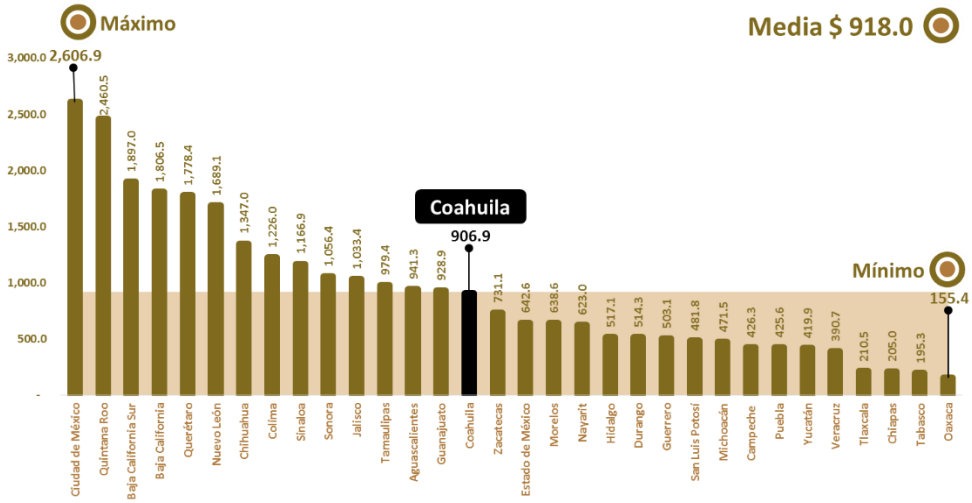

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Crecimiento de la recaudación

De 2016 a 2017 la recaudación nacional de predial y agua creció a una tasa promedio de 7.8 por ciento; 13 entidades muestran crecimientos superiores a la media. Nayarit, es el estado con mayor crecimiento, registrando 38.3 por ciento durante 2017; en contraste, San Luis Potosí registra un decrecimiento del 12.9 por ciento, el resultado más bajo de todos los estados; mientras que Coahuila ocupa el vigésimo tercer lugar con un crecimiento de 4.8 por ciento.

El siguiente gráfico se muestra el crecimiento de la recaudación de predial y agua del año 2016 al 2017 de las entidades federativas.

Crecimiento de la recaudación de Predial y Agua 2016 – 2017
(porcentaje)

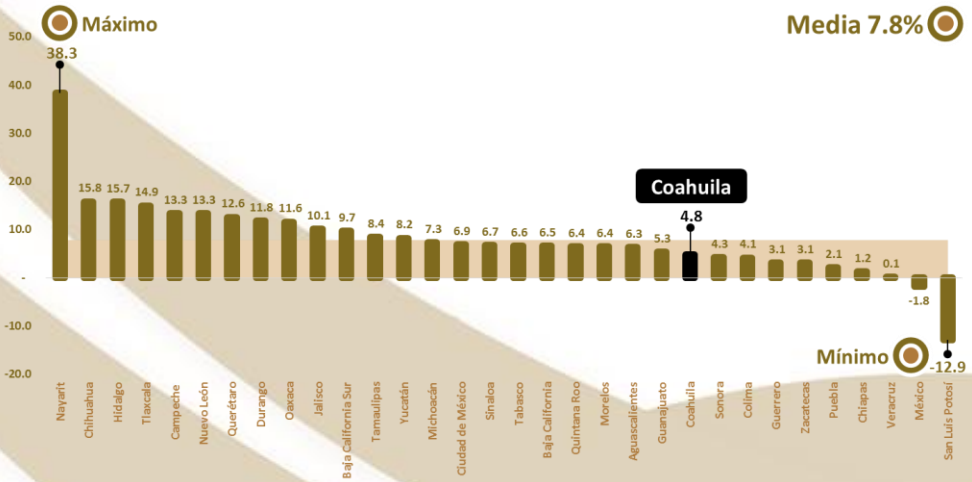

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Impacto del impuesto predial y los derechos por suministro de agua en el estado de Coahuila

Cálculo del Fondo General de Participaciones (FGP) para los municipios de Coahuila

La fórmula estatal le concede una importancia significativa a la recaudación del impuesto predial y de los derechos por suministro de agua. El 13.5 por ciento del Fondo se distribuye a los 38 municipios en partes iguales, en tanto que el 86.5 por ciento restante se distribuye mediante una fórmula, que incluye dos criterios relacionados con la recaudación de predial y agua: uno es el nivel de recaudación del municipio respecto de la suma de todos los municipios (44.9 por ciento) y un indicador de esfuerzo recaudatorio de predial y otro de agua (5.0 por ciento cada uno); es decir, el 54.9 por ciento del 86.5 por ciento, que a su vez representa un 46.6 por ciento del FGP, se distribuye con base al comportamiento de estas contribuciones.

Cabe destacar que, mediante esta misma fórmula, se realiza el cálculo de las participaciones de IEPS de tabacos labrados, cervezas y bebidas alcohólicas, así como del ISAN, lo que incrementa la importancia de la recaudación de predial y agua.

Criterios de distribución del FGP 2018

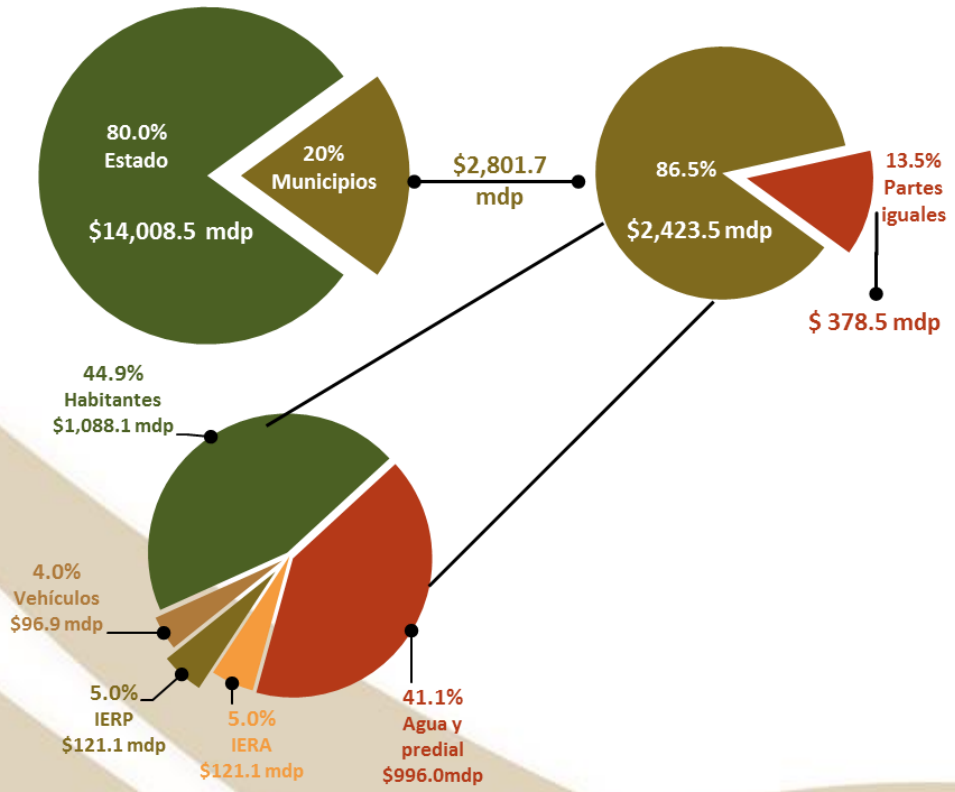

Fuente: Elaborado con información de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios de Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cálculo del Fondo de Fomento Municipal (FFM) para los municipios de Coahuila

El total del Fondo de Fomento Municipal (FFM) se compone de dos porcentajes, uno es del 10.0 por ciento, que, a su vez se distribuye en 50.0 por ciento del incremento en la recaudación del impuesto predial, mientras que el otro 50.0 por ciento en proporción directa a la recaudación del impuesto predial que haya tenido cada municipio el cual haya convenido la coordinación en materia de dicho impuesto con el Gobierno del Estado.

El otro 90.0 por ciento está compuesto en un 50.0 por ciento en función de la recaudación de ingresos propios y el 50.0 por ciento restante se distribuye en dos partes: un 96.0 por ciento por población y un 4.0 por ciento en función de la inversa por habitante de las participaciones recibidas de FFM a manera de compensación.

Criterios de distribución del FFM 2018

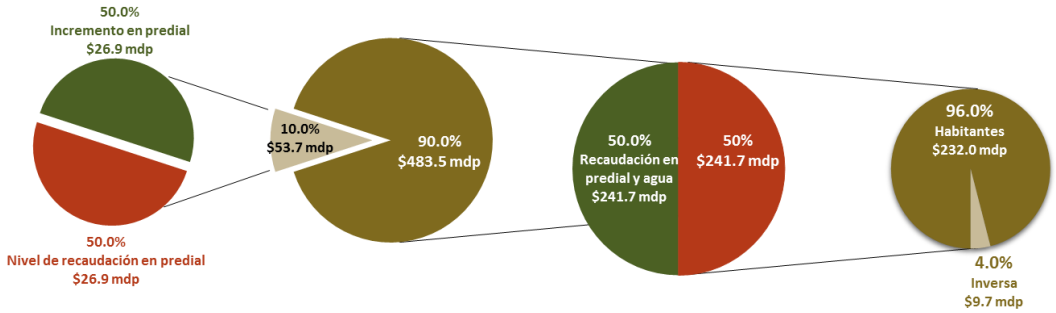

Fuente: Elaborado con información de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios de Estado de Coahuila de Zaragoza.

Evolución de la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua en Coahuila

Impuesto predial

Recaudación

En cuanto a la recaudación a nivel municipal, se puede observar en la siguiente gráfica a los 10 municipios (para conocer el resto de los municipios, ver Anexo 1) que concentran el 91.5 por ciento de la recaudación estatal del impuesto predial; en orden descendente se encuentran Saltillo, Torreón, Ramos Arizpe, Monclova, Piedras Negras, Acuña, Arteaga Nava, Frontera, y Múzquiz. Los 28 municipios restantes percibieron solamente un 8.5 por ciento; es importante resaltar el caso de Ramos Arizpe, ya que recauda más que otros municipios con mayor población, esto se explica principalmente por el valor catastral de las zonas industriales del Municipio.

Para el ejercicio 2017, el municipio que registró una mayor recaudación fue Saltillo, con 215.7 millones de pesos, superando al municipio de Torreón, el cual ingresó 197.9 millones de pesos; en contraparte, el de menor recaudación fue Sacramento con 86.8 miles de pesos. Por otro lado, la recaudación promedio estatal fue de 20.4 millones de pesos.

Recaudación de impuesto predial 2017
(miles de pesos)

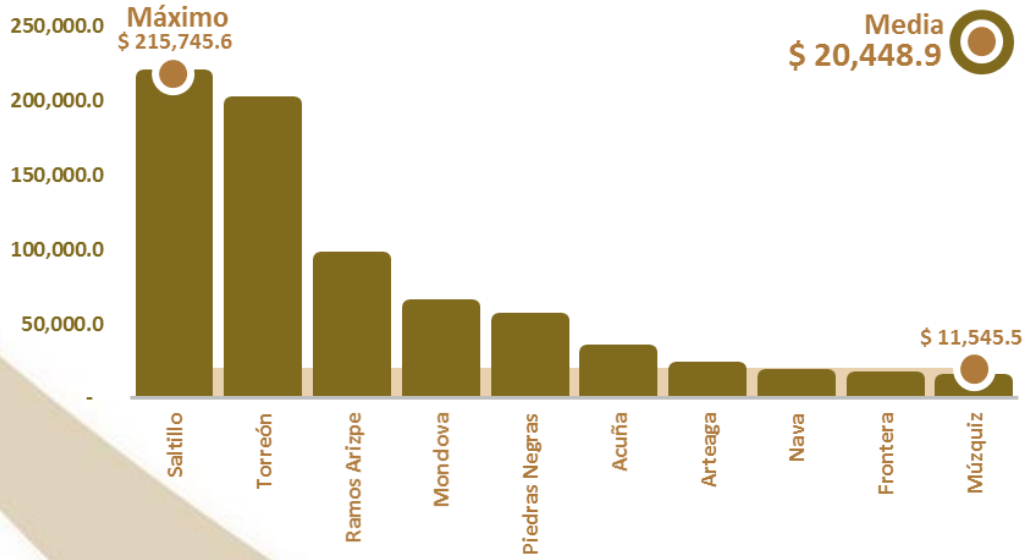

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Recaudación per cápita

En términos per cápita, 10 municipios concentran el 59.5 por ciento de la recaudación, los cuales son: Ramos Arizpe, Candela, Arteaga, Hidalgo, Juárez, Guerrero, Nava, Zaragoza, Piedras Negras y Torreón. La recaudación promedio por habitante es de 251.6 pesos, el municipio con mayor recaudación per cápita es Ramos Arizpe (1,009.9 pesos) y el de menor recaudación fue Viesca con un resultado de 11.7 pesos por habitante.

Ramos Arizpe, siendo un municipio relativamente con poca población, aparece en el primer lugar debido a la cantidad de parques industriales que conforman el corredor industrial Ramos Arizpe – Saltillo, lo cual genera un mayor cobro del impuesto predial.

Recaudación per cápita 2017 del impuesto predial
(pesos por habitante)

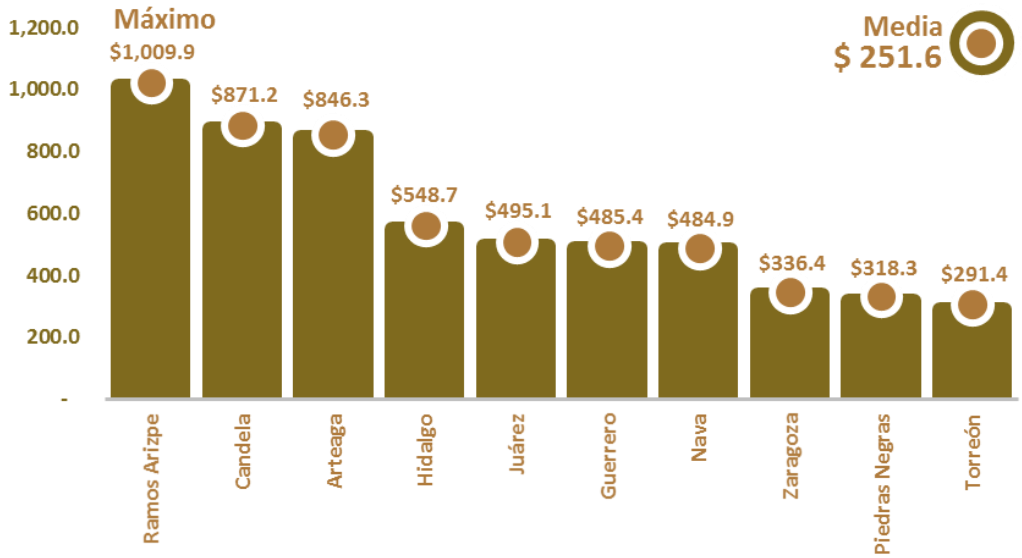

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Crecimiento porcentual anual

El crecimiento porcentual anual presentó resultados negativos en 18 de los 38 municipios que conforman el estado de Coahuila. La media para los 38 municipios es de 6.5 por ciento; sin embargo, para un mejor análisis se hizo la división entre los que alcanzaron cambios positivos y negativos.

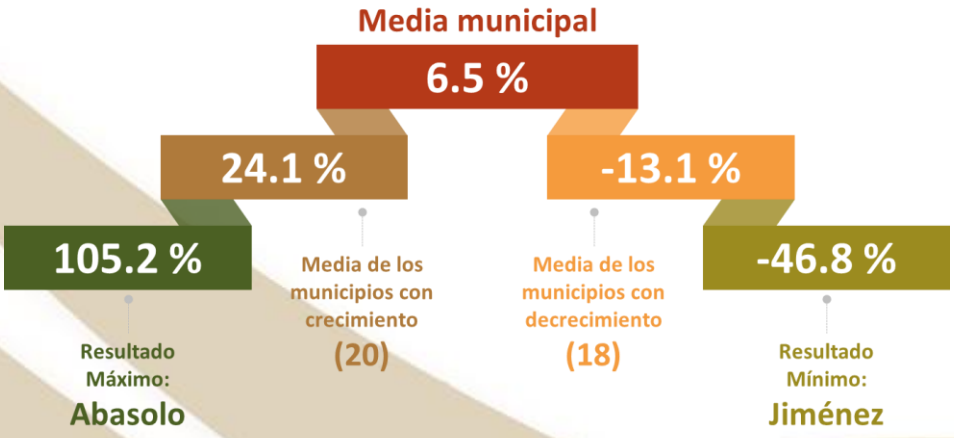

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De los municipios que tuvieron crecimiento de 2016 a 2017 en la recaudación de predial, la tasa promedio fue de 24.1 por ciento en 20 de los 38 municipios del Estado, de los cuales, sólo seis municipios muestran crecimientos superiores a la media, destacando Abasolo con 105.2 por ciento, así como Candela y Juárez con 101.3 y 60.7 por ciento respectivamente.

Es de gran importancia destacar el caso de San Pedro, el cual, en el ejercicio 2016, presentó un crecimiento de 43.4 por ciento, y en el ejercicio 2017 creció un 3.2 por ciento, lo que se traduce en un esfuerzo por mantener su nivel recaudatorio por el concepto de predial.

Crecimiento de la recaudación de predial 2016 – 2017
(variación porcentual)

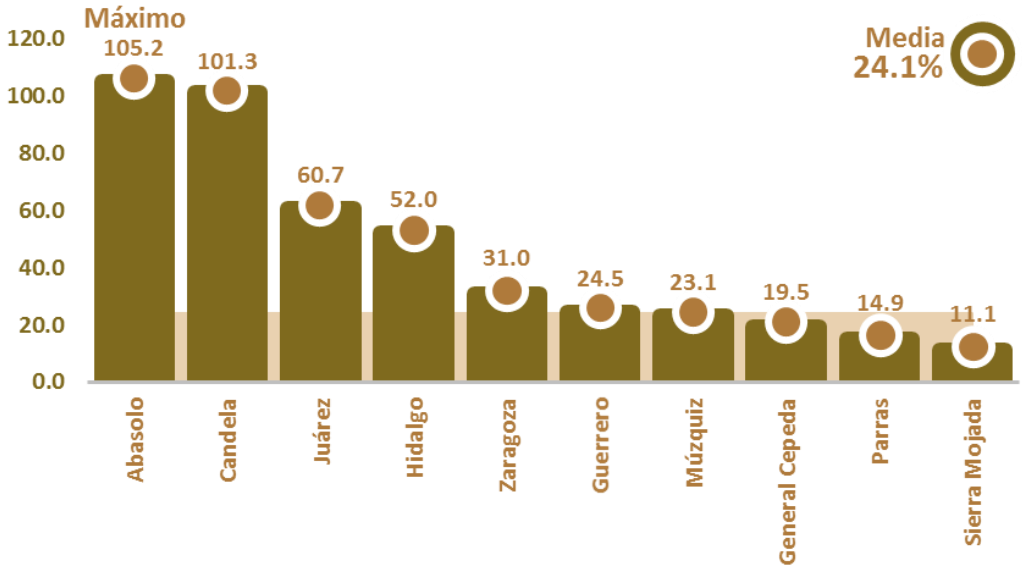

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De los municipios con decrecimiento de 2015 a 2016 en la recaudación de predial, la tasa promedio fue de -13.1 por ciento en 18 de los 38 municipios del Estado; destaca el caso de Jiménez quien perdió el 46.8 por ciento de sus ingresos por el concepto de predial de un año respecto al otro. Es importante mencionar, que el municipio de Torreón presentó una caída en la recaudación del impuesto predial de 13.6 por ciento del ejercicio 2016 al 2017.

Decrecimiento de la recaudación de predial 2016 – 2017
(variación porcentual)

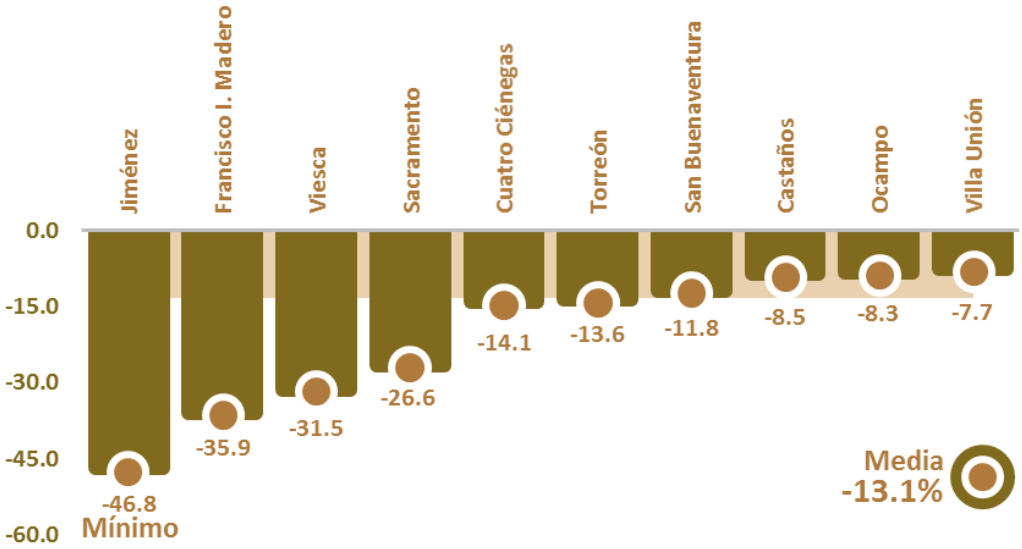

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Crecimiento porcentual medio de 2012 a 2017

El crecimiento porcentual medio de 2012 a 2017 de los municipios tuvo resultados positivos en 32 de los 38 municipios que conforman el estado de Coahuila. La media para los 38 municipios es de 6.0 por ciento; sin embargo, para un mejor análisis se hizo la división entre los que alcanzaron cambios positivos y negativos.

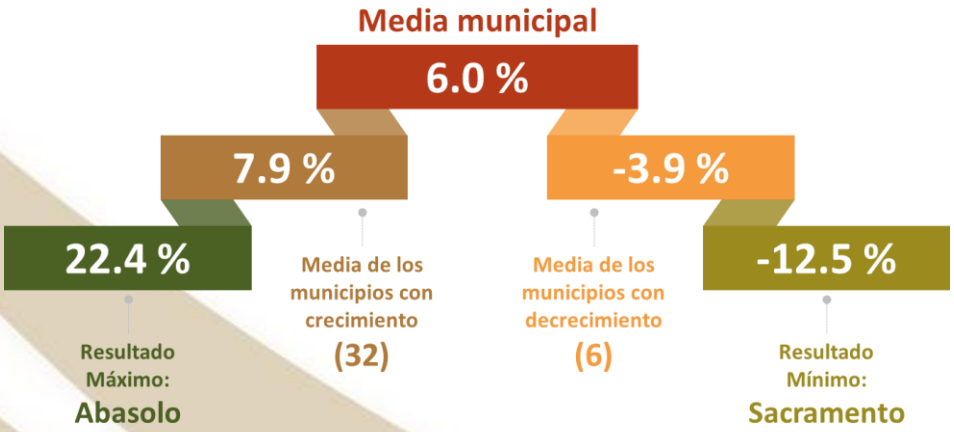

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De los 32 municipios que obtuvieron un cambio positivo de 2012 a 2017 en la recaudación de predial, destaca principalmente Abasolo con un incremento promedio anual de 22.4 por ciento. De los municipios que presentan un crecimiento, 15 muestran una tendencia superior a la media (7.9 por ciento), el municipio de Monclova se localiza en la segunda posición con un incremento promedio anual de 18.7 por ciento.

Crecimiento medio anual de la recaudación de predial 2012 – 2017
(variación porcentual)

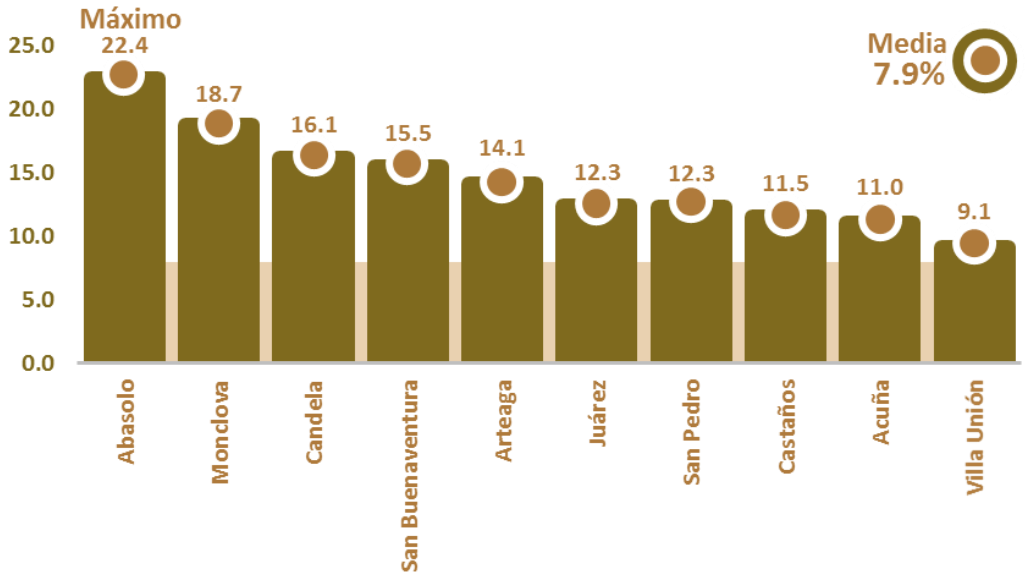

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De los seis municipios con decrecimiento de 2012 a 2017, solamente Sacramento y Lamadrid se ubican por debajo de la media, la cual es de -3.9 por ciento.

Decrecimiento medio anual de la recaudación de predial 2012 – 2017
(variación porcentual)

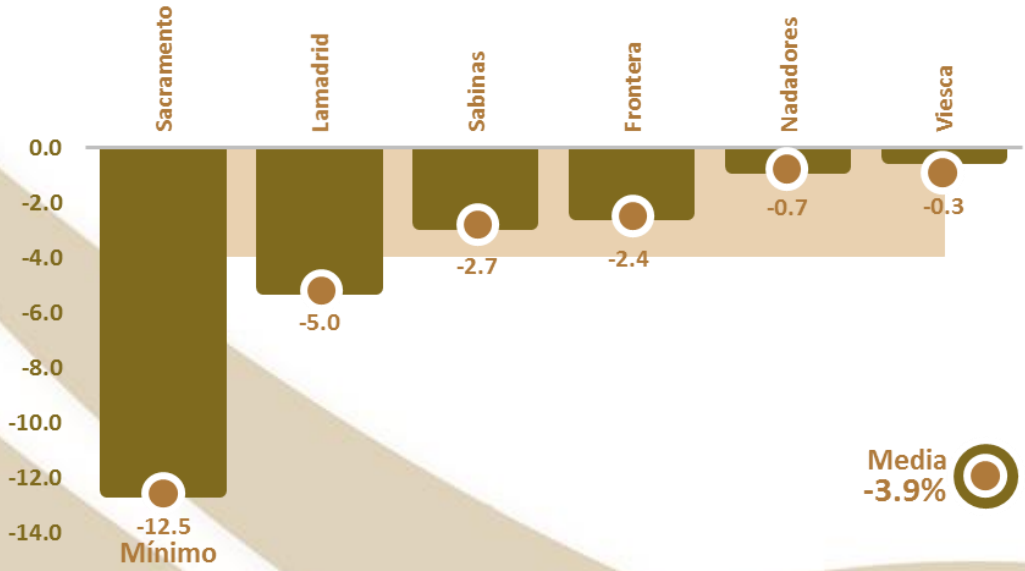

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estructura de la recaudación del impuesto predial

La recaudación de predial se encuentra más concentrada a nivel estatal que a nivel nacional, tan sólo cinco municipios concentran el 79.9 por ciento de la recaudación: Saltillo acumula el 27.8 por ciento, Torreón aporta el 25.5 por ciento, Ramos Arizpe el 12.1 por ciento, Monclova el 7.9 por ciento y Piedras Negras el 6.7 por ciento.

Recaudación de predial 2017
(porcentaje)

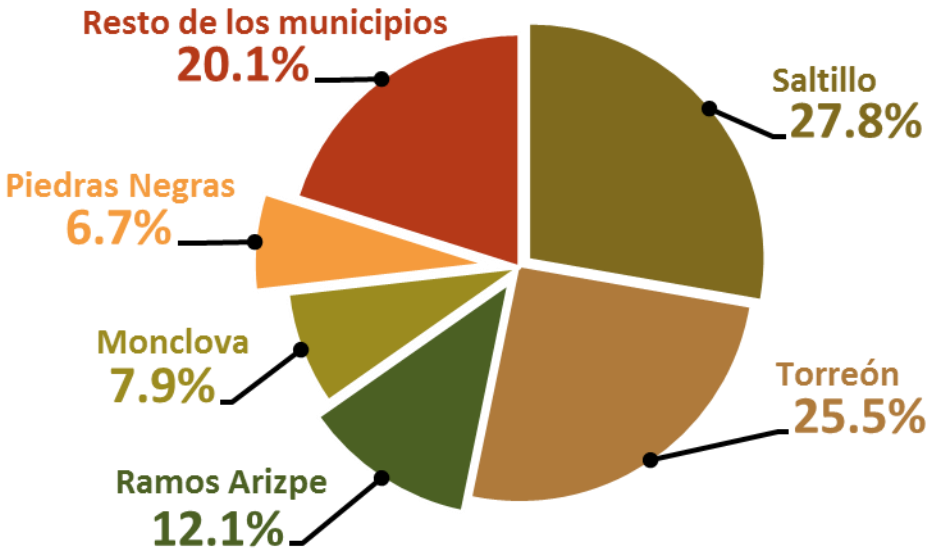

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con motivos de los cambios efectuados en la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, que entraron en vigor en el ejercicio 2015, se firmó el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal para la administración por cuenta y orden del municipio del impuesto predial y sus accesorios legales, donde se faculta al Estado en materia de dicha contribución para realizar de manera conjunta o separada con el municipio, dentro de su jurisdicción territorial, acciones de administración, asistencia, cobro, vigilancia de obligaciones, registro y control de causantes, ejecución, fiscalización y representación jurídica; dentro de los cuales los municipios participantes son: Candela, Castaños, Jiménez, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sierra Mojada, Torreón y Viesca.

En el siguiente esquema se observa la tasa de crecimiento de los municipios que firmaron el convenio, dentro de los cuales, tres de ellos están por encima de la media estatal, siendo esta de 6.5 por ciento. Candela superó su recaudación en impuesto predial con 754.1 miles de pesos. Mientras que Sierra Mojada y Progreso superaron la recaudación del ejercicio anterior en 180.6 y 88.5 miles de pesos, respectivamente. Por otra parte, cuatro municipios presentan un nivel de recaudación decreciente, Castaños y Torreón bajaron su recaudación en 412.6 y 31,030.6 miles de pesos, respectivamente; Viesca lo disminuyó en 115.6 miles de pesos y Jiménez muestra una caída de 578.6 miles de pesos.

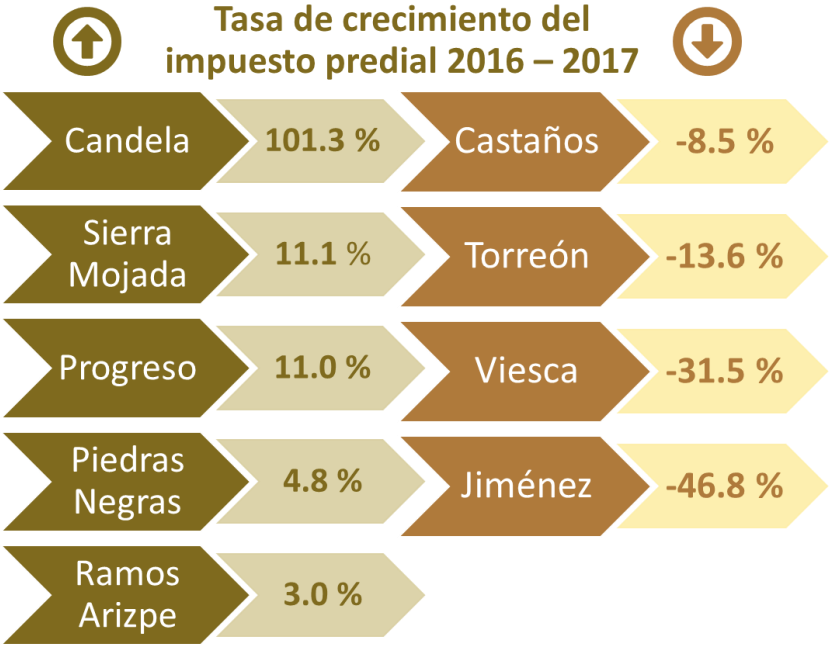

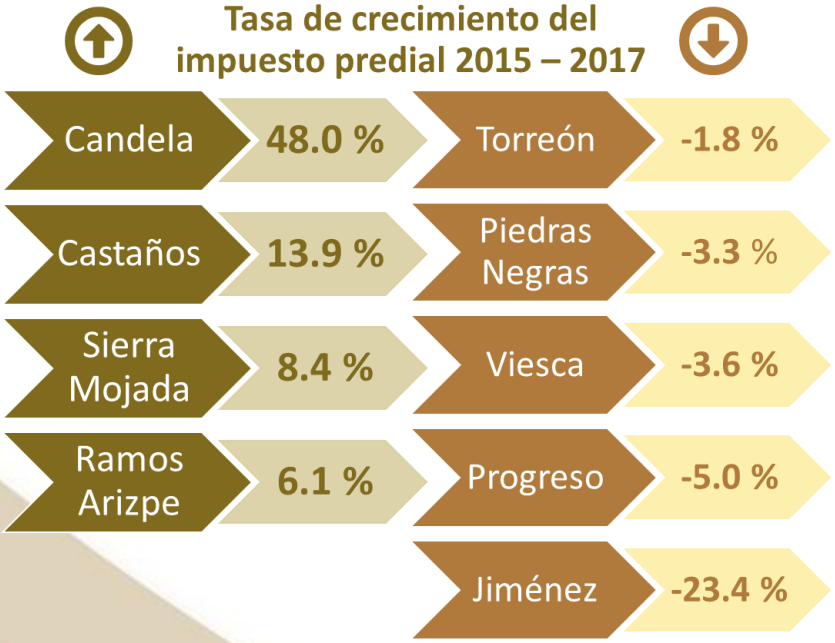

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Comentarios y recomendaciones de mejora continua

Con base en los resultados obtenidos:

De los 38 municipios que componen al estado de Coahuila, 20 incrementaron su recaudación del impuesto predial respecto del año 2016, registrando el mayor incremento el municipio de Abasolo (105.2 por ciento), seguido por Candela (101.3 por ciento), Juárez (60.7 por ciento), Hidalgo (52.0 por ciento), así como Zaragoza y Guerrero (31.0 y 24.5 por ciento, respectivamente).

Por otro lado, 18 municipios presentan resultados negativos en la recaudación respecto del año previo, estos van desde -0.7 por ciento hasta el -46.8 por ciento. Se sugiere poner atención en estos municipios debido a que la recaudación de este gravamen es importante para las finanzas públicas de los ayuntamientos, siendo una de las más importantes fuentes de ingreso. El municipio de Jiménez presenta una disminución del 46.8 por ciento respecto del año anterior, seguido de Francisco I. Madero (-35.9 por ciento), Viesca (-31.5 por ciento), Sacramento (-26.6 por ciento), Cuatro Ciénegas y Torreón (-14.1 y -13.6 por ciento, respectivamente).

El promedio de crecimiento en la recaudación del impuesto predial de 2016 a 2017 se sitúa en un 6.5 por ciento; solamente el 31.6 por ciento de los municipios (12) presentan un crecimiento superior a la media.

Si atendemos a las tasas de crecimiento durante el periodo 2012-2017, se observa el desempeño de los resultados más altos en los municipios de Abasolo, Monclova y Candela con 22.4, 18.7 y 16.1 por ciento, respectivamente. Le siguen San Buenaventura (15.5 por ciento), Arteaga (14.1 por ciento), Juárez (12.3 por ciento), San Pedro (12.3 por ciento) y Castaños (11.5 por ciento).

Son seis los municipios que registran resultados negativos al revisar la tasa media de crecimiento anual entre 2012 y 2017, en orden descendente: Viesca, Nadadores, Frontera, Sabinas, Lamadrid y Sacramento, siendo este último municipio el que presenta un menor avance en la recaudación.

El promedio de la tasa media de crecimiento de los 38 municipios 2012 a 2017 es 6.0 por ciento; 16 municipios se ubican por encima de este valor, mientras que una mayor parte de los ayuntamientos se encuentran por debajo del promedio en la recaudación del impuesto predial 2012-2017, siendo un total de 22.

Derechos por el suministro de agua

Recaudación

En cuanto al cobro de los derechos por suministro de agua correspondientes al ejercicio 2017, el 93.0 por ciento lo concentran 10 municipios, los cuales son: Torreón, Saltillo, Monclova, Piedras Negras, Acuña, Frontera, Sabinas, Ramos Arizpe, Matamoros y San Pedro, lo que significa que los restantes 28 municipios tienen una recaudación conjunta correspondiente al 7.0 por ciento del total.

Lo anterior se debe principalmente a las extensiones rurales y los sistemas de agua poco actualizados, con predominio de suministros de cuota fija y escasa micro medición.

La recaudación promedio es de 50.1 millones de pesos; el municipio con mayor recaudación fue Torreón con 609.9 millones de pesos y el de menor recaudación fue Guerrero con 47.5 miles de pesos.

Recaudación de los derechos por el suministro de agua 2017
(miles de pesos)

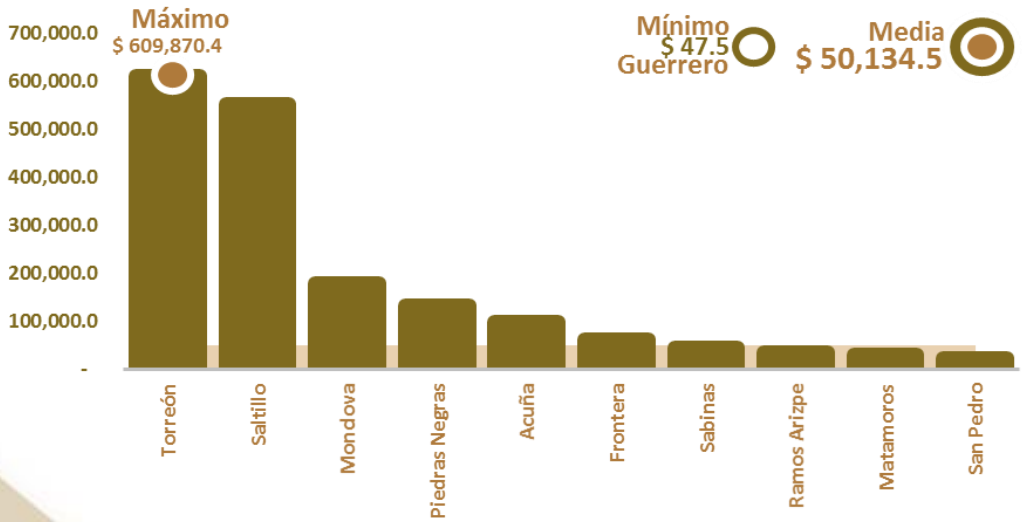

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Recaudación per cápita

En términos per cápita, 10 municipios concentran el 58.9 por ciento de la recaudación por derechos de suministro de agua, los cuales son: Torreón, Piedras Negras, Frontera, Monclova, Sabinas, Saltillo, Acuña, San Juan de Sabinas, Francisco I. Madero y Ramos Arizpe. La recaudación promedio por habitante es de 298.2 pesos; el municipio con mayor recaudación per cápita fue Torreón con 897.8 pesos y el de menor recaudación por habitante fue Ocampo con 7.8 pesos.

Recaudación per cápita de derechos por suministro de agua 2017
(pesos por habitante)

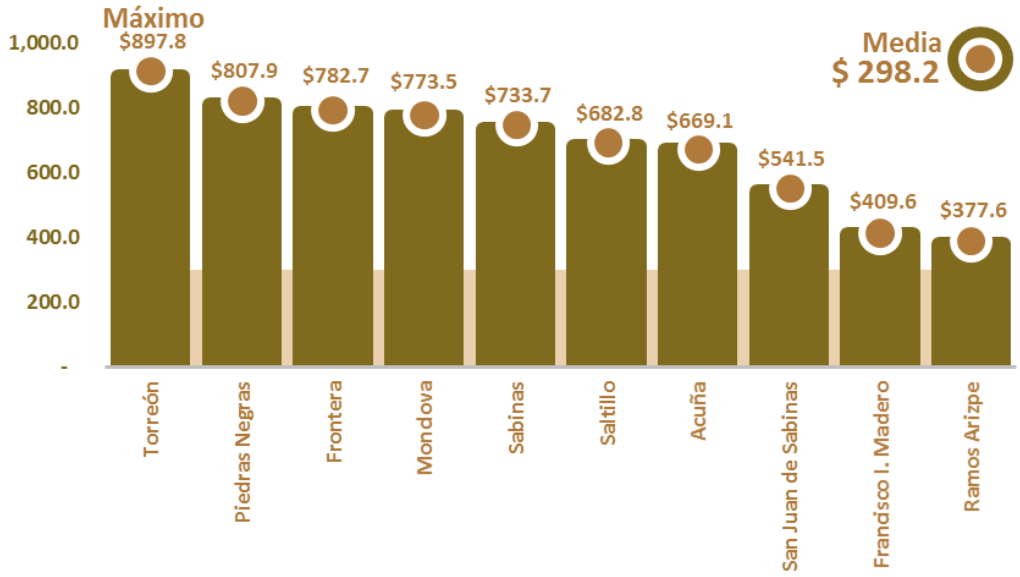

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Crecimiento porcentual anual

El crecimiento porcentual anual 2016 – 2017 de los municipios tuvo resultados positivos en 21 de los 38 municipios que conforman el estado de Coahuila. La media para el total de los municipios es de 1.6 por ciento; sin embargo, para un mejor análisis se hizo la división entre los que alcanzaron cambios positivos y negativos.

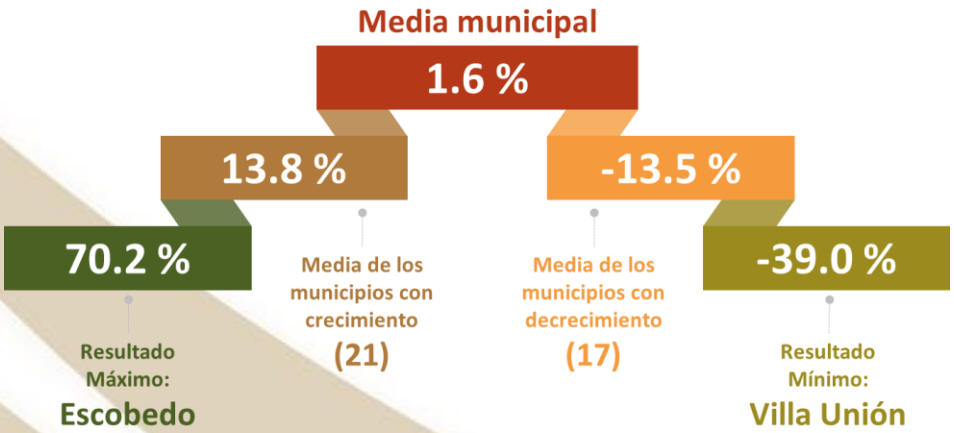

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De los 21 municipios que presentaron un cambio positivo de 2016 a 2017, la tasa promedio fue de 13.8 por ciento, seis municipios muestran un nivel por encima de la media, destacando principalmente Escobedo y Jiménez con un crecimiento de 70.2 y 34.4 por ciento, respectivamente; General Cepeda con 29.2 por ciento; así como Acuña, Matamoros y Guerrero registrando 18.7, 17.6 y 16.6 por ciento, respectivamente; por otro lado, son 15 los municipios que presentan un crecimiento por debajo de la media.

Crecimiento en la recaudación de derechos por el suministro de agua 2016 – 2017
(variación porcentual)

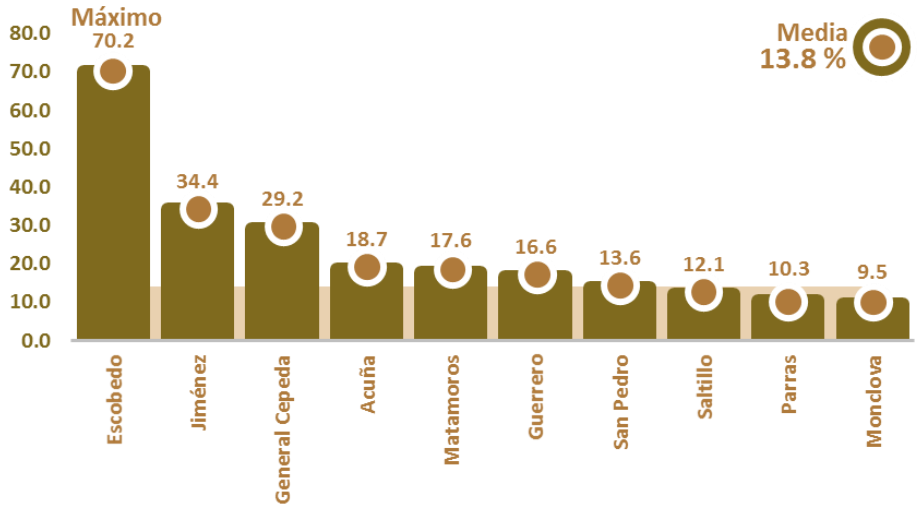

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La media de los municipios que presentaron un cambio negativo fue de -13.5 por ciento. De los 17 municipios que registraron un decrecimiento, destaca Villa Unión con una pérdida del 39.0 por ciento.

Decrecimiento de la recaudación de derechos por el suministro de agua 2016 – 2017
(variación porcentual)

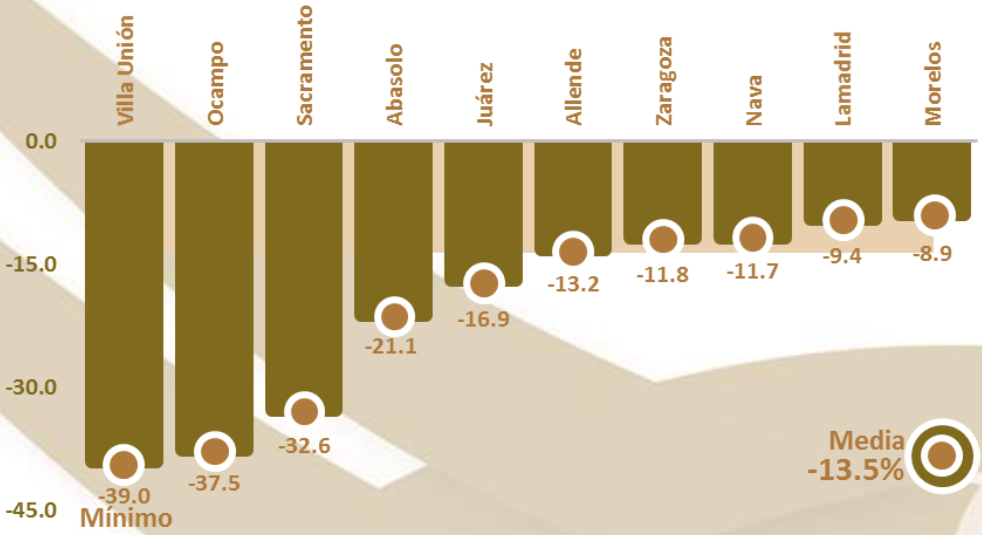

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Crecimiento porcentual medio de 2012 a 2017

El crecimiento porcentual medio de la recaudación por los derechos de suministro de agua de los municipios entre 2012 y 2017 tuvo resultados positivos en 31 de los 38 municipios que conforman el estado de Coahuila. La media para los 38 municipios es de 6.6 por ciento; sin embargo, para un mejor análisis se hizo la división entre los que alcanzaron resultados positivos y negativos.

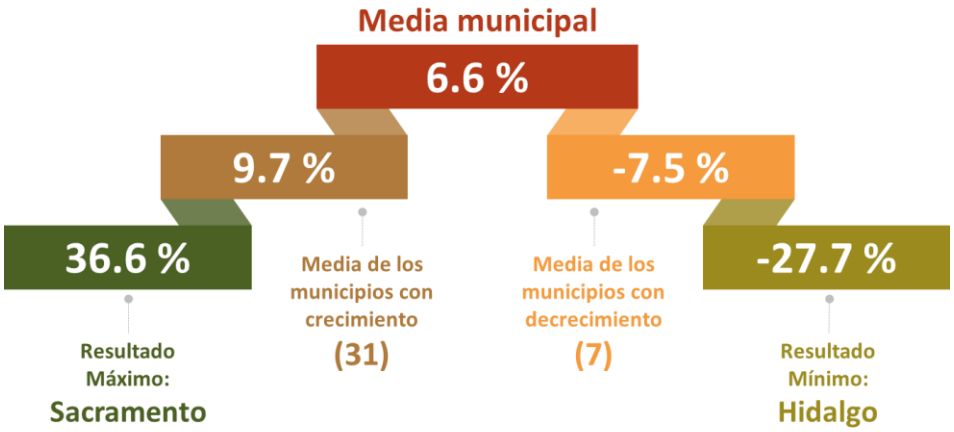

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De los municipios que presentaron crecimiento en el período 2012 – 2017, la recaudación por conceptos del suministro de agua creció a una tasa promedio de 9.7 por ciento; nueve municipios observan un crecimiento superior a la media, destacando principalmente Sacramento con el 36.6 por ciento y General Cepeda con 28.9 por ciento. Por otra parte, 22 municipios en los seis años que se observaron muestran una tendencia de crecimiento por debajo de la media.

Crecimiento medio anual de derechos por suministro de agua 2012 – 2017
(variación porcentual)

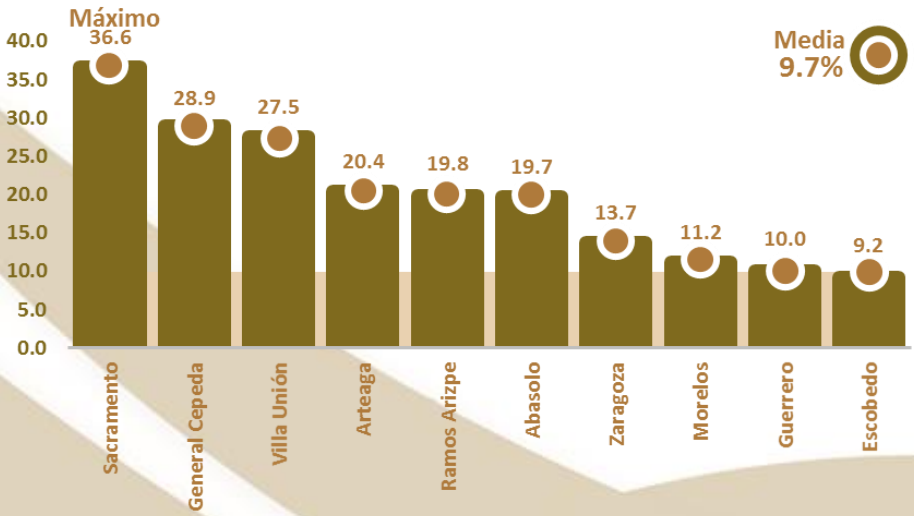

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De los siete municipios que presentan una disminución, tres de ellos se encuentran por debajo de la media de los municipios con decrecimiento, destacando Hidalgo con -27.7 por ciento, Ocampo con -9.6 por ciento, así como Candela y Sierra Mojada con -9.6 y -1.6 por ciento, respectivamente.

Decrecimiento medio anual de derechos por suministro de agua 2012 – 2017
(variación porcentual)

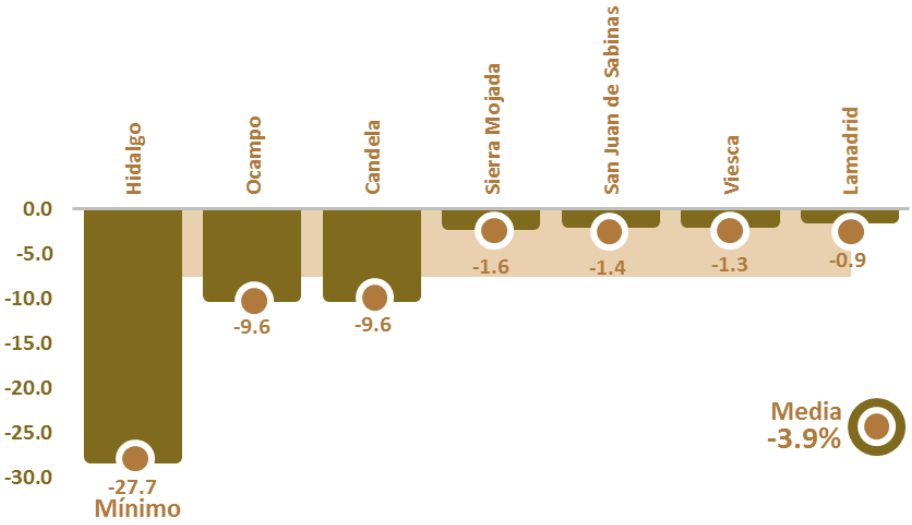

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estructura de la recaudación de los derechos por el suministro de agua

Como en el caso del impuesto predial, también la recaudación de los derechos por el suministro de agua está mucho más concentrada a nivel estatal que a nivel nacional; tan sólo cinco municipios concentran el 82.5 por ciento de la recaudación: Torreón acumula el 32.0 por ciento, Saltillo el 28.9 por ciento, Monclova el 9.4 por ciento, Piedras Negras el 6.9 por ciento y Acuña el 5.2 por ciento; mientras que el resto de los municipios recauda el 17.5 por ciento.

Recaudación de los derechos por suministro de agua 2017
(porcentaje)

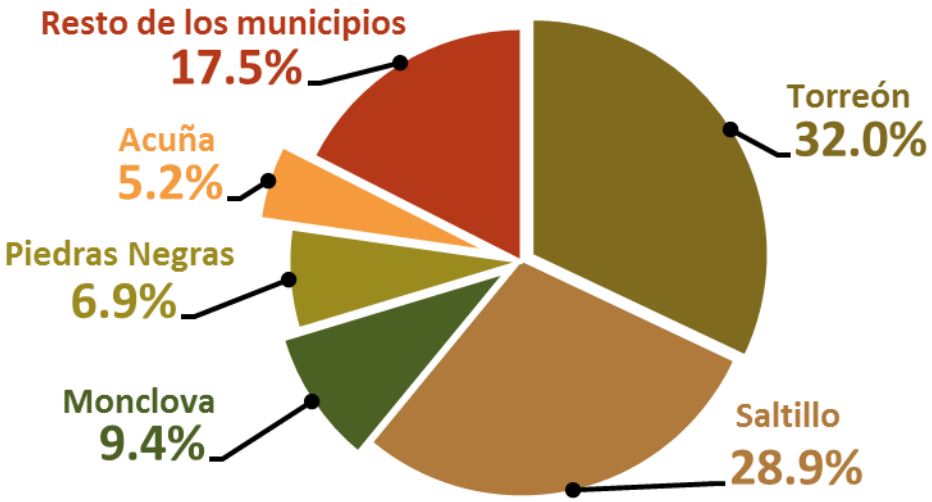

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Comentarios y recomendaciones de mejora continua

Con base en los resultados obtenidos en la presente investigación:

De los 38 municipios que componen al estado de Coahuila, 21 incrementaron la recaudación a razón de los derechos por el suministro de agua. Escobedo (70.2 por ciento), Jiménez (34.4 por ciento) y General Cepeda (29.2 por ciento) registran las mayores tasas de crecimiento, seguidos de Acuña (18.7 por ciento), Matamoros (17.6 por ciento), Guerrero (16.6 por ciento), San Pedro (13.6 por ciento), Saltillo (12.1 por ciento) y Parras (10.3 por ciento).

Los municipios que no lograron incrementar la recaudación por el suministro de agua son un total de 17, por lo que se sugiere revisar los métodos de recaudación de los siguientes municipios debido a que presentan las mayores disminuciones: Villa Unión con -39.0 por ciento, Ocampo y Sacramento con -37.5 y -32.6 por ciento, respectivamente.

El promedio de los 17 municipios que registraron un valor negativo es de -13.5 por ciento, los municipios que se situaron por encima de este valor fueron 12. Todos los municipios que no cumplen con la recaudación de ingresos que está en su potestad deben ser revisados a fin de mejorar el estado de la situación de las finanzas públicas.

El cálculo de las tasas de crecimiento para el periodo 2012 - 2017 muestra que los municipios con mejor desempeño en la recaudación a razón del suministro de agua son: Sacramento (36.6 por ciento), General Cepeda (28.9 por ciento), Villa Unión (27.5 por ciento), Arteaga (20.4 por ciento) y Ramos Arizpe (19.8 por ciento).

El promedio de crecimiento se situó en 6.6 por ciento, debido a ello 20 municipios se encuentran por encima de la media. De los restantes 18 municipios, siete presentan tasas de decrecimiento.

Quienes destacan por tener un desempeño muy por debajo de su capacidad son San Juan de Sabinas (-1.4 por ciento), Sierra Mojada (-1.6 por ciento), Candela (-9.6 por ciento), Ocampo (-9.6 por ciento) e Hidalgo (-27.7 por ciento).

Estas cifras ilustran la tendencia mantenida por los municipios por lo que su análisis resulta prueba de la necesidad de revisar los métodos de recaudación, con objeto de mejorar las finanzas públicas.

Estimación del potencial recaudatorio por municipio

La recaudación observada en relación con la población, muestra amplias diferencias con el potencial estimado en la mayoría de los municipios del Estado. Este mismo fenómeno se presenta al comparar la recaudación a nivel estatal en relación con el PIB, es así como se puede observar importantes diferencias entre las distintas entidades federativas. No obstante, en el caso particular de Coahuila se destaca que, aunque se trata de un Estado con un alto nivel de desarrollo económico, la recaudación por habitante respecto al PIB es baja, lo que significa que no se hace uso de todo el potencial recaudatorio del impuesto predial (en promedio, en Coahuila es de 0.53) y de los derechos por el suministro de agua.

La estimación del potencial recaudatorio es un tema de gran importancia; por una parte, permite dimensionar la erosión de la base fiscal, ya sea por incumplimiento por parte de los contribuyentes, por tratamientos preferenciales; o bien, por una recaudación ineficaz por parte de los municipios. Por otra parte, el estimar el potencial recaudatorio es una herramienta útil para la implementación de políticas que permitan fortalecer los ingresos municipales, ya que se auxilia al establecimiento de metas y objetivos en el cobro de predial y agua.

Es así, como en un esfuerzo para señalar la posibilidad de incrementar los recursos fiscales a los municipios, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila presenta una estimación del potencial recaudatorio por municipio; utilizando como fuentes de información, las cifras registradas en las cuentas públicas municipales, datos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, información municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como las cifras de recaudación de predial y agua que utiliza la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el cálculo de las participaciones de los estados y municipios en el ejercicio 2017 y del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), así como datos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Metodología para el cálculo

Para estimar el potencial recaudatorio del impuesto predial, se utilizó como variables de cálculo el ingreso realmente recaudado por municipio, el padrón total de predios registrados, así como el padrón total de predios registrados con pago efectuado durante el ejercicio 2017; las fuentes de esta información son: las cuentas públicas municipales, las cifras proporcionadas por los municipios que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público utiliza para el cálculo de las participaciones, así como las estadísticas fiscales de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Para realizar el cálculo se elaboró una extrapolación de los ingresos promedio por predio pagado multiplicado por el total de predios registrados, como se presenta en la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{IPPi = \left(\frac{IRPi}{PCPi}\right) PTRi}$$

Dónde:
IPPi = Ingreso promedio por predio pagado del municipio i.
IRPi = Ingreso real de predial del municipio i.
PCPi = Padrón de predios con pago del municipio i.
PTRi = Padrón total de predios registrados en el municipio i.

Potencial del impuesto predial

Es visible el hecho de que 27 municipios del Estado tienen un potencial de recaudación a razón del impuesto predial no aprovechado, ya que más del 50 por ciento de esta capacidad no se recauda. De entre estos se encuentra con mayor rezago Francisco I. Madero con 78.0 por ciento; Ocampo, Arteaga y Castaños con 76.7, 73.2 y 72.1 por ciento, respectivamente; Matamoros con 71.5 por ciento, así como Múzquiz, Acuña y Progreso con 69.3, 67.2 y 66.8 por ciento, respectivamente.

Por el contrario, General Cepeda, Juárez y Lamadrid son los Ayuntamientos que presentan una menor pérdida en recaudación potencial con apenas el 3.0, 6.1 y 10.7 por ciento, respectivamente. Es destacar el caso de General Cepeda, ya que, de los 2,134 predios registrados en el municipio, un total de 2,069 realizaron el pago del impuesto predial, es decir, solamente 65 predios tienen un adeudo para el ejercicio 2017.

Se contabiliza un total de 1,297,520 predios en Coahuila, de los cuales solamente 571,009 realizaron el pago de sus obligaciones tributarias correspondientes al impuesto predial. Este pago aportó un monto de 777,058.1 miles de pesos, dejando de aprovechar el potencial recaudatorio que tiene el Estado a razón de este impuesto, mismo que se estima en 1,769,879.2 miles de pesos, es decir, existe una diferencia de 992,821.1 miles de pesos entre la recaudación y el potencial de esta. En promedio, los municipios de Coahuila no recaudan el 52.6 por ciento de su capacidad total, con lo que podrían tener un incremento en sus ingresos, promedio de 127.8 por ciento.

Recaudación potencial de predial 2017
(miles de pesos)

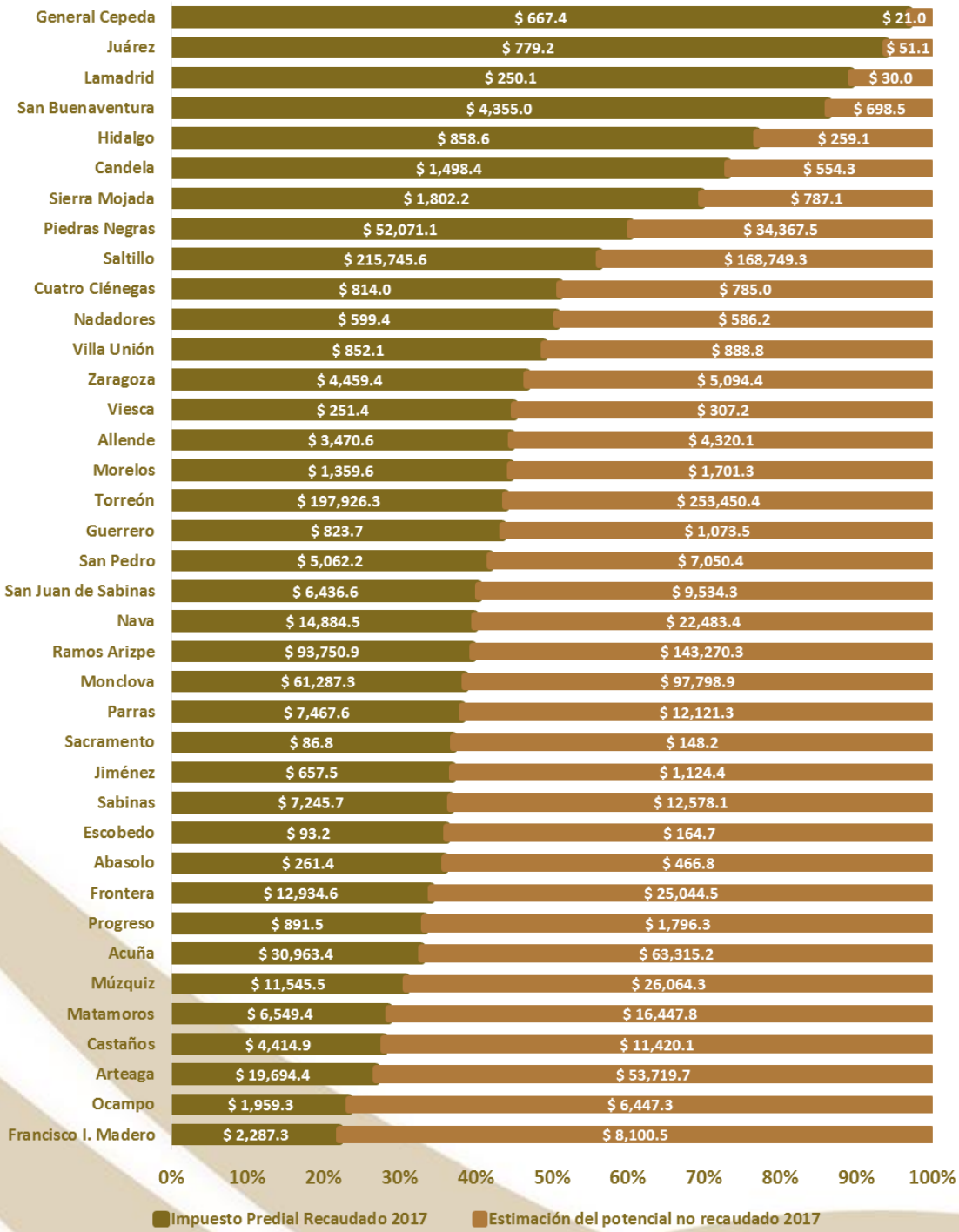

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Distribución de participaciones a municipios de Coahuila

Mecánica de cálculo de las participaciones federales a municipios. Integración de la Recaudación Federal Participable (RFP)

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Recaudación Federal Participable (RFP) se integra por la suma de todos los impuestos de origen federal más los derechos sobre la minería y el 80.29 por ciento de los ingresos petroleros del Gobierno Federal; a ésta se restan las devoluciones por los mismos conceptos, además no se incluyen en la RFP los impuestos adicionales del 3.0 por ciento sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados y del 2.0 por ciento en las demás exportaciones; tampoco los derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo.

Así mismo, no se incorporan a la RFP: los incentivos económicos que se establecen en favor de las entidades federativas y la Ciudad de México en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos; la parte de la recaudación correspondiente al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se participa directamente a las entidades federativas y la Ciudad de México; la parte correspondiente al régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS); la recaudación obtenida y el excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 1.0 por ciento a los ingresos por la obtención de premios a que se refieren los artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

Comentarios y recomendaciones de mejora continua al cálculo de las participaciones federales a municipios

Respecto a la fórmula para el cálculo de las participaciones federales a municipios, se presentan los siguientes comentarios:

1. El tercer coeficiente de la fórmula de participaciones se distribuye en función del número de vehículos con placas de circulación vigentes y que se encuentren al corriente en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos estatal y federal y de los derechos de control vehicular.

Este criterio se considera inadecuado ya que los municipios no tienen control directo sobre estas contribuciones, toda vez que no son responsables de su administración, vigilancia y cobro; así mismo, no tienen elementos para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los propietarios de vehículos, ya que el canje de láminas se realiza cada tres años, por lo que se dificulta a los agentes de tránsito municipal el que coadyuven en el control de estas contribuciones, a menos que se instalen operativos de verificación, lo cual genera costos administrativos que el municipio debe absorber.

La eliminación de la Tenencia Federal dejó de distribuir una parte considerable de recursos a los municipios, actualmente éstos solamente reciben una participación del rezago que se recaude de este impuesto correspondiente a los años anteriores a 2012; por otra parte, el Estado no participa de la recaudación de Tenencia Estatal ni de los Derechos de Control Vehicular a los municipios, por lo que no existen incentivos para que éstos coadyuven en el control de un gravamen estatal del que no reciben recursos.

Recomendación: Revisar la fórmula de participaciones, para incorporar elementos sobre los que los municipios puedan tener un control directo y que estimulen en éstos acciones para fortalecer sus ingresos propios y mejores prácticas administrativas.

2. Los coeficientes cuatro y cinco de la fórmula de participaciones se distribuyen en función de un indicador denominado "de esfuerzo recaudatorio", el cual se calcula como la proporción del crecimiento anual de la recaudación de predial y agua del municipio para el que se calcule, respecto de la sumatoria de todos los municipios.

Este indicador no refleja necesariamente el esfuerzo recaudatorio, ya que los aumentos de la recaudación de un año al siguiente no necesariamente implican una mejor recaudación, puede darse por aumento de tarifas, aumento de contribuyentes, revalorizaciones catastrales o simplemente por incrementos inflacionarios; en muchos casos, un crecimiento nominal, descontando inflación puede ser un decrecimiento real.

Recomendación: Revisar la fórmula de participaciones, para incorporar algún otro indicador que efectivamente mida el esfuerzo recaudatorio, como puede ser la relación entre padrón total y número de contribuyentes cumplidos; para el caso de predial, sería el padrón de predios registrados y el padrón de predios con pago; para el caso de agua, sería el número de tomas instaladas y el número de tomas con pago. Otro indicador podría considerar las acciones realizadas para disminuir la evasión fiscal; o bien, estar relacionados con la cobranza y la recuperación de rezago.

Se sugiere dejar de considerar los incrementos de recaudación absoluta que observen los municipios en un año respecto del inmediato anterior, pues dichos incrementos en la mayor parte de los casos son inerciales, por lo que se recomienda emplear criterios como recuperación de cartera, incremento de cuentas pagadas, relación recaudación/cuenta o recaudación/PIB.

3. La fórmula de distribución del FGP se emplea también para el cálculo de la distribución de las participaciones del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de Cervezas, Tabacos Labrados y Bebidas Alcohólicas.

En el texto de la Ley se repite la fórmula con sus procedimientos, para FGP, ISAN y el IEPS de Cervezas, Tabacos Labrados y Bebidas Alcohólicas, haciendo innecesariamente extenso, confuso y complejo el texto de la ley y dificultando su lectura.

Recomendación: Simplificar el texto de la ley describiendo sólo una vez para el FGP por su importancia, así como la mecánica y procedimientos de distribución, señalando que el mismo coeficiente efectivo de participación habrá de servir para la distribución del ISAN y del IEPS de Cervezas, Tabacos Labrados y Bebidas Alcohólicas.

Le eficiencia recaudatoria en materia de impuesto predial y de los derechos por suministro de agua es uno de los temas más importantes dentro del análisis de las finanzas municipales, debido a que estas contribuciones son las más representativas en cuanto a la generación de ingresos propios de los municipios; además, éste es un factor que influye en la repartición de las participaciones, tanto de las que distribuye la Federación a las entidades federativas como las que asigna el Estado a sus respectivos municipios.

El cobro del impuesto predial y los derechos por el suministro de agua son las fuentes de contribución más importantes dentro del esquema recaudatorio del municipio, debido a que el comportamiento de estos dos conceptos de cobro resulta relevante, no sólo por el ingreso directo que representan para las haciendas municipales, sino también por que sirven como referente (de acuerdo a las fórmulas) para la distribución de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, así como de la participación que reciben los municipios fronterizos (Acuña y Piedras Negras) del 0.136 por ciento de la Recaudación Federal Participable.

Si las participaciones percibidas por los municipios no crecen o disminuyen, se pone en riesgo la capacidad de maniobra que tienen los municipios, al no poder alcanzar su máximo potencial recaudatorio y percibir menos participaciones, esto hace que el municipio vea frenado su desarrollo en rubros como la inversión pública.

También es importante destacar que el esquema de distribución de las participaciones se basa en un juego de suma-cero; es decir, que los esfuerzos recaudatorios que un municipio realiza impactarán positivamente los recursos que éste reciba; sin embargo, esto necesariamente significará una disminución de recursos para los municipios que no lo realicen.

Recomendaciones generales a los municipios

El total de los municipios del estado de Coahuila presentó un incremento en la recaudación del impuesto predial en el ejercicio 2017 respecto a 2016 de 6.5 por ciento; mientras que la recaudación por el derecho al suministro de agua aumentó apenas un 1.6 por ciento en términos nominales.

Se recomienda fortalecer el cobro del impuesto predial, debido a que de los 38 municipios que conforma el estado de Coahuila solo 20 de ellos incrementaron su recaudación respecto al año previo, hasta en un 105.2 por ciento.

Revisar los métodos de recaudación de los municipios debido a que la recaudación de 18 municipios registró decrecimientos en impuesto predial que van desde el -0.7 al -46.8 por ciento, esto constituye una fuente de ingresos de suma importancia que los municipios no están recaudando, así como también generar mecanismos de cobranza y facilidades de pago.

Respecto a los resultados obtenidos en la recaudación de los derechos del suministro de agua, 21 municipios incrementaron su recaudación hasta en un 70.2 por ciento, mientras que los ayuntamientos que no lograron incrementarlo son 17, por lo que se sugiere implementar medidas para el cobro efectivo de este derecho, así mismo se sugiere ejercer acciones de cobranza y programas de facilidades de pago para erradicar los resultados negativos en el cobro de este derecho.

Las cifras registradas de los municipios muestran tendencias decrecientes en la mayoría de los ayuntamientos por lo que es necesario revisar los métodos de recaudación, con objeto de mejorar las finanzas públicas.

Bibliografía

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (27 de diciembre de 1978) Ley de Coordinación Fiscal (última reforma DOF 30 de enero de 2018), de http://diputados.gob.mx.

Diario Oficial de La Federación "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2018" Recuperado de: www.dof.mx.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Recuperado de:
http://www.beta.inegi.org.mx/

Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila

Anexo 1

Cifras del impuesto predial a nivel municipal
(pesos)

Municipio	Impuesto Predial Recaudado	Impuesto Predial Recaudado	Impuesto Predial Recaudado	Impuesto Predial Recaudado	Impuesto Predial Recaudado	Impuesto Predial Recaudado
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Abasolo	95,319.0	109,765.0	173,541.5	207,537.1	127,366.3	261,418.0
Acuña	18,362,283.0	16,046,471.0	20,420,976.7	38,141,662.7	32,489,096.3	30,963,406.0
Allende	3,157,506.0	3,282,848.0	4,340,509.0	3,346,494.5	3,734,226.5	3,470,611.0
Arteaga	10,172,004.0	10,212,392.0	10,910,735.7	12,663,991.8	19,252,586.9	19,694,421.0
Candela	710,616.0	818,591.0	726,266.1	683,743.8	744,274.5	1,498,396.0
Castaños	2,566,076.0	3,413,171.0	2,761,697.7	3,401,099.6	4,827,449.7	4,414,874.0
Cuatro Ciénegas	656,078.0	745,932.0	792,513.7	812,331.0	948,102.1	814,009.0
Escobedo	80,367.0	80,833.0	65,175.1	70,506.0	98,864.6	93,202.0
Francisco I. Madero	1,488,194.0	2,036,688.0	1,954,142.4	2,223,021.1	3,569,825.6	2,287,309.0
Frontera	14,580,780.0	16,401,295.0	11,642,367.6	13,504,681.3	13,301,715.8	12,934,555.0
General Cepeda	502,792.0	466,801.0	533,595.9	598,746.5	558,451.3	667,356.0
Guerrero	578,777.0	764,105.0	648,655.4	643,375.5	661,746.2	823,731.0
Hidalgo	765,460.0	703,861.0	563,919.6	577,377.9	565,083.9	858,647.0
Jiménez	563,523.0	880,110.0	615,734.4	1,119,513.3	1,236,083.3	657,496.0
Juárez	435,315.0	684,793.0	801,733.1	547,712.0	484,825.0	779,232.0
Lamadrid	324,026.0	314,583.0	251,377.8	274,210.3	233,734.9	250,141.0
Matamoros	5,047,204.0	5,477,440.0	5,787,620.0	6,129,746.0	6,970,301.8	6,549,401.0
Monclova	25,995,198.0	28,188,733.0	27,977,700.2	52,911,430.0	60,026,708.5	61,287,267.0
Morelos	1,119,485.0	1,137,435.0	1,200,776.4	1,373,047.3	1,394,690.4	1,359,618.0
Múzquiz	9,761,492.0	10,757,161.0	8,489,207.1	9,181,123.9	9,382,505.8	11,545,462.0
Nadadores	619,944.0	731,493.0	650,034.8	771,706.6	597,059.3	599,407.0
Nava	9,909,976.0	11,959,068.0	9,890,560.4	12,977,474.6	14,391,273.2	14,884,514.0
Ocampo	1,544,523.0	1,529,703.0	1,641,333.7	1,996,039.3	2,137,342.6	1,959,306.0
Parras	7,087,115.0	6,767,403.0	6,628,648.2	5,759,840.1	6,497,796.6	7,467,603.0
Piedras Negras	35,123,802.0	51,627,006.0	49,677,131.7	55,648,612.7	49,670,483.4	52,071,123.0
Progreso	718,855.0	701,711.0	824,220.5	987,843.6	803,007.6	891,463.0
Ramos Arizpe	60,839,907.0	66,286,621.0	70,292,010.0	83,348,699.9	90,983,692.7	93,750,915.0
Sabinas	8,314,655.0	8,042,303.0	6,000,903.1	7,018,370.3	7,178,776.9	7,245,654.0
Sacramento	168,702.0	155,780.0	116,095.8	128,962.2	118,122.3	86,752.0
Saltillo	171,666,578.0	190,846,576.0	197,012,028.0	198,049,889.3	217,217,092.8	215,745,588.0
San Buenaventura	2,120,020.0	2,801,177.0	3,862,591.7	3,334,377.0	4,940,236.4	4,354,984.0
San Juan de Sabinas	5,055,763.0	6,782,362.0	7,447,896.7	5,499,946.8	6,533,431.5	6,436,604.0
San Pedro	2,832,171.0	3,236,331.0	3,181,384.5	3,419,362.6	4,904,384.7	5,062,178.0
Sierra Mojada	1,230,340.0	1,455,194.0	1,420,580.3	1,532,404.7	1,621,676.3	1,802,241.0
Torreón	149,340,476.0	150,482,389.0	190,655,523.8	205,162,402.5	228,956,886.4	197,926,329.0
Viesca	255,677.0	188,673.0	271,067.1	270,371.4	367,064.4	251,421.0
Villa Unión	550,578.0	590,129.0	660,027.2	1,231,809.7	922,786.0	852,124.0
Zaragoza	4,386,164.0	3,521,006.0	3,229,420.9	3,432,248.8	3,404,638.6	4,459,356.0
Total	**558,727,741.0**	**610,227,933.0**	**654,119,703.6**	**738,981,713.5**	**801,853,391.1**	**777,058,114.0**

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cifras de los derechos por el suministro de agua a nivel municipal
(pesos)

Municipio	Derechos por suministro de agua	Derechos por suministro de agua	Derechos por suministro de agua	Derechos por suministro de agua	Derechos por suministro de agua	Derechos por suministro de agua
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Abasolo	47,084.0	32,594.0	85,281.0	128,929.0	146,685.0	115,705.0
Acuña	67,897,634.0	68,785,942.0	75,003,460.5	85,273,489.0	83,339,745.0	98,899,507.0
Allende	5,572,846.0	6,133,648.0	7,909,089.4	8,479,664.0	9,076,491.0	7,877,312.0
Arteaga	3,338,389.0	3,851,944.0	3,978,508.0	5,228,549.0	8,411,907.0	8,438,233.0
Candela	521,100.0	547,174.0	449,827.6	332,787.0	306,677.8	314,526.0
Castaños	7,154,727.0	6,273,980.0	6,917,506.9	6,929,648.0	6,731,396.7	7,221,828.0
Cuatro Ciénegas	3,048,198.0	2,886,336.0	3,140,036.1	3,265,594.0	3,321,837.1	3,378,104.0
Escobedo	37,180.0	32,700.0	20,080.0	27,070.0	33,855.0	57,630.0
Francisco I. Madero	21,189,530.0	19,714,800.0	21,968,772.3	23,761,455.0	23,993,431.8	23,905,070.0
Frontera	41,520,363.0	44,284,047.0	48,307,210.3	60,041,612.0	58,617,884.6	63,391,370.0
General Cepeda	361,127.0	308,735.0	614,915.7	860,847.0	995,094.5	1,286,037.0
Guerrero	29,500.0	32,217.0	466,374.9	626,782.0	40,732.7	47,508.0
Hidalgo	248,053.0	87,062.0	68,585.0	54,200.0	44,715.0	48,925.0
Jiménez	482,434.0	391,152.0	433,903.0	604,980.0	377,948.1	507,814.0
Juárez	164,200.0	120,893.0	265,742.0	436,696.0	298,878.1	248,404.0
Lamadrid	103,955.0	111,212.0	99,439.5	100,950.0	109,775.6	99,448.0
Matamoros	19,676,450.0	19,304,210.0	28,193,786.0	23,654,411.0	25,373,790.0	29,850,739.0
Monclova	116,379,457.0	122,145,017.0	122,616,197.5	151,433,035.0	163,215,615.2	178,756,619.0
Morelos	1,523,853.0	1,689,463.0	2,969,240.6	2,577,444.0	2,841,695.1	2,589,656.0
Múzquiz	18,043,805.0	17,610,472.0	19,236,124.0	21,565,221.0	20,854,654.0	19,524,051.0
Nadadores	420,267.0	322,269.0	951,552.5	742,411.0	647,781.0	615,926.0
Nava	6,980,447.0	7,795,048.0	6,299,817.2	8,199,604.0	8,054,593.7	7,115,019.0
Ocampo	150,316.0	56,938.0	137,867.5	134,857.0	145,010.3	90,607.0
Parras	11,252,112.0	11,019,655.0	11,567,741.6	11,281,446.0	11,851,967.0	13,067,705.0
Piedras Negras	94,731,956.0	93,837,224.0	108,318,326.3	117,046,966.0	121,948,876.8	132,170,196.0
Progreso	559,863.0	550,019.0	535,535.5	554,288.0	542,644.5	572,856.0
Ramos Arizpe	14,196,425.0	47,825,179.0	35,067,420.3	29,468,854.0	37,102,839.6	35,049,999.0
Sabinas	37,481,296.0	38,920,007.0	42,982,755.7	45,638,998.0	46,880,430.0	46,603,171.0
Sacramento	25,743.0	37,053.0	143,670.0	189,012.0	181,706.8	122,387.0
Saltillo	396,320,947.0	333,530,830.0	445,053,575.5	474,806,847.0	491,881,237.2	551,408,328.0
San Buenaventura	6,525,545.0	6,334,861.0	7,286,950.4	8,168,844.0	8,859,269.4	8,456,109.0
San Juan de Sabinas	25,120,331.0	19,245,800.0	21,899,264.7	21,702,305.0	24,465,316.0	23,409,448.0
San Pedro	18,568,376.0	16,235,779.0	16,488,063.1	19,918,997.0	21,840,112.9	24,818,867.0
Sierra Mojada	127,000.0	104,487.0	111,822.4	115,209.0	113,182.0	117,059.0
Torreón	442,996,961.0	443,573,710.0	475,028,361.8	521,293,159.0	566,657,749.2	609,870,446.0
Viesca	1,912,638.0	1,935,100.0	1,667,131.7	1,671,033.0	1,722,464.5	1,791,719.0
Villa Unión	180,500.0	245,690.0	722,385.0	1,005,665.0	997,398.0	608,437.0
Zaragoza	1,404,821.0	1,978,999.0	2,890,788.2	3,173,023.0	3,022,542.7	2,666,421.0
Total	**1,366,295,429.0**	**1,337,892,246.0**	**1,519,897,109.7**	**1,660,494,881.0**	**1,755,047,930.6**	**1,905,113,186.0**

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Potencial recaudatorio del impuesto predial 2017

Municipio	Padrón de contribuyentes	Padrón de contribuyentes con pago	Impuesto Predial Recaudado	Recaudación potencial de predial	Estimación del potencial no recaudado	Porcentaje de Predial No Recaudado
	#	#	$	$	$	%
Abasolo	1,365	490	261,418.0	728,235.9	466,817.9	64.1%
Acuña	72,863	23,930	30,963,406.0	94,278,589.7	63,315,183.7	67.2%
Allende	12,986	5,785	3,470,611.0	7,790,726.8	4,320,115.8	55.5%
Arteaga	47,729	12,804	19,694,421.0	73,414,169.0	53,719,748.0	73.2%
Candela	3,407	2,487	1,498,396.0	2,052,688.0	554,292.0	27.0%
Castaños	15,839	4,416	4,414,874.0	15,834,961.3	11,420,087.3	72.1%
Cuatro Ciénegas	4,406	2,243	814,009.0	1,598,985.1	784,976.1	49.1%
Escobedo	498	180	93,202.0	257,858.9	164,656.9	63.9%
Francisco I. Madero	20,800	4,580	2,287,309.0	10,387,778.9	8,100,469.9	78.0%
Frontera	36,709	12,502	12,934,555.0	37,979,089.7	25,044,534.7	65.9%
General Cepeda	2,134	2,069	667,356.0	688,321.8	20,965.8	3.0%
Guerrero	2,218	963	823,731.0	1,897,233.0	1,073,502.0	56.6%
Hidalgo	371	285	858,647.0	1,117,747.5	259,100.5	23.2%
Jiménez	4,469	1,649	657,496.0	1,781,897.9	1,124,401.9	63.1%
Juárez	683	641	779,232.0	830,289.3	51,057.3	6.1%
Lamadrid	681	608	250,141.0	280,174.4	30,033.4	10.7%
Matamoros	42,396	12,074	6,549,401.0	22,997,217.6	16,447,816.6	71.5%
Monclova	95,321	36,722	61,287,267.0	159,086,203.8	97,798,936.8	61.5%
Morelos	6,200	2,754	1,359,618.0	3,060,868.4	1,701,250.4	55.6%
Múzquiz	42,703	13,109	11,545,462.0	37,609,723.4	26,064,261.4	69.3%
Nadadores	2,237	1,131	599,407.0	1,185,564.5	586,157.5	49.4%
Nava	19,321	7,696	14,884,514.0	37,367,943.7	22,483,429.7	60.2%
Ocampo	2,008	468	1,959,306.0	8,406,595.0	6,447,289.0	76.7%
Parras	24,692	9,413	7,467,603.0	19,588,872.1	12,121,269.1	61.9%
Piedras Negras	75,982	45,772	52,071,123.0	86,438,610.2	34,367,487.2	39.8%
Progreso	2,418	802	891,463.0	2,687,727.6	1,796,264.6	66.8%
Ramos Arizpe	49,530	19,591	93,750,915.0	237,021,225.0	143,270,310.0	60.4%
Sabinas	35,841	13,100	7,245,654.0	19,823,777.5	12,578,123.5	63.4%
Sacramento	853	315	86,752.0	234,918.9	148,166.9	63.1%
Saltillo	287,870	161,528	215,745,588.0	384,494,839.4	168,749,251.4	43.9%
San Buenaventura	6,265	5,399	4,354,984.0	5,053,523.8	698,539.8	13.8%
San Juan de Sabinas	18,540	7,472	6,436,604.0	15,970,909.8	9,534,305.8	59.7%
San Pedro	19,556	8,173	5,062,178.0	12,112,560.0	7,050,382.0	58.2%
Sierra Mojada	3,385	2,356	1,802,241.0	2,589,382.8	787,141.8	30.4%
Torreón	320,038	140,335	197,926,329.0	451,376,680.7	253,450,351.7	56.2%
Viesca	1,262	568	251,421.0	558,615.0	307,194.0	55.0%
Villa Unión	3,984	1,950	852,124.0	1,740,954.9	888,830.9	51.1%
Zaragoza	9,960	4,649	4,459,356.0	9,553,707.4	5,094,351.4	53.3%
Total	**1,297,520**	**571,009**	**777,058,114.0**	**1,769,879,168.6**	**992,821,054.6**	**1999.8%**

Fuente: Elaborado con información de cuentas públicas municipales 2017, Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Abasolo

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Abasolo presenta una recaudación neta del impuesto predial de 261.4 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 257.6 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 34 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial es de 105.2 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 64.1 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	261.4	34	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	257.6	15	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		105.2%	1		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		22.4%	1		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		64.1%	29		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 24,818.9 miles de pesos mostrando un crecimiento de 21.1 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 24 a nivel estado con 173.4 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	24,818.9	10	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	173.4	24	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		21.1%	35		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		19.7%	6		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.1%	33		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

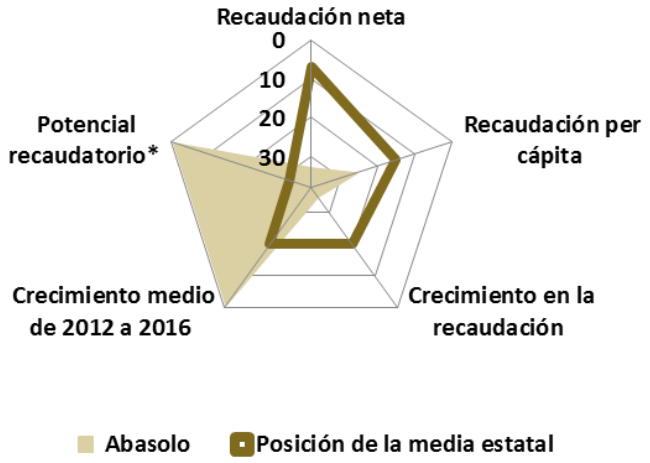

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Acuña

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Acuña presenta una recaudación neta del impuesto predial de 30,963.4 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 209.5 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 6 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presento un decrecimiento de 4.7 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 67.2 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 30,963.4	6	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$ 209.5	16	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación	-4.7%	25		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017	11.0%	9		6.0%	16
Potencial recaudatorio*	67.2%	32		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

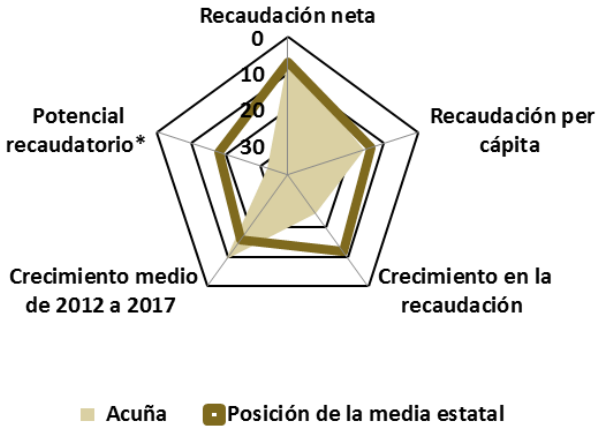

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 98,899.5 miles de pesos mostrando un crecimiento de 18.6 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 7 a nivel estado con 669.1 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 98,899.5	5	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$ 669.1	7	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación	18.6%	4		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017	19.7%	6		6.5%	20
Potencial recaudatorio*	5.2%	5		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Allende

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Allende presenta una recaudación neta del impuesto predial de 3,470.6 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 153.2 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 19 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presenta un decrecimiento de 7.1 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 55.5 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	3,470.6	19	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	153.2	24	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-7.1%	28		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		1.9%	30		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		55.5%	15		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 7,877.3 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 13.2 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 13 a nivel estado con 347.7 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	7,877.3	17	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	347.7	13	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-13.2%	33		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		7.2%	21		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.4%	17		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Arteaga

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Arteaga presenta una recaudación neta del impuesto predial de 19,694.4 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 946.3 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 3 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial es de 2.3 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 73.2 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 19,694.4	7	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$ 846.3	3	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación	2.3%	17		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017	14.1%	5		6.0%	16
Potencial recaudatorio*	73.2%	36		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

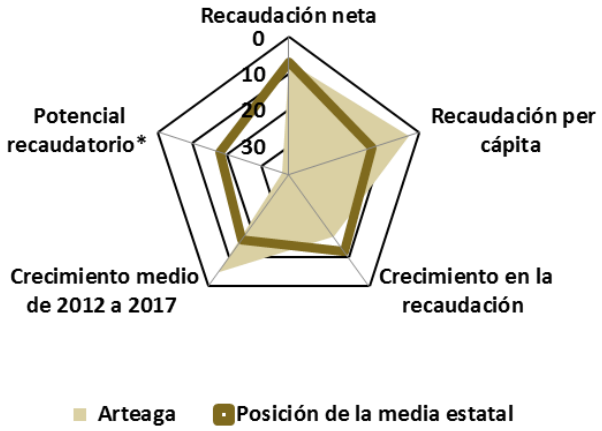

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 8,438.2 miles de pesos mostrando un crecimiento de 0.3 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 21 a nivel estado con 362.6 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 8,438.2	16	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$ 362.6	11	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación	0.3%	21		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017	20.4%	4		6.5%	20
Potencial recaudatorio*	0.4%	16		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Candela

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Candela presenta una recaudación neta del impuesto predial de 1,498.4 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 871.2 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 2 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial es de 101.3 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 27.0 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	1,498.4	23	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	871.2	2	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		101.3%	2		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		16.1%	3		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		27.0%	6		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

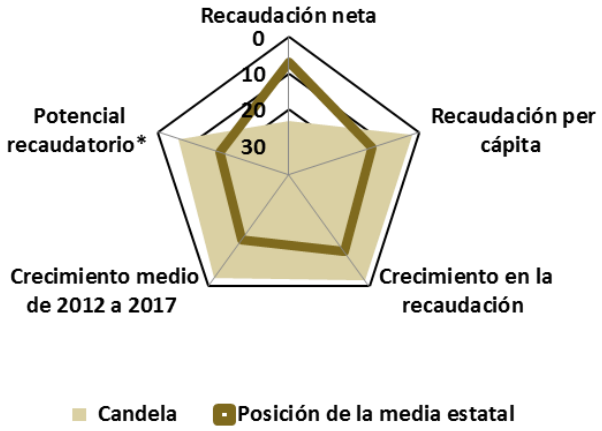

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 314.5 miles de pesos mostrando un crecimiento de 2.6 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 23 a nivel estado con 182.9 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	314.5	29	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	182.9	23	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		2.6%	19		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-9.6%	36		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.2%	29		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

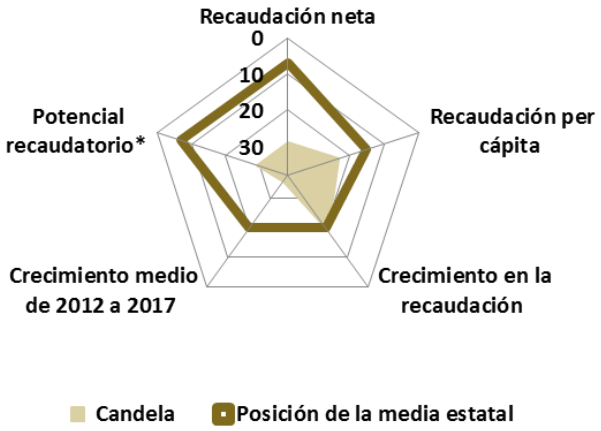

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Castaños

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Castaños presenta una recaudación neta del impuesto predial de 4,414.9 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 157.3 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 23 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento del 8.5 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 72.1 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	4,414.9	17	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	157.3	23	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-8.5%	31		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		11.5%	8		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		72.1%	35		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

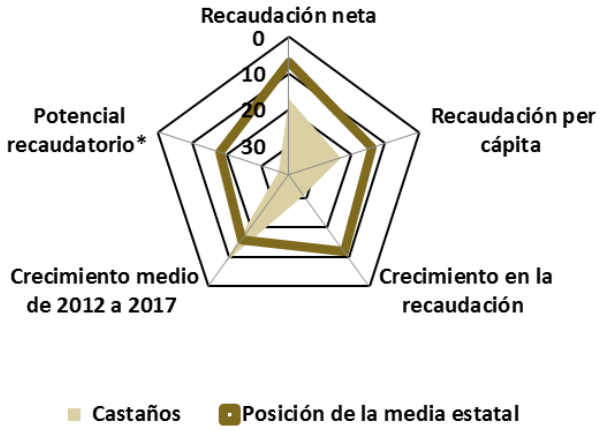

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 7,221.8 miles de pesos mostrando un crecimiento de 7.3 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 18 a nivel estado con 257.3 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	7,221.8	18	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	257.3	18	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		7.3%	15		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		0.2%	31		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.4%	18		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Cuatro Ciénegas

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Cuatro Ciénegas presenta una recaudación neta del impuesto predial de 814.0 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 60.1 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 32 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento del 14.1 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 49.1 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	814.0	29	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	60.1	32	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-14.1%	34		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		4.4%	23		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		49.1%	10		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

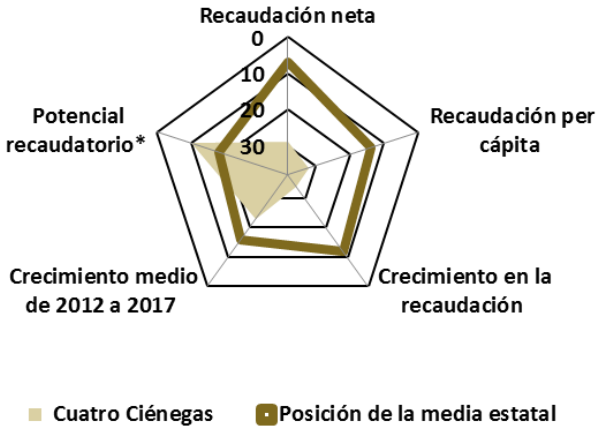

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 3,378.1 miles de pesos mostrando un crecimiento de 1.7 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 19 a nivel estado con 249.4 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	3,378.1	20	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	249.4	19	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		1.7%	20		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		2.1%	26		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.2%	20		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

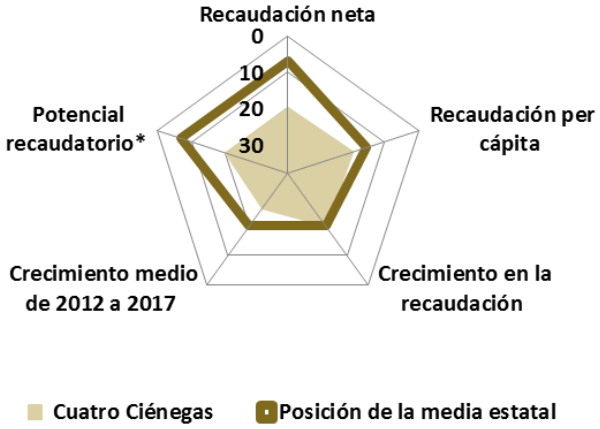

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Escobedo

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Escobedo presenta una recaudación neta del impuesto predial de 93.2 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 30.3 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 37 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento del 5.7 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 63.9 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	93.2	37	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	30.3	37	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-5.7%	26		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		3.0%	28		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		63.9%	28		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 57.6 miles de pesos mostrando un crecimiento de 70.2 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 36 a nivel estado con 18.7 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	57.6	36	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	18.7	36	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		70.2%	1		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		9.2%	10		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.0%	36		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Francisco I. Madero

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Francisco I. Madero presenta una recaudación neta del impuesto predial de 2,287.3 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 39.2 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 20 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 35.9 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 78.0 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	2,287.3	20	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	39.2	35	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-35.9%	38		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		8.9%	12		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		78.0%	38		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

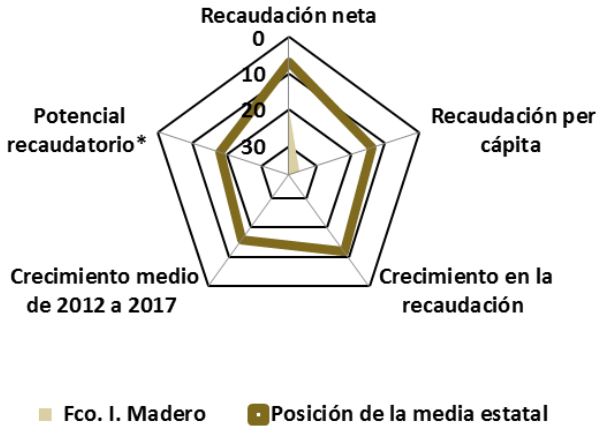

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 23,905.1 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 0.4 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 9 a nivel estado con 409.6 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	23,905.1	11	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	409.6	9	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-0.4%	22		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		2.4%	25		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		1.3%	11		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

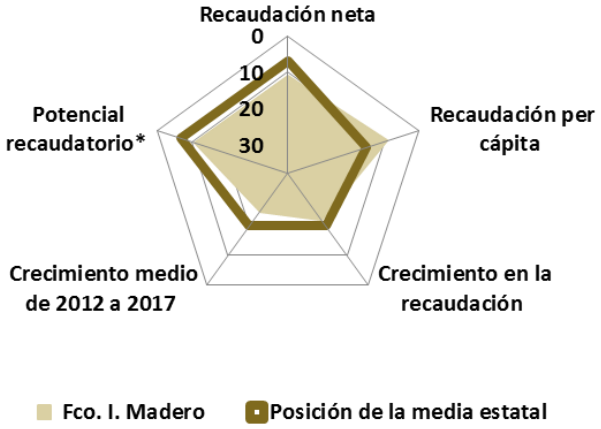

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Frontera

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Frontera presenta una recaudación neta del impuesto predial de 12,934.6 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 159.7 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 9 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 2.8 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 65.9 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	12,934.6	9	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	159.7	21	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-2.8%	24		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-2.4%	35		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		65.9%	30		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

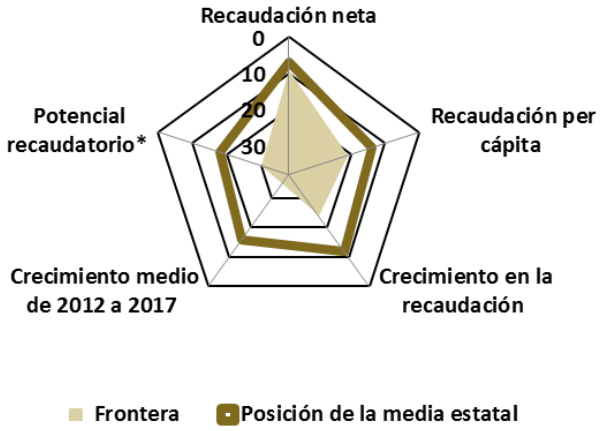

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 63,391.4 miles de pesos mostrando un crecimiento de 8.1 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 3 a nivel estado con 782.7 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	63,391.4	6	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	782.7	3	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		8.1%	13		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		8.8%	12		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		3.3%	6		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

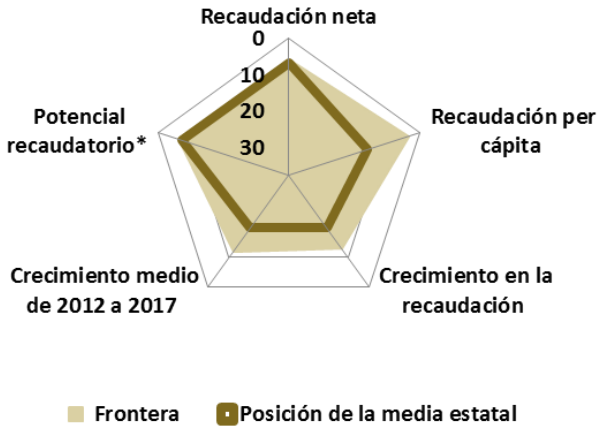

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

General Cepeda

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de General Cepeda presenta una recaudación neta del impuesto predial de 667.4 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 53.5 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 33 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un crecimiento de 5.8 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 3.0 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	667.4	31	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	53.5	33	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		19.5%	8		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		5.8%	17		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		3.0%	1		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

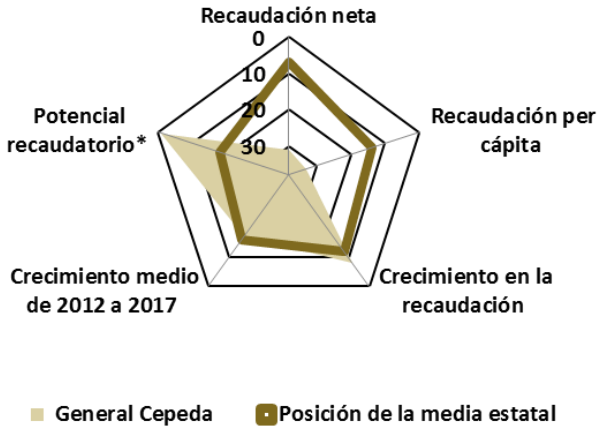

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 1,286.0 miles de pesos mostrando un crecimiento de 29.2 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 27 a nivel estado con 103.1 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	1,286.0	24	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	103.1	27	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		29.2%	3		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		28.9%	2		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.1%	24		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Guerrero

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Guerrero presenta una recaudación neta del impuesto predial de 823.7 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 485.4 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 28 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un crecimiento de 24.5 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 56.6 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	823.7	28	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	485.4	6	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		24.5%	6		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		7.3%	16		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		56.6%	18		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

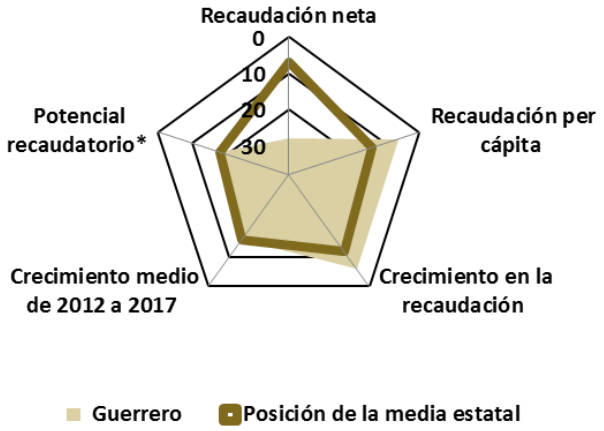

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 47.5 miles de pesos mostrando un crecimiento de 16.6 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 35 a nivel estado con 28.0 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	47.5	38	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	28.0	35	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		16.6%	6		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		10.0%	9		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.0%	38		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Hidalgo

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Hidalgo presenta una recaudación neta del impuesto predial de 858.6 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 548.7 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 26 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un crecimiento de 52.0 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 23.2 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	858.6	26	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	548.7	4	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		52.0%	4		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		2.2%	29		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		23.2%	15		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 48.9 miles de pesos mostrando un crecimiento de 9.4 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 34 a nivel estado con 31.3 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	48.9	37	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	31.3	34	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		9.4%	11		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		27.7%	38		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.0%	37		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Jiménez

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Jiménez presenta una recaudación neta del impuesto predial de 657.5 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 64.2 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 32 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 46.8 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 63.1 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	657.5	32	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	64.2	30	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-46.8%	38		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		3.1%	27		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		63.1%	26		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

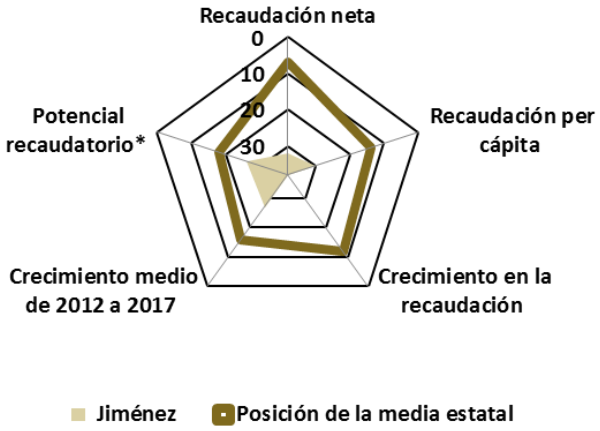

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 507.8 miles de pesos mostrando un crecimiento de 34.4 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 33 a nivel estado con 49.6 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	507.8	28	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	49.6	33	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		34.4%	2		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		1.0%	28		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.0%	28		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

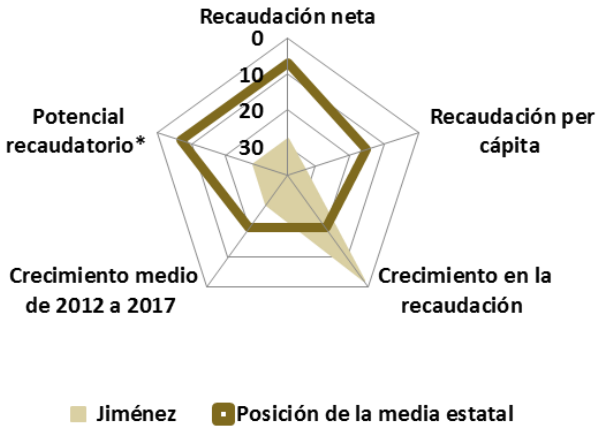

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Juárez

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Juárez presenta una recaudación neta del impuesto predial de 779.2 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 495.1 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 30 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un crecimiento de 60.7 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 6.1 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	779.2	30	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	495.1	5	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		60.7%	3		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		12.3%	6		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		6.1%	2		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

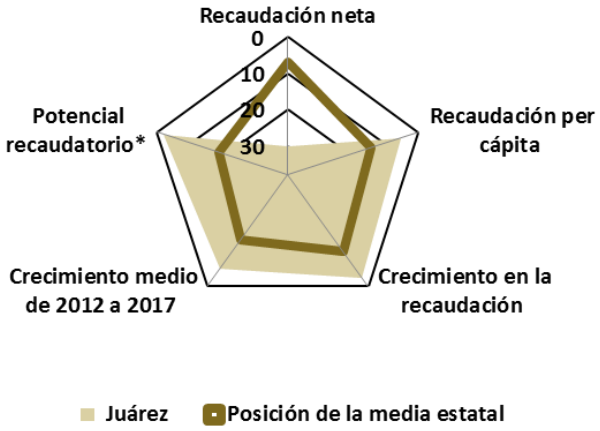

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 248.4 miles de pesos mostrando un crecimiento de 16.8 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 25 a nivel estado con 157.8 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	248.4	30	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	157.8	25	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		16.8%	34		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		8.6%	14		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.0%	30		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Lamadrid

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Lamadrid presenta una recaudación neta del impuesto predial de 250.1 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 141.1 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 36 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un crecimiento de 7.0 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 10.7 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	250.1	36	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	141.1	26	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		7.0%	12		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-5.0%	37		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		10.7%	3		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 99.4 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 9.4 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 31 a nivel estado con 56.1 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	99.4	34	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	56.1	31	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-9.4%	30		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-0.1%	32		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.0%	34		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Matamoros

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Matamoros presenta una recaudación neta del impuesto predial de 6,549.4 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 60.1 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 13 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 6.0 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 71.5 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 6,549.4	13	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$ 60.1	31	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación	-6.0%	27		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017	5.3%	19		6.0%	16
Potencial recaudatorio*	71.5%	34		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 29,850.7 miles de pesos mostrando un crecimiento de 17.6 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 17 a nivel estado con 274.0 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 29,850.7	9	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$ 274.0	17	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación	17.6%	5		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017	8.7%	13		6.5%	20
Potencial recaudatorio*	1.6%	9		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Monclova

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Monclova presenta una recaudación neta del impuesto predial de 61,287.3 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 265.2 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 4 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un crecimiento de 2.1 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 61.5 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 61,287.3	4	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$ 265.2	13	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación	2.1%	18		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017	18.7%	2		6.0%	16
Potencial recaudatorio*	61.5%	23		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 178,756.6 miles de pesos mostrando un crecimiento de 9.5 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 4 a nivel estado con 773.5 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 178,756.6	3	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$ 773.5	4	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación	9.5%	10		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017	9.0%	11		6.5%	20
Potencial recaudatorio*	9.4%	3		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

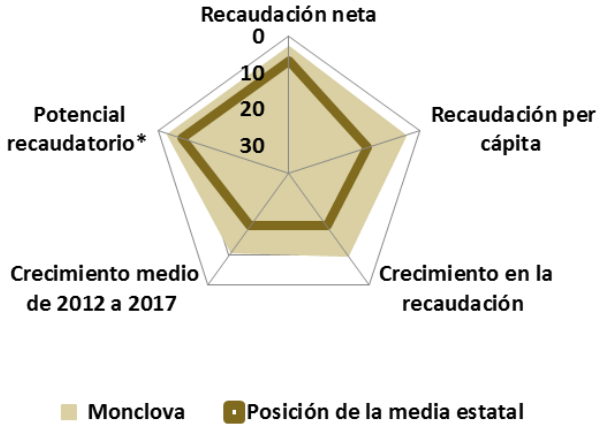

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Morelos

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Morelos presenta una recaudación neta del impuesto predial de 1,359.6 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 158.1 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 24 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 2.5 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 55.6 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	1,359.6	24	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	158.1	22	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-2.5%	23		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		4.0%	25		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		55.6%	16		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

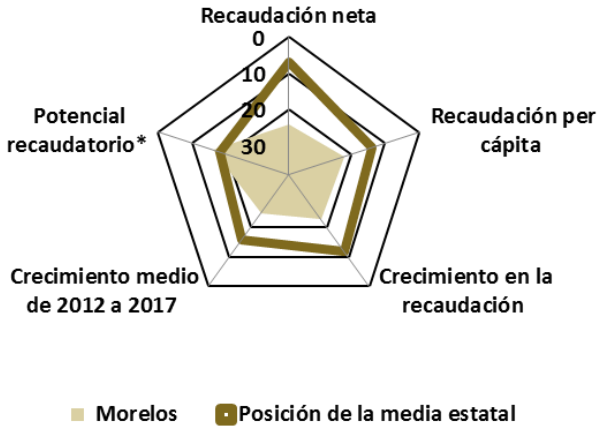

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 2,589.7 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 8.7 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 14 a nivel estado con 301.2 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	2,589.7	22	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	301.2	14	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-8.7%	29		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		11.2%	8		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.1%	22		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Múzquiz

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Múzquiz presenta una recaudación neta del impuesto predial de 11,545.5 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 167.1 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 10 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un crecimiento de 23.1 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 69.3 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	11,545.5	10	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	167.1	19	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		23.1%	7		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		3.4%	26		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		69.3%	33		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

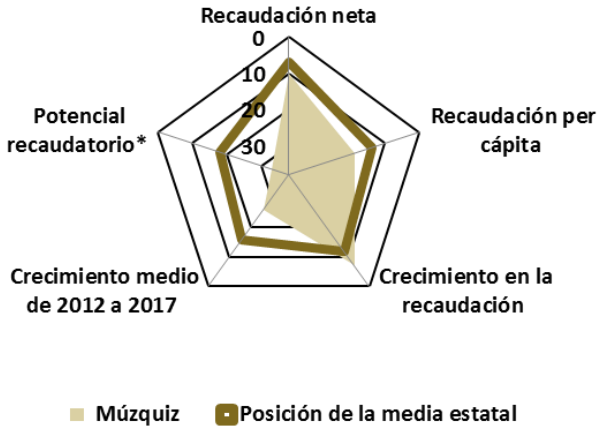

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 19,524.1 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 6.4 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 16 a nivel estado con 282.5 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	19,524.1	13	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	282.5	16	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-6.4%	28		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		1.6%	27		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		23.1%	7		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

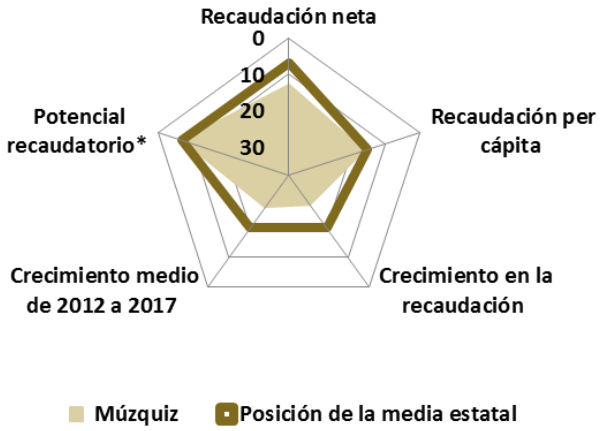

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Nadadores

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Nadadores presenta una recaudación neta del impuesto predial de 599.4 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 90.6 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 33 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un crecimiento de 0.4 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 49.4 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	599.4	33	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	90.6	29	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		0.4%	20		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-0.7%	34		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		49.4%	11		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 615.9 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 4.9 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 29 a nivel estado con 93.1 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	615.9	25	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	93.1	29	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-4.9%	26		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		7.9%	15		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.0%	25		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

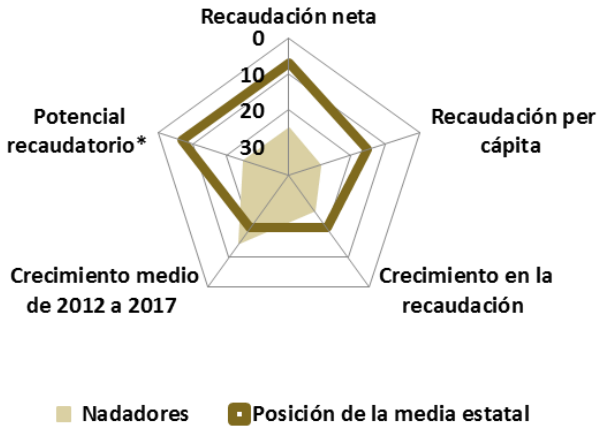

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Nava

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Nava presenta una recaudación neta del impuesto predial de 14,884.5 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 484.9 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 8 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial es de 3.4 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 60.2 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	14,884.5	8	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	484.9	7	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		3.4%	14		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		8.5%	13		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		60.2%	21		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

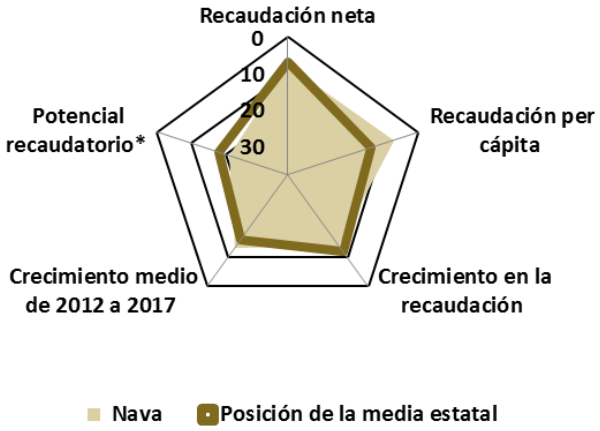

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 7,115.0 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 11.7 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 21 a nivel estado con 231.8 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	7,115.0	19	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	231.8	21	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-11.7%	31		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		0.4%	30		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.4%	19		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

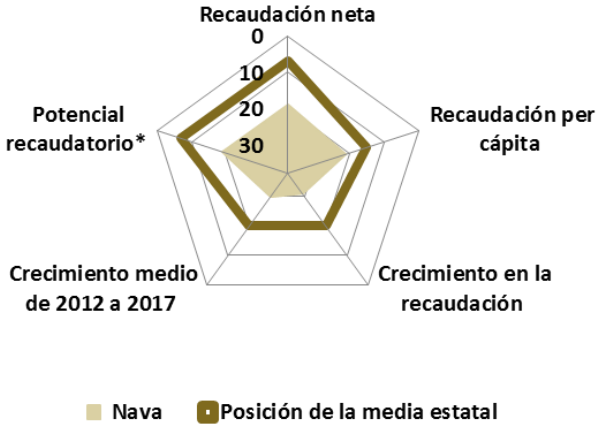

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Ocampo

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Ocampo presenta una recaudación neta del impuesto predial de 1,959.3 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 167.9 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 21 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 8.3 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 76.7 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	1,959.3	21	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	167.9	18	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-8.3%	30		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		4.9%	21		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		76.7%	37		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

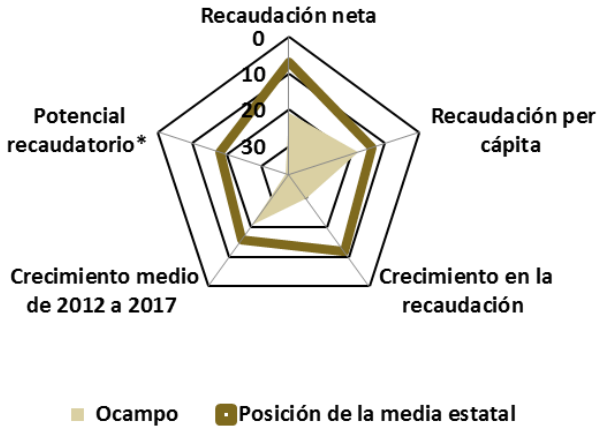

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 90.6 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 37.5 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 38 a nivel estado con 7.8 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	90.6	35	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	7.8	38	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-37.5%	37		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-9.6%	37		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.0%	35		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

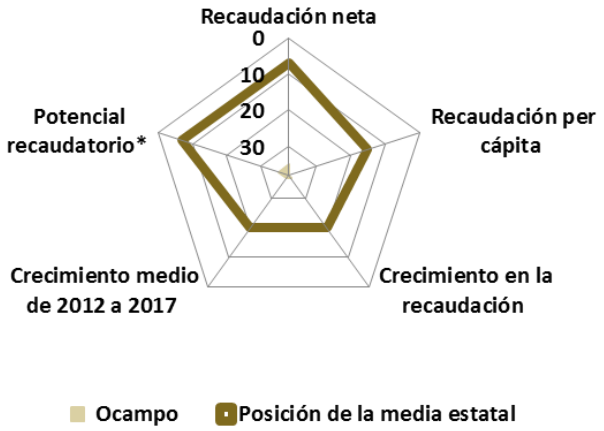

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Parras

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Parras presenta una recaudación neta del impuesto predial de 7,467.6 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 166.7 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 11 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial es de 14.9 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 61.9 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 7,467.6	11	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$ 166.7	20	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación	14.9%	9		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017	1.1%	31		6.0%	16
Potencial recaudatorio*	61.9%	24		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

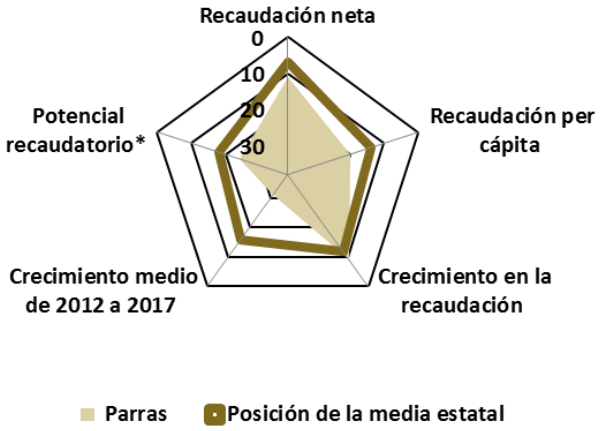

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 13,067.7 miles de pesos mostrando un crecimiento de 10.3 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 15 a nivel estado con 291.7 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 13,067.7	14	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$ 291.7	15	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación	10.3%	9		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017	3.0%	24		6.5%	20
Potencial recaudatorio*	0.7%	14		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Piedras Negras

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Piedras Negras presenta una recaudación neta del impuesto predial de 52,071.1 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 318.3 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 5 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial es de 4.8 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 39.8 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 52,071.1	5	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$ 318.3	9	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación	4.8%	13		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017	8.2%	14		6.0%	16
Potencial recaudatorio*	39.8%	8		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

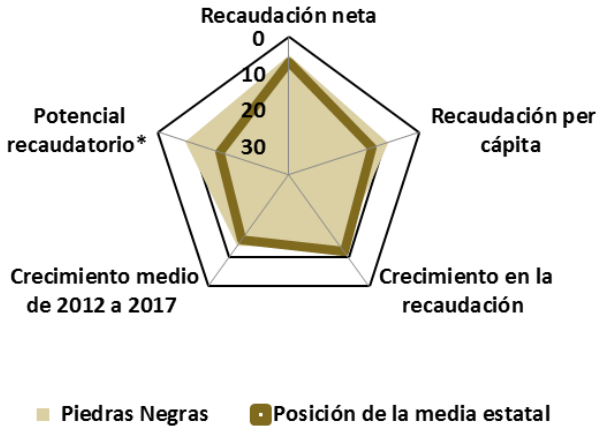

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 132,170.2 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 8.4 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 2 a nivel estado con 807.9 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 132,170.2	4	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$ 807.9	2	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación	8.4%	12		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017	6.8%	18		6.5%	20
Potencial recaudatorio*	6.9%	4		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Progreso

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Progreso presenta una recaudación neta del impuesto predial de 891.5 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 268.8 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 25 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial es de 11.0 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 66.8 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	891.5	25	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	269.8	11	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		11.0%	11		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		4.4%	24		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		66.8%	31		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

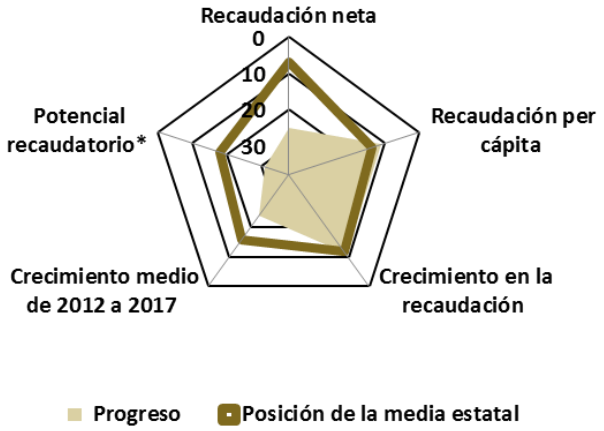

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 572.9 miles de pesos mostrando un crecimiento de 5.5 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 24 a nivel estado con 173.4 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	572.9	27	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	173.4	24	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		5.5%	16		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		0.4%	29		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.0%	27		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Ramos Arizpe

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Ramos Arizpe presenta una recaudación neta del impuesto predial de 93,750.9 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 1,009.9 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 3 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial es de 3.0 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 60.4 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	93,750.9	3	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	1,009.9	1	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		3.0%	16		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		9.0%	11		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		60.4%	22		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

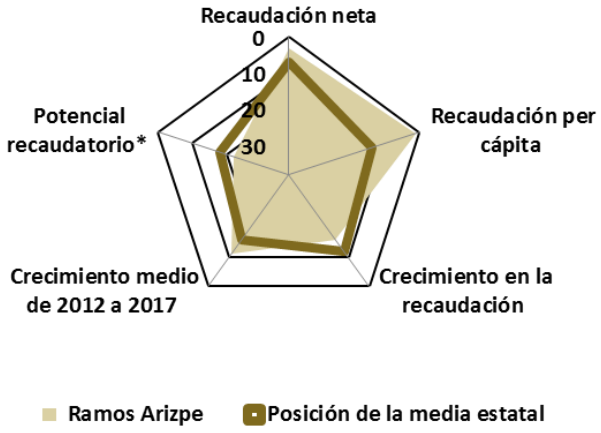

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 30,050.0 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 5.5 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 10 a nivel estado con 377.6 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	35,050.0	8	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	377.6	10	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-5.5%	27		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		19.8%	5		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		1.8%	8		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Sabinas

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Sabinas presenta una recaudación neta del impuesto predial de 7,245.7 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 114.1 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 12 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial es de 0.9 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 63.4 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	7,245.7	12	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	114.1	28	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		0.9%	19		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-2.7%	36		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		63.4%	27		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 46,603.2 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 0.6 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 5 a nivel estado con 733.7 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	46,603.2	7	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	733.7	5	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-0.6%	23		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		4.5%	23		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		2.5%	7		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Sacramento

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Sacramento presenta una recaudación neta del impuesto predial de 86.8 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 36.8 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 38 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 26.6 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 63.1 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	86.8	38	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	36.8	36	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-26.6%	35		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-12.5%	38		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		63.1%	25		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 122.4 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 32.7 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 32 a nivel estado con 51.9 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	122.4	31	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	51.9	32	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-32.7%	36		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		36.6%	1		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.0%	31		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

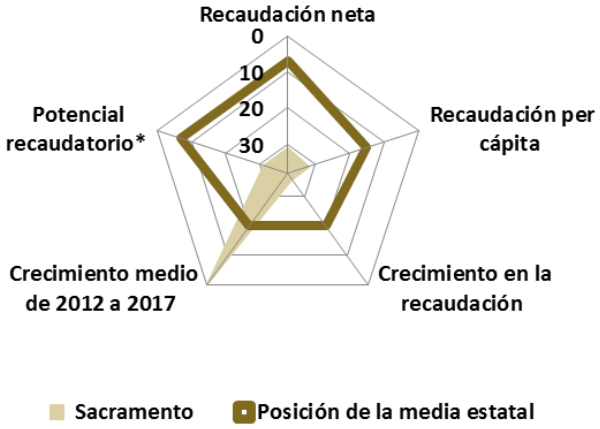

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Saltillo

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Saltillo presenta una recaudación neta del impuesto predial de 215,745.6 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 267.2 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 1 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 0.7 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 43.9 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 215,745.6	1	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$ 267.2	12	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación	-0.7%	21		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017	4.7%	22		6.0%	16
Potencial recaudatorio*	43.9%	9		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 551,408.3 miles de pesos mostrando un crecimiento de 12.1 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 6 a nivel estado con 682.8 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 551,408.3	2	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$ 682.8	6	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación	12.1%	8		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017	6.8%	19		6.5%	20
Potencial recaudatorio*	28.9%	2		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

San Buenaventura

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de San Buenaventura presenta una recaudación neta del impuesto predial de 4,355.0 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 184.6 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 18 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 11.8 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 13.8 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	4,355.0	18	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	184.6	17	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-11.8%	32		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		15.5%	4		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		13.8%	4		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

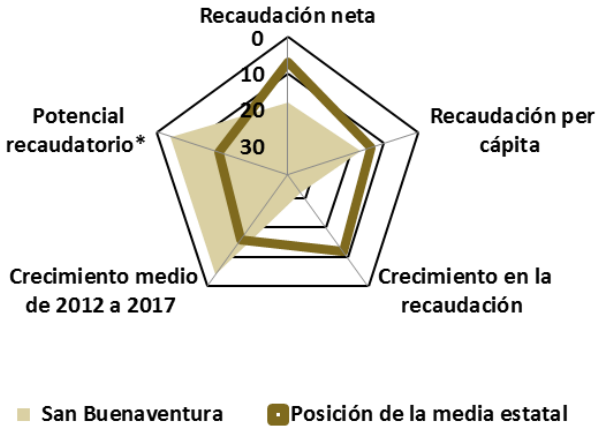

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 8,456.1 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 4.6 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 12 a nivel estado con 358.5 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	8,456.1	15	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	358.5	12	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-4.6%	25		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		5.3%	22		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.4%	15		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

San Juan de Sabinas

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de San Juan de Sabinas presenta una recaudación neta del impuesto predial de 6,436.6 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 148.9 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 14 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 1.5 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 59.7 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	6,436.6	14	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	148.9	25	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-1.5%	22		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		4.9%	20		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		59.7%	20		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

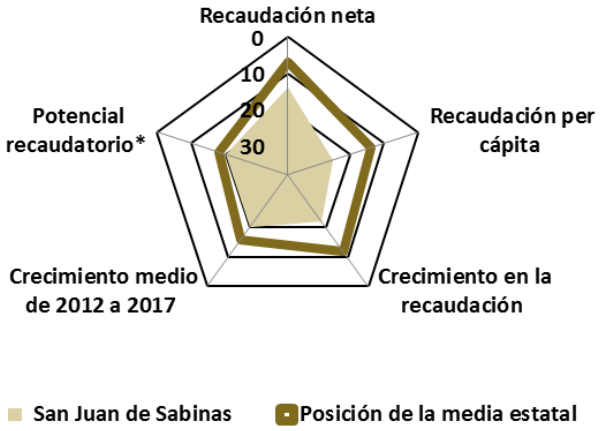

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 23,409.4 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 4.3 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 8 a nivel estado con 541.5 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	23,409.4	12	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	541.5	8	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-4.3%	24		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-1.4%	34		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		1.2%	12		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

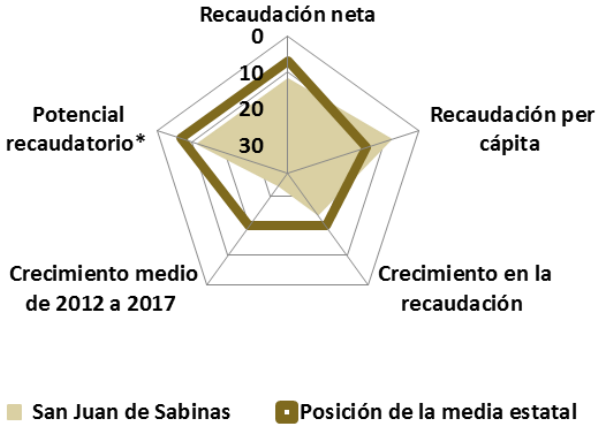

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

San Pedro

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de San Pedro presenta una recaudación neta del impuesto predial de 5,062.2 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 47.7 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 15 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto es de 3.2 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 58.2 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	5,062.2	15	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	47.7	34	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		3.2%	15		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		12.3%	7		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		58.2%	19		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 24,818.9 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 4.3 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 8 a nivel estado con 541.5 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	24,818.9	10	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	541.5	8	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-4.3%	24		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-1.4%	34		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		1.2%	12		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Sierra Mojada

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Sierra Mojada presenta una recaudación neta del impuesto predial de 1,802.2 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 257.9 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 22 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial es de 11.1 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 30.4 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	1,802.2	22	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	257.9	14	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		11.1%	10		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		7.9%	15		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		30.4%	7		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 117.1 miles de pesos mostrando un crecimiento de 3.4 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 37 a nivel estado con 16.8 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	117.1	32	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	16.8	37	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		3.4%	18		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-1.6%	35		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.0%	32		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

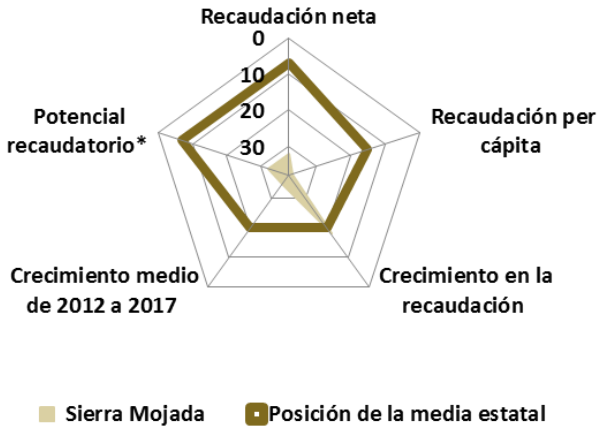

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Torreón

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Torreón presenta una recaudación neta del impuesto predial de 197,926.3 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 291.4 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 2 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 13.6 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 56.2 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 197,926.3	2	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$ 291.4	10	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación	-13.6%	33		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017	5.8%	18		6.0%	16
Potencial recaudatorio*	56.2%	17		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

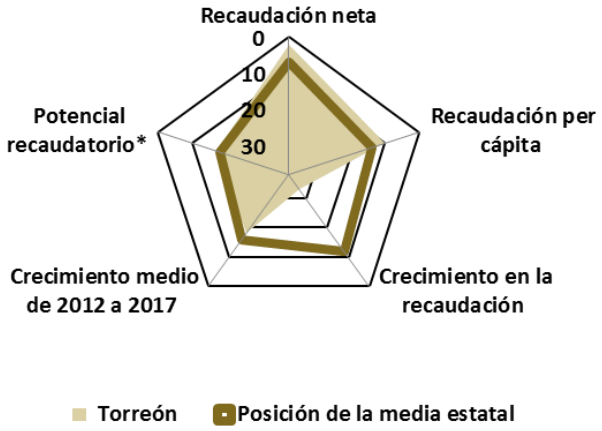

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 609,870.4 miles de pesos mostrando un crecimiento de 7.6 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 1 a nivel estado con 897.8 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017					
	Indicadores	Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$ 609,870.4	1	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$ 897.8	1	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación	7.6%	14		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017	6.6%	20		6.5%	20
Potencial recaudatorio*	32.0%	1		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

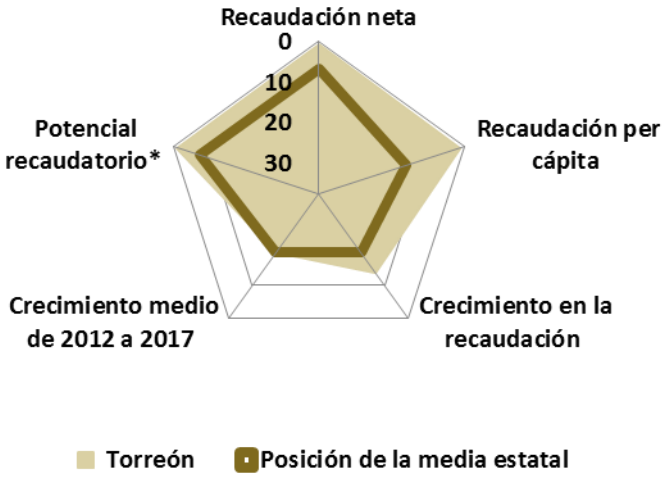

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Viesca

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Viesca presenta una recaudación neta del impuesto predial de 251.4 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 11.7 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 35 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 31.5 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 55.0 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	251.4	35	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	11.7	38	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-31.5%	36		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-0.3%	33		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		55.0%	14		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

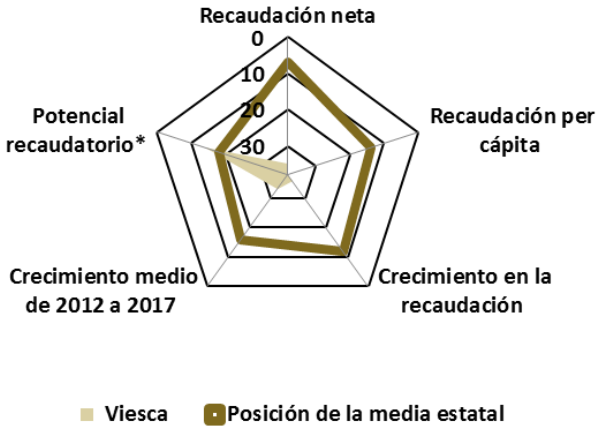

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 1,791.7 miles de pesos mostrando un crecimiento de 4.0 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 30 a nivel estado con 83.1pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	1,791.7	23	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	83.1	30	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		4.0%	17		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		-1.3%	33		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.1%	23		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

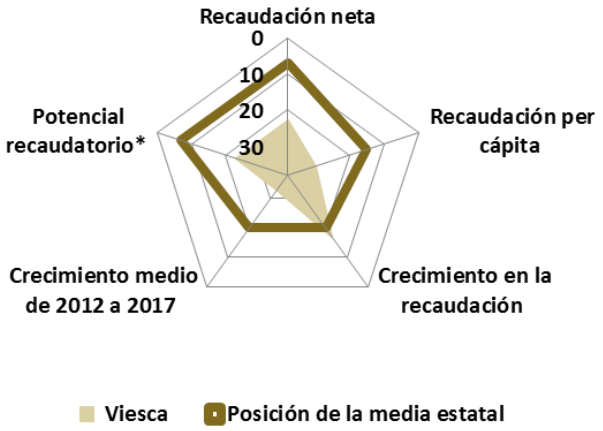

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Villa Unión

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Villa Unión presenta una recaudación neta del impuesto predial de 852.1 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 134.2 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 27 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial presentó un decrecimiento de 7.7 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 51.1 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	852.1	27	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	134.2	27	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		-7.7%	29		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		9.1%	10		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		51.1%	12		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

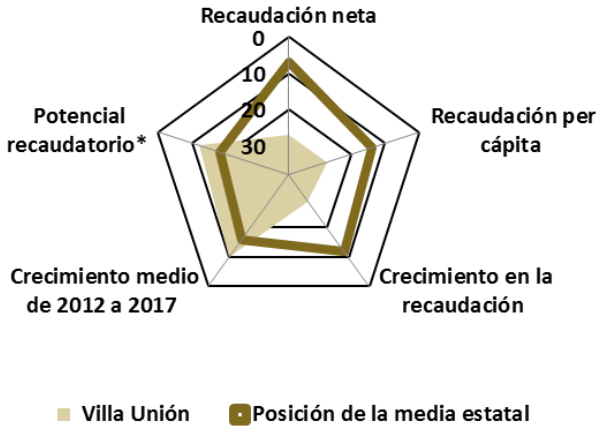

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 608.4 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 39.0 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 28 a nivel estado con 95.8 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	608.4	26	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	95.8	28	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-39.0%	38		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		27.5%	3		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.0%	26		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

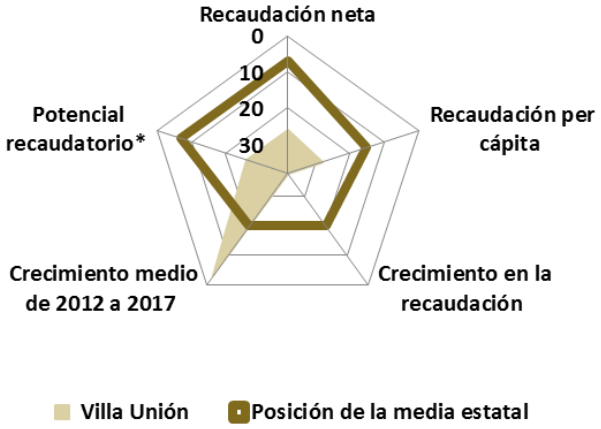

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Zaragoza

Impuesto predial

De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el municipio de Zaragoza presenta una recaudación neta del impuesto predial de 24,459.4 miles de pesos, lo que representa una recaudación per cápita de 336.4 pesos, esto ubica al Municipio en la posición 20 a nivel estado. La tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial es de 31.0 por ciento respecto a 2016 y se estima un potencial recaudatorio de 53.3 por ciento, de alcanzar este máximo la recaudación de este impuesto llegaría a significar el uno por ciento de los ingresos totales del Municipio (manteniendo el resto constante).

Indicadores respecto a la recaudación del impuesto predial 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	4,459.4	16	$	20,448.9	7
Recaudación per cápita	$	336.4	8	$	251.6	14
Crecimiento en la recaudación		31.0%	5		6.5%	12
Crecimiento medio de 2012 a 2017		0.3%	32		6.0%	16
Potencial recaudatorio*		53.3%	13		52.6%	18

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

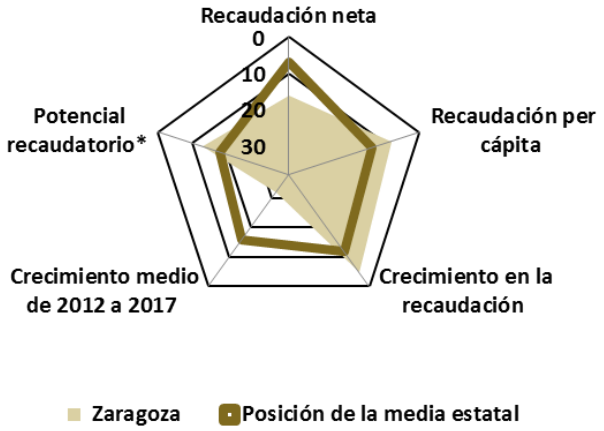

Derechos por el suministro de agua

Los ingresos por concepto de derechos por el suministro de agua ascendieron a 2,666.4 miles de pesos mostrando un decrecimiento de 11.8 por ciento respecto a 2016, a nivel per cápita el Municipio se posicionó en el lugar 22 a nivel estado con 201.1 pesos.

Indicadores respecto a los derechos por el suministro de agua 2017						
	Indicadores		Posición municipal	Media estatal		Posición de la media estatal
Recaudación neta	$	2,666.4	26	$	50,134.6	7
Recaudación per cápita	$	201.1	22	$	298.2	15
Crecimiento en la recaudación		-11.8%	32		1.6%	20
Crecimiento medio de 2012 a 2017		13.7%	7		6.5%	20
Potencial recaudatorio*		0.2%	21		2.6%	7

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

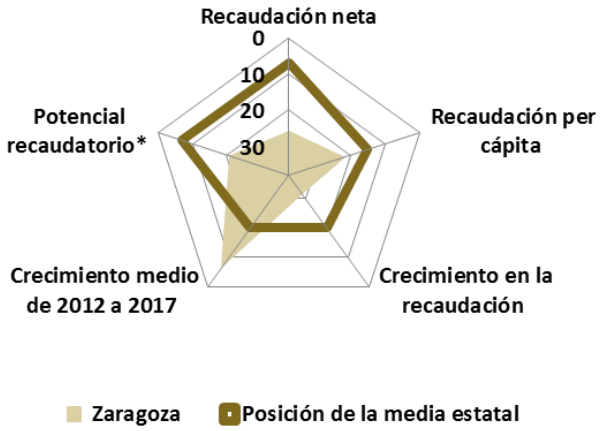

Recomendaciones

En materia de recaudación del Impuesto Predial

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de predial. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas), o mediante cartas invitación.
5. Actualizar los valores catastrales a precios de mercado.
6. Actualizar las tasas y tarifas del impuesto predial.
7. Actualizar el padrón de predios mediante sistemas de cartografía, barrido de campo y vinculación del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.
8. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
9. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
10. Profesionalizar y capacitar al personal de ingresos y catastro.

En materia del cobro de derechos de agua

1. Implementar y/o fortalecer el cobro coactivo de los derechos de agua. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
2. Depurar carteras de créditos fiscales vencidos.
3. Difusión a las acciones de cobranza y consecuencias.
4. Acciones persuasivas de cobro a través de medios masivos (radio, TV y publicaciones gráficas) o mediante cartas invitación.
5. Actualizar las tarifas de agua vinculando carga fiscal y costos operativos.
6. Bonificaciones en recargos y multas ante cumplimiento espontaneo.
7. Actualizar el registro de tomas, determinando las tomas que no han sido incorporadas al padrón o que están registradas con datos erróneos.
8. Impulso de la micromedición, incorporar al servicio medido al 100 por ciento de las tomas registradas con cuota fija.
9. Profesionalizar y capacitar al personal del sistema de aguas y saneamiento.

Evaluación al Diseño de los Planes Municipales de Desarrollo 2018

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Introducción

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad.

La planeación ofrece una guía a los ayuntamientos para ordenar y mejorar sus sistemas de trabajo, administrar los presupuestos de egresos de una manera más eficiente, el propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar a la comunidad para obtener un máximo beneficio social y tiene como objetivo en el caso del estado de Coahuila lo siguiente:

I. Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
II. Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos racionalmente al desarrollo de actividades productivas y a la satisfacción de las necesidades colectivas y demandas prioritarias de la comunidad.
III. Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo prioridades por orden de importancia en relación con la promoción del desarrollo armónico e integral de municipio y de las comunidades que lo conforman.
IV. Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población.
V. Promover la protección y conservación del medio ambiente.
VI. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal.
VII. Vincular el plan de desarrollo municipal con los planes de desarrollo estatal, regional y federal.

Este documento tiene como objetivo analizar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en materia planeación para el desarrollo municipal de las administraciones 2018. Para cumplir con este objetivo se construye un índice para observar cuales municipios cumplieron de mayor manera con las disposiciones del ordenamiento legal.

Índice de Planeación Municipal 2018

Por medio de oficio se solicitaron a los 38 municipios del estado de Coahuila el Plan Municipal de Desarrollo para las administraciones 2018, de acuerdo con la información proporcionada 28 De las 38 administraciones elaboraron el Plan, lo que da un nivel de cumplimiento de 74 por ciento.

Los 10 municipios que no proporcionaron el Plan Municipal de Desarrollo 2018, la presente auditoría realizó una búsqueda de estos planes en el periódico oficial del estado, en las gacetas municipales y en el portal de transparencia municipal del Instituto Coahuilense de Acceso a la información, los municipios que no cumplieron con esta obligación fueron los siguientes:

Cuatro Ciénegas	Escobedo	Guerrero	Hidalgo
Monclova	Morelos	Ocampo	Sacramento
	Sierra Mojada	Villa Unión	

Los 10 municipios anteriores presentan incumplimiento con las disposiciones de presentar su plan de desarrollo, lo que puede calificarse como falta administrativa, lo anterior debido a las omisiones de cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas por el Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde se señalan periodos de aprobación del Plan, mecanismos para su publicación y contenidos mínimos de estructura.

De los 28 Municipios que presentaron el Plan Municipal de Desarrollo en la siguiente tabla se muestran por mayor nivel de cumplimiento los municipios del estado, por lo que en este año los municipios de Saltillo, Allende y Candela presentaron el mayor nivel de cumplimiento de las disposiciones en la materia; sin embargo, los municipios de Frontera, Abasolo y Castaños presentaron el nivel más bajo de cumplimiento de las disposiciones en materia de planes municipales.

En la siguiente figura se observa el nivel de cumplimiento, si bien ninguno de los municipios obtuvo un cumplimiento del 100 por ciento de las disposiciones establecidas en el Código Municipal, el más alto fue Saltillo con un nivel de cumplimiento del 89.4 por ciento, con áreas de oportunidad en puntos de estructura y la cobertura en la planificación de los bienes y servicios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Municipal.

Nivel de cumplimiento de los Planes Municipales 2018

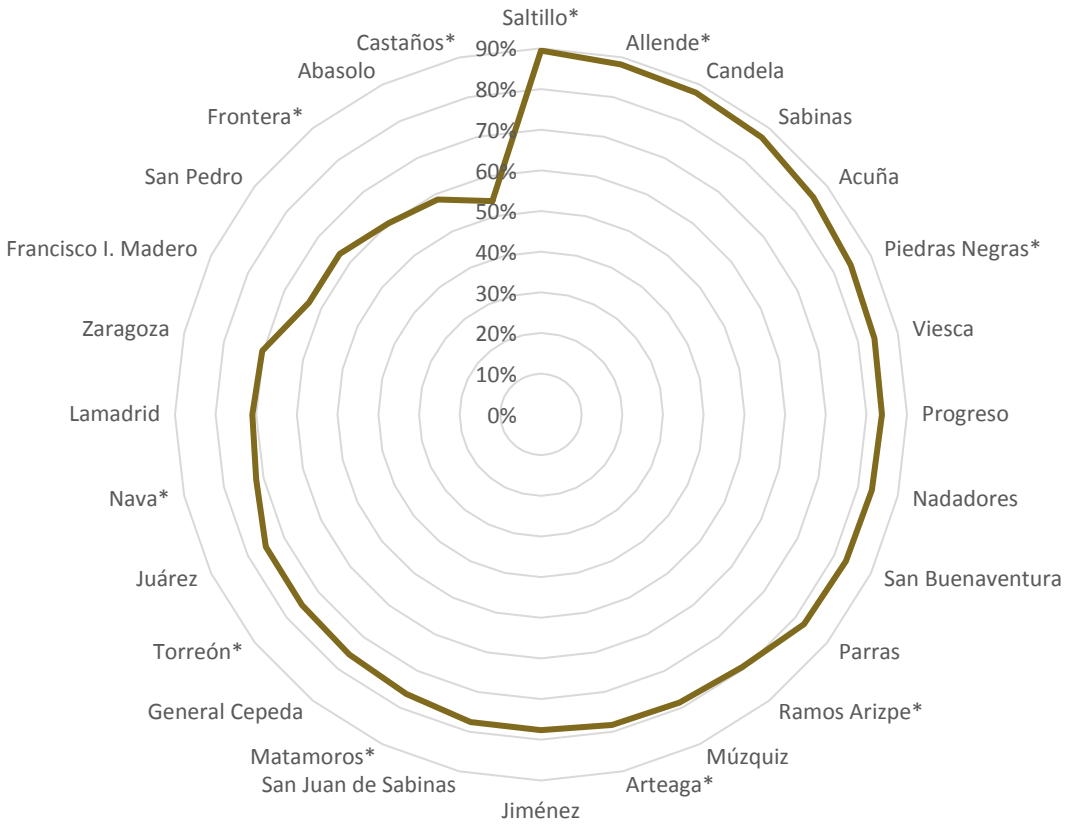

Nota: La utilización de los * indica que los municipios integran alguna de las cuatro Zonas Metropolitanas de Coahuila.

Para la construcción de este índice se tomaron como base algunos artículos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de planeación para el desarrollo municipal, el primer punto que se evaluó fue el cumplimiento del artículo 152, en donde indica que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal; en este primero punto, se analiza el cumplimiento del artículo 156 que indica que los ayuntamientos difundirán su Plan Municipal de desarrollo y lo publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, en su caso.

Municipio	Presentó Plan Municipal	Evidencia de publicación	Municipio	Presentó Plan Municipal	Evidencia de publicación
Abasolo	✓	✗	Nadadores	✓	✓
Acuña	✓	✓	Nava*	✓	✓
Allende*	✓	✓	Parras	✓	✓
Arteaga*	✓	✓	Piedras Negras*	✓	✓
Candela	✓	✓	Progreso	✓	✓
Castaños*	✓	✗	Ramos Arizpe*	✓	✓
Francisco I. Madero	✓	✓	Sabinas	✓	✓
Frontera*	✓	✓	Saltillo*	✓	✓
General Cepeda	✓	✓	San Buenaventura	✓	✓
Jiménez	✓	✓	San Juan de Sabinas	✓	✓
Juárez	✓	✓	San Pedro	✓	✓
Lamadrid	✓	✓	Torreón*	✓	✓
Matamoros*	✓	✓	Viesca	✓	✓
Múzquiz	✓	✓	Zaragoza	✓	✓

El artículo 153 del Código indica que el Plan Municipal debe tener una estructura específica, en el siguiente cuadro se presentan los puntos que deben conformar la estructura en onde se señalan de los 28 planes que fueron revisados los que lo incluyeron, en este caso, la omisión más recurrente fue el de programas y metas anuales, por lo que se recomienda a los municipios cumplir con la estructura establecida para la presentación del Plan Municipal de Desarrollo.

Estructura	PMD que lo contienen
Presentación	24
Introducción	19
Diagnóstico	28
Demandas Sociales	23
Objetivos	28
Políticas	19
Estrategias	27
Lineamientos estratégicos sectoriales	26
Programas y metas anuales	8
Programas coordinados de inversión pública	13
Instrumentación, seguimiento y evaluación	22
Anexos y cartografía municipal	21

Otro punto que se evaluó fue respecto al artículo 172 del Código Municipal que indica que los municipios por acuerdo de los ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la formulación y aplicación de planes y programas comunes, para este caso se buscó en los Planes Municipales de los municipios que pertenecen a una de las cuatro Zonas Metropolitanas con las que cuenta el estado, información sobre programas o políticas en la materia, en este sentido solamente cinco municipios incluyeron información referente a este punto.

Municipio	Zonas Metropolitanas
Allende*	✓
Arteaga*	✓
Castaños*	✗
Frontera*	✗
Matamoros*	✓
Nava*	✗
Piedras Negras*	✗
Ramos Arizpe*	✗
Saltillo*	✓
Torreón*	✓

Por último, se toma el contenido del artículo 197 del Código Municipal en donde se establecen los cargos que tendrán a cargo los ayuntamientos, en donde se especifican los bienes y servicios que debe proveer el municipio de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación estatal vigente. Estos bienes y servicios se toman como los conceptos mínimos sobre los que se tiene que basar la planeación del municipio.

En los 28 Planes evaluados se encontraron acciones vinculadas con la educación y la seguridad, las funciones de mercados, rastro, archivo municipal y estacionamientos públicos son las funciones que presentan más omisión dentro de los planes municipales revisados, estas funciones aparecen solamente en cuatro planes o menos.

Seguridad pública policía preventiva municipal y tránsito	28
Educación, cultura y deportes	28
Agua potable y drenaje	27
Calles, parques y jardines y su equipamiento	27
Alumbrado público	26
Desarrollo urbano y rural	26
Asistencia y prevención social	25
Banquetas y pavimento	24
Limpieza y recolección de basura	22
Protección civil	21
Conservación ecológica y protección ambiental	21
Áreas ecológicas y recreativas	20
Transporte urbano y rural	18
Regulación urbana y construcción	16
Panteones	11
Catastro	11
Bomberos	9
Bibliotecas públicas	7
Mercados y centrales de abasto	4
Rastro	4
Archivo Municipal	4
Estacionamientos públicos	3

Abasolo

Índice de planeación municipal
#27

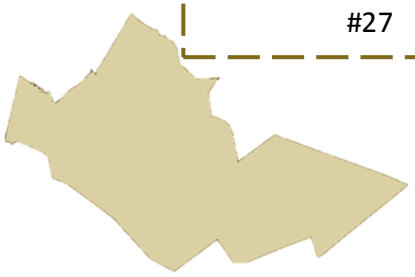

El municipio de Abasolo se posiciona en el lugar número 27 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Abasolo cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal, sin embargo, no cumplió con publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con ocho de las funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con, presentación, programas coordinados, metas anuales y anexos y cartografía municipal.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✗	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✗	✗	✔	✗

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que 10 funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal. En este apartado se menciona la presentación, pero no se desarrolla en el apartado.
- El PMD no integra la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.
- El municipio no cumplió con la evidencia de publicación del PMD en las fechas correspondientes.

Acuña

Índice de planeación municipal
#5

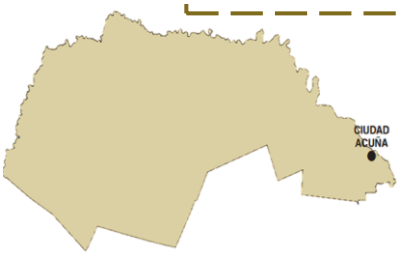

El municipio de Acuña se posiciona en el lugar número 5 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Acuña cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y la publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con la diez de las funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con presentación y anexos y cartografía municipal.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✘	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✘

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que seis funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

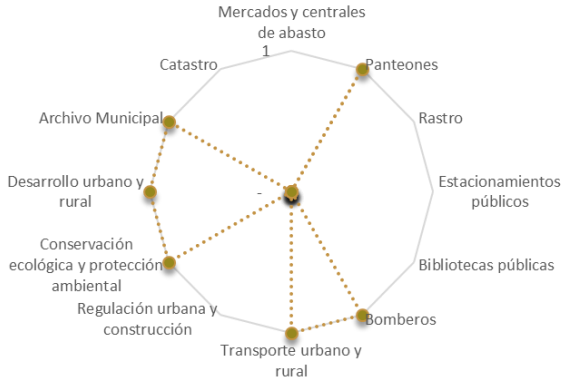

Recomendaciones

- Acuña presentá un diagnóstico por actividad lo que ayuda a la identificación de problemas y al establecimiento de programas o acciones.
- El PMD de Acuña presentaba un sistema de seguimiento y evaluación en donde se integran indicadores con fórmulas lo que enriquece el documento final.
- Además, señala la elaboración de programas presupuestarios con metodología de Marco Lógico y la vinculación con el Presupuesto de Egresos, lo que genera una vinculación directa y una buena práctica municipal.

Allende

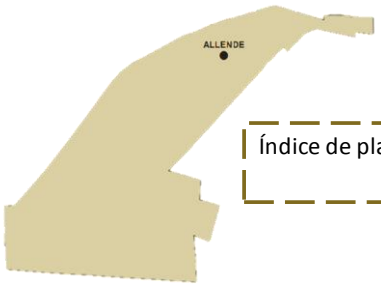

Índice de planeación municipal #2

El municipio de Allende se posiciona en el lugar número 2 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Allende cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y la publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con la diez de las funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con introducción y programas y metas anuales.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✘	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✘	✔	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que cinco funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- Allende presenta una estructura adecuada por medio de ejes, diagnóstico, estrategias y líneas de acción que facilitan la lectura del PMD, por lo que se reconoce el esfuerzo del municipio en dicha elaboración.
- El Municipio cuenta con 30 de 37 aspectos evaluados ente índice, aprobación y publicación, estructura, asociación y funciones establecidas mediante el Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Arteaga

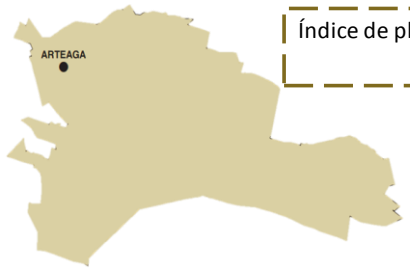

Índice de planeación municipal
#14

El municipio de Arteaga se posiciona en el lugar número 14 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Arteaga cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y la publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con la diez de las funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con programas y metas anuales e instrumentación seguimiento y evaluación.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✖	✔	✖	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que nueve funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

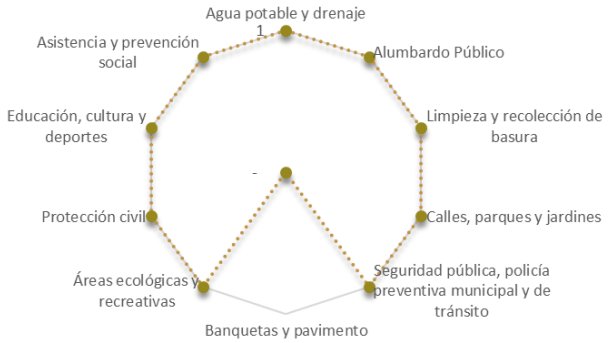

Asociación

La zona metropolitana de Arteaga está compuesta por los municipios de Saltillo y Ramos Arizpe, los cuales de acuerdo con el Código Municipal para el Estado de Coahuila deberán de coordinarse y asociarse para la formulación y aplicación de los planes y programas comunes.

Recomendaciones

- El PMD no integra la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.
- El municipio de Arteaga presenta un diagnóstico adecuado
- La estructura del plan presenta eficiencia al incluir casi la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- La asociación de la Zona Metropolitana no cumple con lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y no existe coordinación entre los municipios con sus planes y programas.

Candela

Índice de planeación municipal #3

El municipio de Candela se posiciona en el lugar número 3 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Candela cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y la publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con las 12 funciones establecidas por el marco legal establecidas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que siete funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- El municipio de Candela presenta un diagnóstico adecuado, se reconoce el esfuerzo del municipio en la elaboración del PMD.
- La estructura del plan presenta eficiencia al incluir casi la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no ejerce la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.

Castaños

Índice de planeación municipal
#28

El municipio de Castaños se posiciona en el lugar número 28 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Castaños cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal, sin embargo, no cumplió con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con nueve funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con programas y metas anuales, instrumentación, seguimiento y evaluación y anexos y cartografía municipal.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✘	✔	✘	✘

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que 13 funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

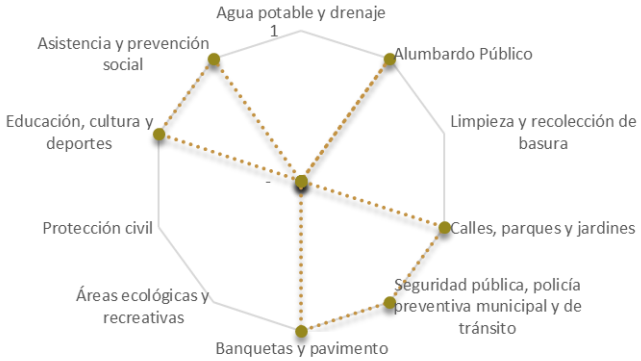

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no integra la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.
- El municipio no cumplió con la publicación de este en las fechas correspondientes, lo presento después de lo establecido en código municipal para el Estado de Coahuila.

Francisco I. Madero

Índice de planeación municipal
#24

El municipio de Francisco I. Madadero se posiciona en el lugar número 24 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Francisco I. Madero cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con nueve funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con programas y metas anuales, programas y coordinados de inversión pública e instrumentación, seguimiento y evaluación.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✖	✖	✖	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que 15 funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no integra la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.

Frontera

Índice de planeación municipal
#26

El municipio de Frontera se posiciona en el lugar número 26 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Frontera cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y la publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con ocho funciones establecidas por el marco legal, sin embargo, no se localizó información relacionada con programas y metas anuales, programas coordinados, instrumentación, seguimiento y evaluación y anexo.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✖	✖	✖	✖

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que 15 funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- El municipio de Frontera presenta un diagnóstico adecuado, se reconoce el esfuerzo del municipio en la elaboración del PMD.
- La estructura del plan presenta eficiencia al incluir casi la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no ejerce la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.

General Cepeda

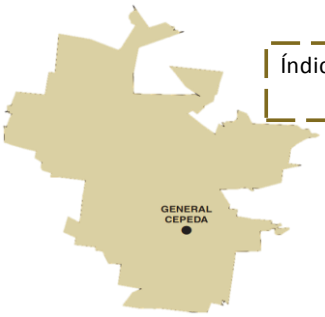

Índice de planeación municipal
#18

El municipio de General Cepeda se posiciona en el lugar número 18 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de General Cepeda cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con ocho funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con introducción, programas y metas anuales, programas coordinados e instrumentación seguimiento y evaluación.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✘	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✘	✘	✘	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que ocho funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta eficiencia al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no ejerce la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.

Jiménez

Índice de planeación municipal
#15

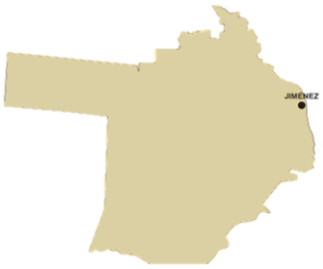

El municipio de Jiménez se posiciona en el lugar número 15 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Jiménez cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con diez funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con políticas y programas coordinados de inversión pública.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✘	✔	✔	✔	✘	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que nueve funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

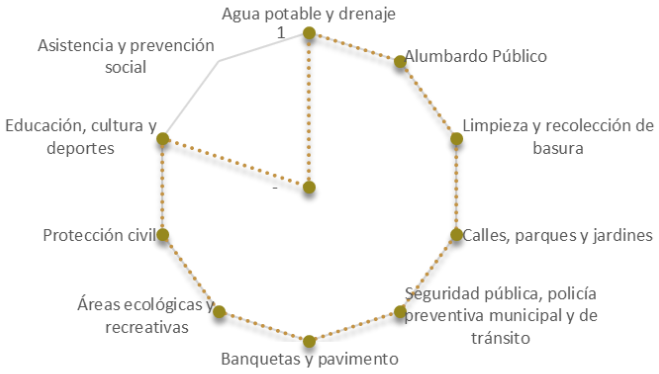

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencia al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no ejerce la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.

Juárez

Índice de planeación municipal
#20

El municipio de Juárez a se posiciona en el lugar número 20 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Juárez cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con nueve funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con introducción, programas coordinados y anexos.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✘	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✘	✔	✘

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que 10 funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencia al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no ejerce la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.

Lamadrid

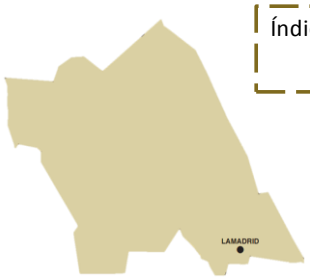

Índice de planeación municipal
#22

El municipio de Lamadrid se posiciona en el lugar número 22 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Lamadrid cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con seis de las funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con introducción, demandas sociales, políticas, estrategias, programas coordinados y metas anuales.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✘	✔	✘	✔	✘	✘	✔	✘	✘	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que siete funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no siete funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.

Matamoros

Índice de planeación municipal
#17

El municipio de Matamoros se posiciona en el lugar número 17 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Matamoros cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con ocho de las funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con presentación, políticas, programas coordinados de inversión pública y metas anuales.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✗	✔	✔	✔	✔	✗	✔	✔	✗	✗	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que ocho funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Asociación

La zona metropolitana de Matamoros está compuesta por los municipios de Torreón y Matamoros, los cuales de acuerdo con el Código Municipal para el Estado de Coahuila deberán de coordinarse y asociarse para la formulación y aplicación de los planes y programas comunes. El Municipio presenta datos sobre la zona metropolitana y estrategias de acción.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no integra la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, presentando solo 14 funciones, esto merma la calidad de la planeación municipal.
- La asociación de la Zona Metropolitana cumple con lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo, falta coordinación entre los municipios con sus planes y programas.

Múzquiz

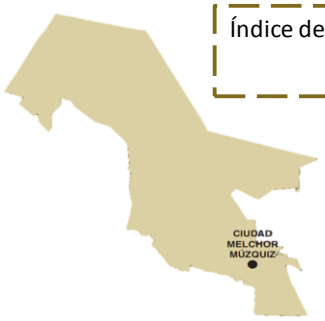

Índice de planeación municipal
#13

El municipio de Múzquiz se posiciona en el lugar número 13 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Múzquiz cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con ocho de las funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con demandas sociales, políticas, programas coordinados de inversión pública y programas y metas anuales.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✖	✔	✖	✔	✔	✖	✖	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que cinco funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al solo incluir ocho puntos y no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no integra la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.
- El municipio no cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y la publicación de este en las fechas correspondientes, lo presento después de lo establecido en código municipal para el Estado de Coahuila.

Nadadores

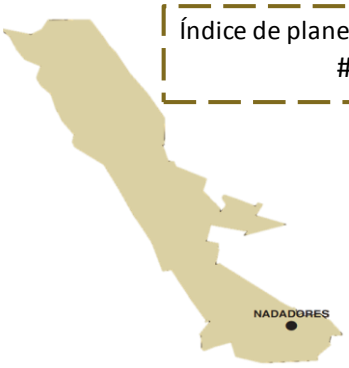

Índice de planeación municipal
#9

El municipio de Nadadores se posiciona en el lugar número 9 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Nadadores cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con siete de las funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con presentación, demandas sociales, políticas, programas coordinados y metas anuales.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✗	✔	✔	✗	✔	✗	✔	✔	✗	✗	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que dos funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD integra casi la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal, faltando mercados y centrales de abasto y rastro no justificando las omisiones.

Nava

Índice de planeación municipal
#21

El municipio de Nava se posiciona en el lugar número 21 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Nava cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con ocho de las funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con introducción, lineamientos estratégicos sectoriales, programas coordinados y metas anuales.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✘	✔	✔	✔	✔	✔	✘	✘	✘	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que 10 funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no integra la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.

Parras

Índice de planeación municipal
#11

El municipio de Parras de la Fuente se posiciona en el lugar número 11 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Parras cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con 11 funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con programas y metas anuales.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✘	✔	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que ocho funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencia al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal, sin embargo, se reconoce que cumplió con 11 puntos establecidos.
- El PMD no ejerce la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.

Piedras Negras

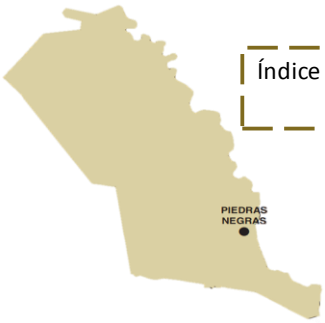

Índice de planeación municipal
#6

El municipio de Piedras Negaras se posiciona en el lugar número 6 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Piedras Negras cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con 11 funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con programas y metas anuales.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✖	✔	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que siete funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta 15 puntos establecidos de acuerdo con el Código Municipal, siendo el único faltante programas y metas anuales.
- El PMD no ejerce la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.

Progreso

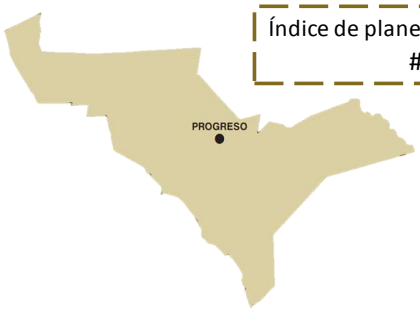

Índice de planeación municipal
#8

El municipio de Progreso se posiciona en el lugar número 8 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Progreso cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con diez funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con introducción y programas y metas anuales.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✘	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✘	✔	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que siete funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no ejerce la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.

Ramos Arizpe

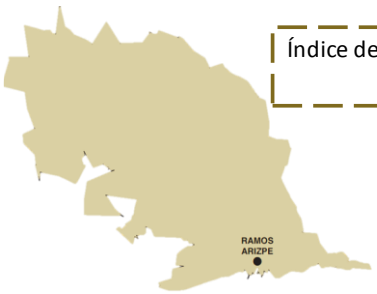

Índice de planeación municipal
#12

El municipio de Ramos Arizpe se posiciona en el lugar número 12 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Ramos Arizpe cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con nueve funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con presentación, introducción y programas y metas anuales.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✗	✗	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✗	✔	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que nueve funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir tres de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El municipio presentó la omisión de nueve funciones municipales establecidas en el marco legal y no justificadas las omisiones, por lo que merma la calidad de la planeación municipal.
- El municipio siendo parte de Zona Metropolitana no presenta información relacionada al tema, por lo que no se cumple con lo establecido en el código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas

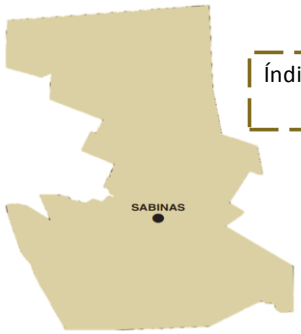

Índice de planeación municipal
#4

El municipio de Sabinas se posiciona en el lugar número 4 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Sabinas cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la fecha de publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio Cumple con 11 funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con la introducción.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✘	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que siete funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- Se reconoce que la estructura del plan presenta eficiencia en la elaboración dado que solo omitió un aspecto en incluir, siendo este la introducción que está señalada en el Código Municipal para el Estado de Coahuila.
- El municipio presentó la omisión de siete funciones municipales establecidas en el marco legal y no justificadas las omisiones, por lo que merma la calidad de la planeación municipal.

Saltillo

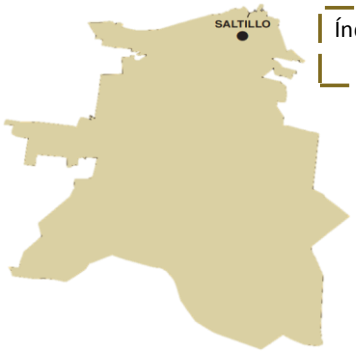

Índice de planeación municipal
#1

El municipio de Saltillo se posiciona en el lugar número 1 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Saltillo cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio Cumple con diez funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con programas y metas anuales y anexos y cartografía municipal.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✘	✔	✔	✘

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que tres funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Asociación

La zona metropolitana de Saltillo está compuesta por los municipios de Ramos Arizpe y Arteaga, los cuales de acuerdo con el Código Municipal para el Estado de Coahuila deberán de coordinarse y asociarse para la formulación y aplicación de los planes y programas comunes. Esta zona metropolitana conforma el 33.5 por ciento del Producto Interno Bruto y sus principales actividades son la industria manufacturera, comercio y los servicios.

Recomendaciones

- Se reconoce que la estructura del plan presenta eficiencia en la elaboración dado que solo omitió dos aspectos en incluir, siendo este los programas y metas anuales y anexos y cartografía municipal, los cuales se encuentran señalados en el Código Municipal para el Estado de Coahuila.
- El municipio presentó la omisión de tres funciones municipales establecidas en el marco legal y no justificadas las omisiones, por lo que merma la calidad de la planeación municipal, siendo estas omisiones en estacionamientos públicos, archivo municipal y catastro.
- El municipio es parte de la Zona Metropolitana, sin embargo, no presenta información más detallada al tema, por lo que no se cumple con lo establecido en el código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

San Buenaventura

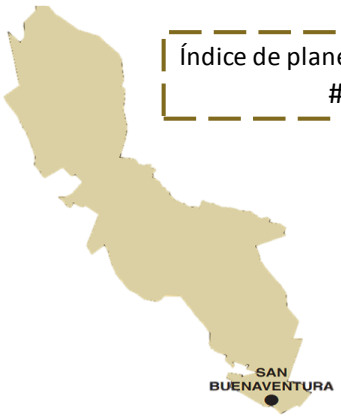

Índice de planeación municipal
#10

El municipio de San Buenaventura se posiciona en el lugar número 10 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de San Buenaventura cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con diez funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con programas y metas anuales e instrumentación seguimiento y evaluación.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✘	✔	✘	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que seis funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- Se reconoce que la estructura del plan presenta eficiencia en la elaboración dado que solo omitió dos aspectos en incluir, siendo este los programas y metas anuales y anexos y cartografía municipal, los cuales se encuentran señalados en el Código Municipal para el Estado de Coahuila.
- El municipio presentó la omisión de seis funciones municipales establecidas en el marco legal y no justificadas las omisiones, por lo que merma la calidad de la planeación municipal, siendo estas omisiones en rastro, estacionamientos públicos, bibliotecas públicas, regulación urbana y construcción y archivo municipal.

San Juan de Sabinas

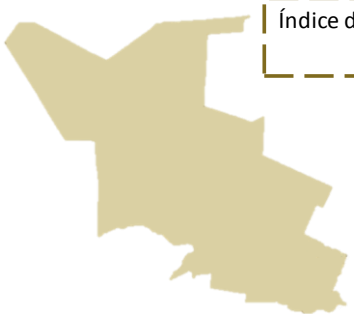

Índice de planeación municipal
#16

El municipio de San Juan de Sabinas se posiciona en el lugar número 16 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de San Juan de Sabinas cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con diez de las funciones establecidas por el marco legal, no se encontró información relacionada con las políticas y los programas coordinados de inversión pública.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✘	✔	✔	✔	✘	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que nueve funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no integra la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.
- El municipio cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y la publicación de este en las fechas correspondientes.

San Pedro

Índice de planeación municipal
#25

El municipio de San Pedro se posiciona en el lugar número 25 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de San Pedro cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con diez de las funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información relacionada con políticas, programas y metas anuales, y programas coordinados de inversión pública.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✘	✔	✔	✘	✘	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que 15 funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no integra la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.
- El municipio cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y la publicación de este en las fechas correspondientes.

Torreón

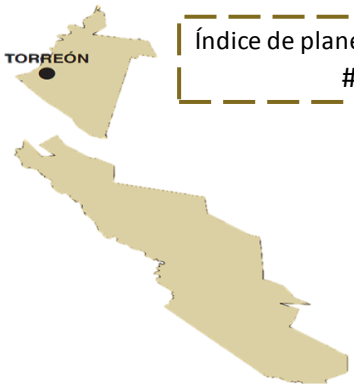

Índice de planeación municipal
#19

El municipio de Torreón se posiciona en el lugar número 19 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Torreón cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con nueve de las funciones establecidas por el marco legal, así mismo, no se encontró información especificada con las demandas sociales, políticas y programas coordinados de inversión pública.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✖	✔	✖	✔	✔	✔	✖	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que nueve funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Asociación

La zona metropolitana de Torreón está compuesta por los municipios de Gómez Palacio, Lerdo, Matamoros y Torreón, los cuales de acuerdo con el Código Municipal para el Estado de Coahuila deberán de coordinarse y asociarse para la formulación y aplicación de los planes y programas comunes.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no integra la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.
- El municipio cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y la publicación de este en las fechas correspondientes.
- La asociación de la Zona Metropolitana no cumple con lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y no existe coordinación entre los municipios con sus planes y programas.

Viesca

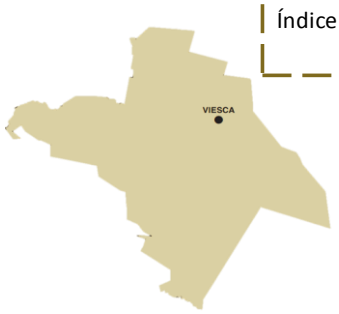

Índice de planeación municipal
#7

El municipio de Viesca se posiciona en el lugar número 7 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Viesca cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con la totalidad de las funciones establecidas por el marco legal.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que ocho funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no integra la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.
- El municipio cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y la publicación de este en las fechas correspondientes.

Zaragoza

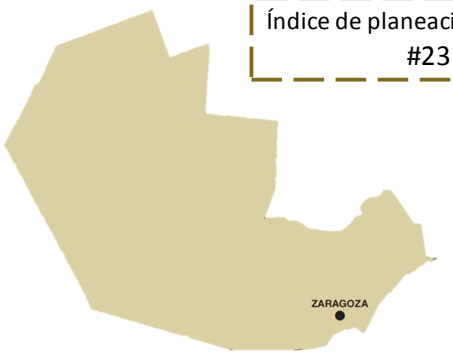

Índice de planeación municipal
#23

El municipio de Zaragoza se posiciona en el lugar número 23 a nivel estatal dado el cumplimiento de los puntos mínimos establecidos de aprobación y publicación, estructura, función, asociación y contenido establecidos en el Código Municipal.

Aprobación y publicación

El municipio de Zaragoza cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y con la publicación de este en las fechas correspondientes. De acuerdo con el código municipal para el Estado de Coahuila, el plan municipal deberá ser aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión.

Estructura

La estructura del PMD del Municipio cumple con seis de las funciones establecidas por el marco legal, así mismo, solo se encontró información relacionada con demandas sociales, políticas, lineamientos estrategias, programas y metas anuales e instrumentación, seguimiento y evaluación.

Presentación	Introducción	Diagnóstico	Demandas Social	Objetivos	Políticas	Estrategias	Linemaientos estratégicos sectoriales	Programas y metas anuales	Programas Coordinados de inversión pública	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Anexos y cartografía municipal
✔	✔	✔	✘	✔	✘	✔	✘	✘	✘	✔	✘

Función

La identificación de las funciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Municipal para el Estado de Coahuila contemplan 22 funciones, en los siguientes gráficos se aprecia que cinco funciones mostraron omisión en el cuerpo del documento y que no existe justificación de su ausencia, en relación con las funciones, éstas presentaron deficiencias al no cumplir con un diagnóstico de necesidades correcto o la falta de acciones pertinentes en el caso de contar con diagnóstico.

Recomendaciones

- La estructura del plan presenta deficiencias en la estructura al no incluir la totalidad de los puntos señalados en el Código Municipal.
- El PMD no integra la totalidad de las funciones municipales establecidas en el marco legal y no justifica las omisiones, esto merma la calidad de la planeación municipal.
- El municipio cumplió con la fecha de aprobación del plan municipal y la publicación de este en las fechas correspondientes.

Impacto del Convenio para el Cobro del Impuesto Predial en los Municipios del Estado de Coahuila

Introducción

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

El impuesto predial constituye una fuente primordial en materia de ingresos propios para los gobiernos locales. La base administrativa y legal del impuesto es el catastro municipal, el cual se asocia el predio con el costo de proveer los servicios básicos según el uso de suelo (vivienda, comercio, oficina, etc.). El impuesto predial es la alternativa de mayor potencial para generar ingresos propios en los municipios, el cual se define como un gravamen sobre la propiedad o posesión inmobiliaria.

En Coahuila, el predial se calcula de manera anual y es pagado del mismo modo en los primeros meses del año, además, se determina con base en el valor catastral del inmueble, mismo que se establece calculando los valores unitarios del suelo y la construcción, multiplicados por la superficie de la edificación.

Actualmente, uno de los grandes problemas en cuanto a la capacidad recaudatoria de los municipios es precisamente la debilidad en su recaudación, por lo que dependen cada vez en mayor medida de los recursos federales, al mismo tiempo que reducen proporcionalmente su esfuerzo recaudatorio.

Por esta razón, en el marco del federalismo fiscal que, en cumplimiento a las disposiciones aprobadas en la Reforma Hacendaria Federal 2013 en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, y con el objeto de que se fortalezcan las haciendas públicas municipales, así como las relaciones intergubernamentales del Estado y los municipios, se puso en marcha el Convenio de Colaboración para la Administración del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales, el cual busca incrementar la eficiencia recaudatoria.

Este Convenio fue aprobado en el Estado de Coahuila en el año 2014 e implementado en 2015, con el fin de fomentar finanzas sanas mediante un fortalecimiento de la recaudación en conjunto. Para ello, fue necesario que los municipios coordinaran las funciones establecidas en el acuerdo para que algunas éstas se lleven a cabo por medio del Estado.

El acuerdo firmado entre los municipios y el Estado da a este último las funciones operativas de la administración del impuesto predial, esto se refiere a la recaudación y cobro, autorizaciones de créditos fiscales a plazos, devolución de cantidades pagadas indebidamente, entre otras facultades otorgadas. De modo que existe una disposición por parte de las autoridades de los municipios para acordar con el Estado la ejecución de dichas facultades.

Como ya se ha mencionado, los ingresos de los municipios dependen en gran medida de las participaciones federales, por tal razón, es de gran importancia que los gobiernos locales de Coahuila hagan el esfuerzo de mejorar e incrementar la recaudación de ingresos propios, dado que estos se utilizan como variable para calcular los coeficientes de distribución de las participaciones.

Este trabajo tiene como objetivo mostrar la evolución de la recaudación del impuesto predial durante el periodo 2011-2014 contra los resultados de 2015-2017, tomando como parteaguas la

implementación del Convenio que entró en vigor en enero de 2015. Cabe mencionar que sólo nueve municipios firmaron dicho acuerdo, los cuales son: Candela, Castaños, Jiménez, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sierra Mojada, Torreón y Viesca.

Se hace una comparación entre los nueve municipios que tienen Convenio y el resto de éstos que cobran tal impuesto por medio de sus tesorerías, a fin de comprobar si dicho acuerdo ha sido realmente útil, se verificará si hay cambios significativos en las recaudaciones de las diversas administraciones a partir de su implementación.

Convenio de Colaboración del Impuesto Predial

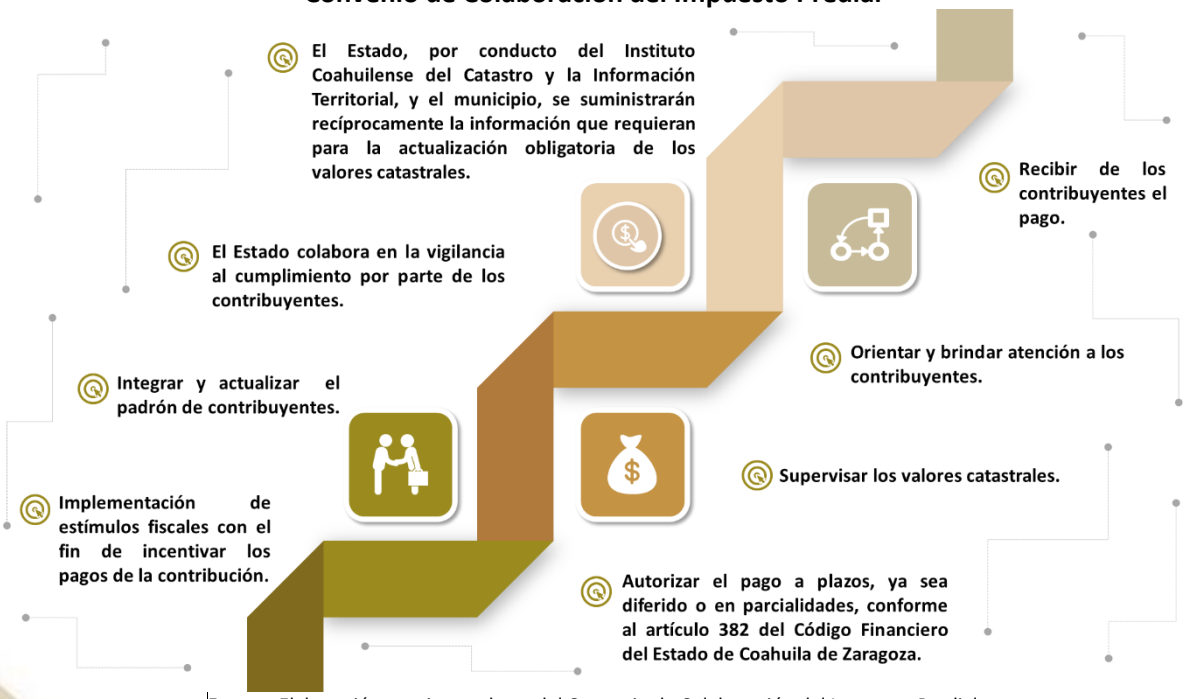

Fuente: Elaboración propia con datos del Convenio de Colaboración del Impuesto Predial

Municipios adheridos al Convenio de Colaboración con el Estado para el Cobro del Impuesto Predial

A partir de la siguiente tabla de datos se realizó un análisis de las tasas de crecimiento del predial recaudado para los nueve municipios que firmaron el Convenio, pues éste se ha mantenido vigente de 2015 a 2017; donde se aprecia que durante los diferentes ejercicios fiscales los municipios han tenido diversas variaciones en el predial cobrado, pero después del acuerdo cinco de los nueve municipios en 2017 tuvieron tasas de crecimiento positivas respecto al ejercicio inmediato anterior; además, se pueden observar cifras marcadas en rojo, para aquéllas que reflejan un decremento, el resto presenta tasas de variación positivas de un año a otro.

Tasas de Crecimiento (%)

Municipio	Antes del Convenio				Después del Convenio			Promedio (%)	
	2011 Vs. 2010	2012 Vs. 2011	2013 Vs. 2012	2014 Vs. 2013	2015 Vs. 2014	2016 Vs. 2015	2017 Vs. 2016	Promedio 2011-2014	Promedio 2015-2017
Candela	5.1	-8.1	-23.8	33.8	-8.3	16.6	101.3	1.7	36.5
Castaños	12.0	-28.2	0.9	18.7	24.5	43.2	-8.5	0.9	19.7
Jiménez	-2.6	-19.6	5.9	-4.9	92.7	26.6	-46.8	-5.3	24.2
Piedras Negras	-14.2	-39.4	122.2	31.6	18.5	-13.7	4.8	25.1	3.2
Progreso	77.3	-24.3	-5.6	9.5	24.2	0.5	11.0	14.2	11.9
Ramos Arizpe	14.2	12.2	3.3	14.5	16.1	13.8	3.0	11.1	11.0
Sierra Mojada	2.9	7.9	23.7	-4.8	7.6	11.1	11.1	7.4	9.9
Torreón	4.7	0.6	-24.6	17.9	-8.1	57.0	-13.6	-0.4	11.8
Viesca	-14.9	38.0	-48.4	66.3	-5.7	62.4	-31.5	10.3	8.4

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Candela es el que obtuvo la mayor tasa de crecimiento de 2016 a 2017, con 101.3%, es decir, recaudó más del doble respecto al ejercicio anterior, al pasar de 744.3 miles de pesos a 1,498.4 miles de pesos; le sigue la administración de Sierra Mojada y Progreso con 11.1 y 11.0%, respectivamente.

El municipio de Ramos Arizpe es el único que desde el primer año del periodo analizado (2011–2017) ha tenido una tasa de crecimiento positiva en el impuesto de predial cobrado, pues para 2017 fue de 3.0%, mientras que en 2016 había sido de 13.8%.

El promedio más alto de las tasas de crecimiento en el periodo después del Convenio (2015-2017) lo obtiene Candela con 36.5%, cuando antes de firmar dicho acuerdo era de tan sólo 1.7%, por lo que ha incrementado notoriamente su recaudación de predial. Por el contrario, el municipio de Piedras Negras pasó de tener un promedio de recaudación de 25.1% de 2011 a 2014 a 3.2% de 2015 a 2017.

Durante el periodo previo a la implementación del Convenio (2011-2014), la tasa de crecimiento promedio para los nueve municipios fue de 7.2%, mientras que después de firmar el Convenio (2015-2017) este promedio general fue de 15.2%, obteniendo una variación positiva de 8.0 puntos porcentuales.

Castaños tuvo una disminución, pues de 2015 a 2016 su tasa de crecimiento era de 43.2% y para 2017 respecto a 2016 bajó a -8.5%, por lo que tuvo una reducción de 34.7 puntos porcentuales, esto no significa que haya dejado de recaudar, pues nominalmente recaudó 412.6 miles de pesos menos que en 2016.

Los municipios de Castaños, Jiménez, Torreón y Viesca presentan tasas de crecimiento negativas, es decir, recaudaron menos en 2017 respecto a 2016, pues obtuvieron resultados de -8.5, -46.8, -13.6 y -31.5%, respectivamente, aunque en promedio en el periodo 2015- 2017 tienen resultado positivo.

Es importante mencionar que el promedio de las tasas de crecimiento en el periodo (2015-2017) para el grupo de los nueve municipios, presentaron resultados positivos en cada uno.

Comparativo de tasas de crecimiento después del Convenio

La siguiente gráfica muestra la comparación de las tasas de crecimiento de predial recaudado en los últimos tres años después de firmar el Convenio de Colaboración 2015 Vs. 2014, 2016 Vs. 2015 y 2017 Vs. 2016.

Tasa de Crecimiento 2015-2017 (%)

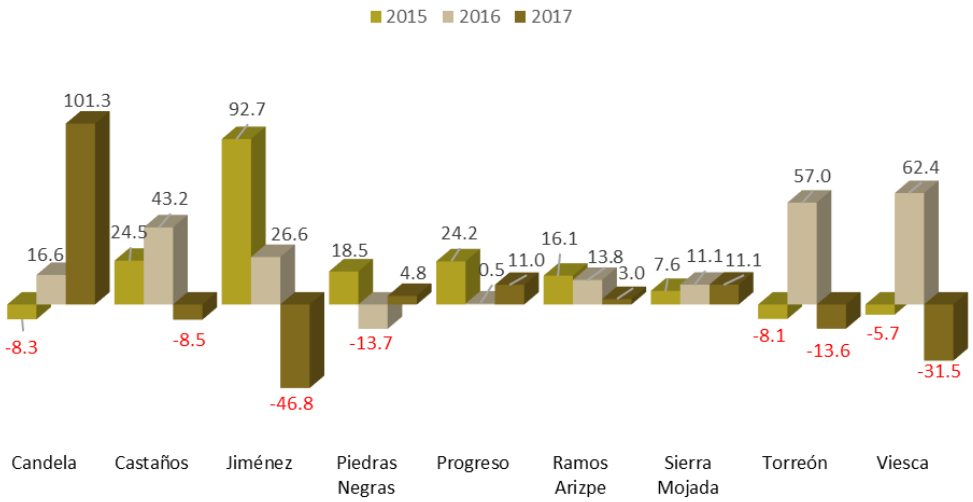

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destaca el municipio de Candela, que pasó de tener tasa negativa de -8.3% en 2015 a 101.3% en 2017, lo que significa que de recaudar 638.5 miles de pesos en el ejercicio 2015, llegó a 1,498.4 miles de pesos en 2017, lo que representa un crecimiento positivo.

Otra administración que tuvo un repunte en el 2017 fue el municipio de Progreso, pues de tener una tasa de 0.5% en 2016, pasó a tener un crecimiento de 11.0% en 2017, es decir, tuvo un incremento en su recaudación de 88,455 pesos de un periodo a otro.

El municipio de Torreón presenta una tasa negativa de -13.6% para 2017, mientras que, en los dos periodos anteriores analizados, se puede observar que ha obtenido tasas de crecimiento de -5.7 y 62.4%, por lo que incrementó su recaudación de 2015 a 2016, sin embargo, de 2016 a 2017 está disminuyó 31,030.5 miles de pesos.

El municipio de Jiménez después de tener una tasa de crecimiento elevada el primer año después del Convenio (2015) de 92.7%, pasó en el último periodo (2017) a disminuir considerablemente, con -46.8%, debido a que antes del acuerdo con el Estado en promedio recaudaba 500 mil pesos, pero en el primer año que entró en vigor subió a 976.3 miles de pesos, y posteriormente en 2017 disminuyó a 657.5 miles de pesos.

La siguiente gráfica se conforma por los nueve municipios que firmaron el Convenio de Colaboración, donde se hace un comparativo entre el periodo antes de firmar (2011-2014) y

después de firmar (2015-2017), este contraste se hace con la finalidad de saber el impacto que tiene dicho acuerdo para la recaudación del impuesto predial.

Tasa Promedio de Crecimiento 2011-2014 Vs. 2015-2017 (%)

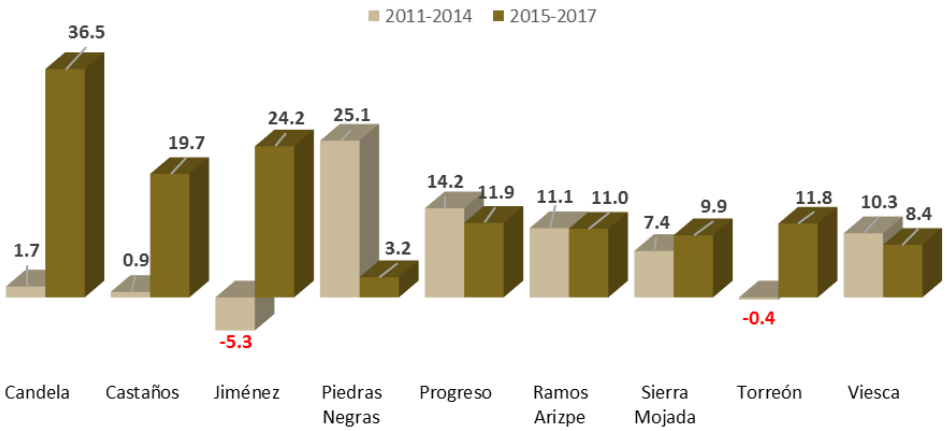

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 55.6% de los municipios ha incrementado su tasa promedio de crecimiento de un periodo a otro, mientras que el 44.4% la ha disminuido, principalmente las administraciones de Jiménez y Viesca; en el caso de Ramos Arizpe, éste se ha mantenido constante.

Es importante señalar que las tasas promedio después del acuerdo son positivas, por lo que refleja una mejora en la eficiencia recaudatoria, si bien en algunos años el predial recaudado pudo disminuir, existe una clara tendencia de crecimiento paulatina.

Municipios sin Convenio de Colaboración con el Estado del Cobro de Predial

A continuación, se muestra la evolución en el cobro del impuesto predial para los 29 municipios que no tienen un Convenio de Colaboración. Se tomaron en cuenta los periodos 2011-2014 y 2015-2017, es decir, antes y después del Convenio, si bien estos municipios no firmaron con el Estado, la idea es comparar ambos periodos para los dos grupos de municipios.

Para ello, se presentan las tasas promedio de crecimiento de cada periodo, en las cuales puede observarse que la mayoría de los municipios mantienen constante la recaudación del impuesto predial, los datos indican que, de este grupo, el 10.3% de los municipios disminuyeron los montos en la recaudación durante el periodo 2015-2017 cuando ya existía en Convenio, ellos son Allende, Nadadores y Sacramento, al disminuir su recaudación en 1.4, 1.2 y 1.3%, respectivamente.
Por el contrario, en el mismo periodo, el 89.7% de los municipios tuvo tasas de crecimiento positivas, donde la mayor fue por parte de Monclova con 34.9%, seguido de Abasolo con 28.2% y Arteaga con 25.0%, mientras que el menor crecimiento fue de Lamadrid con 1.4%.

La siguiente gráfica muestra la comparación de la recaudación del impuesto predial de los municipios durante los dos periodos señalados anteriormente.

Tasa Promedio de Crecimiento (%)
2011-2014 Vs. 2015-2017

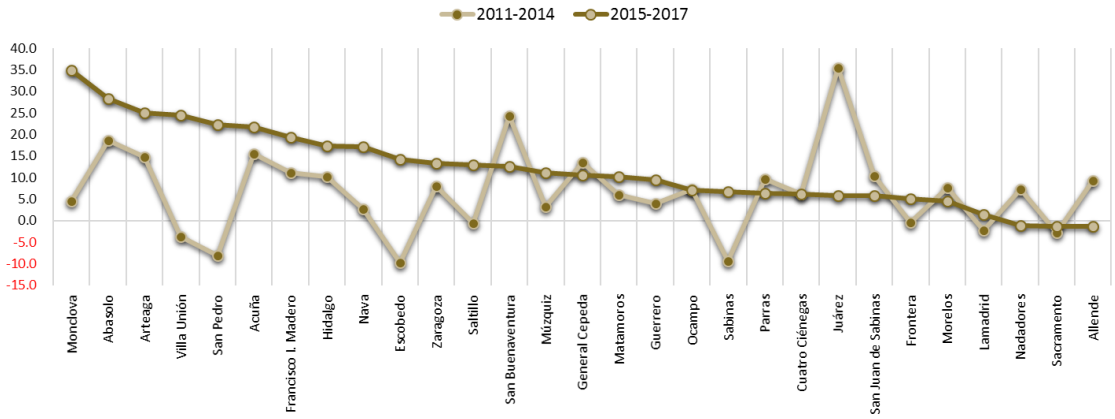

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tasas de crecimiento en los últimos tres periodos

Las tasas de crecimiento de 2015 a 2016 para los municipios fueron ocho negativas y 21 positivas, mientras que de 2016 a 2017 éstas son positivas en un 51.7% del total de las 29 administraciones.

El municipio de Abasolo tuvo la mayor tasa de crecimiento en 2017 con 105.2%, esto se debe a que en 2016 recaudó 127.4 miles de pesos, mientras que para 2017 aumentó a 261.4 miles de pesos, una diferencia de 134,052 pesos.

Para el municipio de Juárez este resultado también fue elevado, pues obtuvo una tasa de 60.7% en 2017, al recaudar 779.2 miles de pesos respecto a los 484.8 miles de pesos del ejercicio 2016, donde tenía una tasa negativa de -11.5%.

Tasa de Crecimiento (%)

Municipio	Antes del Convenio				Después del Convenio			Promedio (%)	
	2011 Vs. 2010	2012 Vs. 2011	2013 Vs. 2012	2014 Vs. 2013	2015 Vs. 2014	2016 Vs. 2015	2017 Vs. 2016	Promedio 2011-2014	Promedio 2015-2017
Abasolo	-33.3	33.4	11.8	62.9	16.5	-37.0	105.2	18.7	28.2
Acuña	-20.6	34.3	-56.0	104.6	83.7	-13.6	-4.7	15.6	21.8
Allende	2.2	-1.7	-12.6	49.5	-24.1	27.0	-7.1	9.4	-1.4
Arteaga	23.1	-0.7	-17.0	54.0	38.8	34.1	2.3	14.9	25.0
Cuatro Ciénegas	9.4	-8.8	2.7	21.7	10.9	21.8	-14.1	6.3	6.2
Escobedo	-10.2	-8.9	-7.9	-12.0	8.2	40.2	-5.7	-9.7	14.2
Francisco I. Madero	6.4	14.5	32.8	-9.0	5.0	89.1	-35.9	11.2	19.4
Frontera	5.3	12.3	-31.0	11.8	14.4	3.4	-2.8	-0.4	5.0
General Cepeda	40.4	-11.7	-28.2	53.4	14.5	-2.3	19.5	13.5	10.6
Guerrero	2.3	-0.3	4.2	9.7	0.7	3.2	24.5	4.0	9.5
Hidalgo	33.8	35.4	-11.6	-16.7	2.4	-2.1	52.0	10.2	17.4
Juárez	22.2	48.1	37.9	33.5	-31.7	-11.5	60.7	35.4	5.9
Lamadrid	-2.0	10.7	-34.9	17.1	14.1	-17.0	7.0	-2.3	1.4
Matamoros	5.9	6.3	-13.3	25.0	20.9	15.6	-6.0	6.0	10.2
Monclova	-3.9	13.7	-0.9	9.3	88.9	13.6	2.1	4.5	34.9
Morelos	11.2	6.5	-8.5	21.4	14.3	1.6	-2.5	7.7	4.5
Múzquiz	24.6	1.9	-2.3	-11.1	8.2	2.3	23.1	3.3	11.2
Nadadores	20.7	3.8	-0.1	5.0	18.7	-22.6	0.4	7.3	-1.2
Nava	9.5	6.1	4.8	-9.7	31.8	16.4	3.4	2.7	17.2
Ocampo	13.1	8.1	-12.9	21.2	22.4	7.1	-8.3	7.4	7.1
Parras	21.2	7.5	-37.3	47.7	-11.7	16.0	14.9	9.8	6.4
Sabinas	-26.0	17.9	-22.8	-6.6	17.0	2.3	0.9	-9.4	6.7
Sacramento	-16.4	31.3	-9.6	-16.7	31.2	-8.4	-26.6	-2.9	-1.3
Saltillo	4.1	3.0	1.0	-10.6	12.8	26.7	-0.7	-0.6	12.9
San Buenaventura	-5.8	11.3	-27.0	118.9	1.5	48.3	-11.8	24.4	12.7
San Juan de Sabinas	23.2	5.8	-0.1	12.4	-12.1	30.8	-1.5	10.3	5.8
San Pedro	-7.7	-50.7	-20.7	47.1	11.1	52.4	3.2	-8.0	22.2
Villa Unión	-19.5	14.7	-24.4	14.5	45.1	36.2	-7.7	-3.7	24.6
Zaragoza	-13.4	52.3	-25.2	18.0	3.5	5.3	31.0	7.9	13.2

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los municipios de Francisco I. Madero, Sacramento y Cuatro Ciénegas obtuvieron tasas negativas de 35.9, 26.6 y 14.1%, respectivamente, esto se refiere a que recaudaron menos que el ejercicio inmediato anterior, por lo que para 2017 fue en menor monto lo que se cobró por el impuesto predial, aunque las diferencias de un año a otro no fueron significativas, pues se mantienen dentro del promedio que recaudan cada año.

Por otro lado, existe el caso de ciertos municipios, quienes independientemente de la existencia del Convenio, han mostrado una recaudación positiva del impuesto predial desde que éste se implementó durante el periodo 2015-2017, ellos son: Monclova (34.9%), Abasolo (28.2%), Villa Unión (24.6%), San Pedro (22.2%) y Acuña (21.8%), por mencionar las tasas de crecimiento más elevadas.

A nivel general, el desempeño de los 29 municipios que no cuentan con un Convenio de Colaboración para el Cobro del Impuesto Predial muestra estabilidad durante el periodo 2015-2017 en comparación con los resultados obtenidos para el periodo 2011-2014.

Conclusiones

En el presente estudio se realizó un análisis de las tasas de crecimiento del impuesto predial de los municipios del Estado de Coahuila en un periodo que comprende de 2011 a 2017, por lo tanto, se analizaron los resultados antes del acuerdo de colaboración 2011-2014, así como aquellos obtenidos después del Convenio 2015-2017, referente a los municipios que firmaron y los que no.

Se observó que el grupo de los nueve municipios que firmaron el Convenio de Colaboración con el Estado para el Cobro del Impuesto Predial, obtuvieron en promedio una tasa de crecimiento de 3.4% de 2016 a 2017, mientras que en el grupo de los 29 restantes fue de 7.4%.

Para el periodo de 2011-2014 antes del Convenio, el promedio de la tasa de crecimiento para el grupo de los nueve municipios fue de 7.2%, mientras que las 29 administraciones restantes obtuvieron 6.7%, es decir, había una diferencia de 0.5 puntos porcentuales.

No obstante, cabe mencionar que dentro del grupo de los municipios que cuentan con Convenio, Castaños, Jiménez, Torreón y Viesca redujeron su recaudación de 2016 a 2017, mientras que en el grupo de los 29 municipios sin Convenio, los municipios de Francisco I. Madero, Sacramento y Cuatro Ciénegas presentan también una disminución, por lo tanto, el resto de los municipios en ambos grupos incrementaron la recaudación de predial para 2017, tanto los que cuentan con el acuerdo, como los que no lo contemplan.

Es importante mencionar que, si bien en 2017 no existió una variación en cuanto al número de municipios que firmaron en el Convenio, si se realiza en este estudio una actualización de los datos de los 38 municipios para el ejercicio en mención.

Por último, con base en la Ley de Coordinación Fiscal, es conveniente que el grupo de los 29 municipios restantes firmen el Convenio de Colaboración, y así compartir las facultades de recaudación del impuesto predial con el Estado, con el objeto de que se fortalezcan las haciendas públicas municipales, dado que están dejando de recibir una parte de las participaciones del Fondo de Fomento Municipal.

Composición y Evolución de la Inversión Pública

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Introducción

La acumulación de capital humano, tanto en cantidad como en calidad, constituye uno de los factores más relevantes que determinan el grado de desarrollo de un país. Dicho capital incluye los estándares de educación y salud, así como la infraestructura idónea que permita estimular la actividad productiva. El principal responsable de ofrecer estos servicios a la población es el Estado, para lo cual se requiere de recursos suficientes para atender estas necesidades con la mayor eficiencia posible.

La importancia de la inversión del sector público resalta cuando se aprecia un crecimiento importante en la infraestructura física, pues ésta contribuye al desarrollo del Municipio, al ayudar a impulsar la actividad productiva, lo cual, de manera indirecta, también conlleva al mejoramiento de las actividades de educación y salud.

Aunado a lo anterior, en el presente trabajo se abordará el tema del Capítulo 6000 “Inversión Pública” en diferentes aspectos, desde su evolución y composición, así como un comparativo contra distintas variables (Gasto Total y Servicios Personales), ya que los recursos destinados a este rubro, además de ser el principal motor del crecimiento, contribuyen a fortalecer el bienestar de la población en el mediano y largo plazo, debido a que generan un panorama de mejor perspectiva toda vez que, a partir de ella, se esperaría un aumento en el ritmo de crecimiento que redundaría en más fuentes de trabajo y mejores condiciones de vida para la población.

A continuación, se definen las variables utilizadas en el presente estudio:

- Servicios Personales: Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- Inversión Pública: Asignaciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- Gasto Total: Suma total de los montos ejercidos en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, bienes muebles e inmuebles, inversión pública y deuda pública.
- Tasa Media de Crecimiento Anual: Es la proporción constante en que aumenta o disminuye una cifra en un periodo determinado.

Forma de Presentación

Se realiza un breve análisis sobre la evolución de la inversión pública erogada por los 38 municipios del Estado de Coahuila, con el objetivo de describir el comportamiento que esta variable ha tenido desde el comienzo de la administración, hasta su conclusión (2014-2017). Por lo anterior, se derivan tres apartados, de tal forma que se pueda comparar con el comportamiento respecto al gasto total y los servicios personales, esto con la finalidad de dar una idea general de la importancia que cada Municipio otorgó a dicho capítulo del gasto:

- Tasa media de crecimiento, Inversión Pública Vs. Gasto Total;
- Proporción de la Inversión Pública sobre el Gasto Gotal;

En segunda instancia se clasificó la inversión pública para los 38 municipios en siete categorías:

1. Inversión en vivienda;
2. Inversión en comunicaciones y transportes;
3. Inversión en infraestructura de servicios;
4. Inversión social;
5. Inversión de negocios;
6. Otros gastos de inversión; y
7. Gasto sin identificar.

Dando lugar a un análisis de cada integración del Capítulo 6000 para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017:

- Resultados generales (2014-2017) por clasificación.
- Resultados generales de la clasificación por año (2014 a 2017).
- Proporciones promedio (2014-2017) por Municipio.

Evolución de la Inversión Pública

El destino de recursos hacia inversión pública es una manera de dinamizar la economía municipal, ya que ésta va dirigida a la urbanización, construcción de vías de comunicación, desarrollo empresarial, entre otros aspectos que influyen en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Debido a su importancia, a continuación, se analiza la tasa de crecimiento de los recursos ejercidos en este rubro, contra la del gasto total; lo anterior es con el fin de tener una visión general de la prioridad que las administraciones le dan al Capítulo 6000 de "Inversión Pública":

1. Inversión pública Vs. Gasto total

En la siguiente tabla se muestra la tasa media de crecimiento para el periodo 2014-2017, tanto de la inversión pública como del gasto total, de los 38 municipios del Estado de Coahuila, así como la variación promedio de los mismos.

Tasa Media de Crecimiento Anual 2014-2017

	Municipio	TMCA 2014-2017			Municipio	TMCA 2014-2017	
		Inversión pública	Gasto total			Inversión pública	Gasto total
1	Progreso	232%	72%	20	Saltillo	2%	2%
2	Guerrero	224%	34%	21	Zaragoza	2%	4%
3	Sierra Mojada	207%	43%	22	Lamadrid	1%	4%
4	Escobedo	172%	40%	23	Allende	1%	0%
5	Abasolo	100%	21%	24	Acuña*	-1%	11%
6	Hidalgo	100%	24%	25	Jiménez*	-1%	3%
7	Nadadores	57%	11%	26	Parras*	-3%	2%
8	Viesca	53%	14%	27	Sabinas*	-4%	4%
9	Nava	47%	17%	28	Matamoros*	-6%	1%
10	San Juan de Sabinas	43%	9%	29	Múzquiz*	-11%	7%
11	Ocampo	42%	16%	30	Villa Unión*	-11%	5%
12	Ramos Arizpe	34%	12%	31	San Buenaventura*	-16%	4%
13	Morelos	26%	15%	32	General Cepeda	-17%	-5%
14	Torreón	25%	12%	33	Frontera	-17%	0%
15	Juárez	24%	15%	34	San Pedro	-20%	-7%
16	Piedras Negras	22%	8%	35	Candela	-22%	-3%
17	Francisco I. Madero	11%	10%	36	Arteaga*	-24%	8%
18	Monclova	9%	5%	37	Cuatro Ciénegas	-33%	-7%
19	Castaños	4%	9%	38	Sacramento	-51%	-4%
Promedio						**11%**	**7%**

*Son los municipios que tuvieron tasas de crecimiento negativo en la inversión pública, pero que, a su vez, tuvieron un incremento positivo en el gasto total.

Fuente: Cuentas Públicas (2014-2017)

En la gráfica anterior se señala con color verde la variación positiva de la inversión pública; mientras una variación negativa de la misma se encuentra señalada en color rojo. Caso contrario ocurre con el gasto total, el cual se encuentra señalado con verde si tuvo una disminución a lo largo de la administración, en tanto que un aumento se señala en rojo. De igual forma, una variación nula en las variables se señala en amarillo.

Se observa que el comportamiento general es que un incremento del gasto total derivó en un incremento de la inversión pública, y de igual manera existe una disminución de la inversión cuando el gasto total baja; sin embargo, existen casos específicos en los que no se cumple dicho comportamiento, estos son en los municipios de Acuña, Jiménez, Parras, Sabinas, Matamoros, Múzquiz, Villa Unión, San Buenaventura y Arteaga, quienes mostraron una disminución de la inversión pública, mientras que su gasto total aumentó.

Es preciso mencionar que dichos municipios presentaron un incremento promedio en el pago de sus servicios personales[6], incrementando en este rubro entre el 4 y 20%.

De forma general se observa que, de 2014 a 2017, la inversión pública total de los 38 municipios ha ido en constante y paulatino aumento; asimismo, comparando su tasa de crecimiento promedio del periodo, la variación muestra que ésta incrementó en mayor medida en comparación al gasto total, subiendo 11 y 7%, respectivamente.

Inversión Pública Total 2014-2017
(millones de pesos)

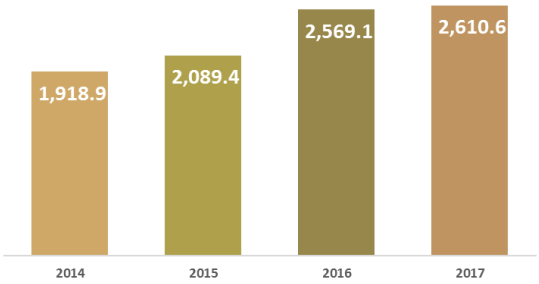

Fuente: Cuentas Públicas (2014-2017)

Este resultado se debe a que el 60.5% de los municipios subió nominalmente el gasto en inversión, de los cuales, seis presentaron una tasa de crecimiento por encima del 100%, ellos son Progreso, Guerrero, Sierra Mojada, Escobedo, Abasolo e Hidalgo. Por otro lado, están aquellos que impactaron de manera negativa al promedio, pues fueron 15 municipios los que disminuyeron sus niveles de inversión, principalmente Arteaga, Cuatro Ciénegas y Sacramento.

[6] Para información más detallada consultar dentro del tomo E1, el trabajo denominado “Evolución del gasto en el Capítulo 1000, Servicios Personales, 2014-2017”.

2. Proporción de la inversión pública sobre el gasto total

Debido a la importancia que la inversión tiene, a continuación, se muestra la cantidad erogada, así como los porcentajes que representa la inversión pública respecto al gasto total de los municipios durante la administración 2014-2017, lo anterior es con la finalidad de tener una visualización general de la prioridad que las administraciones le dan al Capítulo 6000 de "Inversión Pública":

Inversión pública total 2014-2017
(millones de pesos)

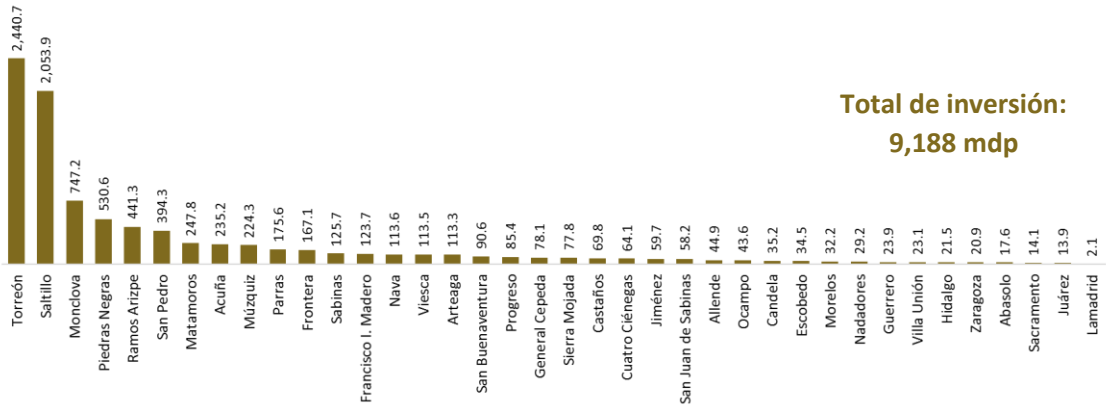

Fuente: Cuentas Públicas (2014-2017)

Los recursos destinados a inversión pública entre los 38 municipios fueron un total nominal de 9,188 mdp (dentro del periodo de la administración analizada), siendo Torreón y Saltillo los municipios con la mayor cantidad dirigida a este Capítulo del gasto. Lamadrid, por su parte, ha destinado en promedio, únicamente medio millón de pesos anuales a obras públicas durante la administración.

Sin embargo, con la finalidad de poder hacer comparaciones entre los municipios, es importante hacer referencia a las proporciones que este rubro representó respecto a su gasto total, de lo cual deriva lo siguiente: La media de inversión generada durante la administración representó el 24% del gasto total general; con referencia a este valor, se tiene que 15 municipios mostraron resultados más altos, por el contrario, 23 presentaron proporciones menores.

Proporción de la inversión respecto al gasto total 2014-2017

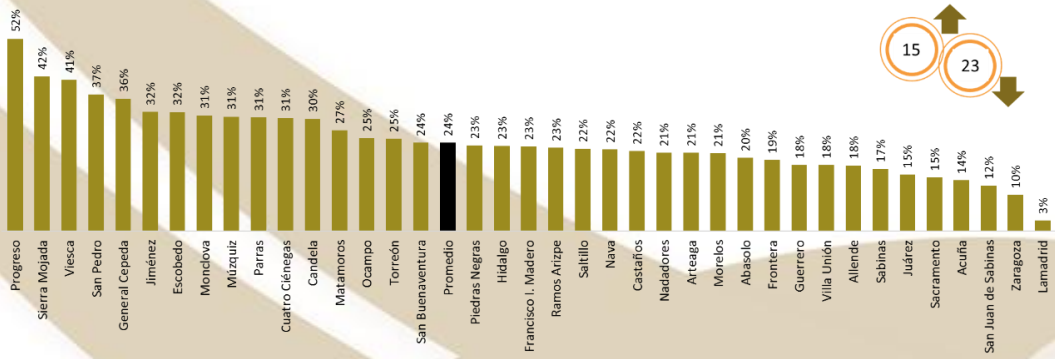

Fuente: Cuentas Públicas (2014-2017)

Progreso fue el único municipio que destinó poco más de la mitad de su gasto (52%) a inversión pública durante la administración completa, esto equivale a 85.7 millones de pesos nominales. De forma contraria, Lamadrid tiene el porcentaje más bajo, con el 3% de su gasto total, destinado a la inversión pública. Asimismo, entre las proporciones más bajas están Juárez, Sacramento, Acuña, San Juan de Sabinas y Zaragoza, quienes erogaron entre el 10 y 15% de su gasto total hacia inversión pública.

Clasificación de la Inversión Pública

El Capítulo 6000 de inversión pública, corresponde a todas las asignaciones destinadas a obras por contratos, proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Según el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la cuenta de inversión pública se divide en obra pública en bienes de dominio público, obra pública en bienes propios y, proyectos productivos y acciones de fomento.

Ahora bien, con el propósito de verificar que los recursos del rubro de inversión pública sean asignados a los fines establecidos, se elaboró un análisis para el periodo de la administración 2014-2017, la información fue obtenida de los auxiliares de cuentas por movimiento que cada uno de los municipios registra como inversión pública en su Sistema Integral de Información Financiera (SIIF); los movimientos se clasificaron en siete categorías.

Estas clasificaciones se explican de la siguiente manera:

- Inversión en vivienda: Recursos que son destinados para el mejoramiento de los hogares de la población, ya sean techos, pisos, cuartos, entre otros.
- Inversión en comunicaciones y transportes: Recursos destinados a promover sistemas de transporte y comunicaciones, este rubro es importante ya que, ampliando la cobertura y accesibilidad de dichos servicios, se contribuye al crecimiento sostenido de la economía y el desarrollo social.
- Inversión en infraestructura de servicios: Recursos con los que se cubrieron diferentes tipos de servicios, como lo son agua, drenaje, alcantarillado, electricidad, pavimentación y seguridad; dichos conceptos forman parte de una vivienda digna;
- Inversión social: Recursos destinados a actividades para el desarrollo comunitario, con la finalidad de tener una sociedad más estructurada, y a su vez, generar mayor calidad de vida; como ejemplo, refuerzo de la educación, salud, cuidado del medio ambiente, así como programas que crean capacidades en la comunidad, como talleres y cursos;
- Inversión en negocios: Es aquel recurso que se destina para impulsar la actividad productiva con la finalidad de dinamizar la economía municipal;
- Otros gastos: Dentro de este concepto se clasifican los egresos que no benefician directamente a la población, como es la inversión en desarrollo institucional (gasto en mejorar la infraestructura de los diferentes departamentos administrativos municipales), así como demás conceptos que no son meramente inversión pública;
- Sin identificar: Son aquellas cuentas de las que no se obtuvo detalle del gasto ejercido.

1. Resultados generales (2014-2017) por clasificación

Con el fin de conocer la distribución que las 38 administraciones del estado de Coahuila ejercieron de 2014 a 2017 sobre los recursos destinados al Capítulo 6000, se calculó la proporción promedio para cada rubro, con la finalidad de tener una perspectiva más clara y general de su destino.

La mayor parte de la inversión pública erogada en el periodo analizado (51%) se destinó a infraestructura de servicios; el segundo rubro de mayor peso fue la inversión social, la cual representó el 26%.

En los últimos cuatro ejercicios, únicamente el 1% fue dirigido a inversión de negocios; el 9% fue para mejoramiento de vivienda y el 7% se destinó a promover el sector de comunicaciones y transportes.

Clasificación promedio 2014-2017

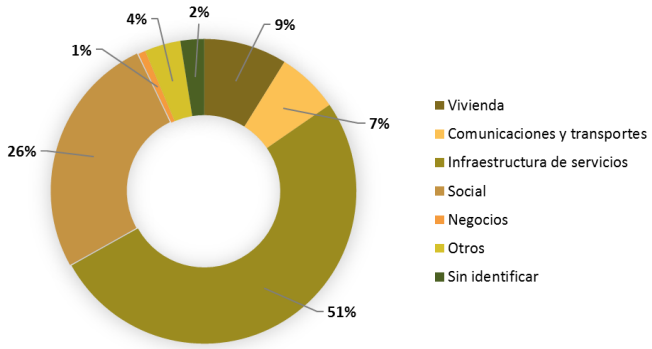

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

Por otro lado, no fue posible identificar el 2% de la inversión pública total, por falta de registro de dicho gasto; finalmente, el 4% fue destinado a otros gastos de inversión, en la cual se engloba el desarrollo institucional.

Ahora bien, es importante mencionar que el gasto en inversión pública debe presentar recursos que estén orientados al pago de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, los cuales benefician de manera directa a la sociedad, sin embargo, es razonable destinar una proporción mesurada hacia el desarrollo institucional, con el fin de mejorar las funciones administrativas y proporcionar un mejor servicio público.

2. Resultados generales de la clasificación por año (2014 a 2017)

Al analizar las proporciones de la composición de la inversión pública por año, se observa que, en los cuatro ejercicios, el destino de los recursos dentro del Capítulo 6000 se concentró principalmente en infraestructura de servicios, con porcentajes mayores al 50.0%, seguido de infraestructura social, que fue disminuyendo año con año, pues pasó de representar el 37.1% en 2014, al 16.6% en 2017.

Composición de la inversión pública 2014-2017

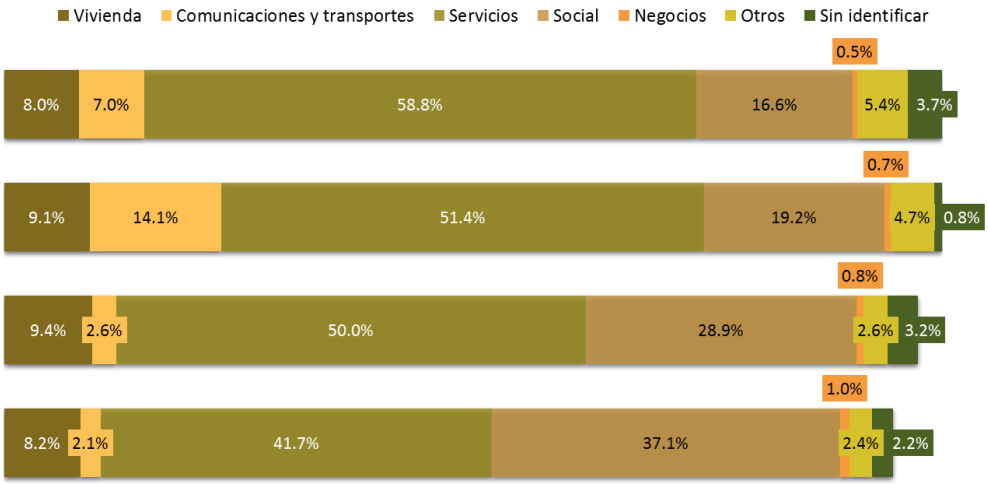

Fuente: Cuentas Públicas y Sistema Integral de Información Financiera

El gasto en vivienda se mantuvo en los mismos niveles, con un promedio de 8.7% durante los cuatro años. En cuanto a la distribución de recursos hacia negocios, se observa que se incentivó en mayor medida el sector agropecuario, sobre todo en 2014, sin embargo, dicho apoyo fue disminuyendo cada año, por lo que en 2017 el incentivo cayó a la mitad, en comparación al inicio de la administración. Por otro lado, el rubro de comunicaciones y transportes se priorizó en 2016 alcanzando el 14.1% de la inversión total, posteriormente en 2017 dicha proporción se redujo drásticamente, representando únicamente el 7.0%.

En cuanto a los egresos que no fue posible identificar, fueron mayores en 2017, pues el 3.7% de los conceptos del gasto en inversión pública no estaba detallado; por su parte, la clasificación de otros gastos también aumentó al término del ejercicio, con una diferencia de tres puntos porcentuales en comparación a 2014.

Proporciones promedio (2014-2017) por Municipio

Inversión en Vivienda 2014-2017

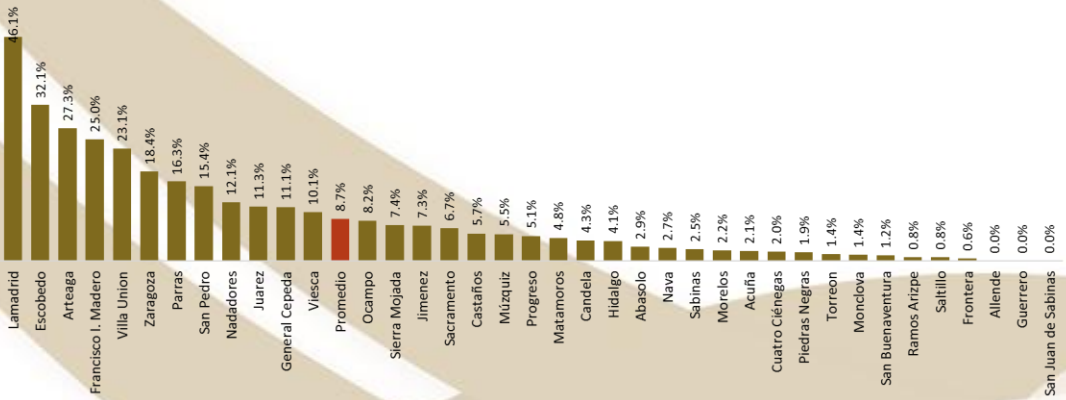

Fuente: Cuentas Públicas y Sistema Integral de Información Financiera

La administración que destinó una mayor proporción de recursos hacia el mejoramiento de la vivienda fue Lamadrid, este rubro representó el 46.1% de su inversión pública erogada en los cuatro ejercicios; asimismo Escobedo destinó el 32.1%, seguido de Arteaga con el 27.3%. Únicamente 12 municipios presentaron resultados por encima del promedio, por el contrario, los 26 restantes estuvieron debajo, de los cuales, Allende, Guerrero y San Juan de Sabinas no destinaron recursos a este rubro durante los cuatro ejercicios.

Inversión en Comunicaciones y Transportes 2014-2017

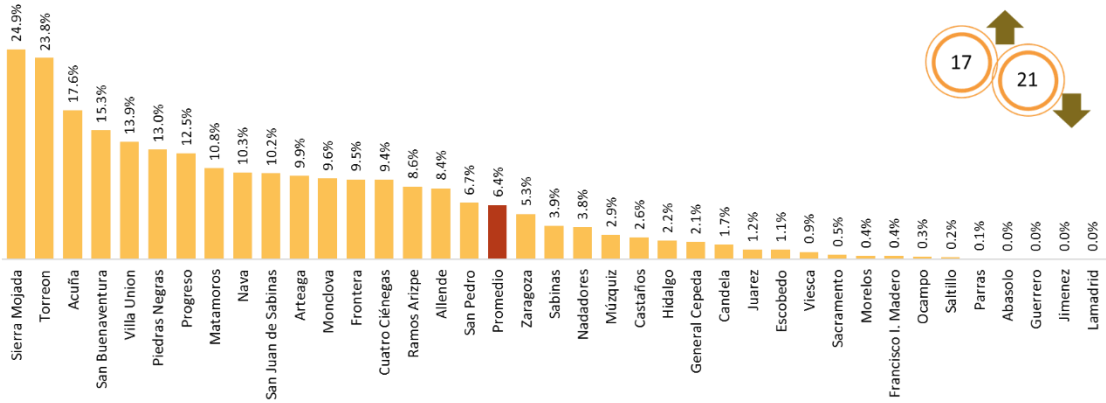

Fuente: Cuentas Públicas y Sistema Integral de Información Financiera

Las administraciones que destinaron mayor proporción de recursos para promover el desarrollo de comunicaciones y transportes fueron Sierra Mojada y Torreón, pues este rubro representó el 24.9 y 23.8% respectivamente, de su inversión pública erogada en los cuatro ejercicios. Únicamente 17 municipios presentaron resultados por encima del promedio, por el contrario, los 21 restantes estuvieron debajo, de los cuales, Abasolo, Guerrero, Jiménez y Lamadrid no destinaron recursos a este rubro en los cuatro ejercicios.

Inversión en servicios 2014-2017

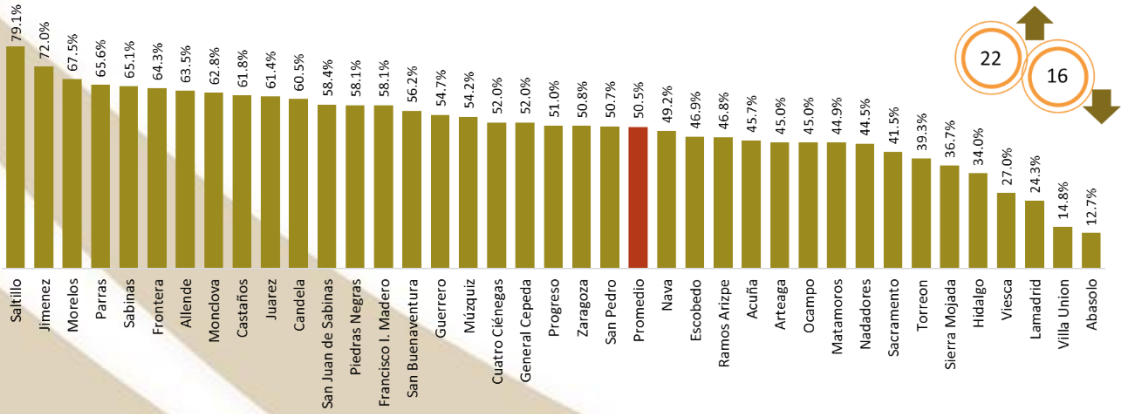

Fuente: Cuentas Públicas y Sistema Integral de Información Financiera

Las administraciones que destinaron una mayor proporción de recursos a ese rubro fueron Saltillo y Jiménez, pues éste representó el 79.1 y 72.0% respectivamente, de su inversión pública erogada en los cuatro ejercicios. Se observa que 22 municipios presentaron resultados por encima del promedio, siendo quienes destinaron más de la mitad del total de su inversión hacia la cobertura de servicios; por el contrario, los 16 restantes se ubicaron por debajo de la media.

Inversión social 2014-2017

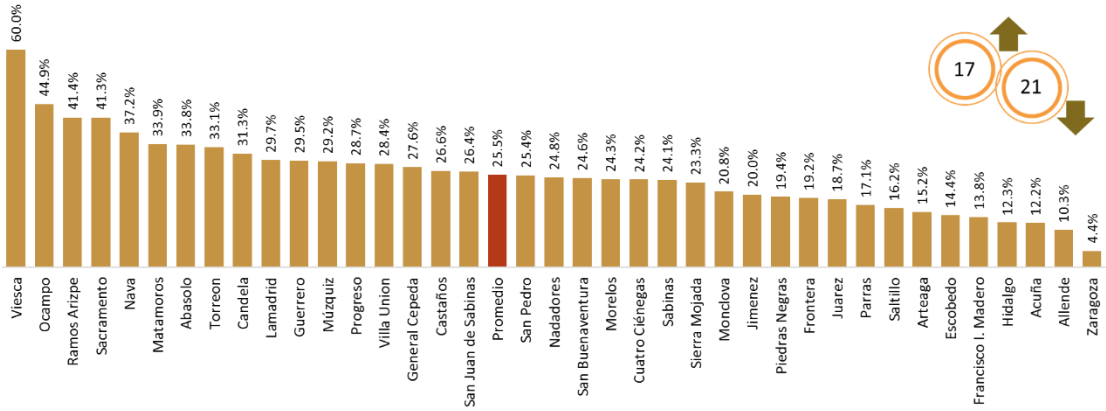

Fuente: Cuentas Públicas y Sistema Integral de Información Financiera

La administración que destinó una mayor proporción de recursos hacia inversión social fue Viesca, este rubro representó el 60.0% de su inversión pública erogada en los cuatro ejercicios; por otro lado, Zaragoza fue el municipio con la menor proporción de 4.4%. Se observa que 17 municipios presentaron resultados por encima del promedio, por el contrario, los 21 restantes mostraron proporciones menores al 25.0%.

Inversión en negocios 2014-2017

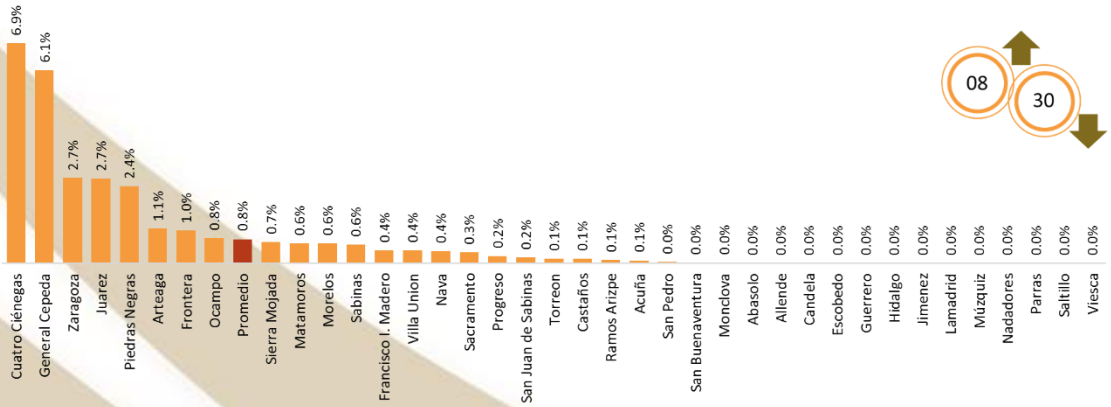

Fuente: Cuentas Públicas y Sistema Integral de Información Financiera

Las administraciones que destinaron una mayor proporción de recursos a ese rubro fueron Cuatro Ciénegas y General Cepeda, pues este representó el 6.9 y 6.1%, respectivamente, de su inversión pública erogada en los cuatro ejercicios. Únicamente ocho municipios presentaron resultados por encima del promedio; por el contrario, los 30 restantes estuvieron debajo, de los cuales, 16 administraciones no destinaron recurso alguno a esta clasificación.

Otros gastos de inversión 2014-2017

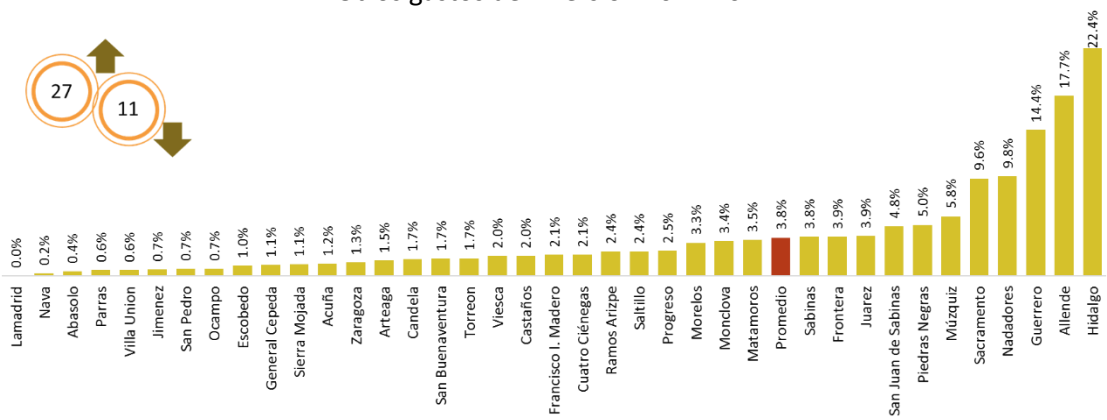

Fuente: Cuentas Públicas y Sistema Integral de Información Financiera

Lamadrid fue el único municipio cuyos recursos no se destinaron a este rubro; por otro lado, las administraciones con mayor proporción en éste fueron Hidalgo, Allende y Guerrero con 22.4, 17.7 y 14.4% respectivamente. Se observa que 11 municipios presentaron resultados por encima del promedio; por el contrario, los 27 municipios restantes estuvieron por debajo, destinando menos del 3.5% a otros gastos de inversión.

Inversión sin identificar 2014-2017

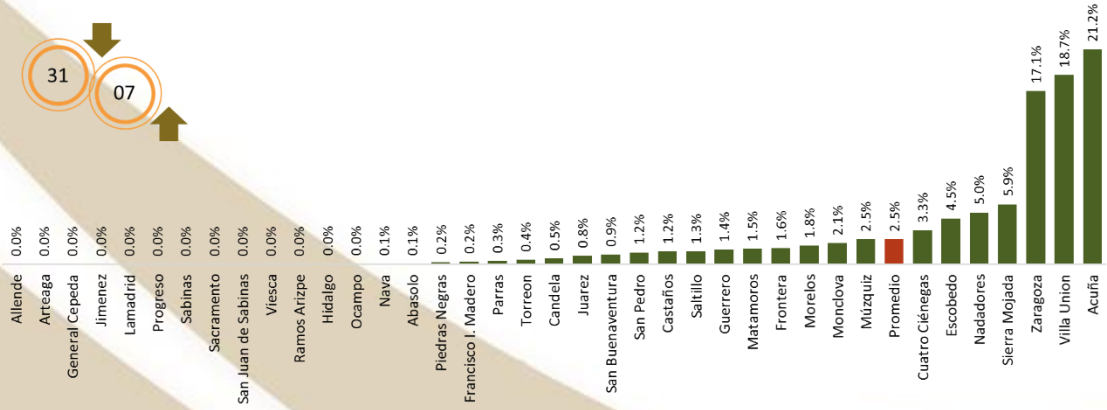

Fuente: Cuentas Públicas y Sistema Integral de Información Financiera

Se observa que los municipios de Allende, Arteaga, General Cepeda, Jiménez, Lamadrid, Progreso, Sabinas, Sacramento, San Juan de Sabinas, Viesca, Ramos Arizpe, Hidalgo y Ocampo detallaron el total de sus egresos por conceptos de inversión pública. Por otro lado, para los municipios de Zaragoza, Villa Unión y Acuña no se pudo clasificar el 17.1, 18.7 y el 21.2% respectivamente, de su inversión durante la administración, ya que sus cuentas no especificaban el destino de dichos recursos.

Conclusiones generales

La inversión pública ha ido aumentando en los últimos cuatro ejercicios, pues la mayoría de las administraciones cada vez le dan más importancia a este rubro del gasto.

En el presente análisis se pudo observar que, si bien se habla comúnmente del capítulo de inversión pública para especificar el gasto traducido en obras y acciones para la población, es poca la cantidad asignada a incentivar las principales actividades económicas de cada Municipio. Asimismo, no se aplican recursos hacia comunicaciones y transportes, el cual es un complemento importante al rubro de negocios, no obstante, la mayor cantidad de los recursos se destina hacia infraestructura de servicios, así como a inversión social, siendo que estas clasificaciones benefician a la mayor parte de la población.

Por otro lado, se tuvo un retroceso en el detalle del gasto en inversión, ya que para 2017, en comparación con el inicio de la Administración (2014) incrementó la proporción del rubro de inversión que contiene aquellos conceptos que no son posibles de identificar.

Análisis de las Finanzas de los Sistemas Municipales de Agua y Saneamiento

Introducción

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

En los últimos años se ha observado un avance considerable en cuanto al acceso a los servicios de agua potable en México; sin embargo, la eficiencia en la entrega del servicio no ha presentado mejoras significativas. Las carencias más importantes encontradas en el sector son la falta de continuidad en el servicio, pérdidas físicas en las redes de distribución, pérdidas comerciales e ineficiencias operacionales.

Los organismos operadores de agua experimentan déficit en el manejo de información; bajos niveles de cobranza, producto de bajos niveles de medición y sistemas comerciales obsoletos; tarifas desactualizadas, debido a la falta de estructuras tarifarias que reflejan los costos reales de operación; y fragmentación de las responsabilidades regulatorias, todos estos aspectos han impactado de manera significativa la calidad del servicio (CONAGUA 2016).

Debido a esto, los servicios de agua y saneamiento en los municipios del Estado tienen una significativa importancia, por ello es importante prestar atención especial a la situación financiera que tienen los organismos encargados de realizar esta tarea; la capacidad de generar ingresos, así como la eficiencia de la aplicación de los recursos es un tema permanente de preocupación de las políticas públicas de las entidades federativas.

El estado de Coahuila cuenta con 21 organismos de servicios de agua potable y saneamiento, que como servicios públicos, medios de consumo colectivos en la economía y como parte de las condiciones generales de producción, son integradores de los sectores productivos, relacionan la producción y el consumo, aceleran la rotación del capital y son sustento de los niveles de bienestar social.

Los Sistemas Municipales de Agua y Saneamiento (SIMAS), se caracterizan porque se encuentran a cargo de los gobiernos municipales e intermunicipales y una de sus características es que se tienen como elementos de regulación: la tarifa, la base, el objeto y el sujeto de gravamen.

El objetivo de este estudio es desarrollar un análisis financiero de los SIMAS, primero se desarrolla a nivel general, es decir el conjunto de los 21 organismos operadores y posteriormente se realiza un análisis específico para cada uno de ellos. De esta manera se busca medir la viabilidad, postura fiscal, sustentabilidad y principales tendencias y características.

Con el propósito de evaluar el desempeño de los SIMAS, se analiza el comportamiento de los ingresos; es decir, el monto que tiene de facturación y cobro para lograr las utilidades necesarias que expandan el desarrollo y la capacidad a las crecientes necesidades de las ciudades. Para evaluar el gasto se utiliza el comportamiento que han tenido los egresos totales frente a los ingresos, con el objeto de para conocer la utilidad o pérdida del organismo.

Se evalúan las deudas que mantiene tanto a corto como a largo plazo, con el fin de medir el apalancamiento del organismo para mejorar su rentabilidad. Finalmente, se presentan indicadores de desempeño en la gestión de los organismos operadores en el rubro de eficiencia; se observa la

eficiencia física, eficiencia comercial y para finalizar la eficiencia global que combina los dos indicadores anteriores.

En este estudio se ofrece un análisis del comportamiento de las finanzas de los SIMAS de manera general a través de la evolución de los ingresos y gastos de los 21 organismos del Estado, con el fin de crear un control social en la gestión de agua, que permita aumentar la transparencia y desarrollar una ciudadanía comprometida con sus servicios públicos.

Marco legal

El 28 de julio de 2010, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia, es esencial para la realización de todos los derechos humanos. La ONU a través de la resolución 64/292 exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, capacitación y transferencia de tecnología para ayudar a los países, en específico a los países en vías de desarrollo.

En el territorio nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, faculta a los municipios para suministrar el agua potable así como el saneamiento a la población. En el apartado III del artículo 115, se define que los municipios tendrán a su cargo las funciones y los servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

A lo que deviene, la norma oficial mexicana: Sistemas de Agua Potable, Toma Domiciliaria y Alcantarillado Sanitario, Hermeticidad, Especificaciones y Métodos de Prueba; que tiene como objetivo (Diario Oficial, 17/02/12, página 36):

- Establecer especificaciones mínimas de desempeño para los productos que integran los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario, para asegurar la hermeticidad de éstos a largo plazo.
- Establecer las condiciones y métodos de prueba para asegurar una instalación hermética de los productos que integran los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario.
- Establecer las condiciones de operación y mantenimiento para garantizar una vida útil suficiente de los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario.

Esta norma es obligatoria en el territorio nacional para: los fabricantes, importadores o comercializadores de los productos empleados en los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario, y los responsables del diseño, construcción, instalación, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario.

El artículo 2 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza declara, que la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reúso y disposición de aguas residuales, estarán a cargo de los municipios de la entidad, quienes podrán prestarlo en forma individual, coordinada o asociada entre ellos, conforme lo disponga esta ley y

demás disposiciones aplicables. Estos servicios públicos municipales también se podrán prestar por medio de organismos descentralizados o entidades paramunicipales mayoritarias constituidos conforme lo dispone el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que estarán sujetos a las disposiciones de esta Ley y a quienes se les denominará organismos operadores.

A continuación, se ofrece un análisis del comportamiento de las finanzas de los SIMAS de manera general a través de la evolución de los ingresos y egresos de los 21 organismos del Estado, con el fin de crear un control social en la gestión del agua, que permita aumentar la transparencia y desarrollar una ciudadanía comprometida con sus servicios públicos.

Comportamiento de los ingresos

Al cierre del ejercicio 2017, los ingresos totales de los SIMAS del Estado son 2,200.5 millones de pesos; es decir, presentaron un crecimiento de 5.9 por ciento respecto al ejercicio 2016 (con una diferencia de 122.5 millones de pesos).

La media de crecimiento de ingresos totales de los 21 organismos operadores de agua en 2017 fue de 4.7 por ciento; 10 organismos se encuentran por encima del promedio, mientras que los restantes 11 se ubican por debajo de la cifra.

Variación de los ingresos totales 2016 - 2017

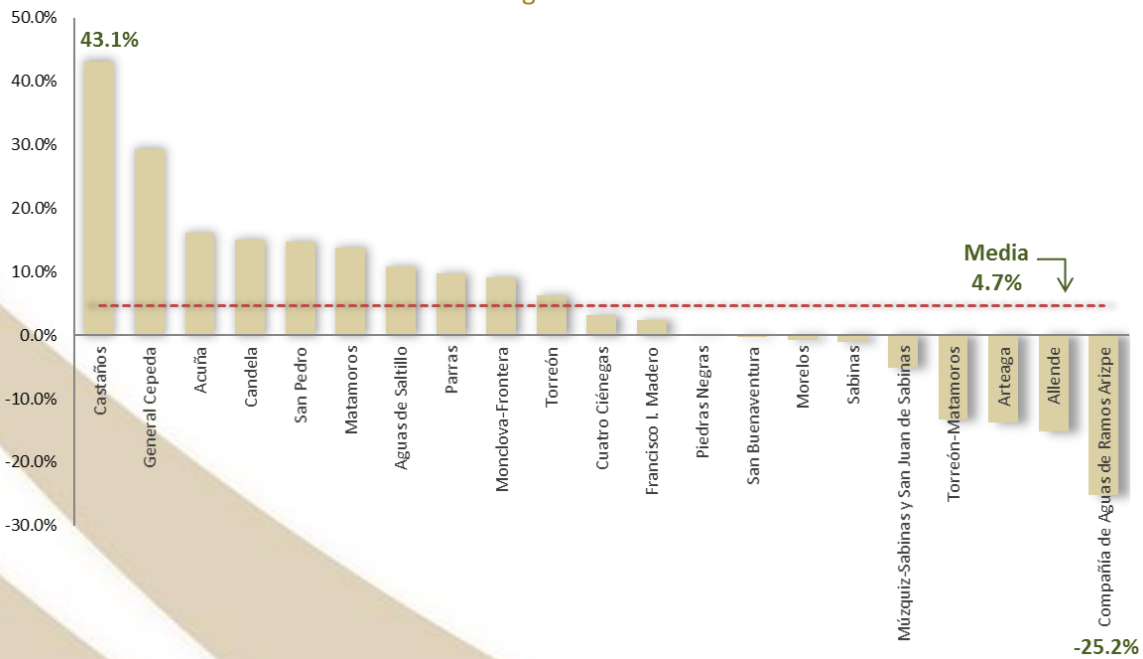

Fuente: Cuentas Públicas de los organismos operadores de agua

Se observó que el SIMAS Castaños fue el organismo que presentó un mayor crecimiento de sus ingresos en 2017 con respecto al ejercicio anterior (43.1 por ciento); por el contrario, la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe fue el organismo que registró el mayor decrecimiento de ingresos totales en el transcurso de un año (-25.2 por ciento).

Comportamiento de los egresos

Al cierre del ejercicio 2017, los egresos totales de los SIMAS del Estado son 2,135.0 millones de pesos; es decir, presentaron un crecimiento de 8.2 por ciento respecto al ejercicio 2016 (con una diferencia de 161.3 millones de pesos).

La media de crecimiento de egresos totales de los 21 organismos operadores de agua en 2017 fue 9.8 por ciento; 11 organismos se encuentran por encima del promedio, mientras que los restantes 10 se ubican por debajo de la cifra.

Variación de los egresos totales 2016 - 2017

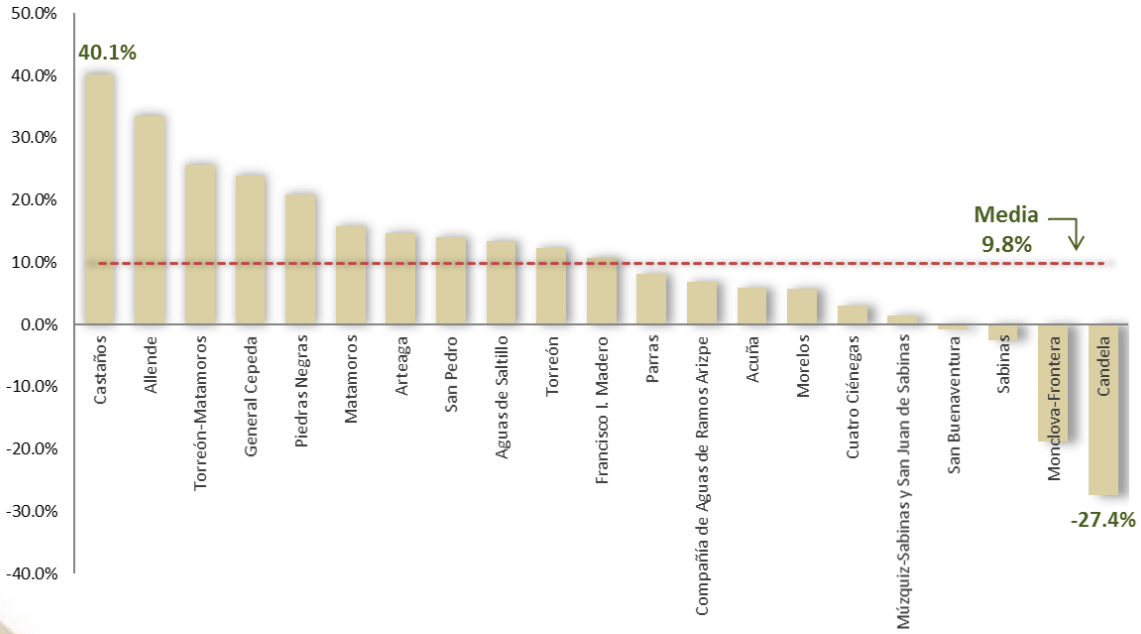

Fuente: Cuentas Públicas de los organismos operadores de agua

En la variación de egresos se observó que, al igual que en el renglón de ingresos, fue el organismo de SIMAS Castaños el que presentó un mayor crecimiento en 2017 con respecto al ejercicio anterior (40.1 por ciento); mientras que el SIMAS Candela fue el organismo que registró el mayor decrecimiento de egresos totales en el transcurso de un año (-27.4 por ciento).

Los egresos totales del conjunto de organismos operadores de agua se encuentran subdivididos en siete capítulos del gasto; en el capítulo 3000 denominado servicios generales los sistemas de agua destinaron en total 901.2 millones de pesos, lo que representó el 42.2 por ciento de las erogaciones totales del ejercicio 2017.

En el capítulo de servicios personales, los organismos destinaron un total de 707.6 millones de pesos para ubicarse con un 33.1 por ciento del egreso total. En tercer lugar, se destinó el 13.5 por ciento del total de los egresos en el capítulo 2000 de materiales y suministros (287.3 millones de pesos);

se destinó un total de 1,896.0 millones de pesos en la cobertura del gasto corriente (88.8 por ciento); es decir, de cada peso erogado casi 90 centavos son para el pago de estos capítulos.

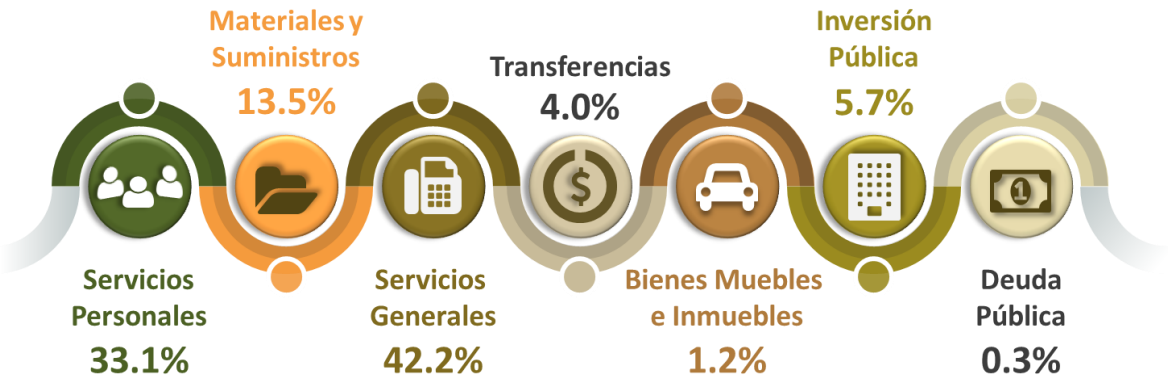

Fuente: Cuentas Públicas de los organismos operadores de agua

En lo que respecta al capítulo 6000 de inversión pública se destinó un total de 121.5 millones de pesos en su cobertura; seguido por las transferencias con un 4.0 por ciento (86.1 millones de pesos) y el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles con la cantidad de 25.3 millones de pesos (1.2 por ciento).

El capítulo 9000 del egreso que corresponde a la deuda pública, el conjunto de organismos erogó la cantidad de 6.0 millones de pesos (0.3 por ciento); cabe mencionar que, de los 21 sistemas, solamente el SIMAS Acuña, SIMAS Parras y SIMAS Piedras Negras destinaron montos en la cobertura de este capítulo.

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación; en el 2017 el conjunto de los 21 SIMAS reportó un costo por peso recaudado promedio de 1.02 pesos. Se registró que 13 de los 21 organismos tienen un ligero margen de operación, el caso más significativo es el de SIMAS Candela cuyo costo de operación fue de 59 centavos.

Con los costos de operación más altos se encuentran los organismos de Compañía de Aguas de Ramos Arizpe (1.68 pesos) y San Pedro, con 1.17, es decir, tiene un costo de operación alto comparado con el total de ingresos que percibe. Es importante que los organismos logren aumentar su facturación para hacer frente a los altos costos de operación.

Pasivos

Al cierre del ejercicio 2017, el saldo total de los pasivos del conjunto de los SIMAS del Estado alcanzó la cifra de 815.0 millones de pesos; con respecto a la cifra registrada en 2016 (753.5 millones de pesos), se observa un crecimiento de 8.2 por ciento.

En la composición se observó que los pasivos de corto plazo representaron el 76.1 por ciento, mientras que los pasivos de largo plazo sumaron un 23.9 por ciento del pasivo total del conjunto de organismos operadores de agua; este resultado contrasta con el ejercicio anterior, en donde los pasivos de largo plazo representaban una mayor proporción con relación al pasivo de corto plazo.

Fuente: Cuentas Públicas de los organismos operadores de agua

En cuanto a los pasivos de corto plazo, los cuales se obtienen de la suma de los pasivos no bancarios de corto plazo y la deuda bancaria de corto plazo, al cierre del ejercicio 2017 se registró un crecimiento del 11.3 por ciento con respecto al ejercicio anterior; por otro lado, se observa que los pasivos de largo plazo presentaron una disminución del 0.7 por ciento.

La media de deuda entre los 21 organismos es de 38.8 millones de pesos. En este orden encontramos siete SIMAS por arriba de la media: Aguas de Saltillo, Torreón, San Pedro, Monclova y Frontera, Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, Acuña y Torreón Matamoros; estos siete organismos representan el 89.9 por ciento de los pasivos totales conjuntos de los SIMAS del Estado.

Eficiencia física

Según la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la "eficiencia" se define como la capacidad de un organismo operador de aprovechar los recursos hídricos y financieros disponibles para dar, al menor costo posible, un servicio confiable a lo largo del tiempo.

La eficiencia física es el indicador de pérdida de agua; se obtiene del ratio del volumen total de agua facturada sobre el volumen total de agua producida. La eficiencia física refleja en buena medida la capacidad que tiene un sistema de abastecimiento para entregar el agua inyectada a la red hasta los usuarios y la magnitud del volumen de fugas existentes. Sin embargo, el valor de la eficiencia física no manifiesta de manera exacta el nivel de deterioro de las tuberías, tomas domiciliarias y otros elementos del sistema (CONAGUA, 2012).

De acuerdo con los estándares nacionales, la CONAGUA estima que un valor de eficiencia física del 80.0 por ciento es además de aceptable, alcanzable. La Comisión considera que valores inferiores al

80.0 por ciento reflejan oportunidades de ahorro de agua importantes para el organismo operador y en la conservación de las fuentes de abastecimiento.

En el ejercicio 2017, de acuerdo con la información disponible, los organismos que presentaron la mayor eficiencia física de agua fueron: Matamoros cuyo indicador fue de 78.6 por ciento; Aguas de Saltillo, Piedras Negras con 73.8 por ciento y San Buenaventura con una eficiencia física de 67.7 por ciento. Entre los organismos que presentan los menores indicadores se encuentran: Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Parras y el municipio de Francisco I. Madero con 28.3, 44.8 y 52.1 por ciento respectivamente.

Eficiencia física de los SIMAS 2017

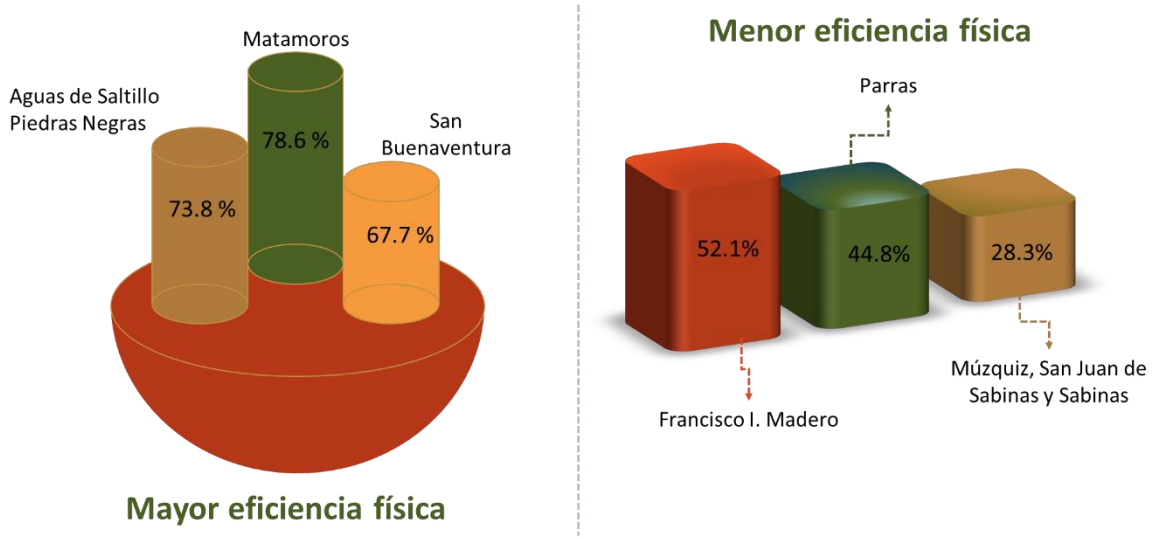

Fuente: Requerimiento de información por parte de ASEC

El promedio de eficiencia física fue de 54.5 por ciento; de los 11 organismos que presentaron dicha información ocho de ellos se encuentran por arriba del promedio, mientras que los restantes tres se ubican por debajo. De acuerdo con la meta aceptable del 80.0 por ciento manejada por la CONAGUA, se observa que en general los organismos operadores de agua del estado se encuentran alejados, con lo que se observan áreas de oportunidad para incrementar el ahorro de agua.

Eficiencia comercial

La eficiencia comercial evalúa la eficiencia entre la facturación y el pago de ésta. Como bien indica la relación, se superpone el volumen total de agua que es cobrada (pagada) sobre el volumen total de agua que ha sido facturada; si se toman en cuenta los rezagos, las cifras de este indicador podrían dar porcentajes mayores al cien por ciento.

De acuerdo con datos de referencia marcados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es posible llegar al 97.0 por ciento en la eficiencia comercial. Para lograr esta meta, se deben establecer

medidas coercitivas para lograr la totalidad de los cobros a los usuarios morosos y tener cuidado de facturar lo cobrable (CONAGUA, 2011).

Se observa que durante el ejercicio 2017, y según los datos disponibles otorgados por los organismos, San Buenaventura, Aguas de Saltillo y Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, tienen un indicador de 98.7 por ciento, 97.8 por ciento y 88.2 por ciento respectivamente. Por otro lado, los organismos con una eficiencia comercial inferior al 60.0 por ciento son: Monclova y Frontera (56.0 por ciento), Torreón (52.3 por ciento) y Castaños (45.4 por ciento).

Eficiencia comercial de los SIMAS 2017

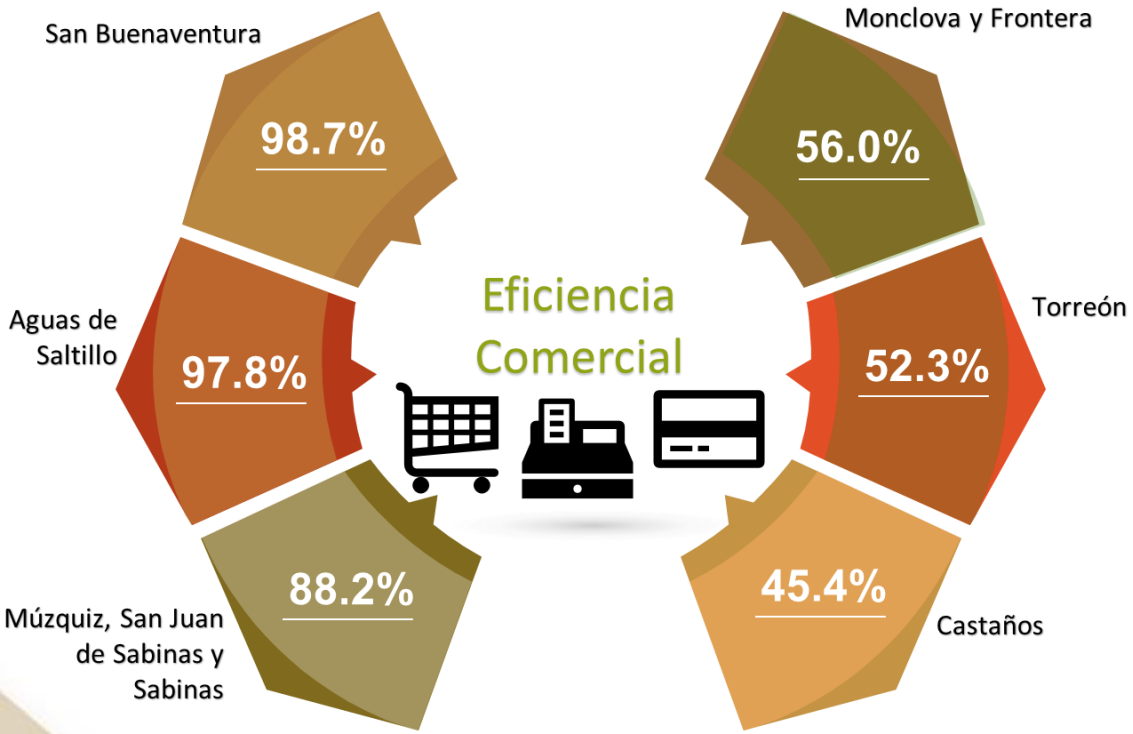

Fuente: Requerimiento de información por parte de ASEC

Eficiencia global

Este indicador combina los indicadores de eficiencia física y eficiencia comercial, ofreciendo un panorama de la competencia física y comercial del organismo operador observado. Su resultado se obtiene de multiplicar dos números relativos, o sea el porcentaje de eficiencia física por el porcentaje de eficiencia comercial.

Dado su cálculo, el incremento de este indicador estará sujeto a las acciones que se realicen por incrementar la eficiencia física y la eficiencia comercial.

En el ejercicio 2017, y según los datos disponibles otorgados por los organismos, los SIMAS que tienen la eficiencia global más alta son: Aguas de Saltillo, San Buenaventura y Piedras Negras. Por el

contrario, los organismos con la eficiencia global más baja son Parras, Cuatro Ciénegas y Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas con 27.8 por ciento, 26.6 por ciento, 25.0 por ciento respectivamente.

Eficiencia global de los SIMAS 2017

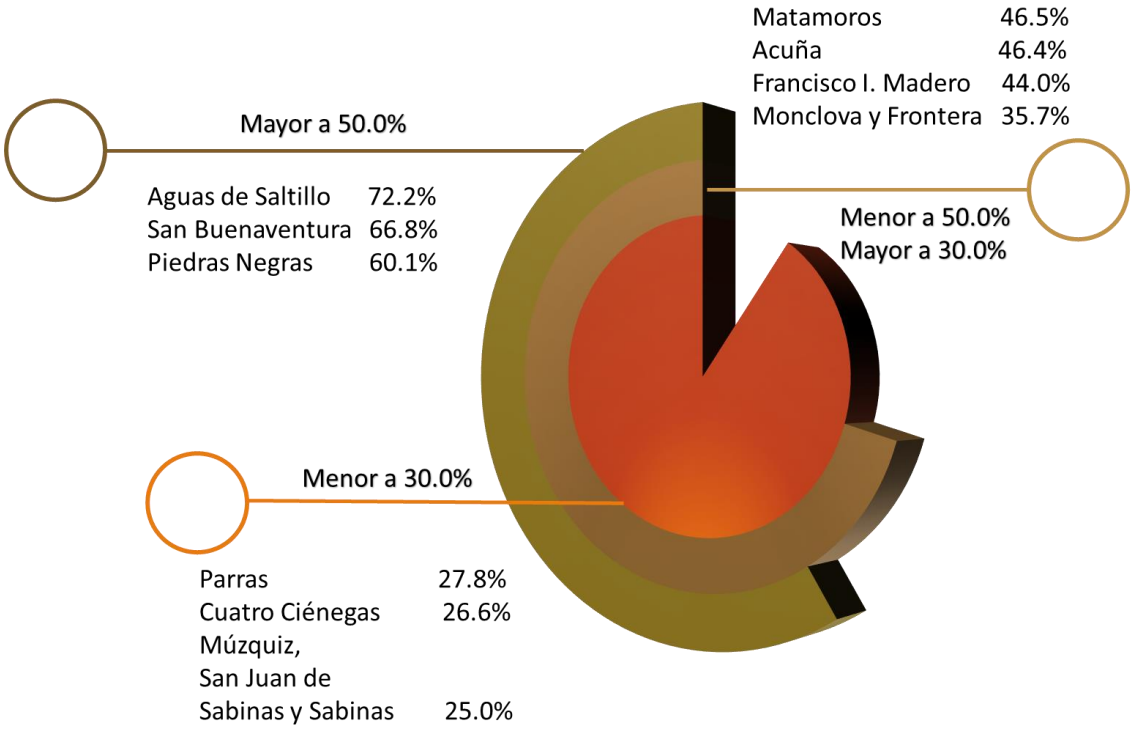

Fuente: Requerimiento de información por parte de ASEC

De los diez organismos con información disponibles, se observó que la media de eficiencia global es de 45.1 por ciento. Cinco de los organismos se encuentran por encima de la cifra promedio de este indicador, mientras que los restantes cinco se ubicaron por debajo.

En los tres indicadores de eficiencia presentados se observó que los organismos de Aguas de Saltillo y SIMAS San Buenaventura, se encuentran en los primeros tres lugares de cada indicador alternando posiciones, lo que habla de un buen manejo en estos indicadores de gestión.

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 156,283.3 miles de pesos. El 96.0 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido por la venta de bienes y servicios ascendió a 149,961.4 miles de pesos. Por otra parte en el apartado de otros ingresos se registró un monto de 6,321.9 miles de pesos; es decir el 4.0 por ciento de los ingresos totales registrados en el año.

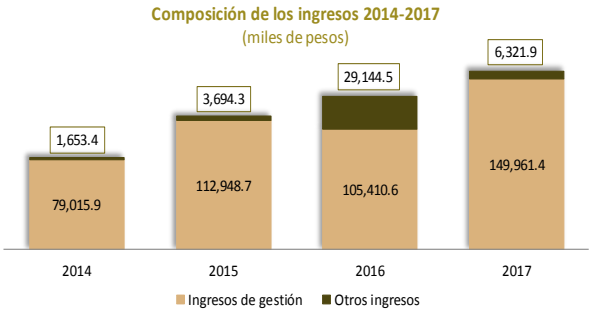

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 134,555.2 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 16.1 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 24.7 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 155,207.4 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 146,470.8 miles de pesos), se registró un crecimiento de 6.0 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

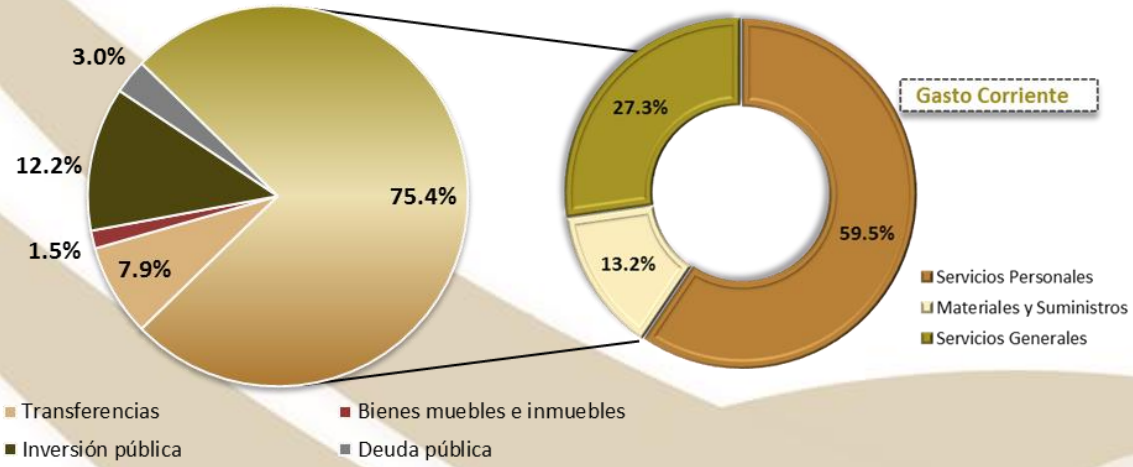

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 75.4 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes

a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, en el capítulo 6000 de la inversión, el organismo destinó el 12.2 por ciento de los egresos totales. El 7.9 por ciento del gasto total fue destinado al capítulo 4000, de transferencias.

En los apartados de bienes, muebles e inmuebles así como en el pago de la deuda pública el organismo destinó 1.5 por ciento y 3.0 por ciento, respectivamente.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios personales representó el 59.5 por ciento, seguido del apartado de servicios generales con 27.3 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 13.2 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	79.6%
Transferencias	6.0%
Bienes Muebles e Inmuebles	1.6%
Inversión Pública	11.4%
Deuda Pública	1.3%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 79.6 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de inversión pública se destinó en promedio el 11.4 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 4000 de transferencias, es decir las asignaciones y/o apoyos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales se erogó en promedio el 6.0 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 21.7 por ciento.

Resultado del ejercicio

En el ejercicio 2016 se presentó un déficit de 11,915.6 miles de pesos (el más alto del periodo), porque mientras los ingresos aumentaron 15.4 por ciento, los egresos totales lo hicieron en 30.4 por ciento. Por otra parte, el resultado del ejercicio fue superavitario en el 2017, ya que la situación se invirtió con respecto al año anterior, al observarse un incremento superior de los ingresos totales (16.1 por ciento), frente al incremento de los egresos totales del organismo operador de agua (6.0 por ciento).

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

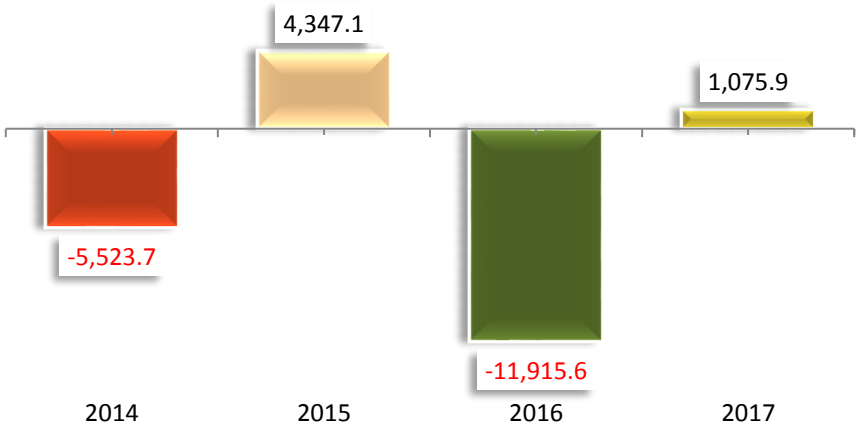

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 1.07 pesos, la situación mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 0.96; sin embargo, en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 1.09 pesos (la cifra más alta del periodo). Para el año 2017, el indicador se posicionó en 0.99 centavos y el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 1.03 pesos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 77,656.9 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (56,944.6 miles de pesos), se registró un aumento de 36.4 por ciento.

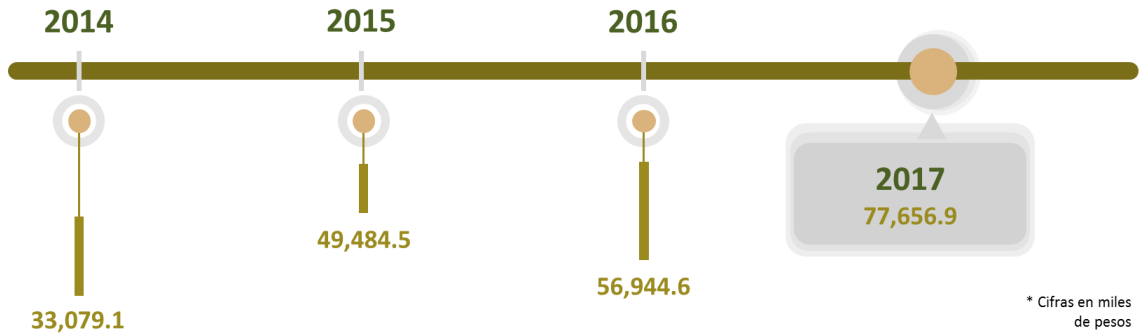

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de largo plazo representó el 92.0 por ciento; mientras que el pasivo corriente fue de 8.0 por ciento; este monto de pasivo exigible a corto plazo es significativamente positivo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal superó en más de 7.9 veces a las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a otorgarle seguridad de pago para futuros financiamientos.

El pasivo total ha registrado un crecimiento promedio anual de 32.9 por ciento en el periodo 2014-2017, es necesario y recomendable controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 39,580.5 miles de pesos. El 99.9 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de derechos; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido y clasificado en este concepto ascendió a 39,575.0 miles de pesos. Por otra parte en el apartado de otros ingresos se registró un monto de 5.5 miles de pesos; es decir el 0.01 por ciento de los ingresos totales registrados en el año.

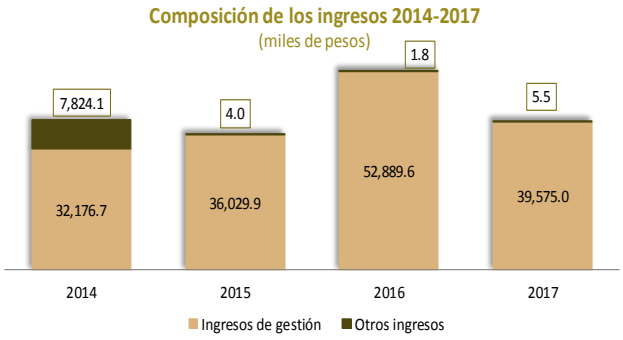

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 52,891.4 miles de pesos, es decir se registró una disminución del 25.2 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un decrecimiento anual de 0.4 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 66,691.2 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 62,366.3 miles de pesos), se registró un crecimiento de 6.9 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

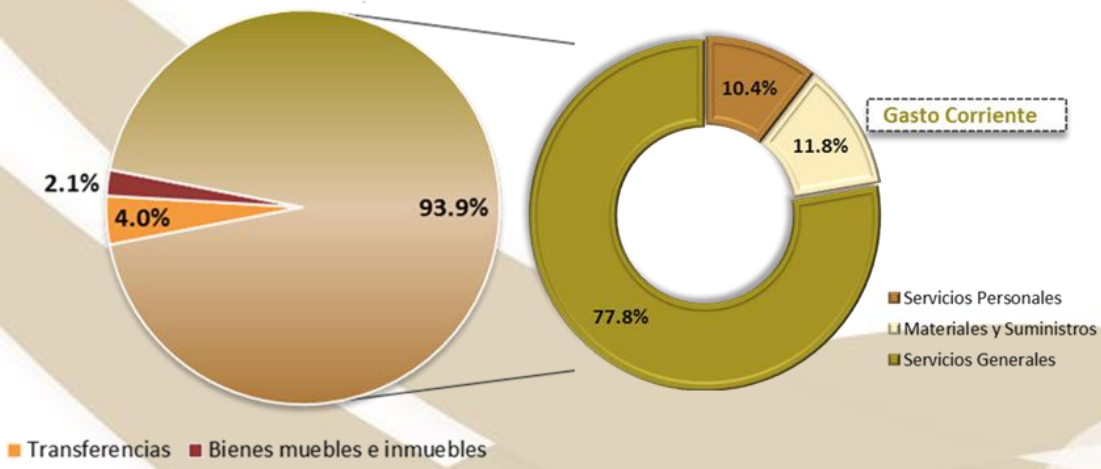

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 93.9 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales; el 4.0 por ciento del gasto total fue destinado al capítulo 4000, de transferencias.

En el capítulo de bienes, muebles e inmuebles se destinó el 2.1 por ciento; mientras que en los capítulos de inversión pública así como en el pago de la deuda pública el organismo no erogó cantidad alguna.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó el 77.8 por ciento, seguido del apartado de materiales y suministros con 11.8 por ciento y por último el rubro de servicios personales con 10.4 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	95.1%
Transferencias	1.7%
Bienes Muebles e Inmuebles	0.6%
Otros	2.6%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 95.1 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, se destinó en promedio el 2.6 por ciento del gasto total del periodo en otros gastos (esta clasificación corresponde a la cuenta pública de 2014 reportada por el organismo); en tercer lugar, en el capítulo 4000 de transferencias, es decir las asignaciones y/o apoyos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales se erogó en promedio el 1.7 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 19.5 por ciento.

Resultado del ejercicio

Se observó que durante el periodo 2014-2017, el organismo operador presentó balances deficitarios en los últimos tres años y solamente en el primer año analizado se reportó un superávit de 912.9 miles de pesos. En 2017, el balance deficitario ascendió a 27,110.7 miles de pesos (la cifra más alta del periodo analizado), es decir los egresos totales del organismo superaron en 40.7 por ciento a los ingresos totales.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

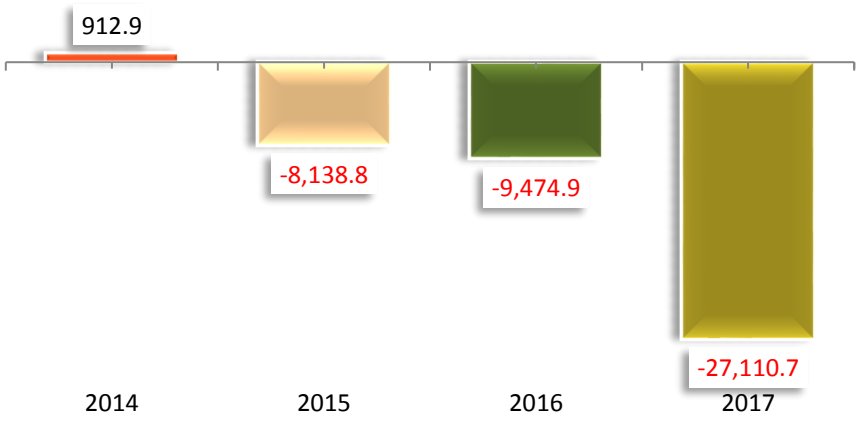

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 98 centavos, sin embargo, a partir de 2015 las cifras de este indicador se elevaron primero con un indicador de 1.23 pesos para luego mejorar en 2016 con 1.18 pesos; sin embargo, en el año 2017 el organismo presentó un indicador de 1.68 pesos (la cifra más alta del periodo), mientras que el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 1.27 pesos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 58,722.5 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (57,830.9 miles de pesos), se registró un aumento de 1.5 por ciento.

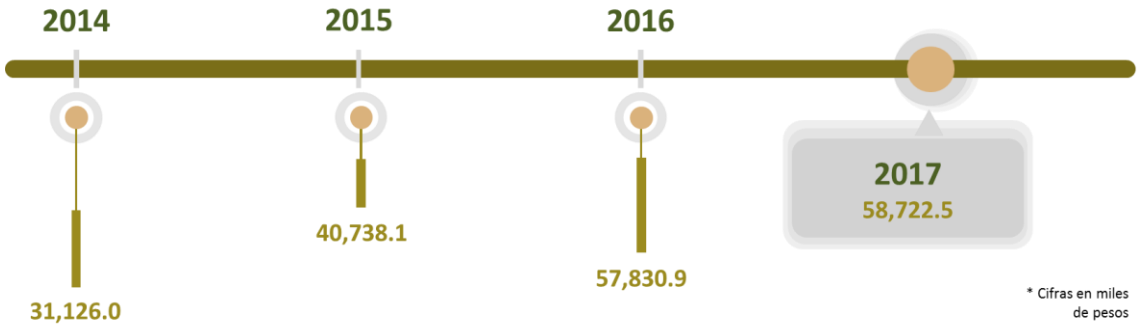

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de largo plazo representó el 0.2 por ciento; mientras que el pasivo de corto plazo fue de 99.8 por ciento; este monto de pasivo exigible a corto plazo es un punto negativo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal sólo representó el 30.8 por ciento de las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a restarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Además, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir en tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un crecimiento promedio anual de 23.6 por ciento en el periodo 2014-2017, por lo que es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Aguas de Saltillo. S. A. de C. V.

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 598,369.5 miles de pesos. El 97.0 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido por la venta de bienes y servicios ascendió a 580,567.8 miles de pesos. Por otra parte en el apartado de otros ingresos se registró un monto de 17,801.7 miles de pesos; es decir el 3.0 por ciento de los ingresos totales registrados en el año.

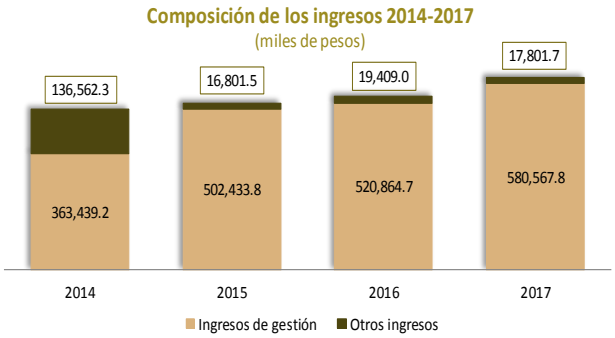

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 540,273.7 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 10.8 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 6.2 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 491,927.5 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 433,640.1 miles de pesos), se registró un crecimiento de 13.4 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

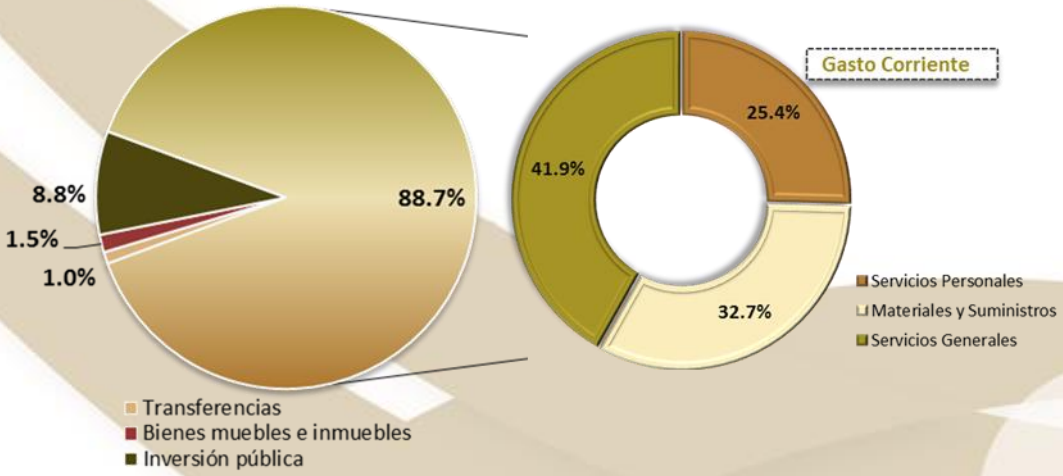

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 88.7 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, en el capítulo 6000 de la inversión, el organismo destinó el 8.8 por ciento de los egresos totales. El 1.5 por ciento del gasto total fue destinado al capítulo 5000, de bienes muebles e inmuebles.

En el apartado de transferencias el organismo destinó el 1.0 por ciento de las erogaciones de 2017.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó 41.9 por ciento, seguido del apartado de materiales y suministros con 32.7 por ciento y por último el rubro de servicios personales con 25.4 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	90.0%
Transferencias	0.7%
Bienes Muebles e Inmuebles	1.2%
Inversión Pública	8.1%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 90.0 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de inversión pública se destinó en promedio el 8.1 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles se erogó en promedio el 1.2 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 8.5 por ciento.

Resultado del ejercicio

En el periodo analizado 2014-2017, se observó que el organismo operador reportó balances superavitarios en todos los años. La cifra más alta se registró en 2014 con un balance de 151,310.1 miles pesos. Por otra parte, el resultado del ejercicio fue superavitario en el 2017, con un monto de 106, 442.0 miles de pesos.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

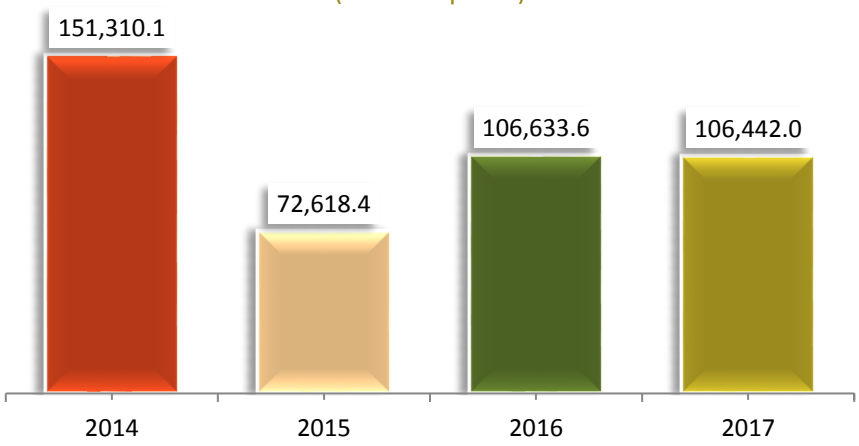

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

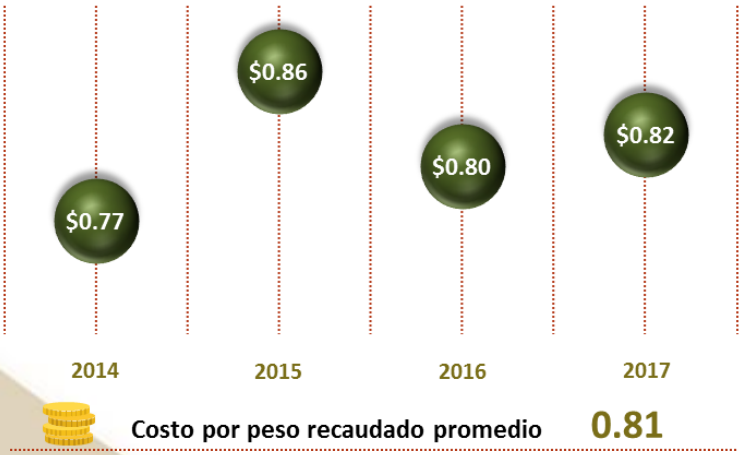

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que las cifras de este indicador reportadas por el organismo operador de agua son todas inferiores al peso como unidad. En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 0.77 pesos (la cifra más baja del periodo), la situación fue todo lo contrario durante el ejercicio 2015 con un indicador de 0.86 lo que significó la cifra más elevada de los años analizados; sin embargo, en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 80 centavos y en 2017, el indicador se posicionó en 82 centavos. El costo por peso recaudado promedio del periodo, reportado por el organismo, fue de 81 centavos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 209,527.3 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (238,098.1 miles de pesos), se registró una disminución de 12.0 por ciento.

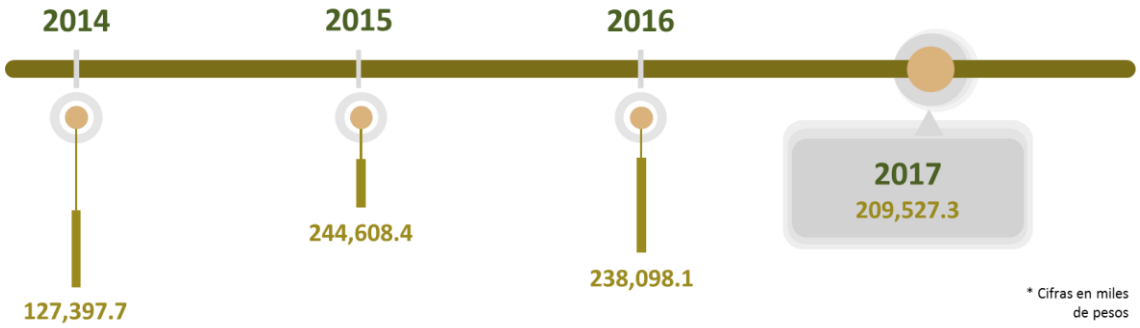

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de largo plazo representó el 24.7 por ciento; mientras que el pasivo de corto plazo fue de 75.3 por ciento; este monto de pasivo exigible a corto plazo es significativamente positivo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal superó en más de 1.6 veces a las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a otorgarle seguridad de pago para futuros financiamientos.

El pasivo total ha registrado un crecimiento promedio anual de 6.7 por ciento en el periodo 2014-2017, ser recomienda controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 8,224.3 miles de pesos. El 100.0 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto fue obtenido por concepto de Derechos.

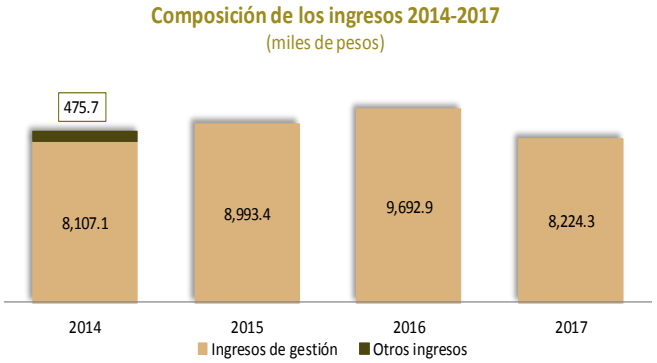

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 9,692.9 miles de pesos, es decir se registró un decrecimiento del 15.2 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un decrecimiento anual de 1.4 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 9,115.1 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 6,824.7 miles de pesos), se registró un crecimiento de 33.5 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

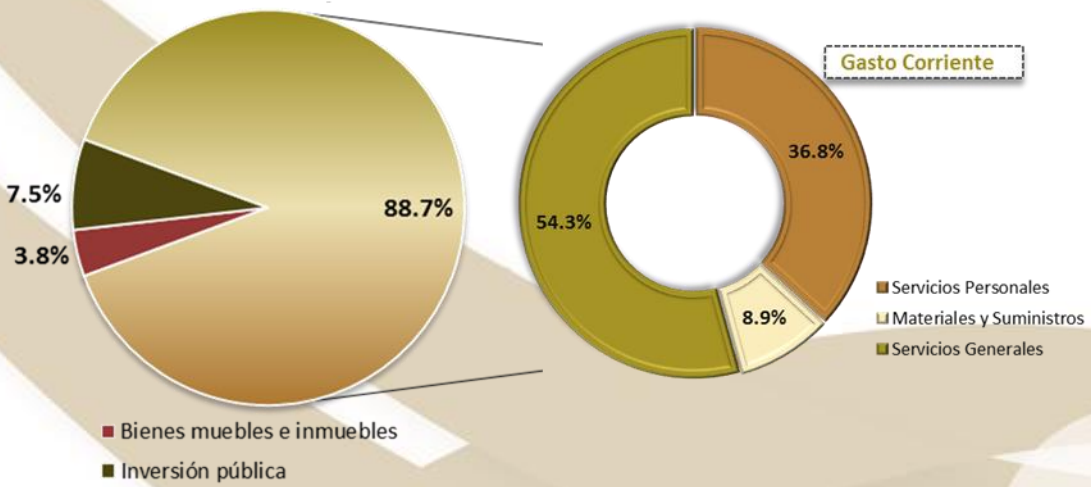

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 88.7 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, en el capítulo 6000 de la inversión, el organismo destinó el 7.5 por ciento de los egresos totales. El 3.8 por ciento del gasto total fue destinado al capítulo 5000, de bienes muebles e inmuebles.

En los apartados de transferencias así como en el pago de la deuda pública el organismo no destinó monto alguno durante el ejercicio fiscal 2017.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó el 54.3 por ciento, seguido del apartado de servicios personales con 36.9 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 8.9 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	95.7%
Bienes Muebles e Inmuebles	2.4%
Inversión Pública	1.9%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 95.7 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de bienes muebles e inmuebles se destinó en promedio el 2.4 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 6000 de inversión pública, se erogó en promedio el 1.9 por ciento del gasto. En los demás capítulos del egreso, el organismo operador de agua no destinó monto alguno de pago.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 9.5 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó superávits durante los primeros tres años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2016, el superávit alcanzó la cifra de 2,865.2 miles de pesos (la cantidad más alta del periodo). En contraposición, el reporte de balance para 2017 resultó deficitario por la cifra de 890.7 miles de pesos, esto como consecuencia de que, en particular en este año, los egresos superaron a los ingresos en un 9.8 por ciento.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

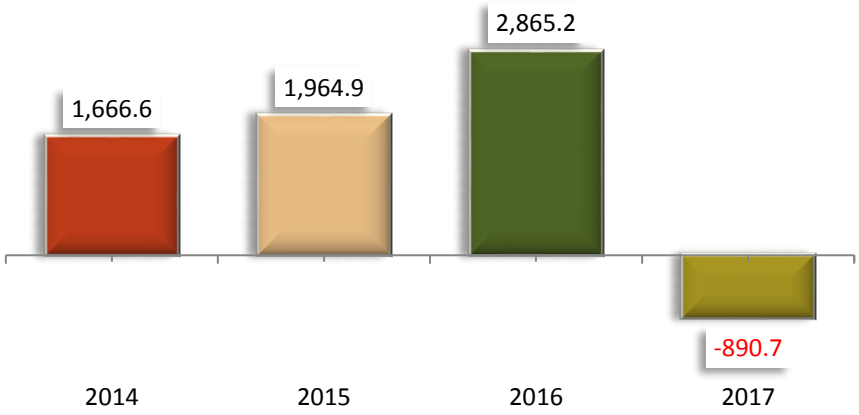

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

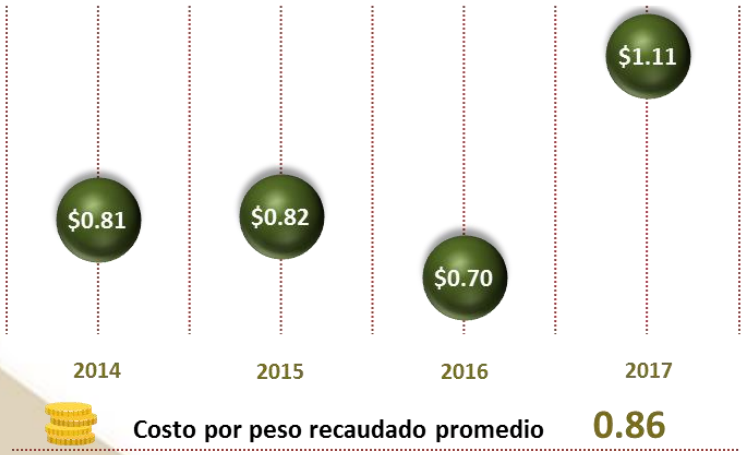

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 81 centavos, la situación se mantuvo casi igual durante el ejercicio 2015 con un indicador de 0.82; durante el 2016 el organismo presentó un indicador de 70 centavos (la mejor cifra del periodo analizado). Sin embargo, para el año 2017, el indicador se posicionó en 1.11 pesos (el costo más alto) y se reportó un costo por peso recaudado promedio en el periodo por el organismo de 86 centavos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 3,014.5 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (2,181.3 miles de pesos), se registró un aumento de 38.2 por ciento.

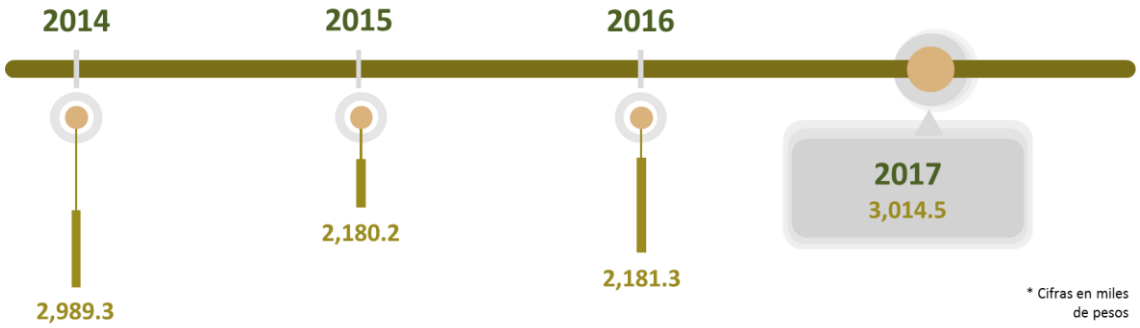

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de corto plazo representó el 100.0 por ciento; mientras que no se reportó contar con pasivos de largo plazo; este monto de pasivo exigible a corto plazo es significativamente positivo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal superó en más de 2.4 veces a las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a otorgarle seguridad de pago para futuros financiamientos.

El pasivo total ha registrado un crecimiento promedio anual de sólo 0.3 por ciento en el periodo 2014-2017, se observa la estabilidad en el nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 9,438.8 miles de pesos. El 100.0 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido por el concepto de Derechos.

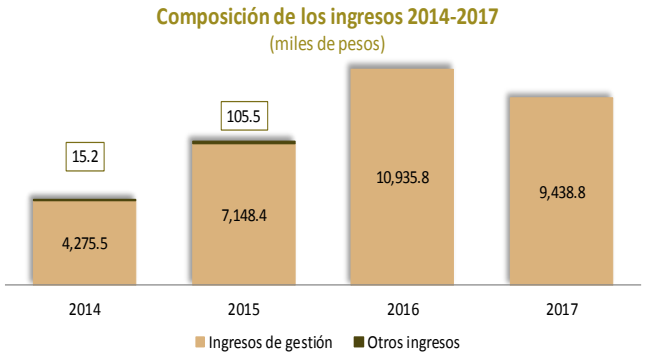

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 10,935.8 miles de pesos, es decir se registró un decrecimiento del 13.7 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 30.1 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 9,990.2 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 8,708.9 miles de pesos), se registró un crecimiento de 14.7 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

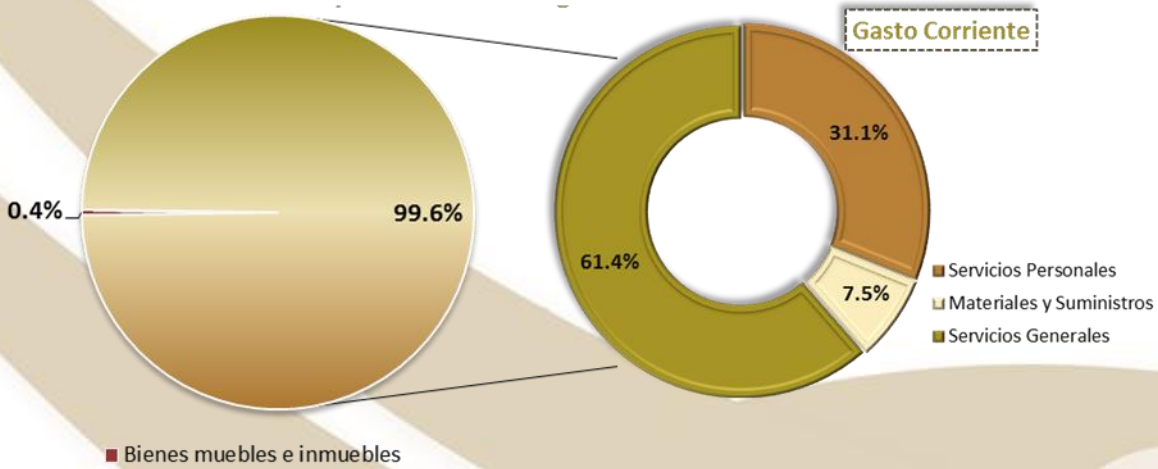

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 99.6 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales. El 0.4 por ciento del gasto total fue destinado al capítulo 5000, de bienes muebles e inmuebles.

En los apartados de transferencias, inversión pública así como en el pago de la deuda pública el organismo no destinó monto alguno durante el ejercicio fiscal 2017.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó el 61.4 por ciento, seguido del apartado de servicios personales con 31.1 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 7.5 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	98.8%
Bienes Muebles e Inmuebles	1.2%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 98.8 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de bienes muebles e inmuebles se destinó en promedio el 1.2 por ciento del gasto total del periodo.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 34.1 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó superávits durante los primeros tres años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2015, el superávit alcanzó la cifra de 2, 872.5 miles de pesos (la cantidad más alta del periodo). En contraposición, el reporte de balance para 2017 resultó deficitario por la cifra de 551.4 miles de pesos, esto como consecuencia de que, en particular en este año, los egresos superaron a los ingresos en un 5.5 por ciento.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

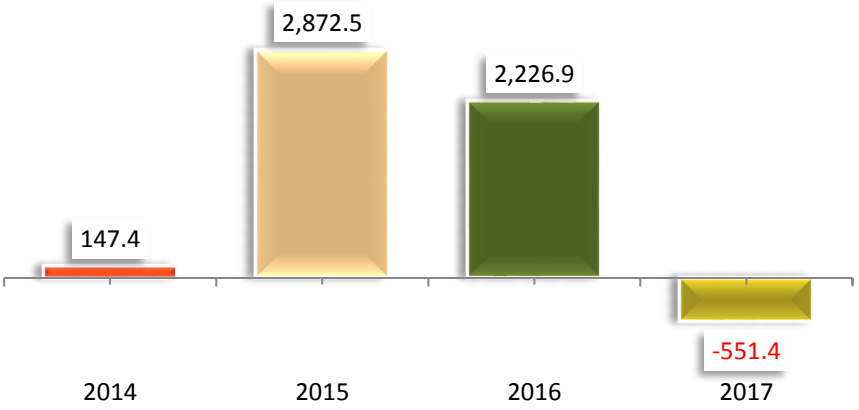

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

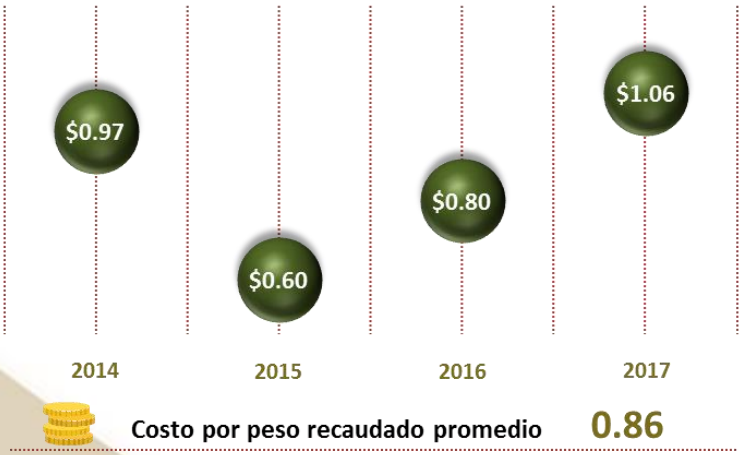

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 0.97 pesos, la situación mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 60 centavos (la mejor cifra del periodo); sin embargo, en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 0.80 pesos y el costo para el año 2017 subió considerablemente ya que el indicador se posicionó en 1.06 (la cifra más alta reportada) y el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 0.86 pesos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 3,472.2 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (2,395.3 miles de pesos), se registró un aumento de 45.0 por ciento.

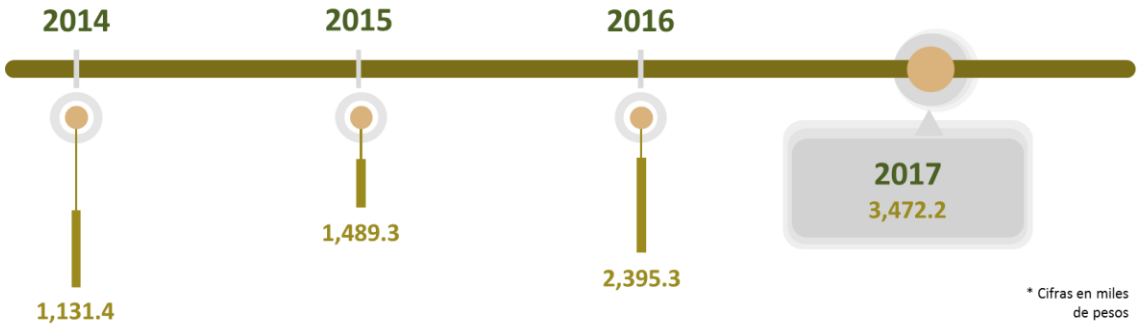

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de corto plazo representó el 100.0 por ciento; mientras que no se reportó contar con pasivos de largo plazo; el monto de pasivo exigible a corto plazo es significativamente positivo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal superó en más de 2.9 veces a las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a otorgarle seguridad de pago para futuros financiamientos.

El pasivo total ha registrado un crecimiento promedio anual 45.3 por ciento en el periodo 2014-2017, por lo que es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 716.9 miles de pesos. La totalidad de los ingresos corresponde a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto fue obtenido por concepto de Derechos.

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 623.4 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 15.0 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 16.8 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 425.9 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 587.0 miles de pesos), se registró un crecimiento de 6.0 por ciento en este apartado.

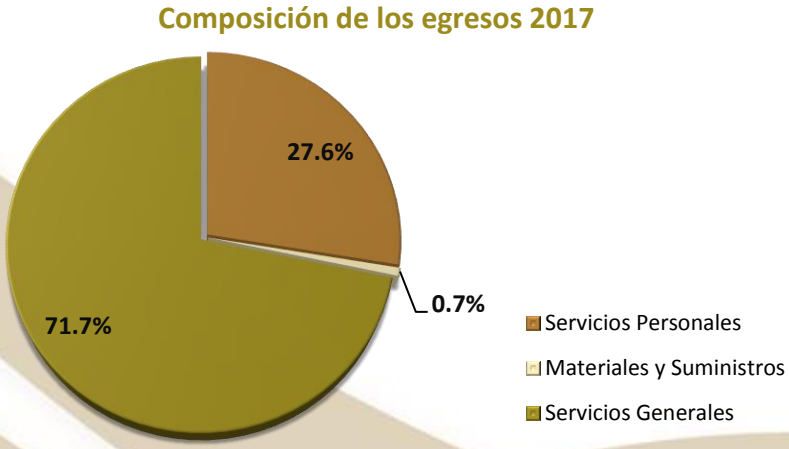

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 100.0 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó el 71.7 por ciento, seguido del apartado de servicios personales con 27.6 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 0.7 por ciento del gasto corriente.

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó la totalidad de éste en la cobertura de los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir el gasto corriente.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un decrecimiento anual de 4.6 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó déficits en los primeros dos años, siendo 2015 la cifra más elevada en este renglón (236.8 miles de pesos), en los ejercicios 2016 y 2017 el organismo operador de agua presentó balances superavitarios del orden de los 36.5 miles de pesos y 290.9 miles de pesos, respectivamente; el superávit de 2017 se explica porque los ingresos totales del organismo superan en un 68.3 por ciento a los egresos totales reportados.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

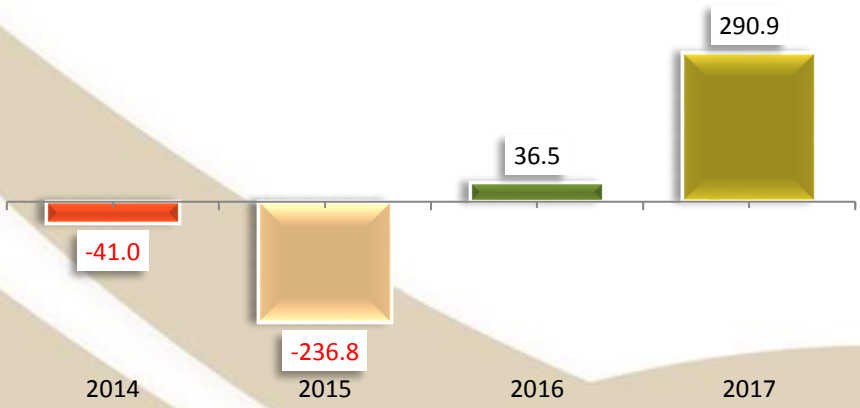

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 1.09 pesos, la situación no mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 1.67 (la cifra más alta del periodo); sin embargo, en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 94 centavos y para el año 2017 el indicador se posicionó en 59 centavos (la mejor cifra reportada); mientras que el costo por peso recaudado promedio del periodo del organismo fue de 1.08 pesos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 104.6 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (395.8 miles de pesos), se registró una disminución de 73.6 por ciento.

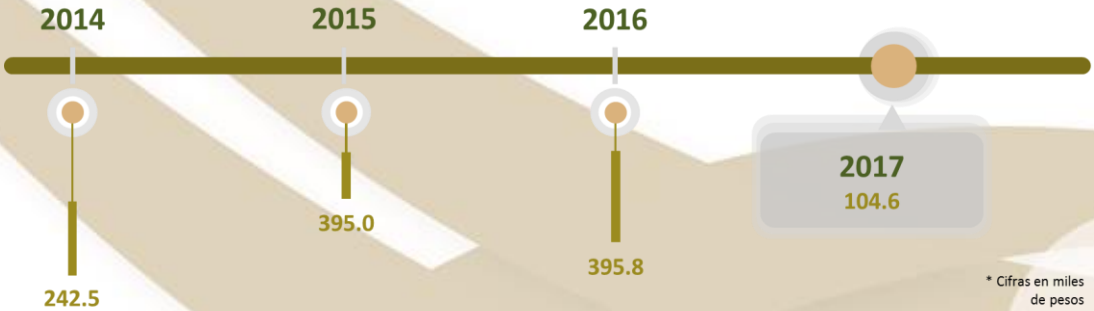

* Cifras en miles de pesos

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de corto plazo representó el 100.0 por ciento; mientras que no se reportó contar con pasivos de largo plazo, el monto de pasivo exigible a corto plazo es significativamente positivo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal superó en más de 3.4 veces a las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a otorgarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Sin embargo, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir en tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un decrecimiento promedio anual de 24.4 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 10,700.4 miles de pesos. El 100.0 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto fue obtenido por concepto de Derechos.

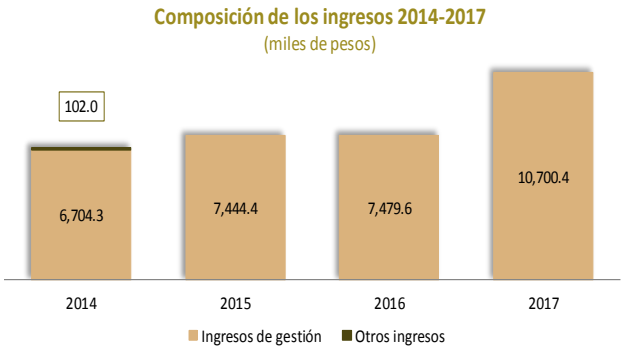

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 7, 479.6 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 43.1 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 16.3 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 9,982.2 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 7,124.0 miles de pesos), se registró un crecimiento de 40.1 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

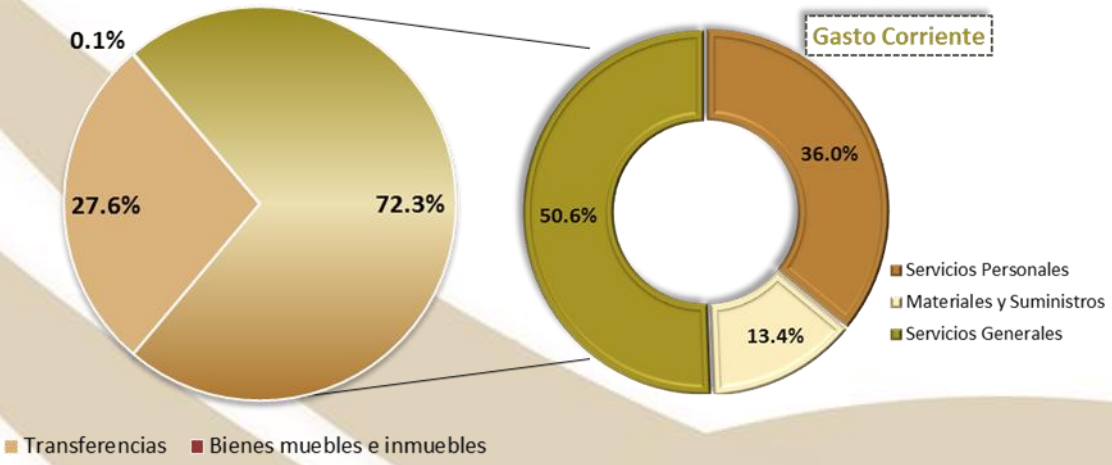

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 72.3 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, en el capítulo 4000 de las transferencias, el organismo destinó el 27.6 por ciento de los egresos totales, mientras que el 0.1 por ciento restante fue destinado al capítulo 5000, de bienes muebles e inmuebles.

En los apartados de inversión pública así como en el pago de la deuda pública el organismo no destinó monto alguno.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó el 50.6 por ciento, seguido del apartado de servicios personales con 36.0 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 13.4 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	91.6%
Transferencias	6.9%
Bienes Muebles e Inmuebles	1.5%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 91.6 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de transferencias, es decir las asignaciones y/o apoyos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales se erogó se destinó en promedio el 6.9 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles se destinó en promedio el 1.5 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 16.4 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó superávits en los cuatro años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2015, el superávit alcanzó la cifra de 928.4 miles de pesos (la cantidad más alta del periodo). El reporte de balance para 2017 resultó en superávit por la cifra de 718.1 miles de pesos, con relación al año anterior el superávit fue superior, explicado por un aumento mayor en los ingresos (43.1 por ciento), contra el incremento de los egresos totales (40.1 por ciento).

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

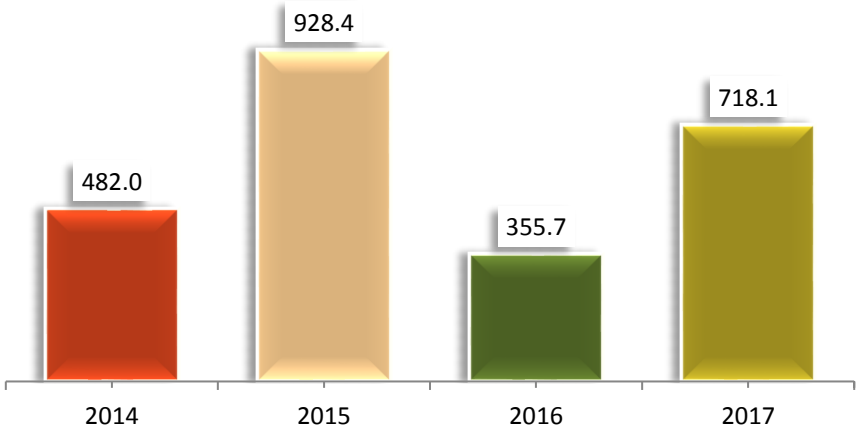

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 0.93 pesos, la situación mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 88 centavos (la mejor cifra del periodo); sin embargo, en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 0.95 pesos (la cifra más alta del periodo). Para el año 2017, el indicador se posicionó en 93 centavos y el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 0.92 pesos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 2,059.6 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (2,154.9 miles de pesos), se registró una disminución de 4.4 por ciento.

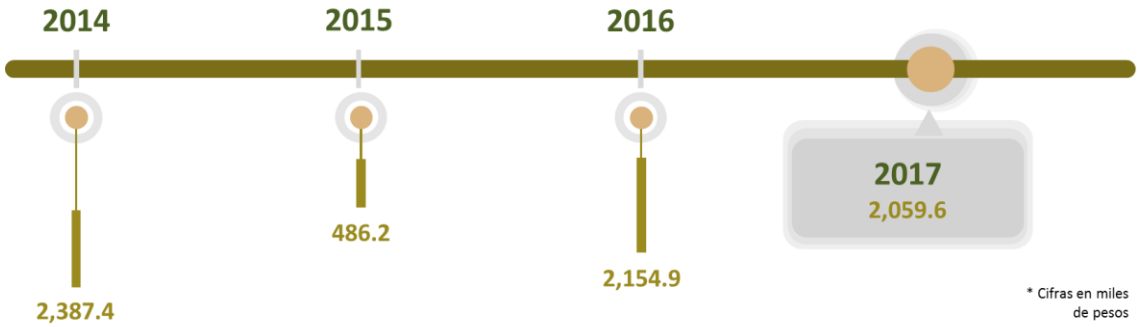

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de largo plazo representó el 91.8 por ciento; mientras que el pasivo de corto plazo fue de 8.2 por ciento; este monto de pasivo exigible a corto plazo es significativamente positivo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal superó en más de 1.9 veces a las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a otorgarle seguridad de pago para futuros financiamientos.

El pasivo total ha registrado un decrecimiento promedio anual de 4.8 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 3,621.6 miles de pesos. El 96.8 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido por Derechos ascendió a 3,505.2 miles de pesos. Por otra parte en el apartado de otros ingresos se registró un monto de 116.5 miles de pesos; es decir el 3.2 por ciento de los ingresos totales registrados en el año.

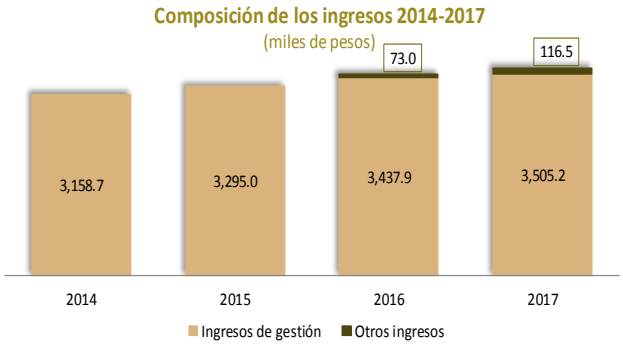

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 3,510.9 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 3.2 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 4.7 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 3,539.7 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 3,434.6 miles de pesos), se registró un crecimiento de 3.1 por ciento en este apartado.

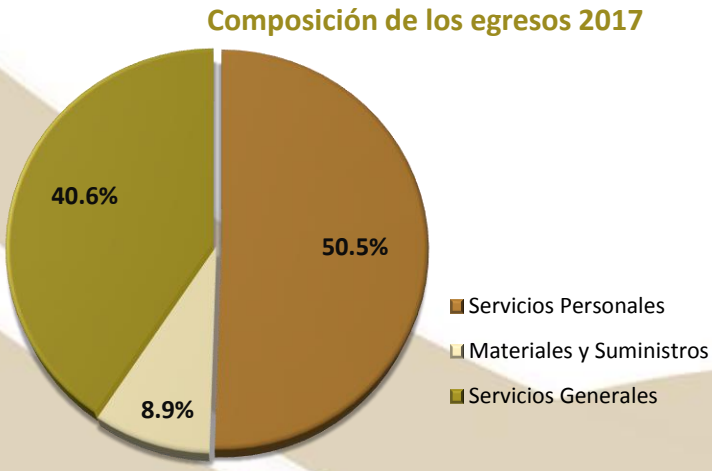

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 100.0 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros.

En la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios personales representó el 50.5 por ciento, seguido del apartado de servicios generales con 40.6 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 8.9 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	99.9%
Bienes Muebles e Inmuebles	0.1%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 99.9 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de bienes muebles e inmuebles se destinó en promedio el 0.1 por ciento del gasto total del periodo.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 4.7 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó superávits en los cuatro años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2015, el superávit alcanzó la cifra de 103.9 miles de pesos (la cantidad más alta del periodo). El reporte de balance para 2017 resultó en superávit por la cifra de 81.9 miles de pesos.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

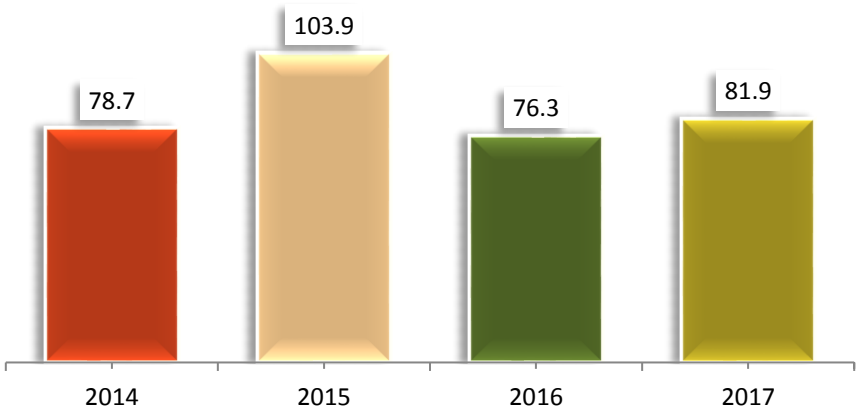

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

El costo por peso recaudado promedio reportado por el organismo operador de agua fue de 97.5 centavos. La mejor cifra se registró en el año 2015 con un costo de 0.968 pesos. Mientras que en el ejercicio fiscal 2016 el costo promedio fue de 97.82 centavos (la cifra más elevada del periodo analizado).

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 335.5 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (303.1 miles de pesos), se registró un aumento de 10.7 por ciento.

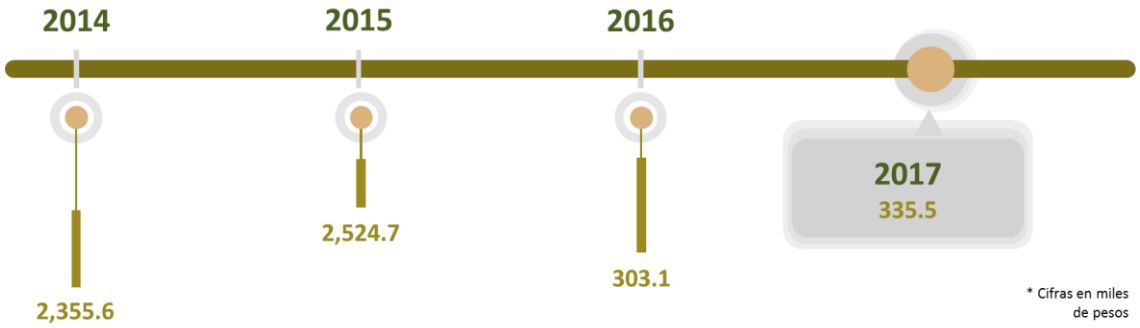

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de corto plazo representó el 100.0 por ciento; mientras que no se reportó contar con pasivos de largo plazo; este monto de pasivo exigible a corto plazo es significativamente positivo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal superó en más de 1.8 veces a las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a otorgarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Sin embargo, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir en tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un decrecimiento promedio anual de 47.8 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 26,885.2 miles de pesos. El 100.0 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto fue obtenido por la venta de bienes y servicios

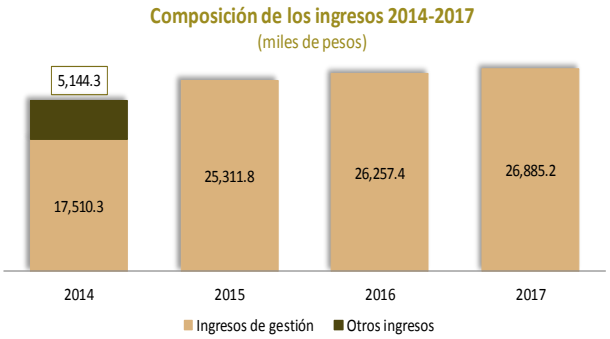

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 26,257.4 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 2.4 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 5.9 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 28,833.0 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 26,054.4 miles de pesos), se registró un crecimiento de 10.7 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

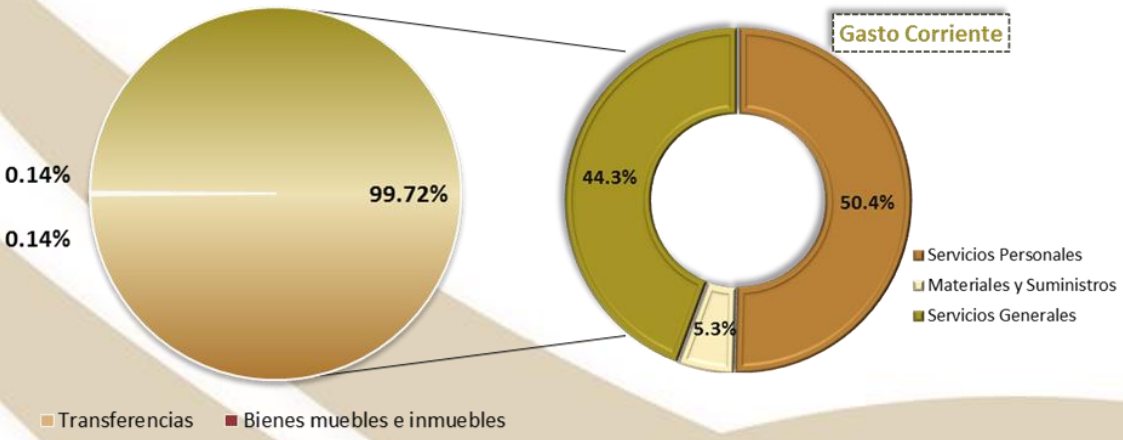

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 99.72 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, en el capítulo 4000 de transferencias, el organismo destinó el 0.14 por ciento de los egresos totales y otro 0.14 por ciento del gasto total fue destinado al capítulo 5000, de bienes muebles e inmuebles.

En los apartados de inversión pública así como en el pago de la deuda pública el organismo no destinó monto alguno.

En la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios personales representó el 50.4 por ciento, seguido del apartado de servicios generales con 44.3 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 5.3 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	97.3%
Transferencias	0.1%
Bienes Muebles e Inmuebles	2.6%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 97.3 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de bienes muebles e inmuebles se destinó en promedio el 2.6 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 4000 de transferencias, es decir las asignaciones y/o apoyos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales se erogó en promedio el 0.1 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 4.4 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó superávits en 2015 y 2016; se observó que el déficit más amplio ocurrió en el primer año analizado con una cifra de 2,679.5 miles de pesos. Por otra parte, durante 2017 el balance resultó deficitario por un monto de 1,947.7 miles de pesos, explicado por un mayor crecimiento de los egresos totales respecto a los ingresos totales en el transcurso de un año (10.7 por ciento contra 2.4 por ciento, respectivamente).

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

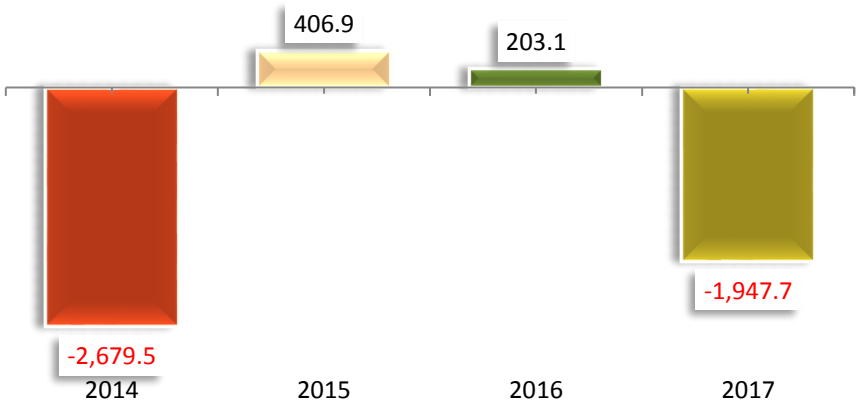

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

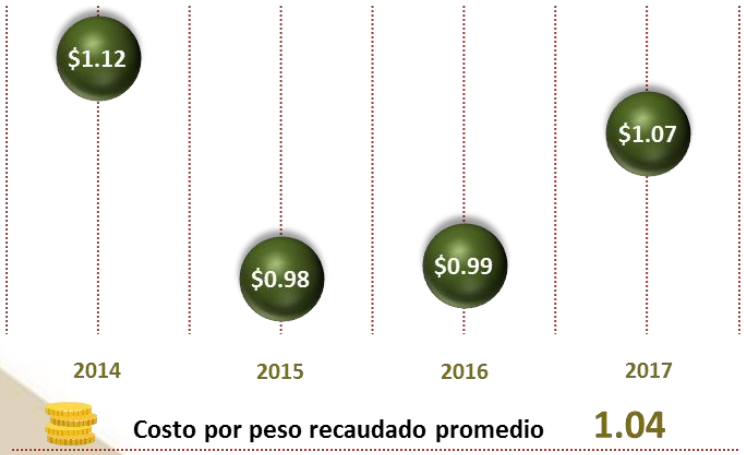

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 1.12 pesos (el indicador más alto), la situación mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 0.98 pesos (la mejor cifra del periodo); sin embargo, en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 0.99 pesos. Para el año 2017, el indicador se posicionó en 1.07 pesos y el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 1.04 pesos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 2,542.7 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (1,849.8 miles de pesos), se registró un aumento de 37.5 por ciento.

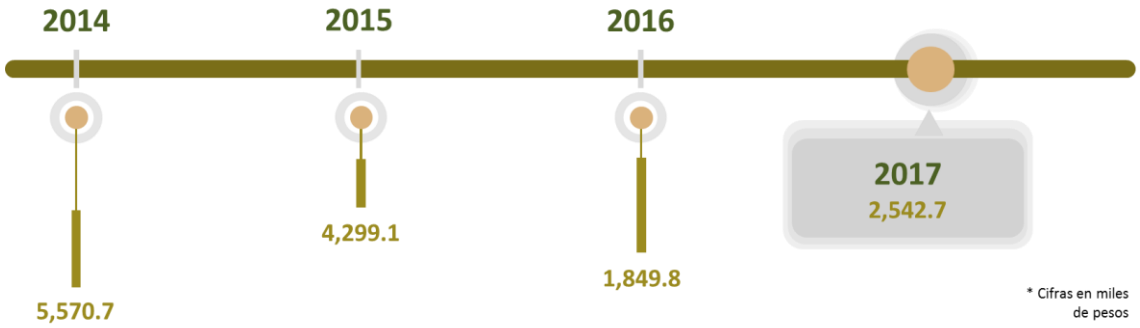

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de corto plazo representó el 100.0 por ciento; mientras que no se reportó contar con pasivos de largo plazo; este monto de pasivo exigible a corto plazo es significativamente positivo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal superó en más de 1.3 veces a las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a otorgarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Sin embargo, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir en tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un decrecimiento promedio anual de 23.0 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 1,286.0 miles de pesos. El 100.0 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto fue obtenido por concepto de Derechos.

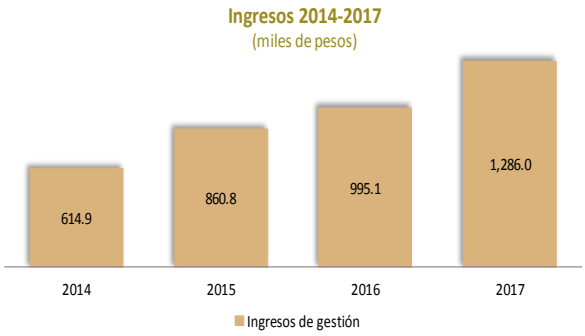

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 995.1 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 29.2 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 27.9 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 1,285.4 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 1,037.7 miles de pesos), se registró un crecimiento de 23.9 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

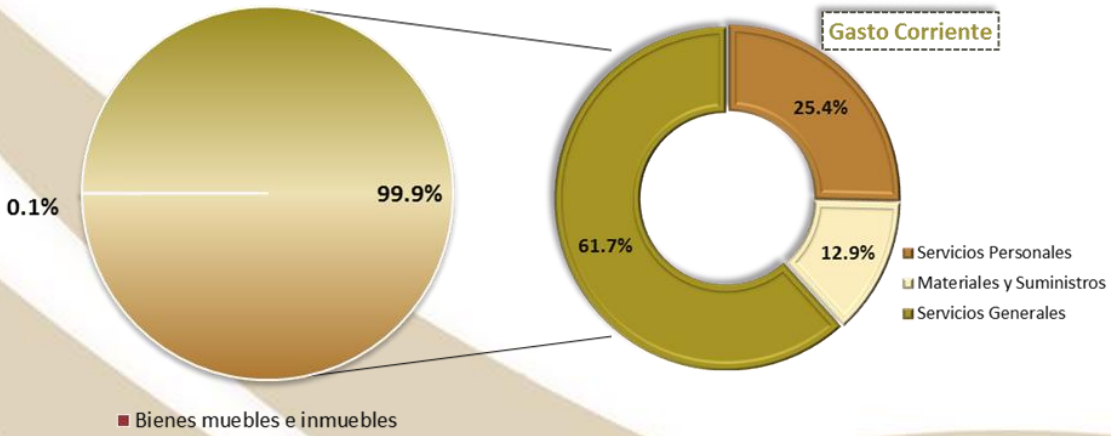

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 99.9 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, en el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles, el organismo destinó el 0.1 por ciento de los egresos totales.

En los apartados de transferencias, inversión pública así como en el pago de la deuda pública el organismo no destinó monto alguno.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó el 61.7 por ciento, seguido del apartado de servicios personales con 25.4 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 12.9 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	99.8%
Bienes Muebles e Inmuebles	0.2%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 99.8 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de bienes muebles e inmuebles se destinó en promedio el 0.2 por ciento del gasto total del periodo.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un decrecimiento anual de 6.1 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó déficits en los primeros tres años analizados; se observó que el déficit más amplio ocurrió en 2014 con una cifra de 938.1 miles de pesos. Por otra parte, durante 2017 el balance resultó superavitario por un monto de 0.6 miles de pesos, explicado por un mayor crecimiento de los ingresos totales respecto a los egresos totales en el transcurso de un año (29.2 por ciento contra 23.9 por ciento, respectivamente).

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

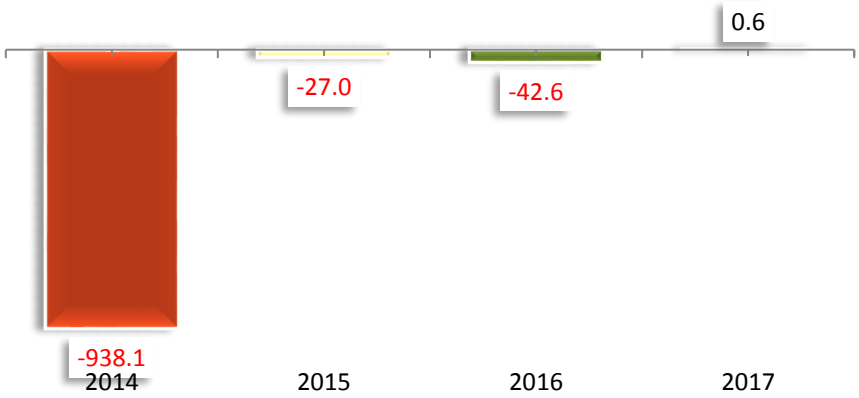

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 2.53 pesos (la cifra más alta reportada en el periodo), la situación mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 1.03 pesos; en el año 2016 el indicador subió a 1.04 pesos. Para el año 2017, el indicador se posicionó en 1.00, lo que representa la mejor cifra; mientras que el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 1.40 pesos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 6.7 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (19.2 miles de pesos), se registró una disminución de 64.9 por ciento.

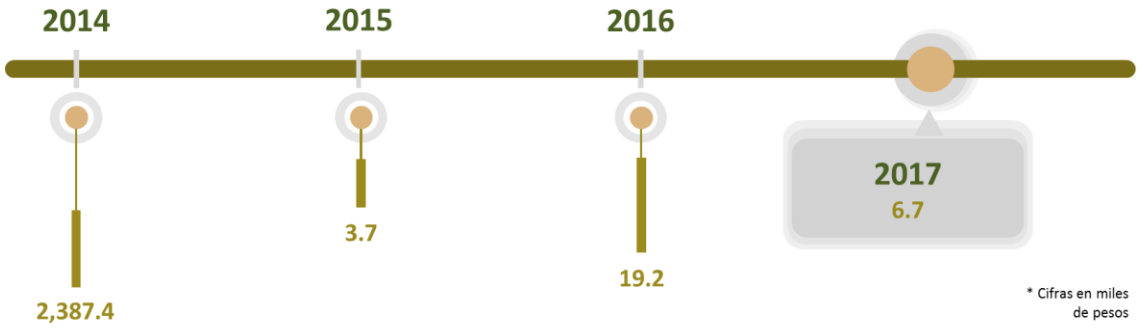

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de corto plazo representó el 100.0 por ciento; mientras que no se reportó contar con pasivos de largo plazo; este monto de pasivo exigible a corto plazo es un punto negativo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal sólo representó el 34.8 por ciento de las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a restarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Además, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir en tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un decrecimiento promedio anual de 85.9 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 28,936.5 miles de pesos. El 100.0 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto fue obtenido por la venta de bienes.

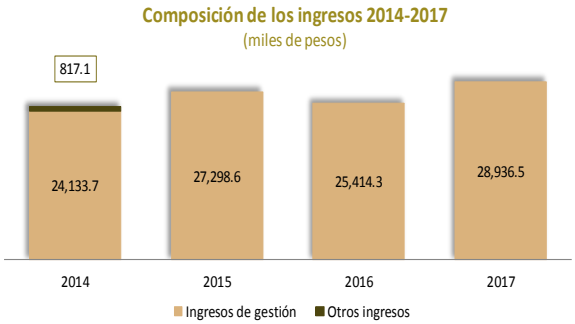

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 25,414.3 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 13.9 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 5.1 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 28,770.8 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 24,845.9 miles de pesos), se registró un crecimiento de 15.8 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

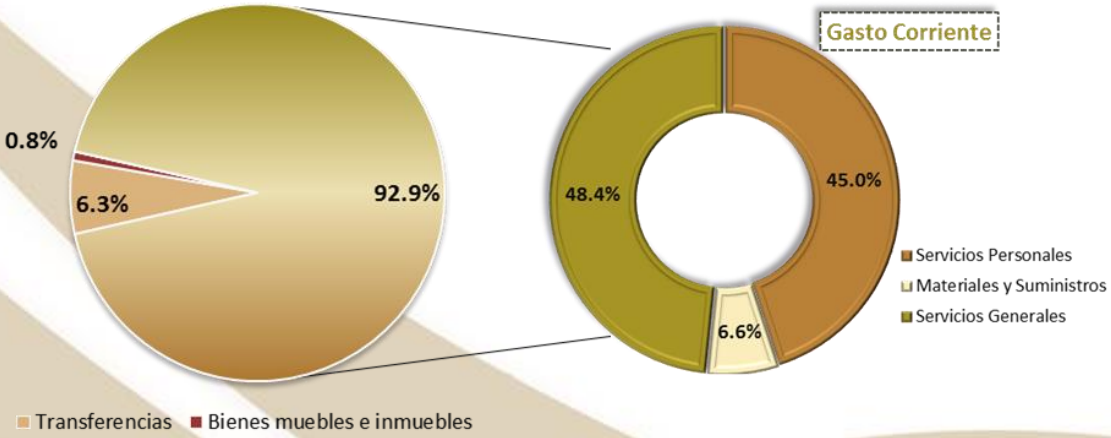

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 92.9 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, en el capítulo 4000 de transferencias, el organismo destinó el 6.3 por ciento de los egresos totales, el 0.8 por ciento restante del gasto total fue destinado al capítulo 5000, de bienes muebles e inmuebles.

En los apartados de inversión pública así como en el pago de la deuda pública el organismo no destinó monto alguno para su cobertura.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó el 48.4 por ciento, seguido del apartado de servicios personales con 45.0 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 6.6 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	95.9%
Transferencias	3.3%
Bienes Muebles e Inmuebles	0.8%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 95.9 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo 4000 de transferencias, es decir las asignaciones y/o apoyos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales se destinó en promedio el 3.3 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles representó en promedio el 0.8 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 10.3 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó superávits en los cuatro años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2015, el superávit alcanzó la cifra de 7, 740.8 miles de pesos (la cantidad más alta del periodo). El reporte de balance para 2017 resultó en superávit por la cifra de 165.8 miles de pesos, esta brecha entre ingresos y egresos se hizo más angosta debido a un mayor aumento en los egresos respecto a los ingresos (15.8 por ciento contra 13.9 por ciento, respectivamente) en el transcurso de un año; en 2017 los ingresos superaron a los egresos solamente por 0.6 por ciento.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

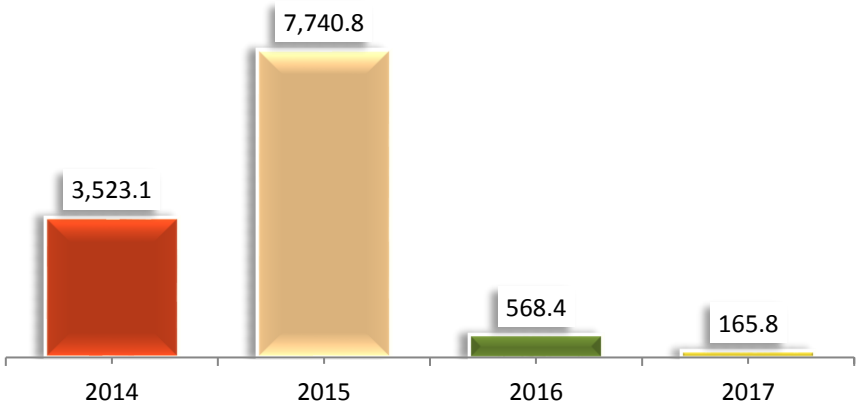

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 86 centavos, la situación mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 72 centavos (la mejor cifra del periodo); sin embargo, en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 0.98 pesos y para el año 2017, el indicador se posicionó en 0.99 pesos (la cifra más alta) y el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 89 centavos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 13, 233.7 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (13, 549.7 miles de pesos), se registró una disminución de 2.3 por ciento.

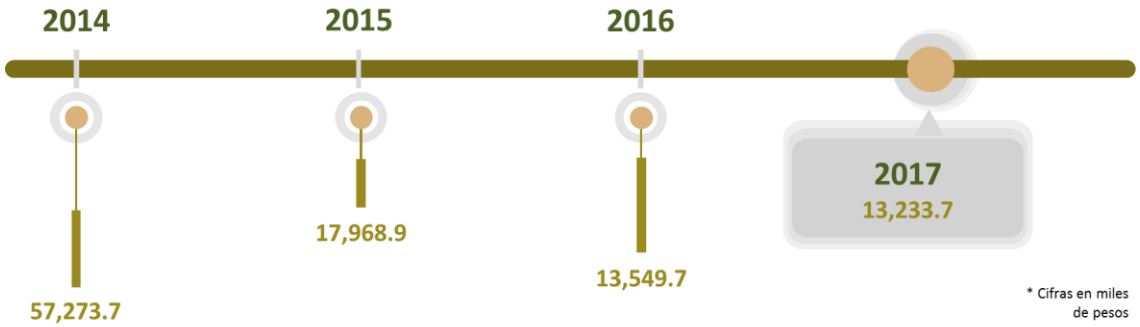

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de corto plazo representó el 100.0 por ciento; mientras que no se reportó contar con pasivos de largo plazo; este monto de pasivo exigible a corto plazo es un punto negativo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal sólo representó el 87.5 por ciento de las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a restarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Además, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir en tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un decrecimiento promedio anual de 38.6 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado intermunicipal reportó ingresos por un monto de 255,745.6 miles de pesos. El 98.5 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido por la venta de bienes y servicios ascendió a 251,802.9 miles de pesos. Por otra parte en el apartado de otros ingresos se registró un monto de 3,942.7 miles de pesos; es decir el 1.5 por ciento de los ingresos totales registrados en el año.

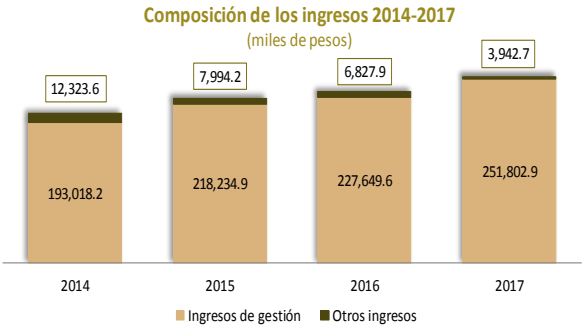

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 234,477.5 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 9.1 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 7.6 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 216, 069.6 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 265,828.7 miles de pesos), se registró un decrecimiento de 18.7 por ciento en este apartado.

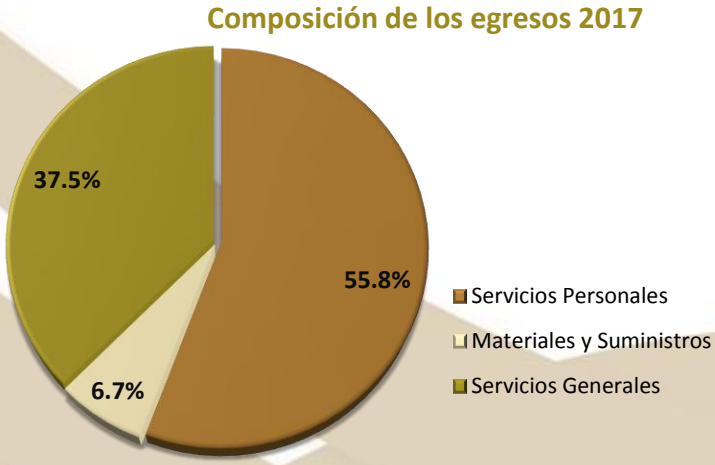

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 100.0 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales.

En la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios personales representó el 55.8 por ciento, seguido del apartado de servicios generales con 37.5 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 6.7 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	81.8%
Inversión	15.8%
Bienes Muebles e Inmuebles	2.4%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 95.9 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo 6000 de inversión pública, se destinó en promedio el 15.8 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo de bienes muebles e inmuebles se erogó en promedio el 2.4 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un decrecimiento anual de 0.6 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó déficits en los primeros tres años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2015, el déficit alcanzó la cifra de 50,905.2 miles de pesos (la cantidad más alta del periodo). El reporte de balance para 2017 resultó en superávit por la cifra de 39,676.0 miles de pesos, la explicación de este balance positivo radica en el aumento de los ingresos totales (9.1 por ciento) en combinación con una disminución de los egresos totales (-18.7 por ciento); los ingresos del organismo superan en un 18.4 por ciento a los egresos del ejercicio fiscal.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

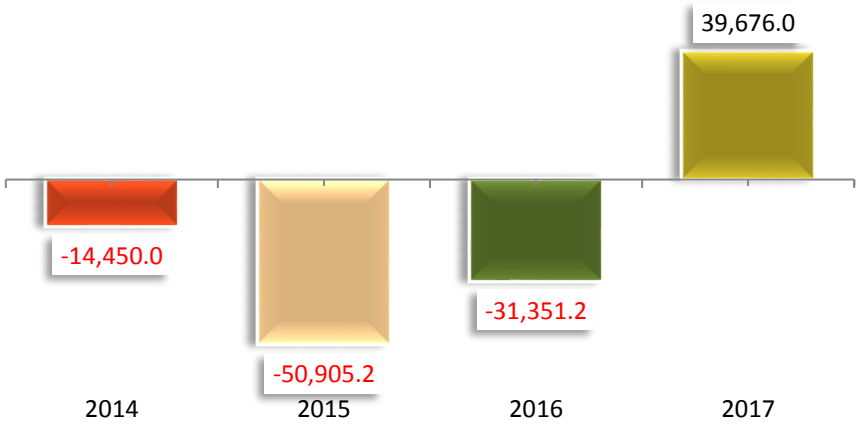

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 1.07 pesos, la situación no mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 1.23 pesos (la cifra más alta del periodo); sin embargo, en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 1.13 pesos y para el año 2017, el indicador se posicionó en 84 centavos (la mejor cifra reportada), además el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 1.07 pesos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 75,635.6 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (78,435.6 miles de pesos), se registró una disminución de 3.6 por ciento.

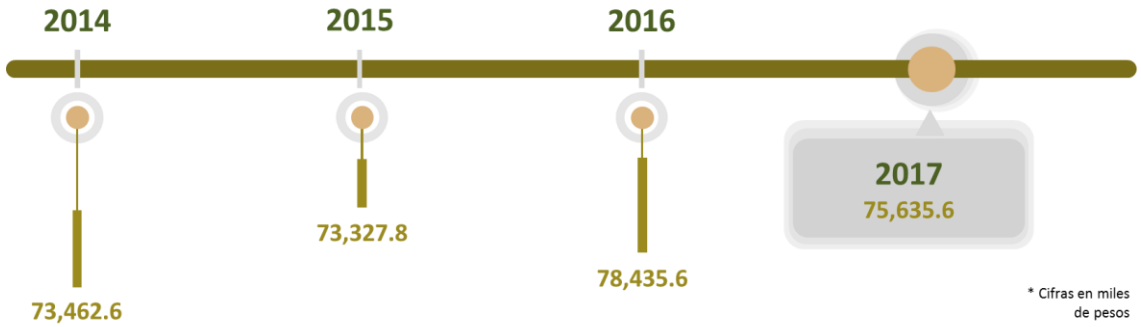

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de largo plazo representó el 76.4 por ciento; mientras que el pasivo de corto plazo fue de 23.6 por ciento; este monto de pasivo exigible a corto plazo es significativamente positivo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal superó en más de 2.1 veces a las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a otorgarle seguridad de pago para futuros financiamientos.

El pasivo total ha registrado un crecimiento promedio anual de 1.0 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 3,221.1 miles de pesos. El 100.0 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido por la venta de bienes y servicios ascendió a 3,141.1 miles de pesos mientras que 80.0 miles de pesos corresponden al concepto de aprovechamientos de tipo corriente.

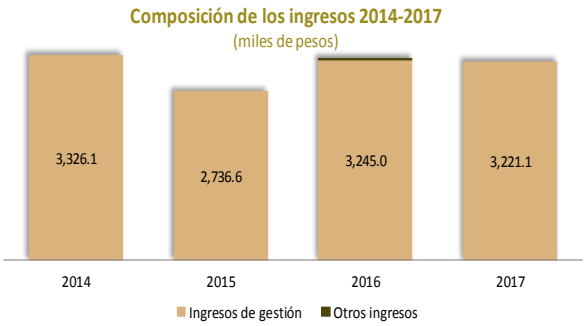

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 3, 245.1 miles de pesos, es decir se registró un decrecimiento del 0.7 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un decrecimiento anual de 1.1 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 3,161.8 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 2,989.9 miles de pesos), se registró un crecimiento de 5.7 por ciento en este apartado.

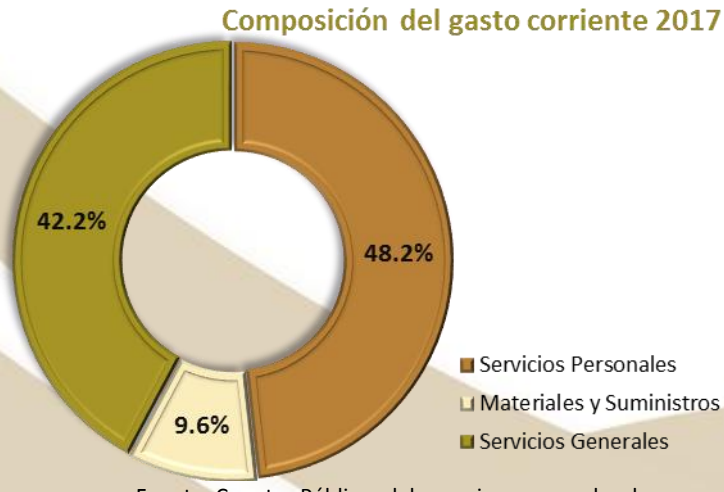

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 99.9 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales; mientras que en los capítulos 4000 y 5000 correspondientes a transferencias y bienes muebles e inmuebles el organismo destinó el 0.1 por ciento restante.

En los apartados de inversión pública así como en el pago de la deuda pública no se destinó monto alguno de los egresos devengados en el año.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios personales representó el 48.3 por ciento, seguido del apartado de servicios generales con 42.2 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 9.6 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	98.8%
Bienes Muebles e Inmuebles	1.1%
Inversión Pública	0.1%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 81.1 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de bienes muebles e inmuebles se destinó en promedio el 1.1 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 6000 de inversión pública se erogó en promedio el 0.1 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 0.5 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó superávits en tres años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2015 se presentó un déficit que alcanzó la cifra de 208.7 miles de pesos. El reporte de balance para 2017 resultó en superávit por la cifra de 59.4 miles de pesos; sin embargo, en comparación con el superávit alcanzado en 2016 (255.2 miles de pesos, el más alto del periodo), la brecha del balance positivo se hizo más corta como consecuencia del aumento de los egresos totales combinado con el decrecimiento de los ingresos totales reportados por el organismo en el ejercicio 2017 (5.7 por ciento contra -0.7 por ciento, respectivamente).

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

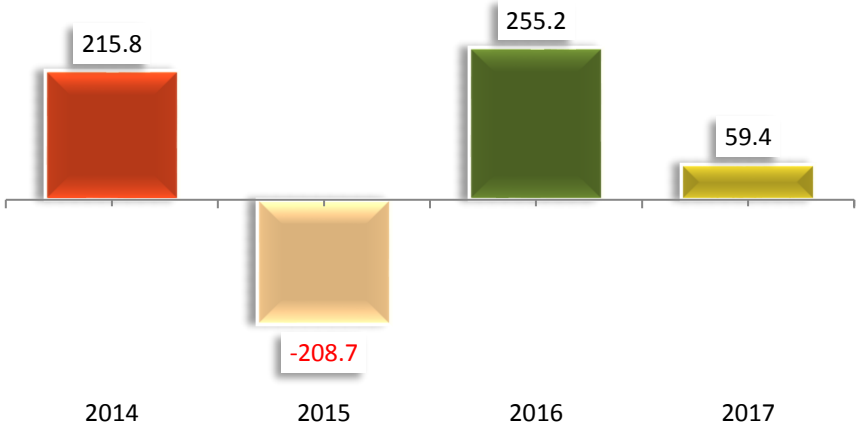

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

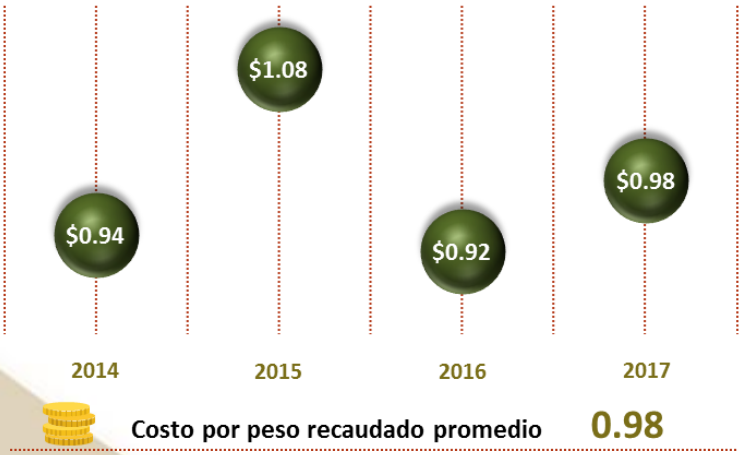

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 0.94 pesos, la situación no mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 1.08 (la cifra más alta del periodo); sin embargo, en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 92 centavos (la mejor cifra reportada). Para el año 2017, el indicador se posicionó en 0.98 pesos y el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue igualmente de 98 centavos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 323.8 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (653.1 miles de pesos), se registró una disminución de 50.4 por ciento.

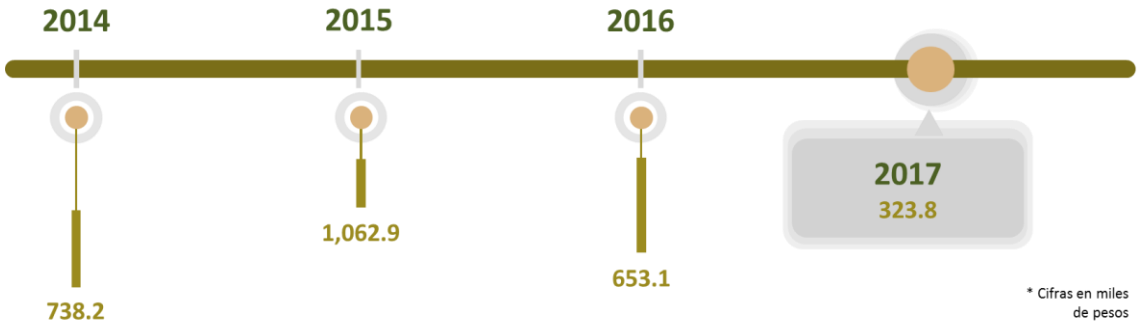

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de largo plazo representó el 13.6 por ciento; mientras que el pasivo de corto plazo fue de 86.4 por ciento; este monto de pasivo exigible a corto plazo es significativamente positivo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal superó en más de 4.8 veces a las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a otorgarle seguridad de pago para futuros financiamientos.

El pasivo total ha registrado un decrecimiento promedio anual de 24.0 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado intermunicipal reportó ingresos por un monto de 52,801.3 miles de pesos. El 99.9 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto (52,747.5 miles de pesos) es por la venta de bienes y servicios. Por otra parte en el apartado de otros ingresos se registró un monto de 53.8 miles de pesos; es decir el 0.1 por ciento de los ingresos totales registrados en el año.

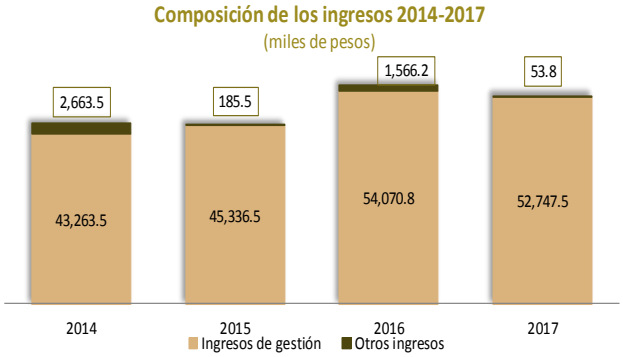

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 55,637.0 miles de pesos, es decir se registró un decrecimiento del 5.1 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 4.8 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 49,127.7 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 48, 459.1 miles de pesos), se registró un crecimiento de 1.4 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

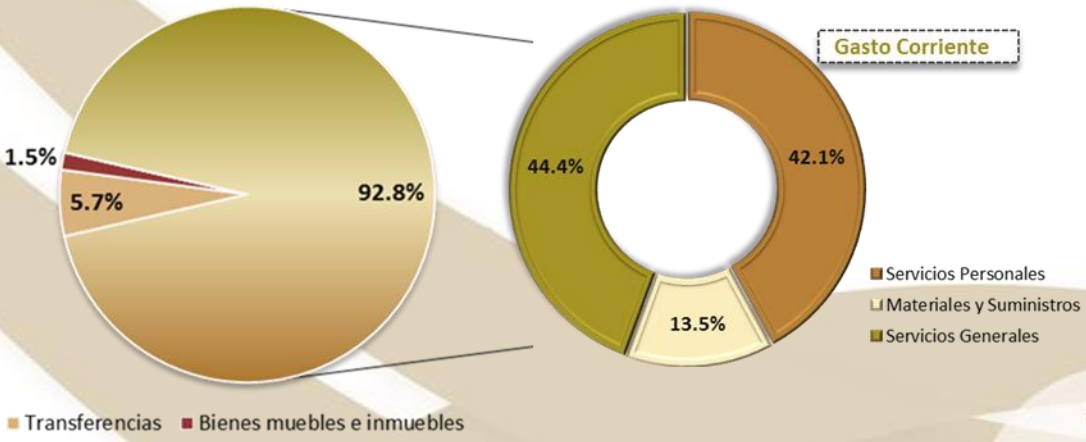

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 92.8 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales; en el capítulo 4000 de transferencias el organismo destinó el 5.7 por ciento de los egresos totales, mientras que el 1.5 por ciento del gasto total fue destinado al capítulo 5000, de bienes muebles e inmuebles.

En los apartados de inversión pública así como en el pago de la deuda pública el organismo no destinó monto alguno en este ejercicio fiscal.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó el 44.4 por ciento, seguido del apartado de servicios personales con 42.1 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 13.5 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	98.79%
Transferencias	0.01%
Bienes Muebles e Inmuebles	1.10%
Inversión Pública	0.10%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 98.79 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de bienes muebles e inmuebles se destinó en promedio el 1.10 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 6000 de inversión pública, se erogó en promedio el 0.10 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 0.9 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó superávits en los últimos tres años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2016 el superávit alcanzó la cifra de 7,177.9 miles de pesos. El reporte de balance para 2017 resultó en superávit por la cifra de 3,673.6 miles de pesos; sin embargo, en comparación con el superávit alcanzado un año anterior, la brecha del balance positivo se hizo más corta como consecuencia del aumento de los egresos totales combinado con el decrecimiento de los ingresos totales reportados por el organismo en el ejercicio 2017 (1.4 por ciento contra -5.1 por ciento, respectivamente).

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

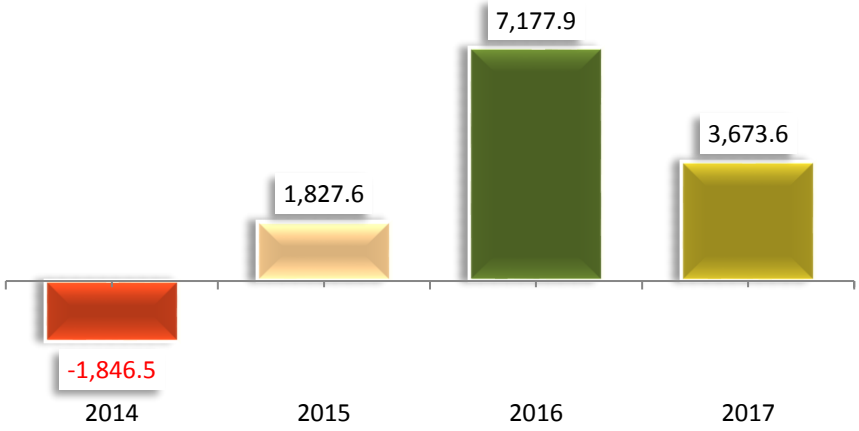

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

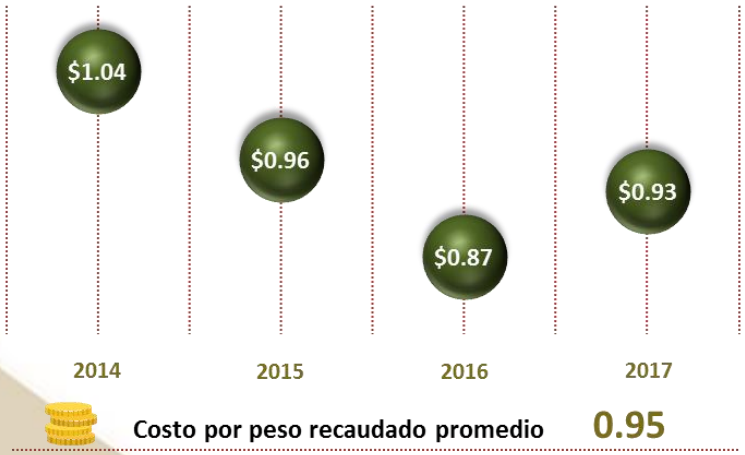

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 1.04 pesos, la situación mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 0.96 pesos; en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 87 centavos (la mejor cifra del periodo). Para el año 2017, el indicador se posicionó en 93 centavos y el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 95 centavos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 11,578.6 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (6,395.9 miles de pesos), se registró un aumento de 81.0 por ciento.

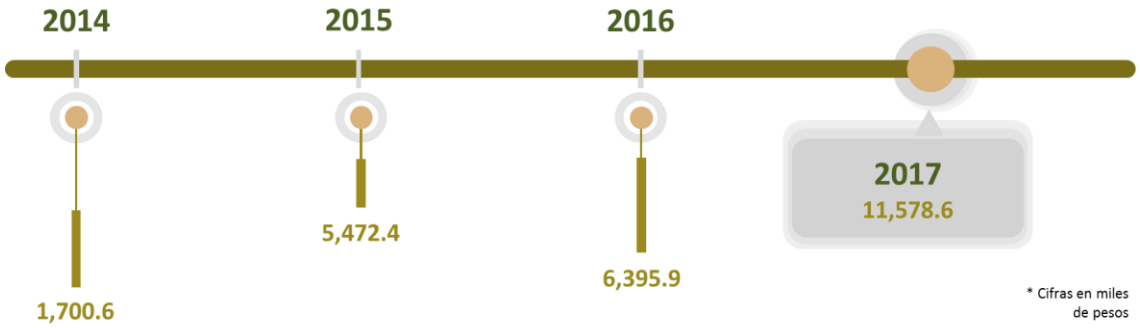

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de largo plazo representó el 0.3 por ciento; mientras que el pasivo de corto plazo fue de 99.7 por ciento; este monto de pasivo exigible a corto plazo es un punto negativo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal sólo representó el 96.4 por ciento de las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a restarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Además, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir de tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un crecimiento promedio anual de 89.5 por ciento en el periodo 2014-2017, por lo que es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 13,451.3 miles de pesos. El 99.3 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido por los Derechos ascendió a 13,359.1 miles de pesos. Por otra parte en el apartado de otros ingresos se registró un monto de 92.2 miles de pesos; es decir el 0.7 por ciento de los ingresos totales registrados en el año.

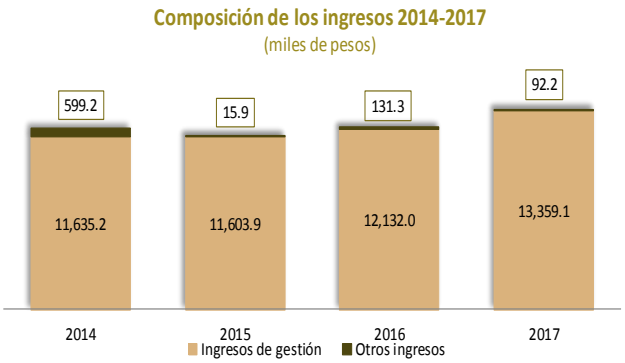

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 12,263.3 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 9.7 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 3.2 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 13,103.3 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 12,116.4 miles de pesos), se registró un crecimiento de 8.1 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

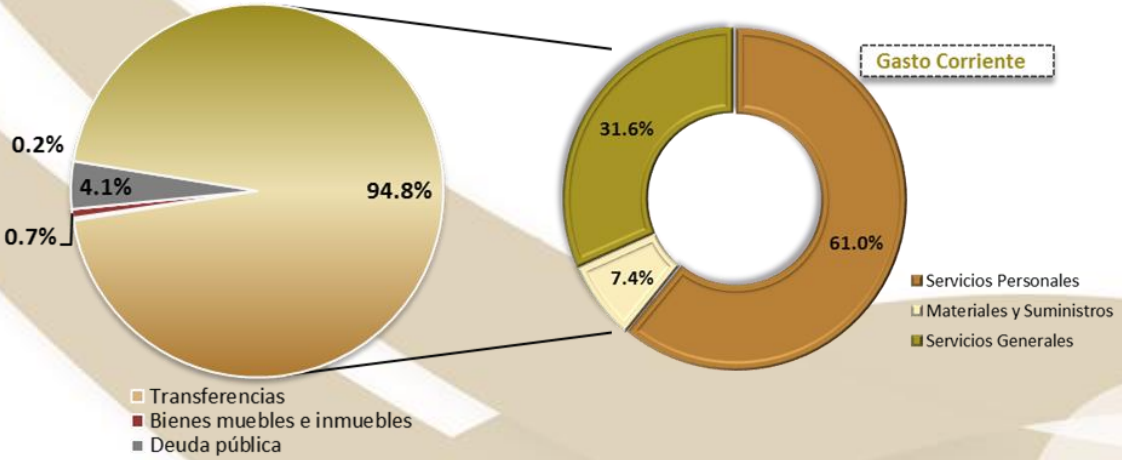

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 94.8 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, en el capítulo 9000 de la deuda pública, el organismo destinó el 4.1 por ciento de los egresos totales. El 0.7 por ciento del gasto total fue destinado al capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles mientras que el 0.2 por ciento fue erogado en el capítulo de transferencias.

En el capítulo 6000 correspondiente a inversión pública, el organismo operador de agua no destinó monto alguno durante el ejercicio 2017.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios personales representó el 61.0 por ciento, seguido del apartado de servicios generales con 31.6 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 7.4 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	94.5%
Transferencias	0.1%
Bienes Muebles e Inmuebles	2.2%
Deuda Pública	3.2%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 94.5 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de deuda pública se destinó en promedio el 3.2 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles, se erogó en promedio el 2.2 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 1.2 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó déficits en los primeros dos años y superávits en últimos dos años analizados; el déficit más alto se registró en el ejercicio 2015 con una cifra de 1, 650.3 miles de pesos; se observó que en el ejercicio fiscal 2017 el superávit alcanzó la cifra de 348.0 miles de pesos, este monto fue más alto que en el ejercicio 2016 debido a un mayor incremento anual de los ingresos respecto a los egresos del organismo (9.7 por ciento contra 8.1 por ciento, respectivamente).

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

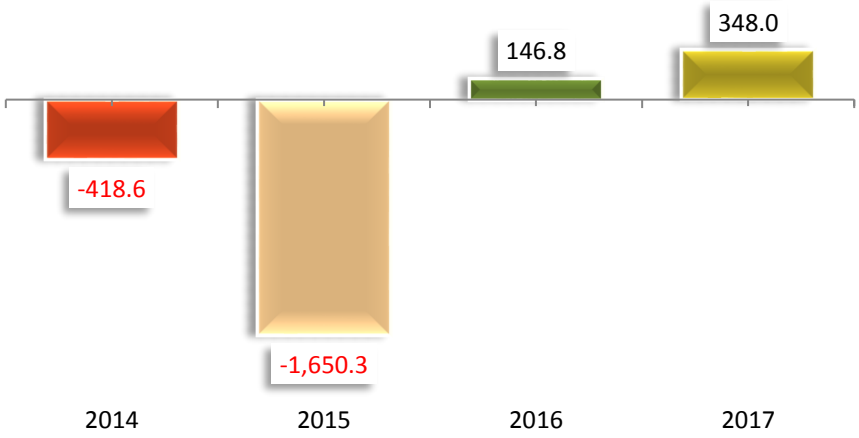

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 1.03 pesos, la situación no mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 1.14 (la cifra más alta del periodo); sin embargo, en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 0.99 pesos y para el año 2017, el indicador se posicionó en 97 centavos (la mejor cifra registrada), además el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 1.03 pesos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 2, 978.4 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (5, 514.3 miles de pesos), se registró una disminución de 46.0 por ciento.

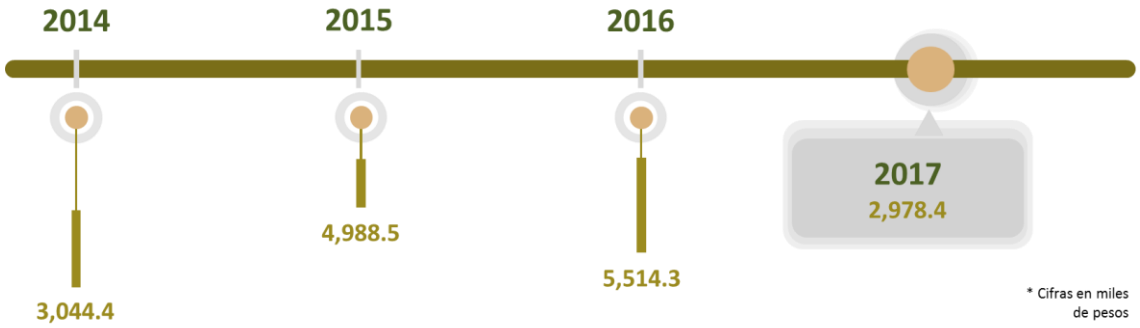

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de largo plazo representó el 9.9 por ciento; mientras que el pasivo de corto plazo fue de 90.1 por ciento; este monto de pasivo exigible a corto plazo es un punto negativo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal sólo representó el 51.7 por ciento de las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a restarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Además, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir en tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un decrecimiento promedio anual de 4.4 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 155,168.6 miles de pesos. El 96.3 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido por la venta de bienes y servicios ascendió a 149,482.8 miles de pesos. Por otra parte en el apartado de otros ingresos se registró un monto de 5, 685.8 miles de pesos; es decir 3.7 por ciento de los ingresos totales registrados en el año.

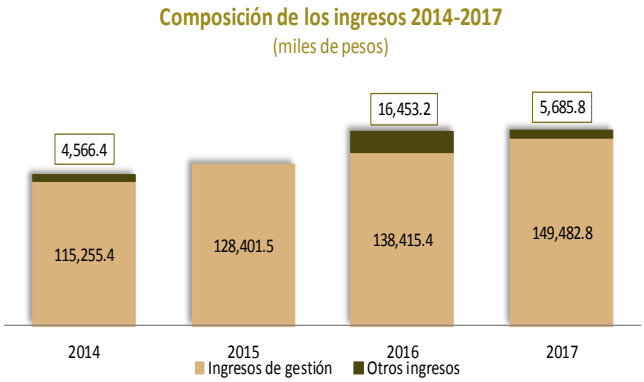

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 154,868.5 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 0.2 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 9.0 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 154,320.2 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 127,694.4 miles de pesos), se registró un crecimiento de 20.9 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

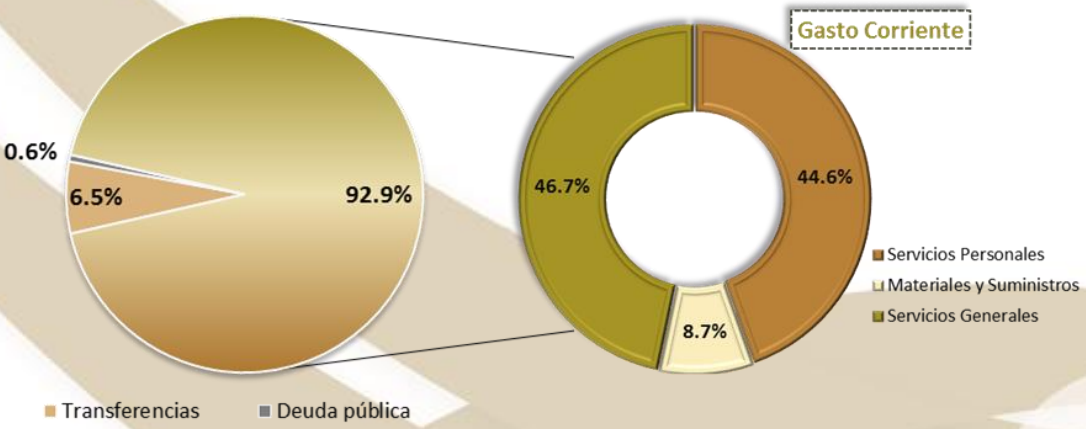

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 92.9 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, en el capítulo 4000 de transferencias, el organismo destinó el 6.5 por ciento de los egresos totales. El 0.6 por ciento del gasto total fue destinado al capítulo 9000, de deuda pública.

En los apartados de bienes, muebles e inmuebles así como en el pago de la inversión pública el organismo no destinó monto alguno durante el ejercicio.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó el 46.7 por ciento, seguido del apartado de servicios personales con 44.6 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 8.7 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	96.5%
Transferencias	1.6%
Bienes Muebles e Inmuebles	0.4%
Inversión Pública	0.6%
Deuda Pública	0.9%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 96.5 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de transferencias, es decir las asignaciones y/o apoyos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales se destinó en promedio el 1.6 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 9000 de deuda pública se erogó en promedio el 0.9 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 11.8 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó superávits en los cuatro años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2016, el superávit alcanzó la cifra de 27, 174.1 miles de pesos (la cantidad más alta del periodo). El reporte de balance para 2017 resultó en superávit por la cifra de 848.4 miles de pesos, esta brecha entre ingresos y egresos se hizo más angosta debido a un mayor aumento en los egresos respecto a los ingresos (0.2 por ciento contra 20.9 por ciento, respectivamente) en el transcurso de un año; en 2017 los ingresos superaron a los egresos solamente por 0.5 por ciento.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

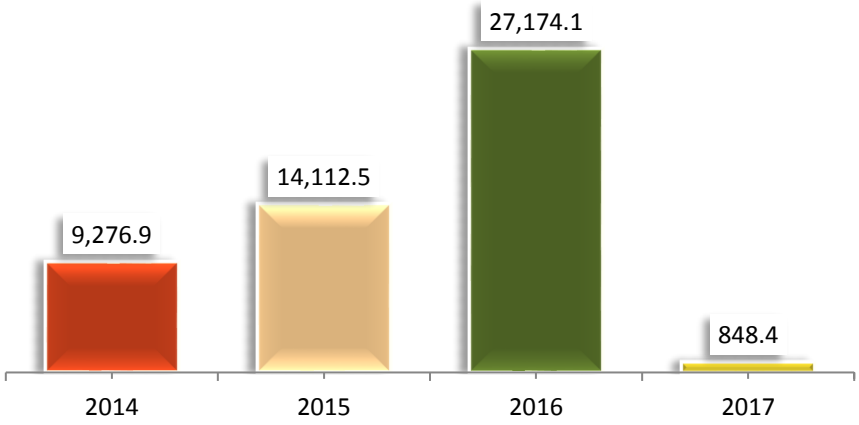

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

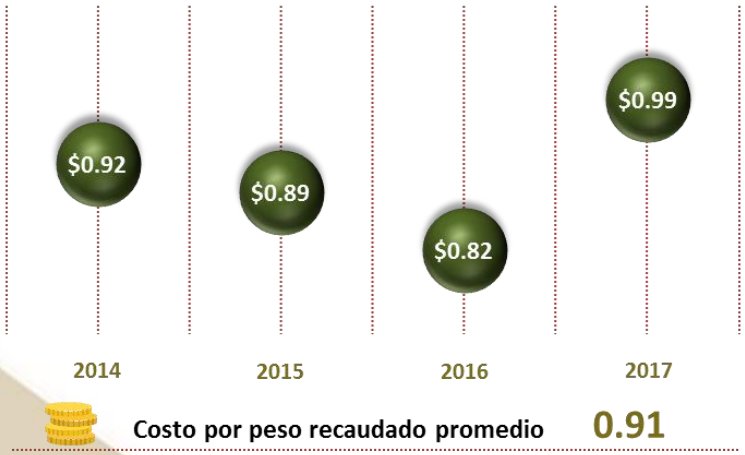

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 0.92 pesos, la situación mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 0.89 pesos; para 2016 el organismo presentó un indicador de 82 centavos (la mejor cifra del periodo). Para el año 2017, el indicador se posicionó en 99 centavos y el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue 91 centavos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 32,448.7 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (21,773.5 miles de pesos), se registró un aumento de 49.0 por ciento.

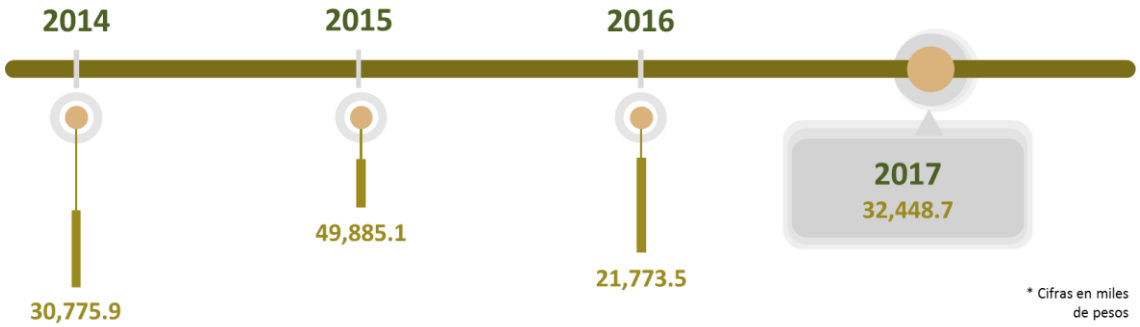

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de largo plazo representó el 39.9 por ciento; mientras que el pasivo de corto plazo fue de 60.1 por ciento; este monto de pasivo exigible a corto plazo es un punto negativo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal sólo representó el 73.6 por ciento de las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a restarle seguridad de pago para futuros financiamientos.

El pasivo total ha registrado un crecimiento promedio anual de 1.8 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 48,302.7 miles de pesos. El 99.9 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido por la venta de bienes y servicios ascendió a 48,267.9 miles de pesos. Por otra parte en el apartado de otros ingresos se registró un monto de 34.8 miles de pesos; es decir el 0.1 por ciento de los ingresos totales registrados en el año.

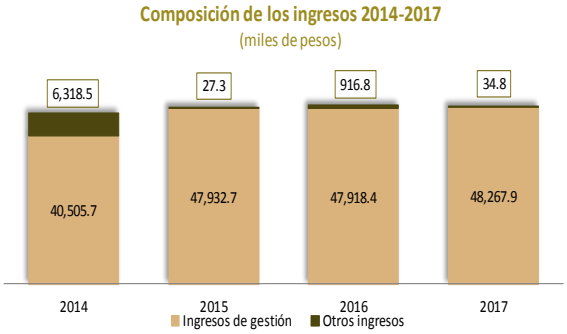

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 48,835.2 miles de pesos, es decir se registró un decrecimiento del 1.1 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 1.0 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 51, 552.7 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 52, 879.1 miles de pesos), se registró un decrecimiento de 2.5 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

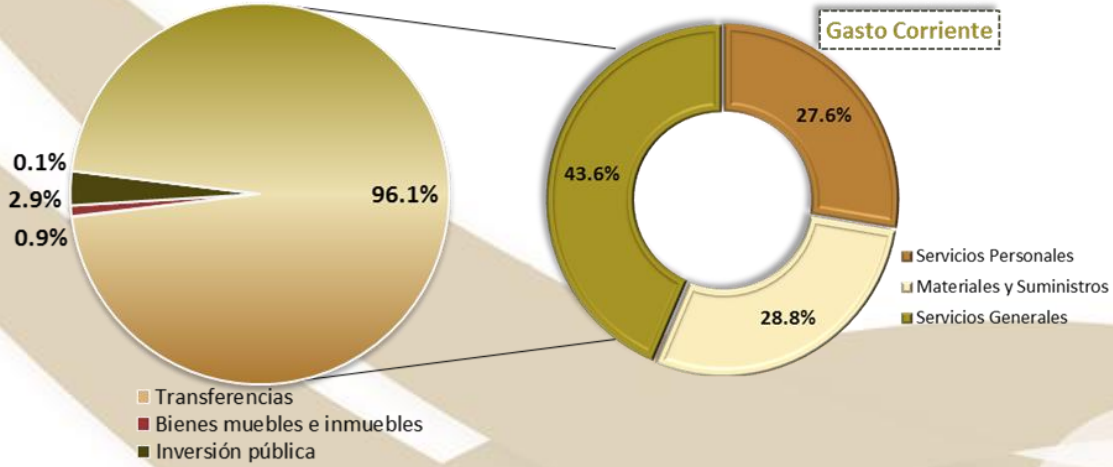

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 96.1por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, en el capítulo 6000 de la inversión, el organismo destinó el 2.9 por ciento de los egresos totales. El 0.9 por ciento del gasto total fue destinado al capítulo 5000, de bienes muebles e inmuebles.

En el apartado de deuda pública el organismo no destinó monto alguno para su cobertura en el ejercicio fiscal.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó el 43.6 por ciento, seguido del apartado de materiales y suministros con 28.8 por ciento y por último el rubro de servicios personales con 27.6 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	94.06%
Transferencias	0.04%
Bienes Muebles e Inmuebles	1.26%
Inversión Pública	4.63%
Deuda Pública	0.01%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 94.06 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de inversión pública se destinó en promedio el 4.63 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles se erogó en promedio el 1.26 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 11.3 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó superávits en los primeros dos años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2014, el superávit alcanzó la cifra de 9,465.3 miles de pesos (la cantidad más alta del periodo). El reporte de balance para 2017 resultó en déficit por la cifra de 3,250.0 miles de pesos, debido a que los egresos totales del organismo son superiores en 6.3 por ciento a los ingresos registrados en el año.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

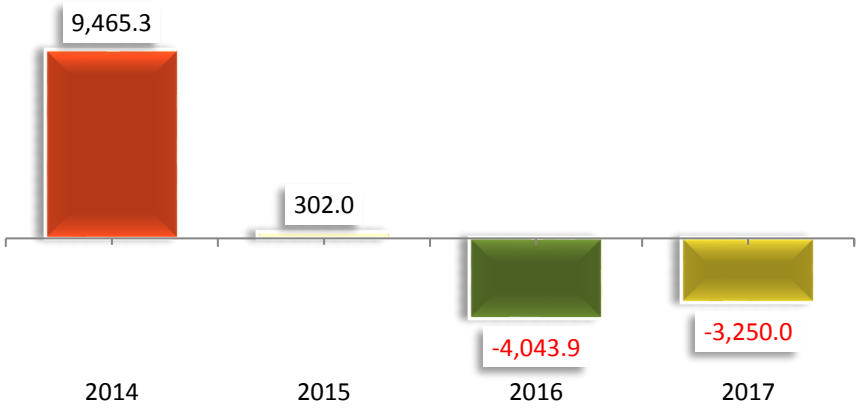

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

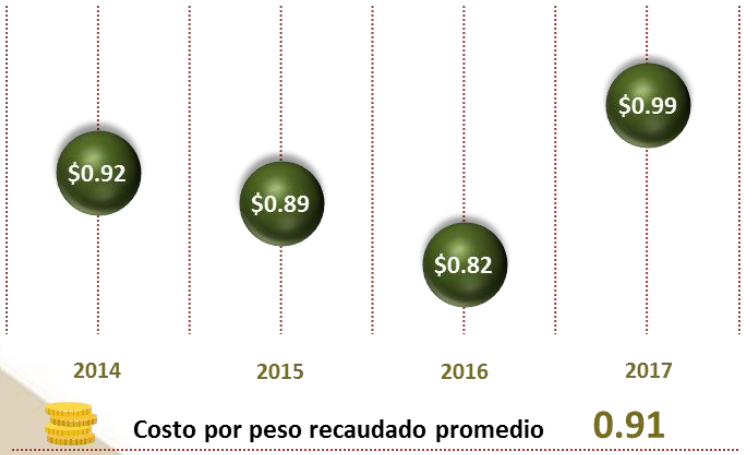

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 0.92 pesos, la situación mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 0.89 pesos y en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 82 centavos (la mejor cifra del periodo). Para el año 2017, el indicador se posicionó en 99 centavos (la cifra más alta registrada) y el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 0.91 pesos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 4,768.4 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (1,968.1 miles de pesos), se registró un aumento de 142.3 por ciento.

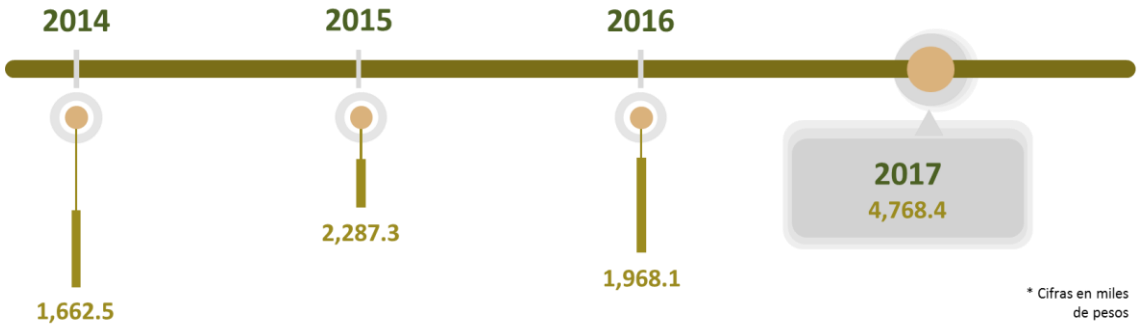

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de corto plazo representó el 100.0 por ciento; mientras que no se reportó contar con pasivos de largo plazo; este monto de pasivo exigible a corto plazo es significativamente positivo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal superó en más de 3.4 veces a las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a otorgarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Sin embargo, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir en tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un crecimiento promedio anual de 42.1 por ciento en el periodo 2014-2017, por lo que es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 9,026.6 miles de pesos. El 100.0 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, es el monto obtenido por medio de Derechos.

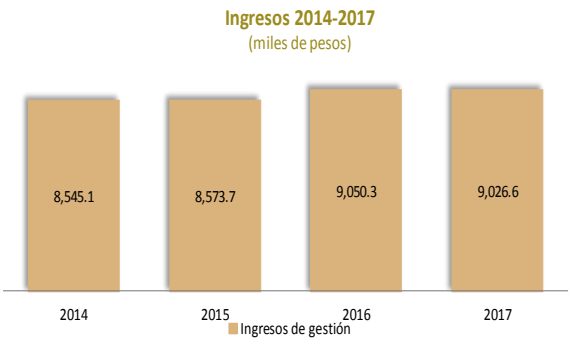

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 9,050.3 miles de pesos, es decir se registró un decrecimiento 0.3 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 1.8 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 8,486.1 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 8,552.0 miles de pesos), se registró un decrecimiento de 0.8 por ciento en este apartado.

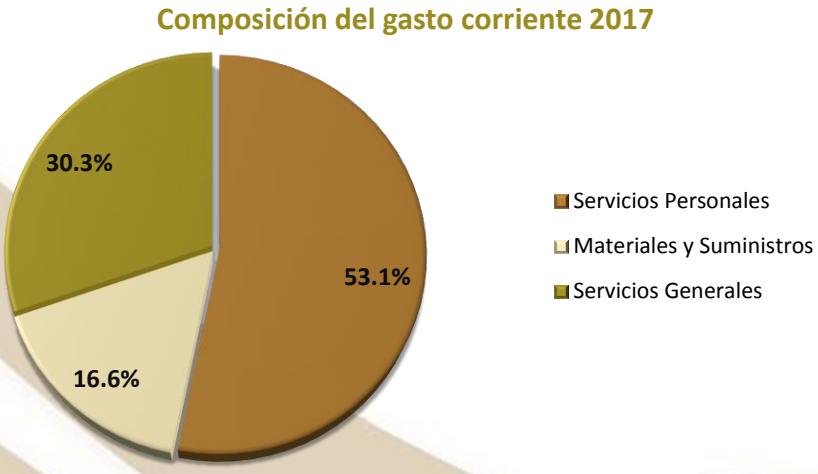

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 99.7 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, y solamente el 0.3 por ciento fue destinado en la cobertura del capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles.

En los apartados de transferencias, inversión pública así como en el pago de la deuda pública el organismo no erogó cantidad alguna durante el ejercicio.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios personales representó el 53.1 por ciento, seguido del apartado de servicios generales con 30.3 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 16.6 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	99.7%
Transferencias	0.1%
Bienes Muebles e Inmuebles	0.2%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 99.7 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de bienes muebles e inmuebles se destinó en promedio el 0.2 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 4000 de transferencias, es decir las asignaciones y/o apoyos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales se erogó en promedio el 0.1 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 1.8 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó superávits en los cuatro años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2015, el superávit alcanzó la cifra de 185.2 miles de pesos (la cantidad más baja del periodo). El reporte de balance para 2017 resultó en superávit por la cifra de 540.4 miles de pesos, la brecha entre ingresos y egresos se hizo más amplia en el transcurso de un año debido a un mayor decrecimiento en los egresos respecto a los ingresos (-0.8 por ciento contra -0.3 por ciento, respectivamente); en 2017 los ingresos superaron a los egresos en un 6.4 por ciento.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

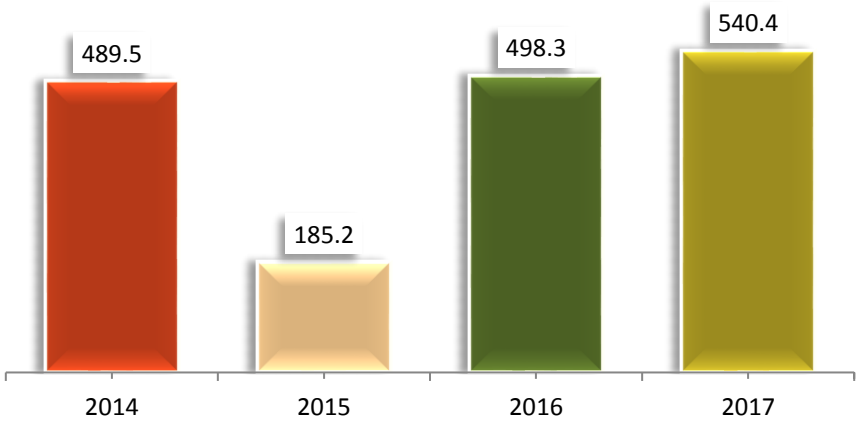

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 80 centavos (la mejor cifra del reportada), a partir de 2015 la cifra se elevó para colocarse con un indicador de 0.99 pesos; se incrementó aún más en el año 2016 al registrarse una cifra de 1.08 pesos (la cifra más alta del periodo). Para el año 2017, el indicador se ubicó en 1.07 pesos mientras que el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 99 centavos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 5,449.2 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (5,279.0 miles de pesos), se registró un aumento de 3.2 por ciento.

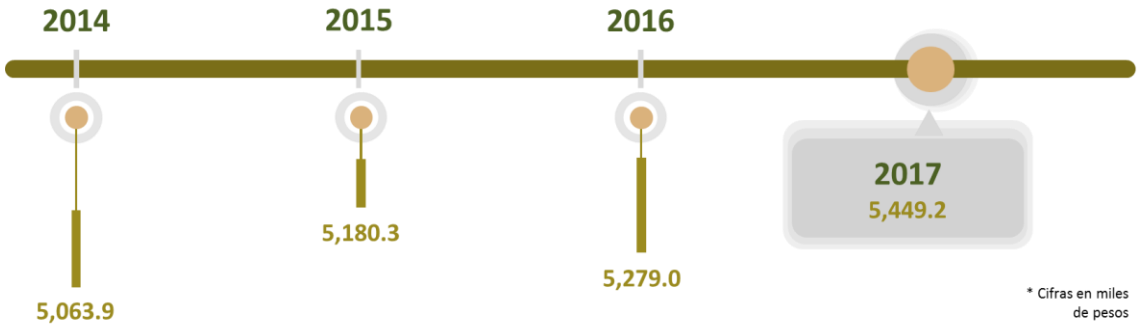

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de corto plazo representó el 100.0 por ciento; mientras que no se reportó contar con pasivos de largo plazo, este monto de pasivo exigible a corto plazo es significativamente positivo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal superó en más de 1.2 veces a las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a otorgarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Sin embargo, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir en tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un crecimiento promedio anual de 2.5 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 34,856.4 miles de pesos. El 77.3 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido por la venta de bienes y servicios ascendió a 26, 943.0 miles de pesos. Por otra parte en el apartado de otros ingresos se registró un monto de 7,913.3 miles de pesos; es decir el 22.7 por ciento de los ingresos totales registrados en el año.

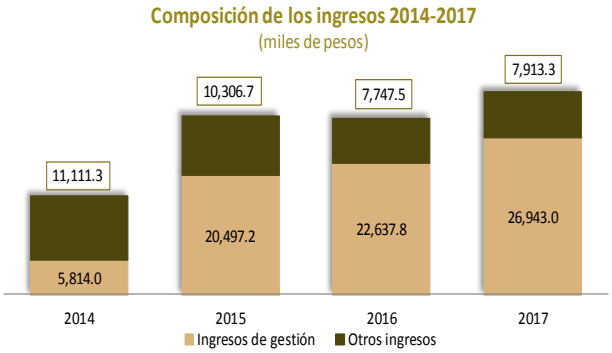

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 30,385.2 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 14.7 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 27.2 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 40,817.4 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 35,792.4 miles de pesos), se registró un crecimiento de 14.0 por ciento en este apartado.

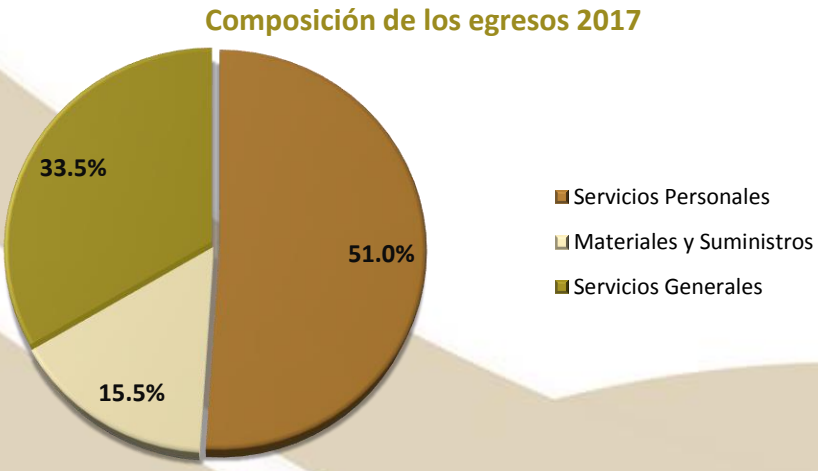

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 100.0 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales; es evidente que no se realizaron pagos en los demás capítulos del presupuesto de egresos.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios personales representó el 51.0 por ciento, seguido del apartado de servicios generales con 33.5 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 15.5 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	99.9%
Bienes Muebles e Inmuebles	0.1%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 99.9 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente; por otra parte, en el capítulo de bienes muebles e inmuebles se destinó en promedio el 0.1 por ciento del gasto total del periodo.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 7.7 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó déficits en los cuatro años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2014, el déficit alcanzó la cifra de 15,745.7 miles de pesos (la cantidad más alta del periodo). El reporte de balance para 2017 resultó en déficit por la cifra de 5,961.0 miles de pesos, es decir los egresos totales reportados por el organismo superaron a los ingresos en un 14.6 por ciento.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

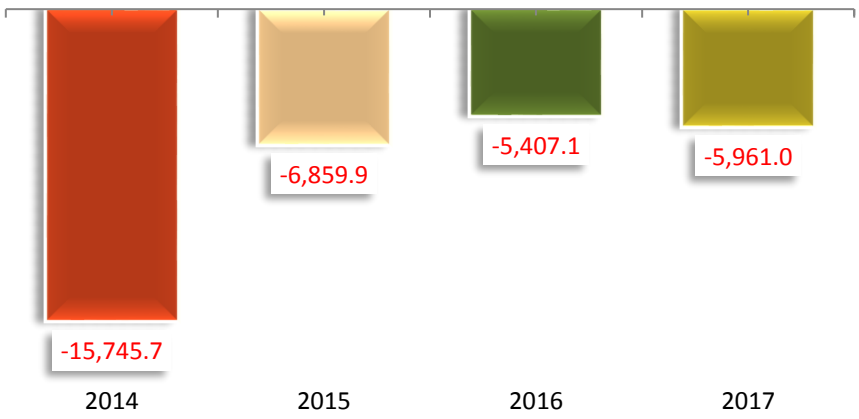

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 1.93 pesos (la cifra más alta registrada), a partir de ahí, la situación mejoró ya que durante el ejercicio 2015 se presentó un indicador de 1.22 pesos; en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 1.18 pesos y para el año 2017, el indicador se posicionó en 1.17 pesos (el mejor indicador del periodo). El costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 1.38 pesos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 110, 907.2 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (104, 226.2 miles de pesos), se registró un aumento de 6.4 por ciento.

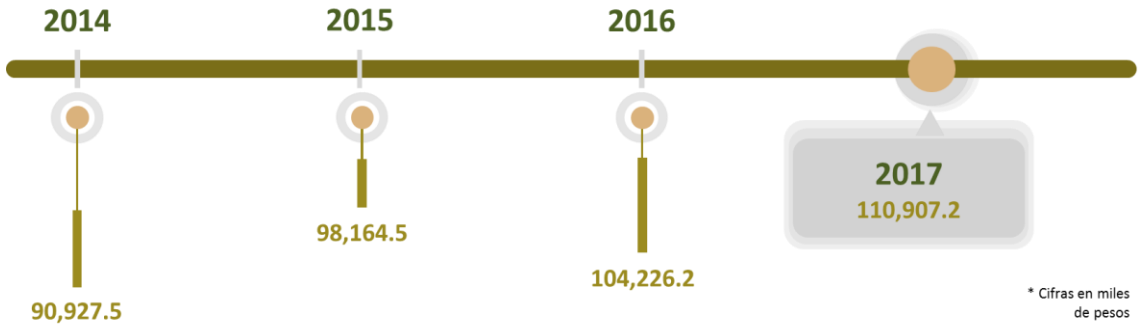

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de corto plazo representó el 100.0 por ciento; mientras que no se reportó contar con pasivos de largo plazo este monto de pasivo exigible a corto plazo es un punto negativo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal sólo representó el 8.7 por ciento de las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a restarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Además, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir en tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un crecimiento promedio anual de 6.8 por ciento en el periodo 2014-2017, por lo que es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado municipal reportó ingresos por un monto de 666,269.3 miles de pesos. El 97.0 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido por la venta de bienes y servicios ascendió a 646,039.7 miles de pesos. Por otra parte en el apartado de otros ingresos se registró un monto de 20,229.6 miles de pesos; es decir el 3.0 por ciento de los ingresos totales registrados en el año.

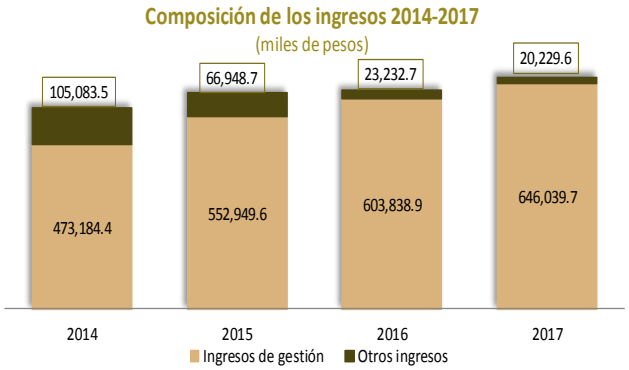

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 627,071.6 miles de pesos, es decir se registró un crecimiento del 6.3 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 4.8 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 700,553.9 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 627,071.6 miles de pesos), se registró un crecimiento de 12.2 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

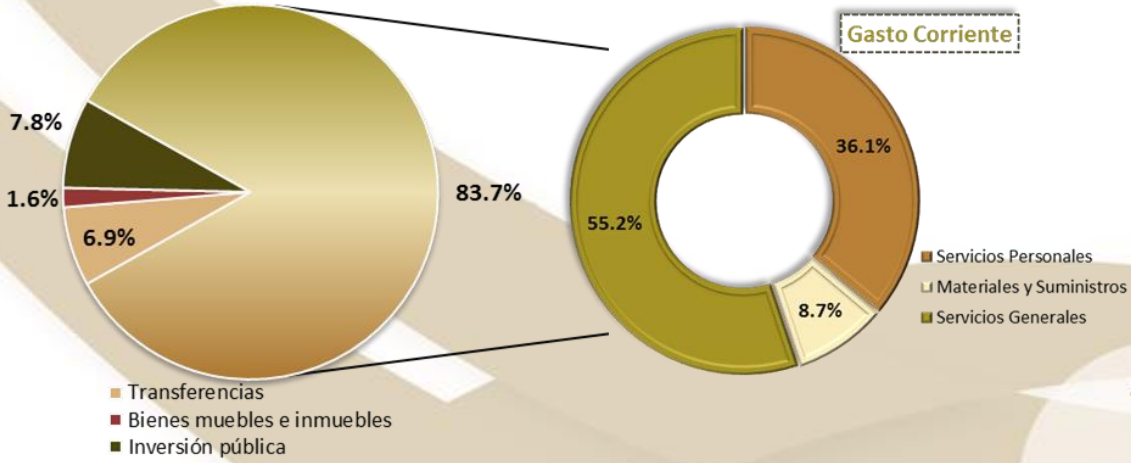

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 83.7 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales; en el capítulo 6000 de la inversión, el organismo destinó el 7.8 por ciento de los egresos totales mientras que el 6.9 por ciento del gasto total fue destinado al capítulo 4000 de transferencias.

En el apartado de bienes, muebles e inmuebles el organismo erogó el 1.6 por ciento; en el pago de la deuda pública el organismo no destinó cantidad alguna para su cobertura en este ejercicio.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó el 55.2 por ciento, seguido del apartado de servicios personales con 36.1 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 8.7 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	82.8%
Transferencias	4.6%
Bienes Muebles e Inmuebles	1.3%
Inversión Pública	10.0%
Deuda Pública	1.3%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 82.8 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de inversión pública se destinó en promedio el 10.0 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 4000 de transferencias, es decir las asignaciones y/o apoyos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales se erogó en promedio el 4.6 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 5.8 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó déficits en dos años analizados; se observó que en el ejercicio fiscal 2014, el déficit alcanzó la cifra de 14, 995.8 miles de pesos. Se observa que durante 2016 los ingresos resultaron igual a los egresos y por tanto el balance es cero. Durante 2017 el déficit resultante fue de 37, 284.6 miles de pesos, es decir los egresos totales reportados por el organismo superaron a los ingresos en un 5.3 por ciento.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

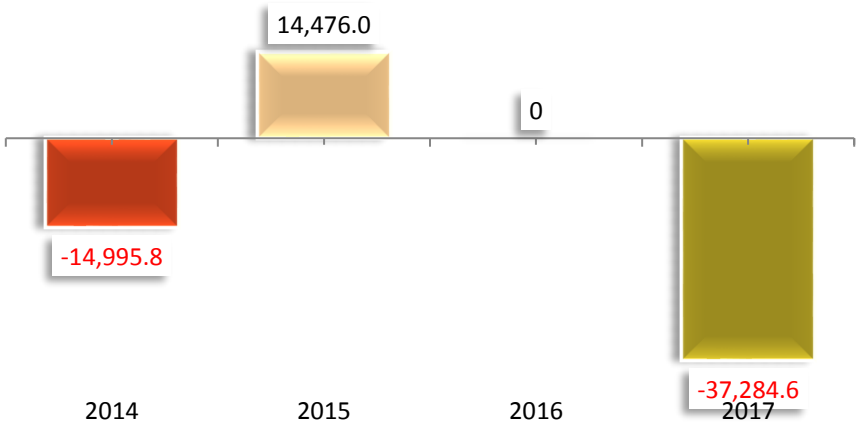

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 1.03 pesos, la situación mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 98 centavos (la mejor cifra reportada en el periodo); sin embargo, en el año 2016 el organismo presentó un indicador de 1.00 pesos y para el año 2017, el indicador se posicionó en 1.06 pesos (la cifra más alta) y el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 1.01 pesos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 158,571.4 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (123,577.3 miles de pesos), se registró un aumento de 28.3 por ciento.

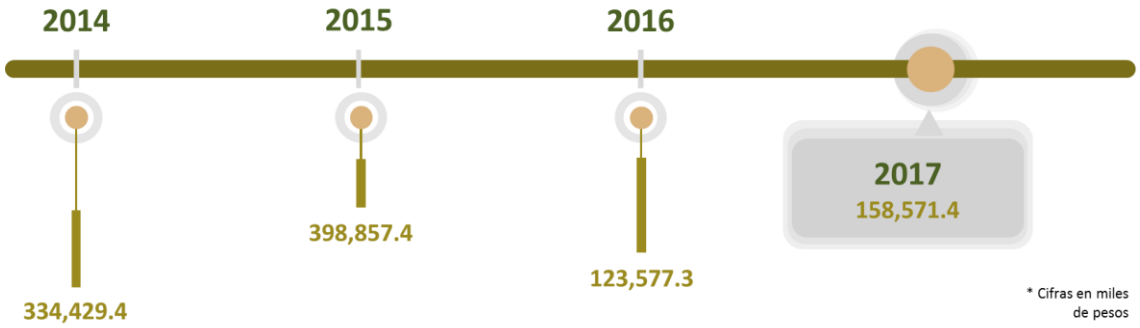

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de corto plazo representó el 100.0 por ciento; mientras que no se reportó contar con pasivos de largo plazo; este monto de pasivo exigible a corto plazo es un punto negativo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal sólo representó el 17.5 por ciento de las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a restarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Además, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir en tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un decrecimiento promedio anual de 22.0 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila

Comportamiento de los ingresos

En el ejercicio fiscal 2017, el organismo descentralizado intermunicipal reportó ingresos por un monto de 77,594.1 miles de pesos. El 96.0 por ciento corresponden a lo obtenido por concepto de ingresos de gestión; es decir, en el caso particular del organismo, el monto obtenido por la venta de bienes y servicios ascendió a 72,957.6 miles de pesos. Por otra parte en el apartado de otros ingresos se registró un monto de 4,636.6 miles de pesos; es decir el 4.0 por ciento de los ingresos totales registrados en el año.

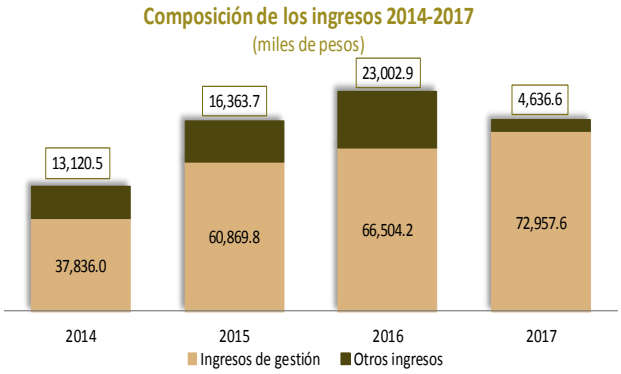

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En el año 2016, el organismo reportó ingresos totales por 89,507.1 miles de pesos, es decir se registró un decrecimiento del 13.3 por ciento en el transcurso de un año en este rubro.

Tomando en consideración el periodo 2014-2017, los ingresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 15.0 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Por su parte los egresos del organismo durante el 2017 fueron de 89, 053.9 miles de pesos. Es decir que respecto al año 2016 (con egresos totales de 70,898.7 miles de pesos), se registró un crecimiento de 25.6 por ciento en este apartado.

Composición de los egresos 2017

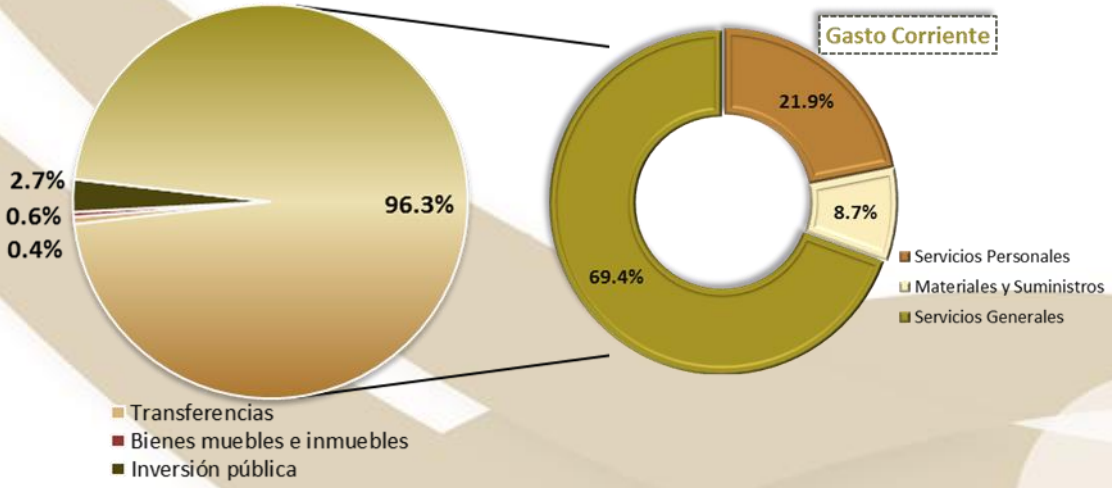

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Respecto a la composición de los egresos totales durante el año 2017 se observó que el 96.3 por ciento de éstos se destinaron al rubro de gasto corriente; es decir, a los capítulos correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales; en el capítulo 6000 de la inversión, el organismo destinó el 2.7 por ciento de los egresos totales, mientras que el 0.6 por ciento del gasto total fue destinado al capítulo 4000 de transferencias.

En el apartados de bienes, muebles e inmuebles se erogó un total de 0.4 por ciento y ninguna cantidad fue destinada para el pago de la deuda pública.

Respecto a la composición del gasto corriente del 2017, el capítulo de servicios generales representó el 69.4 por ciento, seguido del apartado de servicios personales con 21.9 por ciento y por último el rubro de materiales y suministros con 8.7 por ciento del gasto corriente.

Gasto promedio por capítulo de gasto 2014-2017	
Gasto Corriente	96.8%
Transferencias	0.1%
Bienes Muebles e Inmuebles	2.4%
Inversión Pública	0.7%

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Se observó que en el periodo correspondiente 2014-2017, el organismo operador de agua destinó en promedio un 96.8 por ciento de su gasto total erogado en cubrir lo correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, es decir, el gasto corriente. Por otra parte, en el capítulo de bienes muebles e inmuebles se destinó en promedio el 2.4 por ciento del gasto total del periodo; en tercer lugar, en el capítulo 6000 de inversión pública, se erogó en promedio el 0.7 por ciento del gasto.

En el periodo 2014-2017, los egresos totales del organismo operador de agua reportaron un crecimiento anual de 16.2 por ciento.

Resultado del ejercicio

El resultado de los ingresos totales menos los egresos totales del organismo durante el periodo 2014-2017 reportó déficits en dos años analizados. Se observa que durante 2016 los ingresos resultaron superiores a los egresos y por tanto el balance fue superavitario en 18, 608.3 miles de pesos (la cifra más alta del periodo). Durante 2017 el déficit resultante fue de 11, 459.8 miles de pesos, explicado por una combinación de la disminución de los ingresos y un incremento de los egresos (-13.3 por ciento contra 25.6 por ciento, respectivamente) es decir, los egresos totales reportados por el organismo superaron a los ingresos en un 12.9 por ciento.

Resultado del ejercicio 2014-2017
(miles de pesos)

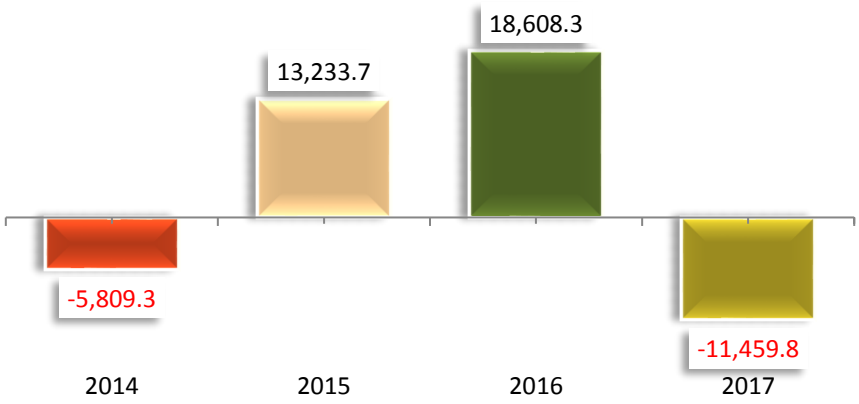

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Costo por peso recaudado 2014-2017

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En 2014 el costo del organismo para recaudar un peso era de 1.11 pesos, la situación mejoró durante el ejercicio 2015 con un indicador de 0.83 pesos y la cifra disminuyó aún más en el 2016 donde el organismo presentó un indicador de 79 centavos (la mejor cifra registrada). Para el año 2017, el indicador subió drásticamente y se posicionó en 1.15 pesos (la cantidad más alta del periodo) además el costo por peso recaudado promedio del periodo reportado por el organismo fue de 97 centavos.

Deuda y Pasivos

Desde el punto de vista contable, el pasivo representa las deudas y obligaciones con las que un organismo financia su actividad. Junto con el activo y el patrimonio neto, el pasivo es uno de los tres elementos patrimoniales del balance de situación financiera; son las deudas que se tienen en el presente pero que se han contraído en el pasado.

Los pasivos totales del organismo durante el ejercicio fiscal 2017 fueron de 41, 619.6 miles de pesos, comparados con lo reportado en 2016 (29, 906.0 miles de pesos), se registró un aumento de 39.2 por ciento.

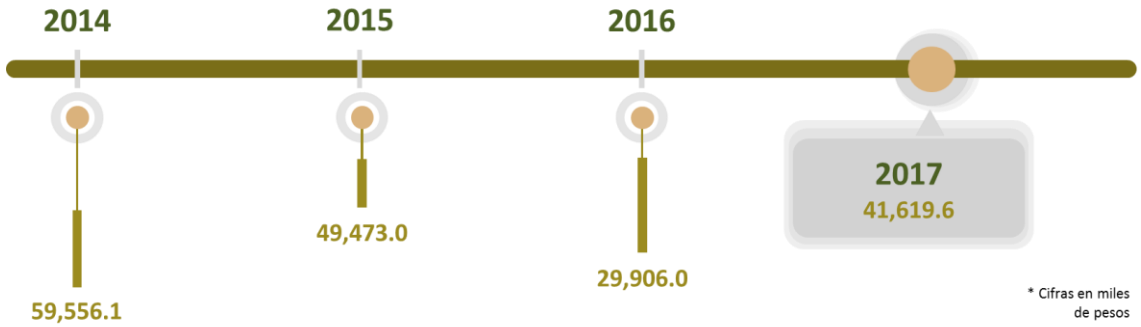

Fuente: Cuentas Públicas del organismo operador de agua

En cuanto a su composición, para 2017 el pasivo de corto plazo representó el 100.0 por ciento; mientras que no se reportó contar con pasivos de largo plazo, este monto de pasivo exigible a corto plazo es un punto negativo para el organismo, ya que el activo circulante que registró en el ejercicio fiscal sólo representó el 40.3 por ciento de las obligaciones de corto plazo; lo que contribuye a restarle seguridad de pago para futuros financiamientos. Además, se recomienda la subdivisión del pasivo para cumplir en tiempo y forma con las deudas contraídas.

El pasivo total ha registrado un decrecimiento promedio anual de 11.3 por ciento en el periodo 2014-2017, es evidente el control del nivel de endeudamiento que evita que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Diagnóstico de la Pobreza Municipal para el Estado de Coahuila y Gasto del FISM

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Introducción

Combatir la pobreza que existe en México es un desafío difícil e importante, debido a que esta se asocia con la desigualdad entre las personas y la carencia de oportunidades para todos los segmentos de la población.

La pobreza es la privación del bienestar, es decir la falta de capacidades básicas para funcionar en la sociedad, un ingreso inadecuado para enfrentar necesidades tales como educación, salud, seguridad, entre otros derechos básicos.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señala que la pobreza multidimensional implica que una persona se encuentra en esta situación cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, además de mantener un nivel de ingresos insuficiente para adquirir los bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades básicas.

La Ley para el Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza define a la pobreza como: la situación económica de excepción de individuos y familias cuyos ingresos económicos son insuficientes para satisfacer las necesidades mínimas de un núcleo familiar en el orden material, social y cultural o mediante la limitación de acceder a satisfactores como la alimentación, la vivienda y sus servicios, salud, la educación, entendiendo estos indicadores en términos enunciativos, pero no limitativos.

El objetivo de este trabajo es realizar un análisis teórico descriptivo del concepto de pobreza en alguno de sus enfoques: unidimensional, multidimensional, etc. Posteriormente se contrasta los aspectos con evidencia de información estadística de las entidades de México, Coahuila y sus municipios, así como el impacto que tiene cada una para determinar recomendaciones orientadas al mejoramiento de la implementación de esta política pública.

El Fondo para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF es una de las fuentes de recursos federales que ejercen directamente los municipios; además, representa uno de los ingresos más significativos para las haciendas municipales: Este Fondo es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable, por lo que se vincula el diagnóstico de la pobreza de los municipios con las prioridades de gasto de este recurso.

Marco legal

En la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), capítulo Vl, artículo 36 señala los lineamientos y criterios que están establecidos en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), además de mencionar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) será el proveedor de la información para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de programas sociales, al menos para los siguientes indicadores:

I. Ingresos corrientes per cápita;
II. Rezago educativo promedio en el hogar;
III. Acceso a los servicios de salud;
IV. Acceso a la seguridad social;
V. Calidad y espacios de la vivienda;
VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad;
VIII. Grado de cohesión social;
IX. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

El artículo 15 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza señala que la Federación, a través de sus delegaciones y dependencias en el estado, los estados, a través de las dependencias y entidades de desarrollo social y los municipios son las autoridades responsables del desarrollo.

La Ley para el Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza señala en el artículo 19 que los municipios deben:

I. Contar con un diagnóstico situacional actualizado sobre el impacto social de los programas de desarrollo social implementados, considerando la solución de la problemática que les dio origen;
II. Con base en el diagnóstico, formular, dirigir e implementar la política de desarrollo social en su circunscripción;
III. Autorizar y ejercer fondos y recursos municipales en materia de desarrollo social, en los términos de las leyes respectivas;
IV. Formular y aprobar las reglas de operación y normativa de los programas sociales de su competencia;
V. Impulsar prioritariamente la prestación de servicios públicos en las comunidades más necesitadas del municipio;
VI. Elaborar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo, bajo las bases previstas por esta ley, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y lo previsto en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
VII. Convenir con el Gobierno del estado y con el Gobierno Federal, la concurrencia de recursos y ejecución de programas sociales;
VIII. Coordinar con otros municipios programas y acciones de impacto regional o sectorial en materia de desarrollo social;
IX. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia de desarrollo social en los términos de las leyes respectivas;
X. Concertar y promover acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social y propiciar la participación ciudadana;

XI. Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo de los programas sociales de su competencia;
XII. Fomentar el desarrollo de las zonas de atención prioritarias en el territorio municipal y la generación de empleos e ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas;
XIII. Incentivar y difundir a los inversionistas privados y públicos los beneficios fiscales por invertir en proyectos productivos en las zonas prioritarias que se establecen en la presente ley;
XIV. Coordinar la recepción, consulta, sistematización, difusión, reproducción, preservación, resguardo y tratamiento del Padrón Único de Beneficiarios; y
XV. Los demás que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 17. Los gobiernos municipales a través de sus dependencias u organismos serán los responsables de la instrumentación, planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de la política social en su territorio, según lo previsto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 21. La política social deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo, los programas estatales institucionales, los programas sectoriales, regionales y especiales y con el Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios; su gasto está condicionado a la consecución de los objetivos que en la Ley se establecen.

El artículo 33 de la LCF, hace referencia a que los recursos recibidos por concepto del FAIS: “se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Plan estatal de desarrollo 2011-2017

Los gobiernos estatales han incorporado la medición de la pobreza multidimensional como parte central de su planeación social y toma de decisiones presupuestarias. La ausencia de una política de Estado que oriente los programas sociales y la falta de mecanismos de participación de la sociedad en los procesos de decisión acerca de las políticas públicas son los mayores obstáculos a la erradicación de la pobreza.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 (PED), está alineado a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), el cual está conformado por 31 objetivos y se distribuyen de la siguiente manera;

I. México en paz
II. México Incluyente
III. México con Educación de Calidad

IV. México Prospero
V. México con Responsabilidad Global

Los lineamientos planteados por el CONEVAL para la erradicación de la pobreza están ligados a los del PND en los dos siguientes puntos:

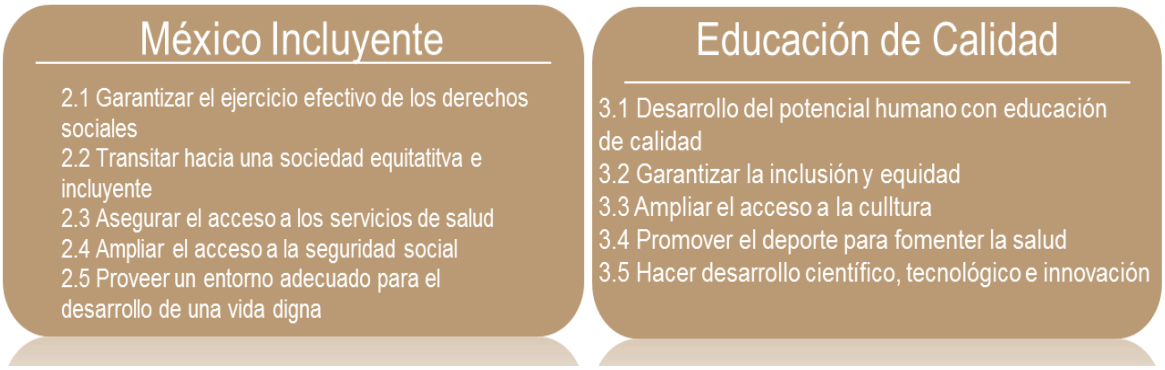

Para la erradicación de la pobreza, Coahuila está comprometido con sus habitantes, de acuerdo a lo publicado en el PED 2011-2017, sus principales objetivos para aminorar el problema de la pobreza se localizan en el eje 3 “Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social” en frenar la desnutrición, además de prevenir enfermedades crónicas y que sean discapacitantes, así mismo, se planean condiciones adecuadas de habitabilidad, acceso a la salud y educación de calidad, esto con la finalidad de mitigar los indicadores negativos y erradicar la pobreza.

Dentro de los objetivos, las estrategias de acción son las que a Coahuila le han ayudado a disminuir la pobreza en el Estado, dichas estrategias principalmente están enfocadas en lo establecido por el CONEVAL, por mencionar algunas oportunidades para rehabilitar, construir o ampliar las viviendas, políticas públicas para mejorar la economía familiar, enfocar programas sociales a la población en viviendas con alto grado de marginación; así mismo, concertar acciones en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre para aminorar esta carencia, superar el rezago social con infraestructura básica, estimular y facilitar el acceso a totas las personas a la educación en todos los niveles educativos y con todas las circunstancias económicas y sociales; así como, incorporar y mantener a toda la población objetivo bajo el Seguro Popular para que todos tengan acceso a la salud, fortalecimiento hospitalario entre otros.

Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza

Los Lineamientos y criterios generales tienen como objeto dar a conocer los criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el CONEVAL la definición de la pobreza considera tres diferentes espacios:

Para determinar cuáles son las personas o grupos de personas en situación de pobreza estos Lineamientos establecen que se debe considerar al menos uno de los criterios o una combinación de estos.

Para la identificación de las personas en situación de pobreza de acuerdo con los criterios de bienestar económico se comprenden las siguientes líneas:

I. Línea de Bienestar: permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias).
II. Línea de Bienestar mínimo: permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no podría adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Identificación de la pobreza de acuerdo con los criterios del bienestar económico

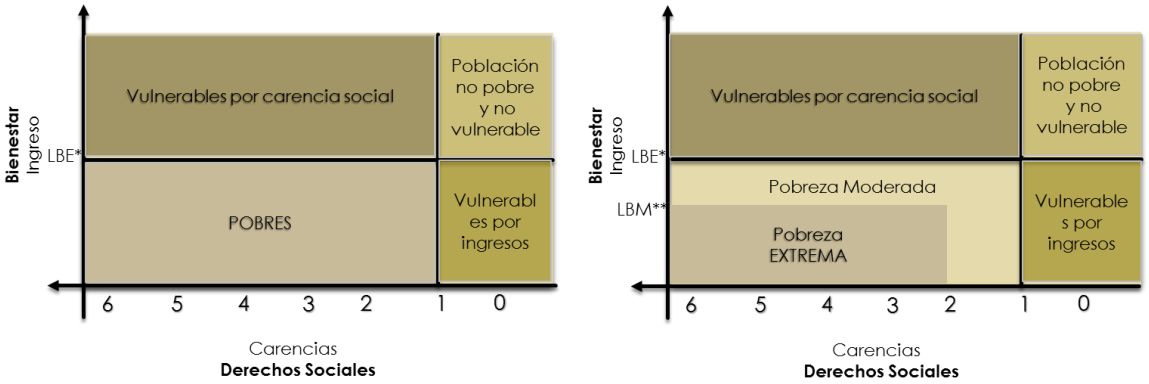

LBE*: Línea de Bienestar Económico
LBM**: Línea de Bienestar Mínimo

Las líneas de bienestar son una referencia para determinar valor monetario de una canasta alimentaria y no alimentaria de consumo básico, se utiliza para conocer si los ingresos que perciben las personas son menores o mayores que los umbrales establecidos con la finalidad de medir el porcentaje de personas con ingresos insuficientes para adquirir las canastas correspondientes, como ya lo mencionamos con anterioridad.

La línea de bienestar en México, para la última actualización por CONEVAL con datos de INEGI (diciembre 2017), se localiza en 1,066.5 pesos para la canasta alimentaria rural mensual, mientras que observamos que la canasta alimentaria urbana es 425.0 pesos más cara ya que esta incluye cuatro grupos de alimentación que la rural no incluye, es decir, se consideran otros cereales, carne de cerdo, carnes procesadas y otros derivados de la leche.

La línea de bienestar mínimo (alimentaria más no alimentaria) considera los grupos extras, es decir en la no alimentaria se incluyen: el transporte público, limpieza y cuidados de la casa, cuidados personales, educación, cultura y recreación, comunicaciones y servicios para vehículos, vivienda y servicios de conservación, prendas de vestir, calzado y accesorios, cristalería, blancos y utensilios domésticos, cuidados de la salud y artículos de esparcimiento entre otros gastos. Esta línea de bienestar se localiza para el sector rural en 1,933.1 pesos mientras que para el urbano se localiza en 2,980.8 pesos a diciembre del 2017.

Evolución del valor de las canastas por persona al mes
(pesos)

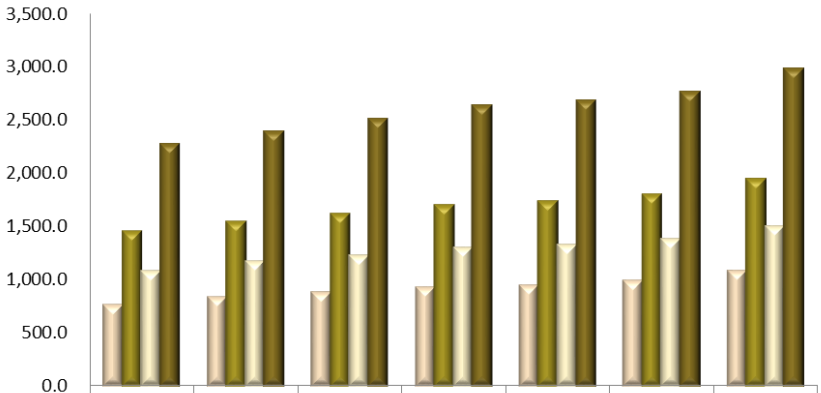

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Bienestar mínimo (canasta alimentaria) rural	755.7	824.0	868.0	914.9	938.0	979.4	1,066.7
Bienestar mínimo (alimentaria más no alimentaria) rural	1,444.1	1,532.1	1,611.6	1,687.0	1,727.0	1,787.2	1,933.1
Bienestar mínimo (canasta alimentaria) urbana	1,067.2	1,158.6	1,216.7	1,291.9	1,315.1	1,369.7	1,491.7
Bienestar mínimo (alimentaria más no alimentaria) urbana	2,274.8	2,388.4	2,513.4	2,636.9	2,679.3	2,764.8	2,980.8

Fuente: Elaborado con datos del CONEVAL

Referente al lineamiento de contexto territorial, se entenderá que una persona está en situación de pobreza cuando presente:

- Grado de Cohesión Social;
- Falta de acceso a infraestructura básica y
- Otros considerados relevantes para el desarrollo Social

La definición de pobreza multidimensional presentada por CONEVAL hace referencia a que las personas que se encuentran en esta carencia son aquellas que presentan al menos una carencia social y cuyos ingresos son inferiores a la Línea de Bienestar Económico (LBE), la cual especifica el ingreso necesario para adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria de bienes y servicios.

En México se identifican las diferencias vinculadas con el contexto geográfico de las personas en situación de pobreza; así, es posible ubicar las regiones donde la población está sujeta a una mayor desigualdad social y económica. La información a nivel estatal conduce a focalizar cuáles entidades federativas tienen mayor proporción de pobres, así como a observar la desigualdad que hay entre la región norte y la región sur.

Porcentaje de la población en pobreza en México 2016

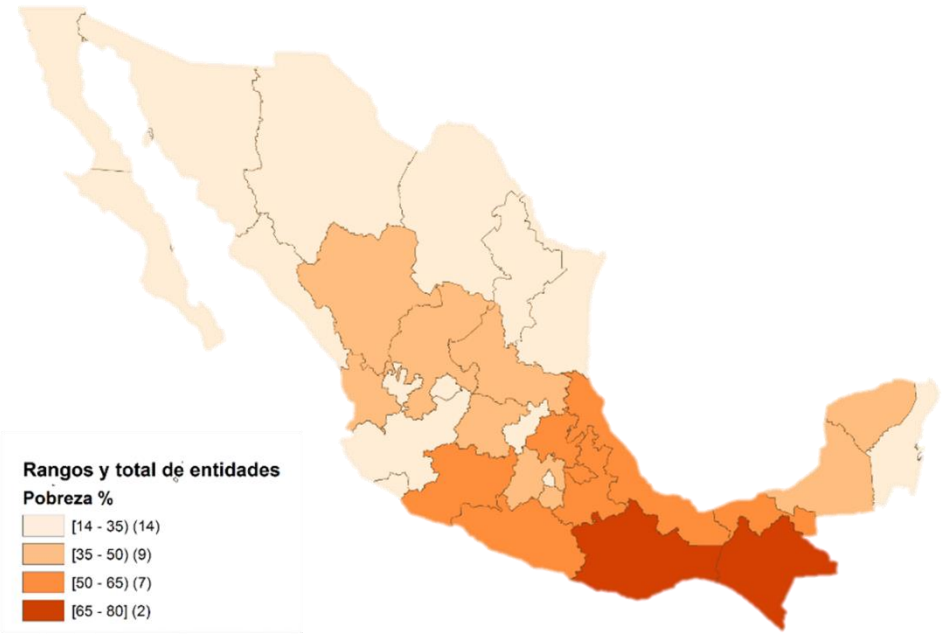

Fuente: CONEVAL

Así mismo, las estimaciones municipales de pobreza contribuyen a fortalecer la rendición de cuentas en nuestro país y a mejorar la planeación de la política de desarrollo social con base en la localización de los territorios que representan mayores desafíos para los programas de superación de la pobreza.

Evolución de la pobreza en México 2008 - 2016

De acuerdo con los datos publicados por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el apartado de Medición de Pobreza para el ejercicio 2016 en México.

En México la población total se localiza al año 2016 en 122.7 millones de personas, con lo cual existen 53.4 millones de personas en situación de pobreza, es decir sufren de al menos una carencia social (en los seis indicadores: rezago social, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), mientras que en situación de pobreza extrema se localiza el 7.6 por ciento de la población por lo cual las personas en este rango tienen tres o más carencias de las seis mencionadas.

Distribución de la población según la situación de pobreza 2016

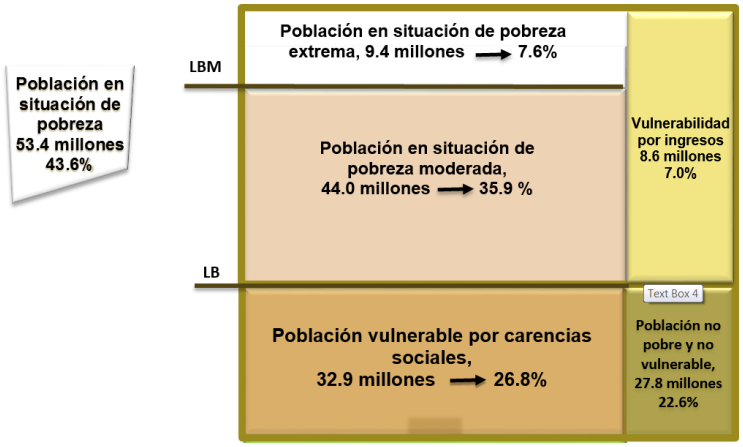

Fuente: Elaboración con datos de CONEVAL

Con base en los datos más recientes presentados por el CONEVAL el análisis de la evolución de las carencias sociales entre 2008-2016 permite apreciar los avances en algunas de ellas, sobre todo respecto de la carencia por acceso a los servicios de salud, aunque es evidente la persistencia de los retos en materia de seguridad social. En cuanto al bienestar económico, es imperativo reforzar las acciones de política económica que se orienten a una mejoría del ingreso de la población en pobreza.

El porcentaje de la población en situación de pobreza disminuyo 2.6 puntos porcentuales respecto a 2014; este cambio representó una disminución del número de personas en esta condición. En contraparte, las personas en condición de pobreza extrema disminuyeron, pasaron de ser 9.5 a 7.6 por ciento, es decir presento una reducción de 2,066.7 miles de personas.

Cambio de la pobreza en México 2014-2016
(miles de personas)

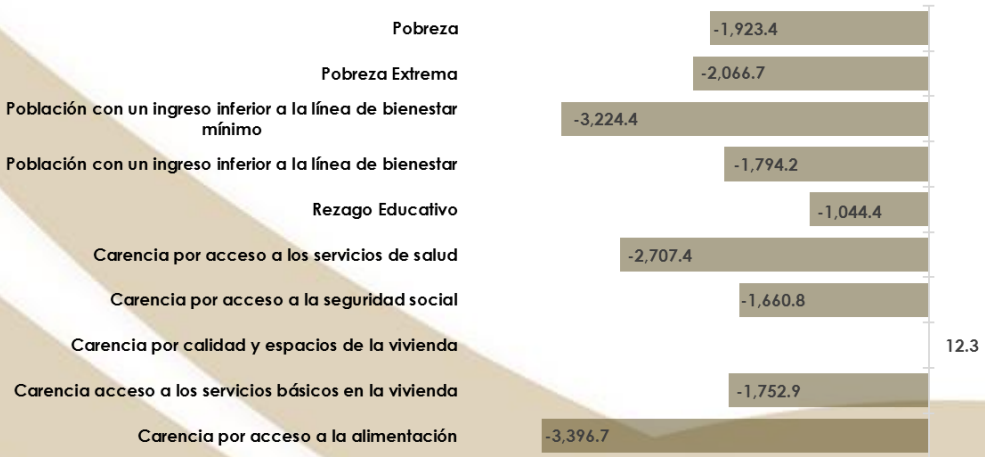

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

En la gráfica anterior podemos apreciar que los cambios para México han sido significativos, dado que en siete de los indicadores evaluados por el CONEVAL han disminuido notoriamente, sin embargo, sigue siendo un reto para el país. Es importante resaltar que el indicador de carencia por calidad y espacios de la vivienda fue el único que no disminuyó.

La incidencia de la pobreza y pobreza extrema en México se presenta en la siguiente gráfica en la cual se puede apreciar que los estados con mayor pobreza extrema son los del sureste mexicano, Chiapas, Oaxaca y Guerrero, seguidos por Veracruz, con 28.1, 26.9, 23.0 y 16.4 por ciento de su población en pobreza extrema respectivamente. Mientras que Coahuila, Baja California, Baja California Sur y Nuevo León son las entidades con menor índice de pobreza extrema pues únicamente cuentan con 1.7, 1.1 y 1.6 por ciento de su población respectivamente. En el caso de Nuevo León es la entidad con menor número de pobres en todo el país con 0.6 por ciento de su población.

Incidencia de pobreza y pobreza extrema en México por entidad federativa
2016

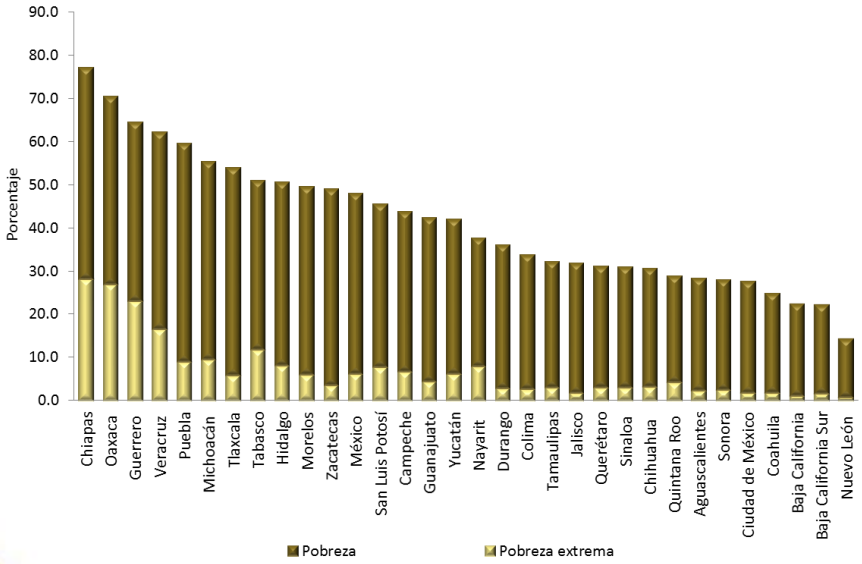

Nota: El porcentaje de pobreza incluye al de pobreza extrema
Fuente: Elaborado con información del CONEVAL

En el mismo periodo evaluado, las personas vulnerables por carencias sociales pasaron del 32.3 a 26.8 por ciento, disminuyendo 5.5 puntos porcentuales. Recordemos que son la población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

De acuerdo con los indicadores de carencia social presentados por el CONEVAL, México disminuyó en los seis tipos de carencias como se puede apreciar en el siguiente gráfico; así mismo, podemos apreciar que para el año 2016 la carencia que más se aminoró fue acceso a los servicios de salud, lo anterior debido a que en el año 2010 las personas que no contaban con este acceso eran 33,477.8 miles de personas, mientras que en 2016 se redujeron a 19,057.7 miles de personas.

Carencias sociales en México
2010 - 2016

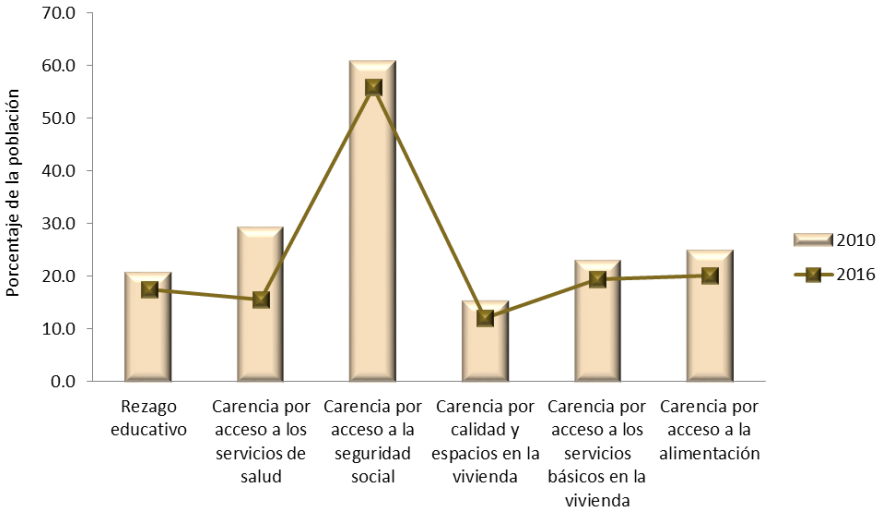

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

Evolución de la pobreza en Coahuila 2008-2016

La evolución de la pobreza en Coahuila ha disminuido significativamente, en 2014 se localizaba en 885.8 millones de personas es decir 30.2 por ciento, mientras que en 2016 se redujo la población en situación de pobreza a 24.9 por ciento, es decir 745.9 millones de personas. Así mismo, la población en situación de pobreza extrema también se redujo pasando de 3.7 por ciento a 1.7 por ciento, es decir de 109.7 miles de personas a 49.7 miles de personas. Para el mismo periodo, las personas vulnerables por carencias sociales pasaron del 25.2 a 25.0 por ciento.

Distribución de la población según la situación de pobreza 2016

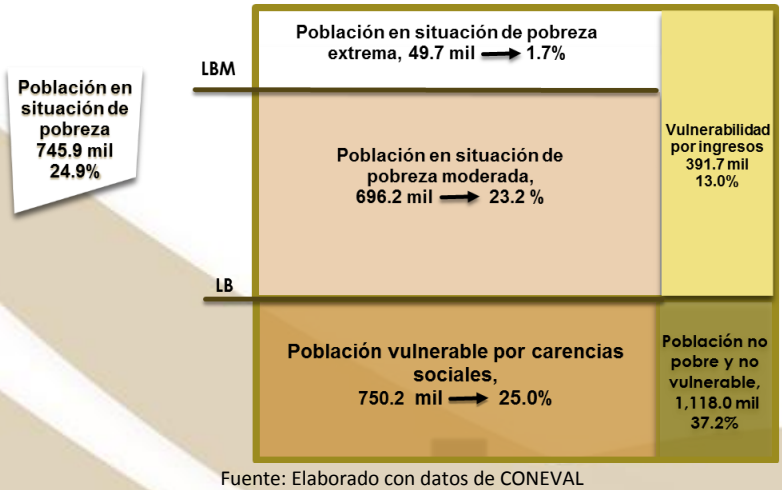

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

Comparando las cifras del 2008, el 32.7 por ciento de la población estaba en situación de pobreza teniendo un cambio durante 2016 a 24.8 por ciento, esto debido a las buenas prácticas por parte del Estado, la pobreza extrema también ha disminuido, pasando de 3.1 en 2008 a 1.7 durante el 2016. Coahuila tiene un promedio de carencias de 1.8 durante 2016, siendo la población menos favorecida la que se localiza en situación de pobreza extrema ya que tiene al menos 3 tipos de carencias.

Evolución de la pobreza y pobreza extrema en el estado de Coahuila
(porcentaje)

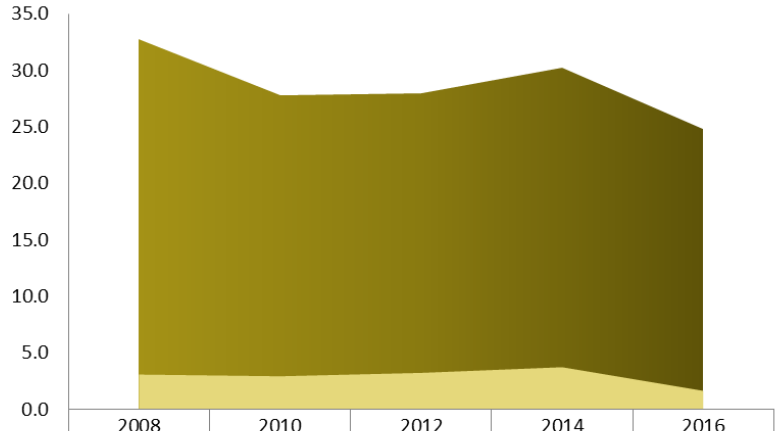

	2008	2010	2012	2014	2016
Pobreza	32.7	27.8	27.9	30.2	24.8
Pobreza extrema	3.1	2.9	3.2	3.7	1.7

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con los indicadores de carencia social presentados por el CONEVAL, Coahuila disminuyó en cuatro tipos de carencias, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, así mismo, podemos observar que para el año 2016 la carencia por calidad de espacios en la vivienda se incrementó, es decir, paso de 4.4 durante 2010 a 5.2 en 2016.

De los indicadores de pobreza publicados por CONEVAL que se pueden vincular a los usos del FISMDF, se observa que el rezago educativo en Coahuila se incrementó pasando de localizarse en 339.4 a 370.7 miles de personas, mientras que la carencia por acceso a los servicios de salud se redujo pasando de 490.2 a 384.7 miles de personas, así mismo, la carencia por acceso a la seguridad social se redujo pasando de 957.1 a 919.0 miles de personas. La carencia por acceso a la alimentación es otro indicador que más se redujo pasando de ser 579.5 a 484.7 miles de personas que tienen esta carencia.

Carencias sociales del estado de Coahuila
2010 - 2016

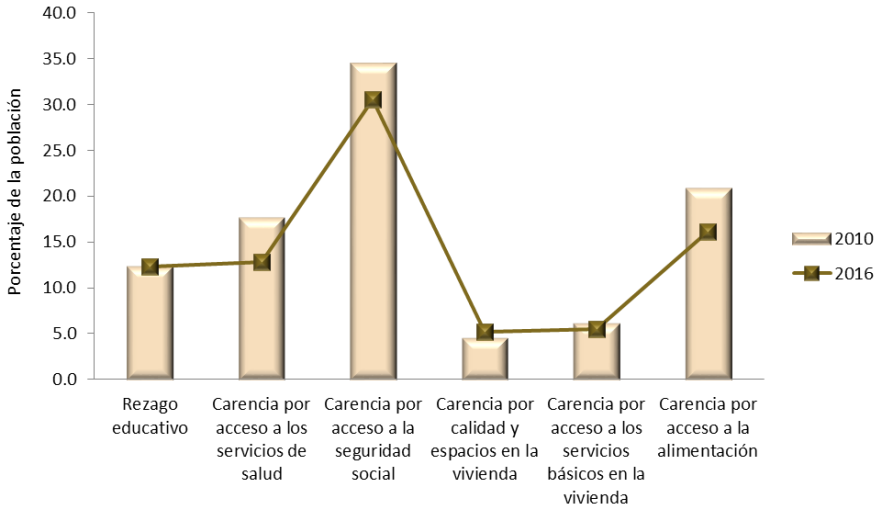

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

Rezago educativo

Esta carencia implica que una persona es incapaz de leer, escribir, o realizar las operaciones matemáticas básicas, es decir no cuenta con un nivel de escolaridad básico, con lo cual se limitan las perspectivas culturales y económicas de todo ser humano, así mismo, se puede hacer inferencia a que las personas no pueden tener capacidad para tomar decisiones.

En materia de rezago educativo los criterios establecidos por la Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM), retomada por el CONEVAL, considera con carencia de rezago educativo a la población que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

a) Población de 3 a 15 años, que no cuenta con la educación secundaria terminada y no asiste a la escuela;
b) Población nacida hasta 1981 que no cuenta con la educación primaria terminada y
c) Población nacida a partir de 1982 que no cuenta con la educación secundaria terminada.

El CONEVAL publicó las cifras de medición de pobreza actualizadas a 2016 en las cuales muestran que el 12.3 por ciento de la población presenta rezago educativo en el estado de Coahuila. Este indicador muestra que el rezago educativo disminuyó en 1.4 puntos porcentuales entre el periodo 2008-2016 para el estado de Coahuila. Así mismo, se puede apreciar que a nivel nacional México ha disminuido el rezago en 4.5 puntos porcentuales para el mismo periodo analizado, por lo cual se concluye que los programas implementados por la Secretaria de Educación Pública (SEP), han sido elementos que reflejan este cambio.

Evolución del rezago educativo
(porcentaje)

Fuente: Elaborado con datos del CONEVAL

Carencia por acceso a los servicios de salud

El acceso a los servicios de salud es un elemento primordial del nivel de vida que brinda elementos necesarios para el buen funcionamiento tanto físico como mental.

En este umbral la carencia es sufrida cuando una persona no cuenta con el derecho de recibir servicios médicos de alguna institución pública.

Este indicador toma en consideración que las personas cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna de las siguientes instituciones:

a) Seguro Popular
b) Servicios médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
c) Servicios médicos del ISSSTE o ISSSTE estatal
d) Servicios médicos de Pemex, Ejercito, Marina u otra institución pública o privada

Este umbral de carencia disminuyó notoriamente, al pasar de 38.4 en 2008 a 15.5 por ciento en 2016, la reducción fue de 22.9 puntos porcentuales. La disminución en las carencias en el acceso a servicios de salud se explica por la promoción del Seguro Popular, mismo que abarca a la población que no cuenta con otro sistema de seguridad social, pero con la condición de cubrir ciertas cuotas. En 2008 en el Estado de Coahuila se registraron 23.3 por ciento lo cual lo redujo a 12.8 durante el año 2016, la reducción fue de 10.5 puntos porcentuales durante este periodo.

Evolución de la carencia por acceso a los servicios de salud
(porcentaje)

Fuente: Elaborado con datos del CONEVAL

Carencia por acceso a la seguridad social

La seguridad social puede ser definida como un conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia ente eventualidades, como accidentes o enfermedades, ante la vejez o el embarazo.

Coahuila es uno de los estados que mayor cobertura tiene en acceso a los servicios de salud, esta carencia se caracteriza por referirse específicamente a algunos de los integrantes de cada hogar, es decir a quienes disfrutan de los beneficios de haber cotizado durante su vida laboral, este beneficio es otorgado cuando existe un grado de parentesco ascendente y descendente, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Seguro Social.

En materia de acceso a la seguridad social:

a) Población ocupada y asalariada que no recibe por parte de su trabajo las prestaciones de servicios médicos, incapacidad con goce de sueldo y SAR o Afore
b) Población ocupada y no asalariada que no recibe como prestación laboral o por contratación propia servicios médicos por parte de una institución pública de Seguridad Social y SAR o Afore
c) Población sin acceso a la seguridad social por alguno de los primeros dos criterios, que no goce de alguna jubilación o pensión, ni sea familiar directo de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social
d) Población de 65 años o más que no dispone de acceso a la seguridad social por alguno de los criterios anteriores ni es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores

Al cierre del 2016, 68,403.7 miles de personas carecen de seguridad social, lo que implica que en México no se cuenta con acceso a una pensión, a una cuenta de ahorro para el retiro o a servicios médicos del Estado, es decir el 55.8 por ciento de la población mexicana está en situación de pobreza debido a este rubro, lo cual pone en riesgo los niveles de pobreza para el territorio mexicano.

Por otra parte, Coahuila ha evolucionado en acceso a la seguridad social, sin embargo, aún no logra aminorarse de la manera establecida en los programas dirigidos a servicios de salud, el Estado redujo su población en esta carencia en 9.9 puntos porcentuales, es decir paso de localizar a 1,096.8 miles de personas a 919.0 miles de personas durante el periodo 2008-2016.

Evolución de la carencia por acceso a la seguridad social
(porcentaje)

Fuente: Elaborado con datos del CONEVAL

Carencia por calidad y espacios de la vivienda

El indicador de calidad y espacios en la vivienda toma en consideración que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios con las siguientes características:

a) El material de la mayor parte de los pisos es tierra
b) El material de la mayor parte del techo es lámina de cartón o desechos
c) El material de la mayor parte de los muros es embarro o bajareque; carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o de asbesto; o material de desecho
d) La razón de personas por cuarto (hacinamiento).

Durante 2016, se localizan 14,763.9 miles de personas con carencias por calidad y espacios para la vivienda; es decir, 12.1 por ciento de la población se encuentra en esta situación de pobreza, es importante mencionar que de 2008 a 2016, se ha reducido en 5.6 puntos porcentuales, esta reducción ha sido de 4,966.9 miles de personas.

En materia de calidad y espacios de la vivienda Coahuila no ha logrado aminorar esta carencia y fluctuó en 5.2 puntos porcentuales, Coahuila ha aumentado su población en esta condición, en 2008 la población era de 140.1 miles de personas, mientras que en 2016 se registraron 155.6 miles de personas que cuentan con esta limitación.

Evolución de la carencia por calidad y espacios de la vivienda
(porcentaje)

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Es un componente fundamental del entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin embargo, ni en este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que deberán tener.

En materia de acceso a los servicios básicos en la vivienda, se cuenta como carencia cuando la población reside en viviendas con al menos una de las siguientes características:

a) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa, o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante
b) No disponen de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grietas
c) No disponen de energía eléctrica
d) El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

En contexto nacional durante 2016, se localizan 23,680.4 miles de personas con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda, es decir sufren de al menos una de las características antes mencionadas, la reducción ha sido de 1,821.0 miles de personas durante 2008-2016, siendo 2016 el nivel más bajo reportado por CONEVAL, la reducción ha sido de 3.6 puntos porcentuales

Coahuila se mantiene en 5.5 puntos porcentuales durante 2016, sin embargo, las personas que sufren esta carencia se han incrementado pasando de ser 147.7 miles de personas durante 2008 a 164.9 miles de personas en 2016.

Evolución de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
(porcentaje)

Fuente: Elaborado con datos del CONEVAL

Carencia por acceso a la alimentación

Todos los individuos tienen derecho a disfrutar de acceso, físico y económico, a una alimentación adecuada, así mismo, a los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que se debe de garantizar dentro de este derecho, este indicador se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos para identificar cuando se sufre de esta carencia:

a) Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
b) Dejaron de desayunar, comer o cenar.
c) Comieron menos de lo que piensa debía comer.
d) Se quedaron sin comida.
e) Sintieron hambre, pero no comieron.
f) Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.

De acuerdo con EMSA en materia de acceso a la alimentación se consideran el grado de inseguridad alimentaria, de acuerdo con lo siguiente:

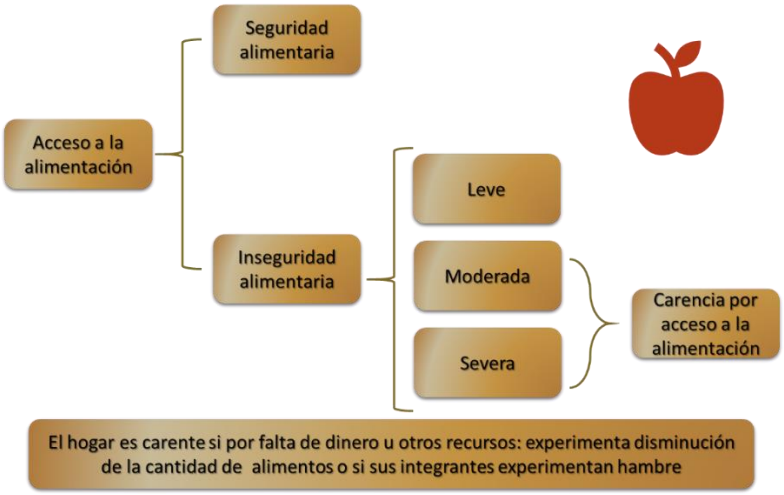

Se considera que las personas no carecen de acceso a la alimentación cuando los hogares en los que residen tienen seguridad alimentaria o un grado de inseguridad alimentaria leve. Este indicador es de suma importancia, ya que si un individuo no tiene acceso a alimentación adecuada, difícilmente podrá tener acceso a cubrir otras necesidades.

A nivel nacional, la evolución de esta carencia ha sido poco significativa, debido principalmente a que el nivel de personas registradas durante 2008 es de 24,439.8 miles de personas, sin embargo, se incrementaron en 335.5 miles de personas para el 2016, registrándose su mayor nivel durante 2010 localizando a 28,439.8 miles de personas en carencia alimentaria. Esta carencia es muy fluctuante debido a el nivel de ingresos y el costo de la canasta básica.

La evolución de Coahuila en la carencia por acceso a la alimentación de 2008 a 2016 ha sido inconstante, registrando su mayor nivel en 2014 registrando 22.1 por ciento, así mismo, en 2016 se registra la menor cantidad de personas vulnerables a esta situación 16.1 por ciento.

Evolución de la carencia por acceso a la alimentación
(porcentaje)

Fuente: Elaborado con datos del CONEVAL

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Una de las grandes limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello por lo que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema. En el año 1997 se crea el Ramo 33 con la finalidad de transferir recursos federalizados a las entidades federativas y municipios para la atención de responsabilidades mayoritariamente de desarrollo social.

Actualmente el Ramo 33 se integra de ocho fondos, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), este tiene como objetivo financiar obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las zonas de atención prioritaria, de acuerdo con lo establecido el artículo 33 de la LCF.

El FAIS se divide en dos fondos: El Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

1. El FISMDF: tendrá a su alcance, agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
2. El FISE: se determinará a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidad que presenten, mayores niveles de rezago social y pobreza extrema por entidad.

La distribución del FAIS 2017 se realizó conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LCF y para ello fueron utilizados: el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como los informes de la pobreza multidimensional publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el artículo 32 de la LCF se menciona que el FAIS se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines establecidos en la Ley.

De acuerdo con lo publicado por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (PEF), por concepto de FAIS se repartieron 67,420.2 millones de pesos a las entidades federativas y municipios, es decir al FISE le corresponde 8,172.3 millones de pesos, mientras que el FISMDF el monto asignado es de 59,247.9 millones de pesos para el ejercicio fiscal que concluyo. El estado de Coahuila recibió por concepto de FAIS 569.0 millones de pesos. El incremento anual respecto a 2016 es de 9.7 por ciento.

El estado de Coahuila recibió en 2017 por concepto del FAIS 569.0 millones de pesos, de los cuales 68.9 fueron por concepto de FISE y 500.1 millones de pesos por concepto de FISMDF.

Aportaciones Federales para entidades y municipios 2017
(millones)

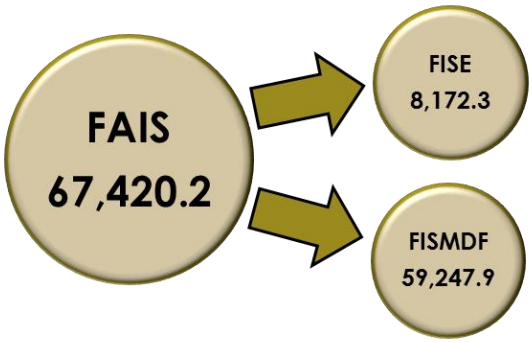

Fuente: Elaborado con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

Desempeño del FISMDF 2017

De acuerdo con los indicadores de pobreza publicados por el CONEVAL, que están vinculados con los objetivos del FISMDF, en Coahuila se observa una mejora al reducirse el número de personas que tienen carencia por acceso a los servicios de salud pasando de 630.1 miles de personas en el año 2008 a 384.7 miles de personas durante 2016. Otro indicador que mostró disminución es la carencia por acceso a la seguridad social localizándose en 2008 con 1,096.8 miles de personas y durante 2016 en 919.0 miles de personas, mientras que los indicadores de rezago educativo, carencia por calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación han mostrado un comportamiento no muy variable durante 2008 a 2016.

Indicadores de Carencia Social vinculados a los objetivos del FISMDF
(miles de personas)

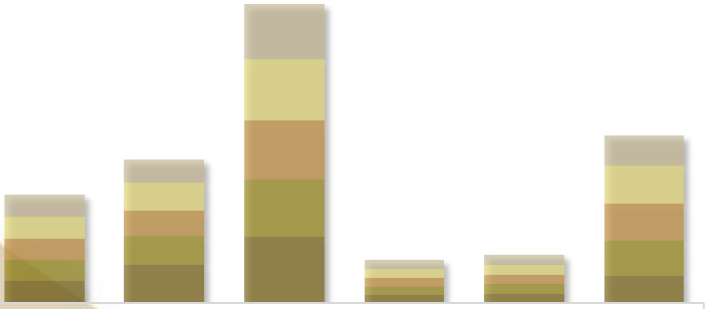

	Rezago educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios en la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
2016	370.7	384.7	919.0	155.6	164.9	484.7
2014	366.7	457.1	1,004.0	146.1	163.8	646.8
2012	358.1	412.3	982.5	154.5	158.8	606.0
2010	339.4	490.2	957.1	122.5	167.5	579.5
2008	371.0	630.1	1,096.8	140.1	147.7	456.1

Fuente: Información del CONEVAL

De acuerdo con los reportes trimestrales arrojados por la Secretaría de Desarrollo Social, Coahuila reporta evidencia de operación del Fondo, durante 2017, los municipios del Estado realizó 1,924 proyectos relacionados directamente financiados con el FISMDF, estos proyectos correspondientes principalmente a los rubros de mejoramiento de la vivienda, agua y saneamiento, urbanización; así como, otros proyectos orientados a reducir el rezago social y las carencias más apremiantes en cada uno de los municipios del estado.

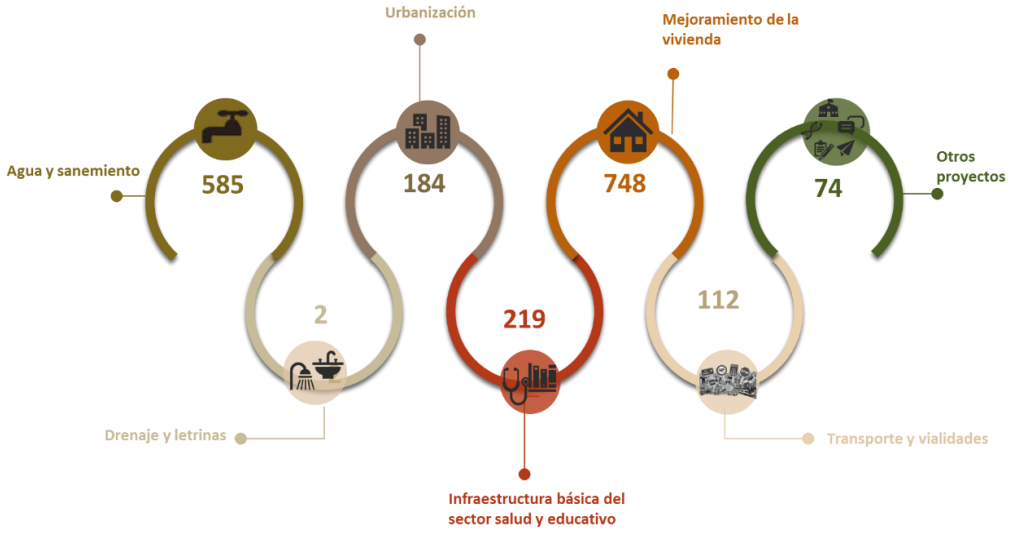

Fuente: Información de la Secretaría de Desarrollo Social

Distribución del FISMDF a los Municipios de Coahuila

De acuerdo a la publicación con fecha 31 de enero del 2017 de la asignación monetaria del FISMDF en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila es de 500,113.7 miles de pesos, lo cual indica que de acuerdo con el artículo 35 de la LCF y aplicando la fórmula de distribución establecida en el artículo 34 de esta misma Ley para el FISMDF en los 38 municipios del Estado de Coahuila, muestra que Saltillo, Torreón, San Pedro, Parras y Acuña son los municipios que recibieron mayores recursos por concepto de este Fondo, es decir, el 57.3 por ciento de la captación del Fondo, mientras que el resto de los municipios registran una captación de 42.7 por ciento de los recursos, así mismo, los municipios con menor asignación del recurso son Abasolo, Lamadrid, Sacramento, Juárez y Candela.

Distribución del FISMDF a los municipios de Coahuila 2017

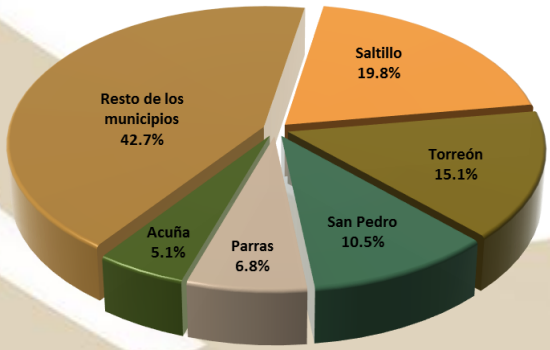

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial del Estado de Coahuila

Distribución del FISMDF 2017 en el estado de Coahuila
(miles de pesos)

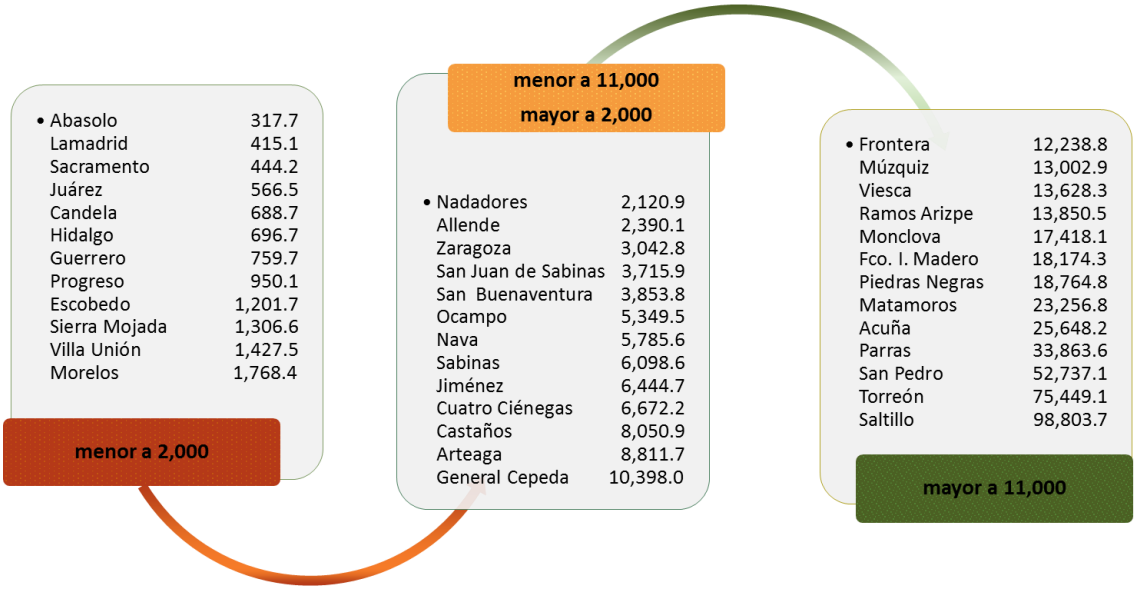

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Coahuila

Conclusiones

Por medio del método de medición de la pobreza multidimensional, es posible conocer qué hace más vulnerable a un individuo tanto al que se encuentra en la pobreza como el que no está en ella. Al desintegrar los componentes de la pobreza pudimos describirlos e interpretar cada uno de ellos, asimismo conocimos brevemente los casos más destacables para las diferentes entidades del país.

Los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz son las entidades que tienen la mayor incidencia de pobreza en el país, mientras que Coahuila, Baja California, Baja California Sur y Nuevo León son las entidades con menor índice de pobreza.

Los indicadores presentados por el CONEVAL revelan que en México 53.4 millones de personas sufren de al menos una carencia social dentro de los seis indicadores básicos y que el 9.4 millones de personas se localizan en situación de pobreza extrema, es decir, sufren de tres o más carencias. Las carencias que mayormente ha reducido el número de personas que se encuentran en estas condiciones de pobreza han sido carencias por acceso a la alimentación seguido de acceso a los servicios de salud, mientras que calidad y espacios para la vivienda no ha logrado disminuirse.

Así mismo, Coahuila ha aminorado la carencia por acceso a la alimentación, seguido de acceso a la seguridad social y acceso a los servicios de salud, mientras que calidad y espacios para la vivienda ha incrementado en 9,400 personas, seguido de rezago educativo incrementando la cifra en 4,000 personas que sufren de esta carencia.

El estado de Coahuila recibió en 2017 por concepto del FAIS 569.0 millones de pesos, de los cuales 68.9 millones de pesos fueron por concepto de FISE y 500.1 millones de pesos por concepto de FISMDF. En el análisis se observó un total de 1,924 proyectos que se financiaron con el FISMDF.

En lo que corresponde al FISMDF 2017, los municipios del Estado que recibieron un mayor monto fueron: Saltillo (19.8 por ciento), seguido de Torreón (15.1 por ciento), San Pedro (10.5 por ciento), Parras (6.8 por ciento) y Acuña (5.1 por ciento). Los municipios de Abasolo (0.06 por ciento), Lamadrid (0.08 por ciento) Sacramento (0.09 por ciento) Juárez (0.11 por ciento) y Candela (0.14 por ciento), tuvieron los montos asignados más bajos.

Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016*, Ciudad de México: CONEVAL, 2017.

- CONEVAL *Medición de pobreza* recuperado de https://coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley para el Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ortiz Galindo, Jonathan; Ríos Bolívar, Humberto. *La Pobreza en México, un análisis con enfoque multidimensional Análisis Económico*, vol. XXVIII, núm. 69, septiembre-diciembre, 2013, pp. 189-218 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México
- Plan Estatal de Desarrollo recuperado de https://coahuila.gob.mx/
- Plan Nacional de Desarrollo recuperado de http://pnd.gob.mx/
- Secretaria de Desarrollo Social recuperado de http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes_Trimestrales_FISE_2017

Abasolo

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores carencias se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 713 personas registradas en el año 2015, es decir, 70.2 por ciento, seguido por rezago educativo con 149 personas registrando un 14.7 por ciento y acceso a los servicios de salud y carencias alimentarias con 130 personas equivalente a un 12.8 por ciento, localizando las dos primeras carencias por arriba de la media estatal, registrándose estas en 31.0 y 12.2 respectivamente. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 2.3 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

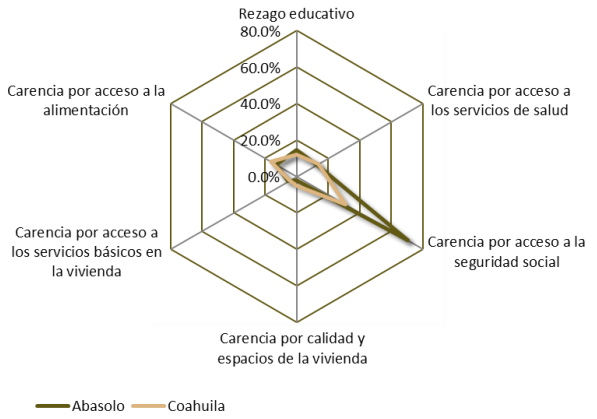

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

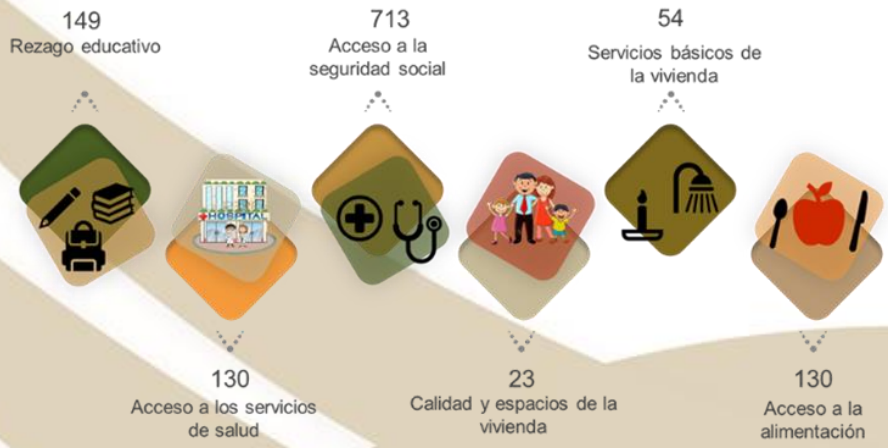

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el municipio realizo un proyecto, el cual está destinado a el mejoramiento de la vivienda.

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 317.7 miles de pesos. Sin embargo, lo reportado por el municipio es de 254.1 miles de pesos, existiendo una diferencia de 63.5 miles de pesos.

Recomendaciones

- Se encuentra que Abasolo no diversificó el destino de sus recursos a lo establecido en los lineamientos de la LCF, siendo el único rubro mejoramiento de la vivienda.
- Así mismo, el municipio reporto que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 254.1 miles de pesos, existiendo una diferencia de 63.5 miles de pesos con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.
- Se recomienda redirigir el destino de los recursos hacia otros rubros previstos en la LCF, ya que la diversificación redundará en un mayor impacto en el logro del fin y propósito fundamental del Fondo para el municipio.

Acuña

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 33,024 personas registradas en el año 2015, es decir, 22.3 por ciento, seguido por rezago educativo con 24,056 personas registrando un 16.3 por ciento y carencias alimentarias con 15,653 personas equivalente a un 10.6 por ciento, localizando la segunda carencias por arriba de la media estatal, registrándose estas en 31.0 y 12.2 respectivamente. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 3.0 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

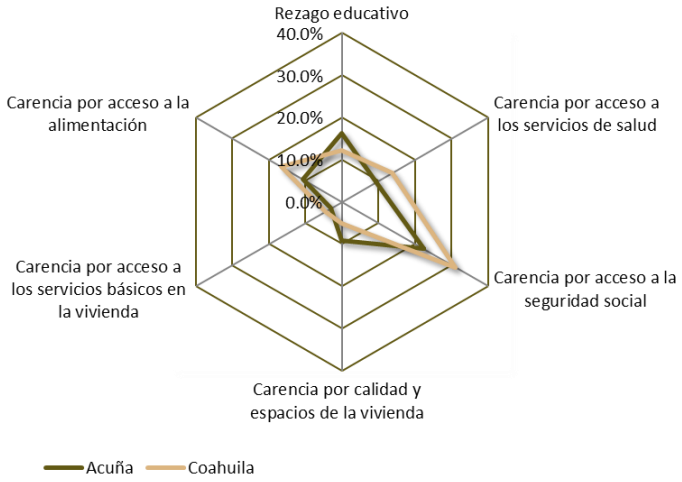

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 125 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

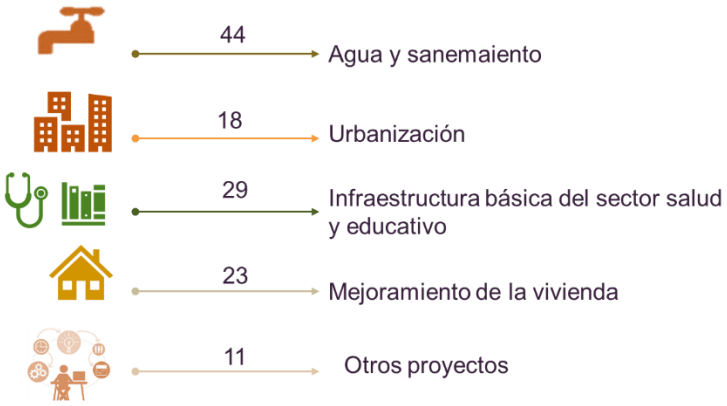

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 25,648.2 miles de pesos, así mismo reportó la misma asignación.

Recomendaciones

- Se encuentra que Acuña diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 25,648.2 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Allende

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 6,788 personas registradas en el año 2015, es decir, 30.0 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 3,457 personas registrando un 15.3 por ciento y rezago educativo con 3,217 personas equivalente a un 14.2 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 3.6 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

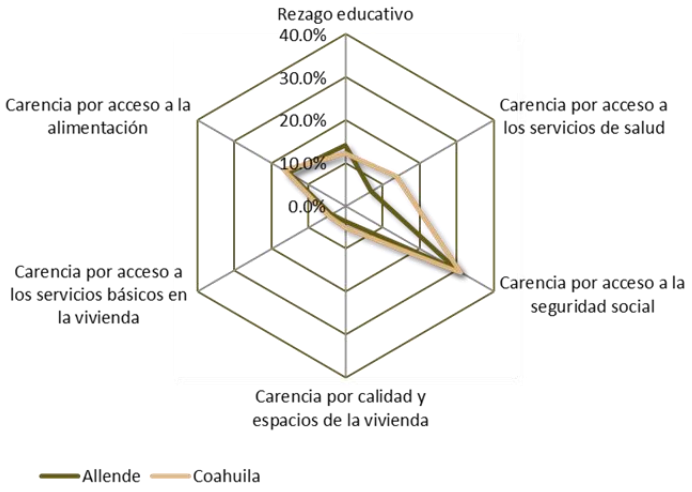

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

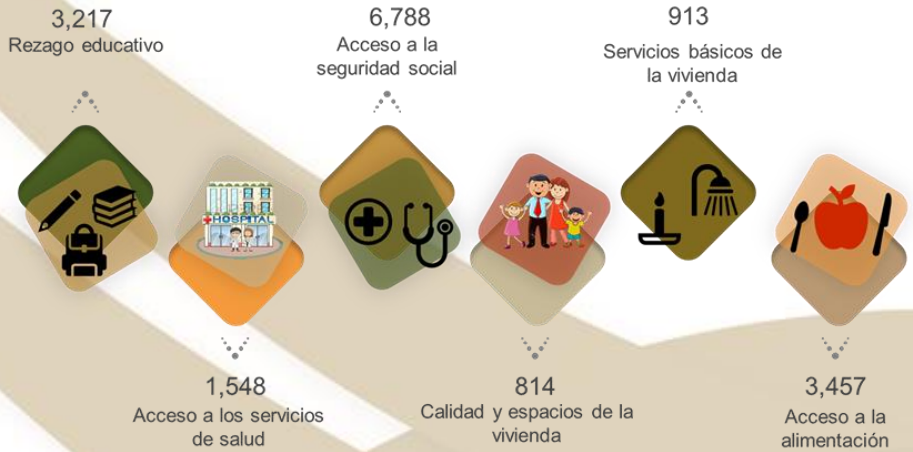

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 26 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

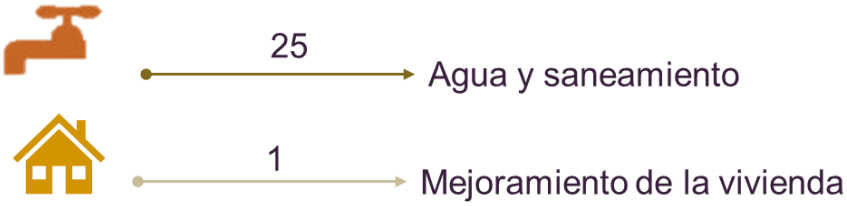

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 2,390.1 miles de pesos. Sin embargo, lo reportado por el municipio es de 2,391.1 miles de pesos, existiendo una diferencia de 1,860.5 pesos.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 2,390.1miles de pesos, existiendo una diferencia de 1,860.5 pesos, de acuerdo con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Arteaga

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 11,439 personas registradas en el año 2015, es decir, 49.2 por ciento, seguido por rezago educativo con 4,591 personas registrando un 19.7 por ciento y carencias alimentarias con 4,097 personas equivalente a un 17.6 por ciento, localizando la segunda carencias por arriba de la media estatal, registrándose estas en 31.0 y 12.2 respectivamente. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es acceso a los servicios básicos en la vivienda con un 7.2 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

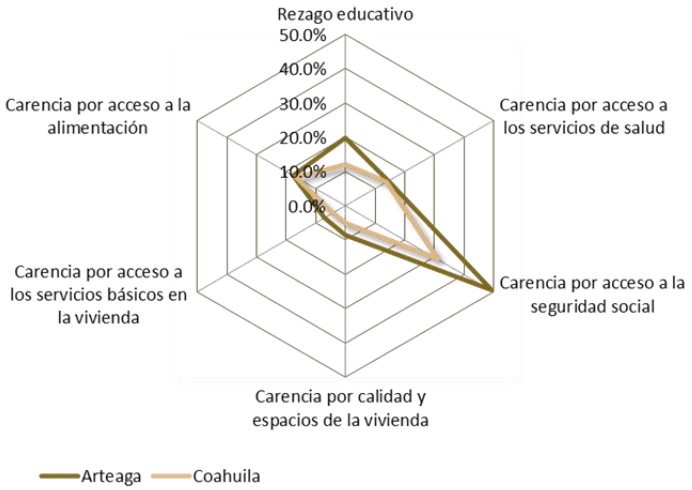

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 51 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 8,811.7 miles de pesos. Sin embargo, lo reportado por el municipio es de 9,694.4 miles de pesos, existiendo una diferencia de 882.7 miles de pesos.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF. Reportando la consolidación de 51 proyectos entre los diversos rubros.
- Así mismo, el municipio reporto que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 9,694.4 miles de pesos, existiendo una diferencia de 882.7 miles de pesos con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Candela

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 1,182 personas registradas en el año 2015, es decir, 68.7 por ciento, seguido por rezago educativo con 453 personas registrando un 26.3 por ciento y acceso a los servicios de salud con 283 personas equivalente a un 16.5 por ciento, localizando la segunda carencias por arriba de la media estatal, registrándose estas en 31.0 y 12.2 respectivamente. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 8.1 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

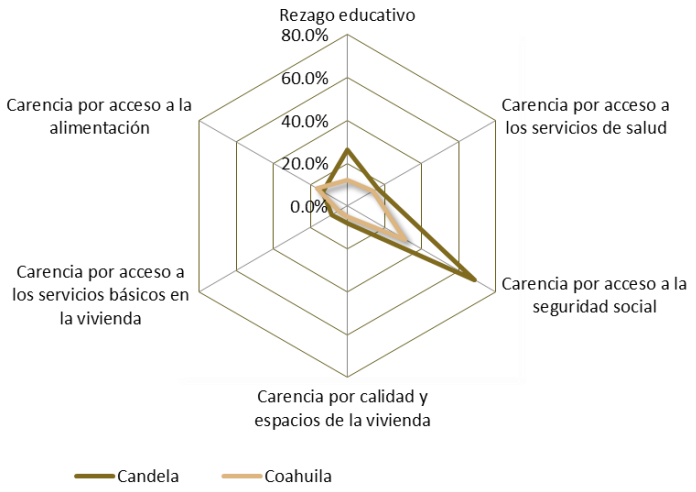

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de nueve proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

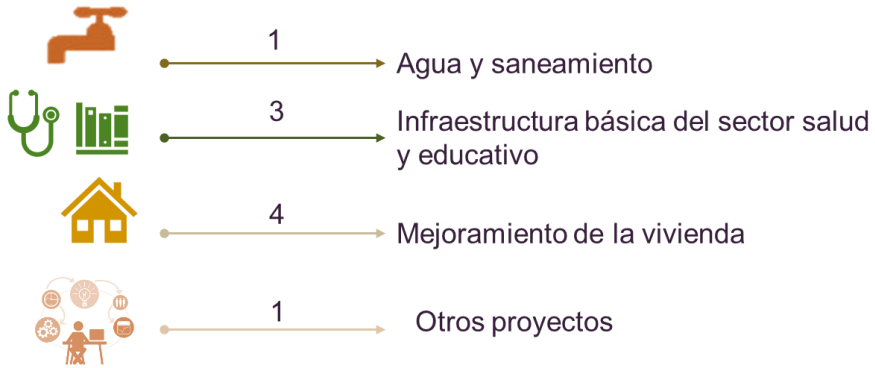

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 688.7 miles de pesos, así mismo, el municipio de Candela no presento evidencia.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron nueve proyectos ante SEDESOL.
- Así mismo, el Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 688.7 miles de pesos por este concepto.

Castaños

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 5,841 personas registradas en el año 2015, es decir, 20.8 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 3,998 personas registrando un 14.2 por ciento y rezago educativo con 3.492 personas equivalente a un 12.4 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 4.6 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

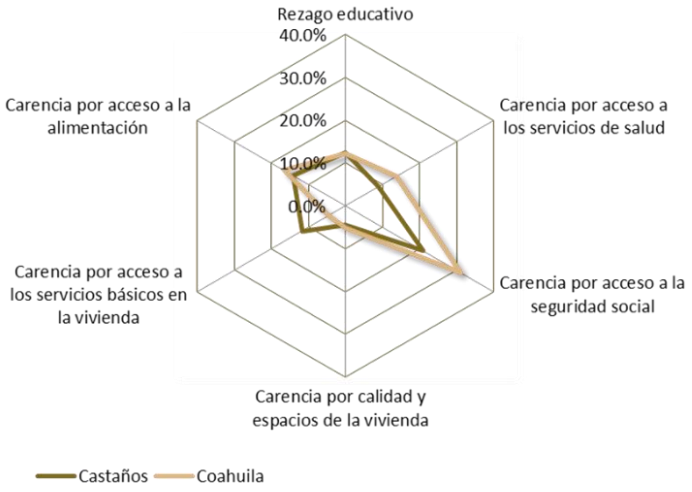

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

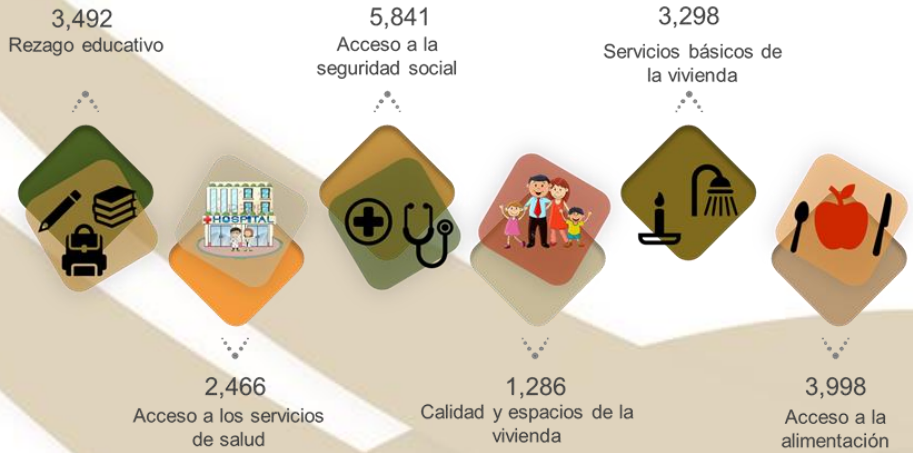

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 60 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 8,050.9 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia ante la secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- Así mismo, el Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 8,050.9 miles de pesos por este concepto.

Cuatro Ciénegas

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 7,762 personas registradas en el año 2015, es decir, 57.3 por ciento, seguido por rezago educativo con 2,577 personas registrando un 19.0 por ciento y servicios básicos en la vivienda con 2,215 personas equivalente a un 16.4 por ciento. La carencia que menos participación tiene el Municipio es acceso a los servicios de salud con un 4.1 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 13.7 por ciento.

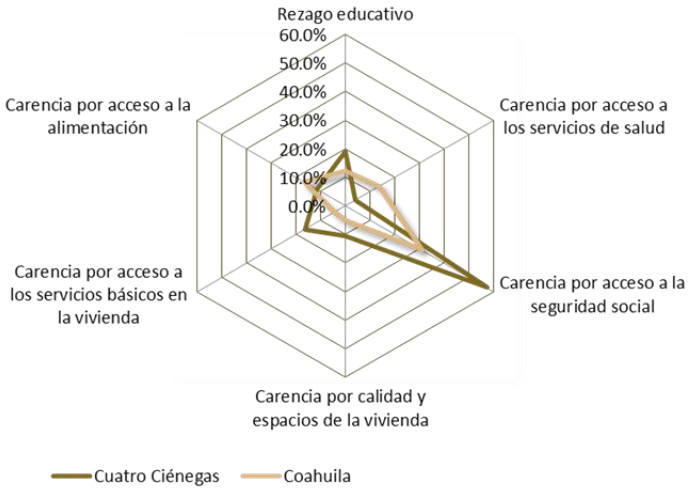

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

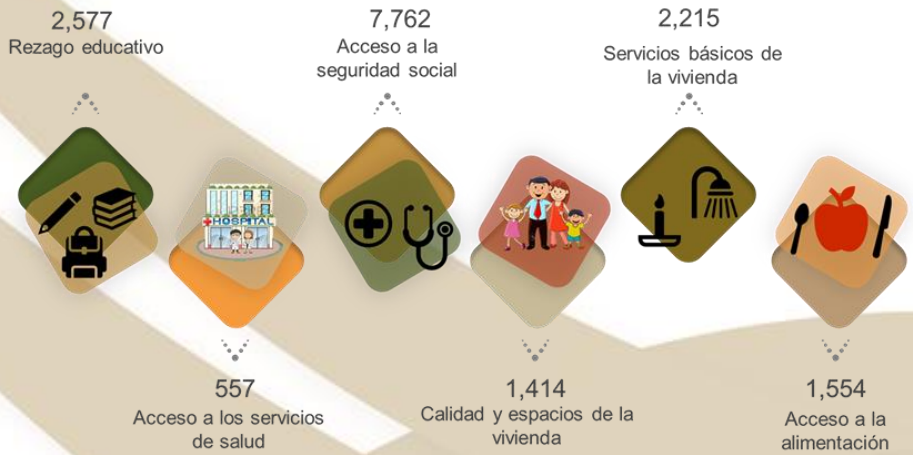

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 16 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

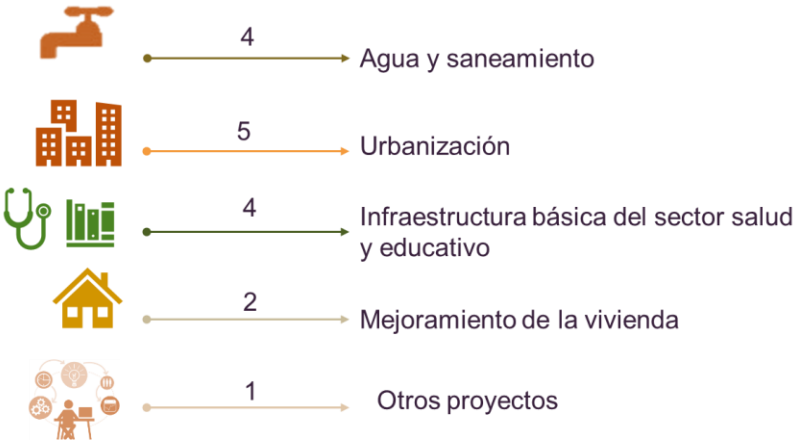

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 6,672.2 miles de pesos, así mismo reportó la misma asignación.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 6,672.2 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Escobedo

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 1,953 personas registradas en el año 2015, es decir, 63.5 por ciento, seguido por servicios básicos en la vivienda con 769 personas registrando un 25.0 por ciento y rezago educativo con 545 personas equivalente a un 17.7 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 5.1 por ciento.

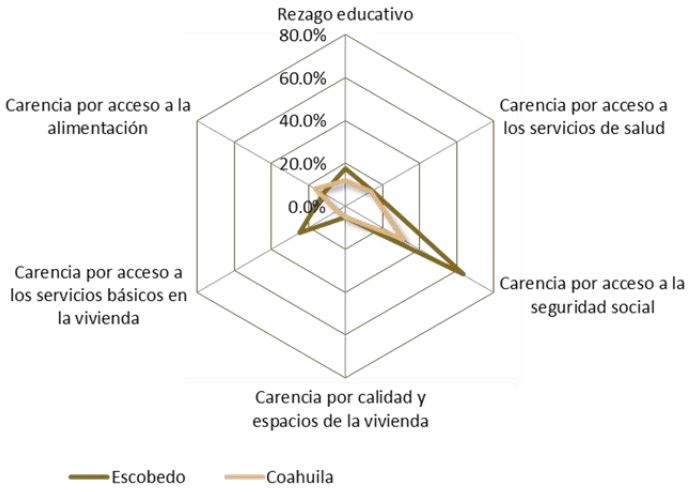

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

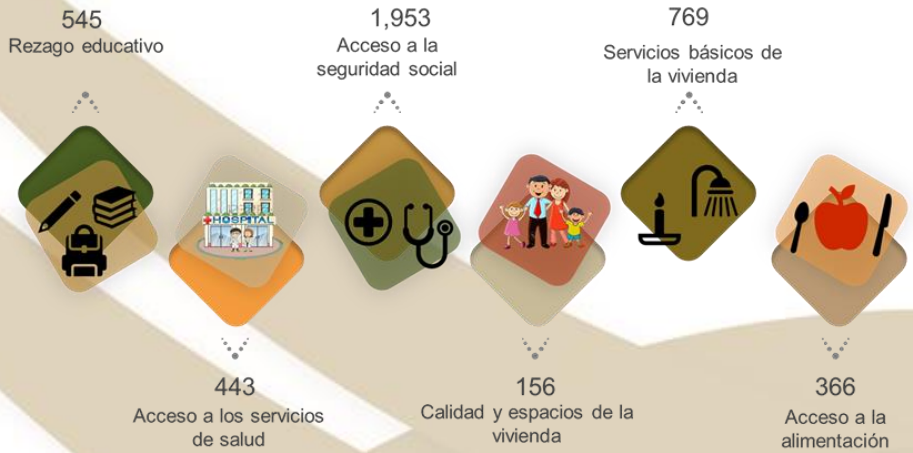

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de tres proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

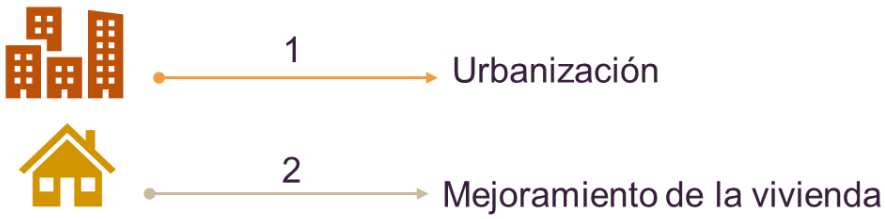

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 1,210.7 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia ante la secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron tres proyectos ante SEDESOL.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 1,210.7 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Francisco I. Madero

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 24,605 personas registradas en el año 2015, es decir, 42.2 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 11,919 personas registrando un 20.4 por ciento y rezago educativo con 10,287 personas equivalente a un 17.6 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 7.9 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

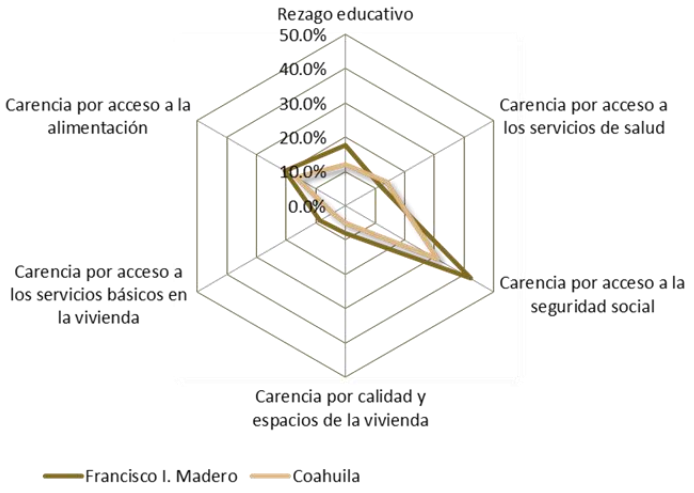

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

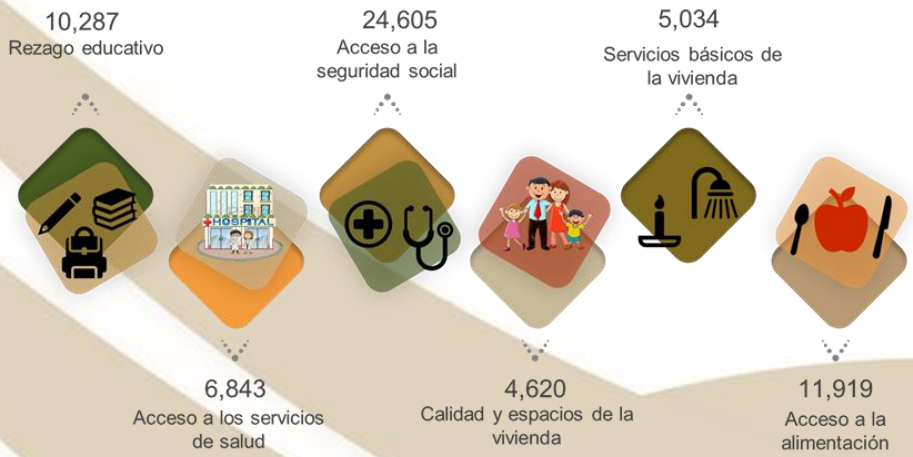

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 187 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 18,174.3 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia ante la secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron 187 proyectos ante SEDESOL.
- Así mismo, el Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 18,174.3 miles de pesos por este concepto.

Frontera

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 19,420 personas registradas en el año 2015, es decir, 24.0 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 13,230 personas registrando un 16.3 por ciento y rezago educativo con 9,076 personas equivalente a un 11.2 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 4.5 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

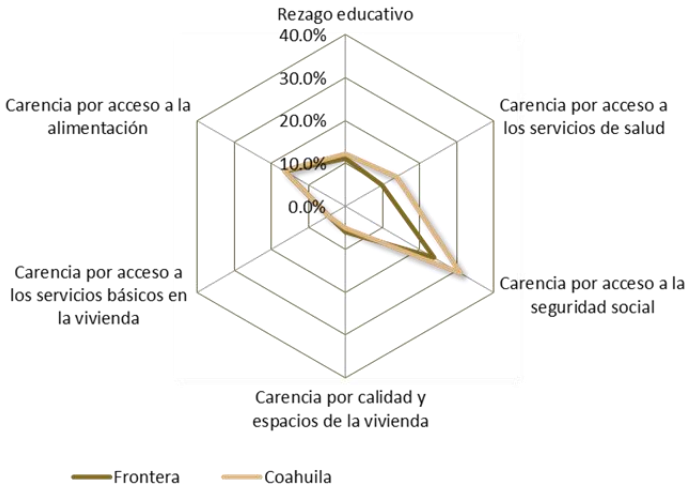

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

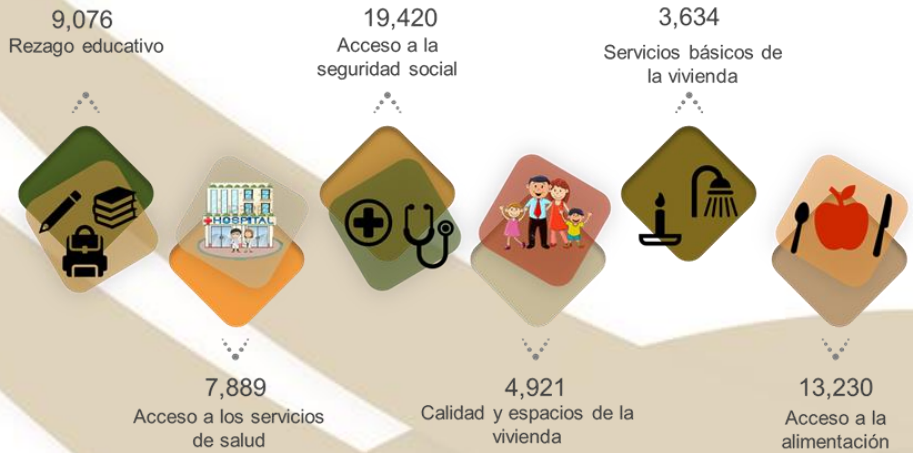

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 30 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

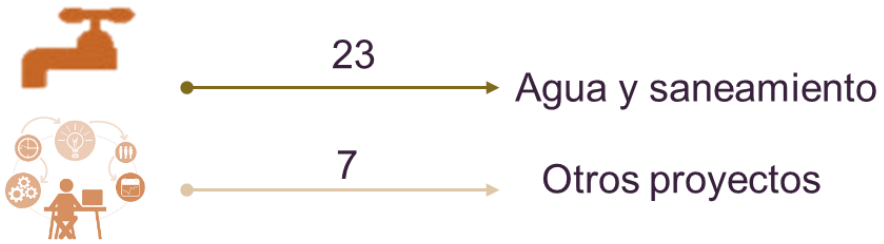

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 12,238.8 miles de pesos. Mientras que, el municipio reportó evidencia ante la secretaría por la cantidad de 12,731.3 miles de pesos.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron 30 proyectos ante SEDESOL.
- El Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 12,238.8 miles de pesos, existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado por una cantidad de 492.5 miles de pesos.

General Cepeda

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 5,739 personas registradas en el año 2015, es decir, 46.0 por ciento, seguido por rezago educativo con 2,020 personas registrando un 16.2 por ciento y acceso a la alimentación con 1,161 personas equivalente a un 9.3 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es acceso a los servicios de salud con un 5.0 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 13.7 por ciento.

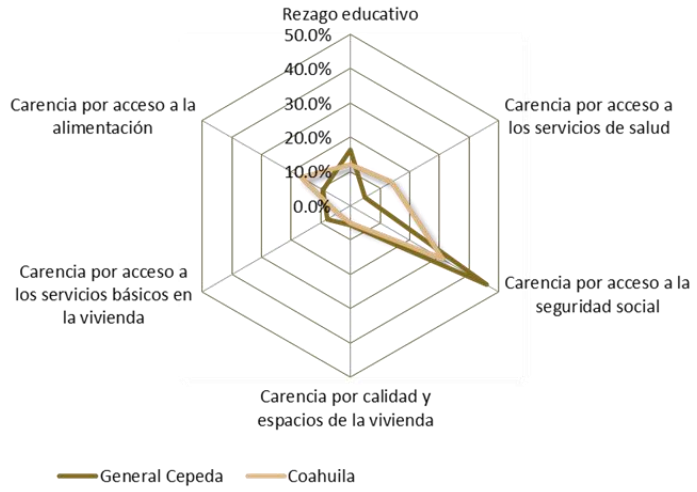

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

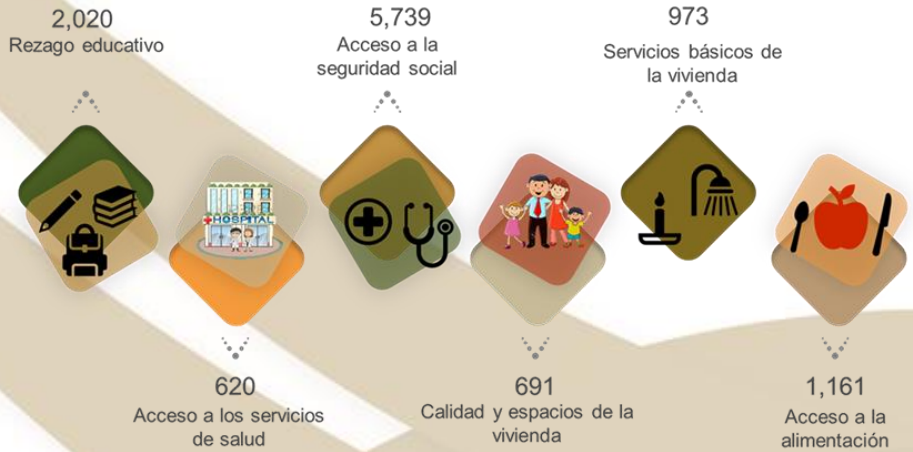

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 117 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

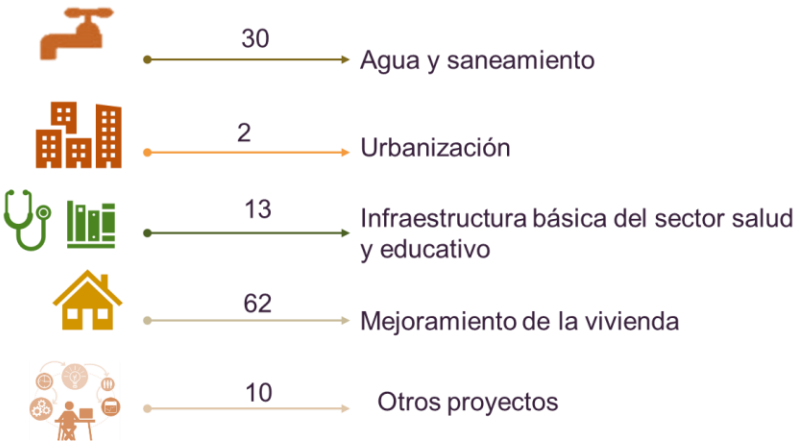

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 10,398.0 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo reportado ante la secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron 117 proyectos ante SEDESOL.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 10,398 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Guerrero

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 972 personas registradas en el año 2015, es decir, 57.3 por ciento, seguido por rezago educativo con 465 personas registrando un 27.4 por ciento y acceso a los servicios de salud con 347 personas equivalente a un 20.4 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 11.5 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

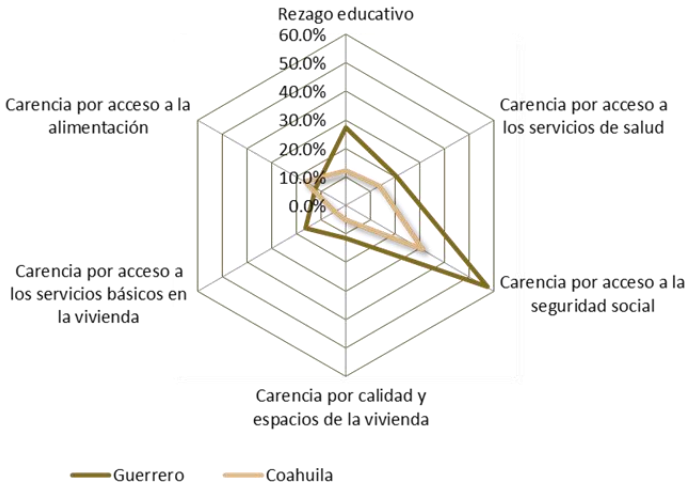

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

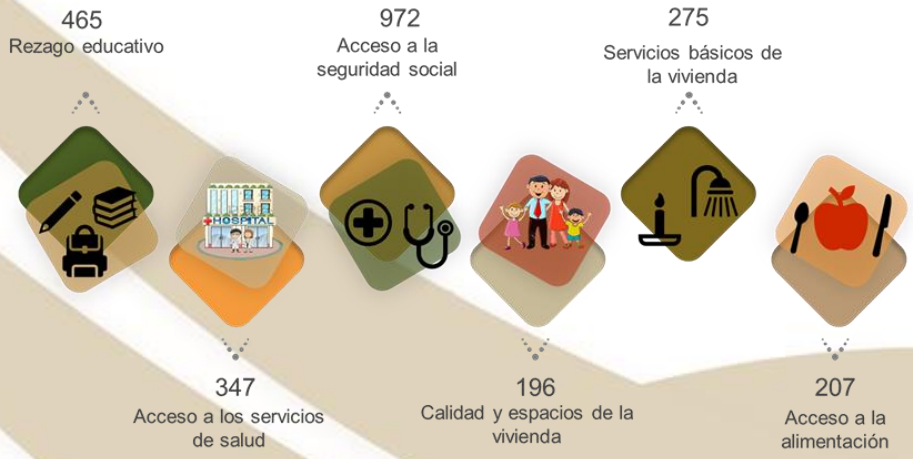

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de siete proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

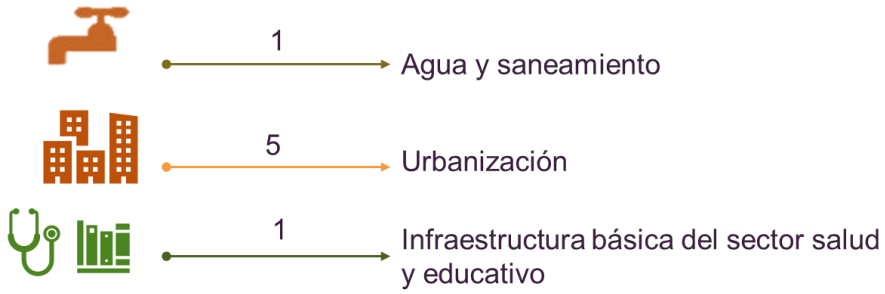

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 759.7 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia ante la secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron siete proyectos ante SEDESOL.
- El Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 759.7 miles de pesos por este concepto.

Hidalgo

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 1,085 personas registradas en el año 2015, es decir, 69.3 por ciento, seguido por acceso a los servicios de salud con 534 personas registrando un 20.4 por ciento y rezago educativo con 357 personas equivalente a un 17.6 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es acceso a la alimentación con un 3.0 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 16.6 por ciento.

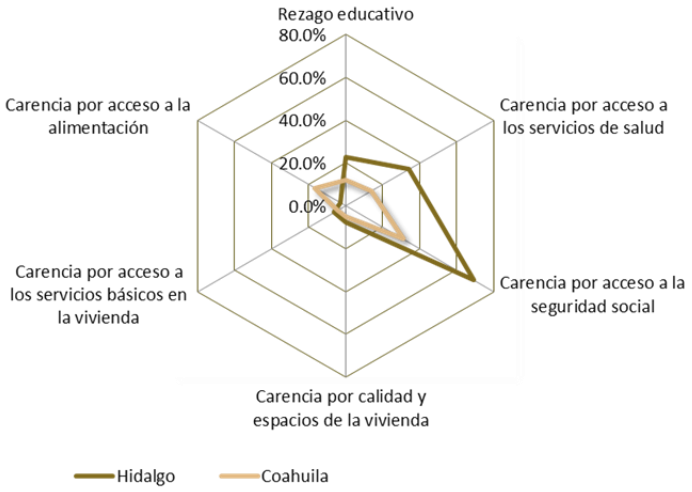

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de nueve proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

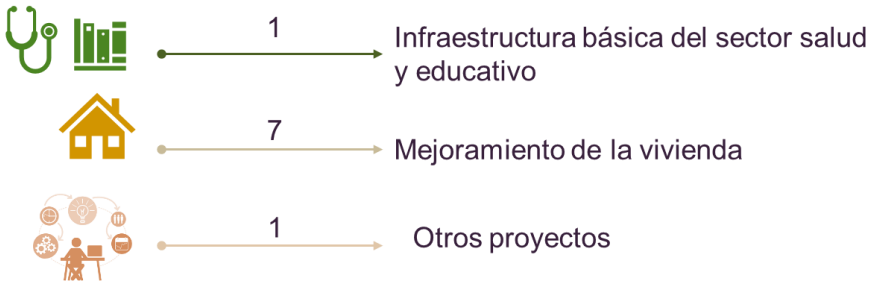

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 696.7 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia ante la secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron nueve proyectos ante SEDESOL.
- Así mismo, el Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 696.7 miles de pesos por este concepto.

Jiménez

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 4,154 personas registradas en el año 2015, es decir, 40.6 por ciento, seguido por servicios básicos en la vivienda con 2,889 personas registrando un 28.2 por ciento y rezago educativo con 2,858 personas equivalente a un 27.9 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es acceso a la alimentación con un 12.7 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 16.6 por ciento.

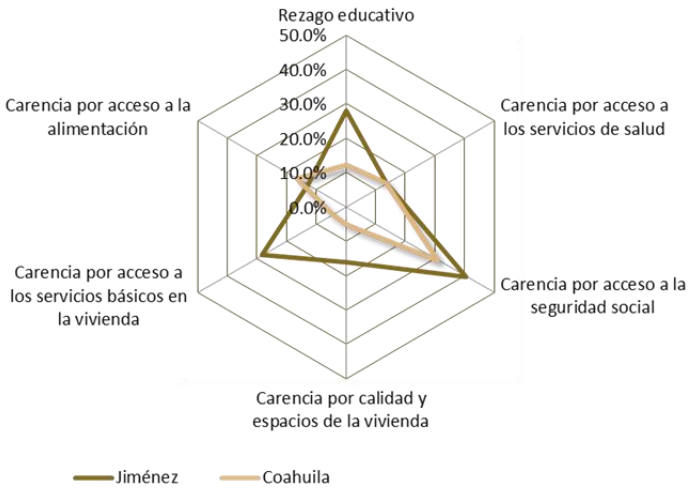

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

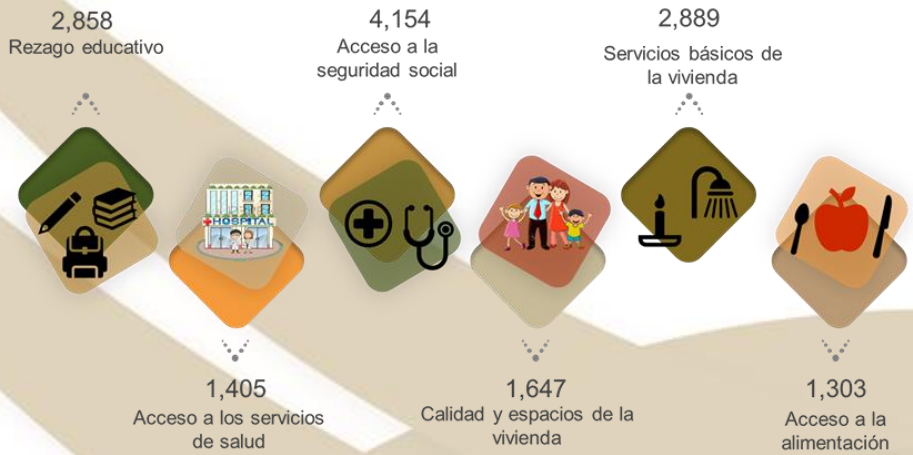

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 21 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

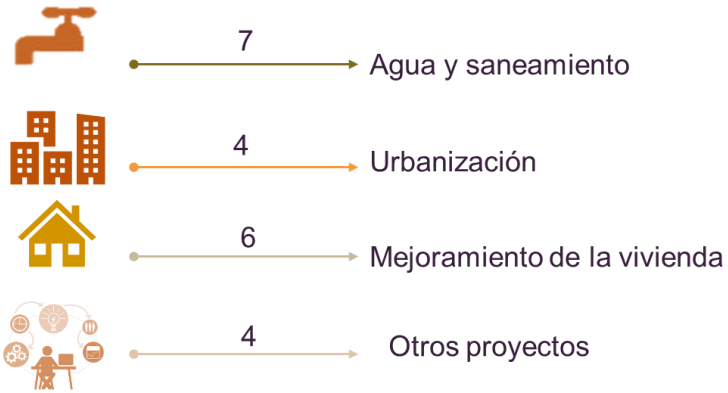

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 6,444.7 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia ante la secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron 21 proyectos ante SEDESOL.
- Así mismo, el Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 6,444.7 miles de pesos por este concepto.

Juárez

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 1,347 personas registradas en el año 2015, es decir, 85.6 por ciento, seguido por rezago educativo con 300 personas registrando un 19.1 por ciento y acceso a los servicios de salud con 153 personas equivalente a un 9.7 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 4.6 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

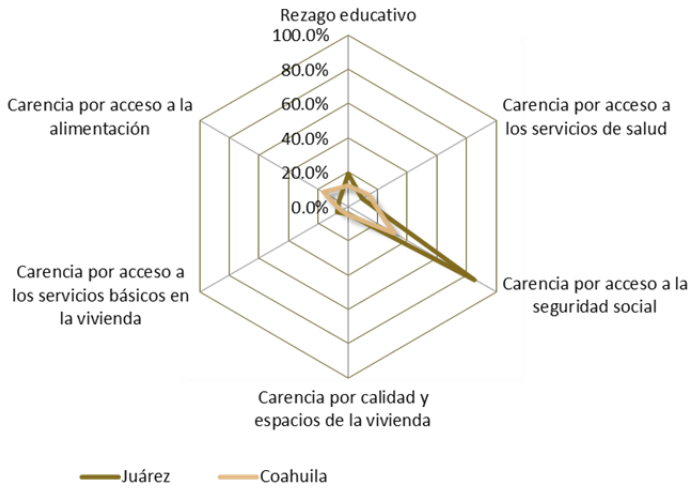

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

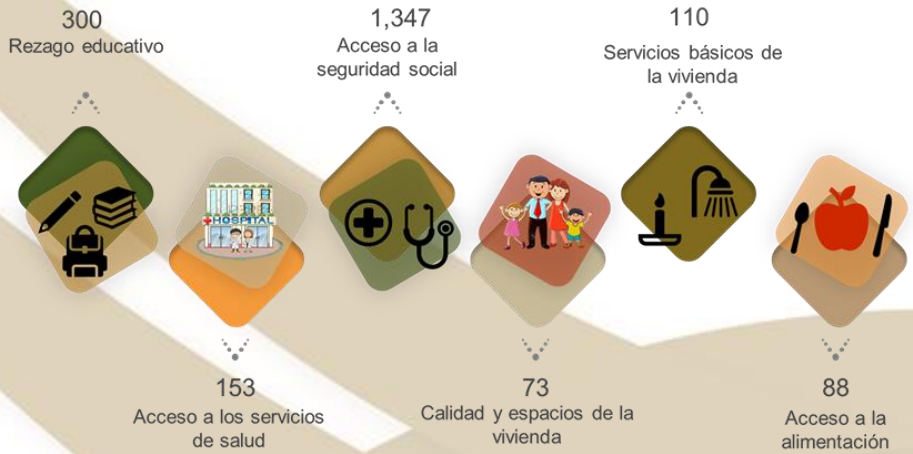

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 11 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 566.5 miles de pesos, misma cantidad reportada por el Municipio ante la Secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron 11 proyectos ante SEDESOL solo en el rubro de mejoramiento de la vivienda.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 566.5 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Lamadrid

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 1,019 personas registradas en el año 2015, es decir, 57.5 por ciento, seguido por rezago educativo con 259 personas registrando un 14.6 por ciento y acceso a los servicios de salud con 160 personas equivalente a un 9.0 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 5.4 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

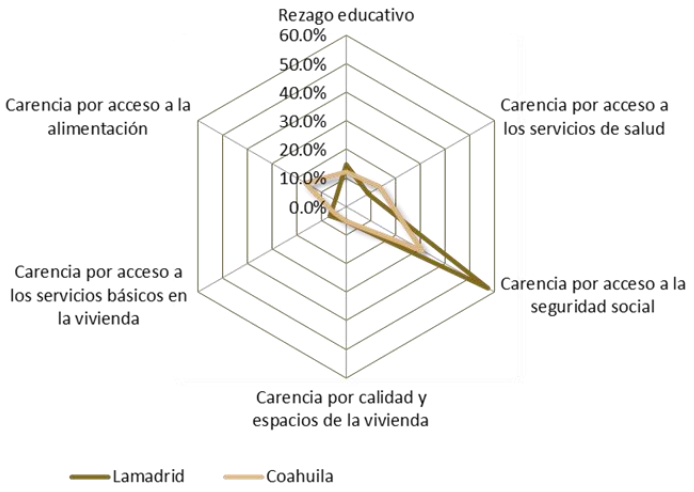

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

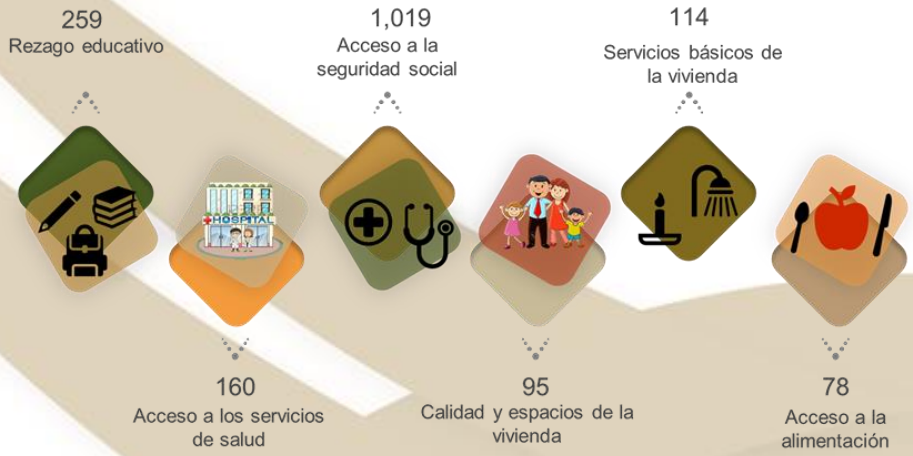

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de cinco proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

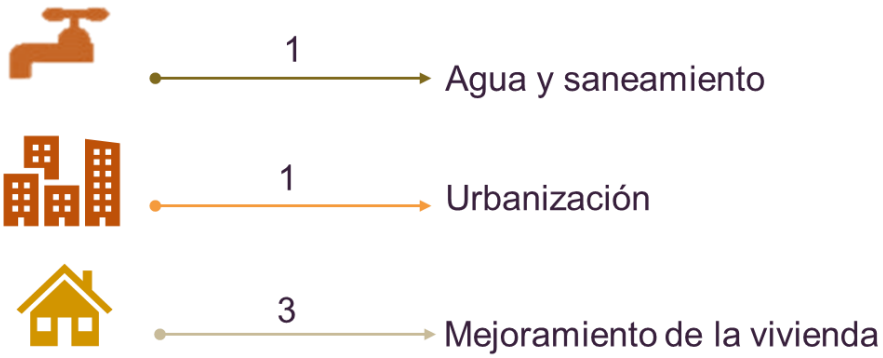

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 415.1 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia ante la secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron cinco proyectos ante SEDESOL.
- El Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 415.1 miles de pesos por este concepto.

Matamoros

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 40,333 personas registradas en el año 2015, es decir, 37.0 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 22,742 personas registrando un 20.9 por ciento y rezago educativo con 17,562 personas equivalente a un 16.1 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 7.1 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

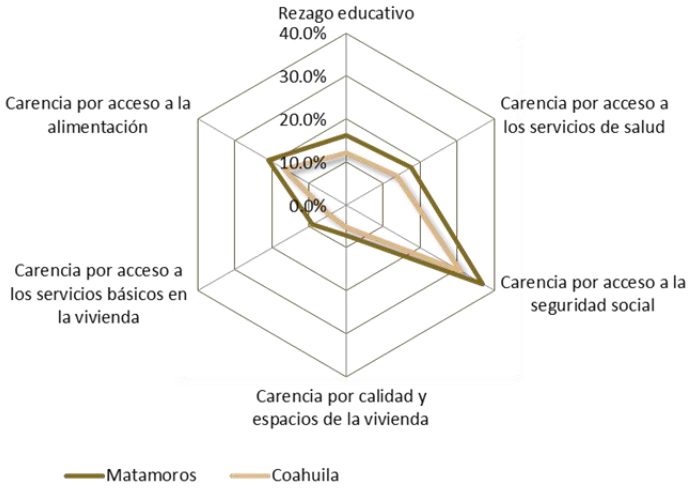

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

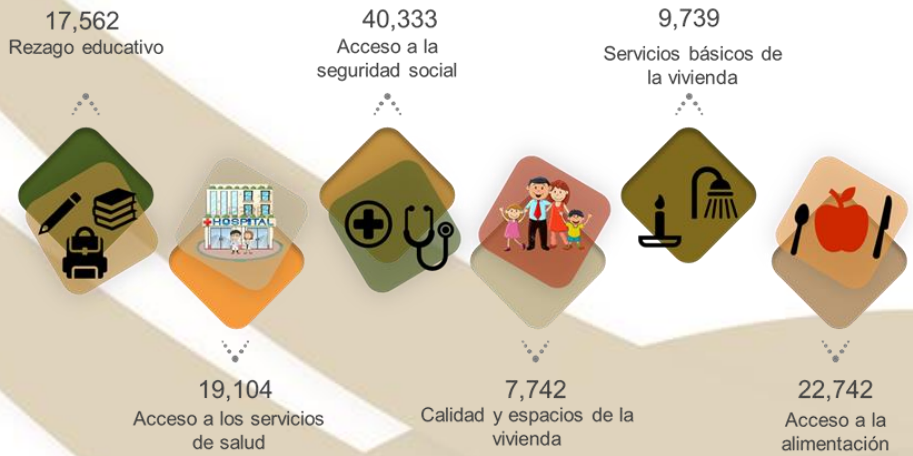

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de cuatro proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 23,256.8 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia ante la secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron cuatro proyectos ante SEDESOL.
- Así mismo, el Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 23,256.8 miles de pesos por este concepto.

Monclova

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 51,083 personas registradas en el año 2015, es decir, 22.1 por ciento, seguido por acceso a los servicios de salud con 23,294 personas registrando un 10.1 por ciento y acceso a la alimentación con 22,992 personas equivalente a un 9.9 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es servicios básicos en la vivienda con un 2.7 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 4.5 por ciento.

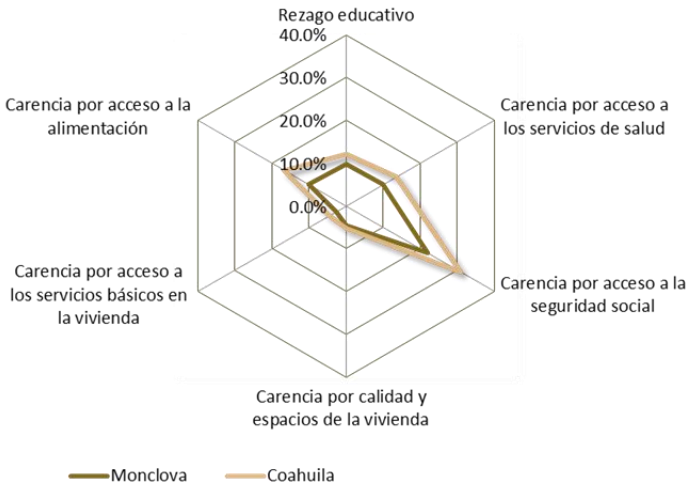

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

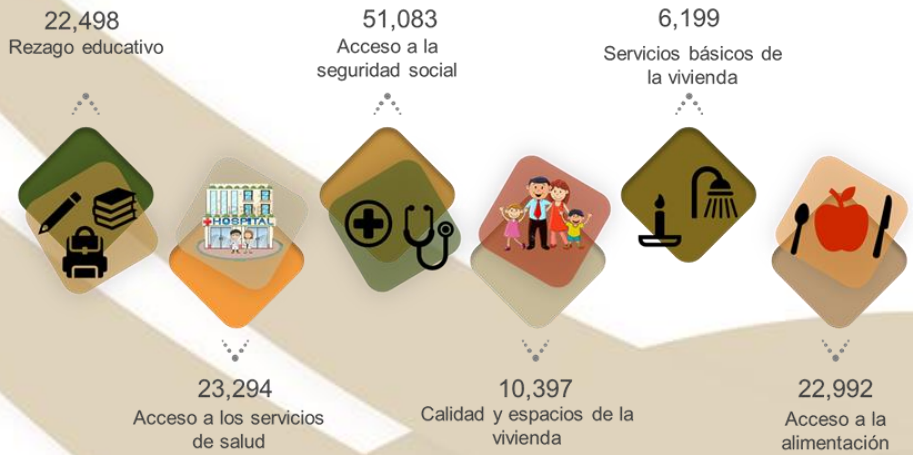

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 74 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

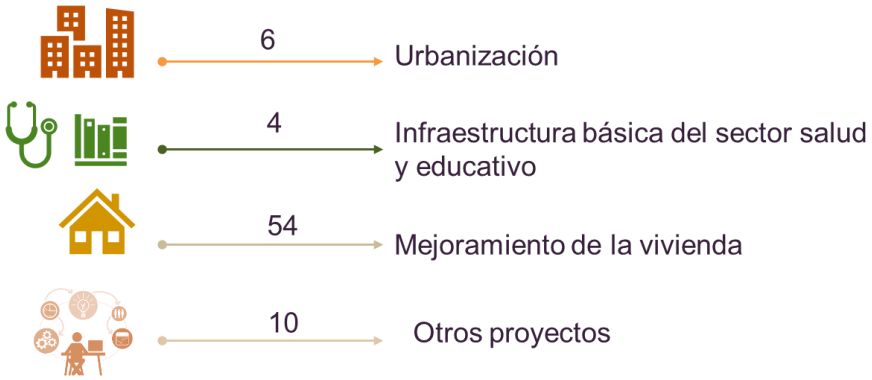

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 17,418.1 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo reportado por el municipio.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron 74 proyectos ante SEDESOL.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 17,418.1 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Morelos

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 3,172 personas registradas en el año 2015, es decir, 36.9 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 1,374 personas registrando un 16.0 por ciento y rezago educativo con 1,075 personas equivalente a un 12.5 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 6.8 por ciento, al mismo nivel se localiza calidad y espacio para la vivienda, estas están representadas a nivel estatal con 5.1 y 13.7 por ciento respectivamente

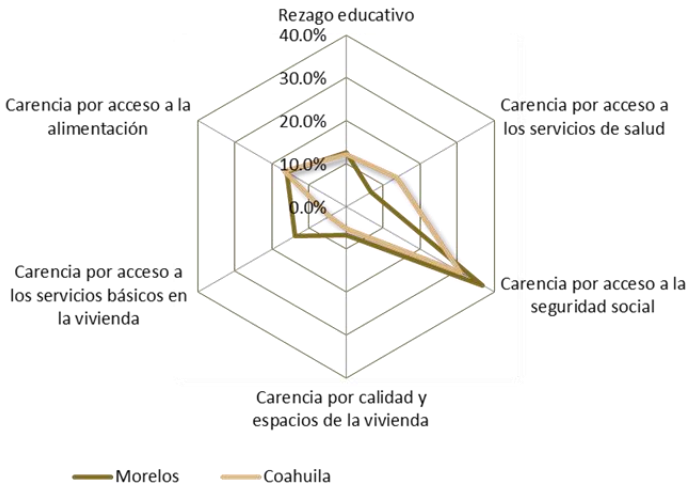

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 23 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

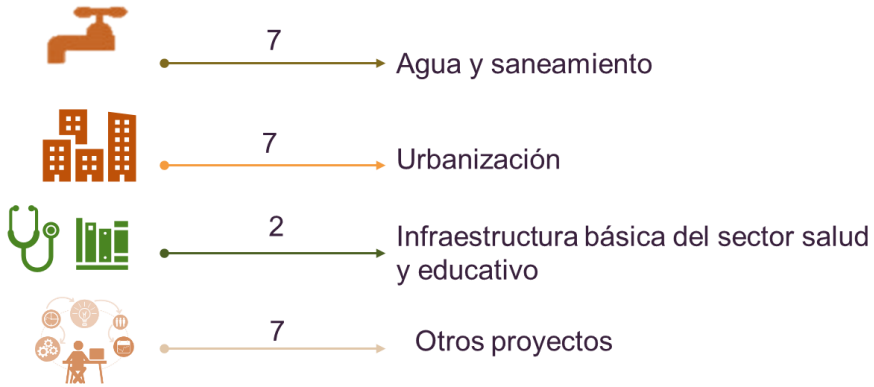

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 1,768.4 miles de pesos, no registrando diferencia con lo reportado por el Municipio.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron 23 proyectos ante SEDESOL.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 1,768.4 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Múzquiz

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 20,280 personas registradas en el año 2015, es decir, 29.2 por ciento, seguido por rezago educativo con 11,267 personas registrando un 16.3 por ciento y servicios básicos de la vivienda con 6,663 personas equivalente a un 9.6por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es acceso a los servicios de salud con un 6.7 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 13.7 por ciento.

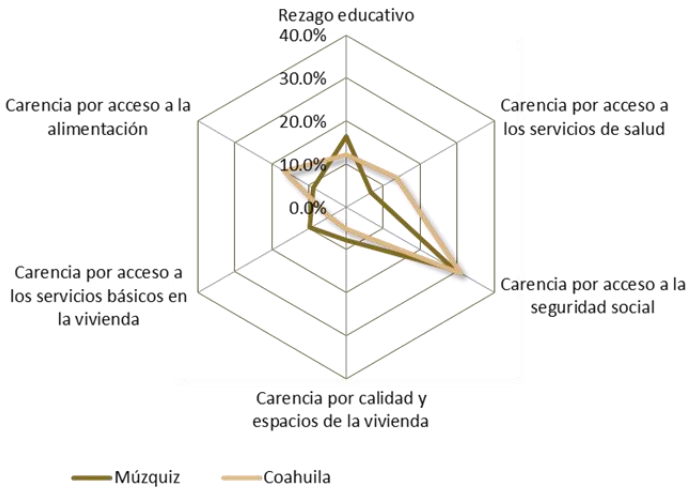

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

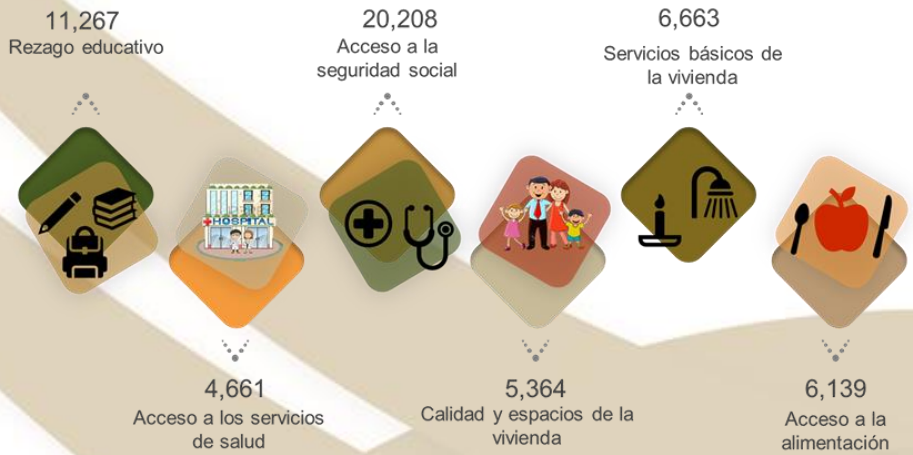

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 114 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

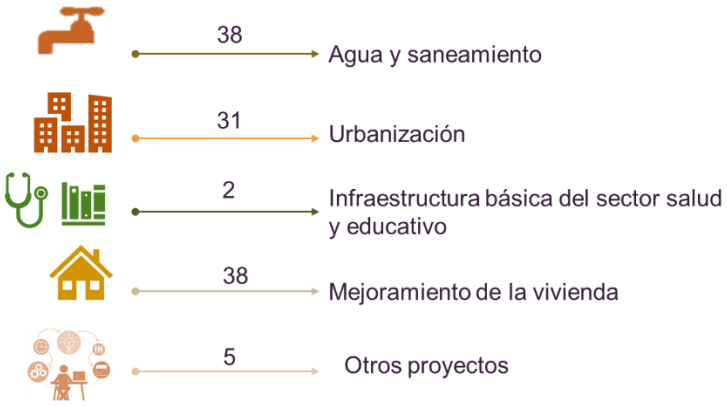

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 13,002.9 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo reportado por el Municipio.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron 114 proyectos ante SEDESOL.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 13,002.9 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Nadadores

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 1,615 personas registradas en el año 2015, es decir, 24.4 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 1,167 personas registrando un 17.6 por ciento y rezago educativo con 747 personas equivalente a un 11.3 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 3.2 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

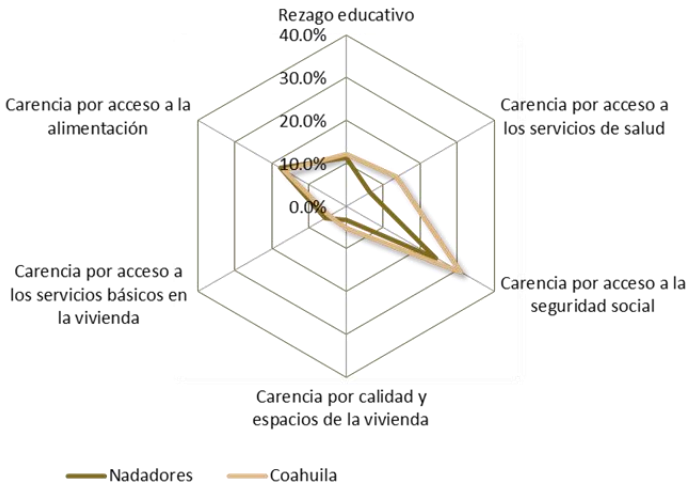

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

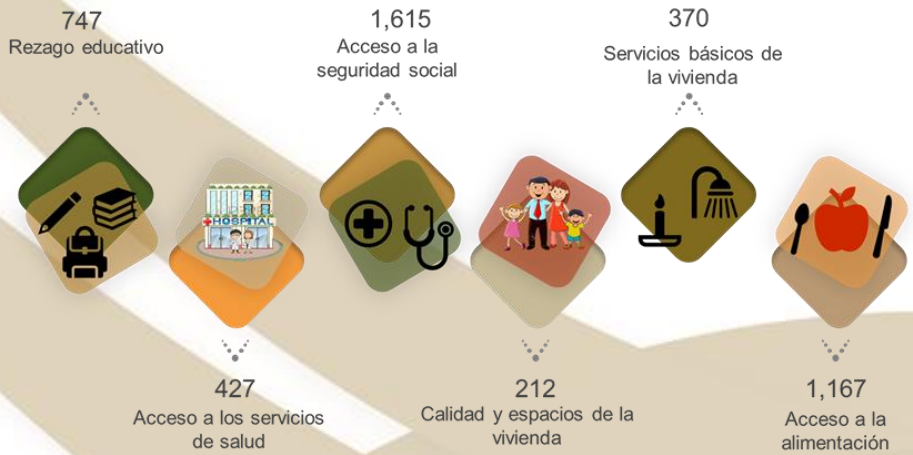

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 17 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

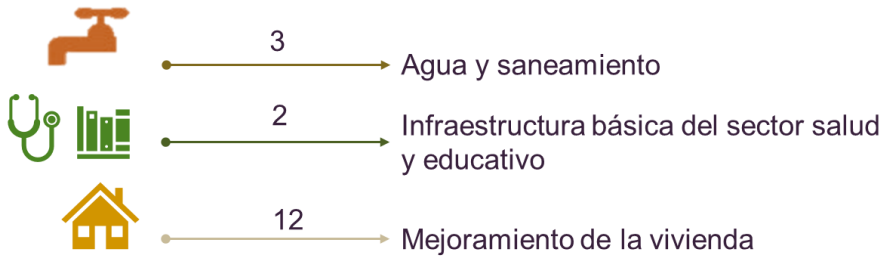

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 2,120.9 miles de pesos, existiendo una diferencia de 735.0 miles de pesos.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron 17 proyectos ante SEDESOL.
- El Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 2,855.9 miles de pesos, existiendo una diferencia de 735.0 miles de pesos con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Nava

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 7,484 personas registradas en el año 2015, es decir, 24.4 por ciento, seguido por rezago educativo con 5,121 personas registrando un 16.7 por ciento y acceso a la alimentación con 3,711 personas equivalente a un 12.1 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 5.7 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

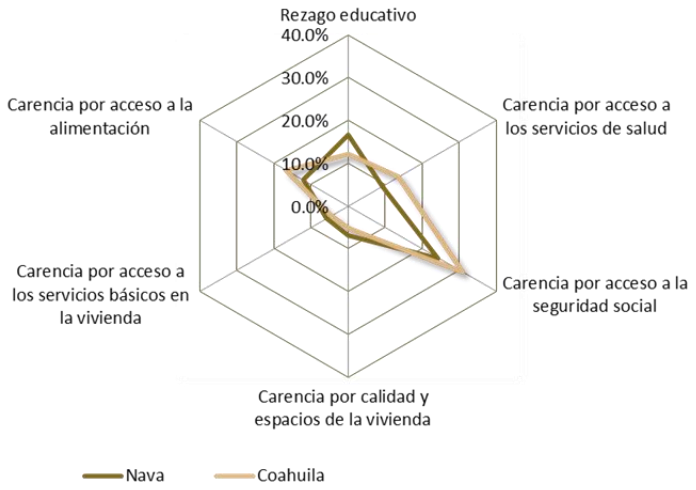

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

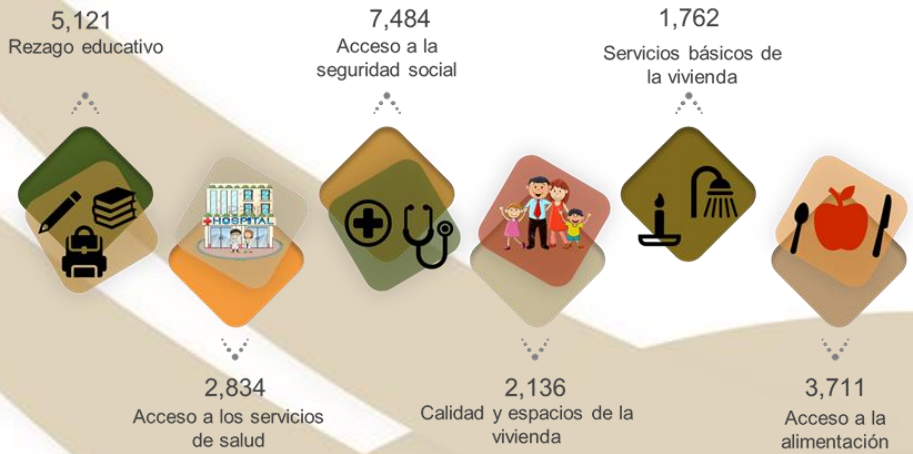

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 74 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

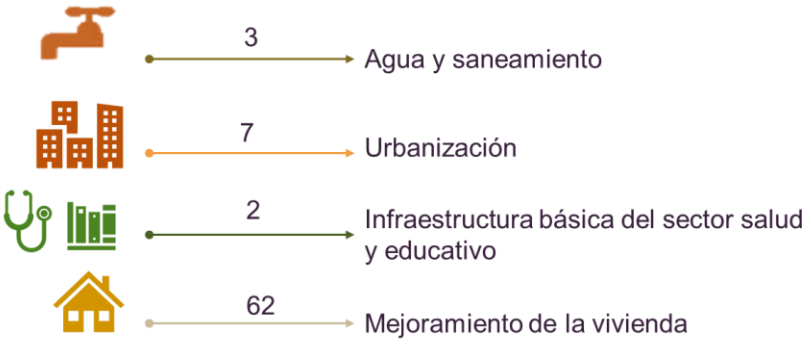

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 5,785.6 miles de pesos, así mismo, el Municipio reportó una asignación de 386.3 miles de pesos.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, sin embargo, se realizaron 74 proyectos ante SEDESOL, de los cuales 62 son en mejoramiento de la vivienda.
- Así mismo, el municipio reporto que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 386.3 miles de pesos, existiendo una diferencia de 5,399.3 miles de pesos con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Ocampo

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 5,448 personas registradas en el año 2015, es decir, 46.7 por ciento, seguido por rezago educativo con 2,363 personas registrando un 20.2 por ciento y acceso a los servicios básicos en la vivienda con 2,148 personas equivalente a un 18.4 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 7.7 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

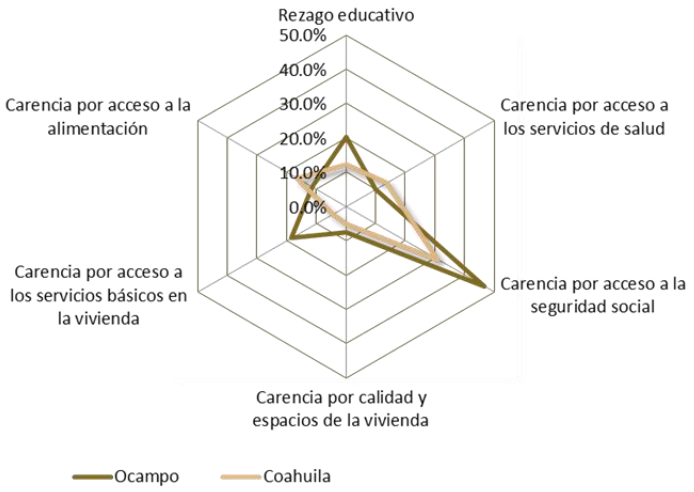

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

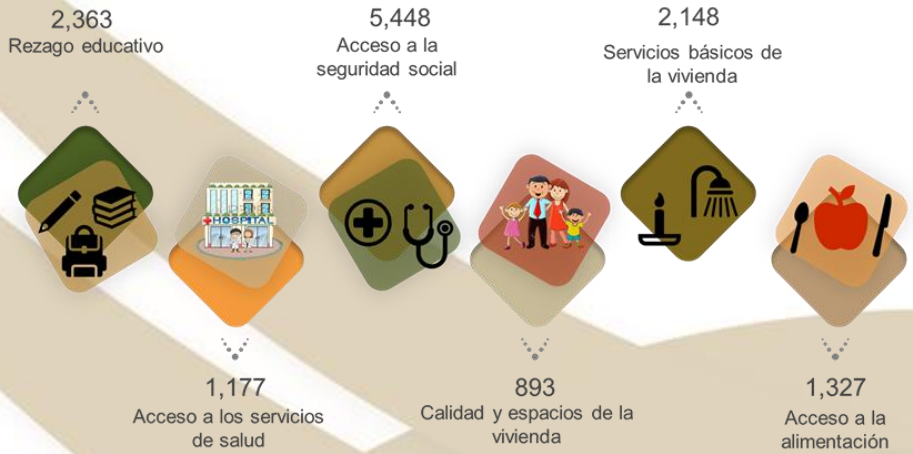

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 55 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

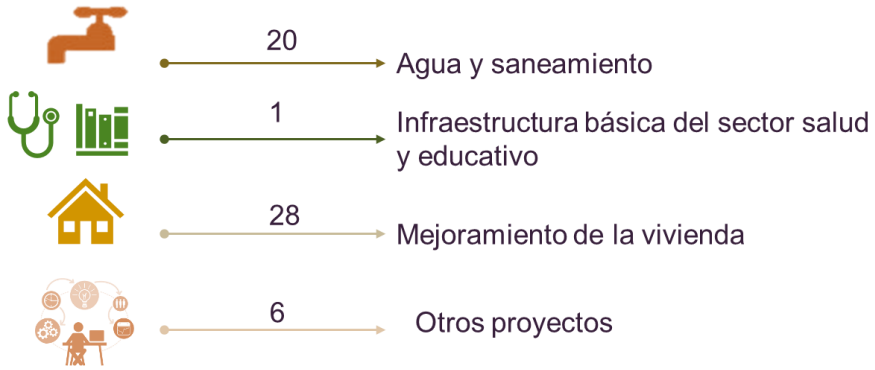

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 5,349.5 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia ante la secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, así mismo, se realizaron 55 proyectos ante SEDESOL.
- El Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 5,349.5 miles de pesos por este concepto.

Parras

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 17,364 personas registradas en el año 2015, es decir, 38.8 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 8,669 personas registrando un 19.4 por ciento y rezago educativo con 5,799 personas equivalente a un 12.9 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es acceso a los servicios de salud con un 8.1 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 13.7 por ciento.

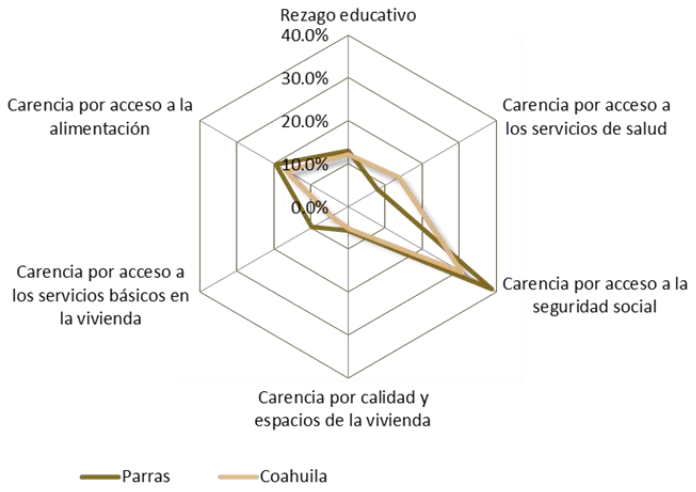

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

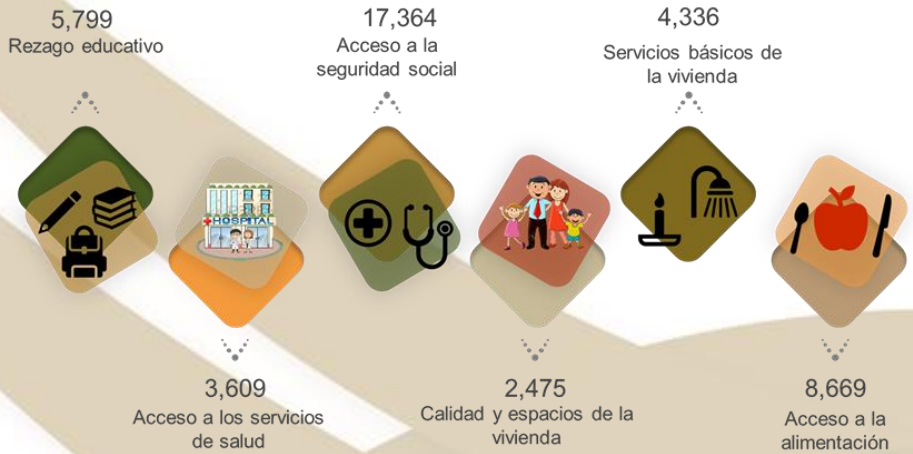

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 106 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

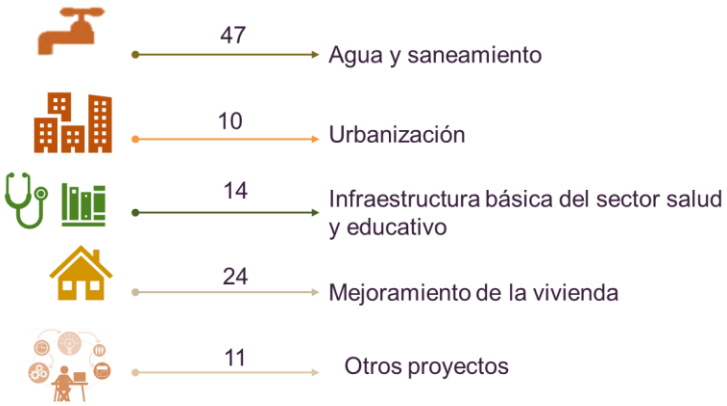

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 33,863.6 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia ante la secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- Así mismo, el Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 33.863.6 miles de pesos por este concepto.

Piedras Negras

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 42,485personas registradas en el año 2015, es decir, 26.0 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 26,707 personas registrando un 16.3 por ciento y rezago educativo con 20,718 personas equivalente a un 12.7 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila acceso a los servicios básicos en la vivienda con un 2.6 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 4.5 por ciento.

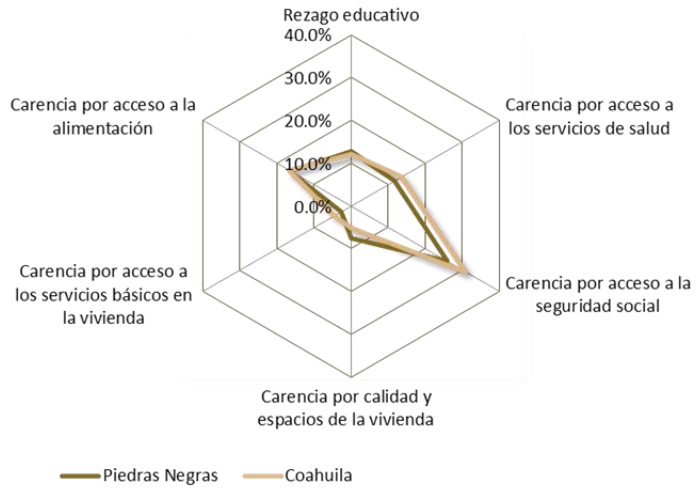

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de siete proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

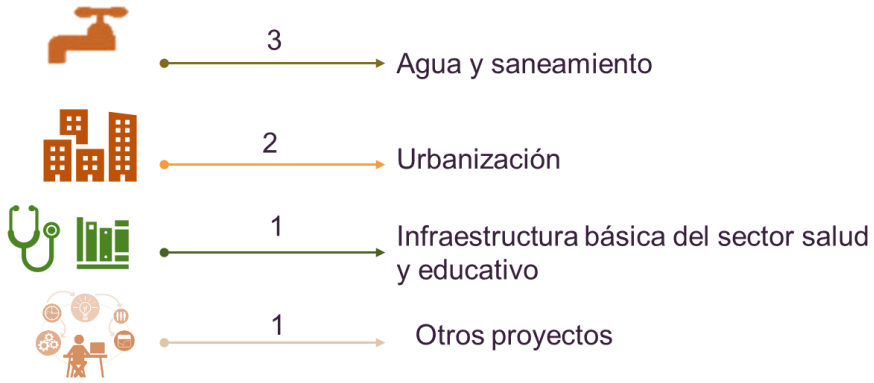

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 18,764.8 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido por el Municipio ante la Secretaría.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF, sin embargo, el número de proyectos no es significativo.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 18,764.8 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Progreso

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 1,042 personas registradas en el año 2015, es decir, 31.5 por ciento, seguido por rezago educativo con 717 personas registrando un 19.4 por ciento y acceso a la alimentación con 414 personas equivalente a un 12.5 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 3.8 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

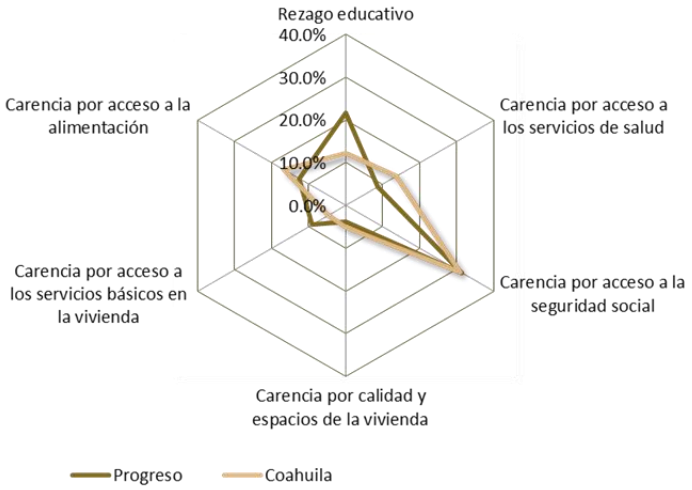

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 18 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 950.1 miles de pesos, no existiendo diferencia con el monto registrado por el Municipio.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- Se recomienda redirigir el destino de los recursos hacia otros rubros previstos en la LCF, ya que la diversificación redundará en un mayor impacto en el logro del fin y propósito fundamental del Fondo para el municipio.

Ramos Arizpe

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 26,261 personas registradas en el año 2015, es decir, 25.1 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 16,073 personas registrando un 17.3 por ciento y rezago educativo con 11,474 personas equivalente a un 12.4 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios para la vivienda con un 2.8 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

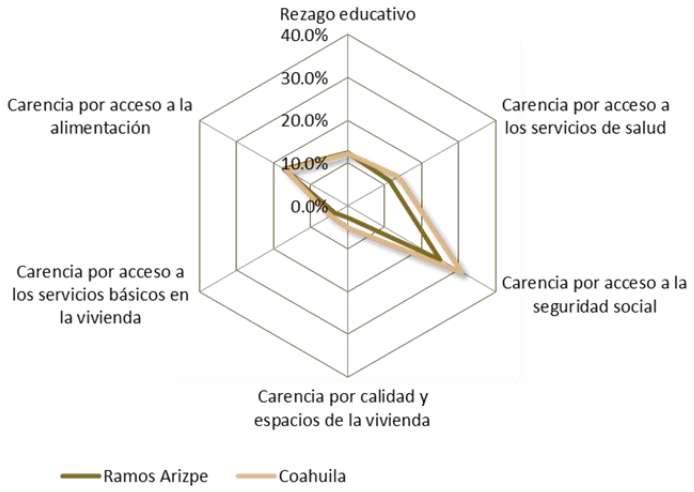

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

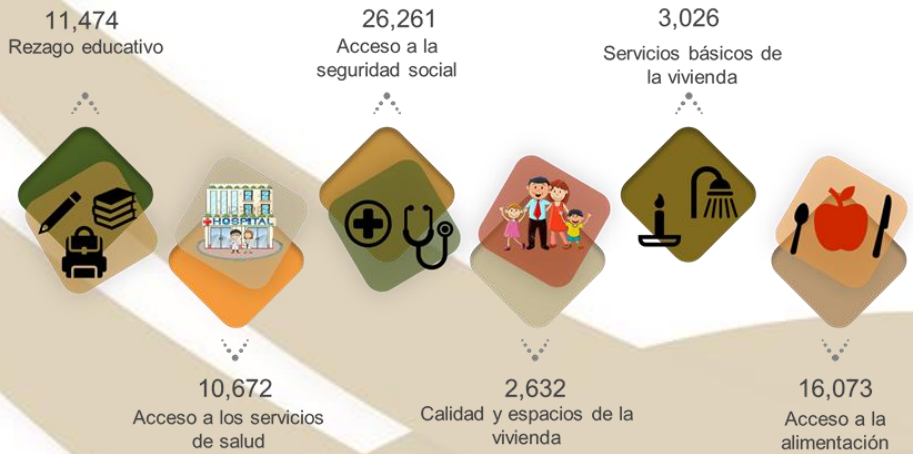

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de siete proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

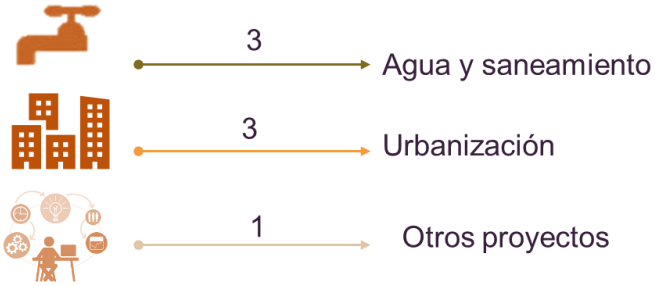

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 13,850.5 miles de pesos, no registrando diferencia con lo reportado por el Municipio.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- Se recomienda redirigir el destino de los recursos hacia otros rubros previstos en la LCF, ya que la diversificación redundará en un mayor impacto en el logro del fin y propósito fundamental del Fondo para el Municipio.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 13,850.5miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Sabinas

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 18,521 personas registradas en el año 2015, es decir, 29.2 por ciento, seguido por rezago educativo con 7,379 personas registrando un 11.6 por ciento y acceso a la alimentación con 5,568 personas equivalente a un 8.8 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es acceso a los servicios básicos en la vivienda con un 4.4 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

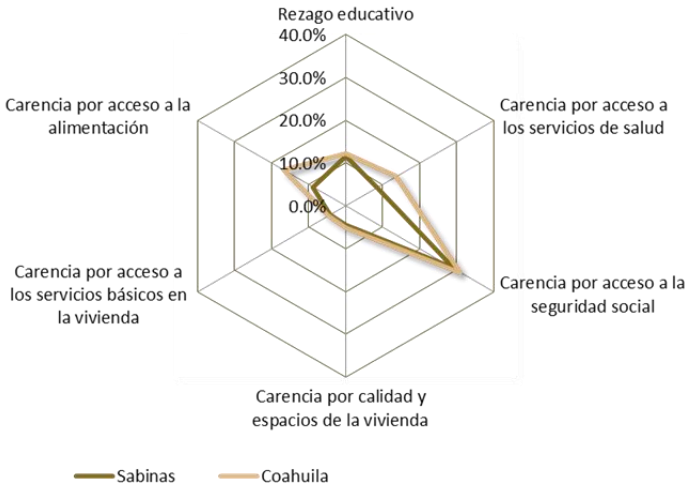

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

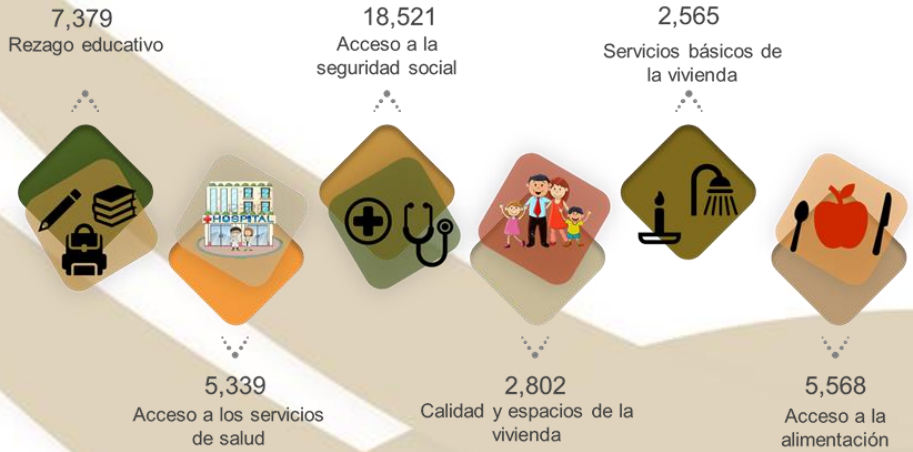

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 26 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 6,098.6 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia por concepto de FISMDF.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- Así mismo, el Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 6,098.6 miles de pesos por este concepto.

Sacramento

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 816 personas registradas en el año 2015, es decir, 34.6 por ciento, seguido por rezago educativo con 360 personas registrando un 15.3 por ciento y acceso a los servicios de salud con 256 personas equivalente a un 10.8 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios en la vivienda con un 3.3 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

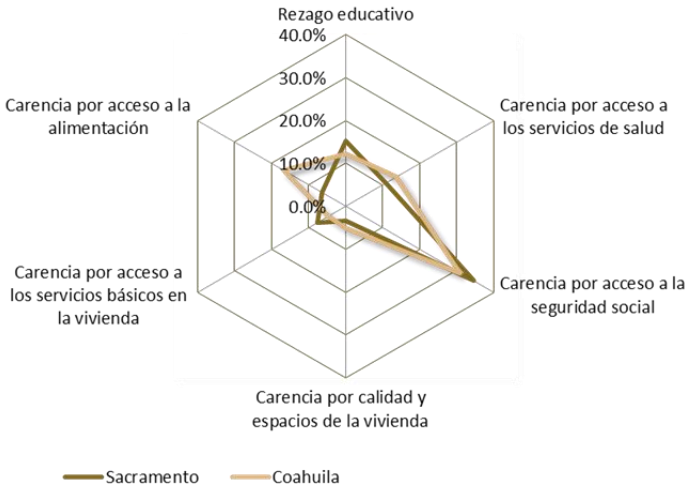

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de cuatro proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 444.2 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia por concepto del FISMDF.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- Así mismo, el Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 444.2 miles de pesos por este concepto.
- Se recomienda redirigir el destino de los recursos hacia otros rubros previstos en la LCF, ya que la diversificación redundará en un mayor impacto en el logro del fin y propósito fundamental del Fondo para el municipio.

Saltillo

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 251,750 personas registradas en el año 2015, es decir, 31.2 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 140,602 personas registrando un 17.4 por ciento y acceso a los servicios de salud con 114,703 personas equivalente a un 14.2 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es acceso a los servicios básicos de la vivienda con un 3.5 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 4.5 por ciento.

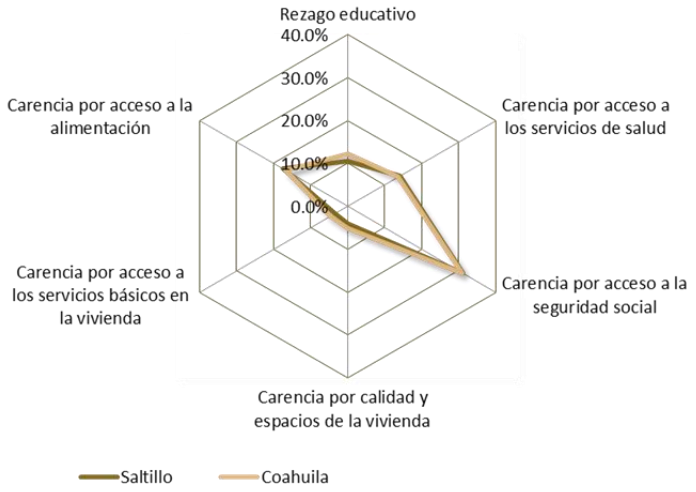

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

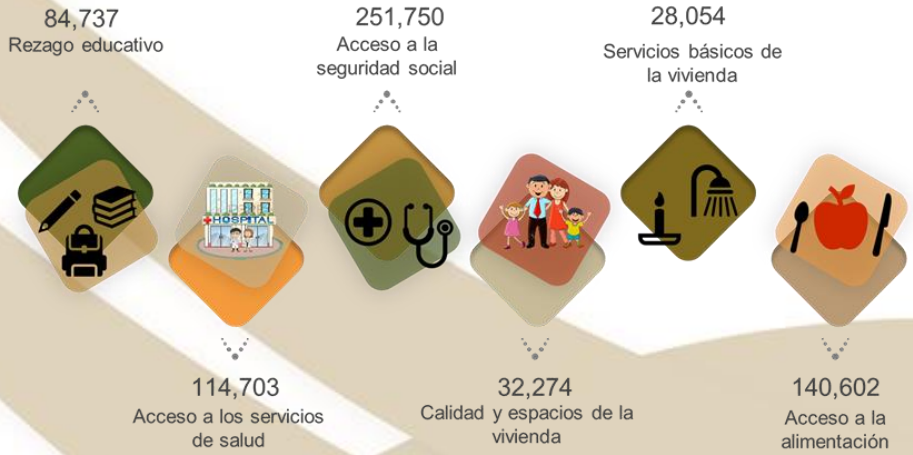

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 345 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

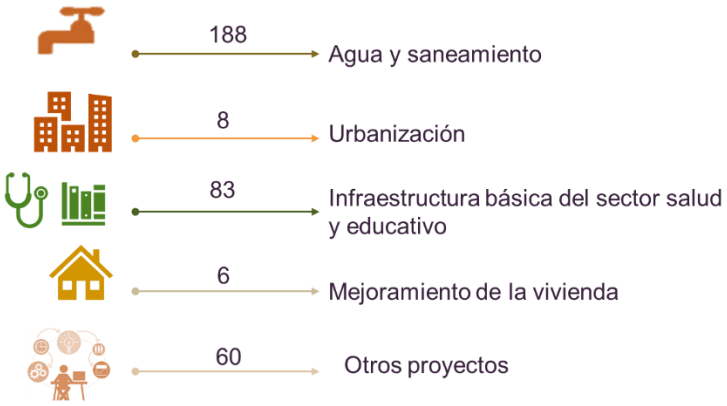

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 98,803.7 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo reportado por el Municipio.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 98,803.7 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

San Buenaventura

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 6,384 personas registradas en el año 2015, es decir, 27.1 por ciento, seguido por acceso a los servicios de salud con 2,936 personas registrando un 12.4 por ciento y acceso a la alimentación con 2,464 personas equivalente a un 10.4 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios de la vivienda con un 2.2por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

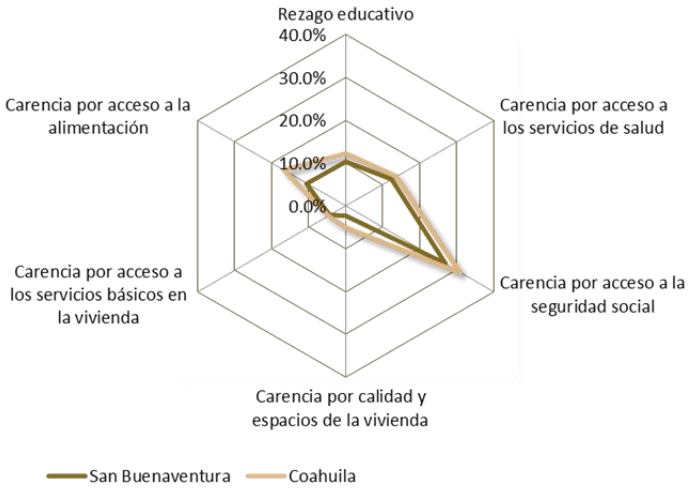

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

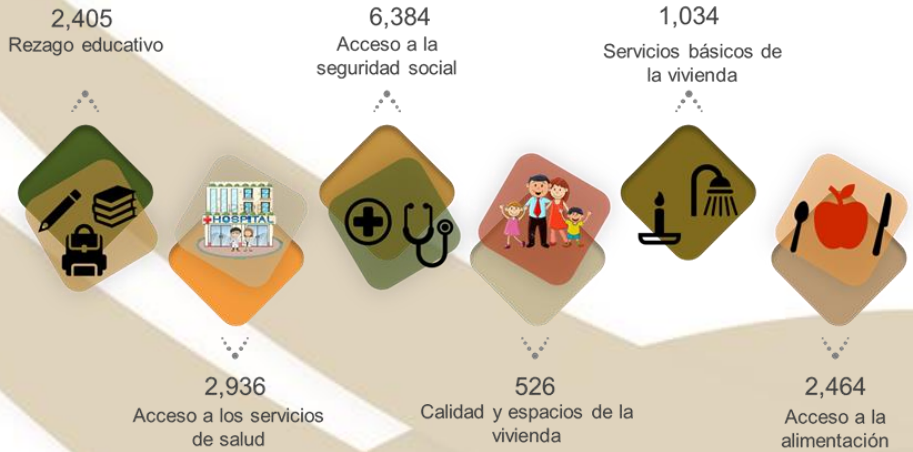

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de siete proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

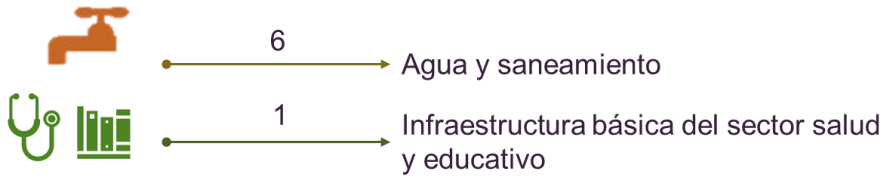

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 3,853.8 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no reportó evidencia por concepto de FISMDF.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- Así mismo, el Municipio no reportó evidencia de la asignación por concepto de FISMDF, mientras que en Periódico Oficial del Estado de Coahuila se registraron haber entregado 3,853.8 miles de pesos por este concepto.
- Se recomienda redirigir el destino de los recursos hacia otros rubros previstos en la LCF, ya que la diversificación redundará en un mayor impacto en el logro del fin y propósito fundamental del Fondo para el municipio.

San Juan de Sabinas

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 10,917 personas registradas en el año 2015, es decir, 25.3 por ciento, seguido por rezago educativo con 5,520 personas registrando un 12.8 por ciento y acceso a la alimentación con 4,354 personas equivalente a un 10.1 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es acceso a los servicios de salud con un 5.0por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 13.7 por ciento.

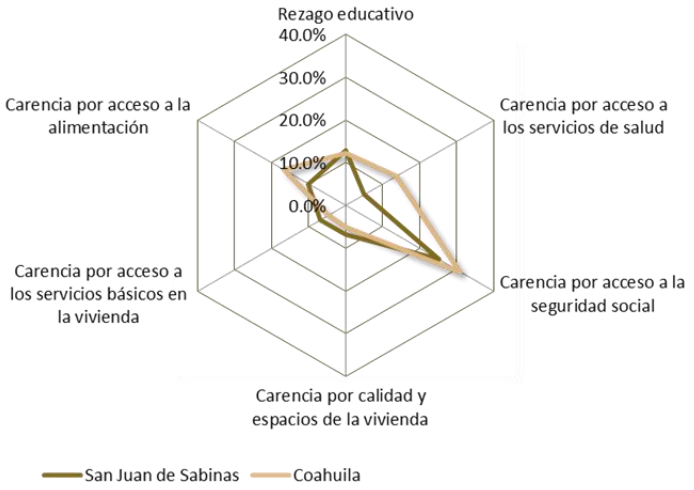

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

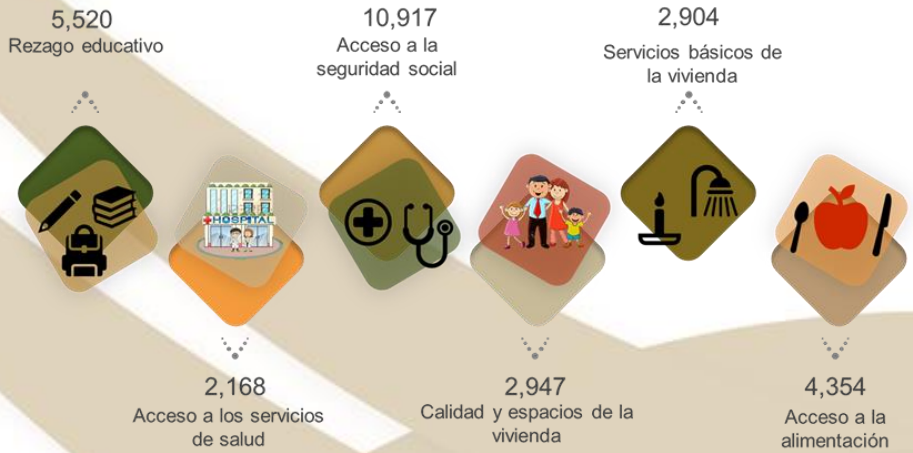

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 9 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

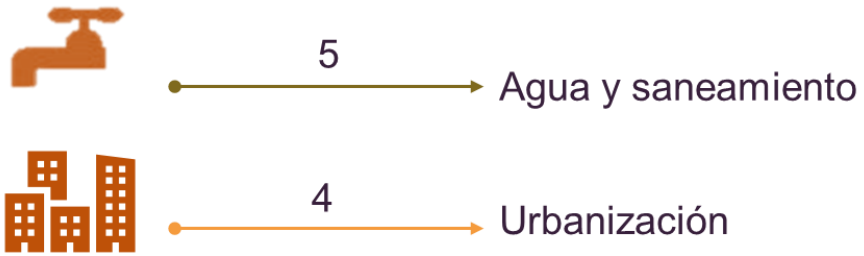

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 3,715.9 miles de pesos, no reportando diferencia con lo reportado por el Municipio en este concepto.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- Se recomienda redirigir el destino de los recursos hacia otros rubros previstos en la LCF, ya que la diversificación redundará en un mayor impacto en el logro del fin y propósito fundamental del Fondo para el municipio.
- Así mismo, el Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 3,715.9 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

San Pedro

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 41,819 personas registradas en el año 2015, es decir, 39.4 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 22,066 personas registrando un 20.8 por ciento y rezago educativo con 16,408 personas equivalente a un 15.5 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios en la vivienda con un 6.4 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

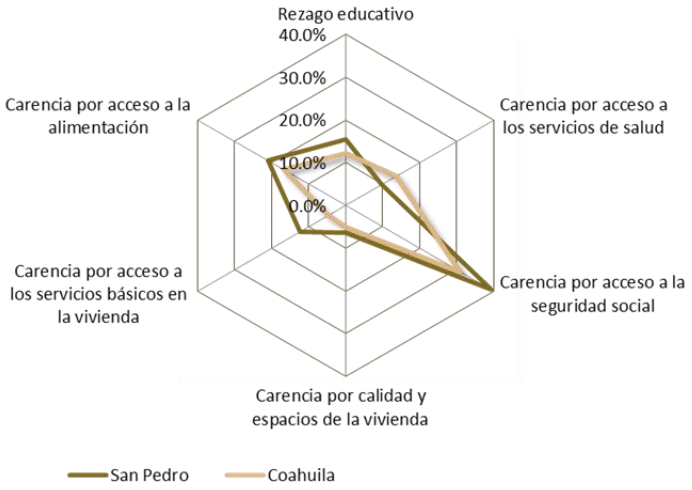

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

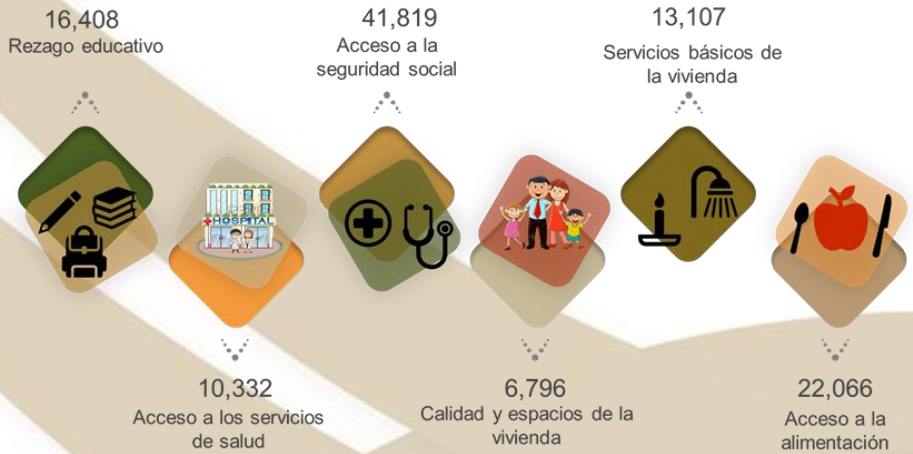

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 126 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

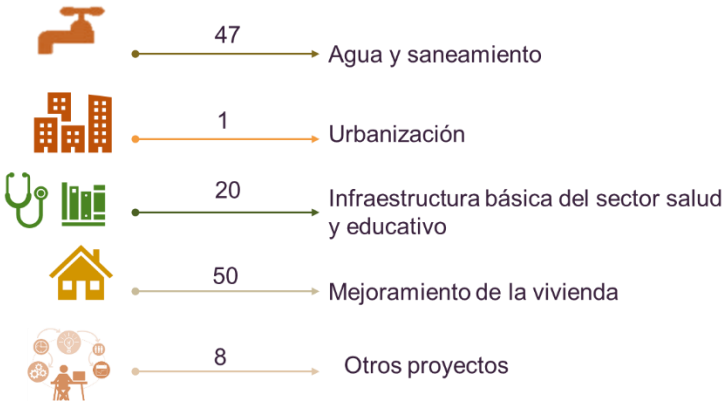

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 52,737.1 miles de pesos, no presentando diferencia con el monto reportado por el Municipio en este rubro.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- El Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 52,737.1 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Sierra Mojada

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 2,184 personas registradas en el año 2015, es decir, 31.3 por ciento, seguido por rezago educativo con 1,037 personas registrando un 14.8 por ciento y acceso a la alimentación con 807 personas equivalente a un 11.5 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es servicios básicos en la vivienda con un 5.5 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 4.5 por ciento.

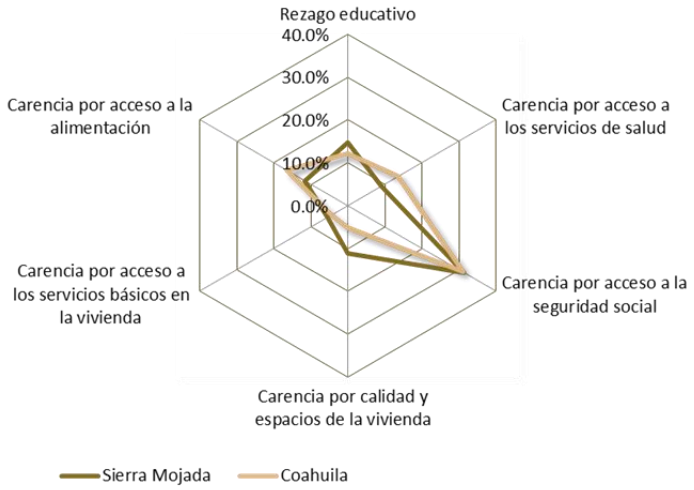

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

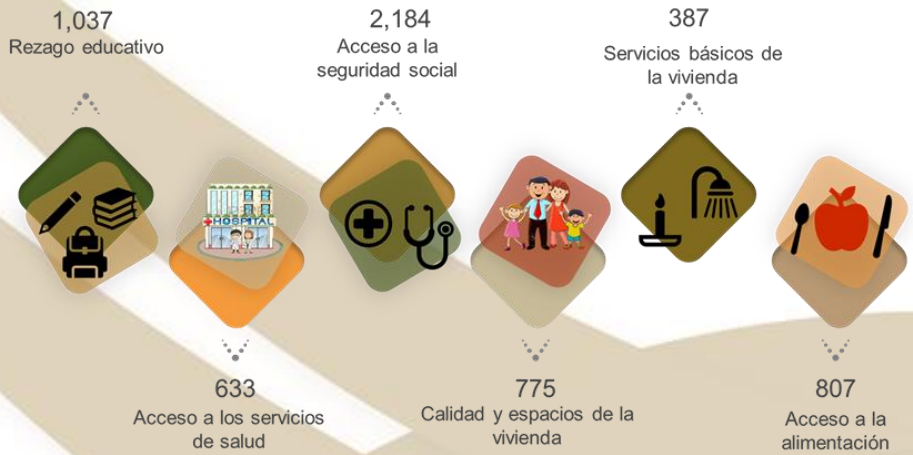

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de cinco proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

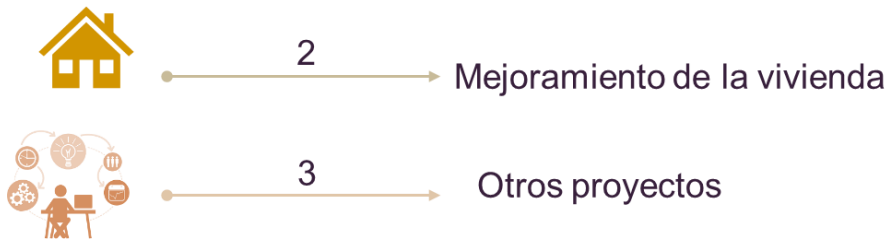

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 1,360.6 miles de pesos, no presentando diferencia con el monto reportado por el Municipio en este rubro.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- El Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 1,360.6 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.
- Se recomienda redirigir el destino de los recursos hacia otros rubros previstos en la LCF, ya que la diversificación redundará en un mayor impacto en el logro del fin y propósito fundamental del Fondo para el municipio.

Torreón

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 227,743 personas registradas en el año 2015, es decir, 33.5 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 138,426 personas registrando un 20.4 por ciento y acceso a los servicios de salud con 136,639 personas equivalente a un 20.1 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es servicios básicos en la vivienda con un 1.9 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 4.5 por ciento.

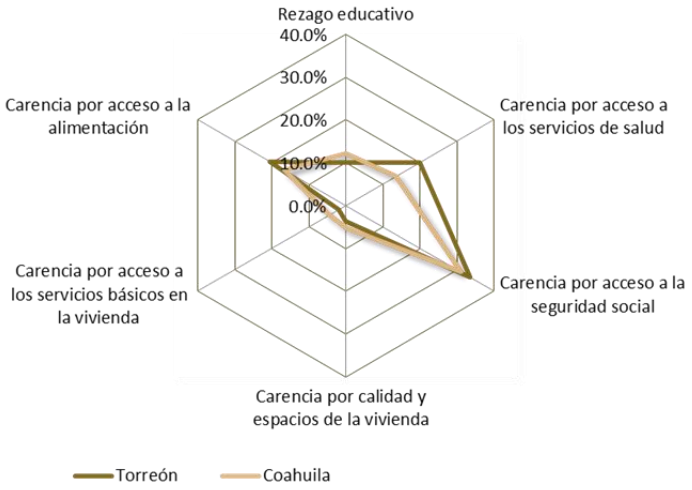

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

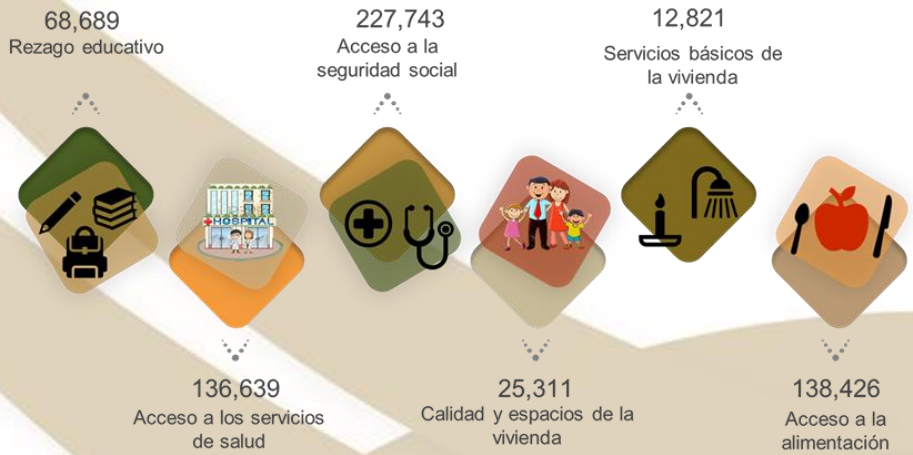

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 45 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

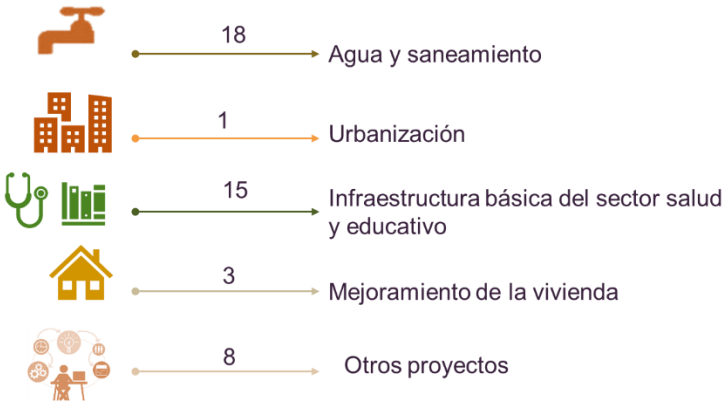

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 75,449.1 miles de pesos, no presentando diferencia con el monto reportado por el Municipio en este rubro.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- El Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 75,449.1 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Viesca

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 8,111 personas registradas en el año 2015, es decir, 37.6 por ciento, seguido por acceso a la alimentación con 5,262 personas registrando un 24.4 por ciento y rezago educativo con 4,440personas equivalente a un 20.6 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios de la vivienda con un 8.1 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

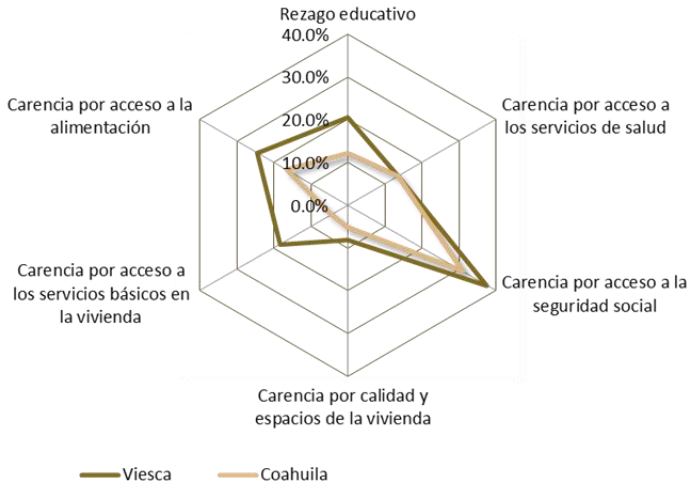

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 155 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

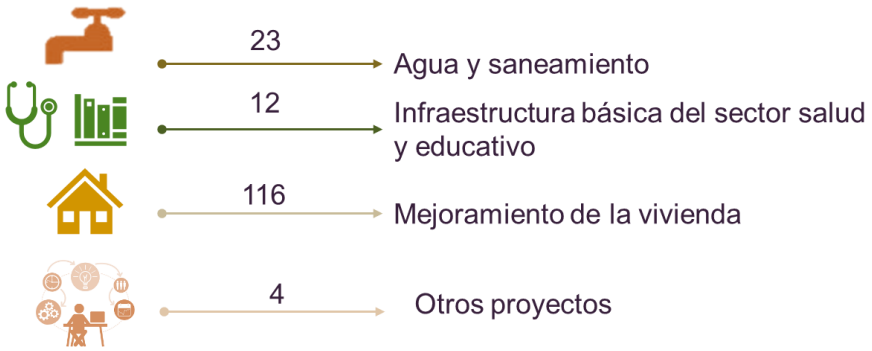

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 13,628.3 miles de pesos, no presentando diferencia con el monto reportado por el Municipio en este rubro.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- El Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 13,628.3 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Villa Unión

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 2,326 personas registradas en el año 2015, es decir, 36.6 por ciento, seguido por rezago educativo con 1,047 personas registrando un 16.5 por ciento y acceso a la alimentación con 659 personas equivalente a un 10.4 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios en la vivienda con un 7.8 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1 por ciento.

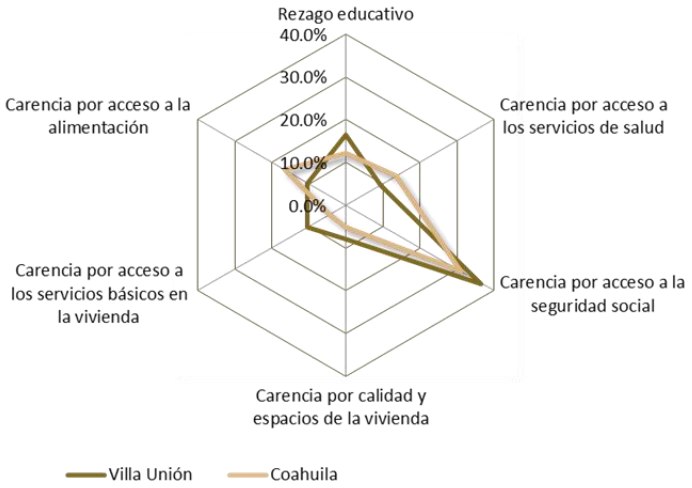

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 15 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

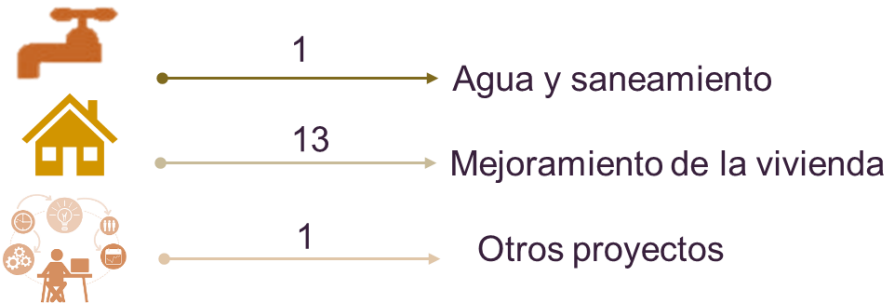

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 1,427.5 miles de pesos, no presentando diferencia con el monto reportado por el Municipio en este rubro.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- El Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 1,427.5 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.
- Se recomienda redirigir el destino de los recursos hacia otros rubros previstos en la LCF, ya que la diversificación redundará en un mayor impacto en el logro del fin y propósito fundamental del Fondo para el municipio.

Zaragoza

Las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, debido a esto los gobiernos municipales dedican tiempo y recursos para combatir este problema que está latente. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos para determinar las principales carencias del municipio, sin embargo, las últimas cifras actualizadas son para el año 2016.

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL, las personas que tienen mayores privaciones se localizan en carencias por acceso a la seguridad social con 5,709 personas registradas en el año 2015, es decir, 43.1 por ciento, seguido por rezago educativo con 2,613 personas registrando un 19.7 por ciento y acceso a los servicios de salud con 1,371 personas equivalente a un 10.3 por ciento. La carencia que menos participación tiene en Coahuila es calidad y espacios en la vivienda con un 7.7 por ciento, así mismo, está representada a nivel estatal con 5.1por ciento.

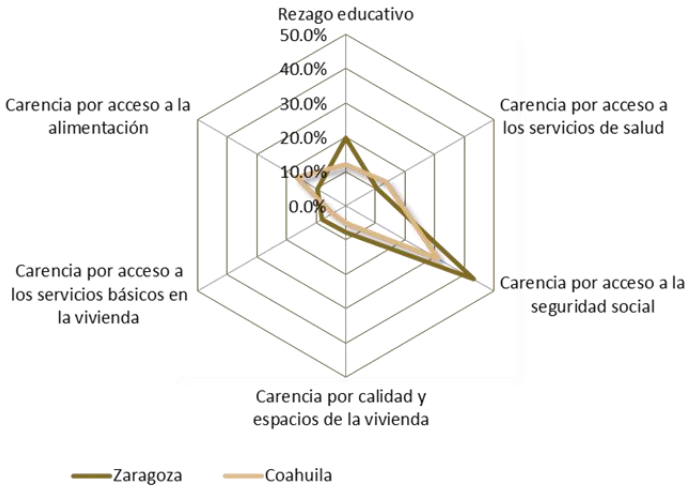

Fuente: Elaboración con datos del CONEVAL

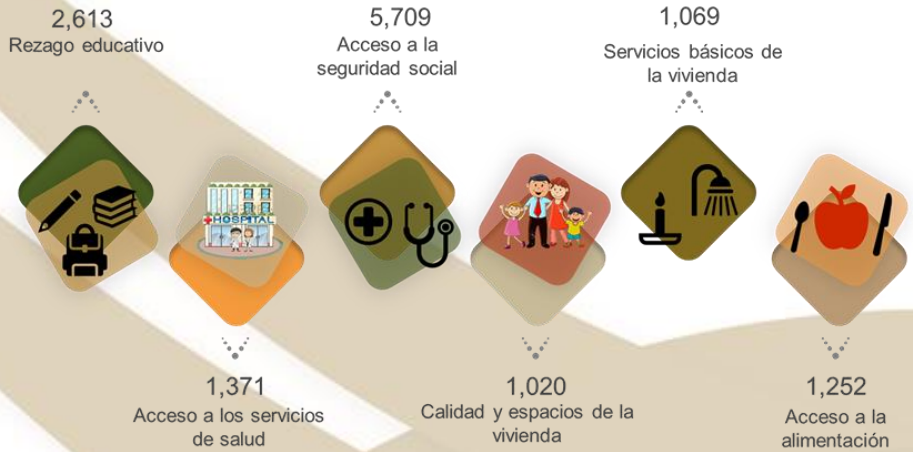

De acuerdo, con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales a cargo del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras que beneficien directamente a las personas en pobreza extrema o con muy alto grado de rezago social.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Los reportes trimestrales de la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); arrojan que el Municipio realizó un total de 10 proyectos los cuales están destinados a los siguientes rubros de acuerdo con los reportes trimestrales presentados por la Secretaria de Desarrollo Social.

Fuente: Elaborado con datos trimestrales de la SEDESOL

En el artículo 32 de LCF se establece que el FISMDF deberá entregarse en partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Para el ejercicio 2017, de acuerdo con la asignación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 31 de enero de 2017, el Municipio recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 3,042.8 miles de pesos, no presentando diferencia con el monto reportado por el Municipio en este rubro.

Recomendaciones

- Se encuentra que el Municipio no diversificó el destino programático de sus recursos con lo establecido en los lineamientos de la LCF.
- El Municipio reportó que se le entregaron por concepto del FISMDF la cantidad de 3,042.8 miles de pesos, no existiendo diferencia con lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.
- Se recomienda redirigir el destino de los recursos hacia otros rubros previstos en la LCF, ya que la diversificación redundará en un mayor impacto en el logro del fin y propósito fundamental del Fondo para el municipio.

Situación Actual de las Pensiones en los Municipios del Estado de Coahuila

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Antecedentes

Los sistemas de pensiones tienen como finalidad garantizar y otorgar a los trabajadores y servidores públicos una pensión y beneficios sociales que les provea una seguridad económica en el momento de su retiro.

Derivado de las revisiones que desde el año 2012 esta entidad de fiscalización superior ha venido realizando al cumplimiento de las disposiciones que en materia de pensiones tienen los municipios, se ha detectado como una problemática el hecho de que la mayoría de estos no cuentan con esquema formal alguno de protección social para el retiro de sus trabajadores. El problema afecta tanto a las finanzas públicas como al ámbito social, ya que la mayor parte de los municipios no cuenta con mecanismos formales que permitan asegurar los derechos de sus trabajadores a una pensión por antigüedad y vejez, incapacidad o muerte, y en los casos en que los municipios otorgan estos beneficios lo hacen de manera irregular, con cargo a su presupuesto (gasto corriente), sin la generación de reservas previsionales, con riesgo de caer en situaciones de discrecionalidad en el momento de definir los beneficios, con elevados y crecientes costos fiscales, sin bases técnicas ni valuaciones de costos futuros, y sin certeza institucional para los trabajadores en retiro de recibir de manera permanente hasta su muerte los beneficios de su jubilación.

Derivado de esto se promulgó la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza (LPISPMECZ), que busca que la totalidad de los municipios del estado cuenten con un sistema formal de pensiones ya sea propio o mediante alguna institución federal, así como evitar esquemas pensionarios irregulares y sin las beses técnicas necesarias para el cálculo de provisiones y beneficios, mismos que implican un elevado costo fiscal a cargo de la hacienda pública.

Este trabajo tiene el objetivo de revisar de manera general el avance en la implementación de los sistemas de pensiones en los municipios del Estado conforme a la Ley en comento; el cumplimiento al artículo 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza (CMECZ) que señala en su fracción II, numeral 10 que los ayuntamientos tienen la obligación de asegurar el régimen de seguridad social de los servidores públicos, empleados y trabajadores municipales; así como el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de estudios actuariales por parte de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Marco Jurídico

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases mínimas de los derechos laborales que tiene el trabajador por estar sujeto a una relación subordinada.

Dentro de estos derechos se encuentra la protección a la seguridad social y en ésta lo relativo a las pensiones y jubilaciones, así como las bases para la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para proteger a los trabajadores de las contingencias relacionadas con las enfermedades y accidentes laborales, las enfermedades generales, así como la vejez, la cesantía en edad avanzada y la muerte de los trabajadores.

Ley del Seguro Social (LSS)
Es de observancia general en todo el país y sus disposiciones son de orden público y de interés social; dentro de los temas que aborda esta ley regula el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado, que a su vez integra diferentes seguros, como lo son: seguros de riesgos de trabajo originados por los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores durante su trabajo; y seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como la muerte de los pensionados. Cabe señalar que, en 1995, se reformó la ley pasando de un sistema de beneficio definido a uno de contribución definida que se caracteriza por el establecimiento de una cuenta individual para cada trabajador, las cuales son administradas por las AFORES.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE)
Es de orden público, de interés social y de observancia en todo el país, y se aplica a las dependencias, entidades y trabajadores al servicio público civil, así como a pensionados y familiares derechohabientes; integra los seguros de riesgos de trabajo; de invalidez y vida; y de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Esta Ley se reformó en 2007 para implementar el traslado del sistema de pensiones del esquema de beneficio definido a uno de cuentas individuales.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR)
Con esta ley la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) tiene a su cargo la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro, como órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, la ley fue reformada en 1998 para incorporar a las AFORE a los trabajadores que no cotizan en un instituto de seguridad social y para modificar el régimen de inversión con la finalidad de incluir inversiones en valores extranjeros.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios (LDFEFM)
La finalidad de esta ley es establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. En dicho ordenamiento, dentro del Capítulo II, artículo 18, inciso IV, se establece que a partir del ejercicio fiscal 2018 (de conformidad con el artículo décimo transitorio) los municipios deberán incluir en sus iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

a) Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Pensiones Locales
Con la finalidad de regular el régimen de seguridad social de los servidores públicos, empleados y trabajadores municipales se cuenta con los siguientes dispositivos normativos:

- **Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.** Establece en el artículo 102, fracción II, numeral 10, que los ayuntamientos tienen la obligación de asegurar el régimen de seguridad social de los servidores públicos, empleados y trabajadores municipales.

- **Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.** Esta ley publicada en octubre de 2014, surge de la necesidad de mejorar y fortalecer el marco regulatorio de la política de seguridad y protección social a nivel municipal, buscando impulsar sistemas de pensiones con las bases técnicas necesarias para darles viabilidad financiera, evitando la descapitalización de los municipios y asegurando la protección de sus trabajadores, por lo que establece normas para impulsar la creación de sistemas de pensiones bajo esquemas adecuados y financieramente sostenibles que garanticen a los trabajadores el acceso a la seguridad social, y les otorgue seguridad social y certeza jurídica. Es importante destacar que esta Ley estableció como fecha límite para que los municipios contaran con algún esquema de pensiones a más tardar el 15 de enero de 2016.

  En el artículo 16 de esta Ley se establece la obligación de los municipios a establecer uno o varios sistemas, instrumentos o mecanismos para garantizar los beneficios sociales siguientes:

  I. Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;
  II. Pensión Anticipada por Retiro;
  III. Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
  IV. Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
  V. Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
  VI. Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
  VII. Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
  VIII. Préstamos quirografarios a corto plazo;
  IX. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

  En el artículo 19 de la misma Ley se establece la obligatoriedad de elegir entre tres mecanismos para garantizar las prestaciones anteriores, estos mecanismos son:

  I. Constituir, mediante leyes expedidas por el Congreso del Estado, organismos públicos descentralizados para la administración de las pensiones. Estas leyes deberán establecer, beneficios para los trabajadores de nueva generación en el cuerpo de las mismas y para los trabajadores en transición con expectativa de derechos en sus artículos transitorios.
  II. Celebrar contratos de prestación de servicios con alguno de los siguientes organismos públicos federales:
      a) Instituto Mexicano del Seguro Social.
      b) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

  Aunado a lo anterior, de conformidad con los artículos 23 y 19 de la referida ley, se establece que, los municipios que opten por la creación mediante leyes expedidas por el Congreso del Estado, donde se constituyan organismos públicos descentralizados para la administración de las pensiones, cuando menos establezcan las siguientes reglas para los organismos públicos descentralizados que se constituyan:

  - Contarán con personalidad jurídica y patrimonio propio.

- Podrán celebrar toda clase de actos, convenios y contratos orientados a la realización de su fin social, así como defender sus derechos ante los tribunales o fuera de ellos, ejercitando, en su caso, las acciones judiciales que correspondan.

- En ningún caso y por ninguna autoridad se podrá disponer de los bienes, derechos y fondos pertenecientes al patrimonio de éstos, ni a título de préstamo reiterable al Municipio, aun cuando se pretenda el pago de intereses o renta, pues sólo estarán afectos a la prestación de los servicios sociales previstos en las leyes respectivas.
- Administrarán su patrimonio por una institución bancaria, con quien los miembros del comité habrán de celebrar un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado será obligación consignar que la Institución Fiduciaria, únicamente cubrirá las cantidades que por concepto de beneficios se establecen en los ordenamientos respectivos, mediante la orden de pago que en lo relativo formulen el presidente y tesorero del órgano que lo administre.

Por otro lado, la ley prevé que en el caso de los Municipios que opten por afiliar a su personal de transición y de nuevo ingreso a alguno de los organismos públicos federales no podrán constituir organismos públicos descentralizados para la administración de las pensiones, ni otorgar pensiones adicionales a las que ofrecen el IMSS o el ISSSTE.

Los beneficios que ampara la ley podrán otorgarse a través de:
- Esquema de Beneficio Definido, o
- Esquema de Contribución Definida con Pensiones Garantizadas.

La Ley contempla las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, toda vez que se establece la creación de las siguientes figuras:
- Consejo de Coordinación y Seguimiento para la Implementación de los Sistemas de Pensiones en los Municipios.
- Comités de coordinación y seguimiento para la implementación de los sistemas de pensiones de los Municipios del Estado.
- Fondo Solidario de Pensiones Garantizadas.

- **Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominado "Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo" (LODPMS).** Que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y beneficios otorgados por el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal encargado de la prestación de los beneficios y servicios sociales en materia de pensiones para los trabajadores al servicio del municipio de Saltillo, y de los Organismos Descentralizados o Desconcentrados de la Administración Municipal de Saltillo, bajo un sistema de beneficio definido.

- **Ley del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominado "Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila" (LOPDPMT).** Que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y beneficios otorgados por el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal encargado de la prestación de los beneficios y servicios sociales en materia de pensiones para los trabajadores al servicio del municipio de Torreón, y de los

Organismos Descentralizados o Desconcentrados de la Administración Municipal de Torreón, bajo un sistema de beneficio definido.

- **Ley de la Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte.** Ley publicada el 1 de diciembre de 2015, derivada de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y beneficios otorgados por el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal encargado de la prestación de los beneficios y servicios sociales en materia de pensiones para los trabajadores al servicio del municipio de Piedras Negras, y de los Organismos Descentralizados o Desconcentrados de la Administración Municipal de Piedras Negras, bajo un sistema de beneficio definido.

- **Ley de la Dirección de Pensiones de Monclova (LDPM).** Ley publicada el 5 de abril de 2016, derivada de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y beneficios otorgados por el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal encargado de la prestación de los beneficios y servicios sociales en materia de pensiones para los trabajadores al servicio del municipio de Monclova, y de los Organismos Descentralizados o Desconcentrados de la Administración Municipal de Monclova, bajo un sistema de beneficio definido.

- **Ley de la Dirección de Pensiones de Frontera (LDPF).** Ley publicada el 5 de abril de 2016, derivada de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto regular el sistema pensionario del municipio de Frontera, y de los Organismos Descentralizados o Desconcentrados de la Administración Municipal de Frontera, bajo un sistema de beneficio definido. El Fondo de Pensiones será administrado por una institución bancaria, con la que se celebrará un contrato de fideicomiso y contará con el Gabinete de Pensiones del municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza como una instancia de opinión, consulta y resolución en materia de pensiones para el municipio.

- **Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza (LPMA).** Ley publicada el 29 de diciembre de 2015, derivada de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto regular el sistema pensionario del municipio de Acuña, y de los Organismos Descentralizados o Desconcentrados de la Administración Municipal de Acuña, bajo un sistema de beneficio definido. El Fondo de Pensiones será administrado por una institución bancaria, con la que se celebrará un contrato de fideicomiso y contará con el Gabinete de Pensiones del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza como una instancia de opinión, consulta y resolución en materia de pensiones para el municipio.

- **Ley de Pensiones del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza (LPMC).** Ley publicada el 17 de mayo de 2016, derivada de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto regular el sistema pensionario del municipio de Cuatro Ciénegas, bajo un sistema de beneficio definido. El Fondo de Pensiones será administrado por una institución bancaria, con la que se celebrará un contrato de fideicomiso y contará con el Gabinete de Pensiones del municipio de Cuatro

Ciénegas, Coahuila de Zaragoza como una instancia de opinión, consulta y resolución en materia de pensiones para el municipio.

- **Ley de Pensiones del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza (LPMRA).** Ley publicada el 29 de diciembre de 2015, derivada de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto regular el sistema pensionario del municipio de Ramos Arizpe, y de los Organismos Descentralizados o Desconcentrados de la Administración Municipal de Ramos Arizpe, bajo un sistema de beneficio definido. El Fondo de Pensiones será administrado por una institución bancaria, con la que se celebrará un contrato de fideicomiso y contará con el Gabinete de Pensiones del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza como una instancia de opinión, consulta y resolución en materia de pensiones para el municipio.

- **Ley de Pensiones del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza (LPMM).** Ley publicada el 6 de octubre de 2017, derivada de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto regular el sistema pensionario del municipio de Múzquiz, bajo un sistema de beneficio definido. El Fondo de Pensiones será administrado por una institución bancaria, con la que se celebrará un contrato de fideicomiso y contará con el Gabinete de Pensiones del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza como una instancia de opinión, consulta y resolución en materia de pensiones para el municipio.

- **Ley de Pensiones del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza (LPMM).** Ley publicada el 7 de noviembre de 2017, derivada de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto regular el sistema pensionario del municipio de Zaragoza, bajo un sistema de beneficio definido. El Fondo de Pensiones será administrado por una institución bancaria, con la que se celebrará un contrato de fideicomiso y contará con el Gabinete de Pensiones del municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza como una instancia de opinión, consulta y resolución en materia de pensiones para el municipio.

Contexto de los Sistemas de Pensiones municipales hasta 2014

De acuerdo con los estudios actuariales promovidos por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, se ha venido señalando que la mayor parte de los municipios presentan importantes limitaciones en cuanto al control del gasto previsional, la definición de prestaciones y beneficios, las fuentes, bases y suficiencia del financiamiento, el registro de pasivos contingentes, además del desorden presupuestal, lo que se puede traducir en una descapitalización de los fondos municipales de pensiones (cuando estos existen) y en su caso también de las propias finanzas municipales.

Se identifican cuatro diferentes grupos de municipios de acuerdo con las características con que éstos cumplen con la obligación de otorgar prestaciones de seguridad social:

- Los municipios afiliados a esquemas nacionales o del Estado (IMSS, ISSSTE, Pensiones Estatales) que no tienen la seguridad social a su cargo y realizan aportaciones a la institución de seguridad social.
- Los municipios que cuentan con pensiones complementarias, con un sistema de pensiones propio pero complementado con alguna institución de seguridad social.

- Los municipios que cuentan con un sistema de pensiones completamente a su cargo.
- Los municipios que otorgan doble pensión, que cuentan con un sistema formal bajo su responsabilidad y cuentan con trabajadores que reciben pensiones de alguna otra institución de seguridad social.

Asimismo, los municipios pueden clasificarse de acuerdo con su forma de administrar y operar el sistema de pensiones en tres tipos:

- Los que tienen un Instituto, Dirección, o Unidad especializada para la administración de la seguridad social.
- Los que cuentan con un fondo o fideicomiso para el pago de las prestaciones.
- Los que pagan los beneficios del gasto corriente con cargo a su presupuesto.

En el caso de los municipios del estado de Coahuila, destaca que se han creado esquemas de seguridad y previsión social sin las bases técnicas necesarias para darles viabilidad financiera, lo que se traduce en importantes desequilibrios presupuestales.

Es importante señalar que previo a la promulgación de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila, solamente dos municipios Saltillo y Torreón, contaban con un sistema de pensiones formal estructurado bajo el esquema de organismo público descentralizado de la Administración Municipal.

Del resto de los municipios, solo tres contaban con un convenio con el IMSS para afiliar a su personal al IMSS: Arteaga (desde 2011), Nava (desde 2008) y Matamoros (desde 2007), sin embargo no se cuenta con evidencia de que la totalidad de los trabajadores están afiliados, cabe señalar que en el estudio actuarial de 2012 se señala que el municipio de Arteaga contaba con 22 trabajadores jubilados y en Nava con 10; estos 32 trabajadores no reciben su pensión del IMSS, sino que se paga de gasto corriente.

Los 33 municipios restantes no contaban con un sistema propio de pensiones, ni tampoco con un convenio con alguna institución federal o estatal de seguridad social para la administración de las pensiones, de estos municipios 22 presentaron personal jubilado, sus pensiones se pagaban con cargo al presupuesto municipal.

Situación de los municipios de Coahuila
en materia de pensiones
al cierre de 2012

Municipio	Trabajadores		Nomina		Monto de las Reservas	Periodo de Suficiencia	Déficit Actuarial	
	Activos	Jubilados	Activos	Jubilados			Grupo Cerrado	Grupo Abierto
Abasolo	123	0	7,048,764	0	0	2,013	-31,510,095	-141,306,104
Acuña	801	120	72,117,475	8,215,009	0	2,013	-603,086,653	-2,259,405,270
Allende	189	15	19,934,828	332,868	0	2,013	-70,855,657	-190,496,425
Arteaga	275	22	20,965,170	814,158	0	2,013	-151,767,742	-450,417,551
Candela	138	11	8,751,641	301,370	0	2,013	-19,097,265	-80,652,710
Castaños	220	10	15,249,799	677,199	0	2,013	-118,786,079	-474,028,749
Cuatro Ciénegas	164	4	11,277,299	301,799	0	2,013	-94,375,814	-326,387,236
Escobedo	108	0	6,117,711	0	0	2,013	-17,033,277	-100,205,817
Francisco I. Madero	780	46	42,477,110	3,852,256	0	2,013	-367,026,677	-1,309,773,169
Frontera	530	24	39,385,031	2,204,696	0	2,013	-113,573,202	-285,637,034
General Cepeda	242	4	14,834,895	178,121	0	2,013	-120,711,574	-489,947,062
Guerrero	127	0	8,097,072	0	0	2,013	-27,084,388	-112,491,350
Hidalgo	90	0	5,416,426	0	0	2,013	-32,527,294	-149,174,639
Jiménez	117	0	6,537,301	0	0	2,013	-39,004,161	-211,118,321
Juárez	92	0	5,226,675	0	0	2,013	-11,166,379	-54,725,972
Lamadrid	88	0	6,547,881	0	0	2,013	-42,515,445	-182,780,842
Matamoros	595	0	62,572,784	0	0	2,013	-27,450,996	-120,501,913
Monclova	1,800	125	136,006,612	6,732,086	0	2,013	-1,408,001,501	-4,376,405,729
Morelos	125	10	9,564,240	335,664	0	2,013	-33,117,912	-143,470,769
Múzquiz	733	49	41,968,374	2,635,570	0	2,013	-220,071,913	-949,009,805
Nadadores	164	5	11,538,798	174,912	0	2,013	-79,637,527	-305,758,882
Nava	308	10	28,567,812	761,748	0	2,013	-139,206,381	-457,834,038
Ocampo	93	0	6,683,669	0	0	2,013	-54,589,133	-189,946,167
Parras	438	123	38,203,958	5,923,261	0	2,013	-304,491,568	-771,047,953
Piedras Negras	1,066	152	98,745,533	9,516,059	0	2,013	-703,856,213	-1,701,324,469
Progreso	43	0	3,849,204	0	0	2,013	-16,778,191	-75,318,229
Ramos Arizpe	692	51	63,443,983	1,494,380	0	2,013	-462,491,445	-2,104,270,397
Sabinas	534	26	34,375,943	2,172,724	0	2,013	-215,111,821	-657,010,428
Sacramento	130	0	8,033,435	0	0	2,013	-7,070,022	-37,437,745
Saltillo	2,838	457	304,253,892	26,041,069	345,080,182	2,013	-713,434,334	34,729,348
San Buenaventura	241	6	18,936,392	595,818	0	Perene	-207,206,310	-578,504,807
San Juan de Sabinas	596	53	31,709,340	3,684,851	0	2,013	-255,038,182	-719,092,494
San Pedro	1,002	76	71,275,956	3,359,803	0	2,013	-694,005,747	-2,175,155,396
Sierra Mojada	161	8	12,607,082	418,107	0	2,013	-106,132,305	-344,141,106
Torreón	3,311	401	469,284,611	15,777,734	107,786,000	2,020	-2,650,010,635	-6,663,031,643
Viesca	486	54	16,186,302	340,969	0	2,013	-97,992,204	-402,606,720
Villa Unión	160	4	9,256,976	158,400	0	2,013	-73,723,185	-261,202,761
Zaragoza	230	37	14,779,271	1,299,809	0	2,013	-139,599,711	-449,189,208
Total	**19,830**	**1,903**	**1,781,829,245**	**98,300,440**	**452,866,182**		**-10,469,138,938**	**-30,266,079,562**

Fuente: Informe del Resultado 2012 y Valuaciones Actuariales del Norte

Con excepción de los municipios de Saltillo y Torreón cuyos plazos de suficiencia en el estudio actuarial de ese año eran perenne y hasta 2020 respectivamente; el resto carecía de reservas previsionales para el pago de obligaciones pensionarias presentes y futuras.

Situación de los Sistemas de Pensiones municipales a junio de 2018

Con la finalidad de revisar el cumplimiento de los municipios en relación con sus obligaciones que establece la normatividad vigente en materia de pensiones y jubilaciones, con atención a lo dispuesto en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, se realizó en el mes de julio de 2018 un requerimiento de información a los municipios del Estado.

Con base en la información solicitada se identificaron los siguientes puntos de revisión.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Articulo 18, fracción IV, los municipios deberán adjuntar en sus respectivos presupuestos a partir del ejercicio 2018 un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

De la revisión efectuada se detectó que solamente diez municipios presentaron evidencia de haber incorporado en su presupuesto 2018 el estudio actuarial actualizado que señala la LDFEFM, estos municipios son:

- Múzquiz
- Cuatro Ciénegas
- Acuña
- Torreón
- Zaragoza
- Piedras Negras
- Monclova
- Saltillo
- Frontera
- Ramos Arizpe

El resto de los municipios no aportaron evidencia de haber presentado el formato 8 de los Criterios para la Elaboración y Presentación homogénea de la información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relacionado con el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Avance en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Diez municipios cuentan con una Ley aprobada por el H. Congreso del Estado para instituir un organismo que se encargue de la administración de sus regímenes de pensiones, es importante señalar que solo seis de ellos están ya operando, de estos, cuatro son bajo esquema de organismo público descentralizado y dos son bajo esquema simplificado.

- Municipios con Ley para crear un organismo público descentralizado:

  - Saltillo: el Instituto de Pensiones de Saltillo fue creado mediante Ley publicada el 5 de abril de 1983 y cuenta con diversas reformas, la más reciente del 29 de diciembre de 2015, con el fin de adaptarla a la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza a que se ha venido haciendo referencia, conservando los derechos adquiridos de los pensionados y de los trabajadores en transición.

Al mes de julio de 2017 se contaba con 504 pensionados con una nómina anual de 37.2 millones de pesos y una reserva de 476.1 millones de pesos.

Según el estudio actuarial de 2017, el déficit actuarial de las generaciones actuales es de 1,348.4 millones de pesos y el superávit actuarial de las generaciones futuras es de 1,244.1 millones de pesos.

- Torreón: la Dirección de Pensiones de Torreón fue creada mediante Ley publicada el 20 de abril de 1984 y cuenta con diversas reformas, las más recientes fueron del 19 de febrero de 2016, con el fin de adaptarla a la Ley para la Implementación a a la cual se ha hecho referencia, conservando los derechos adquiridos de los pensionados y de los trabajadores en transición; y la del 20 de abril de 2018 con la finalidad de precisar disposiciones en materia de préstamos quirografarios.

  Al mes de mayo de 2015 se contaba con 393 pensionados con una nómina anual de 22.4 millones de pesos y una reserva de 203.4 millones de pesos.

  Según el estudio actuarial de 2017, el déficit actuarial de las generaciones actuales es de 1,087.0 millones de pesos y el superávit actuarial de las generaciones futuras es de 952.9 millones de pesos.

- Piedras Negras: la Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte, fue creada mediante Ley publicada el 01 de diciembre de 2015, con base en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. El sistema de pensiones de Piedras Negras esta ya operando y se cuenta con evidencia del pago de las aportaciones del patrón y de los trabajadores al fondo.

  Al mes de octubre de 2017 se contaba con 171 pensionados con una nómina anual de 10.0 millones de pesos y una reserva de 9.6 millones de pesos.

  Según el estudio actuarial de 2017, el déficit actuarial de las generaciones actuales es de 348.8 millones de pesos y el superávit actuarial de las generaciones futuras es de 378.5 millones de pesos.

- Monclova: la Dirección de Pensiones de Monclova, fue creada mediante Ley publicada el 5 de abril de 2016, con base en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. El sistema de pensiones de Monclova está ya operando y se cuenta con evidencia del pago de las aportaciones del patrón y de los trabajadores al fondo.

  Al mes de enero de 2016 se contaba con 151 pensionados con una nómina anual de 8.9 millones de pesos, sin reserva actuarial.

  Según el estudio actuarial de 2016, el déficit actuarial de las generaciones actuales es de 261.1 millones de pesos y el superávit actuarial de las generaciones futuras es de 295.6 millones de pesos.

- Municipios con Ley para crear un sistema bajo esquema simplificado:

  - Acuña: el Gabinete de Pensiones del Municipio de Acuña, fue creado mediante Ley publicada el 29 de diciembre de 2015, con base en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. El sistema de pensiones de Acuña está ya operando y se cuenta con evidencia del pago de las aportaciones del patrón y de los trabajadores al fideicomiso.

    Al mes de diciembre de 2015 se contaba con 136 pensionados con una nómina anual de 12.9 millones de pesos, sin reserva actuarial.

    Según el estudio actuarial de 2015, el déficit actuarial de las generaciones actuales es de 377.5 millones de pesos y el superávit actuarial de las generaciones futuras es de 411.8 millones de pesos.

  - Ramos Arizpe: el Gabinete de Pensiones del Municipio de Ramos Arizpe, fue creado mediante Ley publicada el 29 de diciembre de 2015, con base en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. El sistema de pensiones de Ramos Arizpe está ya operando y se cuenta con evidencia del pago de las aportaciones del patrón y de los trabajadores al fideicomiso.

    Al mes de noviembre de 2015 se contaba con 50 pensionados con una nómina anual de 1.6 millones de pesos, sin reserva actuarial.

    Según el estudio actuarial de 2015, el déficit actuarial de las generaciones actuales es de 119.8 millones de pesos y el superávit actuarial de las generaciones futuras es de 127.6 millones de pesos.

  - Frontera: la Ley de la Dirección de Pensiones de Frontera fue publicada el 05 de abril de 2016, sin embargo, el sistema de pensiones no está operando ya que no se cuenta aún con un convenio con alguna institución bancaria para la administración del fondo de pensiones a través de un fideicomiso tal como lo establece la Ley, así mismo no se reflejan deducciones a los trabajadores para el pago de las cuotas correspondientes para el fondo de pensiones.

    Al mes de noviembre de 2015 se contaba con 30 pensionados con una nómina anual de 2.4 millones de pesos, al no estar formalizado el régimen de pensiones, éstas se les están pagando bajo un esquema irregular con cargo al presupuesto municipal.

  - Cuatro Ciénegas, la Ley de Pensiones del Municipio de Cuatro Ciénegas fue publicada el 17 de mayo de 2016, sin embargo, el sistema de pensiones aún no está operando ya que no se cuenta con un convenio con alguna institución bancaria para la administración del fondo de pensiones a través de un fideicomiso tal como lo establece la Ley, por otra parte, no

proporcionó evidencia de que se esté aplicando algún tipo de deducción a los trabajadores con cargo al fondo de pensiones.

Al mes de enero de 2016 se contaba con 4 pensionados con una nómina anual de 154 mil 195 pesos, al no estar formalizado el régimen de pensiones, éstas se les están pagando bajo un esquema irregular con cargo al presupuesto municipal.

- Zaragoza, la Ley de Pensiones del Municipio de de Zaragoza fue publicada el 7 de noviembre de 2017, sin embargo, el sistema de pensiones aún no está operando ya que no se cuenta con un convenio con alguna institución bancaria para la administración del fondo de pensiones a través de un fideicomiso tal como lo establece la ley, por otra parte, no proporcionó evidencia de que se esté aplicando algún tipo de deducción a los trabajadores con cargo al fondo de pensiones.

  Al mes de junio de 2016 se contaba con 31 pensionados con una nómina anual de 1.4 millones de pesos, al no estar formalizado el régimen de pensiones, éstas se les están pagando bajo un esquema irregular con cargo al presupuesto municipal.

- Muzquiz, la Ley de Pensiones del Municipio de Muzquiz fue publicada el 6 de octubre de 2017, sin embargo, el sistema de pensiones aún no está operando ya que no se cuenta con un convenio con alguna institución bancaria para la administración del fondo de pensiones a través de un fideicomiso tal como lo establece la ley, por otra parte, no proporcionó evidencia de que se esté aplicando algún tipo de deducción a los trabajadores con cargo al fondo de pensiones.

  Al mes de noviembre de 2016 se contaba con 86 pensionados con una nómina anual de 6.3 millones de pesos, al no estar formalizado el régimen de pensiones, éstas se les están pagando bajo un esquema irregular con cargo al presupuesto municipal.

- De los 28 municipios restantes, siete de ellos Arteaga, Matamoros, Nava, General Cepeda, Zaragoza, San Juan de Sabinas y Viesca cuentan ya con un convenio de afiliación de su personal al régimen de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 42.

  - Arteaga: este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde el 01 de mayo de 2011, sin embargo, no proporcionó evidencia del pago de aportaciones trabajador – patrón, al IMSS, ni de las retenciones a los trabajadores por concepto de pensiones, por lo que no es posible corroborar que el esquema de pensiones seleccionado esté operando para todo su personal.

    De acuerdo con el estudio actuarial más reciente de diciembre de 2015, este municipio contaba con 22 jubilados con una edad promedio de 63.6 años, cuya nómina anual ascendía a 894 mil 960 pesos, cabe señalar que el costo de esta nómina corre a cargo del municipio, ya que la incorporación al IMSS no reconoce antigüedad.

  - Matamoros: este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde el año 2007, sin embargo, no presentó documentación

soporte que permita validar el pago de aportaciones trabajador-patrón al IMSS, ni de las retenciones a los trabajadores por concepto de pensiones.

Este municipio no cuenta con personal jubilado.

- Nava: este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde el año 2008, al igual que en el caso anterior, este municipio solo proporcionó copia del convenio con el IMSS, pero no presentó evidencia del pago de cuotas al IMSS ni de las retenciones hechas a sus empleados para sus pensiones.

  De acuerdo con el estudio actuarial más reciente de diciembre de 2015, este municipio contaba con 10 jubilados con una edad promedio de 67.9 años, cuya nómina anual ascendía a 761 mil 748 pesos, cabe señalar que el costo de esta nómina corre a cargo del municipio, ya que la incorporación al IMSS no reconoce antigüedad.

- General Cepeda: este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde el 01 de abril de 2016, sin embargo, no proporcionó evidencia del pago de aportaciones trabajador – patrón, al IMSS, ni de las retenciones a los trabajadores por concepto de pensiones, por lo que no es posible corroborar que el esquema de pensiones seleccionado esté operando para todo su personal.

  De acuerdo con el estudio actuarial más reciente de diciembre de 2015, este municipio contaba con 4 jubilados con una edad promedio de 66.0 años, cuya nómina anual ascendía a 1.3 millones de pesos, cabe señalar que el costo de esta nómina corre a cargo del municipio, ya que la incorporación al IMSS no reconoce antigüedad.

- Zaragoza: este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde el 01 de mayo de 2016, sin embargo, no proporcionó evidencia del pago de aportaciones trabajador – patrón, al IMSS, ni de las retenciones a los trabajadores por concepto de pensiones, por lo que no es posible corroborar que el esquema de pensiones seleccionado esté operando para todo su personal.

  De acuerdo con el estudio actuarial más reciente de diciembre de 2015, este municipio contaba con 37 jubilados con una edad promedio de 64.0 años, cuya nómina anual ascendía a 178 mil 121 pesos, cabe señalar que el costo de esta nómina corre a cargo del municipio, ya que la incorporación al IMSS no reconoce antigüedad.

- San Juan de Sabinas: este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde el 02 de mayo de 2017, sin embargo, no proporcionó evidencia del pago de aportaciones trabajador – patrón, al IMSS, ni de las retenciones a los trabajadores por concepto de pensiones, por lo que no es posible corroborar que el esquema de pensiones seleccionado esté operando para todo su personal.

  De acuerdo con el estudio actuarial más reciente de diciembre de 2015, este municipio contaba con 53 jubilados con una edad promedio de 61.0 años, cuya nómina anual

ascendía a 3.7 millones de pesos, cabe señalar que el costo de esta nómina corre a cargo del municipio, ya que la incorporación al IMSS no reconoce antigüedad.

- Viesca: este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde el 02 de mayo de 2017, sin embargo, no proporcionó evidencia del pago de aportaciones trabajador – patrón, al IMSS, ni de las retenciones a los trabajadores por concepto de pensiones, por lo que no es posible corroborar que el esquema de pensiones seleccionado esté operando para todo su personal.

  De acuerdo con el estudio actuarial más reciente de diciembre de 2015, este municipio contaba con 54 jubilados con una edad promedio de 65.9 años, cuya nómina anual ascendía a 340 mil 969 pesos, cabe señalar que el costo de esta nómina corre a cargo del municipio, ya que la incorporación al IMSS no reconoce antigüedad.

- Los 21 municipios restantes no cuentan con avances en relación con lo dispuesto por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza, si bien todos estos municipios cuentan con autorización del H. Congreso del Estado para afiliar a su personal al IMSS y afectar su participaciones para garantizar el pago de las cuotas de aportaciones correspondientes, no se proporcionó por parte de estos evidencia de avance alguno para lograr el cumplimiento de la multicitada Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones.

Sanciones contempladas en la normatividad vigente

- Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios:

  El artículo 61 de esta Ley señala que:

  "Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y demás disposiciones aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

  El artículo 62 párrafo segundo y tercero de la misma ley señalan que:

  "Las responsabilidades se fincarán en primer término a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos.

  Serán responsables solidarios con los servidores públicos respectivos, las personas físicas o morales privadas en los casos en que hayan participado y originen una responsabilidad".

  Por lo que la omisión por parte de los municipios de presentar el estudio actuarial que se señala en el artículo 18, fracción IV de la misma ley, se sancionará, es importante destacar que de conformidad con la revisión del proceso presupuestal estatal y municipal del mes de febrero de

2019, que se señala en el artículo 94, inciso B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, este elemento será revisado.

- Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  El artículo cuarto transitorio de esta ley señala que:

  "Los sistemas de pensiones deberán implementarse y entrar en operación de conformidad con lo previsto en esta ley a más tardar el 15 de enero de 2016".

El artículo 34 de la Ley señala que:

> "Los Municipios que no implementen los sistemas de pensiones en el plazo y términos que señala esta ley, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, y las demás disposiciones aplicables".
>
> Por su parte el artículo 35 establece que:
>
> "Las responsabilidades administrativas se fincarán, a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos".

Por lo que la omisión de parte de los municipios de implementar un sistema de pensiones causará la promoción de responsabilidades administrativas de conformidad con las revisiones de legalidad y desempeño que se implementará para la revisión de la cuenta pública 2018.

Conclusiones y Recomendaciones

Al momento de realizar este estudio, solamente 6 municipios cumplen con lo dispuesto en dicha Ley: Saltillo, Torreón, Piedras Negras, Monclova, Acuña y Ramos Arizpe, que ya cuentan con un organismo descentralizado o una dirección de pensiones a su cargo.

Se espera que los otros cuatro municipios que cuentan con una ley aprobada para la creación de un organismo municipal para la administración de sus pensiones consoliden a la brevedad dicho proceso, a fin de que regularicen su situación en los términos de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para ello deberán crear las reservas necesarias para garantizar la pensión de los trabajadores jubilados que actualmente cobran sus prestaciones con cargo al presupuesto municipal.

El resto de los municipios cuenta con las condiciones adecuadas para afiliar a sus trabajadores al IMSS, los siete municipios que ya cuentan con un convenio firmado con esta institución deberán incorporar a la totalidad de su personal a esta modalidad y presentar evidencia de sus aportaciones

y retenciones, los municipios que cuentan con dicho convenio son: Arteaga, Matamoros, Nava, San Juan de Sabinas, Viesca, General Cepeda y Zaragoza.

Para la afiliación del personal al IMSS se debe tener en consideración lo siguiente:

- La obligación de pagar a sus trabajadores un salario base de cotización no menor a 3.5 veces el salario mínimo vigente.

- La realización de una evaluación diagnostica sobre la salud del trabajador con el riesgo de que la institución no acepte la afiliación del trabajador por presentar preexistencia médica, o bien se finque un capital constitutivo para cubrir el costo de los tratamientos y así poder aceptar la afiliación. Dado que la modalidad 42 del IMSS que es la que aplicaría a los municipios, abarca pensiones y seguros de salud, en caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda por no existir reservas en los seguros originadas por otorgar las prestaciones de seguridad social a un trabajador o a los beneficiarios de éste

- El hecho de que los trabajadores, sin importar el tiempo que lleven laborando para el municipio, son afiliados como trabajadores de nuevo ingreso, todo el personal en el momento de su afiliación perdería su antigüedad, lo que afecta principalmente a los trabajadores de mayor edad y de mayor antigüedad.

- De conformidad con el punto anterior si el municipio opta por afiliar a su personal al IMSS actualmente y cuenta con personal pensionado, este personal no será reconocido por el instituto, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto, este gasto correrá a cargo del municipio hasta la muerte de los trabajadores pensionados.

- La tasa de retorno de las pensiones pagadas por el IMSS es muy baja cuando mucho llegaría a un 30% de los ingresos del trabajador en activo.

Recomendaciones

Es necesario que se exhorte a los 32 municipios que aún no cumplen con lo dispuesto en la normatividad local en materia de pensiones, a que regularicen su situación, por lo que se recomienda que el Consejo de Coordinación y Seguimiento para la Implementación de los Sistemas de Pensiones en los Municipios del Estado, a que hace referencia el artículo 8 de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, establezca un plazo obligatorio para que estos municipios concluyan el establecimiento de sistemas de pensiones bajo esquemas adecuados y financieramente sostenibles, particularmente en los casos de los municipios de Frontera, Cuatro Ciénegas, Múzquiz y Zaragoza, que ya cuentan con una Ley para establecer un organismo municipal bajo el esquema simplificado, y que sin embargo aún no está operando dicho organismo.

Respecto de los 26 municipios restantes, es necesario que se exhorte a los municipios de Arteaga, Matamoros, Nava, San Juan de Sabinas, Viesca y General Cepeda a que afilien a la totalidad de sus trabajadores al IMSS de acuerdo al convenio que tienen firmado con este instituto, en el caso del municipio de Zaragoza, que defina el esquema de seguridad social que aplicará, ya sea crear un organismo municipal para la administración de sus pensiones o bien afiliar a todo su personal al IMSS, en relación a los 19 municipios restantes, que no cuentan con ningún avance en materia de pensiones para sus trabajadores, el Consejo de Coordinación y Seguimiento deberá exhortarles a que establezcan en un a más tardar en el ejercicio 2019 un esquema de pensiones para sus trabajadores ya sea mediante la creación de un organismo municipal descentralizado o bien simplificado, o que firmen el convenio con el IMSS para la adhesión de su personal al régimen de seguridad social de dicho instituto.

Este ente de fiscalización superior realizará en 2019 auditorías de cumplimiento de legalidad y desempeño a los municipios del Estado verificando que se acaten las disposiciones en materia de pensiones mencionadas, en caso de no cumplir con la normatividad aplicable se promoverán las responsabilidades a que haya lugar.

Estudio de Desempeño a los Sistemas de Pensiones Municipales

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Introducción

El 3 de octubre de 2014 se publicó la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la implementación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los sistemas de pensiones de los municipios del estado, lo anterior como resultado de las evaluaciones actuariales realizadas por la presente auditoría en la revisión de la Cuenta Pública de años anteriores, en donde se observó que la mayoría de los empleados de los municipios no contaban con esta prestación.

De acuerdo con los artículos transitorios de la Ley en comento, los municipios tendrían que decidir entre dos opciones, la de crear un organismo público descentralizado o celebrar contratos con el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para ofrecer esta prestación a sus empleados y estar en operación a más tardar el 15 de enero de 2016.

Para este estudio se toman los diez municipios que optaron por la constitución de un organismo público descentralizado o un sistema de pensiones simplificado, los cuales son:

- Acuña
- Cuatro Ciénegas
- Frontera
- Monclova
- Múzquiz
- Piedras Negras
- Ramos Arizpe
- Saltillo
- Torreón
- Zaragoza

Este estudio fue realizado con una metodología de evaluación de desempeño en donde se revisaron nueve procedimientos con el objetivo de verificar que el sistema de pensiones de los municipios señalados opere con eficiencia, eficacia, economía y apego al marco legal establecido, a continuación, se presentan los hallazgos por municipio y las recomendaciones correspondientes:

Acuña

Objetivo

Evaluar las acciones realizadas para determinar si el sistema de pensiones del municipio de Acuña se homologó a las disposiciones emitidas en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y a su vez comprobar si opera bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance

Los alcances del estudio fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre la sustentabilidad financiera del fondo de pensiones para calcular las obligaciones laborales totales por prestaciones que tiene el municipio de Acuña; la economía en términos de brindar a los pensionados por lo menos un salario mínimo vigente en la capital del Estado y la eficiencia sobre la homologación de la legislación municipal a la estatal, la elaboración de los estudios actuariales y la revelación de los estados financieros.

Antecedentes

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) señaló en el Informe Anual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 que los diferentes órganos gubernamentales enfrentaban restricciones presupuestales para hacer frente a las pensiones de sus jubilados, a quienes se debe asegurar un retiro seguro y digno.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado impulsó y promulgó el 3 de octubre de 2014 la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza (Ley de Implementación) como una alternativa para dar sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia, eficacia y fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Esta nueva Ley permite la formalización de tres modalidades de sistemas de pensiones, de acuerdo con el artículo 19 son las siguientes:

I) La creación de un organismo público descentralizado;
II) Establecimiento de un sistema simplificado de administración;
III) Celebrar un contrato de prestación de servicios con algún organismo público federal (IMSS o ISSSTE).

En la ley en comento en el artículo 16 establece que los municipios deberán asegurar por medio de las modalidades anteriores los siguientes beneficios sociales:

X. Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;
XI. Pensión Anticipada por Retiro;
XII. Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
XIII. Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
XIV. Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
XV. Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
XVI. Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
XVII. Préstamos quirografarios a corto plazo;
XVIII. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

El municipio optó por un mecanismo simplificado de administración por lo que se crea el Gabinete de Pensiones del municipio de Acuña; el cual, es una instancia de opinión pública, consulta y resolución en la materia de pensiones para el municipio y tiene las siguientes funciones:

I. Servir como un mecanismo de coordinación en materia de pensiones para el municipio;
II. Cumplir y hacer cumplir con exactitud las disposiciones de esta Ley;
III. Emitir opiniones en los asuntos relacionados a las pensiones en el municipio.
IV. Recibir del Tesorero, los proyectos de resolución, efectuar la revisión de los expedientes y emitir las resoluciones en las que se determine la procedencia o no de las pensiones solicitadas.
V. Emitir los mandatos al fideicomiso para el pago de pensiones y las instrucciones para la inversión de los recursos.
VI. Tomar en consideración los resultados y recomendaciones del estudio actuarial correspondiente para la correcta administración del fondo.
VII. Las demás que establezca esta Ley y sus reglamentos.

La Ley de Pensiones del municipio de Acuña fue creada con la finalidad de regular el sistema pensionario del municipio y conceder los siguientes beneficios sociales a las siguientes personas:

I. A los trabajadores al servicio del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza;
II. A los trabajadores de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración municipal que por ley sean incorporados a su régimen;
III. A los Pensionados; y
IV. A los beneficiarios tanto de los trabajadores como de los pensionados.

La valuación actuarial se utiliza para determinar el costo actual y futuro de las obligaciones del sistema de pensiones simplificado del municipio de Acuña, proporcionando información para determinar el rumbo de la entidad, así como para la toma de decisiones. La valuación calcula los ingresos esperados por prestaciones durante los próximos 100 años, los pasivos generados, las aportaciones que se requerirán para hacer frente a las obligaciones futuras y calcular el año en el cual se agotarán las reservas actuales.

De acuerdo con los resultados de la valuación actuarial del sistema de pensiones del municipio de Acuña, Coahuila con fecha del 15 de diciembre de 2015, se observó la siguiente información:

Población afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de afiliados	1,270	136
Nómina promedio	6,859.45	7,930.70
Nómina anual	104,538,051.12	12,942,902.27

Fuente: Valuación actuarial

Resultados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PMPAL/2018/1031 con fecha del 28 de agosto de 2018, se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 15 de diciembre de 2015. Lo anterior cumple con lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de Pensiones del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, la cual indica que "Las valuaciones actuariales deberán realizarse al menos una vez cada 3 años".

Si se toma la vigencia desde su publicación 15 de diciembre de 2015, se debe tener un nuevo estudio actuarial a más tardar el 15 de diciembre de 2018.

2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

El 3 de octubre de 2014 se promulgó la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila, en donde se establecen los criterios generales que regirán la implementación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los Sistemas de Pensiones.

Con efectos de homologar criterios, el 29 de diciembre de 2015 se publicó la Ley de Pensiones del municipio de Acuña, lo anterior cumple con lo establecido en los transitorios, artículo cuarto de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en donde se especifica que los sistemas deberán implementarse y entrar en operación a más tardar el 15 de enero de 2016.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PMPAL/2018/1031 con fecha del 28 de agosto de 2018, se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 15 de diciembre de 2015. Debido al cambio en los montos de cuotas de los trabajadores y aportaciones del patrón (Gobierno Municipal) con el objetivo de generar sustentabilidad financiera y fortalecimiento de la hacienda pública del municipio al modificar la aportación porcentual del trabajador incrementándola e incrementando también la aportación del patrón a un porcentaje igual, ambos a 16 por ciento, lo que generó un fortalecimiento en los indicadores del estudio actuarial.

Generación Actual o en Transición				Nueva Generación			
Año	Trabajador	municipio	Total	Año	Trabajador	municipio	Total
2016	4.00%	12.50%	16.50%	2016	16.00%	16.00%	32.00%
2017	4.50%	13.50%	18.00%	2017	16.00%	16.00%	32.00%
2018	5.00%	14.50%	19.50%	2018	16.00%	16.00%	32.00%
2019	5.50%	15.50%	21.00%	2019	16.00%	16.00%	32.00%
2020	6.00%	16.50%	22.50%	2020	16.00%	16.00%	32.00%
2021	6.50%	17.50%	24.00%	2021	16.00%	16.00%	32.00%
2022	7.00%	18.50%	25.50%	2022	16.00%	16.00%	32.00%
2023	7.50%	19.50%	27.00%	2023	16.00%	16.00%	32.00%
2024	8.00%	20.00%	28.00%	2024	16.00%	16.00%	32.00%
2025	8.50%	20.00%	28.50%	2025	16.00%	16.00%	32.00%
2026	9.00%	20.00%	29.00%	2026	16.00%	16.00%	32.00%
2027	9.50%	20.00%	29.50%	2027	16.00%	16.00%	32.00%
2028	10.00%	20.00%	30.00%	2028	16.00%	16.00%	32.00%

Respecto al resto de las disposiciones, se identificó que la Ley de Pensiones del municipio de Acuña homologó los porcentajes de sueldo pensionable para los conceptos de retiro, muerte por causas ajenas al servicio e incapacidad por causas ajenas al servicio.

Otro punto que se homologó fue la obligación del municipio a establecer los mecanismos para garantizar y otorgar a los trabajadores y servidores públicos los siguientes beneficios sociales, los cuales se enumeran en la Ley de Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza y se encontraron en su totalidad con algunos adicionales en la Ley de Pensiones de Acuña.

Ley para la Implementación	Ley Acuña
Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;	Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el Servicio;
	Pensión por Vejez;
Pensión Anticipada por Retiro;	Pensión Anticipada por Retiro;
Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;	Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;	Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
	Pago único de Gastos de Funeral;
Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
Préstamos quirografarios a corto plazo;	Préstamos quirografarios a corto plazo; y
Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.	Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso de la Dirección de Pensiones de Acuña

Con base en la información en posesión de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, específicamente en las Cuentas Públicas del municipio de Acuña para los años 2015-2017, se identificó que el municipio inició el pago de pensiones y jubilaciones en 2015 a pesar de que la Ley que crea el Sistema de Pensiones del municipio de Acuña se publicó el diciembre de 2015 por lo que se pagaron en este año por medio de gasto corriente del municipio, para el ejercicio 2017 destinó 20.4 millones de pesos para este concepto.

Pago nominal de pensiones y jubilaciones 2014-2017

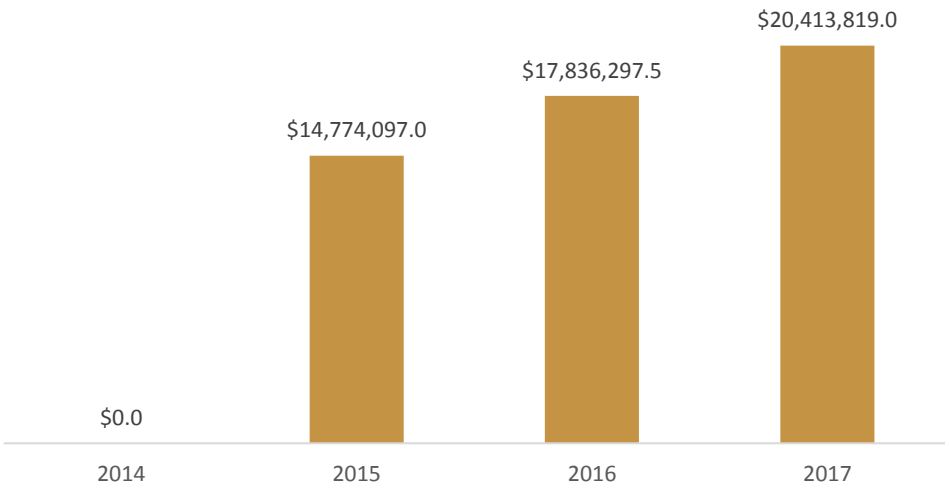

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Acuña

Debido a que se cuenta con un sistema simplificado, no se pueden desagregar los costos en servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales vinculados con el sistema de pensiones del municipio, por lo que no se pudo verificar el costo para el municipio de la implementación del sistema ni la proporción que representa de los derechos a recibir efectivo por cuotas y aportaciones.

El cambio en la composición de las cuotas y aportaciones generó que se pasara de un déficit en la generación actual en los dos escenarios estimados por el Actuario con tasas de interés de 3 y 4 por ciento a superávits actuariales para las nuevas generaciones con las modificaciones, lo que representa el costo beneficio de la implementación de las disposiciones, las cuales se observan en el siguiente cuadro.

Déficit/Superávit actuarial		
Personal	**Escenario 3.00%**	**Escenario 4.00%**
Generacion Actual	- 377,517,907.89	-292,469,809.14
Nuevas Generaciones	411,768,352.22	378,360,130.50
Total	34,250,444.33	85,890,321.37

4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones

Con base en el estudio actuarial, se indica que la reforma al municipio de Acuña representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar en valor presente en 4,2016.4 millones de pesos en total. El estudio actuarial no da recomendaciones adicionales por lo que se cumple con este punto.

5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PMPAL/2018/1031 con fecha del 28 de agosto de 2018, una de las 159 pensiones pagadas en 2017 es inferior a un salario mínimo vigente[7] que de acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social era de 80.04 a partir del 1 de enero de 2017; según estimaciones realizadas por la presente auditoría y comprobadas con fuentes secundarias, se estima un salario mínimo general mensual de 2,220.42 pesos. En el siguiente cuadro se presentan las pensiones más bajas y la diferencia con la pensión mínima establecida en la legislación vigente (en ningún caso, el monto de las pensiones podrá ser superior al 100 por ciento del sueldo pensionable, ni inferior a un salario mínimo general vigente en la capital del Estado).

Pension	Monto mensual	Diferencia con la pensión Mínima
1	$2,112.00	-$108.42

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable

En el caso de Acuña se encontraron tres pensiones superiores a lo establecido, al tomar como base los 2,220.42 pesos de un salario mínimo mensual multiplicado por 15, se establece un máximo de sueldo pensionable de 33,306.3 pesos; en el caso de dos pensiones, estas superan este límite máximo del pago de 100 por ciento del sueldo pensionable y este sueldo pensionable con un límite de 15 salarios mínimos.

Pension	Monto mensual	Diferencia con la pensión Mínima
1	36,944	- 3,637.70
2	36,898	- 3,591.70
3	33,822	- 515.70

[7] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/175865/Tabla_de_salarios_minimos_vigentes_a_partir_de_01_enero_2017.pdf

7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PMPAL/2018/1032 con fecha del 3 de septiembre de 2018 se comprobó por medio del contrato de Fideicomiso No. f/745549 con Banorte con fecha del 14 de abril de 2016 el mecanismo financiero denominado: Convenio de Re-Expresión del contrato de fideicomiso de administración de fondo de pensiones.

Además, el municipio adjunto el estado de cuenta con fecha de 31 de julio de 2018 donde se observan las revaluaciones del fideicomiso, en donde se observa un activo total del fondo de reserva de 1,958,258.31 pesos, lo que equivale a 11.2 por ciento el pago anual por concepto de pensiones y jubilaciones del municipio, por lo que se debe fortalecer el fondo de pensiones del municipio de Acuña por medio de aportaciones. Se observa en los estados de cuenta de junio y julio depósitos por 180 millones y retiros por la misma cantidad en el mismo mes, por lo que se debe justificar la descapitalización del fondo de pensiones.

8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados

Con base en la información proporcionada por medio de los oficios PMPAL/2018/1031 y PMPAL/2018/1032, con fecha del 28 de agosto y 3 de septiembre de 2018 respectivamente, se calcularon las pensiones anuales pagadas en 2017 las cuales ascienden al 67.8 por ciento por ciento de los ingresos al fondo de pensiones por concepto de aportaciones municipales y retención de cuotas a empleados para el ejercicio 2017.

De acuerdo con datos del propio municipio contenidos en el oficio PMPAL/2018/1031, cuentan con un personal de un empleado con más de 30 años de servicio lo que representa la población de empleados potenciales a pensionarse en los próximos años por lo que no significa un riesgo para las finanzas del sistema de pensiones.

De acuerdo con la información sobre retenciones y aportaciones, se pudo identificar que las pensiones representan el 209 por ciento de las cuotas retenidas a los empleados activos, por lo que la manutención del sistema se apalanca en recursos municipales, los cuales aportan el 67.5 por ciento de los recursos que integraron el fondo en 2017.

9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PMPAL/2018/1032, con fecha del 3 de septiembre de 2018, se pudo corroborar que coincidieran los registros contables con las pólizas de recursos transferidos de la Tesorería Municipal al fondo de Pensiones del municipio y se identificó que estos pagos se hacen por medio de transferencias; las órdenes de pago presentan inconsistencias en el registro para las aportaciones municipales en los meses de marzo (quincena uno y dos) y abril (quincena dos), en el caso de la primera quincena de abril no se encontró el soporte documental en la información proporcionada.

En el caso de las retenciones de empleados de la segunda quincena de abril y la primera quincena de diciembre no se adjuntó la ficha de transferencia, lo mismo sucedió con la aportación municipal de la primera quincena de diciembre, por lo anterior se tienen 1,379,985 pesos que se desconoce si fueron transferidos al fondo de pensiones para el ejercicio 2017

Resumen

El estudio se practicó sobre la información publicada y proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planteado y desarrollado de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios.

Se considera que, en términos generales, en 2017 el municipio de Acuña cumplió con el objetivo de homologar la legislación en materia de pensiones para el municipio a efecto de afrontar el pago de pensiones y jubilaciones, así como de revelar dichas obligaciones en sus cuentas públicas y valuaciones actuariales.

De acuerdo con el estudio actuarial, se concluye que el municipio de Acuña implementó las disposiciones establecidas en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; además, el municipio cumple con la retención a empleados y la mayor parte de las transferencias de aportaciones municipales y retenciones al fondo de pensiones. Se recomienda fortalecer la capitalización del fideicomiso para garantizar la sustentabilidad de las pensiones del municipio en el mediano plazo.

Apéndices

Procedimientos Aplicados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial;
2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso del sistema de pensiones del municipio;
4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones;
5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado;
6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable;
7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos;
8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados;
9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo.

Áreas Revisadas

Sistema de Pensiones del municipio de Acuña

Cuatro Ciénegas

Objetivo

Evaluar las acciones realizadas para determinar si el sistema de pensiones del municipio de Cuatro Ciénegas se homologó a las disposiciones emitidas en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y a su vez comprobar si opera bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance

Los alcances del estudio fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre la sustentabilidad financiera del fondo de pensiones para calcular las obligaciones laborales totales por prestaciones que tiene el municipio de Cuatro Ciénegas; la economía en términos de brindar a los pensionados por lo menos un salario mínimo vigente en la capital del Estado y la eficiencia sobre la homologación de la legislación municipal a la estatal, la elaboración de los estudios actuariales y la revelación de los estados financieros.

Antecedentes

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) señaló en el Informe Anual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 que los diferentes órganos gubernamentales enfrentaban restricciones presupuestales para hacer frente a las pensiones de sus jubilados, a quienes se debe asegurar un retiro seguro y digno.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado impulsó y promulgó el 3 de octubre de 2014 la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza como una alternativa para dar sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia, eficacia y fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Esta nueva Ley permite la formalización de tres modalidades de sistemas de pensiones, de acuerdo con el artículo 19 son las siguientes:

I) La creación de un organismo público descentralizado;
II) Establecimiento de un sistema simplificado de administración;
III) Celebrar un contrato de prestación de servicios con algún organismo público federal (IMSS o ISSSTE).

En la ley en comento en el artículo 16 establece que los municipios deberán asegurar por medio de las modalidades anteriores los siguientes beneficios sociales:

I. Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;
II. Pensión Anticipada por Retiro;
III. Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
IV. Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
V. Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
VI. Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
VII. Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
VIII. Préstamos quirografarios a corto plazo;
IX. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

El municipio optó por un mecanismo simplificado de administración por lo que se crea el Gabinete de Pensiones del municipio de Cuatro Ciénegas; el cual, es una instancia de opinión pública, consulta y resolución en la materia de pensiones para el municipio y tiene las siguientes funciones:

I. Servir como un mecanismo de coordinación en materia de pensiones para el municipio;
II. Cumplir y hacer cumplir con exactitud las disposiciones de esta Ley;
III. Emitir opiniones en los asuntos relacionados a las pensiones en el municipio.
IV. Recibir del Tesorero, los proyectos de resolución, efectuar la revisión de los expedientes y emitir las resoluciones en las que se determine la procedencia o no de las pensiones solicitadas.
V. Emitir los mandatos al fideicomiso para el pago de pensiones y las instrucciones para la inversión de los recursos.
VI. Tomar en consideración los resultados y recomendaciones del estudio actuarial correspondiente para la correcta administración del fondo.
VII. Las demás que establezca esta Ley y sus reglamentos.

La Ley de Pensiones del municipio de Cuatro Ciénegas fue creada con la finalidad de regular el sistema pensionario del municipio y conceder los siguientes beneficios sociales a las siguientes personas:

I. A los trabajadores al servicio del municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza;
II. A los trabajadores de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración municipal que por ley sean incorporados a su régimen;
III. A los Pensionados; y
IV. A los beneficiarios tanto de los trabajadores como de los pensionados.

La valuación actuarial se utiliza para determinar el costo actual y futuro de las obligaciones del sistema de pensiones simplificado del municipio de Cuatro Ciénegas, proporcionando información para determinar el rumbo de la entidad, así como para la toma de decisiones. La valuación calcula los ingresos esperados por prestaciones durante los próximos 100 años, los pasivos generados, las aportaciones que se requerirán para hacer frente a las obligaciones futuras y calcular el año en el cual se agotarán las reservas actuales.

De acuerdo con los resultados de la valuación actuarial del sistema de pensiones del municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila con fecha del 2 de febrero de 2016, se observó la siguiente información:

Población afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de afiliados	121	4
Nómina promedio	7,269.08	3,212.40
Nómina anual	10,554,710.40	154,195.20

Fuente: Valuación actuarial

Resultados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial

Con base en la información proporcionada por medio del oficio TMC/178/2018 con fecha del 10 de septiembre de 2018, se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 29 de enero de 2016. Lo anterior cumple lo establecido en el artículo tercero de la Ley de Pensiones del municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, la cual indica que "Las valuaciones actuariales deberán realizarse al menos una vez cada 4 años".

Si se toma la fecha de elaboración del estudio actuarial del día 29 de enero de 2016, se debe tener un nuevo estudio actuarial a más tardar el 29 de enero de 2020.

2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El 3 de octubre de 2014 se promulga la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila, en donde se establecen los criterios generales que regirán la implementación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los Sistemas de Pensiones.

Con efectos de homologar criterios, el 17 de mayo de 2016 se pública la Ley de Pensiones del municipio de Cuatro Ciénegas, lo anterior no cumple con lo establecido en los transitorios, artículo cuarto de la Ley para la implementación en donde se especifica que los sistemas deberán implementarse y entrar en operación a más tardar el 15 de enero de 2016.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio TMC/178/2018 con fecha del 10 de septiembre de 2018, se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 2 de febrero de 2016. Debido al cambio en los montos de cuotas de los trabajadores y aportaciones del patrón (Gobierno Municipal) con el objetivo de generar sustentabilidad financiera y fortalecimiento de la hacienda pública del municipio al modificar la aportación porcentual del trabajador incrementándola e incrementando también la aportación del patrón a un porcentaje igual, ambos a 15 por ciento, lo que generó un fortalecimiento en los indicadores del estudio actuarial.

Generación Actual o en Transición				Nueva Generación			
Año	Trabajador	municipio	Total	Año	Trabajador	municipio	Total
2016	0.5%	4.0%	4.5%	2016	15.0%	15.0%	30.0%
2017	1.0%	5.0%	6.0%	2017	15.0%	15.0%	30.0%
2018	1.5%	6.0%	7.5%	2018	15.0%	15.0%	30.0%
2019	2.0%	7.0%	9.0%	2019	15.0%	15.0%	30.0%
2020	2.5%	8.0%	10.5%	2020	15.0%	15.0%	30.0%
2021	3.0%	9.0%	12.0%	2021	15.0%	15.0%	30.0%
2022	3.5%	10.0%	13.5%	2022	15.0%	15.0%	30.0%
2023	4.0%	11.0%	15.0%	2023	15.0%	15.0%	30.0%
2024	4.5%	12.0%	16.5%	2024	15.0%	15.0%	30.0%
2025	5.0%	13.0%	18.0%	2025	15.0%	15.0%	30.0%
2026	5.5%	14.0%	19.5%	2026	15.0%	15.0%	30.0%
2027	6.0%	15.0%	21.0%	2027	15.0%	15.0%	30.0%
2028	6.5%	16.0%	22.5%	2028	15.0%	15.0%	30.0%
2029	7.0%	17.0%	24.0%	2029	15.0%	15.0%	30.0%
2030	7.5%	18.0%	25.5%	2030	15.0%	15.0%	30.0%
2031	8.0%	19.0%	27.0%	2031	15.0%	15.0%	30.0%
2032	8.5%	20.0%	28.5%	2032	15.0%	15.0%	30.0%
2033	9.0%	20.0%	29.0%	2033	15.0%	15.0%	30.0%
2034	9.5%	20.0%	29.5%	2034	15.0%	15.0%	30.0%
2035	10.0%	20.0%	30.0%	2035	15.0%	15.0%	30.0%

Respecto al resto de las disposiciones, se identificó que la Ley de Pensiones del municipio de Cuatro Ciénegas no entrega el 100 por ciento del sueldo pensionable, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley en comento la máxima pensión por vejez será del 70 por ciento del sueldo pensionable con más de 30 años de servicio, esto en contra del inciso III del artículo 25 de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, en donde establece que para recibir el 100 por ciento del sueldo pensionable la edad requerida no podrá ser menor a los 65 años y la antigüedad mínima será 30 años de servicio, por lo que se debe entregar el 100 por ciento de los recursos al final de los 30 años si se considera como el límite máximo de años de servicio. Por lo anterior se recomienda reforma la ley.

Para el resto de los porcentajes, se da cumplimiento ya que la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza solo indica que los coeficientes de las leyes municipales no pueden ser mayores a los propuestos en este ordenamiento jurídico, en el caso de Cuatro Ciénegas todos son menores. Para el caso de muerte o inhabilitación se recomienda otorgar el 100 por ciento del sueldo pensionable cuando el empleado cumpla 30 años de servicio o establecer los años de servicio necesarios para que el empleado pueda alcanzar el 100 por ciento del sueldo pensionable.

Otro punto que se homologó fue la obligación del municipio a establecer los mecanismos para garantizar y otorgar a los trabajadores y servidores públicos los siguientes beneficios sociales, los cuales se enumeran en la Ley de Implementación y se encontraron en su totalidad con algunos adicionales en la Ley de Pensiones de Cuatro Ciénegas.

Ley Implementación	Ley Cuatro Ciénegas
Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;	Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el Servicio;
	Pensión por Vejez;
Pensión Anticipada por Retiro;	Pensión Anticipada por Retiro;
Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;	Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;	Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
	Pago único de Gastos de Funeral;
Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
Préstamos quirografarios a corto plazo;	Préstamos quirografarios a corto plazo; y
Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.	Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso de la Dirección de Pensiones Cuatro Ciénegas.

Con base en la información en posesión de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, específicamente en las Cuentas Públicas del municipio de Cuatro Ciénegas para los años 2015-2017 se identificó que el municipio inició el pago de pensiones y jubilaciones en 2016, para el ejercicio 2017 destinó 563.5 miles de pesos para este concepto.

Pago nominal de pensiones y jubilaciones 2014-2017

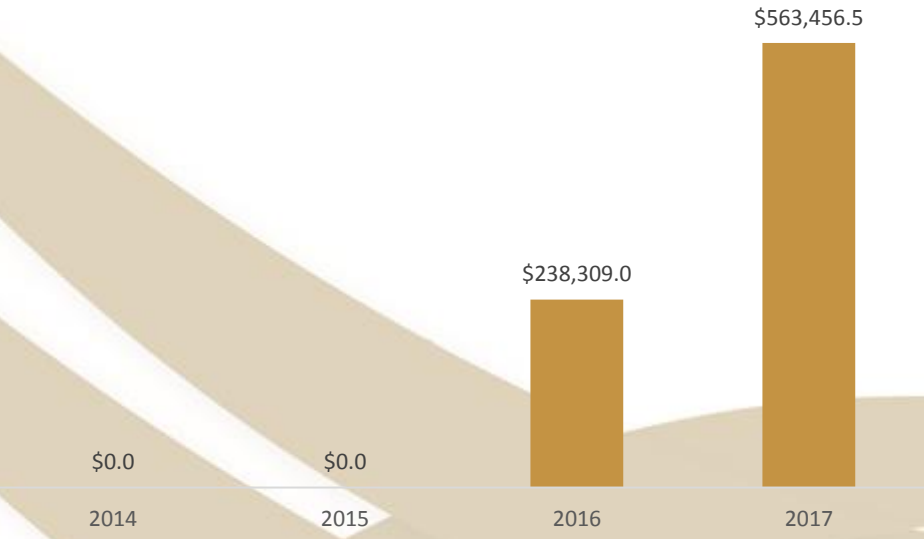

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Cuatro Ciénegas

Debido a que se cuenta con un sistema simplificado, no se pueden desagregar los costos en servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales vinculados con el sistema de pensiones del municipio, por lo que no se pudo verificar el costo de operación del sistema.

El cambio en la composición de las cuotas y aportaciones generó que se pasara de un déficit en la generación actual en los dos escenarios estimados por el Actuario con tasas de interés de 3 y 4 por ciento a superávits actuariales para las nuevas generaciones con las modificaciones, lo que representa el costo beneficio de la implementación de las disposiciones, las cuales se observan en el siguiente cuadro.

Déficit/Superávit actuarial		
Personal	**Escenario 3.00%**	**Escenario 4.00%**
Generacion Actual	- 26,969,626.89	- 19,281,991.56
Nuevas Generaciones	27,971,076.66	29,224,725.55
Total	1,001,449.77	9,942,733.99

Fuente: Valuación Actuarial

4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones

Con base en el estudio actuarial se indica que, la reforma al municipio de Cuatro Ciénegas representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar en valor presente en 43.6 millones de pesos en total. El estudio actuarial no da recomendaciones adicionales por lo que se cumple con este punto.

5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado

Con base en la información proporcionada por medio del oficio TMC/178/2018 con fecha del 10 de septiembre de 2018, no se adjuntó la información por lo que no se pudo corroborar este punto.

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable

Con base en la información proporcionada por medio del oficio TMC/178/2018 con fecha del 10 de septiembre de 2018, no se adjuntó la información por lo que no se pudo corroborar este punto.

7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos

Con base en la información proporcionada por medio del oficio TMC/173/2018 con fecha del 4 de septiembre de 2018, señala que no cuenta con un fideicomiso a la fecha de emisión del oficio.

8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados

Con base en la información proporcionada por medio del oficio TMC/176/2018 con fecha del 4 de septiembre de 2018, señala que no se cuenta con un fondo de pensiones en funcionamiento. Por lo anterior no existe evidencia de aportaciones y retenciones.

9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo

Con base en la información proporcionada por medio del oficio TMC/176/2018 con fecha del 4 de septiembre de 2018, señala que no se cuenta con un fondo de pensiones en funcionamiento. Por lo anterior no existe evidencia de retenciones y aportaciones.

Resumen

El estudio se practicó sobre la información publicada y proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planteado y desarrollado de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios.

Se considera que, en términos generales, en 2017 el municipio de Cuatro Ciénegas cumplió con el objetivo de homologar la legislación en materia de pensiones para el municipio a efecto de afrontar el pago de pensiones y jubilaciones, así como de revelar dichas obligaciones en sus cuentas públicas y valuaciones actuariales.

Sin embargo, a pesar de la homologación en materia legal, de acuerdo con la información proporcionada se concluye que el municipio de Cuatro Ciénegas no presentó información esencial para verificar el correcto funcionamiento del sistema de pensiones y corroborar los procedimientos de auditoría aplicados, por lo que se recomienda solventar estos puntos.

Apéndices

Procedimientos Aplicados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial;
2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso del sistema de pensiones del municipio;
4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones;
5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado;

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable;
7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos;
8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados;
9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo.

Áreas Revisadas

Sistema de Pensiones del municipio de Cuatro Ciénegas

Frontera

Objetivo

Evaluar las acciones realizadas para determinar si el sistema de pensiones del municipio de Frontera se homologó a las disposiciones emitidas en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y a su vez comprobar si opera bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance

Los alcances del estudio fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre la sustentabilidad financiera del fondo de pensiones para calcular las obligaciones laborales totales por prestaciones que tiene el municipio de Frontera; la economía en términos de brindar a los pensionados por lo menos un salario mínimo vigente en la capital del Estado y la eficiencia sobre la homologación de la legislación municipal a la estatal, la elaboración de los estudios actuariales y la revelación de los estados financieros.

Antecedentes

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) señaló en el Informe Anual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 que los diferentes órganos gubernamentales enfrentaban restricciones presupuestales para hacer frente a las pensiones de sus jubilados, a quienes se debe asegurar un retiro seguro y digno.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado impulsó y promulgó el 3 de octubre de 2014 la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza como una alternativa para dar sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia, eficacia y fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Esta nueva Ley permite la formalización de tres modalidades de sistemas de pensiones, de acuerdo con el artículo 19 son las siguientes:

I) La creación de un organismo público descentralizado;
II) Establecimiento de un sistema simplificado de administración;
III) Celebrar un contrato de prestación de servicios con algún organismo público federal (IMSS o ISSSTE).

En la ley en comento en el artículo 16 establece que los municipios deberán asegurar por medio de las modalidades anteriores los siguientes beneficios sociales:

I. Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;
II. Pensión Anticipada por Retiro;
III. Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
IV. Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
V. Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
VI. Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
VII. Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
VIII. Préstamos quirografarios a corto plazo;
IX. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

El municipio optó por un mecanismo simplificado de administración por lo que se crea el Gabinete de Pensiones del municipio de Frontera; el cual, es una instancia de opinión pública, consulta y resolución en la materia de pensiones para el municipio y tiene las funciones siguientes:

I. Servir como un mecanismo de coordinación en materia de pensiones para el municipio;
II. Cumplir y hacer cumplir con exactitud las disposiciones de esta Ley;
III. Emitir opiniones en los asuntos relacionados a las pensiones en el municipio.
IV. Recibir del Tesorero, los proyectos de resolución, efectuar la revisión de los expedientes y emitir las resoluciones en las que se determine la procedencia o no de las pensiones solicitadas.
V. Emitir los mandatos al fideicomiso para el pago de pensiones y las instrucciones para la inversión de los recursos.
VI. Tomar en consideración los resultados y recomendaciones del estudio actuarial correspondiente para la correcta administración del fondo.
VII. Las demás que establezca esta Ley y sus reglamentos.

La Ley de Pensiones del municipio de Frontera fue creada con la finalidad de regular el sistema pensionario del municipio y conceder los siguientes beneficios sociales a las siguientes personas:

I. A los Trabajadores al servicio del municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza;
II. A los Trabajadores de los Organismos Descentralizados o desconcentrados de la Administración Municipal que por ley sean incorporados a su régimen;
III. A los Pensionados; y
IV. A los Beneficiarios tanto de los trabajadores como de los pensionados.

La valuación actuarial se utiliza para determinar el costo actual y futuro de las obligaciones del sistema de pensiones simplificado del municipio de Frontera, proporcionando información para determinar el rumbo de la entidad, así como para la toma de decisiones. La valuación calcula los ingresos esperados por prestaciones durante los próximos 100 años, los pasivos generados, las aportaciones que se requerirán para hacer frente a las obligaciones futuras y calcular el año en el cual se agotarán las reservas actuales.

De acuerdo con los resultados de la valuación actuarial del sistema de pensiones del municipio de Frontera, Coahuila con fecha del 2 de febrero de 2016, se observó la siguiente información:

Población afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de afiliados	607	30
Nómina promedio	7,439.16	6,767.72
Nómina anual	54,186,824.04	2,436,377.40

Fuente: Valuación actuarial

Resultados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PMFC-123-18 con fecha del 4 de septiembre de 2018, se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 2 de febrero de 2016. Lo anterior cumple con lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de la Dirección de Pensiones de Frontera, Coahuila de Zaragoza, la cual indica que "Las valuaciones actuariales deberán realizarse al menos una vez cada 4 años".
Si se toma la fecha de elaboración del estudio actuarial del día 5 de abril de 2016, se debe tener un nuevo estudio actuarial a más tardar el 2 de febrero de 2020.

2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El 3 de octubre de 2014 se promulgó la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila, en donde se establecen los criterios generales que regirán la implementación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los Sistemas de Pensiones.

Con efectos de homologar criterios, el 5 de abril de 2016 se publicó la Ley de la Dirección de Pensiones de Frontera, lo anterior no cumple con lo establecido en los transitorios, artículo cuarto de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en donde se especifica que los sistemas deberán implementarse y entrar en operación a más tardar el 15 de enero de 2016.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PMFC-123-18 con fecha del 4 de septiembre de 2018, se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 2 de febrero de 2016. Debido al cambio en los montos de cuotas de los trabajadores y aportaciones del patrón (Gobierno Municipal) con el objetivo de generar sustentabilidad financiera y fortalecimiento de la hacienda pública del municipio al modificar la aportación porcentual del trabajador incrementándola e incrementando también la aportación del patrón a un porcentaje igual, ambos a 12 por ciento, lo que generó un fortalecimiento en los indicadores del estudio actuarial.

Generación Actual o en Transición				Nueva Generación			
Año	Trabajador	municipio	Total	Año	Trabajador	municipio	Total
2016	0.5%	8.0%	8.5%	**2016**	12.0%	12.0%	24.0%
2017	1.0%	9.0%	10.0%	**2017**	12.0%	12.0%	24.0%
2018	1.5%	10.0%	11.5%	**2018**	12.0%	12.0%	24.0%
2019	2.0%	11.0%	13.0%	**2019**	12.0%	12.0%	24.0%
2020	2.5%	12.0%	14.5%	**2020**	12.0%	12.0%	24.0%
2021	3.0%	13.0%	16.0%	**2021**	12.0%	12.0%	24.0%
2022	3.5%	14.0%	17.5%	**2022**	12.0%	12.0%	24.0%
2023	4.0%	15.0%	19.0%	**2023**	12.0%	12.0%	24.0%
2024	4.5%	16.0%	20.5%	**2024**	12.0%	12.0%	24.0%
2025	5.0%	16.0%	21.0%	**2025**	12.0%	12.0%	24.0%
2026	5.5%	16.0%	21.5%	**2026**	12.0%	12.0%	24.0%
2027	6.0%	16.0%	22.0%	**2027**	12.0%	12.0%	24.0%
2028	6.5%	16.0%	22.5%	**2028**	12.0%	12.0%	24.0%
2029	7.0%	16.0%	23.0%	**2029**	12.0%	12.0%	24.0%
2030	7.5%	16.0%	23.5%	**2030**	12.0%	12.0%	24.0%
2031	8.0%	16.0%	24.0%	**2031**	12.0%	12.0%	24.0%

Respecto al resto de las disposiciones, se identificó que la Ley de la Dirección de Pensiones Frontera no entrega el 100 por ciento del sueldo pensionable, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley en comento la máxima pensión por vejez será del 70 por ciento del sueldo pensionable con más de 30 años de servicio, esto en contra del inciso III del artículo 25 de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, en donde establece que para recibir el 100 por ciento del sueldo pensionable la edad requerida no podrá ser menor a los 65 años y la antigüedad mínima será 30 años de servicio, por lo que se debe entregar el 100 por ciento de los recursos al final de los 30 años si se considera como el límite máximo de años de servicio. por lo anterior se recomienda reforma la ley.

Para el resto de los porcentajes, se da cumplimiento ya que la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza solo indica que los coeficientes de las leyes municipales no pueden ser mayores a los propuestos en este ordenamiento jurídico, mientras que en el caso de Frontera todos son menores. En caso de muerte o inhabilitación se recomienda otorgar el 100 por ciento del sueldo pensionable cuando el empleado cumpla 30 años de servicio o establecer los años de servicio necesarios para que el empleado pueda alcanzar el 100 por ciento del sueldo pensionable.

Otro punto que se homologó fue la obligación del municipio a establecer los mecanismos para garantizar y otorgar a los trabajadores y servidores públicos los siguientes beneficios sociales los cuales se enumeran en la Ley de Implementación y se encontraron en su totalidad con algunos adicionales en la Ley de la Dirección de Pensiones de Frontera.

Ley Implementación	Ley Frontera
Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;	Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el Servicio;
	Pensión por Vejez;
Pensión Anticipada por Retiro;	Pensión Anticipada por Retiro;
Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;	Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;	Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
	Pago único de Gastos de Funeral;
Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
Préstamos quirografarios a corto plazo;	Préstamos quirografarios a corto plazo; y
Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.	Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso de la Dirección de Pensiones Frontera

Con base en la información en posesión de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, específicamente en las Cuentas Públicas del municipio de Frontera para los años 2015-2017, se identificó que el municipio no destina recursos al pago de pensiones y jubilaciones, el estado de flujos de efectivo estos rubros aparecen en cero.

Debido a que se cuenta con un sistema simplificado, no se pueden desagregar los costos en servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales vinculados con el sistema de pensiones del municipio, por lo que no se pudo verificar el costo con los derechos a recibir efectivo.

El cambio en la composición de las cuotas y aportaciones generó que se pasara de un déficit en la generación actual en los dos escenarios estimados por el Actuario con tasas de interés de 3 y 4 por ciento a superávits actuariales para las nuevas generaciones con las modificaciones, lo que representa el costo beneficio de la implementación de las disposiciones, las cuales se observan en el siguiente cuadro.

Déficit/Superávit actuarial		
Personal	**Escenario 3.00%**	**Escenario 4.00%**
Generacion Actual	- 106,338,982.32	- 77,374,854.63
Nuevas Generaciones	125,841,419.99	127,430,615.33
Total	19,502,437.67	50,055,760.69

Fuente: Valuación Actuarial

4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones

Con base en el estudio actuarial, se indica que la Reforma al municipio de Frontera representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar en valor presente en 75.9 millones de pesos en total. El estudio actuarial no da recomendaciones adicionales por lo que se cumple con este punto.

5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PMFC-123-18 con fecha del 4 de septiembre de 2018, señala que la demás documentación solicitada en el Anexo no es aplicable, toda vez que el municipio de Frontera no cuenta aún con un sistema de pensiones.

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PMFC-123-18 con fecha del 4 de septiembre de 2018, señala que la demás documentación solicitada en el Anexo no es aplicable, toda vez que el municipio de Frontera no cuenta aún con un sistema de pensiones.

7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PMFC-123-18 con fecha del 4 de septiembre de 2018, señala que la demás documentación solicitada en el Anexo no es aplicable, toda vez que el municipio de Frontera no cuenta aún con un sistema de pensiones.

8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PMFC-123-18 con fecha del 4 de septiembre de 2018, señala que la demás documentación solicitada en el Anexo no es aplicable, toda vez que el municipio de Frontera no cuenta aún con un sistema de pensiones.

9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PMFC-123-18 con fecha del 4 de septiembre de 2018, señala que la demás documentación solicitada en el Anexo no es aplicable, toda vez que el municipio de Frontera no cuenta aún con un sistema de pensiones.

Resumen

El estudio se practicó sobre la información publicada y proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planteado y desarrollado de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios.

Se considera que, en términos generales, en 2017 el municipio de Frontera cumplió con el objetivo de homologar la legislación en materia de pensiones para el municipio a efecto de afrontar el pago de pensiones y jubilaciones, así como de revelar dichas obligaciones en sus cuentas públicas y valuaciones actuariales.

La información proporcionada por el municipio presenta omisiones importantes, de acuerdo con el oficio respuesta de Frontera se indica que no cuenta con un sistema de pensiones, por lo que existe una falta de atención y seguimiento a la Ley de Pensiones del municipio de Frontera en donde se crea un sistema simplificado.

Apéndices

Procedimientos Aplicados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial;
2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso del sistema de pensiones del municipio;
4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones;
5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado;
6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable;
7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos;
8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados;
9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo.

Áreas Revisadas

Sistema de Pensiones del municipio de Frontera

Monclova

Objetivo

Evaluar las acciones realizadas para determinar si el sistema de pensiones del municipio de Monclova se homologó a las disposiciones emitidas en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y a su vez comprobar si opera bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance

Los alcances del estudio fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre la sustentabilidad financiera del fondo de pensiones para calcular las obligaciones laborales totales por prestaciones que tiene el municipio de Monclova; la economía en términos de brindar a los pensionados por lo menos un salario mínimo vigente en la capital del Estado y la eficiencia sobre la homologación de la legislación municipal a la estatal, la elaboración de los estudios actuariales y la revelación de los estados financieros.

Antecedentes

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) señaló en el Informe Anual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 que los diferentes órganos gubernamentales enfrentaban restricciones presupuestales para hacer frente a las pensiones de sus jubilados, a quienes se debe asegurar un retiro seguro y digno.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado impulsó y promulgó el 3 de octubre de 2014 la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza como una alternativa para dar sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia, eficacia y fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Esta nueva Ley permite la formalización de tres modalidades de sistemas de pensiones, de acuerdo con el artículo 19 son las siguientes:

I) La creación de un organismo público descentralizado;
II) Establecimiento de un sistema simplificado de administración;
III) Celebrar un contrato de prestación de servicios con algún organismo público federal (IMSS o ISSSTE).

En la ley en comento en el artículo 16 establece que los municipios deberán asegurar por medio de las modalidades anteriores los siguientes beneficios sociales:

I. Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;
II. Pensión Anticipada por Retiro;
III. Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
IV. Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
V. Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
VI. Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
VII. Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador;
VIII. Préstamos quirografarios a corto plazo;

IX. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

La Dirección de Pensiones de Monclova, es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con su Ley de Creación publicada el 05 de abril de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Este organismo fue creado con la finalidad de prestar los beneficios y servicios sociales que se señalan en su Ley de creación, a favor de las siguientes personas:

I. A los Trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Monclova;
II. A los Trabajadores de los Organismos Descentralizados o desconcentrados de la Administración Municipal que por ley sean incorporados a su régimen.
III. A los Pensionados.
IV. A los Beneficiarios tanto de los trabajadores como de los pensionados.

La valuación actuarial se utiliza para determinar el costo actual y futuro de las obligaciones de la Dirección de Pensiones de Monclova, proporcionando información para determinar el rumbo de la entidad, así como para la toma de decisiones. La valuación calcula los ingresos esperados por prestaciones durante los próximos 100 años, los pasivos generados, las aportaciones que se requerirán para hacer frente a las obligaciones futuras y calcular el año en el cual se agotarán las reservas actuales.

De acuerdo con los resultados de la Valuación Actuarial del Proyecto de Reforma de Pensiones de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila al 31 de diciembre de 2016, se observó la siguiente información:

Población afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de afiliados	1,334	151
Nómina promedio	8,338.98	4,950.61
Nómina anual	133,490,383.20	8,970,508.80

Fuente: Valuación actuarial

Resultados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial

Con base en la información proporcionada por medio del oficio DES-930-2018 con fecha del 30 de agosto de 2018 se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 15 de enero de 2016. Lo anterior cumple lo establecido en el artículo sexto de la Ley de Pensiones del municipio, la cual indica que “Las valuaciones actuariales deberán realizarse al menos una vez cada 3 años”.

Si se toma la fecha de elaboración del estudio actuarial del día 15 de enero de 2016, se debe tener un nuevo estudio actuarial a más tardar el 15 de enero de 2019.

2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

El 3 de octubre de 2014 se promulga la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila, en donde se establecen los criterios generales que regirán la implementación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los Sistemas de Pensiones.

Con efectos de homologar criterios, el 5 de abril de 2016 se publicó la Ley de la Dirección de Pensiones de Monclova, este punto incumple lo establecido en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el artículo cuarto transitorio que indica que las pensiones deberán implementarse y entrar en operación a más tardar el 15 de enero de 2016, por lo que el cumplimiento de la implementación se dio con fecha posterior debido a negociaciones laborales y presupuestación de la implementación del sistema de pensiones, como lo hace constatar el municipio en el oficio DES-1147-2018 con fecha del 8 de noviembre de 2018.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio DES-930-2018 con fecha del 30 de agosto de 2018 se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 7 de julio de 2017. Debido al cambio en los montos de cuotas de los trabajadores y aportaciones del patrón (Gobierno Municipal) con el objetivo de generar sustentabilidad financiera y fortalecimiento de la hacienda pública del municipio al modificar la aportación porcentual del trabajador incrementándola y bajando la aportación del patrón a un porcentaje igual de 11.25 por ciento, lo que generó un fortalecimiento en los indicadores del estudio actuarial.

Generación Actual o en Transición				Nueva Generación			
Año	Trabajador	municipio	Total	Año	Trabajador	municipio	Total
2016	0.5%	11.0%	11.5%	**2016**	11.25%	11.25%	22.5%
2017	1.0%	12.0%	13.0%	**2017**	11.25%	11.25%	22.5%
2018	1.5%	13.0%	14.5%	**2018**	11.25%	11.25%	22.5%
2019	2.0%	14.0%	16.0%	**2019**	11.25%	11.25%	22.5%
2020	2.5%	15.0%	17.5%	**2020**	11.25%	11.25%	22.5%
2021	3.0%	15.0%	18.0%	**2021**	11.25%	11.25%	22.5%
2022	3.5%	15.0%	18.5%	**2022**	11.25%	11.25%	22.5%
2023	4.0%	15.0%	19.0%	**2023**	11.25%	11.25%	22.5%
2024	4.5%	15.0%	19.5%	**2024**	11.25%	11.25%	22.5%
2025	5.0%	15.0%	20.0%	**2025**	11.25%	11.25%	22.5%
2026	5.5%	15.0%	20.5%	**2026**	11.25%	11.25%	22.5%
2027	6.0%	15.0%	21.0%	**2027**	11.25%	11.25%	22.5%
2028	6.5%	15.0%	21.5%	**2028**	11.25%	11.25%	22.5%
2029	7.0%	15.0%	22.0%	**2029**	11.25%	11.25%	22.5%
2030	7.5%	15.0%	22.5%	**2030**	11.25%	11.25%	22.5%

Respecto al resto de las disposiciones se cumple con la premisa de establecer porcentajes inferiores a los señalados en la Ley de implementación para la pensión por vejez, incapacidad total por causas ajenas al servicio y muerte por causas ajenas al trabajo, para el caso de las últimas dos, no se toma la premisa de requerir al menos 5 años de antigüedad y se establece el inicio de los porcentajes desde los 10 años, además la Ley de Pensiones de Monclova no otorga el 100 por ciento del sueldo pensionable a los 30 años (establecido como límite máximo de la prestación de servicios) en

cualquiera de las tres modalidades por lo que se debe reformar la Ley para entregar este porcentaje a los 30 años o establecer un límite máximo para la entrega del total del sueldo pensionable.

Otro punto que se homologó fue la obligación del municipio a establecer los mecanismos para garantizar y otorgar a los trabajadores y servidores públicos los siguientes beneficios sociales, los cuales se enumeran en la Ley de Implementación y se encontraron en su totalidad con algunos adicionales en la Ley de Pensiones de Monclova.

Ley Implementación	Ley Monclova
Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;	Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el Servicio;
	Pensión por Vejez;
Pensión Anticipada por Retiro;	Pensión Anticipada por Retiro;
Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;	Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;	Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
	Pago único de Gastos de Funeral;
Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
Préstamos quirografarios a corto plazo;	Préstamos quirografarios a corto plazo; y
Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.	Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso de la Dirección de Pensiones Monclova

Con base en la información publicada en el Portal de Transparencia de la Dirección de Pensiones de Monclova e información en resguardo de la presente Auditoría, se utilizaron las Cuentas Públicas 2015-2017 para analizar el incremento anual del pago de pensiones con fundamento en el estado de flujos de efectivo, en donde se observa el inicio de pago de pensiones a partir del ejercicio 2016 hasta llegar a los 11 millones pagados en 2017.

Pago nominal de pensiones y jubilaciones

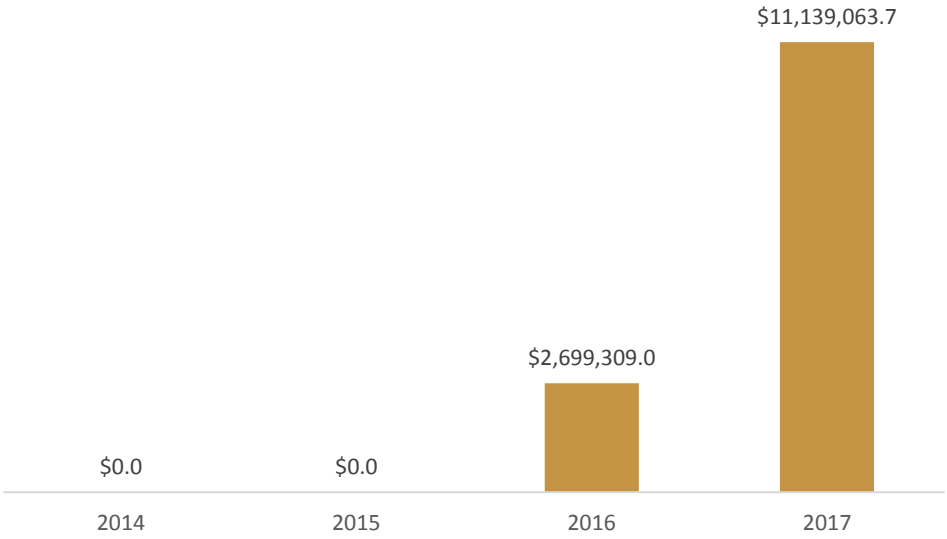

Fuente: Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones

La eficiencia de la dirección se estimó al calcular el indicador de gastos operativos que incluye servicios personales, materiales y suministros y servicios generales entre el total de los cargos por derechos a recibir efectivo por medio de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas del municipio, en donde se observa un indicador ascendiente hasta llegar a 13.6 por ciento en 2017.

Gastos operativos respecto a los Derechos a recibir efectivo 2014-2017

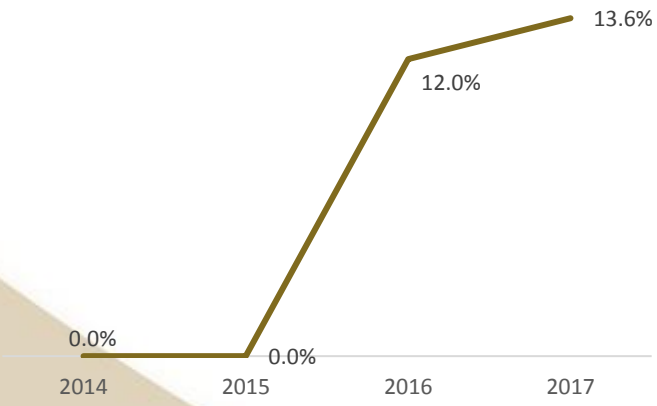

Fuente: Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones

De acuerdo con el estudio actuarial, el cambio en la composición de las cuotas y aportaciones generó que se pasara de un déficit en la generación actual en los dos escenarios estimados por el Actuario con tasas de interés de 3 y 4 por ciento a superávits actuariales para las nuevas generaciones con las modificaciones, lo que representa el costo beneficio de la implementación de las disposiciones, las cuales se observan en el siguiente cuadro.

Déficit/Superávit actuarial		
Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	- 261,141,304.26	- 193,004,063.36
Nuevas Generaciones	295,585,733.72	301,216,162.22
Total	34,444,429.42	108,212,098.85

Fuente: Valuación Actuarial

4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones

Con base en el estudio actuarial se requiere de aportaciones equivalentes al 22.5 por ciento de la nómina del personal activo (30.0 millones) en transición, adicionalmente el porcentaje que ya se aplica a las nuevas generaciones de 22.5 por ciento, por lo anterior se concluye que el municipio no realizó aportaciones equivalentes al monto señalado por el estudio actuarial.

5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado

Con base en la información proporcionada por medio del oficio DES-930-2018 con fecha del 30 de agosto de 2018, 12 de las pensiones pagadas (7.1 por ciento del total) en 2017 son inferiores a un salario mínimo vigente[8] que de acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social era de 80.04 a partir del 1 de enero de 2017; según estimaciones realizadas por la presente auditoría y comprobadas con fuentes secundarias, se estima un salario mínimo general mensual de 2,220.42 pesos. En el siguiente cuadro se presentan las pensiones más bajas y la diferencia con la pensión mínima establecida en la legislación vigente (*En ningún caso, el monto de las pensiones podrá ser superior al 100.0 por ciento del sueldo pensionable, ni inferior a un salario mínimo general vigente en la capital del Estado).*

Pensión	Monto mensual	Diferencia con la pensión mínima
1	$ 2,191.20	-$ 29.22
2	$ 2,191.20	-$ 29.22
3	$ 2,191.20	-$ 29.22
4	$ 2,191.20	-$ 29.22
5	$ 2,184.90	-$ 35.52
6	$ 2,164.50	-$ 55.92
7	$ 2,134.20	-$ 86.22
8	$ 2,134.20	-$ 86.22
9	$ 1,971.90	-$ 248.52
10	$ 1,800.00	-$ 420.42
11	$ 1,800.00	-$ 420.42
12	$ 1,678.50	-$ 541.92

8 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/175865/Tabla_de_salarios_minimos_vigentes_a_partir_de_01_enero_2017.pdf

En el oficio DES-1147-2018 con fecha del 8 de noviembre de 2018 el municipio señala que la pensión mensual es inferior a lo establecido a la Ley debido a sueldo regulador establecido en la Ley de Pensiones del municipio en diversos artículos, en este caso, el pago de un salario mínimo es obligatorio por lo que queda excepto de los porcentajes del sueldo regulador del articulado, por lo que se recomienda garantizar que todos los pensionados reciban como mínimo un salario mínimo general vigente en la capital del Estado.

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable

En el caso de Monclova ninguna de las pensiones supera a lo establecido para el salario de cotización, al tomar como base los 2,220.42 pesos de un salario mínimo mensual multiplicado por 15 se establece un máximo de sueldo pensionable de 33,306.3 pesos.

7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos

Con base en la información proporcionada por medio del oficio DES-1147-2018 con fecha del 8 de noviembre de 2018 se comprobó a través del contrato de Fideicomiso No. F/2003535-0 con Banco Santander el mecanismo financiero para la administración e inversión del Fondo de Pensiones para el retiro de trabajadores al servicio del municipio de Monclova, Coahuila.

Además, el municipio adjuntó el estado de cuenta con fecha de 21 de diciembre de 2017 donde se observan las revaluaciones del fideicomiso. De acuerdo con la información proporcionada el municipio cuenta con un saldo en el fondo de reserva de 7.6 millones de pesos, lo que representa 0.68 veces las pensiones pagadas en el ejercicio 2017, por lo que se recomienda fortalecer esta herramienta para mantener la estabilidad de las finanzas públicas municipales.

8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados.

Con base en la información proporcionada por medio de los oficios DES-929-2018 y DES-930-2018, ambos con fecha del 30 de agosto de 2018 se calcularon las pensiones anuales pagadas en 2017 las cuales ascienden a 10.4 millones de pesos anuales, de acuerdo con el oficio DES-1147-2018 con fecha del 8 de noviembre de 2018, se estiman aportaciones del municipio y los trabajadores por 18.6 millones de pesos, por lo que las cuotas cubren 1.8 veces el pago de pensiones de 2017, por lo que se tiene viabilidad financiera del Sistema de Pensiones.

De acuerdo con datos del propio municipio contenidos en el oficio DES-929-2018 cuentan con un personal de 36 empleados con más de 30 años de servicio lo que representa una población de empleados potenciales a pensionarse en los próximos años, esto representaría una carga adicional de más de 2.2 millones de pesos, lo anterior se calculó con base en la media de 5.1 mil pesos por jubilado que se paga en la actualidad.

Con base en la información sobre retenciones y aportaciones contenida en el oficio DES-1147-2018 con fecha del 8 de noviembre de 2018, se analizó el número de personal del régimen anterior los cuales representan el 90 por ciento de los trabajadores totales para la primera quincena de mayo de 2017, el resto de los 132 empleados (10 por ciento) proporcionan las cuotas con el nuevo régimen. Por lo anterior la participación de las retenciones en el total de las aportaciones al fondo para el ejercicio 2017 representan 16 por ciento por retención a empleados (3,055,646.0 pesos) y 84 por ciento del gobierno municipal de Monclova (15,566,649.0 pesos).

9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo

Con base en la información proporcionada por medio del oficio DES-1147-2018 con fecha del 8 de noviembre de 2018, el municipio proporcionó la información de las transferencias bancarias al fondo de pensiones en el ejercicio 2017.

Resumen

El estudio se practicó sobre la información publicada y proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planteado y desarrollado de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios.

Se considera que, en términos generales, en 2017 el municipio de Monclova cumplió con el objetivo de homologar la legislación en materia de pensiones para el municipio a efecto de afrontar el pago de pensiones y jubilaciones, así como de revelar dichas obligaciones en sus cuentas públicas y valuaciones actuariales.

De acuerdo con la información proporcionada, el municipio acato la mayoría de las disposiciones señaladas en la Ley de Implementación de los Sistemas de Pensiones, solamente se recomienda fortalecer el Fondo de Reserva para generar estabilidad al pago de pensiones ante cualquier contingencia.

Apéndices

Procedimientos Aplicados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial;
2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso del sistema de pensiones del municipio;
4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones;
5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado;

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable;
7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos;
8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados;
9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo.

Áreas Revisadas

Dirección de Pensiones de Monclova

Múzquiz

Objetivo

Evaluar las acciones realizadas para determinar si el sistema de pensiones del municipio de Múzquiz se homologó a las disposiciones emitidas en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y a su vez comprobar si opera bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance

Los alcances del estudio fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre la sustentabilidad financiera del fondo de pensiones para calcular las obligaciones laborales totales por prestaciones que tiene el municipio de Múzquiz; la economía en términos de brindar a los pensionados por lo menos un salario mínimo vigente en la capital del Estado y la eficiencia sobre la homologación de la legislación municipal a la estatal, la elaboración de los estudios actuariales y la revelación de los estados financieros.

Antecedentes

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) señaló en el Informe Anual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 que los diferentes órganos gubernamentales enfrentaban restricciones presupuestales para hacer frente a las pensiones de sus jubilados, a quienes se debe asegurar un retiro seguro y digno.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado impulsó y promulgó el 3 de octubre de 2014 la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza como una alternativa para dar sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia, eficacia y fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Esta nueva Ley permite la formalización de tres modalidades de sistemas de pensiones, de acuerdo con el artículo 19 son las siguientes:

I) La creación de un organismo público descentralizado;
II) Establecimiento de un sistema simplificado de administración;
III) Celebrar un contrato de prestación de servicios con algún organismo público federal (IMSS o ISSSTE).

En la ley en comento en el artículo 16 establece que los municipios deberán asegurar por medio de las modalidades anteriores los siguientes beneficios sociales:

I. Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;
II. Pensión Anticipada por Retiro;
III. Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
IV. Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
V. Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
VI. Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
VII. Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
VIII. Préstamos quirografarios a corto plazo;
IX. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

El municipio de Múzquiz no respondió al requerimiento de información ASE-07910-2018 recibido el 24 de agosto de 2018 por el municipio, por lo que no se pudieron verificar los procedimientos que integran esta auditoría.

Resultados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial.
2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones.
3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación en el caso de la Dirección de Pensiones Múzquiz.
4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones.
5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado.
6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable.
7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos.
8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados.
9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo.

Resumen

El estudio no pudo ser practicada debido a la omisión en la respuesta del requerimiento por parte del ente auditado.

Apéndices

Procedimientos Aplicados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial;
2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso del sistema de pensiones del municipio;
4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones;
5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado;

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable;
7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos;
8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados;
9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo.

Áreas Revisadas

Dirección de Pensiones de Múzquiz

Piedras Negras

Objetivo

Evaluar las acciones realizadas para determinar si el sistema de pensiones del municipio de Piedras Negras se homologó a las disposiciones emitidas en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y a su vez comprobar si opera bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance

Los alcances del estudio fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre la sustentabilidad financiera del fondo de pensiones para calcular las obligaciones laborales totales por prestaciones que tiene el municipio de Piedras Negras; la economía en términos de brindar a los pensionados por lo menos un salario mínimo vigente en la capital del Estado y la eficiencia sobre la homologación de la legislación municipal a la estatal, la elaboración de los estudios actuariales y la revelación de los estados financieros.

Antecedentes

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) señaló en el Informe Anual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 que los diferentes órganos gubernamentales enfrentaban restricciones presupuestales para hacer frente a las pensiones de sus jubilados, a quienes se debe asegurar un retiro seguro y digno.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado impulsó y promulgó el 3 de octubre de 2014 la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza como una alternativa para dar sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia, eficacia y fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Esta nueva Ley permite la formalización de tres modalidades de sistemas de pensiones, de acuerdo con el artículo 19 son las siguientes:

I) La creación de un organismo público descentralizado;
II) Establecimiento de un sistema simplificado de administración;
III) Celebrar un contrato de prestación de servicios con algún organismo público federal (IMSS o ISSSTE).

En la ley en comento en el artículo 16 establece que los municipios deberán asegurar por medio de las modalidades anteriores los siguientes beneficios sociales:

I. Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;
II. Pensión Anticipada por Retiro;
III. Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
IV. Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
V. Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
VI. Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
VII. Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
VIII. Préstamos quirografarios a corto plazo;
IX. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

La Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte, es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con su Ley de Creación publicada el 1 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Esta dirección de reciente creación se ajusta a los criterios establecidos en la Ley de Implementación de los Sistemas de Pensiones para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este organismo fue creado con la finalidad de prestar los beneficios y servicios sociales que se señalan en su Ley de creación, a favor de las siguientes personas:

I) A los trabajadores al servicio del ayuntamiento de Piedras Negras;
II) A los trabajadores de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración municipal que por ley sean incorporados a su régimen.
III) A los pensionados.
IV) A los beneficiarios tanto de los trabajadores como de los pensionados.

La valuación actuarial se utiliza para determinar el costo actual y futuro de las obligaciones de la Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte, proporcionando información para determinar el rumbo de la entidad, así como para la toma de decisiones. La valuación calcula los ingresos esperados por prestaciones durante los próximos 100 años, los pasivos generados, las aportaciones que se requerirán para hacer frente a las obligaciones futuras y calcular el año en el cual se agotarán las reservas actuales.

De acuerdo con los resultados de la Valuación Actuarial de la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila al 30 de octubre de 2017, se observó la siguiente información:

Población afiliada

Concepto	Activos	Pensiones
Número de afiliados	613	171
Nómina promedio	12,204.38	4,888.18
Nómina Anual	89,775,410.06	10,030,553.04
Personal con derecho adquirido a pensión	45	
Proporción de la nómina promedio de pensionados		40.05%
Proporción de la nómina anual de pensionados		11.17%

Fuente: Valuación actuarial

Resultados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PM/131/2018 con fecha del 30 de agosto de 2018 se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 30 de octubre de 2017. Lo anterior cumple lo establecido en el artículo sexto de la Ley de Pensiones del municipio, la cual indica que "Las valuaciones actuariales deberán realizarse al menos una vez cada 4 años".

Si se toma la fecha de elaboración del último estudio actuarial del 30 de octubre de 2017, se debe tener un nuevo estudio actuarial a más tardar el 30 de octubre de 2021.

2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El 3 de octubre de 2014 se promulga la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza que establecen los criterios generales que regirán la implementación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los Sistemas de Pensiones.

Con efectos de homologar criterios, el 01 de diciembre de 2015 se publicó la Ley de la Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PM/131/2018 con fecha del 30 de agosto de 2018 se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 30 de octubre de 2017. Debido al cambio en los montos de cuotas de los trabajadores y aportaciones del patrón (Gobierno Municipal) con el objetivo de generar sustentabilidad financiera y fortalecimiento de la hacienda pública del municipio al modificar la aportación porcentual del trabajador incrementándola y bajando la aportación del patrón a un porcentaje igual, lo que generó un fortalecimiento en los indicadores del estudio actuarial.

Transición				Nueva generación			
Año	Trabajador	Patrón	Total	Año	Trabajador	Patrón	Total
2018	5.5%	19.0%	24.5%	2018	15.75%	15.75%	31.5%
2019	6.0%	20.0%	26.0%	2019	15.75%	15.75%	31.5%
2020	6.5%	21.0%	27.5%	2020	15.75%	15.75%	31.5%
2021	7.0%	21.0%	28.0%	2021	15.75%	15.75%	31.5%
2022	7.5%	21.0%	28.5%	2022	15.75%	15.75%	31.5%
2023	8.0%	21.0%	29.0%	2023	15.75%	15.75%	31.5%
2024	8.5%	21.0%	29.5%	2024	15.75%	15.75%	31.5%
2025	9.0%	21.0%	30.0%	2025	15.75%	15.75%	31.5%
2026	9.5%	21.0%	30.5%	2026	15.75%	15.75%	31.5%
2027	10.0%	21.0%	31.0%	2027	15.75%	15.75%	31.5%
2028	10.5%	21.0%	31.5%	2028	15.75%	15.75%	31.5%

Respecto al resto de las disposiciones se homologaron los porcentajes y años de servicio para el caso de pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio e invalidez, la Ley municipal homologó los porcentajes a la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila. En el caso de muerte por causas ajenas al trabajo y cuente con más de 5 años de servicios los coeficientes son inferiores en la Ley de Pensiones de Piedras Negras a los establecidos en la Ley de Implementación, ya que en este caso no superan el límite máximo establecido.

Otro punto que se homologó fue la obligación del municipio a establecer los mecanismos para garantizar y otorgar a los trabajadores y servidores públicos los siguientes beneficios sociales, los cuales se enumeran en la Ley de Implementación y se encontraron en su totalidad con algunos adicionales en la Ley de la Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte.

Ley Implementación	Ley Piedras Negras
Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;	Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el Servicio;
	Pensión por Vejez;
Pensión Anticipada por Retiro;	Pensión Anticipada por Retiro;
Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;	Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;	Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	Devolución de Cuotas enteradas por el trabajador
	Pago único de Gastos de Funeral;
Préstamos quirografarios a corto plazo;	Préstamos quirografarios a corto plazo; y
Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.	Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso de la Dirección de Pensiones Piedras Negras

Con base en la información publicada en el Portal de Transparencia de la Dirección de Pensiones de Piedras Negras y con sustento en las Cuentas Públicas 2015-2017 se pudo estimar el incremento anual del pago de pensiones con fundamento en el estado de flujos de efectivo, en donde se observa el inicio de operaciones de la Dirección en 2016 y la formalización e incremento de pensiones pagadas en 2017 hasta llegar a los 10 millones de pesos pagados por ese concepto.

Crecimiento nominal en el pago de pensiones y jubilaciones

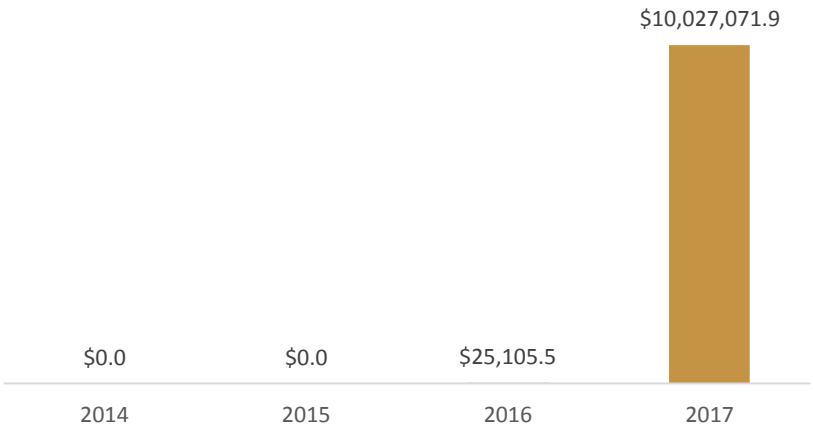

Fuente: Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones

Los gastos por Pensiones y jubilaciones representan el 71.0 por ciento del efectivo y los derechos a recibir efectivo de la dirección, de acuerdo con los datos publicados en el ejercicio 2017. Además, se identificó que se invirtieron a largo plazo 9.6 millones de pesos del fondo de reserva y se otorgaron préstamos a corto plazo por 343 miles de pesos a empleados.

La eficiencia de la dirección se estimó al calcular el indicador de gastos operativos que incluye servicios personales, materiales y suministros y servicios generales entre el total de los cargos por derechos a recibir efectivo, en donde se observa que un indicador en 2017 asciende a 27.3 por ciento de los recursos totales, esto representa un reto para la dirección ya que presenta costos internos muy altos en comparación con los otros municipios analizados, además de la fragilidad que representa el alto costo del pago de pensiones y el limitado flujo de ingresos. Además, se observó que en 2016 se pagaron por concepto de servicios personales más de 10.5 millones de pesos (121.5 por ciento de los derechos a recibir efectivo), lo anterior se vincula con un inadecuado registro ya que se infiere que las pensiones pagadas se registraron en este capítulo, esta cifra desciende en 2017 y baja a 3.2 millones de pesos (24.3 por ciento de los derechos a recibir efectivo).

Gastos operativos respecto a los Derechos a recibir efectivo 2015-2017

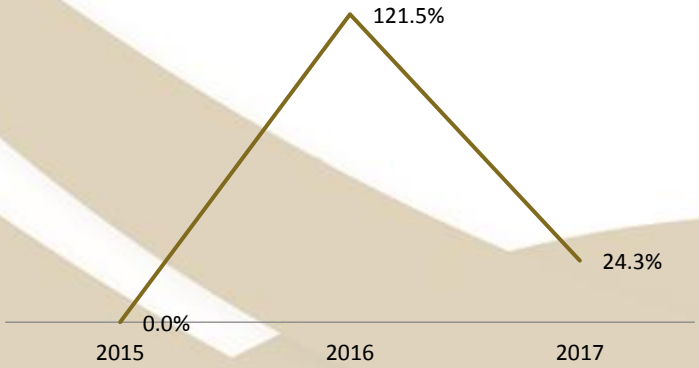

Fuente: Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones

El cambio en la composición de las cuotas y aportaciones generó que se pasara de un déficit en la generación actual en los dos escenarios estimados por el Actuario con tasas de interés de 3 y 4 por ciento a superávits actuariales para las nuevas generaciones con las modificaciones, lo que representa el costo beneficio de la implementación de las disposiciones, las cuales se observan en el siguiente cuadro.

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación actual	- 348,795,898.89	- 259,017,114.17
Nuevas generaciones	378,457,460.86	334,027,164.87
Total	29,661,561.97	75,010,050.70

Fuente: Valuación Actuarial

4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones

Con base en el estudio actuarial se deben mantener las aportaciones descritas en la ley, generar rendimientos globales del fondo de, al menos, 3 por ciento reales anuales. Los puntos anteriores se pudieron corroborar con la evidencia de las aportaciones proporcionadas por el municipio y los rendimientos señalados en el estado de cuenta del fideicomiso que se adjuntaron como respuesta en el oficio número PM-134-2018 con fecha del 30 de agosto del 2018.

5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PM/131/2018 con fecha del 30 de agosto de 2018, 29 de las pensiones pagadas (16.0 por ciento del total) en 2017 son inferiores a un salario mínimo vigente[9] que de acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social era de 80.04 a partir del 1 de enero de 2017, según estimaciones realizadas por la presente auditoría y comprobadas con fuentes secundarias, se estima un salario mínimo general mensual de 2,220.42 pesos. En el siguiente cuadro se presentan las pensiones más bajas y la diferencia con la pensión mínima establecida en la legislación vigente (e*n ningún caso, el monto de las pensiones podrá ser superior al 100 por ciento del sueldo pensionable, ni inferior a un salario mínimo general vigente en la capital del Estado).*

9 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/175865/Tabla_de_salarios_minimos_vigentes_a_partir_de_01_enero_2017.pdf

Pensión	Monto mensual	Diferencia con la pensión mínima
1	$ 2,196.56	-$ 23.86
2	$ 2,176.90	-$ 43.52
3	$ 2,159.46	-$ 60.96
4	$ 2,144.02	-$ 76.40
5	$ 2,138.62	-$ 81.80
6	$ 2,100.00	-$ 120.42
7	$ 2,014.28	-$ 206.14
8	$ 1,852.62	-$ 367.80
9	$ 1,823.66	-$ 396.76
10	$ 1,803.74	-$ 416.68
11	$ 1,800.92	-$ 419.50
12	$ 1,756.52	-$ 463.90
13	$ 1,610.88	-$ 609.54
14	$ 1,554.12	-$ 666.30
15	$ 1,553.88	-$ 666.54
16	$ 1,547.18	-$ 673.24
17	$ 1,547.18	-$ 673.24
18	$ 1,547.16	-$ 673.26
19	$ 1,547.16	-$ 673.26
20	$ 1,547.16	-$ 673.26
21	$ 1,547.16	-$ 673.26
22	$ 1,547.16	-$ 673.26
23	$ 1,547.16	-$ 673.26
24	$ 1,547.16	-$ 673.26
25	$ 1,547.16	-$ 673.26
26	$ 1,547.16	-$ 673.26
27	$ 1,547.16	-$ 673.26
28	$ 1,547.12	-$ 673.30
29	$ 1,547.12	-$ 673.30

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable

En el caso de Piedras Negras no se encontraron pensiones superiores a lo establecido, al tomar como base los 2,220.4 pesos de un salario mínimo mensual multiplicado por 15 establece un máximo de sueldo pensionable de 33,306.3 pesos.

7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PM-134-2018 con fecha del 30 de agosto del 2018 se comprobó a través del contrato de Fideicomiso No. 2003113 con Santander el mecanismo financiero para la administración e inversión del Fondo de Pensiones para el retiro de trabajadores al servicio del municipio de Piedras Negras, Coahuila.

Además, el municipio adjunto el estado de cuenta con fecha de 30 de junio de 2018 donde se observan las revaluaciones del fideicomiso. Para ese periodo el fondo contaba con un saldo de 14.2 millones de pesos, este monto cubre 1.4 veces las pensiones pagadas en el ejercicio 2017.

8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados.

Con base en la información proporcionada por medio de los oficios PM/131/2018 y PM-134-2018 ambos con fecha del 30 de agosto del 2018 se calcularon las pensiones anuales pagadas en 2017 las cuales ascienden al 67.4 por ciento de los ingresos al fondo de pensiones por concepto de aportaciones municipales y retención de cuotas a empleados para el ejercicio 2017.

De acuerdo con datos del propio municipio contenidos en el oficio PM/131/2018 cuentan con un personal de 16 empleados con cerca de 30 años de servicio lo que representa una población potencial de empleados a pensionarse en los próximos años, por lo que no representan un riesgo para las finanzas de la dirección de pensiones.

9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo

Con base en la información proporcionada por medio del oficio PM-134-2018 con fecha del 30 de agosto del 2018, al corroborar los datos de la pólizas contables de recursos transferidos de la tesorería municipal a la Dirección de Pensiones del municipio no se pudieron identificar las transferencias por cuotas retenidas señaladas en los formatos de aportaciones municipales las cuales difieren de las transferencias por cuotas en 2,541.488.22 pesos, de acuerdo a la documentación presentada el municipio transfirió por cuotas en 52 semanas la cantidad de 2,257,600.48 pesos, de acuerdo con los anexos de las aportaciones municipales estas se calculan de manera quincenal y en 2017 suman 4,799,088.7 por lo que se debe justificar esta diferencia.

Resumen

El estudio se practicó sobre la información publicada y proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planteado y desarrollado de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios.

Se considera que, en términos generales, en 2017 el municipio de Piedras Negras cumplió con el objetivo de homologar la legislación en materia de pensiones para el municipio a efecto de afrontar el pago de pensiones y jubilaciones, así como de revelar dichas obligaciones en sus cuentas públicas y valuaciones actuariales.

Con base en la información proporcionada por el municipio de Piedras Negras, la implementación de las disposiciones en materia de pensiones se homologó, el municipio cumple con la creación de un fondo de pensiones que se maneja por medio de un fideicomiso, a un año de creado el fondo cuenta con recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones en curso, por lo que el municipio cumple con brindar estabilidad a las finanzas públicas mediante la implementación de diversos mecanismos.

Apéndices

Procedimientos Aplicados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial;
2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso del sistema de pensiones del municipio;
4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones;
5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado;
6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable;
7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos;
8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados;
9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo.

Áreas Revisadas

Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte

Ramos Arizpe

Objetivo

Evaluar las acciones realizadas para determinar si el sistema de pensiones del municipio de Ramos Arizpe se homologó a las disposiciones emitidas en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y a su vez comprobar si opera bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance

Los alcances del estudio fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre la sustentabilidad financiera del fondo de pensiones para calcular las obligaciones laborales totales por prestaciones que tiene el municipio de Ramos Arizpe; la economía en términos de brindar a los pensionados por lo menos un salario mínimo vigente en la capital del Estado y la eficiencia sobre la homologación de la legislación municipal a la estatal, la elaboración de los estudios actuariales y la revelación de los estados financieros.

Antecedentes

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) señaló en el Informe Anual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 que los diferentes órganos gubernamentales enfrentaban restricciones presupuestales para hacer frente a las pensiones de sus jubilados, a quienes se debe asegurar un retiro seguro y digno.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado impulsó y promulgó el 3 de octubre de 2014 la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza como una alternativa para dar sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia, eficacia y fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Esta nueva Ley permite la formalización de tres modalidades de sistemas de pensiones, de acuerdo con el artículo 19 son las siguientes:

I) La creación de un organismo público descentralizado;
II) Establecimiento de un sistema simplificado de administración;
III) Celebrar un contrato de prestación de servicios con algún organismo público federal (IMSS o ISSSTE).

En la ley en comento en el artículo 16 establece que los municipios deberán asegurar por medio de las modalidades anteriores los siguientes beneficios sociales:

I. Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;
II. Pensión Anticipada por Retiro;
III. Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
IV. Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
V. Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
VI. Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
VII. Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
VIII. Préstamos quirografarios a corto plazo;

IX. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

El municipio optó por un mecanismo simplificado de administración por lo que se crea el Gabinete de Pensiones del municipio de Ramos Arizpe; el cual, es una instancia de opinión pública, consulta y resolución en la materia de pensiones para el municipio y tiene las funciones siguientes:

I) Servir como un mecanismo de coordinación en materia de pensiones para el municipio;
II) Cumplir y hacer cumplir con exactitud las disposiciones de esta Ley;
III) Emitir opiniones en los asuntos relacionados a las pensiones en el municipio.
IV) Recibir del Tesorero Municipal, los proyectos de resolución, efectuar la revisión de los expedientes y emitir las resoluciones en las que se determine la procedencia o no de las pensiones solicitadas.
V) Emitir los mandatos al fideicomiso para el pago de pensiones y las instrucciones para la inversión de los recursos.
VI) Tomar en consideración los resultados y recomendaciones del estudio actuarial correspondiente para la correcta administración del Fondo.
VII) Las demás que establezca esta Ley y sus reglamentos.

La Ley de Pensiones del municipio de Ramos Arizpe fue creada con la finalidad de regular el sistema pensionario del municipio y conceder los siguientes beneficios sociales a las siguientes personas:

I) A los Trabajadores al servicio del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza;
II) A los Trabajadores de los Organismos Descentralizados o desconcentrados de la Administración Municipal que por ley sean incorporados a su régimen;
III) A los Pensionados; y
IV) A los Beneficiarios tanto de los trabajadores como de los pensionados.

La valuación actuarial se utiliza para determinar el costo actual y futuro de las obligaciones del sistema de pensiones simplificado del municipio de Ramos Arizpe, proporcionando información para determinar el rumbo de la entidad, así como para la toma de decisiones. La valuación calcula los ingresos esperados por prestaciones durante los próximos 100 años, los pasivos generados, las aportaciones que se requerirán para hacer frente a las obligaciones futuras y calcular el año en el cual se agotarán las reservas actuales.

De acuerdo con los resultados de la valuación actuarial del sistema de pensiones del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila con fecha del 12 de noviembre de 2015 para el proyecto de reforma de beneficio definido del personal, se observó la siguiente información:

Población afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de afiliados	594	50
Nómina promedio	6,742.3	2,625.4
Nómina anual	48,058,911.13	1,575,219.60

Fuente: Valuación actuarial

Resultados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial

Con base en la información proporcionada por medio del oficio LMFB-086-ASE-2018 con fecha del 7 de septiembre de 2018 se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 12 de noviembre de 2015. Lo anterior cumple lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de Pensiones del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, que indica que "Las valuaciones actuariales deberán realizarse al menos una vez cada 3 años".

Si se toma la fecha de elaboración del estudio actuarial del día 12 de noviembre de 2015, se debe tener un nuevo estudio actuarial a más tardar el 12 de noviembre de 2018.

2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El 3 de octubre de 2014 se promulgó la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila que establecen los criterios generales que regirán la implementación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los Sistemas de Pensiones.

Con efectos de homologar criterios, el 29 de diciembre de 2015 se publicó la Ley de Pensiones del municipio de Ramos Arizpe.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio LMFB-086-ASE-2018 con fecha del 7 de septiembre de 2018 se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 12 de noviembre de 2015. Debido al cambio en los montos de cuotas de los trabajadores y aportaciones del patrón (Gobierno Municipal) con el objetivo de generar sustentabilidad financiera y fortalecimiento de la hacienda pública del municipio al modificar la aportación porcentual del trabajador incrementándola e incrementando también la aportación del patrón a un porcentaje igual, ambos a 11 por ciento, lo que generó un fortalecimiento en los indicadores del estudio actuarial.

Generación actual en transición				porbado en la Ley Nuevas Generacione			
Año	Cuotas	Aportaciones	Total	Año	Cuotas	Aportaciones	Total
2016	0.5%	5.5%	6.0%	**2016**	11.0%	11.0%	22.0%
2017	1.0%	6.0%	7.0%	**2017**	11.0%	11.0%	22.0%
2018	1.5%	7.5%	9.0%	**2018**	11.0%	11.0%	22.0%
2019	2.0%	8.5%	10.5%	**2019**	11.0%	11.0%	22.0%
2020	2.5%	9.5%	12.0%	**2020**	11.0%	11.0%	22.0%
2021	3.0%	10.5%	13.5%	**2021**	11.0%	11.0%	22.0%
2022	3.5%	11.5%	15.0%	**2022**	11.0%	11.0%	22.0%
2023	4.0%	12.5%	16.5%	**2023**	11.0%	11.0%	22.0%
2024	4.5%	13.5%	18.0%	**2024**	11.0%	11.0%	22.0%
2025	5.0%	14.5%	19.5%	**2025**	11.0%	11.0%	22.0%
2026	5.5%	14.5%	20.0%	**2026**	11.0%	11.0%	22.0%
2027	6.0%	14.5%	20.5%	**2027**	11.0%	11.0%	22.0%
2028	6.5%	14.5%	21.0%	**2028**	11.0%	11.0%	22.0%
2029	7.0%	14.5%	21.5%	**2029**	11.0%	11.0%	22.0%

Respecto al resto de las disposiciones se identificó que la Ley de Pensiones del municipio de Ramos Arizpe no entrega el 100 por ciento del sueldo pensionable, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley en comento la máxima pensión por vejez será del 70 por ciento del sueldo pensionable con más de 30 años de servicio, esto en contra del inciso III del artículo 25 de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, en donde establece que para recibir el 100 por ciento del sueldo pensionable la edad requerida no podrá ser menor a los 65 años y la antigüedad mínima será 30 años de servicio si se considera como el límite máximo de años de servicio, por lo que se recomienda reforma la ley.

Para el resto de los porcentajes, si se da cumplimiento ya que la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, solo indica que los coeficientes de las leyes municipales no pueden ser mayores a los propuestos en este ordenamiento jurídico, en el caso de Ramos Arizpe todos son menores. Para el caso de muerte o inhabilitación se recomienda otorgar el 100 por ciento del sueldo pensionable cuando el empleado cumpla 30 años de servicio o establecer los años de servicio necesarios para que el empleado pueda alcanzar el 100 por ciento del sueldo pensionable.

Otro punto que se homologó fue la obligación del municipio a establecer los mecanismos para garantizar y otorgar a los trabajadores y servidores públicos los siguientes beneficios sociales los cuales se enumeran en la Ley de Implementación y se encontraron en su totalidad con algunos adicionales en la Ley de Pensiones de Ramos Arizpe.

Ley Implementación	Ley Ramos Arizpe
Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;	Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el Servicio;
	Pensión por Vejez;
Pensión Anticipada por Retiro;	Pensión Anticipada por Retiro;
Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;	Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;	Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
	Pago único de Gastos de Funeral;
Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
Préstamos quirografarios a corto plazo;	Préstamos quirografarios a corto plazo; y
Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.	Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso de la Dirección de Pensiones Ramos Arizpe

Con base en la información en posesión de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, específicamente en las Cuentas Públicas del municipio de Ramos Arizpe para los años 2015-2017 se pudo estimar el incremento anual del pago de pensiones con fundamento en el estado de flujos de efectivo, en donde se observa incrementos hasta llegar a 1.8 millones de pesos pagados en 2017 por concepto de pensiones y jubilaciones.

Pago de pensiones y jubilaciones en Cuenta Pública 2014-2017

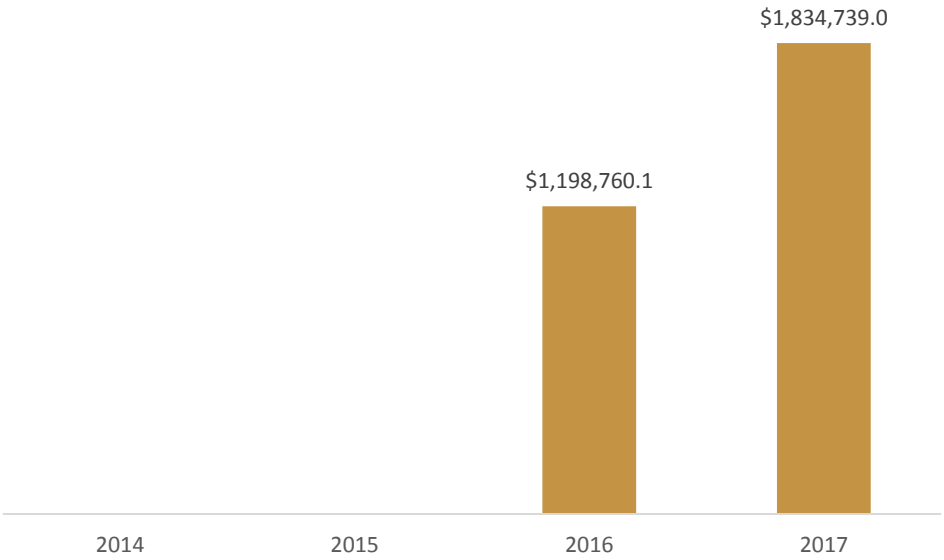

Fuente: Cuenta Pública del municipio

Debido a que se cuenta con un sistema simplificado, no se pueden desagregar los costos en servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales vinculados con el sistema de pensiones del municipio, por lo que no se pudo verificar el costo con los derechos a recibir efectivo.

El cambio en la composición de las cuotas y aportaciones generó que se pasara de un déficit en la generación actual en los dos escenarios estimados por el Actuario con tasas de interés de 3 y 4 por ciento a superávits actuariales para las nuevas generaciones con las modificaciones, lo que representa el costo beneficio de la implementación de las disposiciones, las cuales se observan en el siguiente cuadro.

Personas	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	- 119,750,455.65	- 86,996,767.00
Nuevas Generaciones	127,570,295.75	117,136,711.31
Total	7,819,840.11	30,139,944.31

Fuente: Valuación Actuarial

4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones

Con base en el estudio actuarial se indica que, aunque los costos son mayores por el incremento de las aportaciones municipales, esto genera que el sistema de pensiones sea perenne. El estudio no emite recomendaciones adicionales.

5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado

Con base en la información proporcionada por medio del oficio LMFB-086-ASE-2018 con fecha del 7 de septiembre de 2018, una de las 52 pensiones pagadas en 2017 es inferior a un salario mínimo vigente[10] que de acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social era de 80.04 a partir del 1 de enero de 2017, según estimaciones realizadas por la presente auditoría y comprobadas con fuentes secundarias, se estima un salario mínimo general mensual de 2,220.42 pesos. En el siguiente cuadro se presenta las pensiones más bajas y la diferencia con la pensión mínima establecida en la legislación vigente (*en ningún caso, el monto de las pensiones podrá ser superior al 100 por ciento del sueldo pensionable, ni inferior a un salario mínimo general vigente en la capital del Estado).*

Pensión	Monto mensual	Diferencia con la pensión mínima
1	$ 2,148.82	-$ 71.60

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable

En el caso de Ramos Arizpe no se encontraron pensiones superiores a lo establecido, al tomar como base los 2,220.42 pesos de un salario mínimo mensual multiplicado por 15 establece un máximo de sueldo pensionable de 33,306.3 pesos.

7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio LMFB-082-ASE-2018 con fecha del 30 de agosto de 2018 se comprobó a través del contrato de Fideicomiso No. f/3155 con INTERCAM Banco el mecanismo financiero denominado: Contrato de fideicomiso irrevocable de administración del fondo de pensiones del municipio de Ramos Arizpe, Estado de Coahuila.

Además, el municipio adjuntó el estado de cuenta con fecha de 31 de julio de 2018 donde se observan las revaluaciones del fideicomiso, en donde se observa un activo total del fondo de reserva de 9,201,574.66 pesos, lo que equivale a 5.5 veces el pago anual por concepto de pensiones y jubilaciones del municipio, por lo que se tiene un mecanismo eficiente para garantizar la estabilidad de las finanzas públicas municipales.

[10] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/175865/Tabla_de_salarios_minimos_vigentes_a_partir_de_01_enero_2017.pdf

8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados.

Con base en la información proporcionada por medio de los oficios LMFB-082-ASE-2018 y LMFB-086-ASE-2018, con fecha del 30 de agosto de 2018 y 7 de septiembre respectivamente se calcularon las pensiones anuales pagadas en 2017 las cuales ascienden al 42 por ciento por ciento de los ingresos al fondo de pensiones por concepto de aportaciones municipales y retención de cuotas a empleados para el ejercicio 2017.

De acuerdo con datos del propio municipio contenidos en el oficio LMFB-086-ASE-2018 cuentan con un empleado con más de 30 años de servicio lo que representa una pensión potencial en los próximos años por lo que no representa un riesgo para las finanzas del sistema de pensiones.

De acuerdo con la información sobre retenciones y aportaciones, se pudo identificar que las pensiones representan el 159 por ciento de las cuotas retenidas a los empleados activos, por lo que la manutención del sistema se apalanca en recursos municipales, los cuales aportan el 73 por ciento de los recursos que integraron el fondo en 2017.

9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo

Al corroborar los datos de las pólizas contables de recursos transferidos de la tesorería municipal a la Dirección de Pensiones del municipio se identificó que estos pagos se hacen por cheque, las órdenes de pago presentan diferencias en la primera quincena de enero y la primera de febrero por cien y mil pesos respectivamente.

Resumen

El estudio se practicó sobre la información publicada y proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planteado y desarrollado de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios.

Se considera que, en términos generales, en 2017 el municipio de Ramos Arizpe cumplió con el objetivo de homologar la legislación en materia de pensiones para el municipio a efecto de afrontar el pago de pensiones y jubilaciones, así como de revelar dichas obligaciones en sus cuentas públicas y valuaciones actuariales.

Con base en la información proporcionada por el municipio, se identificó que cuenta con un sistema de pensiones simplificado el cual opera en la actualidad y cuenta con un fideicomiso donde se administra el fondo de pensiones, estos puntos dan garantía de la estabilidad del pago de estos recursos a su personal, por lo que el municipio de ramos presenta un desempeño adecuado en la implementación de las disposiciones en la materia.

Apéndices

Procedimientos Aplicados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial;
2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso del sistema de pensiones del municipio;
4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones;
5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado;
6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable;
7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos;
8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados;
9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo.

Áreas Revisadas

Sistema de Pensiones del municipio de Ramos Arizpe

Saltillo

Objetivo

Evaluar las acciones realizadas para determinar si el sistema de pensiones del municipio de Saltillo se homologó a las disposiciones emitidas en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y a su vez comprobar si opera bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance

Los alcances del estudio fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre la sustentabilidad financiera del fondo de pensiones para calcular las obligaciones laborales totales por prestaciones que tiene el municipio de Saltillo; la economía en términos de brindar a los pensionados por lo menos un salario mínimo vigente en la capital del Estado y la eficiencia sobre la homologación de la legislación municipal a la estatal, la elaboración de los estudios actuariales y la revelación de los estados financieros.

Antecedentes

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) señaló en el Informe Anual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 que los diferentes órganos gubernamentales enfrentaban restricciones presupuestales para hacer frente a las pensiones de sus jubilados, a quienes se debe asegurar un retiro seguro y digno.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado impulsó y promulgó el 3 de octubre de 2014 la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza como una alternativa para dar sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia, eficacia y fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Esta nueva Ley permite la formalización de tres modalidades de sistemas de pensiones, de acuerdo con el artículo 19 son las siguientes:

I) La creación de un organismo público descentralizado;
II) Establecimiento de un sistema simplificado de administración;
III) Celebrar un contrato de prestación de servicios con algún organismo público federal (IMSS o ISSSTE).

En la ley en comento en el artículo 16 establece que los municipios deberán asegurar por medio de las modalidades anteriores los siguientes beneficios sociales:

I. Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;
II. Pensión Anticipada por Retiro;
III. Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
IV. Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
V. Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
VI. Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
VII. Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
VIII. Préstamos quirografarios a corto plazo;
IX. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

La Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Saltillo, es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con su Ley de Creación publicada el 05 de abril de 1983 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Esta dirección sufrió modificaciones en su constitución al abrogarse la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominado "Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Saltillo", publicada en el Periódico Oficial, el martes 5 de abril de 1983 y sustituirse por la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominado Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Saltillo con el objetivo de homologar los criterios a los establecidos en la Ley de Implementación de los Sistemas de Pensiones para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este organismo fue creado con la finalidad de prestar los beneficios y servicios sociales que se señalan en su Ley de creación, a favor de las siguientes personas:

I. A los trabajadores al servicio del municipio.
II. A los trabajadores de los Organismos Descentralizados o desconcentrados de la Administración Municipal que por ley sean incorporados a su régimen.
III. A los jubilados.
IV. A los pensionados.
V. A los beneficiarios, tanto de los trabajadores como de los jubilados y pensionados.

La valuación actuarial se utiliza para determinar el costo actual y futuro de las obligaciones de la Dirección de Pensiones Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Saltillo, proporcionando información para determinar el rumbo de la entidad, así como para la toma de decisiones. La valuación calcula los ingresos esperados por prestaciones durante los próximos 100 años, los pasivos generados, las aportaciones que se requerirán para hacer frente a las obligaciones futuras y calcular el año en el cual se agotarán las reservas actuales.

De acuerdo con los resultados de la Valuación Actuarial del Proyecto de Reforma de Pensiones de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila al 7 de julio de 2017, se observó la siguiente información:

Población afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de afiliados	3,319	504
Nómina promedio	11,256.81	6,146.44
Nomina anual	448,336,074	37,173,690
Personal con derecho adquirido a pensión	37	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados		54.60%
Proporción de la nómina anual de pensionados		8.29%

Fuente: Valuación actuarial

Resultados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial

Con base en la información proporcionada por medio del oficio CM/1073/2018 con fecha del 31 de agosto de 2018 se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 7 de julio de 2017. Lo anterior cumple lo establecido con el segundo párrafo del artículo séptimo de la Ley de Pensiones del municipio, la cual indica que "Las valuaciones actuariales deberán realizarse al menos una vez cada 4 años".

Si se toma la fecha de elaboración del estudio actuarial del día 7 de julio de 2017, se debe tener un nuevo estudio actuarial a más tardar el 7 de julio de 2021.

2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El 3 de octubre de 2014 se promulga la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila que establecen los criterios generales que regirán la implementación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los Sistemas de Pensiones.

Con efectos de homologar criterios, el 29 de diciembre de 2015 se pública la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominado Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Saltillo.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio CM/1073/2018 con fecha del 31 de agosto de 2018 se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 7 de julio de 2017. Debido al cambio en los montos de cuotas de los trabajadores y aportaciones del patrón (Gobierno Municipal) con el objetivo de generar sustentabilidad financiera y fortalecimiento de la hacienda pública del municipio al modificar la aportación porcentual del trabajador incrementándola y bajando la aportación del patrón a un porcentaje igual, lo que generó un fortalecimiento en los indicadores del estudio actuarial.

Ley Anterior				Ley Actual			
Año	Trabajador	Patrón	Total	Año	Trabajador	Patron	Total
2017	1.0%	14.5%	15.5%	2016	7.5%	7.5%	15.0%
2018	1.5%	15.0%	16.5%	2017	8.0%	8.0%	16.0%
2019	2.0%	15.5%	17.5%	2018	8.5%	8.5%	17.0%
2020	2.5%	16.0%	18.5%	2019	9.0%	9.0%	18.0%
2021	3.0%	16.5%	19.5%	2020	9.5%	9.5%	19.0%
2022	3.5%	17.0%	20.5%	2021	10.0%	10.0%	20.0%
2023	4.0%	17.5%	21.5%	2022	10.5%	10.5%	21.0%
2024	4.5%	18.0%	22.5%	2023	11.0%	11.0%	22.0%
2025	5.0%	18.5%	23.5%	2024	11.5%	11.5%	23.0%
2026	5.5%	19.0%	24.5%	2025	12.0%	12.0%	24.0%
2027	6.0%	19.5%	25.5%	2026	12.5%	12.5%	25.0%
				2027	13.0%	13.0%	26.0%

Respecto al resto de las disposiciones se homologaron los porcentajes y años de servicio para el caso de pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio, invalidez y muerte la Ley municipal homologó los porcentajes a la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila.

Otro punto que se homologó fue la obligación del municipio a establecer los mecanismos para garantizar y otorgar a los trabajadores y servidores públicos los siguientes beneficios sociales los cuales se enumeran en la Ley de Implementación y se encontraron en su totalidad con algunos adicionales en la Ley de Pensiones de Saltillo.

Ley Implementación	Ley Saltillo
Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;	i. Jubilaciones
	a) por retiro por antigüedad en el servicio
	b) por retiro por edad
Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;	ii. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio
Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;	iii. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo
	a) Incapacidad total y permanente
Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;	iv. Pensión por muerte del trabajador
	a) Pensión por viudez
Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;	b) Pensión por orfandad
	c) Pensión a ascendientes
Pensión Anticipada por Retiro;	v. Pensión anticipada por retiro.
	vi. Seguro de defunción
	vii. Gastos de funeral
Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	viii. Devolución parcial de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador, conforme a lo dispuesto en el artículo 85.
Préstamos quirografarios a corto plazo;	ix. Préstamos quirografarios
Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.	x. Préstamos hipotecarios y adquisición de inmuebles
	xi. Servicio médico gratuito, proporcionado a través de la institución con quien el organismo contrate el servicio.

3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso de la Dirección de Pensiones Saltillo

Con base en la información publicada en el Portal de Transparencia de la Dirección de Pensiones de Saltillo y con sustento en las Cuentas Públicas 2015-2017 se pudo estimar el incremento anual del pago de pensiones con fundamento en el estado de flujos de efectivo, en donde se observa incrementos en promedio para los tres años de 6.5 millones de pesos, hasta llegar a un máximo de 52.8 millones de pesos en 2017.

Crecimiento nominal en el pago de pensiones y jubilaciones 2014-2017

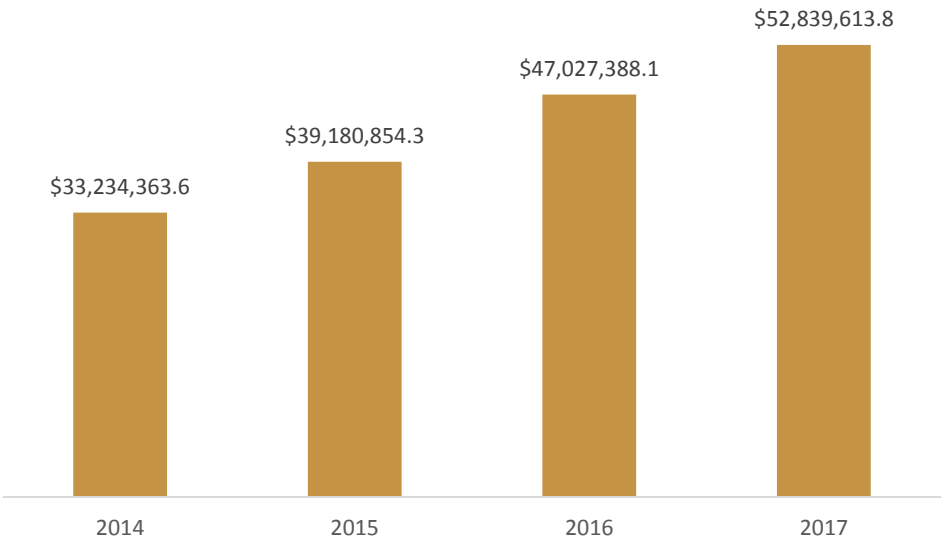

Fuente: Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones

Los gastos por Pensiones y jubilaciones representan el 19.7 por ciento de los derechos a recibir efectivo de la dirección, de acuerdo con los datos publicados en el ejercicio 2017 se invirtieron a largo plazo 499.1 millones de pesos del fondo de Reserva y se otorgaron préstamos a corto plazo por 13.7 millones de pesos.

La eficiencia de la dirección se estimó al calcular el indicador de gastos operativos que incluye servicios personales, materiales y suministros y servicios generales entre el total de los cargos por derechos a recibir efectivo en donde se observa un indicador descendiente hasta llegar a 1.7 por ciento en 2017.

Gastos operativos respecto a los Derechos a recibir efectivo 2015-2017

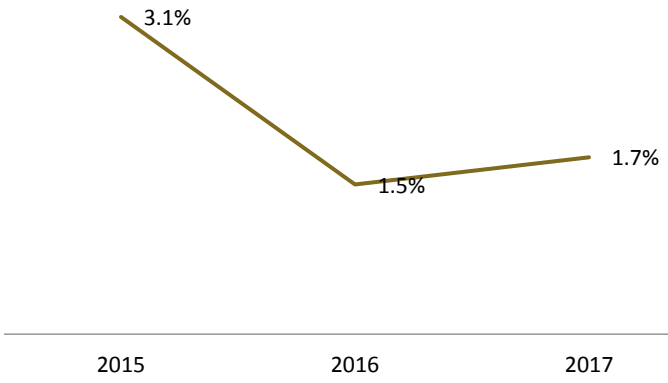

Fuente: Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones

El cambio en la composición de las cuotas y aportaciones generó que se pasara de un déficit en la generación actual en los dos escenarios estimados por el Actuario con tasas de interés de 3 y 4 por ciento a superávits actuariales para las nuevas generaciones con las modificaciones, lo que representa el costo beneficio de la implementación de las disposiciones, las cuales se observan en el siguiente cuadro.

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	- 1,318,382,469.13	- 829,646,062.58
Nuevas Generaciones	1,244,129,672.41	1,218,364,008.48
Total	- 104,252,896.77	325,899,938.89

Fuente: Valuación Actuarial

4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones

Con base en el estudio actuarial se requiere de aportaciones equivalentes al 24.2 por ciento de la nómina del personal activo (108.5 millones) considerando una tasa de rendimiento del 3.0 por ciento o de 21.76 por ciento de dicha nómina (97.6 millones) según el escenario del 4.0 por ciento de la tasa real para hacer frente a sus compromisos actuales y futuros, estos mecanismos no fueron planteados en la nueva Ley de pensiones del municipio.

5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado

Con base en la información proporcionada por medio del oficio CM/1073/2018 con fecha del 31 de agosto de 2018, 51 de las pensiones pagadas (4.0 por ciento del total) en 2017 son inferiores a un salario mínimo vigente[11] que de acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social era de 80.04 a partir del 1 de enero de 2017, según estimaciones realizadas por la presente auditoría y comprobadas con fuentes secundarias, se estima un salario mínimo general mensual de 2,220.42 pesos. En el siguiente cuadro se presentan las pensiones más bajas y la diferencia con la pensión mínima establecida en la legislación vigente (*En ningún caso, el monto de las pensiones podrá ser superior al 100 por ciento del sueldo pensionable, ni inferior a un salario mínimo general vigente en la capital del Estado).*

Pensión	Monto mensual	Diferencia con la pensión mínima
1	$ 1,987.50	-$ 232.92
2	$ 1,886.70	-$ 333.72
3	$ 1,757.40	-$ 463.02
4	$ 1,469.10	-$ 751.32
5	$ 879.60	-$ 1,340.82

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable

En el caso de Saltillo se encontraron dos pensiones superiores a lo establecido, al tomar como base los 2,220.42 pesos de un salario mínimo mensual multiplicado por 15 establece un máximo de sueldo pensionable de 33,306.3 pesos, en el caso de dos pensiones estas superan este límite máximo.

Pensión	Monto mensual	Diferencia con la pensión máxima
1	$ 34,927.20	$ 1,620.90
2	$ 33,951.30	$ 645.00

7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio CM/1072/2018 con fecha del 31 de agosto de 2018 se comprobó a través del contrato de Fideicomiso No. 742077 con Banorte el mecanismo financiero para la administración e inversión del Fondo de Pensiones para el retiro de trabajadores al servicio del municipio de Saltillo, Coahuila.

Además, el municipio adjuntó el estado de cuenta con fecha de 1 de junio de 2018 donde se observan las revaluaciones del fideicomiso. De acuerdo con la información proporcionada el municipio cuenta con un saldo en el fondo de reserva de 503.4 millones de pesos, lo que representa

[11] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/175865/Tabla_de_salarios_minimos_vigentes_a_partir_de_01_enero_2017.pdf

9.5 veces las pensiones pagadas en el ejercicio 2017, por lo que esta herramienta asegura recursos para mantener la estabilidad de las finanzas públicas municipales.

8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados.

Con base en la información proporcionada por medio de los oficios CM/1072/2018 y CM/1073/2018, ambos con fecha del 31 de agosto de 2018 se calcularon las pensiones anuales pagadas en 2017 las cuales ascienden al 70.0 por ciento de los ingresos al fondo de pensiones por concepto de aportaciones municipales y retención de cuotas a empleados para el ejercicio 2017.

De acuerdo con datos del propio municipio contenidos en el oficio CM/1073/2018 cuentan con un personal de 100 empleados con más de 30 años de servicio lo que representa una población de empleados potencial a pensionarse en los próximos años, esto representaría una carga adicional de más de 8 millones de pesos, lo anterior se calculó con base en la media de 6 mil pesos por jubilado que se paga en la actualidad.

De acuerdo con la información sobre retenciones y aportaciones, se analizó el número de personal del régimen anterior los cuales representan el 91.9 por ciento de los trabajadores totales para la primera quincena de mayo de 2017, el resto de los 246 empleados (8.1 por ciento) proporcionan las cuotas con el nuevo régimen. Por lo anterior la participación de las retenciones en el total de las aportaciones al fondo para el ejercicio 2017 representan 9.3 por ciento por retención a empleados (6,004.664.2 pesos) y 90.7 por ciento del gobierno municipal de Saltillo (58,770,129.05 pesos).

9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo

Al corroborar los datos de las pólizas contables de recursos transferidos de la tesorería municipal a la Dirección de Pensiones del municipio no se pudieron identificar las transferencias relacionadas de los folios 12765 y 12766 de la primera quincena del mes de noviembre a cargo de las aportaciones municipales al fondo de pensiones por lo que se tienen un monto de 2,455,357.85 pesos que no se pudo comprobar que fueron depositados al fondo.

Resumen

El estudio se practicó sobre la información publicada y proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planteado y desarrollado de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios.

Se considera que, en términos generales, en 2017 el municipio de Saltillo cumplió con el objetivo de homologar la legislación en materia de pensiones para el municipio a efecto de afrontar el pago de pensiones y jubilaciones, así como de revelar dichas obligaciones en sus cuentas públicas y valuaciones actuariales.

De acuerdo con el estudio actuarial se concluye que el municipio de Saltillo debe hacer aportaciones superiores al 21 por ciento para tener un fondo de pensiones estable para 100 años o más, por lo que se recomienda al municipio resolver en el corto plazo esta falta de recursos para asegurar la sustentabilidad del fondo de pensiones municipal.

Apéndices

Procedimientos Aplicados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial;
2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso del sistema de pensiones del municipio;
4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones;
5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado;
6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable;
7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos;
8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados;
9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo.

Áreas Revisadas

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Saltillo

Torreón

Objetivo

Evaluar las acciones realizadas para determinar si el sistema de pensiones del municipio de Torreón se homologó a las disposiciones emitidas en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y a su vez comprobar si opera bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance

Los alcances del estudio fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre la sustentabilidad financiera del fondo de pensiones para calcular las obligaciones laborales totales por prestaciones que tiene el municipio de Torreón; la economía en términos de brindar a los pensionados por lo menos un salario mínimo vigente en la capital del Estado y la eficiencia sobre la homologación de la legislación municipal a la estatal, la elaboración de los estudios actuariales y la revelación de los estados financieros.

Antecedentes

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) señaló en el Informe Anual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 que los diferentes órganos gubernamentales enfrentaban restricciones presupuestales para hacer frente a las pensiones de sus jubilados, a quienes se debe asegurar un retiro seguro y digno.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado impulsó y promulgó el 3 de octubre de 2014 la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza como una alternativa para dar sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia, eficacia y fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Esta nueva Ley permite la formalización de tres modalidades de sistemas de pensiones, de acuerdo con el artículo 19 son las siguientes:

I) La creación de un organismo público descentralizado;
II) Establecimiento de un sistema simplificado de administración;
III) Celebrar un contrato de prestación de servicios con algún organismo público federal (IMSS o ISSSTE).

En la ley en comento en el artículo 16 establece que los municipios deberán asegurar por medio de las modalidades anteriores los siguientes beneficios sociales:

I. Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;
II. Pensión Anticipada por Retiro;
III. Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
IV. Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
V. Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
VI. Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
VII. Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
VIII. Préstamos quirografarios a corto plazo;
IX. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

La Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con su Ley de Creación publicada el 20 de abril de 1984 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Esta dirección sufrió modificaciones en su constitución al abrogarse la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominado "Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila", publicada en el Periódico Oficial, el viernes 20 de abril de 1984 y sustituirse por la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominado Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila con el objetivo de homologar los criterios a los establecidos en la Ley de Implementación de los Sistemas de Pensiones para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este organismo fue creado con la finalidad de prestar los beneficios y servicios sociales que se señalan en su Ley de creación, a favor de las siguientes personas:

I) A los Trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Torreón;
II) A los Trabajadores de los Organismos Descentralizados o desconcentrados de la Administración Municipal que por ley sean incorporados a su régimen.
III) A los Pensionados y Jubilados
IV) A los Beneficiarios tanto de los trabajadores como de los pensionados y jubilados.

La valuación actuarial se utiliza para determinar el costo actual y futuro de las obligaciones de la Dirección de Pensiones Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, proporcionando información para determinar el rumbo de la entidad, así como para la toma de decisiones. La valuación calcula los ingresos esperados por prestaciones durante los próximos 100 años, los pasivos generados, las aportaciones que se requerirán para hacer frente a las obligaciones futuras y calcular el año en el cual se agotarán las reservas actuales.

De acuerdo con los resultados de la Valuación Actuarial del Proyecto de Reforma de Pensiones de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila al 17 de octubre de 2018, se observó la siguiente información:

Población afiliada 2015

Concepto	Activos	Pensionados
Número de afiliados	3,406	491
Nómina Promedio	12,171.79	5,975.77
Nómina Anual	497,485,396.22	35,209,229.47
Personal con derecho adquirido a pensión	345.00	
Proporción de la nómina promedio de pensionados		49.10%
Proporción de la nómina anual de pensionados		7.08%

Fuente: Valuación actuarial

Resultados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial

Con base en la información proporcionada por medio del oficio CTM/2855/20112018 con fecha del 20 de noviembre de 2018 se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 17 de octubre de 2018. Lo anterior cumple lo establecido con el tercer párrafo del inciso VII del artículo sexto de la Ley de Pensiones del municipio, la cual indica que "Las valuaciones actuariales deberán realizarse al menos una vez cada 3 años".

Si se toma la fecha de elaboración del estudio actuarial del día 7 de mayo de 2015, se tendría que tener un nuevo estudio actuarial a más tardar el 17 de octubre de 2021, por lo que cumple con lo establecido en la vigencia del estudio actuarial de acuerdo con la Ley municipal.

2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El 3 de octubre de 2014 se promulga la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila que establecen los criterios generales que regirán la implementación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los Sistemas de Pensiones.

Con efectos de homologar criterios, el 19 de febrero de 2016 se pública la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominado Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio CTM/2245/04092018 con fecha del 4 de septiembre de 2018 se recibió el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 7 de mayo de 2015. Este estudio actuarial presenta un área de oportunidad, lo anterior debido a que se realizó 9 meses antes de la publicación de la nueva ley de pensiones del municipio, el estudio actuarial analiza el proyecto de reforma de beneficio definido, en donde se propone que tanto las nuevas generaciones como el municipio aporten cada uno 10.5 por ciento del salario de cotización, en la ley aprobada se observa que este monto se ajustó a 14.0 por ciento, por lo que el estudio perdió validez ante los cambios en los montos, además se ajustaron los montos para la generación actual como se muestra en el siguiente cuadro.

Generación actual				Nuevas Generaciones			
Año	Cuotas	Aportaciones	Total	Año	Cuotas	Aportaciones	Total
2016	3.5%	9.0%	12.5%	2016	14.0%	14.0%	28.0%
2017	4.0%	10.0%	14.0%	2017	14.0%	14.0%	28.0%
2018	4.5%	11.0%	15.5%	2018	14.0%	14.0%	28.0%
2019	5.0%	12.0%	17.0%	2019	14.0%	14.0%	28.0%
2020	5.5%	13.0%	18.5%	2020	14.0%	14.0%	28.0%
2021	6.0%	14.0%	20.0%	2021	14.0%	14.0%	28.0%
2022	6.5%	15.0%	21.5%	2022	14.0%	14.0%	28.0%
2023	7.0%	16.0%	23.0%	2023	14.0%	14.0%	28.0%
2024	7.5%	17.0%	24.5%	2024	14.0%	14.0%	28.0%
2025	8.0%	18.0%	26.0%	2025	14.0%	14.0%	28.0%
2026	8.5%	19.0%	27.5%	2026	14.0%	14.0%	28.0%
2027	9.0%	20.0%	29.0%	2027	14.0%	14.0%	28.0%
2028	9.5%	21.0%	30.5%	2028	14.0%	14.0%	28.0%
2029	10.0%	22.0%	32.0%	2029	14.0%	14.0%	28.0%
2030	10.5%	22.0%	32.5%	2029	14.0%	14.0%	28.0%
2031	11.0%	22.0%	33.0%	2029	14.0%	14.0%	28.0%

Respecto al resto de las disposiciones se homologaron los porcentajes y años de servicio para el caso de pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio e invalidez, la Ley municipal homologó los porcentajes a la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el caso de muerte por causas ajenas al trabajo los coeficientes presentan un nivel más bajo que los señalados en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que es correcto ya que la Ley indica que estos no pueden ser mayores a los establecidos.

Otro punto que se homologó fue la obligación del municipio a establecer los mecanismos para garantizar y otorgar a los trabajadores y servidores públicos los siguientes beneficios sociales los cuales se enumeran en la citada Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y se encontraron en su totalidad con algunos adicionales en la Ley de Pensiones de Torreón.

Ley Implementación	Ley Torreón
Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;	Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el Servicio;
	Pensión por Vejez;
Pensión Anticipada por Retiro;	Pensión Anticipada por Retiro;
Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;	Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;	Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo	Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
	Pago único de Gastos de Funeral;
Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador;	Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador;
Préstamos quirografarios a corto plazo;	Préstamos quirografarios a corto plazo; y
Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.	Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso de la Dirección de Pensiones Torreón

Con base en la información proporcionada por la Dirección de Pensiones de Torreón por medio de las Cuentas Públicas 2015-2017 se pudo estimar el incremento anual del pago de pensiones con fundamento en el estado de flujos de efectivo, en donde se observa incrementos en promedio para los tres años de 4.2 millones de pesos.

Crecimiento nominal en el pago de pensiones y jubilaciones 2014-2017

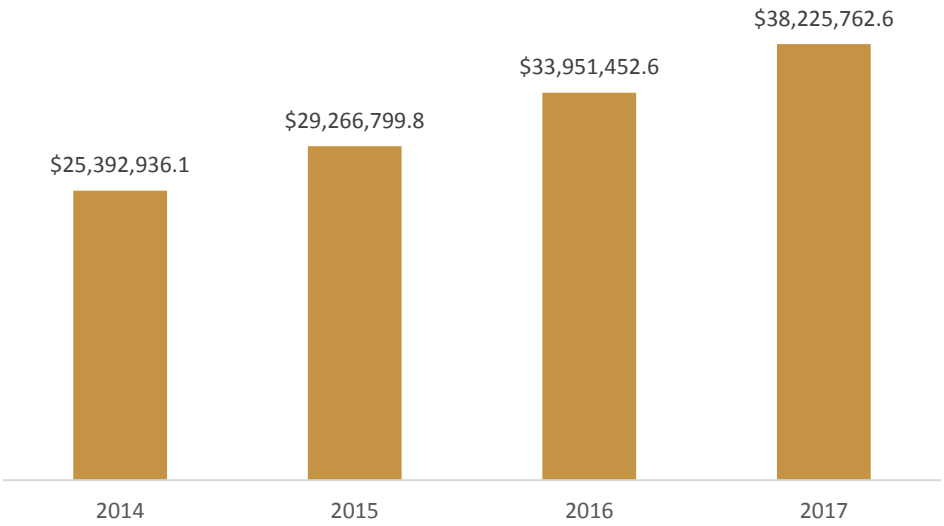

Fuente: Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones

Los gastos por pensiones y jubilaciones representan el 21.1 por ciento de los derechos a recibir efectivo de la dirección, de acuerdo con los datos publicados en la Cuenta Pública del ejercicio 2017. Además, se identificó que no se invirtieron recursos del fondo a largo plazo y se tienen 137.2 millones de pesos en préstamos otorgados a corto plazo e inversiones financieras a corto plazo (hasta 3 meses) por 176.9 millones de pesos.

La eficiencia de la dirección se estimó al calcular el indicador de gastos operativos que incluye servicios personales, materiales y suministros y servicios generales entre el total de los cargos por derechos a recibir efectivo en donde se observa un indicador oscilante hasta llegar a 2.4 por ciento en 2017.

Gastos operativos respecto a los Derechos a recibir efectivo 2014-2017

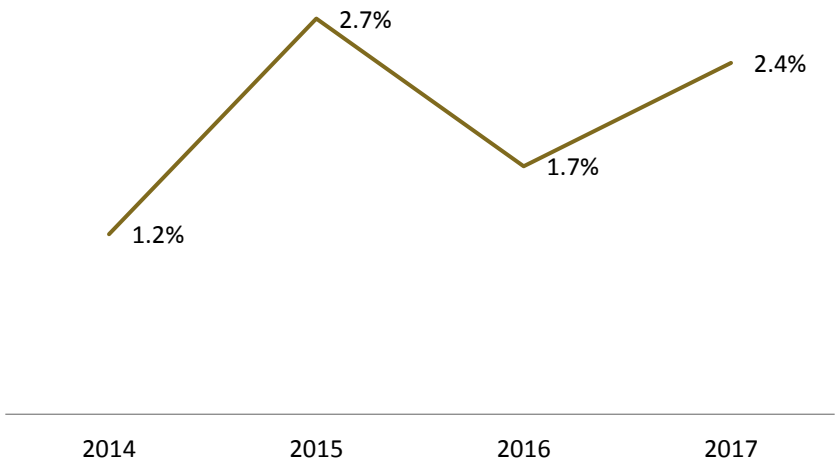

Fuente: Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones

El cambio en la composición de las cuotas y aportaciones no pudo ser evaluado debido a que el estudio actuarial no muestra lo plasmado en la Ley del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominado "Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila".

4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones

Con base en el estudio actuarial se concluye que el esquema de seguridad establecido es financieramente viable considerando las aportaciones acordadas por la institución y un rendimiento del 3 por ciento anual, por lo que no existen acciones adicionales.

5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado

Con base en la información proporcionada por medio del oficio CTM/2245/04092018 con fecha del 4 de septiembre de 2018, ninguna de las pensiones pagadas en las quincenas de julio, agosto y septiembre de 2017 son inferiores a un salario mínimo general vigente en la capital del Estado.

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable

Con base en la información proporcionada por medio del oficio CTM/2245/04092018 con fecha del 4 de septiembre de 2018, ninguna de las pensiones pagadas en las quincenas de julio, agosto y septiembre de 2017 son superiores a 15 veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado.

7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio ASE/2328/11092018 con fecha del 11 de septiembre de 2018 se comprobó por medio del contrato de Fideicomiso No. 851-00633 con BanRegio el mecanismo financiero para la administración e inversión del Fondo de Pensiones para el retiro de trabajadores al servicio del municipio de Torreón, Coahuila, firmado el 16 de agosto de 2017. El cual se corroboró sigue vigente al mes de junio de 2018 por medio del estado de cuenta del fideicomiso.

8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio ASE/2328/11092018 con fecha del 11 de septiembre de 2018 se comprobó por medio del contrato de Fideicomiso No. 851-00633 con BanRegio el mecanismo financiero para la administración e inversión del Fondo de Pensiones para el retiro de trabajadores al servicio del municipio de Torreón, Coahuila, firmado el 16 de agosto de 2017. El cual se corroboró sigue vigente al mes de junio de 2018 por medio del estado de cuenta del fideicomiso.

De acuerdo con el estado de cuenta proporcionado, el fideicomiso presenta un saldo de 209.1 millones de pesos lo que representa 5.4 veces el monto pagado por concepto de pensiones en 2017, por lo que este instrumento da estabilidad a las finanzas públicas del municipio.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio ASE/2328/11092018 con fecha del 11 de septiembre de 2018 no se pudo verificar este punto ya que solo se recibieron las aportaciones al ISSSTE, se requiere información adicional donde se desglose las aportaciones de los trabajadores al fondo de pensiones y las aportaciones del municipio con desagregación mensual para el ejercicio 2017.

Con base en el oficio CTM/2855/20112018 con fecha del 20 de noviembre de 2018 se proporcionaron tres comprobantes de pago a empleados en donde se observa el descuento por concepto de pensiones, la información proporcionada no fue suficiente para verificar este punto.

9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo

Con base en la información proporcionada por medio de los oficios CTM/2855/20112018 con fecha del 11 de septiembre de 2018, no se pudo corroborar en las pólizas contables ya que estas no fueron proporcionadas, solamente se adjuntó información respecto al pago de cuotas médicas por servicio médico que proporciona el ISSTE.

Con base en el oficio CTM/2855/20112018 con fecha del 20 de noviembre de 2018 se proporcionaron tres comprobantes de pago a empleados en donde se observa el descuento por concepto de pensiones, la información proporcionada no fue suficiente para verificar este punto.

Resumen

El estudio se practicó sobre la información publicada y proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planteado y desarrollado de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios.

Se considera que, en términos generales, en 2017 el municipio de Torreón cumplió con el objetivo de homologar la legislación en materia de pensiones para el municipio a efecto de afrontar el pago de pensiones y jubilaciones, así como de revelar dichas obligaciones en sus cuentas públicas y valuaciones actuariales.

El municipio omitió la evidencia del depósito o transferencia de las retenciones a empleados y aportaciones municipales que integraron los recursos del fondo en el ejercicio 2017.

Apéndices

Procedimientos Aplicados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial;
2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso del sistema de pensiones del municipio;
4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones;
5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado;
6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable;
7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos;
8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados;
9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo.

Áreas Revisadas

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón

Zaragoza

Objetivo

Evaluar las acciones realizadas para determinar si el sistema de pensiones del municipio de Zaragoza se homologó a las disposiciones emitidas en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y a su vez comprobar si opera bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance

Los alcances del estudio fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre la sustentabilidad financiera del fondo de pensiones para calcular las obligaciones laborales totales por prestaciones que tiene el municipio de Zaragoza; la economía en términos de brindar a los pensionados por lo menos un salario mínimo vigente en la capital del Estado y la eficiencia sobre la homologación de la legislación municipal a la estatal, la elaboración de los estudios actuariales y la revelación de los estados financieros.

Antecedentes

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) señaló en el Informe Anual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 que los diferentes órganos gubernamentales enfrentaban restricciones presupuestales para hacer frente a las pensiones de sus jubilados, a quienes se debe asegurar un retiro seguro y digno.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado impulsó y promulgó el 3 de octubre de 2014 la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza (Ley de Implementación) como una alternativa para dar sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia, eficacia y fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Esta nueva Ley permite la formalización de tres modalidades de sistemas de pensiones, de acuerdo con el artículo 19 son las siguientes:

I) La creación de un organismo público descentralizado;
II) Establecimiento de un sistema simplificado de administración;
III) Celebrar un contrato de prestación de servicios con algún organismo público federal (IMSS o ISSSTE).

En la ley en comento en el artículo 16 establece que los municipios deberán asegurar por medio de las modalidades anteriores los siguientes beneficios sociales:

I. Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;
II. Pensión Anticipada por Retiro;
III. Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
IV. Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
V. Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
VI. Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
VII. Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador;
VIII. Préstamos quirografarios a corto plazo;
IX. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

El municipio optó por un mecanismo simplificado de administración por lo que se crea el Gabinete de Pensiones del municipio de Zaragoza; el cual, es una instancia de opinión pública, consulta y resolución en la materia de pensiones para el municipio y tiene las funciones siguientes:

I. Servir como un mecanismo de coordinación en materia de pensiones para el municipio;
II. Cumplir y hacer cumplir con exactitud las disposiciones de esta Ley;
III. Emitir opiniones en los asuntos relacionados a las pensiones en el municipio.
IV. Recibir de quien sea titular de la Tesorería, los proyectos de resolución, efectuar la revisión de los expedientes y emitir las resoluciones en las que se determine la procedencia o no de las pensiones solicitadas.
V. Emitir los mandatos al fideicomiso para el pago de pensiones y las instrucciones para la inversión de los recursos.
VI. Tomar en consideración los resultados y recomendaciones del estudio actuarial correspondiente para la correcta administración del fondo.
VII. Las demás que establezca esta Ley y sus reglamentos.

La Ley de Pensiones del municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza fue expedida con la finalidad de regular el sistema pensionario del municipio y conceder los siguientes beneficios sociales a las siguientes personas:

I. A los Trabajadores al servicio del municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza;
II. A los Trabajadores de los Organismos Descentralizados, desconcentrados o paramunicipales de la Administración Municipal que por ley sean incorporados a su régimen;
III. A los Pensionados; y
IV. A los Beneficiarios tanto de los trabajadores como de los pensionados.

La valuación actuarial se utiliza para determinar el costo actual y futuro de las obligaciones del sistema de pensiones simplificado del municipio de Zaragoza, proporcionando información para determinar el rumbo de la entidad, así como para la toma de decisiones. La valuación calcula los ingresos esperados por prestaciones durante los próximos 100 años, los pasivos generados, las aportaciones que se requerirán para hacer frente a las obligaciones futuras y calcular el año en el cual se agotarán las reservas actuales.

De acuerdo con los resultados de la valuación actuarial del sistema de pensiones del municipio de Zaragoza, Coahuila con fecha del 29 de junio de 2016, se observó la siguiente información:

Población afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de afiliados	240	31
Nómina promedio	6,584.32	3,755.55
Nómina anual	18,962,832.00	1,397,064.00

Fuente: Valuación actuarial

Resultados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial

Con base en la información proporcionada por medio del oficio Sin número y sin fecha recibido el 5 de septiembre de 2018 se presentó el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 29 de junio de 2016. Lo anterior cumple lo establecido en el artículo tercero de la Ley de Pensiones del municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, la cual indica que "Las valuaciones actuariales deberán realizarse al menos una vez cada 4 años".

Si se toma la vigencia desde su publicación 29 de junio de 2016, se debe tener un nuevo estudio actuarial a más tardar el 29 de junio de 2020.

2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El 3 de octubre de 2014 se promulgó la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del Estado de Coahuila que establecen los criterios generales que regirán la implementación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los Sistemas de Pensiones.

Con efectos de homologar criterios, el 7 de noviembre de 2017 se publicó la Ley de Pensiones del municipio de Zaragoza, lo anterior no cumple con lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley para la implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en donde se especifica que los sistemas deberán implementarse y entrar en operación a más tardar el 15 de enero de 2016.

Con base en la información proporcionada por medio del oficio sin número y sin fecha recibido el 5 de septiembre de 2018 se presentó el último estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte con fecha del 29 de junio de 2016. Debido al cambio en los montos de cuotas de los trabajadores y aportaciones del patrón (Gobierno Municipal) con el objetivo de generar sustentabilidad financiera y fortalecimiento de la hacienda pública del municipio al incrementar la aportación porcentual del trabajador e incrementar también la aportación del patrón a un porcentaje igual, ambos a 12.5 por ciento, se generó un fortalecimiento en los indicadores del estudio actuarial.

Generación Actual o en Transición				Nueva Generación			
Año	Trabajador	Municipio	Total	Año	Trabajador	Municipio	Total
2016	0.5%	4.0%	4.5%	**2016**	15.0%	15.0%	30.0%
2017	1.0%	5.0%	6.0%	**2017**	15.0%	15.0%	30.0%
2018	1.5%	6.0%	7.5%	**2018**	15.0%	15.0%	30.0%
2019	2.0%	7.0%	9.0%	**2019**	15.0%	15.0%	30.0%
2020	2.5%	8.0%	10.5%	**2020**	15.0%	15.0%	30.0%
2021	3.0%	9.0%	12.0%	**2021**	15.0%	15.0%	30.0%
2022	3.5%	10.0%	13.5%	**2022**	15.0%	15.0%	30.0%
2023	4.0%	11.0%	15.0%	**2023**	15.0%	15.0%	30.0%
2024	4.5%	12.0%	16.5%	**2024**	15.0%	15.0%	30.0%
2025	5.0%	13.0%	18.0%	**2025**	15.0%	15.0%	30.0%
2026	5.5%	14.0%	19.5%	**2026**	15.0%	15.0%	30.0%
2027	6.0%	15.0%	21.0%	**2027**	15.0%	15.0%	30.0%
2028	6.5%	16.0%	22.5%	**2028**	15.0%	15.0%	30.0%
2029	7.0%	17.0%	24.0%	**2029**	15.0%	15.0%	30.0%
2030	7.5%	18.0%	25.5%	**2030**	15.0%	15.0%	30.0%
2031	8.0%	19.0%	27.0%	**2031**	15.0%	15.0%	30.0%
2032	8.5%	20.0%	28.5%	**2032**	15.0%	15.0%	30.0%
2033	9.0%	20.0%	29.0%	**2033**	15.0%	15.0%	30.0%
2034	9.5%	20.0%	29.5%	**2034**	15.0%	15.0%	30.0%
2035	10.0%	20.0%	30.0%	**2035**	15.0%	15.0%	30.0%

Respecto al resto de las disposiciones se identificó que la Ley de Pensiones del municipio de Zaragoza no entrega el 100 por ciento del sueldo pensionable, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley en comento la máxima pensión por vejez será del 70 por ciento del sueldo pensionable con más de 30 años de servicio, esto en contra del inciso III del artículo 25 de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, en donde establece que para recibir el 100 por ciento del sueldo pensionable la edad requerida no podrá ser menor a los 65 años y la antigüedad mínima será 30 años de servicio, por lo que se debe entregar el 100 por ciento de los recursos al final de los 30 años si se considera como el límite máximo de años de servicio. Por lo anterior se recomienda reforma a la ley.

Para el resto de los porcentajes, se da cumplimiento ya que la Ley para la Implementación solo indica que los coeficientes de las leyes municipales no pueden ser mayores a los propuestos en este ordenamiento jurídico, en el caso de Zaragoza todos son menores. Para el caso de muerte o inhabilitación se recomienda otorgar el 100 por ciento del sueldo pensionable cuando el empleado cumpla 30 años de servicio o establecer los años de servicio necesarios para que el empleado pueda alcanzar el 100 por ciento del sueldo pensionable.

Otro punto que se homologó fue la obligación del municipio a establecer los mecanismos para garantizar y otorgar a los trabajadores y servidores públicos los siguientes beneficios sociales los cuales se enumeran en la Ley de Implementación y se encontraron en su totalidad con algunos adicionales en la Ley de Pensiones de Zaragoza.

Ley Implementación	Ley Zaragoza
Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio;	Pensión por Retiro por Edad y Antigüedad en el Servicio;
	Pensión por Vejez;
Pensión Anticipada por Retiro;	Pensión Anticipada por Retiro;
Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;	Pensión por Incapacidad por Causas Ajenas al Servicio;
Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;	Pensión por Incapacidad por Riesgos de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas de Trabajo;
Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;	Pensión por Muerte por Causas Ajenas al Trabajo;
	Pago único de Gastos de Funeral;
Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	Devolución de las Cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
Préstamos quirografarios a corto plazo;	Préstamos quirografarios a corto plazo; y
Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.	Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso de la Dirección de Pensiones de Zaragoza

Con base en la información en posesión de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, específicamente en las Cuentas Públicas del municipio de Zaragoza para los años 2015-2017 se identificó que el municipio inició el pago de pensiones y jubilaciones en 2015, para el ejercicio 2017 destinó 1.5 millones de pesos para este concepto.

Pago nominal de pensiones y jubilaciones 2014-2017

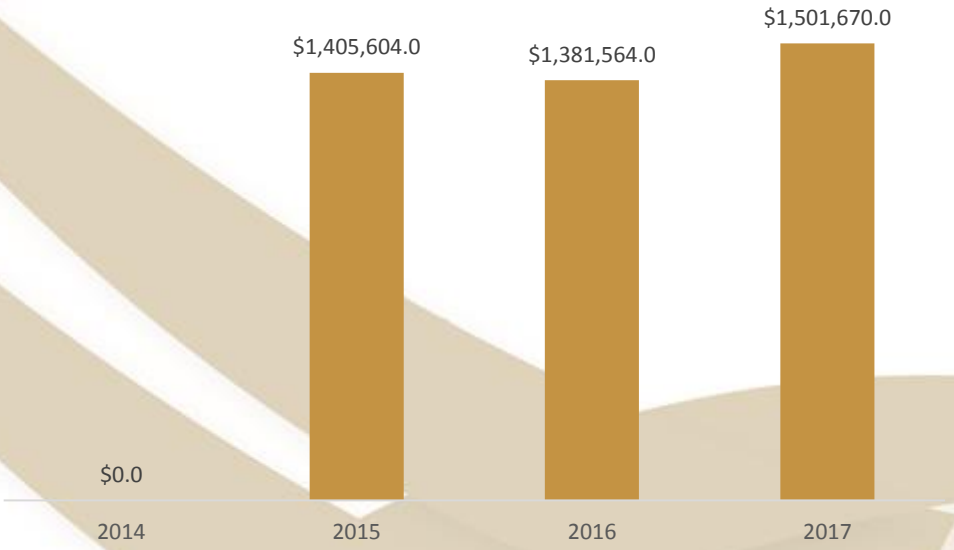

Fuente: Cuenta Pública del municipio

Debido a que se cuenta con un sistema simplificado, no se pueden desagregar los costos en servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales vinculados con el sistema de pensiones del municipio, por lo que no se pudo verificar el costo con los derechos a recibir efectivo.

El cambio en la composición de las cuotas y aportaciones generó que se pasara de un déficit en la generación actual en los dos escenarios estimados por el Actuario con tasas de interés de 3 y 4 por ciento a superávits actuariales para las nuevas generaciones con las modificaciones, lo que representa el costo beneficio de la implementación de las disposiciones, las cuales se observan en el siguiente cuadro.

Déficit/Superávit actuarial		
Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	- 41,655,164.99	- 30,305,696.37
Nuevas Generaciones	47,054,980.83	46,988,248.09
Total	5,399,815.93	16,682,551.72

Fuente: Valuación actuarial

4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones

Con base en el estudio actuarial se indica que, la Reforma al municipio de Zaragoza representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar en valor presente en 443.4 millones de pesos en total. El estudio actuarial no da recomendaciones adicionales por lo que se cumple con este punto.

5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado

El municipio de Zaragoza por medio del oficio sin número, con fecha del 12 de septiembre de 2018 indica que esperan iniciar con el funcionamiento del sistema de pensiones del municipio en el mes de enero de 2019, por lo que no cuenta con un sistema en la actualidad.

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable

El municipio de Zaragoza por medio del oficio sin número, con fecha del 12 de septiembre de 2018 indica que esperan iniciar con el funcionamiento del sistema de pensiones del municipio en el mes de enero de 2019, por lo que no cuenta con un sistema en la actualidad.

7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos

De acuerdo con la información proporcionada, las pensiones y jubilaciones se pagan por medio de recursos de la cuenta corriente del municipio, por lo que no se cuenta con un fondo de pensiones, lo anterior pone en riesgo las finanzas públicas municipales generando una carga directa sobre los ingresos del municipio.

8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados.

Con base en la nómina proporcionada se observa que se hacen las deducciones por concepto de pensiones a los empleados, pero de acuerdo con la información del municipio no se cuenta con un fondo para este concepto.

9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo

El municipio de Zaragoza por medio del oficio sin número, con fecha del 12 de septiembre de 2018 indica que esperan iniciar con el funcionamiento del sistema de pensiones del municipio en el mes de enero de 2019, por lo que no cuenta con un sistema en la actualidad.

Resumen

El estudio se practicó sobre la información publicada y proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planteado y desarrollado de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios.

Se considera que, en términos generales, en 2017 el municipio de Zaragoza cumplió con el objetivo de homologar la legislación en materia de pensiones para el municipio a efecto de afrontar el pago de pensiones y jubilaciones, así como de revelar dichas obligaciones en sus cuentas públicas y valuaciones actuariales.

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, no se cuenta con un sistema de pensiones funcionando, el fondo de pensiones y el fideicomiso no existe, según el ente indica que iniciará operaciones en 2019, de acuerdo con el estudio actuarial, el sistema ya se encontraba en operación en 2017 por lo que se pudo haber generado una falta de seguimiento de la legislación en materia de pensiones para el municipio.

Apéndices

Procedimientos Aplicados

1. Verificar la vigencia del Estudio Actuarial;
2. Verificar la homologación de las disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. Verificar el Costo-beneficio de la aplicación de las modificaciones señaladas por la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en el caso del sistema de pensiones del municipio;
4. Verificar las acciones implementadas para cumplir con los requerimientos solicitados en el estudio actuarial en materia de pensiones;
5. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea inferior al salario mínimo general vigente en la capital del Estado;

6. Verificar que ninguna de las pensiones pagadas sea superior al límite máximo establecido de 15 salarios mínimos como tope del sueldo pensionable;
7. Corroborar que el organismo público descentralizado administre su fondo por medio de una institución bancaria en donde haya celebrado un contrato de fideicomiso en cuyo clausulado se debe obligar que la institución fiduciaria solamente cubra las cantidades por concepto de beneficios que establecen en los ordenamientos respectivos;
8. Verificar que las aportaciones y retenciones de cuotas para el Fondo de Pensiones sean suficientes para el mantenimiento anual de los pensionados;
9. Verificar que los montos señalados en las pólizas contables por concepto de cuotas retenidas a empleados para el fondo de pensiones y aportaciones municipales al fondo del ejercicio 2017 cuenten con evidencia de transferencia al fondo.

Áreas Revisadas

Sistema de Pensiones del municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

Estudio de Desempeño al Programa de Alumbrado Público de los Municipios de Saltillo y Torreón

Introducción

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, fracción III, se señala que los municipios tendrán a su cargo el servicio de alumbrado público, por lo anterior el presente estudio de desempeño busca evaluar los programas de alumbrado público de los municipios de Saltillo y Torreón.

En ambos casos se tomó del Presupuesto de Egresos la información sobre el Programa Presupuestario del servicio de Alumbrado Público, de acuerdo con el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, los municipios del estado de Coahuila deben integrar programas presupuestarios dentro del Presupuesto de Egresos, en este artículo se da el contenido mínimo que deben tener los programas presupuestarios; sin embargo, los programas que presentaron ambos municipios en sus respectivos Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 carecen de la estructura señalada en el mencionado artículo 268.

Los presupuestos de ambos municipios solo hacen mención en un listado de sus programas presupuestarios sin presentar sus respectivos objetivos, diagnóstico, reglas de operación, población objetivo, origen de los recursos, matriz de indicadores y metas a cumplir.

Debido a las áreas de oportunidad detectadas, se solicitó a cada uno de los municipios la información referente al servicio de alumbrado público, por lo que se tienen los siguientes resultados para cuatro procedimientos que se evaluaron bajo una metodología de estudio de desempeño para cada acción identificada para el servicio de Alumbrado dentro del Presupuesto de Egresos 2017, con lo que se evalúa la eficiencia, eficacia y economía de este servicio en los municipios señalados.

(Alumbrado Público) Saltillo, Coahuila 2017

Criterios de selección

1. Fortalecer los mecanismos de programación y planeación
2. Impulsar la utilización de sistemas de medición del desempeño
3. Fomentar la calidad de los bienes y la prestación de los servicios
4. Fortalecer los mecanismos de control

Objetivo del estudio:

Evaluar la implementación de los Programas de Alumbrado Público para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Los principales aspectos para revisar en este estudio de desempeño son programación, eficacia, eficiencia y economía.

Alcance:

El estudio de desempeño correspondió al ejercicio 2017, el alcance temático comprendió la revisión de los programas y acciones relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Saltillo, por lo que se analizó el programa anual, metas, objetivos para el ejercicio 2017, se solicitaron reglas de operación, matriz de marco lógico, beneficiarios, conceptos de inversión, indicadores de desempeño, comprobantes de licitación, partidas presupuestarias y erogaciones del programa.

Se analizan los mecanismos de rendición de cuentas, los indicadores de desempeño del programa, de acuerdo con el requerimiento de información solicitado este estudio de desempeño se realizó de conformidad con la normatividad aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro de los objetivos y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por la entidad fiscalizada fueron en general, insuficientes, de inadecuada calidad, poco confiables e inconsistentes, para aplicar los procedimientos establecidos y sustentar los hallazgos, lo cual se expresa en opinión de la Auditoría superior del Estado de Coahuila.

Antecedentes

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción III señala que los municipios tendrán a su cargo el servicio de alumbrado público.

El alumbrado público es un servicio clave prestado por las autoridades municipales. Una buena iluminación es esencial para la seguridad vial y la personal. Este servicio garantiza la visibilidad en la oscuridad a peatones, automovilistas y ciclistas, reduciendo accidentes. También incide en la prevención de diversos delitos, aumentando el sentido de seguridad personal, así como de las propiedades públicas y privadas adyacentes.

En el Plan Municipal de Desarrollo de Saltillo para el periodo 2014-2017 se identificó en el apartado de demandas sociales como la segunda prioridad el alumbrado público, de este servicio se desprende un eje en el Plan:

4.1.- Servicios Públicos

Alumbrado Público Eficiente Garantizar el servicio y la óptima operación del alumbrado público para mejorar la seguridad, las condiciones de vida de los saltillenses y el tránsito vehicular que circula por nuestra ciudad.

4.1.1.- Ahorrar energía mediante las nuevas tecnologías alternas de energía.
4.1.2.- Realizar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red de Alumbrado Público de nuestra ciudad.
4.1.3.- Mejorar las condiciones de iluminación de las calles, avenidas, colonias, fuentes, monumentos, edificios históricos y áreas verdes de nuestra ciudad.

6.4 Infraestructura y Servicios

6.4.2.- Rehabilitar y mantener los sistemas de abastecimiento de agua potable, energía eléctrica y alumbrado público.

Adicionalmente el Plan Municipal de Desarrollo establece en el apartado IX los programas municipales 2014-2017 en los que destaca "Servicios Públicos de Calidad (Alumbrado Público, Plazas, Recarpeteo, Recolección de Basura)".

El municipio señala dentro de los programas coordinados de inversión pública con recursos de Banobras, el Proyecto nacional de eficiencia energética para el alumbrado público municipal.

Las estrategias se vinculan directamente con un programa operativo en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2017, por lo que se reconoce la congruencia en la planeación municipal.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) el municipio de Saltillo contaba con 51,521 luminarias en 2015 de las cuales 96% se encontraban en funcionamiento y 4 no funcionaban. Además en los datos del Censo se especifica que el servicio de alumbrado público cubría al 100% de la población rural y urbana del municipio.

Lámparas y luminarias que formaron parte del servicio de alumbrado público del municipio según funcionamiento.

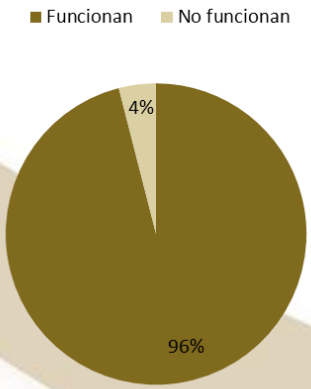

Se realiza el estudio de desempeño al Programa de Infraestructura y Servicios (Alumbrado público) del municipio de Saltillo, ejecutado durante el ejercicio 2017, con un total de Gasto de Operación de $244.0 millones de pesos, de acuerdo a relación proporcionada por el municipio.

Por medio de requerimiento de información número ASE-07323-2018 con fecha 08 de junio de 2018, se solicitó información para realizar el presente estudio de desempeño.

En el caso del municipio de Saltillo se identificó dentro del programa Infraestructura y Servicios dos componentes (Instalación de luminarias ahorradoras de energía y Mantenimiento a Red de Alumbrado público) de los que se desprenden las siguientes acciones con un importe aprobado en el Presupuesto de Egresos municipal para el ejercicio 2017, como se muestra en el siguiente cuadro:

Programa	Componente	Acciones	Importe
Infraestructura y servicios			$252,319,169.23
	Instalación de luminarias ahorradoras de energía		
		579-Sustitución de luminarias a nueva tecnología	$105,131,510.64
	Mantenimiento a Red de Alumbrado público		
		582-Mantenimiento preventivo a la red de alumbrado público	$11,163,151.86
		585-Servicio y operación de alumbrado público	$136,024,506.73

Resultados Acción 579: Sustitución de luminarias a nueva tecnología

El presente estudio de desempeño se centra en las acciones realizadas por el municipio en materia de alumbrado público. En el primer caso la **acción 579** (Sustitución de luminarias a nueva tecnología) se observan los principales hallazgos en economía, eficiencia y eficacia.

Procedimiento 1.

Verificar que los programas, componentes y acciones vinculados con el servicio de alumbrado público municipal establecidos en el Presupuesto de Egresos Municipal 2017 cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Resultado:

Con base en el Presupuesto de Egresos 2017[12] del municipio de Saltillo con la última adenda publicada el 30 de junio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, se identificó que existen áreas de oportunidad en el cumplimiento del artículo 268 del Código Financiero para los

[12] http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/52-PS-30-JUN-2017.PDF

Municipios del Estado de Coahuila, ya que carece de objetivos generales, específicos, diagnóstico de la situación del alumbrado público, reglas de operación, población objetivo y matriz de indicadores, solamente cumple con el nombre del programa y el presupuesto asignado.

Recomendación

El municipio de Saltillo debe observar las disposiciones en materia de programación y presupuestación dispuestas en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza al elaborar el Presupuesto de Egresos y los programas, con el objetivo de permitir la cuantificación del desempeño y el avance de la implementación.

Procedimiento 2.

Constatar que los contratos de prestación de servicios, las concesiones y compras dentro del servicio de alumbrado se hayan realizado de manera económica por medio de licitaciones y concursos.

Resultado

Con base en la información proporcionada por el municipio de Saltillo de acuerdo con el oficio número CM/886/2018 con fecha de 02 de julio de 2018, se presentó la información relacionada con el proceso de licitación para la "Modernización del sistema de alumbrado público mediante la renovación del mismo, así como su mantenimiento correctivo y preventivo en colonias y vialidades del municipio de Saltillo".

Para el proceso público se registraron 11 empresas licitantes, las cuales presentaron su propuesta económica, de acuerdo con la información proporcionada se adjudicó a CITELUM MÉXCO S.A. de C. V. con la propuesta más económica y que cumple con las bases expedidas en la licitación; por lo anterior se cumple el criterio de economía para este punto, al obtener el mejor precio disponible y la mejor calidad mediante la formalidad de la licitación.

En la partida presupuestaría del Presupuesto de Egresos 2017 se identificó el programa "Modernización del sistema de alumbrado público mediante la renovación del mismo, así como su mantenimiento correctivo y preventivo en colonias y vialidades del municipio de Saltillo " clasificado con el componente 579 al que se asignaron 97.1 millones de pesos para el pago.

Recomendación

Incluir las metas propuestas en el contrato, población objetivo y demás componentes faltantes en el programa en el Presupuesto de Egresos con el objetivo de cumplir con lo establecido en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Procedimiento 3.

Verificar que se haya obtenido el máximo resultado de los recursos aplicados, lo anterior por medio de la verificación de los montos contratados, los objetivos planteados con el presupuesto original y los indicadores de desempeño del programa.

Resultados

Con base en la información proporcionada por el municipio de Saltillo de acuerdo con el oficio número CM/886/2018 con fecha de 02 de julio de 2018, se pudo observar que en las bases de la licitación, se solicitaba la renovación e instalación de 51,521 luminarias, en la base de datos final de luminarias renovadas se observa que estas fueron 55,376, lo que representa 7.8% más de lo

establecido en el contrato, por lo que se obtuvo un máximo de los recursos disponibles y un incremento en los productos entregados.
Se incluyen además 2,340 luminarias en los ejidos, pero no se especifica si estas fueron renovadas o no, por lo que no fueron contabilizadas.

Recomendación

Si bien el programa fue implementado con la participación de una empresa privada por medio de una concesión sería recomendable mejorar los indicadores de desempeño para mejorar la transparencia de este servicio público, en este caso se propone la generación de indicadores como número de luminarias sustituidas sobre el total de luminarias existentes lo que permitiría medir el avance y la eficiencia de este contrato.

Procedimiento 4.
Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en relación al servicio municipal de alumbrado.

Resultados

Con base en la información proporcionada por el municipio de Saltillo de acuerdo con el oficio número CM/886/2018 con fecha de 02 de julio de 2018, no se establecen metas ni objetivos en el Presupuesto de Egresos 2017; sin embargo, el municipio proporciono las metas anuales del programa, en donde el componente del indicador es el pago mensual a CITELUM por la sustitución de luminarias a nueva tecnología, en este caso al cierre de 2017 se hicieron 12 pagos mensuales de los 12 programados, por lo que se cumple con la meta establecida.

Se considera que el indicador y las metas pueden mejorar su diseño, ya que el servicio que se licitó es el de alumbrado público, renovación y sustitución de luminarias, por lo que contabilizar los depósitos no arroja el desempeño de este gasto.

Recomendación

El municipio realizo la renovación y sustitución de 7.8% de luminarias más de las establecidas en el contrato de licitación, debido a que los indicadores y metas se enfocaron a los depósitos a la empresa, por lo anterior, sería conveniente mejorar los indicadores con el objetivo de enfocarse en la acción de sustituir y renovar las luminarias que es el objetivo principal del programa “Saltillo se luce”.

Resultados Acción 585: Servicio y operación de alumbrado público

El segundo punto que se revisó fue **la acción 585**-Servicio y operación de alumbrado público.

Procedimiento 1.
Verificar que los programas, componentes y acciones vinculados con el servicio de alumbrado público municipal establecidos en el Presupuesto de Egresos Municipal 2017 cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Resultado:

Con base en el Presupuesto de Egresos 2017[13] del municipio de Saltillo con la última adenda publicada el 30 de junio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, se identificó que existen áreas de oportunidad en el cumplimiento del artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, ya que carece de objetivos generales, específicos, diagnóstico de la situación del alumbrado público, reglas de operación, población objetivo y matriz de indicadores, solamente cumple con el nombre del programa y el presupuesto asignado.

Recomendación

El municipio de Saltillo debe observar las disposiciones en materia de programación y presupuestación dispuestas en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza al elaborar el Presupuesto de Egresos y los programas con el objetivo de permitir la cuantificación del desempeño y el avance de la implementación.

Procedimiento 2.

Constatar que los contratos de prestación de servicios, las concesiones y compras dentro del servicio de alumbrado se hayan realizado de manera económica por medio de licitaciones y concursos.

Resultado:

De acuerdo con las estimaciones, se obtiene un gasto por luminaria de 2.2 millones de pesos para 2017, suponiendo que se doto al 100%.

De acuerdo con la documentación presentada por medio del oficio número CM/886/2018 con fecha de 02 de julio de 2018, no fue posible identificar que Lorean Energy Group obtuviera por medio de licitación el contrato para suministrar energía eléctrica para alumbrado público, de las 946 páginas de licitaciones de 2011 en ninguna hace mención de esta empresa. Por lo anterior, no se cumple el criterio de economía de conseguir los recursos en las cantidades apropiadas y al mejor precio

El 78.89% de los recursos por pago de energía eléctrica por concepto de alumbrado público lo destinan a la Comisión Federal de Electricidad. Mientras que el 21.1% restante se destina al pago de Lorean Energy Group.

Recomendación

Mantener los registros de licitaciones de administraciones anteriores, por lo que se deben mejorar los procesos de entrega recepción entre administraciones para no perder el archivo de los contratos municipales.

Procedimiento 3.

Verificar que se haya obtenido el máximo resultado de los recursos aplicados, lo anterior por medio de la verificación de los montos contratados, los objetivos planteados con el presupuesto original y los indicadores de desempeño del programa.

Resultados

Con base en la información proporcionada por el municipio de Saltillo de acuerdo con el oficio número CM/886/2018 con fecha de 02 de julio de 2018, para este punto la información requerida no fue suficiente. Ya que el indicador principal es el pago mensual del servicio eléctrico a la Comisión

[13] http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/52-PS-30-JUN-2017.PDF

Federal de Electricidad, este indicador representa una obligación para el municipio, una medida de desempeño sería la reducción en el pago de servicio eléctrico debido a la sustitución de farolas de bajo consumo eléctrico, lo que puede generar una maximización de los recursos aplicados en la acción 579 en la factura total de electricidad.

Recomendación

Adjuntar información sobre la disminución en el pago de energía eléctrica del municipio por concepto de alumbrado público, antes y después de la implementación de las luminarias de LED, con el objetivo de corroborar la eficiencia de los programas (se recomienda información anual de 2015, 2016 y 2017).

Procedimiento 4.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en relación al servicio municipal de alumbrado.

Resultados:

El programa no presenta metas ni objetivos en el Presupuesto de Egresos 2017, por lo que no cumple con lo establecido en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se recomienda cumplir con lo establecido en la legislación vigente para la programación y presupuestación.

De acuerdo con las metas proporcionadas, el municipio cumple con la meta de pagar mensualmente a la Comisión Federal de Electricidad, por lo que de acuerdo con la información proporcionada en el oficio número CM/886/2018 con fecha de 02 de julio de 2018, se cumple el 100% de la meta planteada.

En este caso el indicador principal es el de pago de servicio de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad, en el marco de la acción 579 y el contrato de licitación de renovación y sustitución de alumbrado público, es necesario implementar un indicador que mida el desempeño del programa es la disminución del pago por servicio y operación de alumbrado público, no el número de depósitos mensuales los cuales representa una obligación del municipio.

Recomendación:

Mejorar los procesos de programación y presupuestación con base en resultados. Se recomienda re diseñar los indicadores con enfoque de desempeño con el objetivo de monitorear el avance en los programas implementados y no en las acciones que por obligación tiene que realizar el municipio, como lo son el pago de contratos y el pago mensual de la factura de electricidad a la CFE, sería recomendable observar los efectos en el ahorro de energía eléctrica de la implementación del programa “Saltillo se Luce” que en la presupuestación se identificó con la acción 579 (sustitución de luminarias a nueva tecnología).

Resultados Acción 582: Mantenimiento preventivo a la red de alumbrado público

Procedimiento 1.
Verificar que los programas, componentes y acciones vinculados con el servicio de alumbrado público municipal establecidos en el Presupuesto de Egresos Municipal 2017 cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Resultado:
Con base en el Presupuesto de Egresos 2017[14] del municipio de Saltillo con la última adenda publicada el 30 de junio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, se identificó que existen áreas de oportunidad en el cumplimiento del artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, ya que carece de objetivos generales, específicos, diagnóstico de la situación del alumbrado público, reglas de operación, población objetivo y matriz de indicadores, solamente cumple con el nombre del programa y el presupuesto asignado.

Recomendación
El municipio de Saltillo debe observar las disposiciones en materia de programación y presupuestación dispuestas en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza al elaborar el Presupuesto de Egresos y los programas con el objetivo de permitir la cuantificación del desempeño y el avance de la implementación.

Procedimiento 2.
Constatar que los contratos de prestación de servicios, las concesiones y compras dentro del servicio de alumbrado se hayan realizado de manera económica por medio de licitaciones y concursos.

Resultado
Con base en la información proporcionada por el municipio de Saltillo de acuerdo con el oficio número CM/886/2018 con fecha de 02 de julio de 2018, en la información proporcionada sobre relación de conceptos de inversión, se observa que el 59.5 por ciento de esta inversión se destina al pago de nóminas. El 23.51% se destina a la compra de material por medio de adquisiciones como lo son boletos de avión, arbotantes, y el 9.1% se destina a la compra de combustible; sin embargo, no se recibieron licitaciones para las compras en esta acción.

Recomendación
Realizar los procesos de compras por medio de licitaciones públicas y concursos con el objetivo de obtener las propuestas más económicas.

Procedimiento 3.
Verificar que se haya obtenido el máximo resultado de los recursos aplicados, lo anterior por medio de la verificación de los montos contratados, los objetivos planteados con el presupuesto original y los indicadores de desempeño del programa.

[14] http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/52-PS-30-JUN-2017.PDF

Resultados

Con base en la información proporcionada por el municipio de Saltillo de acuerdo con el oficio número CM/886/2018 con fecha de 02 de julio de 2018, se observa el pago de una nómina quincenal de $194,940.35 del 13 de enero y de $127,697.45 de la segunda quincena; así en todas las quincenas del año se observa el pago de nóminas superiores a los 100 mil pesos, un aguinaldo de 190 mil pesos y un último pago el 28 de diciembre de 2017 de 205 miles de pesos. De acuerdo con el tabulador de sueldos del municipio de Saltillo Coahuila para 2017 el sueldo mayor corresponde al presidente municipal y es de 85 mil pesos, por lo que no se justifica este pago.

Recomendación

Este componente presenta áreas de oportunidad en cuanto a transparencia, la información proporcionada muestra nóminas elevadas las cuales no son justificadas y compras de materiales sin concursos por lo que se deben mejorar los mecanismos de registro de la acción 582.

Procedimiento 4.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en relación al servicio municipal de alumbrado.

Resultados

El programa no presenta metas ni objetivos en el Presupuesto de Egresos 2017, por lo que no cumple con lo establecido en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se recomienda cumplir con lo establecido en la legislación vigente para la programación y presupuestación.

De acuerdo con las metas proporcionadas, en el oficio número CM/886/2018 con fecha de 02 de julio de 2018, el municipio cumple satisfactoriamente con tres de las cuatro metas establecidas en los indicadores de gestión para esta acción, como se muestra a continuación:

- Mantenimiento correctivo a la red de alumbrado público (136% de cumplimiento);
- Instalación de luminarias en colonias (71% de cumplimiento);
- Programa de rescate de espacios públicos (alumbrado) (605% de cumplimiento);
- Pintura de arbotantes en vialidades (175% de cumplimiento).

Recomendación

El municipio tuvo un desempeño adecuado de esta acción, sin embargo, se recomienda mejorar la programación inicial para dar un cumplimiento completo a las metas establecidas.

Apéndices

Procedimientos aplicados

- Verificar que el programa cumpla con las disposiciones establecidas en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Constatar que los contratos de prestación de servicios, las concesiones y compras dentro del servicio de alumbrado se hayan realizado manera económica por medio de licitaciones y concursos.

- Verificar que se haya obtenido el máximo resultado de los recursos aplicados, lo anterior por medio de la verificación de los montos contratados y los objetivos planteados con el presupuesto original.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en relación al servicio municipal de alumbrado.

Áreas revisadas

Municipio de Saltillo Coahuila

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo del estudio de desempeño practicado, se determinaron incumplimientos de las disposiciones que a continuación se mencionan:

1. Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza: artículos 267 y 268,
2. Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza: artículos 203 y 236.

Estudio de Desempeño al Programa de Alumbrado Público Torreón, Coahuila 2017

Estudio de Desempeño número: ASE-07324-2018
Criterios de selección

- Fortalecer los mecanismos de operación
- Impulsar la utilización de sistemas de medición del desempeño
- Fomentar la calidad de los bienes y la prestación de los servicios
- Fortalecer los mecanismos de control

Objetivo del estudio de desempeño:

Evaluar la implementación de los Programas de Alumbrado Público para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Los principales aspectos para evaluar en este estudio de desempeño son eficacia, eficiencia y economía.

Alcance

El estudio de desempeño correspondió al ejercicio 2017, el alcance temático comprendió la revisión de los programas y acciones relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Torreón, por lo que se analizó el programa anual, metas, objetivos para el ejercicio 2017, se solicitaron reglas de operación, matriz de marco lógico, beneficiarios, conceptos de inversión, indicadores de desempeño, comprobantes de licitación, partidas presupuestarias y erogaciones del programa.

Se analizan los mecanismos de rendición de cuentas, los indicadores de desempeño del programa, de acuerdo con el requerimiento de información solicitado este estudio de desempeño se realizó de conformidad con la normatividad aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro de los objetivos y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por la entidad fiscalizada fueron en general, insuficientes, de inadecuada calidad, poco confiables e inconsistentes, para aplicar los procedimientos establecidos y sustentar los hallazgos, lo cual se expresa en opinión de la Auditoría superior del Estado de Coahuila.

Antecedentes

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción III señala que los municipios tendrán a su cargo el servicio de alumbrado público.

El alumbrado público es un servicio clave prestado por las autoridades municipales. Una buena iluminación es esencial para la seguridad vial y la personal. Este servicio garantiza la visibilidad en la oscuridad a peatones, automovilistas y ciclistas, reduciendo accidentes. También incide en la prevención de diversos delitos, aumentando el sentido de seguridad personal, así como de las propiedades públicas y privadas adyacentes.

De acuerdo con el Plan Municipal de Torreón 2014-2017 dentro del Programa Mejor Imagen de la Comunidad se desprende el componente “Alumbrado Público” con la Dirección General de Servicios Públicos Municipales como encargada.

De acuerdo con el diagnóstico del mismo municipio en el Plan Municipal "Según la Secretaría de Economía la inversión extranjera en Torreón tuvo un retroceso entre el 2008 y 2010, ubicándolo en la posición 21 a nivel Nacional por su infraestructura industrial insuficiente y deteriorada para atraer inversiones, además de las deficiencias en los servicios públicos como la disponibilidad de agua, pavimentación y alumbrado. Lo anterior ha truncado la detonación de empleos de calidad, lo cual urge a la consolidación de alternativas que brinden bienestar social y calidad de vida a toda la población".

Aun identificando la necesidad de mejorar el servicio de alumbrado no se identificaron metas ni objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) el municipio de Torreón contaba con un total de 59,702 de las cuales un 24% no funcionaba.

Lámparas y luminarias que formaron parte del servicio de alumbrado público del municipio según funcionamiento

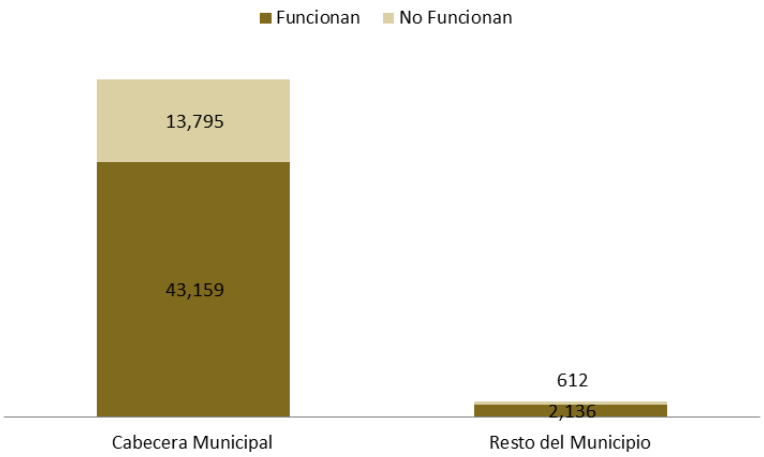

Adicionalmente, de acuerdo con el Censo de Gobierno se identificó que 4% de la población de la cabecera municipal y 16% del resto de los municipios no cubre el servicio de alumbrado.

Porcentaje de población que cubre el servicio de alumbrado público

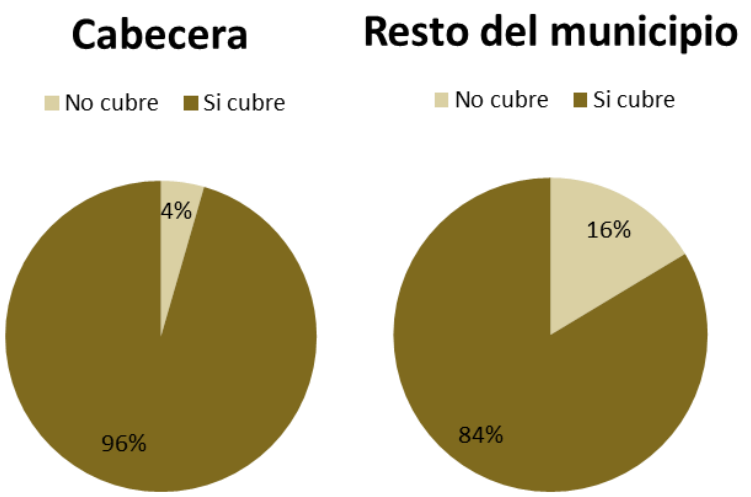

En el proceso de planeación se seleccionó el programa de Alumbrado Público del municipio de Torreón el cual se identificó en el Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio 2017, en el Presupuesto no se incluyeron las metas, población objetivo ni otros puntos señalados en el Código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila, por lo que se le requirió información al municipio para solventar estos puntos, adicionalmente se identificó un en el presupuesto un Gasto de Operación de $239.1 millones de pesos, de acuerdo a relación proporcionada por el Municipio.

Por medio de requerimiento de información número ASE-07324-2018 con fecha 08 de junio de 2018, se solicitó información que se analizará a continuación.

En el caso de Torreón en el presupuesto de Egresos 2017 aparece una concesión de alumbrado público a 15 años con una contraprestación convenida por 150.6 millones de pesos. Aun así se identificó un presupuesto para servicios públicos y en específico para derechos de alumbrado público por 186 millones de pesos. Con base en el presupuesto programático se tienen las siguientes partidas presupuestarias.

Clasificación Programática	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**Presupuesto Aprobado**
013-Rehabilitación y Regularización de Alumbrado Público	56,847.9
021-Rehabilitación y Regularización de Alumbrado Público	800,000.0
004-Alumbrado Público	186,000,000.0
Total	186,856,847.9

Resultados

Procedimiento 1.
Verificar que los programas, componentes y acciones vinculados con el servicio de alumbrado público municipal establecidos en el Presupuesto de Egresos Municipal 2017 cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Resultado:

El Presupuesto de Egresos 2017 del municipio de Torreón presenta áreas de oportunidad en el cumplimiento del artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila ya que carece de objetivos generales, específicos, diagnóstico de la situación del alumbrado público, reglas de operación, población objetivo y matriz de indicadores, solamente cumple con el nombre del programa y el presupuesto asignado.

Debido a que el municipio no dio continuidad a los códigos de los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos 2017, no fue posible dar seguimiento a los recursos devengados en las partidas presupuestarias señaladas; sin embargo, el presente estudio de desempeño hizo un esfuerzo adicional al tratar de analizar el avance de los recursos erogados con base en la información proporcionada con una metodología de estudios de desempeño.

El municipio adjunta un reglamento donde en el artículo 4 señala que el servicio de alumbrado público deberá comprender una planeación estratégica, la cual no se presentó, además de no especificar metas, objetivo y población objetivo en el Presupuesto de Egresos 2017 como lo señala el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

De acuerdo con el propio reglamento los objetivos ya están definidos, solamente falta cuantificar metas para los siguientes puntos:

- Instalación de luminarias con dispositivos electromecánicos o electrónicos. Meta anual o mensual.
- Realización de construcción, instalación y mantenimiento de alumbrado público. Luminarias totales, luminarias dañadas, luminarias renovadas o que se les dio mantenimiento.
- Sistema de alumbrado integral y eficiente, zonas con carencia, nuevas zonas e implementación de nuevas tecnologías.

Recomendación

El municipio de Torreón debe observar las disposiciones en materia de planeación y presupuestación dispuestas en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y su Reglamento de Alumbrado Público.

Procedimiento 2.
Constatar que los contratos de prestación de servicios, las concesiones y compras dentro del servicio de alumbrado se hayan realizado de la manera más económica por medio de licitaciones y concursos.

Resultado
Con base en la información proporcionada por el municipio de Torreón de acuerdo con el oficio número CMT/2854/20112018 con fecha de 20 de noviembre de 2018, se proporcionó la información sobre los procesos de licitación para la compra de materiales y equipo para el suministro de alumbrado público, por lo que este municipio cumple con el criterio de economía ya que obtuvo los materiales en las mejores condiciones de mercado que proporciona una licitación. De acuerdo con lo manifestado por el Municipio indican que el primero de mayo de 2014 por medio de la Licitación número LC-001-TOR/14 el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a través de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales otorga la "Concesión del servicio de Alumbrado público".

De este proceso de licitación la empresa "Intellswithc" S.A. resulto la ganadora frente a otros cinco licitantes que participaron en el proceso, al final con base en el contrato No. 061-CS-TOR-14 se formaliza la concesión del servicio.

Se presentaron registros en 2017 por 6.8 millones de pesos por concepto de pago de equipos ahorradores de energía adquiridos en 2014 y 2015 a la empresa Interliswithc S.A. de C.V.

Se pagaron 68.5 millones de pesos por servicio de alumbrado púbico de los cuales 60.9 millones de pesos corresponden al pago a la empresa Concesionaria de Alumbrado Público Torreón S.A. de C.V. correspondiente al ejercicio 2017, el municipio proporciono la copia del contrato de concesión entre el municipio y la empresa en donde se le atribuye el mantenimiento correctivo de la red eléctrica, en donde se garantice que el 95% de las lámparas se mantengan en operación. Respecto al proceso de licitación, no se llevó a cabo. De los 7.6 millones de pesos restantes se pagaron a la Comisión Federal de Electricidad.

Se proporcionó un programa operativo anual de la dirección de alumbrado público donde el único indicador identificado fue la eficiencia en atención de solicitudes y quejas de funcionamiento de alumbrado público, el cual tiene una meta de ser mayor al 90.0% de atención a las solicitudes, para este componente se identificó un presupuesto para el primer trimestre y único de 856 mil 848.0 pesos.

Procedimiento 3.
Verificar que se haya obtenido el máximo resultado de los recursos aplicados, lo anterior por medio de la verificación de los montos contratados, los objetivos planteados con el presupuesto original y los indicadores de desempeño del programa.

Resultados
Con base en la información proporcionada por el municipio de Torreón de acuerdo con el oficio número CMT/DAF/1687/020718 de fecha 02 de julio de 2018, con el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 que se encuentra en el archivo del presente estudio de desempeño y el Presupuesto de

Egresos 2017[15] del municipio publicado el 6 de junio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, se observan áreas de oportunidad en la congruencia entre los documentos presentados, los establecidos en el presupuesto de egresos y los señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Recomendación

Debido a las áreas de oportunidad identificadas en los procesos de planeación, no fue imposible medir los recursos utilizados y los productos entregados, lo anterior con base en la información recibida en el oficio anteriormente señalado y el desfase entre lo propuesto en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017, el Presupuesto de Egresos 2017 y los indicadores proporcionados. Por lo anterior, se recomienda al municipio eficientar sus procesos internos para mejorar el desempeño de sus programas, así como establecer mecanismos que fomenten la transparencia y el correcto gasto de su presupuesto con base en resultados.

Procedimiento 4.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en relación con el servicio municipal de alumbrado.

Resultados

Con base en la información proporcionada por el municipio de Torreón de acuerdo con el oficio número CMT/DAF/1687/020718 de fecha 02 de julio de 2018, no se identificaron objetivos o metas para las acciones establecidas en el Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio 2017, debido a las deficiencias en la información proporcionada, no se pudo corroborar que los objetivos planteados en el Reglamento proporcionado por el Municipio fueron cumplidos, así como la falta de Reglas de Operación y el incumplimiento del artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

De los 186.9 millones de pesos presupuestados, se erogaron 239.1 millones, de los cuales solamente 856 mil 848.0 pesos (el 4.5%) cuentan con indicadores. Debido a lo anterior, se considera que el municipio debe mejorar sus procesos de programación y presupuestación. Se pide congruencia entre presupuesto de egresos y programa operativo, con el objetivo de mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con la información proporcionada, las gestiones recibidas sin PM (no se presentó la definición de estas siglas) no cumplen con la meta de 90.0% establecida ya que solamente fueron atendidas 84.6%.

Existe otro parámetro que no fue definido, gestiones recibidas GB, de las cuales tampoco se cumple la meta del 90.0% de atención al señalar un 84.8% en 2017.

Por último, se tienen gestiones recibidas PM de las cuales se obtuvo un 100% de cumplimiento, por lo que es el único indicador que cumple con la meta del 90.0%.

En cuanto a la información proporcionada, el programa operativo anual no tiene relación con los indicadores de desempeño proporcionados.

[15] http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/45-TS-06-JUN-2017.PDF

Recomendación

Se recomienda al Municipio el desglose de las siglas en los indicadores que se generen, lo anterior con el objetivo de hacer más clara la lectura de los indicadores y entender lo que se está midiendo, el resto de las recomendaciones recae en la correcta presupuestación y programación del municipio, así como mantener la congruencia entre programas, planes y presupuestos.

Apéndices

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas, componentes y acciones vinculados con el servicio de alumbrado público municipal establecidos en el Presupuesto de Egresos Municipal 2017 cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Constatar que los contratos de prestación de servicios, las concesiones y compras dentro del servicio de alumbrado se hayan realizado manera económica por medio de licitaciones y concursos.
3. Verificar que se haya obtenido el máximo resultado de los recursos aplicados, lo anterior por medio de la verificación de los montos contratados, los objetivos planteados con el presupuesto original y los indicadores de desempeño del programa.
4. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en relación al servicio municipal de alumbrado.

Áreas revisadas

Municipio de Torreón Coahuila

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo del estudio de desempeño practicado, se determinaron incumplimientos de las disposiciones que a continuación se mencionan:

1. Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza: artículos 267 y 268,
2. Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza: artículos 203, 236,
3. Reglamento de Alumbrado Público para el Municipio de Torreón, Coahuila: artículos 4, 7, entre otros.

Gestión Económica Municipal

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS 2017

Introducción

El estudio de las finanzas públicas municipales proporciona información que permite conocer la eficiencia que tienen las administraciones locales de los recursos públicos; debido a que la escasez de recursos es uno de los aspectos más importantes de la economía, la óptima administración de éstos debe ser una tarea permanente en este orden de gobierno para permitirse una adecuada y eficiente operación económica.

La política fiscal se integra de dos grandes componentes: ingresos y egresos. Con la política de ingresos, los gobiernos tratan de obtener los recursos económicos necesarios para cumplir con las funciones y compromisos establecidos en sus agendas, es decir, los planes de desarrollo. En relación con el egreso, la política se dirige a asignar los presupuestos requeridos para llevar a cabo las acciones de cada uno de los planes y programas del gobierno.

A continuación, se presenta el análisis de las finanzas de los 38 municipios que conforman el estado de Coahuila; por un lado, se desarrollan los diferentes aspectos de los ingresos y egresos totales, es decir, se estiman las desviaciones presupuestales en relación con lo originalmente presupuestado y lo registrado en el monto contable devengado al finalizar el ejercicio fiscal; su composición, tasas de crecimiento tanto la de promedio anual (calculada para el periodo de gobierno municipal 2014-2017), así como las variaciones correspondientes al 2016-2017.

Es importante medir los balances de las finanzas públicas que tienen los municipios pues es de gran utilidad para evaluar la viabilidad de las finanzas locales y la tendencia que toman, para lo cual, se realizó el cálculo del balance presupuestario municipal según lo dictaminado por la Ley de Disciplina Financiera y en algunos casos fue posible observar el comportamiento del balance presupuestario de ingresos disponibles.

Con la información disponible, también se presenta un análisis de los gastos fiscales durante 2017, es decir de los subsidios, bonificaciones, descuentos y/o Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS) que los municipios otorgan a los contribuyentes por concepto de pago de impuestos, derechos y aprovechamientos.

El análisis es presentado primero de forma global para el conjunto de los municipios del Estado, para luego continuar con el análisis particular de cada municipio cuya estructura es la ya mencionada.

Marco legal

Las haciendas municipales se encuentran sujetas a un conjunto de normas, tanto legales como administrativas, que establecen los lineamientos para la recaudación de los recursos públicos municipales, así como también señalan las reglas en que deben destinarse estos recursos.

Artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Fracción III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
b) Alumbrado público.
c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.
f) Rastro.
g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Fracción IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
   Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los estados.
c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.

En el artículo 296 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se establece que:

> *El control, vigilancia y evaluación del gasto público municipal tendrá por objeto examinar la actividad financiera del ayuntamiento, con el fin de verificar que se apliquen correctamente los recursos y se cumpla con los objetivos y metas trazados en los programas y planes de desarrollo de conformidad con los indicadores aprobados en el presupuesto.*
>
> *Compete esta función al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado, en los términos que fijen las leyes, y en el ámbito de sus facultades, a los propios ayuntamientos.*
>
> *Los ayuntamientos y sus entidades deberán integrar en sus presupuestos, los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como por lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Además, con fundamento en los artículos 6 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, emitió el Clasificador por Objeto del Gasto; que permite una clasificación de las erogaciones, consistente con los criterios internacionales y los criterios contables, además de posibilitar un adecuado registro y exposición de las operaciones financieras.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta (base de registro de las transacciones económico-financieras), y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

Las clasificaciones del gasto público tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- Permitir identificar con claridad los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado.
- Es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

En la clasificación de los egresos por objeto del gasto, se observa que la desagregación de la información puede desglosarse en cuatro niveles: capítulo, concepto, partida genérica y partida específica; de tal forma que se garantiza cierta homogeneidad en la forma en que los municipios reportan dicha información con fines de comparabilidad tanto en el tiempo como entre municipios.

Dentro del Capítulo II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), cuyo objetivo es el de establecer criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen tanto a las entidades federativas y los municipios así como a sus respectivos entes públicos con el fin último de tener un manejo sostenible de sus finanzas, en el artículo 19 se estipula que el Ayuntamiento del municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles, considerando que el principio de sostenibilidad se cumple cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Ingresos

Presupuesto de Ingresos

En los artículos 26 y 27 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se enuncia que los Ayuntamientos deberán formular anualmente un presupuesto de ingresos que estimen percibir durante el ejercicio fiscal siguiente. Este presupuesto deberá considerar los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal anterior al ejercicio para el que se formula el presupuesto, las nuevas fuentes de ingreso, las reformas e incrementos que se proponga establecer.

De acuerdo con la revisión de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2017, se observó que en conjunto los ingresos devengados superaron a los ingresos presupuestados por un monto de 2,309,489.3 miles de pesos, esto representa una desviación de 27.5 por ciento.

Desviación presupuestaria de ingresos totales 2017

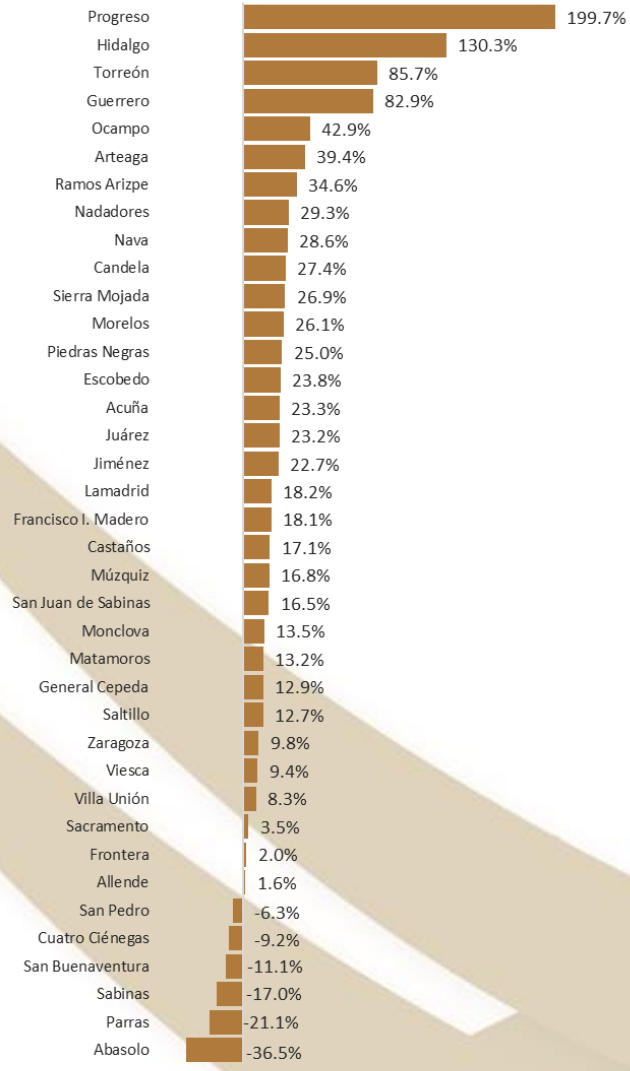

Fuente: Cuentas Públicas Municipales y Leyes de Ingresos Municipales

Se observó que un total de 32 municipios del Estado registraron más ingresos de lo estimado en sus leyes de ingresos; el caso más evidente se registró en Progreso, donde el ingreso devengado superó en 199.7 por ciento a lo que el municipio presupuestó recibir inicialmente. En contraparte seis municipios registraron menos ingresos de lo que presupuestaron, Abasolo obtuvo la diferencia más amplia (-36.5 por ciento); su ley de ingresos aprobada fue de 37,799.5 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 24,004.8 miles de pesos (registrando una diferencia de 13,794.7 miles de pesos).

El municipio de Allende presentó la mejor cifra del conjunto de municipios, con una desviación de solamente el 1.6 por ciento, es decir su ingreso devengado fue superior a lo que se presupuestó solamente en 1,007.8 miles de pesos.

Ingresos 2017

Durante el ejercicio 2017, los ingresos totales de los 38 municipios del estado de Coahuila ascendieron a 10,707,017.1 miles de pesos; con relación al ejercicio fiscal anterior (10,258,177.6 miles de pesos) se observó un aumento de 4.4 por ciento.

En el plano individual, en el municipio de Sierra Mojada se observó un crecimiento de ingresos totales del orden de 95.6 por ciento con respecto a lo registrado en el 2016. Otros municipios que incrementaron sus ingresos con bastante notoriedad fueron Hidalgo (41.6 por ciento), Candela (41.3 por ciento), Progreso (39.7 por ciento), Nava (38.8 por ciento) y Múzquiz (38.4 por ciento).

Variación de los ingresos totales 2016-2017

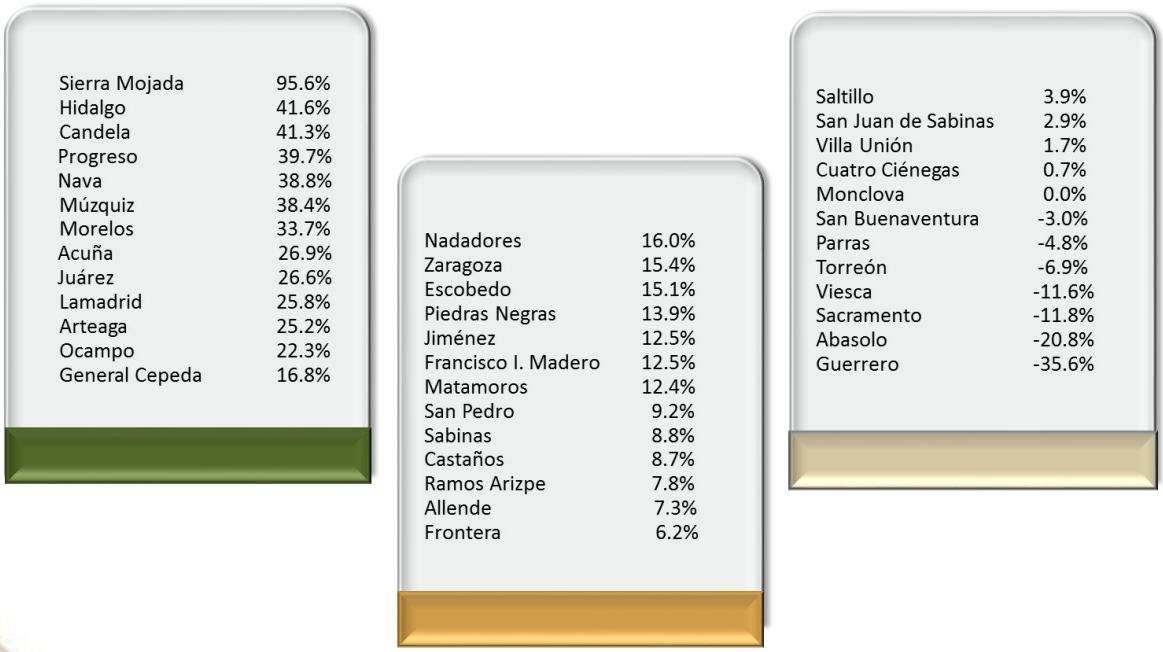

Fuente: Cuentas Públicas de los Municipios

En contraparte, siete municipios registraron ingresos inferiores a lo reportado en el ejercicio fiscal anterior: San Buenaventura (-3.0 por ciento), Parras (-4.8 por ciento), Torreón (-6.9 por ciento), Viesca (-11.6 por ciento), Sacramento (-11.8 por ciento), Abasolo (-20.8 por ciento) y Guerrero (-35.6 por ciento).

En cuanto a la composición, se observa que el 67.60 por ciento de estos provienen de las participaciones y aportaciones; un 30.89 por ciento corresponden a los ingresos propios, estos a su vez se componen de los impuestos, cuotas y aportaciones, contribuciones de mejora, derechos, productos de tipo corriente y aprovechamientos de tipo corriente que recaudan los municipios.

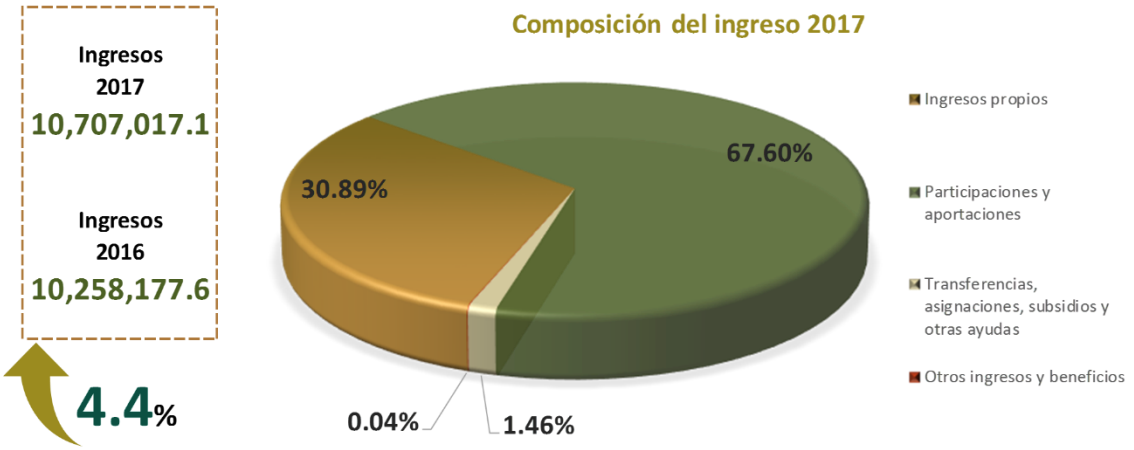

Fuente: Cuentas Públicas de los Municipios

En los renglones de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como en el de otros ingresos y beneficios, se registró una participación de 1.46 por ciento y 0.04 por ciento, respectivamente.

Es importante destacar la elevada dependencia financiera que tienen los municipios del estado de Coahuila de los recursos de origen federal; es decir, de las participaciones, aportaciones y convenios, debido a que, a mayor nivel de dependencia, más sujetas se encuentran las finanzas municipales a las restricciones del entorno externo.

A nivel general se observa que, de cada 100 pesos de ingreso de los municipios, solamente alrededor de 31 pesos provienen del esfuerzo de recaudación municipal. Por otro lado, en el plano individual, en el municipio de Arteaga los ingresos propios son de 50.5 por ciento, lo que significa que más de la mitad de sus ingresos provienen de lo recaudado por el Municipio. Los municipios de Ramos Arizpe (47.3 por ciento), Saltillo (38.3 por ciento), Torreón (37.3 por ciento) y Múzquiz (32.2 por ciento), presentan las mejores cifras en esta relación, con ingresos propios por encima del 30.0 por ciento.

En el caso contrario, se sitúan los municipios de Sierra Mojada (4.0 por ciento), Lamadrid (3.3 por ciento), Sacramento (3.2 por ciento), Abasolo (3.1 por ciento), Viesca (2.4 por ciento), Progreso (2.2 por ciento), Escobedo (1.5 por ciento), cuyos ingresos propios no representan ni el 5.0 por ciento de sus ingresos totales; la cifra aunque alarmante, puede ser explicada por la escasa población que habita en estos municipios.

A continuación, se presenta la composición de los ingresos propios, definidos como aquéllos percibidos por los municipios por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones que apliquen.

La estructura de los ingresos propios muestra que el 49.7 por ciento (1,642,348.0 miles de pesos) provienen de los impuestos, que son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales. Respecto al apartado de derechos, es decir los ingresos percibidos por la prestación de servicios públicos, se observó que de cada 100 pesos de ingresos propios 29.9 pesos provenían de este concepto.

Composición de los ingresos propios 2017

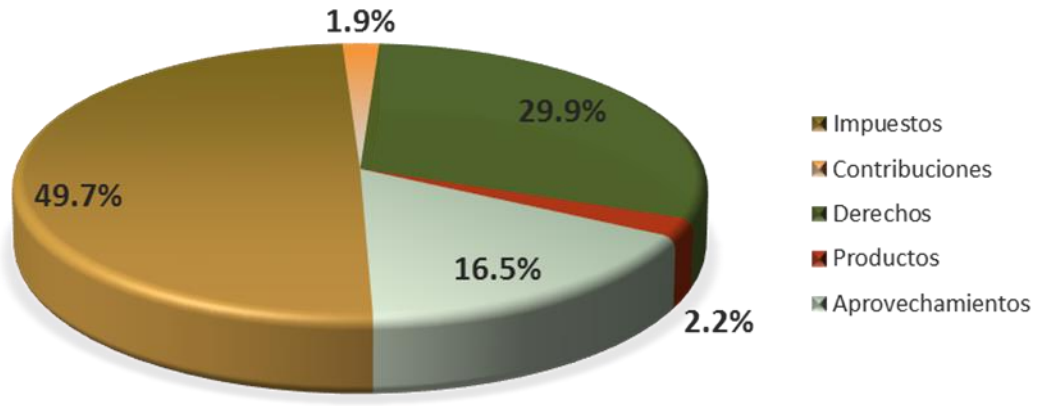

Fuente: Cuentas Públicas de los Municipios

En cuanto a los ingresos por concepto de aprovechamientos, se observó que estos representan el 16.5 por ciento de los ingresos recaudados localmente (un total de 544,307.9 miles de pesos); este concepto se refiere a los ingresos por sanciones administrativas, adjudicación de bienes abandonados, transferencia por cesiones, herencias, legados, donaciones además de las aportaciones y subsidios de otro nivel de gobierno y organismos públicos o privados.

Se observó que 21 de los 38 municipios del Estado presentaron incremento de los ingresos propios con respecto al ejercicio anterior, destacando los casos de Guerrero (366.5 por ciento), Nadadores (242.9 por ciento) y Abasolo (67.7 por ciento). Los 17 municipios restantes registraron disminución en los ingresos propios, donde Monclova (-36.4 por ciento), Torreón (-34.4 por ciento) y Viesca (-32.3 por ciento) representan los casos más significativos.

Asimismo, tomando en consideración el periodo 2014-2017, se observó que los ingresos totales de los municipios del Estado crecieron a una tasa media de 8.0 por ciento al año.

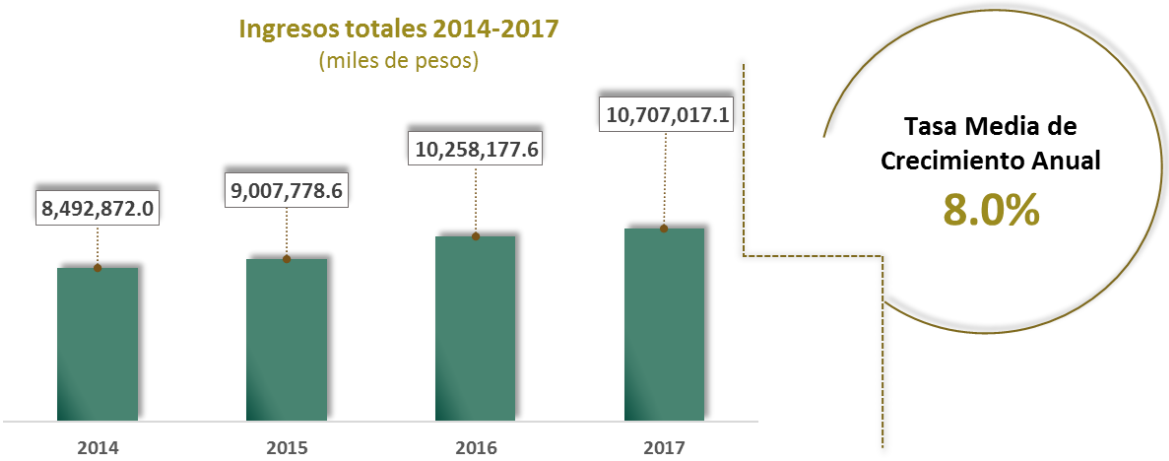

Fuente: Cuentas Públicas de los Municipios

Por municipio, las tasas de crecimiento más significativas fueron las registradas en Progreso (60.2 por ciento), Sierra Mojada (45.1 por ciento), Escobedo (32.6 por ciento), Hidalgo (27.4 por ciento) y Guerrero (20.6 por ciento). Un total de ocho municipios registraron tasas de decrecimiento: Allende (-0.3 por ciento), Sacramento (-0.7 por ciento), Parras (-1.3 por ciento), San Pedro (-5.3 por ciento), Candela (-7.6 por ciento), General Cepeda (-7.8 por ciento), Cuatro Ciénegas (-9.2 por ciento) y Jiménez (-10.9 por ciento).

Egresos

Presupuesto de Egresos

En los artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se enuncia que el Presupuesto de Egresos Municipal será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

En la administración de los recursos económicos del Municipio, se observará el principio de equilibrio presupuestal, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos legales aplicables.

Desviación presupuestaria de egresos totales 2017

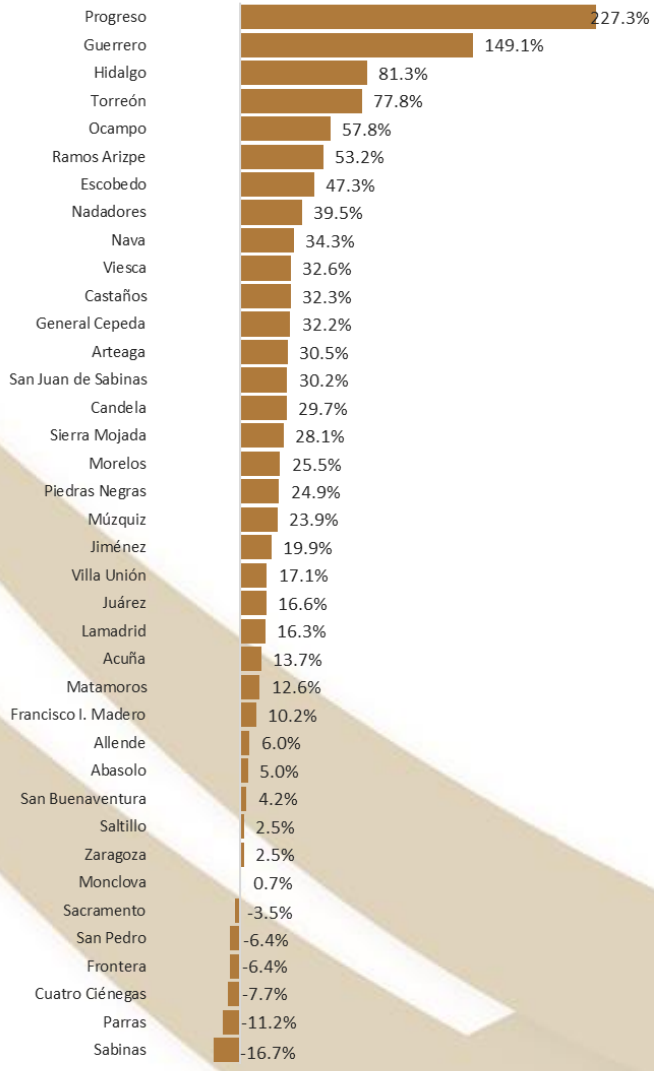

Fuente: Cuentas Públicas Municipales y Presupuestos de Egresos Municipales

El Presupuesto de Egresos Municipal deberá comprender las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, el pago de pasivos o deuda pública que realizan los ayuntamientos y sus organismos descentralizados, las asignaciones presupuestales y su clasificación, las prioridades de gasto, programas y proyectos y el desglose analítico de plazas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables, así como las erogaciones que deban destinarse, para seguridad pública, al combate a la pobreza, al pago de las revisiones efectuadas por profesionales de auditoría independientes y hasta un 0.5% del total, para la implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental, además de aquellas que se determinen en las disposiciones aplicables.

De acuerdo con la revisión de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2017, se observó que en conjunto los egresos devengados registrados por los 38 municipios superaron a los egresos presupuestados por un monto de 2,021,102.0 miles de pesos, esto representa una desviación de 24.1 por ciento.

Se observó que 32 municipios del Estado gastaron más que su presupuesto aprobado; el caso más evidente se registró en Progreso, donde el gasto superó en 227.3 por ciento a lo que el municipio presupuestó inicialmente. En contraparte seis municipios gastaron menos de lo que presupuestaron, Sabinas obtuvo la diferencia más amplia (-16.7 por ciento); su presupuesto aprobado fue de 238,146.6 miles de pesos, mientras que sus egresos totales fueron de 198,270.7 miles de pesos (registrando una diferencia de 39,875.9 miles de pesos).

El municipio de Monclova presentó proporcionalmente la mejor cifra del conjunto de municipios, con una desviación de solamente el 0.7 por ciento, es decir su gasto devengado fue superior a lo que se presupuestó en 4,110.6 miles de pesos.

Egresos 2017

En 2017 los municipios de Coahuila registraron egresos totales por un monto de 10,395,272.6 miles de pesos; respecto al ejercicio 2016, en donde los egresos totales fueron 10,070,199.8 miles de pesos, se registró un incremento de 3.2 por ciento en este rubro.

En el plano individual, en el municipio de Progreso se observó un crecimiento de egresos totales del orden de 120.3 por ciento con respecto a lo registrado en el 2016. Otros municipios que incrementaron sus egresos con bastante notoriedad fueron Escobedo (116.1 por ciento), Múzquiz (53.5 por ciento), Hidalgo (46.9 por ciento), Morelos (35.7 por ciento) y Ocampo (34.8 por ciento).

En cuanto a su composición se observó que el 33.5 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de los servicios personales, seguido en un 25.1 por ciento por lo erogado en inversión pública, es decir lo destinado a la formación de capital fijo.

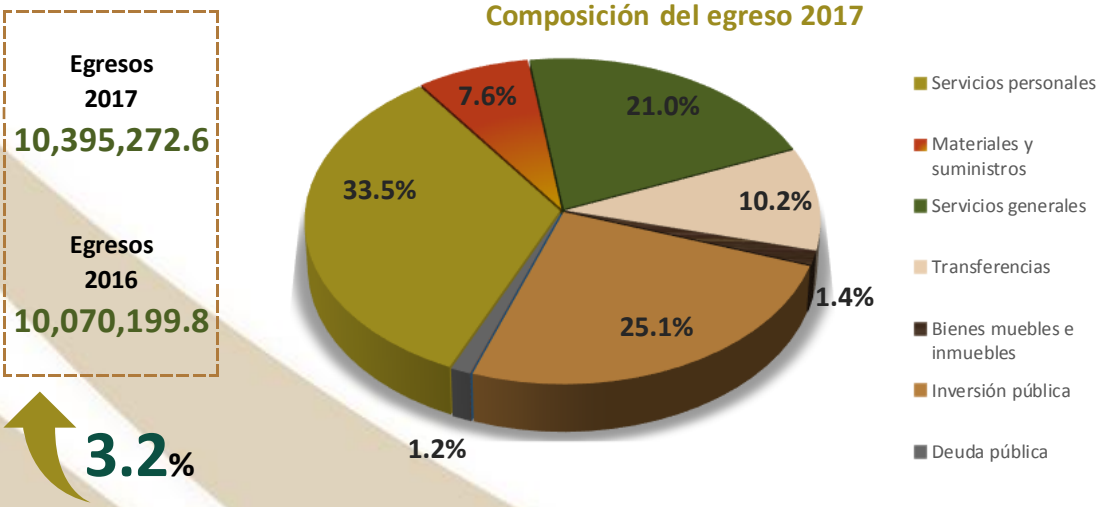

Fuente: Cuentas Públicas de los Municipios

Por último, el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 21.0 por ciento (2,178,095.4 miles de pesos).

En lo respectivo al gasto corriente, es decir, las erogaciones realizadas por el ente público que no tienen como contrapartida la creación de un activo, los gastos que se destinan a la contratación de recursos humanos y la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno; en conjunto los municipios del estado de Coahuila ejercieron un total de 6,447,052.9 miles de pesos (62.0 por ciento) en gasto corriente, la proporción fue mayor a lo registrado en 2016 (61.4 por ciento).

Del periodo 2014-2017, se observa que la tasa de crecimiento media anual de los egresos totales del conjunto de los 38 municipios fue de 20.9 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales por un monto de 8,453,831.2 miles de pesos.

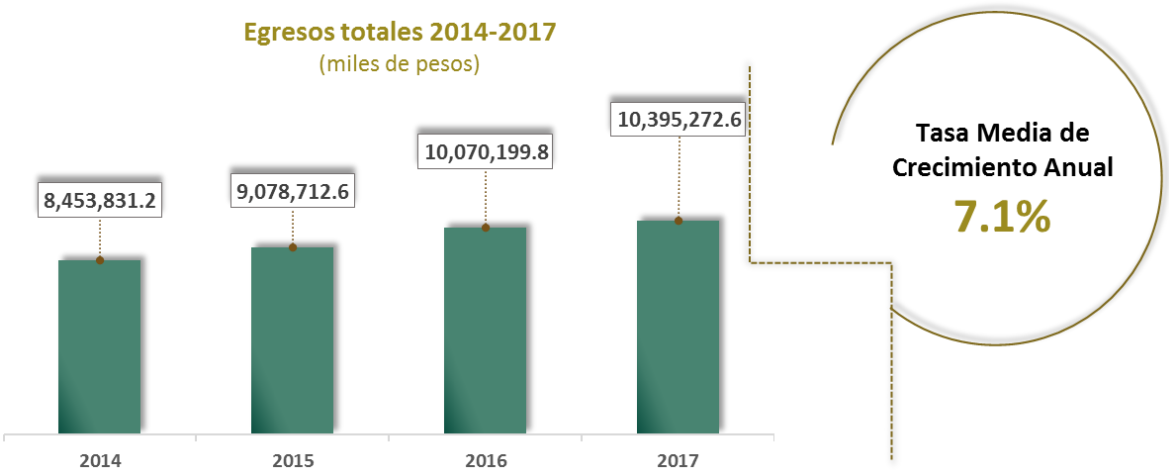

Fuente: Cuentas Públicas de los Municipios

Por municipio, las tasas de crecimiento más significativas fueron las registradas en Progreso (71.9 por ciento), Sierra Mojada (43.5 por ciento), Escobedo (40.1 por ciento), Guerrero (33.5 por ciento) e Hidalgo (23.7 por ciento). Un total de seis municipios registraron tasas de decrecimiento: Frontera (-0.4 por ciento), Candela (-2.7 por ciento), Sacramento (-3.9 por ciento), General Cepeda (-4.5 por ciento), San Pedro (-6.5 por ciento) y Cuatro Ciénegas (-7.2 por ciento).

Tasa Media de Crecimiento Anual 2014-2017
por Capítulo de Gasto

Capítulo	TMCA
Servicios personales	6.2%
Materiales y suministros	10.7%
Servicios generales	7.6%
Transferencias	10.5%
Bienes muebles e inmuebles	-24.4%
Inversión pública	10.8%
Inversiones financieras	-100.0%
Participaciones y aportaciones	100.0%
Deuda pública	-6.3%

Fuente: Cuentas Públicas de los Municipios

Las tasas de crecimiento por capítulo de gasto muestran que en lo respectivo al capítulo de materiales y suministros se registró una tasa media de crecimiento anual de 10.7 por ciento durante el periodo 2014-2017. Por otro lado, el capítulo de bienes muebles e inmuebles reportó una tasa de decrecimiento media anual de 24.4 por ciento.

Autonomía Financiera

El gasto corriente financiado con ingresos propios es un indicador que se utiliza para medir la situación de las finanzas públicas municipales, ya que éste demuestra la proporción de gasto corriente que puede ser solventada con los recursos que el municipio es capaz de generar durante un ejercicio determinado.

El indicador es formado por el cociente de los ingresos propios sobre el gasto corriente; cuando la cifra sea más cercana al 100 por ciento, se deduce que el Municipio se encuentra en una mejor posición financiera.

El promedio de autonomía financiera de los 38 municipios del Estado registrado en 2016 fue de 27.9 por ciento; es decir que, en promedio de cada 100 pesos erogados en las partidas de gasto corriente, alrededor de 28 pesos de ellos pueden provenir de los ingresos recaudados directamente por las haciendas municipales.

Autonomía financiera municipal 2017

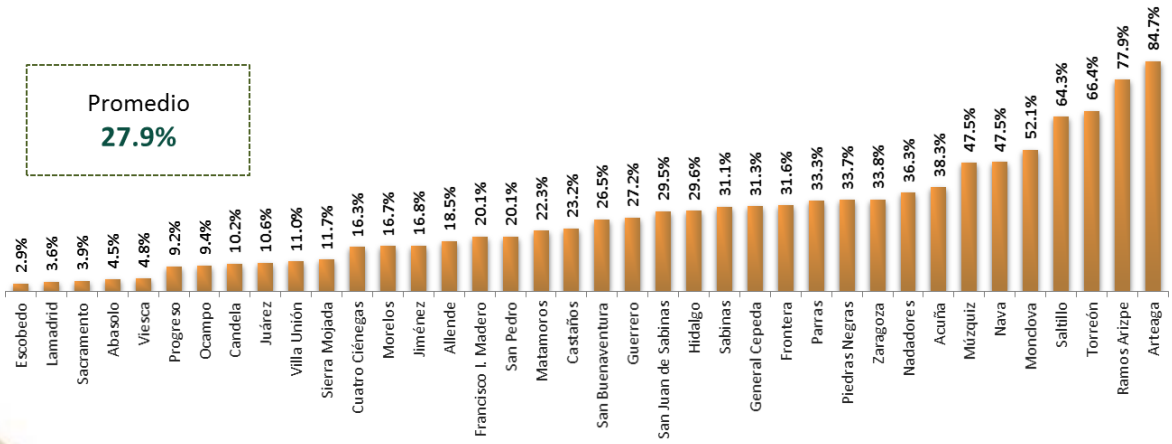

Fuente: Cuentas Públicas de los Municipios

Siete municipios que presentaron una menor proporción en el ejercicio 2016, demostrando baja eficiencia recaudatoria para financiar la carga burocrática y la operación gubernamental, pues no fueron capaces de solventar ni el 10.0 por ciento de su gasto corriente con recursos propios. Entre ellos destacan Escobedo (2.9 por ciento), Lamadrid (3.6 por ciento) y Sacramento (3.9 por ciento).

Arteaga y Ramos Arizpe son los municipios con mejor posición en lo que a este indicador se refiere, debido a que sus ingresos propios pueden financiar el 84.7 por ciento y el 77.9 por ciento de su gasto corriente, respectivamente.

Bonificaciones

El concepto de gasto fiscal se ha definido como aquellos apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario. No implican una erogación de recursos o ingresos previamente obtenidos, sino que permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Conforme a ello, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura "normal" de cada uno de los impuestos, por lo que la determinación de los gastos fiscales implica, primero, identificar dichos tratamientos. (SHCP, 2016).

A nivel estatal o municipal no existe una disposición para que se presente un presupuesto de gastos fiscales como sucede en el plano federal (artículo 30, Ley de Ingresos de la Federación, 2017), por lo que es difícil establecer con claridad los criterios mediante los cuales son otorgados los gastos fiscales en los ámbitos locales.

En el estado de Coahuila la regulación existente de los gastos fiscales está contenida en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; en el artículo 383 se faculta al Presidente Municipal para:

I. *Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.*

II. *Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.*

III. *Conceder subsidios o estímulos fiscales.*

Mientras que en el artículo 384 del citado código se menciona que todos los estímulos fiscales e incentivos contenidos en las Leyes de Ingresos Municipales se otorgarán únicamente a aquellos contribuyentes que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Por otro lado, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 102, fracción VI punto 1, en materia de desarrollo económico y social señala que los Ayuntamientos tendrán la competencia y facultad para:

Conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en los términos de la legislación de la materia, con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.

Durante el ejercicio fiscal 2017, los municipios del Estado (sin considerar Saltillo y Torreón)[16], otorgaron un total de 99,618.2 miles de pesos en bonificaciones y descuentos; esta cifra representa el 7.9 por ciento de lo recaudado por estos municipios por concepto ingresos propios los cuales ascendían a un monto total de 1,262,786.1 miles de pesos.

De los 36 municipios analizados se observó que ocho otorgaron un gasto fiscal superior al 10.0 por ciento respecto a su recaudación de ingresos propios del ejercicio 2017, el municipio de Francisco I. Madero registró la proporción más alta de bonificaciones respecto a sus ingresos propios con un total de 25.2 por ciento (5,260.3 miles de pesos de gasto fiscal).

Un total de veinte municipios registraron un gasto fiscal inferior al 5.0 por ciento de sus ingresos propios; entre ellos se encuentran los municipios de Piedras Negras y Ramos Arizpe.

Siete municipios otorgan el 76.7 por ciento del gasto fiscal total registrado en el ejercicio 2017. El primer lugar es ocupado por el municipio de Acuña que otorgó un monto de 21,170.2 miles de pesos en gasto fiscal (el 21.3 por ciento del gasto fiscal conjunto de los 36 municipios analizados). Los municipios de Monclova (19.4 por ciento), Ramos Arizpe (12.2 por ciento), Piedras Negras (6.5 por ciento), Frontera (6.1 por ciento), Arteaga (5.9 por ciento) y Francisco I. Madero (5.3 por ciento) completan el listado; mientras que los 29 municipios restantes otorgaron en conjunto el 23.3 por ciento del gasto fiscal total.

Aportación municipal al gasto fiscal 2017

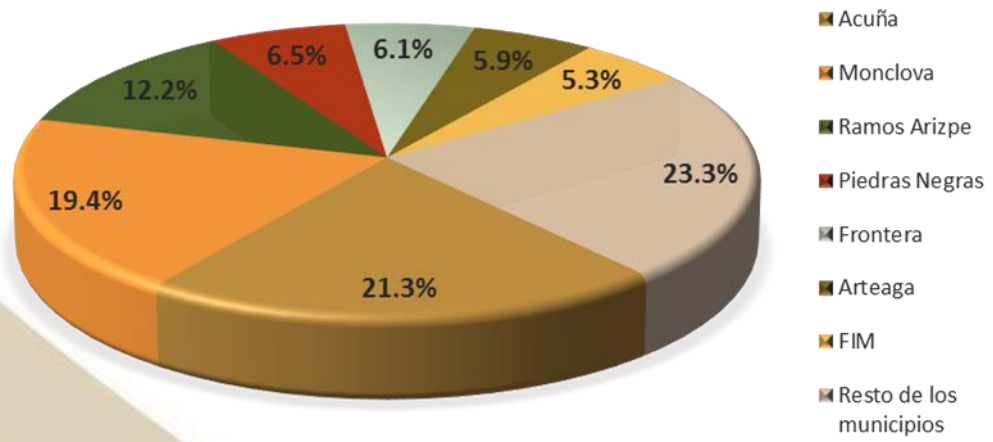

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

[16] No fue posible identificar con certeza los gastos fiscales otorgados por el municipio de Saltillo en 2017; sin embargo, sí se realizó el análisis de las bonificaciones en el periodo 2014-2016. En el caso del municipio de Torreón, no fue posible distinguir los gastos fiscales otorgados durante el periodo 2014-2017; por tanto, no se conoce el monto de bonificaciones, estímulos fiscales, subsidios, descuentos y/o condonaciones otorgadas por el Municipio.

Balance presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Balance presupuestario municipal 2017

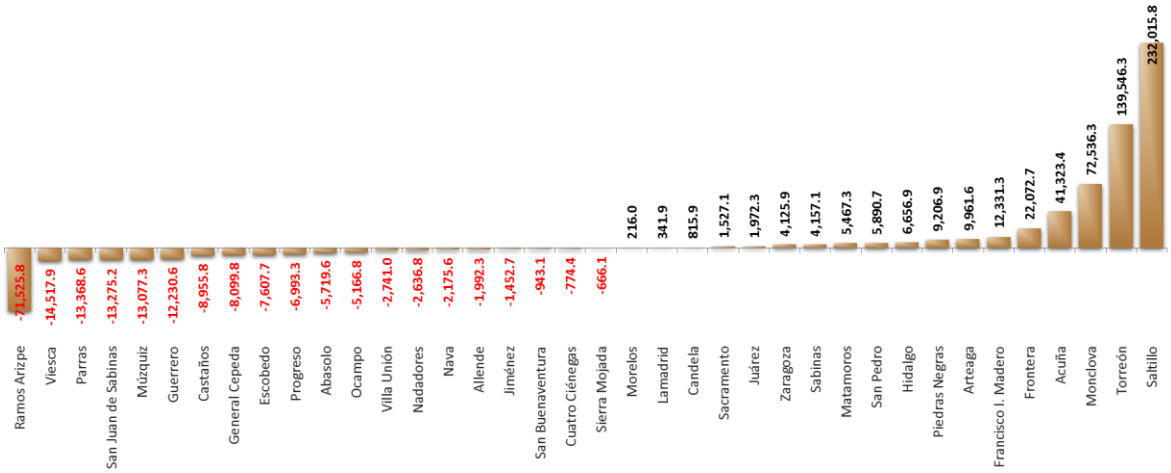

Fuente: Cuentas Públicas de los Municipios

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, un total de 20 municipios registraron un balance presupuestario negativo, es decir, no cumplieron con el principio de sostenibilidad según el criterio definido por la LDF; mientras que los restantes 18 municipios reportaron balances superiores a cero con lo que cumplieron con la Ley al registrar balances presupuestarios sostenibles.

El municipio de Ramos Arizpe reportó un balance presupuestario negativo del orden de 71,525.8 miles de pesos, bastante alejado del criterio marcado por la LDF; por otro lado, el municipio de Morelos registró un balance positivo muy cercano a cero (216.0 miles de pesos).

Los municipios de Saltillo y Torreón registraron balances presupuestarios positivos del orden de 232,015.8 miles de pesos y 139,546.3 miles de pesos respectivamente.

Conclusiones

En general, los municipios del estado de Coahuila presentaron un incremento en los ingresos de 2017 con respecto a 2016 de 4.4 por ciento; sólo siete municipios (San Buenaventura, Parras, Torreón, Viesca, Sacramento, Abasolo y Guerrero) reportaron una disminución en este rubro con respecto al ejercicio anterior.

El rubro de ingresos propios disminuyó en 12.3 por ciento. Un total de 17 municipios presentaron un decrecimiento en los ingresos en este periodo; los que registraron las disminuciones más notables fueron Monclova, Torreón y Viesca.

En cuanto a los egresos, para el ejercicio 2017 se presentó un gasto de 10,395,272.6 miles de pesos entre todos los municipios del Estado, es importante señalar que el 62.0 por ciento de este gasto se destinó al gasto corriente, mientras que a la inversión pública se destinó el 25.1 por ciento del total del egreso.

Entre los municipios que destinaron una mayor proporción del egreso al gasto corriente se encuentran: Lamadrid con un gasto corriente de 93.5 por ciento y una inversión de 2.5 por ciento, Sacramento (89.7 por ciento), Zaragoza (81.3 por ciento), Frontera (79.1 por ciento) y Candela (76.6 por ciento).

Los resultados del indicador de autonomía financiera; es decir, del gasto corriente financiado con ingresos propios demuestra la falta de capacidad financiera de los municipios para hacer frente a sus obligaciones corrientes, ya que el indicador promedio del total de los municipios es de 27.9 por ciento; es decir, menos de una tercera parte del gasto corriente es financiado con los recursos que recauda el municipio por sí mismo.

Un total de siete municipios en el estado no son capaces de solventar ni el 10.0 por ciento de su gasto corriente con recursos propios, esto demuestra la poca eficiencia recaudatoria para financiar la carga burocrática y la operación gubernamental.

Un total de 20 municipios no cumplen con el criterio dictado en la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 19 sobre la generación de balances presupuestarios sostenibles; los restantes 18 municipios registraron balances presupuestarios mayores o iguales a cero, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley.

En lo que respecta al gasto fiscal del conjunto de municipios del estado se observó que durante el ejercicio 2017 se reportó un monto total de 99,618.2 miles de pesos; la cifra representó el 7.9 por ciento de lo recaudado por los municipios por concepto de ingresos propios.

Siete municipios otorgan el 76.7 por ciento del gasto fiscal total registrado en el ejercicio 2017, mientras que los restantes 29 municipios otorgaron en conjunto el 23.3 por ciento del gasto fiscal total.

Abasolo

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 37,799.5 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 24,004.8 miles de pesos, lo que significó una desviación negativa de 13,794.7 miles de pesos; es decir, se realizó una sobre presupuestación de ingresos de 36.5 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
37,799.5	24,004.8	-13,794.7

-36.5%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 47.7 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los aprovechamientos e impuestos recaudados por Abasolo fueron superiores 94.2 por ciento y 94.0 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de derechos, se percibió 55.9 miles de pesos menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
94.0%	-29.6%	94.2%	-37.6%
252.0	-55.9	43.9	-14,034.8
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 14,034.8 miles de pesos menos de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 24,004.8 miles de pesos, de los cuales 743.5 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 23,261.1 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

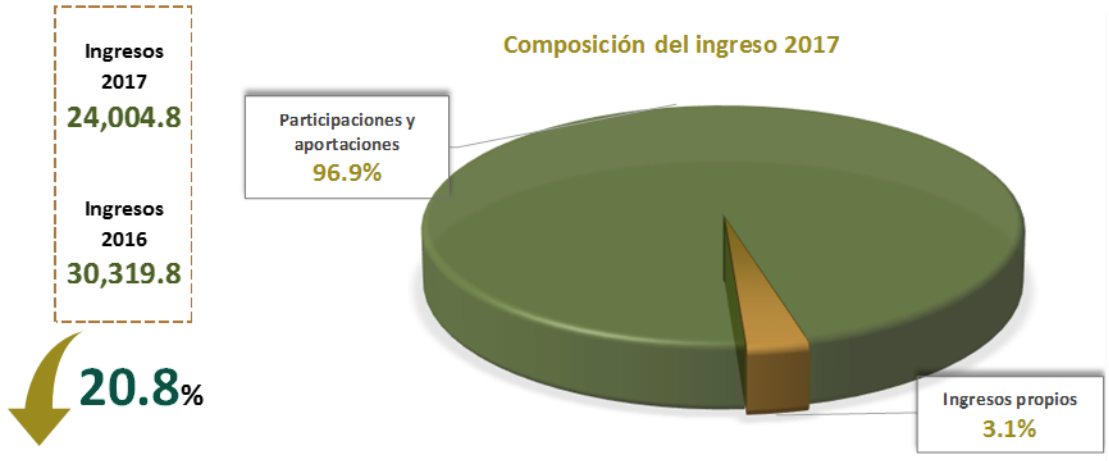

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 30,319.8 miles de pesos, se registró una disminución de 20.8 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 13.4 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 16,458.8 miles de pesos.

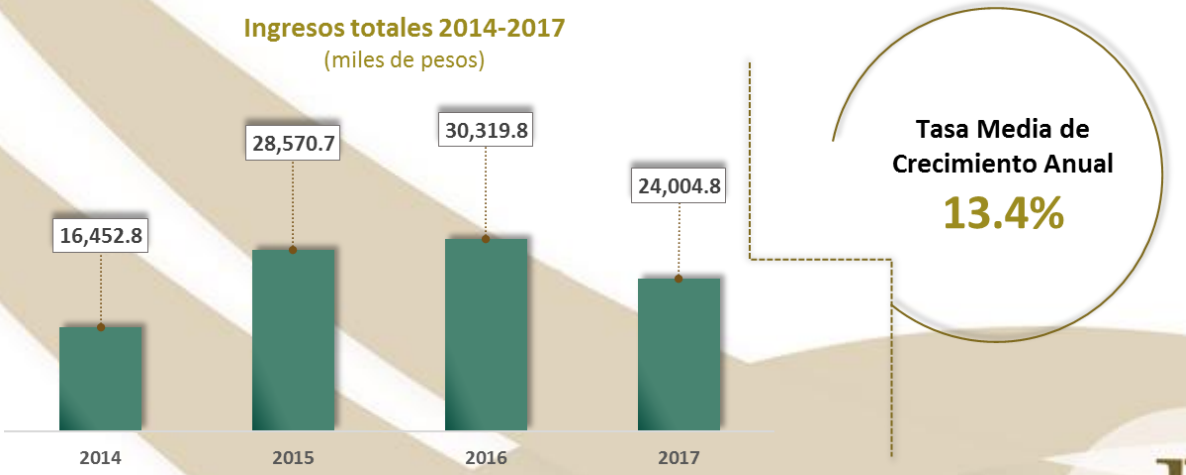

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 28,139.5 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 29,724.4 miles de pesos, lo que significó 1,404.9 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 5.0 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	**Devengado**	**Desviación**
28,319.5	**29,724.4**	**1,404.9**

+ 5.0%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que en el renglón de bienes muebles e inmuebles, el Municipio gastó 1,120.5 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (1,367.8 por ciento más). En el capítulo de transferencias, se observó un egreso devengado 144.2 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 3000 de servicios generales, el Municipio erogó 851.8 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **81.9** miles de pesos
Devengado: **1,202.4** miles de pesos
1,367.8%

Servicios generales
Presupuestado: **3,958.5** miles de pesos
Devengado: **4,810.4** miles de pesos
21.5%

Transferencias
Presupuestado: **336.8** miles de pesos
Devengado: **822.5** miles de pesos
144.2%

Inversión pública
Presupuestado: **10,446.9** miles de pesos
Devengado: **11,099.5** miles de pesos
6.2%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

La presupuestación para el capítulo 9000 correspondiente a deuda pública fue de 2,165.9 miles de pesos; sin embargo, al final del ejercicio fiscal, se observó que el Municipio no realizó erogaciones en este capítulo.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 29,724.4 miles de pesos; en su composición se observó que el 37.3 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 6000 de la inversión pública, seguido en un 32.5 por ciento por lo erogado en servicios personales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 16.2 por ciento.

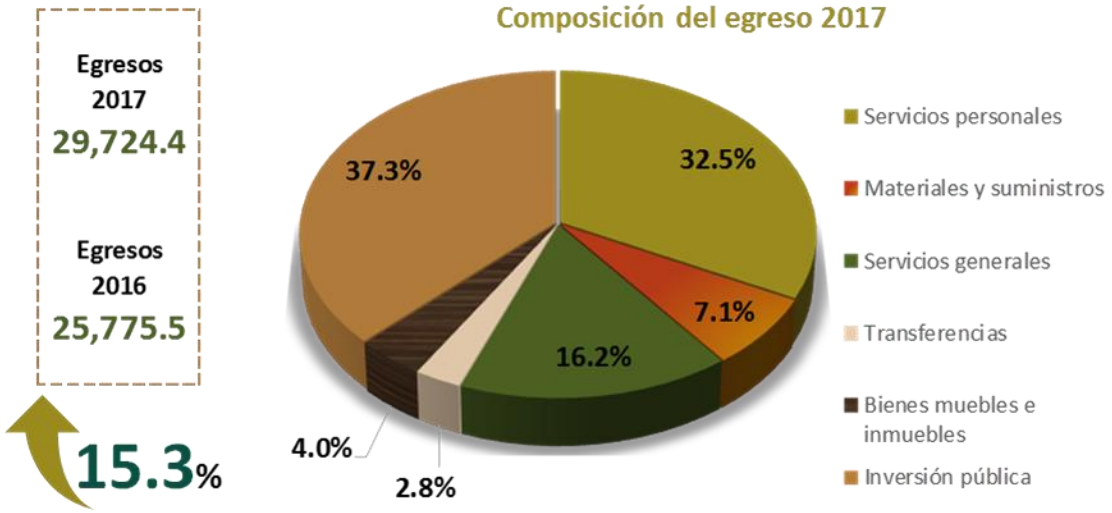

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 25,775.5 miles de pesos, se registró un incremento de 15.3 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 20.9 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 16,812.7 miles de pesos.

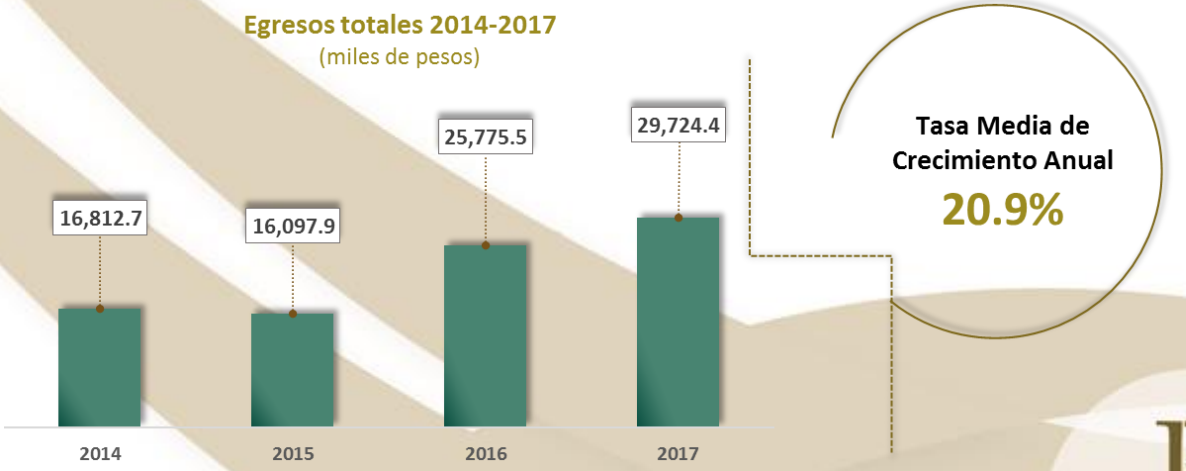

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Abasolo fueron por un monto de 29.8 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 100.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

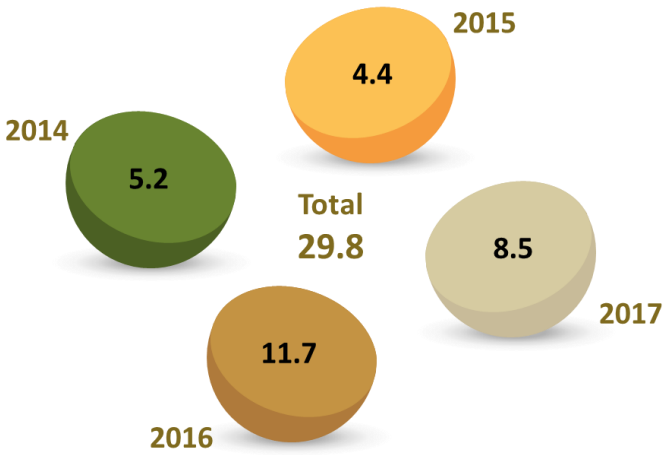

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 5.2 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 8.5 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 18.0 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (2,018.1 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Abasolo representan el 1.5 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Abasolo presentó un balance presupuestario negativo del orden de 5,719.6 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Acuña

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 427,105.0 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 526,424.6 miles de pesos, lo que significó una desviación positiva de 99,319.6 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 23.3 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
427,105.0	526,424.6	99,319.6

+23.3%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 1.9 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los productos de tipo corriente e impuestos recaudados por Acuña fueron superiores 41.5 por ciento y 9.6 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de contribuciones de mejoras, se percibió 1,990.7 miles de pesos menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Contribuciones de Mejora	Derechos	Participaciones y Aportaciones
9.6%	-90.5%	-9.5%	35.4%
6,050.4	-1,990.7	-5,609.2	94,254.7
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 94,254.7 miles de pesos adicionales a lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 526,424.6 miles de pesos, de los cuales 130,597.6 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 360,254.7 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones; mientras que las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas representan el 6.1 por ciento de los ingresos totales (31,113.8 miles de pesos) y el monto de 3,458.6 miles de pesos fue por concepto de otros ingresos y beneficios.

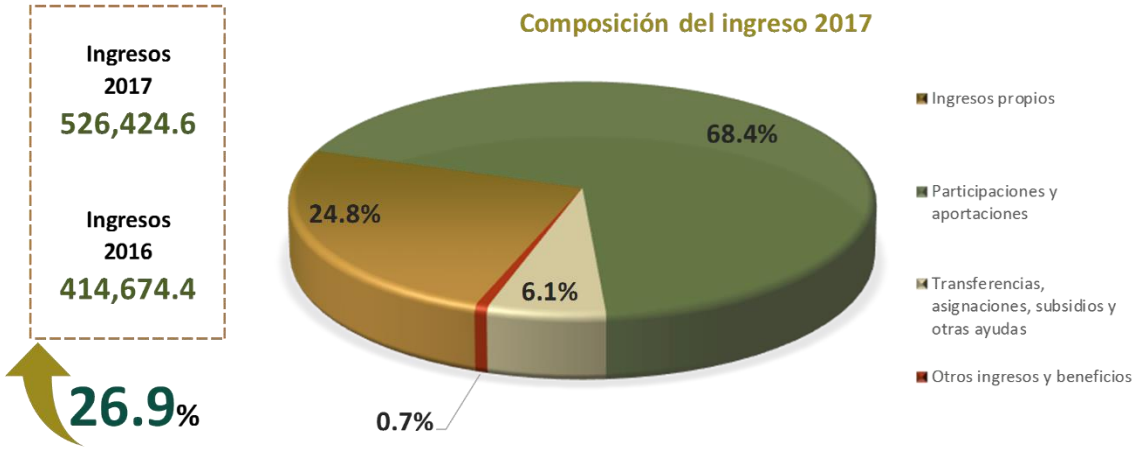

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 414,674.4 miles de pesos, se registró un aumento de 26.9 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 17.1 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 327,863.2 miles de pesos.

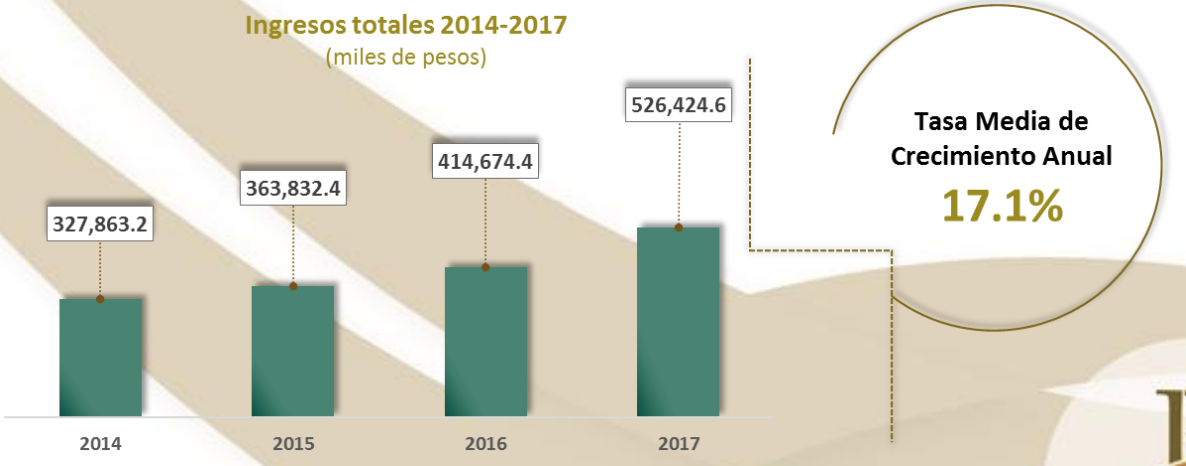

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 427,105.0 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 485,830.9 miles de pesos, lo que significó 58,725.9 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 13.7 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	**Devengado**	**Desviación**
427,105.0	**485,830.9**	**58,725.9**

+13.7%

En el desglose por capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 25,705.5 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (80.3 por ciento más), mientras que, en el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 63.1 por ciento superior a lo presupuestado; por otro lado en el capítulo de servicios personales el monto devengado fue superior al presupuestado en un 10.6 por ciento, lo que representa una desviación de 21,338.5 miles de pesos.

Inversión pública
Presupuestado: **32,020.0** miles de pesos
Devengado: **57,725.5** miles de pesos
80.3%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **9,580.0** miles de pesos
Devengado: **3,569.5** miles de pesos
62.7%

Materiales y suministros
Presupuestado: **23,240.0** miles de pesos
Devengado: **37,902.2** miles de pesos
63.1%

Deuda pública
Presupuestado: **12,500.0** miles de pesos
Devengado: **6,709.6** miles de pesos
46.3%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Se observó que en los capítulos de bienes muebles e inmuebles, deuda pública y servicios generales, el Municipio erogó menos de lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017, sumando las desviaciones de estos capítulos se obtiene un total de 14,458.2 miles de pesos.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 485,830.9 miles de pesos; en su composición se observó que el 45.7 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 16.7 por ciento por lo erogado en servicios generales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 4000 de transferencias con un 15.8 por ciento.

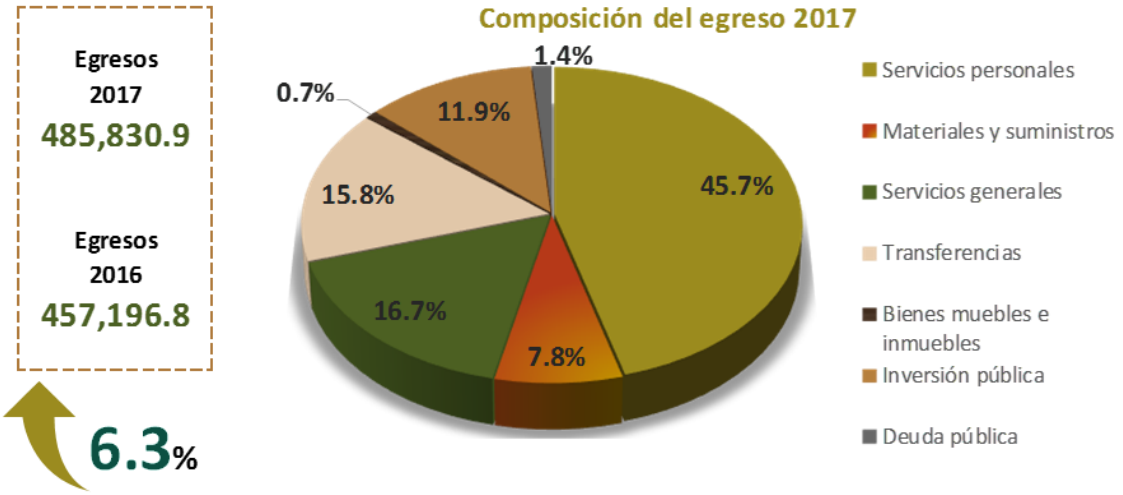

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 457,196.8 miles de pesos, se registró un incremento de 6.3 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 11.0 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 355,503.3 miles de pesos.

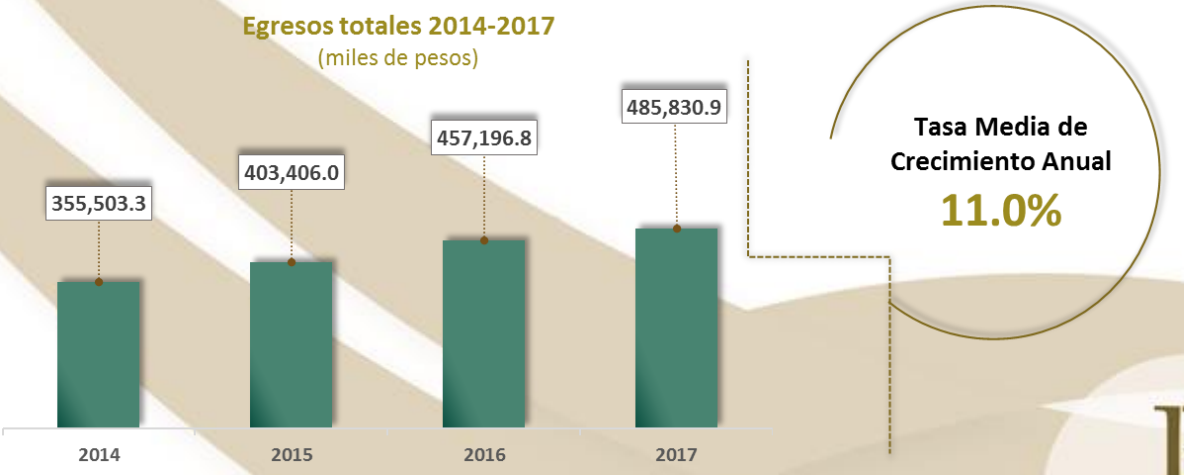

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Acuña fueron por un monto de 57,963.1 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 91.2 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos, mientras que un 8.8 por ciento corresponden a lo otorgado en el rubro de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

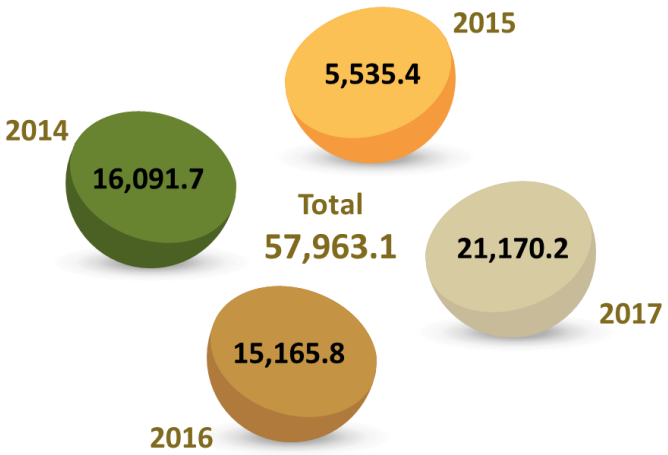

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 16,091.7 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 21,170.2 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 9.6 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (449,361.8 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Acuña representan el 12.9 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Acuña presentó un balance presupuestario del orden de 41,323.4 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Allende

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 63,032.4 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 64,040.3 miles de pesos, lo que significó una desviación de 1,007.8 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 1.6 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
63,032.4	64,040.3	1,007.8
	+ 1.6%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 4.5 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los productos e impuestos recaudados por Allende fueron superiores 34.1 por ciento y 11.2 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de derechos, se percibió 1,190.7 miles de pesos menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
11.2%	-34.1%	-51.2%	5.7%
590.4	-1,190.7	-48.2	2,971.2
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 2,971.2 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 64,040.3 miles de pesos, de los cuales 8,480.5 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 55,555.1 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

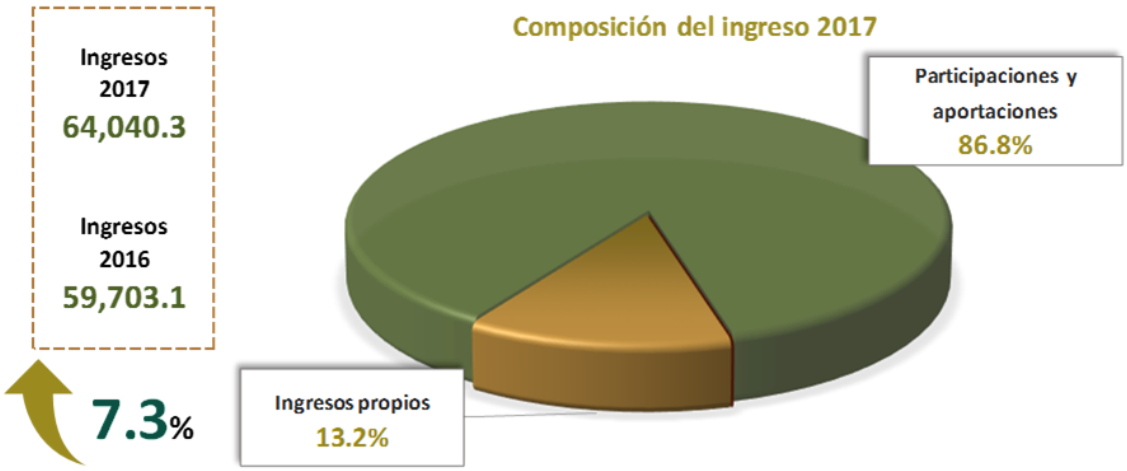

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 59,703.1 miles de pesos, se registró un aumento de 7.3 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -0.3 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 64,553.2 miles de pesos.

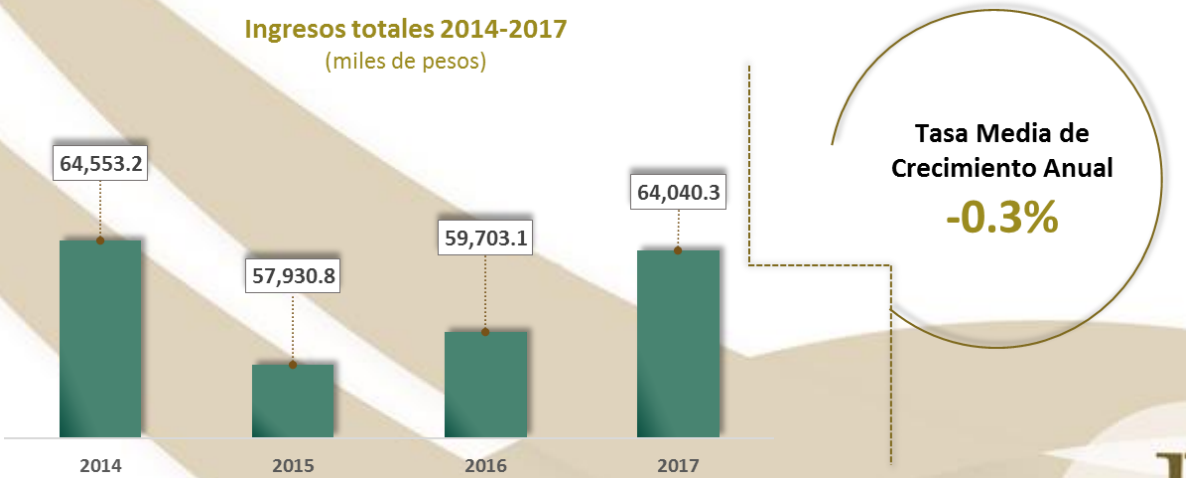

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 63,032.4 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 66,835.3 miles de pesos, lo que significó 3,802.9 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 6.0 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
63,032.4	66,835.3	3,802.9
	+ 6.0%	

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de servicios generales, el Municipio gastó 5,782.8 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (98.2 por ciento más). En el capítulo de transferencias, se observó un egreso devengado 63.4 por ciento superior a lo presupuestado; en los capítulos de bienes muebles e inmuebles, así como el de servicios personales Allende erogó 91.9 por ciento y 15.8 por ciento menos de lo estimado en el presupuesto de egresos.

Servicios generales
Presupuestado: **5,888.0** miles de pesos
Devengado: **11,670.8** miles de pesos
98.2%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **692.7** miles de pesos
Devengado: **56.3** miles de pesos
91.9%

Transferencias
Presupuestado: **3,079.5** miles de pesos
Devengado: **5,032.3** miles de pesos
63.4%

Servicios personales
Presupuestado: **33,144.9** miles de pesos
Devengado: **27,903.2** miles de pesos
15.8%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Además, se observó que la presupuestación para el capítulo 9000, correspondiente a deuda pública, fue de 1,614.6 miles de pesos; al final del ejercicio fiscal, el Municipio realizó una erogación de 1,328.5 miles de pesos en este capítulo (17.7 por ciento menos de lo estimado).

En el capítulo de inversión pública el Municipio registró un egreso devengado superior en 9.9 por ciento a lo estimado en el presupuesto de egresos original (1,317.6 miles de pesos adicionales).

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 66,835.3 miles de pesos; en su composición se observó que el 41.7 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 21.8 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 17.5 por ciento.

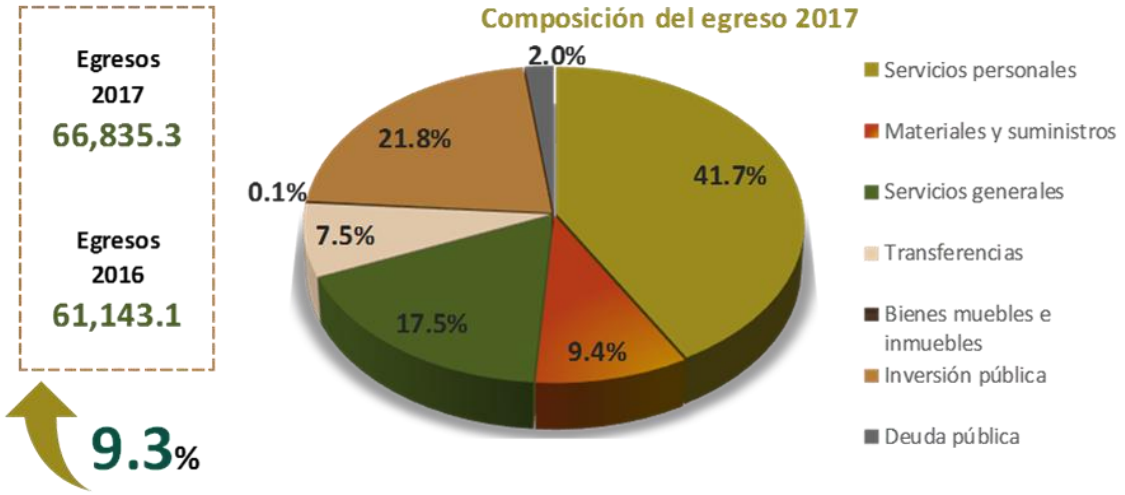

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 61,143.1 miles de pesos, se registró un incremento de 9.3 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 0.1 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 66,695.7 miles de pesos.

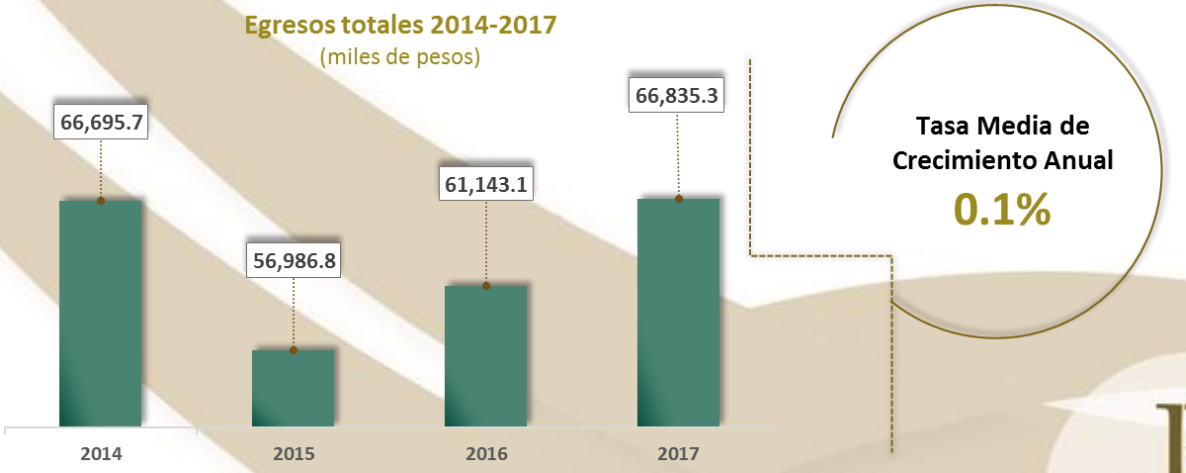

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Allende fueron por un monto de 1,703.7 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 100.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

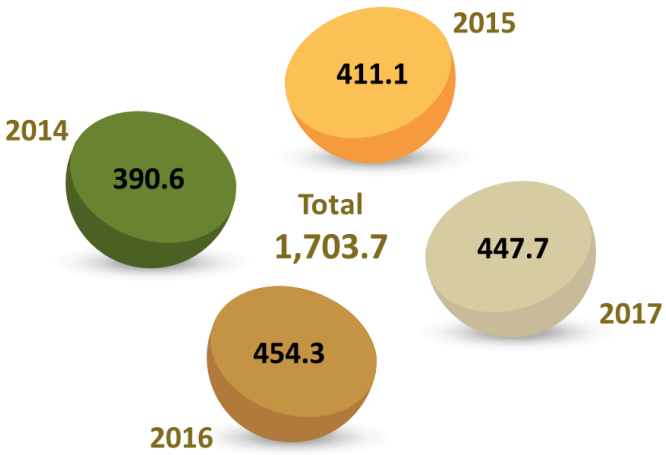

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 390.6 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 447.7 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 4.6 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (48,157.6 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Allende representan el 3.5 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Allende presentó un balance presupuestario negativo del orden de 1,992.3 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Arteaga

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 111,809.2 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 155,874.4 miles de pesos, lo que significó una desviación de 44,065.1 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 39.4 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
111,809.2	155,874.4	44,065.1

+39.4%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 31.9 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los aprovechamientos, derechos e impuestos recaudados por Arteaga fueron superiores 187.2 por ciento, 27.9 por ciento y 27.1 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de contribuciones de mejora, se percibió 294.5 miles de pesos menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
27.1%	27.9%	187.2%	48.0%
13,223.8	2,364.1	3,755.2	25,024.6
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 25,024.6 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 155,874.4 miles de pesos, de los cuales 78,769.1 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 77,105.3 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

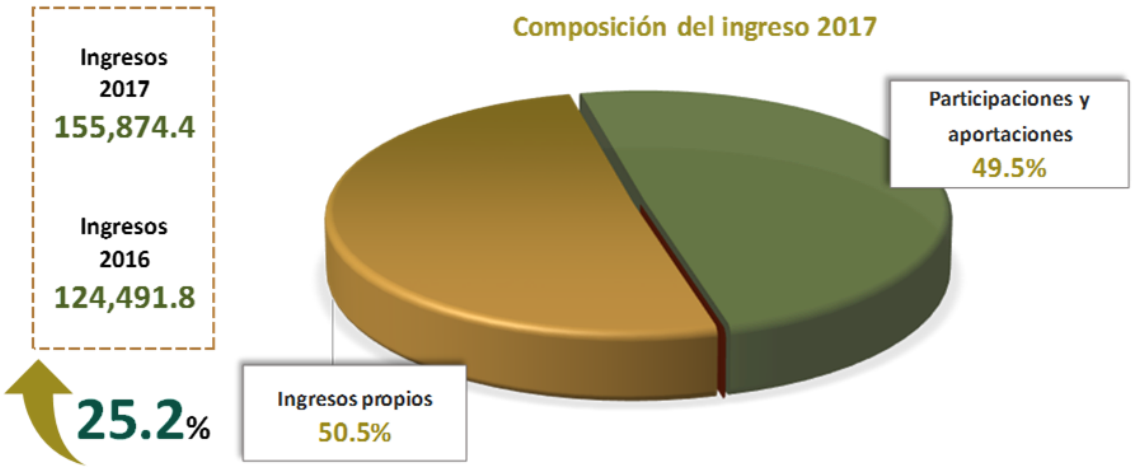

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 124,491.8 miles de pesos, se registró un aumento de 25.2 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 8.6 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 121,632.7 miles de pesos.

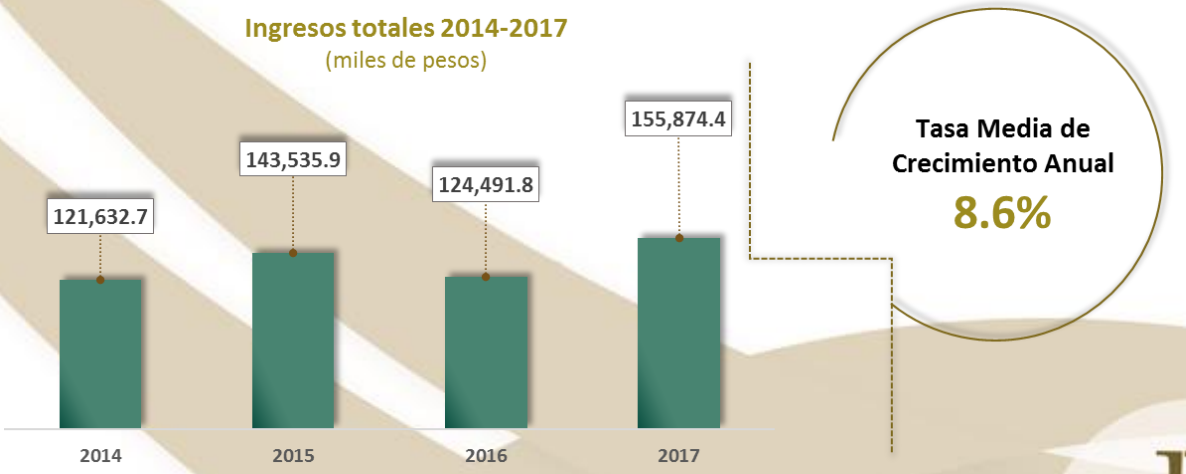

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 111,809.2 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 145,912.8 miles de pesos, lo que significó 34,103.5 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 30.5 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
111,809.2	145,912.8	34,103.5

+30.5%

Se observó que la entidad municipal realizó un egreso devengado superior en todos los capítulos que lo conforman; en el renglón de bienes muebles e inmuebles, el Municipio gastó 4,060.1 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (189.6 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 59.1 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 4000 de transferencias, el Municipio erogó 10,828.1 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **2,141.5** miles de pesos
Devengado: **6,201.6** miles de pesos
189.6%

Transferencias
Presupuestado: **19,210.3** miles de pesos
Devengado: **30,038.4** miles de pesos
56.4%

Materiales y suministros
Presupuestado: **8,483.8** miles de pesos
Devengado: **13,493.8** miles de pesos
59.1%

Inversión pública
Presupuestado: **11,884.0** miles de pesos
Devengado: **16,670.1** miles de pesos
40.3%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En el capítulo de la inversión pública, Arteaga erogó un 40.3 por ciento adicional a lo estimado en el presupuesto de egresos original (4,786.1 miles de pesos). En los capítulos 1000 y 3000 del gasto correspondientes a servicios personales y servicios generales las desviaciones presupuestarias fueron del orden de 5.9 por ciento (3,039.1 miles de pesos adicionales) y 34.7 por ciento (6,380.0 miles de pesos adicionales) respectivamente.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 145,912.8 miles de pesos; en su composición se observó que el 37.5 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 20.6 por ciento por lo erogado en transferencias, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 17.0 por ciento.

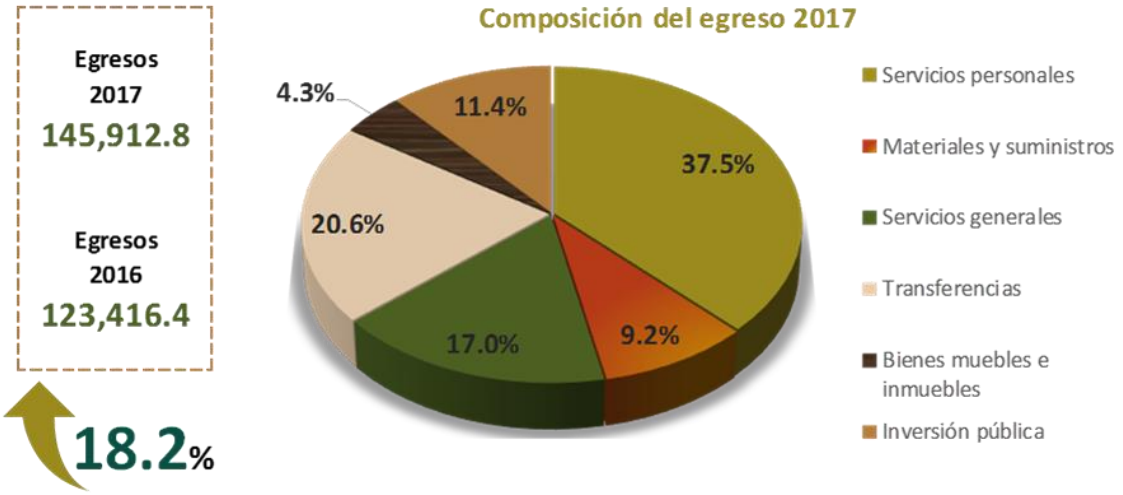

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 123,416.4 miles de pesos, se registró un incremento de 18.2 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 7.7 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 116,641.7 miles de pesos.

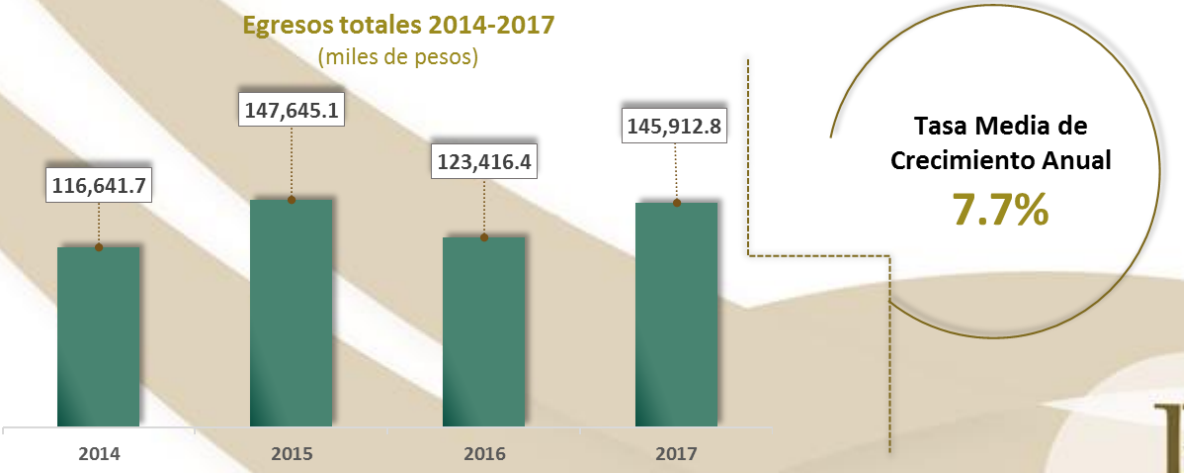

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Arteaga fueron por un monto de 20,261.0 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 98.9 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos, mientras que el 1.1 por ciento restante fue otorgado en el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

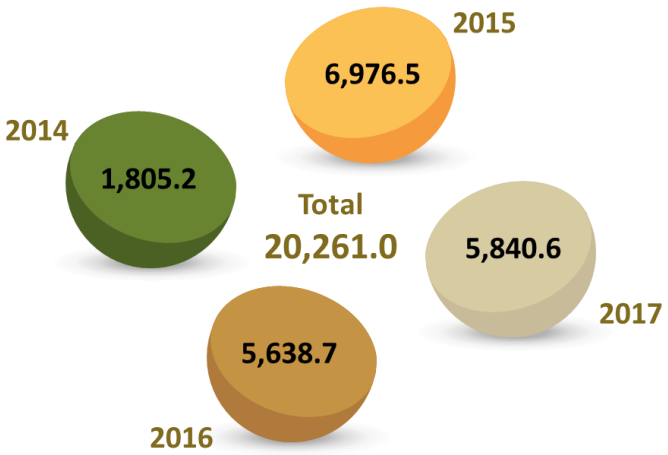

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 1,805.2 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 5,840.6 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 47.9 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (237,332.5 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Arteaga representan el 8.5 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Arteaga presentó un balance presupuestario del orden de 9,961.6miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Candela

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 21,244.8 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 27,055.9 miles de pesos, lo que significó una desviación de 5,811.0 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 27.4 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
21,244.8	27,055.9	5,811.0

+27.4%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 73.0 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los derechos e impuestos recaudados por Candela fueron superiores 112.5 por ciento y 69.3 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de aprovechamientos, se percibió 26.0 miles de pesos menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
69.3%	112.5%	-47.0%	24.2%
737.3	67.2	26.0	4,860.3
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 4,860.3 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 27,055.9 miles de pesos, de los cuales 2,045.2 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 24,922.9 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones; en el apartado de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas el Municipio ingresó de 87.7 miles de pesos.

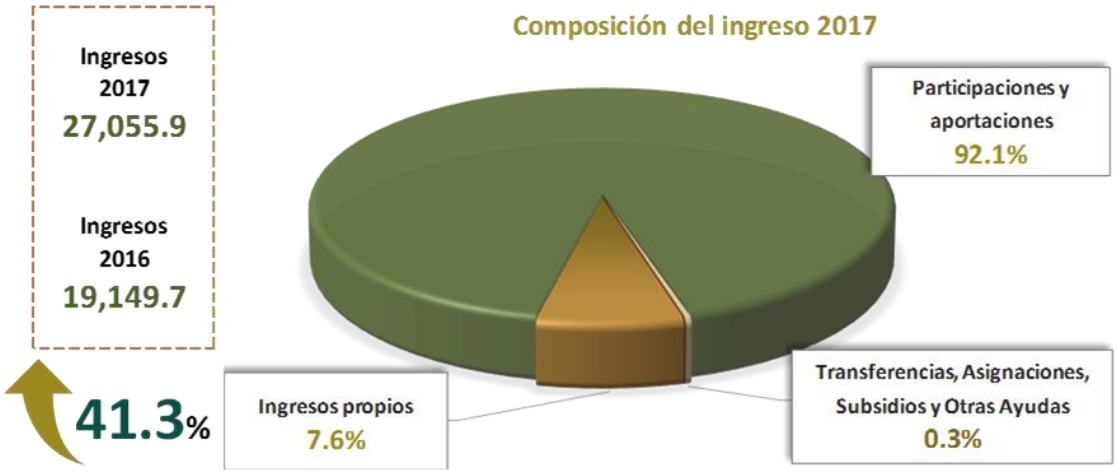

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 19,149.7 miles de pesos, se registró un aumento de 41.3 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -7.6 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 34,319.5 miles de pesos.

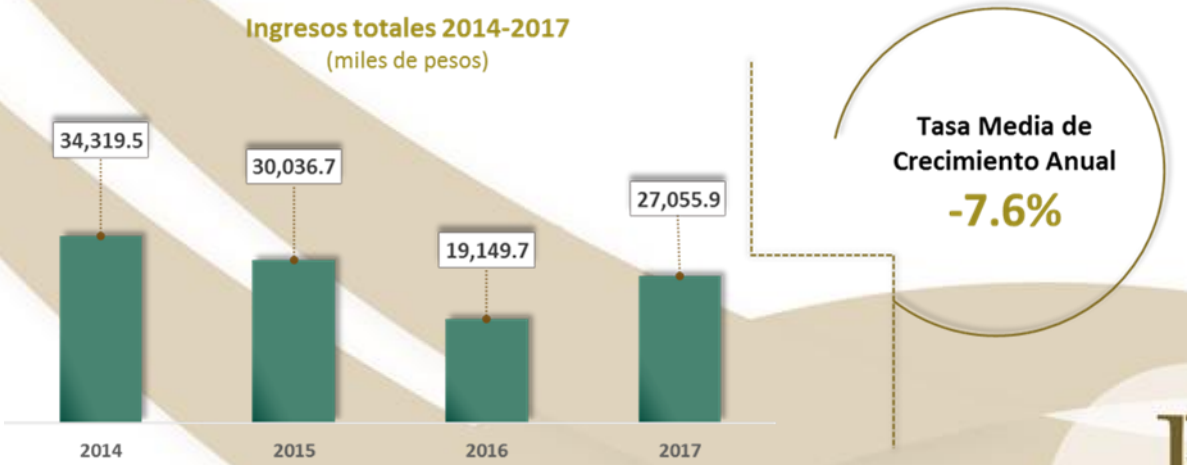

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 20,226.8 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 26,240.0 miles de pesos, lo que significó 6,013.2 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 29.7 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
20,226.8	26,240.0	6,013.2

+29.7%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de materiales y suministros, el Municipio gastó 1,641.0 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (95.3 por ciento más). En el capítulo de servicios personales, se observó un egreso devengado 72.4 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 6000 de inversión pública, el Municipio erogó 1,862.2 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Materiales y suministros
Presupuestado: **1,721.2** miles de pesos
Devengado: **3,362.3** miles de pesos
95.3%

Inversión pública
Presupuestado: **2,736.5** miles de pesos
Devengado: **4,598.8** miles de pesos
68.1%

Servicios personales
Presupuestado: **7,841.9** miles de pesos
Devengado: **13,520.4** miles de pesos
72.4%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **72.0** miles de pesos
Devengado: **85.2** miles de pesos
18.3%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

El monto devengado en el capítulo 3000, de servicios generales, fue inferior a lo estimado en el presupuesto de egresos original, con una desviación de 3.2 por ciento negativa (108.0 miles de pesos).

La presupuestación para el capítulo 9000 correspondiente a deuda pública fue de 3,263.6 miles de pesos; sin embargo, al final del ejercicio fiscal, se observó que el Municipio no realizó erogaciones en este capítulo.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 26,240.0 miles de pesos; en su composición se observó que el 51.5 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 17.5 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 2000 de materiales y suministros con un 12.8 por ciento.

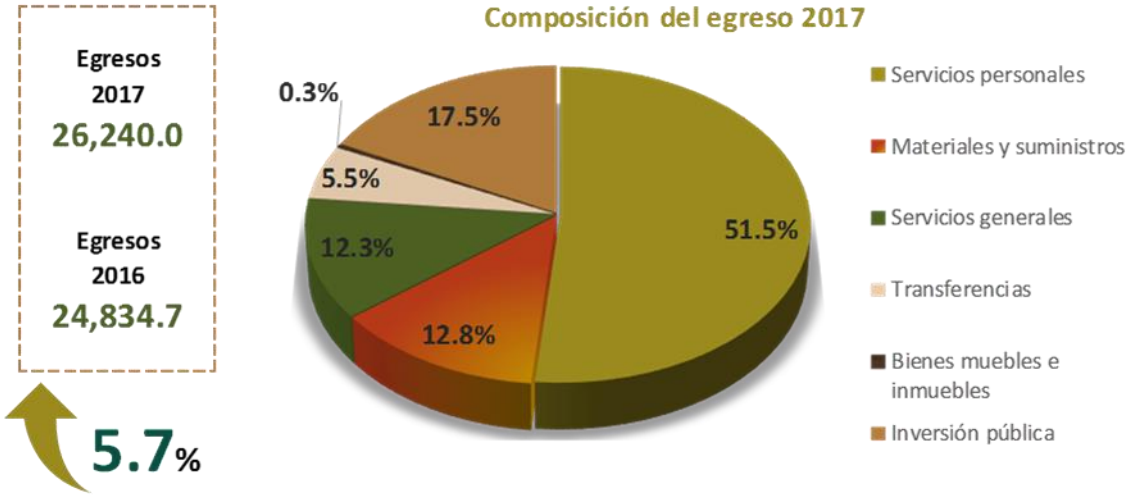

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 24,834.7 miles de pesos, se registró un incremento de 5.7 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -2.7 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 28,444.9 miles de pesos.

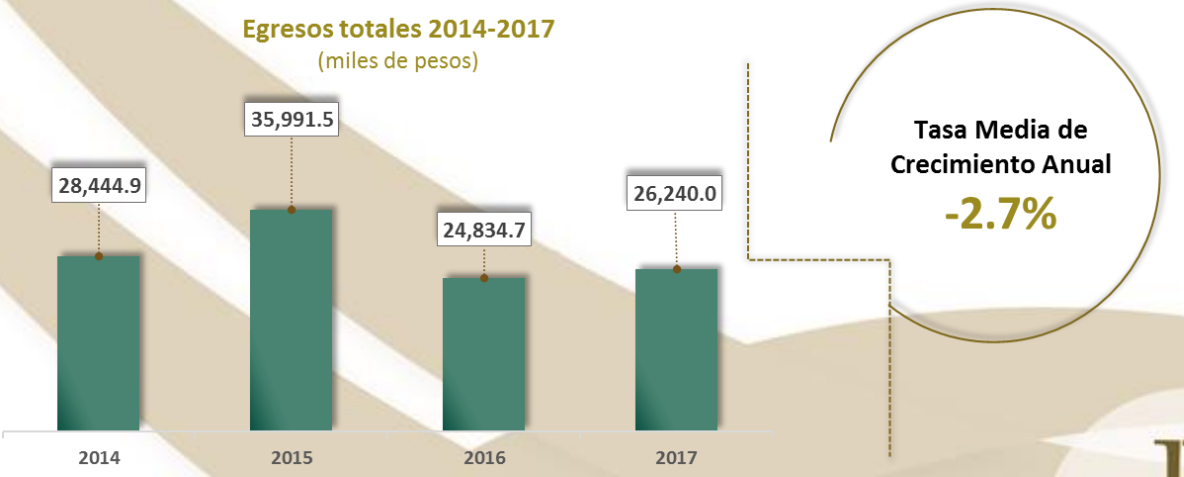

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Candela fueron por un monto de 734.3 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 100.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

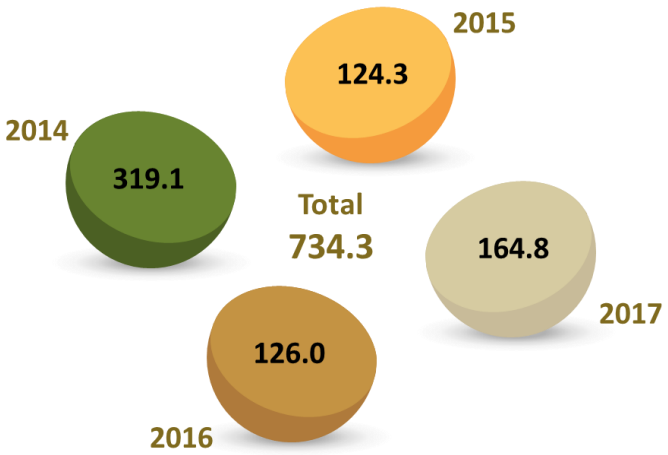

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 319.1 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 164.8 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 19.8 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (5,318.3 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Candela representan el 13.8 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Candela presentó un balance presupuestario del orden de 815.9 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Castaños

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 73,924.3 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 86,566.2 miles de pesos, lo que significó una desviación de 12,641.9 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 17.1 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
73,924.3	86,566.2	12,641.9
	+17.1%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 4.1 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los aprovechamientos e impuestos recaudados por Castaños fueron inferiores en 46.6 por ciento y 7.3 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de productos de tipo corriente, se percibió 523.8 miles de pesos más de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
-7.3%	125.3%	-46.6%	22.7%
-739.0	523.8	-638.5	13,272.0
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 13,272.0 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 86,566.2 miles de pesos, de los cuales 14,708.2 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 71,858.0 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

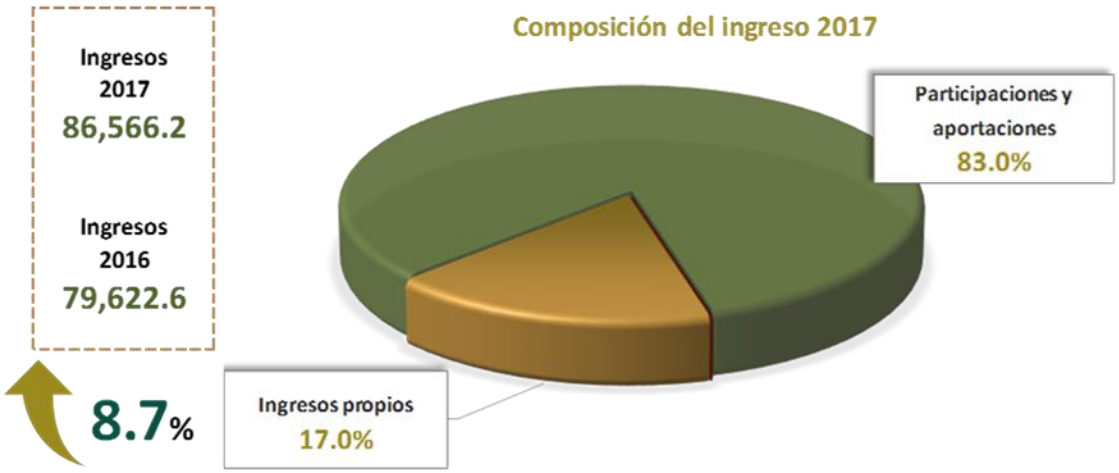

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 79,622.6 miles de pesos, se registró un aumento de 8.7 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 7.7 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 69,237.7 miles de pesos.

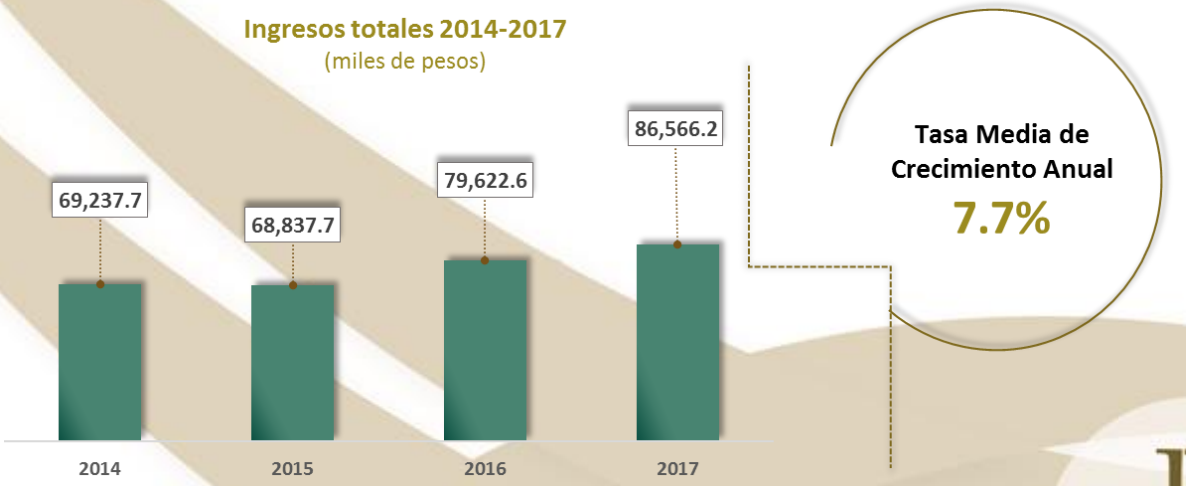

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 73,289.3 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 96,960.1 miles de pesos, lo que significó 23,670.8 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 32.3 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
73,289.3	96,960.1	23,670.8

+32.3%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 9,720.4 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (75.3 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 74.8 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 4000 de transferencias, el Municipio erogó 3,187.1 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **12,913.6** miles de pesos
Devengado: **22,634.0** miles de pesos
75.3%

Transferencias
Presupuestado: **5,338.5** miles de pesos
Devengado: **8,525.6** miles de pesos
59.7%

Materiales y suministros
Presupuestado: **6,551.3** miles de pesos
Devengado: **11,453.9** miles de pesos
74.8%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **2,777.2** miles de pesos
Devengado: **451.5** miles de pesos
83.7%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En cuanto al capítulo de servicios personales, Castaños erogó un 19.9 por ciento adicional (5,797.1 miles de pesos) a lo originalmente planeado.

Por otro lado, en los capítulos 5000 y 9000, correspondientes a bienes muebles e inmuebles y deuda pública respectivamente, los montos devengados que se registraron fueron inferiores a lo estimado en el presupuesto de egresos original del municipio; es decir en total en estos dos capítulos, el Municipio erogó 6,077.9 miles de pesos menos de lo presupuestado.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 96,960.1 miles de pesos; en su composición se observó que el 36.0 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 23.3 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 17.5 por ciento.

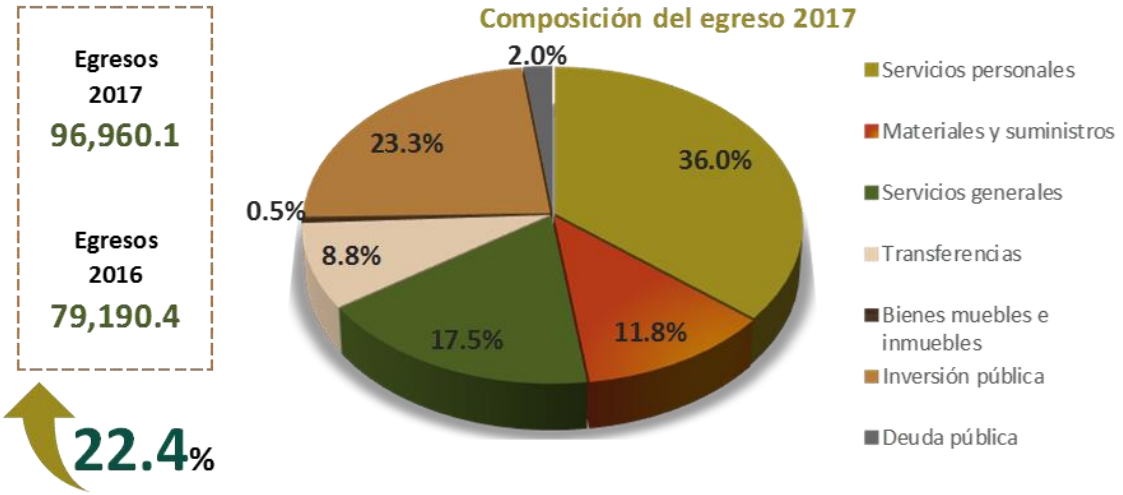

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 79,190.4 miles de pesos, se registró un incremento de 22.4 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 9.0 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 74,948.7 miles de pesos.

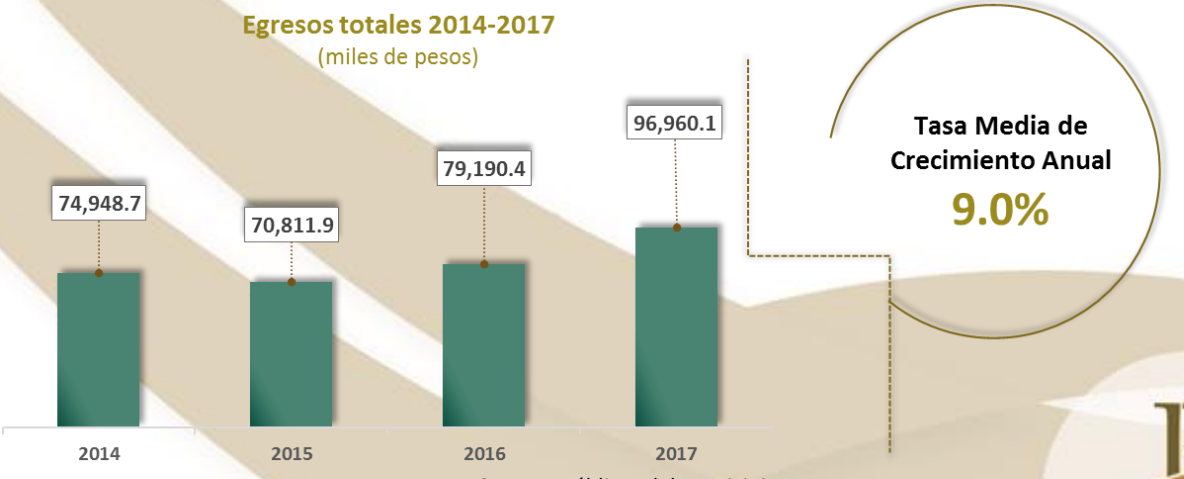

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Castaños fueron por un monto de 2,172.8 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 99.9 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos, mientras que el 0.01 por ciento representa las bonificaciones otorgadas en el apartado de Derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

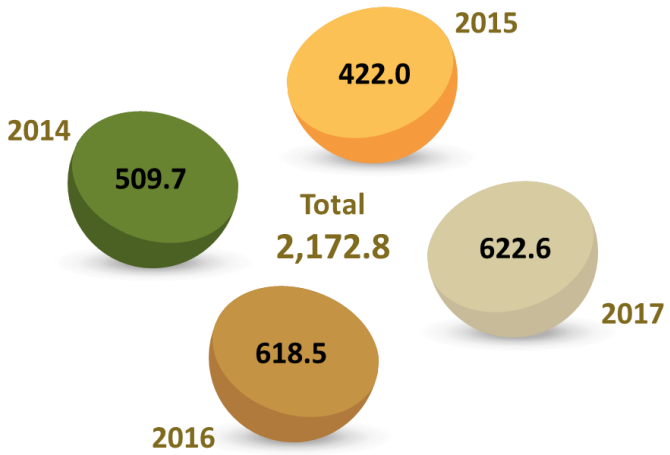

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 509.7 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 622.6 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 6.9 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (54,660.9 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Castaños representan el 4.0 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Castaños presentó un balance presupuestario negativo del orden de 8,955.8 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Cuatro Ciénegas

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 51,180.1 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 46,449.6 miles de pesos, lo que significó una desviación negativa de 4,730.5 miles de pesos; es decir, se realizó una sobre presupuestación de ingresos de 9.2 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
51,180.1	46,449.6	-4,730.5
	-9.2%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 46.4 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los aprovechamientos e impuestos recaudados por Cuatro Ciénegas fueron superiores 217.2 por ciento y 43.0 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de derechos, se percibió 84.5 miles de pesos menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
43.0%	-10.0%	217.2%	-7.0%
1,103.9	-84.5	665.8	-3,099.0
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 3,099.0 miles de pesos menos de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 46,449.6 miles de pesos, de los cuales 5,538.4 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 40,911.2 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

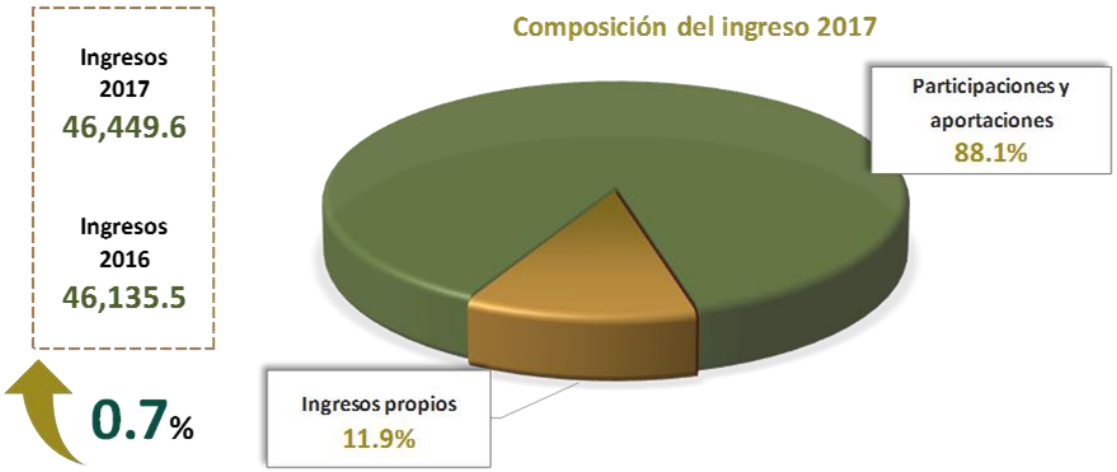

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 46,135.5 miles de pesos, se registró un aumento de 0.7 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -9.2 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 61,968.2 miles de pesos.

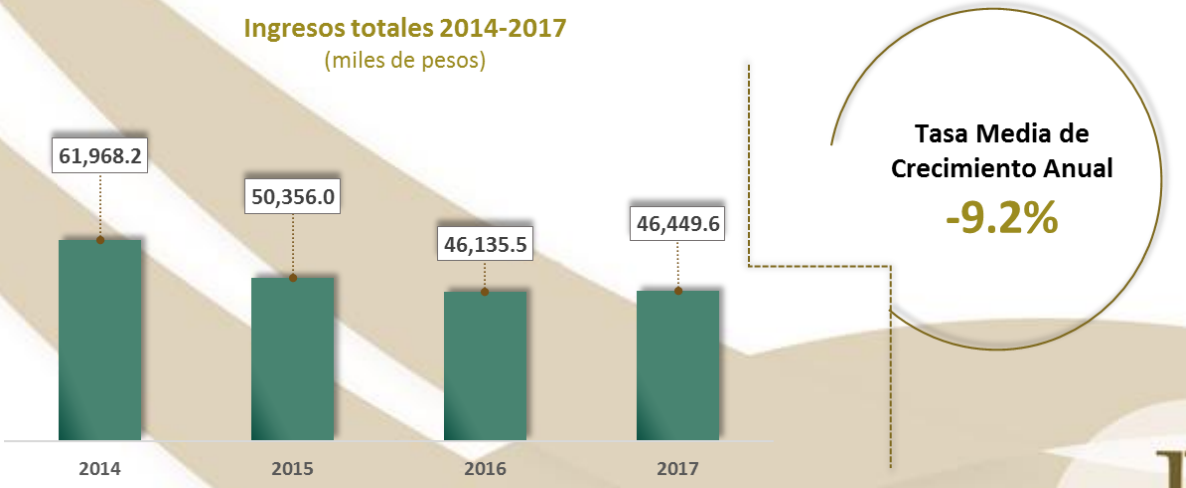

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 51,180.1 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 47,224.0 miles de pesos, lo que significó 3,956.1 miles de pesos menos de egreso al presupuestado; es decir, se gastó un 7.7 por ciento menos de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
51,180.1	47,224.0	-3,956.1
	— 7.7%	

Se observó que, en casi todos los capítulos del gasto presupuestados, el Municipio registró egresos devengados inferiores a lo originalmente planeado; en el renglón de bienes muebles e inmuebles, el Municipio presupuestó un gasto de 368.0 miles de pesos, sin embargo, al finalizar el ejercicio no se ejerció recurso alguno en este rubro. En el capítulo de servicios generales, el egreso devengado fue 25.7 por ciento inferior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 4000 de transferencias, se erogó 831.1 miles de pesos menos de lo originalmente presupuestado.

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **368.0** miles de pesos
Devengado: **0** miles de pesos
100.0%

Transferencias
Presupuestado: **4,912.2** miles de pesos
Devengado: **4,081.2** miles de pesos
16.9%

Servicios generales
Presupuestado: **9,313.1** miles de pesos
Devengado: **6,915.2** miles de pesos
25.7%

Materiales y suministros
Presupuestado: **3,550.3** miles de pesos
Devengado: **3,066.9** miles de pesos
13.6%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Tanto en los capítulos 1000 y 2000, correspondientes a servicios personales y materiales y suministros, se registraron egresos devengados inferiores a lo presupuestado del orden de 5.5 por ciento y 13.6 por ciento respectivamente. Por otro lado, en los capítulos de inversión pública y participaciones y aportaciones Cuatro Ciénegas registró 86.8 miles de pesos y 1,430.2 miles de pesos adicionales a lo estimado en el presupuesto de egresos.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 47,224.0 miles de pesos; en su composición se observó que el 50.7 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 16.4 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 14.6 por ciento.

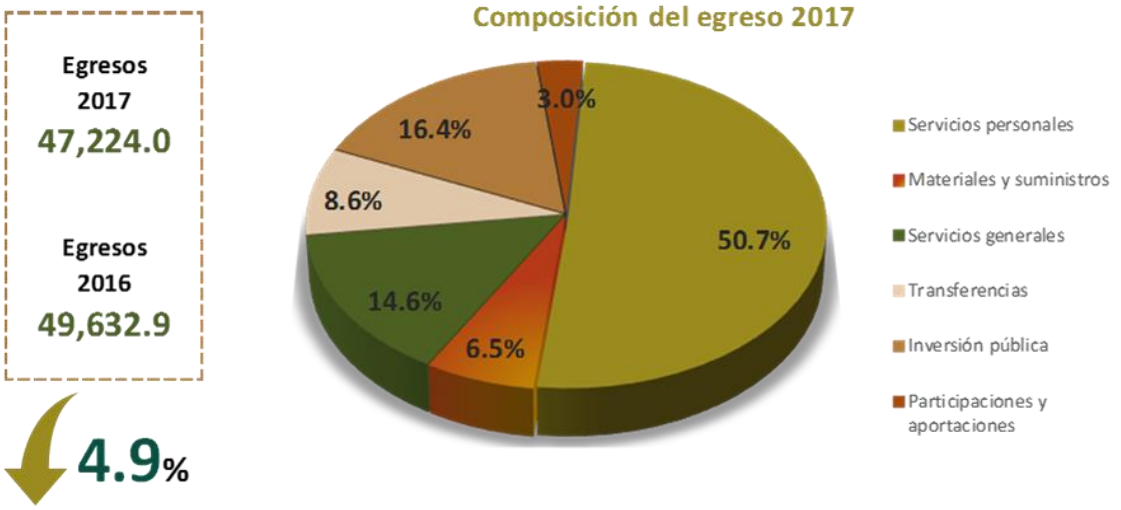

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 49,632.9 miles de pesos, se registró una disminución de 4.9 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -7.2 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 59,038.6 miles de pesos.

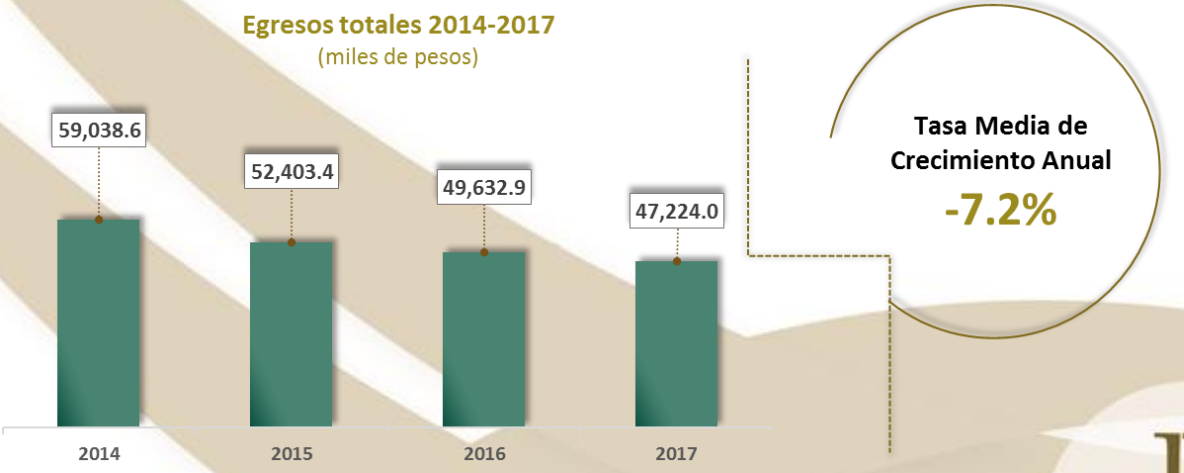

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Cuatro Ciénegas fueron por un monto de 1,946.8 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 100.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

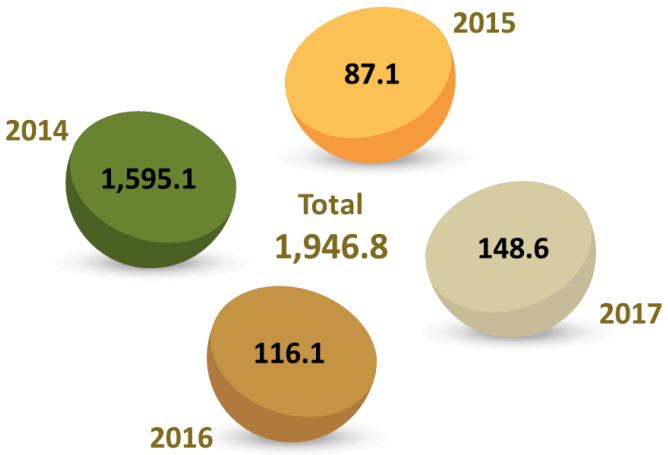

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 1,595.1 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 148.6 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 54.7 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (55,671.6 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Cuatro Ciénegas representan el 3.5 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Cuatro Ciénegas presentó un balance presupuestario negativo del orden de 774.4 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Entendido en la LDF como la diferencia entre los Ingresos de libre disposición (los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico), más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados (erogaciones que realizadas con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos), con excepción de la amortización de la deuda.

Ingresos de Libre Disposición	Gasto No Etiquetado	Balance Presupuestario de Recursos Disponibles
25,402.3	19,513.8	5,888.5

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Siguiendo al artículo 19, de la generación de balances sostenibles, se observó que el municipio de Cuatro Ciénegas registró un balance presupuestario de recursos disponibles de 5,888.5 miles de pesos; con lo que se cumple con lo dispuesto en la LDF del principio de sostenibilidad.

Escobedo

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 32,413.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 40,139.7 miles de pesos, lo que significó una desviación de 7,726.1 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 23.8 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
32,413.6	40,139.7	7,726.1

+23.8%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 7.9 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido, en el apartado de derechos Escobedo recaudó un 24.4 por ciento más de lo inicialmente presupuestado y en el rubro de productos, aunque el Municipio no presupuestó recibir ingresos, al finalizar del ejercicio registró un monto total de 220.7 miles de pesos. En los conceptos de aprovechamientos e impuestos, se percibieron 70.7 por ciento y 19.1 por ciento menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
-19.1%	24.4%	-70.7%	24.1%
-41.7	25.6	-161.0	7,682.5
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 7,682.5 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 40,139.7 miles de pesos, de los cuales 594.1 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 39,545.6 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 34,872.3 miles de pesos, se registró un incremento de 15.1 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 32.5 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 17,245.8 miles de pesos.

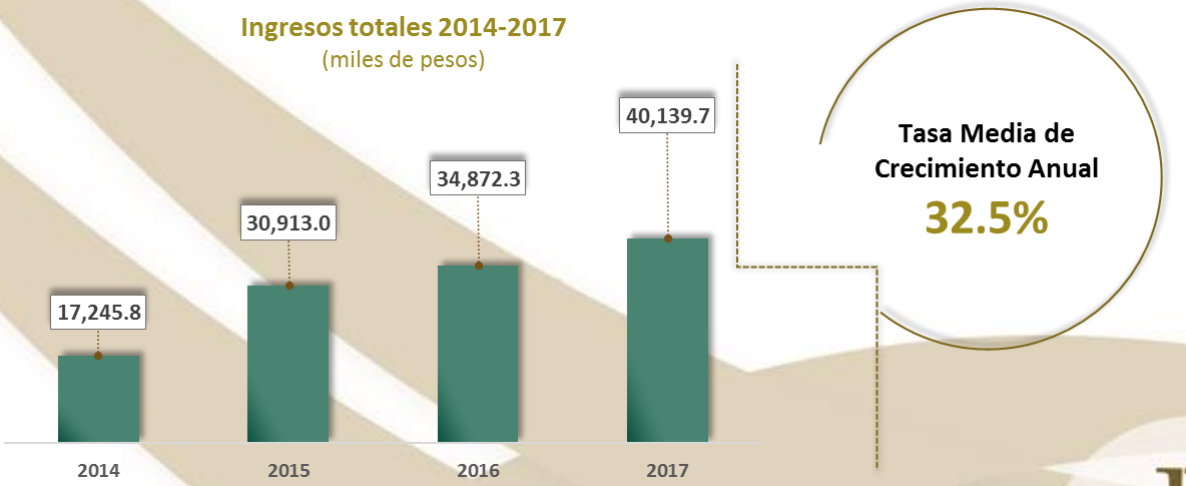

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 32,413.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 47,747.4 miles de pesos, lo que significó 15,333.8 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 47.3 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
32,413.6	47,747.4	15,333.8

+47.3%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de transferencias, el Municipio gastó 1,385.0 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (171.5 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 102.9 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 3000 de servicios generales, el Municipio erogó 1,724.6 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Transferencias
Presupuestado: **807.7** miles de pesos
Devengado: **2,192.7** miles de pesos
171.5%

Servicios generales
Presupuestado: **3,486.0** miles de pesos
Devengado: **5,210.6** miles de pesos
49.5%

Materiales y suministros
Presupuestado: **1,930.5** miles de pesos
Devengado: **3,916.8** miles de pesos
102.9%

Inversión pública
Presupuestado: **16,871.3** miles de pesos
Devengado: **25,019.7** miles de pesos
48.3%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

El monto de gasto devengado en inversión pública fue superior en 48.3 por ciento a lo estimado en el presupuesto original; en el renglón de servicios personales el egreso devengado fue superior en 23.2 por ciento lo que representa una desviación de 2,138.0 miles de pesos.

Se observó que el monto devengado en el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles fue inferior a lo que se presupuestó originalmente en un 53.0 por ciento (48.5 miles de pesos).

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 47,747.4 miles de pesos; en su composición se observó que el 52.4 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 6000 de la inversión pública, seguido en un 23.8 por ciento por lo erogado en servicios personales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 10.9 por ciento.

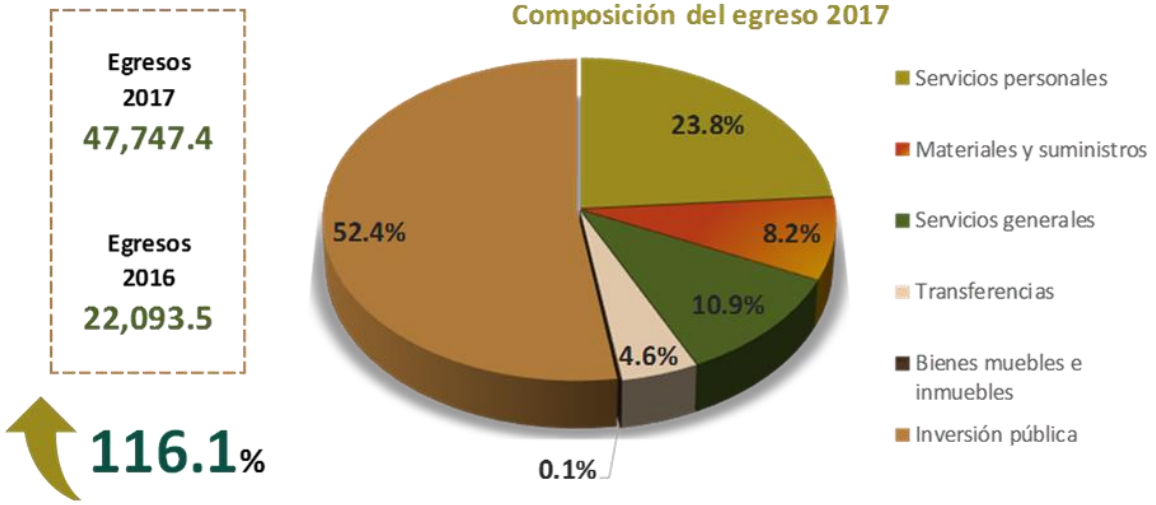

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 22,093.5 miles de pesos, se registró un incremento de 116.1 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 40.1 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 17,347.8 miles de pesos.

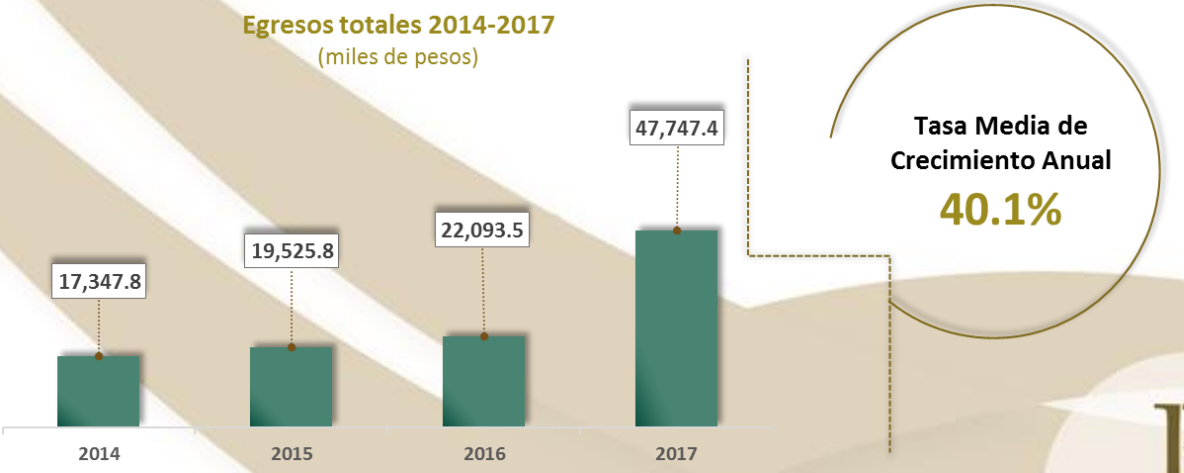

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2015-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Escobedo fueron por un monto de 55.5 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 61.8 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos y un 38.2 por ciento por el apartado de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2015-2017
(miles de pesos)

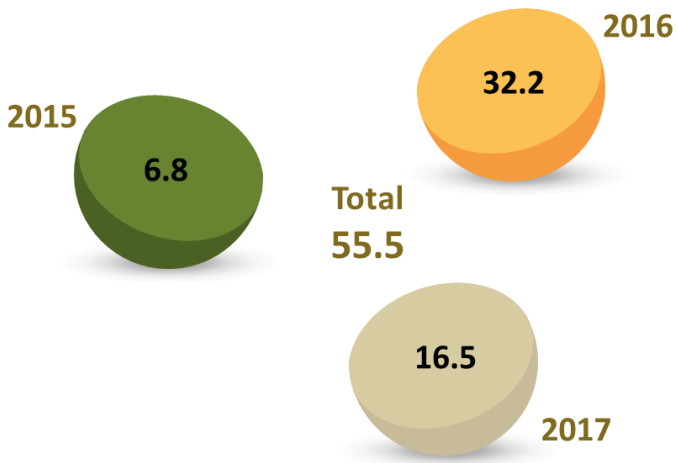

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2015 las bonificaciones registraron 6.8 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 16.5 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 55.9 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2015-2017 (1,498.1 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Escobedo representan el 3.7 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Escobedo presentó un balance presupuestario negativo del orden de 7,607.7 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Francisco I. Madero

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 134,919.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 159,316.1 miles de pesos, lo que significó una desviación de 24,396.5 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 18.1 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
134,919.6	159,316.1	24,396.5

+18.1%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 26.6 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los derechos y aprovechamientos recaudados por Francisco I. Madero fueron menores en un 42.0 por ciento y 29.8 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de impuestos, se percibió 824.1 miles de pesos más de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
12.2%	-42.0%	-29.8%	29.9%
824.1	-7,011.8	-1,199.3	31,871.9
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 31,871.9 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 159,316.1 miles de pesos, de los cuales 20,871.5 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 138,340.0 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones y por el concepto de otros ingresos y beneficios se registraron un total de 104.7 miles de pesos.

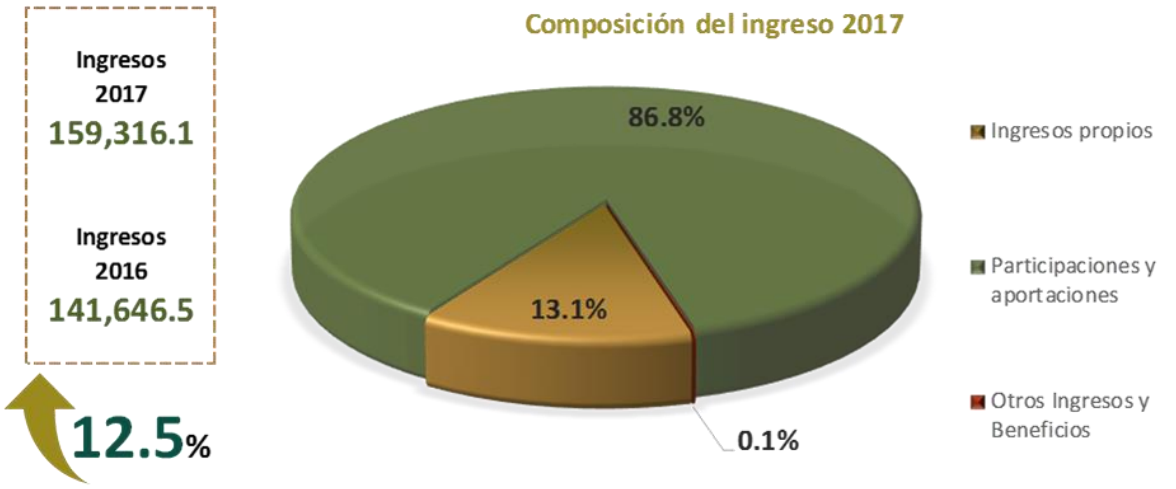

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 141,646.5 miles de pesos, se registró un aumento de 12.5 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 11.7 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 114,285.7 miles de pesos.

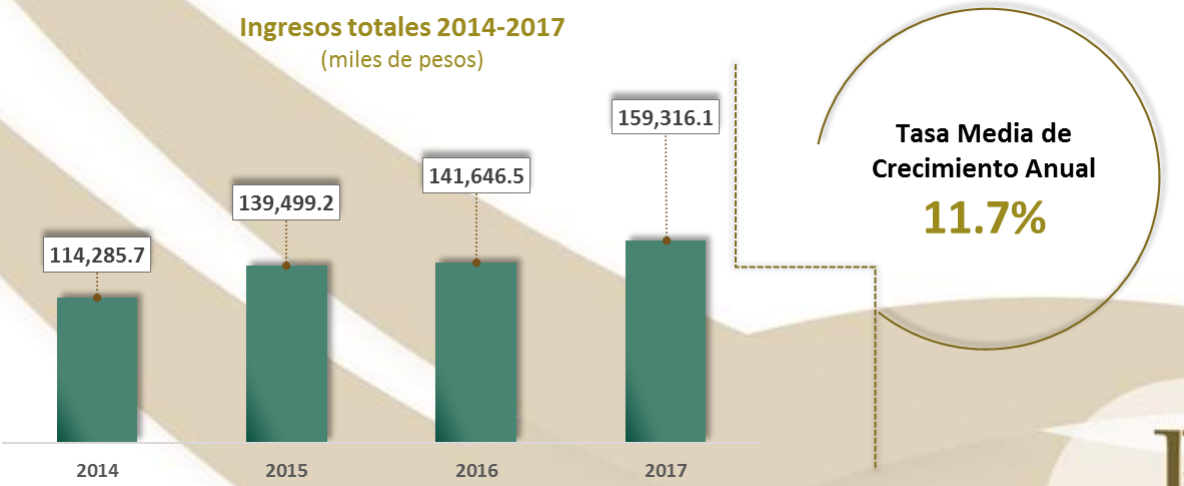

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 134,919.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 148,714.4 miles de pesos, lo que significó 13,794.9 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 10.2 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
134,919.6	148,714.4	13,794.9

+10.2%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 9,646.9 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (52.6 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se registró un egreso devengado 42.7 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles, el Municipio erogó 1,130.1 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **18,334.9** miles de pesos
Devengado: **27,981.9** miles de pesos
52.6%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **2,869.0** miles de pesos
Devengado: **3,999.1** miles de pesos
39.4%

Materiales y suministros
Presupuestado: **13,473.1** miles de pesos
Devengado: **19,226.2** miles de pesos
42.7%

Servicios generales
Presupuestado: **14,823.8** miles de pesos
Devengado: **19,992.2** miles de pesos
34.9%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Además, se observó que en el capítulo 3000 correspondiente a servicios generales, el Municipio erogó 34.9 por ciento más de lo presupuestado originalmente, es decir 5,168.4 miles de pesos adicionales.

El municipio de Francisco I. Madero registró egresos devengados inferiores a lo estimado en el presupuesto de egresos en los capítulos 1000 de servicios personales (4.0 por ciento), 4000 de transferencias (4.5 por ciento) y 9000 de deuda pública (68.8 por ciento).

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 148,714.4 miles de pesos; en su composición se observó que el 43.4 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 18.8 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 13.4 por ciento.

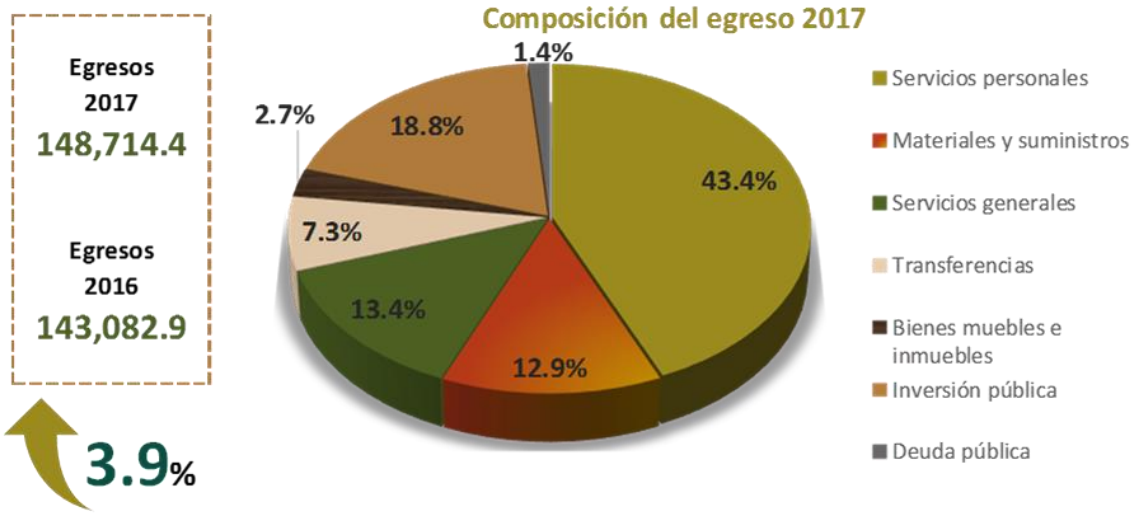

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 143,082.9 miles de pesos, se registró un incremento de 3.9 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 10.0 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 111,594.8 miles de pesos.

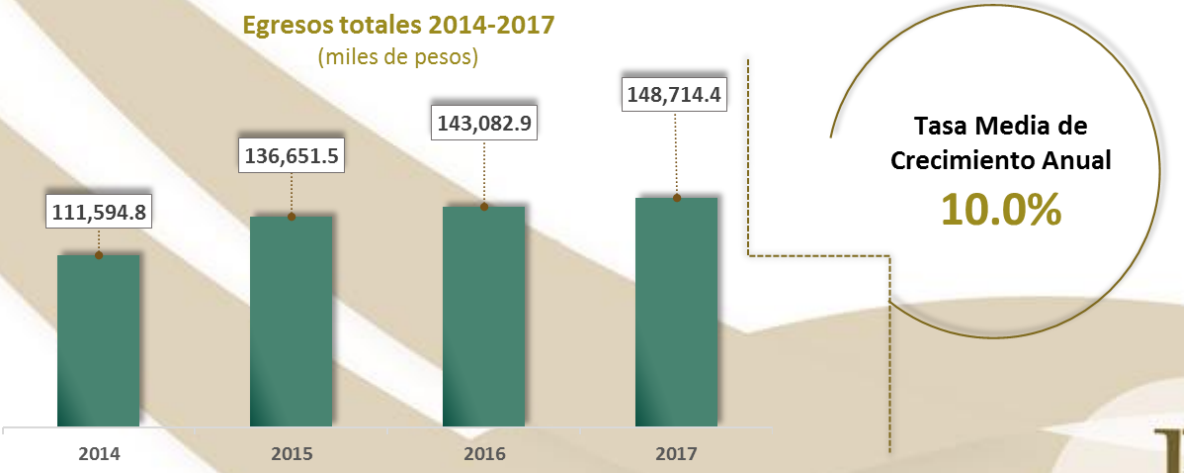

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Francisco I. Madero fueron por un monto de 6,730.3 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 100.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

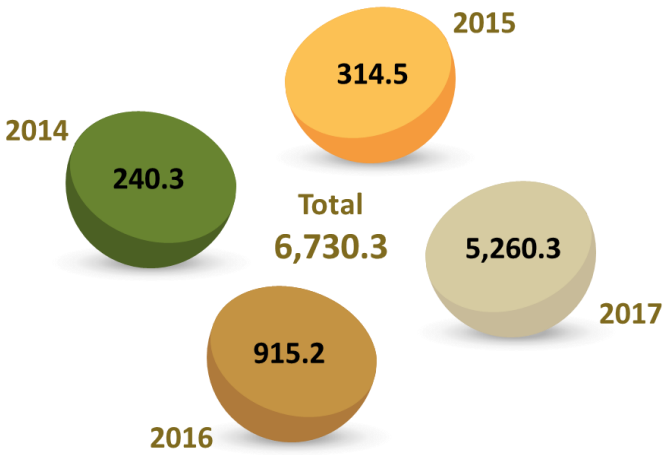

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 240.3 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 5,260.3 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 179.7 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (94,984.7 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Francisco I. Madero representan el 7.1 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Francisco I. Madero presentó un balance presupuestario del orden de 12,331.3 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Frontera

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 233,738.9 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 238,512.3 miles de pesos, lo que significó una desviación de 4,773.5 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 2.0 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
233,738.9	238,512.3	4,773.5
	+ 2.0%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 8.6 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los derechos recaudados por Frontera fueron superiores en 6,360.4 miles de pesos a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en los apartados de aprovechamientos e impuestos, el monto devengado fue inferior en 82.5 por ciento y 3.8 por ciento de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
-3.8%	49.6%	-82.5%	58.5%
-1,393.8	6,360.4	-1,028.1	67,866.5
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 67,866.5 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 238,512.3 miles de pesos, de los cuales 54,672.7 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 183,839.6 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

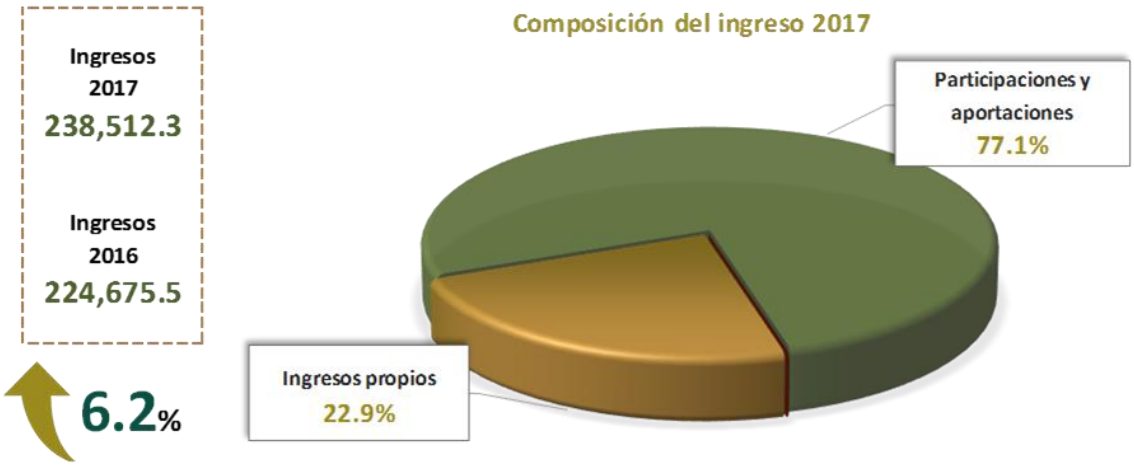

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 224,675.5 miles de pesos, se registró un incremento de 6.2 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 5.0 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 206,200.4 miles de pesos.

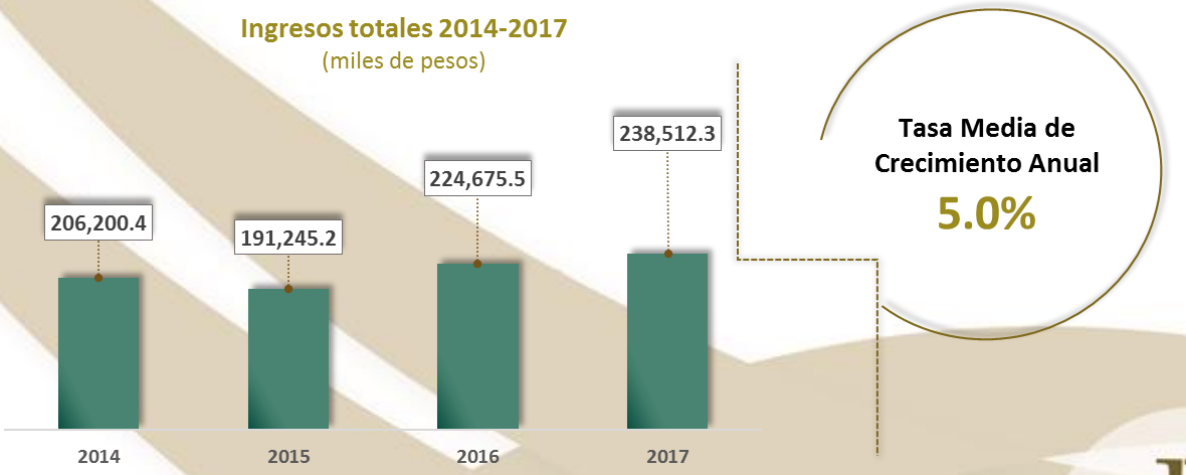

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 233,738.9 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 218,724.2 miles de pesos, lo que significó 15,014.7 miles de pesos de menor egreso al presupuestado; es decir, se gastó un 6.4 por ciento menos de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
233,738.9	218,724.2	-15,014.7
	− 6.4%	

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de transferencias, el Municipio gastó 8,724.0 miles de pesos menos de lo presupuestado (52.7 por ciento). En el capítulo de bienes muebles e inmuebles, se observó un egreso devengado 35.0 por ciento inferior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 1000 de servicios personales, el Municipio erogó 23,751.6 miles de pesos menos de lo originalmente presupuestado.

Transferencias
Presupuestado: **16,565.3** miles de pesos
Devengado: **7,841.3** miles de pesos
52.7%

Servicios personales
Presupuestado: **115,298.5** miles de pesos
Devengado: **91,546.9** miles de pesos
20.6%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **3,970.6** miles de pesos
Devengado: **2,582.5** miles de pesos
35.0%

Materiales y suministros
Presupuestado: **27,246.2** miles de pesos
Devengado: **25,473.8** miles de pesos
6.5%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En el capítulo 9000 correspondiente a deuda pública se registró un egreso devengado inferior en 1.4 por ciento (42.3 miles de pesos menos). Por otro lado, en los capítulos 3000 y 6000 del gasto correspondientes a los servicios generales y la inversión pública, se registran egresos devengados superiores a lo originalmente planeado; las desviaciones fueron del orden de 10.7 por ciento y 89.7 por ciento, respectivamente.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 218,724.2 miles de pesos; en su composición se observó que el 41.9 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 25.6 por ciento por lo erogado en servicios generales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 6000 de la inversión pública con un 14.8 por ciento.

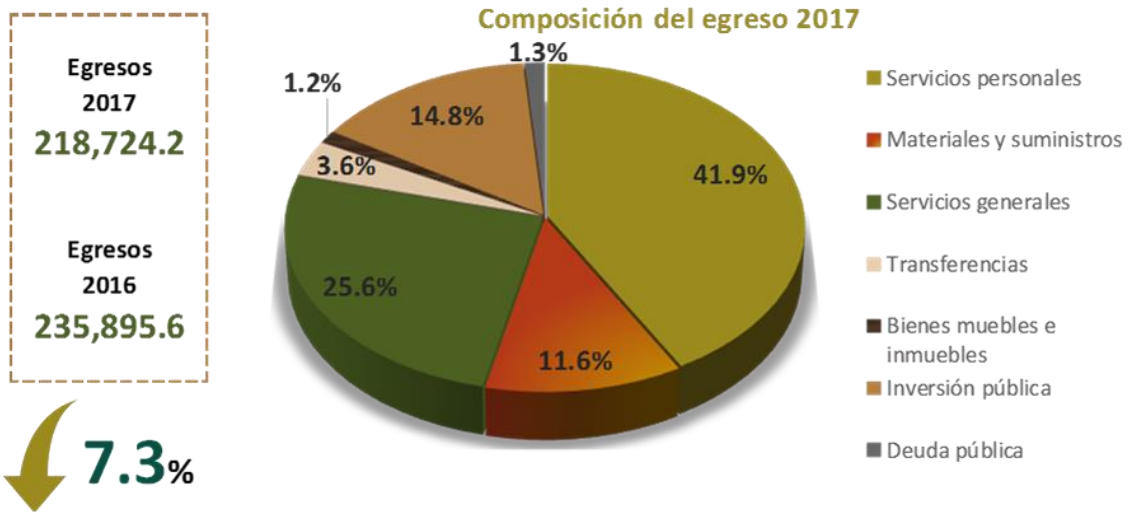

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 235,895.6 miles de pesos, se registró una disminución de 7.3 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -0.4 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 221,437.8 miles de pesos.

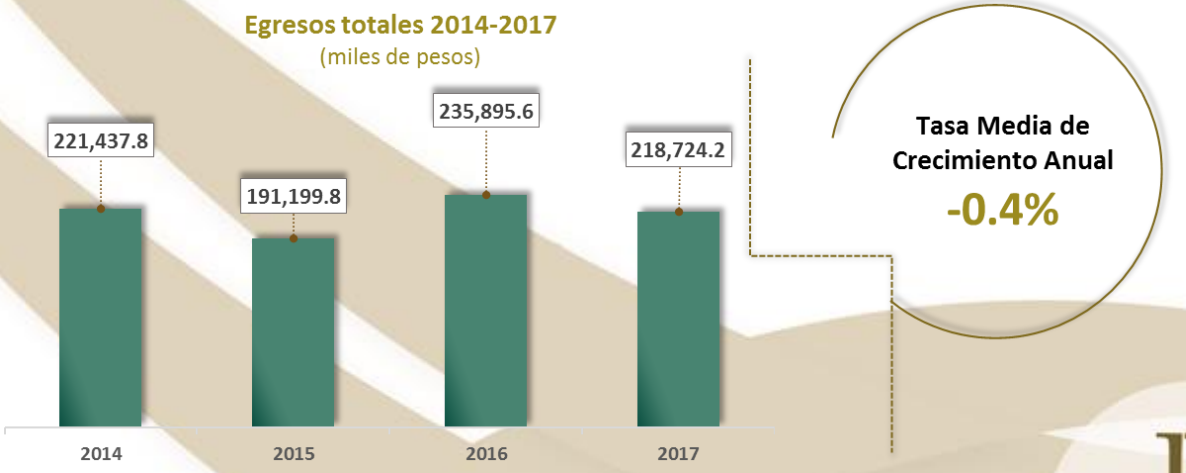

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Frontera fueron por un monto de 23,842.1 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 99.2 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos y el 0.8 por ciento restante corresponde a lo otorgado en el rubro de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

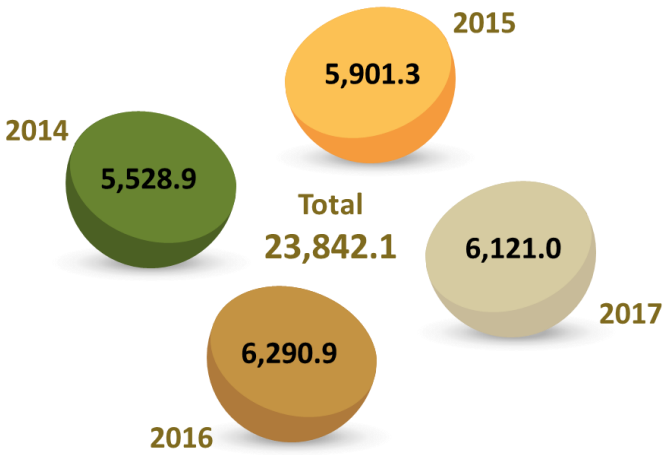

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 5,528.9 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 6,121.0 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 3.4 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (251,179.8 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Frontera representan el 9.5 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Frontera presentó un balance presupuestario del orden de 22,072.7 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

General Cepeda

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 45,198.7 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 51,032.8 miles de pesos, lo que significó una desviación de 5,834.2 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 12.9 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
45,198.7	51,032.8	5,834.2

+12.9%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 33.2 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los aprovechamientos recaudados por General Cepeda fueron superiores en 3,004.5 miles de pesos a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en los apartados de productos e impuestos, el monto devengado fue inferior en 84.9 por ciento y 41.0 por ciento de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
-41.0%	-84.9%	938.5%	16.1%
-940.0	-192.9	3,004.5	5,861.7
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 5,861.7 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 51,032.8 miles de pesos, de los cuales 8,724.8 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 42,308.1 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

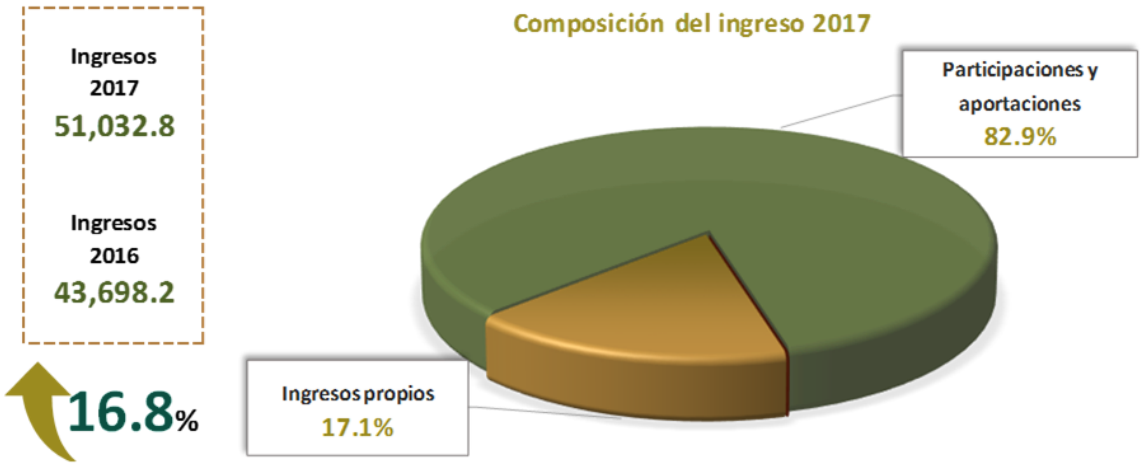

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 43,698.2 miles de pesos, se registró un incremento de 16.8 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -7.8 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 65,137.2 miles de pesos.

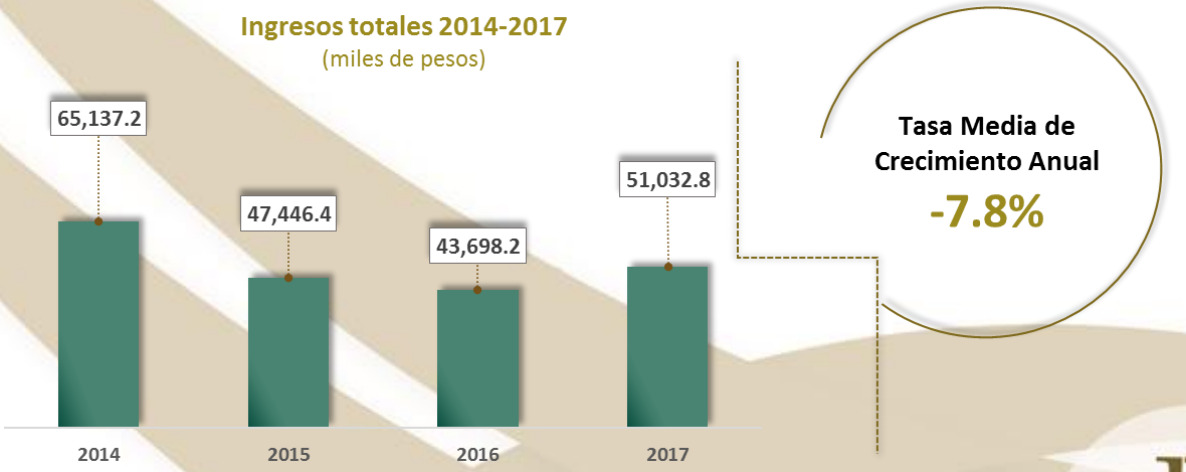

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 45,198.7 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 59,735.9 miles de pesos, lo que significó 14,537.2 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 32.2 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
45,198.7	59,735.9	14,537.2

+32.2%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 7,677.75 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (55.6 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 55.2 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 4000 de transferencias, el Municipio erogó 3,194.4 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **13,815.7** miles de pesos
Devengado: **21,493.4** miles de pesos
55.6%

Transferencias
Presupuestado: **5,822.6** miles de pesos
Devengado: **9,017.0** miles de pesos
54.9%

Materiales y suministros
Presupuestado: **3,439.2** miles de pesos
Devengado: **5,337.9** miles de pesos
55.2%

Servicios generales
Presupuestado: **6,499.0** miles de pesos
Devengado: **8,985.4** miles de pesos
38.3%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Para el capítulo 9000 correspondiente a deuda pública no se presupuestó monto alguno a erogar durante el ejercicio fiscal, sin embargo, el egreso devengado registrado fue de 1,165.4 miles de pesos.

Por otro lado, en los capítulos 1000 y 5000 de servicios personales y bienes muebles e inmuebles, se registró un egreso devengado inferior a lo inicialmente estimado en el presupuesto de egresos, la desviación fue del orden de 10.2 por ciento y 62.6 por ciento, respectivamente.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 59,735.9 miles de pesos; en su composición se observó que el 36.0 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 6000 de la inversión pública, seguido en un 22.6 por ciento por lo erogado en servicios personales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 4000 de transferencias con un 15.1 por ciento.

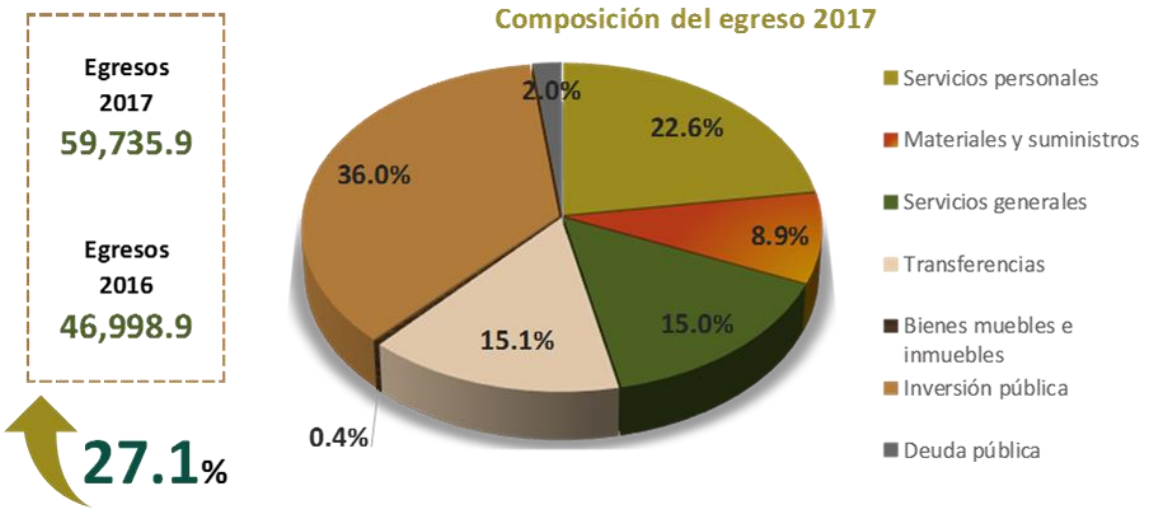

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 46,998.9 miles de pesos, se registró un incremento de 27.1 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -4.5 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 68,661.9 miles de pesos.

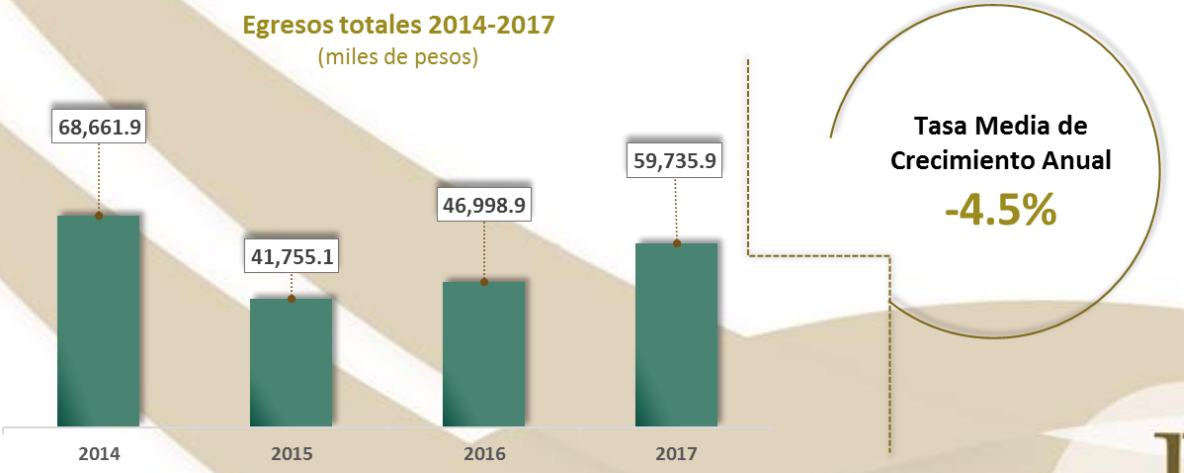

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de General Cepeda fueron por un monto de 223.4 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 69.6 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos mientras que el 30.4 por ciento restante corresponde a lo otorgado en el renglón de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

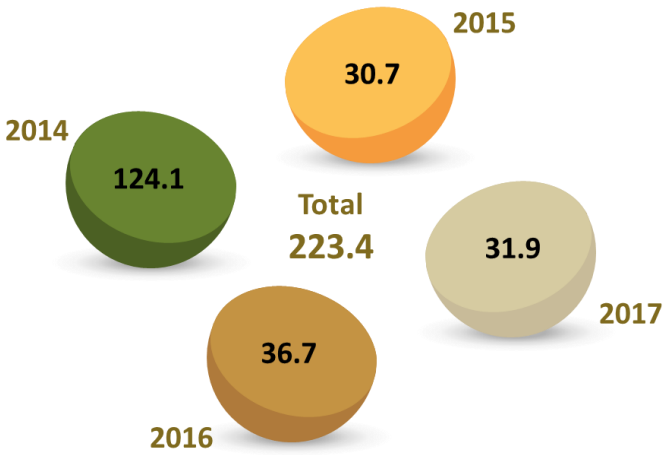

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 124.1 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 31.9 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 36.4 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (59,114.9 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por General Cepeda representan el 0.4 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de General Cepeda presentó un balance presupuestario negativo del orden de 8,099.8 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Entendido en la LDF como la diferencia entre los Ingresos de libre disposición (los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico), más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados (erogaciones que realizadas con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos), con excepción de la amortización de la deuda.

Ingresos de Libre Disposición	Gasto No Etiquetado	Balance Presupuestario de Recursos Disponibles
41,514.5	40,405.4	1,109.1

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Siguiendo al artículo 19 de la LDF, de la generación de balances sostenibles, se observó que el municipio de General Cepeda registró un balance presupuestario de recursos disponibles de 1,109.1 miles de pesos; con lo que se cumple con lo dispuesto en la LDF del principio de sostenibilidad.

Guerrero

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 18,489.4 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 33,822.5 miles de pesos, lo que significó una desviación de 15,333.0 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 82.9 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
18,489.4	33,822.5	15,333.0
	+82.9%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 195.4 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los impuestos recaudados por Guerrero fueron superiores en 5,187.1 miles de pesos a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en los apartados de derechos y aprovechamientos, el monto devengado fue inferior en 55.3 por ciento y 45.3 por ciento de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
326.4%	-55.3%	-45.3%	65.9%
5,187.1	-369.2	-76.9	10,592.1
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 10,592.1 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 33,822.5 miles de pesos, de los cuales 7,167.1 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 26,655.3 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

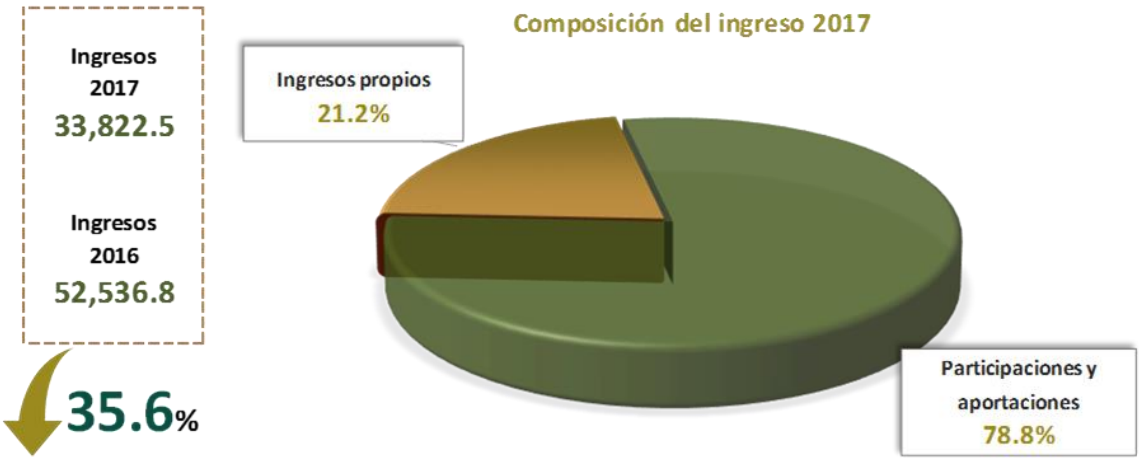

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 52,536.8 miles de pesos, se registró una disminución de 35.6 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 20.6 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 19,296.2 miles de pesos.

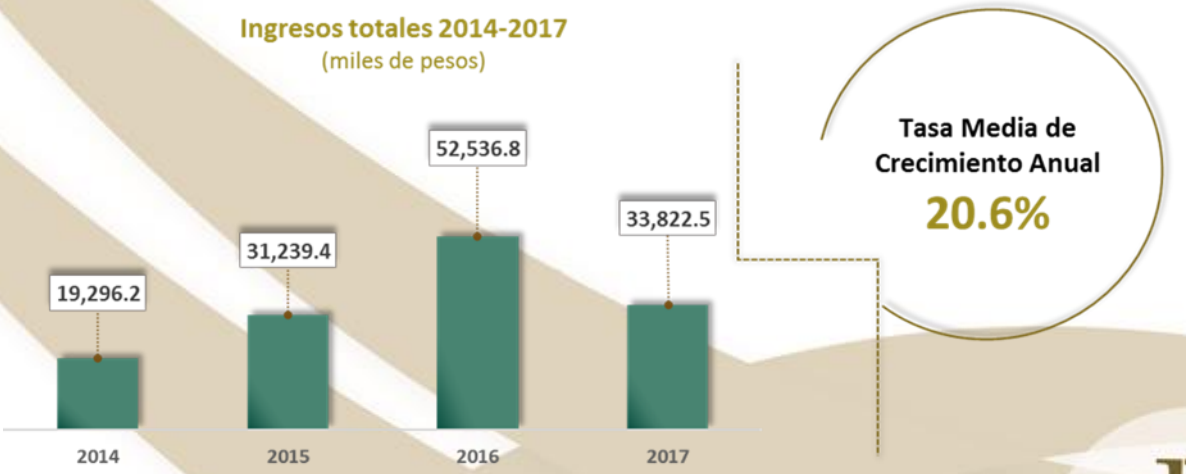

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 18,489.4 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 46,053.0 miles de pesos, lo que significó 27,563.6 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 149.1 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos

Presupuestado	Devengado	Desviación
18,489.4	46,053.0	27,563.6

+149.1%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que en el renglón de bienes muebles e inmuebles, el Municipio gastó 1,015.5 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (2,031.0 por ciento más). En el capítulo de transferencias, se observó un egreso devengado 576.4 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 3000 de servicios generales, el Municipio erogó 5,369.2 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **50.0** miles de pesos
Devengado: **1,065.5** miles de pesos
2,031.0%

Servicios generales
Presupuestado: **2,903.0** miles de pesos
Devengado: **8,272.2** miles de pesos
185.0%

Transferencias
Presupuestado: **308.1** miles de pesos
Devengado: **2,084.2** miles de pesos
576.4%

Inversión pública
Presupuestado: **5,848.1** miles de pesos
Devengado: **16,340.8** miles de pesos
179.4%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En el capítulo 6000 de inversión pública el monto devengado fue superior al presupuesto original en un 179.4 por ciento. Los capítulos de servicios personales y materiales y suministros contemplan la misma situación al registrar un monto devengado superior en 131.7 por ciento y 30.1 por ciento respectivamente.

Se observó que, en casi todos los capítulos del gasto, Guerrero realizó erogaciones devengadas superiores a lo originalmente estimado a gastar; solamente en el capítulo 9000 correspondiente a la deuda pública el Municipio realizó un egreso devengado inferior a lo presupuestado del orden de 72.3 por ciento.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 46,053.0 miles de pesos; en su composición se observó que el 35.5 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 6000 de la inversión pública, seguido en un 33.9 por ciento por lo erogado en servicios personales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 18.0 por ciento.

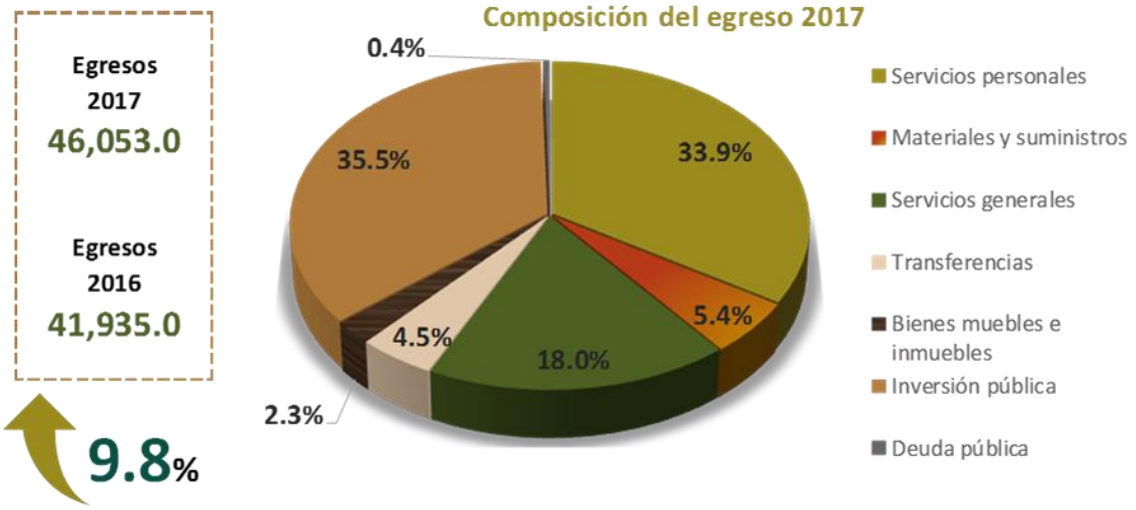

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 41,935.0 miles de pesos, se registró un incremento de 9.8 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 33.5 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 19,353.2 miles de pesos.

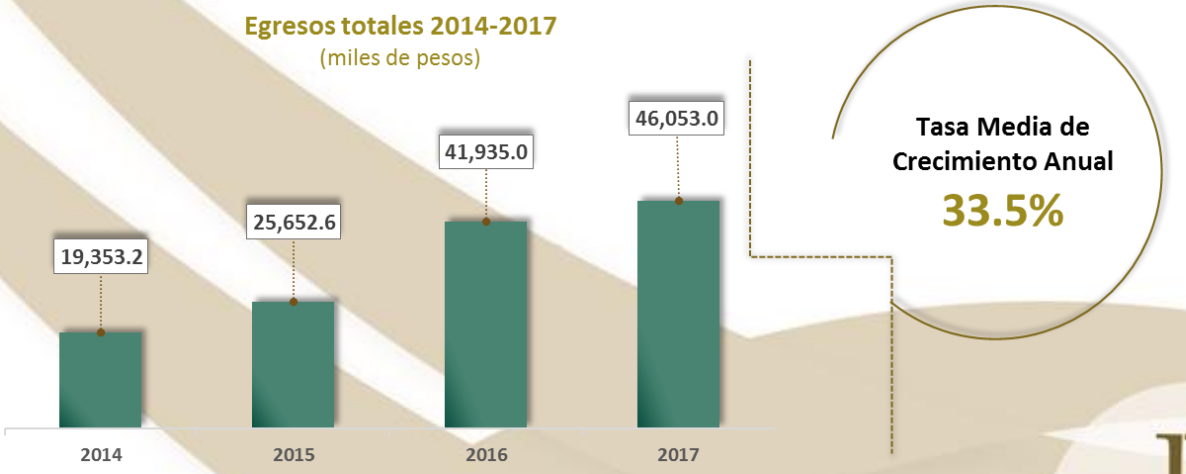

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Guerrero fueron por un monto de 453.8 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 92.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos y el 8.0 por ciento restante otorgadas en el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

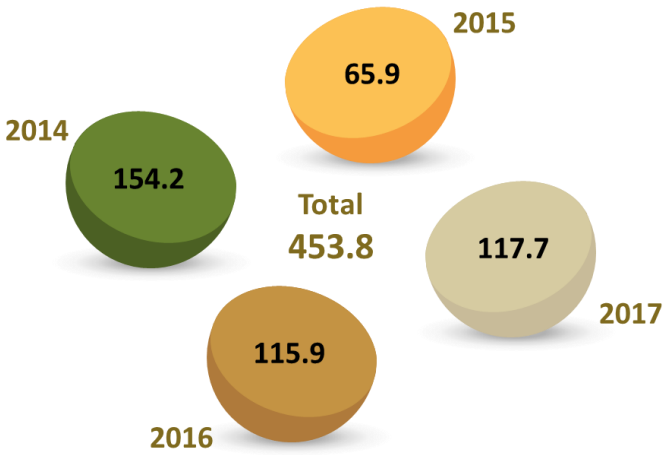

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 154.2 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 117.7 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 8.6 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (14,273.4 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Guerrero representan el 3.2 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Guerrero presentó un balance presupuestario negativo del orden de 12,230.6 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Hidalgo

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 17,485.5 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 40,269.0 miles de pesos, lo que significó una desviación de 22,783.5 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 130.3 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
17,485.5	40,269.0	22,783.5

+130.3%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 82.2 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los aprovechamientos e impuestos recaudados por Hidalgo fueron superiores 354.8 por ciento y 113.6 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de derechos, se percibió 381.6 miles de pesos menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
113.6%	-74.3%	354.8%	140.1%
2,753.0	-381.6	56.8	20,355.3
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 2,355.3 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 40,269.0 miles de pesos, de los cuales 5,381.7 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 34,887.3 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

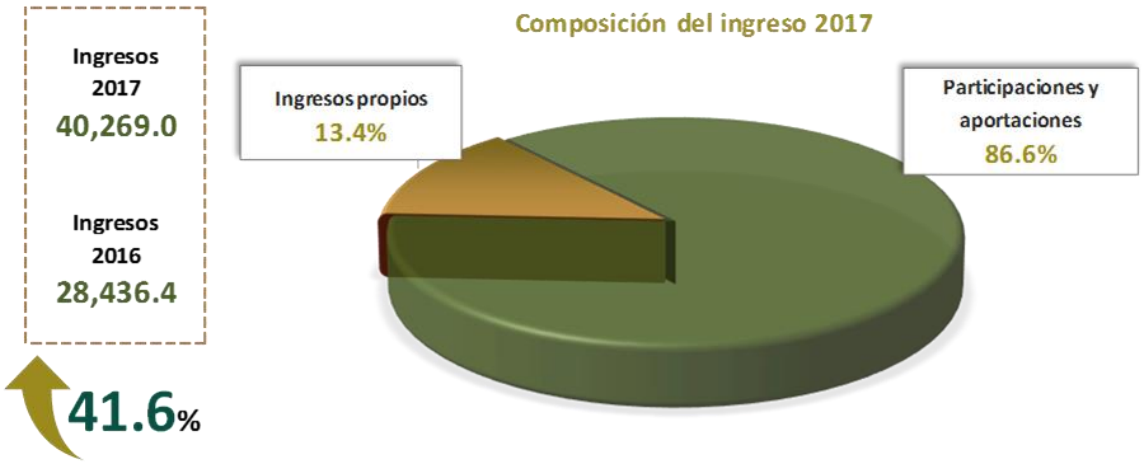

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 28,436.4 miles de pesos, se registró un incremento de 41.6 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 27.4 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 19,439.6 miles de pesos.

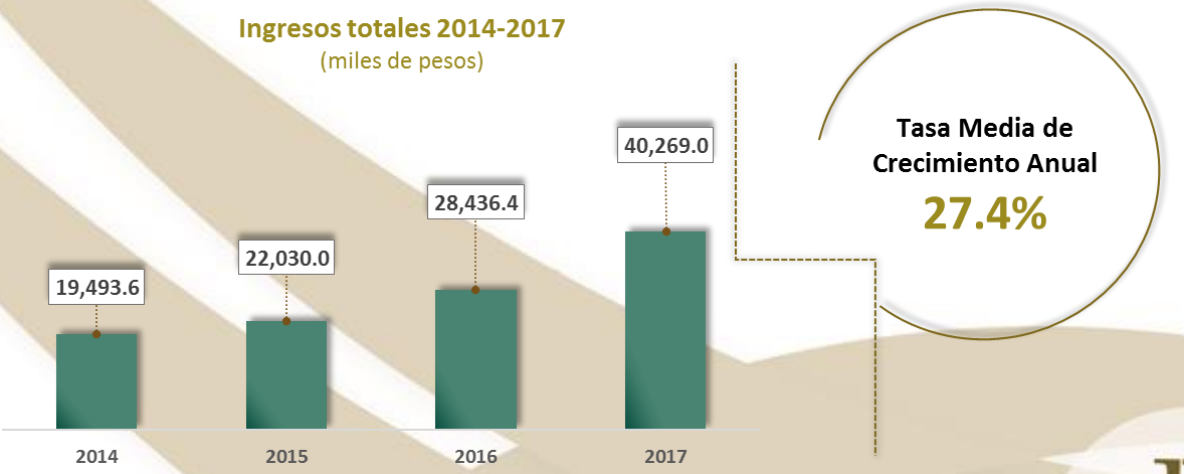

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 18,534.7 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 33,612.1 miles de pesos, lo que significó 15,077.4 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 81.3 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
18,534.7	33,612.1	15,077.4

+81.3%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 10,601.7 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (321.1 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 131.5 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 3000 de servicios generales, el Municipio erogó 2,692.9 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **3,301.5** miles de pesos
Devengado: **13,903.2** miles de pesos
321.1%

Servicios generales
Presupuestado: **3,591.3** miles de pesos
Devengado: **6,284.2** miles de pesos
75.0%

Materiales y suministros
Presupuestado: **1,574.4** miles de pesos
Devengado: **3,645.4** miles de pesos
131.5%

Servicios personales
Presupuestado: **6,591.6** miles de pesos
Devengado: **8,234.3** miles de pesos
24.9%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En el capítulo de servicios personales, el municipio de Hidalgo erogó 1,642.7 miles de pesos adicionales a lo que se presupuestó para el ejercicio 2017. En los capítulos 4000 y 5000 del gasto público, correspondientes a las transferencias y bienes muebles e inmuebles el Municipio erogó menos de lo estimado en el presupuesto original, las cifras fueron inferiores en un 31.0 por ciento y 85.9 por ciento respectivamente.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 33,612.1 miles de pesos; en su composición se observó que el 41.4 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 6000 de la inversión pública, seguido en un 24.5 por ciento por lo erogado en servicios personales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 18.7 por ciento.

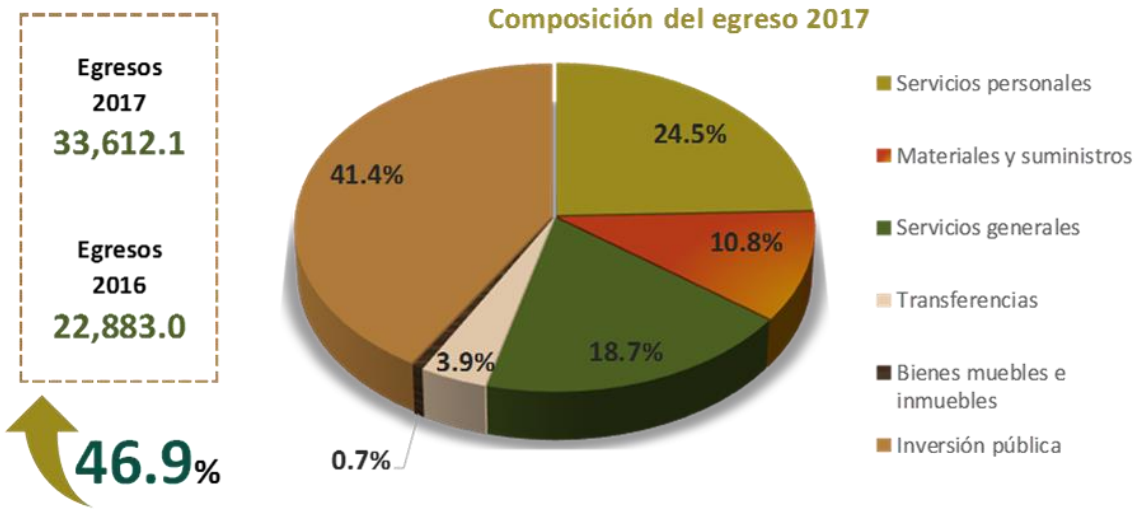

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 22,883.0 miles de pesos, se registró un incremento de 46.9 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 23.7 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 17,778.4 miles de pesos.

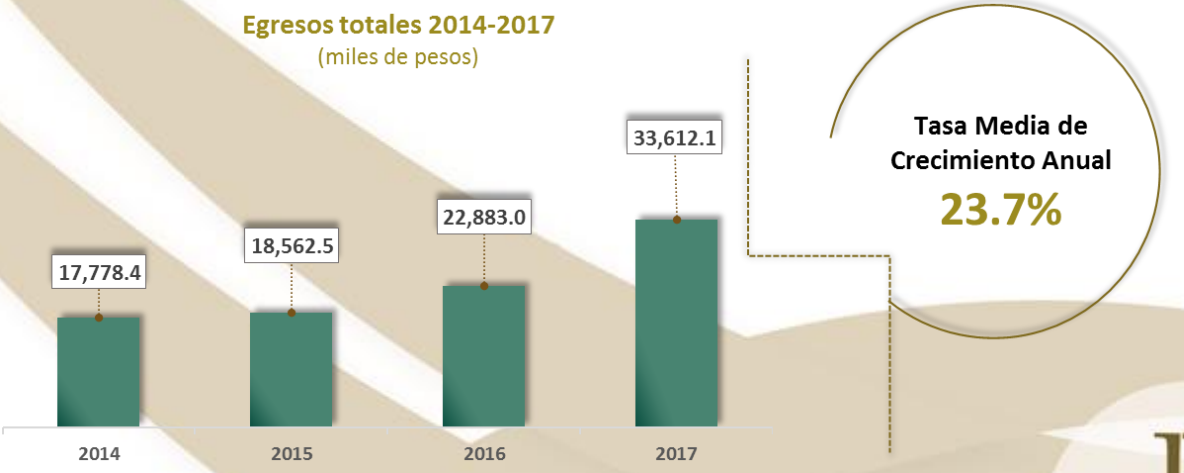

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Hidalgo fueron por un monto de 276.3 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 82.2 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos mientras que el 17.8 por ciento restante fueron otorgadas en el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

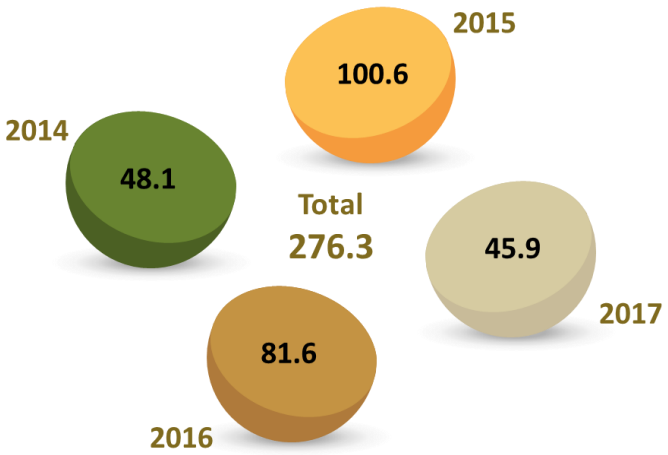

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 48.1 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 45.9 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 1.5 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (12,152.5 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Hidalgo representan el 2.3 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Hidalgo presentó un balance presupuestario del orden de 6,656.9 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Jiménez

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 34,101.1 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 41,836.1 miles de pesos, lo que significó una desviación de 7,735.1 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 22.7 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
34,101.1	41,836.1	7,735.1

+22.7%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 191.0 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en los conceptos presupuestados (impuestos, derechos y aprovechamientos), se observó que Jiménez recaudó más de lo presupuestado originalmente. Destaca el caso del concepto de aprovechamientos donde se observó un ingreso de 2,561.4 por ciento adicional (2,990.5 miles de pesos); por otro lado, en los apartados de impuestos y derechos se observó una desviación positiva de 31.5 por ciento y 11.2 por ciento, respectivamente.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
31.5%	11.2%	2561.4%	18.1%
287.4	81.7	2,990.5	5,625.5
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 5,625.5 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 41,836.1 miles de pesos, de los cuales 5,118.9 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 36,637.3 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones, mientras que 80.0 miles de pesos ingresaron por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

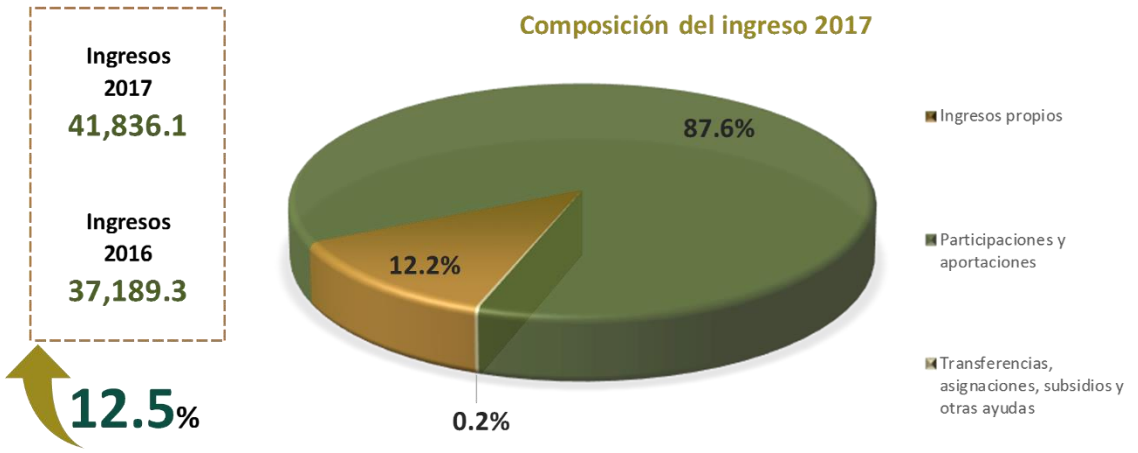

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 37,189.3 miles de pesos, se registró un incremento de 12.5 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -10.9 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 59,231.0 miles de pesos.

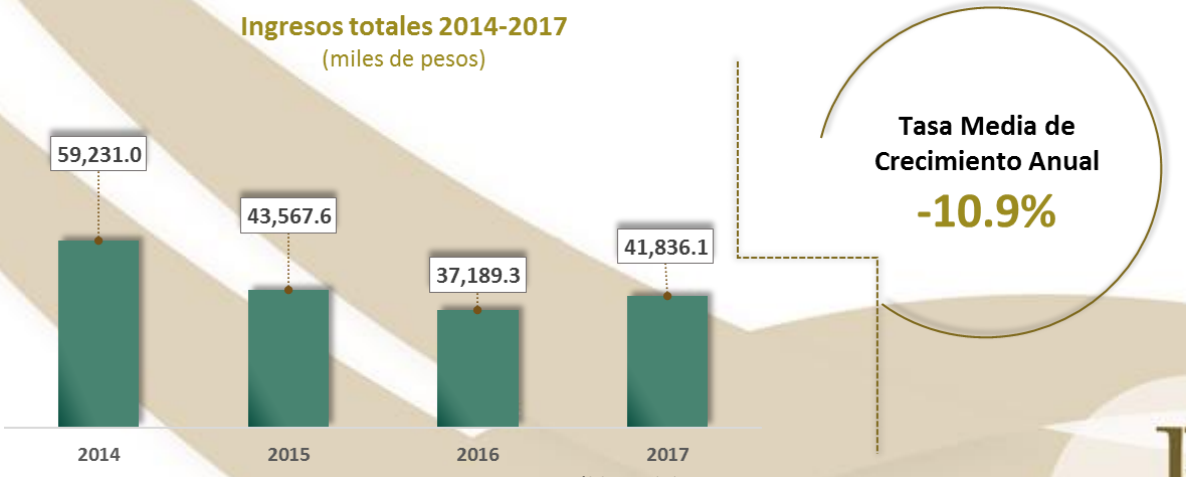

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 36,101.1 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 43,288.9 miles de pesos, lo que significó 7,187.8 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 19.9 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
36,101.1	43,288.9	7,187.8

+19.9%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de servicios generales, el Municipio gastó 2,645.2 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (57.3 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se registró un egreso devengado 45.0 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 4000 de transferencias, el Municipio erogó 414.8 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Servicios generales
Presupuestado: **4,613.2** miles de pesos
Devengado: **7,258.5** miles de pesos
57.3%

Transferencias
Presupuestado: **1,580.9** miles de pesos
Devengado: **1,995.7** miles de pesos
26.2%

Materiales y suministros
Presupuestado: **6,285.2** miles de pesos
Devengado: **9,114.9** miles de pesos
45.0%

Servicios personales
Presupuestado: **12,822.6** miles de pesos
Devengado: **14,019.1** miles de pesos
9.3%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En los capítulos 1000 y 6000 correspondientes a los servicios personales y la inversión pública el municipio de Jiménez destinó cantidades superiores a lo estimado en el presupuesto de egresos original con cifras de 9.3 por ciento y 7.1 por ciento respectivamente.

El monto erogado en el capítulo de bienes muebles e inmuebles fue el único inferior a lo estimado en el presupuesto de egresos, por una cantidad de 616.4 miles de pesos.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 43,288.9 miles de pesos; en su composición se observó que el 32.4 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 24.9 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 2000 de materiales y suministros con un 21.1 por ciento.

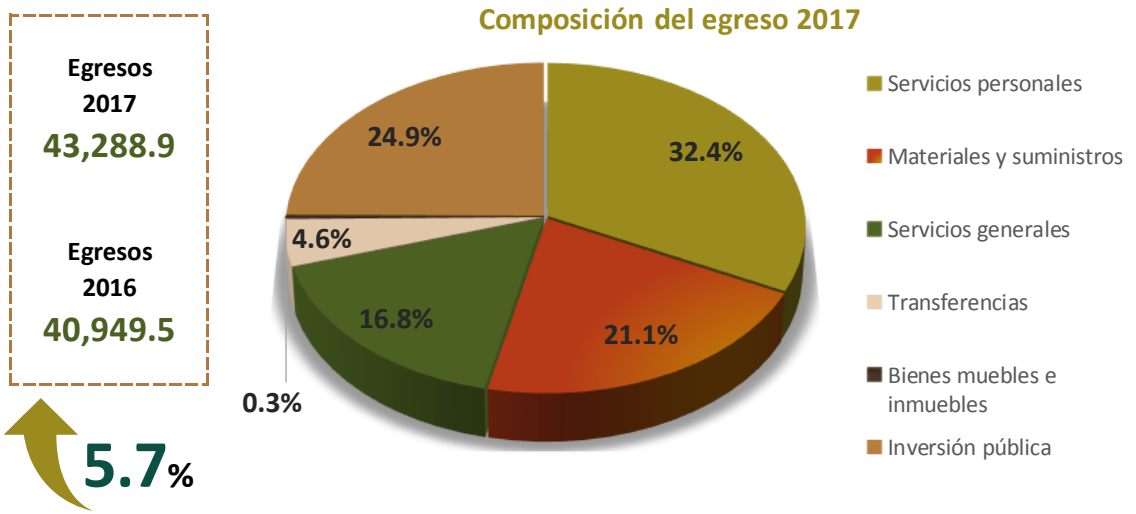

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 40,949.5 miles de pesos, se registró un incremento de 5.7 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 2.8 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 39,893.2 miles de pesos.

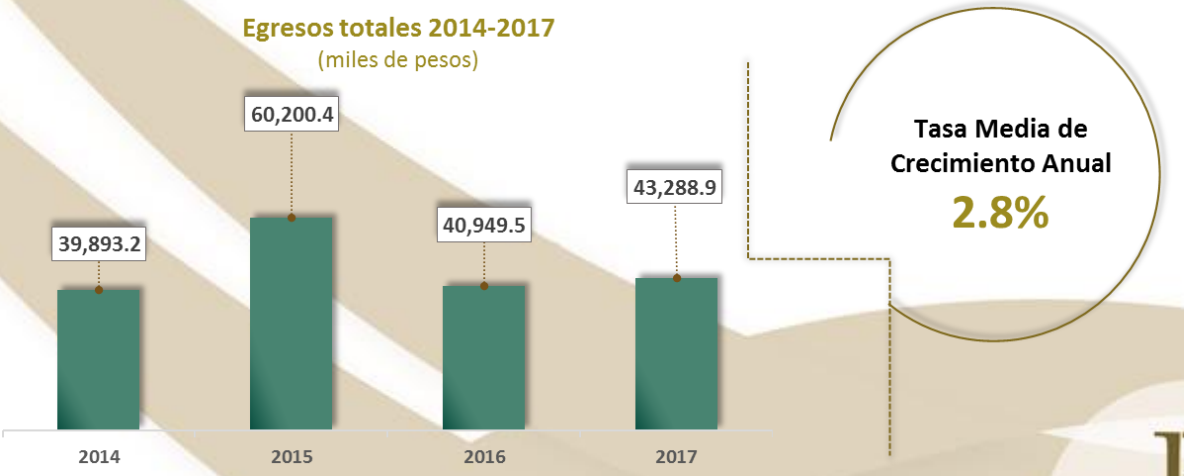

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Jiménez fueron por un monto de 496.2 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 89.7 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos y el 10.3 por ciento restante fueron otorgadas en el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

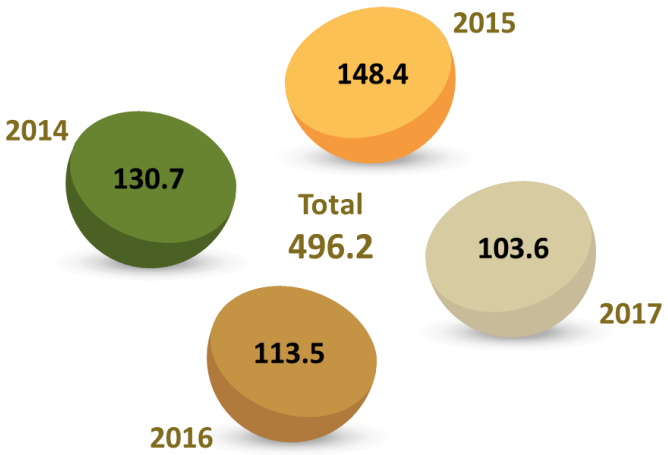

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 130.7 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 103.6 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 7.4 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (48,422.5 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Jiménez representan el 1.0 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Jiménez presentó un balance presupuestario negativo del orden de 1,452.7 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Juárez

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 23,068.3 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 28,418.4 miles de pesos, lo que significó una desviación de 5,350.1 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 23.2 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
23,068.3	28,418.4	5,350.1
	+23.2%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 58.1 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido las contribuciones y derechos recaudados por Juárez fueron inferiores 100.0 por ciento y 41.8 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de impuestos, se percibió 782.8 miles de pesos más de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Contribuciones	Participaciones y Aportaciones
140.4%	-41.8%	-100.0%	42.0%
782.8	-216.0	-3,253.7	7,865.8
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 7,865.8 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 28,418.4 miles de pesos, de los cuales 1,811.9 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 26,606.5 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

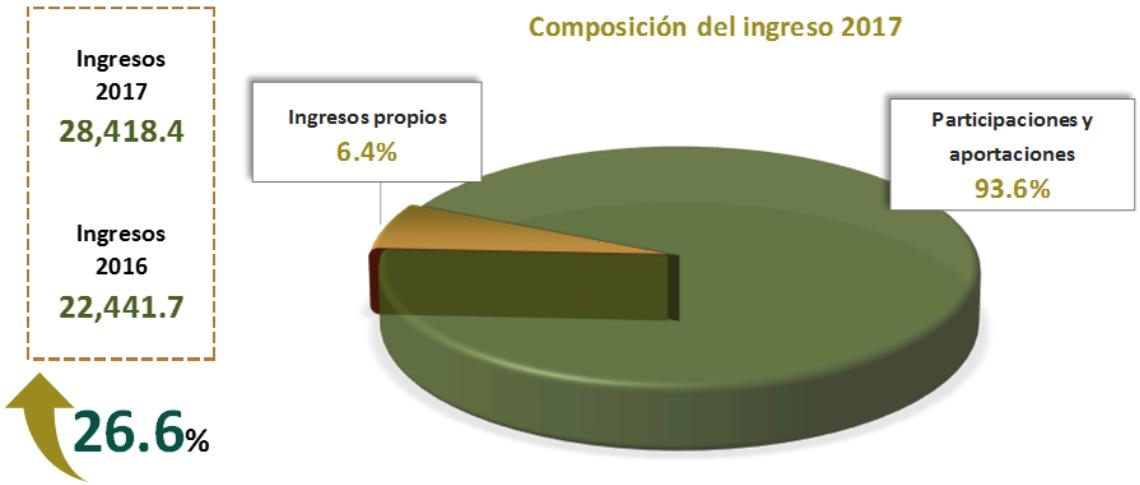

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 22,441.7 miles de pesos, se registró un incremento de 26.6 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 13.5 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 19,451.4 miles de pesos.

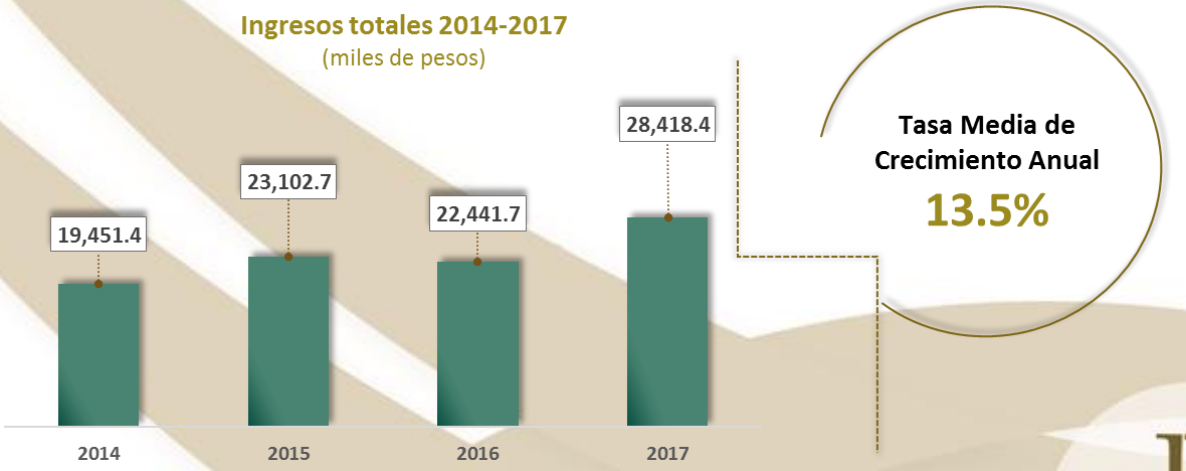

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 23,068.3 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 26,902.7 miles de pesos, lo que significó 3,834.3 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 16.6 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
23,068.3	26,902.7	3,834.3

+16.6%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que en el renglón de bienes muebles e inmuebles, el Municipio gastó 2,579.8 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (208.4 por ciento más). En el capítulo de inversión pública, se observó un egreso devengado 79.8 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 2000 de materiales y suministros, el Municipio erogó 1,067.8 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **1,237.7** miles de pesos
Devengado: **3,817.5** miles de pesos
208.4%

Materiales y suministros
Presupuestado: **2,493.4** miles de pesos
Devengado: **3,561.2** miles de pesos
48.2%

Inversión pública
Presupuestado: **1,966.3** miles de pesos
Devengado: **3,535.2** miles de pesos
79.8%

Transferencias
Presupuestado: **2,206.7** miles de pesos
Devengado: **1,503.6** miles de pesos
31.9%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En el capítulo correspondiente a los servicios generales, el Municipio registró erogaciones superiores a lo presupuestado originalmente (19.5 por ciento adicional). En los capítulos de servicios personales, transferencias y deuda pública se registraron egresos inferiores a lo estimado originalmente, del orden de 18.7 por ciento, 31.9 por ciento y 14.9 por ciento respectivamente.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 26,902.7 miles de pesos; en su composición se observó que el 26.0 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 24.6 por ciento por lo erogado en servicios generales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles con un 14.2 por ciento.

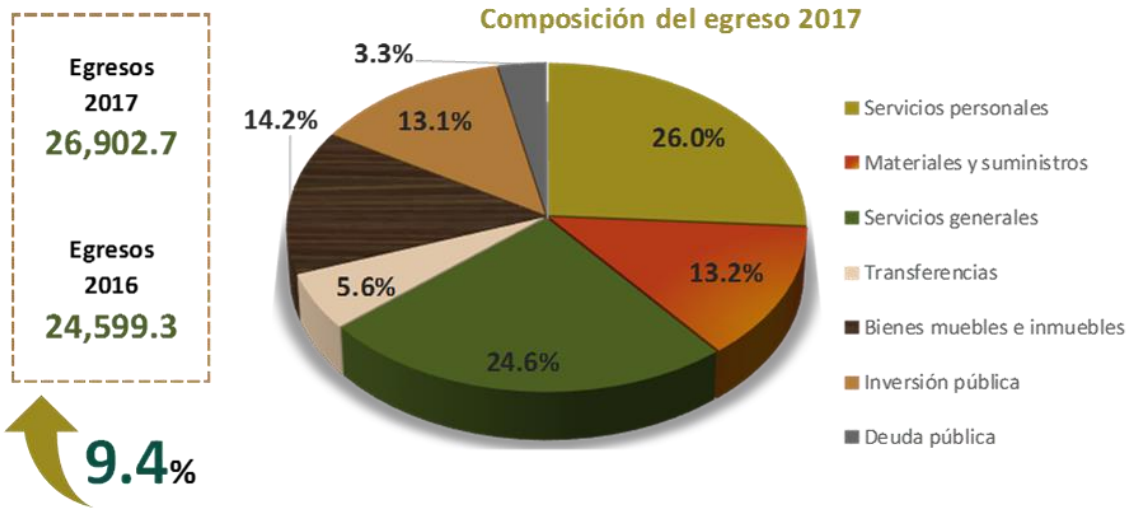

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 24,599.3 miles de pesos, se registró un incremento de 9.4 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 15.0 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 17,690.4 miles de pesos.

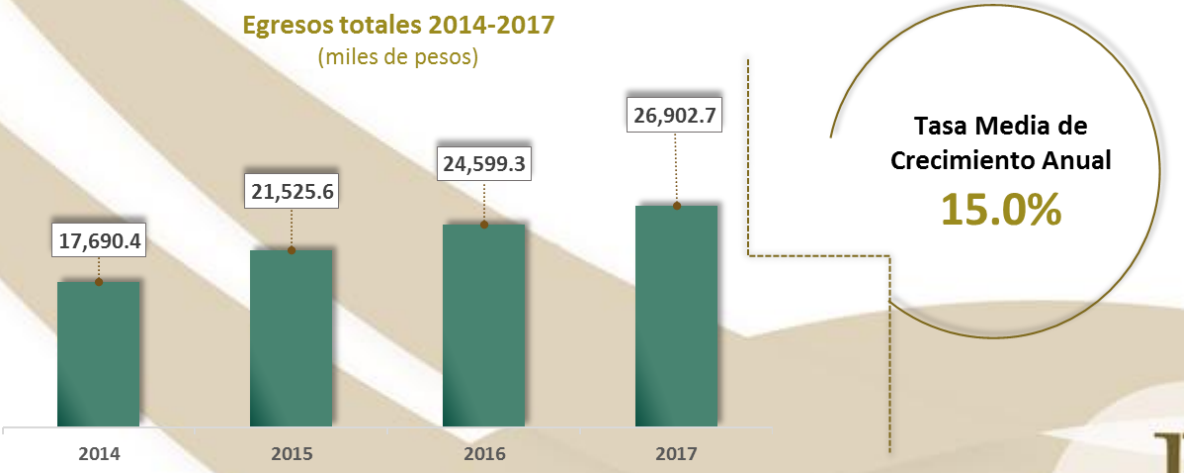

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Juárez fueron por un monto de 316.5 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 100.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

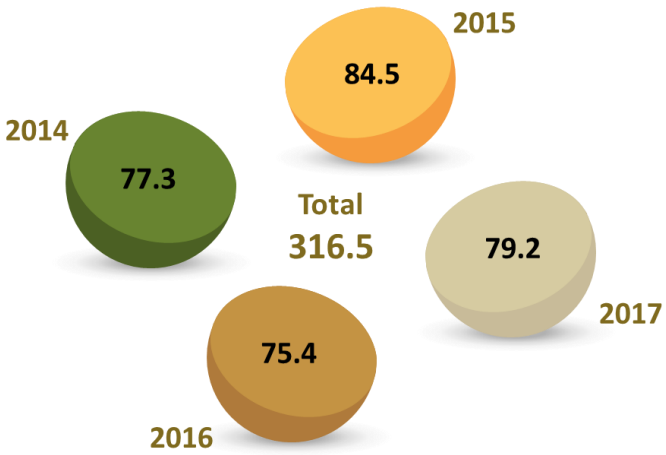

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 77.3 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 79.2 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 0.8 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (8,143.5 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Juárez representan el 3.9 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Juárez presentó un balance presupuestario del orden de 1,972.3 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Lamadrid

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 17,765.5 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 21,005.2 miles de pesos, lo que significó una desviación de 3,239.7 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 18.2 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
17,765.5	21,005.2	3,239.7
	+18.2%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 24.1 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido la desviación negativa se explica por qué el ingreso registrado en el momento contable devengado de los conceptos que componen los ingresos propios de Lamadrid es inferior a lo originalmente presupuestado: impuestos (19.4 por ciento), derechos (31.3 por ciento), productos (85.8 por ciento) y aprovechamientos (86.2 por ciento).

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
-19.4%	-31.3%	-86.2%	20.5%
-124.0	-79.9	-13.7	3,459.9
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 3,459.9 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 21,005.2 miles de pesos, de los cuales 693.2 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 20,312.0 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

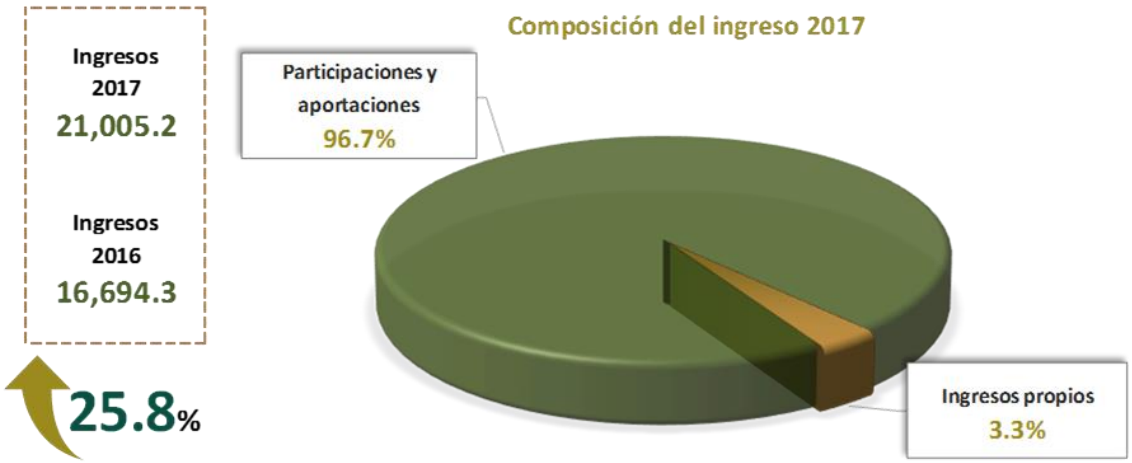

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 16,694.3 miles de pesos, se registró un incremento de 25.8 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 2.8 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 19,312.5 miles de pesos.

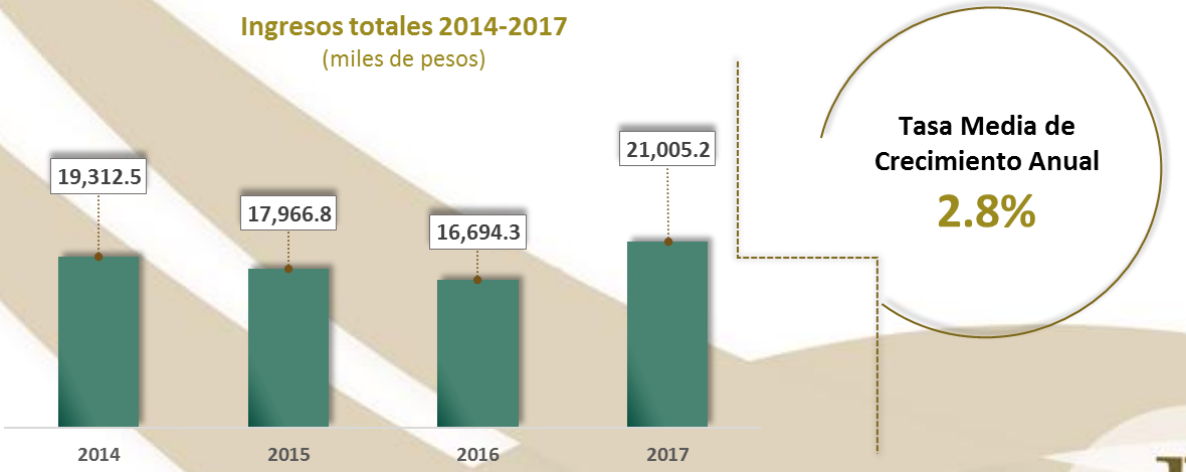

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 17,765.5 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 20,663.2 miles de pesos, lo que significó 2,897.8 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 16.3 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
17,765.5	20,663.2	2,897.8

+16.3%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de servicios generales, el Municipio gastó 4,018.6 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (173.4 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 87.0 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 6000 de inversión pública, el Municipio erogó 119.3 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Servicios generales
Presupuestado: **2,317.2** miles de pesos
Devengado: **6,335.8** miles de pesos
173.4%

Inversión pública
Presupuestado: **395.8** miles de pesos
Devengado: **515.0** miles de pesos
30.1%

Materiales y suministros
Presupuestado: **1,259.0** miles de pesos
Devengado: **2,353.9** miles de pesos
87.0%

Servicios personales
Presupuestado: **12,305.7** miles de pesos
Devengado: **10,639.9** miles de pesos
13.5%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En los capítulos de servicios personales, transferencia y bienes muebles e inmuebles el municipio de Lamadrid realizó erogaciones menores a lo estimado en el presupuesto de egresos original, del orden de 13.5 por ciento (1,665.7 miles de pesos), 13.6 por ciento (127.9 miles de pesos) y 98.8 por ciento (241.3 miles de pesos), respectivamente.

La presupuestación para el capítulo 9000 correspondiente a deuda pública fue de 300.0 miles de pesos; sin embargo, al final del ejercicio fiscal, se observó que el Municipio no realizó erogaciones en este capítulo.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 20,663.2 miles de pesos; en su composición se observó que el 51.5 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 30.7 por ciento por lo erogado en servicios generales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 2000 de materiales y suministros con un 11.4 por ciento.

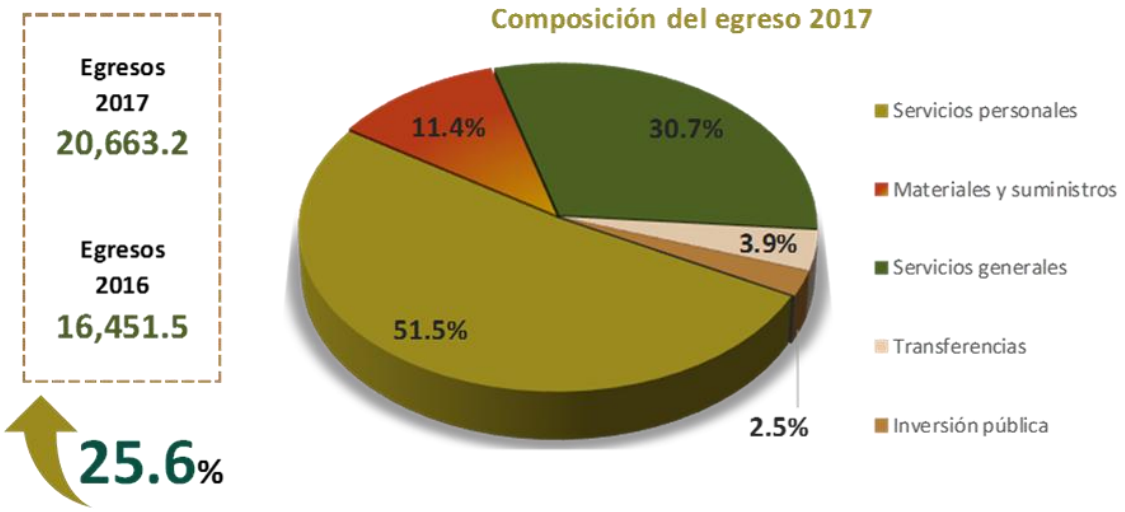

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 16,451.5 miles de pesos, se registró un incremento de 25.6 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 3.9 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 18,438.7 miles de pesos.

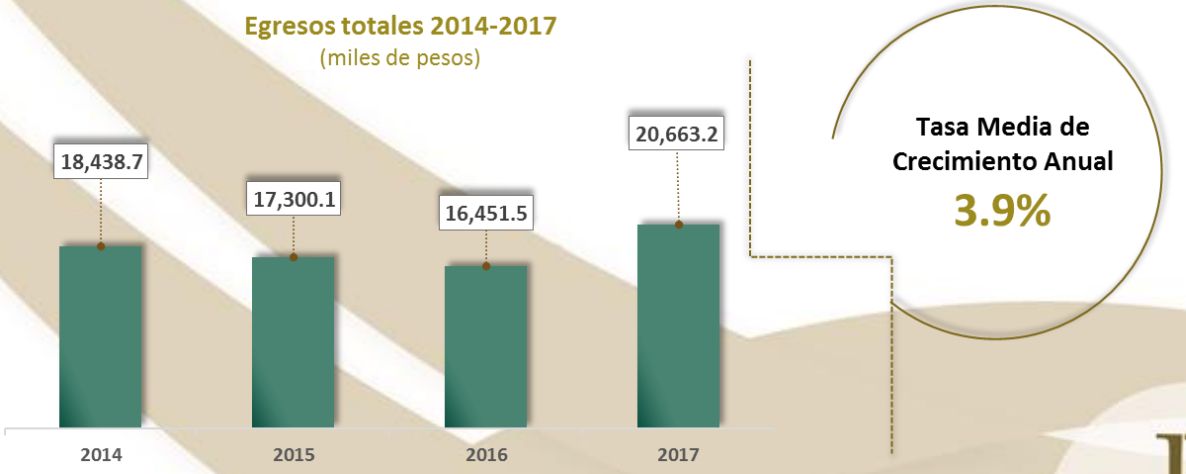

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Lamadrid fueron por un monto de 548.5 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 68.6 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos mientras que el 31.4 por ciento restante fue otorgado en pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

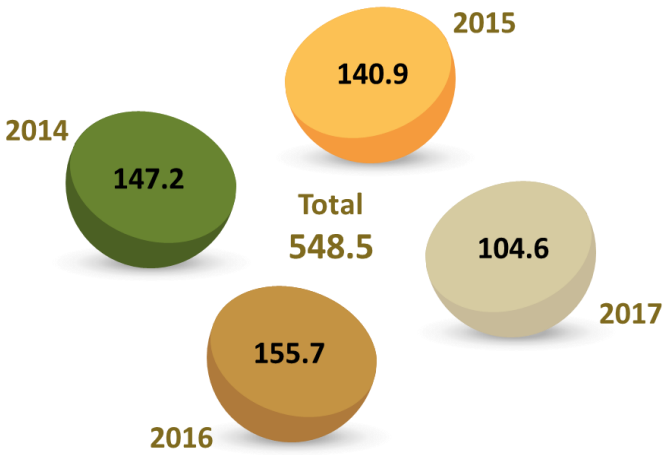

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 147.2 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 104.6 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 10.8 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (3,400.5 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Lamadrid representan el 16.1 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Lamadrid presentó un balance presupuestario del orden de 341.9 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Matamoros

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 209,131.0 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 236,683.9 miles de pesos, lo que significó una desviación de 27,552.8 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 13.2 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
209,131.0	236,683.9	27,552.8
	+13.2%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 10.5 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los aprovechamientos y derechos recaudados por Matamoros fueron inferiores 47.5 por ciento y 32.1 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de impuestos, se percibió 4,711.6 miles de pesos más de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
38.5%	-32.1%	-47.5%	30.7%
4,711.6	-6,964.3	-1,663.5	47,692.7
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 47,692.7 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 236,683.9 miles de pesos, de los cuales 33,592.6 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 203,078.0 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

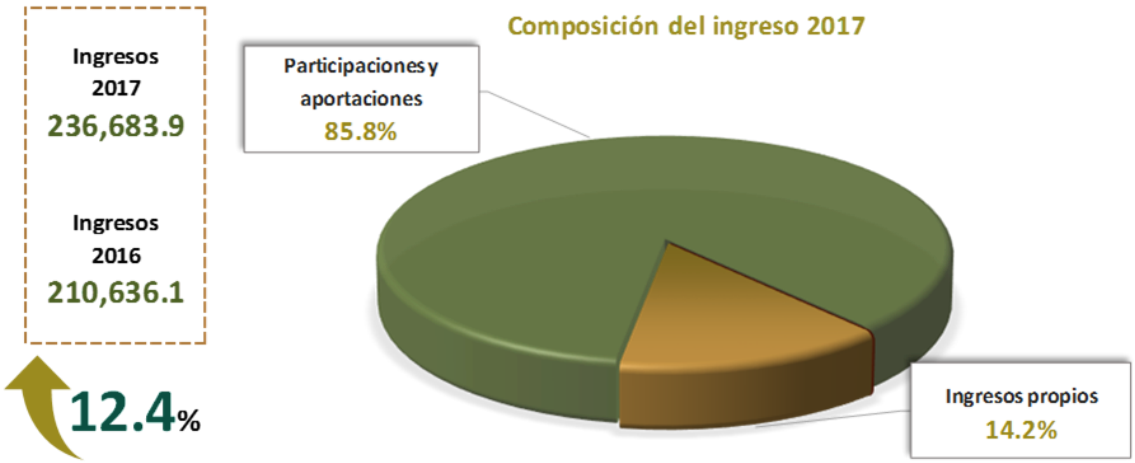

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 210,636.1 miles de pesos, se registró un aumento de 12.4 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 2.5 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 219,932.6 miles de pesos.

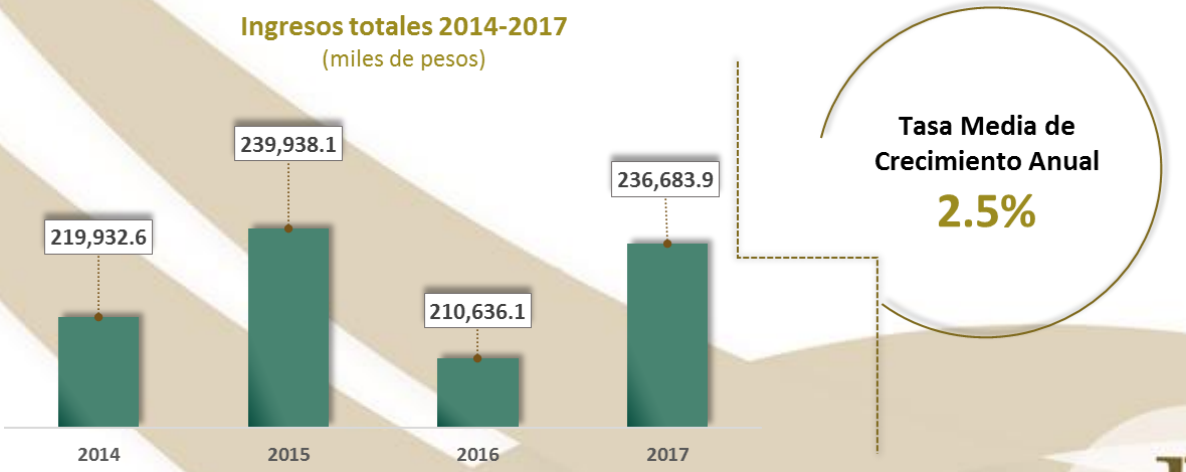

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 209,131.0 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 235,526.2 miles de pesos, lo que significó 26,395.1 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 12.6 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos

Presupuestado	Devengado	Desviación
209,131.0	235,526.2	26,395.1

+12.6%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 29,060.9 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (115.2 por ciento más). En el capítulo de transferencias, se registró un egreso devengado 51.1 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 1000 de servicios personales, el Municipio erogó 6,175.7 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **25,228.8** miles de pesos
Devengado: **54,289.6** miles de pesos
115.2%

Servicios personales
Presupuestado: **92,408.8** miles de pesos
Devengado: **98,584.5** miles de pesos
6.7%

Transferencias
Presupuestado: **13,155.3** miles de pesos
Devengado: **19,872.6** miles de pesos
51.1%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **11,674.9** miles de pesos
Devengado: **3,103.0** miles de pesos
73.4%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En los capítulos restantes del gasto municipal se registraron egresos devengados inferiores a lo estimado en el presupuesto de egresos original. Tanto porcentualmente como en cifras absolutas, se observó que en el capítulo 5000 correspondiente a bienes muebles e inmuebles, el municipio de Matamoros gastó un 73.4 por ciento menos de lo presupuestado (una suma total de 8,571.9 miles de pesos)

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 235,526.2 miles de pesos; en su composición se observó que el 41.9 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 23.1 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 11.9 por ciento.

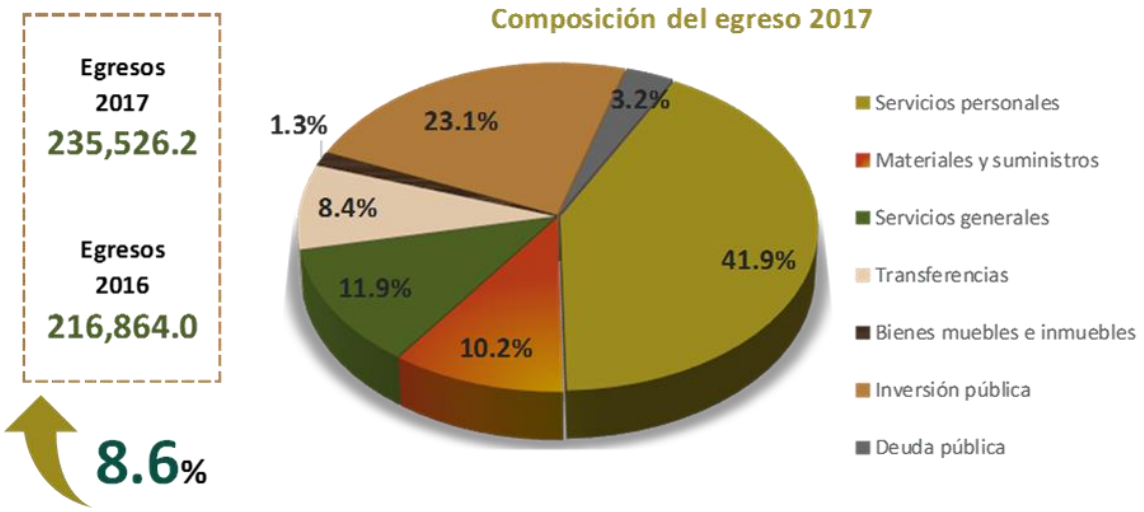

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 216,864.0 miles de pesos, se registró un incremento de 8.6 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 1.2 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 227,176.7 miles de pesos.

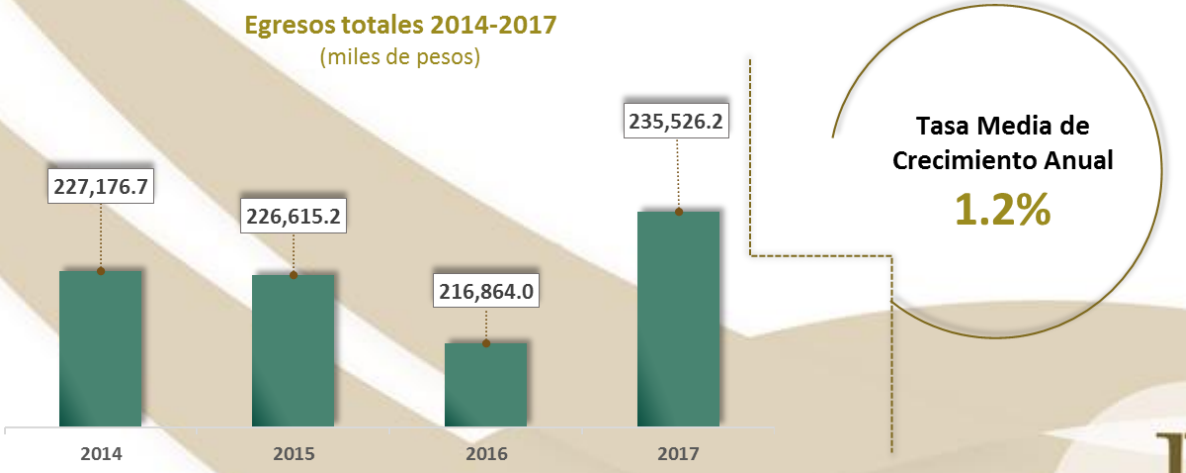

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Matamoros fueron por un monto de 6,999.8 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 71.3 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos, un 24.3 por ciento otorgado en aprovechamientos y el restante 4.4 por ciento en el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

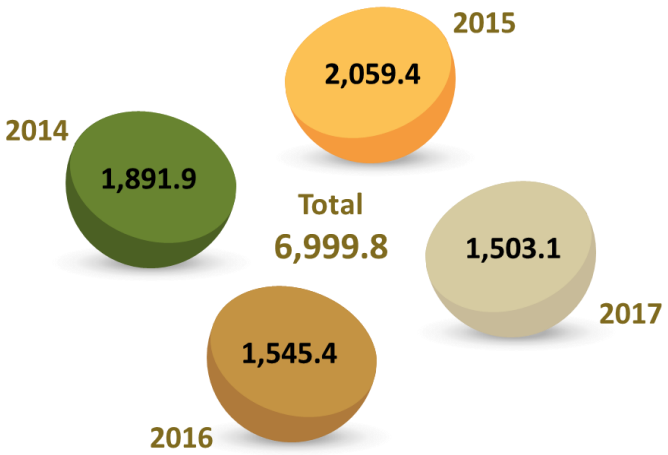

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 1,891.9 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 1,503.1 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 7.4 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (115,323.8 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Matamoros representan el 6.1 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Matamoros presentó un balance presupuestario del orden de 5,467.3 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Monclova

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 568,560.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 645,207.5 miles de pesos, lo que significó una desviación de 76,646.9 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 13.5 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
568,560.6	645,207.5	76,646.9

+13.5%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 1.9 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los derechos recaudados por Monclova fueron superiores 26.5 por ciento (15,005.5 miles de pesos) a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en los apartados de productos e impuestos, se percibió 70.2 por ciento y 2.3 por ciento menos de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Productos	Participaciones y Aportaciones
-2.3%	26.5%	-70.2%	19.8%
-2,573.4	15,005.5	-9,073.5	69,685.9
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 69,685.9 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 645,207.5 miles de pesos, de los cuales 189,921.6 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 422,425.1 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones; mientras que, en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se registró la suma de 32,860.8 miles de pesos.

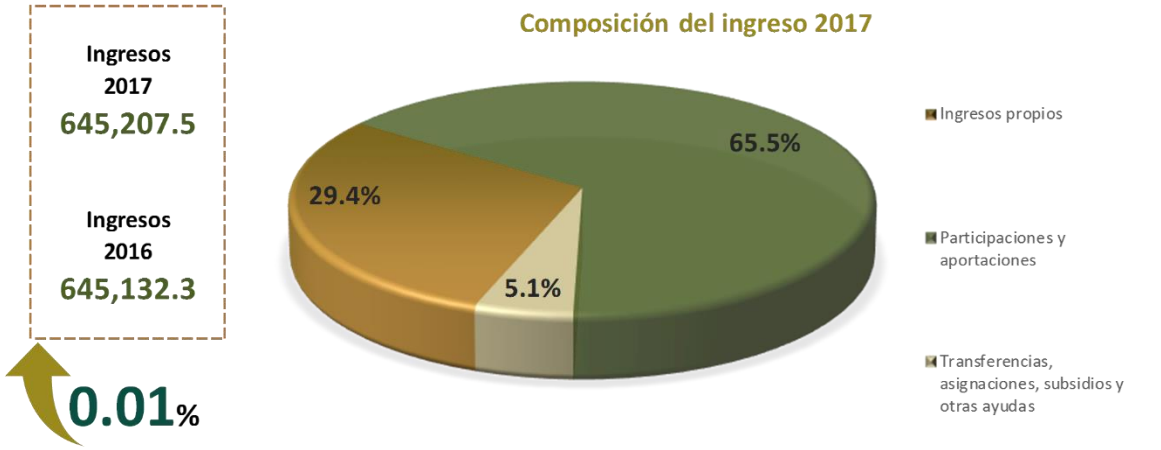

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 645,132.3 miles de pesos, se registró un aumento de 0.01 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 6.9 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 528,146.1 miles de pesos.

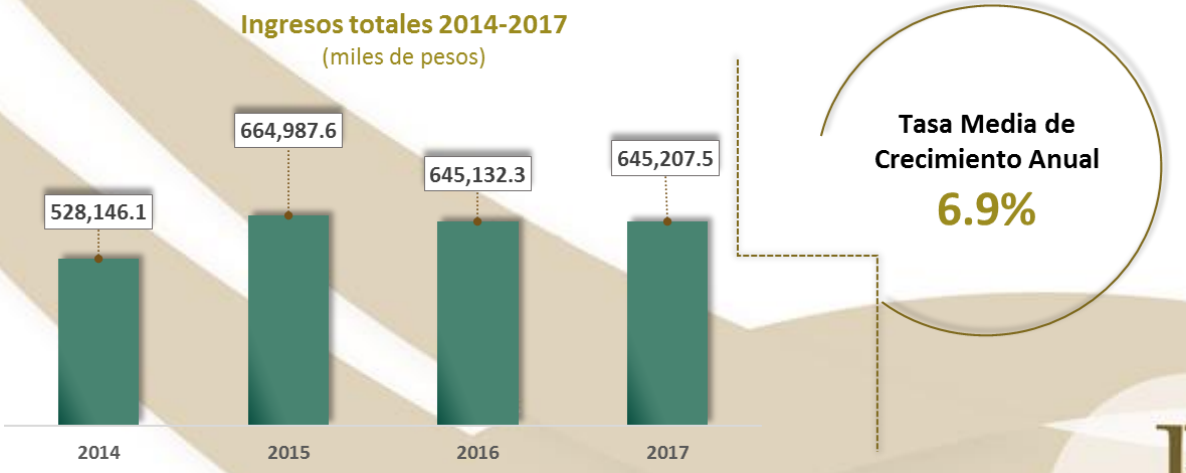

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 568,560.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 572,671.2 miles de pesos, lo que significó 4,110.6 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 0.7 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
568,560.6	572,671.2	4,110.6
	+ 0.7%	

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 35,966.1 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (28.5 por ciento más). En el capítulo de servicios generales, se observó un egreso devengado 20.2 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 2000 de materiales y suministros, el Municipio erogó 8,185.1 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado; en el capítulo de transferencias el egreso devengado superó en 18.7 por ciento a lo estimado en el presupuesto municipal original.

Inversión pública
Presupuestado: **126,020.3** miles de pesos
Devengado: **161,986.4** miles de pesos
28.5%

Deuda pública
Presupuestado: **38,239.9** miles de pesos
Devengado: **2,125.2** miles de pesos
94.4%

Servicios generales
Presupuestado: **96,131.8** miles de pesos
Devengado: **115,526.7** miles de pesos
20.2%

Servicios personales
Presupuestado: **210,020.1** miles de pesos
Devengado: **183,131.1** miles de pesos
10.4%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Por otro lado, en los capítulos de servicios personales, bienes muebles e inmuebles y deuda pública, el municipio de Monclova registró montos inferiores a lo estimado a erogar para el ejercicio 2017; las cifras fueron inferiores en 10.4 por ciento (21,889.0 miles de pesos), 53.1 por ciento (7,378.5 miles de pesos) y 94.4 por ciento (36,114.7 miles de pesos), respectivamente.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 572,671.2 miles de pesos; en su composición se observó que el 32.9 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 28.3 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 20.2 por ciento.

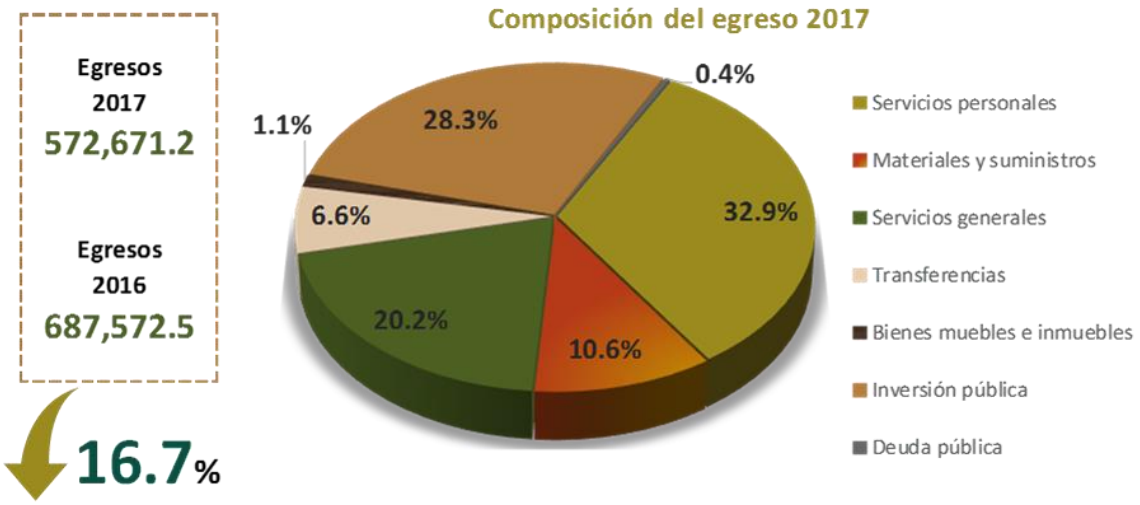

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 687,572.5 miles de pesos, se registró una disminución de 16.3 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 4.5 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 501,730.2 miles de pesos.

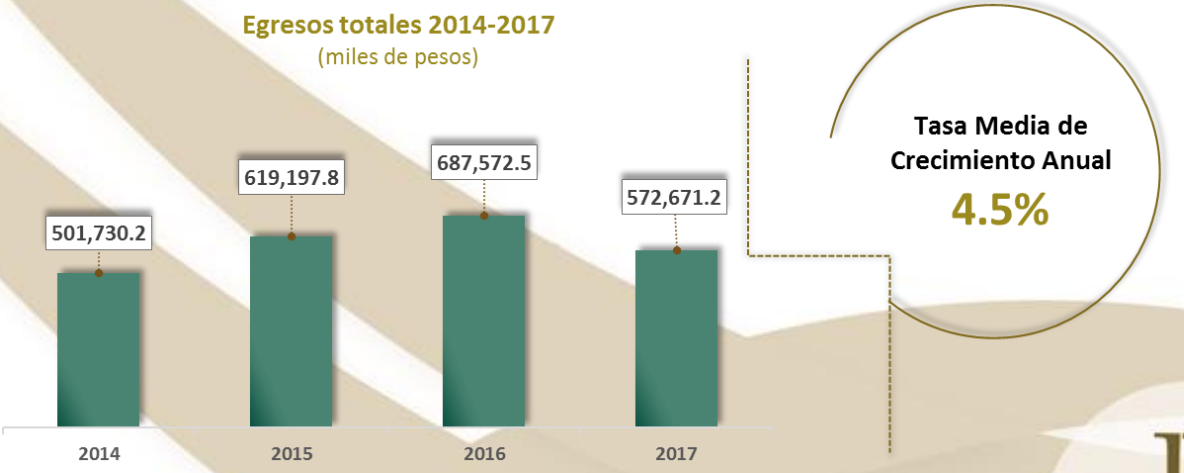

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Monclova fueron por un monto de 55,502.5 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 100.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

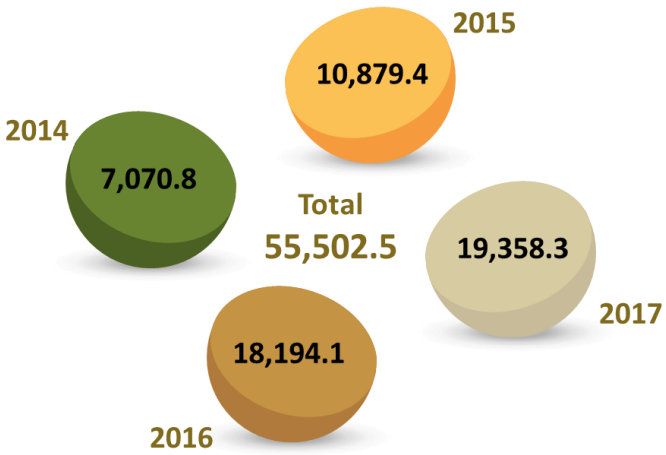

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 7,070.8 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 19,358.3 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 39.6 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (1,006,154.0 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Monclova representan el 5.5 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Monclova presentó un balance presupuestario del orden de 72,536.3 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Morelos

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 38,496.5 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 48,542.6 miles de pesos, lo que significó una desviación de 10,046.2 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 26.1 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
38,496.5	48,542.6	10,046.2

+26.1%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 59.8 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los conceptos de impuestos (27.9 por ciento), contribuciones (170.6 por ciento), productos (1,762.8 por ciento) y aprovechamientos (436.2 por ciento) registraron ingresos devengados superiores al presupuesto estimado. Por otro lado, el concepto de derechos presentó una desviación negativa del orden de 9.9 por ciento (93.3 miles de pesos).

Impuestos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
27.9%	1762.8%	436.2%	36.1%
618.7	597.7	838.1	11,397.2
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 11,397.2 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 48,542.6 miles de pesos, de los cuales 5,496.1 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 42,987.9 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones; y 58.7 miles de pesos son por concepto de otros ingresos y beneficios.

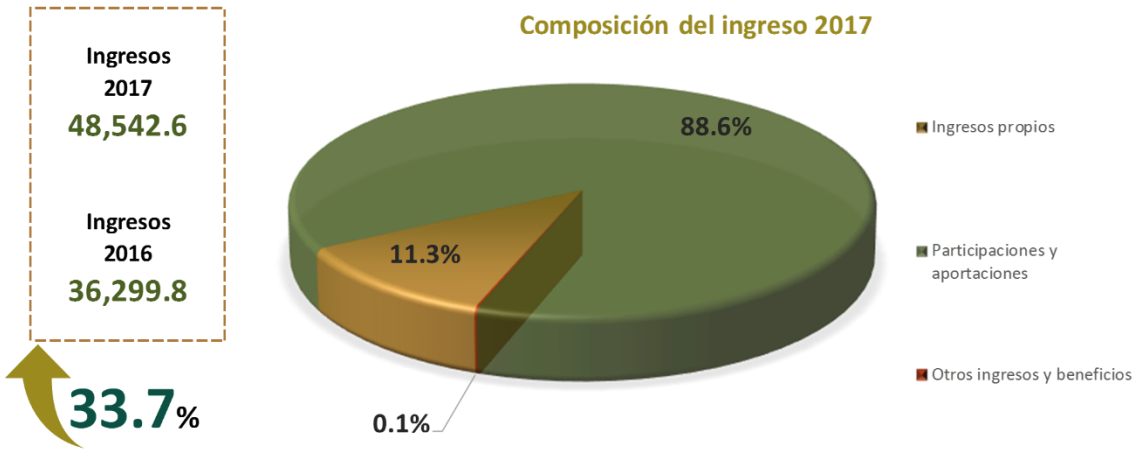

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 36,299.8 miles de pesos, se registró un incremento de 33.7 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 13.5 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 33,228.7 miles de pesos.

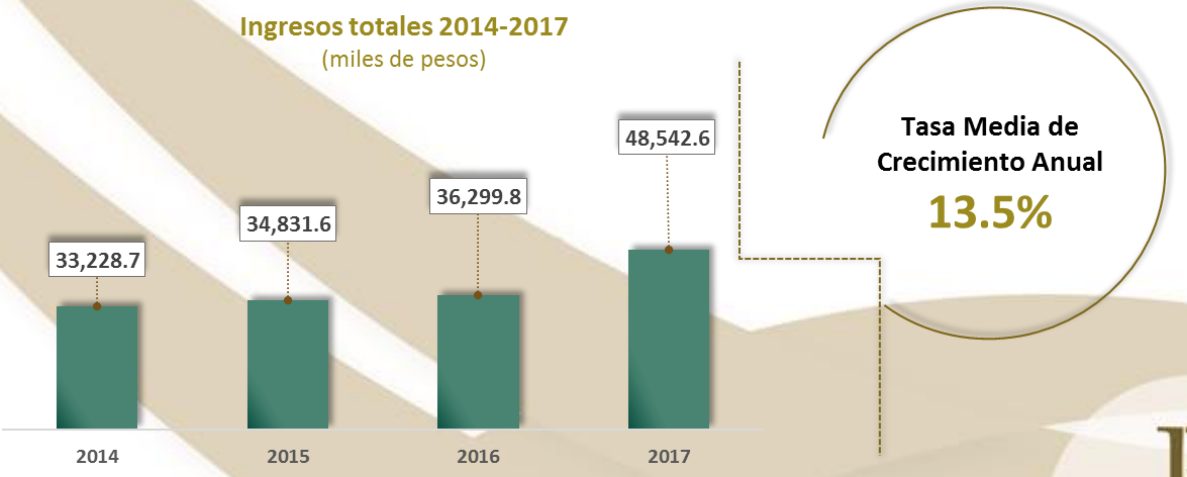

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 38,496.5 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 48,326.6 miles de pesos, lo que significó 9,830.1 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 25.5 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
38,496.5	48,326.6	9,830.1

+25.5%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 6,877.1 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (105.5 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 48.6 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 3000 de servicios generales, el Municipio erogó 1,753.4 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **6,516.8** miles de pesos
Devengado: **13,393.9** miles de pesos
105.5%

Servicios generales
Presupuestado: **7,247.5** miles de pesos
Devengado: **9,000.9** miles de pesos
24.2%

Materiales y suministros
Presupuestado: **5,579.2** miles de pesos
Devengado: **8,291.8** miles de pesos
48.6%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **1,285.6** miles de pesos
Devengado: **65.2** miles de pesos
94.9%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En los capítulos restantes cuyos montos fueron presupuestados, el municipio de Morelos erogó 1.5 por ciento más en lo correspondiente a los servicios personales (233.3 miles de pesos). Por otro lado, en el rubro de transferencias, se registró un monto devengado inferior a lo estimado en el presupuesto original del orden de 20.6 por ciento, es decir un total de 525.8 miles de pesos; la misma condición se registró en el capítulo de bienes muebles e inmuebles (94.9 por ciento menos).

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 48,326.6 miles de pesos; en su composición se observó que el 32.2 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 27.7 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 18.6 por ciento.

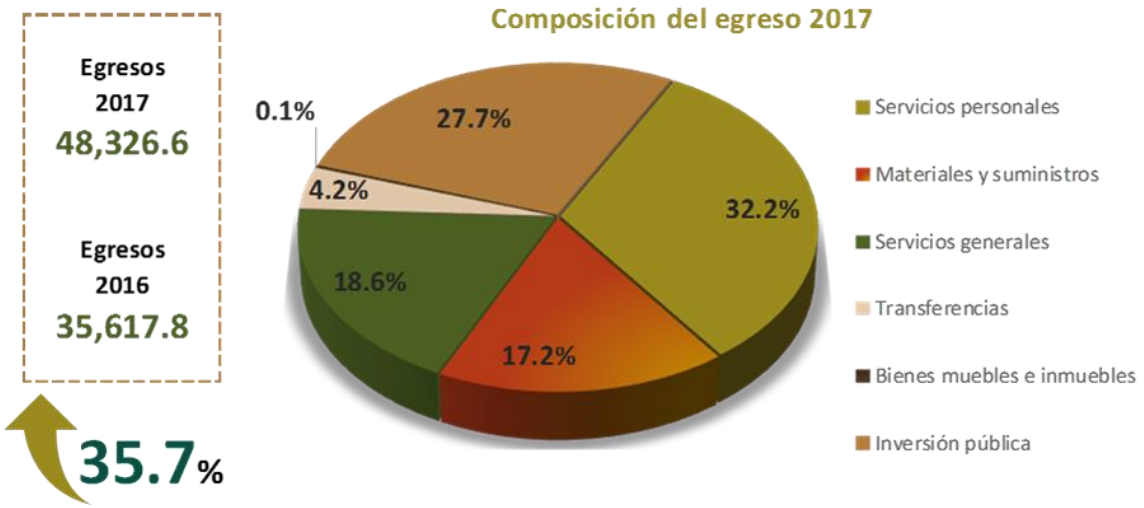

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 35,617.8 miles de pesos, se registró un incremento de 35.7 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 14.9 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 31,865.3 miles de pesos.

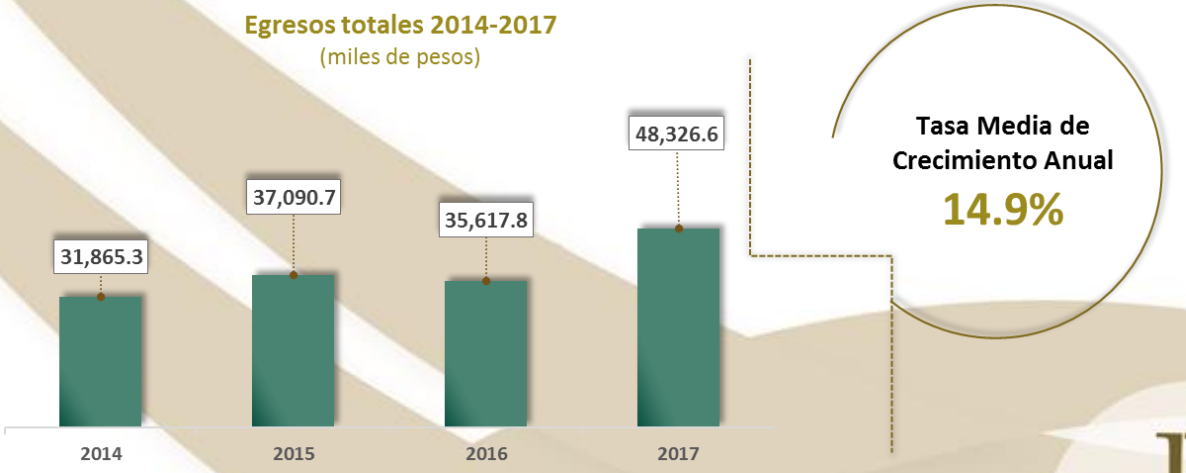

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Morelos fueron por un monto de 757.7 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 100.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

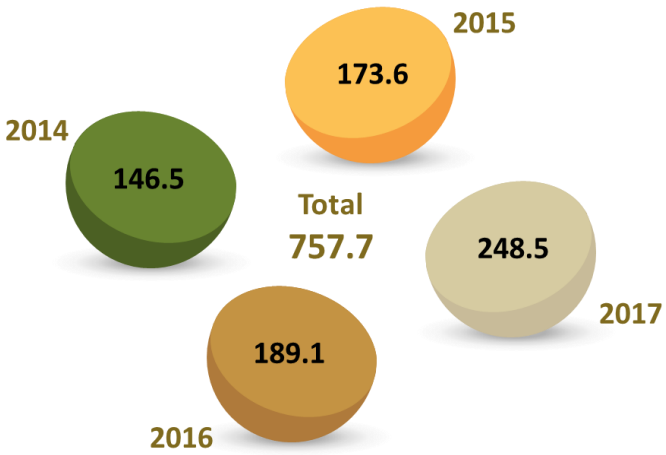

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 146.5 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 248.5 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 19.2 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (16,901.4 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Morelos representan el 4.5 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Morelos presentó un balance presupuestario del orden de 216.0 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Múzquiz

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 184,473.7 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 215,521.0 miles de pesos, lo que significó una desviación de 31,047.3 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 16.8 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
184,473.7	215,521.0	31,047.3
	+16.8%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 128.7 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los conceptos de impuestos (17.4 por ciento), derechos (36.4 por ciento) y aprovechamientos (3,770.2 por ciento) registraron ingresos devengados superiores al presupuesto estimado. Por otro lado, el concepto de productos presentó una desviación negativa del orden de 96.0 por ciento (114.3 miles de pesos).

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
17.4%	36.4%	3770.2%	23.7%
3,194.8	4,004.9	31,997.8	27,922.8
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 27,922.8 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 215,521.0 miles de pesos, de los cuales 69,445.7 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 145,809.3 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones, mientras que en el apartado de otros ingresos y beneficios se registraron 265.9 miles de pesos.

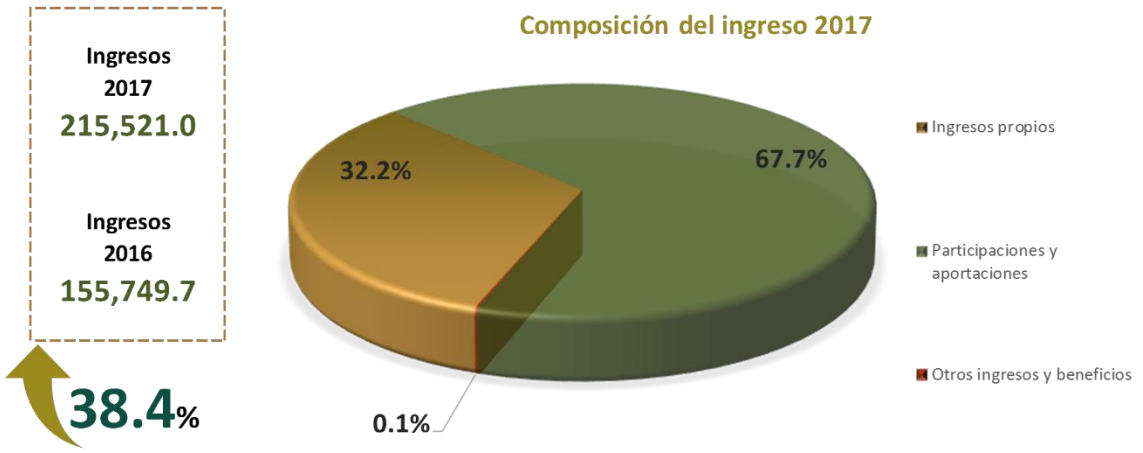

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 155,749.7 miles de pesos, se registró un aumento de 38.4 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 2.1 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 202,673.4 miles de pesos.

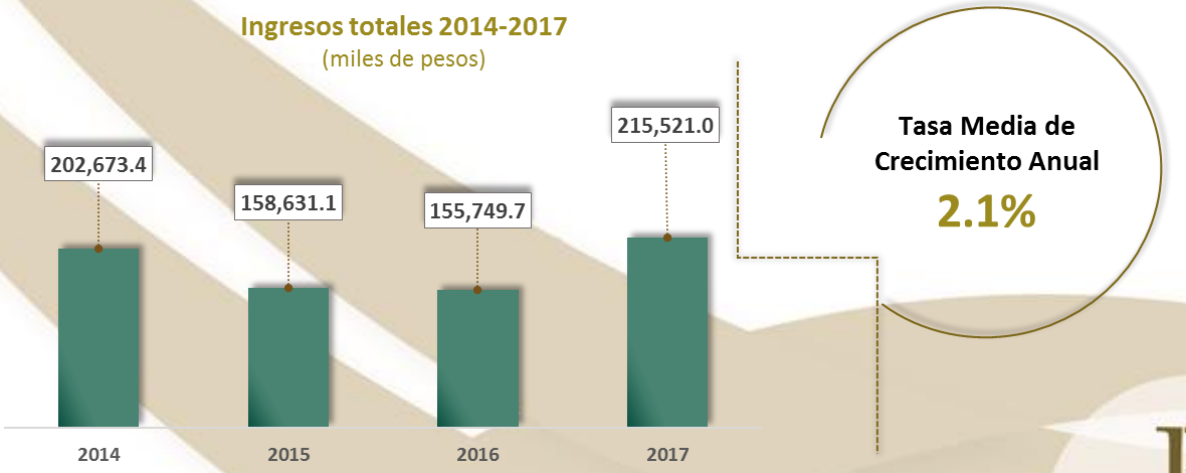

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 184,473.7 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 228,598.3 miles de pesos, lo que significó 44,124.6 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 23.9 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos

Presupuestado	Devengado	Desviación
184,473.7	228,598.3	44,124.6

+23.9%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de servicios generales, el Municipio gastó 20,179.1 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (53.4 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 34.8 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 6000 de inversión pública, el Municipio erogó 12,521.5 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Servicios generales
Presupuestado: **37,786.4** miles de pesos
Devengado: **57,965.5** miles de pesos
53.4%

Inversión pública
Presupuestado: **49,227.5** miles de pesos
Devengado: **61,749.0** miles de pesos
25.4%

Materiales y suministros
Presupuestado: **14,808.5** miles de pesos
Devengado: **19,969.1** miles de pesos
34.8%

Servicios personales
Presupuestado: **57,758.5** miles de pesos
Devengado: **68,355.8** miles de pesos
18.3%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En los capítulos correspondientes a los servicios personales y bienes muebles e inmuebles, el municipio de Múzquiz erogó 18.36 por ciento (10,597.2 miles de pesos) y 33.3 por ciento (978.7 miles de pesos) respectivamente, más de lo estimado en el presupuesto de egresos para el 2017.

La presupuestación para el capítulo 9000 correspondiente a deuda pública fue de 5,000.0 miles de pesos; sin embargo, al final del ejercicio fiscal, se observó que el Municipio no realizó erogaciones en este capítulo.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 228,598.3 miles de pesos; en su composición se observó que el 29.9 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 27.0 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 25.4 por ciento.

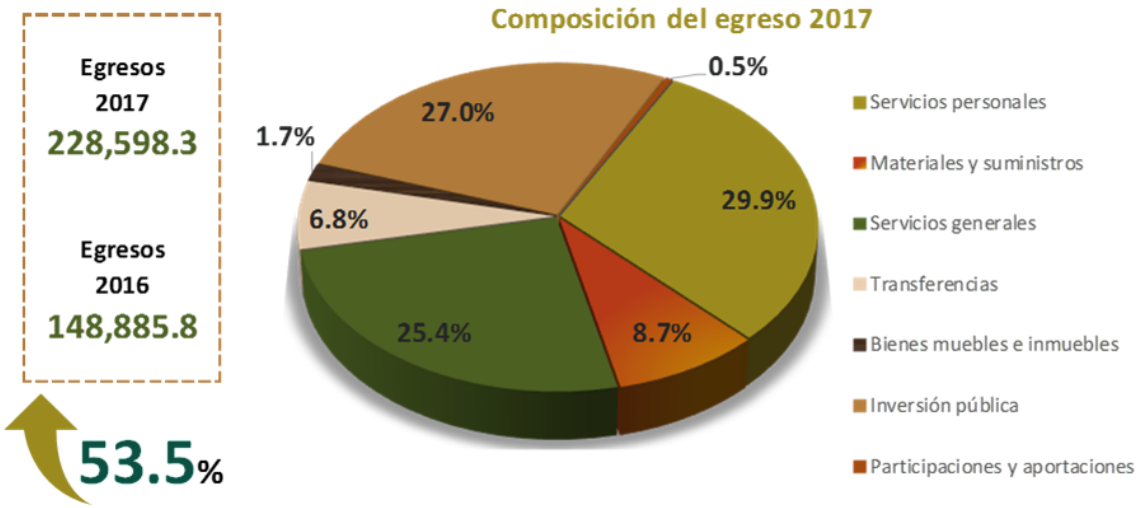

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 148,885.8 miles de pesos, se registró un incremento de 53.5 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual 6.6 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 188,706.1 miles de pesos.

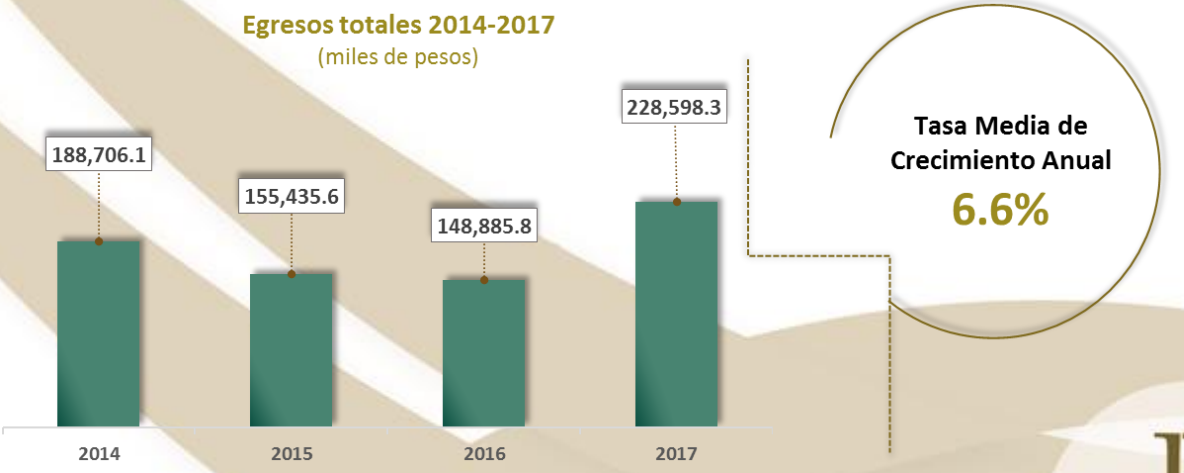

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Múzquiz fueron por un monto de 9,564.4 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 68.5 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos, mientras que el 31.5 por ciento restante fue otorgado en el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

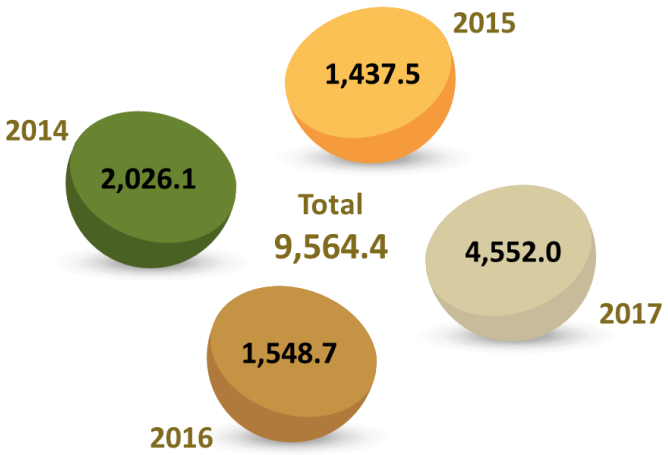

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 2,026.1 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 4,552.0 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 31.0 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (269,363.5 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Múzquiz representan el 3.6 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Múzquiz presentó un balance presupuestario negativo del orden de 13,077.3 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Nadadores

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 29,818.3 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 38,547.1 miles de pesos, lo que significó una desviación de 8,728.8 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 29.3 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
29,818.3	38,547.1	8,728.8
	+29.3%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 102.4 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los aprovechamientos y productos recaudados por Nadadores fueron superiores 282.1 por ciento y 881.7 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en los apartados de impuestos y derechos, se percibió 442.6 miles de pesos y 186.1 miles de pesos menos respectivamente, a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
-29.4%	-14.9%	282.1%	15.7%
-442.6	-186.1	5,383.5	3,958.3
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 3,958.3 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 38,547.1 miles de pesos, de los cuales 9,430.6 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 29,116.5 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

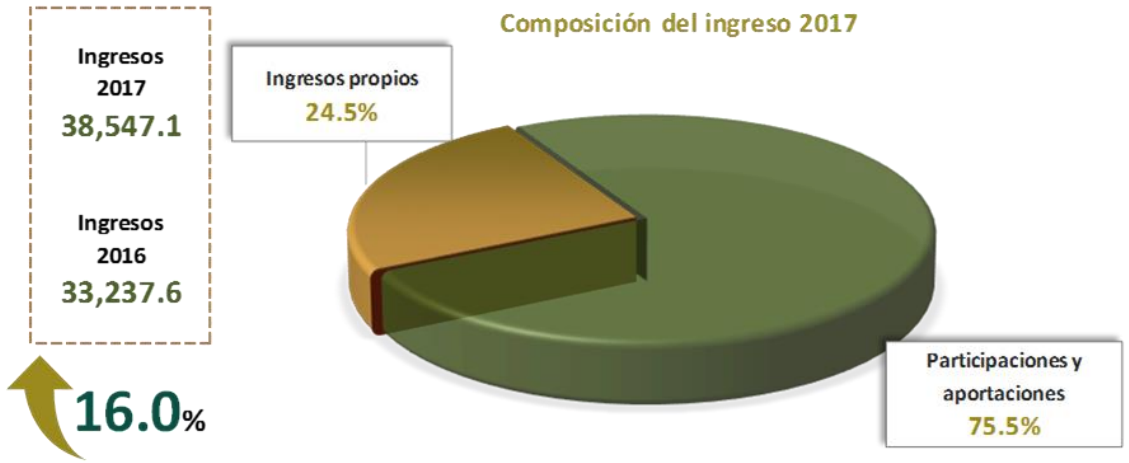

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 33,237.5 miles de pesos, se registró un incremento de 16.0 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 8.8 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 29,910.1 miles de pesos.

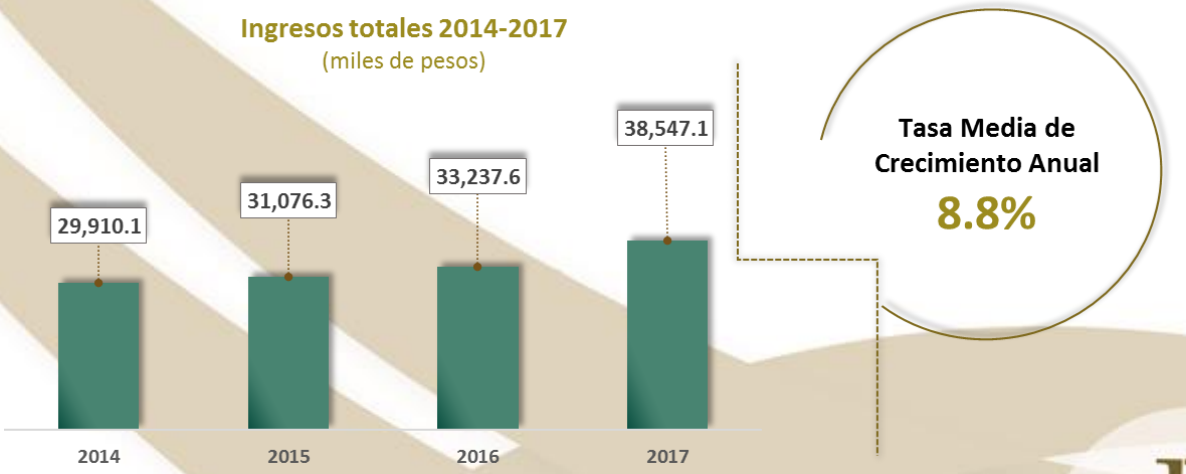

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 29,818.3 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 41,609.5 miles de pesos, lo que significó 11,791.1 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 39.5 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
29,818.3	41,609.5	11,791.1

+39.5%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 8,849.4 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (187.3 por ciento más). En el capítulo de deuda pública, se observó un egreso devengado 82.4 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 3000 de servicios generales, el Municipio erogó 1,260.6 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **4,725.4** miles de pesos
Devengado: **13,574.8** miles de pesos
187.3%

Servicios generales
Presupuestado: **5,338.0** miles de pesos
Devengado: **6,598.6** miles de pesos
23.6%

Deuda pública
Presupuestado: **470.4** miles de pesos
Devengado: **858.1** miles de pesos
82.4%

Servicios personales
Presupuestado: **13,751.5** miles de pesos
Devengado: **16,788.5** miles de pesos
22.1%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En los capítulos 1000 y 5000 correspondientes a servicios personales y bienes muebles e inmuebles el municipio de Nadadores, erogó cantidades adicionales a lo inicialmente estimado en el presupuesto de egresos para 2017, del orden de 3,037.0 miles de pesos y 45.7 miles de pesos, respectivamente. Por otro lado, en los capítulos de materiales y suministros y transferencias el egreso devengado fue inferior al presupuestado con cifras de 10.7 por ciento y 60.8 por ciento.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 41,609.5 miles de pesos; en su composición se observó que el 40.3 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 32.6 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 15.9 por ciento.

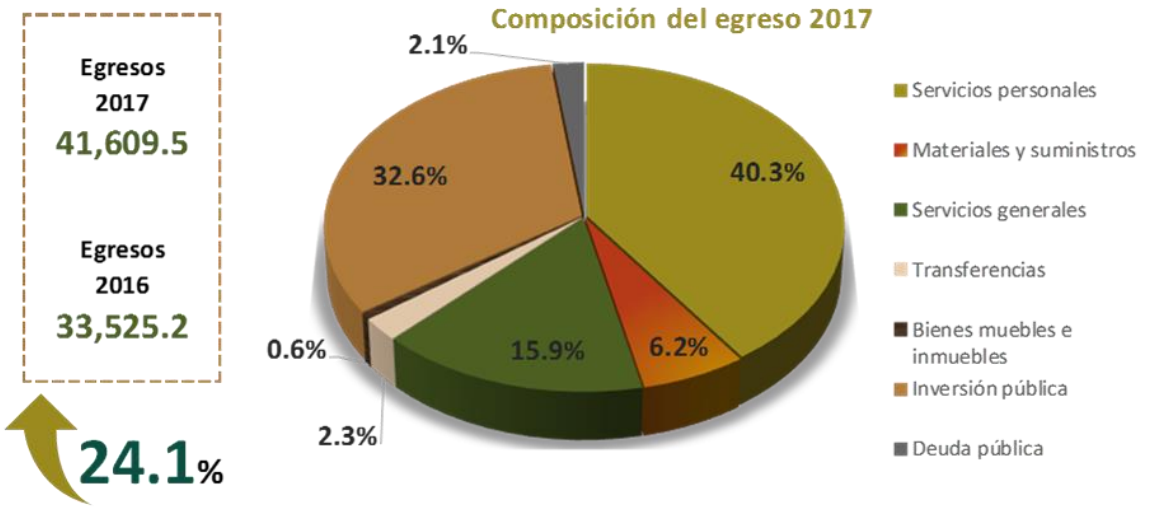

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 33,525.2 miles de pesos, se registró un incremento de 24.1 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 10.5 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 30,834.0 miles de pesos.

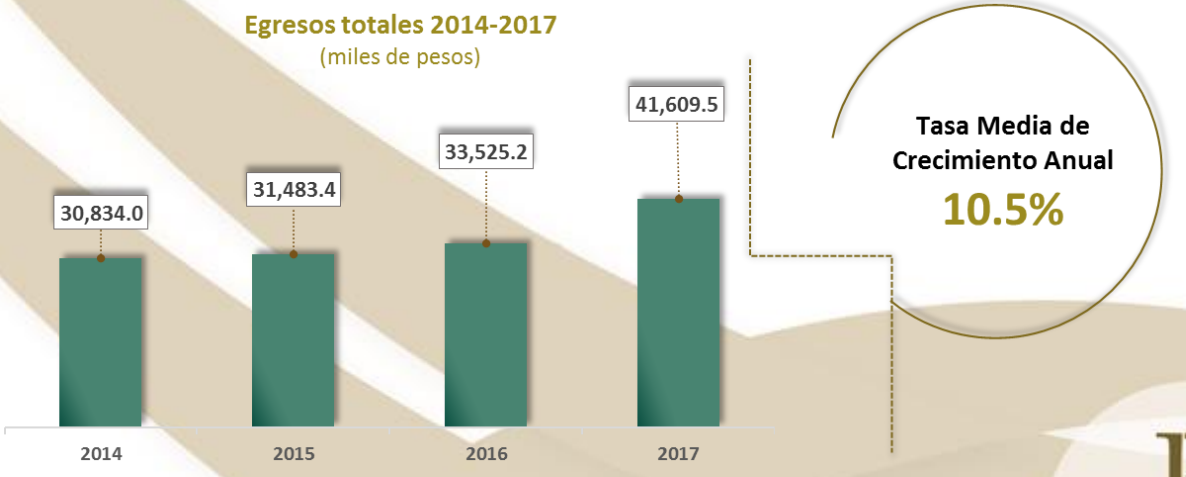

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Nadadores fueron por un monto de 583.3 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 88.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos y el 12.0 por ciento restante otorgado por el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

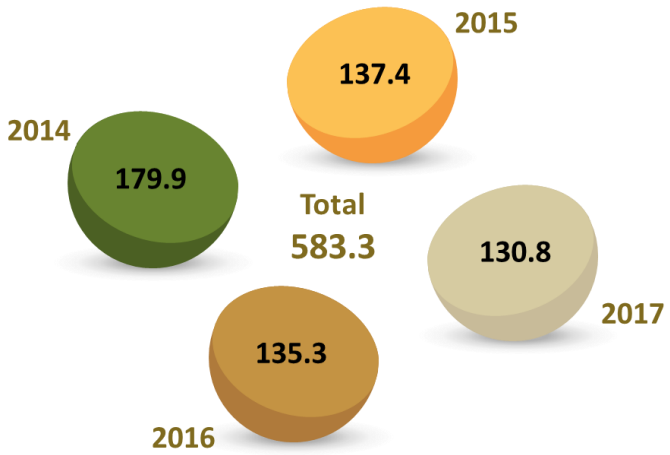

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 179.9 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 130.8 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 10.1 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (26,717.6 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Nadadores representan 2.2 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Nadadores presentó un balance presupuestario negativo del orden de 2,636.8 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Nava

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 115,612.8 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 148,706.6 miles de pesos, lo que significó una desviación de 33,093.8 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 28.6 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	**Recaudado**	**Desviación**
115,612.8	**148,706.6**	**33,093.8**

+28.6%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 14.8 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los aprovechamientos y productos recaudados por Nava fueron superiores 688.3 por ciento y 141.8 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de impuestos, se percibió 2,194.6 miles de pesos menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
-10.0%	**141.8%**	**688.3%**	**35.3%**
-2,194.6	**223.9**	**7,473.7**	**27,568.8**
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 27,568.8 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 148,706.6 miles de pesos, de los cuales 42,978.4 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 105,728.2 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

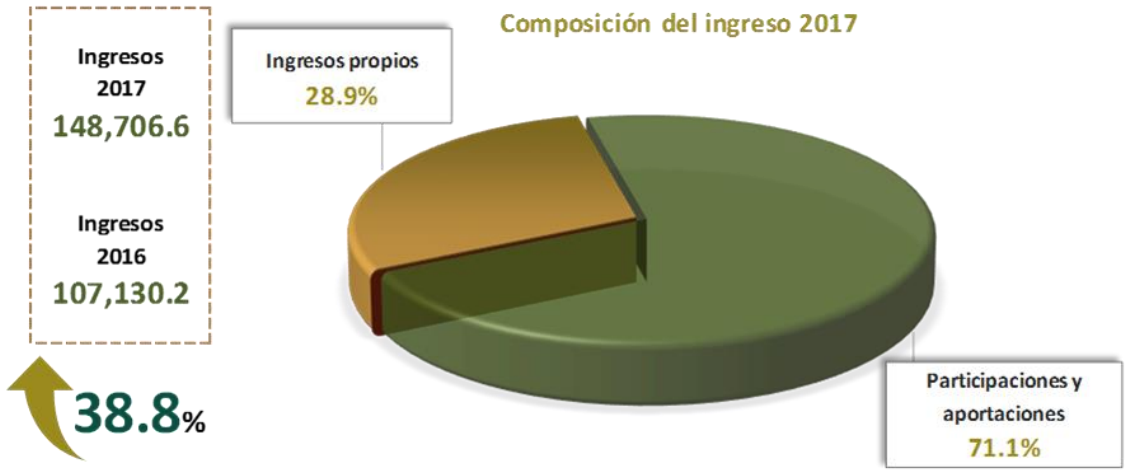

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 107,130.2 miles de pesos, se registró un aumento de 38.8 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 1.7 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 141,295.7 miles de pesos.

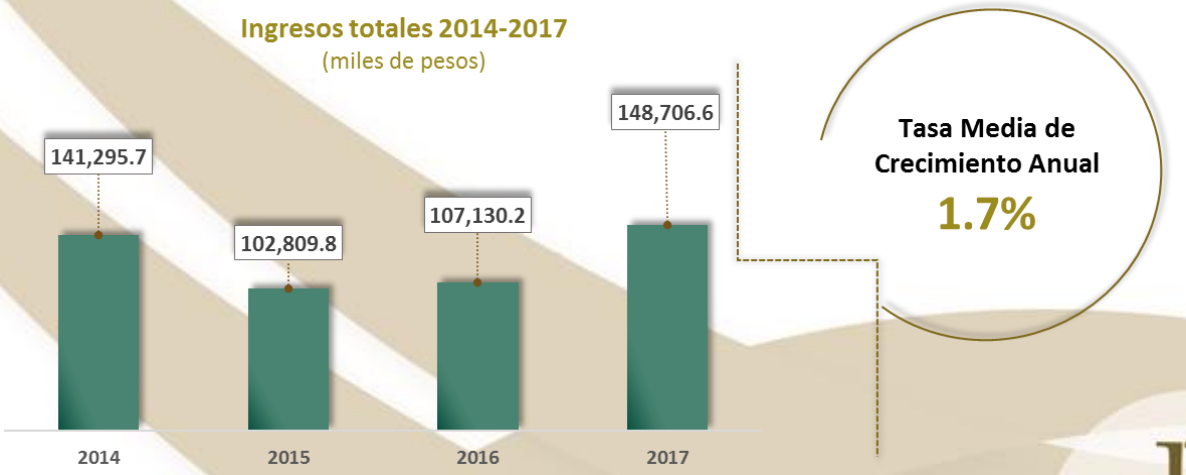

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 115,612.8 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 155,291.2 miles de pesos, lo que significó 39,678.4 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 34.3 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	**Devengado**	**Desviación**
115,612.8	**155,291.2**	**39,678.4**

+34.3%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de servicios generales, el Municipio gastó 13,832.1 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (105.3 por ciento más). En el capítulo de inversión pública, se observó un egreso devengado 90.6 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 2000 de materiales y suministros, el Municipio erogó 2,689.6 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Servicios generales
Presupuestado: **13,135.7** miles de pesos
Devengado: **26,967.8** miles de pesos
105.3%

Materiales y suministros
Presupuestado: **6,011.8** miles de pesos
Devengado: **8,701.4** miles de pesos
44.7%

Inversión pública
Presupuestado: **25,378.4** miles de pesos
Devengado: **48,376.8** miles de pesos
90.6%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **3,498.6** miles de pesos
Devengado: **242.4** miles de pesos
93.1%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Se registraron egresos devengados superiores en los capítulos de servicios personales (3.8 por ciento), transferencias (16.0 por ciento es decir 1,980 miles de pesos) y deuda pública (1.6 por ciento es decir 103.6 miles de pesos).

Por otra parte, en el capítulo 5000 correspondiente a bienes muebles e inmuebles el municipio de Nava registró un egreso devengado inferior a los estimado en el presupuesto de egresos original, del orden de 93.1 por ciento, es decir de 3,256.2 miles de pesos menos.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 155,291.2 miles de pesos; en su composición se observó que el 35.2 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 31.2 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 17.4 por ciento.

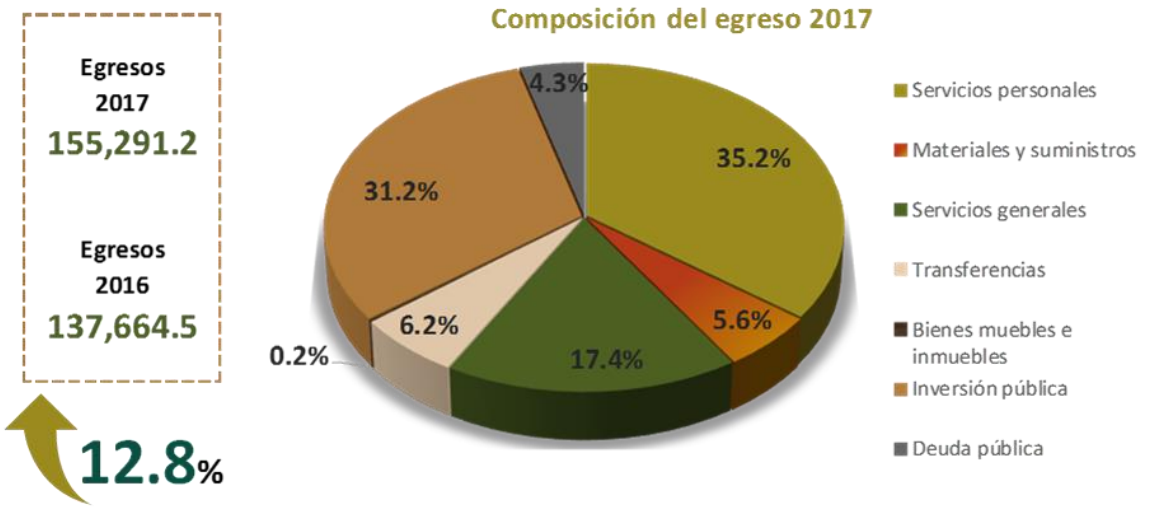

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 137,664.5 miles de pesos, se registró un incremento de 12.8 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 17.5 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 95,808.9 miles de pesos.

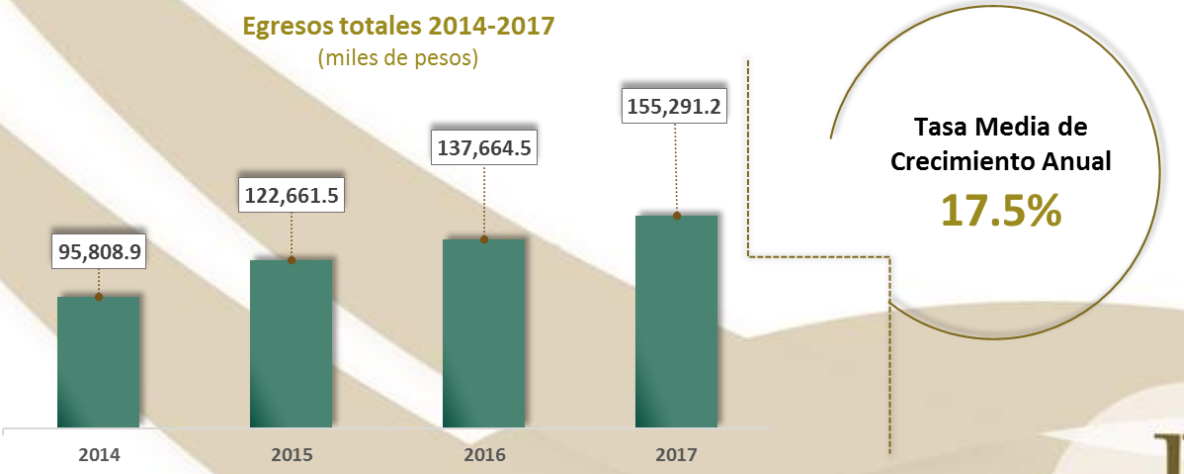

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Nava fueron por un monto de 16,329.9 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 54.7 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos mientras que el 45.3 por ciento restante fue otorgado por el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

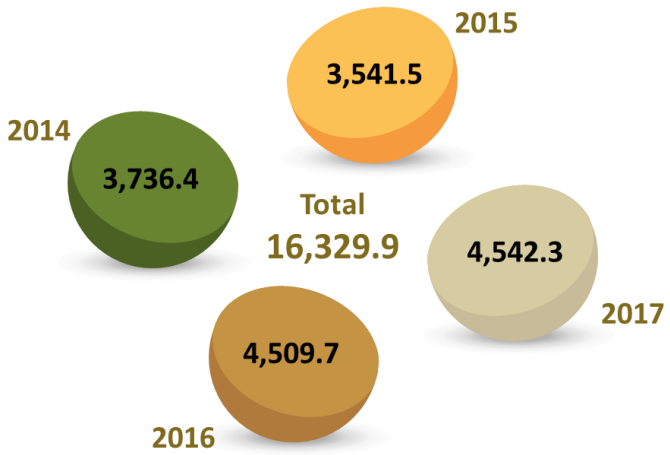

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 3,736.4 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 4,542.3 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 6.7 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (203,975.3 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Nava representan el 8.0 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Nava presentó un balance presupuestario negativo del orden de 2,175.6 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Ocampo

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 34,724.2 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 49,621.5 miles de pesos, lo que significó una desviación de 14,897.3 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 42.9 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
34,724.2	49,621.5	14,897.3

+42.9%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 4.4 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los ingresos devengados de casi todos los conceptos fueron superiores a la estimación en la ley de ingresos: impuestos (4.8 por ciento), productos (63.4 por ciento) y aprovechamientos (283.1 por ciento). Por otro lado, en el renglón de derechos, Ocampo registró 202.7 miles de pesos menos a lo originalmente presupuestado.

Impuestos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
4.8%	63.4%	283.1%	46.6%
113.1	48.8	175.8	14,762.3
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 14,762.3 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 49,621.5 miles de pesos, de los cuales 3,204.6 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 46,416.9 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

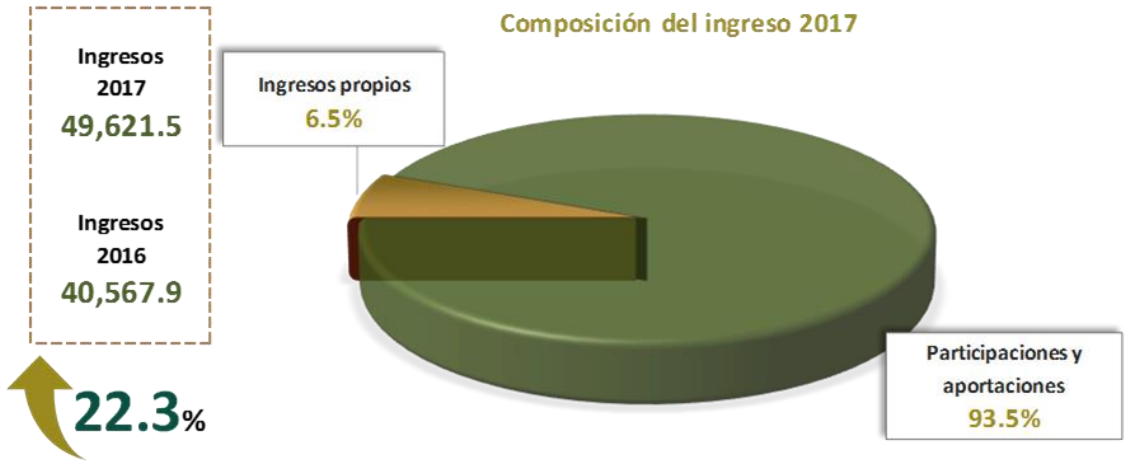

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 40,567.9 miles de pesos, se registró un incremento de 22.3 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 11.6 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 35,705.1 miles de pesos.

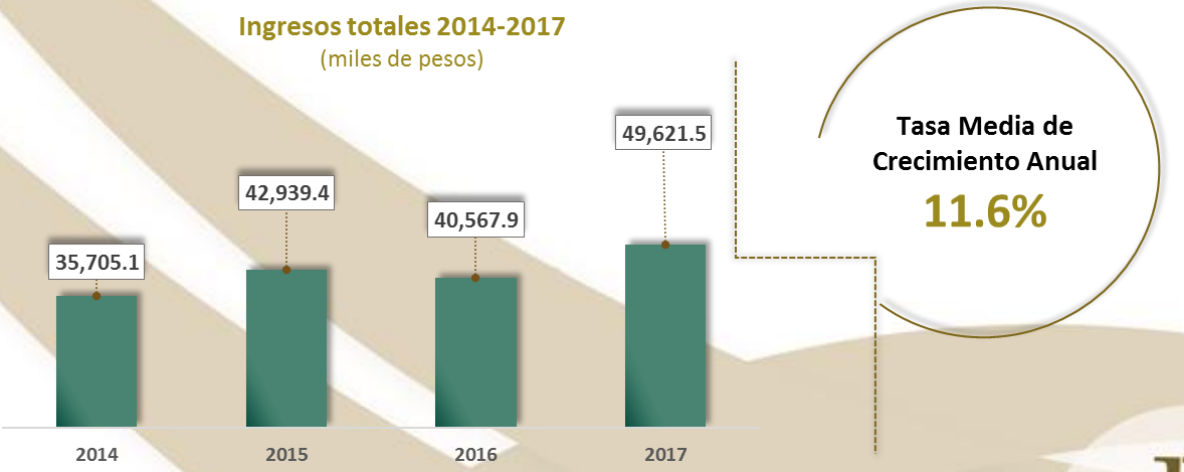

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 34,724.2 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 54,788.3 miles de pesos, lo que significó 20,064.1 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 57.8 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
34,724.2	54,788.3	20,064.1
	+57.8%	

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 14,142.1 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (343.9 por ciento más). En el capítulo de transferencias, se observó un egreso devengado 29.4 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 1000 de servicios personales, el Municipio erogó 3,686.9 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **4,111.8** miles de pesos
Devengado: **18,253.9** miles de pesos
343.9%

Servicios personales
Presupuestado: **16,380.5** miles de pesos
Devengado: **20,067.4** miles de pesos
22.5%

Transferencias
Presupuestado: **1,818.0** miles de pesos
Devengado: **2,352.0** miles de pesos
29.4%

Servicios generales
Presupuestado: **6,710.9** miles de pesos
Devengado: **8,040.9** miles de pesos
19.8%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En los capítulos 2000 y 3000 correspondientes a los materiales y suministros y el de servicios generales, respectivamente, se registró un egreso devengado superior al presupuestado del orden de 8.4 por ciento y 19.8 por ciento.

Sólo en el apartado de bienes muebles e inmuebles, el municipio de Ocampo erogó menos de lo inicialmente planeado en el presupuesto de egresos 2017, la diferencia fue de 42.8 por ciento (88.9 miles de pesos).

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 54,788.3 miles de pesos; en su composición se observó que el 36.6 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 33.3 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 14.7 por ciento.

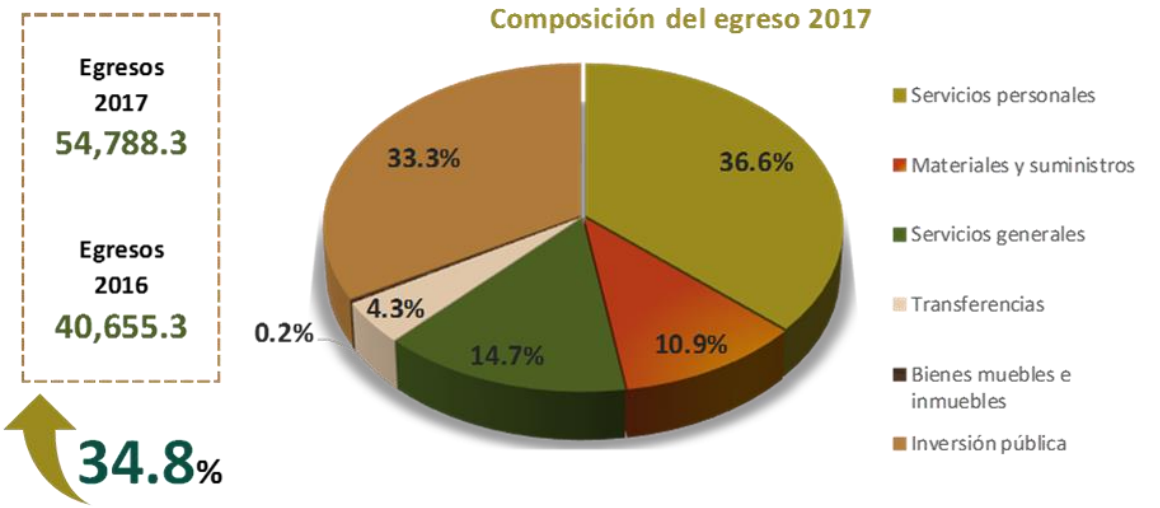

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 40,655.3 miles de pesos, se registró un incremento de 34.8 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 15.6 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 35,495.2 miles de pesos.

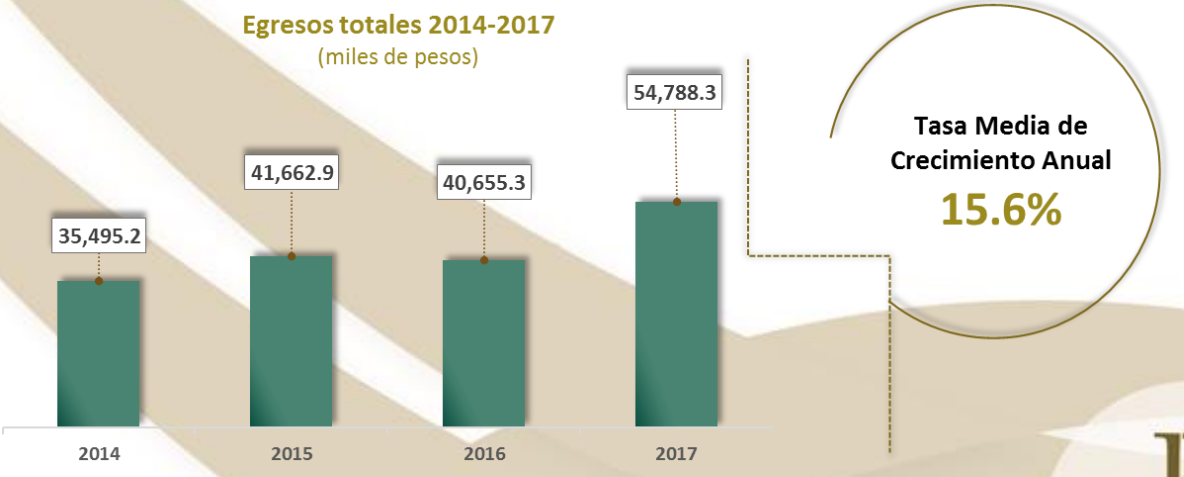

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Ocampo fueron por un monto de 1,043.5 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 88.8 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos mientras que el 11.2 por ciento restante corresponde a las bonificaciones otorgadas por el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

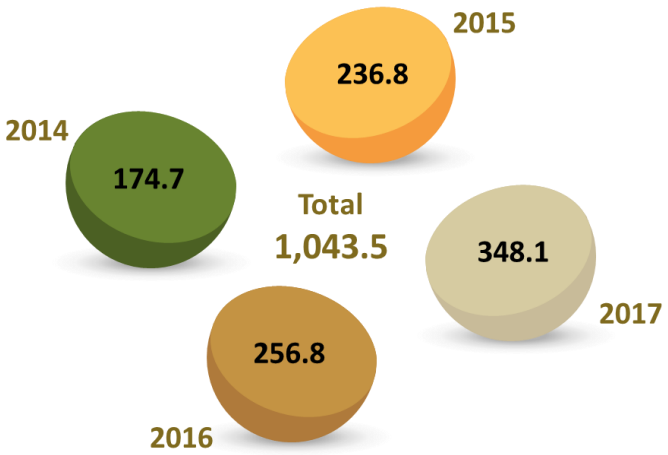

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 174.7 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 348.1 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 25.8 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (14,715.6 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Ocampo representan el 7.1 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Ocampo presentó un balance presupuestario negativo del orden de 5,166.8 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Parras

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 173,398.3 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 136,755.5 miles de pesos, lo que significó una desviación negativa de 36,642.8 miles de pesos; es decir, se realizó una sobre presupuestación de ingresos de 21.1 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
173,398.3	136,755.5	-36,642.8
	-21.1%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 14.5 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los productos e impuestos recaudados por Parras fueron inferiores 46.8 por ciento y 38.6 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en los apartados de aprovechamientos y derechos, se percibió 2,679.9 miles de pesos y 842.4 miles de pesos más de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
-38.6%	7.4%	288.5%	-22.8%
-8,495.8	842.4	2,679.9	-31,652.2
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 31,652.2 miles de pesos menos de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 136,755.5 miles de pesos, de los cuales 29,374.4 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 107,381.1 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

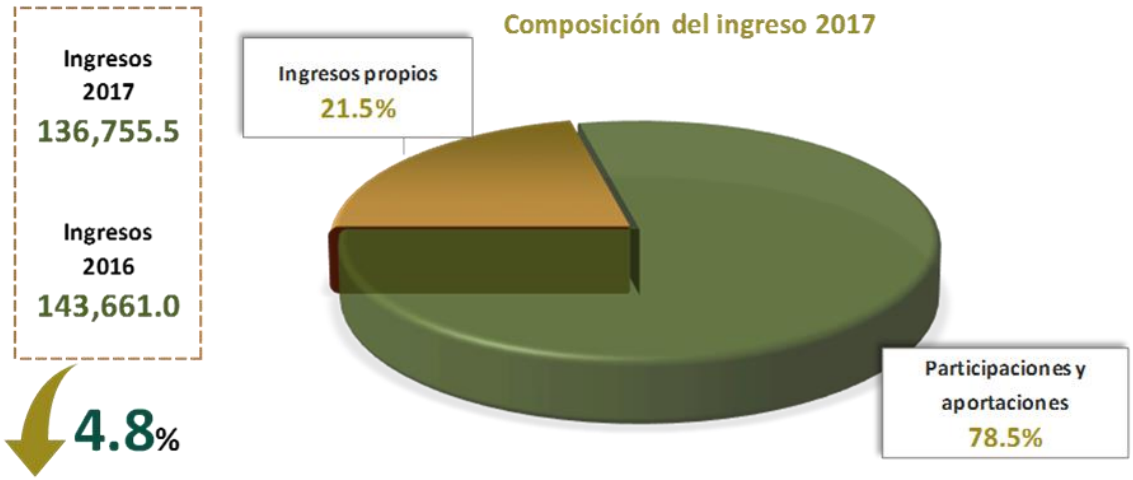

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 143,661.0 miles de pesos, se registró una disminución de 4.8 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -1.3 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 142,104.8 miles de pesos.

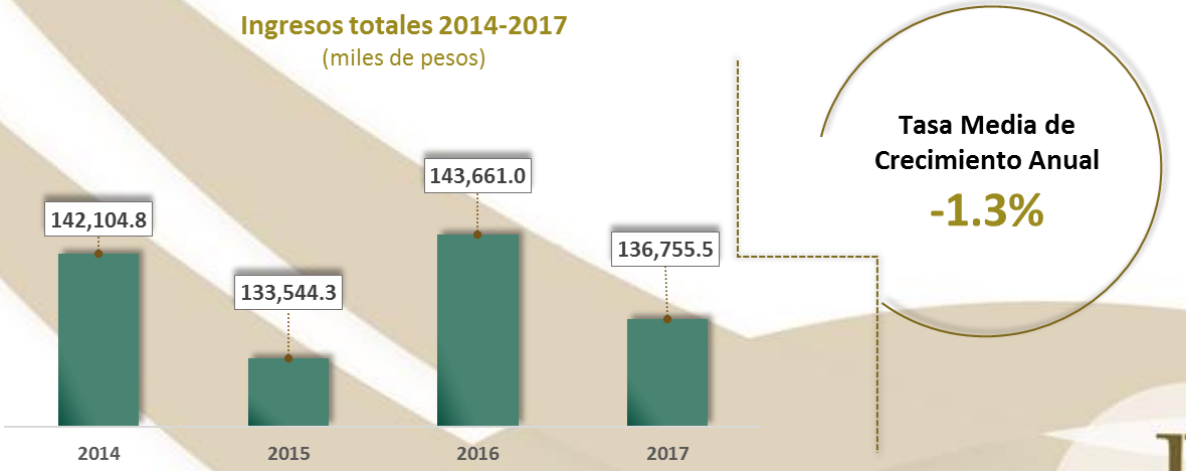

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 173,398.3 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 154,009.0 miles de pesos, lo que significó 19,389.3 miles de pesos de menor egreso al presupuestado; es decir, se gastó un 11.2 por ciento menos de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
173,398.3	154,009.0	-19,389.3
	-11.2%	

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que en el renglón de bienes muebles e inmuebles, el Municipio gastó 16,093.4 miles de pesos menos de lo presupuestado (99.6 por ciento). En el capítulo de transferencias, se observó un egreso devengado 51.9 por ciento inferior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 9000 de deuda pública, el Municipio erogó 4,800.9 miles de pesos menos de lo originalmente presupuestado.

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **16,154.2** miles de pesos
Devengado: **60.8** miles de pesos
99.6%

Deuda pública
Presupuestado: **10,797.9** miles de pesos
Devengado: **5,997.1** miles de pesos
44.5%

Transferencias
Presupuestado: **15,694.3** miles de pesos
Devengado: **7,556.5** miles de pesos
51.9%

Servicios generales
Presupuestado: **21,097.2** miles de pesos
Devengado: **14,201.1** miles de pesos
32.7%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Tanto en el capítulo 2000 de materiales y suministros como en el 3000 de servicios generales, se observó que el municipio de Parras registró un egreso devengado inferior a lo inicialmente presupuestado, del orden de 30.4 por ciento y 32.7 por ciento respectivamente.

En los capítulos de servicios personales y de inversión pública, el Municipio realizó erogaciones superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal con montos de 4,602.8 miles de pesos y 15,129.3 miles de pesos.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 154,009.0 miles de pesos; en su composición se observó que el 43.4 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 33.8 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 9.2 por ciento.

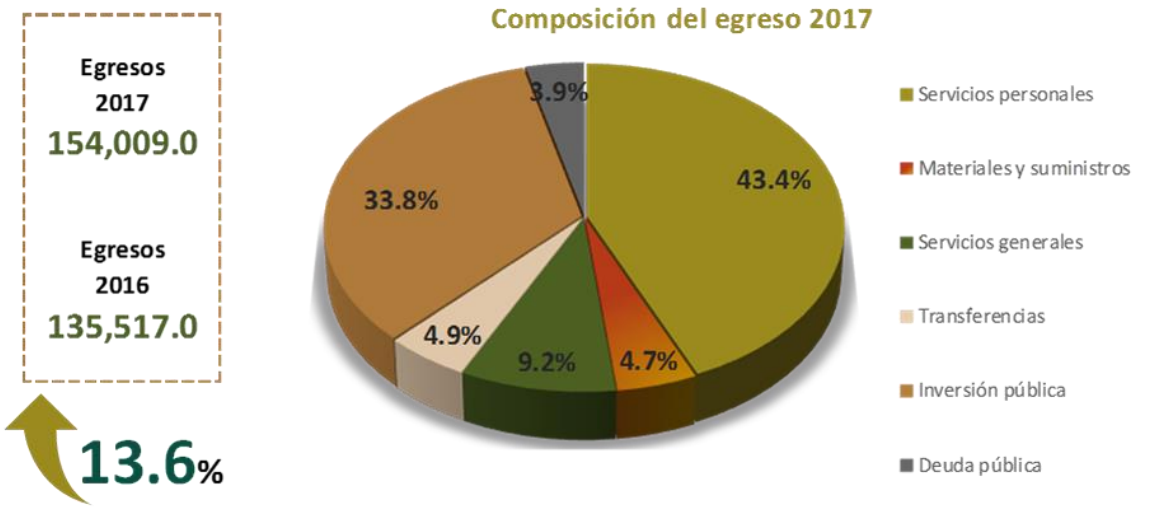

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 135,517.0 miles de pesos, se registró un incremento de 13.6 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 2.3 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 143,802.9 miles de pesos.

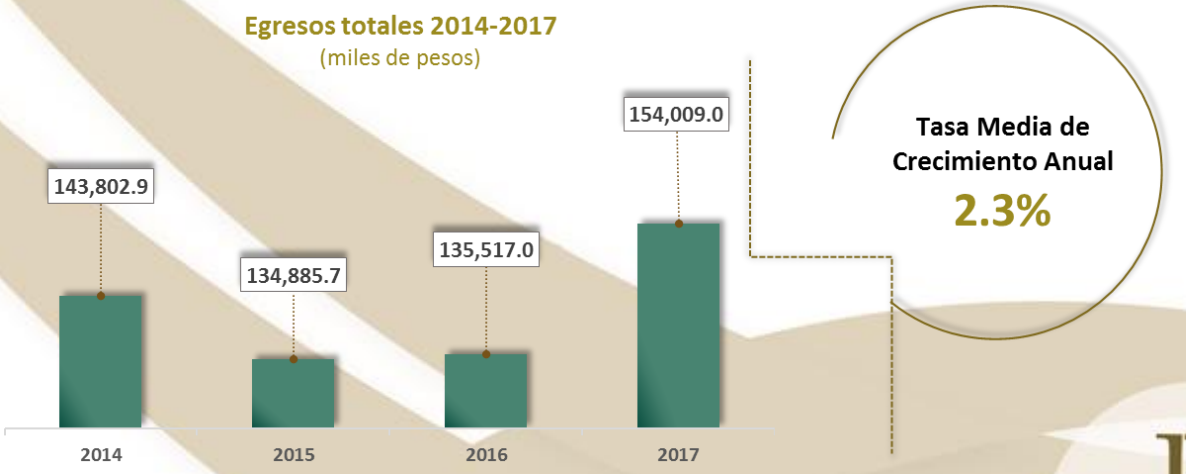

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Parras fueron por un monto de 5,084.8 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 100.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

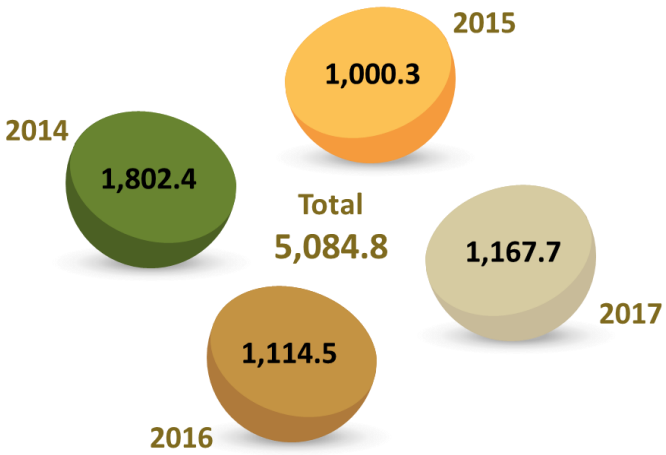

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 1,802.4 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 1,167.7 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 13.5 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (95,045.6 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Parras representan el 5.3 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Parras presentó un balance presupuestario negativo del orden de 13,368.6 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Piedras Negras

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 509,192.2 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 636,441.7 miles de pesos, lo que significó una desviación de 127,249.5 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 25.0 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
509,192.2	636,441.7	127,249.5
	+25.0%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 23.5 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los aprovechamientos e impuestos recaudados por Piedras Negras fueron superiores 231.4 por ciento y 11.5 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de derechos, se percibió 1,727.1 miles de pesos menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
11.5%	-6.9%	231.4%	41.2%
7,689.6	-1,727.1	22,551.6	143,650.9
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 143,650.9 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 636,441.7 miles de pesos, de los cuales 134,397.3 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 491,992.1 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones, mientras que, en el apartado de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se registró un monto de 10,052.3 miles de pesos.

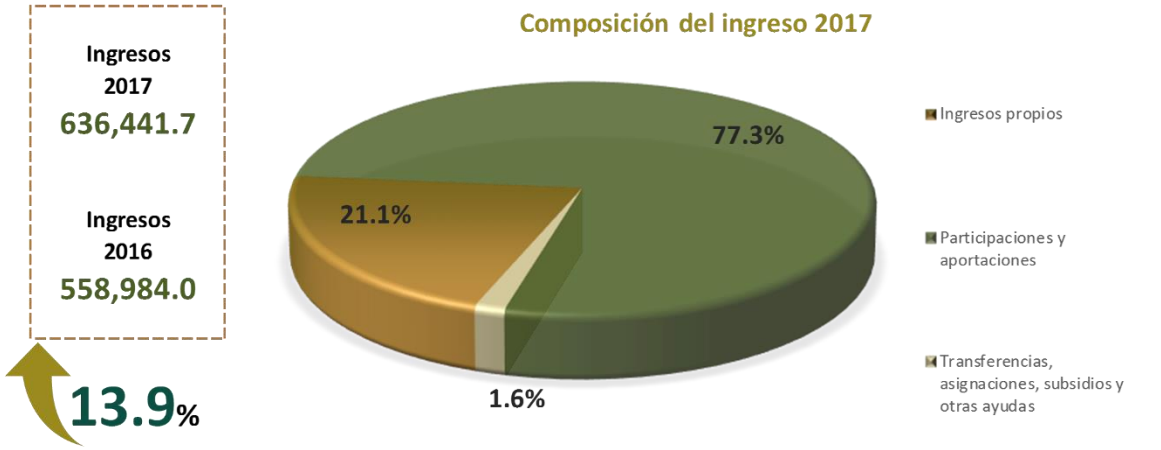

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 558,984.0 miles de pesos, se registró un incremento de 13.9 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 6.5 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 526,216.0 miles de pesos.

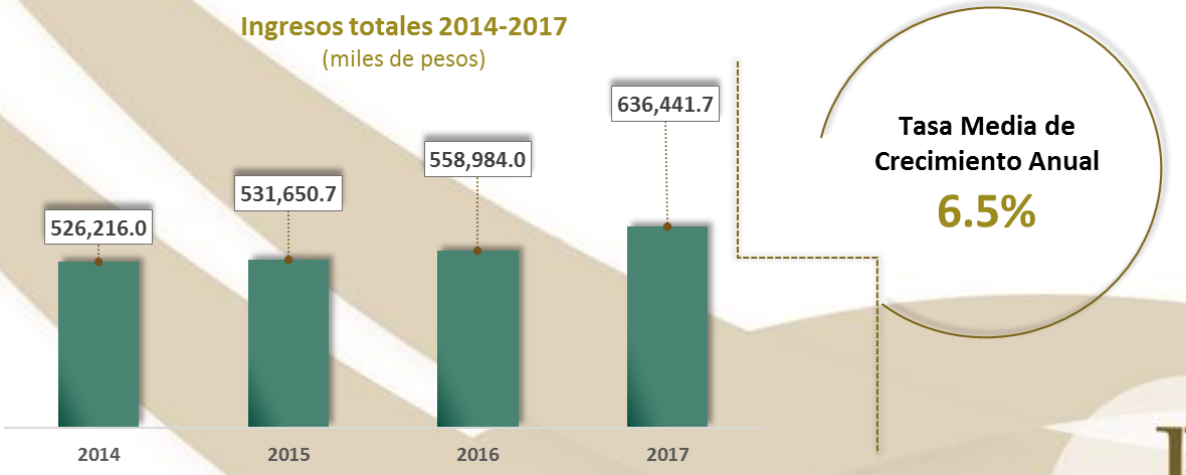

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 509,192.2 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 636,153.1 miles de pesos, lo que significó 126,960.9 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 24.9 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos

Presupuestado	Devengado	Desviación
509,192.2	636,153.1	126,960.9

+24.9%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que en el renglón de bienes muebles e inmuebles, el Municipio gastó 17,902.6 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (293.5 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 42.1 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 6000 de inversión pública, el Municipio erogó 44,326.1 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **6,100.4** miles de pesos
Devengado: **24,003.0** miles de pesos
293.5%

Inversión pública
Presupuestado: **112,707.5** miles de pesos
Devengado: **157,033.7** miles de pesos
39.3%

Materiales y suministros
Presupuestado: **30,822.4** miles de pesos
Devengado: **43,807.3** miles de pesos
42.1%

Servicios generales
Presupuestado: **166,493.0** miles de pesos
Devengado: **193,786.3** miles de pesos
16.4%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Todos los capítulos del gasto registraron egresos superiores a lo inicialmente presupuestado para el ejercicio 2017, proporcionalmente se enlistan las desviaciones observadas: servicios generales (16.4 por ciento), transferencias (14.7 por ciento), deuda pública (13.8 por ciento) y servicios personales (12.0 por ciento).

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 636,153.1 miles de pesos; en su composición se observó que el 30.5 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 3000 de servicios generales, seguido en un 25.4 por ciento por lo erogado en servicios personales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 6000 de la inversión pública con un 24.7 por ciento.

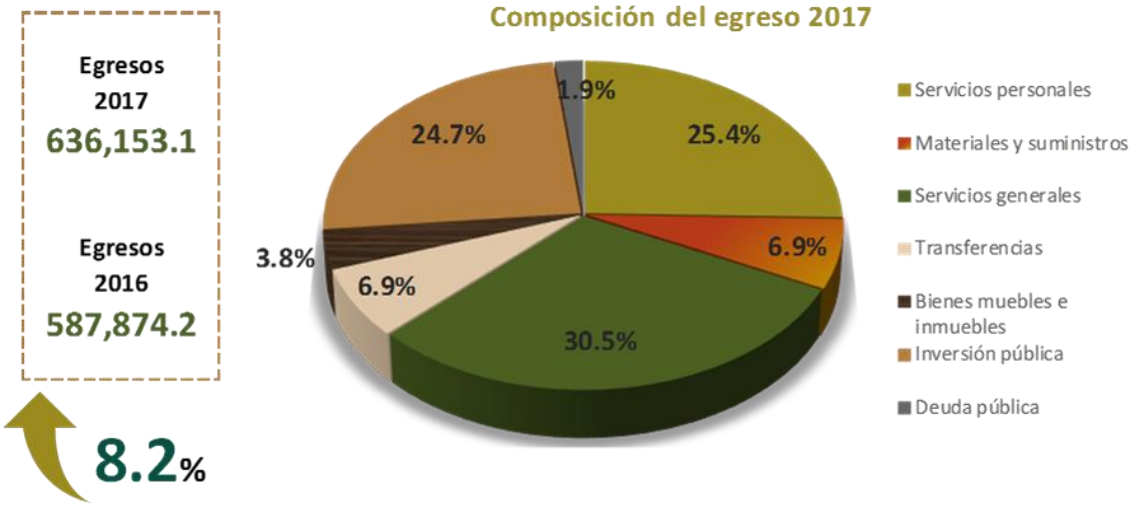

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 587,874.2 miles de pesos, se registró un incremento de 8.2 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 8.1 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 503,242.6 miles de pesos.

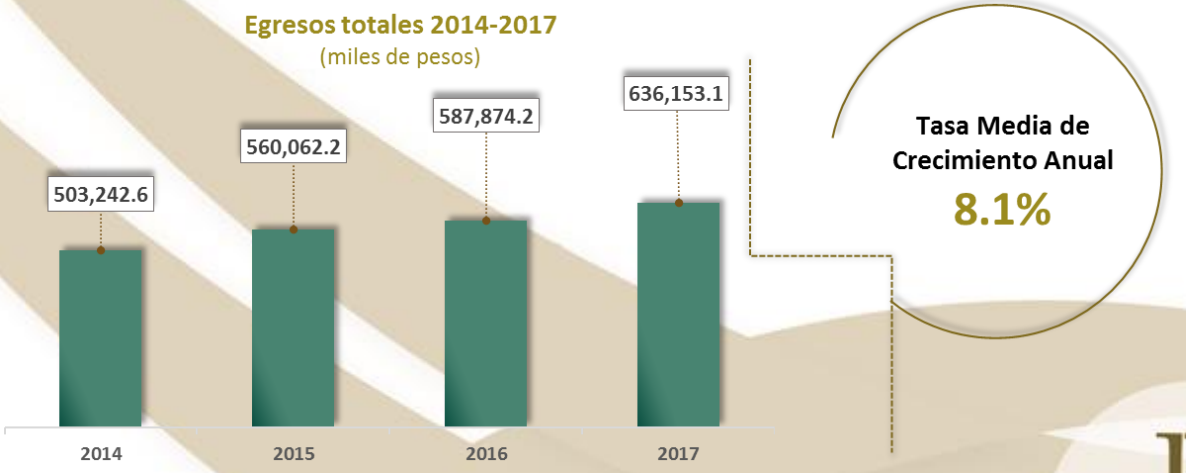

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Piedras Negras fueron por un monto de 19,800.5 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 76.8 por ciento por medio de la captación del concepto derechos, mientras que el restante 23.2 por ciento fue otorgado en el pago de impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

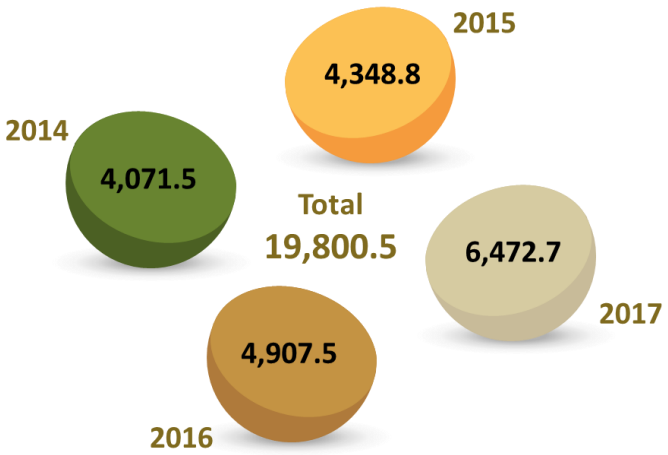

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 4,071.5 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 6,472.7 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 16.7 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (481,962.1 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Piedras Negras representan el 4.1 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Piedras Negras presentó un balance presupuestario del orden de 9,206.9 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Progreso

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 26,331.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 78,924.8 miles de pesos, lo que significó una desviación de 52,593.2 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 199.7 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
26,331.6	78,924.8	52,593.2

+199.7%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 15.1 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los conceptos de impuestos (13.5 por ciento), derechos (26.1 por ciento) y productos (25.5 por ciento) registraron montos de ingreso devengado superiores a lo presupuestado originalmente, así de esta forma, los ingresos propios de Progreso presentaron una desviación positiva de 222.7 miles de pesos.

Impuestos	Derechos	Productos	Participaciones y Aportaciones
13.5%	26.1%	25.5%	213.2%
172.9	45.8	4.0	52,570.4
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 52,570.4 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 79,924.8 miles de pesos, de los cuales 1,697.4 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 77,227.4 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

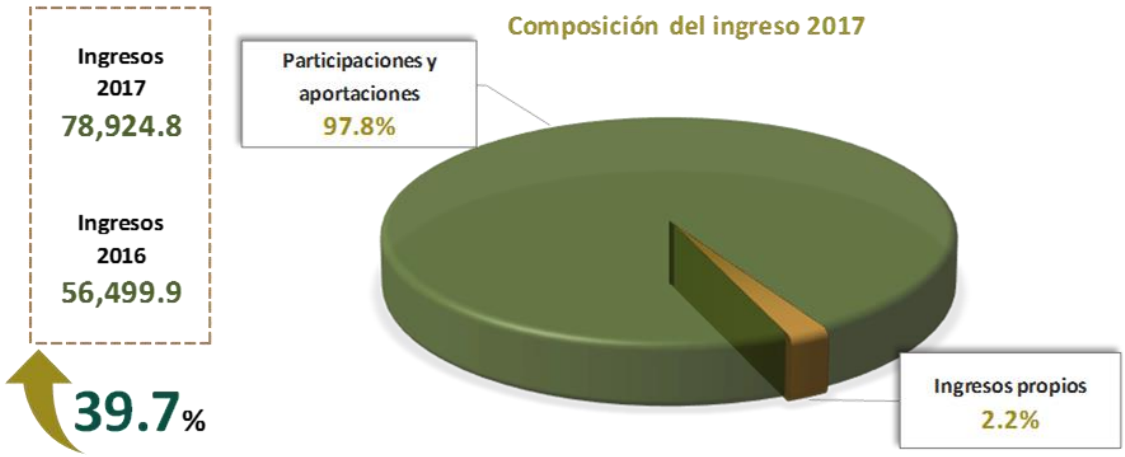

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 56,499.9 miles de pesos, se registró un aumento de 39.7 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 60.2 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 19,198.9 miles de pesos.

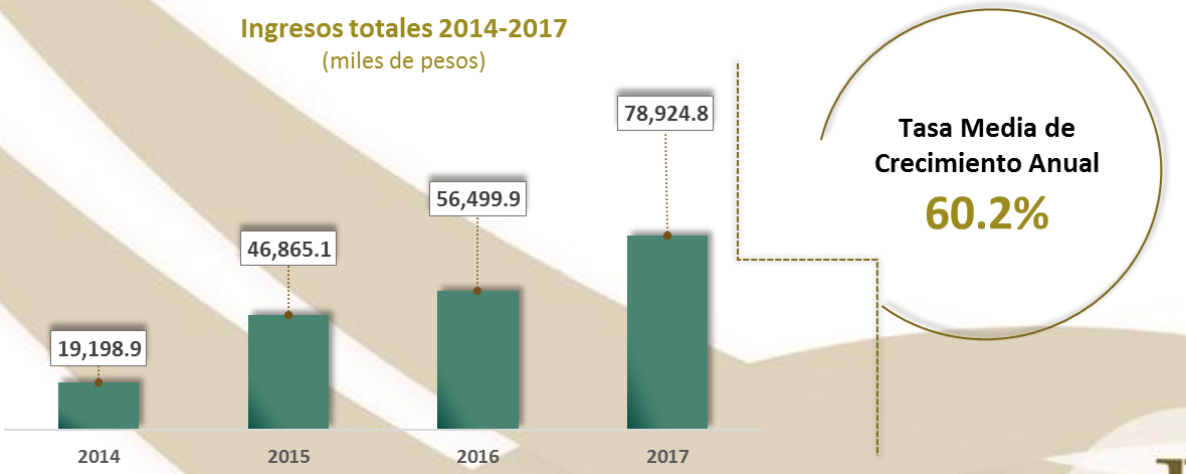

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 26,251.8 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 85,918.1 miles de pesos, lo que significó 59,666.2 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 227.3 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
26,251.8	85,918.1	59,666.2

+227.3%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 59,961.3 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (2,044.0 por ciento más). En el capítulo de transferencias, se observó un egreso devengado 13.7 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 3000 de servicios generales, el Municipio erogó 99.0 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **2,933.6** miles de pesos
Devengado: **62,894.8** miles de pesos
2,044.0%

Materiales y suministros
Presupuestado: **2,522.0** miles de pesos
Devengado: **2,621.0** miles de pesos
3.9%

Transferencias
Presupuestado: **3,921.0** miles de pesos
Devengado: **4,459.3** miles de pesos
13.7%

Servicios generales
Presupuestado: **5,646.0** miles de pesos
Devengado: **5,098.9** miles de pesos
9.7%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles, el municipio de Progreso no estimó realizar erogaciones durante el ejercicio fiscal 2017, sin embargó el egreso devengado en este capítulo fue de 101.5 miles de pesos.

Por otro lado, los capítulos de servicios personales y servicios generales registraron egresos devengados inferiores a lo estimado en el presupuesto de egresos original, con desviaciones de 4.3 por ciento y 9.7 por ciento respectivamente.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 85,918.1 miles de pesos; en su composición se observó que el 73.2 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 6000 de la inversión pública, seguido en un 12.5 por ciento por lo erogado en servicios personales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 5.9 por ciento.

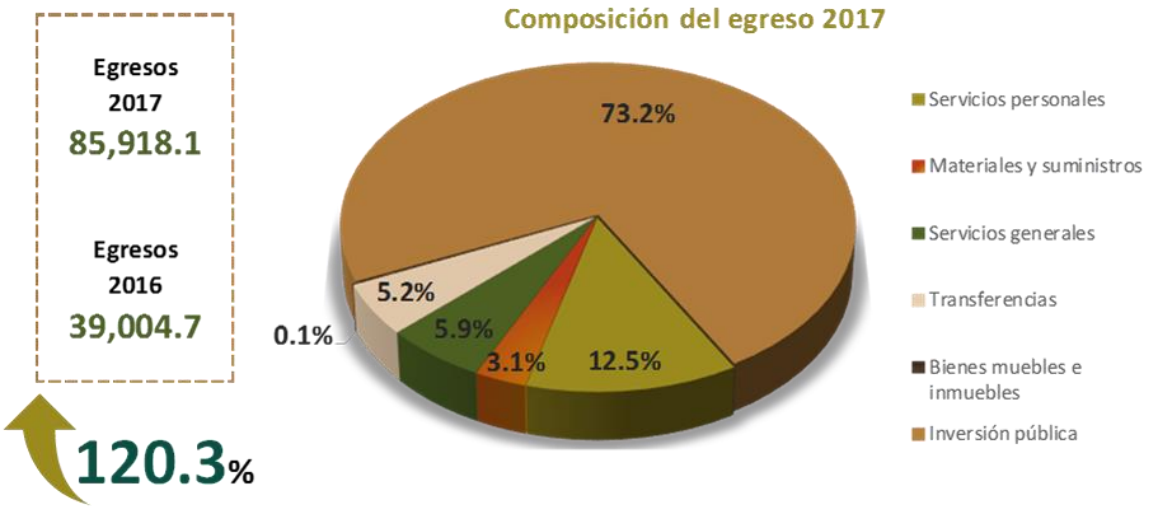

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 39,004.7 miles de pesos, se registró un incremento de 120.3 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 71.9 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 16,901.6 miles de pesos.

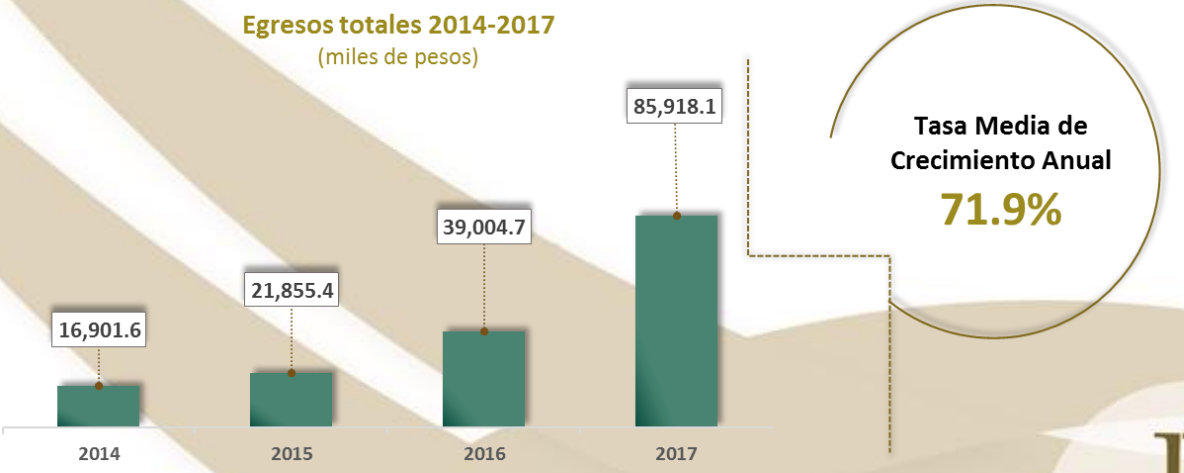

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Progreso fueron por un monto de 258.3 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 98.7 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos mientras que el 1.3 por ciento restante corresponde a lo otorgado en el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

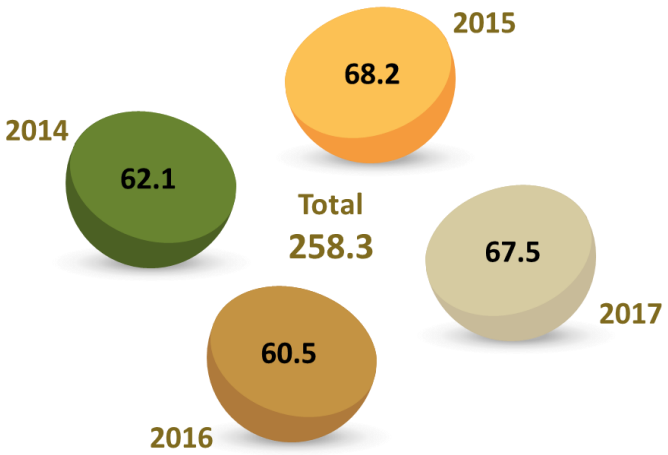

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 62.1 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 67.5 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 2.8 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (7,324.6 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Progreso representan el 3.5 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Progreso presentó un balance presupuestario negativo del orden de -6,993.3 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Ramos Arizpe

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 403,500.0 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 543,023.3 miles de pesos, lo que significó una desviación de 139,523.3 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 34.6 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
403,500.0	543,023.3	139,523.3

+ 34.6%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 42.2 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017. Se observó que todos los conceptos que conforman los ingresos propios de Ramos Arizpe registraron ingresos devengados superiores a lo inicialmente presupuestado; en el reglón de impuestos se registró una desviación positiva de 43.6 por ciento lo que significa 57,143.2 miles de pesos adicionales a lo estimado en la ley de ingresos.

Impuestos	Derechos	Productos	Participaciones y Aportaciones
43.6%	27.3%	106.6%	57.8%
57,143.2	10,930.5	4,796.4	104,873.0
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 104,873.0 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 543,023.3 miles de pesos, de los cuales 256,703.8 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 286,239.6 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

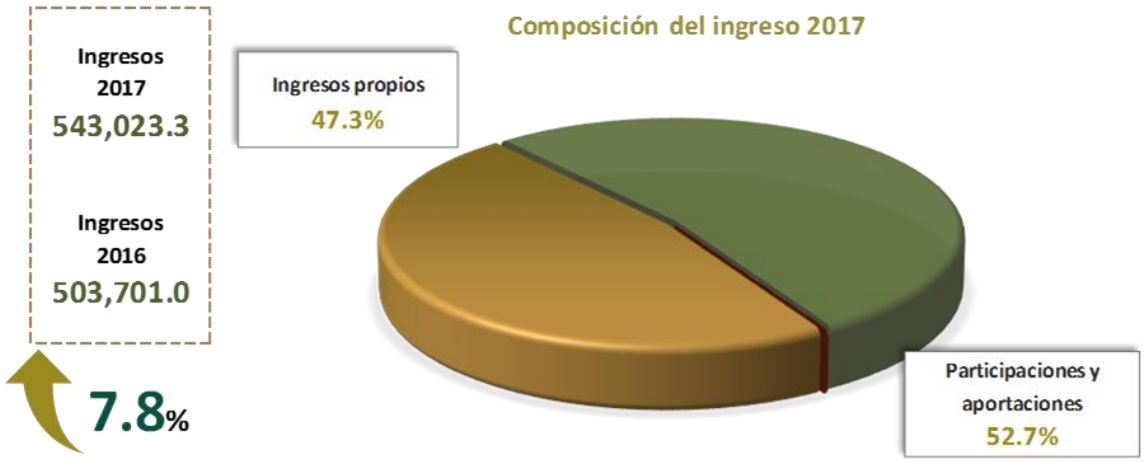

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 503,701.0 miles de pesos, se registró un aumento de 7.8 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 8.3 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 426,981.5 miles de pesos.

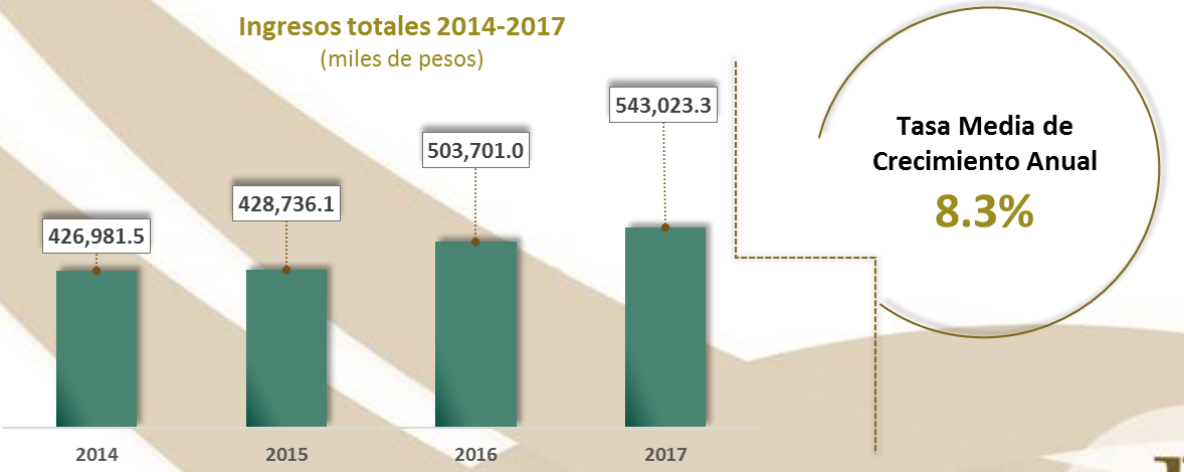

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 403,500.0 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 618,345.5 miles de pesos, lo que significó 214,845.5 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 53.2 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
403,500.0	618,345.5	214,845.5
	+ 53.2%	

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de deuda pública, el Municipio gastó 19,088.4 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (190.9 por ciento más). En el capítulo de inversión pública, se observó un egreso devengado 132.8 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 2000 de materiales y suministros, el Municipio erogó 33,197.2 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Deuda pública
Presupuestado: **10,000.0** miles de pesos
Devengado: **29,088.4** miles de pesos
190.9%

Materiales y suministros
Presupuestado: **30,000.0** miles de pesos
Devengado: **63,197.2** miles de pesos
110.7%

Inversión pública
Presupuestado: **73,500.0** miles de pesos
Devengado: **171,128.6** miles de pesos
132.8%

Servicios generales
Presupuestado: **85,000.0** miles de pesos
Devengado: **159,115.5** miles de pesos
87.2%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Casi todos los capítulos del gasto registraron egresos superiores a lo inicialmente presupuestado para el ejercicio 2017, proporcionalmente se enlistan las desviaciones observadas: servicios generales (87.2 por ciento), bienes muebles e inmuebles (16.1 por ciento) y servicios personales (2.2 por ciento).

En el capítulo 4000 correspondiente a las transferencias realizadas por el municipio de Ramos Arizpe se registró un egreso devengado inferior a lo estimado en el presupuesto de egresos original, del orden de 13.5 por ciento.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 618,345.5 miles de pesos; en su composición se observó que el 27.7 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 6000 de la inversión pública, seguido en un 25.7 por ciento por lo erogado en servicios generales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 1000 de servicios personales con un 17.3 por ciento.

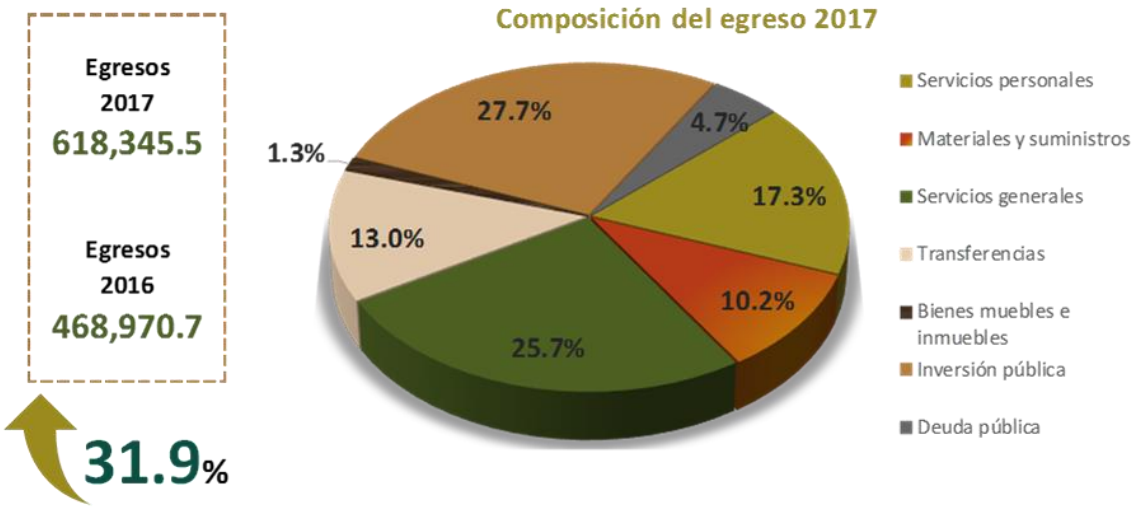

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 468,970.7 miles de pesos, se registró un incremento de 31.9 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 11.9 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 441,217.9 miles de pesos.

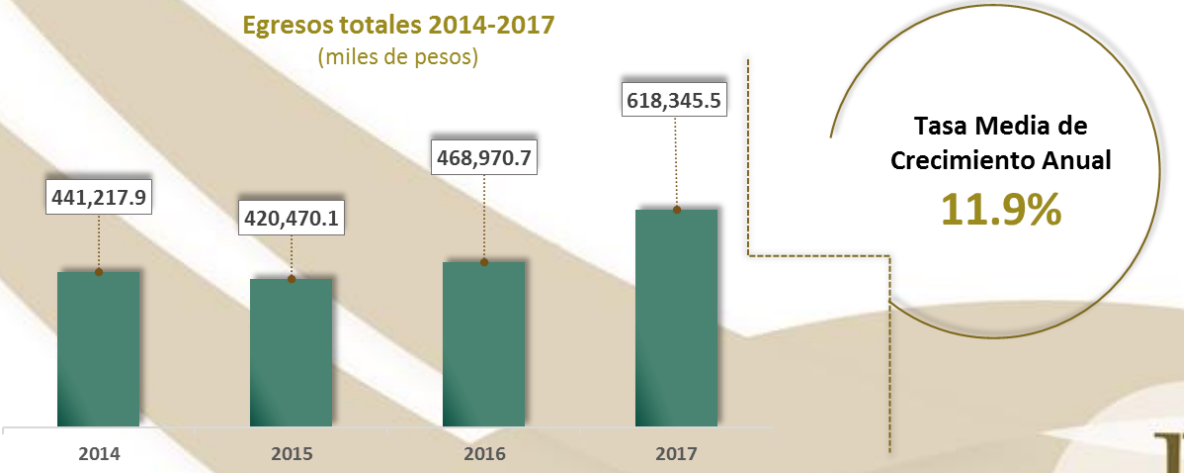

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Ramos Arizpe fueron por un monto de 55,432.0 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 90.8 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos, un 5.1 por ciento de lo recaudado por el pago de derechos y el restante 4.1 por ciento fue otorgado por los aprovechamientos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

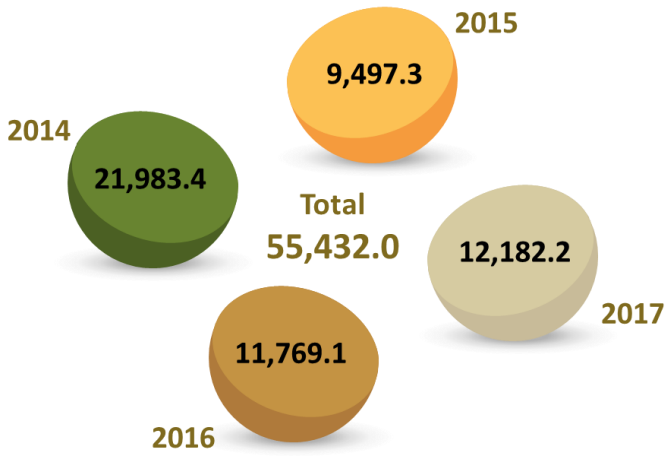

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 21,983.4 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 12,182.2 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 17.9 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (855,259.4 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Ramos Arizpe representan el 6.5 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Ramos Arizpe presentó un balance presupuestario negativo del orden de 71,525.8 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Sabinas

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 238,146.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 197,653.3 miles de pesos, lo que significó una desviación negativa de 40,493.3 miles de pesos; es decir, se realizó una sobre presupuestación de ingresos de 17.0 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
238,146.6	197,653.3	-40,493.3
	-17.0%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 60.2 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los derechos, impuestos y aprovechamientos presentaron desviaciones presupuestarias negativas del orden de 68.9 por ciento, 27.0 por ciento y 12.3 por ciento respectivamente; por otro lado los conceptos de contribuciones y productos registraron ingresos devengados superiores a lo estimado en la ley de ingreso de Sabinas, sumando una desviación total de 596.4 miles de pesos.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
-27.0%	-68.9%	-12.3%	0.9%
-5,247.5	-60,704.5	-151.1	1,098.8
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 1,098.8 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 197,653.3 miles de pesos, de los cuales 43,371.9 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 117,849.3 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones, en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se registró una suma de 36,405.5 miles de pesos y, por último, 26.6 miles de pesos corresponden a otros ingresos y beneficios.

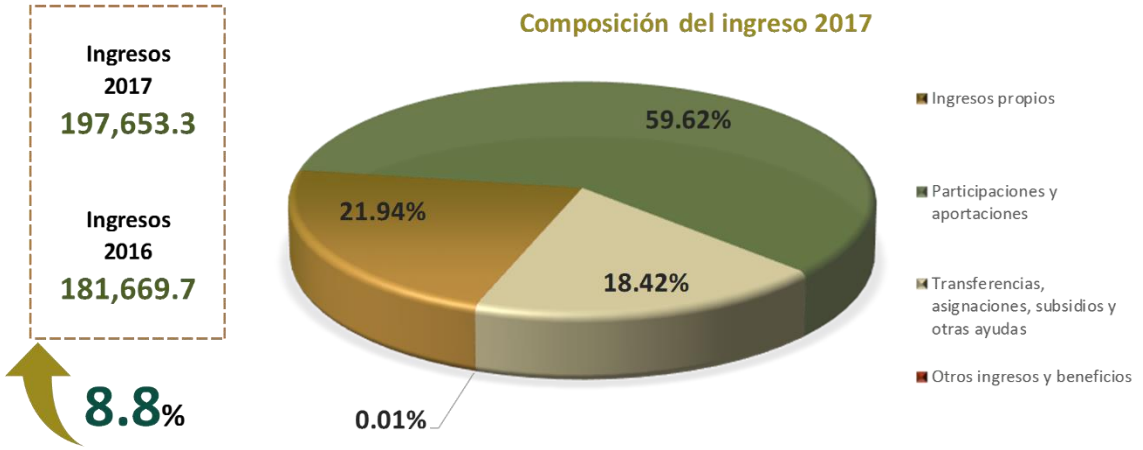

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 181,669.7 miles de pesos, se registró un incremento de 8.8 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 2.0 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 186,344.5 miles de pesos.

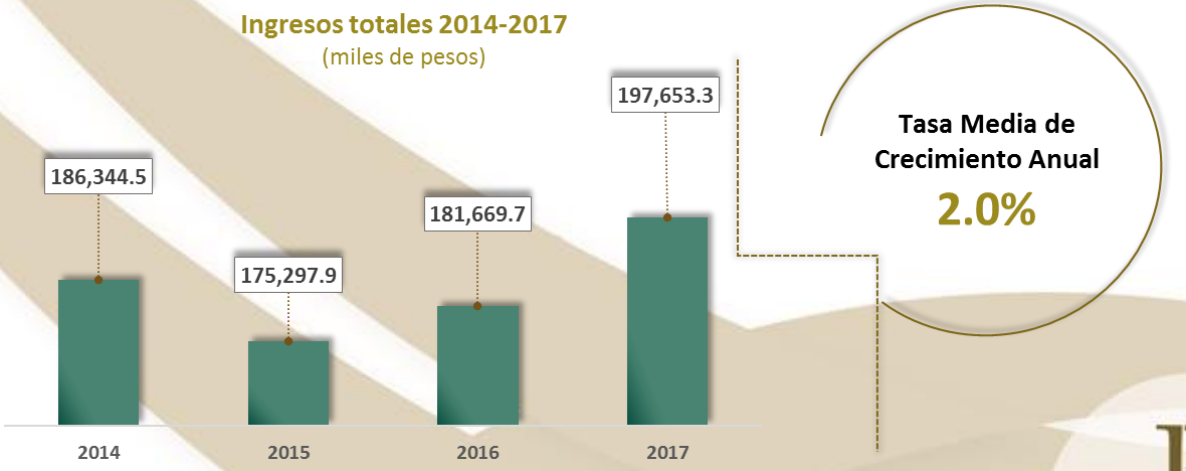

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 238,146.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 198,270.7 miles de pesos, lo que significó 39,875.9 miles de pesos de menor egreso al presupuestado; es decir, se gastó un 16.7 por ciento menos de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
238,146.6	198,270.7	-39,875.9
	-16.7%	

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de servicios generales, el Municipio gastó 1,120.5 miles de pesos menos a lo presupuestado (49.2 por ciento). En el capítulo de transferencias, se observó un egreso devengado 6.9 por ciento inferior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 9000 de deuda pública, el Municipio erogó 13.8 miles de pesos menos de lo originalmente presupuestado.

Servicios generales
Presupuestado: **103,464.4** miles de pesos
Devengado: **52,514.5** miles de pesos
49.2%

Inversiones financieras
Presupuestado: **1,000.0** miles de pesos
Devengado: **0** miles de pesos
100.0%

Transferencias
Presupuestado: **15,520.0** miles de pesos
Devengado: **14,445.6** miles de pesos
6.9%

Inversión pública
Presupuestado: **22,274.4** miles de pesos
Devengado: **33,416.2** miles de pesos
50.0%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

La presupuestación para el capítulo 7000 correspondiente a inversiones financieras y otras provisiones fue de 1,000.0 miles de pesos; sin embargo, al final del ejercicio fiscal, se observó que el Municipio no realizó erogaciones en este capítulo.

Los capítulos del gasto que registraron erogaciones devengadas superiores a lo estimado en el presupuesto de egresos original fueron el de servicios personales (0.5 por ciento), materiales y suministros (7.1 por ciento) y el capítulo 6000 de inversión pública registró egresos superiores en 50.0 por ciento.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 198,270.7 miles de pesos; en su composición se observó que el 33.0 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 26.5 por ciento por lo erogado en servicios generales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 6000 de inversión pública con un 16.9 por ciento.

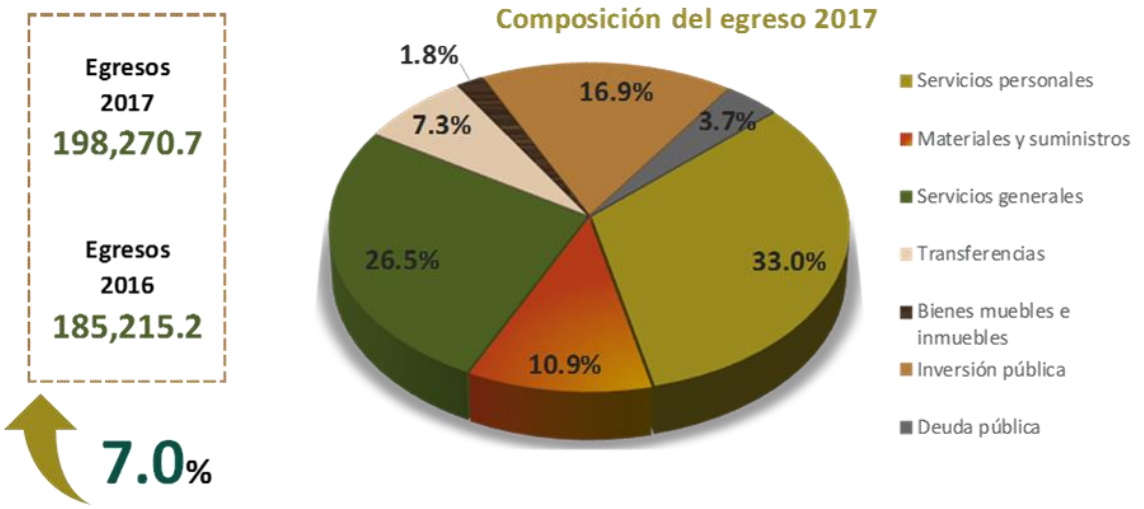

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 185,215.2 miles de pesos, se registró un incremento de 7.0 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 4.0 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 176,302.7 miles de pesos.

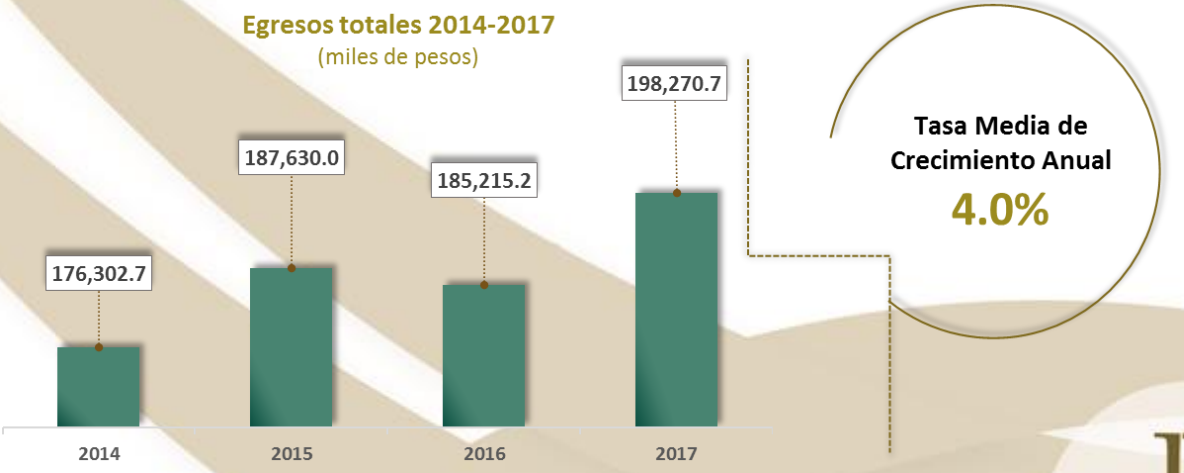

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Sabinas fueron por un monto de 4,850.1 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 98.9 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos mientras que el 1.1 por ciento restante fue otorgado por el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

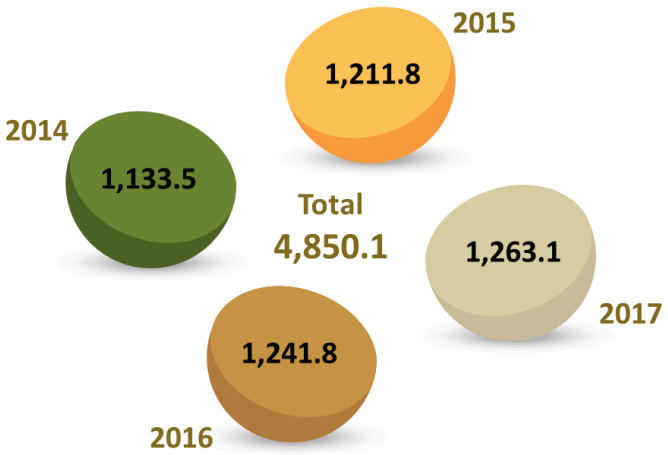

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 1,133.5 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 1,263.1 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 3.7 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (230,860.3 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Sabinas representan el 2.1 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Sabinas presentó un balance presupuestario del orden de 4,157.1 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Sacramento

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 22,015.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 22,782.3 miles de pesos, lo que significó una desviación de 766,6 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 3.5 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
22,015.6	22,782.3	766.6

+ 3.5%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 6.2 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los aprovechamientos y derechos recaudados por Sacramento fueron inferiores 71.5 por ciento y 37.0 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de impuestos, se percibió 114.4 miles de pesos más de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
34.2%	-37.0%	-71.5%	3.8%
114.4	-147.6	-30.4	815.1
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 815.1 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 22,782.3 miles de pesos, de los cuales 736.0 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 22,046.3 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

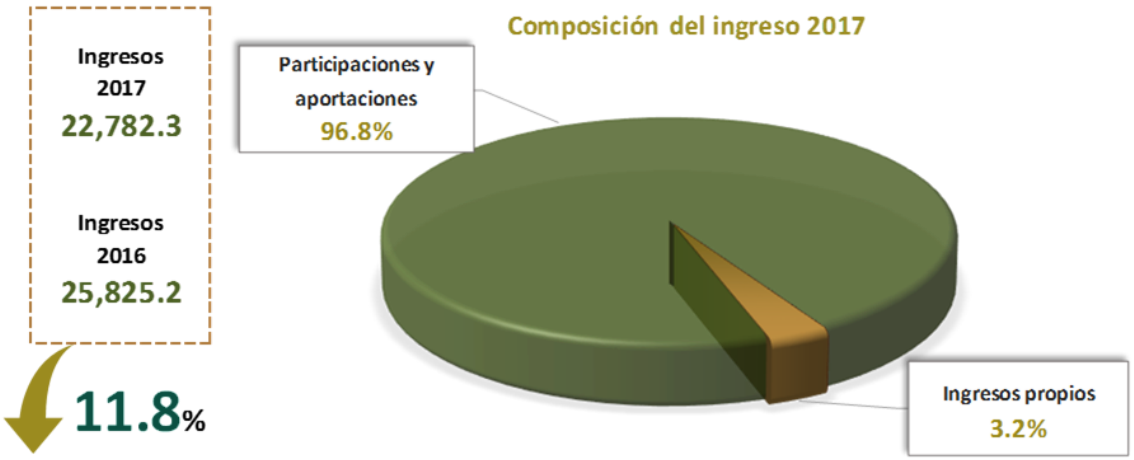

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 25,825.2 miles de pesos, se registró una disminución de 11.8 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -0.7 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 23,260.2 miles de pesos.

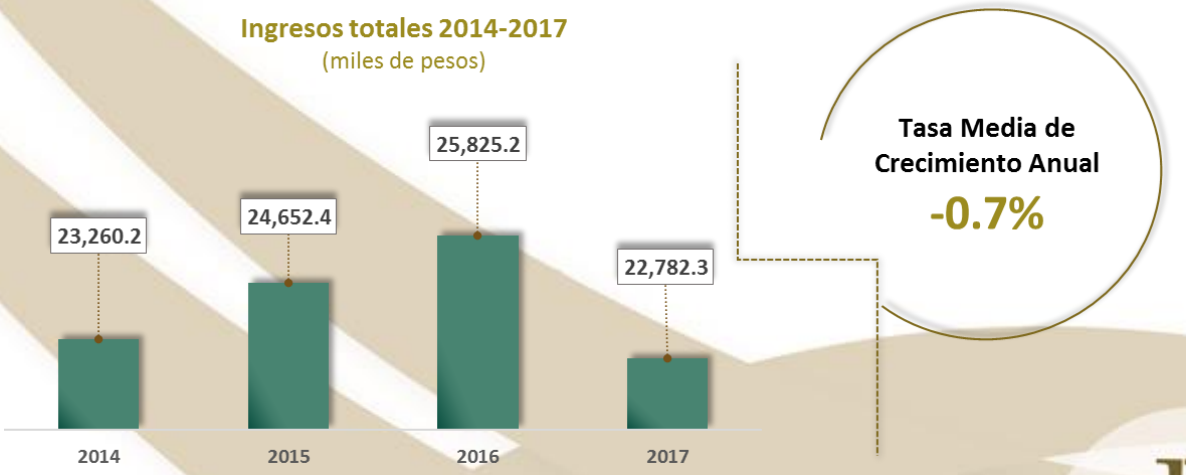

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 22,015.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 21,255.2 miles de pesos, lo que significó 760.5 miles de pesos de menor egreso al presupuestado; es decir, se gastó un 3.5 por ciento menos de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
22,015.6	21,255.2	-760.5

— 3.5%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que la presupuestación para el capítulo 9000 correspondiente a la deuda pública fue de 3,855.8 miles de pesos y para el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles fue de 42.6 miles de pesos, sin embargo, el municipio de Sacramento no realizó erogaciones en estos capítulos; el capítulo de servicios generales también presentó un egreso devengado inferior al presupuestado con una diferencia de 216.5 miles de pesos.

Deuda pública
Presupuestado: **3,855.8** miles de pesos
Devengado: **0** miles de pesos
100.0%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **42.6** miles de pesos
Devengado: **0** miles de pesos
100.0%

Servicios generales
Presupuestado: **2,922.9** miles de pesos
Devengado: **2,706.4** miles de pesos
7.4%

Servicios personales
Presupuestado: **11,784.8** miles de pesos
Devengado: **14,161.3** miles de pesos
20.2%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Por otro lado, los capítulos de servicios personales (20.2 por ciento, 2,376.6 miles de pesos), materiales y suministros (0.4 por ciento, 9.2 miles de pesos), transferencias (121.0 por ciento, 904.7 miles de pesos) e inversión pública (13.4 por ciento, 64.0 miles de pesos) registraron egresos devengados superiores a lo estimado en el presupuesto de egresos original para el ejercicio fiscal 2017.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 21,255.2 miles de pesos; en su composición se observó que el 66.6 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 12.7 por ciento por lo erogado en servicios generales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 2000 de servicios generales con un 10.3 por ciento.

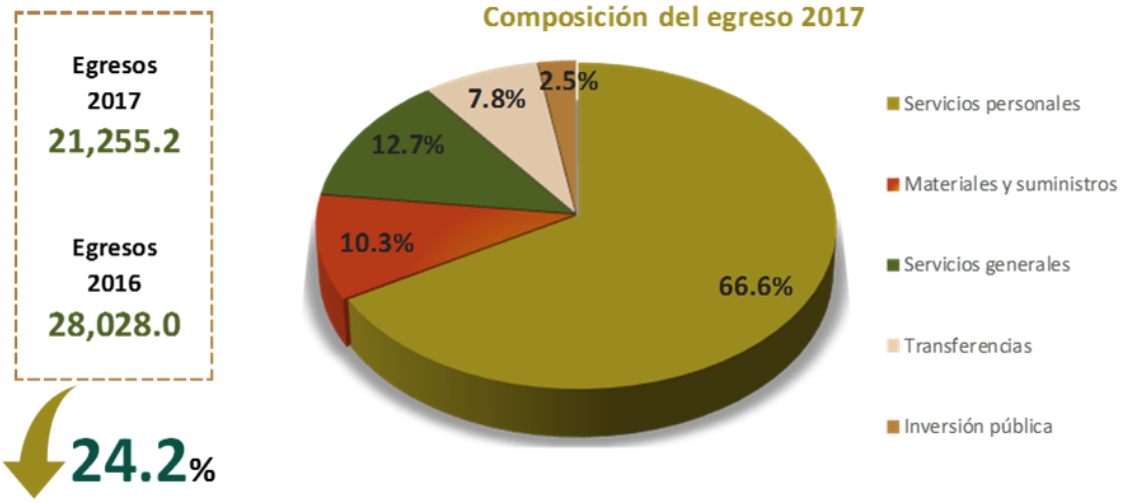

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 28,028.0 miles de pesos, se registró una disminución de 24.2por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -3.9 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 23,948.2 miles de pesos.

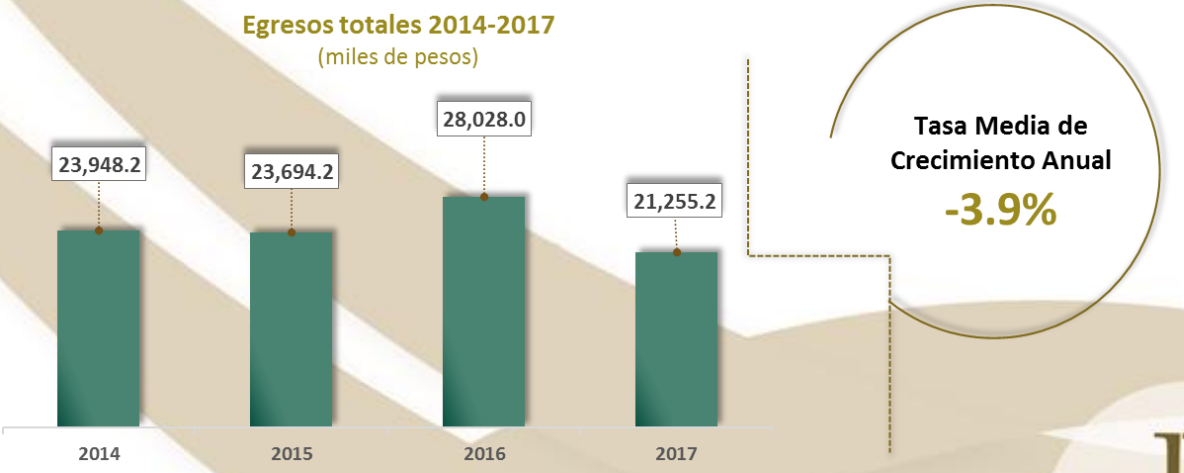

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Sacramento fueron por un monto de 209.1 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 60.0 por ciento por medio de la captación del concepto derechos mientras que el 40.0 por ciento restante fue otorgado por el pago de impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

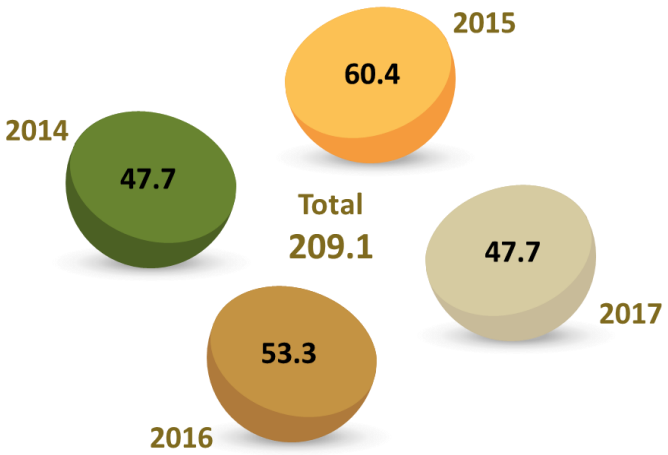

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 47.7 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 47.7 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo registraron una tasa media anual de 0.0 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (2,793.5 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Sacramento representan el 7.5 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Sacramento presentó un balance presupuestario del orden de 1,527.1 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Saltillo

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 2,277,951.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 2,567,144.4 miles de pesos, lo que significó una desviación positiva de 289,192.7 miles de pesos; es decir, se realizó una sub-presupuestación de ingresos de 12.7 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
2,277,951.6	2,567,144.4	289,192.7

+12.7%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 9.4 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los productos de tipo corriente y derechos recaudados por Saltillo fueron superiores 54.0 por ciento y 22.7 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de aprovechamientos, se percibió 26,970.2 miles de pesos menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Derechos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
22.7%	54.0%	-27.1%	14.8%
58,696.3	15,591.3	-26,970.2	204,716.4
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 204,716.4 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 2,567,144.4 miles de pesos, de los cuales 982,763.5 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 1,584,380.9 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

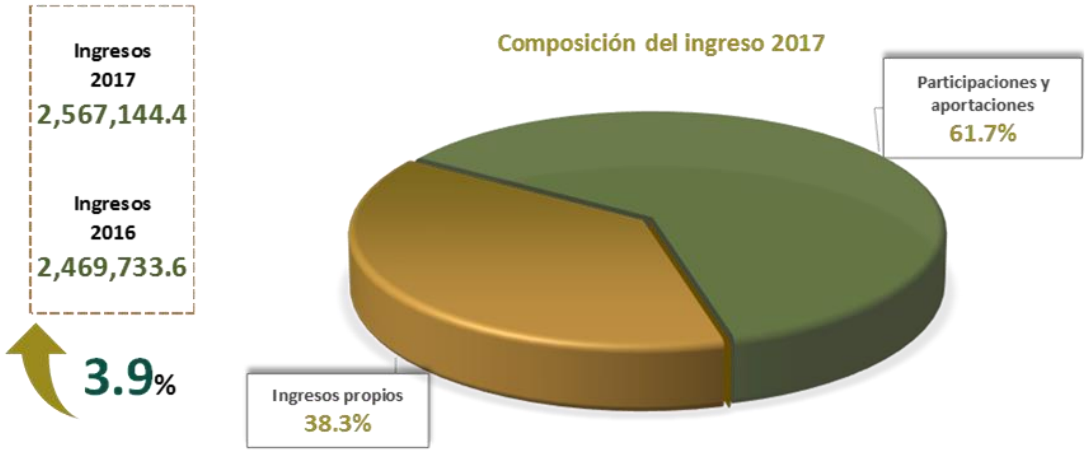

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 2,469,733.6 miles de pesos, se registró un aumento de 3.9 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 7.6 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 2,063,240.8 miles de pesos.

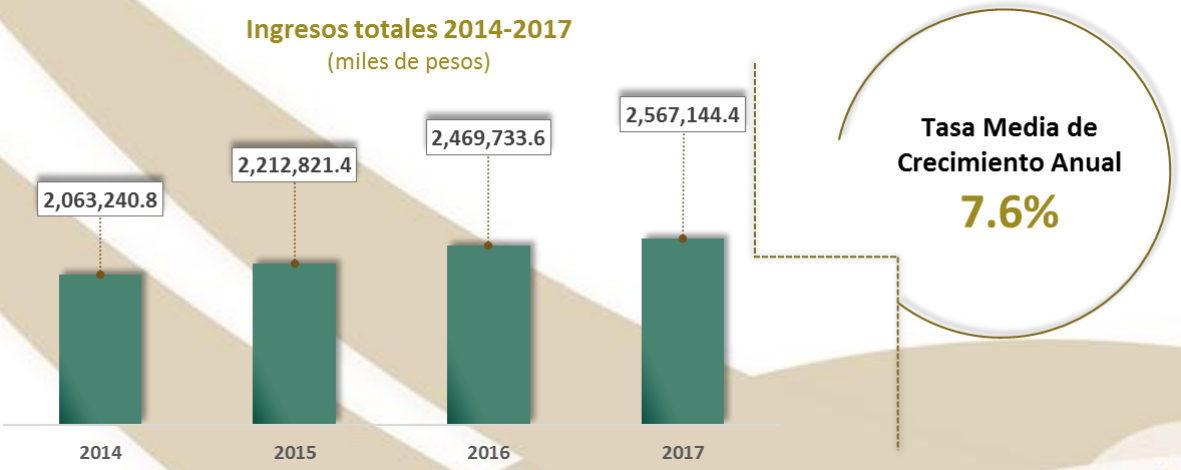

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 2,277,951.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 2,335,128.6 miles de pesos, lo que significó 57,177.0 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 2.5 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
2,277,951.6	2,335,128.6	57,177.0

+ 2.5%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que en el renglón de bienes muebles e inmuebles, el municipio gastó 21,998.6miles de pesos adicionales a lo presupuestado (173,026.3 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 317.4 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 6000 de inversión pública, el Municipio erogó 205,480.5 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **12.7** miles de pesos
Devengado: **22,011.3** miles de pesos
173,026.3%

Inversión pública
Presupuestado: **295,220.2** miles de pesos
Devengado: **500,700.7** miles de pesos
69.6%

Materiales y suministros
Presupuestado: **46,943.3** miles de pesos
Devengado: **195,947.7** miles de pesos
317.4%

Servicios generales
Presupuestado: **270,191.9** miles de pesos
Devengado: **419,696.0** miles de pesos
55.3%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En el capítulo 1000 de servicios personales, es notable observar que la desviación presupuestaria sólo fue de 1.5 por ciento; es decir, el Municipio erogó 13,074.0 miles de pesos a lo originalmente presupuestado para el ejercicio fiscal.

La presupuestación para el capítulo 7000 correspondiente a inversiones financieras y otras provisiones fue de 515,100.3 miles de pesos; sin embargo, al final del ejercicio fiscal, se observó que el Municipio no realizó erogaciones en este capítulo.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 2,335,128.6 miles de pesos; en su composición se observó que el 39.1 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 21.4 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 18.0 por ciento.

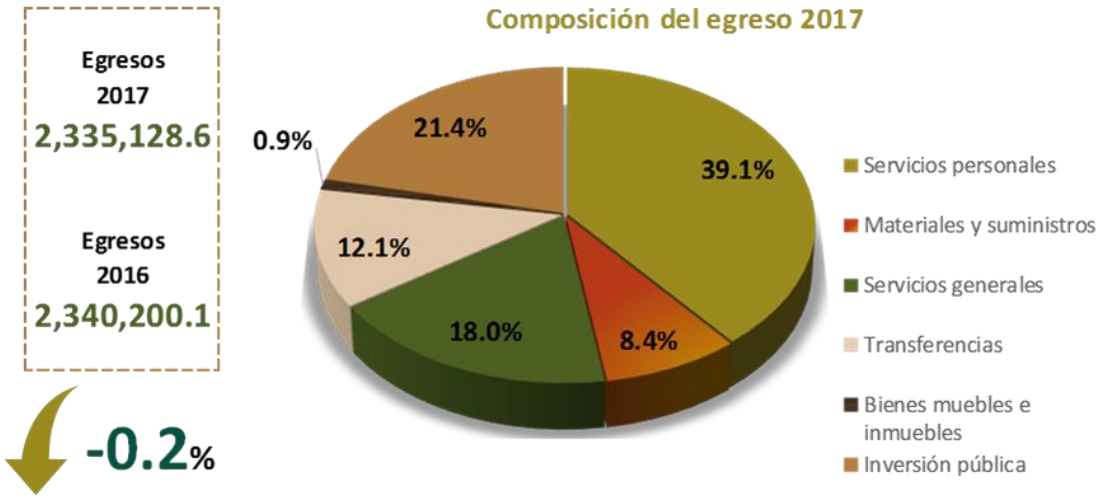

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 2,340,200.1 miles de pesos, se registró una disminución de 0.2 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual 2.1 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 2,195,535.3 miles de pesos.

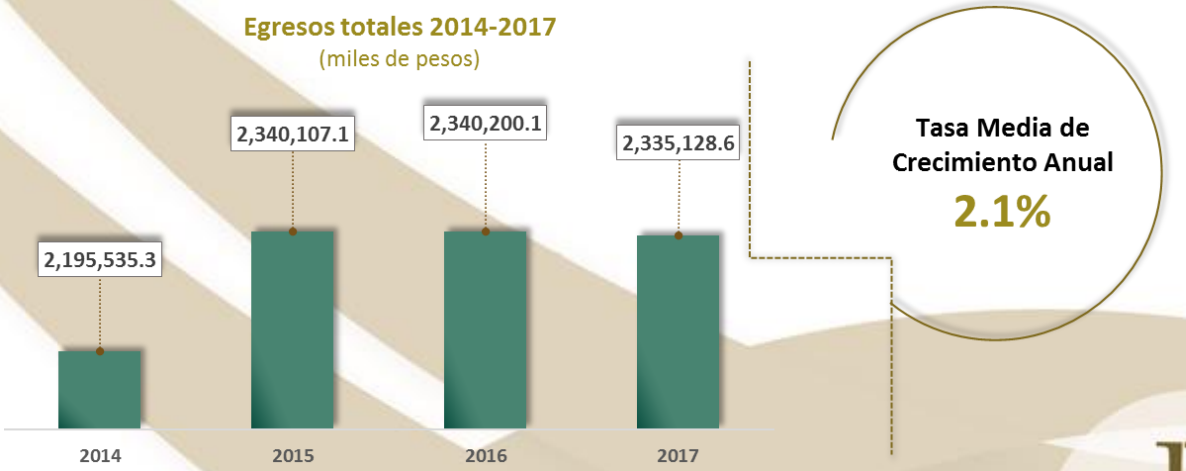

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2016, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Saltillo fueron por un monto de 125,685.8 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 100.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2016
(miles de pesos)

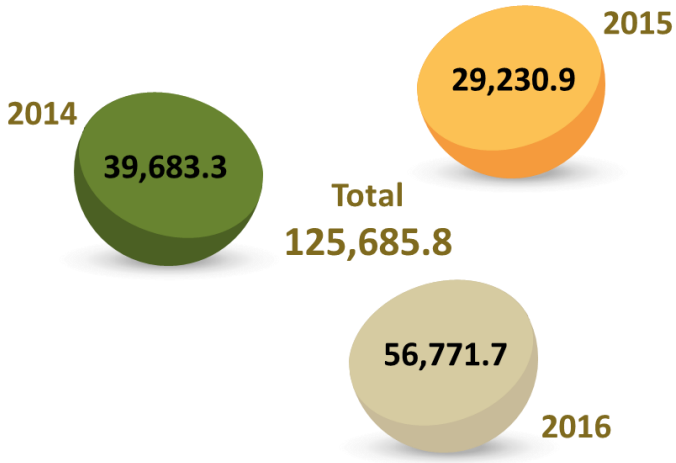

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 39,683.3 miles de pesos, al finalizar 2016 este concepto ascendió a un monto de 56,717.7 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 19.6 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (2,421,299.0 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Saltillo representan el 5.2 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Saltillo presentó un balance presupuestario del orden de 232, 015.8 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Entendido en la LDF como la diferencia entre los Ingresos de libre disposición (los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico), más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados (erogaciones que realizadas con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos), con excepción de la amortización de la deuda.

Ingresos de Libre Disposición	Gasto No Etiquetado	Balance Presupuestario de Recursos Disponibles
1,958,531.6	1,761,335.0	197,196.6

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Siguiendo al artículo 19, de la generación de balances sostenibles, se observó que el municipio de Saltillo registró un balance presupuestario de recursos disponibles de 197,196.6 miles de pesos; con lo que se cumple con lo dispuesto en la LDF del principio de sostenibilidad.

San Buenaventura

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 109,554.1 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 97,417.6 miles de pesos, lo que significó una desviación negativa de 12,136.5 miles de pesos; es decir, se realizó una sobre presupuestación de ingresos de 11.1 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
109,554.1	97,417.6	-12,136.5

-11.1%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 24.5 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los derechos y aprovechamientos recaudados por San Buenaventura fueron inferiores 69.8 por ciento y 37.4 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de impuestos, se percibió 600.0 miles de pesos más de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
4.4%	-69.8%	-37.4%	-7.1%
600.0	-7,139.5	-522.6	-5,968.9
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 5,968.9 miles de pesos menos de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 97,417.6 miles de pesos, de los cuales 19,039.9 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 78,377.8 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

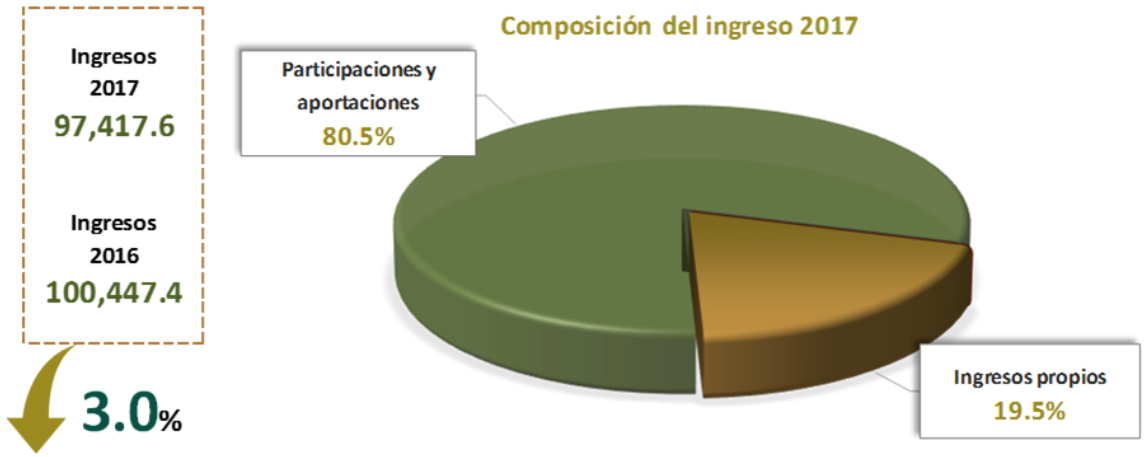

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 100,447.4 miles de pesos, se registró una disminución de 3.0 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 4.9 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 84,507.8 miles de pesos.

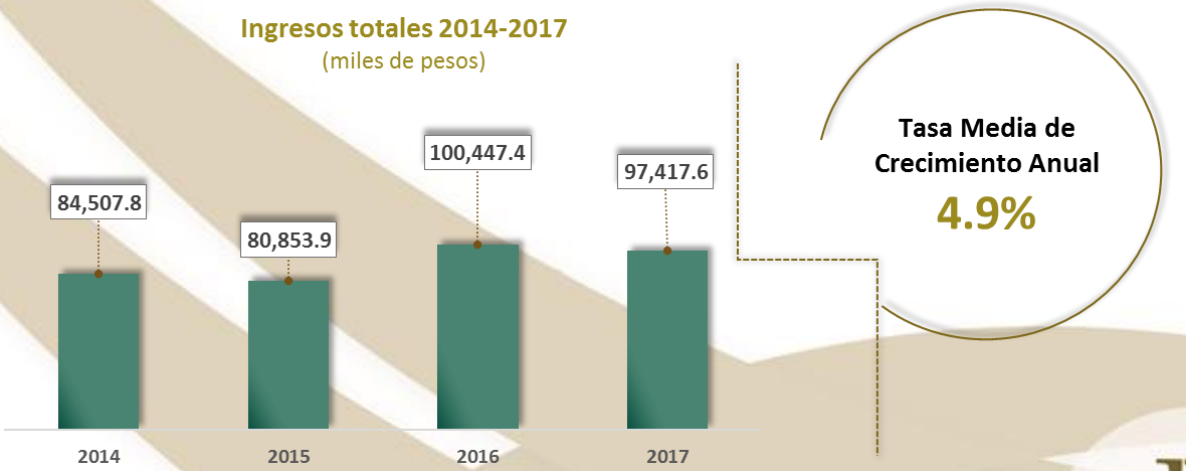

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 94,360.5 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 98,360.7 miles de pesos, lo que significó 4,000.2 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 4.2 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
94,360.5	98,360.7	4,000.2

+ 4.2%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de transferencias, el Municipio gastó 4,587.7 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (83.3 por ciento más). En el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 38.2 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles, el Municipio erogó 111.5 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Transferencias
Presupuestado: **5,504.4** miles de pesos
Devengado: **10,092.1** miles de pesos
83.3%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **586.4** miles de pesos
Devengado: **697.8** miles de pesos
19.0%

Materiales y suministros
Presupuestado: **7,435.4** miles de pesos
Devengado: **10,273.9** miles de pesos
38.2%

Servicios personales
Presupuestado: **31,154.5** miles de pesos
Devengado: **36,339.0** miles de pesos
16.6%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En los capítulos de servicios personales, así como de servicios generales se registraron egresos devengados superiores a lo estimado en el presupuesto original, del orden de 16.6 por ciento y 14.9 por ciento respectivamente. Por otro lado, en el capítulo correspondiente a la inversión pública, el municipio de San Buenaventura registró un egreso devengado inferior al presupuestado por un total de 1,997.2 miles de pesos. La presupuestación para el capítulo 9000 correspondiente a deuda pública fue de 10,000.0 miles de pesos; sin embargo, al final del ejercicio fiscal, se observó que el Municipio no realizó erogaciones en este capítulo.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 98,360.7 miles de pesos; en su composición se observó que el 36.9 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 25.6 por ciento por lo erogado en servicios generales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 6000 de la inversión pública con un 16.0 por ciento.

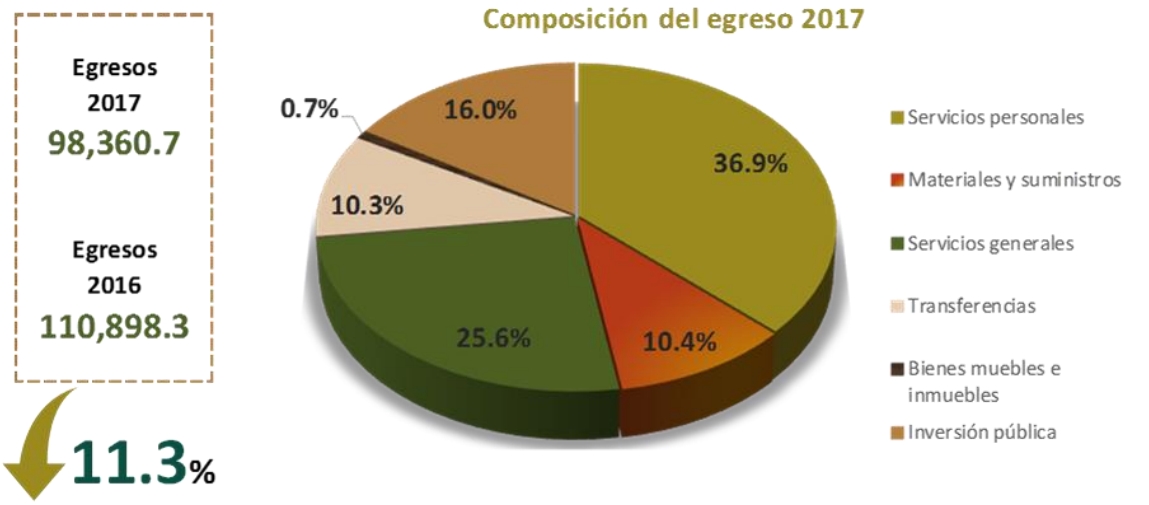

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 110,898.3 miles de pesos, se registró una disminución de 11.3 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 4.3 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 86,665.5 miles de pesos.

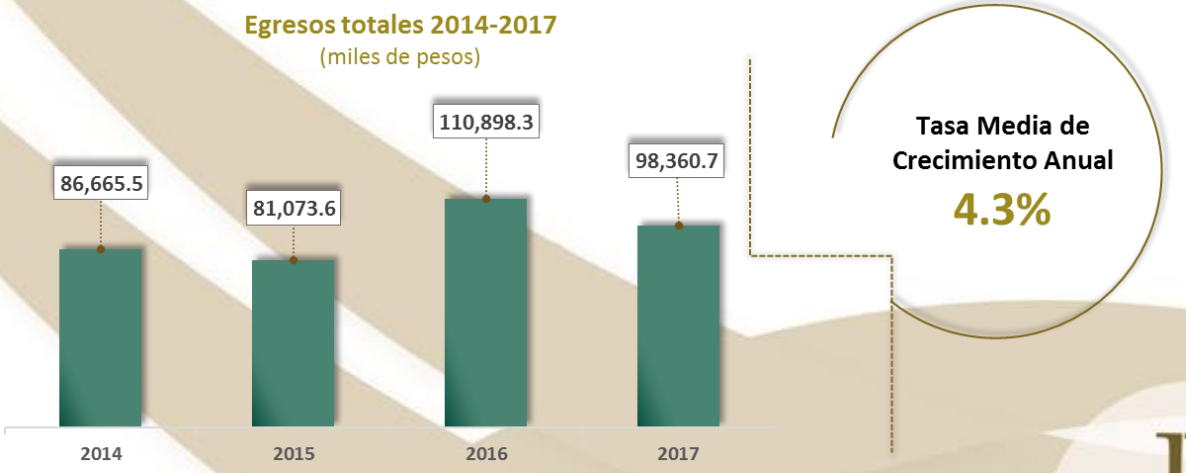

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de San Buenaventura fueron por un monto de 5,632.3 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 92.7 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos, un 5.3 por ciento por el pago de derechos y el 2.0 por ciento restante corresponde a lo otorgado en aprovechamientos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

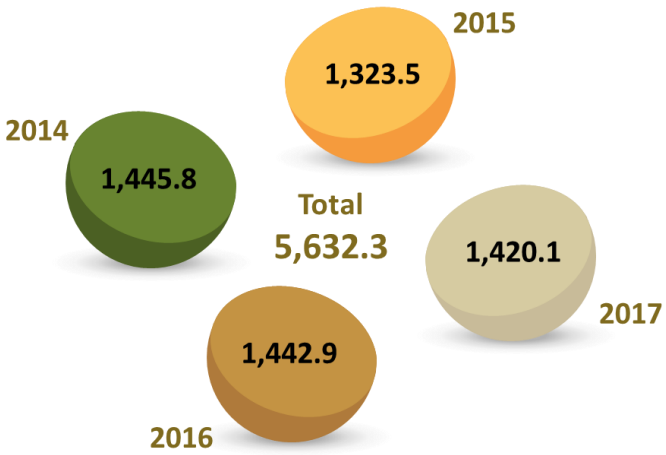

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 1,445.8 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 1,420.1 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 0.6 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (77,815.3 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por San Buenaventura representan el 7.2 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de San Buenaventura presentó un balance presupuestario negativo del orden de 943.1 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

San Juan de Sabinas

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 109,163.9 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 127,136.9 miles de pesos, lo que significó una desviación de 17,973.0 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 16.5 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
109,163.9	127,136.9	17,973.0

+16.5%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 8.1 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los aprovechamientos y derechos recaudados por San Juan de Sabinas fueron inferiores 22.6 por ciento y 21.8 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de impuestos, se percibió 1,191.8 miles de pesos más de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
9.5%	-21.8%	-22.6%	25.7%
1,191.8	-3,514.6	-269.3	20,401.4
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 20,401.4 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 127,136.9 miles de pesos, de los cuales 27,484.6 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, mientras que 99,648.4 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones.

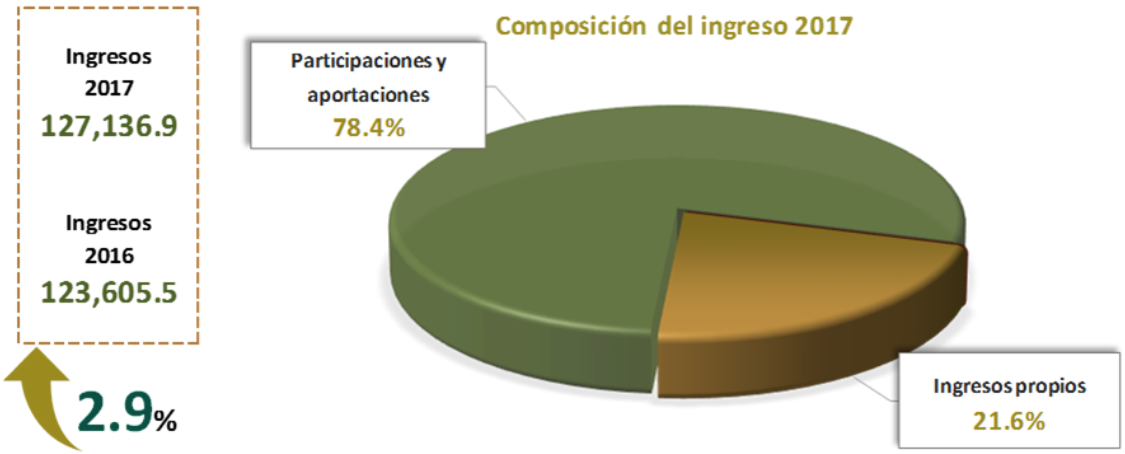

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 123,605.5 miles de pesos, se registró un aumento de 2.9 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 5.2 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 109,139.5 miles de pesos.

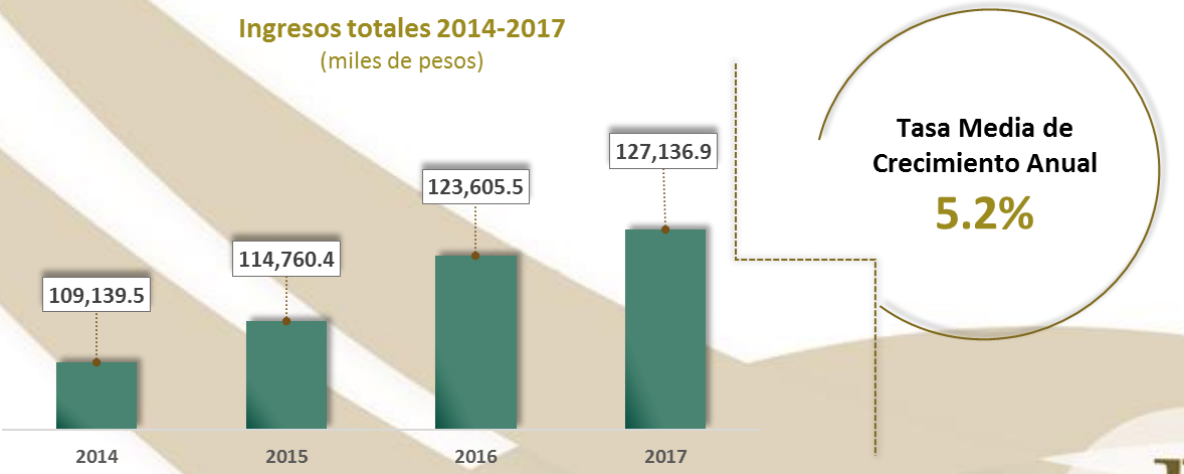

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 109,163.9 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 142,079.2 miles de pesos, lo que significó 32,915.3 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 30.2 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos

Presupuestado	Devengado	Desviación
109,163.9	142,079.2	32,915.3

+30.2%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 23,171.4 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (616.1 por ciento más). En el capítulo de bienes muebles e inmuebles, se observó un egreso devengado 72.5 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 2000 de materiales y suministros, el Municipio erogó 4,360.2 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **3,761.0** miles de pesos
Devengado: **26,932.4** miles de pesos
616.1%

Materiales y suministros
Presupuestado: **10,992.6** miles de pesos
Devengado: **15,352.7** miles de pesos
39.7%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **1,716.7** miles de pesos
Devengado: **2,960.6** miles de pesos
72.5%

Servicios generales
Presupuestado: **21,359.8** miles de pesos
Devengado: **28,180.0** miles de pesos
31.9%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En cuanto a los capítulos de servicios generales y transferencias, el municipio de San Juan de Sabinas erogó 31.9 por ciento y 22.8 por ciento más de lo estimado inicialmente en el presupuesto de egresos original. Por otro lado, los capítulos en donde se reportaron egresos devengados inferiores a los presupuestados fueron el capítulo 1000 de servicios personales (10.3 por ciento menos) y el capítulo 9000 de la deuda pública (1.3 por ciento menos).

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 142,079.2 miles de pesos; en su composición se observó que el 34.9 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 19.8 por ciento por lo erogado en servicios generales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 6000 de la inversión pública con un 19.0 por ciento.

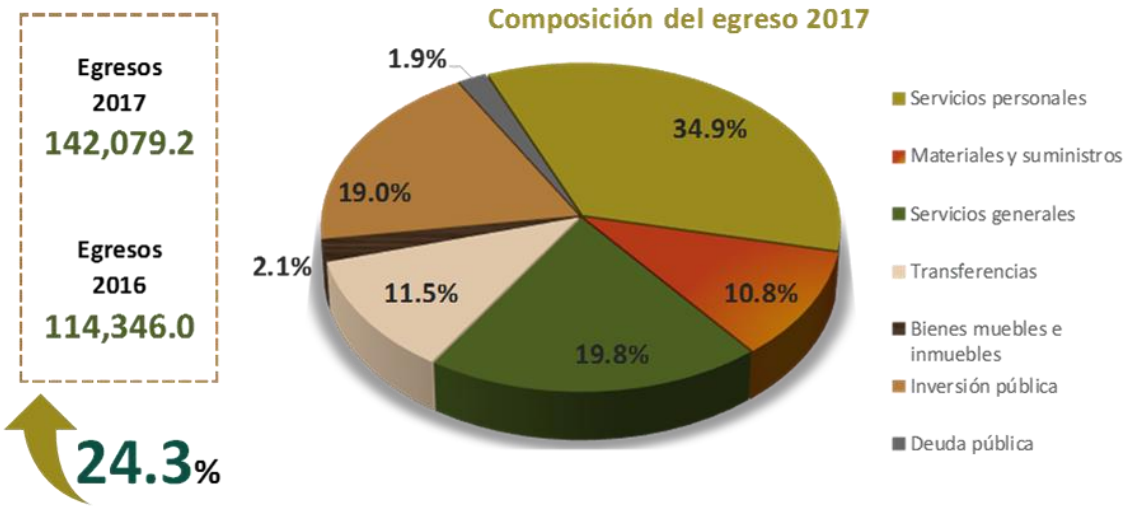

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 114,346.0 miles de pesos, se registró un incremento de 24.3 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 9.1 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 109,463.4 miles de pesos.

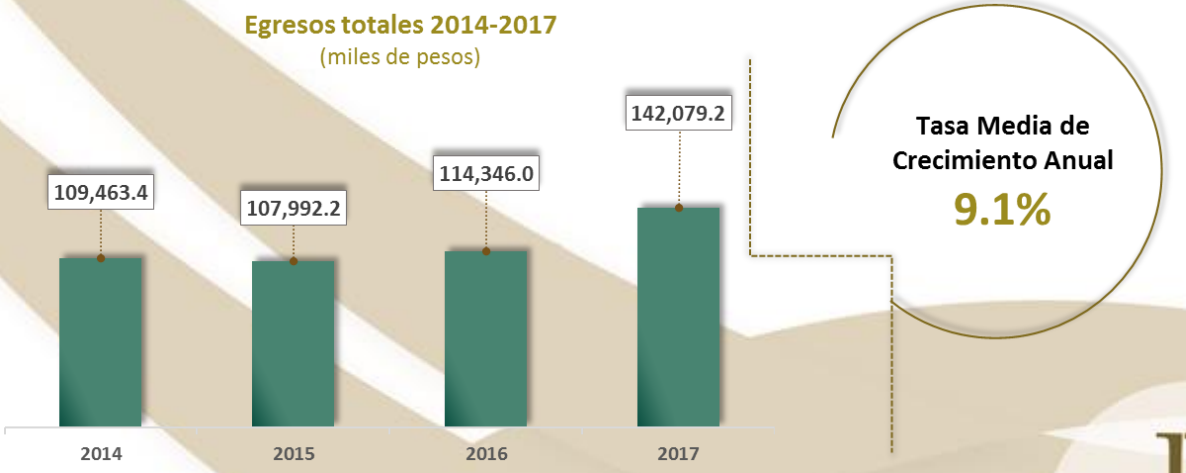

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de San Juan de Sabinas fueron por un monto de 7,317.8 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 100.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

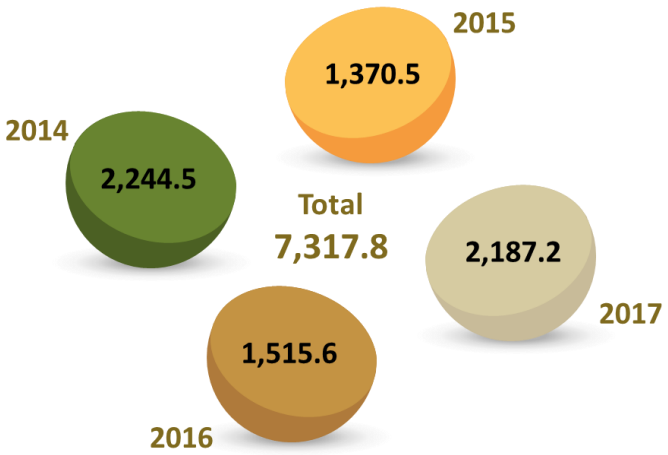

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 2,244.5 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 2,187.2 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 0.9 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (113,804.4 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por San Juan de Sabinas representan el 6.4 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de San Juan de Sabinas presentó un balance presupuestario negativo del orden de 13,275.2 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

San Pedro

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 262,895.3 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 246,408.9 miles de pesos, lo que significó una desviación negativa de 16,486.5 miles de pesos; es decir, se realizó una sobre presupuestación de ingresos de 6.3 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
262,895.3	246,408.9	-16,486.5
	— 6.3%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 2.1 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los derechos y productos recaudados por San Pedro fueron superiores 27.6 por ciento y 11.8 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de impuestos, se percibió 1,230.6 miles de pesos menos de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Productos	Participaciones y Aportaciones
-8.2%	27.6%	11.8%	30.0%
-1,230.6	2,373.0	50.2	50,647.3
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 50,647.3 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 246,408.9 miles de pesos, de los cuales 26,690.6 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 219,294.4 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones mientras que en el apartado de otros ingresos y beneficios se registró la suma de 423.9 miles de pesos.

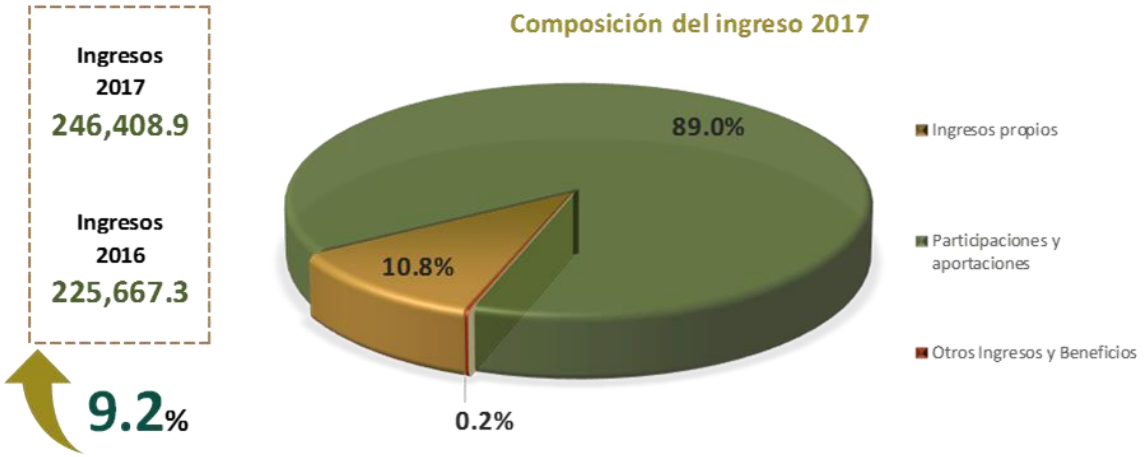

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 225,667.3 miles de pesos, se registró un incremento de 9.2 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -5.3 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 290,135.0 miles de pesos.

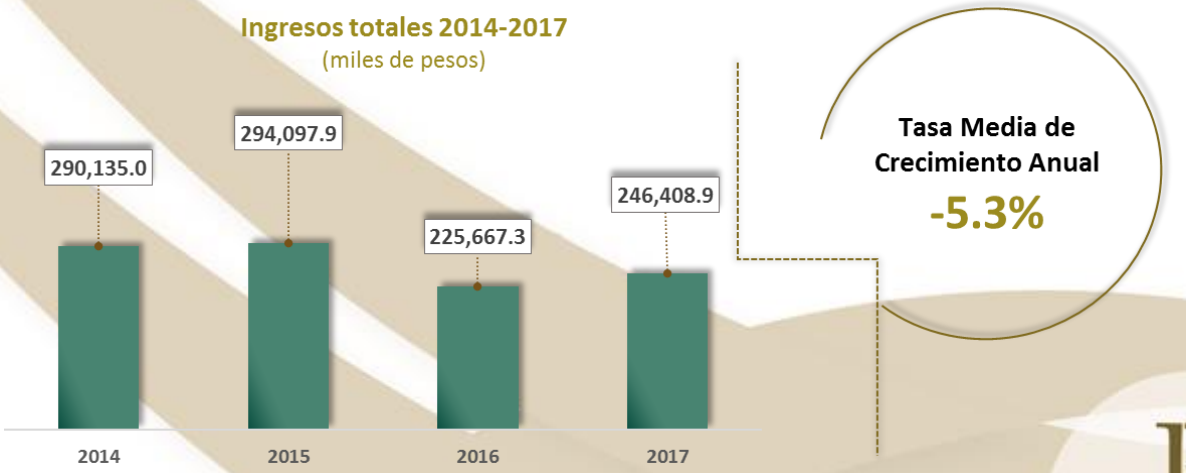

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 262,895.3 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 246,050.7 miles de pesos, lo que significó 16,844.7 miles de pesos de menor egreso al presupuestado; es decir, se gastó un 6.4 por ciento menos de lo presupuestado.

Egresos

Presupuestado	Devengado	Desviación
262,895.3	246,050.7	-16,844.7

— 6.4%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 27,041.4 miles de pesos menos de lo presupuestado (27.8 por ciento). En el capítulo de materiales y suministros, se observó un egreso devengado 24.9 por ciento inferior a lo presupuestado; en el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles, el Municipio erogó 362.2 miles de pesos menos de lo originalmente presupuestado, mientras que en el capítulo de servicios personales el egreso devengado fue inferior en 1.6 por ciento a lo estimado originalmente a erogar.

Inversión pública
Presupuestado: **97,166.0** miles de pesos
Devengado: **70,124.6** miles de pesos
27.8%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **4,701.6** miles de pesos
Devengado: **4,339.3** miles de pesos
7.7%

Materiales y suministros
Presupuestado: **19,138.5** miles de pesos
Devengado: **14,372.4** miles de pesos
24.9%

Servicios personales
Presupuestado: **85,317.1** miles de pesos
Devengado: **83,988.2** miles de pesos
1.6%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Por otro lado, en los capítulos de servicios generales (37.1 por ciento, 9,236.9 miles de pesos) transferencias (32.1 por ciento, 7,360.4 miles de pesos) y deuda pública (0.7 por ciento, 56.6 miles de pesos) el municipio de San Pedro erogó más de lo inicialmente planeado para el ejercicio fiscal 2017.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 246,050.7 miles de pesos; en su composición se observó que el 34.1 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 28.5 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 13.9 por ciento.

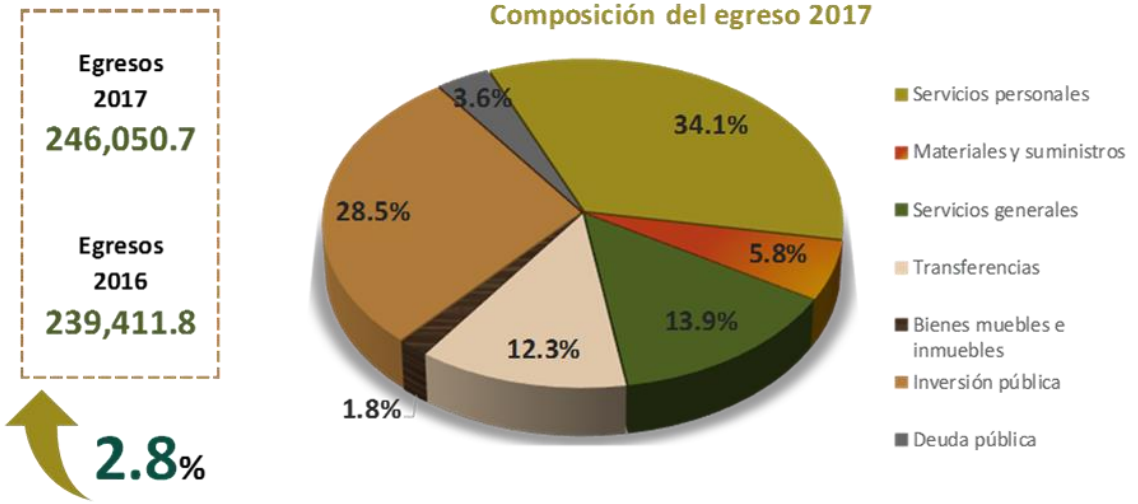

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 239,411.8 miles de pesos, se registró un incremento de 2.8 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de -6.5 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 301,371.2 miles de pesos.

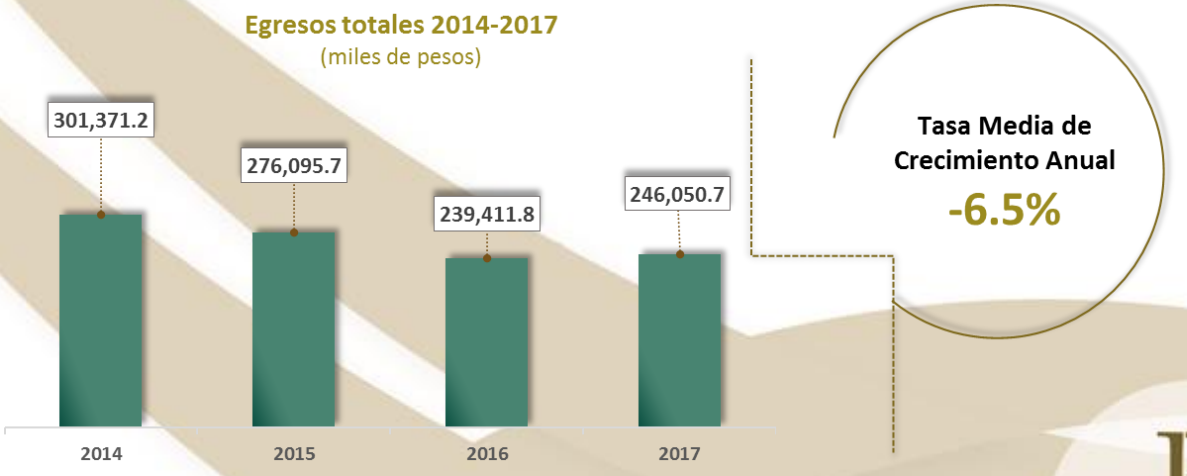

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de San Pedro fueron por un monto de 7,435.2 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 78.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos, un 21.0 por ciento por el apartado de aprovechamientos mientras que el 1.0 por ciento restante fue otorgado en el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

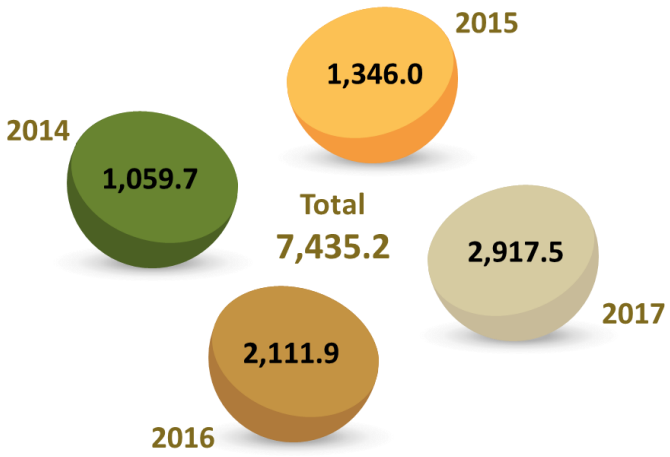

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 1,059.7 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 2,917.5 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 40.2 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (254,945.2 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por San Pedro representan el 2.9 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de San Pedro presentó un balance presupuestario del orden de 5,890.7 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Sierra Mojada

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 56,480.1 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 71,683.6 miles de pesos, lo que significó una desviación de 15,203.5 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 26.9 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
56,480.1	71,683.6	15,203.5
	+26.9%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 38.4 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido la desviación negativa se explica por qué el ingreso registrado en el momento contable devengado de casi todos los conceptos que componen los ingresos propios de Sierra Mojada es inferior a lo originalmente presupuestado: impuestos (45.4 por ciento), derechos (61.1 por ciento) y aprovechamientos (60.5 por ciento). En el concepto de productos se observó una cifra devengada superior en 481.3 miles de pesos a lo estimado en la ley de ingresos.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
-45.4%	-61.1%	-60.5%	12.8%
-1,694.8	-401.9	-187.7	3,442.6
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 3,442.6 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 71,683.6 miles de pesos, de los cuales 2,896.7 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 30,429.5 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones; en el apartado de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se registró un total de 38,330.4 miles de pesos y 27.0 miles de pesos correspondieron a otros ingresos y beneficios.

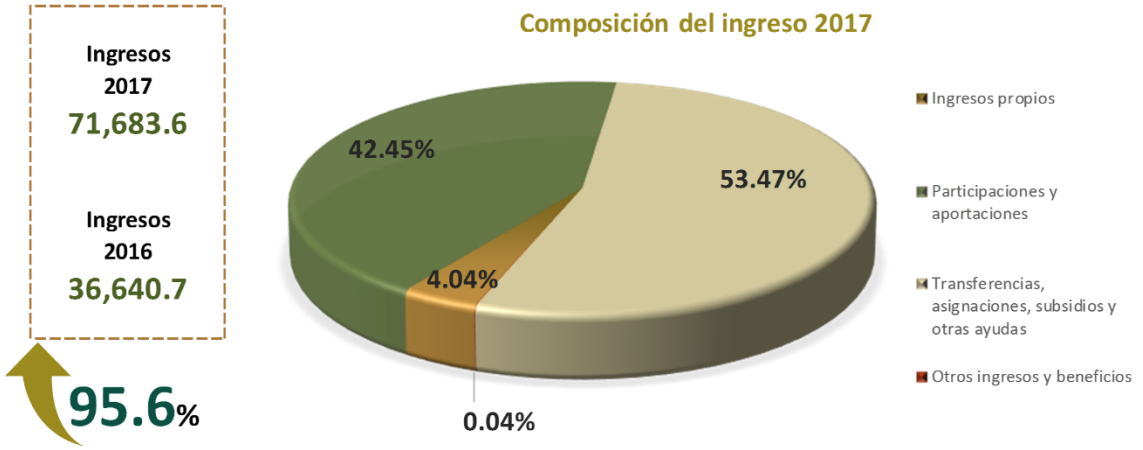

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 36,640.7 miles de pesos, se registró un incremento de 95.6 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 45.1 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 23,447.8 miles de pesos.

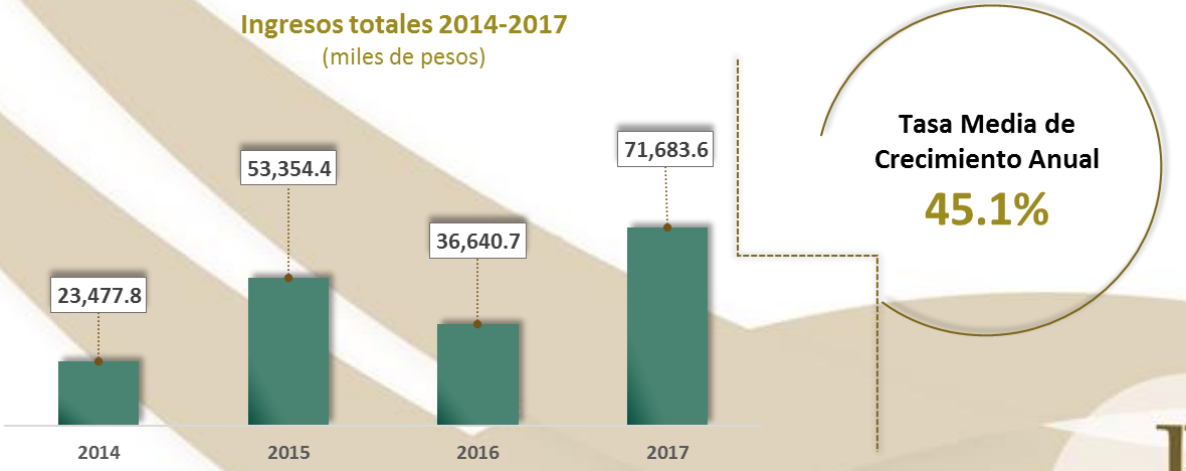

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 56,480.1 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 72,349.7 miles de pesos, lo que significó 15,869.6 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 28.1 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
56,480.1	72,349.7	15,869.6
	+28.1%	

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 26,401.8 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (159.5 por ciento más). En el capítulo de transferencias, se observó un egreso devengado 37.4 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 1000 de servicios personales, el Municipio erogó 373.6 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **16,555.9** miles de pesos
Devengado: **42,957.7** miles de pesos
159.5%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **2,893.4** miles de pesos
Devengado: **76.3** miles de pesos
97.4%

Transferencias
Presupuestado: **3,295.3** miles de pesos
Devengado: **4,526.4** miles de pesos
37.4%

Servicios generales
Presupuestado: **12,020.1** miles de pesos
Devengado: **5,003.4** miles de pesos
58.4%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Por otro lado, en los capítulos 2000 de materiales y suministros (73.9 por ciento, 2,303.3 miles de pesos menos), 3000 de servicios generales (58.4 por ciento, 7,016.7 miles de pesos menos) y 5000 de bienes muebles e inmuebles (97.4 por ciento, 2,817.0 miles de pesos menos) el gasto devengado registrado por el municipio de Sierra Mojada fue inferior a lo inicialmente planeado en el presupuesto de egresos.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 72,349.7 miles de pesos; en su composición se observó que el 59.4 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 6000 de la inversión pública, seguido en un 26.2 por ciento por lo erogado en servicios personales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 6.9 por ciento.

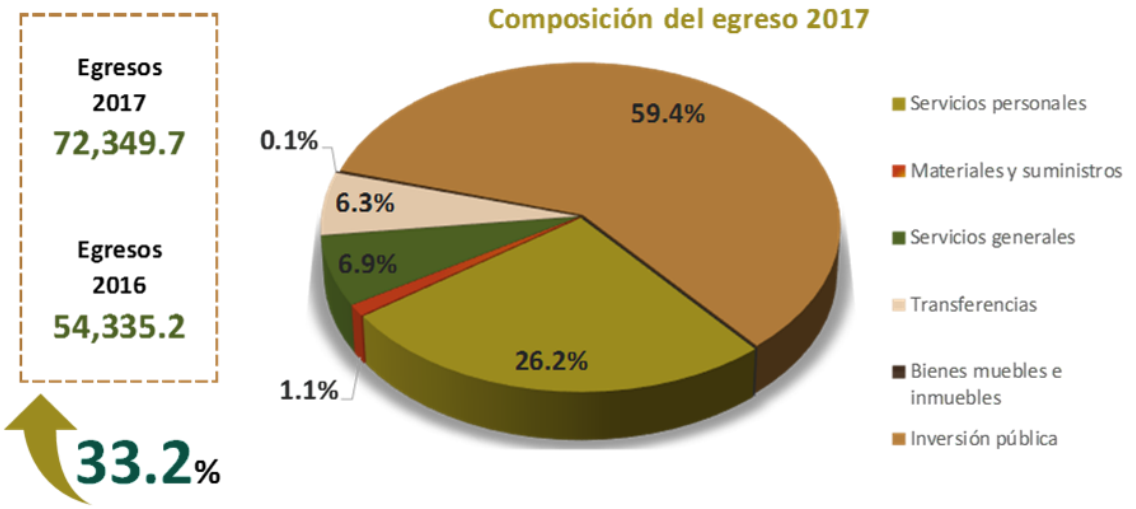

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 54,335.2 miles de pesos, se registró un incremento de 33.2 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 43.5 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 24,488.9 miles de pesos.

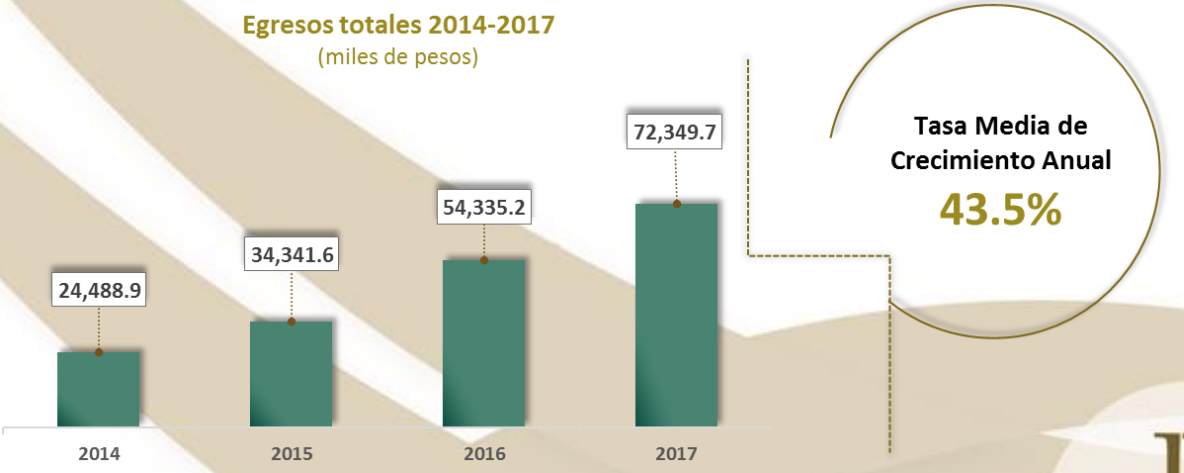

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Sierra Mojada fueron por un monto de 428.6 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 74.9 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos y el 25.1 por ciento restante fue otorgado en el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

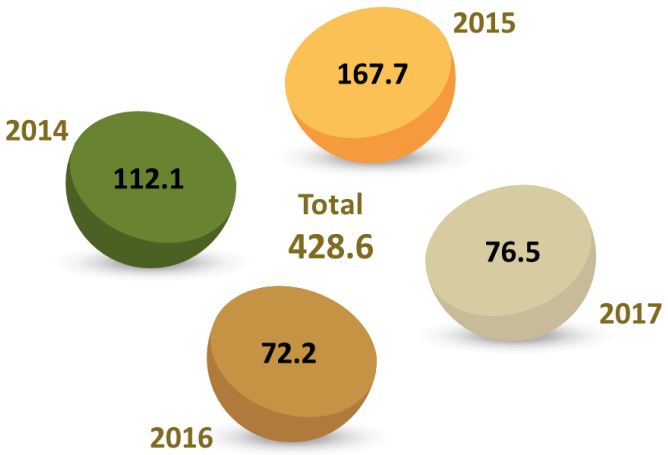

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 112.1 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 76.5 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 12.0 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (10,524.3 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Sierra Mojada representan el 4.1 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Sierra Mojada presentó un balance presupuestario negativo del orden de 666.1 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Torreón

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 1,534,645.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 2,849,878.4 miles de pesos, lo que significó una desviación de 1,315,232.9 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 85.7 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
1,534,645.6	2,849,878.4	1,315,232.9

+85.7%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 109.7 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido la desviación se explica por qué el ingreso registrado en el momento contable devengado de todos los conceptos que componen los ingresos propios de Torreón es superior a lo originalmente presupuestado: impuestos (34.6 por ciento), derechos (86.7 por ciento), productos (433.2 por ciento), contribuciones (8.4 por ciento)y aprovechamientos (991.7 por ciento).

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
34.6%	86.7%	991.7%	83.1%
99,159.7	138,916.6	313,716.7	808,987.5
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 808,987.5 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 2,849,878.4 miles de pesos, de los cuales 1,061,695.9 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 1,782,140.1 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones mientras que, en el apartado de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se registró un monto de 5,917.7 miles de pesos.

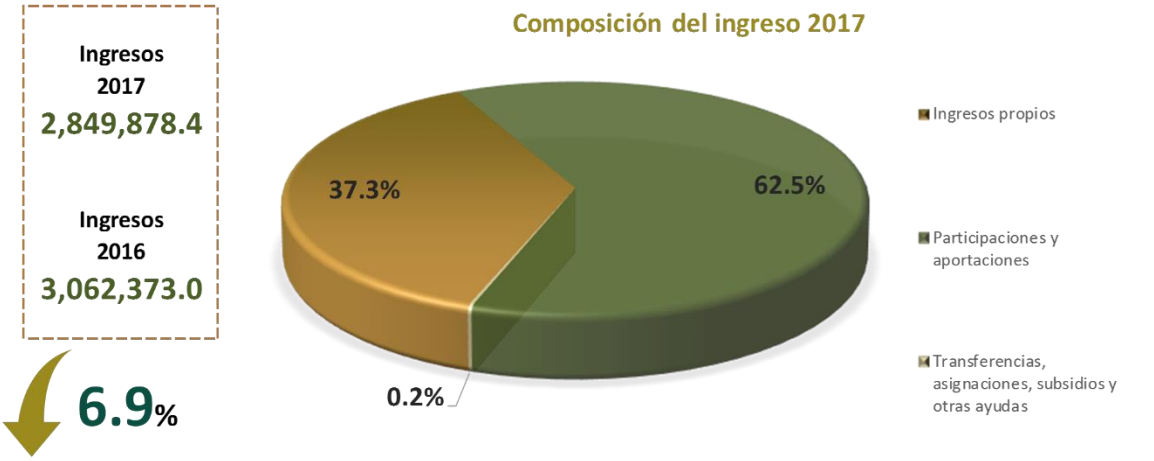

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 3,062,373.0 miles de pesos, se registró una disminución de 6.9 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 12.0 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 2,029,458.9 miles de pesos.

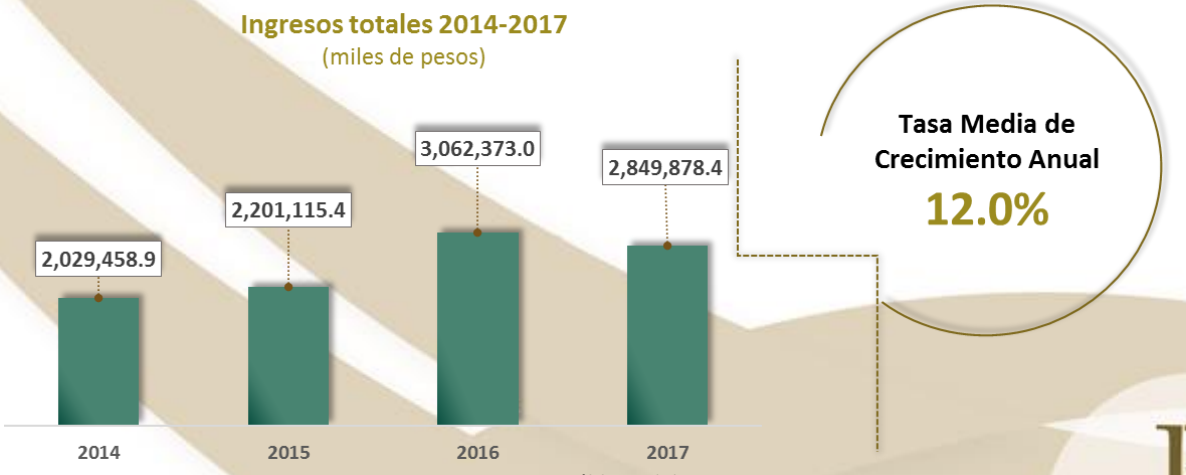

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 1,534,645.6 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 2,729,070.3 miles de pesos, lo que significó 1,194,424.7 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 77.8 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos

Presupuestado	Devengado	Desviación
1,534,645.6	2,729,070.3	1,194,424.7

+77.8%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 622,841.8 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (450.3 por ciento más). En el capítulo de bienes muebles e inmuebles, se observó un egreso devengado 115.1 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 1000 de servicios personales, el Municipio erogó 317,610.3 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **138,311.1** miles de pesos
Devengado: **761,152.9** miles de pesos
450.3%

Servicios personales
Presupuestado: **491,485.4** miles de pesos
Devengado: **809,095.6** miles de pesos
64.6%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **18,279.6** miles de pesos
Devengado: **39,324.2** miles de pesos
115.1%

Transferencias
Presupuestado: **230,729.4** miles de pesos
Devengado: **304,856.8** miles de pesos
32.1%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En los capítulos de materiales y suministros (25.9 por ciento), servicios generales (26.4 por ciento) y transferencias (32.1 por ciento) también se observó un egreso devengado superior al estimado a erogar en el inicio de año.

Es evidente el registro de un egreso devengado superior al presupuestado en casi todos los capítulos del gasto, excepto en el capítulo 9000 de deuda pública en donde el egreso devengado fue inferior en 19.7 por ciento (5,914.6 miles de pesos) al inicialmente presupuestado para el ejercicio fiscal 2017.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 2,729,070.3 miles de pesos; en su composición se observó que el 29.6 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 27.9 por ciento por lo erogado en inversión pública, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 25.1 por ciento.

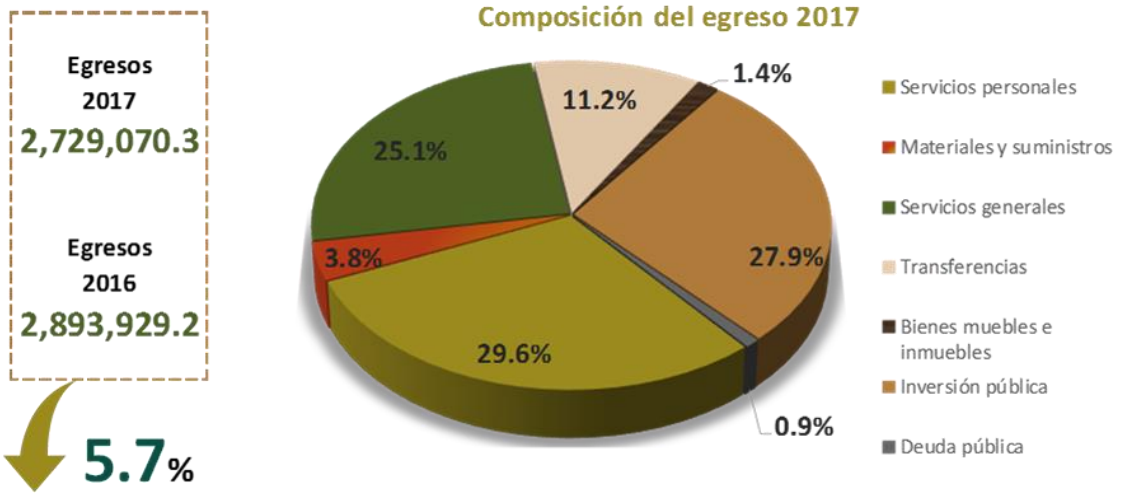

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 2,893,929.2 miles de pesos, se registró una disminución de 5.7 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 12.2 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 1,929,956.0 miles de pesos.

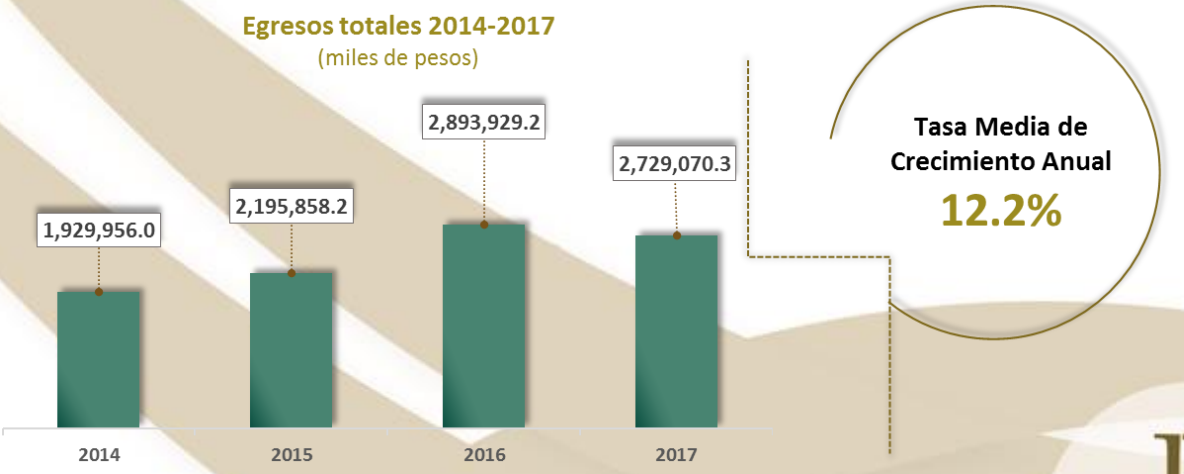

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

En el caso del municipio de Torreón, no fue posible distinguir los gastos fiscales otorgados durante el periodo 2014-2017; por tanto, no se conoce el monto de bonificaciones, estímulos fiscales, subsidios, descuentos y/o condonaciones otorgadas por el Municipio.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Torreón presentó un balance presupuestario del orden de 139,546.3 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Viesca

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 62,659.9 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 68,573.5 miles de pesos, lo que significó una desviación de 5,913.6 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 9.4 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
62,659.9	68,573.5	5,913.6
	+ 9.4%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 23.2 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los derechos e impuestos recaudados por Viesca fueron superiores 67.4 por ciento y 14.3 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de aprovechamientos, se percibió 198.8 miles de pesos menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
14.3%	67.4%	-93.5%	30.1%
52.7	391.8	-198.8	15,472.9
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 15,472.9 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 68,573.5 miles de pesos, de los cuales 1,622.2 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 66,816.4 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones y en el apartado de otros ingresos y beneficios se registró un monto de134.8 miles de pesos.

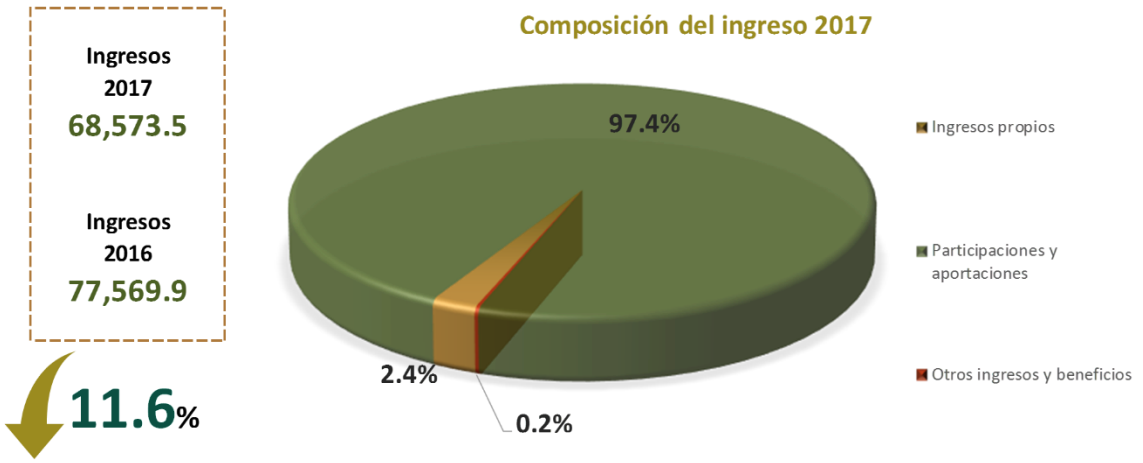

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 77,569.9 miles de pesos, se registró una disminución de 11.6 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 3.4 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 62,085.5 miles de pesos.

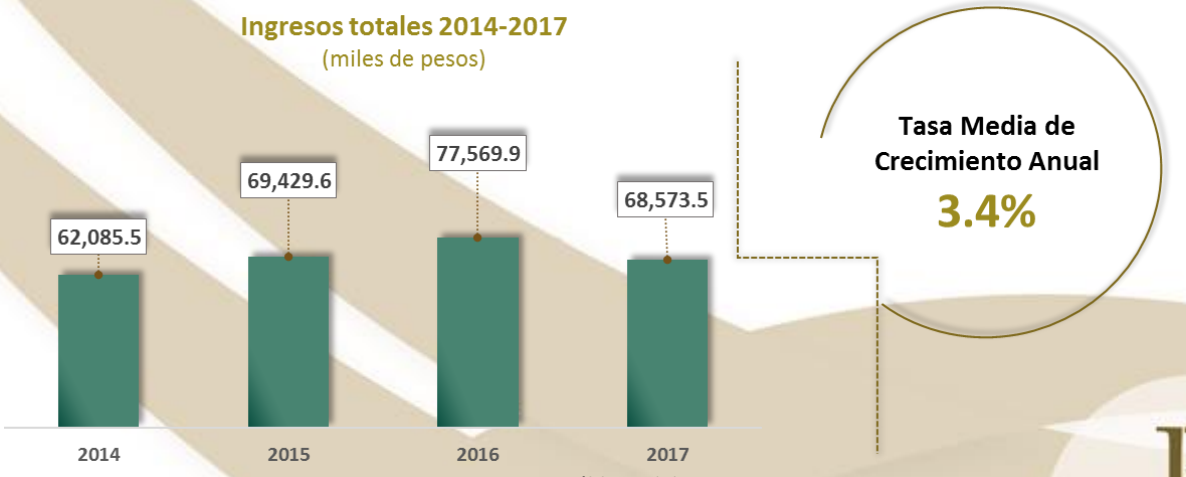

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 62,659.9 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 83,091.3 miles de pesos, lo que significó 20,431.5 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó 32.6 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
62,659.9	83,091.3	20,431.5

+32.6%

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 23,718.6 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (113.7 por ciento más). En el capítulo de servicios generales, se observó un egreso devengado 15.5 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 3000 de servicios generales, el Municipio erogó 168.5 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **20,864.2** miles de pesos
Devengado: **44,582.8** miles de pesos
113.7%

Materiales y suministros
Presupuestado: **4,949.6** miles de pesos
Devengado: **5,118.1** miles de pesos
3.4%

Servicios generales
Presupuestado: **8,014.6** miles de pesos
Devengado: **9,253.3** miles de pesos
15.5%

Servicios personales
Presupuestado: **22,694.0** miles de pesos
Devengado: **19,500.8** miles de pesos
14.1%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Por otro lado, en los capítulos de servicios personales (14.1 por ciento, 3,193.2 miles de pesos menos) y transferencias (16.7 por ciento, 929.4 miles de pesos menos) el egreso devengado resultó inferior a lo inicialmente presupuestado a erogar en el ejercicio fiscal 2017.

La presupuestación para el capítulo 5000 correspondiente a bienes muebles e inmuebles fue de 571.8 miles de pesos; sin embargo, al final del ejercicio fiscal, se observó que el municipio de Viesca no realizó erogaciones en este capítulo.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 83,091.3 miles de pesos; en su composición se observó que el 53.7 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 6000 de la inversión pública, seguido en un 23.5 por ciento por lo erogado en servicios personales, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 11.1 por ciento.

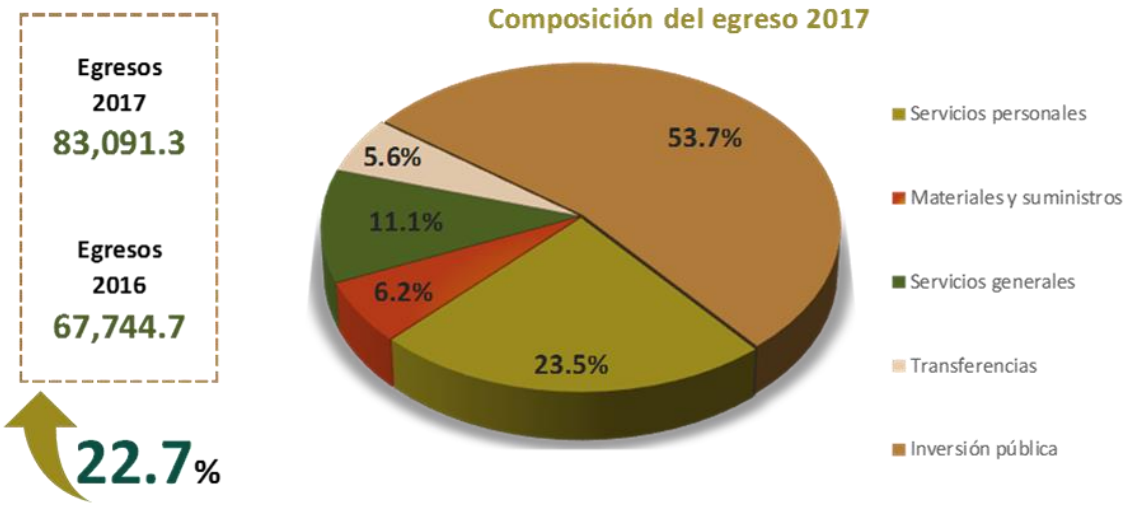

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 67,744.7 miles de pesos, se registró un incremento de 22.7 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 14.1 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 55,990.5 miles de pesos.

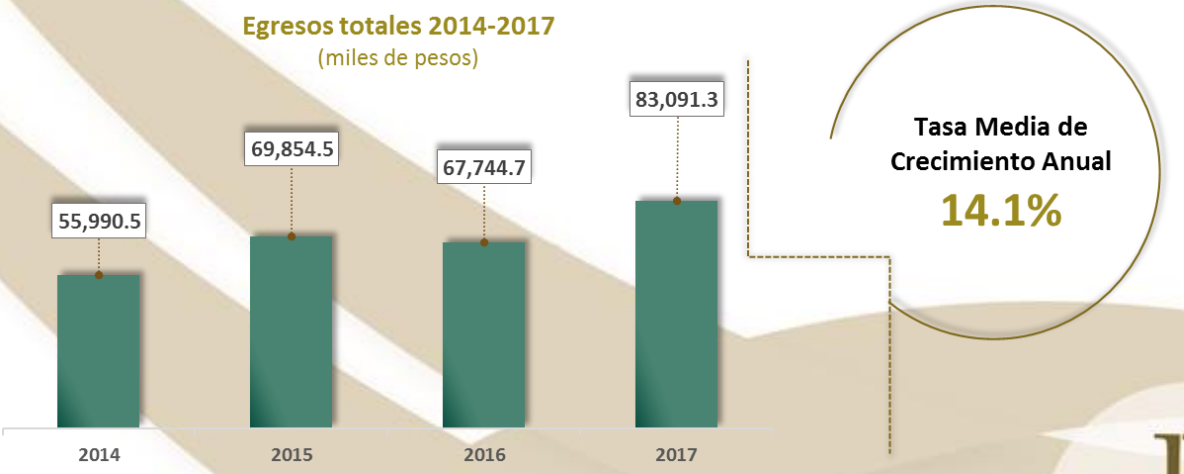

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Viesca fueron por un monto de 133.7 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 99.2 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos mientras que el 0.8 por ciento fue otorgado por el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

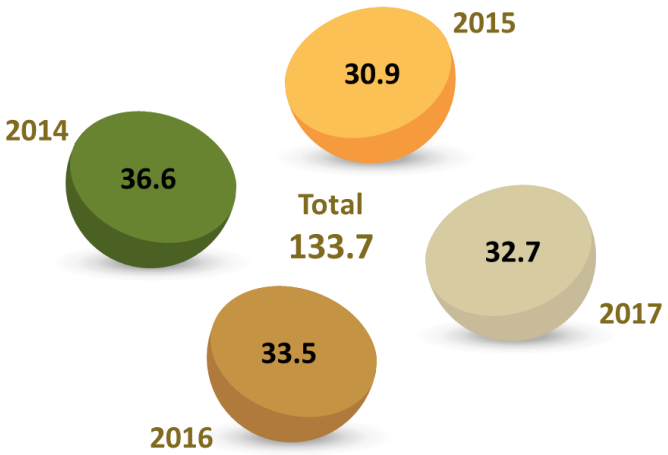

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 36.6 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 32.7 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo decrecieron a una tasa media anual de 3.6 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (36,104.7 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Viesca representan el 0.4 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Viesca presentó un balance presupuestario negativo del orden de 14,517.9 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Villa Unión

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 31,000.0 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 33,566.5 miles de pesos, lo que significó una desviación de 2,566.5 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 8.3 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
31,000.0	33,566.5	2,566.5

+ 8.3%

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 2.6 por ciento inferiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los derechos recaudados por Villa Unión fueron inferiores 23.6 por ciento a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en los apartados de aprovechamientos e impuestos, se percibieron 151.5 miles de pesos y 74.3 miles de pesos más de lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
4.9%	-23.6%	97.9%	27.5%
74.3	-303.4	151.5	6,482.0
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 6,482.0 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 33,566.5 miles de pesos, de los cuales 2,877.8 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 30,027.6 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones mientras que, en el apartado de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se registró un monto de 660.2 miles de pesos.

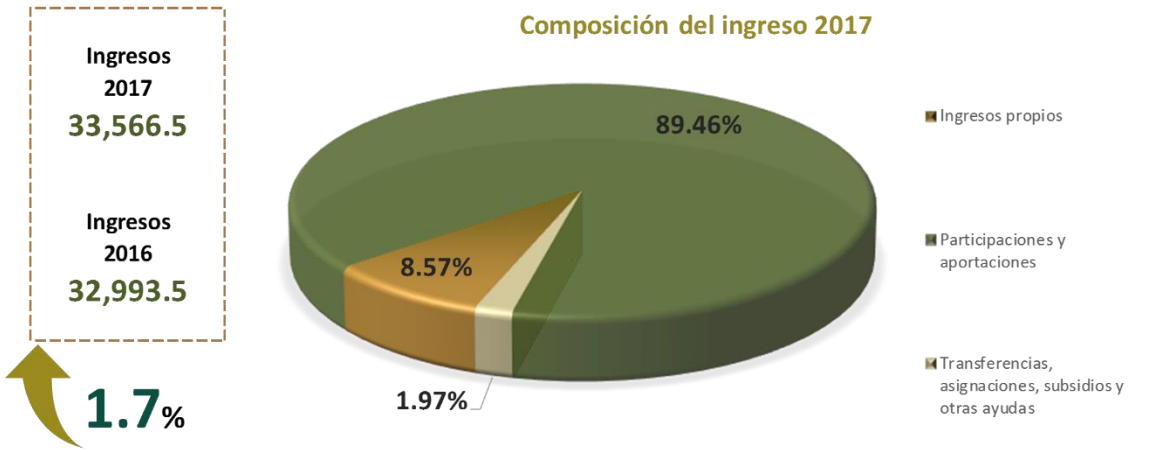

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 32,993.5 miles de pesos, se registró un incremento de 1.7 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 1.0 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 32,592.7 miles de pesos.

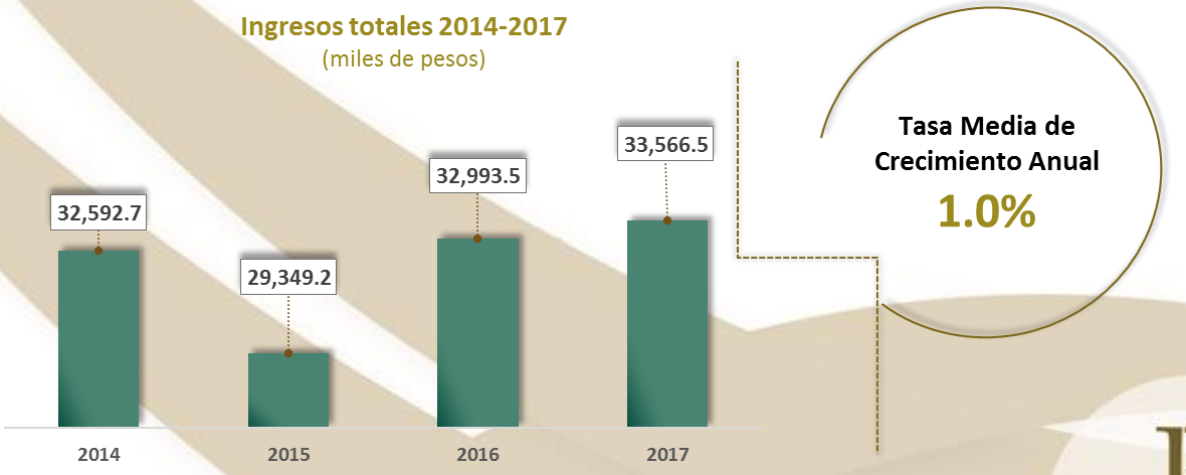

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 31,000.0 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 36,307.5 miles de pesos, lo que significó 5,307.5 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 17.1 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
31,000.0	36,307.5	5,307.5
	+17.1%	

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 4,907.1 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (331.2 por ciento más). En el capítulo de transferencias, se observó un egreso devengado 23.4 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 2000 de materiales y suministros, el Municipio erogó 1,040.7 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **1,481.8** miles de pesos
Devengado: **6,388.8** miles de pesos
331.2%

Materiales y suministros
Presupuestado: **5,847.6** miles de pesos
Devengado: **6,888.3** miles de pesos
17.8%

Transferencias
Presupuestado: **3,054.6** miles de pesos
Devengado: **3,770.5** miles de pesos
23.4%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **592.8** miles de pesos
Devengado: **94.3** miles de pesos
84.1%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Por otro lado, en los capítulos 1000 de servicios personales (4.8 por ciento), 3000 de servicios generales (2.5 por ciento) y 5000 de bienes muebles e inmuebles (84.1 por ciento), el municipio de Villa Unión registró egresos devengados inferiores a lo estimado en el presupuesto original.

La presupuestación para el capítulo 9000 correspondiente a deuda pública fue de 12.0 miles de pesos; sin embargo, al final del ejercicio fiscal, se observó que el Municipio no realizó erogaciones en este capítulo.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 33,357.0 miles de pesos; en su composición se observó que el 39.0 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 19.0 por ciento por lo erogado en materiales y suministros, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 6000 de inversión pública con un 17.6 por ciento.

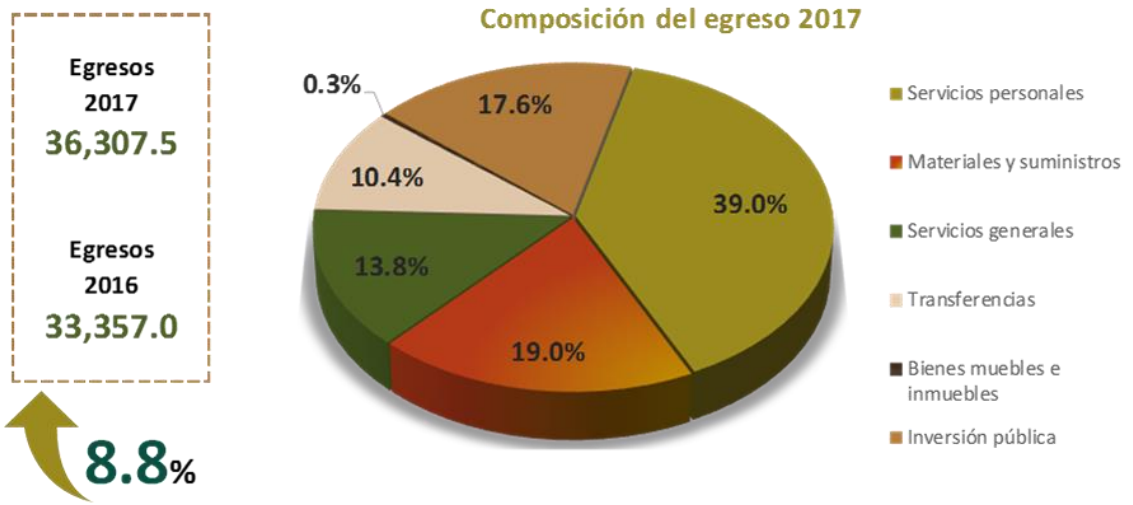

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 33,357.0 miles de pesos, se registró un incremento de 8.8 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 4.6 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 31,700.0 miles de pesos.

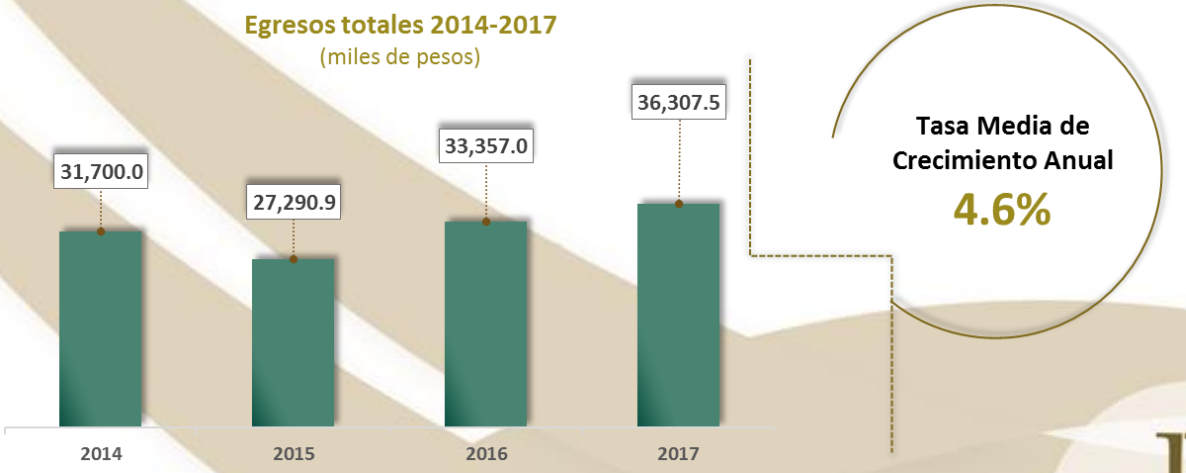

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2015-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Villa Unión fueron por un monto de 457.8 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 65.3 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos y el 34.7 por ciento restante por el pago de derechos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2015-2017
(miles de pesos)

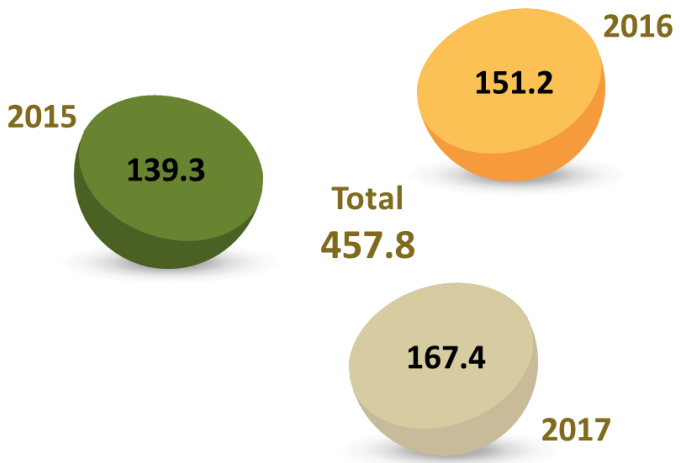

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2015 las bonificaciones registraron 139.3 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 167.4 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 9.6 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2015-2017 (10,140.3 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Villa Unión representan el 4.5 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Villa Unión presentó un balance presupuestario negativo del orden de 2,741.0 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio no cumple con el principio de sostenibilidad.

Zaragoza

Ingresos presupuestados – Ingresos recaudados

El Municipio presupuestó para 2017 un ingreso total de 56,500.0 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un ingreso recaudado de 62,028.4 miles de pesos, lo que significó una desviación de 5,528.4 miles de pesos; es decir, se realizó una sub - presupuestación de ingresos de 9.8 por ciento.

Ingresos		
Presupuestado	Recaudado	Desviación
56,500.0	62,028.4	5,528.4
	+ 9.8%	

Los ingresos propios recaudados por el Municipio fueron 14.7 por ciento superiores a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido los impuestos y aprovechamientos recaudados por Zaragoza fueron superiores 48.0 por ciento y 25.5 por ciento respectivamente a lo inicialmente presupuestado. Mientras que, en el apartado de derechos, se percibió 1,434.7 miles de pesos menos a lo presupuestado para el ejercicio.

Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
48.0%	-24.8%	25.5%	23.7%
3,066.6	-1,434.7	420.1	8,813.5
miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos	miles de pesos
DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS NO EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES	DE INGRESOS EXCEDENTES

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

En lo que respecta al capítulo de participaciones y aportaciones, el Municipio recibió 8,813.5 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Ingresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron ingresos totales por un monto de 53,764.6 miles de pesos, de los cuales 15,905.4 miles de pesos corresponden a la generación de ingresos propios, un total de 45,945.9 miles de pesos corresponden a las participaciones y aportaciones; en el renglón de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se registró un monto de 92.0 miles de pesos y, por último, 85.0 miles de pesos fueron por otros ingresos y beneficios.

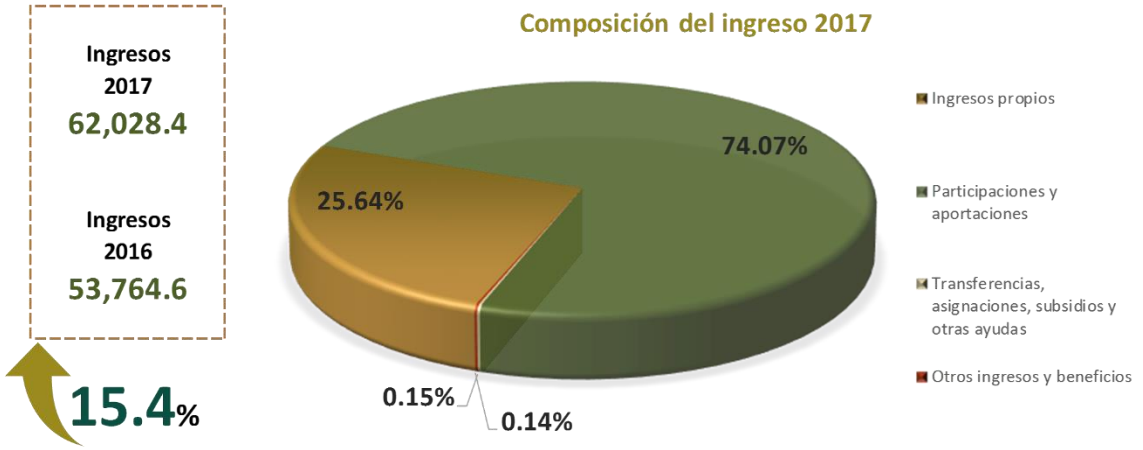

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los ingresos totales fueron de 53,764.6 miles de pesos, se registró un incremento de 15.4 por ciento en este rubro.

Ingresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los ingresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 9.3 por ciento, pues en el año inicial se registraron ingresos totales de 47,555.3 miles de pesos.

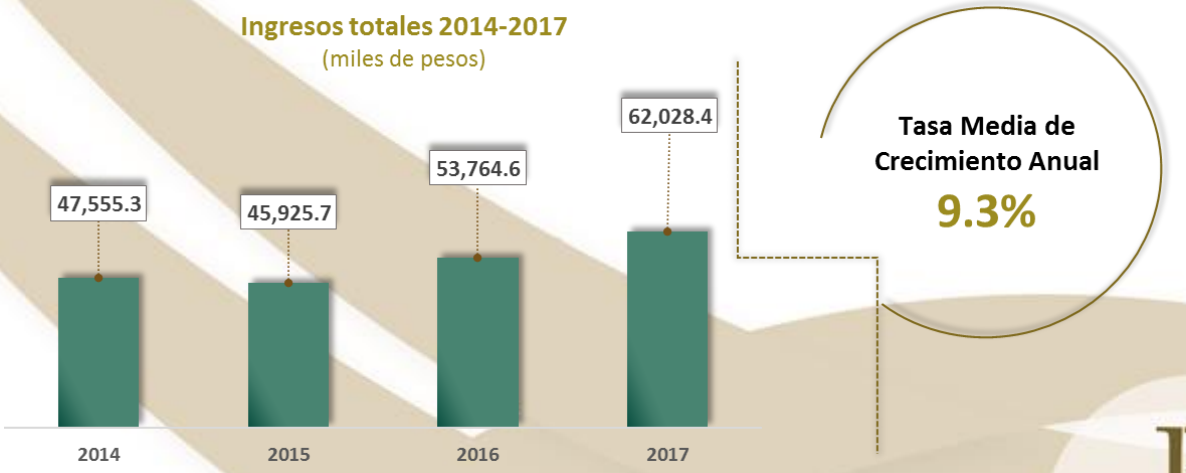

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Egresos presupuestados – Egresos devengados

El Municipio presupuestó para 2017 un egreso total de 56,500.0 miles de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se observó un egreso devengado de 57,902.5 miles de pesos, lo que significó 1,402.5 miles de pesos de egreso adicional al presupuestado; es decir, se gastó un 2.5 por ciento más de lo presupuestado.

Egresos		
Presupuestado	Devengado	Desviación
56,500.0	57,902.5	1,402.5
	+ 2.5%	

En lo respectivo a los capítulos del gasto, se observó que, en el renglón de inversión pública, el Municipio gastó 3,836.7 miles de pesos adicionales a lo presupuestado (148.4 por ciento más). En el capítulo de transferencias, se observó un egreso devengado 36.3 por ciento superior a lo presupuestado; mientras que el capítulo 2000 de materiales y suministros, el Municipio erogó 489.3 miles de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Inversión pública
Presupuestado: **2,585.0** miles de pesos
Devengado: **6,421.7** miles de pesos
148.4%

Materiales y suministros
Presupuestado: **11,872.9** miles de pesos
Devengado: **12,362.2** miles de pesos
4.1%

Transferencias
Presupuestado: **3,009.0** miles de pesos
Devengado: **4,102.6** miles de pesos
36.3%

Bienes muebles e inmuebles
Presupuestado: **1,481.1** miles de pesos
Devengado: **317.5** miles de pesos
78.6%

Fuente: Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública 2017 del Municipio

Por otro lado, en los capítulos 1000 de servicios personales (5.3 por ciento, 1,305.1 miles de pesos menos), 3000 de servicios generales (12.1 por ciento, 1,548.6 miles de pesos menos) y 5000 de bienes muebles e inmuebles (78.6 por ciento, 1,163.6 miles de pesos menos), el municipio de Zaragoza registró egresos devengados inferiores a lo estimado en el presupuesto original.

Egresos 2016 – 2017

En 2017 se registraron egresos totales por un monto de 57,902.5 miles de pesos; en su composición se observó que el 40.5 por ciento correspondió a lo destinado en el capítulo 1000 de servicios personales, seguido en un 21.4 por ciento por lo erogado en materiales y suministros, mientras que el tercer lugar es ocupado por el capítulo 3000 de servicios generales con un 19.5 por ciento.

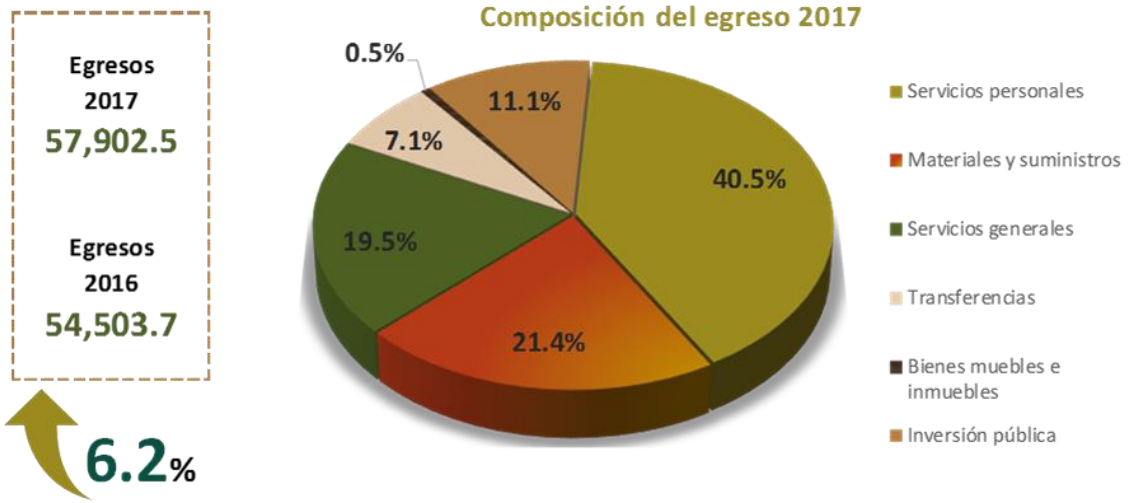

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Respecto al ejercicio 2016 en donde los egresos totales fueron 54,503.7 miles de pesos, se registró un incremento de 6.2 por ciento en este rubro.

Egresos 2014 – 2017

Del periodo 2014-2017, se observa que los egresos totales del Municipio presentaron una tasa de crecimiento media anual de 4.1 por ciento, pues en el año inicial se registraron egresos totales de 51,346.4 miles de pesos.

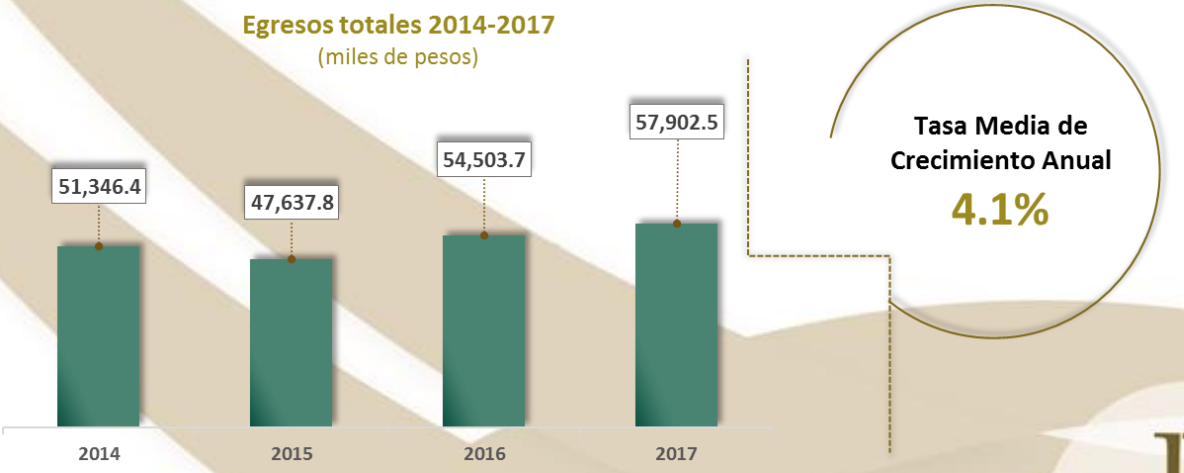

Fuente: Cuentas Públicas del Municipio

Bonificaciones

Las bonificaciones o gastos fiscales son definidos como apoyos indirectos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario; permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los gastos fiscales se originan por la existencia de tratamientos que se desvían de la estructura normal de cada uno de los impuestos.

Durante el periodo 2014-2017, las bonificaciones totales otorgadas por el municipio de Zaragoza fueron por un monto de 2,009.0 miles de pesos; estas bonificaciones se registraron en un 100.0 por ciento por medio de la captación del concepto impuestos del Municipio.

Bonificaciones municipales 2014-2017
(miles de pesos)

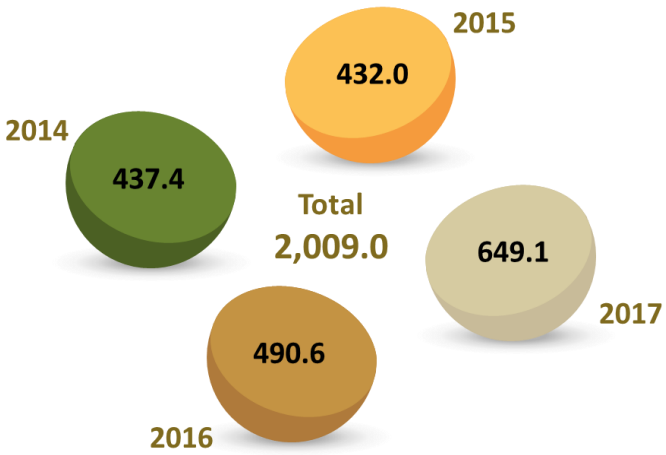

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera

En 2014 las bonificaciones registraron 437.4 miles de pesos, al finalizar 2017 este concepto ascendió a un monto de 649.1 miles de pesos; por lo que, las bonificaciones durante el periodo crecieron a una tasa media anual de 14.1 por ciento.

Si se considera el total de ingresos propios recaudados por el Municipio durante el periodo 2014-2017 (54,659.9 miles de pesos), se observa que las bonificaciones otorgadas por Zaragoza representan el 3.7 por ciento del total de los ingresos propios registrados.

Balance Presupuestario

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se entenderá como balance presupuestario a la diferencia de los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda pública.

En el capítulo II denominado del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la LDF, en el artículo 19 se enuncia que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles; considerando, que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2017

Al finalizar el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Zaragoza presentó un balance presupuestario del orden de 4,125.9 miles de pesos; es decir, según el criterio definido por la LDF, el Municipio cumple con el principio de sostenibilidad.

Referencias bibliográficas

- Cuentas Públicas Municipales (2014-2017)
- Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público SHCP. (2016), Presupuesto *de Gastos Fiscales.*
- Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

Evolución del Gasto en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

Auditoría Especial de Desempeño

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Introducción

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila preparó el presente estudio con el objeto de observar y analizar el impacto del gasto en servicios personales para las 38 administraciones municipales 2014-2017. Lo anterior con información obtenida de la Cuenta Pública de dicho periodo.

El Capítulo 1000 “Servicios Personales” comprende aquellos recursos destinados a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, entre ellos, sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, estos pueden ser de carácter permanente o transitorio.

Es importante señalar la necesidad de fortalecer la gestión gubernamental, ello a partir de acciones de eficiencia en la operación del gasto, así como de ahorro y austeridad de la nómina burocrática, lo que permita disminuir la proporción del gasto en servicios personales, con el fin de contribuir a una mayor disposición de recursos para financiar programas y/o proyectos de impacto social y productivo.

Resultados generales

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Municipio	Servicios Personales 2014-2017 (miles de pesos)				TMCA de Servicios Personales 2014-2017	∑Servicios Personales / ∑Gasto total 2014-2017	Ranking	Servicios Personales respecto de Gasto Total 2014-2017 (%)				Inversión Pública respecto de Gasto Total 2014-2017 (%)			
	2014	2015	2016	2017	(%)	(%)		2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
Abasolo	10,858	9,494	10,506	9,671	37	46	35	65	59	41	33	0	0	25	37
Acuña	155,582	170,450	189,085	221,963	12	43	32	44	42	41	46	17	17	10	12
Allende	25,559	28,476	28,015	27,903	22	44	33	38	50	46	42	21	11	17	22
Arteaga	31,398	44,960	50,271	54,730	11	34	15	27	30	41	38	32	31	10	11
Candela	10,970	11,655	12,347	13,520	18	42	29	39	32	50	52	34	46	18	18
Castaños	26,150	30,083	30,517	34,931	23	38	18	35	42	39	36	27	15	21	23
Cuatro Ciénegas	18,686	19,438	20,044	23,964	16	39	24	32	37	40	51	44	32	28	16
Escobedo	8,661	7,844	8,160	11,365	52	34	14	50	40	37	24	7	13	26	52
Francisco I. Madero	54,496	59,877	63,535	64,571	19	45	34	49	44	44	43	18	26	28	19
Frontera	77,092	85,247	85,582	91,547	15	39	22	35	45	36	42	25	13	22	15
General Cepeda	18,026	18,465	16,620	13,525	36	31	6	26	44	35	23	54	22	21	36
Guerrero	9,497	12,310	14,967	15,601	35	39	23	49	48	36	34	2	5	14	35
Hidalgo	6,999	6,850	7,595	8,234	41	32	13	39	37	33	24	0	15	21	41
Jiménez	10,629	12,728	13,686	14,019	25	28	5	27	21	33	32	28	48	21	25
Juárez	6,797	7,617	7,259	6,995	13	32	12	38	35	30	26	10	13	23	13
Lamadrid	9,519	10,497	10,313	10,640	2	56	38	52	61	63	51	3	4	2	2
Matamoros	77,137	87,597	95,080	98,585	23	40	26	34	39	44	42	29	34	23	23
Monclova	183,760	180,480	187,229	188,131	28	31	8	37	29	27	33	25	33	37	28
Morelos	11,922	13,503	14,475	15,552	28	36	17	37	36	41	32	21	20	13	28
Múzquiz	46,249	53,333	57,731	68,356	27	31	10	25	34	40	30	46	31	19	27
Nadadores	15,586	15,343	15,666	16,788	33	46	36	51	49	47	40	11	17	20	33
Nava	41,557	50,215	52,043	54,736	31	39	21	43	41	38	35	16	16	22	31
Ocampo	14,983	16,350	18,077	20,067	33	40	27	42	39	44	37	18	26	19	33
Parras	58,224	54,887	61,581	66,803	34	43	30	40	41	45	43	39	27	23	34
Piedras Negras	136,675	145,349	151,068	161,584	25	26	3	27	26	26	25	17	25	25	25
Progreso	7,111	8,670	9,238	10,743	73	22	2	42	40	24	13	10	18	43	73
Ramos Arizpe	93,080	98,717	97,631	107,277	28	20	1	21	23	21	17	16	21	23	28
Sabinas	51,489	60,219	58,813	65,410	17	32	11	29	32	32	33	21	12	17	17
Sacramento	12,155	14,287	13,738	14,161	3	56	37	51	60	49	67	19	7	26	3
Saltillo	828,648	903,407	886,168	913,486	21	38	20	38	39	38	39	21	22	24	21
San Buenaventura	32,067	31,374	33,191	36,339	16	35	16	37	39	30	37	30	24	26	16
San Juan de Sabinas	49,131	47,181	49,034	49,518	19	41	28	45	44	43	35	8	10	9	19
San Pedro	83,200	81,506	81,823	83,988	29	31	9	28	30	34	34	45	41	32	29
Sierra Mojada	15,396	17,553	18,422	18,972	59	38	19	63	51	34	26	6	20	49	59
Torreón	616,247	754,811	843,391	809,096	28	31	7	32	34	29	30	20	20	29	28
Viesca	17,790	18,563	19,020	19,501	54	27	4	32	27	28	23	22	40	42	54
Villa Unión	10,183	13,026	13,424	14,151	18	39	25	32	48	40	39	28	7	18	18
Zaragoza	23,316	21,960	22,040	23,430	11	43	31	45	46	40	40	12	6	10	11

Resultados generales

El municipio de Ramos Arizpe obtuvo el primer lugar en el ranking estatal, el cual representa el promedio del gasto en servicios personales respecto del total del gasto de los municipios, erogando el 20%; en último lugar se ubicó el municipio de Lamadrid, el cual gastó en promedio el 56% en servicios personales respecto del gasto total.

En promedio, todas las administraciones incrementaron en 6% el gasto en servicios personales; los tres municipios que lo aumentaron en mayor medida fueron Arteaga (20%), Guerrero (18%) y Progreso (15%).

Por otro lado, dos municipios lograron disminuir el gasto en Capitulo 1000: General Cepeda (-9%) y Abasolo (-4%).

Asimismo, tres municipios lograron mantener el gasto en servicios personales respecto al gasto total durante el periodo de administración, siendo San Juan de Sabinas, San Pedro y Zaragoza, con una variación del 0%.

Resultados generales

La importancia de monitorear el gasto en servicios personales comprende del hecho de conocer los costos que los municipios tienen en su personal administrativo, sin embargo, es necesario destacar que al destinar mayores recursos a este rubro, se podría omitir el uso de recursos en inversión pública, especialmente en áreas estratégicas que benefician a la población.

De este modo, los municipios que mayor incremento tuvieron en inversión púbica respecto a su gasto total durante el periodo de administración fueron Progreso (73%), Sierra Mojada (59%) y Viesca (54%); sin embargo, es importante destacar el avance en inversión que obtuvo el municipio de Abasolo, ya que en 2013 y 2014 su inversión pública fue nula y para 2017 destinaba el 37% de su gasto total.

En cuanto a los municipios que destinaron menor proporción en inversión pública se encuentran Lamadrid con 2% y Sacramento con 3%, es importante destacar que ambos municipios tienen un elevado gasto destinado a servicios personales.

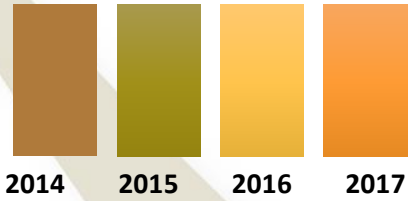

Servicios Personales (mdp)

Gráfica que comprende el periodo de la administración 2014-2017 donde se observa el nivel nominal de servicios personales durante cada año.

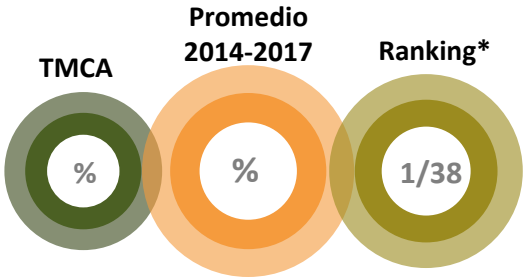

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Resultados generales

Se muestra la Tasa media de crecimiento anual (TMCA) de los servicios personales, la proporción de lo servicios personales respecto al gasto total, en promedio, durante el periodo, así como su posición en el ranking estatal de gasto del Capítulo 1000.

01

02

03

04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Gráfico que muestra la proporción de los servicios personales en relación al gasto total, durante cada año de la administración 2014-2017.

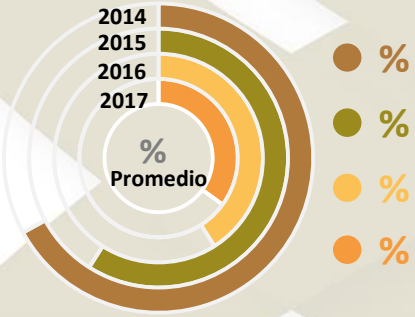

Inversión Pública respecto Gasto Total

Gráfico que muestra la proporción de inversión pública en relación al gasto total, durante cada año de la administración 2014-2017.

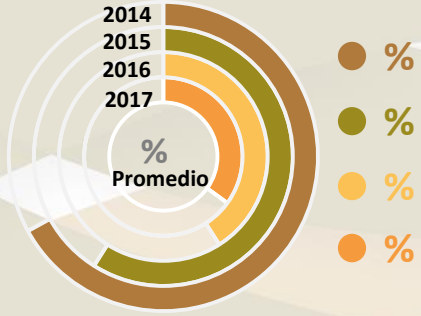

Forma de Presentación

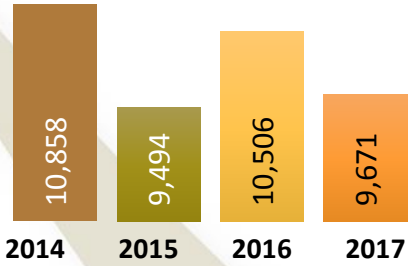

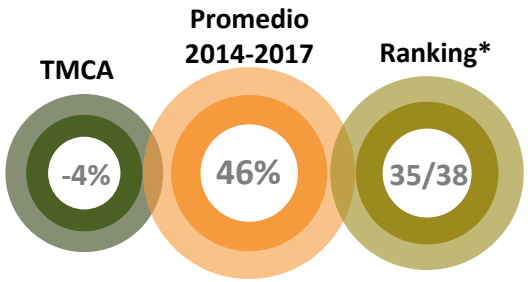

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2014 con $10,858 mdp. Caso contrario ocurrió en 2015 donde fue de $9,494 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un decremento del 4% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 46% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 35 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Abasolo representaba el 65% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 33%.

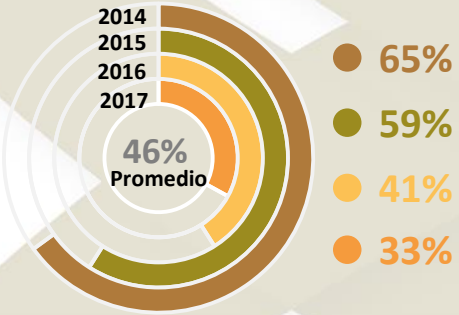

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014 y 2015, Abasolo no destinó recursos a inversión pública, sin embargo, para 2017 ya se destinaba cerca del 37% del gasto total a este rubro.

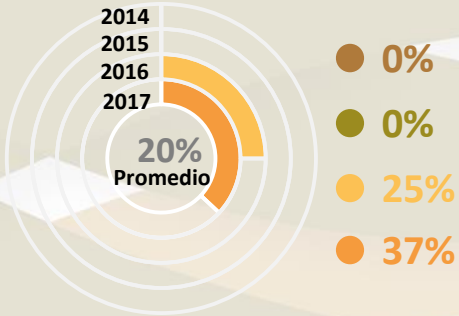

Abasolo

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

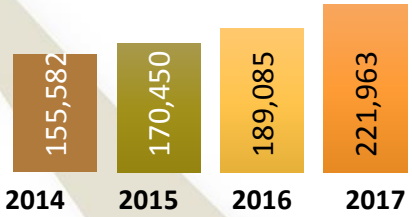

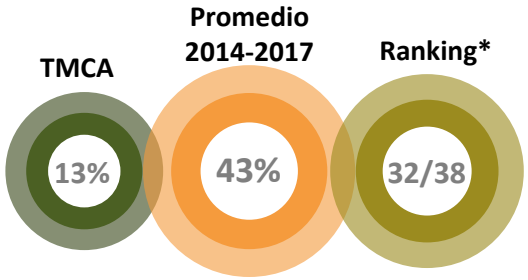

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

01 Servicios Personales (mdp)

Nominalmente los servicios personales fueron mayores durante 2017 con $221,963 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $155,582 mdp.

02 Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Acuña representaba el 44% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste no tuvo un aumento significativo, siendo éste de 46%.

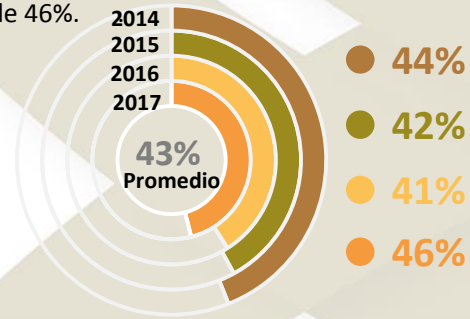

03 Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un tasa de crecimiento de 13% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 43% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 32 del Ranking.

04 Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, el gasto en inversión pública representaba el 17% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 12%.

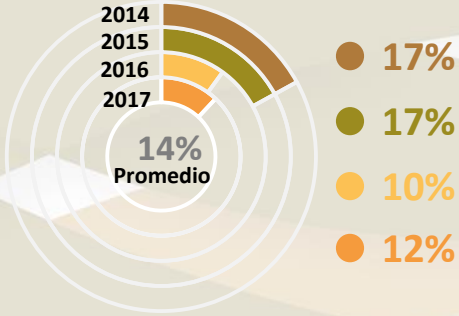

Acuña

2014-2017

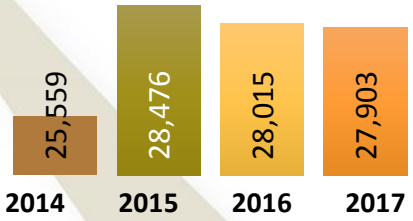

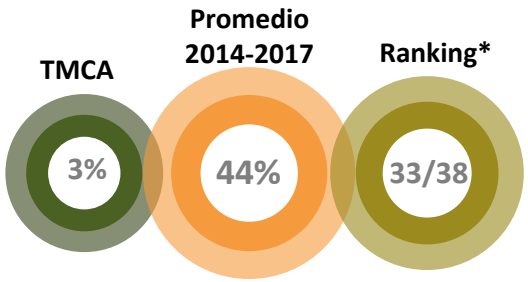

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2015 con $28,476 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $25,559 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 3% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se destinó el 44% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 33 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2015, el Capítulo 1000 representaba el 50% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 42%.

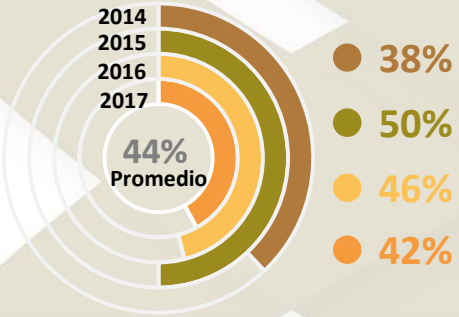

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2015, la inversión pública de Allende representaba el 11% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya aumentó al 22%.

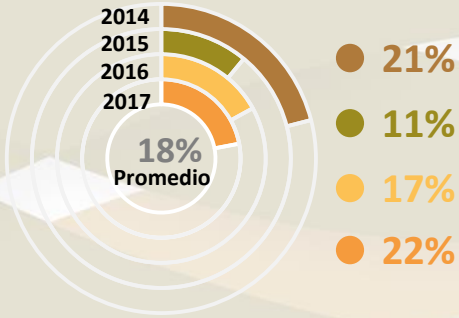

Allende

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

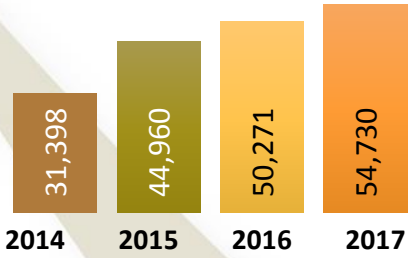

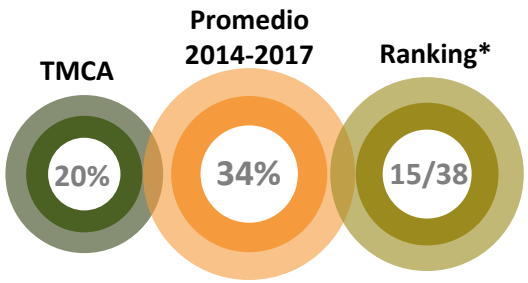

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

01 Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $54,730 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $31,398 mdp.

02 Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 representaba el 27% de su gasto total, sin embargo, para 2016 éste aumentó al 41%.

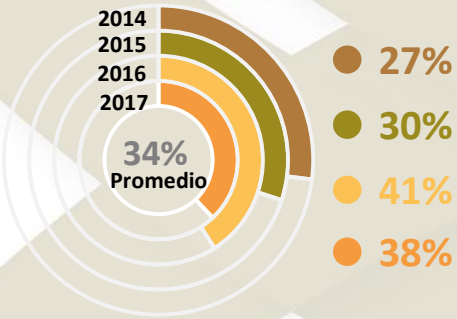

03 Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo una tasa de crecimiento del 20% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 34% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 15 del Ranking.

04 Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública representaba el 32% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 11%.

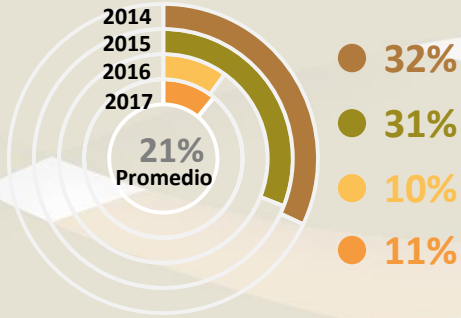

Arteaga

2014-2017

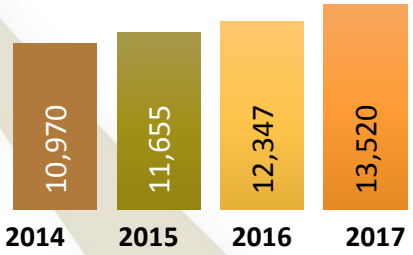

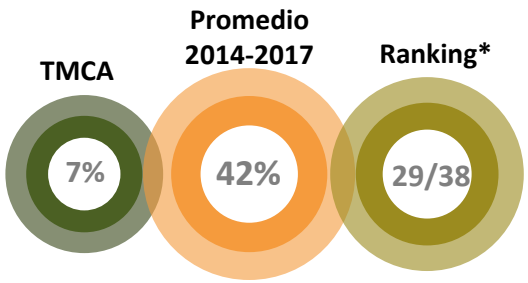

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $13,520 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $10,970 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento de 7% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se destinó el 42% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 29 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2015, el Capítulo 1000 representaba el 32% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había aumentando al 52%.

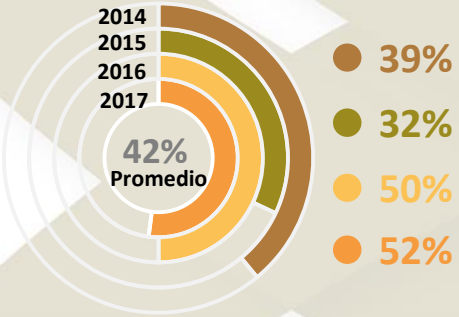

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2015, la inversión pública representaba el 46% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 18%.

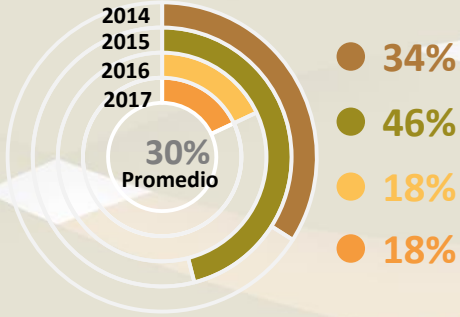

Candela

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

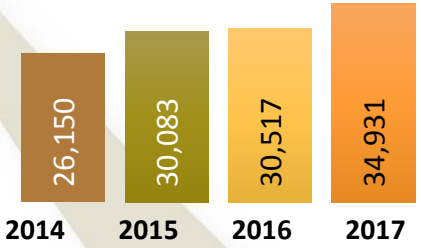

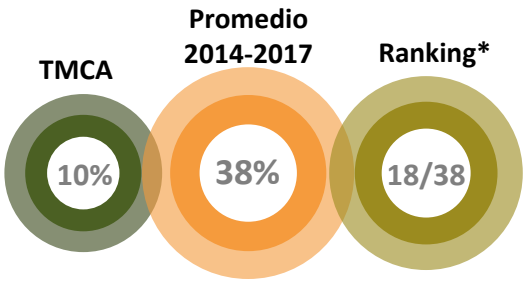

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

01 Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $34,931 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $26,150 mdp.

02 Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 10% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 38% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 18 del Ranking.

03 Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2015, el Capítulo 1000 representaba el 42% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 36%.

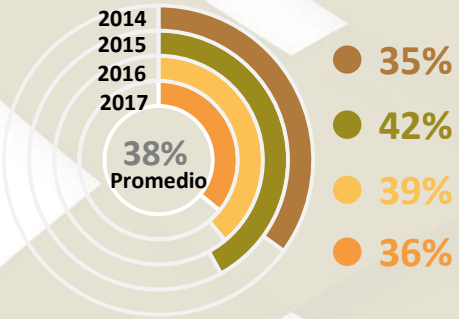

04 Inversión Pública respecto Gasto Total

Al inicio de la administración, la inversión pública era de 27%, y en 2015 disminuyó al 15% de su gasto total, sin embargo, para 2017 ésta aumentó al 23%.

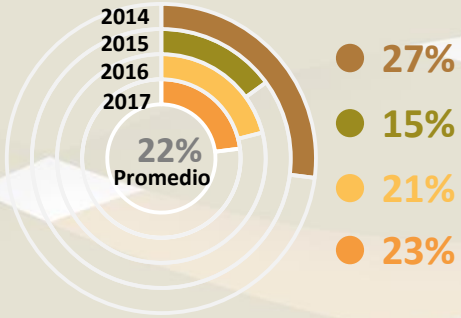

Castaños

2014-2017

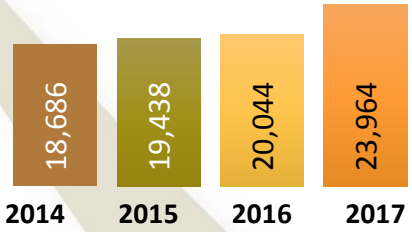

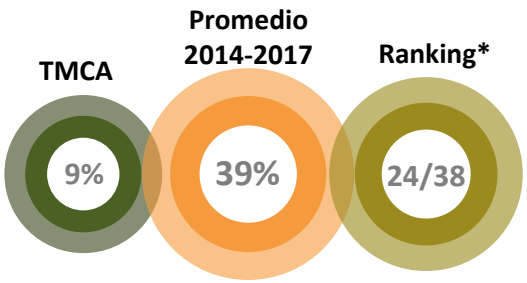

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $23,964 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $18,686 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 9% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 39% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 24 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 representaba el 32% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste se incrementó al 51%.

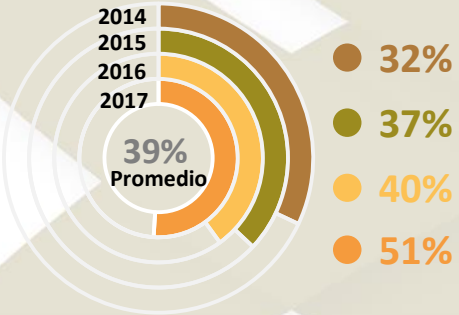

Inversión Pública respecto Gasto Total

La inversión pública en 2014 representaba el 44% de su gasto total, mientras que para 2017 ésta ya había disminuido al 16%.

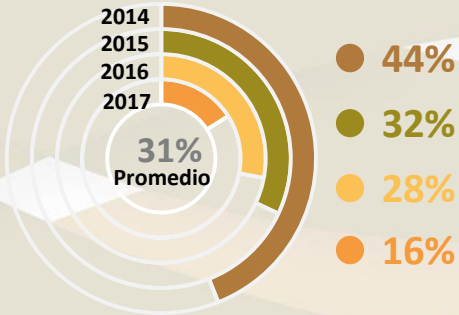

Cuatro Ciénegas

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

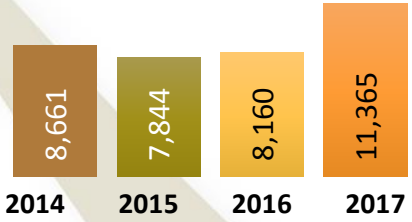

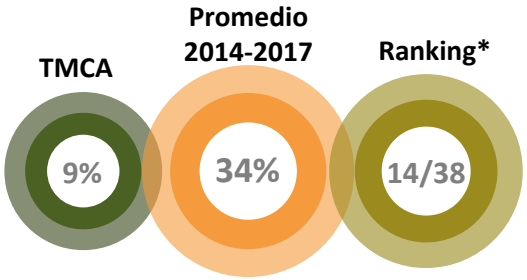

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $11,365 mdp. Caso contrario ocurrió en 2015 donde fue de $7,844 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 9% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 34% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 14 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 representaba el 50% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 24%.

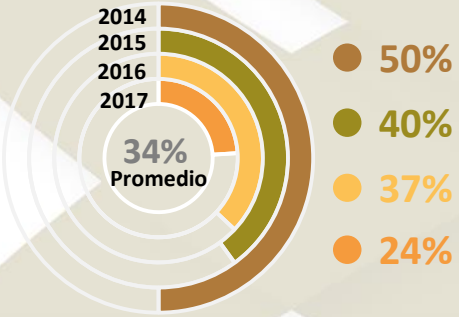

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública representaba el 7% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste se incrementó al 52%.

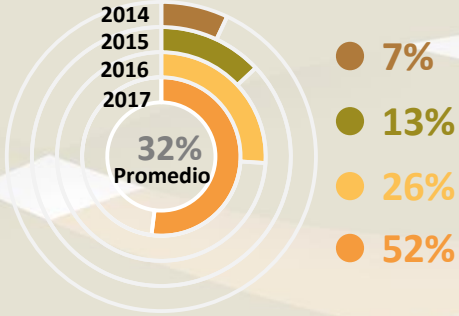

Escobedo

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

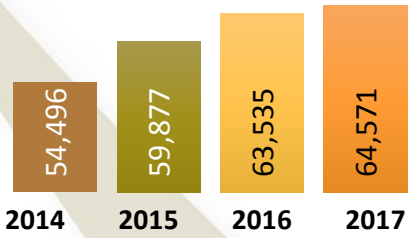

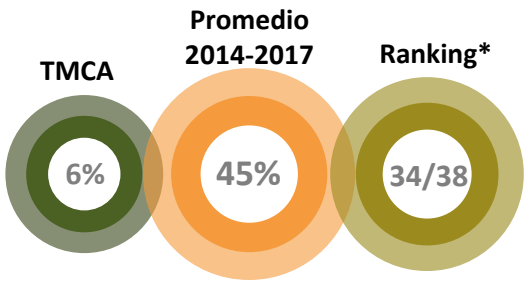

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $64,571 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $54,496 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 6% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 45% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 34 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 representaba el 49% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 43%.

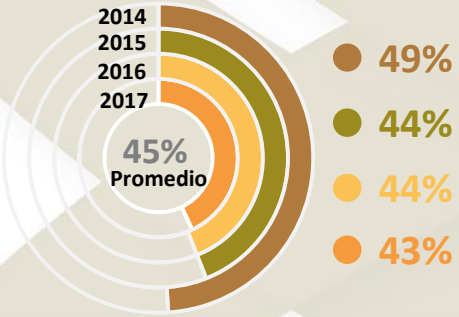

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2016, la inversión pública representaba el 28% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 19%.

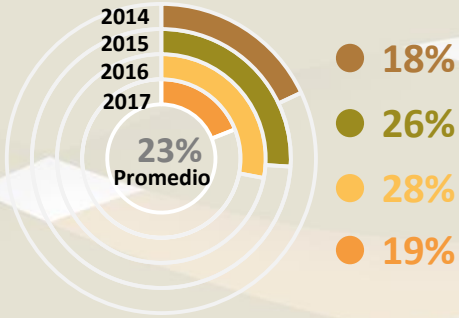

Francisco I. Madero

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

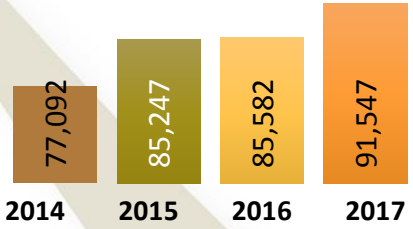

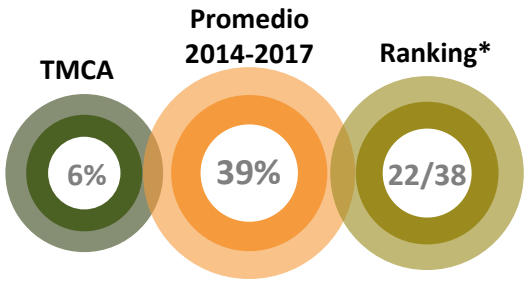

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $91,547 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $77,092 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento de 6% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 39% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 22 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Frontera representaba el 35% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste aumentó al 42%.

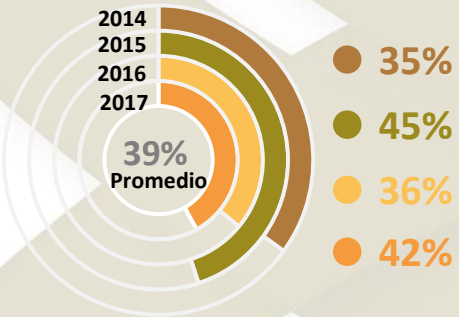

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública representaba el 25% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 15%.

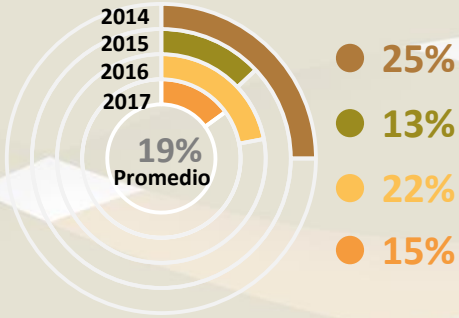

Frontera

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

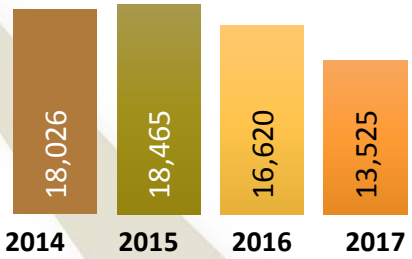

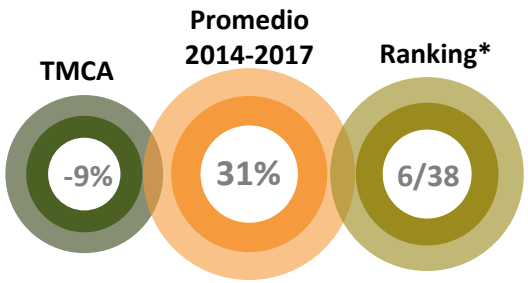

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2015 con $18,465 mdp. Caso contrario ocurrió en 2017 donde fue de $13,525 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un decremento del 9% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 31% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 6 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2015, el Capítulo 1000 de General Cepeda representaba el 44% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 23%.

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública del municipio representaba el 54% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 36%.

General Cepeda

2014-2017

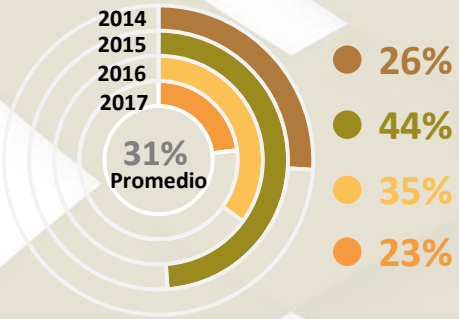

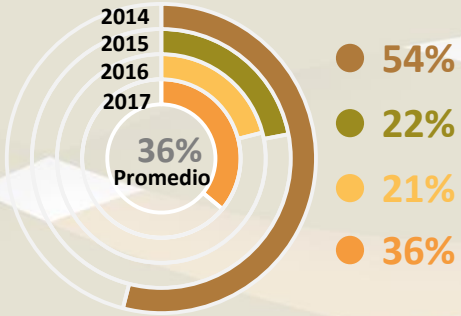

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

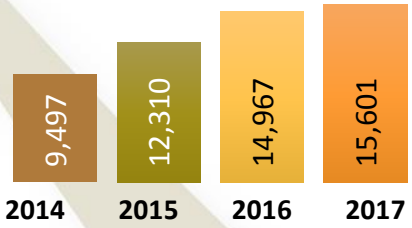

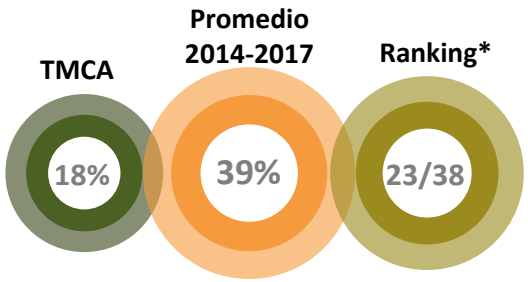

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $15,601 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $9,497 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 18% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 39% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 23 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para el 2014, el Capítulo 1000 de Guerrero representaba el 49% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 34%.

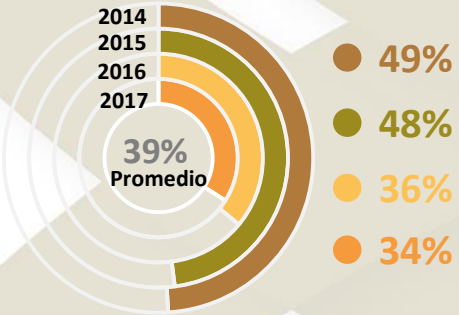

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública del municipio representaba el 2% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había aumentado al 35%.

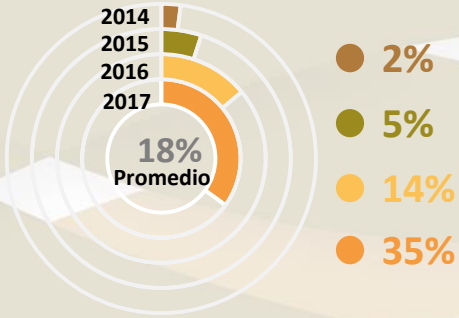

Guerrero

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

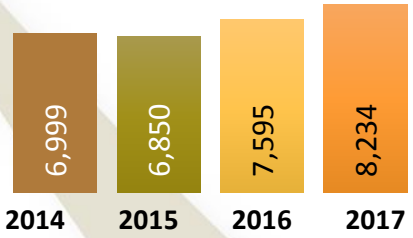

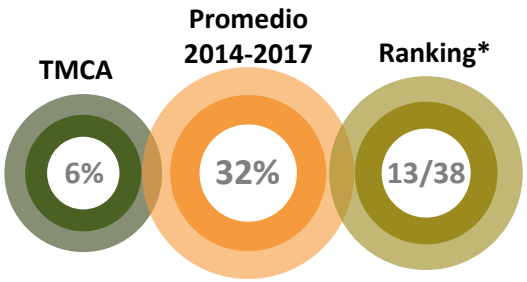

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $8,234 mdp. Caso contrario ocurrió en 2015 donde fue de $6,850 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 6% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 32% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 13 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Hidalgo representaba el 39% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 24%.

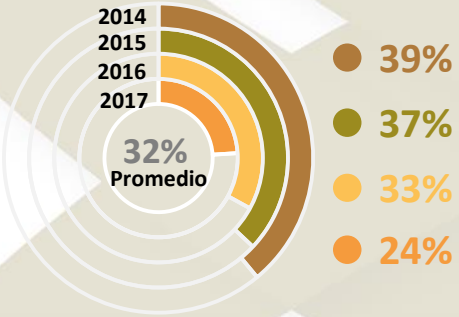

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Hidalgo era nula respecto a su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había aumentado al 41%.

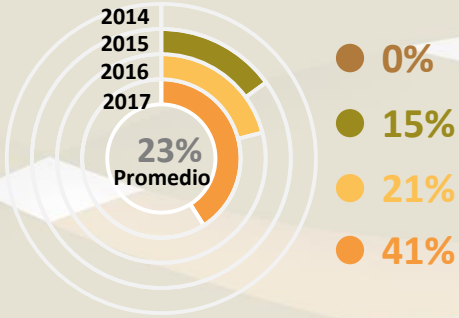

Hidalgo

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

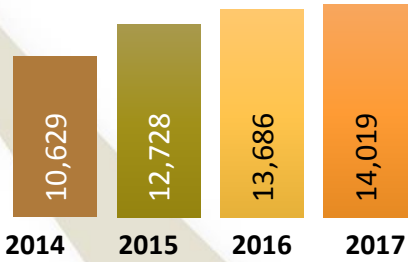

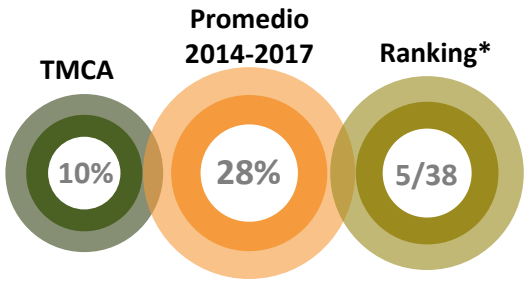

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $14,019 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $10,629 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 10% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 28% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 5 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2015, el Capítulo 1000 de Jiménez representaba el 21% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había aumentado al 32%.

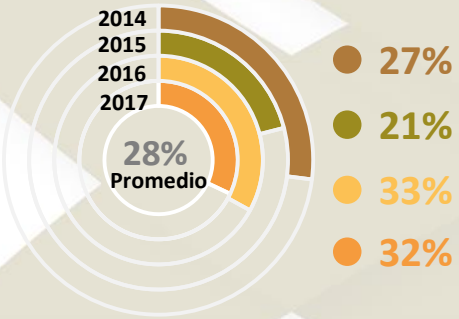

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2015, la inversión pública de Jiménez representaba el 48% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 25%.

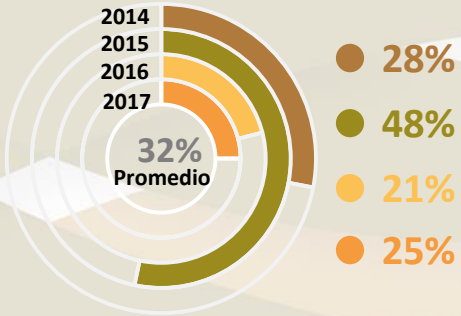

Jiménez

2014-2017

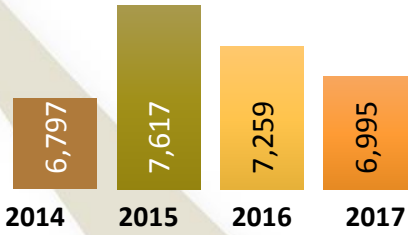

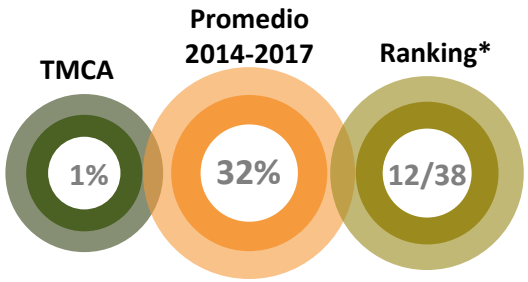

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2015 con $7,617 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $6,797 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 1% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 32% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 12 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Juárez representaba el 38% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 26%.

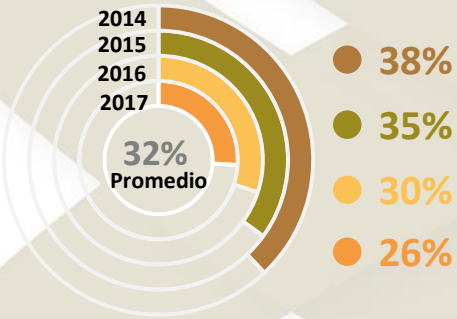

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Juárez representaba el 10% de su gasto total, sin embargo, para 2016 éste ya había aumentado al 23%, mientras que en 2017 fue del 13%.

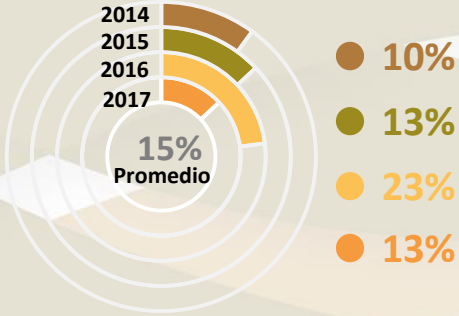

Juárez

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

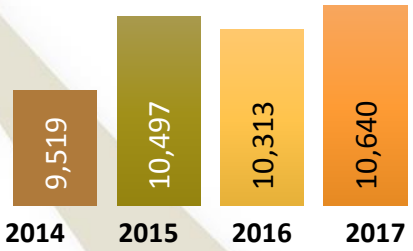

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $10,640 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $9,519 mdp.

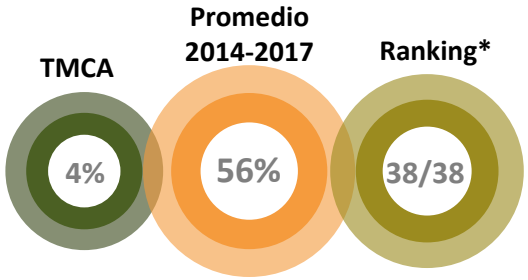

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 4% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 56% del gasto total al Capítulo 1000, en contraste con la inversión pública, a la que se destina solo el 3% en promedio, eso explica que se ubicque en la posición 38 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Lamadrid representaba el 52% de su gasto total, sin embargo, para 2016 éste se incrementó al 63%, mientras que en 2017 descendió al 51%.

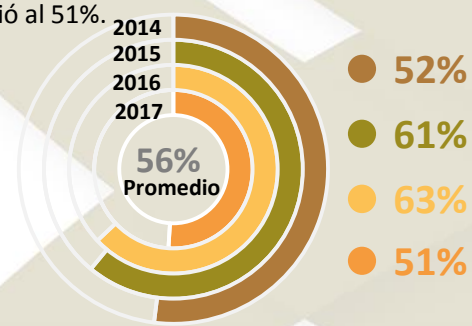

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública representaba el 3% de su gasto total, sin embargo, para 2017 tuvo una disminución, llegando a ser del 2%.

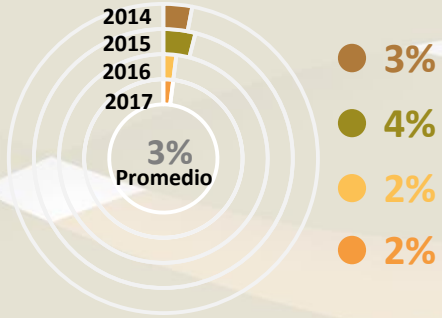

Lamadrid

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

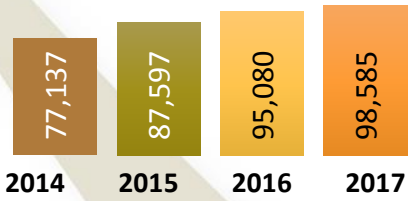

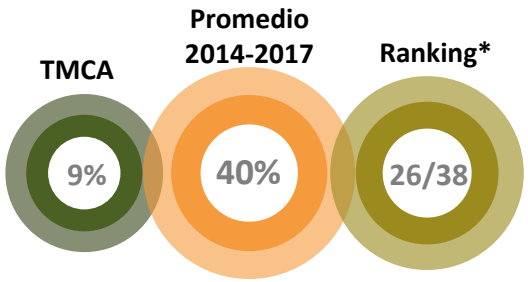

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $98,585 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $77,137 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 9% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 40% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 26 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Matamoros representaba el 34% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste aumentó al 42%.

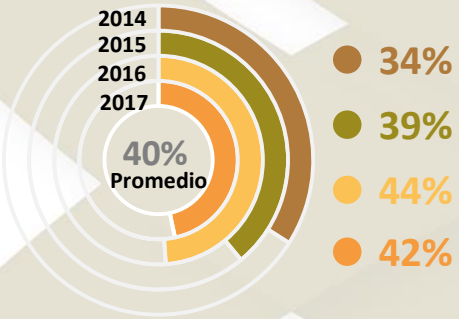

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública representaba el 29% de su gasto total, sin embargo, para 2017 tuvo una disminución a 23%, su inversión más alta fue en 2015 con 34%.

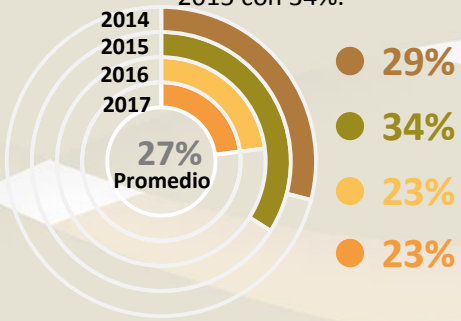

Matamoros

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

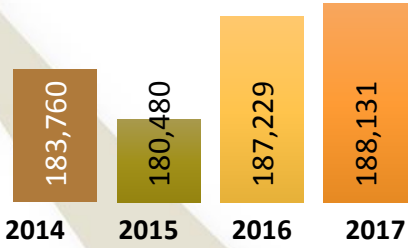

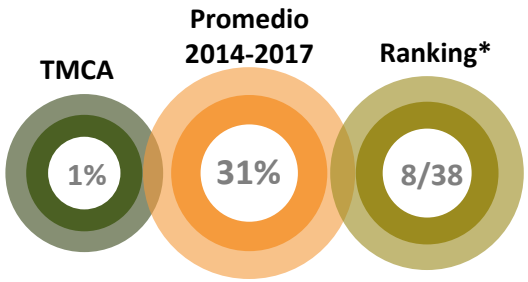

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $188,131 mdp. Caso contrario ocurrió en 2015 donde fue de $180,480 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 1% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 31% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 8 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Monclova representaba el 37% de su gasto total, sin embargo, para 2017 disminuyó al 33%.

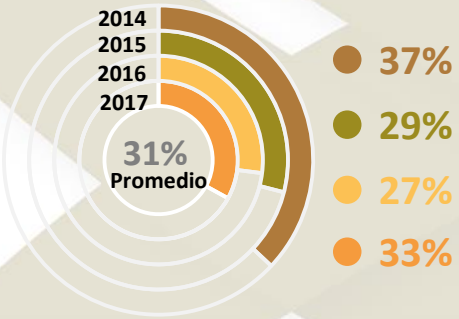

Inversión Pública respecto Gasto Total

Al inicio de la administración la inversión pública era de 25%, en 2016 representaba el 37% de su gasto total, sin embargo, para 2017 disminuyó al 28%.

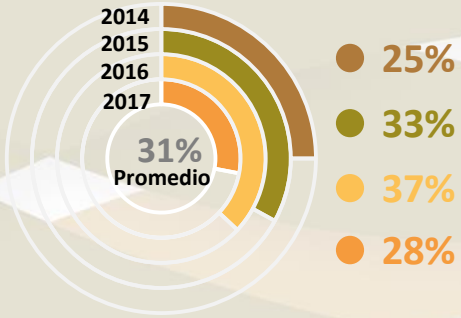

Monclova

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

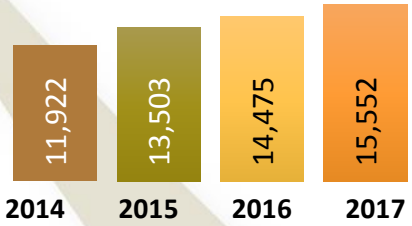

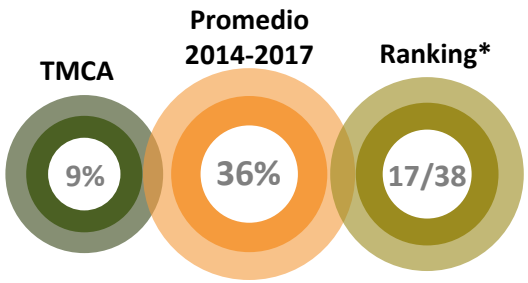

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $15,552 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $11,922 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 9% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 36% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 17 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Morelos representaba el 37% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 32%.

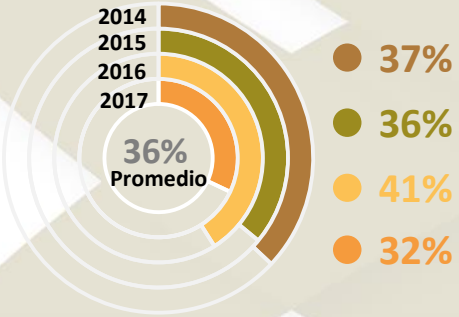

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Morelos representaba el 21% de su gasto total, disminuyendo hasta 13% en 2016, sin embargo, para 2017 éste ya había aumentado al 28%.

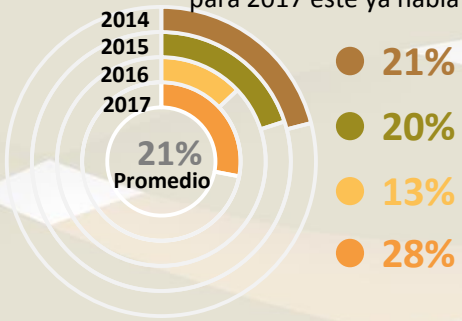

Morelos

2014-2017

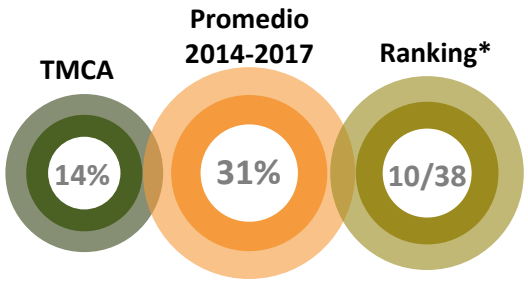

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $68,356 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $46,249 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 14% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 31% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 10 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Múzquiz representaba el 25% de su gasto total, en 2016 ascendió hasta 40%, mientras que en 2017 fue del 30%.

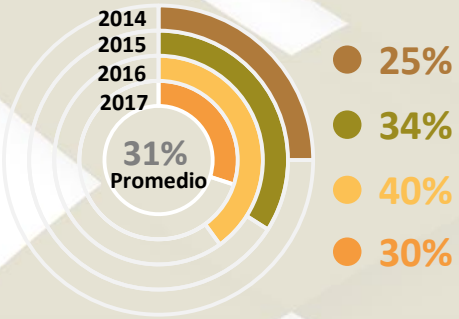

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública representaba el 46% de su gasto total, sin embargo, en 2016 descendió hasta 19%, mientras que para 2017 ésta fue del 27%.

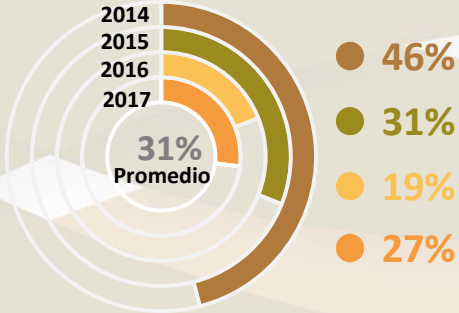

Múzquiz

2014-2017

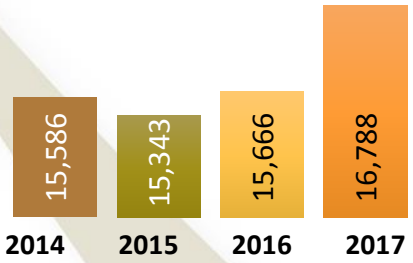

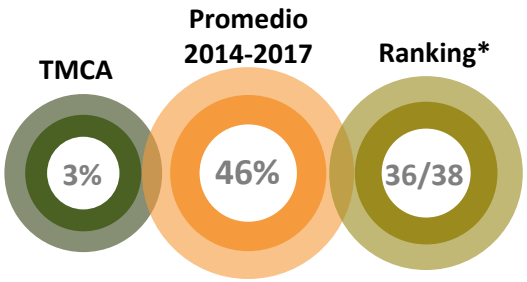

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $16,788 mdp. Caso contrario ocurrió en 2015 donde fue de $15,343 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 3% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 46% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 36 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Nadadores representaba el 51%, es decir, poco más de la mitad de su gasto total, por su parte, para 2017 éste ya había disminuido al 40%.

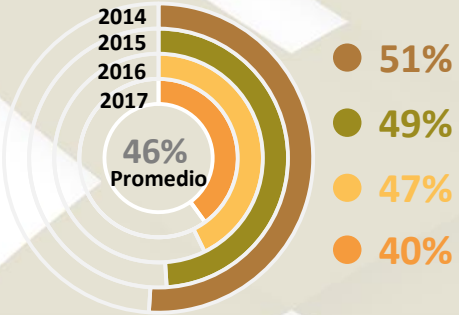

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Nadadores representaba el 11% de su gasto total, sin embargo, para 2017 esta fue en aumento hasta ser del 33%.

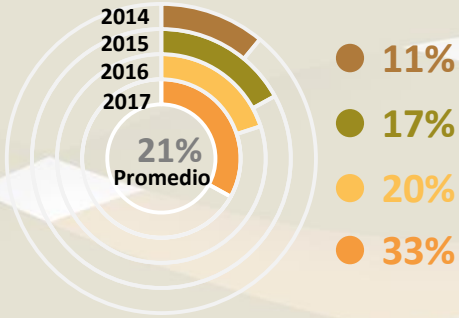

Nadadores

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

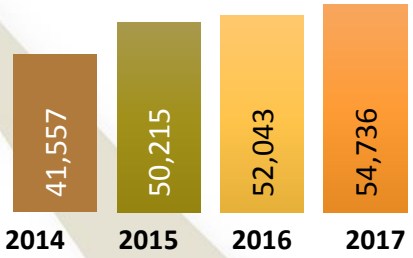

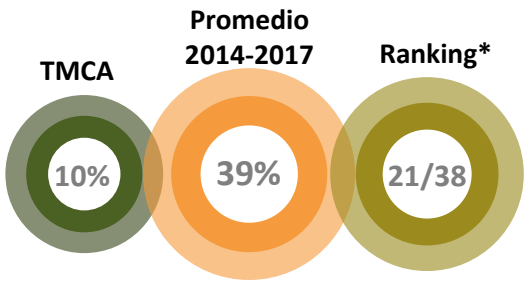

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $54,736 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $41,557 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 10% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 39% del gasto total al Capítulo 1000, ubicándose en la posición 21 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Nava representaba el 43% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 35%.

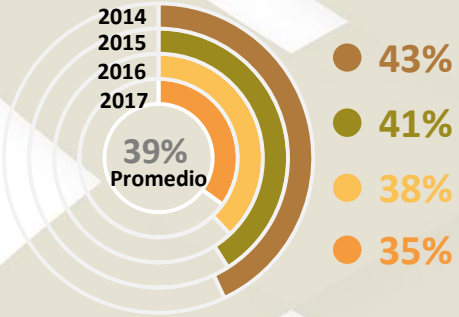

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Nava representaba el 16% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había aumentado al 31%.

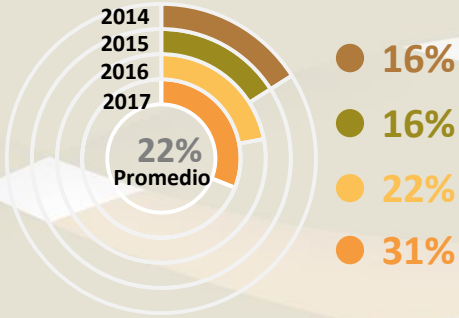

Nava

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

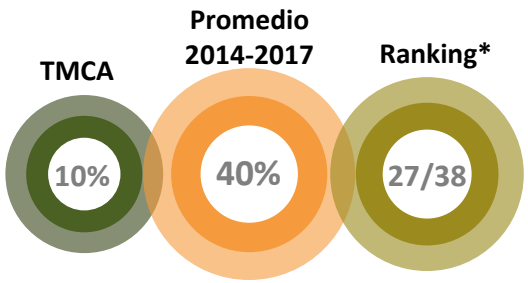

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $20,067 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $14,983 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 10% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 40% del gasto total a servicios personales, ubicándose en la posición 27 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Ocampo representaba el 42% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 37%.

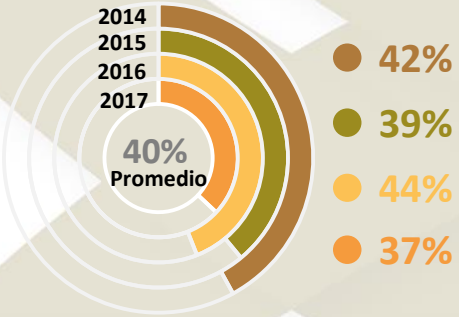

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Ocampo representaba el 18% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había aumentado al 33%.

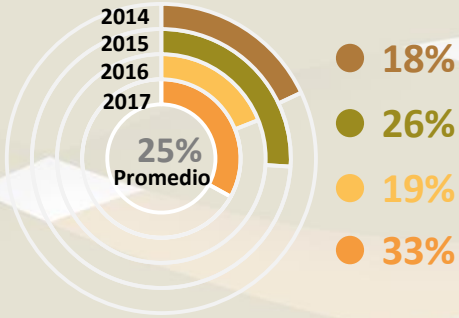

Ocampo

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

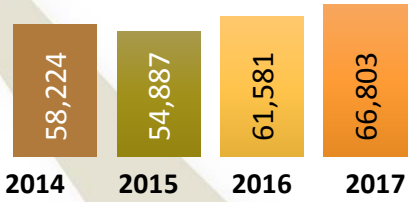

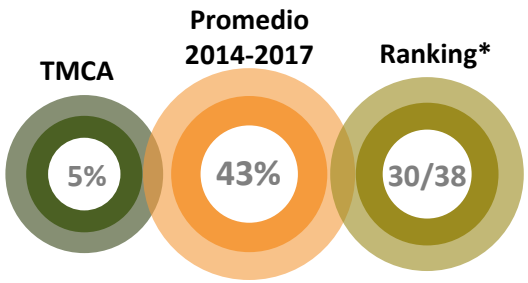

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $66,803 mdp. Caso contrario ocurrió en 2015 donde fue de $54,887 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 5% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 43% del gasto total a servicios personales, ubicándose en la posición 30 del Ranking.

01

02

03

04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Parras representaba el 40% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había aumentado al 43%.

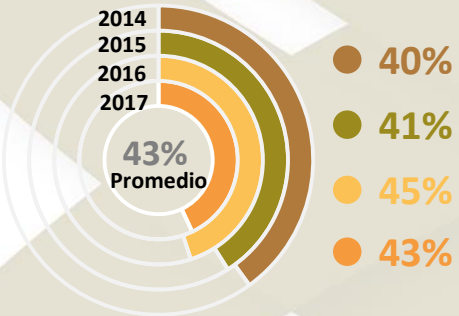

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Parras representaba el 39% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 34%, no obstante, en 2016 presentó su nivel más bajo (23%).

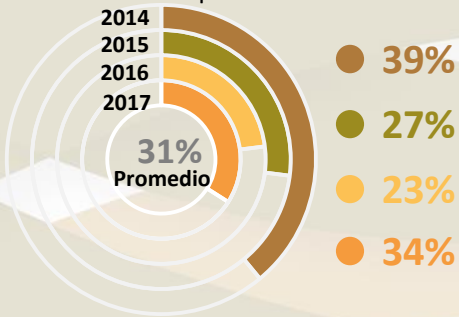

Parras

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

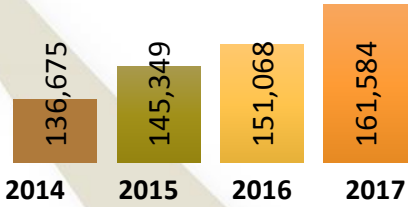

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $161,584 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $136,675 mdp.

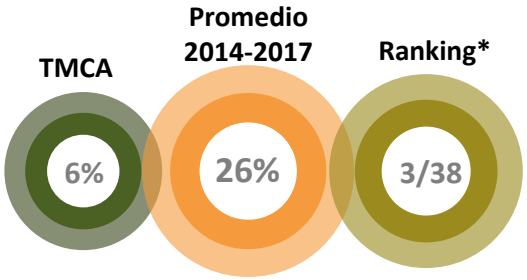

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 6% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 26% del gasto total a servicios personales, ubicándose en la posición 3 del Ranking.

01

02

03

04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Piedras Negras representaba el 27% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste disminuyó al 25%.

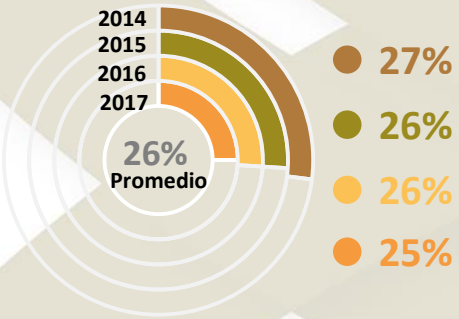

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, el Capítulo 1000 de Piedras Negras representaba el 17% de su gasto total, sin embargo, para los tres años siguientes, aumentó al 25%.

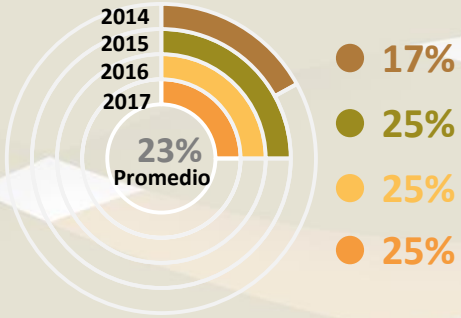

Piedras Negras

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

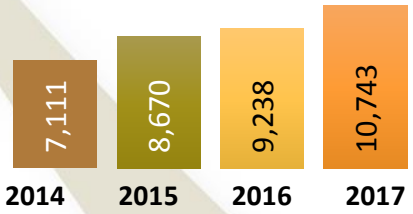

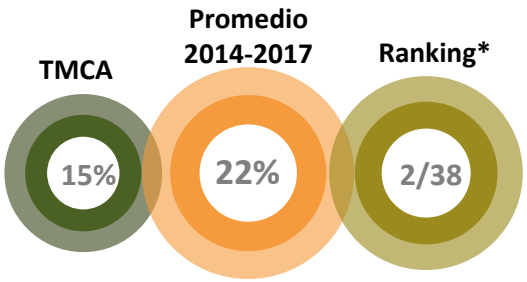

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $10,743 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $7,111 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 15% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 22% del gasto total a servicios personales, pues la mayor parte del gasto (52%) se destinó a inversión pública, lo que le ubica en la posición 2 del Ranking.

01

02

03

04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Progreso representaba el 42% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había tenido una importante disminución al 13%.

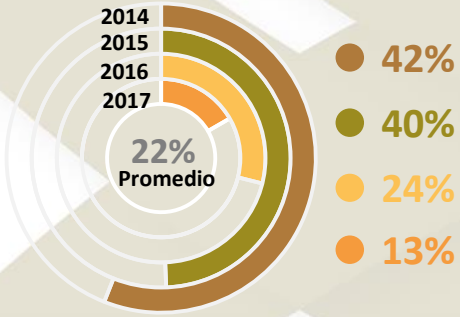

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Progreso representaba el 10% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había incrementado al 73%.

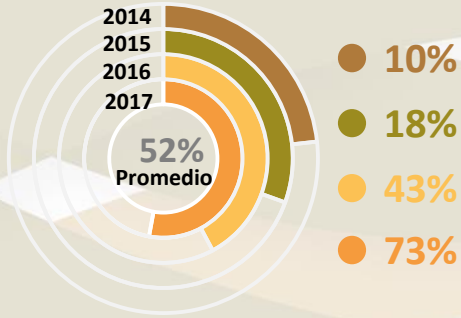

Progreso

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

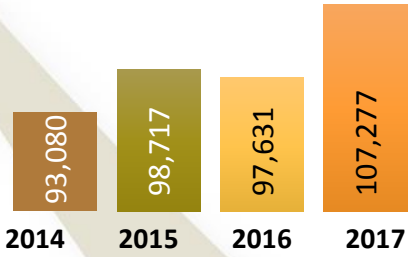

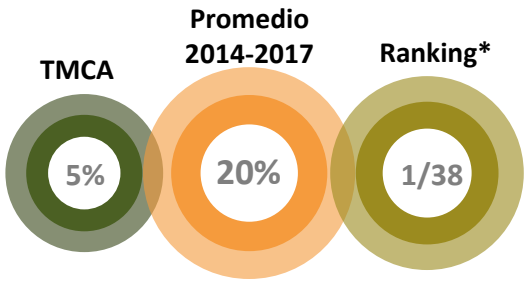

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $107,277 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $93,080 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 5% en su gasto destinado a servicios personales. Por su parte, en promedio, se erogó el 20% del gasto total a servicios personales, ubicándose en la posición 1 del Ranking.

01

02

03

04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Ramos Arizpe representaba el 21% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 17%.

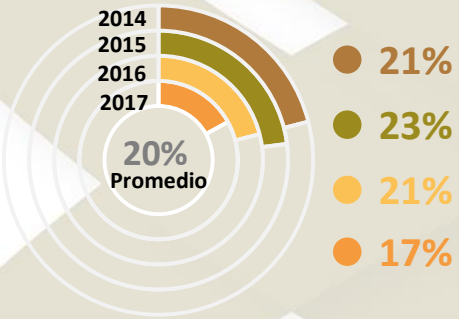

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Ramos Arizpe representaba el 16% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había incrementado al 28%.

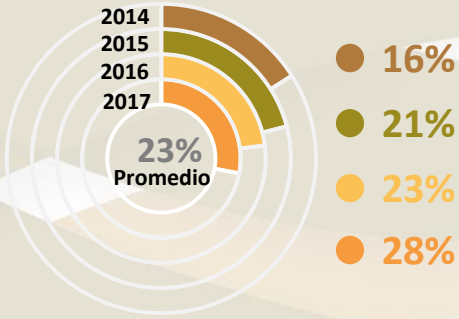

Ramos Arizpe

2014-2017

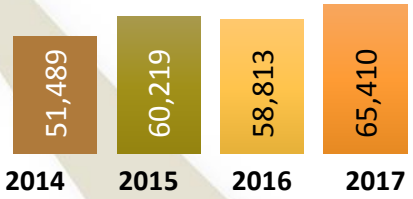

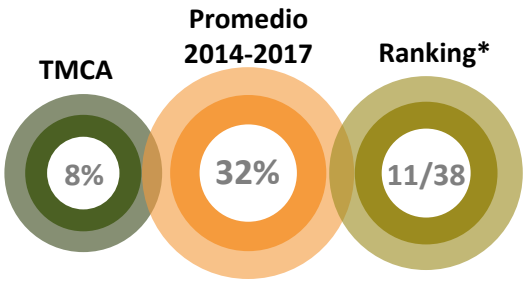

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

01 Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $65,410 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $51,489 mdp.

02 Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Sabinas representaba el 29% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 33%.

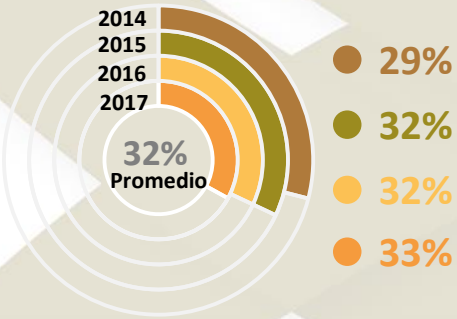

03 Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un decremento del 8% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 32% del gasto total a servicios personales, ubicándose en la posición 11 del Ranking.

04 Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Sabinas representaba el 21% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 17%.

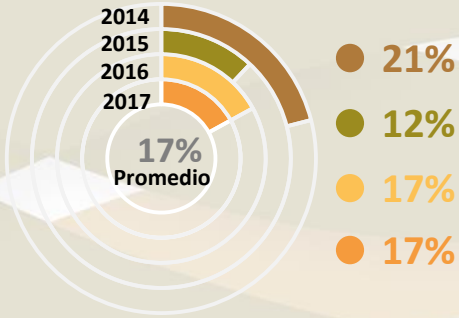

Sabinas

2014-2017

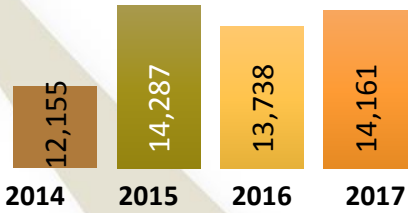

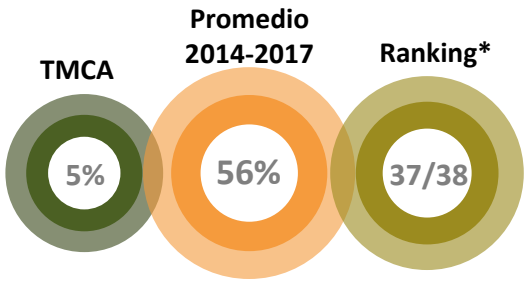

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2015 con $14,287 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $12,155 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 5% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 56% del gasto total a servicios personales, mientras que a inversión pública sólo se le destinó el 15%, eso le ubica en la posición 37 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Sacramento representaba el 51% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había aumentado al 67%.

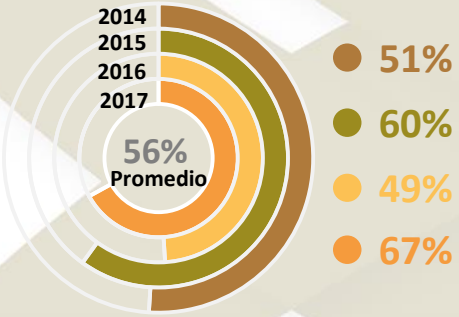

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, el Capítulo 1000 de Sacramento representaba el 19% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 3%.

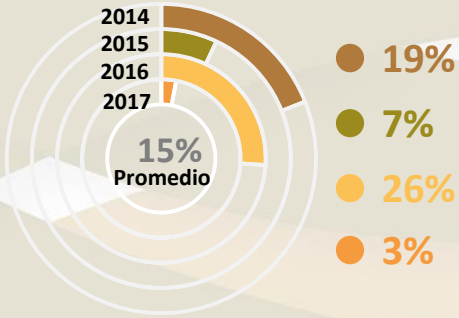

Sacramento

2014-2017

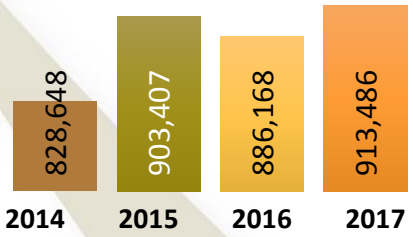

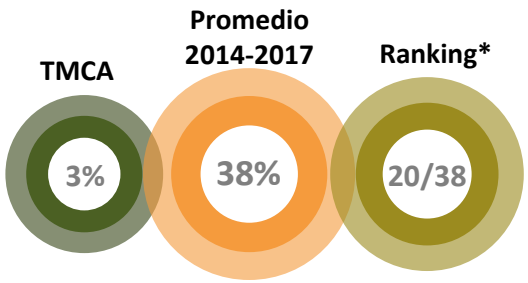

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $913,486 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $828,648 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 3% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 38% del gasto total a servicios personales, en comparación del 22% destinado a inversión pública, lo que le ubica en la posición 20 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Saltillo representaba el 38% de su gasto total, manteniéndose relativamente estable durante los cuatro periodos, en 2017 éste fue del 39%.

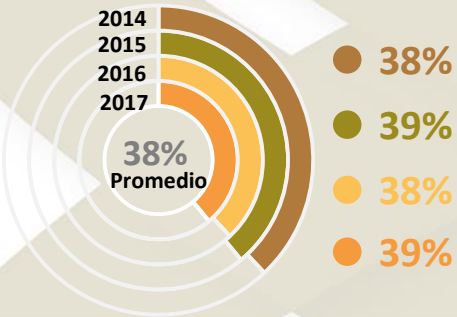

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Saltillo representaba el 21% de su gasto total, en 2015 aumentó hasta 24%, sin embargo, para 2017 nuevamente se ubicó en 21%.

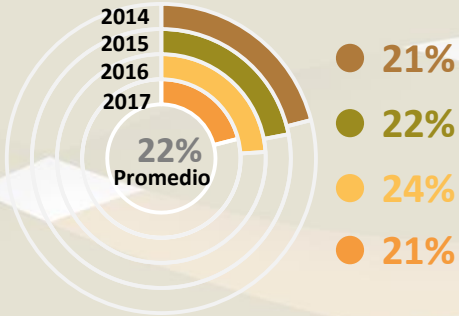

Saltillo

2014-2017

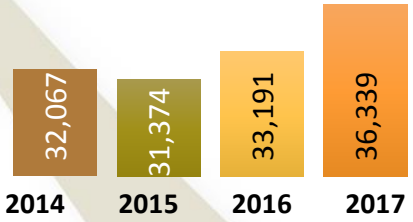

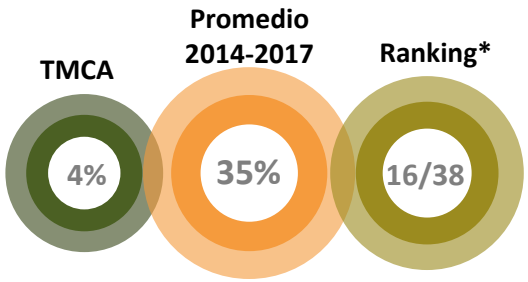

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $36,339 mdp. Caso contrario ocurrió en 2015 donde fue de $31,374 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 4% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 35% del gasto total a servicios personales, ubicándose en la posición 16 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 representaba el 37% de su gasto total, sin embargo, para 2016 éste ya había disminuido al 30%, no obstante, en 2017 fue nuevamente del 37%.

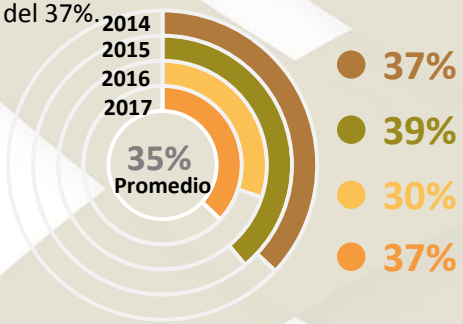

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de San Buenaventura representaba el 30% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 16%.

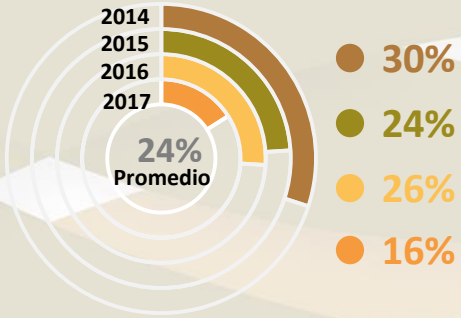

San Buenaventura

2014-2017

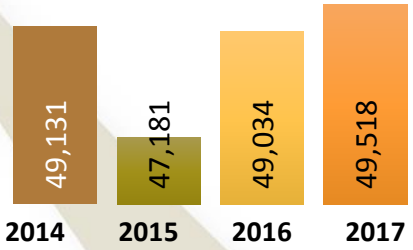

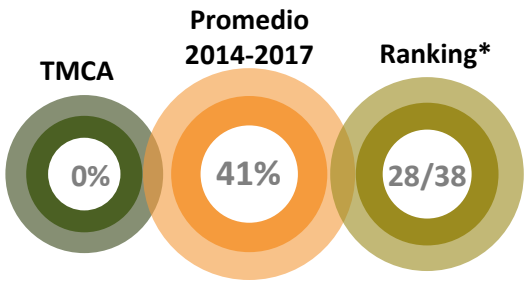

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $49,518 mdp. Caso contrario ocurrió en 2015 donde fue de $47,181 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo una variación mínima en su gasto destinado al Capítulo 1000, por lo que la TMCA es nula. Por su parte, en dicho periodo, se erogó el 41% del gasto total, en promedio, a servicios personales, ubicándose en la posición 28 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 representaba el 45% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 35%.

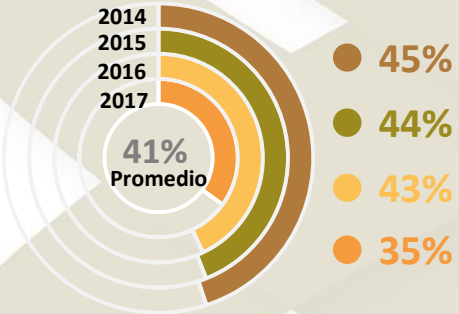

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, el Capítulo 1000 de San Juan de Sabinas representaba el 8% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había aumentado al 19%.

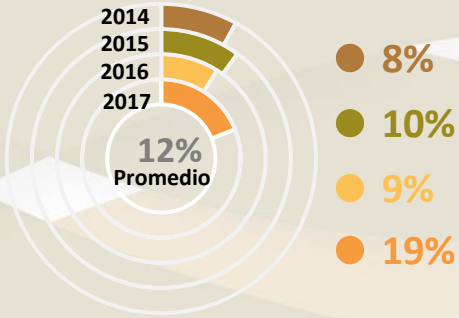

San Juan de Sabinas

2014-2017

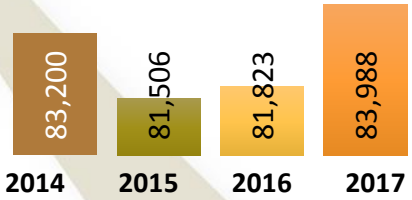

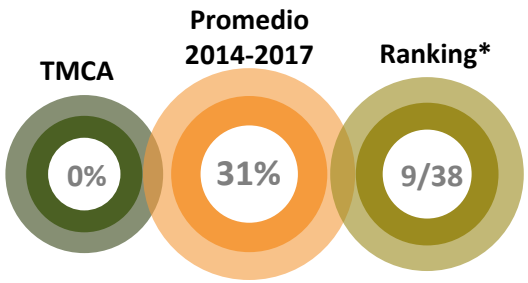

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $83,988 mdp. Caso contrario ocurrió en 2015 donde fue de $81,506 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo una variación nula en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 31% del gasto total a servicios personales, ubicándose en la posición 9 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

El Capítulo 1000 de San Pedro fue en aumento al representar 28% de su gasto total en 2014, y para 2017 éste ya había aumentado al 34%.

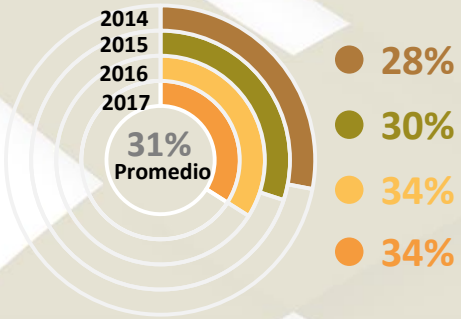

Inversión Pública respecto Gasto Total

La inversión pública de San Pedro fue disminuyendo durante la administración al pasar del 45% de su gasto total en 2014, al 29% en 2017.

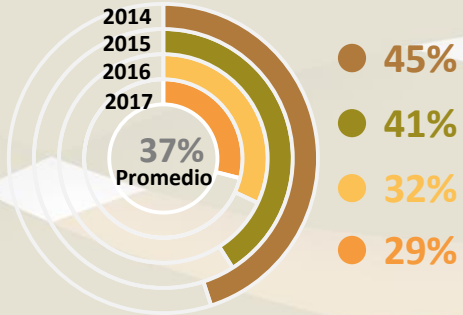

San Pedro

2014-2017

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

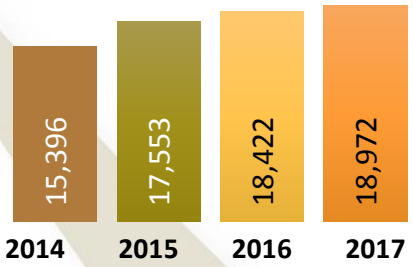

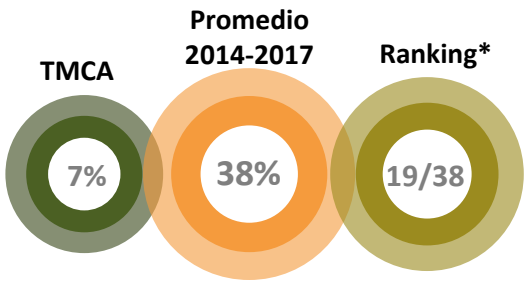

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $18,972 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $15,396 mdp.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 7% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 38% del gasto total a servicios personales, ubicándose en la posición 19 del Ranking.

01 02 03 04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 representaba el 63% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 26%.

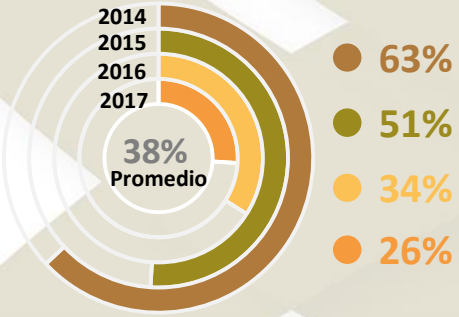

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Sierra Mojada representaba el 6% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había aumentado al 59%.

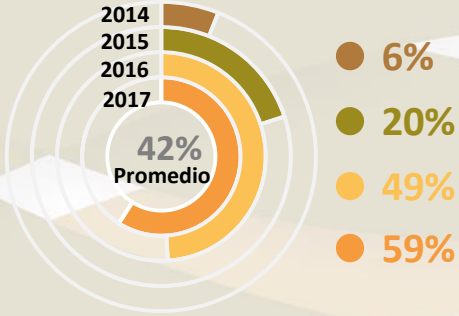

Sierra Mojada

2014-2017

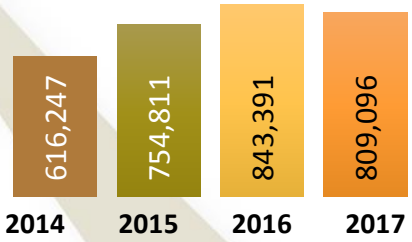

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2016 con $843,391 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $616,247 mdp.

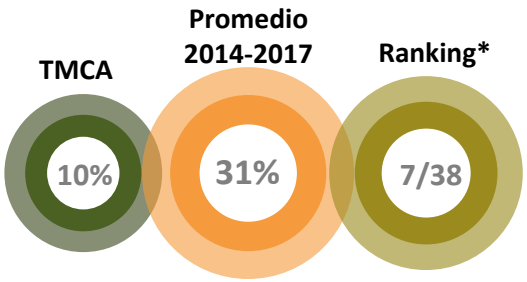

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 10% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 31% del gasto total a servicios personales, ubicándose en la posición 7 del Ranking.

01

02

03

04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Torreón representaba el 32% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 30%.

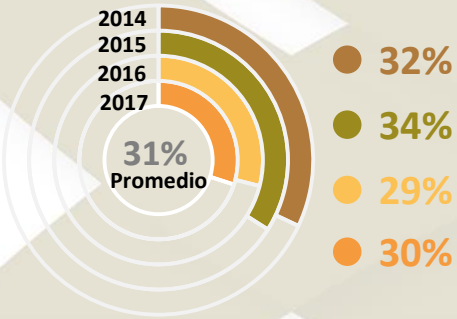

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Torreón representaba el 20% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había aumentado al 28%.

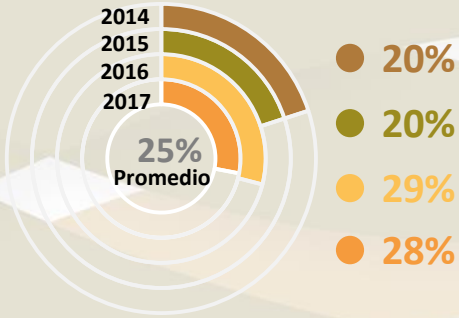

Torreón

2014-2017

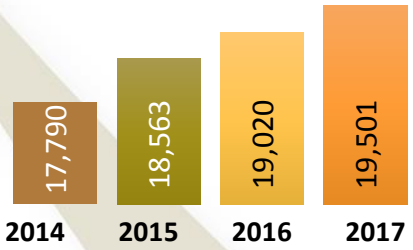

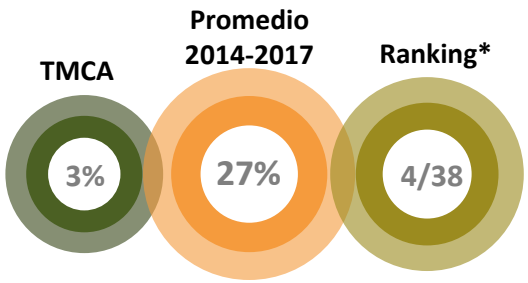

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

01 Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $19,501 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $17,790 mdp.

02 Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 3% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 27% del gasto total a servicios personales, ubicándose en la posición 4 del Ranking.

03 Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2014, el Capítulo 1000 de Viesca representaba el 32% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 23%.

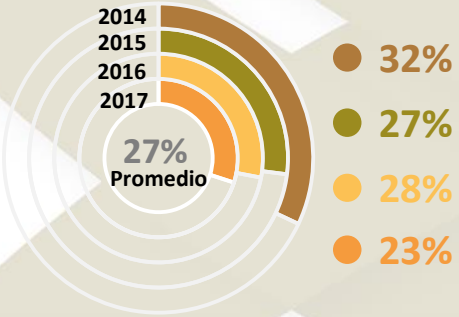

04 Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Viesca representaba el 22% de su gasto total, sin embargo, para 2017 ésta aumentó al 54%.

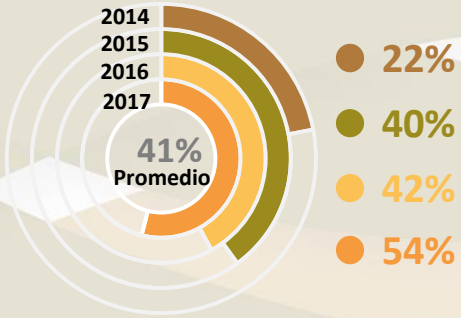

Viesca

2014-2017

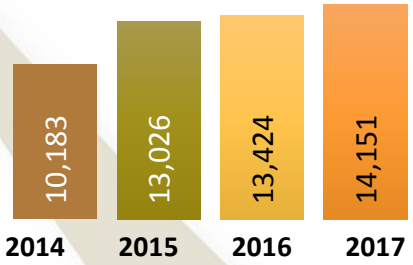

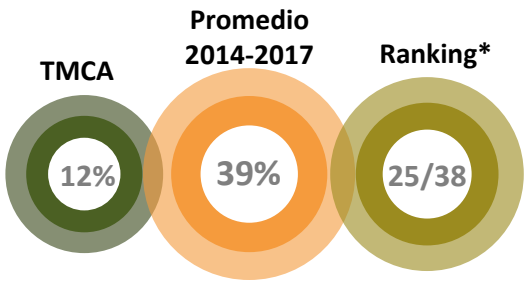

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

01 Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $14,151 mdp. Caso contrario ocurrió en 2014 donde fue de $10,183 mdp.

02 Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2015, el Capítulo 1000 de Villa Unión representaba el 48% de su gasto total, sin embargo, para 2017 fue del 39%.

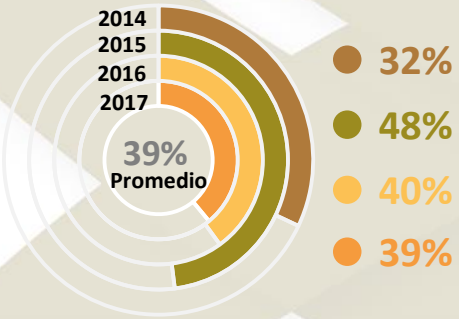

03 Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo un incremento del 12% en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 39% del gasto total a servicios personales, ubicándose en la posición 25 del Ranking.

04 Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2015, la inversión pública de Villa Unión representaba el 7% de su gasto total, sin embargo, para 2017 ya había aumentado al 18%.

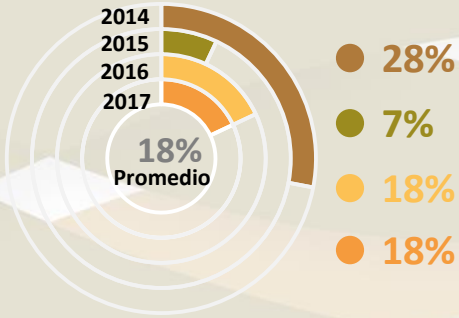

Villa Unión

2014-2017

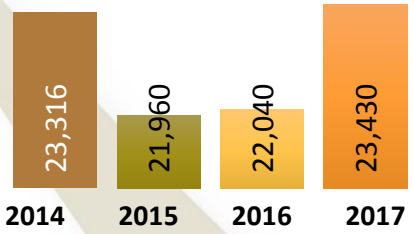

Servicios Personales (mdp)

El año en el que los servicios personales fueron mayores nominalmente fue durante 2017 con $23,430 mdp. Caso contrario ocurrió en 2015 donde fue de $21,960 mdp.

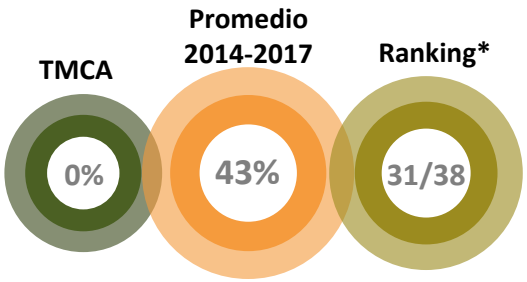

*Nota: Los resultados son descendentes, por tanto, la mejor posición es la primera, por tener el menor gasto en servicios personales.

Resultados generales

Durante la administración, el municipio obtuvo una variación nula en su gasto destinado al Capítulo 1000. Por su parte, en promedio, se erogó el 43% del gasto total a servicios personales, mientras que sólo el 10% ha sido destinado a inversión pública, eso le ubica en la posición 31 del Ranking.

01

02

03

04

Servicios Personales respecto Gasto Total

Para 2015, el Capítulo 1000 de Zaragoza representaba el 46% de su gasto total, sin embargo, para 2017 éste ya había disminuido al 40%.

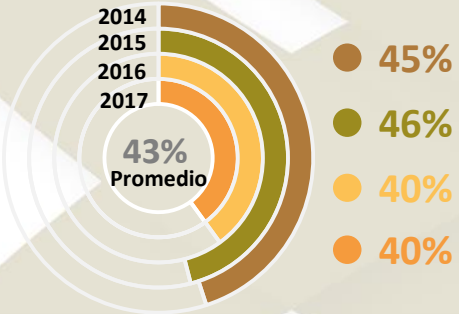

Inversión Pública respecto Gasto Total

En 2014, la inversión pública de Zaragoza representaba el 12% de su gasto total, en 2015 disminuyó hasta el 6%, mientras que en 2017 fue del 11%.

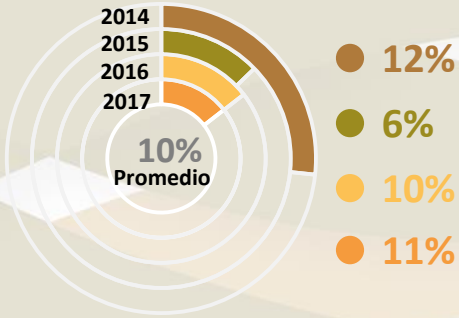

Zaragoza

2014-2017

Recomendaciones

La necesidad de fortalecer la gestión gubernamental surge de la demanda de la sociedad por tener gobiernos más eficaces, eficientes y que hagan un mejor uso de los recursos públicos, por lo que la austeridad toma un papel significativo dentro de ciertos rubros, uno de ellos es el de servicios personales.

Al mejorar la calidad, eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos de los municipios, se promueve la productividad en el desempeño de las funciones públicas y la reducción del gasto en actividades administrativas y de apoyo, lo que a su vez, genera un aumento en el gasto de otras actividades, tales como la inversión pública, la cual busca atender las necesidades más indispensables de la población.

A continuación, se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y sus erogaciones destinadas al Capítulo 1000 “Servicios Personales”.

El presentar niveles promedio de gasto en servicios personales, es decir, menos de la mitad en relación a su gasto total, permite una mayor disposición de recursos para el financiamiento de programas y/o proyectos de impacto social y productivo. Sin embargo, cuando los niveles de gasto en el Capítulo 1000 son elevados, esto imposibilita la disposición del uso de los recursos públicos para financiamiento de la inversión pública.

Por tanto, a aquellos municipios que han logrado disminuir su proporción en servicios personales, se recomienda que continúen realizando las acciones pertinentes en materia de ahorro y austeridad en la nómina de su personal.

Por su parte, aquellos municipios que han incrementado su proporción, se recomienda realizar acciones en materia de ahorro y austeridad de la nómina burocrática, lo que permita disminuir la proporción del gasto en servicios personales respecto del gasto total, tales como el ajuste al presupuesto autorizado, que los pagos, remuneraciones y demás asignaciones se sujeten a los tabuladores de sueldos autorizados.